

76

LAS GLOSAS EMILIANENSES Y SILENSES

Director del proyecto

CLAUDIO GARCÍA TURZA

*

Los textos latinos

Coordinadores

CLAUDIO GARCÍA TURZA

FERNANDO GARCÍA ANDREVA

FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID, 2023

LAS GLOSAS EMILIANENSES Y SILENSES

LAS GLOSAS EMILIANENSES Y SILENSES

Director del proyecto
CLAUDIO GARCÍA TURZA

*

Los textos latinos

Coordinadores
CLAUDIO GARCÍA TURZA
FERNANDO GARCÍA ANDREVA

Autores
Claudio García Turza
Michel Banniard
César Hernández Alonso
José Carlos Martín Iglesias
Maurilio Pérez González
Miguel C. Vivancos
Juan Gil

FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID, 2023

Primera edición: octubre de 2023



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons-Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

© De los estudios, sus autores

© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y Fundación San Millán de la Cogolla para esta edición

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO AEBOE (en papel): 090-23-148-8.

NIPO AEBOE (en línea, PDF): 090-23-147-2.

ISBN (en tapa): 978-84-340-2951-4.

ISBN (en rústica): 978-84-340-2952-1.

Depósito Legal (en tapa): M-30360-2023.

Depósito Legal (en rústica): M-30361-2023.

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54, 28050 Madrid

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

DON GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL, presidente del Gobierno de La Rioja y de la Fundación San Millán de la Cogolla	I
--	---

PRÓLOGOS

DON SANTIAGO MUÑOZ MACHADO, director de la Real Academia Española ..	9
--	---

DOÑA CARMEN IGLESIAS CANO, directora de la Real Academia de la Historia y académica de número de la Real Academia Española	13
--	----

I. HACIA UN PROYECTO GENUINAMENTE FILOLÓGICO

CLAUDIO GARCÍA TURZA	17
----------------------------	----

II. LA GÉNESIS DE LAS LENGUAS ROMÁNICAS EN EL SIGLO XXI: LA SOCIOLINGÜÍSTICA EN DIACRONÍA LARGA (V-IX SS.)

MICHEL BANNIARD. Traducción de César Hernández Alonso	87
---	----

III. LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES Y SILENSES: PRESENTACIÓN, EDICIÓN PALEOGRÁFICO-CRÍTICA Y TRADUCCIÓN

JOSÉ CARLOS MARTÍN-IGLESIAS	131
-----------------------------------	-----

IV. ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES Y SILENSES

MAURILIO PÉREZ GONZÁLEZ	275
-------------------------------	-----

V. *LIBER SERMONUM SIVE HOMILIARIUS AD USUM HISPANIÆ ECCLESiarUM*

MIGUEL C. VIVANCOS	351
--------------------------	-----

VI. PENITENCIALES

JUAN GIL FERNÁNDEZ	619
--------------------------	-----

PRESENTACIÓN

GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL

Presidente del Gobierno de La Rioja y de la Fundación San Millán de la Cogolla

Cuando la Fundación San Millán de la Cogolla celebra sus veinticinco años (fue constituida el 8 de octubre de 1998 bajo la presidencia de Su Majestad el rey Felipe VI), ve la luz uno de sus proyectos más emblemáticos, el de la *Edición crítico-filológica de las Glosas Emilianenses y Silenses*. Proyecto que viene a reafirmar y consolidar aún más si cabe el trascendental papel de La Rioja en los orígenes de la lengua española.

No ha de sorprender la atención prestada aquí a las glosas silenses, cuya procedencia emilianense se viene investigando en este proyecto internacional desde perspectivas no solo culturales y paleográficas, sino sobre todo desde perspectivas lingüísticas. Quizá tendríamos que empezar a hablar ya solo de «emilianenses» para referirnos a unas y otras.

Varios años de estudio y concienzudo trabajo de un equipo de prestigiosos investigadores están detrás de esta obra, dirigida por Claudio García Turza, director del Instituto Orígenes del español, uno de los tres en que se vertebra el Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española (Cilengua), creado por la Fundación para fortalecer su conglomerado cultural e institucionalizar el estudio de uno de los más antiguos y representativos patrimonios culturales de la Península Ibérica, el español, que, en virtud de esta antigüedad y, sobre todo, de su extensión actual, tiene una trascendencia innegable en el contexto nacional e internacional. En el riojano Monasterio de San Millán se dio forma escrita a lo que hasta entonces solo se hablaba. Aquí se escribió, de acuerdo con las investigaciones cualificadas actuales, el primer texto en iberorromance; aquí se produjo la primera manifestación en todos sus niveles lingüísticos de la lengua romance hispánica. Y al igual que en el viejo escritorio altomedieval, que se caracterizó justamente por la dedicación de sus monjes a interpretar, aclarar y comprender el significado y el sentido de muchas de las voces, expresiones y notas marginales de los textos latinos que en no pocos pasajes de los códices de su biblioteca encerraban dificultades de

comprensión, hoy se sigue haciendo investigación filológica en el actual Ci-lengua.

Y ese es el propósito fundamental de este proyecto, en el que se aborda por vez primera el análisis y la edición de las Glosas Emilianenses y Silenses desde un enfoque genuinamente filológico, en el que ha sido prioritario entender el sentido o mensaje de cada una de las glosas, muchas de las cuales han permanecido hasta ahora sin ser identificadas, otras se han comprendido solo en parte y otras muchas han sido interpretadas erróneamente. Aplau-de en su prólogo el director de la Real Academia Española, Santiago Muñoz Machado, «el acercamiento a unos datos de los que hemos estado distantes hasta el presente, así como que se acceda a ellos con los mejores recursos metodológicos con los que cuenta la filología», lo que le parece «un buen paso para el mejor conocimiento de la historia de nuestra lengua».

Este objetivo se ha llevado a cabo con la contribución de reconocidísimos especialistas, contribución científica que comprende la primera edición facsímil íntegra del Códice emilianense 60 y los siguientes volúmenes: Las Glosas Emilianenses y Silenses. Vol. I: *Los textos latinos*; vol. II: *La edición crítico-filológica y el estudio lingüístico de las Glosas*; vol. III: *Estudios interdisciplina-res*; y vol. IV: *La «Glosa 89» del Em 60*.

A la llamada «Glosa 89» se dedica en exclusiva uno de los volúmenes de esta vasta obra, lo que explica el valor de este escrito; un libro monográfico en el que, como señala el director del proyecto, «el copista de este texto tenía plena conciencia de estar usando solamente el romance; y al mismo tiempo, de estar escribiéndolo, reproduciéndolo, de principio a fin solo al modo español. Por todo ello, este texto constituye el objeto de investigación más interesante, fecundo y apropiado para profundizar en el conocimiento del romance hispánico primitivo. El primer texto conocido en la Hispania altomedieval y, sin duda, por su naturaleza genuinamente iberorromance, uno de los primeros entre los románicos».

A las ediciones realizadas por el Gobierno de La Rioja en 1992 y en 2006, se suma, pues, esta que «muestra, como nunca antes se había mostrado, lo que Dámaso Alonso llamó “el primer vagido de nuestra lengua”», como señala en su prólogo Carmen Iglesias, directora de la Real Academia de la Historia.

De la importancia de este proyecto y, principalmente, del indiscutible y trascendental papel del monasterio emilianense en el origen y la historia de la lengua española, del que da sobrada cuenta la antigüedad de los textos y testimonios iberorromances compuestos o copiados en su escritorio, así como la excepcional cantidad, variedad y, sobre todo, calidad de los mismos, y también de su fundamental papel en la génesis de la escritura española y en la formación del alfabeto español, da cuenta el hecho de que la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ha querido acompañar a la Fundación San Millán de la Cogolla en su publicación, que cuenta también con el aval de la Real Academia Española y de la Real Academia de la Historia.

Esta obra que aquí se presenta es buena muestra de uno de los propósitos de la Fundación San Millán, el de investigar, documentar y difundir los orígenes de la lengua española. Qué mejor manera que esta de celebrar un aniversario tan especial.

PRÓLOGOS

SANTIAGO MUÑOZ MACHADO
Director de la Real Academia Española

Este libro da cuenta de los resultados de una investigación que se ha planeado con gran empeño y no poca ambición, por medio de la publicación de una serie de estudios y documentos, que conforman el contexto en el que aparecen las glosas altomedievales conocidas como emilianenses y silenses, en que se encuentran unas cuantas huellas muy tempranas de nuestro romance. Lo que se recoge en este volumen inicial, pionero de los que van a seguir, es solo el comienzo de una investigación que promete ir mucho más lejos.

1. LA EDICIÓN DE LOS TEXTOS

De los trabajos que aparecen aquí¹, el epicentro se halla en la edición completa de los códices en que aparecen las glosas emilianenses y silenses (así como de otros relacionados con ellos); lo que nos muestra que estas no han caído del cielo, como es el caso de esa lluvia que ha empezado a visitarnos por fin mientras redacto estas líneas, sino que surgen del trabajo que se desarrolla en los escritorios de monasterios como San Millán o Silos, que eran no solo los lugares centrales en la vida cultural del momento, sino que servían también de apoyo para el desarrollo la vida espiritual que se estaba dando entonces, gracias, entre otras cosas al gran esfuerzo que se hacía allí para adaptar la antigua liturgia hispana a la romana (a la vez que se sustituía la letra visigótica por la carolina), lo que no impidió, claro está, que se conservaran algunos elementos de aquella (Miguel C. Vivancos: 384, 386).

El libro proporciona una edición completa de los textos en que aparecen las glosas emilianenses y silenses, no solo de los fragmentos en que estas se encuentran. Y ello se hace por medio de una transcripción paleográfica que,

¹ Me referiré a ellos introduciendo en un paréntesis el nombre del autor del trabajo o del fragmento que cito de él y citando las páginas en que aparece el texto.

sin complicar la lectura, permite su utilización en los trabajos filológicos; a lo que se añade, salvo en el caso del *Liber sermonum*, un aparato crítico. En todos los casos se cuenta con un estudio filológico de los textos.

1. En el ámbito de las glosas emilianenses se publica el códice 60, s. ix^{ex} de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, procedente de san Millán de la Cogolla, cuya copia, hecha hacia el año 900, contiene escritos de distinta procedencia, que tratan de asuntos muy diferentes (José Carlos Martín Iglesias: 140-168).
2. En el ámbito de las glosas silenses, se publican, por un lado, los textos, de carácter heterogéneo, que componen el *Liber sermonum* de la antigua liturgia hispana, en su mayoría vinculadas al tiempo pascual, conservado en la British Library, Add. 30,853, s. xi (Miguel Vivancos: 389-571) y, por otro, el penitencial con el que, a modo de apéndice, termina este códice (José Carlos Martín Iglesias: 183-217); este último contiene las más de cuatrocientas glosas silenses (en los trescientos y pico folios del resto del códice solo aparecen 38 glosas, todas de equivalencia latina). Ese códice de Silos se copió en algún monasterio de Castilla hacia finales del siglo XI o principios del XII, a partir de otro de San Millán, que posiblemente contuviera ya las glosas. Como complemento de este penitencial se editan otros dos: el *Penitentiale Aemilianense* y el *Penitentiale Cordubense* (Juan Gil: 636-646; 648-675).

2. EL ESTUDIO FILOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS

Están bien atendidos los aspectos filológicos de todos estos textos, dando cuenta de su transmisión: con la mirada puesta en el origen hispánico o no de ellos, en la época de su escritura y en sus fuentes. El lector puede así entender que lo que tiene delante es el resultado de una continuidad de copias, no una elaboración original de un manuscrito. Copias y resultado final de estas, en que se procura separar la deturpación originada por la mala comprensión que los copistas han ido teniendo del texto que nos han transmitido, de lo que responde a los usos del latín bajomedieval en los distintos territorios de la Romania.

Se entiende así que se dedique un apartado al estudio lingüístico de los textos centrales, los contienen las glosas emilianenses y silenses. Empezando por el códice 60, s. ix^{ex} de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia que es el texto que sirve de soporte a las glosas emilianenses. En el caso del *Libro de los sermones* (códice Add. 30,853, s. xi, de la British Library) es razonable que, por su extensión y por no tratarse de un texto central en el contexto de las glosas silenses, solo se estudie el penitencial con que se cierra, que es en el que aparecen las glosas (Maurilio Pérez: 275-341). Los penitenciales emilianense y cordobés, aunque no se lleve a cabo explícitamente un estudio lingüístico de ellos, contienen en el prólogo una serie de correcciones a la fijación del texto que había hecho el más relevante editor de este, así como las que se derivan de las diferencias gráficas que presentan algunos códices, que supone una importante contribución al estudio lingüístico de estos (Juan Gil: 622-627; 628-633).

3. EL INTERÉS POR HACER COMPENSIBLES LOS TEXTOS

La intención de facilitar la lectura de estos textos ha llevado a que podamos disponer no solo de una versión paleográfica de los que forman parte del ámbito de las glosas emilianenses. Pues a esta se le añade en algún caso una versión en la que se considera la norma ortográfica latina tradicional, a la vez que la puntuación que permita organizar la sintaxis a la manera como ahora se editaría un texto clásico (José Carlos Martín Iglesias: 235-252). Aunque el hecho decisivo para hacer accesibles los textos es la traducción que se proporciona de una parte de ellos al español, los que podemos considerar más directamente relacionados con las glosas (José Carlos Martín Iglesias: 168-175; 218-235), así como de algunos sermones del *Libro de los sermones*, pues en un códice de tal extensión sería un exceso traducirlo todo (Miguel Vivancos: 571-605).

Esta decisión le permite a un lector que no sea filólogo adentrarse por un campo novedoso, que tiene que ver con la mentalidad que explica determinados comportamientos de la época. Por ello, si me he fijado en la importancia que puede tener la edición de estos textos para los filólogos, no me parece de menor interés que se pueda facilitar la lectura para los historiadores, que podrán entender mejor así el avance que supone que, ante una acción considerada criminal desde tiempos muy remotos, el Cid no hubiera podido recurrir al *praebere ducatum barbaris* y, en su lugar, hubiera debido abandonar las armas y hacer penitencia (Juan Gil: 620).

Del mismo modo, la comparación con el momento presente nos llevaría a recordar cómo Michel Foucault, al encontrarse con los manuales de confesores, se adentró en el estudio de las prácticas de la confesión, es decir el modo en que los clérigos hacían llegar a los feligreses iletrados la doctrina y las normas morales establecidas en los libros, para formar sus almas y crear sus conciencias. Lo cual arranca precisamente de textos como los que encontramos traducidos aquí.

Dentro de estos cauces por los que discurre el pensamiento histórico, y llevando el agua a mi molino, me he fijado en un ámbito al que he dedicado algún tiempo, explicando algunos aspectos referentes a la pandemia que hemos padecido recientemente. Las abrumadoras diferencias que se perciben en lo que se ha escrito sobre esta y lo que leemos en unos cuantos sermones sobre la peste editados aquí en latín y traducidos al castellano (Miguel Vivancos: 588-599), son el ejemplo más claro de oportunidad de disponer de una base de comparación que permita relacionar dos maneras distintas y contradictorias de afrontar un problema, con las consiguientes consecuencias que ello conlleva en el comportamiento.

4. LAS GLOSAS COMO LEIT-MOTIV

Si ciertamente todo gira en este libro en torno a las glosas, ello tiene el aspecto de ser un compás de espera que estuviera sirviendo de moderado anuncio de que llegará el momento en que se les preste a las glosas, las verdaderas protagonistas de este proyecto, una más directa y merecida atención. Aun así están siendo estas, de momento, permanentemente citadas en el libro y, en

algunos casos, explícitamente estudiadas (Claudio García Turza: 22-23 y de una manera particular 27-84); en algunos contados casos lo que se muestra de ellas es la importancia que tienen las voces del texto base para interpretar las glosas que hacen referencia a ellas (Maurilio Pérez: 332-341); y no puede pasar desapercibido el acercamiento a las glosas a que recurrió el Beato de Liébana en su extenso *Commentarius in Apocalypsin* (Miguel Vivancos: 607-611).

5. LA INSERCIÓN DE ESTOS TEXTOS EN LA HISTORIA DE LA LENGUA

Los responsables de este proyecto no han reservado solo a los textos en que aparecen las glosas el contexto que ha de permitir un mejor conocimiento de estas, sino que, con buen criterio, han querido situarlas en una perspectiva histórica, en ese período que va del siglo V al IX, en que sucede el complejo proceso que supone la ruptura del latín en las que conocemos como lenguas romances (Michel Banniard: 87-130). Se ha recurrido a una explicación cuya atractivo es indudable, por más que no sea la única que se ha dado para tratar de entender el proceso histórico de la creación de las lenguas románicas. Desde luego parece atendible situar una explicación histórica de las lenguas en el marco de la sociolingüística y que se plantee, en el caso de la nuestra, la ruptura entre la comunicación entre el latín y el romance en un período que se puede situar de mediados del siglo VIII, a mediados del IX, consecuencia de un distanciamiento progresivo entre la manera más conservadora de emplear el latín por parte de las elites y la más evolucionada del común de los hablantes (Michel Banniard: 89), lo que origina, no solo la incompreensión del latín desde el romance, sino también la distancia que se estableció entre los distintos romances, suficientemente diferenciados por entonces (Michel Banniard: 99). Todo lo cual conduce a una distinción en las que para entendernos podríamos llamar glosas romances, anteriores al siglo VIII y glosas hispánicas, condición de las de Silos y San Millán (Michel Banniard: 135).

6. CONCLUSIÓN

No quisiera desaprovechar esta oportunidad que me brindan quienes con este libro han hecho arrancar un importante proyecto de estudio de las glosas emilianenses y silenses, de mostrar mi satisfacción por los primeros resultados del proyecto. Aplaudo el acercamiento a unos datos de los que hemos estado distantes hasta el presente, así como que se acceda a ellos con los mejores recursos metodológicos con los que cuenta la filología.

Me parece, en fin, que ha de ser este un buen paso para el mejor conocimiento de la historia de nuestra lengua.

CARMEN IGLESIAS CANO
Directora de la Real Academia de la Historia
Académica de número de la Real Academia Española

Pronto se cumplirá un siglo desde que don Ramón Menéndez Pidal publicó en 1926 sus *Orígenes del español. Estudio lingüístico de la Península Ibérica hasta el s. XI* (Madrid, Revista de Filología Española-Centro de Estudios Históricos. Anejo I).

Don Ramón dedica el primer epígrafe de su tratado a las «Glosas Emilianenses» y expone cómo a pesar de que el códice 60 de la Real Academia de la Historia era bien conocido por los paleógrafos (y cita a Eguren, Ewald, Loewe, Pérez Pastor y Férotin), ninguno había reparado en sus anotaciones marginales e interlineadas. Inmediatamente, Menéndez Pidal señala a Manuel Gómez-Moreno como el investigador clave en la identificación y estudio de los escolios al haber publicado por vez primera «nuestra glosa número 90, dándole por fecha el siglo X».

En efecto, Gómez-Moreno había publicado en 1913 su trabajo «De Arqueología mozárabe», en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* (vol. 21, n.º 2, págs. 89-116), en cuya página 99, se habla de un códice que «nos ofrece prueba plena de que el romance existía allí», en el siglo X, «como lengua literaria» y da «una muestra, la primera que, hoy por hoy, es dable reconocer en la Península» transcribiendo la jaculatoria correspondiente a la glosa 90 del códice emilianense.

En la nota 4 de sus *Orígenes del español*, Menéndez Pidal reconoce la deuda con don Manuel en los siguientes términos: «Mi compañero el Sr. Gómez Moreno hizo entonces además una primera transcripción de las restantes glosas y me la entregó generosamente, ayudándome después en mis trabajos ulteriores sobre el códice para la interpretación de más de una lectura difícil.». Seguidamente, entre las páginas 3 y 10 de su ya clásico estudio, Pidal transcribe el contenido íntegro de las glosas que alcanzó a leer.

A partir de ese momento, y dada la autoridad filológica de don Ramón, aquel modesto códice conservado en la Real Academia de la Historia, por cuyas páginas habían pasado sus ojos los más relevantes paleógrafos sin advertir el tesoro ahora desvelado como primicia escrita de nuestro idioma, pasó a ser objeto de atención y estudio.

Me interesa resaltar dos detalles expresados por Menéndez Pidal en aquellas páginas decisivas para la documentación primera de nuestra lengua. En primer lugar, el posesivo utilizado para referirse a la anotación transcrita por Gómez-Moreno: «nuestra glosa número 90». Aun siendo imposible precisar el señalamiento exacto de la deíxis, es emocionante ver a don Ramón tan cercano afectivamente a su objeto de estudio. El segundo detalle es la referencia que hace a Gómez Moreno como «mi compañero». Aunque Gómez-Moreno publicó su estudio «De arqueología mozárabe» antes de que el 12 de noviembre de 1915 resultase electo para la Historia tras la muerte de Francisco Martín Arrué, cuando Menéndez Pidal escribe su obra, ambos coincidían en la Real Academia de la Historia, en la que don Ramón tomó posesión el 21 de mayo de 1916 (tras haber sido elegido el 28 de mayo de 1912) y don Manuel hizo su entrada un año después: el 27 de mayo de 1917. En la Real Academia Española, para la que Ramón Menéndez Pidal había sido elegido en 1901, no coincidirían hasta 1942 en que Gómez-Moreno ingresó como académico de número.

Fue precisamente en la Real Academia de la Historia, y no antes ni en otro lugar, donde se reveló el extraordinario valor filológico y cultural del códice, que no estaba tanto en su misma vetustez ni en los textos religiosos que contenía, sino en las glosas romances hasta entonces inadvertidas y que, sólo merced a su análisis científico en la Academia, se descubrieron y dieron a conocer a principios del siglo XX apareciendo transcritas en la obertura de la gran obra pidaliana sobre el origen de nuestro idioma.

El hallazgo, identificación y estudio de las glosas se produce, por tanto, en el seno de la corporación que me honro en dirigir, por miembros de ella aplicados conjuntamente al estudio y conservación de los riquísimos fondos de nuestra Biblioteca-Archivo, aunque, como en este caso, fueran humildes manuscritos llegados tras un periplo iniciado cuando, en la primera quincena de marzo de 1821, el Gobierno del Trienio Liberal, en una primera desamortización, confiscó códices de San Millán de la Cogolla y los envió a Burgos por orden de Joaquín Escario Carrasco, jefe político de esta ciudad, a cuya circunscripción pertenecía esa zona de La Rioja. En Burgos estuvieron cincuenta años, hasta 1872 en que se trasladaron a Madrid.

Desde un punto de vista histórico, conviene subrayar que las medidas desamortizadoras estuvieron determinadas por una serie de disposiciones legales adoptadas por un gobierno legítimo y con toda clase de garantías procedimentales y formales. Asimismo, la legislación desamortizadora preveía la preservación y destino del patrimonio bibliográfico, documental y artístico de los establecimientos desamortizados; así, en el art. XXV del R. D. de 29 de julio de 1837, sobre extinción de monasterios, conventos y casas de religiosos, se recoge que el gobierno «aplicará los archivos, cuadros, libros y demás objetos pertenecientes a ciencias y artes a las bibliotecas provinciales, museos, academias y demás establecimientos de instrucción pública». Para ello, se habían creado ya, por R. O. de 27 de mayo de ese mismo año, comisiones científicas y artísticas provinciales y locales para la recogida de libros y objetos de arte, asignándoles destino. Fue, por tanto, un acto de soberanía estatal formalmente irreprochable, al margen del juicio histórico que a cada cual merezca.

Quiero, por último, destacar la constante y encomiable labor desarrollada por la Fundación San Millán de la Cogolla desde su fundación en 1998. En estos 25 años de existencia, la fundación ha puesto todos los medios a su alcance para favorecer sus objetivos fundacionales. Entre ellos, se encuentra el de «investigar, documentar y difundir los orígenes de la Lengua Castellana y la utilización de las nuevas tecnologías para la difusión y actualización del castellano en el mundo». Esta edición que ahora presentamos es muestra excelente de este propósito.

Tras las ediciones facsimilares realizadas conjuntamente con el Gobierno de La Rioja en 1992 y en 2006 –ocasiones ambas en que el código se puso a disposición del proyecto editorial para su reproducción fotográfica utilizando las técnicas más avanzadas en cada momento–, los académicos e investigadores de hoy cumplimos el mismo deber que nuestros antecesores de hace un siglo, poniendo las mejores técnicas actuales desarrolladas al servicio del más detallado y respetuoso estudio de un patrimonio bibliográfico tan valioso como delicado.

Sea bienvenida, pues, esta nueva edición que muestra, como nunca antes se había mostrado, lo que Dámaso Alonso llamó «el primer vagido de nuestra lengua».

I. HACIA UN PROYECTO GENUINAMENTE FILOLÓGICO

CLAUDIO GARCÍA TURZA

Director del Instituto «Orígenes del Español» de Cilengua

I. LA FILOLOGÍA EN EL CENTRO DE LAS CIENCIAS DEL HOMBRE	18
II. ESTUDIO, CON CRITERIOS FILOLÓGICOS, DE ALGUNAS GLOSAS Y ANOTACIONES MARGINALES	27
GEmil [11] ¹⁰ uix: [f]ue[r]za	32
GEmil [19] ¹⁸ beneficia: elos servicios / GEmil [20] ¹⁹ beneficia: abientja	38
GEmil [112] ¹¹⁵ (Videbis claritatem dei. sicut facie ad faciem., Non) <i>per speciem neque per uelamen</i> : quemo enospillu noke non quemo eno uello	52
Glsil [1] aut desinat aut deponatur: aut desse poncat	61
Anotación marginal del Em 60: + et redet qui dominus	70
Anotación marginal del Em 60, una sentencia de los Padres del desierto « Odie dimitte. cras / penitebis. / odie debemus penitere. ,»	72
III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84

Ante todo, es justo y un deber personal comenzar la presentación de este proyecto sobre las Glosas Emilianenses y Silenses agradeciendo la colaboración inestimable de los profesores latinistas cuyos importantes trabajos constituyen el contenido del presente volumen. Deseo vivamente que cuantos estén interesados en los temas de la glosología altomedieval, el estudio del español en la primera fase de su historia y especialmente el del latín cristiano y medieval, lean el resultado innovador de las ediciones y estudios aquí publicados: 1.º) *La genèse des langues romanes au 21.º siècle: la sociolinguistique en diachronie longue*, 5^e – 9^e s., por Michel Banniard (traducción al español de César Hernández Alonso); 2.º) *Los textos latinos de base de las Glosas Emilianenses y Silenses*: a) *Presentación, edición paleográfico-crítica y traducción* de José Carlos Martín-Iglesias (con un apéndice que recoge las ediciones de los textos con ortografía latina tradicional y puntuación moderna, completado con un capítulo de *Bibliografía* y el *Index fontium*; y b) *Introducción y estudio lingüístico* a cargo de Maurilio Pérez Gonzá-

lez; 3.º) *El Liber sermonum ex unico qui exstat codice Silensi (BL, Add. 30,853) sive Homiliarius ad usum Hispaniae Ecclesiarum iussu Ildefonsi aut forsan Iuliani collectus*, estudio y transcripción de Michael C. Vivancos, *presbyter* (con un apéndice en que recoge la traducción de algunos sermones, completado con un índice bibliográfico y el *Index initorum*; y 4.º) *Los penitenciales emilianense y cordobés*, prólogo, transcripción, aparato crítico y de fuentes de Juan Gil. Todos los colaboradores citados son humanistas sabios y, lo que a mí me parece aún más destacable en los tiempos que corren, compañeros siempre generosos.

I. LA FILOLOGÍA EN EL CENTRO DE LAS CIENCIAS DEL HOMBRE

1. Como hace ya tiempo sostenía el profesor González Ollé (1976: VII), la «genuina labor del filólogo, con muchos siglos de tradición, no se reduce –como suele creerse– a desentrañar el significado de una palabra rara o la disposición de una frase obscura, sino que se dirige específicamente a aclarar, interpretar y comprender la totalidad significativa de un texto. Para lograrlo, se precisa abordar su examen desde muy diversos enfoques, cuya variedad sobrepasa de inmediato las cuestiones meramente lingüísticas». Está en lo cierto nuestro admirado maestro González Ollé. Pero en mi modesta opinión es conveniente resaltar desde el principio que la finalidad íntima de la filología ha de ser exactamente tratar de aproximarnos todo lo posible a la recta comprensión de las vivencias y actos cognoscitivos creados por un autor¹ y asociados por él mismo de modo habitual a expresiones orales o escritas, a las que llamamos textos o discursos. Pongo, pues, en el centro del oficio del filólogo la recreación o reobjetivación más fiel o ajustada de las objetivaciones mentales poseídas en acto por su creador o autor. Pero asimismo me parece obvio que no es la voz de las ideas y vivencias que en su momento latió en la escritura la que despierta directamente la

¹ Me interesa sobremanera hacer ver que en el conocimiento lingüístico la dimensión determinante es justamente el conocimiento. A mi entender, la interpretación genuina de la *enérgeia* aristotélica (según la cual, por una parte, la operación inmanente no tiene término, *péras*, sino fin poseído, *télos*, pues ella y su objeto son simultáneos; y por otra, lo inmanente de la operación es que haya objeto sin que intervenga supuesto material alguno) fuerza a analizar de un modo distinto al común entre los lingüistas la composición del signo lingüístico. Este, en su realización concreta, no ha de constar de un sólo acto, sino de varios, entre los que destaca la operación cognoscitiva. Es ineludible y urgente, sobre todo, resaltar el papel cognoscitivo del fenómeno lingüístico, así como advertir que el significado solo se da al ser poseído como *télos* por la operación de «significar»; de modo que rigurosamente hablando los signos lingüísticos, o las palabras, no «tienen» significado; este solo se da al «significar». Al hilo de esta reflexión quisiera indicar que el presente proyecto de investigación constituye, a mi juicio, un marco temático bastante idóneo para recordar y reivindicar la naturaleza gnoseológica del lenguaje. El examen profundo de los orígenes próximos y remotos de una lengua, tanto en su dimensión oral como en la escrita, lleva fácilmente a formular cuestiones medulares sobre el estatuto ontológico de las lenguas particulares, así como sobre el fenómeno lingüístico en su integridad: lenguaje, saber hablar o acervo idiomático y actos de habla. En esa misma línea, se suscita irremediabilmente el análisis amplio y objetivo, lo más objetivo que sea hacedero, de la tradicional y machacona consideración del cenobio riojano como el lugar de «nacimiento» de nuestra lengua. Se estudiará, pues, la metáfora biológica, y otras, como modo tradicional de conocer los orígenes del español.

inteligencia del lector (el texto como producto es pura coseidad que, por sí misma, por su naturaleza, no enciende ninguna luz); es el propio lector quien mediante distintos hábitos cognoscitivos tiene la facultad de asociar los rasgos físicos de las letras con unidades fonológicas, y estas, a su vez, con unidades cognoscitivas. Son esos hábitos asociativos los que operan el milagro de la recreación que el lector llega a hacer del contenido global objetivado en su momento por el creador o recreador de las glosas. En todo caso, esa finalidad íntima de la filología a que me estoy refiriendo parece evidente que es esencial desde un punto de vista más alto, el punto de vista antropológico. La persona humana, así lo entiendo, no es propiamente un acto de ser sino un co-acto de ser, «co-existencia-con». No está trazada para ser de manera aislada, sino que está diseñada para convivir con seres personales distintos; añade a su ser el acompañamiento de otras personas, está radicalmente abierta a otras personas y así crece sin límite su propio acto de ser. Baste esta consideración antropológica para justificar un empeño especial en lograr la finalidad antes mencionada de la comprensión de los textos. Hasta el punto de que, a mi entender, este propósito debería anteponerse a cualquier otro de naturaleza humanística. Y, sin embargo, lamentablemente no se encuentra un tratamiento suficientemente meditado de la filología ni, por lo tanto, una implicación o defensa razonablemente adecuadas. Personalmente, siempre he apoyado esa orientación formativa, tan desatendida en la historia de las ciencias del hombre y todavía más en las relaciones interpersonales mismas². Por esta razón con el presente proyecto de investigación se aborda por vez primera un estudio en profundidad de las Glosas Emilianenses y Silenses desde ese punto de vista; de modo que el propósito fundamental de este proyecto de investigación es alcanzar unos resultados genuinamente filológicos. A fin de cuentas, resultados al modo emilianense y silense. Los monasterios de San Millán de la Cogolla y de Santo Domingo de Silos, en efecto, se distinguieron precisamente por la dedicación excepcional de los monjes de sus respectivos escritorios a la actividad de aclarar el significado y el sentido de muchas de las palabras, expresiones y pasajes de los textos latinos que, dentro de los importantes códices de sus respectivas bibliotecas, ence-

² De entre mis lecturas sobre este tema, selecciono por su cordura una declaración de J. M. Bleuca en una entrevista de J. RODRÍGUEZ MARCOS, publicada en *El País*, Cultura (21.12.10, p. 44), bajo el titular «Se escribe más que nunca, pero *la gente no comprende lo que lee*». A la pregunta de Rodríguez Marcos, «¿Cómo deberían ser las humanidades del siglo XXI?», responde Bleuca: «Hay que volver a lo que hacían los grandes maestros del humanismo, *para los que era fundamental el comentario lingüístico, la comprensión lectora*, [es mía la cursiva] todo eso que con el informe PISA, vemos ahora que fracasa. El texto ha sido fundamental para las humanidades, y ahora resulta que pretendemos sustituirlo por el dato de dónde nació Petrarca con tres líneas de un soneto, y eso no es. Además, es una contradicción, porque, con Internet, nunca la escritura y los textos han tenido tanta presencia en la sociedad». Asimismo, no me resisto a reproducir la respuesta de E. Lledó a la deducción de O. Fontrodona (*ABC*, 27.10.89) «Entonces, según usted, la democracia necesita de la "paideia" (educación)»: «Esa es la cuestión central. Los griegos, que crearon la democracia, inventaron también el instrumento que la fecunda, la "paideia"». La esencia de la enseñanza es el cultivo de la propia lengua, para evitar que con ella nos engañen, y *el aprendizaje del respeto a las palabras de los otros* [la cursiva es mía], sin el cual no hay democracia». En efecto, sin el hábito del respeto a las intervenciones ajenas, se llega fácilmente al desinterés por comprenderlas adecuadamente.

rraban algún tipo de dificultad de comprensión. Por otro lado, en un plano más personal, mi dedicación al estudio concreto de la aportación del escritorio de la Cogolla al conocimiento de la génesis y orígenes históricos del español me llevó pronto a descubrir que los muros emilianenses son con toda razón «el lugar de la palabra». Pero porque antes fueron, también con toda razón (aunque mucho menos reconocida esta importante contribución), «el lugar de la filología». Junto a la producción de obras religiosas y humanísticas en los escritorios de Suso y de Silos, es necesario valorar el importante papel desempeñado por sus monjes en el ámbito de la filología altomedieval, como justamente lo hacemos en el de la lengua española en la primera etapa de su historia. En última instancia, tanto la singular producción glosística, glosas y glosarios, como el destacado aporte en la creación y sistematización del alfabeto español fueron consecuencia del constante interés de algunos monjes de San Millán y de Silos por aclarar los textos en su propio aprovechamiento y, sobre todo, por desvelar su sentido pensando en sus hermanos de religión menos preparados. La historia de los escritorios emilianense y silense se valoraría con mayor acierto teniendo en cuenta ese encomiable propósito entre los monjes de facilitarse la comprensión de los textos propios de sus respectivas bibliotecas: códices de contenido bíblico, teológico, litúrgico, humanístico y, especialmente, los de formación espiritual y pastoral. En suma, comprender y hacer comprender.

2. En la espesura de mis entendederas, especialmente densa en las circunstancias actuales, me cuesta admitir que la filología quede reducida a ser una ciencia dedicada a estudiar exactamente las informaciones que se deducen de los textos (particularmente los antiguos) sobre la vida, la cultura, las relaciones humanas, incluso las informaciones coetáneas del momento y ambiente en que los textos mismos se crearon. No ha de confundirse la filología con una ciencia de hechos de historia, un saber que se limita a considerar los textos como documentos históricos y culturales; en definitiva, una especie de ciencia auxiliar de la historia. Recuérdense la conclusión a que llega Coseriu (1986: 15) al tratar de la confusión a que se presta el término *lingüística* con el de *filología*: «la filología aun basándose en textos que pueden tener también interés lingüístico, se ocupa, en general, de hechos de historia, especialmente antigua y especialmente social y cultural (literaria), mientras que la lingüística se ocupa de hechos de lengua o, más bien, de lenguaje». Por tanto, de acuerdo con estas palabras, ha de quedar también muy claro que la *filología* no ha de interpretarse tampoco como una ciencia auxiliar, en este caso, de la *lingüística*. En efecto, aunque es cierto que, como el mismo Coseriu (*ibíd.*, 14) reconoce, muchas informaciones filológicas resultan indispensables para la interpretación exacta de los aspectos lingüísticos (por ejemplo, el establecimiento de fechas, la valoración sobre la autenticidad y el estado de alteración de los textos, la consideración de sus variantes, etc.), es evidente que el filólogo no estudia el texto considerándolo exclusivamente un hecho de lengua o un fenómeno del lenguaje. Como de forma terminante lo precisó González Ollé (*ibíd.*), son muchísimos los interrogantes que alzan los textos cuya explicación no corresponde a los especialistas de la lingüística: el sentido y alcance de un refrán, la función de un tópico literario, el origen y connotaciones de una metáfora, el simbolismo de un color o de una planta, el significado de un rito religioso, etc. No debemos, pues, aceptar que la filología constituya una

disciplina más bien marginal dentro de la lingüística entendida al modo tradicional. De la misma manera, manifiesto mi desacuerdo con el hecho de que falte también la finalidad esencial de la comprensión del texto en la definición enciclopédica que de *filología* ofrece el primer diccionario académico del español, el *Diccionario de Autoridades*, donde bajo la entrada léxica de PHILOLOGÍA se lee: «Ciencia compuesta y adornada de la Gramática, Rhetórica, Historia, Poesía, Antigüedades, Interpretación de Autores, y generalmente de la Crítica, con especulación general de todas las demás Ciencias. Es voz griega. Lat. *Philologia*»; finalidad esencial que tampoco figura en la ligeramente posterior *Encyclopédie française*, que para la redacción de este mismo artículo debió nutrirse de saberes análogos a los de la Academia: «Clase de Ciencia compuesta de Gramática, Poética, Antigüedades, Historia, Filosofía, incluso, a veces, de Matemáticas, Medicina, Jurisprudencia, sin tratar ninguna de estas materias a fondo ni por separado, pero sí tocando de refilón todas o algunas de ellas». Todavía más cuestionable, por innecesaria, me parece lo que me atrevería a calificar de suplantación actual de la ciencia de la filología³, incluido el término, por la disciplina denominada mayoritariamente *Lingüística del texto*. Entre los partidarios de esta materia, Coseriu (2007: 297-298) y Loureda (2010: 150) defienden que aquello que se comunica (es decir, el mensaje, la vivencia expresada) participa como estrato central en la constitución del sentido de los textos, mientras que la lengua, como un sistema semiótico más, interviene solo como primer estrato. Se trata, pues, de una disciplina orientada al estudio tanto de la dimensión signica como de la comunicativo-cognoscitiva y donde en cuanto manifestación del saber hablar general no pueden faltar, además de actividades expresivas complementarias, el conocimiento de los principios generales del pensamiento⁴ ni el de las cosas mismas o de las ideas y creencias acerca de las cosas, que tanto contribuyen a la configuración

³ No pretendo, por supuesto, actualizar aquí las distintas dimensiones del concepto de filología tradicional, sino contribuir a su definición más correcta en sus aspectos específicos.

⁴ Confieso que me parece una obviedad que el conocimiento de dichos principios generales forma parte de la competencia cognoscitiva o pensante del hombre, conocimiento que es el fundamento, a su vez, de la competencia lingüística general y que el conocimiento de los principios de identidad y de no contradicción, que constituyen tales principios generales, no es intuitivo, según afirma COSERIU (2007: 131), sino habitual. A este respecto, es muy interesante advertir que en el ámbito de la metafísica realista (sigo los planteamientos de POLO, 2001: 171-261) el hábito cognoscitivo de los primeros principios (los de no contradicción e identidad) es innato. Se trata de un conocimiento que tiene amplias implicaciones en relación con mi personal concepción de la filología. En efecto, el principio de no contradicción es la intelección del acto que persiste, del acto de ser creado (el *esse* de la criatura es persistente, no puede ser pura contingencia), mientras que el principio de identidad es la intelección del ser increado: Dios es Origen y el Origen es el estricto significado de la identidad, es decir, de aquello en que nunca podemos acabar de penetrar. Pues bien, mediante tal acto habitual es como podemos llegar a conocer que Dios es Origen y que el acto de ser creado es dependencia radical del Origen, esto es, que la criatura existente, al persistir, requiere continuamente de Dios. Lo puntualiza bien CORAZÓN GONZÁLEZ (2011: 110): «Crear no es dar el ser y abandonar la criatura a su suerte, como si fuera ya autosuficiente, sino que, por creada, la criatura depende siempre y enteramente de Dios». Pero adviértase bien que solo la posesión de dicho conocimiento garantiza una comprensión cabal de una buena parte de los textos hispanos como los que en este proyecto investigamos. Sin la metodología cognoscitiva que aporta la fe, es claro, a mi juicio, que la recreación de las ideas

y funcionamiento del lenguaje. Una disciplina, en fin, que quiere ser una hermenéutica completa de los textos. Por eso, ante tantos componentes textuales (de realidad verbal y extraverbal: culturas, actitudes, sentimientos, vivencias...) en los que no pueden participar las lenguas, la verdadera y propia lingüística del texto, para dichos autores, en modo alguno es únicamente lingüística, sino que es, «**sobre todo, filología**» (la negrita es mía). Pero filología, insisten, concebida a la vieja usanza como «el arte de interpretar textos, no sólo sobre la base del conocimiento de la lengua en la que están escritos, sino también sobre la base de la familiaridad, adquirida por el estudio, con la cultura material y espiritual en el seno de la cual han surgido esos textos» (Coseriu, *ibíd.*: 298, y Loureda, *ibíd.*: 150).

3. Ahora bien, a mi juicio, todos estos contenidos se ajustan bien a los objetivos del quehacer filológico con las dos advertencias, importantes, siguientes: a) la finalidad íntima de esta ciencia (más bien que «arte»), reiteradamente aludida aquí, debe ser la comprensión cabal de los textos sobre las bases de conocimiento mencionadas; y b) esa consideración tradicional de la filología como simple «arte de interpretar» acaba menoscabando las posibilidades de esta ciencia bien entendida. El hecho de que «es evidente que la lingüística del texto forma parte de la hermenéutica del lenguaje» (Coseriu, *ibíd.*: 294) no ha de conseguir que perdamos de vista que, en la filología, como el deseable saber más alto y cualificado entre las ciencias humanísticas, se debe valorar la metodología hermenéutica como un objetivo mediático, pero que no pertenece a su finalidad íntima. Incluso en el plano de la razón práctica, que es su ámbito, donde se estima lo contingente y se descarta habitualmente lo necesario. Porque también aquí, en la aplicación de su método a los textos del pasado, vale decir que respecto de lo obvio, sobra el interpretar. En otras palabras, relativas a este proyecto: tras identificar en una glosa, de manera fundada, varios sentidos verosímiles en sus correspondientes procesos de interpretación, si llegamos a identificar en uno de ellos el verdadero sentido del texto, en ese momento en que se identifica el sentido al que necesariamente apunta el texto, deja de ejercerse el acto de interpretar y se da el de desocultar o conocer la verdad. Entonces se comprende el texto. El hecho es que en buena parte de las glosas logramos recrear en nuestra mente prácticamente lo mismo que el autor o redactor creó en el origen. Y en ese caso, a mi juicio, las glosas no son objeto de interpretación, sino de comprensión: objetivamos en nuestra presencia mental el mismo (o muy semejante) objeto que formó en la suya el glosador. Por ejemplo, en la glosa emilianense [6] *Iussit: mandaot*, la tesis que con toda probabilidad se contiene en la formulación mental del autor (el verbo *mandaot*, interlineado y sin signo de llamada, expresión del habla común o «seglar language», es la equivalencia léxica del verbo *Iussit*, para algunos monjes forma culta y literaria del «encerrado latino», sobre el que aquel está ubicado) no es interpretable, no contiene verosimilitud alguna que admita contrarios, sino, de algún modo, una verdad nece-

y vivencias expresadas en ellos resultará difícil de formar o quedará alejada en muchos casos de la intencionalidad de los monjes copistas o glosadores.

saria⁵. Y lo misma valoración valdría para [12]¹¹ Indica: **amuestra**, [17]¹⁶ diuisiones: **partitjones**, [18]¹⁷ pudor: **uerecundia**, [29]²⁹ Inueniebit: **aflarat**, [30]³⁰ Incolomes: **sanos et salvos**, [34]³⁴ concessit: **donauit**, [38]³⁸ Intelligite: **Intellegentja abete**, [46]⁴⁶ adulterium: **fornicatjonem**, [51]⁵³ perorrescit: **aborrrescet**, [55]⁵⁷ totius uiribus: **de tota fortitudine**, [69]⁷¹ talia plura: **tales mui-tos**, [71]⁷³ alicotiens: **alquandas veces**, [73]⁷⁵ non erubescunt: **nonse bergu-dian**, [74]⁷⁶ litigare: **tramare**, [85]⁸⁸ libenter: **uoluntaria[mientre]**, [92]⁹⁵ candidis: **albis**, etc., etc. Hecha esta precisión, en realidad presente ya en las actividades jerarquizadas que establece G. Ollé en su definición («...aclarar, interpretar y comprender la totalidad significativa de un texto», cf. *supra*), sostengo que la filología, debidamente completada con algunas aportaciones imprescindibles de la misma lingüística del texto⁶, que hoy parece suplantar sus objetivos, y liberada de la fiebre hermenéutica⁷, de la fe ciega, tan arraigada, en la inmanencia de lo lingüístico, así como de no poca ignorancia sobre el ser del conocimiento mismo, debería ocupar el puesto central que le corresponde dentro de las ciencias del hombre. Algo muy similar a lo aquí expuesto y defendido, aunque ya asumiendo la derrota, vino a decir Pagliaro (1956: 408), quien consideró su *crítica semántica* una nueva modalidad ampliada de la *filología*: «È certo possibile dare a un tale genere di critica il nome di filología, né ciò la diminuisce, poiché la filología, fra le tante maniere con cui ci si può

⁵ CARMEN CODOÑER («Los filólogos en su limbo», *El País*, 27.10.09, p. 27) ya lo expresó de forma muy meditada: «y para realizar adecuadamente ese análisis el filólogo aplica una metodología, dura y rigurosa, porque el objeto sobre el que trabaja es en cada caso un *unicum*. No pretendemos alcanzar la verdad, pero sí una comprensión lo más próxima posible del mundo creado y del mundo en que ha sido o fue creado el texto».

⁶ COSERIU expone los «Hechos que han justificado la creación de una "lingüística del texto"» (2007: 95-112). Todos ellos son fenómenos transoracionales que deben ser estudiados, insisto, en el enfoque filológico que exige una explicación cabal de cualquier texto. Los ha destacado y resumido Casado (1993: 10) con rigor y claridad: «Estos fenómenos transoracionales pueden ser de diverso tipo: a) Hechos que se extienden a lo largo de varias oraciones: estilos directo e indirecto, enumeraciones, etc. b) Hechos que son característicos de un cierto tipo de textos: por ejemplo, la elipsis en el estilo telegráfico o en los anuncios publicitarios por palabras. c) Hechos que, aunque se dan en el ámbito de una oración, apuntan no obstante más allá de ella: determinadas partículas o marcadores discursivos, fenómenos lingüísticos de sustitución, anáfora, etc. Estos tres tipos de hechos poseen en común dos propiedades: a) concierren, según se ha dicho, a unidades superiores al nivel de la oración (o, si se quiere, textos); b) pertenecen a un idioma determinado. Se trata, por consiguiente, de fenómenos que se refieren a la construcción de textos en un idioma particular, y que la gramática tradicional, que veía en la oración la última unidad determinada por reglas idiomáticas, no solía tomar en consideración».

⁷ En el pensamiento actual, en el orden del saber teórico, parece tener un atractivo especial, a mi ver, la noción hermenéutica de la verdad, es decir, la tendencia a rehusar la pretensión de verdad. Y todo se pega, pensando precisamente en el saber práctico que nos ocupa (hasta llegar muchas veces al interpretacionismo manipulador de nuestro conocimiento sensible e intelectual, protagonizado por los medios de comunicación). A la pregunta «¿Y los límites de la interpretación?», planteada por el historiador S. JULIÁ a C. García Gual en las Jornadas 'Lecciones y maestros', celebradas en Santillana en junio de 2011 (*El País*, 21.06.11), recordando que la corriente dominante es sacar de los textos lo que cada uno quiere interpretar, respondió el renombrado helenista: «Es irritante que cada texto se interprete a la conveniencia de quien lo estudia. Por eso es clave la *filología*, para saber el significado real de los términos en el momento en que fueron escritos».

occupare del documento, è quella che ha carattere e método di scienza. Ma poiché la filología come disciplina ha limitato oggi il suo compito all'accertamento del testo, in rapporto allá sua tradizione, il significato ristretto che da ciò le deriva non sembra adatto a comprendere i método della critica semántica, *la quale mira a dicchiare nella struttura dell'opera la verità del conoscere che vi si attua* (la cursiva es mía)».

4. Por otro lado, todos somos conscientes de que en las ediciones y estudios de las Glosas desarrollados hasta hoy ha predominado el interés por el análisis de la lengua que las caracteriza en esa primera fase de la historia del español y, consecuentemente, el enfoque específicamente lingüístico ha sido protagonista destacado de las múltiples investigaciones que se han centrado en ellas. Podría encontrarse una justificación para este punto de vista, lamentablemente demasiado excluyente de otras perspectivas, en el hecho de considerar, con toda justicia, excepcional, y en España, incomparable, el papel que desempeñaron los escritorios emilianense y silense en la provisión de documentos para el estudio de los orígenes históricos de nuestra lengua. Pero el edificio ha de construirse, ante todo, desde unos cimientos suficientemente sólidos, que indudablemente deben consistir, repetimos, en lograr una comprensión cabal y segura de cada glosa particular dentro de sus respectivos contextos y, posteriormente, en la exposición o estudio aclaratorio pertinente⁸.

5. Ahora bien, ha de quedar claro, a mi juicio, que dentro de la notable producción filológica y lingüística del monasterio emilianense debe ocupar el centro de la atención y del estudio de los orígenes del español la oración *Cono aIutorio...* (folio 72r del Em 60), mal identificada como «glosa 89». No es propiamente una glosa, sino una plegaria, un texto unitario (culminado con la preceptiva aclamación *amem*, ratificatoria de la oración) que configura una humilde súplica deprecatoria, seguramente de uso cotidiano en el monasterio (C. García Turza, 2003: 299-310)⁹. Constituye, en efecto, el objeto de investiga-

⁸ Interesa mucho la colaboración de Lebrija al conocimiento y distinción de las actividades intelectuales requeridas en los estudios de naturaleza filológica (interpretar, comprender, fijar, explicar y aclarar los textos). Nos lo ha hecho ver acertadamente GIL (2020: 674-678). En efecto, el nebrisense ya defendía que la misión del *grammaticus*, además de enseñar la ciencia del bien hablar y bien escribir, era (resume y comenta Gil) «fijar los textos, estragados por los copistas a lo largo de los siglos, y, en segundo término, explicar su contenido, allanando los pasajes más difíciles y esclareciendo el significado de las voces más raras y oscuras. Como bien se ve, la Gramática para Lebrija fue algo más que un estudio de la lengua: aquí se halla ya en ciería la ciencia que Fr. A. Wolf, a principios del siglo XIX, llamó Filología». Por otra parte, el empleo del término *grammaticus* para el oficio plural descrito por el nebrisense suscita la conveniencia de un análisis crítico sobre el nombre mismo de *filología* de acuerdo con las funciones que le he venido asignando. Volveré en otro momento sobre ello. Pienso que se trata de una importante cuestión, que ha de profundizarse con el rigor y detenimiento que merece: la lingüística, la filosofía, etc., según lo confirma la historia de sus respectivas disciplinas, van demasiado aprisa en esta cuestión y se crean y aceptan los tecnicismos que las vertebran acaso con excesiva ligereza, sin la precisión conceptual necesaria.

⁹ Pero en cuyo origen debió darse, como habrá ocasión de probar, una muy meditada y profunda elaboración teológica. En este sentido, contrasta especialmente la interpretación que sobre su génesis dio MENÉNDEZ PIDAL (2007^{2a}: 325): «Pero la obra gramatical de este monje de San Millán nos interesa sobre todo porque, al margen de una página, se hallan las

ción más fecundo e interesante para adentrarse en el conocimiento del ibero-romance y del español primitivo. Se trata de la «glosa» que a partir de las notas histórico-literarias que sobre ella escribió don Dámaso Alonso (1972: 11-13) se viene identificando como «el primer vagido de nuestra lengua»; la «glosa» que ha sido considerada por especialistas del prestigio de Díaz y Díaz (2000: 293) como «el primer texto escrito en román paladino»: «yo invitaría a los hispanistas a que centraran su estima, sin abandonar las glosas, en el primer texto escrito en román paladino, la doxología y oración que contiene el Emilianense, porque es ahí donde ya está la lengua que con sus vaivenes y sus crisis de crecimiento se ha convertido en una lengua universal. Es sorprendente que se haya prestado tanta atención a los versos romances de las jarchas y que tan escasamente se llame la atención sobre este importante texto del siglo XI». Estamos, pues, ante la primera manifestación en todos sus niveles lingüísticos de la lengua romance hispánica, o, con mayor precisión, de una lengua romance hispánica. El primer testimonio, de extraordinaria entidad lingüística y cultural, donde con notoria solvencia y llamativa limpieza se expresa completamente y por vez primera el habla romance de la Hispania altomedieval. Además, hago notar que nos hallamos ante un texto romance en el sentido genuino del concepto de *texto*. En él se manifiesta, por otra parte, una decidida intención de escribir en romance; es decir, un texto en el que intencionalmente se escriben el léxico, la gramática y los sonidos del habla: «el primer texto en que el romance español quiere ser escrito con entera independencia del latín» (Menéndez Pidal ([1926] 1968): 470). Aunque también aquí, especialmente aquí, la plegaria solo se comprende, a mi ver, si, por un lado, se conocen bien los datos históricos, culturales, ideológicos, etc., que contribuyeron a su creación (o recreación monacal ulterior) y, por otro, sobre todo, si se llega a vislumbrar o incluso compartir la vivencia o vivencias concretas expresadas. Los afectos del espíritu, como el resto de los sentimientos, son siempre, así lo entiendo, consecuencia de los actos, aunque de los actos más elevados y permanentes por vincularse al acto de ser personal. Influyen, en efecto, en la persona humana como tal y no en algo de ella sensible o inmaterial. Muy distintos son los sentimientos que corresponden a los actos orgánicos o de la naturaleza humana y a los inorgánicos, del nivel de la esencia del hombre, que en este momento no es necesario considerar. Ahora bien, como al acto de ser personal lo conforman cuatro trascendentales personales, coactivos entre sí (a saber, la coexistencia, la libertad, el conocer y el amar), a cada uno de esos trascendentales siguen unos determinados afectos personales, positivos y negativos. Pero por la condición del texto estudiado, una plegaria (aunque de modalidad indirecta y expresada con una fórmula deprecativa), me ciño aquí a los positivos: el afecto de la *alegría* sigue a la coexistencia (nos protegen otras personas e, incluso, el mismo Dios); a la libertad le sigue la *esperanza* (sentimos que podremos alcanzar el sentido de nuestra vida a que libremente aspiramos); sigue la *confianza* al trascendental personal del conocer: lograremos el conocernos en el propio conocer divino; y finalmente, al darse sin con-

primeras cláusulas que en España se conservan redactadas en romance; en ellas se parafrasea la fórmula final de un sermón en forma de una invocación piadosa».

diciones, al amar personal, sigue el *gozo* y la *paz*¹⁰. Ahora bien, nadie pondrá en duda que el complejo creativo expresado en un texto se impregna muy frecuentemente de pasiones, sentimientos y emociones. Rambach (1738: 375), en sus *Institutiones hermeneuticae sacrae*, llegó a defender, de forma apodíctica, y sin la clarificación necesaria, que «Nuestros pensamientos están, sin embargo, casi siempre atados a secretos afectos... y, por lo tanto, a través de nuestro discurso, damos a entender a los otros no sólo esos pensamientos sino también los afectos que están unidos a ellos». Hasta tal punto que «Es imposible entender y explicar las palabras de un escritor si se desconoce cuáles son los afectos que andan por su ánimo...cuando las escribía». No nos cabe duda de que en una plegaria como esta, formada básicamente de actos cognoscitivos (enunciados asertivos sobre el tema de la mediación de Cristo al que sigue la alabanza doxológica) y uno volitivo-desiderativo, que contiene la plegaria de petición propiamente dicha, se adherían sin duda, en cualquier momento de su recreación por uno o varios monjes, abundantes afectos positivos como la alegría, la esperanza, la confianza, el gozo o la paz (sin descartar otros posibles: la admiración, la adoración, el enamoramiento...). Es verdad, por otra parte, que tiene razón Coseriu (1985: 24) cuando afirma que «todas las manifestaciones de la voluntad y del afecto deben convertirse en hechos conceptuales, o sea, en manifestaciones del «pensamiento», para que puedan ser expresadas lingüísticamente, pues el lenguaje expresa propiamente sólo lo conceptual», y también Bosque¹¹, al asegurar que el lenguaje, «el más importante atributo cognitivo de los seres humanos (*sic*) [...] no lo usamos tan solo para comunicarnos. Lo empleamos ante todo para pensar lo que comunicamos, para construir razonamientos articulados, *verbalizar* sentimientos (la cursiva es mía) y expresar libremente cuanto somos capaces de concebir». Pero a este respecto es oportuno recordar la rica y polícroma presencia de afectos y sentimientos que la poesía logra despertar. Es algo que todos aceptamos («La poesía despierta un inabarcable mundo de afectos y sentimientos», afirma, por ejemplo, Lledó, 2020: 72-73). Pues bien, pienso que, análogamente, en el hablar dirigido a Dios, el creyente comunica ('pone en común'), exterioriza sus pensamientos, sentimientos, su intimidad. Porque una vivencia profundamente religiosa es, evidentemente, mucho más que un entramado de ideas o deseos. Resulta inconcebible sin la afectividad. Como tal no puede expresarse mediante los solos signos verbales, por lo que es insuficiente la consideración de la plegaria como un tipo de discurso. El verdadero recreador de esas vivencias ha de tratar de acercarse a ellas, de convivirlas, para aproximarse a la comprensión del texto. Aunque hay que reconocer la extremada dificultad que conlleva esa reobjetivación global de la creación original, tan impregnada, insisto, de afectos en el momento de su génesis y en las sucesivas recreaciones. Una vez más, a tan multiforme conocimiento, externo e interno, solo se accede desde la ciencia filológica. En fin, respecto del estudio monográfico de este texto, me parece oportuno señalar que mis ideas sobre él,

¹⁰ Las reflexiones precedentes se ajustan a la mirada de POLO (2014: 123-136) y SELLÉS (2019: 519-536, y 2020: 172-175).

¹¹ I. BOSQUE, «Chomsky como humanista», *El País*, Opinión, 02.05.19, p. 11.

suficientemente avaladas con importantes datos, posiblemente permitan abrir nuevas perspectivas altamente novedosas. Es tarea en que me vengo ocupando de tiempo atrás y cuyos resultados constituirán el volumen independiente con que concluirá la presente obra.

II. ESTUDIO, CON CRITERIOS FILOLÓGICOS, DE ALGUNAS GLOSAS Y ANOTACIONES MARGINALES

Tras estas breves aportaciones personales sobre rasgos importantes del concepto de filología y la acuciante necesidad actual del cultivo de dicha ciencia, procede presentar una muestra de la puesta en práctica que he desarrollado ya desde esa perspectiva filológica con varias glosas emilianenses y silenses incluyendo algunas anotaciones marginales del códice emilianense 60. En concreto, presento a continuación el estudio de seis ejemplos (cuatro en torno a cinco glosas emilianenses y silenses, y dos sobre anotaciones marginales emilianenses), seleccionados de entre otros muchos que, como he dicho, tengo ya concluidos:

GlEmil [11]¹⁰ uix: **[f]ue[r]za**

GlEmil [19]¹⁸ beneficia: **elos servicios** / [20]¹⁹ beneficia: **abientja**

GlEmil [112]¹¹⁵ (Videbis claritatem dei. sicut facie ad faciem., Non) *per spe-
ciem neque per uelamen*: **quemo enospillu noke non quemo eno uello**

GlSil [1] aut desinat aut deponatur: **aut desse poncat**

La anotación marginal: + **et redet qui dominus**

La anotación marginal del Em 60, una sentencia de los Padres del desierto «**Odie dimitte. cras / penitebis. / odie debemus penitere.**»

Pero antes me parece interesante y oportuno anticipar alguna de las consideraciones y observaciones que puedo ya exponer deducidas de los fenómenos que he venido comprobando en las susodichas monografías. Helas aquí:

a) La materialidad escritural con que se nos transmiten muchas glosas y anotaciones es el principal origen de los múltiples problemas de interpretación que a menudo se plantean. En las páginas que siguen puede comprobarse bien esta deficiencia dentro de nuestro estudio sobre las glosas [11]¹⁰ (ejemplo I) y [112]¹¹⁵ (ejemplo III), esta última en la actualidad completamente ilegible. A este respecto me interesa manifestar que dentro del marco de las deseables innovaciones investigadoras que supone el enfoque filológico de nuestro proyecto, situamos muy en primer lugar la necesidad imperiosa de poner todos los medios posibles por conseguir una lectura de muchas glosas que mejore la que actualmente nos facilita el manuscrito, y todavía más, que permita incluso visibilizar en su caso aquellas glosas que nunca fueron detectadas. Como los especialistas conocen bien, en el Em 60 hay hoy en efecto bastantes glosas ilegibles, borrosas o que, en todo o en parte, presentan algún tipo de problemas de materialidad textual a la hora de proceder a su transcripción paleográfico-crítica. Por ejemplo: [10]⁹ Et tertius ueniens: **elo terzero uenot**; [13]¹² pactus: **eloleg...**; [14]¹³ misteria: **ber[...]**; [15]¹⁴ non se flectent: **non [...] taran**; [16]¹⁵ (et)

abycinabunt: **aluenge se feran**; [34]³⁴ concessit: **donauit**; [35]³⁵ pertinet: **conuinet fere**; [36]³⁶ caritati: **miente**; [37]³⁷ suggerere: **seruire**; etc.

b) Para fijar ajustadamente el texto de las glosas (así como el del resto de anotaciones), objetivo básico de esta investigación, resulta prioritario centrarse en el problema, a mi ver, fundamental: la identificación de dichas anotaciones con el mayor rigor y precisión posibles, es decir, la distinción inequívoca de las formas, los significados y, sobre todo, el sentido, el mensaje, la vivencia que determina su identidad textual. Todo ello con la finalidad última, insisto, de intentar reobjetivarlas en nuestro intelecto tal y como en otro tiempo las articuló la presencia mental del glosador o de cada uno de los glosadores; lo que, obligado es reconocerlo, en muchos casos no pasa de ser una ambiciosa aspiración. En otras palabras, perseguimos captar con la mayor fidelidad posible lo que pretendieron transmitir los glosadores en cada caso, y así intentar llegar a comprender, investigadores, estudiosos y lectores, la intencionalidad significativa global de cada una de las glosas. No ignoramos a este respecto principalmente los investigadores, que muchas de las glosas, emilianenses y silenses, creadas o copiadas en ambos cenobios, permanecen todavía sin ser identificadas satisfactoriamente. Es decir, que por una razón u otra no entendemos o no entendemos bien todavía de qué formas lingüísticas se trata o sencillamente qué significan. Algunas se comprenden solo en parte, e incluso otras muchas han sido interpretadas erróneamente. En suma, buscamos siempre la comprensión profunda de los textos, pero anclándola a su vez, en la medida de lo posible, en el manejo de datos fiables.

c) Por otra parte, es necesario también describir por extenso los procesos de elaboración de muchas glosas, en ocasiones bastante complejos. Es el caso de *abientja* [20]¹⁹, segunda traducción de *beneficia* (la primera es *elos servicios* [19]¹⁸; ambas semánticamente inadecuadas en relación con el significado de la voz glosada), único testimonio de una palabra latina dos veces traducida (ejemplo II). Pero en relación con la glosa [112]¹¹⁵ reconozco que con los datos disponibles resulta por el momento imposible reconstruir el proceso de su elaboración. Buscamos, pues, justificar las explicaciones e interpretaciones sobre el origen creativo y el proceso de elaboración de este tipo de glosas. Quiere esto decir que estamos esforzándonos por distinguir del modo más claro posible los entramados del proceso glosístico que se entienden más verosímiles, a partir de datos más o menos incontestables y de suposiciones siempre bien fundadas. Todo ello implica, naturalmente, haber llegado a comprender muchas veces el sentido que el autor les dio y, en similar medida, el esfuerzo por aclarar a los lectores o estudiosos dicha comprensión. Ahí radica lo distintivo del quehacer filológico que nos hemos propuesto como objetivo de esta investigación. Si bien no desconocemos que las consecuencias de esta infrecuentada metodología no pueden ser más exigentes: fuerza en ocasiones a rechazar la espontánea identificación primera y a excluirla del estudio lingüístico correspondiente. Un estudio con enfoque propiamente glosológico ha de atender al nivel de acierto de los glosadores en su acto intelectual de aclarar la palabra glosada, incluida la expresión formal de cada glosa. Pues advertimos que con frecuencia dicha operación traductora no da con el sentido o el significado de la voz latina problemática. Incluso observamos casos de absoluta inadecuación entre la glosa y lo glosado, debido, sobre todo, al hecho

de que el autor desatendió totalmente el contexto de la palabra latina o a un deficiente conocimiento suyo del latín del texto de base. Y sin perder de vista que hasta puede haber alguna glosa que, siendo claramente copia errónea (por incomprensión del modelo o por el estado material defectuoso de este), a pesar de ello, dicha anotación obedece a una auténtica creación original, aunque de características diferentes, evocada precisamente por el modelo.

d) Otras veces, siendo las lecturas suficientemente claras, con todo, hay glosas que se prestan a muy distintas interpretaciones, Esto sucede con la primera silense (ejemplo IV), que aquí analizamos detalladamente. En estos casos es especialmente útil prestar mucha atención a los rasgos paleográficos (por ejemplo, diferentes tipos de *e*: con lengüeta o con forma de épsilon), a los fenómenos de la separación de palabras o de las técnicas de abreviatura, comunes con las que se documentan en los glosarios visigóticos, o al tipo, ubicación y presencia-ausencia de los signos de llamada.

e) Resulta asimismo muy importante fijarse en la exacta ubicación interlineal de las letras y notas gramaticales para la correcta interpretación del origen de glosas como la [112]¹¹⁵ (ejemplo III) o la nota marginal *et redet qui dominus* (ejemplo V), aquí tratadas. Rasgos como estos llevan a atribuir a estas anotaciones la condición de copia que reproduce un modelo preexistente a la intervención del glosador del Em 60. En este sentido por el notable interés que conllevan algunas de las deducciones que estoy infiriendo de los análisis efectuados, quisiera subrayar precisamente la que acabo de mencionar: muchas de las glosas, que venimos sistemáticamente interpretando como creaciones originales, muy probablemente son en realidad simples copias, en ocasiones deturpadas, preexistentes en otros manuscritos (llego a esa misma conclusión con las glosas estudiadas [20]¹⁹, ejemplo II, y [112]¹¹⁵, ejemplo III). Glosas, pues, que copian otras de un modelo anterior, elaborado casi con total seguridad en el propio escritorio de la Cogolla, y hoy desconocido.

En este marco interpretativo, insuficientemente atendido y valorado en general¹², no me resisto a incluir aquí una de las glosas que considero más

¹² Entre las excepciones, quiero destacar el esfuerzo y acierto argumental que encontramos en la obra de SÁNCHEZ SÁNCHEZ (2000: 202-214). Este investigador encuentra también en el código indicios de muy distinta naturaleza para suponer que en su origen, en un manuscrito modelo, las anotaciones fueron escritas por individuos diferentes y posteriormente uniformadas en el acto de la copia. Así, por ejemplo, al tratar del caso concreto de las *Discrepancias entre el texto base y las anotaciones* (ibíd., 205-206), escribe: «Si se admite mi hipótesis sobre la existencia de un código que sirvió de modelo al emilianense, y del que se tomó el texto base y las anotaciones, quizá pueda entenderse mejor el porqué de las diferencias que encontramos, en algunos momentos puntuales, entre las lecturas del primero y las que nos ofrecen las segundas. Me refiero, en particular, a aquellos casos en que parece obvio que la interpretación de glosas o anotaciones mejora o incluso corrige la del texto base. Como normalmente se sostiene que anotaciones y glosas no son copia de un modelo, los investigadores suelen explicar la mejor calidad de la lectura que éstas ofrecen argumentando que el glosador fue capaz de darse cuenta del error o de las incongruencias del texto base. En mi opinión, sin embargo, ese tipo de interpretación no resulta convincente (máxime cuando recurre a la sagacidad del glosador o a su ignorancia según convenga). Si planteamos el fenómeno de las glosas y anotaciones emilianenses también en términos de copia, podemos suponer fácilmente que, al menos, alguna vez, mientras el copista de los textos base se equivocó en su lectura, quien introdujo aquellas mantuvo la fidelidad al modelo». Mucho antes, ya RICO (1978: 76) aludió al menos a esta posibilidad: «es lícito proponer

interesantes y necesitadas de un adecuado desarrollo explicativo, que pronto abordaremos por extenso. Me refiero a la glosa [103]¹⁰⁶ *plausto*: **feito** ‘hecho’, ‘formado’. En la respuesta de los demonios dentro del diálogo 2.º del sermón en que se ubica esta glosa (el 3.º de los siete que incluye el Em 60, fol. 73v, líns. 10-12), se lee: «*Demones respondunt., Asperius te futurum seducimus ad portum plausto. nostro satane ^.* qui ligatus est In puteo Inferni. (comp. *Sil. BL, Add. 30,853*: «*Demones respondvnt: Asperius tibi futurum est.*’ *Deducemus te ad proto plaustum nostrum satane qui ligatus est in puteo Inferni.*», o, entre otros varios europeos más, el *L, MS. Latin 2628, Bibliothèque Nationale de France*: «*Demones dicunt, ‘Asperius tibi est futurum. Deducimus te ad prothoplastum Sathanan, qui alligatus est in puteo inferni.*» o el *U, MS. 61, University College, Oxford, Latin*: «*Demones dicunt, ‘Asperius est tibi futurum. Deducimus te ad protoplaustum nostrum Sathanan, qui ligatus est in puteum abissi.*’»). En dicha respuesta se observan varias e importantes deficiencias lingüísticas que, a mi entender, podrían impedir cualquier posible identificación de sentido en el contexto global. Así, por un lado, no se ofrecen la expresión completa más la puntuación esperada en el texto original entre *futurum* y *seducimus*: «*Asperius te futurum seducimus ad portum plausto. nostro satane ^.*’ (comp. con la que se aprecia en los testimonios, antes citados, así como en otros diálogos afines, de estructura sintáctica semejante: diál. 1.º, «*Maiores tibi future sunt. ubi sunt tenebre exteriores.*», 4.º, «*Magnus tibi futurum est., Videbis claritatem dei. sicut facie ad faciem.*», y 6.º, «*Suabis futurum est tibi. deducimus te ad locum tabernacula sanctorum.*», y, por otro, en la redacción del Em 60, además de la desubicación del complemento directo pronominal *te* «*Asperius te futurum seducimus ad portum plausto. nostro satane ^.*’» (comp. *Sil. BL, Add. 30,853*: «*Asperius tibi futurum est.*’ *Deducemus te ad proto plaustum nostrum satane*», *L, MS. Latin 2628, Bibliothèque Nationale de France*: «*‘Asperius tibi est futurum. Deducimus te ad prothoplastum Sathanan*», *U, MS. 61, University College, Oxford, Latin*: «*Asperius est tibi futurum. Deducimus te ad protoplaustum nostrum Sathanan*»), claramente se ha producido la eliminación del pronombre personal *tibi* originándose en consecuencia una construcción sintáctica, a mi juicio, prácticamente ininteligible. En suma, al copista emilianense de hacia el año 900 no le debió ser fácil objetivar en su mente una idea suficientemente clara y coherente del contexto global donde queda ubicada la glosa romance.

Y en relación con la enigmática expresión *ad portum plausto. nostro satane*, que incrementa, a mi juicio, notablemente la dificultad comprensiva del pasaje, me reafirmo en la creencia de que se trata de una simple corrupción textual del sintagma fuente *ad proto plaustum nostrum sathanan* (recuérdese *Sil. BL, Add. 30,853*: *ad proto plaustum nostrum satane*; *L, MS. Latin 2628, Bibliothèque Nationale de France*: *ad prothoplastum Sathanan*; *U, MS. 61, University College, Oxford, Latin*: *ad protoplaustum nostrum Sathanan*; etc.) o de la variante *ad*

una cautela y señalar que no hay ninguna seguridad de que el autor de las Glosas (si admitimos que no se limitaba a copiar un modelo) tuviera como propio ese dialecto riojano con peculiaridades navarro-aragoneas». A este respecto, nos interesa señalar que en el próximo volumen del proyecto analizaremos por extenso esta importantísima cuestión.

proto plausto nostro Satane, posiblemente transmitida por el modelo y muy bien documentada, como veremos, en otros mss. Creo que es evidente que el copista emilianense, el que fuera y en el tiempo que fuera, no entendió en absoluto la entidad léxica del grecismo *protopla(u)stus* (gr. πρωτόπλαστος ‘el primer (hombre) formado’, cultismo que denominó a Adán desde la traducción bíblica de los Setenta¹³; y aquí, por analogía, debida a aplicación de los demonios mismos: ‘primer (demonio) hecho’ (referido a Satanás)¹⁴. De donde cabe concluir que la elaboración de la glosa *feito* debería situarse muy posiblemente en un nivel de exigencia intelectual mucho más alto: la calidad lingüística contextual, imprescindible para la justificación de esa glosa, tuvo que ser muy superior a la que acabamos de comentar. La glosa *feito* del manuscrito emilianense responde mejor a la condición de copia que a la de fruto de una elaboración original. Debió de ser creada por un glosador bien informado a partir de los datos de otro códice que en este fragmento presentara un contexto idóneo para poder manifestar su sentido global y así cumplir con su finalidad filológica (*protos* ‘el primer’ + *pla(u)stus* ‘formado, hecho’). Y el códice donde pudo tal glosa insertarse en el momento de su creación bien pudo ser el modelo que, además del Em 60, copió el manuscrito silense o alguno otro textualmente afín, como los citados¹⁵.

Dejo para otra circunstancia el debate sobre si *portum plausto* constituiría en la mente tanto del copista como del glosador dos palabras distintas (por

¹³ Se encuentra en el libro de la Sabiduría, 7,1: «Que también soy yo hombre mortal, igual que todos, descendiente de un nacido de la tierra, *el primer formado* [πρωτόπλαστου]» (cf. Fernández Marcos, N. y Spottorno Díaz-Caro, M. V., coordinadores, 2013: 519).

¹⁴ Una ignorancia léxica del helenismo, incluso más torpe por tratarse de una obra lexicográfica de consulta, se aprecia en la definición que a tal término compuesto da el glosario Em 31: *proto plaustum*: ‘prima fornicatjo, grec.’ (en cambio, en el Em 46, se lee, s. v., ‘prima formatjo’; cf. García Andreva, F., 2020: 21).

¹⁵ Respecto de la destacada entidad lingüística del participio romance *feito*, interesa mucho anticipar aquí que se trata de una forma de extraordinaria antigüedad. Según el *CORDE*, de ella no existen más documentaciones altomedievales que las que se atestiguan en el Em 60 (el otro testimonio de *feito* se halla en la glosa [86]⁸⁹), hasta el primer cuarto del siglo XIII (exactamente, tres testimonios navarros: dos, con la forma *feita*, de 1208, y uno, también con terminación masculina, *feito*, de 1212. El *CORDE* recoge también la forma *feyto* de «c. 1150», documentado en los *Fueros de la Novenera*, que, como es bien conocido, se transcriben en un ms. del siglo XIV). En *feito* la dialectología tradicional ha visto uno de los muchos fenómenos fonéticos navarro-aragoneses: la evolución del grupo latino *ct* en *it*. Sin embargo, a mi juicio, los rasgos «navarro-aragoneses» como este de las Glosas Emilianenses no se deben a un influjo directo del navarro o del aragonés ni al origen navarro o aragonés del glosador, sino a la herencia de una unidad lingüística antigua (como también lo defendió G. HILTY, 2004: 155), una unidad formada por la mayoría de los territorios hispanos (aragoneses, navarros, riojanos, leoneses y mozárabes) y que existió, huelga decirlo, en épocas anteriores al comienzo de la documentación escrita. Una unidad vislumbrada precisamente por algunas huellas que, como en el caso de las Glosas Emilianenses, dicha documentación escrita nos ha dejado. En este punto, refiriéndose a La Rioja, MENÉNDEZ PIDAL (1968: 281), viene a decir lo mismo, si prescindimos en sus palabras del sentido localista de la propiedad de lo lingüístico: «Para la Rioja Alta hallamos predominio de la forma navarra en las Glosas Emilianenses: f a c t u > *feito* 94, 106, j e c t a t > *geitat* 45, [...]. No obstante, en los documentos riojanos se ve la forma castellana *peggare* 1044 [...]. Había, pues, lucha de las dos formas navarra y castellana, y la historia de la región hace presumir que *la forma propiamente espontánea allí* [el subrayado es nuestro] era la *t*, mientras que la *ch* era debida a influjo castellano».

ejemplo, si podría entenderse *portum* como acusativo, lugar a dónde, de *portus*, *-us* ‘refugio, asilo’, como defienden aquí con ejemplar rigor Martín-Iglesias, pp. 158 y 173, y Pérez González, pp. 287, 292 y 303-304) o una sola compuesta, en que aparecen gráficamente separados sus elementos componentes. Me limito a señalar que, de acuerdo con mis conocimientos lexicográficos de la época, el adjetivo *pla(u)stus* sólo hacía referencia a seres humanos (insistimos: *protos* ‘el primer’ (hombre, Adán) + *pla(u)stus* ‘formado, hecho’), de modo que, al parecer, carece de fundamento documental la referencia de dicho adjetivo a otro tipo de cosas creadas. Por lo que, en principio, habría que desestimar la atribución a *feito* como glosa de *plausto* del valor semántico de ‘construido’.

f) Particularmente enriquecedor ha sido, a mi juicio, el análisis del apotegma de los Padres del desierto que recoge la anotación marginal del Em 60 (ejemplo VI): *Odie dimitte, cras penitebis; odie debemus penitere*. Dicho estudio pone de manifiesto, a mi entender, deducciones de notable entidad: por un lado, el conocimiento profundo y acaso generalizado de la doctrina de la penitencia según la concepción del monacato oriental por parte de los monjes de San Millán; y por otro, un dominio apreciable del latín eclesiástico, al menos entre algunos de ellos.

GlEmil [11]¹⁰ uix: **[f]ue[r]za**

Fol. 27v, l. 10-12

Et ueniens alius et dixit., Ecce quadraginta annos Inpugnaui *quendam* monacum ‘ et uix feci eum fornicari. (trad.: *Y se acercó otro y dijo: «He aquí que durante cuarenta años he combatido contra un monje y a duras penas lo he hecho fornicar»*)¹⁶.

Glosa interlineal, sobrepuesta a *uix*, sin signos de llamada. El texto latino (*Liber de uitis patrum interpretibus Pelagio et Iohanne diaconis Romanis* (CPG 5570, BHL 6527 [=Pelagius] y 6529 [=Iohannes]), lib. 5, 39 (ed. PL 73, 885D) narra el episodio en que un diablo le informa a su jefe Satanás sobre su éxito como tentador de un monje. Si se lee detenidamente el pasaje completo en que se inserta esta glosa (fols. 27r, lín. 5-28r, lín. 4), se observa, en efecto, cómo Satanás premia al último de sus «príncipes», que se presenta ante él para rendirle cuentas de sus «hazañas», por su esfuerzo intensísimo y prolongado en el tiempo (cuarenta años de dedicación a tentar a un monje) hasta lograr finalmente que fornicara. El conjunto de tales datos narrativos nos permite deducir, creemos que con bastante claridad, que el significado apropiado que encierra el adverbio *vix* en la oración nuclear *et uix feci eum fornicari* es el de ‘con mucho esfuerzo’, ‘muy difícilmente’, ‘a muy duras penas’.

¹⁶ Para la contextualización de las glosas, utilizo la edición y traducción española de Martín-Iglesias, que figuran en este volumen.

La forma de esta glosa viene siendo, como otras muchas, muy controvertida; presenta, en efecto, una extraordinaria dificultad interpretativa, a partir de las dos lecturas totalmente distintas que de ella se han dado:

a) **ueiza**, lección mayoritaria, encabezada por Menéndez Pidal (1968: 4, n. 2), quien, es interesante advertirlo, no se muestra del todo seguro sobre su fiabilidad dados los problemas que plantea la materialidad escritural con que se transmite: «La *i* de *ueiza* bajo el renglón, ligada a la parte inferior de la *e*; pudiera leerse *ueza*. También la *a* final pudiera ser una repetición, a modo de llamada, de la *a* que va sobre *vix*, para indicar que ocupa el primer lugar al deshacerse el hipérbaton, y entonces sería *uez* la glosa de *uix*; pero la repetición de la *a* indicadora de hipérbaton es casi inusitada». Posteriormente, comentando la rareza del adverbio compuesto *fuerte mientreza* (GlSil [134]¹³¹ *uiolenter: fuerte mientreza*), Menéndez Pidal (1968: 370) se pregunta: «¿Hay aquí una terminación *-za* que nos es inexplicable?, ¿Esa terminación reaparece en la lectura dudosa *ueiza* GlEmil 10, derivado de *vix*? Más probable es que en ambos casos se trate de una errata». Interesa hacer notar aquí sin dilación que la minúscula *a*, con forma de omega, no se emplea nunca para indicar hipérbaton de expresiones romances y que, sin duda alguna, para esa función se sitúa sobrevolada y no, como en este caso, constituyendo la última letra de una palabra en la misma caja del renglón.

El DCECH, s.v. *abés*, menos reticente que Menéndez Pidal, recoge *veiza* como primera documentación del adverbio derivado de *vix* ‘apenas, difícilmente’ (salvo esta forma, *veiza*, los demás testimonios aducidos por este diccionario presentan *a-*, analógica de *apenas*: (*mal*)*abés*, (*mal*)*avez* ‘un poco, apenas’). El LHP, s.v. *ueiza*, en cambio, duda sobre la etimología de esta voz («¿Der. del lat. *vix*?») y, sin embargo, toma postura decidida por su significado: «adv. ‘Una vez’». Para Alvar (1976: 176), *ueiza* significa ‘al momento’. Finalmente, Ruiz Asencio (1993: 193) opta así mismo por la lectura de dicho hapax hispánico pero como una forma intencionadamente perfilada tras varias correcciones efectuadas sobre la escritura original del sustantivo *fuertza*: «El glosador escribió *fuertza*. Luego fue raspada con el cortaplumas la parte superior de la *f* y la de la *r*, transformando la palabra en *ueiza*»; explicación esta que, nótese bien, implica la creación de una doble glosa por parte del glosador o glosadores: la inmediata, irreflexiva, *fuertza*; y la posterior, meditada, *ueiza*.

b) **[f]ue[r]za**, lectura paleográficamente bien sustentada. Según Carrera de la Red (1992: 590), la lección de esta glosa «es, claramente, *fuertza* o *fuertça*, ya que la *z* tiene el copete muy elevado en el renglón. La lectura se ha visto dificultada en un principio porque a la *f* inicial se le ha borrado el rasgo en la parte de arriba, permaneciendo claramente legible sólo la parte inferior. Pero en lo demás no hay tanta duda, sino que pueda tomarse la *r* visigoda por una *i*, cosa no extraña en ocasiones»¹⁷.

¹⁷ Hago notar que, según el DCECH, s.v. *fuerte*, esta documentación de *fuertza* anticiparía la primera conocida «[*forza*, doc. de 1115; *fuertça*, *Cid*; el leonés *forcia* en Alex, O, 2153; ast. *fuercia* [...]. *Forzar* [2.ª mitad del S. X, Glosas Silenses], derivado común a todos los romances occidentales».

Por nuestra parte, aunque sin pruebas de conjunto suficientes, nos inclinamos por esta lectura, *fuorza*. En ella la escritura del sector *uerza* es claramente identificable, y la *f*-, reconocida sólo en su parte inferior, resulta un trazo gráfico que formaría parte necesariamente de la glosa completa *fuorza*. Son indicio de ello, como agudamente advierte Wolf (1996: 56), «los dos puntos puestos detrás del *ego* precedente, cuya función es separar éste de la palabra subsiguiente (los dos puntos sirven generalmente para la separación de dos palabras, cuando éstas vienen a colocarse muy juntas [...])». Todavía más, en *ueiza* puede verse la terminación de la lengüeta de la problemática *f* prolongando un poco a la izquierda el punto de arranque del primer trazo de la *u* visigótica inicial (comp. con una ligadura análoga observable en la GlEmil 102 (tenebre) exteriores: **de fueras**, fol. 73v, líns. 5-6). Por otro lado, ante la propuesta de la lectura *ueiza* como base de la interpretación de la glosa, opinamos que resulta muy difícil la identificación con pruebas paleográficas de una *i* formando el diptongo interior *ei*. Personalmente, nos resistimos a aceptar la reconstrucción de ese diptongo, *ei*, por la ubicación de la supuesta *i* (obtenida tras «raspar» la parte superior de la *r*) casi bajo la caja de la línea (comp. con el dígrafo *ei* de la nota gramatical *cui ei satane*, escrito sobre *dixit* en la línea décima del mismo folio). Finalmente, pérdidas análogas a las de parte de los trazos gráficos que observamos en la *f* y en la *r* (de hecho la parte inferior de la *f* como la superior de la *r* son aún perfectamente visibles o identificables) pueden también percibirse en la *e* y la *g* del pronombre *ego* precedente (y con la misma o mayor claridad en la *r* de la combinación *er* de la glosa [99]¹⁰² *de fueras*, antes citada), lo que podría restar credibilidad a la hipótesis de esa intencionada, e insólita, reconstrucción de *ueiza* desde *fuorza*. Por todas estas razones, no nos parece suficientemente convincente partir de la forma *ueiza* como base de las explicaciones de esta glosa, si bien es cierto que, como ya se ha dicho, es la que predomina en las ediciones y estudios de los textos hispánicos.

Ahora bien, debería quedar muy claro que, en el caso de llegar a probarse la legitimidad de la lectura *ueiza*, las explicaciones desde dicha forma podrían tenerse en cuenta si se la relacionara, como ya vimos que se hace en el DCECH, s.v. *abés*, con el adverbio latino *vix* ‘a duras penas’. Esta forma romance habría evolucionado de -IX a -eis; en efecto: «En castellano el paso de -IX a -eis es regular en fin de palabra, comp. SĒX > seis; después -eis se redujo a -es como en *beiso* > beso, *cerveisa* > cerveza > cerveza» (*ibid.*). La partícula *ueiza* podría haber sido uno de esos adverbios romances (como *alguandre*, *cras*, *prob*, etc.) vivos aún en el iberorromance primitivo, y posteriormente olvidados. Respecto de su terminación en -a, antietimológica, acaso sería suficiente el factor de la analogía, aquella que ha afectado a otros adverbios y elementos de relación como *mientras*, *ansina*, *estonzas*, *maguera*, etc. ante formas terminadas en esa vocal: *aína* ‘de prisa, pronto, fácilmente’, *contra*, *nunca*, *fuera*, etc. Sin embargo, la vinculación de *ueiza* con *vez* (< sust. v i c e) nos parece muy difícil de probar. Recuérdese a este respecto que Menéndez Pidal (cf. *supra*), aunque propone en su edición la variante *ueiza*, admite también las lecturas *ueza* y *uez*; y por su parte, LHP, s.v. *ueiza* (cf. *supra*), tras apuntar a sus dudas sobre el étimo de esta voz, acaba, con todo, definiéndola como ‘una vez’. Esta dificultad de vincular *ueiza* con el lat. *vice* acaso quedaría también reforzada por el

hecho de que los fonemas dentoalveolares africados sólo se escriben en las Glosas Emilianenses y Silenses con *c*, *z*, *sc* y *tj* (GlEmil: [75]⁷⁷ *certe*, [134]¹³⁷ *zerte*, [119]¹²² *parescen*, [17]¹⁶ *partitjones*, etc.; GlSil: [204]²⁰⁰ *cierto*, [211]²⁰⁷ *alazierta*, [240]²³⁵ *pasceret*, [268]²⁶³ *magatjas*, etc.); en ningún caso, según conjetura Frago (2002: 211) apoyándose en las frecuentes variaciones grafémicas del momento, con una *i* antepuesta (dígrafos o trigrafos: *ic*, *iz* o *isc*), lo que sí ocurre, y muy frecuentemente, con las palatales, laterales o nasales, y prepalatales. Y por supuesto, hacer derivar *ueiza* (así como *ueza* o *uez*) no del adverbio sino del sustantivo *vix* (*vix*, *-icis* 'vez') implica asumir, sin el rigor científico debido, las siguientes concesiones: a) admitir una forma inusitada para el nominativo singular (los diccionarios sólo la atestiguan en Prisc.; como es bien sabido, *vicis* 'vez' es gen. fem. sin nominativo); b) asignarle una función inadecuada (la de sujeto léxico) en el contexto latino; y, sobre todo, c) no tener en cuenta que los glosadores emplearon precisamente las formas *uece* o *bece* (< *vice*), incluso en construcciones adverbiales formalmente correctas: GlEmil [71]⁷³ *alictiens: alquandas beces*; GlSil [195]¹⁹¹ *semel: una uece*.

Por otra parte, parece también muy claro que la segunda lectura, *fuerza*, no se acomoda bien al contenido del texto latino. No es, evidentemente, una buena correspondencia de la palabra glosada *uix* 'apenas, con dificultad', frente a la opinión mencionada de Carrera de la Red (1992: 590), para quien *fuerza* o *fuerça* «cuadra perfectamente en el contexto en que se inserta». Habría que descartar, en suma, la posibilidad de que *fuerza* fuera traducción del adv. latino *vix* 'a duras penas, difícilmente' pues, por un lado, se trataría en ese caso de una interpretación inhábil, imprecisa (para *vix* no se atestigua, en efecto, el significado 'por (la) fuerza', 'con (la) fuerza', sino 'con dificultad', 'con trabajo', aun cuando su origen latino pudiera vincularse, metafóricamente, con *vigeo*), y, por otro, la expresión quedaría incompleta, sin las unidades lingüísticas (preposiciones, artículos, etc.) que la habilitan para la función adverbial. De hecho, desde nuestra óptica filológica actual, sólo cabría basar en *fuerza* la interpretación de la glosa en el siguiente supuesto: el glosador --cuyos conocimientos del latín no parece que fueran muy estimables-- pudo incurrir, como bien lo capta Wolf (1996: 56-57) «en un error también aquí. Cabe suponer que la *x* [ks] se pronunciaba en aquel tiempo de forma asimilada como *s*, es decir, *vis*, en el caso que nos ocupa¹⁸. Una glosa *uis - fuerza* sería plausible, pues Corominas afirma acerca de *fuerza*: «vocablo que sustituyó al lat. VIS en todos los romances de Occidente». Es decir, el glosista, habituado a pronunciar la *x* latina como *s*, la asociaría en su lectura de la fuente con *vis* (de *vis*, *-is* 'fuerza', 'fuerza física, vigor, potencia, energía'), en cuyo caso nos hallaríamos ante una glosa descontextualizada, de las aproximativas, tan frecuentes en el Em 60 y fruto de un conocimiento insuficiente del latín (donde 'por la fuerza' se expresa con el ablativo *vi*). Se reafirma esta interpretación a partir del análisis verificado ahora en esta obra por Pérez González (p. 282), para quien «La *x*, equivalente a *ks* en el latín normativo, se encuentra representada por *s* o *ss* en cualquier posición, también en final de palabra. Pronto, pues, *x* tendió a reducirse a *s* (o viceversa), de lo que nuestros textos de base presentan dos ejem-

¹⁸ Según VÄÄNÄNEN (1971: 115), «Es frecuente en las inscr. *Visit* por *vixit*».

plos: 28r5 *senes* (= *senex* [*Dixit senes*]), 66r2 *dextruuntur* [*Oratoria dextruuntur*]. Sin embargo, agregamos aquí que nos llama la atención la inexistencia en nuestros glosarios de artículos donde *vis*, que se halla glosado de muy diversas maneras, presente en su glosema la forma *fortia* (documentada ya, como es bien conocido, en el latín tardío desde el S. III: Comodiano, Firmicus Maternus, etc.). A este respecto, concretamente, el glosario Em 46 ofrece estos resultados: *uis: uiolentja*, *uis: potestas*, *uis: uirtus uel uiolentja*; *uir corporis: fortitudo*, *ui superum: uiolentja deorum*, etc. Y en este mismo sentido, hemos observado que las entradas léxicas cuyas definiciones recogen el lexema *fort-* corresponden a palabras derivadas de *vir*, *-iri* ‘hombre’, entre las que destaca *uirosa: fortia*.

Del análisis precedente se puede colegir que cualquiera de las dos lecturas analizadas plantea, a mi juicio, dudas importantes de distinta naturaleza (principalmente paleográficas, en el caso de *ueiza*; inhabilidad expresiva o inadecuación al traducir, en la defensa de la forma *fuerza*). Por ello, hay que reconocer que todavía no se ha llegado a una explicación verdaderamente satisfactoria de esta glosa. Así las cosas, me parece que este es el lugar más apropiado para exponer y comentar por vez primera la interpretación que el profesor Hilty hace ya tiempo (2004: 190-191) presentó sobre la controvertida glosa¹⁹.

En primer lugar, quiero destacar que este investigador la examinó sobre el propio manuscrito, lo que en principio, tratándose de las especiales dificultades que conlleva su estudio, garantiza una mayor fiabilidad de los resultados. Cumplida esa fase de la investigación, hoy en general insuficientemente valorada, interesa comenzar advirtiendo que Hilty se inclinó sin vacilación a favor de la lectura *ueiza*. El juicio del paleógrafo Ruiz Asencio le había resultado convincente: «Es probable que, en un primer momento, el glosador confundiese *vix* con *vis*, glosando la palabra con *fuerza*. Sin embargo, se dio cuenta del error y corrigió *fuerza* en *ueiza* [...], estoy convencido de que su explicación ha de tomar como punto de partida la forma *ueiza*. Pero ¿cómo interpretarla?» (2004: 191). Y la solución defendida por Hilty, rigurosamente novedosa, es la siguiente: «*ueiza* es el resultado de la combinación de *hodie* con *iam*» (*ibid.*). Combinación, *hodie iam*, a la que atribuye el significado temporal de ‘ahora mismo’. Pero ¿cómo justifica Hilty este sentido que dice encontrar en la forma *ueiza*? Si nos atenemos rigurosamente a su argumentación, el punto de partida estaría en ese mismo sentido temporal que él encuentra en el adverbio latino glosado *vix* dentro de su contexto: «¿No tiene explicación la forma *ueiza*? Para hallar una respuesta a este interrogante es necesario establecer primero el sentido de *vix* en el contexto dado. Me parece evidente que posee un sentido temporal, sentido que puede tener ya en latín [...]. El diablo dice, pues: ‘durante cuarenta años intenté en vano seducir al monje, pero *ahora mismo* lo he

¹⁹ Antes, ya propuso la misma explicación en «Aragonesische und navarresische Skriptae/Las ‘scriptae’ aragonesas y navarras», en G. HOLTUS *et al.* (ed.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, Tübingen, II/2, 1995: 512-527, y en «La base dialectal de las Glosas Emilianenses» en D. Kremer/A. Monjour (ed.), *Studia ex Hilaritate, Mélanges de linguistique et d’onomastique sardes et romanes offerts à Monsieur Heinz Jürgen Wolf*, Strasbourg/Nancy, 1996: 154-155.

conseguido (la cursiva es mía)». Además, Hilty refuerza su seguridad de que la forma *vix* tenía en su contexto el significado temporal expresado aludiendo a la duplicidad semántica modal-temporal del adverbio *abés*, documentado en el castellano primitivo y derivado del sintagma *ad vix* (también recuerda la que presenta en el español actual el adverbio *apenas*). Así pues, la combinación *hodie iam* significaría para él ‘hoy mismo, ahora mismo’, sentido que cuadraría perfectamente con el contexto latino glosado. Y, por otro lado, ¿cómo justifica este medievalista la evolución fonética *hodie iam* > *ueiza*? He aquí su explicación (*ibid.*), impecable, a mi juicio, desde la perspectiva considerada. El elemento *uei*, por un lado, es el descendiente riojano regular del adverbio latino *hodie*, en aquel tiempo en que La Rioja pertenecía al área de diptongación de la *ō* tónica ante *yod*; y el segundo componente, *za*, por el otro, es asimismo el heredero esperable del adverbio latino *iam*, con la consonante inicial palatal representada gráficamente con una *z* (comp. GIL [45]⁴³ *zetare*, y [75]⁷³ *zeta(tor)* < *iectare; pero GIL [45]⁴⁵ *geitat*).

Ante esta original y coherente contribución del profesor Hilty, paso a exponer muy brevemente mi opinión sobre ella. En primer lugar, entiendo, como él, que debe también considerarse la posibilidad de atribuir un sentido temporal al adverbio latino *vix*, junto al modal, más desarrollado en los diccionarios latinos. En efecto, en el *Lexicon totius Latinitatis* de E. Forcellini la entrada léxica *vix* «refertur ad modum [...] etiam ad tempus». Y en los glosarios altomedievales que he consultado se observa que de esta voz hay incluso más acepciones temporales que modales. En concreto, en el *Liber Glossarum* se atestiguan las siguientes: *Vix*: ‘Tantum quod’, ‘Mox, statim, continuo’ (= ‘enseguida, al instante’), ‘Difficile’ (= ‘difícilmente, con dificultad’) y *vix tandem* ‘Tandem aliquando’ (= ‘al fin, por fin’). Y en el glosario visigótico Em 46: *uix*: ‘mox, statim’, ‘continuo’, ‘tantum quod, egere uel molestę’ y *uix tandem*: ‘tandem’, ‘ta(n)dem aliquando’. Pues bien, a la luz de estos testimonios, parece claro que el contexto del Em 60 autorizaría la interpretación semántica modal ‘difficile’ (= ‘difícilmente’, ‘a duras penas’) y ‘molestę’ (= ‘con trabajo’, ‘difícilmente’). Es la que personalmente creo que cuadra mejor. También podría aceptarse ‘tandem’ y ‘tandem aliquando’ (‘al fin’, ‘por fin’), glosemas de la combinación *vix tandem*. Pero es obvio que el contexto latino fuerza a rechazar ‘mox, statim, continuo’ (= ‘enseguida, al instante’). Y muy posiblemente también la acepción ‘hoy mismo, ahora mismo’, defendida por Hilty a partir del étimo *hodie iam*. Personalmente sigo optando por ‘con mucho esfuerzo’, ‘muy difícilmente’, ‘a (muy) duras penas’. Y, en cualquier caso, la materialidad escritural de la glosa, insisto, no me lleva a una lectura clara de la forma *ueiza*.

Claro que frente al texto de la versión del Em 60, tan resumida y reelaborada («Et ueniens alius et dixit., Ecce quadraginta annos Inpugnaui quendam monacum · et uix feci eum fornicari.,»), la interpretación de *vix* en el de la fuente (*Liber de uitis patrum*, ed. PL 73, 885D), mucho más completo, y verosímil («Venit autem alius adorare eum, et dixit ei: Unde venis? Et respondit ei: In eremo eram; ecce quadraginta anni sunt, quod impugno monachum quemdam; et vix nocte ista praevalui, ut facerem eum fornicari»), habría de ser muy distinta: ¿‘muy a duras penas esta misma noche he logrado que fornicara’?, ¿‘justamente esta misma noche logré que fornicara [la cursiva es mía]’? La mayor verosimilitud que acabo de atribuir a la fuente queda, a mi juicio, confirmada

por una copia de la misma narración que encontramos en el Em 13 de la RAH, códice del siglo X²⁰, muy probablemente elaborado en el escritorio emilianense. En el fol. 250r, líns. 9-15 de su primera columna, incluido dentro de la pieza que se encabeza con el epígrafe *Incipit de exultatjone diaboli In rvina monachorum*, figura el citado texto, con varias modificaciones: «Uenit autem quartus adorauit eum et dixit ei: «¿Unde uenis?» Respondit: «In heremo fui et ecce quadraginta anni sunt quod illum heremitam monachum quendam uix nocte Ista preualui ut facerem eum fornicari»». A ello ha de añadirse que sobre *quendam uix nocte* queda interlineada una interesante glosa, claramente de mano posterior, encabezada por un signo de llamada que se repite tras la *-m* de *quendam*. Dice así: *nunquam malitja decipere potui eo* ('nunca pude sorprenderlo con argucias malignas'). La postilla, de tanto interés, con que finalizo el estudio del primer ejemplo ([11]¹⁰ uix: [f]ue[r]za), apunta, entre otros varios casos, a la naturaleza claramente deturpada del texto del Em 60, sin que por ello deban deslegitimarse, claro está, posibles interpretaciones del copista no exentas de sentido.

GLEmil [19]¹⁸ beneficia: **elos serbicios** | GLEmil [20]¹⁹ beneficia: **abientja**

Fol. 65v, l. 6-8

Et multiplicabitur beneficia · et Inebriabunt uino · et pređas abscondent unus ab alio., (trad.: *Y se multiplicarán los brebajes venenosos. Y se emborracharán con vino. Y uno ocultará al otro sus riquezas*).

1. Por considerar imprescindible su conocimiento previo para la justificación de las distintas lecturas e interpretaciones posibles, habidas y futuras, sobre el origen y el proceso articulador de ambas glosas, vayan por delante algunas observaciones paleográficas, así como una breve referencia al contenido de la *Interrogatio de nobissimo*.

1.1. Queremos llamar la atención, en primer lugar, sobre los siguientes aspectos paleográficos:

a) Cada una de las dos glosas lleva sobrepuesto un signo específico de llamada. Y ambas llamadas se colocan, a su vez (el fenómeno es rigurosamente excepcional), sobre la misma palabra latina, *beneficia*: la de *elos serbicios* se encuentra sobre la *n*, en tanto que la que se coloca encima de *abientja* se ve forzada a sobrevolar el grueso astil de la *b-* de dicho término glosado, *beneficia*, debido seguramente a la colocación anterior de una pequeña letra, la *a*, del sistema secuencial. Agregamos aquí que sobre el sustantivo *pređas*, en la línea

²⁰ Cf. DÍAZ Y DÍAZ (1979: 133-140) y RUIZ GARCÍA (1997: 121-134).

séptima, no hay ningún signo de remisión. Es importante advertirlo para analizar, en su caso, con el rigor debido la posibilidad de que el considerado segundo glosador viera algún tipo de vinculación entre ese término latino, *prędas*, y la considerada glosa de su mano, *abientja*, alineada precisamente a la altura de dicha línea séptima.

b) La voz latina, *beneficia*, se ubica en la línea sexta. Su primera glosa, *elos serbicios*, en el margen derecho, alineada algo por debajo de la línea quinta (donde dispone de más espacio; y aun así, se ve obligada en su parte final a una redacción en dos líneas: *elos serbici / os*), mientras que *abientja*, se ubica, como hemos anticipado, en el margen izquierdo, pero casi exactamente en la línea séptima (la que recoge al sustantivo *prędas*), aun cuando dispone de un espacio muy amplio para su ubicación perfecta a la altura de *beneficia*. A fin de valorar con mayores garantías de acierto esta cuestión de la ubicación de las glosas, hacemos ver cómo dentro del mismo folio 65v, la glosa *partitjones* se sitúa exactamente a la altura de la segunda línea del texto, allí donde se halla la palabra que glosa, *diuisiones*; y, a su vez, la glosa *nafregarsan*, en la línea decimotercera, se halla situada exactamente a la altura del verbo glosado, *desolabuntur*.

c) La lectura de *abientja* no nos plantea ninguna duda paleográfica: tras la *b* hay escrita con toda claridad una *i* corta o latina; y de esta vocal, bajo la caja de escritura, no hay rastro gráfico alguno. Menéndez Pidal ([1926] 1968: 4), García Larragueta (1984: 126) y Ruiz Asencio leen, sin respetar ninguno la ligadura *tj*, *abientia* (el último investigador citado, en su estudio sobre el glosador emilianense --1993: 95-- transcribe *auentia*). Carrera de la Red (1992: 591), sin embargo, advierte que en la lectura de esta glosa encuentra problemas de materialidad textual, que nosotros, insistimos, no vemos: «Pero creo que hay que leer *absentja*, con la *s* algo difuminada que induce a ser tomada por *i*».

d) El color de la tinta de *abientja* difiere claramente del habitual: es algo más pardo que en las demás glosas. Y la letra, a nuestro ver, es de otra mano. Basta con comparar su ligadura *tj*, con el caído de la *j* mucho más corto que el que presenta la de la glosa [17]¹⁶ *partitjones*, colocada en el mismo margen, línea segunda (el resto de los caídos de esta glosa y de *nafregarsan*, lín. 13, también son más alargados); su letra *b*, de panza más baja y pequeña que la que se ve en la glosa anterior, *elos serbicios*; la ligera, pero notoria, inclinación dextró-gira de su conjunto gráfico; el tamaño ligeramente mayor de su escritura, etc. Interesa a este respecto la observación de Menéndez Pidal ([1926] 1968: 4, n. 5): «Esta glosa [*abientia*] está al margen opuesto que *elos serbicios* y con tinta más parda y letra diferente, aunque coetánea». De la misma opinión es Wolf (1996: 59), quien argumenta así su conformidad con la opinión de Menéndez Pidal: «las glosas romances no se deben a una única mano; en este contexto suele señalarse la glosa *abientia* (19), considerada «coetánea» de *elos serbicios* (18) por Menéndez Pidal; las dos glosas se refieren al mismo *beneficia* del texto latino. Dado que aquí se añaden a una palabra dos glosas distintas --se trata del único ejemplo de este tipo--, cabe suponer que éstas serían introducidas por dos glosadores diferentes». Díaz y Díaz (1978: 29), por su parte, no entra en el análisis concreto de estas glosas. Sin embargo, tras manifestar, por una parte, que «con certeza la letra de las glosas románicas difiere de la del maestro de gramática», por otra, en relación con las glosas mismas en general, se decanta

por la intervención de dos manos distintas: «En un segundo momento, independiente del primero y acaso notablemente posterior a él, dos manos distintas llenan de glosas marginales diferentes folios del manuscrito» (*ibid.*). Muy diferente es la opinión, tan influyente, de Ruiz Asencio (1993: 95), que tampoco se detiene en un estudio paleográfico concreto de la forma problemática, *abientja*. Para él, todas las glosas y notas gramaticales o marginales se deben a un mismo individuo: «hay que descartar que haya intervenido la mano de un segundo glosador, porque el análisis gráfico minucioso que hemos llevado a cabo demuestra que nos encontramos ante una sola mano». Lo que no obsta para poder «defender que las glosas se introdujeron en tiempos diversos atendiendo principalmente a la tinta utilizada» (*ibid.*).

1.2. En segundo lugar, nos referimos muy brevemente al contenido literario de esta pieza, la *Interrogatio de nobissimo*, donde se incorporan, interesa advertirlo, una veintena de glosas. No es una homilía como se la viene identificando. Sánchez Sánchez (2000: 169). que en nuestro ámbito del humanismo hispánico es uno de los pocos investigadores que se han interesado por ella, resume con precisión y claridad las ideas centrales que la vertebran. Para nuestro propósito, las considero suficientes y oportunas. Dice así: «En realidad, [la *Interrogatio de nobissimo*] es un producto de carácter apocalíptico, como otros muchos que aparecen, especialmente en momentos señalados, a lo largo de la Edad Media. Se enumeran los signos que anunciarán el fin del mundo, con la particularidad de que predominan aquellos que evidencian una degeneración moral sobre los puramente físicos, y con tendencia a exponerse como una suerte de orden trastornado, de mundo al revés. Tales señales, que no pueden suponer sino graves cambios, preludian en efecto la llegada del Anticristo. El breve, pero desastroso dominio sobre la tierra de éste termina con la segunda venida del Mesías, que se dispone a juzgar a su pueblo».

2. Pues bien, tras las observaciones y aclaraciones precedentes, parece conveniente manifestar que un estudio con pretensiones auténticamente glosológicas debería atender en un caso como este al porqué de la excepcionalidad de dos glosas para un mismo término, a la interrelación posible entre ellas y, especialmente, al nivel de acierto de los glosadores en su función de aclarar la palabra glosada así como en la expresión formal de la glosa misma. Aspectos fundamentales, pero que hasta la fecha se han desatendido en general casi por completo. Dentro de las respectivas aportaciones de Menéndez Pidal, Wolf y LHP, echamos en falta una mínima alusión a ellos en un caso tan singular como este. En cambio, en la interpretación de Carrera de la Red, de la que luego trataremos, sí es posible descubrirlos. Por ello, nos interesa, antes de nada, insistir en el hecho de que, dentro del conjunto global de las Glosas Emilianenses, solo en esta ocasión hay dos glosas distintas para una sola palabra latina. La voz glosada es el sustantivo *beneficia*, y las glosas, en primer lugar, el sintagma romance *elos serbicios* y, después, *abientja*, forma aparentemente latina aunque con una diptongación *ie* que recuerda la solución romance de la *ë* breve y tónica (precisar debidamente su identificación es capital para comprender bien la glosa, cualquier glosa, y el proceso de su creación). También LHP (s.v. *serbicio*, etc., y *abencia*, *abientia*, *habencia*) las incluye a las

dos como equivalencias de *beneficia*. Y por todo ello, las estamos analizando aquí conjuntamente.

3. Así mismo, es necesario insistir en que sobre *beneficia* figuran sendos signos de remisión (cf. *supra*) y que ambos, repetidos sobre cada una de las dos glosas, tienen una forma distinta. El primero corresponde a *elos serbicios* y el segundo a *abientja*. Hacemos hincapié sobre la presencia de esas dos llamadas diferentes para advertir que se trata efectivamente de dos glosas distintas y, sobre todo, para ayudar a comprender bien el, para nosotros, complejo proceso de elaboración de ambas.

4. Es muy importante también notar desde el principio que, según se las viene interpretando habitualmente, ninguna de las dos glosas da con el significado de la palabra glosada. La primera, *elos serbicios*, desentona notablemente con el sentido del contexto apocalíptico en que se ubica ese sintagma. Y, de modo especial, la segunda, *abientja*, dada su justificación más creíble, o únicamente creíble, como una segunda glosa modificadora o correctora (no hemos encontrado ninguna referencia a este respecto en los comentaristas), intensifica notablemente el nivel de desacierto o de contraste semántico entre la palabra glosada y las glosas.

5. Pues bien, ante las distintas y complejas interpretaciones o explicaciones que ya han sido planteadas en el ámbito del hispanismo y otras que podrían formularse, en particular, sobre el porqué de las dos características anteriores (existencia de dos glosas distintas para una sola palabra e inadecuación absoluta de ambas con el significado de la palabra glosada) y, en general, sobre el origen y el proceso cohesionador de ambas glosas, nos centraremos únicamente en tres de ellas, las que, por razones diferentes (grado de aceptación o de credibilidad), entendemos que pueden tener una mayor entidad e interés. La primera seleccionada, que viene siendo la más socorrida (aunque parca en indagaciones y mínimamente profundizada), considera indiscutiblemente original a cada una de las dos glosas, si bien su elaboración se debería, para algunos de sus seguidores, a autores distintos. En la segunda explicación, tentativa, que es a la que nosotros desde esta indagación nos adherimos por encontrar en ella una mejor fundamentación, se establece como base principal del análisis la proposición siguiente: la glosa *abientja* es una copia, una copia deturpada, del tecnicismo medicobotánico *absentja*, preexistente en otro manuscrito; o más exactamente, como más adelante se expondrá por extenso, es el simple resultado de una mala copia del latín original *absentia* (o *absentja*); y en cuanto a *elos serbicios*, no disponemos, por el momento, de una argumentación suficientemente probatoria como para deducir, análogamente, que se trata de una copia de esa misma glosa preexistente en otro manuscrito de San Millán o, más bien, si puede ser considerada original. En suma, fundamentamos nuestra proposición principal («la glosa *abientja* es una copia de un modelo preexistente y no una creación original») en la hipótesis de que dicha glosa es el resultado de una copia deturpada de *absentja*, glosa esta genuinamente original, escrita en un modelo preexistente de San Millán, hoy desconocido. La tercera interpretación que se puede también plantear es una hipótesis que consideramos alternativa y complementaria de las anteriores, no carente de utilidad, aunque presenta, a nuestro juicio, una argumentación más dudosa. Se asienta en una posible incompatibilidad o incoherencia entre la colocación, indiscutible, de

la segunda llamada sobre *beneficia* y la ubicación de *abientja* en el margen izquierdo del folio a la altura de la línea donde figura *prēdas* (hecho este, en cambio, expuesto a una apreciación más subjetiva). Desde esta constatación o indicio partiría la proposición por indagar: en *abientja* no hay que ver una mera copia deturpada de *absentja*, sino, simultáneamente, una composición sugerida por ese tecnicismo del modelo en el acto de reproducirlo; a la postre, una variante de *(h)abentia* ‘bienes, posesiones, hacienda’, rigurosamente original, es decir, intencionadamente configurada así por un segundo glosador. Y es aquí donde se debe aludir a que entre las interpretaciones existentes, recurrimos frecuentemente a la bien conocida de Carrera de la Red (1992: 591). Para esta investigadora, la lectura de la segunda glosa (ella no distingue ahí un glosador diferente) debería ser *absentja*, y no *abientja*. Es decir que, para Carrera de la Red (*ibid.*), el glosador emilianense escribió correctamente *absentja*, pero con el paso del tiempo la nitidez de una de sus letras, la *s*, se fue perdiendo de modo que el conjunto gráfico de la palabra acabó induciendo a leer *abientja*. En esta personal apreciación se forja el origen de su propuesta interpretativa. Pero también en ella se descubre un error de base incuestionable y con evidente repercusión en el análisis del proceso de elaboración de la segunda glosa: la *i* latina de *abientja*, conviene repetirlo, se ve con toda claridad y sin ningún residuo de una *s* bajo la caja de escritura. Por esta razón no nos ha parecido conveniente incluir en un cuarto apartado la original y, en lo fundamental, certera interpretación de Carrera de la Red.

6.1. En el marco de la primera interpretación, la mayoritariamente asumida, la que admite de un modo axiomático que ambas glosas son originales de quien las escribe, analizaremos primero el caso de *elos serbicios*, pues por su ubicación en el conjunto manuscrito y la colocación del signo de llamada sobre la *n* de *beneficia* queda perfectamente probado que estamos ante la primera de las dos; y por la letra, parece claro que la mano de esta glosa corresponde al amanuense de la mayoría de las restantes del manuscrito emilianense. Aunque a este respecto, debemos reconocer que la paleografía no ha resuelto aún de forma definitiva el problema, tan apremiante, del número de manos que intervinieron en la escritura de las diferentes anotaciones (cf. *supra*).

Pues bien, como ya arriba anticipamos el interés de esta cuestión, es evidente que el glosador de *elos serbicios* no acertó a aclarar el significado preciso del término *beneficia*. Carrera de la Red (pp. 590-591) hace ya tiempo detectó agudamente el origen de esa equivocada interpretación: «El contexto de estas dos glosas (*elos serbicios*, *absentia* [*sic*]) trata del fin del mundo y de las señales que precederán a este hecho, entre las cuales está el que *multiplicabitur beneficia*, es decir, ‘se multiplicarán los bebedizos maléficos, hechizos’ (cfr. *Vulg.*, Apoc 9,21). En un primer acercamiento al texto, el glosador puso *elos serbicios*, sin que pueda tener explicación sino fijándose en el término a glosar, *beneficia*, con esta grafía (*b*) se referiría al término que significa ‘beneficios, servicios, favores’, y no a *ueneficia* con esta otra grafía (*u*), que es lo que significa ‘bebedizos maléficos’». A nuestro entender, no hay, en efecto, ninguna duda: en la génesis de semejante desliz interpretativo está, en buena parte, la confusión que debió de originar en esta palabra su frecuente alternancia gráfica *veneficium* / *beneficium*. Por ese motivo se encuentra la siguiente advertencia de los redactores del *ThLL*

en las líneas que encabezan el artículo *beneficium*: «[esta palabra, *beneficium*] confunditur nonnumquam in mss. cum *veneficium*».

Sin embargo, a nosotros nos interesa más subrayar el hecho de que el glosador parece que no concedió ninguna importancia al contexto de la palabra glosada, conociera o no a su homónima *ueneficia* o *beneficia* como ‘brebajes amargos’, ‘bebedizos letales’. Porque ahí encontramos el verdadero origen de su error interpretativo. Martín-Iglesias, en este punto de su transcripción paleográfica-crítica, ante la llamativa presencia del sustantivo *beneficia*, recoge oportunamente la anomalía: *beneficia] ueneficia intellege*. Ciertamente, no tiene ningún sentido en este contexto tal sustantivo con el significado de ‘servicios, favores’. Debería haber bastado con que el glosador fijara su atención en los signos, en su mayoría de degeneración moral, que en el folio 65v preceden al enunciado *Et multiplicabitur beneficia* (a saber: «*Et elongabitur amicitia. Et diuiditur cor hominis per multas diuisiones. Et pudor nullus erit In muliere. Tacetur, ego fabulo. Et canescunt homines ante tempus. Et clamat omnis populus 'Deus, da morte!' 'Y se dejará a un lado |^{65v} la amistad. Y el corazón se divide en muchas divisiones. Y no existirá pudor alguno en la mujer. Se guarda silencio, yo hablo. Y los hombres envejecen antes de tiempo. Y todas las gentes claman: '¡Dios, concédenos la muerte!.'*») para no acabar poniendo por obra una aclaración textual tan desafortunada y sustituirla, si le fuera posible, por otra más coherente. ¿Qué sentido podía tener dicho enunciado, *Et multiplicabitur beneficia*, con el valor semántico de ‘Y se multiplicarán los servicios’, tratándose de una señal apocalíptica a la que preceden reacciones humanas feroces, pobladas de miedos, turbación y, precisamente, un clamor sólo explicable desde la más angustiosa desesperación humana («*Et clamat omnis populus: "Deus, da morte!" 'Y todas las gentes claman: "¡Dios, concédenos la muerte!"*»)?

Sorprende, además, que el glosador no fuera capaz de detectar esa confusión gráfica de las bilabiales fricativas, dado, por una parte, el empleo concreto tan frecuente de *ueneficia* o *beneficia* como ‘brebajes letales’, ‘hechizos’, ‘filtros mágicos’ en la literatura religiosa medieval y, por otra, su esperable familiaridad con la opción de alternativas gráficas, ya que entonces no distinguían entre las formas que secundaban las grafías etimológicas y las que las transgredían.

Respecto de la mencionada difusión medieval de *ueneficia*, recordemos que este tecnicismo se encuentra ya, dentro de un contexto similar, en el mismo *Apocalipsis*, 9, 21 («*et non egerunt paenitentiam ab homicidiis suis neque a ueneficiis suis neque a fornicatione sua neque a furtis suis*», apud *Vulg.* [trad. de Cantera-Iglesias: ‘ni se arrepintieron de sus homicidios, ni de sus hechicerías, ni de sus fornicaciones, ni de sus robos’]), así como en otros libros bíblicos (*Vulg.* 4 Rg, 9,22; Sap, 18,13 y Gal, 5,20). Añadimos que puede hallarse con cierta facilidad hasta su misma definición en autores altomedievales. Por ejemplo, se descubre en el exegeta benedictino francés Hervé de Bourg-Dieu (latinizado como «*Herveus Burgidolensis*», c. 1080), quien en su *Commentaria in epistolas Pauli*, 181, escribe: «*Sed et ueneficia, id est inherbationes et venenorum confectiones saepe fieri solent ob fornicationem et libidinosum amorem*». E, incluso, no ha de extrañar que ya en la literatura latina la identidad fonológica de dos voces con sentido tan dispar se prestara fácilmente a juegos de palabras. Así, por ejemplo, Marcus Cornelius Fronto, gramático, retórico y aboga-

do romano, en sus *Epistulae ad M. Caesarem*, 1, 7; 18, con una bien disimulada ironía lingüística, escribe: «*Verum est profecto, quod ait noster Laberius, ad amorem iniciendum 'delenimenta' esse 'delementa', 'beneficia' autem 'veneficia'*»; y Apuleyo, en apol. 102, se interroga: «grave veneficium *dicam an ingratum beneficium ?*» (apud *ThLL*, s. v. *beneficium*). En fin, en los glosarios riojanos visigóticos también encontramos un artículo de interés a este propósito, concretamente, en el Em 46, *veneficus: herbarius*, cuya entrada léxica se modifica en su copia silense, BNF, *Nouv. Acq. Lat.* 1296, por *ueneficus*.

Y por otro lado, en relación con su natural indiferencia ante el empleo de grafías etimológicas o antietimológicas, tan habitual en ese momento, hace al caso referirse de nuevo al estudio, aquí publicado, de Pérez González (pp. 284-285). Este investigador recoge exhaustivamente los numerosos testimonios de confusión de *-b-* y *-u-* intervocálica que ocurren en el texto base del Em 60 (por ejemplo, *nobissimo* en el mismo título de la obra; o *grabissima* en la línea novena del mismo fol. 65v) y las dos claras ocurrencias de *b-* por *u-* en posición inicial de palabra (64v16 *beritate* y 66v5 *bolatilia*), ambas atestiguadas precisamente en el texto de la *Interrogatio*. A estos datos, ya en el ámbito mismo de la (orto)grafía de las glosas, comprobamos, por nuestra parte, que se dan igualmente vacilaciones permanentes. Como afirmaba Alarcos (1995: 443), «mientras el castellano toledano del siglo XIII distingue los fonemas oclusivo /b/ y fricativo /v/, y las sibilantes sordas de las sonoras, en las glosas se da constantemente la indiferenciación». Anotemos algunas: *lebantai* [3]³, *salbos* [30]³⁰, *paboroso* [104]¹⁰⁷, etc., entre las intervocálicas, y *bertiziones* [5]⁵, *beces* [71]⁷³ y *bergudian* [73]⁷⁵, entre las iniciales; sin perder de vista, por ser objeto específico de nuestro análisis, al sustantivo *serbicios* de la misma glosa examinada.

Resumiendo esta decisiva cuestión, si nos atenemos a la explicación que supuestamente subyace en quienes se adhieren a la primera interpretación (*elos serbicios* cuadra bien con la palabra por glosar *beneficia* ‘beneficios, servicios, favores’), el glosador que está acostumbrado a leer *beritate*, *bolatilia* y, todavía más, a escribir *bertiziones*, *beces*, *bergudian*, pero que no es capaz de ver *ueneficia* en *beneficia*, nos sitúa ante la siguiente disyuntiva: o no reconoce para nada la voz *veneficia* ‘brebajes letales’, lo que consideramos bastante improbable, o no ha prestado ninguna atención en este caso concreto al contexto donde figura la palabra glosada, cosa que se compadece mal con la preparación y actitud que habremos de suponer en quien pretende esclarecer un texto de la hondura y complejidad de la *Interrogatio de nobissimo*. En suma, ya para esta primera glosa se adivinan argumentos que podrían, al menos, cuestionar la atribución a ella de una creación original.

6.2. Y dentro de la misma interpretación (cuyo foco, repetimos, es: las dos glosas son creaciones originales), toca ahora examinar la glosa *abientja*, la elaborada en segundo lugar.

Al comienzo de su examen, no está de más reiterar que con una prueba análoga a la que hemos aducido para el primer caso, en este también queda perfectamente demostrado que estamos, en efecto, ante la segunda de las dos glosas porque el signo de llamada se sitúa sobre la *b* de *beneficia*; y lo hace de forma realmente forzada, lo que constituye un argumento paleográfico de peso para atribuirle una colocación posterior a la de la primera.

Ahora bien, la presencia de una segunda glosa para un mismo término acabado de glosar sólo podría justificarse, según pensamos, por un motivo ciertamente excepcional. Y no se nos ocurre otro más pertinente que el de modificar sustancialmente o, mejor aún, corregir por ese medio de una nueva glosa el significado de la precedente. Y por obra, además, de un glosador distinto. Un glosador que habría descubierto en la primera un desajuste semántico importante o un error interpretativo que era conveniente, o necesario, subsanar. Nótese que estamos ante un caso muy distinto del de las dos glosas emilianenses, semánticamente tan próximas, *aluenge se feran* [16]¹⁵ y *alongarsan* [24]²³, destinadas ambas a aclarar el significado del sintagma latino *abicinabunt se* y que se encuentran dentro del texto de la misma *Interrogatio*. Ahí, como es evidente, la misma palabra latina tiene dos glosas afines en el nivel semántico, pero ambas se encuentran en distintos lugares. De modo semejante, *galea* se glosa por *bruina* en [95]⁹⁸ y por *gelemo*, en [109]¹¹². De otro lado, en las Emilianenses la función, menos exigente, de aportar matices o especificaciones dentro de una misma glosa la hallamos solo recurriendo a la disyunción entre sinónimos. Eso sucede en dos ocasiones: [58]⁵⁹ *occupare*: **parare uel aplecare** y [104]¹⁰⁷ *terribilem*: **paboroso uel temeroso**. En cambio, las Silenses recogen, en una sola glosa, una mayor riqueza de matices y precisiones: [213]²⁰⁸ *In exilio*: **In damnatjone, In carcere**, [217]²¹² *extimet*: **cogitet, speret**, [240]²³⁵ *alat*: **pasceret, gobernaret**, etc.

Será útil aquí aclarar, aunque de forma abreviada, que la carga semántica de la palabra latina *beneficium*, *i*, der. de *beneficus* (< *bene* y *facio*) es mucho más rica que la que atesora (*h*)*abentia*. En efecto, *beneficium* multiplica sus acepciones, sobre todo, en torno al significado básico «bonum quod alicui tribuitur» (*ThLL*, s. v.): ‘cargo’, ‘oficio’, ‘ascenso’, ‘privilegio’, ‘favor’, etc. Pero también es cierto que en la Edad Media la recoge Du Cange, y en primer lugar, con el significado de ‘riquezas’, ‘propiedad, heredad, hacienda, tierras’, significaciones que comparte con *praedium*, y de ‘botín, ganancia’, que es específico de *praeda*. Seleccionamos aquí solo la primera definición de este lexicógrafo (s. v. *beneficium*): «*Scriptoribus mediæ ætatis, dicitur prædium fiscale, quod a Rege vel Principe, vel ab alio quolibet ad vitam viro nobili utendum conceditur. Ita autem appellatum est, quod is ex mera dantis Beneficio ac liberalitate illud possideat [...]. Eodem pæne sensu Latini hanc vocem usurparunt, et prædia quæ Principes militibus, aut aliis largiebantur, Beneficia appellarunt*».

Las acepciones de (*h*)*abentia*, sust., son, por otra parte, mucho más limitadas. Fundamentalmente tiene una significación específica: ‘riquezas’, ‘posesiones’. Con este valor semántico se atestigua ya en la *ITALA*, Math. 19, 21: «vende tua habentia» (*Vulg.*: «vende quae habes», apud. *ThLL*, s. v. *habeo*). También la recoge Du Cange, s. v. *habentia*, como ‘Divitiae, opes’, ilustrada con varios ejemplos.

Pero el asumir sin reluctancia alguna, según se viene haciendo en general, que la segunda glosa queda legítimamente constituida por el sustantivo *abientja* con el significado de ‘posesiones, hacienda’ (así en el *LHP*, cf. *supra*; o en Alvar (1976: 173), lleva irremediablemente a concluir que su autor manifiesta una muy cuestionable erudición, como el de la primera glosa, porque no ve en *beneficia* un derivado de *veneficus* (< *venenum-facio*). En el mejor de los casos, podríamos valorar esta aportación como un complemento semántico de la

primera glosa ('servicios' más 'posesiones', significados conexos, evidentemente, pero no sinónimos). En definitiva, tampoco acierta con *abientja* a aclarar el significado exacto de la palabra *beneficia*. Más bien al contrario, la identificación de *abientja* como 'posesiones, hacienda', atribuida al glosador, acentúa extremadamente la dificultad de comprensión del contexto e intensifica la confusión. Y lo que encierra aún mayor gravedad, de este modo, su intervención glosadora queda sin justificación posible.

Por otra parte, es indispensable fijarse en la anomalía que presenta la forma de esta segunda glosa. Como arriba lo advertimos, la lectura *abientja* es indiscutible. Pero no *abentja*. Y en esta ocasión creemos que puede tener trascendencia pasar por alto esta observación. Menéndez Pidal, por ejemplo, incluye *abientia* (*sic*) entre las formas romances con diptongo *-ie-*, lo que lleva a inferir que asume de hecho, y sin discusión alguna, la paronimia etimológica entre *abientja* y *abentja* ([1926] 1968: 147. No alude, en cambio, a ella entre los testimonios de *ē* diptongada ante *yod*, *ibid.*, 158). También lo hace LHP, s. v. *abencia...*, al incluir en la misma entrada léxica las variantes *abencia*, *abientia* (*sic*), *habencia*, con el significado de 'haber, hacienda', lo que conlleva asociarlas como derivados de un mismo étimo (el part. pres. de *habere*). En cambio, Wolf (1996: 98-99) no parece aceptar que *abientia* (*sic*) sea una forma abiertamente romance. Por ejemplo, la incluye (por su condición de palabra latina) entre las formas «tal vez carentes de valor probatorio [por su veste latina]» a la hora de estudiar el caso excepcional de sonorización de sorda tras sonante (*-nt- > -nd-*), que hallamos en *alquandas* (GlEmil [71]⁷³ alicotiens: **alquandas beces**).

La rareza formal de *abientja* nos ha movido a buscar algún otro caso así en el léxico latino o romance, pero en la indagación no hemos encontrado ninguno. Ni en el texto base del Em 60 ni en ningún diccionario o glosario latino consultados se documentan testimonios de (*h*)*abientia*, (*h*)*abientja* o (*h*)*abencia*, con diptongación *ie*, descendiente o no de una *ē* breve latina. A tal punto que, derivados de *habere*, con el diptongo *ie*, sólo hallamos (*h*)*abiente*, en los sintagmas *poder* (*h*)*abiente*, *causa* (*h*)*abiente*, *derecho* (*h*)*abiente*, tecnicismos jurídicos, de época más tardía (casi todos de época moderna y contemporánea). Solo ya por esta razón, nos resistimos a aceptar la explicación de *abientja* como simple variante de *abentia* 'posesiones, hacienda'; nos oponemos a ver en ella una variante rigurosamente original, intencionadamente configurada así por el segundo glosador. Una forma cuya solución diptongada, en principio, podría explicarse, como en el caso excepcional y manido de *parientia* 'obediencia', por analogía con sustantivos como *patientia*, *oboedientia*, *conscientia*, etc., mejor que por diptongación de una *ē* breve tónica. Pero, en cualquier caso, de haber sido así su génesis, no podría justificarse esta acotación como una segunda glosa.

7. Tras rechazar por las dos razones anteriores que *abientja* (con el significado de 'posesiones, bienes, hacienda') sea la glosa destinada a corregir la probada incompetencia del autor original de *elos serbicios*, pasamos a exponer, finalmente, nuestra propia interpretación buscando justificar su validez.

En un manuscrito, quizá también emilianense, que probablemente sirvió de modelo al Em 60, es decir, del que se pudieron tomar el texto base y, al menos, algunas de las acotaciones o glosas de su contenido, un glosador en ejercicio, que fijaba su atención en nuestro pasaje apocalíptico, poblado de miedos

y turbación, vio con claridad en el sustantivo *beneficia* su parónimo *ueneficia* ‘brebajes venenosos, letales’ (< *venenum* y *facio*) y lo tradujo correctamente, es decir, en consonancia con el contexto. La apostilla o equivalencia seleccionada fue, en efecto, el sustantivo latino *absentja*, cuyo significado es, así mismo, ‘bebedizos amargos, maléficos’, ‘brebajes venenosos, letales’. El autor original de esta glosa, técnicamente perfecta y hasta expresiva, identificó los bebedizos letales, *beneficia*, con la *absentja* (o, para su tiempo, *absentia*), los brebajes amargos, mezclados con el ajeno, pues seguramente, como debió suceder en el momento de la creación del término, a este glosador le pasó por su mente el poder maléfico de la estrella *absinthium* que, al caer sobre las aguas terrestres, las contaminó con su amargor letal. La sintonía de sus propios conocimientos y vivencias religiosas con el fragmento apocalíptico que estaba leyendo pudo llevarle, seguramente con facilidad, a la elección de esa glosa.

Pero cualquier ponderación nuestra del interés vario de esta apostilla debe ir precedida del reconocimiento a la aportación, imprescindible para llegar por nuestra parte a comprenderla, de Carrera de la Red (*ibíd.*). En efecto, resulta prioritario y justo admitir que la identificación de *absentja* bajo la superficie deteriorada de *abientja*, esto es, el descubrimiento de una misma identidad en ambas expresiones, se la debemos a esta investigadora: tras *abientja* hubo de estar *absentja* pues esta voz significa lo mismo que *beneficia* ‘brebajes amargos’, ‘bebedizos letales’. Junto a tan aguda intuición, en su estudio encontramos bien sintetizados el comentario semántico de la palabra *absentja* y el de su referente: «En el margen izquierdo aparece una nueva glosa. Según se recoge en las distintas ediciones, la glosa es *abientia* [*sic*]. Pero creo que hay que leer *absentja*, con la *s* algo difuminada que induce a ser tomada por *i*. *Absentia* se usaba en la Edad Media por *absinthia* ‘ajeno, licores hechos con ajeno’. Eran licores medicinales, pero tomados en exceso podían ser muy perjudiciales. Se tenían por una de las señales del fin del mundo: el *Apocalipsis* (8,11) dice que en aquellos días caerá del cielo una estrella cuyo nombre es *Absinthium*, y que volverá amargas la tercera parte de las aguas y a causa de esto muchos hombres morirán. Queda claro, pues, que *beneficia* está por *ueneficia*, y *absentia* (con *j* longa) es equivalente a *absinthia* ‘brebaje amargo letal’».

Ahora bien, en esta interpretación hay, sobre todo, un punto importante con el que discrepamos abiertamente. Según esta investigadora, fue el autor mismo de la segunda glosa del Em 60 el que escribió exactamente *absentja*, y no *abientja*. Esta última lectura, que es la que siguen todas las ediciones, no se corresponde, siempre según Carrera de la Red, con la que escribió originalmente el glosador, con *absentja*. Y si se ha llegado a ver unánimemente en ella una *i* en lugar de una *s* ha sido por una mera causa material: la difuminación de la *s*. Es decir, que, según Carrera de la Red, *absentja* es la lectura correcta, aquella que corresponde a lo que escribió, concibió, el glosador del manuscrito emilianense.

A nuestro entender, sin embargo, como ya lo hemos advertido antes, no hay ninguna duda de que la lectura fiel a lo escrito en el Em 60 es *abientja*. Ayudará repetirlo: tras la *b* hay escrita con toda claridad una *i* corta o latina; y de esta vocal bajo el renglón no hay rastro gráfico alguno. Más interesante sería conocer el motivo por el que este segundo glosador introdujo dicha lectura *abientja* en lugar de *absentja*. Pero de ello trataremos enseguida en el desarrollo expositivo de nuestra propia interpretación.

Las posturas enfrentadas que preceden encierran, obviamente, supuestos muy distintos: para Carrera de la Red, la glosa *absentja* fue escrita exactamente así, con la *s* preceptiva, en el códice emilianense. Por ello, debería reconocerse que es original y, además, que su autor elaboró una correcta acotación. En cambio, de nuestro planteamiento se infiere que *abientja* es exclusivamente una mala copia del original *absentja*, redactada esta en un manuscrito preexistente, y, además, que quien escribió aquella, desvirtuó radicalmente con su modificación el alto interés de la glosa, reflejando así una carencia notoria de conocimientos para aquella época.

Se refiere también Carrera de la Red (*ibid.*) al empleo del término *absentia* por *absinthia* en la Edad Media. De hecho son muy numerosas las documentaciones medievales de *absint(h)ium*, *absent(h)ium* y su plural neutro *absint(h)ia* o *absent(h)ia*. Estos tecnicismos se referían al ajeno (la artemisia *absinthium*), el arbusto medicinal considerado entonces trasunto de lo amargo y venenoso, así como a los licores mezclados con dicha planta. Pero también denotaban los brebajes venenosos o pociones envenenadas. Ese es el significado que corresponde a nuestra palabra glosada, *beneficia*. Su connotación negativa se había fraguado a partir de la creencia apocalíptica de que la estrella *Absinthium* al final de los tiempos caería de los cielos envenenando con un intenso amargor la tercera parte de las aguas de la tierra y originando la muerte de muchos hombres. Pues bien, a fin de ilustrar el uso tan frecuente de dichos términos en los textos medievales, presentamos aquí una mínima muestra de testimonios. En primer lugar, ofrecemos el texto íntegro de los versículos del Apocalipsis (8,10.11) donde se cita a la estrella *Absinthium* y sus terribles poderes: «*Et tertius Angelus tuba cecinit: et cecidit de caelo stella magna ardens tamquam facula, et cecidit super tertiam partem fluminum et super fontes aquarum. Et nomen stellae dicitur Absinthius. Et facta est tertia pars aquarum in absinthium, et multi hominum mortui sunt de aquis, quia amarae factae sunt* (trad. de Cantera-Iglesias: ‘Y el tercer ángel dio un toque de trompeta. Y cayó del cielo una estrella grande, ardiendo como una antorcha: cayó sobre la tercera parte de los ríos y sobre las fuentes de las aguas (el nombre de la estrella es «el Ajeno»), y la tercera parte de las aguas se convirtió en ajeno, y de los hombres murieron muchos debido a las aguas, porque se habían vuelto amargas’»). A continuación, citamos un párrafo donde se encuentra una de las múltiples alusiones medievales a la estrella apocalíptica, en este caso denominada con una variante de nombre propio en que se aprecia la apertura de la vocal palatal: «*Cum vero tertius angelus tuba cecinisset, magna stella, quae dicitur Absentium, de caelo corruit super tertiam partem fluminum, et fontium; quae graviter aquas amaras fecit, unde potantes extincti sunt*». (Cassiodorus Vivariensis, *Complexiones*, 70, 1410B [CC SL 107: lib. 2, 13, p. 120, 10]). La acepción del arbusto mismo se encuentra, a su vez, en este texto: «*Quo expectante, accepto poculo, bibit absentium cum vino et melle mixtum, ut mos barbarorum habet; sed hoc potum venenum inbutum erat*» (Gregorius Turonensis, *Libri historiarum* X, 8; 413). Por su parte, para distinguir el significado de ‘brebaje letal’, son útiles ejemplos como el que sigue: «*Hoc audi et crede, o paupercula, non a vino vitae aeternae, quo inebriari debueras, sed absinthio mortis ebria*» (Rupertus Tuitiensis, *De Trinitate et operibus eius*, 167, 1331D [CC SL *Continuatio Mediaevalis* 23: lib. 28, *In Isaiam II*, p. 1531, 960]). En fin, tiene también su interés observar que aún hoy conserva la voz *ajeno* las acepciones aquí señaladas. Se recojen,

por ejemplo, en el *DLE*, s. v. *ajenjo* (Del lat. *absinthium*, y este del gr. ἀψίνθιον *apsínthion*): 1. m. Planta perenne de la familia de las compuestas, como de un metro de altura, bien vestida de ramas y hojas un poco felpudas, blanquecinas y de un verde claro, amarga, algo aromática y de uso medicinal. 2. m. Bebida alcohólica elaborada con *ajenjo* y otras hierbas aromáticas. 3. m. p. us. Bebida amarga elaborada con *ajenjo*. U. m. en sent. fig.

Desde la certeza de un dato (la escritura inequívoca de *abientja*), resultado de una transcripción errónea, hemos inferido una supuesta traducción correcta de *beneficia*, la del término *absentja*, en un modelo del manuscrito emilianense. Pero debemos preguntarnos ahora lógicamente por el motivo de esa hipotética modificación, o más exactamente, desvirtuación de la glosa original por parte del segundo glosador del Em 60. Y a esos efectos, encontramos dos razones: la primera sería una extremada dificultad de comprensión de *absentja*, y la segunda, la posible existencia de algún problema en la percepción clara de su escritura. No nos parece razón consistente, como ya lo venimos exponiendo, que al no identificar en modo alguno la palabra *absentja*, el copista la trocara precisamente por *abientja*, dada la semejanza formal entre ambas y la afinidad semántica que él pudo encontrar entre esta última y el sustantivo glosado, *beneficia* (como ‘favores, servicios’). Parece más convincente la simple circunstancia de que a la razón del total desconocimiento léxico de la glosa se uniera otra de índole material, exactamente paleográfica. En efecto, creemos que pudo fácilmente ocurrir que de la *s* de *absentja* (o *absentia*) solo se viera con nitidez su primer trazo, el trazo bajo semejante a una *i*, mientras que resultaba muy difícil o imposible de identificar el segundo, el trazo ondulado a modo de bastón. Nótese, por ejemplo, esta característica paleográfica de los dos trazos de la *s* (el bajo más grueso, y el ondulado, más fino) en la de *falsi*, lín. 12, *desolabuntur*, lín. 13, o en la primera de la palabra romance *serbicios*, del mismo folio 65v.

En cualquier caso, nos hallaríamos realmente ante un producto escrito que, desde una perspectiva formal, no parece pertinente incluirlo ni entre las glosas romances ni entre las latinas, dada su condición, como acabamos de decir, de mero resultado de una mala copia, una copia errónea. En rigor, no sería pertinente tratar de identificarlo como una glosa y ni siquiera como una palabra (aunque sí sea válido reconocer que su deturpación ha podido llevarnos eficazmente a *absentja*). Estaríamos ante un puro conglomerado gráfico sin realidad lingüística.

8. Y aquí es donde conviene detenerse específicamente en la tercera interpretación, arriba esbozada, la que hemos valorado como hipótesis alternativa y complementaria de las dos precedentes. Podrán plantearla quienes opten por ver en *abientja* un sustantivo con el significado de ‘haber, bienes, riqueza’ (es decir, *abientia* en cuanto variante de *(h)abentia*). En su origen estaría, en ese caso, el resultado de la copia también deturpada de *absentja*, un resultado que se relacionaría estrechamente con la creación original e intencionada de dicho sustantivo. El protagonismo de esta interpretación lo ostentaría un acto de creación léxica, evocado precisamente por el estado posiblemente defectuoso de la palabra en el modelo y generado de forma prácticamente refleja en el momento mismo reproducirla en la copia. En coherencia con el planteamiento de esta hipótesis, *abientja* debería considerarse una palabra romance, o de forma más precisa, una palabra latina romanceada.

En rigor, desde la perspectiva de la lógica formal, de necesaria aplicación en un estudio como este, deberíamos hablar de dos proposiciones hipotéticas compuestas. La primera podría formularse así: la creación léxica del sustantivo *abientja*, variante de (*h*)*abentia* ‘riquezas, bienes’, rigurosamente original (es decir, intencionadamente configurada así por un segundo glosador), se originó verosímilmente a partir de una errónea lectura de la glosa *absentja*, preexistente en un códice modelo, por desconocimiento absoluto de esta voz junto a razones materiales paleográficas. Y el segundo enunciado hipotético compuesto se formularía aproximadamente como sigue: el sustantivo *abientja* fue ubicado verosímilmente por el segundo glosador del manuscrito emilianense prácticamente a la altura de la línea donde figura el sustantivo *prędas* (y no a la del renglón de *beneficia*, teniendo espacio suficiente para esa adecuada ubicación), dado que ese glosador advirtió una mayor coherencia entre el sustantivo *prędas* y la glosa de su creación que entre su glosa y el término *beneficia*.

Ahora bien, quienes planteen estas proposiciones abiertamente compuestas, y siempre útiles aunque no se llegue a confirmar su validez, se exponen a asumir puntos de partida en la argumentación y atribuciones al segundo glosador que ponen en entredicho su solidez probatoria. Por ejemplo, 1) consideran sin reflexión ni renuencia alguna que *abientja* es realmente una unidad léxica, y legítimamente una glosa, sin advertir la rareza formal que la caracteriza; 2) atribuyen al segundo glosador la asunción de *abientja* como glosa de *beneficia* junto con la de los respectivos signos de llamada sobre ambas palabras, lo que conlleva aceptar, como hemos argumentado, la elaboración de una glosa difícilmente justificable; 3) asignan al mismo glosador la incoherencia, e incompetencia, que supone mantener las llamadas sobre *abientja* y *beneficia* dejando sin el obligado signo de remisión al sustantivo *prędas*, mejor ajustado semánticamente con su creación léxica; y 4) le responsabilizan en el fondo a este segundo amanuense de la excepcional ruptura del método glosístico al suplantarse mediante la ubicación de la glosa la función que es propia exclusivamente de los signos de llamada. Demasiadas debilidades y dudas argumentativas para optar por esta tercera interpretación.

9. Finalmente, a partir de las suposiciones anteriores (la presencia de *absentja*, de las llamadas existentes ya en el modelo, así como de la transformación de aquella en *abientia*) y de los datos incontestables (la lectura de *abientja* con *i* latina y la presencia excepcional en el Em 60 de los dos signos de llamada sobre la misma palabra, *beneficia*), podemos pasar a describir los entramados del proceso glosístico que nos parecen más verosímiles. En este sentido, buscando precisamente en ellos el grado más alto de verosimilitud, hemos seleccionado los dos siguientes:

a) Suponiendo que no existiera en el modelo la primera glosa, *elos serbicios*, la presencia de *absentja* podría explicarse simplemente como resultado del propósito de traducir el término *beneficia*, entendido correctamente como *veneficia*. Su autor debió sospechar que por ser una palabra poco frecuente y conocida con ese sentido, sus hermanos de religión no la comprenderían y la tradujo correctamente, en consonancia con el contexto. En este caso pondría las pertinentes llamadas sobre *beneficia* y *absentja*. Y solo habría esas llamadas.

Posteriormente, en el Em 60 el glosador de *elos serbicios* no debió identificar la voz *absentja* y, por ello, no la copió, la omitió. Por su parte, el copista de *abientja* en el códice emilianense, por las razones apuntadas (total desconocimiento léxico de la glosa y la existencia de algún problema en la percepción clara de su escritura) y como resultado de no haber identificado ninguna realidad lingüística en la glosa del modelo, no puso por escrito ningún producto de creación lingüística. De hecho, de su actuación solo quedó lo que consideramos realmente un mero conglomerado gráfico, *abientja*, y la reproducción de las dos llamadas que había apreciado en el modelo, una ubicada sobre *beneficia* y la otra encima de *absentja*, la palabra cuya naturaleza había alterado.

b) La presencia de *absentja* en el modelo puede explicarse igualmente como corrección de la primera glosa, *elos serbicios*, preexistente también en el mismo manuscrito y valorada como traducción incorrecta, desafortunada. En este supuesto debieron figurar en primer lugar dos llamadas, una sobre *elos serbicios* y otra sobre *beneficia*. Por lo tanto, en el modelo, pudo haber un glosador que glosó *elos serbicios* (con sus correspondientes llamadas) y otro a quien tal versión no le debió satisfacer; un segundo autor que decidió traducir adecuadamente el término *beneficia* (para la época, correcto gráficamente) y así elaboró la segunda glosa, *absentja*, técnicamente correcta y acompañada con sendas llamadas, una sobre *beneficia* y otra sobre ella misma. En este supuesto, el autor de *absentja* en el modelo tuvo que ser un glosador distinto del primero. Es decir, que, según este planteamiento, en el modelo, como en la copia emilianense, se debieron elaborar dos glosas de la misma palabra.

En un momento posterior, el primer «glosador» del Em 60 copió la glosa *elos serbicios* del modelo, y mantuvo las llamadas correspondientes de esa acotación. Pero al desconocer por completo el significado de la palabra *absentja*, no la copió, la omitió junto con las llamadas que la introducían y, obviamente, sin buscar variantes alternativas. Y en relación con el proceder y los resultados atribuibles al inhábil copista, en esta ocasión, del códice emilianense (impropiamente considerado segundo glosador), habrían de repetirse aquí, en el presente supuesto, la descripción de las causas, intelectuales y materiales que ocasionaron el paupérrimo efecto de *abientja*. De acuerdo con esta segunda descripción del proceso glosístico cabe concluir que la primera glosa del códice emilianense, *elos serbicios*, podría también considerarse una copia de la misma glosa original. Es decir que, siguiendo la lógica de las interrelaciones complejas del segundo entramado, nos encontraríamos ante un copista, propiamente tal, fiel transmisor del modelo *elos serbicios*, y un segundo que con *abientja* únicamente consiguió descomponer la realidad lingüística de *absentja*. Aunque también hay que reconocer que, de modo semejante, solo en virtud de tan paupérrima actuación ha sido posible inferir esta excepcional glosa en un manuscrito modelo. Porque resulta muy difícil, en efecto, justificar adecuadamente que *abientja* en cuanto 'haber, bienes, hacienda' fuera una auténtica contraglosa de *elos serbicios*, pero todavía más, así nos parece, probar que su forma tan problemática no encubra al hipotético *absentja* de un modelo preexistente.

GlEmil [112]¹¹⁵ (Videbis claritatem dei. sicut facie ad faciem., Non) *per speciem neque per uelamen: **quemo enospillu noke non quemo eno uello***

Fol. 74v, l. 11-17

Tunc dicit anima Ipsa Iusta., Magnus est lumen., Angeli dicunt. Magnus tibi *futurum* est., Videbis claritatem dei. sicut facie ad faciem., Non *per speciem neque* per uelamen. quem admodum uidebant filii. srahel faciem moYsi., (trad.: *Entonces dice el alma justa: «¡Hay una gran luz!». Y dicen los ángeles: «Disfrutarás de mucha luz. Verás la claridad de Dios como si fuese cara a cara, y no de forma figurada ni a través de un velo, como los hijos de Israel veían el rostro de Moisés»*).

I. Correcciones del texto base

El adjetivo *magnus* (*magnum* en el Silense) presenta dos veces una clara falta de concordancia ante el neutro *lumen*: «Magnus est lumen» y «Magnus tibi *futurum* est [*lumen*]». Además en el segundo caso lo correcto es el comparativo *maIus*, que se halla en el Silense (comp. el pasaje anterior --73v, 2-16--, donde tanto en el texto emilianense como en el silense figuran los comparativos esperables: «Tunc anima Inmunda dicit: «Eū me, magne sunt tenebre!». Demones dicunt: «MaIores tibi future sunt, ubi sunt tenebre exteriores, ubi erit fletus et stridor dentium et multitudo tormentorum». Et dicit Iterum Infelix anima: «Asper est Iter!». Demones respondunt: «Asperius te *futurum*» [...]. Dicit tertio anima misera: «Magne sunt angustie!». Demones respondunt: «MaIores tibi future deducimus te ad locum terribilem». Sin embargo, es de destacar que en el pasaje posterior --75r, 7-9-- se da falta de concordancia en ambos textos así como la ausencia del correcto comparativo: «Dicit tertio anima: «Suabe est Iter!». Angeli respondunt: «Suabis *futurum* est tibi»»).

II. Alguna incorrección en las anotaciones gramaticales

(+)
^a ^c ^{qui} ^b
 Tunc dicit anima Ipsa
^d + ^{qui}
 Iusta: «Magnus est lumen!».

^{Qui} + + est cui ^{qui} lumen
^a ^c ^a ^b
 Angeli dicunt: «Magnus tibi *futurum*
 + ^{tu} ^{ke} ^a ^{culus} ^{quomodo}
^b ^c
 est. Uidebis claritatem dei sicut
^{uidebis ke claritatem}
^{tu} ^a ^{ke} (llamada)
 facie ad faciem. Non *per speciem*
^b ^c ^d ^e
 neque per uelamen, quem admodum
^f ^{qui} ^{culus} ^{ke} ^{culus}
^g ^h
 uidebant filii Srahel faciem moYsi.»

En «Magnus^{est} tibi futurum est», llevado por la analogía con el copulativo *est* de la oración precedente («Magnus est lumen!»), el anotador no se percató de que el copulativo *est*, que coloca sobre la *s* de *Magnus* («Magnus^{est} tibi...») resulta innecesario ante la perífrasis verbal *futurum est*.

III. Comentario

1. Abordamos el comentario de la glosa emilianense 115 (en nuestra numeración [112]¹¹⁵), célebre e interesantísima aunque de difícil interpretación y génesis problemática. De ella debemos decir que, lamentablemente, en la actualidad resulta ya invisible por completo. Es verdad, sin embargo, que, por el brevísimo comentario paleográfico que en torno a esta anotación ofrece Menéndez Pidal ([1926] 1968): 8, n. 2), cuya lectura seguimos todos sin disensión u observación alguna, deducimos que el maestro, con la ayuda de reactivos, no encontró problemas especiales para su edición y posterior estudio.

En efecto, en la citada nota de *Oríg.* escribe Menéndez Pidal lo siguiente: «Leído con reactivo. La segunda *l* de *enospillu* está interlineada. La *k* con tilde está interlineada, y el *no* que le precede es de lectura dudosa y va unido al *non* siguiente: *nonon*. Toda esta glosa necesita leerse con reactivo, pero sólo ofrece la duda aquí expresada».

Pues bien, siguiendo rigurosamente las directrices de edición de don Ramón, la transcribimos así: «quemo enospillu noke non quemo eno uello». Pero, si hacemos caso con el mismo rigor a sus observaciones paleográficas (la segunda *l* de *spillu* y la *k* con tilde van interlineadas; y no está clara la lectura de la primera negación *no*), habría que transcribirla de otro modo, necesariamente con alguna modificación:

l ke
«quemo enospilu (no [?])non quemo eno uello»

A nadie se le oculta que la observación apuntada de la ubicación interlineal de la segunda *l* de *spillu* y de la *k* con tilde tiene su importancia para la correcta interpretación de la glosa. Pensamos en argumentos como los que siguen, alguno de entidad:

a) La colocación interlineal de esas grafías fuerza a situar esta larga glosa, como su ubicación más probable, en el margen inferior del folio, posiblemente debajo de la última línea del texto base.

b) Por otra parte, si nos centramos particularmente en la grafía *l*, su ubicación interlineada puede llevarnos a inferir un lapsus del glosador (comp. GlEmil [25]²⁴ *ambas pa<r>tes*, GlEmil [26]²⁶ *sei<n>gnale* y GlEmil [66]⁶⁸ *nonse cuempetet elo uamne ens<i>ui*) o, con mayor probabilidad, una adición correctora, específica de la labor de un copista desde un modelo preexistente, en el cual la consonante lateral de *spilu* debía tener valor palatal (lo que al glosador-copista, al parecer, no le satisfacía), frente al caso inverso, *uello* (para el que descartamos, como enseguida veremos, la identificación *uello* < *oculum*), que obviamente no le producía la misma reacción de disconformidad.

c) Y, lo que entendemos de mayor interés aún, al transcribir la glosa, tal y como antes hemos hecho, la forma *ke* debe situarse en el nivel de escritura que le corresponde, pues por su misma posición interlineada, como bien apunta Sánchez Sánchez (2000: 207, n. 116), o era un «simple lapsus del «glosador»» o, más bien, «vestigio de una anotación gramatical». En cualquier caso, está claro que la locución *no^{ke}non* en modo alguno es una buena equivalencia de *neque* («*neque* per uelamen»). Y, a nuestro juicio, sería también muy difícilmente defendible incorporar la locución coordinada latina *neque non* (con claro valor afirmativo: ‘y además’, ‘y también’), cambiando la lectura «dudosa» del primer *no* en *ne* (*ne^{ke}non* por *no^{ke}non*): nos hallaríamos ante el primer caso documentado de un enclítico latino *k* y no *q* con sendas abreviaturas en los astiles correspondientes (hacemos notar que la grafía *k* únicamente se emplea en soluciones romances). Tampoco se ve con claridad suficiente si la forma *ke* sobrevolada corresponde al *ke* interrogativo superpuesto a los sintagmas *per speciem* o *per uelamen*, según la práctica normativa de las anotaciones gramaticales, y ubicado en este caso, mediante un desplazamiento inusual, difícilmente explicable, sobre la coordinación negativa de la glosa. Por todo lo que antecede, tendremos que concluir que la incorporación de la locución negativa *nokenon* en la misma caja de la línea, donde se inserta el resto de la glosa, resulta a todas luces arbitraria y desaconsejable por la confusión que produce y la posible eliminación de otras opciones explicativas que conlleva (como el mencionado «vestigio de una anotación gramatical», atribuible a un modelo preexistente a la intervención del glosador-copista del Em 60).

También adquiere un interés especial la colocación del signo de llamada sobre la *p* de *speciem* (observación que no encontramos en la edición de Menéndez Pidal). En un caso como este, sorprende que no se haya colocado esa llamada sobre la *e* de la preposición *per*, o mejor aún, sobre la *o* del adverbio de negación *Non*, que introduce los dos sintagmas coordinados, «*Non per speciem neque per uelamen*». Comp., en efecto, con otros ejemplos de las Glosas Emilianenses y Silenses, encabezados por partículas latinas de negación, a las que se les sobrepone la llamada: GLEmil [40]⁴⁰ *non* patiat: **non quier<a>t**, GLEmil [44]⁴⁴ *Non nobis sufficit*: **non conuienet anobis**, GLEmil [88]⁹¹ *Non [...]* Iustificabuntur: **non se endrezaran**, GLEmil [132]¹³⁵ *non* resurgit: **non se uiuificarat**, GLEmil [139]¹⁴² *ne* deseras te: **tunon laisces**; GLSil [121]¹¹⁸ *Non* liceat: **non conbienet**, GLSil [186]¹⁸² *ne* ducat: **non prencat**, GLSil [316]³¹⁰ *nequaquam* deure: **non debemus**, GLSil [338]³³¹ *non* Inquinetur: **non siegat Inquinata polu[ta]**. Nótese bien cómo en todos estos casos en que el signo de llamada se coloca sobre un adverbio latino de negación, la glosa romance va encabezada en general por esa misma partícula *non*.

Creemos, pues, que, de acuerdo con la estructura del texto base (en primer lugar se presenta el complemento circunstancial de modo, semánticamente positivo: ‘verás la claridad de Dios como si fuese cara a cara’, y después, el negativo: ‘no de forma figurada ni a través de un velo’), la glosa original, como expresión romance del complemento circunstancial, semánticamente negativo, vendría introducida necesariamente por el adverbio de negación *Non*: «*Non quemo enospilu (no?)non quemo eno uello*». Adverbio que, dada la materialidad textual tan problemática de la glosa, Menéndez Pidal bien pudo no ver, o, lo que es así mismo muy probable, no figuraba ya en el supuesto mode-

lo utilizado por el copista emilianense, y donde el signo de llamada podría estar ya colocado sobre la palabra *speciem*.

Por otro lado, se observa que la conjunción *sicut* se antepone a la expresión *facie ad faciem* tanto en el texto base emilianense como en el silense: «*sicut facie ad faciem*»; de donde la traducción de Martín-Iglesias (cf. p. 173): ‘Verás la claridad de Dios como si fuese cara a cara’ (Vivancos --cf. p. 601--, sin embargo, opta por suprimir la conjunción modal en su versión del ms. Add. 30,853: ‘verás la claridad de Dios cara a cara’). A este respecto, conviene aclarar que ante la expresión *facie ad faciem* resulta innecesaria, doctrinalmente, incluso deturpante, la conjunción *sicut*. Por ello, no aparece en los pasajes bíblicos de contenido análogo: Gen. 32, 30: «*vocavitque Iacob nomen loci illius Phanuhel dicens vidi Deum facie ad faciem et salva facta est anima mea*» (‘Jacob llamó aquel lugar Penuel, pues se dijo: «He visto a Dios *cara a cara* y he quedado vivo»’); Ex. 33, 11: «*loquebatur autem Dominus ad Moysen facie ad faciem sicut loqui solet homo ad amicum suum*» (‘Yahveh entonces hablaba con Moisés *cara a cara*, como conversa un hombre con su amigo’); etc.

Pero, además, sobre esa partícula *sicut* aparece sobrevolada la equivalencia gramatical *quomodo*. En cambio, no se encuentra tal conjunción *sicut* (y por tanto, tampoco el correspondiente *quomodo* sobrevolado) ante *per speciem* (del códice emilianense) o ante *per speculum* (del ms. silense), mientras que en la glosa sí aparece *quemo* ante *enospillu*: «*quemo enospillu*». Y del mismo modo, tampoco se halla *sicut* (ni el consiguiente *quomodo* sobrevolado) delante de *per uelamen*, siendo así que en la glosa también se encuentra *quemo* ante *eno uello*: «*quemo eno uello*» (por lo que Martín-Iglesias --cf. p. 173-- traduce: ‘[verás la claridad de Dios]... y no *de forma figurada ni a través de un velo*’; Vivancos --cf. p. 601--, en cambio, opta aquí por esta versión: ‘[verás la claridad de Dios]... no *como en un espejo o velada*’). Ahora bien, dada la notoria fidelidad del glosador al texto latino, reconocida en el ámbito de los hispanistas, ¿cómo explicar la presencia de *quemo*, y dos veces, en la glosa del Em 60, siendo así que ni *sicut* figura en el sintagma coordinado de la traducción ni, claro está, su glosa superpuesta *quomodo*, de la que *quemo* es su descendiente romance? A nuestro juicio, pues, la ausencia en el texto base del Em 60 de la conjunción latina *quomodo*, imprescindible para poder justificar la introducción de la correspondiente forma romance *quemo*, determina que, dada la comprobada fidelidad del glosador a los textos base, nos inclinemos a atribuir a esta glosa la condición de copia y no de creación original. Y así, llegados a este punto, optamos por sostener que en el modelo copiado por el escribano del Em 60, la presencia ya de los dos *quemo*, con valor modal aproximativo, podría explicarse como traducción de la conjunción *quomodo*, anotación gramatical superpuesta a cada uno de los dos sintagmas («*per speciem*» o, acaso todavía en su forma correcta, «*per speculum*», y «*per uelamen*»), para indicar su valor de complemento circunstancial de modo. Y todo ello, analógicamente, esto es, a imitación del *sicut* de «*sicut facie ad faciem*».

Y, por otra parte, como bien ha visto y analizado Sánchez Sánchez (2000: 206), entre el texto base del emilianense («*non per speciem neque per uelamen*») y su traducción, recogida en la glosa 115 que ahora comentamos («*quemo eno spillu noke non quemo eno uello*»), se observa de inmediato una clara discrepancia --en la que, sin embargo, no suele repararse--, entre el sustantivo *speciem* del texto base y el sustantivo *spillu* de la glosa; una desvinculación entre

ambos términos, el latino *speciem* y el romance *spillu*, sobre todo porque sabemos bien que la forma *spillu*, aunque se trate de una rara variante²¹, viene siendo explicada satisfactoria y regularmente como evolución del sustantivo latino *speculum*. Pues bien, a esta valoración, suficientemente fundamentada modo etimológico, de *speculum* como la lectura correcta frente a *speciem*, debemos agregar el testimonio del códice silense Add. 30853, que ofrece precisamente la voz *speculum*, única variante dentro del enunciado completo silense respecto del emilianense (Em 60: «Videbis claritatem dei sicut facie ad faciem. Non per *speciem* neque per uelamen quem admodum uidebant filii srahel faciem moysi», frente a Add. 30,853: «Videbis claritatem Dei sicut faciē ad faciēm. Non per *speculum* neque per uelamen quemadmodum uidebant filii Srahel faciem Moysi»). Evidentemente, la presencia de esta variante documental ratifica definitivamente el carácter correcto de la lectura *per speculum*, primero de los dos sintagmas coordinados que constituyen el verdadero texto base de la traducción de la glosa. Los hechos parecen, pues, claros: en algún momento, de muy difícil datación, un copista (cuesta aceptar que fuera el emilianense) alteró el sentido del pasaje homilético al escribir *speciem* en lugar de la forma correcta *speculum*. Y cuesta aceptar, en efecto, que ese copista fuera precisamente el emilianense pues, como al principio quedó de manifiesto, su conocimiento de la lengua latina muestra importantes deficiencias (la falta de concordancia, por ejemplo, del adjetivo *magnus* ante el neutro *lumen*), lo que no se compadece bien con la introducción de un error, digamos «culto» (el sintagma *per speciem*, ‘de forma figurada’, viene a coincidir básicamente con el significado que aporta el sintagma suplantado, *per speculum*). Pero al lado de tan destacada suplantación léxica, se constata que en la glosa persevera la fidelidad a la lección correcta. Y ello pudo suceder porque quien compuso la glosa tenía a su disposición el texto correcto y original, *speculum*; o lo que parece más probable, por las razones que venimos comentando, porque el amanuense se limitó a reproducirla desde un modelo preexistente.

Resumimos. Si, como parece ser, la glosa, en el entorno del fragmento latino glosado, figuraba sola, sin otros textos a ella adjuntos, y considerando que el escribano de este libro pudo disponer de otra copia de la homilia latina, en la que se encontraba la variante original correcta, *speculum* (recuérdese lo antes comentado a propósito del códice silense), en principio, no vemos inconveniente en aceptar que dicho amanuense de San Millán fuera el autor de la traducción *spillu*. De hecho, el motivo auténtico de la elaboración de esta glosa tuvo que ser la conveniencia de rectificar o corregir una lectura considerada evidentemente errónea (*per speciem*, en lugar de *per speculum*), tal y como se encuentra en el Em 60. Del mismo modo, podríamos atribuir al mismo amanuense la escritura de la *l* volada sobre *spilu* como consecuencia de un simple lapsus de redacción. Ahora bien, en la situación escrituraria descrita

²¹ MENÉNDEZ PIDAL ([1926] 1968: 159) explica esta forma *spillu* por cambio de sufijo SPĒCULU > SPĪCULU: «[esta variante] pudiera ser grafía imperfecta de una forma diptongada, *espiellu*, [...] pero debemos suponer grafía exacta, pues teniendo las Glosas Emilianenses algo de vasco, debemos asociar su *spillu* al vasco *ispiellu*, resultado de un cambio de sufijo, i c u l u».

(presencia aislada de la glosa, sin otros textos adyacentes), nos resistimos a atribuirle a dicho copista la autoría de la incorporación de las dos conjunciones *quemo*. Se trataría de una innovación doctrinalmente relevante, como ya lo hemos apuntado antes, y, sobre todo, contraria al *modus operandi* del glosador, que se caracteriza por una fidelidad perseverante al texto latino. De hecho no se encuentra ningún otro caso de aportación personal similar en el resto de las glosas del Em 60 (en rigor, sólo se aprecian glosas semánticamente simplificadoras, como: [43]⁴³ nos quod absit. *preçipitemur: nos nonkaigamus*, [50]⁵¹ [nullum hominem] odio abet: *non aborrescet*, o aquellas que se presentan esencialmente como equivalencias de distinto tipo: [66]⁶⁸ Non se circumueniat. qui talis est: *nonse cuempetet elo uamne ens<i>ui*, [134]¹³⁷ Ayt enim apostolus: *zerte dicet don paulo apostolo*). Tampoco encontraría así ninguna explicación satisfactoria la escritura del *ke* interlineal, único caso sobrevolado en la totalidad de los textos de las glosas.

En cambio, los elementos de la glosa comentados (sust. *spillu*, grafía de la *l* volada, conjunción *quemo* repetida y *ke* interlineal) encontrarían una explicación fundamentada si, como supone Sánchez Sánchez (2000: 207), la glosa a que pertenecen hubiera constituido la parte final de un conjunto textual copiado en el margen inferior del folio (o en alguno de los laterales) y compuesto de las siguientes partes:

- a) la secuencia correcta: «non per speculum neque per uelamen»
- b) unas notas gramaticales a esta secuencia, colocando con bastante seguridad *quomodo* sobre cada uno de los sintagmas coordinados; y, por tanto, una anotación más elaborada que la incorporada en las líneas 15-16 del fol. 74v del Em 60:

	quomodo		quomodo
	uidebis	ke	claritatem
tu	a	ke	(llamada) b
Non	per	speciem	neque per uelamen

- c) muy posiblemente, una nueva copia global del texto base en la que las anotaciones gramaticales, hasta entonces sobrevoladas, se incorporan en la caja de la misma línea; algo así como: «Non (quomodo) per (ke) speculum neque (quomodo) per (ke) uelamen»; una copia global que nos recuerda algunas de las anotaciones marginales, muy similares, del Em 60: fol. 67r, líns. 10-11: «dicit (qui) doctor (ad ke) ad omnem pleuem et dicebit (qui) angelis (cuIus) domini (quomodo)» o 71v, líns. 8-9: «dicet (qui) populus (ad ke) ad Ipsum sacerdotem o sacerdotem», y de la que debieron quedar rastros, como los comentados, en la traducción.

- d) y por fin, la glosa, traducción romanceada final de dicha secuencia mixta y pieza fundamental y definitiva a la hora de aclarar desde el romance cuál debía ser la secuencia correcta. Glosa, que pudo quedar así en el modelo:

^{ke}
‘Non quemo eno spilu (no)non quemo eno uello’

De donde procedería la copia de la glosa emilianense:

l ke

(Non) quemo enospilu (no)non quemo eno uello.

Y, claro está, aunque de este modo podría justificarse la reiteración de *quemo*, quedaría sin explicación la omisión del *Non* inicial, la presencia del interrogativo *ke*; y, por supuesto, la del sintagma *no<ke>non*.

Sin embargo, debemos inmediatamente advertir que no quedan restos ni huella alguna de tal conjunto textual (como lamentablemente tampoco, ya lo señalamos, de la glosa misma). Por ello, insistimos, nos inclinamos más bien a interpretar que toda esta glosa romance del Em 60 solo puede ser una simple copia transcrita por un copista o escribano, a partir de un modelo preexistente, en el que figuraba ya la variante incorrecta *speciem*. Eso sí, lo reiteramos, muy probablemente, se llegó a la glosa a través de un proceso muy complejo, análogo al anteriormente descrito, imposible de reconstruir hoy de manera precisa con los datos de que disponemos, pero entre cuyos estratos textuales no debieron faltar, dentro de las anotaciones gramaticales, los interrogativos *ke* encima de las preposiciones *per* ni, sobre todo, las conjunciones modales *quomodo*, sobrepuestas a cada uno de los sintagmas coordinados; un conjunto de textos encabezado seguramente por el adverbio de negación *Non* y donde la consonante palatal lateral del descendiente de *spiculum* se escribiría con el grafema *l*: *spilu*.

2. Como es bien sabido por los especialistas, existen otras explicaciones de esta glosa, entre las que destacamos las de Ariza (1975: 81-83) y Carrera de la Red (1992: 593).

El error fundamental de la interpretación de Ariza consiste en admitir que el glosador emilianense asoció la idea de contemplar a Dios cara a cara con verlo fielmente, y no directamente, es decir, como se ve una figura reflejada en un espejo. Y, a su vez, relacionó la idea de verlo indirectamente, a través de algo, con contemplarlo deformadamente, al modo de las figuras que se reflejan en los ojos. Esta modificación interpretativa en la mente del glosador le lleva a Ariza a incluir dentro de la glosa la referencia al sintagma latino *sicut facie ad faciem*, que sería glosado mediante el primer sintagma romance *quemo enospillu*. Con esta ampliación de referencias del contenido de la glosa se pierde de vista, obviamente, el papel del signo de llamada, que en este caso se sitúa, como antes comentamos, sobre el sustantivo *speciem*.

Ahora bien, la interpretación errónea, atribuida al glosador, del modo de contemplar a Dios ('fielmente' por 'directamente' y 'deformadamente' por 'indirectamente') viene condicionada por la consideración, por parte de Ariza, de que el sustantivo *uello* (con grafía *ll* ultracorrecta --Menéndez Pidal ([1926] 1968): 54--)) no es un derivado del latín *velum* 'velo', como defienden Menéndez Pidal, *ibid.*, Oelschläger y DCECH, s.v. *velo*, etc., sino de *oculum* 'ojo', como sostienen, entre otros García de Diego (1970: 111) o LHP²². Y, siempre

²² Nos interesa hacer notar que de los sustantivos *spillu* y *uello* en el LHP no se presenta otro testimonio que este emilianense, aunque se encabeza el artículo del primero con la entrada léxica *spillo*; análogamente, el LHP, s. v. *quomo*, recoge solo dos veces la forma dip-

según Ariza, no es pertinente identificar la forma *uello* con el sustantivo *velo* ‘prenda del traje con la cual se cubre el rostro’ (lat. *velum*¹ ‘id.’; y no *velum*² ‘vela de un navío, velamen’), porque el significado de esa voz conlleva el rasgo semántico ‘transparente’, lo que la hace incompatible con su empleo en una estructura sintagmática derivada de *in* + ablat., que implica el valor de ‘permanencia’. Salvo que se piense en un velo opaco en que hubiera alguna imagen pintada, lo que es contextualmente incoherente²³.

En suma, por la razón antes expuesta, se inclina Ariza a interpretar *uello* como el descendiente de *oculu* ‘ojo’, cuyo uso en el sintagma *eno uello* sí acepta claramente el mencionado valor de ‘permanencia’: ‘Verás la claridad de Dios como la figura reflejada en un espejo y no como la que se refleja en un ojo’. Ahora bien, a nuestro juicio, dicha construcción *in* + ablat., susceptible de expresar muchas otras relaciones, aquí, ante el sustantivo *uello* ‘velo’, indicaría el interior de este objeto, con la equivalencia de ‘dentro de’, y todavía mejor, ‘a través de’, dado que, al estar dotados tanto el *velamen* como el *velum* del valor semántico de ‘transparencia’, en el interior de esta prenda necesariamente se ve algo exterior a través de ella. Repárese, a este respecto, que Martín-Iglesias (cf. p. 173) traduce *per* del mismo modo, mediante la locución prepositiva *a traves de*: ‘Verás la claridad de Dios como si fuese cara a cara, y no de forma figurada ni *a través de* un velo’. Y es muy importante advertir que estos valores semánticos (‘dentro de un velo’, ‘a través de un velo’), coexistentes o en una relación de dependencia entre sí, dada la condición de transparencia inherente al velo, tienen sentido ambos tanto desde la perspectiva de la doctrina del judaísmo, donde es Moisés el portador del velo (Ex. 34, 32-35)²⁴, como de

tongada *quemo*, documentada también únicamente en esta glosa (el latinismo *quomodo* es la variante más usual entre otras muchas: *quomo*, *comodo*, *cuomo*, *gomo*, etc.).

²³ En este sentido, nos parece conveniente hacer una aclaración de bastante entidad. Para ARIZA (1975: 81), «*Uello* es interpretado por D. Ramón Menéndez Pidal como ‘velamen’ --indudablemente influido por el *velamen* del texto latino--». Pero esta afirmación necesita ser matizada: en rigor, *uello* no es interpretado por Menéndez Pidal como ‘velamen, conjunto de velas de una embarcación’, sino, exactamente, como ‘uelamen’, con *u-* inicial, según figura escrito en el texto base latino. Como es bien conocido en el ámbito de las técnicas de la investigación lingüística, el sustantivo entre comillas simples corresponde al significado romance de la voz precedente definida. Pero en este caso el significado entrecomillado por Menéndez Pidal, ‘uelamen’, parece obedecer, más bien, a una asociación casi refleja del sustantivo *uello* con la equivalencia latina glosada, el sustantivo latino *velamen*, y no a una referencia al significado actual de ‘velamen, conjunto de velas de un navío’. Cuesta aceptar que Menéndez Pidal llegara a interpretar la forma *uello*, en este contexto, con el significado precedente. Por otro lado, en tan complejo debate interlingüístico no estará de más aclarar que el latín *velamen* significa ‘cubierta, envoltura’, ‘vestido’, ‘piel’, ‘túnica’, y en ningún caso ‘conjunto de velas de un navío’, correspondiente en exclusiva al sustantivo latino *velum*¹ (aunque empleado habitualmente en plural), y que la primera documentación de la palabra romance *velamen* está fechada en 1526 (cf. *DCECH*, *ibid.*).

²⁴ «³²Después de esto acercáronse todos los hijos de Israel, y él les ordenó todo lo que Yahveh le dijera en monte Sinaí. ³³Cuando Moisés acabó de hablar con ellos, se puso un velo sobre el rostro. ³⁴Mas al entrar Moisés a presencia de Yahveh para hablar con El, quitábase el velo hasta su salida, y cuando salía, comunicaba a los hijos de Israel lo que se le había ordenado. ³⁵Los israelitas miraban entonces el rostro de Moisés, porque la tez de su faz resplandecía; y luego Moisés volvía a cubrir su rostro hasta que entraba a hablar con Yahveh» (Trad. de Cantera-Iglesias, *Sagrada Biblia*, 2003: 91).

la innovadora teología paulina (2.^a Cor. 3, 12-18)²⁵, en la cual los judíos que creen en el Mesías se quitan el velo que protege el conocimiento de la Ley.

Para Carrera de la Red (1992: *ibid.*), «el hecho de que *per speciem* se glose como *enospillu* ‘en el espejo’ se debe a que el glosador no se atiene a la letra del códice, sino al texto de San Pablo (1.^a Cor. 13.12) de donde la frase está tomada: *Uidemus enim nunc per speculum in aenigmate, tunc autem facie ad faciem*».

En esta original interpretación se ponen de manifiesto dos cuestiones distintas. Por una parte, se señala una estrecha dependencia entre el enunciado emilianense y el pasaje paulino citado; y por otra, se afirma que el glosador traduce *enospillu* a partir del sintagma *per speculum* de ese texto de Pablo, que tiene, al parecer, bien memorizado.

Respecto de la primera valoración, nos parece evidente que el contenido básico del mensaje de ambos textos es muy similar. En los dos casos se presenta, en efecto, la doble forma de contemplar la gloria de Dios: la visión perfecta, cara a cara, y la defectuosa, de manera figurada o indirecta. Sin embargo, se dan también importantes diferencias. La especificación emilianense *per velamen*, de gran calado en las fuentes bíblicas y los tratados teológicos (como hemos mencionado escuetamente), no figura en el pasaje paulino, donde la presencia del sintagma *in aenigmate* se limita a precisar las condiciones deficientes de visibilidad que caracterizan a un espejo; es decir, se trata de un sintagma destinado a complementar y perfeccionar el sentido de *per speculum*. Y, por ello, su función (y entidad) es totalmente distinta de la que corresponde al sintagma del texto emilianense *per uelamen*, ya analizada. Pero, además, la estructura de la expresión del mensaje difiere notablemente en los enunciados de ambos textos. En el del ms. emilianense, que contextualiza en la vida eterna la visualización de Dios (*tunc*), se coloca en primer lugar el modo positivo, el esperado, de contemplar a Dios (‘así’): *sicut faciē ad faciē*; y en segundo lugar, el negativo, el defectuoso (‘y no así’): *Non per speculum neque per uelamen*. En cambio, el párrafo paulino gira en torno a la oposición *nunc* ‘ahora’ / *tunc* ‘entonces’: ‘ahora vemos así’ (*per speculum in aenigmate*) / ‘entonces veremos así’ (*facie ad faciem*). Para Iglesias González (2017: 721, n. 12), esta «oposición AHORA-ENTONCES confiere al texto claro sentido escatológico. Elemento esencial de nuestra vida binaventurada cuando acabe este mundo, será la visión de Dios inmediata (CARA A CARA) y diáfana, en vez del conocimiento actual deductivo, confuso y no directo (MEDIANTE UN ESPEJO)».

Respecto de la segunda cuestión, planteada en la interpretación de Carrera de la Red (*ibid.*: *enospillu* traduce el *per speculum* del texto paulino), ya ha quedado explicada por nuestra parte la supuesta génesis de *enospillu* con toda

²⁵ «¹²Así, pues, teniendo esa esperanza, poseemos plena libertad para hablar; ¹³y no como Moisés, [que] ponía un velo sobre su rostro, de forma que los hijos de Israel no miraban fijamente la culminación de lo que se eclipsaba, ¹⁴sino que sus mentes se endurecieron: pues hasta el día de hoy sobre la lectura del Antiguo Testamento sigue el mismo velo, sin descubrirse, porque [sólo] en Cristo desaparece; ¹⁵pero hasta hoy, *siempre que se lee a Moisés hay un velo puesto sobre su corazón*; ¹⁶«pero cuando se convierta al Señor, caerá el velo». ¹⁷Y el Señor es el Espíritu, y donde [está] el Espíritu de[l] Señor [está] la libertad. ¹⁸y todos nosotros, con [el] rostro descubierto, reflejando como espejo el esplendor del Señor, nos transformamos en [su] misma imagen» (Trad. de Cantera-Iglesias, *Sagrada Biblia*, 2003: 1318-1319. El subrayado es mío).

la glosa, donde no hay necesidad alguna de recurrir a este texto paulino. Aunque, claro está, no podemos oponernos a la influencia de su posible memorización por parte del glosador, dado el contenido teológicamente tan importante que atesora.

En fin, no queremos terminar el comentario de esta glosa, tan compleja e interesante, sin advertir de nuevo que interpretaciones como las precedentes de Ariza y Carrera de la Red se apartan de la idea compartida por la mayoría de los especialistas, para quienes el *modus operandi* del glosador genuino se caracteriza por una marcada fidelidad a los textos base traducidos.

GlSil [1] aut desinat aut deponatur: **aut desse poncat**

Fol. 310r, l. 8

Canon donde se encuentra el texto latino glosado: «Si quis episcopus aut aliquis ordinatus ebrietatis uitjum habuerit, aut desinat aut deponatur» (trad.: *Si un obispo o quienquiera que haya recibido las órdenes sagradas tuviese el vicio de la ebriedad, que lo deje o sea depuesto*).

Interesa notar que en el penitencial del código Emilianense (E: d. I.1), que presenta este primer canon con idéntica redacción, figura la glosa *cessat* superpuesta al verbo activo *desinat*.

1. La llamada está colocada sobre la *u* de *aut* tanto en el texto latino (exactamente sobre la disyuntiva que precede al verbo *deponatur*) como en la glosa misma marginal. Y no hay otro caso similar a este en todo el penitencial. Interesa comparar esta glosa con la GlSil 7, uel uetustatum: **obetereiscitu**, donde la llamada en el texto latino se coloca sobre *uetustatum* (y no sobre la conjunción *uel*); análogamente, en la GlSil 107, uel testibus: **osen tiestes, testimonio**, el signo de llamada se sitúa sobre *testibus*. A la luz de estos dos testimonios, cabe pensar que la colocación de la llamada en el texto de base sobre la conjunción *aut* del primer canon podría quizá indicar que en esta GlSil 1 (que comienza, a su vez, por la partícula *aut* con el mismo signo de llamada, insisto, repetido sobre ella) el autor buscó glosar el conjunto de las dos oraciones coordinadas.

Por otra parte, conviene advertir que Menéndez Pidal ([1926] 1968): 11) transcribe *desse poncat*, respetando la separación, bastante acusada, del original entre *desse* y *poncat*. Observamos, asimismo, que en el manuscrito el espacio entre *desse* y *poncat* es similar al que se aprecia entre los componentes (con características gráficas análogas: *-e* final *p*-inicial) del adverbio *de puisca* (GlSil 22 Demunque: **de puisca** ‘después?’), que Menéndez Pidal también transcribe así en *Orig.* (*ibid.*: 12), si bien en el estudio (*ibid.*: 371) opta por la forma gráficamente unida, *depuisca*: «Por no aparecer más que una sola vez, es oscuro *depuisca* [...] acaso deberá explicarse como una forma navarroaragonesa derivada de *p o s t e a*». Llamamos la atención sobre esta doble escritura del adverbio

pues de acuerdo con la opción segunda de unión ortográfica, *depuisca*, cabría, en principio, la posibilidad de escribir de forma análoga *desseponcat*, como por cierto hace LHP (así, únicamente en esta obra) al presentar el lema [*desponere?*]. *desseponcat*. El resto de los editores, como Menéndez Pidal, escriben, en efecto, *aut desse poncat*. Pero conviene aclarar que este último autor se limita a estudiar las formas del paradigma de *poner* (*ibid.*, 524: *poncat*, ultracorrección de *pongat*) y, por consiguiente, no toma en consideración la forma verbal derivada *desponer* (ni, por supuesto, *deponer* o *dessar*). Añado aquí que la lengüeta de la *e* queda siempre unida a la *p* siguiente en las Glosas Silenses 59 *separatus*, 161 *separare* y 179 *separatu* y Emilianenses [96]⁹⁹ *sepat* y [145]¹⁴⁵ *reputatiba*, en las Albeldenses 65 *strepitum*, y en los glosarios Em 46 *Preponit* y Em 31 *Deposcit*, etc.

Creo interesante señalar, además, dos argumentos gráfico-formales que no deberían desestimarse a la hora de apoyar la primera explicación (*desse* como subjuntivo de *dessar*). Son estos: a) con mucha frecuencia, cuando la *e* es tónica, se escribe con la forma de una épsilon, como en nuestro *desse*; y b) sólo hallo *ss* doble además de en el presente testimonio, en la palabra *promissione* 152, 156 y 168 y en *pressa* 298 (contra las cuatro ocurrencias en que aparece una sola). Claro que dicha *ss* doble podría encontrar una explicación si se acepta la primera de las interpretaciones que paso a exponer.

2. Esta glosa admite varias interpretaciones:

2.1. Primera interpretación: pasiva refleja, con tmesis de *se*: *aut desse poncat* (< *des se poncat* < *se desponcat*).

Secundan esta interpretación Priebisch, Hernández Alonso, Martín Zorraquino, etc.²⁶, quienes proponen, o apoyan, la evolución *se desponcat* (verbo antiguo *desponer* ‘privar a alguna persona del empleo’) > *des se poncat* > *desse poncat* ‘se deponga, sea depuesto’, interpretación acorde con el verbo pasivo latino *deponatur* ‘que sea depuesto (de su cargo)’. Priebisch (1895: 14) fue el primero que dio esta explicación, aunque entre los hispanistas fue Corominas (*DCECH*, s. v. *dejar*) quien, apoyándose en la opinión del mismo Menéndez Pidal, contribuyó a afianzarla, acaso con demasiada contundencia: «El *desse poncat* de las Glosas de Silos, n.º 1, traducción de *deponat* (sic), no contiene el verbo *dexar*, como cree Oelschl., pues la *e* sería anacronismo flagrante. Es *de se ponga* = *se deponga*, con tmesis; esta explicación, que daba en su cátedra el maestro M. P., está fuera de dudas. A med. S. XIII los ej. abundan (doc. leonés oriental de 1245, Staff, 26.45; etc.)». Nótese que Corominas, por un lado, parte para su explicación del verbo *deponer* a pesar de que advierte que esta forma sólo se documenta desde principios del siglo XV (hasta entonces, en la lengua medieval, *desponer* era la forma común; alt-

²⁶ J. A. BARTOL HERNÁNDEZ («Artículo, demostrativos, pronombres y conjunciones en las Glosas Silenses», en Ruiz Asencio *et al.*, *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, 2020, 229-230) y R. M. ESPINOSA ELORZA («Morfología y sintaxis en las Glosas Silenses: indefinidos, relativos, verbos, adverbios y preposiciones», en *ibid.*, 237-253), siguen también esta interpretación.

port. *despor*), y, por otro, informa de que esta es la explicación que, en efecto, daba Menéndez Pidal en su cátedra. Sin embargo, convendrá insistir en que propiamente Menéndez Pidal no estudia, en *Oríg.*, la construcción compleja *desse poncat*, ya que, con referencia a esta primera glosa silense, únicamente analiza el subjuntivo *ponca*.

Conviene advertir que, según Hernández Alonso, esta interpretación, equivalente a *se desponcat* ‘sea depuesto’, anula la alternativa de los dos verbos del texto (*aut desinat aut deponatur*) ‘que renuncie o que sea destituido’, que, a su entender, parece ser la que propone el legislador; en 1993: 272, afirmaba: «La sustitución del verbo pasivo por una construcción refleja se reitera en estas glosas». Y, por su parte, Martín Zorraquino (2002: 877-878), que se siente inclinada a suponer un valor pasivo al comparar su contenido (*des se poncat* ‘se deponga’, ‘sea depuesto’) con el del verbo glosado *deponatur*, reconoce que se trata de una glosa «un poco extraña» (de hecho sugiere una nueva explicación, que veremos más tarde). Además, parece sugerir que la separación entre *desse* y *poncat* podría deberse a la costumbre de analizar los elementos compositivos de las palabras como nos deja entrever el glosista gramatical (o los glosistas gramaticales) de las Emilianenses. Efectivamente, en el folio 71r, lín. 1, en que la frase latina *Non se circumueniat qui talis est* se glosa (GlEmil 68, sin llamada) en el margen superior mediante la oración *non se cuempetet elo uamne en siui*, el glosador gramatical coloca sobre el adverbio *Non* la cruz indicativa de primera palabra del orden de la oración, sobre el pronombre *se* pone una *c*, sobre el prefijo *circum* (que va unido a *ueniat: circumueniat*) coloca la *a* y sobre *ueniat*, una *b*; finalmente, sobre *qui*, de *qui talis est*, coloca una *d*. Sin embargo, no parece que sea este el motivo de la separación *desse poncat*. En todos los demás casos del Em 60, en las voces latinas glosadas el prefijo queda unido a la raíz de la palabra y sin que sobre ellas se perciban indicios de señalar su composición por parte del glosador gramatical: [8]⁷ conmotiones: **moueturas**, [9]⁸ submersi: **trastorne**, [16]¹⁵ (et) abicinabunt: **aluenge se feran**, [20]¹⁹ beneficia: **abientja**, [21]²⁰ desolabuntur: **nafregarsan**, [22]²¹ dextruuntur: **nafregatos**, [33]³³ deuotos: **promisiones**, [54]⁵⁶ adIuro: **coniuro**, etc. Ello prueba que el espacio que el amanuense deja entre *desse* y *poncat* no obedece claramente a la costumbre de analizar los elementos compositivos de las palabras.

Ahora bien, a mi juicio, esta primera explicación tiene en contra los siguientes datos: a) la presencia del signo de llamada sobre la conjunción *aut*, y no sobre el verbo *deponatur*; b) la separación llamativa entre *desse* y *poncat*, en lugar de *desseponcat* (en las Glosas Emilianenses y Silenses, los prefijos con *e* de lengüeta se unen a la raíz; cf. *supra*); c) el hecho de que en la GlSil 76, *deponatur: tolito siegam* ‘sea destituido, privado *de oficciiis*’ (con posible descuido del copista en la desinencia del verbo, que es de 1.^a, cuando debería ser de 3.^a persona), el mismo verbo pasivo, *deponatur*, se glose con la perífrasis con *ser*, que, por lo demás, es la solución habitual (GlSil 9, *combura-tur: kematu siegat*; GlSil 11, *abluantur: labatu siegat*; GlSil 101, *puniuntur: muertos fuerent*, etc.); d) la ausencia de documentos de los siglos X-XI que atestigüen para esa época casos de tmesis *se des-* > *des se*. Recuérdese que los «abundantes» ejemplos aducidos por Corominas corresponden a mediados del siglo XIII (de hecho solo ofrece uno, leonés oriental, de 1245), lo que, a

su vez, podría inducir a ver en ellos un nuevo anacronismo (otro, no menor, sería admitir para el siglo X *se deponga* por *se desponga*), y comp., por otra parte, con la interpolación de la forma *se* apocopada en los futuros romances tméticos de las Glosas Emilianenses [21]²⁰, *nafregarsan* ‘nafregar se an’, [24]²³, *alongarsan* y [106]¹⁰⁹, *partirsan*); e) y el rechazo total de LHP, s. v. [*desponere?*]. *desseponcat*, donde sin más explicación llega a calificarla (a esta interpretación) de «mutación violentísima».

2.2. Segunda interpretación: forma verbal activa con anaptixis vocálica: *aut desseponcat* ‘renuncie, cese, dimita’ (*desseponcat* < *desponcat* < **deponeat*).

Es la explicación que ofrece en primer lugar LHP, *ibid.* Lo hace tras el rechazo de la primera interpretación, antes comentada, y lo refiere concretamente a Priebisch: «Más valdría pensar en una protónica antietimológica por *desponcat*, como *enterecen*» (cf. *ibid.*, s. v. **enterecare**. Esa forma de subjuntivo, *enterecen*, claramente anaptíctica, pertenece, en efecto, al paradigma ultracorrecto *enterecare*, ant, *entergar*, lat. *integrare*. La recoge Menéndez Pidal ([1926] 1968: 43): «Ad Eneco Scemenones ke lo enterecen quamo melior bedene» 1090? Sobrarbe?). En la GLEmil [66]⁶⁸ Non se circumueniat. qui talis est: **nonse cuempetet elo uamne ens<i>ui** ‘no (se) confíe el hombre en sí’, hallamos un caso claro de este fenómeno: *computare* > *comptare* > *competare*. Pero en los glosarios emilianenses abundan los testimonios de este tipo de epéntesis vocálica antietimológica, protónica y postónica. Cito algunos casos, solo de protónicas: Em 24: *Isimahel* / LGL, IS 29 y 30: *Isma[h]el*; Em 46: *geminasius* 69v 10 y *giminasius* 70r 65 / *gimnasium* 70v 3; *liuerarius* 139v 23 / *librarius* (Goetz); Em 31: *dragimatico* 17v 3, 68 *dragmaticus*; *Iugulandis* 36v 1, 18 *juglans*, -andis ‘la nuez’; *calamare* 67r 1, 11 *clamare*; *sinceris* 46r 3, 77 / LGL, IN 814, *sinceris*; *Paronasius* 76r 3, 56 / LGL, PA 533, *Parnas[i]us*; *quesitjones* 87v 1, 1 / LGL, PR 1526, *qu<a>estiones*; etc.

Por otro lado, no escasean los testimonios en que el verbo pasivo del texto latino de base se glosa con una forma activa, lo que fuerza a introducir modificaciones, de distinta importancia, en el sentido del texto glosado. He aquí varios ejemplos atestiguados en las Glosas Silenses: [297]²⁹² *uexatur* a demonio ‘es vejado por el demonio’: **demoniatico fueret** ‘fuere poseso, endemoniado’; [300]²⁹⁵ *proibeatur* ‘que se le prohíba’: **betatu lo aIat tolitu** ‘vedado, prohibido lo tenga’; [326]³²⁰ *uiba occiduntur* ‘fueran matados cuando aún estaban vivos’: **uiba las decolaren** ‘las degollaren aún vivas’; [312]³⁰⁶ *precipimur* ‘se nos ordena’: **nos mandamus** ‘nosotros ordenamos’. También los encontramos en las Glosas Emilianenses: [23]²² *effunditur* ‘se derramará’: **uerteran** (por *effundetur*?) ‘derramarán’; [43]⁴³ *nos quod absit. precipitemur* ‘seamos arrojados’: **nos nonkaigamus** ‘nosotros no caigamos’.

A nuestro entender, los datos aducidos (tanto los referentes a la anaptixis vocálica como los de traducción en forma activa de los verbos pasivos del texto de base) constituyen argumentos de bastante entidad a la hora de aceptar esta segunda interpretación. Aunque no los consideramos suficientemente probatorios. En efecto, también aquí se hace problemática la ausencia de llamada sobre el mismo verbo *deponatur* así como el espacio destacado entre *desse* y *poncat*. Pero sobre todo, la traducción, mucho más frecuente, de las formas personales de la voz pasiva mediante la perífrasis de participio seguido de *ser*: [10]⁹ *conburatur*: **kematu siegat** (también podría leerse *kei-*

natu), [66]⁶⁴ *uexatus: focato fueret*, [323]³¹⁷ *constitutum: mandatu Iet*, etc. Este es el modo habitual de glosar la pasiva, aunque, como hemos ido viendo, tienen bastante uso también la construcción con *se* y su traducción por la activa.

2.3. Tercera interpretación: glosa de los dos verbos coordinados, *aut desinat aut deponatur: aut desse (aut desse)poncat* ‘o que deje, cese, (o) que sea depuesto’.

Como antes vimos, aparece esta interpretación de *desse* ‘deje’ (subjuntivo de *dessar* < *laxare* ‘ensanchar’, ‘aflojar, relajar’) en Oelschlager (1940, s. v. *dexar*). Se trata, según comentábamos, de la explicación que Corominas rechaza por considerar su vocal tónica *e* un «anacronismo flagrante». A mi entender, el conjunto textual podría, en efecto, desglosarse así: *aut desse* ‘o que deje, cese, dimita’ + *(aut desse)poncat* (< *des se poncat*) ‘(o) que sea depuesto’, donde no sería preciso repetir la segunda conjunción disyuntiva y el segundo *desse* (en realidad, una amalgama compuesta por el prefijo *des*, de *desponer*, + la forma *se*, de la pasiva refleja); en este último caso, el de *desse*, por constituir su supresión una técnica abreviadora frecuentemente utilizada en las Glosas (cf. *infra*).

De aceptar esta explicación, habría que reconocer la rareza en las Glosas Emilianenses y Silenses de la forma *dessar* ‘dejar’ (< *laxare*) con la *e* tónica y la *ss* doble para la dorsopalatal sorda /š/, cuando en el resto de los casos encontramos únicamente formas del paradigma de la antigua variante *laiscare* (*lexare* en castellano antiguo): [126]¹²³ *respuit: laiscare saket*, [165]¹⁶¹ *excludi: separare uel laiscare*, [185]¹⁸¹ *reliquerit: laiscaret*, etc. Incluimos entre los derivados de *laxare* el testimonio de la GlSil [182]¹⁷⁸ *derelinquunt: alaiscant*, con una *a*-protética antietimológica (en cambio, en la GlSil [4] *Relinquens: elaiscaret* ‘dejar’, habría que leer *e laiscaret*, conjunción *e* + verbo: se coordina copulativamente, en efecto, el verbo latino de base *custodierit* con *relinquerit: custodierit et relinquerit*). Además, la misma secuencia gráfica aparece en la GlEmil [139]¹⁴² *ne deseras te: tunon laisces* ‘tú no te descuides, no te abandones’. Todavía más, en las Glosas, Emilianenses y Silenses, no se testimonia otro caso de *ss* para la representación de esta palatal. De hecho, las grafías consignadas, sin plantear problemas de interpretación fónica, son: *isc* (como los ejemplos anteriores derivados de *laxare*), *sc* o *sci* (por ejemplo: GlSil [270]²⁶⁵ *exercuerit: escieret* [eš(i)éret]) e *is* (como GlSil [132]¹²⁹ *per semedipsum: persibi eleiso* [eléšo] < ille *icsu por ille ipsu).

Sin embargo, aun aceptando la solidez de estos datos, creo que también es necesario recordar que la representación gráfica *ss* de la prepalatal fricativa sorda fue especialmente frecuente en los textos emilianenses durante la Edad Media: a) en los descendientes del pretérito perfecto *dixit* y tiempos afines, de *exire* y de *laxare*, la documentación emilianense gestionada en el monasterio de San Millán de la Cogolla y en las localidades del valle del río Cárdenas (70 escrituras del siglo XIII, de 1220 a 1289, archivo de Yuso) presenta siempre *ss* arcaizante: *disso*, *yesse* (< *exit*), *dessaua*; b) así mismo, como es sabido, en la lengua de Berceo, la misma grafía de doble *ss* intervocálica se usa muy por encima de la *x*, consagrada en zona castellana. En *Milag.*, concretamente, hay predominio de esas formas sobre aquellas que tienen *x* (en la copia de Ibarreta del siglo XVIII, que deriva del perdido códice *in quarto* del siglo XIII, el ms.

más cercano al original, la sorda se escribe sobre todo con *ss*: *disso*, 106 casos, frente a *dixo*, 14 ocurrencias --más otros testimonios con grafías menos corrientes--). Sin olvidar que en el mismo Berceo, la posibilidad de rima de /š/ con la apicoalveolar /s/ (*Milag.* 531, donde se reúnen como consonantes *promessa*, *abbadessa* y *prioressa* junto con *quessa*, por *quexa*), sugiere, cuando menos, cierta inestabilidad en esa zona del sistema; c) finalmente, en el Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla, una de las fuentes historiográficas más importantes de la Edad Media, copiado en letra carolina en los últimos años del siglo XII, se documentan hasta diez grafías distintas (*x*, *ix*, *ss*, *s*, *iss*, *is*, *sc*, *isc*, *sci*, *sç* y *sz*), con claro predominio de documentaciones de *x* (se halla en los sustantivos comunes: *rexe* 1048, *raxe* 1081-1099, *exita* 1067-1108, *exitos* 864; nombres propios: *Buxedo* ‘Bujedo’ h. 1186, *Eximino* 1024; etc.), *ss* (aparece en numerosos topónimos: *Pressano* ‘Préjano’ 934; *Valle Passarire* (*sic*) ‘Valpajarín’ h. 949; *Villa Galisso*, *Villagalisso* ‘Villagalijo’ 945, 1090; *Hassarte* ‘Ajarte’ 1025; *Mendissor* ‘Mendijur’ 1076; *Tassukeras* ‘Tajuqueras’ 1063-1065; *Fassas* ‘Ajas o Fajas’: «ad terram de *Fassas*» 1076; *Fonte Bussedo* ‘Fuente Bujedo’ 1084-1098, *Artasona* ‘Artajona’ 1128; etc.; también en sustantivos como *almosseric*: «Dominicus Zidiz *almosseric*, confirmans» 1167); incluso se ve en un tiempo afín de *disso*: «diurant a los V che *dissiesen* vertat et non mentira» 1192) y *sc* (en los sustantivos *rasce* 1086, *resce* 1080, *fasca* h. 1078; en la onomástica: *Fascas* 1044, *Busceto* ‘Bujedo’ 1084, *Kesco* 1028, *Sancio Rosco* 1079, *Villa Alisco* 1084, *Iscona* ‘Hijona’ 1025, etc.), especialmente frecuentes las tres grafías (*x*, *ss* y *sc*) en los diplomas del siglo XI. Por otra parte, el cúmulo de variantes de topónimos como *Buxedo*, *Buixedo*, *Bussedo*, *Buissedo*, *Buisedo*, *Busceto* y *Busçeto*, y de nombres comunes como *rexe*, *raxe*, *rasce*, *resce* y *raisce*, atestiguados en documentos de los siglos XI y XII, parece claro que deberá tenerse en cuenta a la hora de valorar en este tumbo emilense su grado de fidelidad textual a los documentos originales.

Así mismo, de acuerdo con esta interpretación, la forma personal *desse* ‘deje, cese’ presenta un rasgo muy poco frecuente en las Glosas: la pérdida de la desinencia; pérdida especialmente llamativa ante el inmediato subjuntivo coordinado (*desseponcat*, que sí la conserva. Concretamente en las Glosas Silenses se mantiene la *-t* 108 veces ([10]⁹ *conburatur: kematu siegat*, [20] (Si) *Intrat: Intretieret*, [26]²⁴ *abluit: labat*, etc.) frente a tan solo 7 testimonios sin ella ([124]¹²¹ *exercere: manda profere totas cosas*, [126]¹²³ *respuit: laiscare*, [196]¹⁹² *fuerit lapsus: kadutu fuere*, etc.). Pero debemos destacar que entre estos últimos figura uno muy parecido al que estamos analizando: [128]¹²⁵ *consentit: sientet, scuita, placet* (y en definitiva, también [45]⁴³ *duxerit* (aut) *transmiserit: zetare, corri[pueret]*). Incluso en la Glsil [79]⁷⁷ *uiolaberit: forzare t [forza]toret* se observa que la lengüeta de la *e* de *forzare* no se une a la *t* final, por lo que dicha *t* puede ser de mano posterior o simplemente podría indicar la doble opción, atestiguada en estas Glosas, de terceras personas del singular con o sin desinencia *t*. Análogamente, en las Glosas Emilianenses el arraigo de la *-t* es casi total; solo está atestiguado un caso sin la desinencia: GEmil [91]⁹⁴ (Ita) *dominauitur: [...] o [...] o feito Ie* ¿‘(así) se ha hecho’, ‘(así) se ha mantenido’? (pero [90]⁹³ *data est: data [...] Iet* ‘(le) fue dada, (le) fue impuesta’ y [114]¹¹⁷ *Suabe est: dulce Iet* ‘es grato, es agradable’).

La pérdida de *-t* en el subjuntivo *desse*, por otra parte, resulta necesaria pues su configuración permite ver en él la forma verbal que glosa el latín *desinat* (*desse* ‘deje, cese’) al tiempo que constituye la amalgama prefijada *desse* en (*desse*)*poncat* ‘se deponga, sea depuesto’ (*des se poncat* < *se desponcat*), amalgama imposible de concebirse con ese valor si acabara en *-t*. Obviamente, para aquel tiempo se aceptaría así en la forma *desse* una doble función simbólica ya que el uso gráfico de la doble *ss* intervocálica delataría la confusión entre esa sibilante /š/ y la ápticoalveolar /s/ (recuérdese lo dicho antes acerca de Berceo). Y por la misma razón (la coexistencia en la misma glosa de un verbo activo y otro en pasiva refleja), se explicaría bien el espacio notorio que separa *desse* de *poncat*; sin él, la glosa no podría cumplir la función de aclarar a los dos verbos latinos coordinados.

Pero, como hemos ido exponiendo, es del mayor interés descubrir la existencia y eficacia de las técnicas de abreviación léxica, tan usuales entre los glosadores, que hacen posible una explicación satisfactoria de glosas como la presente. Sin ellas, sin el descubrimiento de su función, muchas glosas quedan completamente incomprendidas o muy erróneamente interpretadas. Ahora bien, es muy conveniente aclarar que se trata de técnicas de abreviación específicas de los glosadores, autores o copistas de glosas, pero no de los «lexicógrafos» de aquel tiempo, es decir, de los creadores o copistas de glosarios visigóticos. En estos, debido a necesidades obvias de economía material y temporal, se recurre también con muchísima frecuencia a la utilización de abreviaturas. Entre ellas, según la situación de los caracteres suprimidos, los procedimientos fundamentales seguidos eran, como es bien conocido, los de suspensión y contracción. En cambio, las abreviaturas léxicas de los glosadores, como bien explica Carrera de la Red (1992: 524-525), «obedecen al principio de economía que rige en muchas ocasiones la tarea del glosador, ya que su pluma se mueve en los márgenes o entre líneas, y se comprende que recurra a procedimientos a su alcance para llevar a cabo sus anotaciones en espacios más bien reducidos. Abrevia como lo hacemos hoy, pero de modo que no se entorpezca la comprensión de la glosa. Pero la palabra o palabras abreviadas que para él resultaran claras en el momento de colocarlas, no lo son tanto hoy día y se necesita una gran dosis de intuición para «reconstruir» el posible sentido de estas abreviaturas». Pues bien, en las Glosas Emilianenses y Silenses encontramos hasta tres formas distintas de abreviar palabras romances, cuya reconstrucción nos resulta a veces, en efecto, sumamente difícil de realizar. En la primera, «aferética», el glosador recurre a la eliminación del «radical» de una palabra. Es la que afecta específicamente a la glosa que analizamos, y que comentaremos a continuación. En la segunda, por «apócope», se suprime aquella parte que se considera que no constituye la «raíz» o, alguna vez, la palabra entera, quedando solo el prefijo. Es la más socorrida. Por ejemplo, GlSil [338]³³¹ non Inquinetur: **non siegat Inquinata, polu[ta]**, GlSil [41]³⁹ (sepulcrum) uiolaberit: **denudaerit, rapi[naret], pre[daret]** (esta reconstrucción concreta, de bastante complejidad, corresponde a Priebisch (1895: 14); Carrera de la Red (1992: 525, la acepta: «En el caso que nos ocupa, el verbo *uiolaberit* (*sepulcrum*) tendría una glosa triple: *denudauerit* ‘expoliare’, *rapi[naret]* ‘robare’ y

pre[daret] ‘llevar el botín’); pero Hernández Alonso no la ve muy razonable teniendo en cuenta que el glosador muy posiblemente estaba pensando en tres sinónimos con idéntica forma verbal). Convendría, por otra parte, hacer notar aquí que este recurso abreviador ofrece en ocasiones algún parecido con las abreviaturas de los creadores y copistas de glosarios. Por ejemplo, en el Em 46 las abreviaturas por suspensión simple *fac*: *facit* 139v 48 y *fec*: *fecit* 151r 42 recuerdan la empleada en la GlSil [274]²⁶⁹ *augeat* (qui autem fecerit): **oset fac[ere]** (en este caso, como observa Carrera de la Red (1992: 527): «La forma abreviada *fac* está por *facere* y no se refiere a ningún verbo precedente, sino que viene inducida por la frase siguiente, que contiene la forma verbal *fecerit*»). De la tercera sólo encuentro un testimonio en el que se combina, a mi juicio, la abreviatura «por aféresis» con la que se realiza «por apócope». Hela aquí: GlSil [75]⁷³ *emisor tempestatum*: **feritore · [feri]tor · zeta[tor], grandi[ne] one[re]ro**; he reconstruido así personalmente esta glosa con el sentido de ‘el que golpea, el que hiere, el que lanza (granizo); el cargado de granizo’. A ella le estamos dedicando un estudio especial por su complejidad y alto interés (llama la atención, por ejemplo, el hecho de que el *sufijo *-tor* quede enmarcado por dos puntitos, lo que parece evidenciar que estamos ante un código diferente de expresión, que en este caso posiblemente tenga que ver con la formación de palabras: su presencia expresaría la posibilidad de pronunciar el adjetivo en forma plena y apocopada).

Ahora bien, respecto del primer método de abreviación léxica (abreviaturas por «aféresis»), que es imprescindible para llegar a fundamentar bien la tercera interpretación de la glosa que estamos analizando, encontramos en el penitencial silense las siguientes glosas: [79]⁷⁷ *uiolaberit*: **forzare t [forza]toret**, [117]¹¹⁴ *Inspetjones (scribaturarum)*: **auctores canta tjones, [canta]tores**, y [134]¹³¹ *uiolenter*: **fuerte mientras, [fuer]za**. En ellas, las palabras abreviadas **forzatore* (con *-t* innecesaria, hiperculta), **cantatores* y **fuerza* comparten los «radicales» *forza-*, *canta-* y *fuer-* con otras antepuestas en el texto donde ellas figuran: *forzare t*, *cantatjones* y *fuerte*. Análogamente, en la GlEmil [129]¹³² *testimonium*: **[testi]ficatore** ‘testigo’, la palabra latina del texto de base *testimonium* y la abreviada **testificatore* comparten la «raíz» *testi-* (es conveniente aclarar que esta glosa, *ficatore*, sin signo de llamada, se ubica en el margen inferior del folio 87r; y su colocación bajo *testimonium*, primera palabra de la última línea del texto latino de base, exactamente a partir de la *m* de *-monium*, evidencia la intención del glosador de aprovechar el «radical» latino *testi-* para la escritura de la palabra abreviada **testificatore*, evitando así su repetición).

2.4. Se han dado, finalmente, otras explicaciones, que son menos conocidas, o poco comentadas. En primer lugar, voy a referirme a una de nuestro prestigioso colaborador, Hernández Alonso. Este investigador, al que ya nos hemos referido al analizar la primera interpretación, piensa que debe tenerse en cuenta también la siguiente reconstrucción, que se ajusta a la grafía del original: *aut d(e) esse (desse)poncat* ‘o que sea destituido de lo que es’, ‘que sea depuesto de ser (eso, es decir, obispo, sacerdote o religioso que ha recibido alguna de las órdenes sagradas)’. Ella encontraría su justificación en la importancia atribuida tradicionalmente a la condición especial del «ser» de

la persona consagrada. Claro que frente a esta suposición, podría objetarse que es bien conocida la necesidad de aclarar este mismo infinitivo *esse* en varias Glosas Silenses, lo que sucede en [74]⁷² (y [243]²³⁸) *esse: sedere*, [277]²⁷² *IeIunandum esse: ke Iet*, [278]²⁷³ (substantja) *esse (credit): keson*, [283]²⁷⁸ *deesse (agnoscitur): ke Iet menos*. Y precisamente sobre este caso concreto Menéndez Pidal ([1926] 1968): 356) ofrece la siguiente valoración: «Claro es que el infinitivo *e s s e* no es comprendido por los que sólo hablan vulgar, y exige una glosa: «*esse: sedere: ke Iet: ke son*» Glsil 72, 272, 273»). Pero, según creemos, no habría que perder de vista que además de un buen número de glosas, que con argumentos de distinta fuerza probatoria, no podemos considerar seguras formas romances, hay otras muchas que combinan, en proporción distinta, la apariencia «latina» con la románica. Por ejemplo, solo entre las Glosas Silenses: [35]³³ *coactus: apretaret compulsus uel constrictus*, [36]³⁴ *perIuratus est: kese perluret super so cosa*, [37]³⁵ *consenserit: castigatore fueret, consiliu dederit*, [38]³⁶ *damnetur: desonoratu siegat Iudicatu*, [45]⁴³ *duxerit (aut) transmiserit: zetare, corri[pueret]*, [48]⁴⁶ *consenserit: castigaret ecconsilio malo dederit*, etc. En todo caso, es evidente que esta reconstrucción, **aut d(e) esse (desse)poncat**, solo sería posible desde la aceptación de la forma *desse* con el valor del sintagma prep. *de* + infinitivo *esse* ('de ser -eso-') junto al de la susodicha amalgama *des + se* (< *se des*)*poncat* 'que se deponga, que sea depuesto').

Por otra parte, Martín Zorraquino (2002: 877-878) abre una nueva posibilidad interpretativa al plantearnos, con una interrogante, la explicación de *desse* como equivalente de 'de sí mismo': *desse desponcat* 'sea depuesto de sí mismo' (?). Sin embargo, los testimonios de la forma acentuada del pronombre reflexivo de la tercera persona que se documentan en las Glosas son formas del dativo *sibi*, aún sin ser sustituido por *sī* en estos textos (pero variante documentada ya, es preciso subrayarlo, en el glosario emilianense Em 46, **sui filum si filium** 149v 7. Comp. BNP 1296, 196r: *sui filium sibi filium. Deest Goetz*). Dos son los casos encontrados, y ambos precedidos por preposición: Glsil [132]¹²⁹ *per semedIpsum: persibi eleiso* 'por sí mismo' (este testimonio se presenta reforzado por el pronombre de identidad *eleisco* 'mismo' < del lat. *ille + *icsu* -por *ipsum*-) y GEmil [66]⁶⁸ *Non se circumueniat. qui talis est: nonse cuempetet elo uamne ens<i>ui* 'no se confíe el hombre en sí'. Pensamos que debe descartarse la posibilidad de un empleo del acusativo *sē* para los usos tónicos del reflexivo (*desse* = 'de sí mismo'), usual en buena parte de la Rumania, mientras que en los tres romances ibéricos *sī* fue la forma generalizada (cf. *DCECH*, s. v. *sí*). Y, una vez más, desde esta reconstrucción habría que suponer una doble función semántica a la forma *desse*: por un lado, prep. + pron. reflexivo, *de se*, con el significado de 'de sí mismo'; y por otro, la consabida construcción *des + se* (< *se des*)*poncat* 'que se deponga, que sea depuesto').

Finalmente, la hipótesis planteada por *LHP, ibid.* («Podría tal vez tratarse del prefijo *de-* reforzado con *-pse*, como *jamse*»), no encuentra otros testimonios en que apoyarse. Hay una ocurrencia de tal refuerzo en la Glsil [140]¹³⁸ *se Inbicem coInquinantes: uno con altro sese Inquinaren* 'uno con otro se abrazaren estrechamente', pero donde *sese* (< *se + ipse*) es claramente un pronombre personal átono 'se'. También Menéndez Pidal ([1926] 1968: 348) cita otro ejemplo (recogido por *LHP, ibid.*; cf. *supra*) en que el adverbio *jam se*

presenta reforzado por *-pse*: «ego *jamse* dicto Fernando Flainiz» y en el que el refuerzo semántico '(ya) mismo' puede fácilmente detectarse (como en otros sintagmas aducidos por Menéndez Pidal, *ibíd.*: «a sipse», «sobresipse», «por sise», «entre sipse», etc.). Ahora bien, teniendo en cuenta que *LHP*, *ibíd.*, se inclina prioritariamente, como ya vimos en la segunda interpretación, por *dess(e) poncat* (< desponcat) 'cese, renuncie' (con una *e* epentética, por anaptixis vocálica), en esta segunda propuesta, ¿*desse* (< *de + pse*) *poncat*, significaría lo mismo, aunque con mayor expresividad: 'cese al punto, renuncie de inmediato'?

Anotación marginal:

+
et redet dominus
qui

Fol. 67r, lín. 12

Texto base (líns. 8-14): «et In Illa die Iudica / uit dominus populum suum. unicui / que secundum opera sua., FINIT». (trad. *Y en ese día juzgará el Señor a su pueblo, a cada uno según sus obras. Fin*).

Colocación de los componentes de la anotación:

Importa situar en su sitio exacto a cada uno de los componentes de la anotación marginal. En el ms. esta es exactamente su ubicación:

et redet dominus
qui

García Larragueta (1984: 129) y Ruiz Asencio (1993: 201) ubican en la misma línea las dos notas gramaticales: **et redet qui Dominus**.

Wolf (1996: 142), por su parte, presenta así la nota:

et redet
qui dominus

por lo que sitúa incorrectamente la nota gramatical *dominus*, que va en la línea del añadido *et redet*.

Es evidente que la expresión con sus dos complementos «unicuique secundum opera sua» (líns. 13-14) requiere un verbo regente y este no es otro que *redet*, que figura en la nota marginal **et redet qui dominus**. Dicha anotación corresponde con seguridad a una parte del texto base que el copista por descuido no introdujo donde debiera haberlo hecho. De ese modo, reconstruyendo el texto, el enunciado completo original debió de ser este: «In Illa die Iudicavit dominus populum suum [*et redet*] unicuique secundum opera sua». Son numerosos los textos bíblicos que así lo confirman: Sal 63,13: «et tibi Domine

miserecordia quia tu *reddes unicuique secundum opus suum*», Prov., 24,12: «*reddetque homini iuxta opera sua*», Mt 16,27: «Filius enim hominis venturus est in gloria Patris sui cum angelis suis *et tunc reddet unicuique secundum opus eius*», Rom, 2,6: «thesaurizas tibi iram in diae irae et revelationis iusti iudicii Dei *qui reddet unicuique secundum opera eius*», Apoc. 22, 12: «ecce venio cito et merces mea me cum est *reddere unicuique secundum opera sua*», etc. Abunda por supuesto la misma construcción en textos medievales de naturaleza religiosa. Por su similitud con el enunciado completo del Em 60 («In Illa die *Iudicavit dominus populum suum. unicuique secundum opera sua*») cito, por ejemplo, los dos fragmentos siguientes de Rabano Mauro: «*Iudicabit Dominus populum suum et in servis suis miserebitur*» (*Commentaria in Cantica*, 112, 1147D) y «aut quomodo Deus *iudicabit mundum, qui est iustus iudex, et reddet unicuique secundum opera sua?*» (*Epistolae*, 112, 1531C).

A nuestro entender, el copista del texto base emilianense debió tener como modelo un manuscrito con la misma distribución textual de su contenido que la del emilianense, incluida, claro está, la omisión de *et redet*. Al menos, la correspondiente al que figuraba en el folio 67r. Es decir que en el modelo debió darse la misma laguna textual que en la copia emilianense y en su margen derecho figuraría la misma anotación *et redet* que completaba correctamente el sentido del enunciado.

Por otra parte, las notas gramaticales que se pusieron en el original tanto en el texto base como en la anotación marginal serían muy posiblemente las mismas que posteriormente reproduciría el anotador gramatical del emilianense. Ahora bien, como bien advierte Sánchez Sánchez (2000: 212), «la circunstancia de que el *qui* interrogativo se coloque en el interlineado inferior de la anotación me indica que en el original sí se distinguía, de manera gráfica [...], la anotación marginal de sus añadidos gramaticales». Es decir, que la única diferencia, importante, entre las lecturas del original y las de la copia parece que fue la siguiente: el anotador gramatical, como era habitual hacerlo tanto en el texto base como en las anotaciones marginales, situaría las notas gramaticales (*qui* y *dominus*) sobre la línea donde figuraba *et redet*, mientras que el copista-anotador gramatical del emilianense colocó la nota gramatical *dominus* en la misma línea que *et redet* y el interrogativo *qui* debajo, en el interlineado inferior de la anotación.

Por tanto, la descripción del proceso global se atendería a las siguientes fases:

1.^a) En el modelo figuraría la secuencia «...unicuique secundum opera sua.,.» sin ninguna anotación. Posteriormente, percibida la importante omisión, se escribiría el ineludible añadido *et redet*.

2.^a) En el modelo se escribirían las notas gramaticales tanto en el texto base,

cui	homini	de	ke
a	b	d	c
unicuique secundum opera sua			

como en la anotación marginal:

+ qui dominus
et redet

3.^a) En el Em 60 el anotador gramatical reproduciría las marcas gramaticales del texto base y las de la anotación marginal *et redet*. Pero en esta optó por una distribución diferente:

+
et redet dominus
qui

La anotación marginal del Em 60, una sentencia de los Padres del desierto

«Odie dimitte. cras / penitebis. / odie debemus penitere.»

Fol. 26v, líns. 9-11

1. Comenzamos nuestro estudio aludiendo al problema terminológico que plantea la correcta denominación del contenido de este texto marginal. Nos hallamos ante un dicho grave que encierra una enseñanza espiritual, una frase breve de carácter doctrinal. Es decir, un texto que, sin ninguna duda, corresponde propiamente a una sentencia o apotegma. De modo que no vamos a tratar aquí, obviamente, de una glosa ni de una anotación gramatical. Tampoco nos referimos propiamente a algún tipo de comentario sintético del texto base latino, a cuyo margen izquierdo se ubica (como lo precisamos después, exactamente el capítulo noveno de las *Sententiae Patrum Aegyptiorum* de Martín de Dumio), ni su redactor original, o su copista, buscó con ese enunciado algún tipo de aclaración o precisión del contenido de dicho pasaje. Sí tiene en cierto modo la condición de un epifonema, como acertadamente señaló Hernández Alonso (1993: 255), puesto que con este apotegma se expresa con energía un principio doctrinal hondamente asumido, al tiempo que se persigue destacar su entidad y, en último extremo, su eficacia en el progreso espiritual de los monjes. Bien es verdad que frente a la función que caracteriza a un epifonema, este breve enunciado tampoco cierra propiamente de manera expresiva el pensamiento expuesto anteriormente en el texto base latino.

El presente apotegma, deliberadamente truncado con el paso del tiempo por sus usuarios (cf. *infra*), pertenece al gran corpus de los *Dichos de los Padres del desierto*, doctrina ascética y mística que se vincula particularmente con el entorno monacal primitivo (siglo IV) del carismático maestro espiritual Poemen ('el Pastor') en el desierto de Sketis, al oeste del Delta del Nilo. Como es bien conocido, próximos a este centro monástico, aún hoy en uso, se ubicaban los célebres monasterios, también cristianos, de las montañas de Nitria y del

desierto de las Kellia²⁷. Estos *Apothegmata Patrum*²⁸, ‘Sentencias de los Padres’, en su origen griego eran colecciones de instrucciones ascéticas y místicas. Seguían una ordenación alfabética según los nombres de los más venerables e influyentes monjes de aquellas comunidades primitivas del monaquismo egipcio. Posteriormente, ya en el siglo VI, con motivo de su transformación en versiones latinas, los *Verba Seniorum*, dichas colecciones estructuraron su contenido ordenándolo temáticamente, en concreto, encabezando cada capítulo con el nombre de una virtud monacal. Se trata de la principal y más provechosa fuente para conocer la espiritualidad, el clima religioso y hasta el nivel intelectual de los monjes de aquellas residencias monásticas de Egipto. Y su aspecto más importante es que esas sentencias orales de aquellos «patriarcas» o ancianos venían a ser la «regla» viva que hacía las veces de las reglas ya escritas de cenobios como los de Pacomio en la Tebaida. Unos dichos muy alejados deliberadamente de la «teología del monaquismo» puesto que sus autores «adoptaban una postura más bien escéptica frente a la especulación teológica, por lo cual miraban con cierto recelo a los monjes eruditos que había en sus filas, como era el caso, por ejemplo, de Evagrio Póntico» (Jedin, 1980, tomo II: 485).

La presente sentencia, cuyas fuentes concretas en sus variantes plenamente desarrolladas comentaremos después, se enmarca en un capítulo de esos *Apothegmata Patrum* donde se subraya la necesidad de la penitencia, especialmente la interior, así como las características generales y sumarias que la definen. Todas ellas, en especial la renuncia de los deseos personales e incluso de la voluntad propia, llevan a la pureza de corazón, meta de la vía ascética, que implica la práctica de la caridad y abre el camino de la contemplación divina.

Desde el punto de vista (orto)gráfico, es conveniente señalar que este enunciado presenta los signos de pausa o *positurae* (*comma*, *colon* y *distinctio*) correspondientes a esa unidad lingüística en los textos de la época. De este modo, como ocurre con el texto base emilianense, quedan delimitadas las partes de la frase conforme a su gradación con el fin de facilitar así la comprensión del sentido del escrito. No es este, por otra parte, el lugar para analizar por extenso las características paleográficas del breve texto. Tan solo queremos advertir, por lo relevante del fenómeno, que los astiles de la *d* y la *b* son especialmente altos y, sobre todo, terminan en una lineola muy pronunciada, singularidad que distingue esta mano claramente de otras donde esas mismas letras no presentan tal característica (cf., por ejemplo, las glosas y anotaciones gramaticales atestiguadas en el fol. 73v). Rasgos como este son suficientes, a mi juicio, para cuestionar la creencia generalizada de que un mismo amanuense fue el autor tanto de las glosas como de las anotaciones gramaticales y las marginales²⁹.

Por otro lado, esta sentencia del Em 60 apenas ha sido objeto de investigación entre los especialistas, particularmente entre los historiadores del monacato medieval y de la glosística hispana. Debe, eso sí, tenerse en cuenta la

²⁷ Sobre el monacato primitivo del desierto de Nitria y Sketis interesa especialmente la consulta de PESCH (1931) y MEINARDUS (1961).

²⁸ Para los *Apothegmata Patrum*, cf. especialmente GUY (1962) y REGNAULT (1970).

²⁹ Cf. RUIZ ASENCIO (1993: 95).

penetrante sugestión antes considerada de Hernández Alonso, y además el comentario breve, aunque de notable interés, que sobre ella hizo Sánchez Sánchez (2000: 208). Para este investigador, el glosador-anotador no debió de ser, como en otras anotaciones marginales, el autor del texto sino que más bien se limitó a reproducirlo «a partir de un códice que tiene sobre la mesa, probablemente el mismo que contiene las piezas de Pascasio y Pelagio». Personalmente, no descartamos en absoluto esta posibilidad, aunque estimamos más probable que la escritura del apotegma fuera realizada por un monje que lo retenía en su memoria³⁰.

2. La sentencia se ubica exactamente en el folio 26v a la altura del siguiente pasaje del texto base del Em 60 (líns. 9-11):

«adstantibus omnibus, condemnabit fratrem accipere mercedem suam et dispensare eam sicut uellet» ('en presencia de todos, condenó al hermano a aceptar la remuneración y a hacer uso de ella como quisiese').

Este pasaje se sitúa al final del texto transcrito en dicho folio 26v, líns.1-12, cuyo contenido, a su vez, cierra el capítulo noveno de las *Sententiae patrum Aegyptiorum* de Martín de Braga:

««Uenite, fratres, et uidete odie Iustitię Iudicium». Et exposuit utriusque partis singula uerba. Et omnes mirati sunt In utriusque, uno quidem non consentiente accipere aliquid, Illis uero compellentibus uiolenter suscipere fratrem mercedem suam. Tunc, adstantibus omnibus, condemnabit fratrem accipere mercedem suam et dispensare eam sicut uellet. Ille uero abiit tristis et plangens» («Venid, hermanos, y ved hoy el juicio de la justicia». Y expuso las palabras, una por una, de las dos partes. Y todos sintieron admiración por las palabras de las dos partes: que uno no aceptaba recibir nada, mientras que los otros empujaban con insistencia a su hermano a aceptar la remuneración que le correspondía. Entonces, en presencia de todos, condenó al hermano a aceptar la remuneración y a hacer uso de ella como quisiese. Y aquél se retiró triste y lamentándose').

Pero para comprender debidamente el sentido del fallo emitido por el anciano maestro, en consonancia con la exigencia ascética del apotegma, resulta indispensable también reproducir completo el texto del relato que transmiten los folios precedentes, 25(bis)r,2-26r,15, de dicho capítulo noveno. Así lo hacemos a continuación siguiendo, naturalmente, el que transmite el Em 60, acompañado de la traducción realizada por Martín-Iglesias:

³⁰ Me inclino a pensar, en efecto, que no es copia de un modelo o fuente preexistente puesto que excepcionalmente no incluye en su secuencia ninguna anotación gramatical situada en el mismo plano del texto como sucede con las demás anotaciones marginales documentadas: «Dixit qui diabolus. Cui ebreo. Uas bacuum. et uas signatum.» (Fol. 27v, líns. 10-12), «dicit qui doctor ad ke ad omnem pleuem et dicebit qui angelis cuIus domini quomodo» (Fol. 67r, líns. 10-11) «+et redet qui dominus» (Fol. 67r, lín. 12) y «dicet qui populus ad ke ad ipsum sacerdotem. ó sacerdotem» (Fol. 71v, líns. 8-9).

«Tres fratres fuerunt ad conductum agri metendi. Unus autem dum mereret Infirmatus discessit In cella sua. Illy ergo duo fratres dixerunt ad Inuicem: «Frater noster infirmatur; adortemus nos Ipsos modicum et speramus operationes illius quia et locum Ipsius metimus»³¹. Postquam ergo mensuerunt et acceperunt mercedem conductele suę, certam tritici mensuram. Tunc uocaberunt et Illum fratrem, dicentes: «Ueni, lebam mercedem conductele tuę». Ille autem dixit eis: «Qualem mercedem ego abeo, cum non potuissem metere?» Illi uero responderunt: «Propter orationem tuam nos compleuimus et tuum opus et nostrum, et Ideo accipe mercedem tuam». Ille autem noluit aliquid ab eis accipere. Multum autem Illis compellentibus, et Illo non adquiescente, abierunt ad quendam senem diIudicari. Dixit autem frater qui Infirmatus fuerat: «Perreximus, domine meus abba, nos tres metere conductum agrum. Infirmatus autem ego post unum diem discessi In cella mea, et modo compellunt me sti tollere mercedem pro opere quod non laborabi». Respondentes autem duo fratres dixerunt: «Audi, domine pater noster, si fuissetis toti tres, cum labore grande fortasse completuri fuissetis opus nostrum. Nunc autem propter orationem fratris nostri Deus nos adIubabit et perfecimus totum agrum, et non uult tollere mercedem suam». Hec audiens senes admiratus est nimis, et conuocatis fratribus suis dixit:» (Tres hermanos fueron a (cumplir con) el arrendamiento de cosechar un campo. Cuando uno cosechaba, sintiéndose enfermo, se retiró a su celda. Así pues, los (otros) dos hermanos se dijeron el uno al otro: «Nuestro hermano está enfermo; animémonos el uno al otro un poco y confiamos en las oraciones de aquél, en que también cosecharemos su terreno». Así pues, después de haber cosechado y recibir la paga de su arrendamiento, una cantidad concreta de trigo, entonces llamaron también a aquel otro hermano, diciéndole: «Ven, llévate la paga de tu arrendamiento». Pero él les dijo: «¿Qué paga tengo yo, puesto que no he podido cosechar?». Y ellos respondieron: «Gracias a tu oración nosotros hemos completado tu trabajo y el nuestro y por eso recibe tu paga». Pero él no quiso recibir nada de ellos. Y después de que ellos insistiesen mucho y aquél no aceptase, acudieron ante un anciano para que (aquello) fuese juzgado. Dijo entonces el hermano que había enfermado: «Acudimos, mi señor abad, nosotros tres a cosechar un campo arrendado. Pero yo, sintiéndome enfermo al cabo de un día, me retiré a mi celda y ahora éstos me impelen a aceptar la paga por un trabajo que no he realizado». Y los (otros) dos hermanos, respondiendo, dijeron: «Escucha, señor, padre nuestro, si hubiésemos estado los tres juntos, con gran esfuerzo habríamos completado quizás nuestro trabajo. Ahora bien, gracias a la oración de

³¹ El pasaje «Frater noster infirmatur; adortemus nos Ipsos modicum et speramus operationes illius quia et locum Ipsius metimus», al apartarse del original, presenta importantes errores (los pongo en cursiva en el texto latino), lo que dificulta notoriamente la traducción. Para facilitar su comprensión, ofrezco la versión crítica de Barlow seguida de la traducción de Domínguez del Val (*Obras completas de Martín de Braga*, edición y traducción realizada por Ursicino Domínguez del Val, Fundación Universitaria Española. Madrid 1990) correspondiente a dicho pasaje: «Frater noster infirmatur; adhortemur nos ipsos modicum, et speremus per orationem illius quia et locum ipsius metemus (nuestro hermano está enfermo, esforcémonos mutuamente un poco, y esperemos que por medio de su oración, recojamos también lo que le corresponde a él).

nuestro hermano, Dios nos ayudó y terminanos todo el campo, y no quiere aceptar su paga». Al oír esto, el anciano se sorprendió mucho y, tras convocar a sus hermanos, (les) dijo:).

Añadimos que para su examen pueden ser de utilidad algunas de las variantes que encontramos en su tradición manuscrita (Martín de Braga, apud. C. W. Barlow (1950: 32-33) y Seudo Pelagio diacono, *Libellus decimus septimus*, De charitate. 20 (ed. PL 73, 976C-977B), aunque por el momento me limito a presentarlas: *Iustitię Iudicium* (Em 60) y *iustitię iudicium* ‘el juicio de la justicia’ (Martín de Braga) / *iustum iudicium* ‘un juicio justo’ (Seudo Pelagio); *condemnavit* ‘condenó’ (Em 60) / *ordinavit* ‘ordenó, prescribió’ (Martín de Braga) y *adiudicavit* ‘falló’ (Seudo Pelagio); *abiit tristis et plangens* ‘se retiró triste y lamentándose’ (Em 60) / *abiit tristis et plorans* ‘se retiró triste y llorando’ (Martín de Braga) y *discessit frater contristatus et plorans, quasi praeiudicium passus* ‘se retiró el hermano triste y llorando, como si hubiera sufrido una injusticia’ (Seudo Pelagio).

3. Con la ayuda impagable del profesor Martín-Iglesias, hemos documentado la sentencia en Pascasio de Dumio, *Liber Geronticon de octo principibus uitii* (CPG 5571, BHL 6531), editado por Freire (2011, reimpr.).

«De quodam sene dicebatur quia quotiens illi sua cogitatio dicebat **‘Dimitte hodie et cras poenites’, respondebat: ‘Non, sed hodie debemus poeniteri et cras Dei uoluntas fiat in nobis’**» (la negrita es mía).

Y también se lee en Seudo Rufino de Aquilea (*Vitae Patrum: Liber III* (CPG 5574, BHL 6525) (ed. PL 739-810), en el cap. 165 (PL 73, 794D):

«De quodam sene dicebatur quia quoties illi sua cogitatio dicebat: **‘Dimitte hodie et cras poenitebis’, ipse iterum respondebat: ‘Non ita; sed hodie debemus poenitere, et cras voluntas Dei fiat in nobis’**».

A estos dos testimonios agregamos por nuestra parte otro de Seudo Pelagio diacono (*Verba seniorum, lib. XI. De eo quod oporteat sobrie vivere, PL 73, 0933B, punto 44*). Ahora bien, dados los varios retoques que, a mi juicio, debilitan la expresividad de la traducción latina, en esta circunstancia no lo tendremos presente. Dice así:

«Dicebant de quodam sene quia quando ei cogitationes suae dicebant: **‘Dimitte hodie, iam crastino poenitebis; contradicebat eis ille dicens: Non, sed hodie poenitentiam ago; crastino autem fiat voluntas Domini’**».

A continuación, intentaremos profundizar en la función y el sentido del apotegma especialmente dentro del contexto concreto del *Liber Geronticon* de Pascasio de Dumio, sabiendo que, según la CPG, los capítulos 44-199 de Seudo Rufino de Aquilea están compuestos por extractos del *Liber Geronticon*. Consideramos que se trata de un objetivo importante en la presente investigación. Pero, antes de nada, es obligado comenzar por reproducir el capítulo completo donde, en su punto dos, se atestigua la sentencia:

Cap. LV- *De poenitentia*

1. Quidam frater requisivit abbatem Poemenem dicens: Quid est poenitentia? Cui senex: Poenitentia peccatorum est ulterius non peccare.

Haec enim uox ad hominem semper clamat usque ad ultimam respirationem: «Hodie conuertimimi».

2. De quodam sene dicebatur quia quotiens illi sua cogitatio dicebat «**Dimitte hodie et cras poenites**», **respondebat: «Non, sed hodie debemus poeniteri et cras Dei uoluntas fiat in nobis».**

3. Idem dixit: Omni uespere et omni mane debet homo rationem contra semetipsum ponere dicens: Videamus quid hodie fecimus ex his quae Deus non uult et quid ex his quae uult impleuimus. Sic enim secum pertractans in omni uita sua et poenitentiam agere inuenitur et Deo adhaerere.

Et ob hoc sicut nemo potest nocere eum qui iuxta imperatorem est, sic nec diabolus illum potest laedere cuius anima semper adpropinquat Deo, quia ipse dixit: Adpropinquate mihi et adpropinquabo uobis. Cuius autem sensus huc atque illuc diuertitur, inueniens tempus inimicus facillime animam illius in diuersas passiones inducit.

4. Dixit abba Poemen: Volo magis hominem post peccatum suum poenitentem quam hominem neque peccatum intellegendem neque poenitentem. Ille enim semper in cogitatione sua se peccatorem dicens, humilis est; ille autem habet cogitationem quia homo iustus sit, et non est.

5. Quendam senem miles quidam requisivit dicens: Suscipit Deus poenitentem, abba? Cui senex: Dic mihi, carissime: si rupta fuerit parum clamis tua, numquid proicis illam? Cui miles respondit: Non, sed sarcio illam et iterum utor. Dixit ei senex: Si tu ergo uestimentum tuum parcis et uteris eum, Deus propriae facturae non parcit? Et his uerbis iuuatus est miles.

6. Abbas Ioannes hanc similitudinem dicebat de anima poenitentiam adpetente: Quaedam meretrix erat in ciuitate multos habens amatores. Veniens autem iudex ad eam dixit illi: Sponde mihi continentiam et ego te in uxore recipiam. Illa uero spondente, accepit eam et duxit in domum suam. Amatores autem eius priores, quaerentes eam dicebant: Iudex intulit eam in domum suam et si profecti fuerimus ad ostium eius et senserit, puniet nos; sed uenite post ostium, sibilemus ei et cognoscens illa uocem sibili nostri descendet ad nos et ita nos sine culpa reperiemur. Illa autem postquam sibilum audiuit, consignans aures suas, in interiori cubiculo confugit et clausit ostium.

Desde el enfoque de un análisis contrastivo de la sentencia en las dos fuentes principales citadas (Pascasio de Dumio, *Liber Geronticon*, y Seudo Rufino de Aquilea, *Vitae Patrum*), importa menos la comprobación del uso del presente («cras poenites», Pascasio de Dumio) por el futuro («cras poenitebis», Seudo Rufino de Aquilea; y así en el Em 60) o el orden de palabras («Dei uoluntas», Pascasio de Dumio, frente a «uoluntas Dei», Seudo Rufino de Aquilea) que la incorporación de matices expresivos («ipse iterum», Seudo Rufino de Aquilea) derivados de una actitud correctora del anciano desde su firme convicción ('siempre que le asaltaba el pensamiento [de la sentencia] «hoy perdona y mañana harás penitencia», él mismo, de nuevo, respondía...'). Mayor interés puede aún tener la interpolación del adverbio *ita* («Non ita; sed», Seudo

Rufino de Aquilea, contra «Non, sed», Pascasio de Dumio) mediante el cual se indica que la sentencia ha de corregirse o mejorarse así como, sobre todo, la actitud espiritual misma con que ponerla en práctica. Ayuda a comprender esta propuesta correctora del anciano la variante, más severa, *reprehendebat por respondebat*, que se atestigua en uno de los manuscritos (cod. S) del *Liber Geronticon*.

En realidad, se parte, a nuestro juicio, de la existencia de un apotegma consolidado, un importante principio espiritual asumido en el ámbito monacal: «Dimitte hodie et cras poenites»³² ('perdona hoy y mañana haces --o harás-- penitencia'; con buen criterio el entrecomillado, «Dimitte...poenites», figura ya en la edición de Freire). Pero, en rigor, lo que sobresale en la respuesta del anciano maestro es su insistencia en modificarlo por otro más exigente, acorde con la actitud que busca un grado de perfección espiritual más alto («De quodam sene dicebatur quia *quotiens* illi sua cogitatio dicebat «Dimitte hodie...»»). En otras palabras, lo que el anciano desea, y manifiesta una y otra vez, es suplantar el apotegma común, «Dimitte hodie et cras poenites», por la nueva sentencia («hodie debemus poeniteri et cras Dei uoluntas fiat in nobis»), que considera ascéticamente más necesaria y alta.

Pues bien, tratemos de profundizar algo más el sentido y la función del apotegma dentro del contexto original completo de la fuente (el cap. LV del *Liber Geronticon* de Pascasio de Dumio), pensando en todo momento en comprender mejor el papel de su inserción, mutilada, en el folio 26v del manuscrito emilianense.

La sentencia, situada en el punto dos del capítulo titulado *De poenitentia* («2. De quodam sene dicebatur quia *quotiens* illi sua cogitatio dicebat «Dimitte hodie et cras poenites», respondebat: Non, sed hodie debemus poeniteri et cras Dei uoluntas fiat in nobis»), deja muy claro que la actitud penitente no debe posponerse, que la virtud de la penitencia es prioritaria, se antepone a las demás virtudes; es fundamento y condición de una auténtica vida monástica y cristiana. Y el monje es, ante todo, una persona consagrada a la penitencia. Si no se parte de ella, la práctica de la purificación del corazón y la vía mística posterior no pueden darse. En consecuencia, sin su adquisición no es posible conocer en cada momento cuál es la voluntad de Dios, para intentar cumplirla. Por todas estas concluyentes razones, el autor de la sentencia, el monje que la elaboró, no debió de tener ninguna duda: hacer penitencia es una obligación para todo cenobita o anacoreta con madurez espiritual: «debemus poeniteri». Además, también está convencido de que el estado peniten-

³² En relación con la forma verbal concreta *dimitte*, interesa hacer notar brevemente, por considerarlo conocido, que son numerosas las ocurrencias de este verbo usado con el significado de 'perdonar' en construcción transitiva o intransitiva, incluso en su forma de imperativo. Así, en Luc 6,37: «Nolite iudicare, et non iudicabimini: nolite condemnare, et non condemnabimini, *dimitte*, et *dimittimini*»; Luc 23,34: «Jesus autem dicebat: Pater, *dimitte* illis: non enim sciunt quid faciunt»; Mc 11, 25-26: «Et cum stabitis ad orandum, *dimittite* si quid habetis adversus aliquem, ut et Pater vester, qui in caelis est, *dimittat* vobis peccata vestra. Quod si vos non *dimiseritis*, nec Pater vester, qui in caelis est, *dimittet* vobis peccata vestra»; III Reyes, 34: «exaudi in caelo, et *dimitte* peccatum populi tui Israel»; Ps. 24,18: «Vide humilitatem meam et laborem meum, et *dimitte* universa delicta mea»; etc.

cial debe mantenerse en todo momento, hasta el final de la vida: *hodie* ‘cada día’. Así, en el punto primero se lee: «usque ad ultimam respirationem» (en Seudo Pascasio, *Verba seniorum*, cap. 22, *De Poenitentia*, 1 (PL 73 1045C), se agrega la postilla evangélica: «ne vobis repentina mors tanquam fur superveniat»). La idea de continuidad, al entenderla fundamental, es muy reiterada: «Omni uespere et omni mane» y «in omni uita sua» (punto tercero); «semper» (punto cuarto)³³. Por otra parte, es evidente que el monje que así formula la sentencia conoce bien en qué consiste el hacer penitencia (punto tercero); sabe igualmente que sin ella no puede haber verdadera humildad (punto cuarto), que Dios acoge siempre entrañablemente a las almas sinceramente arrepentidas (punto quinto) y, por último, que sólo mediante la ascesis habitual (la penitencia interior y exterior) resulta posible mantener una auténtica actitud de *conversión*³⁴.

Pero ¿qué entendían por penitencia aquellos antiguos cenobitas y anacoretas, conocidos como «Padres del desierto»? A la luz de la documentación primitiva que aquí analizamos, hacer penitencia, especialmente la interior, requería como primera condición ineludible un examen de la conducta personal a los ojos de Dios: *secum pertractare* («Sic enim secum pertractans in omni uita sua et poenitentiam agere inuenitur et Deo adhaerere», *Liber Geronticon*, cap. 55, *De poenitentia*, punto tercero). Un examen de conciencia asiduo, que no debía faltar a lo largo de toda la vida (recordando cada día, *hodie*, aquello que hicimos y que Dios no quiere: «Videamus quid *hodie* fecimus ex his quae Deus non uult et quid ex his quae uult impleuimus», *ibíd.*). De tal forma que quien había llegado a adquirir el hábito de examinarse permanentemente era considerado un auténtico penitente, unido a Dios. Ahora bien, para que dicho examen fuera verdaderamente eficaz el monje debía aportar, presentar regularmente argumentos o pruebas (rendir cuentas) contra sí mismo: *rationem contra semetipsum ponere* («Omni uespere et omni mane debet homo *rationem contra semetipsum ponere*», *ibíd.*). Porque la verdadera penitencia suponía una ascesis negativa, es decir, requería negarse, renunciar a sí mismo, «dar su brazo a torcer»: *semper se ipsum reprehendere*. De tal forma que la disposición penitente del monje sólo se reconoce cuando llega a reprenderse y censurarse a sí mismo desaprobando y reprobando lo que piensa, dice o hace. Es entonces cuando se está haciendo visible el cumplimiento de la voluntad de Dios y se desarrolla en plenitud la vida divina en la vida del anacoreta. Así lo enseñaba el celeberrimo anciano Poemen (o Pimenius) y lo expresan bella y concisamente, en este caso, Martín de Braga (*Sententiae*: «[60]Abbas Poemen dixit cum gemitu: Omnes virtutes ingressae sunt in cella mea, praeter unam virtutem, et ex eius labore stat homo. Interrogaverunt eum fratres: Quae est ista virtus, abba? Respondit senex: Ut *semper seipsum reprehendat homo*») y Seudo Pascasio (*Verba seniorum*, cap. 22, 2, *De Poenitentia* (PL 73 1045C). Claro que

³³ Para CASIANO (*Conferenze Spirituali*, Roma, 1965, XXIV, 2), no es suficiente que un monje renuncie una sola vez, que desprecie las cosas del mundo solo en el momento de su conversión: él debe repetir *cada día* la renuncia.

³⁴ Nótese cómo también hoy la Iglesia católica al *sacramento de la Penitencia* (de la *confesión*, del *perdón* o de *reconciliación*) lo llama, en primer lugar, *sacramento de conversión* (cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, Bilbao, 1993, p. 328).

todavía es más exigente (en cierto modo, desde nuestra perspectiva, hasta antihumana) la doctrina de Evagrio. Para él solo es posible acceder al estado de la pureza ascética liberándonos de todo tipo de deseos humanos, y ese estado se consigue si nos negamos a nosotros mismos en todo momento, si llegamos a convencernos de que buscar la satisfacción de la voluntad propia es una pasión que hay que eliminar, una enfermedad de la que tenemos que librarnos. Para ello, el punto de partida, también aquí, es la meditación, la «oración pura» en la que examinamos nuestra conciencia y descubrimos la parte más nebulosa e inflexible de nuestra intimidad. Posteriormente, a través de esa autocrítica, reconocemos nuestros defectos y vicios, las pasiones del espíritu y la carne, los reprobamos y deseamos desprendernos de ellos. Y conseguida la purificación del corazón, se accede a la imperturbabilidad o impassibilidad, la *apatheia*, desde cuya vivencia es posible disfrutar del estado más alto de la contemplación de Dios. Es entonces cuando la mente ya llega a renunciar a todo pensamiento específicamente humano pues lo considera ajeno al plan de Dios, que nos creó a su imagen y semejanza³⁵.

Llegando aquí, considero conveniente hacer un aparte para destacar cómo llama la atención la insistencia de los ancianos y maestros, incluidos ahí Evagrio y Casiano, en llegar al abandono de lo más precioso que anida en el monje: su propia voluntad. Así Casiano³⁶ afirmará categóricamente: «El fin de la vida cenobítica es aquél de mortificar y crucificar la propia voluntad». Objetivo este que, entre nuestros especialistas actuales, ha sido centro de interesantes reflexiones y ponderado análisis por parte de Díaz Martínez (1998: 91-106). Para este estudioso, dentro de la serie de fundamentos de búsqueda de perfección cristiana comunes al monacato oriental y occidental (normas o códigos de disciplina personal y de organización económica y social), sobresale el «establecimiento de una jerarquía marcada por el principio de la obediencia, la humildad y la renuncia a la propia voluntad». Los monjes «representan un modelo ideal de comportamiento ético, moral, sexual, incluso un horizonte utópico con el cual la sociedad en su conjunto puede sentirse identificada. La vida del monje es esencialmente una vida de renuncia». Así, en sus *Colaciones* Casiano describe esa vida como un proceso de diferentes renunciaciones. El monje ha de llegar a despreciar las riquezas y bienes de este mundo. Además habrá de abandonar sus viejas costumbres, vicios e inclinaciones de la carne y del espíritu. Y, finalmente, deberá olvidar todas las cosas presentes en este mundo visible para centrar únicamente su atención en contemplar y desear las cosas invisibles y futuras³⁷. Pero aún debía someterse al grado más exigente de renuncia: como en su *Prólogo* lo expresa la Regla Benedictina, para servir

³⁵ Cf. EVAGRIO PÓNTICO, *Obras espirituales*, Madrid, 2013, donde J. I. González Villanueva (Introducción y notas) y J. P. Rubio Sadía (traductor) editan *El tratado práctico, A los monjes, Exhortación a una virgen y Sobre la oración*.

³⁶ CASSIANO, G., *Conferenze Spirituali*, Roma, 1965, XIX, 8.

³⁷ CASSIANUS, *Collationes*, Pars prima, Collatio Tertia, cap. VI, *Expositio trium abrenuntiationum*: «Nunc de abrenuntiationibus disserendum est, quas tres esse et Patrum traditio, et Scripturarum sanctarum demonstrat auctoritas, quasque unumquemque nostrum omnino oportet implere. Prima est qua corporaliter universas divitias mundi facultatesque contemnimus; secunda qua mores, ac vitia, affectusque pristinos animi carnisque respuimus; tertia qua

al verdadero Rey, Cristo el Señor, es imprescindible *renunciar a las propias voluntades* y esgrimir la gloriosa arma de la obediencia³⁸. En este mismo sentido de renuncia del cumplimiento de la voluntad propia en beneficio de la del prójimo podríamos citar innumerables pasajes de los *Apoptegmata Patrum*. Seleccione tan solo alguno del mismo Pascasio de Dumio. Así, en el *Liber Geronticon*, cap. 46, *De voluntate proximi facienda*: «1. Abbas Poemen dicebat: *Voluntatem tuam numquam adimpleas, sed magis humilia te ipsum ut facias uoluntatem proximi tui*. 2. Idem dixit: [...] *Qui autem ita propriam tenuerit uoluntatem* ut ab altero nihil penitus audiret delectet, hic difficile ad uiam Dei peruenit. 3. Idem Abbas Poemen quando uocabatur ut comederet extra uoluntatem suam ibat plorans ne non oboediret fratri suo et contristaret eum. *Et dimittens propriam uoluntatem humiliatus sequebatur uoluntatem alterius*». 4. Quidam anachoreta sedebat iuxta coenobium multas uirtutes faciens. Et cum aliqui uenissent in coenobio, conpulerunt eum hora non constituta comedere. Et post haec dicunt ei fratres: *Constristatus es aliquid, abba, quia extra consuetudinem fecisti? Quibus ille respondit: Tunc est mihi tribulatio quando propriam fecero uoluntatem*». La lectura de estos testimonios pone claramente de manifiesto la especial dificultad que conlleva adquirir esta virtud de la penitencia así como la necesidad de conseguirla como el único medio *de hacer posible en el monje el cumplimiento de la voluntad de Dios*³⁹ y lograr que su misma vida como hombre alcance su plenitud, esto es, llegue a ser genuinamente humana, estable y equilibrada. La penitencia se convierte de este modo en una ayuda imprescindible también para el crecimiento humano: *ex eius labore stat homo* (cf. *supra*).

4. Decíamos antes que el ideal de aquellos monjes era propiamente la penitencia extremada. Y esa vivencia tan honda explicaría satisfactoriamente la formación del apotegma tal y como se manifiesta en el código emilianense, resultado de una reelaboración histórica, colectiva y anónima. El hecho de anteponer y así realzar la importancia y necesidad en la vida monástica de la purificación justifica, en efecto, las modificaciones que el texto emilianense presenta respecto del recogido en Pascasio de Dumio y en Seudo Rufino de Aquilea. Porque, de un lado, mantiene el otrora autónomo *Dimitte hodie et cras poenites* (o *poenitebis*; aunque ya sin la coordinación *et*) como primera parte de su estructura formal, con la función de facilitar la crítica y corrección de la prioridad de virtudes anteriormente establecida y de ese modo proclamar la subordinación incluso del hábito virtuoso del perdón a la virtud más ardiente-

*mentem nostram de praesentibus universis ac visibilibus evocantes, futura tantummodo contem-
plamur, et ea quae sunt invisibilia concupiscimus*».

³⁸ Regula, *Prologus*: «Ad te ergo nunc mihi sermo dirigitur, quisquis abrenuntians propriis voluntatibus, Domino Christo vero regi militaturus, oboedientiae fortissima atque praeclara arma sumis».

³⁹ Según STAROWIEYSKI, M. (1983: 287), llegaba a ser bueno «aceptar las acusaciones, incluso si parecen falsas o lo son. En el primer caso, porque podemos equivocarnos; en el segundo, porque al aceptarlas con humildad podemos obtener provecho para el alma o salvar la de nuestro hermano; en las colecciones de apotegmas encontramos muchos ejemplos de esto último».

mente deseada, la de la penitencia. Y, por otro, la secuencia *et cras Dei uoluntas* (o *uoluntas Dei*) *fiat in nobis*, segunda parte meditada y, al parecer, creada *ad hoc* por el *senex* interpelado, queda eliminada como dando a entender que la voluntad de Dios únicamente logra cumplirse en la vida monacal cuando el monje renuncia a sí mismo, vence su propia voluntad. Entonces la parte amputada se considera innecesaria. Mantenerla le restaría fuerza expresiva, aquella que debe concentrarse exclusivamente en el núcleo del apotegma resultante: *odie debemus penitere*. Una sentencia centrada solo en este segundo *odie*, dejando de lado el *cras* del *fiat in nobis Dei uoluntas*. Tan difícil, pero obligatoria, imperativa, resultaba la posesión ilimitada de un corazón penitente. Razón tenía el abad Poemen al reconocerlo: «Omnes virtutes ingressae sunt in cella mea, praeter unam virtutem, et ex eius labore stat homo. Interroga-verunt eum fratres: Quae est ista virtus, abba? Respondit senex: Ut *semper seipsum reprehendat homo*». La refundición del apotegma (dos sentencias previas reducidas a una), la nueva disposición y refinamiento de sus partes (menoscabando las innecesarias) logra así esconder una complejísima ciencia espiritual, y filosófica, digna de estudio desde diferentes enfoques religiosos y humanísticos; una ciencia caracterizada por su orientación práctica, opuesta radicalmente al intelectualismo teológico; una ciencia vivida, experimentada, no solo aprendida y reflexionada. Y toda esa concentración doctrinal, expresada en un solo texto ejemplarmente abreviado, fácil de memorizar y eficaz para la reflexión. De hecho, hasta la puntuación ortográfica (presencia de *subdistinctio*, un punto entre *dimitte* y *cras*; *media distinctio*, punto sobrevolado por un acento oblicuo, *tras penitebis*; y *distinctio* final) prueba la existencia de un solo apotegma, con su mensaje, sentido completo y entonación propia. Baratas Dias⁴⁰ sintetiza muy bien las características y ventajas comunicativas de esta clase de dichos: «A economia de palavras faz parte do seu processo de composição [del apotegma]: em primeiro lugar, porque o monge assume o silêncio, a renúncia à *parrhesia* ou *loquacitas*, como uma das práticas ascéticas, ou seja, as palavras devem ser poucas, e quando ditas, devem ser ponderadas e exactas. Em segundo lugar, a palavra breve oferece melhores condições de memorização, pelo que se adequa à forma de circulação privilegiada destes discursos, no seu início exclusivamente oral». Oralidad que, es justo reconocerlo y resaltarlo, queda fielmente reflejada en nuestro testimonio.

5. Pero ¿qué sentido tiene la adición del apotegma en el contexto del Em 60 (final del capítulo noveno de las *Sententiae patrum aegyptiorum* de Martín de Braga)?, ¿qué buscaba el monje redactor al adjuntarlo, y en ese lugar concreto? A nuestro juicio, conviene notar que la ubicación de la sentencia en el folio 26v (a la altura del pasaje *adstantibus omnibus, condemnabit fratrem accipere mercedem suam et dispensare eam sicut uellet* ‘en presencia de todos, condenó al hermano a aceptar la remuneración y a hacer uso de ella como quisiese’), así como la misma estructura truncada de aquella prueban que el monje redactor conocía muy bien en qué consiste la verdadera penitencia, cuyos rasgos esenciales han quedado antes expuestos. Prueban también que sabía que tal concepción cristiana de la penitencia correspondía a la elaborada y practi-

⁴⁰ BARATAS, P., *Notas Introdutórias*, en Freire (2011: vol. I, p. XXXVII).

cada en el monacato oriental, particularmente en el de los Padres del yermo egipcio; y que, en virtud de esos conocimientos, había percibido fácil y acertadamente que de los tres monjes protagonistas del relato de Martín de Dumio ninguno había conseguido adquirir el hábito de la purificación del corazón; en especial y de forma más sorprendente, el monje que había enfermado, aquel por cuyas oraciones lograron los otros dos monjes terminar su trabajo. De hecho, por la frase final *Ille uero abiit tristis et plangens*, a cuya altura se adjunta el apotegma, queda claro efectivamente que el monje enfermo no había dado su brazo a torcer repreniéndose a si mismo (*reprehendere seipsum*), y se vio en la coyuntura de tener que aceptar el dinero que le correspondía por mandato de un juez. En consecuencia, no había llegado aún al estado de pureza ascética.

Por otro lado, importa mucho resaltar también que el redactor o copista de esta anotación marginal, siempre teniendo en cuenta, sobre todo, el lugar concreto donde acertadamente la ubica, estaba muy familiarizado con el latín cristiano del relato. Y, lo que es incluso más relevante, que los mismos monjes de San Millán, en mayor o menor número, tenían que conocer igualmente la doctrina de la penitencia según la concepción del monacato oriental⁴¹, y debían disponer asimismo de un buen conocimiento del latín eclesiástico, al menos el suficiente para apreciar la relación entre el contenido del pasaje de Martín de Dumio y el del apotegma marginal.

Por otra parte, en virtud de su naturaleza de sentencia, el monje que la redacta persigue, en efecto, que el lector tenga siempre presente la importancia que para el monje supone llegar a tener un corazón penitente, que centre su atención y ponga el mayor interés en la meta espiritual que constituye la práctica de la auténtica penitencia, virtud fundamental en la vida monacal, y ante todo le exhorta a ejercitarse permanentemente en ella. El apotegma encierra, en suma, un auténtico acto perlocutivo, un acto en que el transmisor busca en el receptor una reacción anímica consecuente con dicha enseñanza. En otras palabras, el carácter exclamativo de la sentencia demuestra que lo suscita una fuerza perlocutiva: el deseo de que los monjes adquieran ese hábito ascético. Nótese bien, por tanto, que en esta ocasión el anotador del Em 60 se interesa claramente por el progreso espiritual, no el intelectual ni el formativo, de los monjes; la misma intención que movía a Martín de Dumio cuando puso en manos de su discípulo, el diácono Pascasio, el código de la colección griega de los *Apoptegmata Patrum* con el fin de que la tradujera al latín: «Es preciso, le dijo, que tus hermanos puedan también sacar de aquí edificación y enseñanza»⁴². Finalmente, cabe suponer que la estructura formal de la sentencia, con el texto truncado respecto del original, podría patentizar que se trataba de un apotegma bien conocido, usual en el convento emilianense.

⁴¹ Para PÉREZ DE URBEL (1983: 193), «Era el espíritu de Oriente el que penetraba en los monasterios gallegos con estos dos libros [las *Sentencias de los Padres de Egipto*, de Martín de Dumio, y la versión latina de los *Apopthegmata Patrum* de Pascasio de Dumio], que tuvieron una aceptación entusiasta en toda la España visigoda, y fueron también leídos en el mundo monástico más allá de los Pirineos».

⁴² PÉREZ DE URBEL, *ibid.*, 220.

Finalmente, por la lectura atenta del capítulo completo de Martín de Braga, inferimos que los monjes que protagonizan el relato eran cenobitas, vivían en una comunidad monástica bajo la guía y dirección de un anciano maestro a cuya autoridad se sometían y de quien aprendían a vencer su propia voluntad. En esta ocasión, el anciano padre, que había quedado impresionado como los demás monjes por la categoría humana manifiesta de los tres hermanos, tuvo en cuenta al meditar y pronunciar su fallo tanto el trabajo físico de los dos que realizaron efectivamente la tarea encomendada como la colaboración divina derivada de las plegarias del monje enfermo. Es decir, aquellos religiosos asistían a un juicio absolutamente justo, pues se habían tenido en cuenta las dos perspectivas, la colaboración humana y la divina. Y en cuanto a la reacción final del monje enfermo («Ille uero abiit tristis et plangens»), podrían darse, a mi juicio, dos interpretaciones: a) se fue triste y lamentándose porque comprendió que la concentración de los monjes y el fallo del anciano maestro («condemnavit fratrem accipere mercedem suam et dispensare eam sicut uellet» ‘en presencia de todos, condenó al hermano a aceptar la remuneración y a hacer uso de ella como quisiese’) se debieron a que él antepuso satisfacer su propia voluntad a la de los otros dos hermanos, y así se dio cuenta de que era un monje poco humilde; es decir, se fue apesadumbrado porque había comprendido que aún estaba lejos de alcanzar la perfecta pureza interior, la que abre el camino de la contemplación divina; y b) se fue entristecido y llorando porque sintió que aquella sentencia no había sido justa; que se le había hecho, por tanto, una injusticia al no considerar su argumentación y sí la voluntad de los otros dos monjes. Esta segunda interpretación explicaría bien el añadido final de la versión de Seudo Pelagio («discessit frater contristatus et plorans, quasi praeiudicium passus (‘como si hubiera sufrido una injusticia’)»).

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS, E. (1995): *Estertores latinos y vagidos romances*, BRAE, 75, 433-445.
- ALONSO, D. (1972): «El primer vagido de nuestra lengua». en *Estudios y ensayos sobre literatura (Primera parte: Desde los orígenes románicos hasta finales del siglo XVI)*, Obras completas, tomo II. Madrid, Gredos, 11-13.
- ALVAR, M. (1976): *El dialecto riojano*. Madrid, Gredos.
- ARIZA, M. (1975): «Nota sobre la Glosa Emilianense 115 [uello ¿velamen?]», *Archivum*, 25, 81-83.
- BARLOW, C. W. (1950): *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*. New Haven.
- CANTERA, F.- IGLESIAS, M. (2003): *Sagrada Biblia. Versión crítica sobre los textos hebreo, arameo y griego*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos (3.^a ed.).
- CARRERA DE LA RED, M. (1992): «De nuevo sobre las Glosas Emilianenses», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Sevilla, Pabellón de España S. A., 579-595.
- CASADO, M. (1993): *Introducción a la gramática del texto del español*. Madrid, Arco Libros.
- CORAZÓN GONZÁLEZ, R. (2011): «El hábito de los primeros principio», en *El pensamiento de Leonardo Polo*. Ed. Rialp, 97-111.
- COSERIU, E. (1986): *Introducción a la lingüística*. Madrid, Gredos.
- (1985): *El hombre y su lenguaje*. Madrid, Gredos.

- (2007): *Lingüística del texto. Introducción a la hermenéutica del sentido*. Edición, anotación y estudio previo de Óscar Loureda Lamas. Madrid, Arco/Libros, 297-298.
- DCECH = Joan Corominas y José Antonio Pascual (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1978): *Las primeras glosas hispánicas*. Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona.
- (1979): *Libros y librerías en La Rioja altomedieval*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- (2000): «A vueltas con las glosas», en C. Hernández Alonso, coord., *Actas del Congreso internacional «El Cid, poema e historia»*. Ayuntamiento de Burgos, 2000, 293-295.
- DÍAZ MARTÍNEZ, (1998): «Integración cultural y atención social en el monacato visigodo», en *Arqueología, paleontología y etnografía*, 4, Madrid, 91-106.
- FERNÁNDEZ MARCOS, N. y SPOTTORNO DÍAZ-CARO, M. V. (coordinadores) (2013): *La biblia griega Septuaginta. III, Libros poéticos y sapienciales*. Ed. Sígueme, Salamanca.
- FRAGO GRACIA, J. A. (2002): *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*. Madrid, Gredos.
- FREIRE, J. G. (2011): *A versão latina por Pascásio de Dume dos Apophthegmata Patrum*, vol. 1, Coimbra, 1971 (reimpr. 2011) (= Humanitas [Coimbra] 21-22 [1969-1970], 1-351), pp. 159-333], cap. 55, 2 (p. 267).
- GARCÍA ANDREVA, F. (2020): «Adenda (ff. 89v-95r) a la edición del código emilianense 31 de la Real Academia de la Historia», *Revista de Literatura Medieval*, 32, 13-35.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1970): *Gramática Histórica Española*. Madrid, Gredos.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (1984): *Las Glosas Emilianenses. Edición y estudio*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- GARCÍA TURZA, C. (2003): «La glosa 89 del *Em.* 60, ‘el primer vagido del español’», *Estudis Romànics* 25, 299-310.
- GIL, J. (2020): «Antonio de Lebrija. El sabio y el hombre», en Real Academia Española, *Crónica de la lengua española*. 666-707.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1976): *Manual bibliográfico de estudios españoles*. EUNSA, Pamplona.
- GUY, J.-Cl. (1962): *Recherches sur la tradition grecque des Apophthegmata Patrum*. Bruselas.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1993): «Las glosas. Interpretación y estudio lingüístico» y «Notas a las Glosas Emilianenses y Silenses», en César Hernández Alonso *et al.*: *Las glosas emilianenses y silenses. Edición crítica y facsímil*. Burgos, Excmo. Ayuntamiento, 63-82 y 255-290.
- HILTY, G. (2004): «Nuevas notas ibero-románicas. 1. La palabra *ueiza* en las *Glosas Emilianenses*», *Vox Románica*, 63, 190-191.
- IGLESIAS GONZÁLEZ, M. (2017): *Nuevo Testamento. Edición crítica sobre el texto original griego. Traducción, introducción y notas*. B. A. C., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- JEDIN, H. (1980): *Manual de historia de la Iglesia*, Tomo II. Barcelona.
- Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)* (2003), ed. Por M. Seco. Madrid, Espasa-Calpe.
- LLEDÓ, E. (2020): «En simpatía con la palabra», en *Fidelidad a Grecia*. Madrid, Taurus, 69-84.
- LOUREDA LAMAS, O. (2010): «Nuevas perspectivas para el análisis del texto: Introducción a una lingüística del texto integral», *Revista de Investigación Lingüística*, 13, Universidad de Murcia, 127-154.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. (2002): «Las construcciones pronominales en los textos del primitivo romance hispánico», en Carmen Saralegui Platero y Manuel Casado Velarde (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al prof. Fernando González Ollé*. Pamplona, EUNSA, 843-884.
- MEINARDUS, O. F. A. (1961): *Monks and Monasteries of the Egyptian Deserts*, El Cairo.

- MENÉNDEZ PIDAL, R. ([1926] 1968): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*. Madrid, Espasa-Calpe (6.^a ed.).
- (2007^{2.a}): *Historia de la lengua española*, vol. I. Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- OELSCHLAGEL, V. R. B. (1940): *A Medieval Spanish Word-List*. Madison.
- PAGLIARO, A. (1956): «La critica semantica», en *Nuovi saggi di critica semantica*. Editore: D'Anna, Messina-Firenze.
- PÉREZ DE URBEL, J. (1983): *Los monjes españoles en la Edad Media*. Madrid.
- PESCH, P. (1931): *La doctrine ascétique des premiers maîtres égyptiens du IV^e siècle*, Paris.
- POLO, L. (2001): «El conocimiento habitual de los primeros principios», en *Nominalismo, idealismo y realismo*. EUNSA, Pamplona, 171-261.
- (2014): «Algunas dimensiones de la esencia humana, a) La afectividad», en *Epistemología, creación y divinidad*. Pamplona, EUNSA, 2014, 123-136.
- PRIEBSCHE, J. (1895): «Altspanische Glossen», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 19, 1-40.
- RAMBACH, J. J. (1738): *Institutiones hermeneuticae sacrae*, III. Giessen, ed. de E. F. Neubauer.
- REGNAULT, L. (1970): *Les sentences des Pères du désert. Nouveau recueil*, Solesmes.
- RICO, F. (1978): «El cuaderno de un estudiante de latín». *Historia* 16, 25, 75-78.
- RUIZ ASENCIO, J. M. (1993): «Hacia una nueva visión de las Glosas Emilianenses y Silenses», en César Hernández Alonso et al.: *Las glosas emilianenses y silenses. Edición crítica y facsímil*. Burgos, Excmo. Ayuntamiento, 83-118.
- RUIZ GARCÍA, E. (1997): *Catálogo de la sección de códices de la Real Academia de la Historia*. Madrid, Real Academia de la Historia.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M. A. (2000): *La primitiva predicación hispánica medieval. Tres estudios*. Salamanca, Seminario de estudios medievales y renacentistas.
- SELLÉS, J. F. (2019): «La enfermedad mortal del emotivismo», en *Estudios sobre la Antropología trascendental de Leonardo Polo. Corrección y prosecución de las precedentes*. Madrid, ed. Sindéresis, 519-536.
- SELLÉS, J. F. y FIDALGO, J. M. (2020): «Los afectos del espíritu», en *Antropología filosófica: La persona humana*. Pamplona, EUNSA, 172-175.
- STAROWIEYSKI, M. (1983): *La penitencia en los apotegmas de los Padres del desierto*. Pamplona.
- VÄÄNÄNEN, V. (1971): *Introducción al latín vulgar*. Madrid, Gredos.
- WOLF, H. J. (1996): *Las Glosas Emilianenses* (Versión española de Stefan Ruhstaller). Sevilla, Universidad de Sevilla.

II. LA GÉNESIS DE LAS LENGUAS ROMÁNICAS EN EL SIGLO XXI: *La Sociolingüística en diacronía larga (V-IX ss.)*¹

MICHEL BANNIARD
Traducción de César Hernández Alonso

I. NUEVA VÍA DE ACERCAMIENTO: LA SOCIOLINGÜÍSTICA DIACRÓNICA	88
II. LATINOFONÍA REPUBLICANA Y DIASTRATÍA COMPLEJA	91
1) ¿Latines a la carta?	91
2) Latinofonía clásica y diastratía en sincronía: <i>un continuum</i>	94
III. DE LA LATINOFONÍA A LA ROMANOFONÍA	98
1) Latinofonía y comunicación vertical en diacronía	98
2) Terminología y cronología de la metamorfosis	99
3) Zonas lingüísticas en flujo sincrónico, fluctuación	100
4) Evolución diferencial en dinámica diacrónica, LHT1, LHT2, PR	101
IV. LATÍN CLÁSICO Y FACTOR DIAEÁUTICO	101
1) Topología de las causas lingüísticas	101
2) Sociolingüística y etiología de los patos	103
3) El yo de Propercio y las fluctuaciones de la sintaxis clásica	106
4) Pulsión y fluctuación	111
V. DEL MONOLINGÜISMO COMPLEJO AL BILINGÜISMO ENCUBIERTO	112
1) Diacronía larga: del monolingüismo al bilingüismo encubierto	113
2) Separación diastrática, LHT2/PR: <i>dis-continuum</i>	113
3) Falso latín y verdadero romance	115

¹ El profesor Michael Metzeltin, lingüista, políglota, académico (Viena), bien conocido por sus trabajos de primer nivel en la romanística, coordinador y director de la Enciclopedia, de referencia imprescindible, *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, ha accedido a mi petición de hacer una lectura crítica de este trabajo. Sus observaciones, dudas y sugerencias se han incluido en buena medida en las notas a pie de página, marcadas por la abreviatura M. Mtz. Sería insuficiente reconocerle que le estoy muy agradecido por su revisión, observaciones y aportación.

VI. LATÍN DE LOS ILETRADOS Y ROMANCES DE LOS CULTOS	117
1) Un sermón en protofrancés de los años 800	118
2) Una donación en protooccitano de 820	120
3) Juicios en protoitaliano, 797, 852	122
4) Donación en protocastellano de 950	124
Referencias bibliográficas	125

I. NUEVA VÍA DE ACERCAMIENTO: LA SOCIOLINGÜÍSTICA DIACRÓNICA

La Filología románica tradicional ha dedicado la mayor parte de su tiempo a describir una historia del latín como lengua viva desde los siglos correspondientes a la transición del Bajo Imperio a los inicios de la Edad Media (según la terminología usual en otros tiempos)². Esta cuestión parecía establecida definitivamente en los años sesenta (del s. XX), especialmente en Francia, donde la evolución de lo que venía llamándose «latín vulgar» en la Galia románica hacia el «francés preliterario» de la Francia merovingia se enseñaba con una cronología tan precisa como dogmática³: en fonética, las evoluciones fonéticas más importantes venían datándose desde muy temprano, aproximadamente un cuarto de siglo antes del s. III, sin ninguna prueba contextual; en morfología, los manuales presentaban el paradigma del artículo determinado a partir del s. V... Todo era concebido bajo el principio de un divorcio lingüístico total entre las élites cultas y la «masa» inculta, a través de una supuesta degradación del latín en un caos confuso donde la lengua d'oïl habría quedado ya reconocible –por supuesto que la evolución del latín se describía permanentemente como una degradación deplorable, inevitable y más o menos enmascarada en los testimonios escritos⁴–.

Sin embargo, las fuentes históricas coetáneas (ss. III-VIII) que nos han llegado no constatan exactamente eso, a poco que el lingüista salga de su «espléndido» aislamiento de la reconstrucción retrospectiva arbitraria (tan engañosa para los estudiosos) y acepte asomarse seriamente a los personajes que vivieron en aquellos siglos, de los que yo he tratado profusamente. Entonces aparece con nitidez que, en tiempos del Imperio, bien en vías de cristianización, bien ya cristianizado, el latín era la lengua más utilizada por todos los habitantes del Occidente latino (incluidos los del África romanizada). Las implicaciones de esta perspectiva no son nimias, pues ponen en juego nuestra representación moderna de la civilización de esos siglos fundadores de Euro-

² Esta parte del trabajo presenta las principales líneas epistemológicas en las que se basa el conjunto del capítulo. Se apoya, evidentemente, en una amplia bibliografía, que en buena parte será citada en las páginas siguientes; pero que podrá verse en BANNIARD, 2013b.

³ Se verá la evaluación minuciosa, que evidencia la fragilidad de las cronologías relativas, y consecuentemente las absolutas, en MORIN, 2003.

⁴ Incluso algunos trabajos innovadores están influidos por esta visión negativa: Avalle, 1965; Norberg, 1968.

pa. Una de las causas de este hiato heurístico fue la circularidad de los argumentos difundidos en torno a la noción –en aquellos tiempos dominante– de *barbarie*, heredada directamente de los eruditos del s. XIX. Fue así como siguiendo a ilustres –aunque poco escuchados– (H. Fr. Muller, M. A. Pei, L. F. Sas...) fue construyéndose poco a poco una disciplina verdaderamente innovadora, lanzada fundamentalmente por Marc Van Uytfanghe, Michaël Richter, Roger Wright, Michel Banniard, al tiempo en que salían las primeras publicaciones de este último método, que ha recibido nombres muy diversos, de entre los cuales el más apropiado y ajustado es el de *Sociolingüística diacrónica románica*⁵.

De esta complicada empresa hoy se puede proponer un conjunto de resultados epistemológicos significativos.

1. En principio, la reconstrucción lingüística ha sido sometida a la prueba –requisito general en lingüística sincrónica– de la *falsificación*. Si la masa popular no había vuelto a hablar latinofonía desde el s. V, ¿cómo habrían podido comprender los complejos mensajes que les transmitían oralmente en latín tardío sus pastores? Un buen número de encuestas complicadas, apoyadas en métodos importados de la Sociolingüística sincrónica y de la Dialectología (rural o urbana), nos ha permitido seguir, siglo a siglo, el proceso de distanciamiento progresivo entre la lengua más o menos conservadora de las élites y la más evidentemente evolutiva de la comunidad de hablantes, en una franja crítica, aproximada, de un siglo, entre 750 y 850; de lo que se deduce que se puede hablar de un desfallecimiento de la comunicación vertical latinofónica.

2. Apoyados en esta base histórica, ha sido posible proponer un modelo y una cronología de los cambios lingüísticos cada vez más ajustados, más complejos y más sólidos y, por supuesto, menos impregnados de prejuicios culturales (incapacidad de los pueblos del Imperio para hablar latín, al menos sin alterarlo; pereza de los hablantes normales a mantener un buen orden lingüístico; «barbarie» de sus jefes, precisamente «bárbaros» sordos a la lengua de los territorios conquistados, etc.).

Más sutiles, puesto que, en consecuencia, se acepta que existe también una Historia del cambio: por capas sucesivas, por ejemplo, la conjugación pasiva, lejos de «desaparecer» –como se lee sorprendentemente– se recompuso; el futuro I cedió su puesto al futuro II, es decir, un nuevo futuro; el artículo determinado se inventó hacia el final de la época merovingia; y otro tanto ocurrió con el pasado resultativo. Estos paradigmas están aún en proceso de evolución antes del 500 y se constituyeron a partir del 700.

Más complejos, en principio, porque se ha integrado en esta latinofonía bien viva el concepto de variaciones *dia-* (debidas a E. Coseriu), que permite justificar la variación y la unidad del latín hablado durante siglos, así como sus cambios, con frecuencia lógicos, inscritos en su propio díasiste-

⁵ Título de conferencias impartidas en la *Escuela Práctica de Estudios Superiores, IV, Sciences historiques et philologiques*, Paris-Sorbonne, 2002-2015; cuyo resumen puede verse en los números anuales de la Institución (*Annuaire*), también disponible en línea.

ma inicial. En segundo lugar, se ha constatado que las innovaciones –incluso las constatadas documentalmente– digamos «morfológicas» no cambian de golpe las anteriores formas equivalentes (*habebat factum* cohabita durante largo tiempo con *fecerat*). Los dativos precedidos de preposición conviven durante siglos con los dativos sintéticos, según una variación diastrática y cronológica, que desemboca durante mucho tiempo en un polimorfismo intenso, factor de compromiso comunicativo entre las élites y la comunidad de hablantes.

Más sólidas. Todas las propuestas se basan sistemáticamente en la explotación de toda documentación escrita (precisamente descartada desdeñosamente por parte de los romanistas, convencidos de la irrealidad de sus aportaciones), como las *Vitae sanctorum*, las Homilías, las Cartas, las inscripciones, las monedas, etc. Toda esa documentación permite mostrar paso a paso los cambios en curso –aun si la investigación puede resultar a veces frustrante– (pero ¿qué Historia se ha escrito sin enfrentarse a la opacidad de los documentos?).

3. De todo este hecho ha sido posible formalizar la aparición de una nueva historia de las lenguas romances, desembarazada de supuestos «eslabones» ausentes entre el latín y el romance, a costa de abandonar algunos *tótems* de la romanística, tales como la primacía de la supuesta autenticidad de la grafía «romance». Así surgió en el s. XIX la búsqueda de los primeros textos llamados «vulgares», tratados como si fuesen una epifanía (los *Serments de Strasbourg...*; *Cantilenas...*; *Glosas Emilianenses...*; *Serments de Capoue...*), rompiendo el silencio de siglos anteriores⁶ –a lo que se había prestado poca atención–. Los planteamientos sociolingüísticos han permitido mostrar que la lengua romance (llamada generalmente por los especialistas «*vulgar o vernácula*») está vigente directamente a partir del s. VIII, siempre que bajo la grafía latiniforme se reconozca el fraseado del francés, del occitano, del italiano, etc. Igualmente, este mismo método permite corregir holgadamente la idea extendida de una vuelta general al latín normativo (clásico) por influjo de los intelectuales carolingios. Los diplomas y las capitulares cambian de nivel de lengua hasta producir unos enunciados que deben leerse en su pronunciación real oculta bajo la vestimenta latiniforme: *ibi habebat ecclesiam bene constructam* (*Políptico de Irminon*)⁷. Podemos incluso reconstruir la oralidad de las élites carolingias, poco preocupadas por asistir a las exposiciones de Alcuino, pero mucho por desmarcarse del habla cotidiana.

Veamos ahora, más de cerca, bastantes fundamentos y principios de esta nueva historia.

⁶ La búsqueda de los más antiguos textos se debe, lógicamente, a razones políticas. Se pretende con ello demostrar que cada «lengua nacional» respectiva es la más antigua (M. Metzeltin [a partir de aquí M. Mtz.]).

⁷ Como la construcción existencial [HABERE + acusativo + participio pasado pasivo atributo], es común al portugués, castellano, catalán, occitano, francés e italiano, se remonta al LHT2 (M. Mtz.).

II. LATINOFONÍA REPUBLICANA Y DIASTRATÍA COMPLEJA

1) ¿LATINES A LA CARTA?

Entre los primeros fundamentos está la necesidad de redefinir los procedimientos constantemente utilizados como el parámetro de la relación entre lengua escrita y lengua hablada, en cualquier época. Este concepto, fundamental en el estudio de la génesis de las lenguas románicas, es asimismo básico en los estudios de lingüística latina, aunque pueda parecer menos nuclear. En efecto, la cuestión no puede resolverse coherentemente en términos históricos y sociolingüísticos si no es renunciando a cualquier forma de representación dualista⁸ de dicha relación en beneficio de las modelizaciones de variantes que incluyan también el latín de la época clásica. Esta modelización forma parte de las herramientas conceptuales de la sociolingüística sincrónica moderna⁹, de la que se tomó la matriz del término «latinofonía», que tiene el doble mérito de evocar, primero, que el latín era una lengua hablada como las demás, y segundo, en este sentido, sometida igualmente como todas las lenguas vivas a las fuerzas de la variación lingüística en sincronía, y consecuentemente a los cambios en diacronía. Esta vía de acercamiento se ha impuesto a término de tres constataciones convergentes, o al menos cuya convergencia ha aparecido bajo la forma de dos aporías y una «incompletitud».

La primera aporía concierne a la filología románica tradicional. Quienes se han interesado en la cuestión no han podido sino constatar hasta qué punto la lengua hablada que supuestamente está en los orígenes de las lenguas romances y descrita según los métodos de la reconstrucción retrospectiva¹⁰ daba lugar a dos carencias importantes: la primera laguna, frecuentemente desdeñada, es que no existe respuesta satisfactoria a los problemas de comunicación (llamada por comodidad «vertical») desde el s. IV al VIII. En efecto, la gramática comparada de las lenguas románicas fija un hiato insuperable¹¹ entre lengua escrita latina y lengua hablada común desde sus orígenes, hiato que implica una discontinuidad comunicativa en la cronología más alta¹². Las

⁸ Este principio se concilia fácilmente con la regla heurística que requiere que «cuando se pase a la tipología de sistemas –que se abstrae de lo temporal– obtendremos oposiciones binarias del tipo existencia / no existencia del artículo definido, del pasado resultativo de la morfología casual sustituida por preposición (comentario añadido como respuesta a una pregunta de M. Mtz).

⁹ Entre las obras que han marcado un hito, nos referiremos a LABOV, 1978; TRUDGILL, 1991.

¹⁰ El detalle de este conjunto de obras, ya secular, se describe en amplias y asequibles Enciclopedias como: Holtus, Metzeltin, Schmitt, 1998-2003 (LRL).

¹¹ El ejemplo más ilustrativo de esta opción epistemológica lo representan los trabajos de Robert DE DARDEL, especialmente su obra *A la recherche du proto-roman, Tübingen 1996*, en el que se propone una periodización detallada del protorromance sin referencia alguna a los documentos escritos a partir del s. III a. C.

¹² Recordemos, entre otras muchas tomas de postura, tanto las declaraciones concluyentes de F. Lot como la postura minuciosa de R. Menéndez Pidal, de que, solamente refiriéndose a España, los hablantes iletrados hablaban «un puro romance» desde el s. IV.

enciclopedias más recientes comienzan a corregir y revisar tal modelo¹³. La segunda carencia para los estudiosos de la diacronía, corolario evidente de la primera laguna, es que aparentemente la oralidad común de los orígenes así reconstruida no permite identificarse con la documentación escrita de que disponemos. Es el problema de definir el famoso «latín vulgar»: ningún filólogo o lingüista ha logrado ninguna definición de él que se asiente en un modelo coherente y estructurado, independiente de un prejuicio cultural que arranca de las concepciones de la filología románica del s. XIX¹⁴.

La segunda aporía es más familiar entre los latinistas «profesionales». La idea primera parte de una constatación elemental: la lectura de ediciones comentadas de los grandes autores «clásicos» conduce al lingüista y al profesor un poco atento a un cierto asombro, puesto que la realidad palpable de la «lengua buena» se reduce como una piel de cordero en cuanto el lector sale de algunos autores del «canon», dicho de otro modo, si se centra atentamente en Tito Livio, Salustio, Séneca, Tácito, etc.

En ellos las notas a pie de página, como las introducciones de las antiguas ediciones escolares (incluso, las de alto nivel) están llenas de informaciones del tipo «en latín clásico no se diría así»; eso sin hablar de la enorme contaminación de variantes en la gran obra de referencia *Hoffmann-Szantyr*¹⁵, variantes que comentaba también la vieja biblia de los latinistas franceses *Ernout-Thomas*¹⁶. Mirándola de cerca, ese cúmulo desordenado de variantes sintácticas atestiguadas en los documentos literarios cuestiona con frecuencia el aparente orden y organización del «buen latín». Por supuesto, la poesía provoca una lluvia de comentarios semejantes sobre las desviaciones respecto a la pretendida norma clásica, que abre una tendencia a darle un estatuto de «lengua distinta» (¿justo al lado del latín?). Un cierto retroceso respecto a este *habitus* lleva a preguntarse precisamente cuál es esa norma. El que un comentarista romano del s. IV declare como «no latina» tal forma, tal construcción o tal palabra nos lleva a pensar qué es lo que él sabe de la norma romana del s. I a. C., y, sobre todo, si lo que él declara «fuera de norma» lo estaba ya en el habla real de la época en cuestión. En realidad, si todas las fluctuaciones (calificadas de anomalías, metaplasmos, licencias poéticas o, además, vulgarismos) estuvieran dentro de la norma¹⁷, adquirirían otro significado no usual, y no sería por

¹³ Es el caso de la *LRL*; véanse especialmente los artículos 62 (KOCH-OSTERREICHER) y 95 (HERMAN). Otros trabajos con semejantes planteamientos en ERNST, 2003; y GLESSGEN, 2007.

¹⁴ Este cambio de orientación la justifica cuidadosamente un prestigioso romanista, LÜDTKE, 2009, cap. I, pp. 31 ss.: *Der mythus des Vulgärlateins*. Razones ligadas a la sociología de la cultura europea del s. XIX dan cuenta de la génesis del concepto de «latín vulgar»: BANNIARD, 2006; a efectos de espejo del s. XX explica su éxito perdurable Banniard, 2011. Interesantes defensores del «latín vulgar» prueban que sus defensores a fuerza de ver el concepto por doquier [GARCÍA-HERNÁNDEZ, 2017] terminan por darle otra denominación «latín hablado» [MÜLLER, 2001], término y conceptos que partiendo del sistema ordinario de descripciones de las lenguas, son lingüísticamente robustos

¹⁵ HOFFMANN, SZANTYR, 1963.

¹⁶ ERNOUT-THOMAS, 1965.

¹⁷ El término «norma» corresponde así al uso que de él hace Coseriu.

librarse de una tautología¹⁸: una vez decretados «fuera de la norma» giros que no tienen ninguna razón lingüística –en absoluto ética– de ser singulares, se crea, de hecho, un artefacto. O sea, es el problema de definir el «latín clásico».¹⁹

La «incompletitud» aparece, pues, en la línea de pensamiento de estas constataciones, si se refieren a la multitud de trabajos consagrados a las variaciones a lo largo del transcurrir del latín en los intentos de aproximaciones tanto literarias como lingüísticas.²⁰ Sin aventurarnos en el bosque de publicaciones que han enriquecido nuestros conocimientos sobre el pasado lingüístico, los trabajos más exhaustivos se apoyan en una lectura minuciosa e inteligente de los múltiples *testimonios* de contemporáneos (esencialmente de Cicerón a Quintiliano)²¹, para producir una clasificación interna de ese vocabulario, sin que sea posible deducir de ella un parámetro de medición externo a él, o más precisamente, más operativo. En esta lógica, el análisis de la terminología aplicada a los ss. VI-VII en la Galia merovingia para categorizar los estilos desplegados por los redactores, especialmente los de Vida de santos (*eloquenter oratio depromi, rusticitas nimia, luculenter stylo depromi, incultus sermo...*) y levantar, en consecuencia, el panorama de su conciencia lingüística, debe modificarse asimismo.²² En efecto, este esquema nos lleva a una representación binaria reductora²³: realmente el estilo elegante y el estilo deturpado forman un par, al menos en su «espíritu», pero cultural no lingüístico, el entramado de la realidad lingüística que destaca parámetros más complejos.

¿Podría el latín, en tal caso, ser la suma de un «no-latín vulgar» y de un «no-latín clásico»? Y esta suma improbable²⁴ ¿explicaría el conjunto borroso de las clasificaciones? Tras la respuesta a esta cuestión, que tiene todas las posibilidades de ser positiva, parece oportuno deshacernos de un *impasse*

¹⁸ O bien, se trata de un «círculo vicioso»: el proceso aquí puesto en cuestión consistía en definir sin razón lingüísticamente válida como «ajenos al estado de lengua A» a un conjunto de rasgos dispares y discontinuos. Es decir, que creó el «artefacto» de un supuesto estado de lengua B, impuro; cuya impureza sólo se basaba en una difracción arbitraria de los rasgos de A supuestamente puros.

¹⁹ Esta cuestión, frecuentemente eludida, se aborda frontalmente en BANNIARD, 1996, 2002c, 2012a.

²⁰ ADAMS, 2007, 2013; REICHENKRON, 1965. Pueden verse, a propósito de Adams, 2013, las observaciones de FLOBERT, 2014.

²¹ MÜLLER, 2002.

²² BANNIARD, 1992, cap. 5, pp. 274-281.

²³ Esta no puede confirmarse como tal, a poco se haya corregido como una oposición dentro de una escala gradual. CICERÓN en su *De officiis* I, XXXVII, distingue de manera pragmática, es decir con un binarismo difuso, nada claro, dos tipos de impacto oratorio: *magna uis orationis est eaque duplex, altera contentionis, altera sermonis...* Precisa este autor que una de ellas es más formal, sometida a reglas explícitas, aprendidas, y la otra, menos formal, dado que sigue las reglas implícitas inducidas por el uso (M. Mtz.).

²⁴ Es poco lógico definir un objeto a partir de dos negaciones (en respuesta a una pregunta de M. Mtz.) Nosotros, por analogía con la lingüística moderna, disponemos de una definición incluyente, positiva, la de «hiperlengua», cuyo uso ya había difundido yo hace tiempo. La hiperlengua latina se define como la suma de todos los documentos atestiguados de dicha lengua, sin ninguna exclusión, desde los orígenes hasta el s. VI de nuestra era. Este concepto no debe confundirse en ningún caso con la propuesta de «latín global», defendida por R. de Dardel; porque ese latín ha sido reconstruido arbitrariamente por dicho investigador sin contar con la documentación existente (DE DARDEL, 2011).

frustrante, sin dudar de recurrir a un entramado de lectura francamente sociolingüística, ampliamente conocida, la de las variaciones *dia-*, que, después de su creación por E. Coseriu, ha conquistado definitivamente la literatura científica de todo nivel²⁵. La variación diastrática, central en la cuestión que tratamos aquí, la tomaremos en cuenta solamente con el objetivo de sustituir a las descripciones dualistas más o menos recortadas en parcelas en forma de un *continuum* vertical.

2) LATINOFONÍA CLÁSICA Y DIASTRATÍA EN SINCRONÍA: UN CONTINUUM

Presentar esta tipología diastrática esclarecerá, de entrada, algunos caracteres diacrónicos, familiares a todos los latinistas. Es el poder y el prestigio de las élites (principalmente de senadores y caballeros) lo que ha contribuido fuertemente a la construcción del latín literario. Esta reelaboración, fertilizada y dinamizada por el modelo griego, es la que ha conducido a la construcción de lo que llamamos «latín clásico», según un proceso de cristalización bastante rápido a partir del latín hablado particularmente en Roma.²⁶ El prestigio y la radiación de la Ciudad erigieron su modo de hablar en referente (*sermo urbanus*, «el habla de la Urbe») y le dieron un nombre específico (*lingua romana*, «la lengua de Roma», que coincide con la denominación inicial (*lingua latina*, «el habla del Lacio»): los grandes autores, los gramáticos, los puristas, los profesores de Retórica, lograron en dos siglos la conquista intelectual de una literatura apta para todos los géneros como su modelo griego: teatro (Plauto), epopeya (Virgilio), poesía erótica (Propercio), sátira (Lucilio), filosofía (Lucrecio), retórica (Cicerón), historia (César), filología (Varrón). Recordemos que los creadores de este modo de hablar eran, asimismo, los jueces que decidían y establecían una escala de valoración, que permanecería viva durante el Imperio (Quintiliano, Tácito); señalemos, también, que en historia «a largo plazo» la correlación *grupo dominante / lengua de prestigio* no es específica de esta manifestación lingüística: todas las lenguas literarias de Europa deben su aparición al resurgimiento de nuevos conjuntos de individuos controladores del poder (factor transdiacrónico).

En lectura sincrónica, este latín literario de la época clásica presenta diferentes caracteres, siempre desde el punto de vista de la sociolingüística:

1. Presenta una función *demarcativa*, aunque tejido a partir del latín hablado por todos y en todas partes, se aplica en distinguirse por una serie de factores (gramática, léxico, pronunciación, temática).

2. Sustenta una función *unificadora*: se esfuerza en desdialectalizar el habla proponiendo normas (el *sermo rusticus* «el habla de las provincias», supuestamente no reglado, está estigmatizado), preferentemente ortoépicas. Las fluctuaciones son atenuadas.

²⁵ VAN DEYCK, 2004-2005.

²⁶ ROSEN, 1999.

3. Está, en todo caso, en interacción permanente con la oralidad: hablar de literatura latina de este tipo está justificado; puesto que hay documentos escritos no conviene perder de vista que todos los autores participan de una oralidad bien controlada, pero viva. El arte oratoria, maestra de este juego creativo, requiere una interacción permanente entre oralidad y escritura.

4. Está organizado en géneros que requieren estilos diferentes. Existe un lenguaje del teatro, otro de la historia..., etc. La poesía exige también sus códigos según los temas tratados. La armonía entre el tema desarrollado, el público supuesto y el estilo de lengua elegido se llama *decorum*. Los lenguajes especializados están al margen de esta distribución.

5. En cada género existe una gama notable y niveles de lengua y de procedimientos retóricos específicos (figuras, tropos). Los niveles de lengua pasan particularmente del *sermo altus* (estilo elevado), al *sermo submissus* (estilo modesto), pasando por etapas intermedias. Estos estilos están asociados a categorías literarias particulares, desde la sublime (*genus sublime*) a la humilde (*genus humile*).

6. Todo este entramado voluntario, planteado por los profesores y autores, apoyados por su público, no siempre resiste a la pulsión creadora del autor. Las fluctuaciones del latín clásico escrito reflejan frecuentemente las fluctuaciones del latín hablado a secas, o más exactamente, expresando su dinamismo.²⁷

Teniendo en cuenta las consideraciones iniciales vistas y este marco sociolingüístico, se puede construir un modelo diastrático del siguiente tipo²⁸:

Diastratía compleja en latín clásico

- I. *Acrolecto*: Latín hablado grandilocuente, el de los grandes discursos (*ars dicendi*, «arte de litigar» o *defender a alguien*) y de la filosofía (conferencias, simposios).
- II. *Metalecto*: latín hablado habitual, el de las exposiciones solemnes al Senado (*rationem reddere*, «rendimiento de cuentas»), de los generales y procónsules al regreso de sus misiones, etc. en situación ritualizada.
- III. *Katalecto*: latín hablado contenido; por ejemplo el de los oficiales subalternos, así como el de los regidores (*uillicus*) cuando se dirigen al propietario de manera un poco cuidada, o de un esclavo doméstico cuando charla con su maestro de cuestiones personales (educación).

²⁷ Es convincente debidamente en este aspecto, secundario solamente en apariencia, pero crucial para precisar el cambio lingüístico, la lectura de LÖFSTEDT, 1933, 1942.

²⁸ Un primer esbozo de este esquema se encuentra ya en BANNIARD 1992, pp. 41-42. El cuadro que allí se presenta fue comentado últimamente en una discusión positiva por KOCK, 2008, p.44. Pueden encontrarse puntos coincidentes con LÜDI, 1990.

Este nivel de lengua responde a un fenómeno llamado *mímesis*²⁹. Incluso un rústico iletrado puede imitar ciertos rasgos del latín cuidado³⁰.

- IV. *Hipolecto*: latín hablado en familia, el de las *conversaciones* privadas o semipúblicas cara a cara. De carácter informal, pero parcialmente controladas. Se las encuentra en algunas secuencias de las Epístolas de Cicerón, en algunas obras de Plauto, en Horacio, etc.
- V. *Basilecto*: latín hablado relajadamente, saludos ocasionales, discusiones, encuentros fortuitos, en intimidad no controlada, etc. Este modo de hablar no es privativo del *uulgus*, sino que puede aparecer en boca de la élite en situaciones anormales. Se lo encuentra ocasionalmente en los *graffiti*, en las tablillas antiguas.

Dos principios de lectura rigen la interpretación concreta de esta estratificación:

a) Estos niveles forman *un continuum* atravesado por el diasistema³¹ del LHC. La distinción entre cada nivel se sustenta menos en la partición binaria 0/1 (ausencia/ presencia) que sobre una fluctuación de ocurrencias en + o en – en el interior del diasistema correspondiente.

b) La dinámica enunciativa está al principio de las fluctuaciones: puede iniciarse en todos los niveles.

Esta tipología necesita detallarse e ilustrarse en los textos. Veamos algunos puntos de muestra:

1. Diverge del modelo propuesto hace treinta años, que distingue la lengua hablada como «lengua de lo inmediato» de la lengua escrita como «lengua de la distancia»³². Pese a las sutilezas introducidas por sus fundadores», esta dicotomía contribuye a hipostasiar la distinción entre lengua escrita y lengua hablada, reencontrando así la vieja distinción *latín vulgar* / *latín literario*. Hablada o escrita, la lengua latina está presente en todos los cinco niveles señalados³³.

2. La segunda diferencia, corolario de la primera, es que el modelo, también binario «fergusoniano» que opone sistemáticamente en la lengua habla-

²⁹ Este canal lingüístico está largamente analizado en dialectología urbana, así como lo ha fijado la sociolingüística sincrónica, para cualquier lengua; en este caso el francés: CANDEA, 2018.

³⁰ Así, en el nivel del orden de las palabras, de secuencias que, en el modelo dualista son atribuidas únicamente al «latín literario», como las disyunciones, aparecen también en los niveles «ordinarios» en LHT: SPEVAK, 2012.

³¹ El concepto de *diasistema* designa, por la perspectiva aquí adoptada, la estructura profunda estable (o paradigma), por la que se define un conjunto lingüístico determinado, independientemente de sus variedades (respuesta a una observación de M. Mtz.). Este diasistema admite un cierto campo de dispersión: permite definir una tipología amplia dentro de la que se enmarcan los rasgos de «palabra» que se integran en ella. Una explicación esclarecedora se encuentra en la dialectología contemporánea (BEC, 1973, pp. 24-58). Su aplicación concreta autoriza a los sociolingüistas a hablar de «francofonía», «occitanofonía», «latinofonía».

³² KOCH, OSTERREICHER, 2001; KOCH, 2008. Se verá su deconstrucción particularmente en LÜDTKE, 2009, pp. 108 ss.

³³ Se trata, en todo caso, de un *continuum* de producción más o menos planificado, más o menos espontáneo, independiente del hecho de que sea escrito u oral (M. Mtz.).

da un nivel alto (*high Level*) a un nivel bajo (*Low Level*), que ha llenado multitud de publicaciones, pero no se ha mantenido en absoluto, pues proyecta sobre el latín un dualismo (llamado «diglosia»), que hoy por hoy no se ha podido fijar y cuya aparición está a punto de establecerse (en vez de tomarla como un presupuesto apriorístico)³⁴.

3. Los cinco niveles propuestos son, evidentemente, arbitrarios. Su objetivo es llamar la atención de que la latinofonía clásica era un *continuum* diastrático, como toda lengua viva ordinaria, enriquecida por su variabilidad compartida. Y bien, cualquiera otra diferencia con los modelos mencionados (kochien y fergusoniano, al menos) reside en que esta no se asocia mecánicamente a tal categoría cultural y social de tal hablante de cualquier registro de lengua.

Para convencerse de esto, conviene reafirmarse en que, contrariamente a una *doxa* cómoda y antigua, el latín hablado de los niveles 3-5 no es la forma relajada de la de los niveles 1-2, sino que el acrolecto y el metalecto son aportaciones voluntarias del conjunto verbal de los niveles 3-5³⁵. Esta imbricación por metástasis se verifica en la historia de la lengua profusamente en LHT1 y 2³⁶.

La variación diafásica se imbrica, consecuentemente, de manera estrecha complementaria en la variación diastrática. Su definición primordial es que un hablante (o un escribano o un jurista...) adaptó su modo de hablar en función de su situación contextual en un momento *t*, en un lugar *l*, en una situación *s*, según sus afectos *a*, en función de sus herramientas culturales *o*, etc. La variación diafásica no sitúa al emisor de un mensaje o redactor, globalmente, en el interior de uno de estos cinco niveles; por el contrario, es él quien «juega» en cierta medida con esta gama motivado por su subjetividad³⁷. Cada uno, en función de su cultura y de sus gustos encontrará fácilmente ejemplos concretos de estos usos. En este punto nos encontramos frecuentemente en una zona de conocimientos en que la lingüística y la estilística entran en contacto³⁸.

Este modelo permite, además, rechazar el prejuicio de que los hablantes de un nivel social modesto no podían producir enunciados del nivel 3, o del 2, por mimesis. La contradicción es evidente a la luz de la propuesta de definir el «latín vulgar» como «lengua hablada por grupos sociales poco cultivados o nada cultivados por la enseñanza escolar ni por los modelos literarios».³⁹

³⁴ Discúlpese aquí una enésima refutación de este insumergible modelo diglósico, cojo e inapropiado, remitiendo a su refutación por los análisis valientes en situaciones *in vivo*, como TYNE, GADET, 2012. El mismo rechazo del dualismo se da en el hecho de que jóvenes negros que viven en un ghetto, hablando un dialecto, muy distante de la palabra americana ordinaria no lo han considerado como una lengua distinta del inglés de América, sino como un sociolecto integrado él; lo que ha sido establecido con firmeza en su conclusión por LABOV, 1978.

³⁵ BANNIARD, 2002a, 2002c.

³⁶ Una modelización fiable de este período, especialmente al tratar de la cuestión del «latín de los cristianos» ha sido esbozada por HERNÁNDEZ ALONSO, 2016, con un esquema gráfico ilustrativo, muy de agradecer (p. 420).

³⁷ BANNIARD, 1996; KOCH-OSTERRECHER, 1996.

³⁸ Bibliografía y esquematización en BANNIARD, 2004a.

³⁹ HERMAN, 1967, p. 16. La aparente neutralidad lingüística de esta definición oculta mal el prejuicio cultural de base, precisamente la heterogeneidad del latín llamado «vulgar» y el «latín

El reparto diastrático, que responde al doble imperativo de diferencia social y de *continuum*, se establece gracias al uso liminar de la variación diafásica; o dicho de otro modo en términos de probabilidades, que suponen un esquema netamente más complejo que los ya propuestos⁴⁰, que tanto peso tuvieron. Si se puede predecir una baja frecuencia del nivel 5 en obras de Cicerón o de Virgilio, lo mismo podremos hacer en el nivel I con el testimonio de un representante del grupo de los *populares*, o de un *tabernero*, sin ningún tipo de exclusión. Es este entramado enunciativo el que construye la latinofonía, o dicho de otro modo, su pertenencia al diasistema⁴¹. En consecuencia, los imperativos de concatenación enunciativa tal como la había propuesto la escuela de Amsterdam⁴² son válidos en todo el dominio.

III. DE LA LATINOFONÍA A LA ROMANOFONÍA

Ese cambio de paradigma arrastra consecuencias importantes en todos los niveles de la investigación del dominio específico de la génesis de las lenguas románicas. En efecto, la antigua representación dualista tenía como consecuencia inmediata anular el desarrollo cronológico de esta última, es decir, de no permitir, realmente, la historización del proceso. Con el pretendido «latín vulgar», considerado como lengua común de los hablantes que no hablaban realmente latín, el romance adquiriría muy pronto su forma más espontánea. No quedaba más que esperar a que los maestros de la expresión escrita se decidieran, al fin, a renunciar al latín para adoptar la realidad lingüística de su tiempo. Esto, por supuesto, dejaba el campo libre a todas las reconstrucciones, sin soporte. Uno de los intereses de la sociolingüística diacrónica ha sido no solo aportar su historia a esta génesis, sino, más aún, desarrollar su descripción mucho más compleja; lo que, después de todo, no debería sorprender a nadie en el s. XXI.

1) LATINOFONÍA Y COMUNICACIÓN VERTICAL EN DIACRONÍA

La historia de la comunicación vertical en el Occidente latino, además de su interés para la historia de la cultura y de las relaciones sociales que de ella se extraen, ha creado un eslabón de referencia para construir la cronología de la metamorfosis lingüística. He aquí, en primer lugar, un resumen

literario», que es el punto que hay que fijar. Extrañamente, el científico señala, no obstante, de manera más moderna y exacta que «la concepción que prevalece hoy día es igualmente débil que la de los romanistas del s. XIX, puesto que arranca evidentemente del estudio de los textos durante la existencia del latín como lengua viva, es decir, hasta el s. VI incluido, nunca jamás hubo un abismo infranqueable entre la lengua escrita y la hablada» El modelo diastrático aquí propuesto responde mucho mejor a esa observación, bienvenida, pero marginal.

⁴⁰ Un nuevo planteamiento en este sentido en HERMANN, 1996.

⁴¹ Formulado de otra manera, es la manifestación concreta de la oposición en el acto lingüístico de una selección de parámetros dentro del diasistema.

⁴² PINKSTER, 1990.

esquemático extraído de numerosos trabajos de la escuela europea de sociolingüística⁴³.

1. Siglo V: óptimo funcionamiento directo.
2. Siglo VI: funcionamiento regular sin grandes perturbaciones.
3. Siglo VII: funcionamiento por compromisos notables con inicios de interferencias y confusiones.
4. Siglo VIII: funcionamiento fluctuante con interferencias y confusiones crecientes.
5. Siglo IX: las interferencias y confusiones ensombrecen la comunicación.

El espacio considerado es la Galia, Italia, y España (incluido Al-Andalus). El África romanizada no ha sido incluido, dado que la historia de la CV tras la invasión árabe-musulmana no está hecha.

2) TERMINOLOGÍA Y CRONOLOGÍA DE LA METAMORFOSIS

El principal resultado de esta historización es sustituir en el eje diacrónico una sucesión binaria {latín vulgar > romance} por una sucesión ternaria {latín hablado en época clásica > latín hablado tardío > romance hablado arcaico}. El conjunto lingüístico llamado LHT se convierte en objeto cronológicamente mediador entre los dos objetos considerados habitualmente en filología románica. Y corresponde a la generación desde mitad del siglo pasado hasta la aceptación en Historia de un período nombrado «Antigüedad tardía»⁴⁴.

LHC: Latín hablado en la época clásica (-200 / +200): *Latinofonía 1*.

LHT: Latín hablado tardío (ss. III -VII): *Latinofonía 2*.

LHT1: de fase I (ss. III- V) = LHT «imperial»: *Latinofonía 2A*.

LHT2: de la fase 2 (ss. VI-VII) (LHT «merovingio» en la Galia; «visigótico» en España; «lombardo» en Italia): *Latinofonía 2B*.

PR: Protorromance (s. VIII)» PF («protofrancés»; POC («protooccitano»); PCA («protocastellano»); PI, («protoitaliano»): *Romanofonía 1*.

Bajo el rubro PR se designa la lengua hablada natural, convertida en romance en el s. VIII, pero enmascarada bajo una escritura latiniforme. Esta situación pudo perdurar largo tiempo, hasta el momento en que los escribanos y copistas decidieron abandonar dicha representación latinizada en beneficio de un bilingüismo bien constatado, consagrando también la representación fónica de la oralidad.

⁴³ Este esquema resume las conclusiones aportadas por: BANNIARD, 1975, 1992, 1995, 2005b, 2006a. Todas ellas han sido completadas y enriquecidas por las numerosas publicaciones de RICHTER, 1976, 2005; VAN UYTFANGHE, 1976, 1994, 2005, 2008; WRIGHT, 1982, 1991, 2003, 2013d; sin olvidar la aportación muy importante de un historiador de la cultura como RICHÉ, 1962.

⁴⁴ La importante revista epónima *Antiquité Tardive*, publicada desde 1993, y la asociación internacional que la respalda, señalan este cambio mental.

3) ZONAS LINGÜÍSTICAS EN FLUJO SINCRÓNICO, FLUCTUACIÓN

Este modelo, que excluye evocar cualquier tipo de causas catastróficas externas (ejemplo, las invasiones y la decadencia cultural) o internas (la inevitable «entropía»), admite que el cambio lingüístico es innato al lenguaje y que, consecuentemente, está presente en la sincronía (idea ya defendida por E. Coseriu). El flujo lingüístico sincrónico latinófono se dará, pues, en las condiciones descritas, como conjunto de objetos a la vez definibles, delimitables y porosos (permeables) los unos con los otros.⁴⁵

- A) Zona periférica A: formas marcadas «arcaizantes».
 - Baja frecuencia.
 - Preferentemente en los niveles 1-2.
 - Evanescentes (*exeuntes* «en trance de desaparición»).

- B) Zona central B: formas «contemporáneas» no marcadas
 - Alta frecuencia.
 - Estables (*strata uerborum*).
 - Comunes 1-4 (5).

- C) Zona periférica C: formas marcadas «innovadoras».
 - Baja frecuencia.
 - Integrativas (*ineuntes*).
 - Preferentemente de niveles 3-5.

Al aumentar las condiciones descritas más arriba por la diastratía compleja en los cinco niveles, y el establecimiento de este reparto en zonas interactivas, se encuentran los dos principios ya obtenidos por la nueva descripción sociolingüística del latín hablado, a saber:

a) No hay zona específica que pueda recibir la denominación de «latín vulgar»; en otras palabras, lo que se ha llamado «vulgar» o «vulgarismo» en el modelo tradicional puede aparecer en todos los niveles de lengua.

b) No hay un principio absoluto en la metamorfosis del latín al romance. Los pilares primordiales del futuro protorromance están imbricados en el dia-sistema del latín hablado. Hacer aparecer, en este sentido, el latín vulgar en el siglo III, como frecuentemente se ha propuesto, no tiene ningún sentido.

⁴⁵ Comentarios en BANNIARD, 2013a, 2018.

4) EVOLUCIÓN DIFERENCIAL EN DINÁMICA DIACRÓNICA, LHT1, LHT2, PR

La metamorfosis lingüística del latín al romance se desarrolla como consecuencia del desarrollo correlativo de los tres procesos siguientes⁴⁶:

A) Por emigración de A hacia 0 (eliminación).

Los rasgos interpretados como arcaicos tienden a desaparecer del diasistema, a no ser que se les hubiera mantenido de manera artificial por conservación cultural. Esto significa que el proceso es más rápido en los niveles 3-5; y más lento en los 1-2.

B) Por inmigración de C hacia B (integración).

Bajo el efecto de un proceso estructurante de recombinación, las formas innovadoras inicialmente «marcadas» se multiplican en los enunciados y se convierten en «no-marcadas». Este proceso es más lento en los niveles 1-2; y más rápido en los niveles 3-5.

C) Estas migraciones se producen siguiendo una cronología no lineal, sino exponencial (de ahí la larga pervivencia de una latinofonía tardía).

D) La mutación acaba tras la reestructuración y la generalización de las migraciones (de ahí el desarrollo rápido de la romanofonía al final de la fase).⁴⁷

Este modelo implica dos consecuencias heurísticas:

a) La cantidad de formas anunciadoras de la previsible evolución romance pueden surgir en cualquier texto literario de LHC;

b) Inversamente, los textos literarios romances, sobre todo en su fase inicial, ofrecen numerosas formas remanentes de la latinofonía tardía⁴⁸.

IV. LATÍN CLÁSICO Y FACTOR DIAEÁUTICO

1) TOPOLOGÍA DE LAS CAUSAS LINGÜÍSTICAS

Ciertas cuestiones que estaban prohibidas en la «lingüística seria» a finales del s. XIX han resurgido como corchos en el mar de nuestros nuevos sabe-

⁴⁶ Desde esta perspectiva la causa inicial del cambio no está atribuida a cualquier «fallo» lingüístico que hubiera necesitado compensarse (explicación pathogenética), sino al efecto de unos cambios menores del estado inicial por la búsqueda de las necesidades de los hablantes (explicación dinámica). Este planteamiento está desarrollado en BANNIARD, 1996, 2002b, 2003, 2004, 2013b, 2018. El cambio importante de paradigma implicado se encuentra detalladamente en la obra de MAIDEN, 2011, 2013; LEDGEWAY, 2012.

⁴⁷ Según el principio de «inversión de jerarquías», cambio de fase de un diasistema a otro: BANNIARD, 2004b. Punto de vista semejante en HERNÁNDEZ ALONSO, 2004.

⁴⁸ Consecuentemente, la fragmentación topológica (horizontal) esbozada en LHT2 solo se hace efectiva en PR, como señala a propósito del léxico el gran libro de STEFENELLI, 1992.

res y nuestras eternas ignorancias. Estando el origen del hombre cada vez menos malamente historiado y estando la historia de las lenguas cada vez más alimentada tanto por archivos como por modelos complejos, la naturaleza del lenguaje está sujeta a un crecimiento masivo de teorías y descripciones que se le han aplicado, y la lingüística diacrónica se ha aventurado a formular, también ella, nuevos paradigmas y a reunir en este momento un buen número de campos de la lingüística sincrónica. La lingüística, en efecto, intenta sacarse la espina de un juego de reglas tan complicadas como indefinidas, con que se trata de encontrar un *continuum* conceptual entre la realidad observable del lenguaje y la materialidad disponible de las descripciones. En efecto, la realidad lingüística, a los lingüistas les parece irreductible a la unidad, y la materialidad de las gramáticas parece ajena a la variedad. De ahí el dilema: la perplejidad y el debate de los lingüistas entre tomar en cuenta una totalidad y perderse en una salvaje apariencia, y construir modelos desatendiendo una buena parte de sus materiales de estudio. El resultado es que, a primera vista, cuando comparamos una *carta* merovingia con los paradigmas reconstruidos de la supuesta morfología de la lengua hablada en la época, «la gata nunca encontrará a sus gatitos»⁴⁹. En realidad, nos hemos enfrentado bruscamente menos a los márgenes supuestamente abismales entre lengua escrita, heredada por vías supuestamente arbitrarias, y lengua hablada, igualmente heredada pero por vías supuestamente erráticas, que a la barrera permanente de desconocimiento que constituye la dificultad de conciliar el orden descriptible y el desorden observable⁵⁰.

De ese modo se ha producido la intrusión de la sociolingüística en el terreno de la lingüística diacrónica en la medida en que se ha aplicado precisamente al estudio de las variaciones sincrónicas heredando en esto los trabajos de dialectología románica. Así, para descubrir la conciliación entre la regla (exigida y construida) y la realidad (observada y soportada), los lingüistas han perfilado cierto número de modelos; entre ellos la tipología en *dia-*, que mantiene una brillante carrera científica. El término de *topología* parece adecuado, puesto que se trata de asignar las causas del cambio lingüístico apoyándose en una batería de factores externos al sujeto hablante; causas que, a partir de ya, están clasificadas desde una perspectiva operativa. Estas causas son externas porque, en efecto, todas ellas tipifican siempre al hablante como inmerso en múltiples campos que determinan en cada momento su selección de enunciados. El hablante, pues, no es identificable como emisor individual, cuyos mensajes son las matrices de la red, que exigen múltiples vectores que le inducen a seleccionar la palabra adecuada y a formalizarla con los fonemas tal como los reconoce.

Esta tendencia determinista se comprueba en un buen número de trabajos importantes de sociolingüística, a los que conviene volver, para intentar mos-

⁴⁹ Formulado en términos cognitivos, el investigador en su impresión inicial no es consciente de observar un desorden real, sino de descubrir aparentemente «un desorden», en el que intuitivamente busca un orden (M. Mtz.).

⁵⁰ La oposición, célebre y fundacional en su tiempo, establecida por F. de Saussure entre «lengua» y «habla» apenas cubre la dicotomía heurística aquí descrita.

trar las aporías metodológicas en ellos, antes de proponer la ayuda de una línea específica a la topología causal tradicional, que pervive en el marco de los factores *dia-*. Esta ayuda es el factor *diaeútico*, el vector que impulsa en la variación la parte irreductible de sí mismo; de ahí el nombre propuesto a partir del étimo griego *dia-*(«a través») y *eauton* («sí mismo»); o sea, «a través de sí mismo» el primer motor de la pulsión lingüística⁵¹. Puesto que es la creación lo que ocupa el núcleo de la investigación, conviene tomar como ejemplo y referencia a un poeta romano cuya gramática, sorprendentemente, hace fluctuar la lengua fijada como «norma», que maneja con arte, pero de manera irreductible a los factores *dia-* habituales.

2) SOCIOLINGÜÍSTICA Y ETIOLOGÍA DE LOS PATOS

Reflexionando en las causas del cambio lingüístico, uno de los especialistas más reputados de la dialectología urbana ha tenido ocasión de ofrecer un punto de vista sorprendente, en una fecha tan tardía en la historia de la ciencia de las palabras⁵². Todo un largo capítulo de su obra está dedicado a cuestionar las teorías funcionalistas, que el científico pone en el mismo cesto de dudas que los modelos generativistas. Su argumentación, en un caso como en otro, es tanto más impresionante cuanto está respaldada por un conjunto de datos numéricos, de cuadros y de gráficos sofisticados. Esto le lleva a rendir honores a los modelos neogramáticos, que han pervivido desde el siglo XIX bajo diversas formas, especialmente como la hipótesis «de la mano invisible». Replica con buenos argumentos (que han sido desarrollados en otros momentos) el triple aserto de los generativistas según el cual el lenguaje sería innato en el ser humano, inscrito en las neuronas como un sistema de cableado predeterminado y establecido sobre un código primordialmente sintáctico. Y extiende su crítica a los funcionalistas negando que la estructura del lenguaje sea comprensible únicamente como «cumplimiento de las intenciones de un hablante»⁵³; y de rebote que el cambio lingüístico pueda explicarse por el deseo de un hablante de comunicar un determinado mensaje. Señala que todo cambio lingüístico comienza por una modificación de los sonidos y que «el cambio de los sonidos, mecanismo fundamental del cambio lingüístico opera, según los neogramáticos, de una manera mecánica sin atender al significado ni a las necesidades de la comunicación de una sociedad».

El carácter abrupto y excesivamente simplificador de estas posiciones sorprende notablemente. Un espíritu tan erudito y metódico como el del autor incrementa el abismo existente con una maestría impresionante. No obstante, en ocasiones, a lo largo de su argumentación surgen guijarros que modifi-

⁵¹ Este factor, esta pulsión podría atribuirse a un estatuto abstracto diferente de otros factores *dia-*, que pueden sistematizarse y colocarse en posición dominante o irradiante respecto a aquellos. Su denominación podrá enriquecerse, en este sentido, por una variante como «factor atmánico»(M. Mtz.) -del alemán *Atem* «etéreo», evocando así el eco lejano de *pneuma*, su étimo.

⁵² LABOV, 1994.

⁵³ LABOV, 1994, p. 549.

can, aunque solo sea un poco, la rectitud del trayecto. Así, cuando al final del volumen propone un modelo para explicar el cambio fonético esboza un interesante modelo bajo la denominación de «acuerdo probabilístico y reajuste sistémico»⁵⁴. Se esfuerza en buscar un término tercero, intermedio, entre su negación de un papel de la comunicación en las causas del cambio lingüístico y su afirmación de mantener el significado al margen del cambio. Propone literalmente: «La discusión precedente demuestra que el acuerdo probabilístico, ciego a las necesidades de la comunicación, producirá más o menos automáticamente ese resultado. La mayor parte de los cálculos reproducidos anteriormente implica la interpretación de ceros para el examen del contexto enunciativo. Que el contexto aparezca o no, esa es la variable crucial del cálculo. Dicho procedimiento lleva consigo la atención del destinatario hacia la serie de objetos que se calificarán por el reajuste sistémico que en la fase terminal conserva el significado». En todo caso, el locutor o emisor aparece en su identidad de ser pensante y comunicador. Si bien los modelos probabilísticos son muy potentes, no pueden olvidar la cuestión sobre el papel determinante que juega la conciencia individual en su reacción ante los signos enviados. En un momento u otro se trata de comprender el mensaje, y ninguna matriz puramente mecanicista puede ofrecer un paradigma explicativo completo.

El autor se implica en una ilustración que cree concluyente de su modelo, la emergencia del «especificador de la persona *tú* en AFC». Por sofisticado que sea su razonamiento, viene a repetir lo que han enseñado desde muchas generaciones los gramáticos historicistas del francés, a saber, que la desarticulación de *-s* en sílaba final provocó la multiplicidad de los usos de *tú*. Trampeando un poco con el modelo supuestamente teleológico de los funcionalistas, el autor se sorprende de que en lugar de adaptar simplemente el enunciado allí donde hay un problema de significado, haya, por el contrario, un crecimiento difuso y aleatorio de los «indicadores de persona» en el conjunto del paradigma. Y se pregunta en qué invalidaría esto la interpretación funcionalista, sobre todo, si al apelar a los modelos probabilísticos se refiere a los modelos llamados «sistemas dinámicos no lineales» o, dicho con otros términos «modelos caóticos». En esta lectura de la realidad, existe realmente una elección y una selección que se compaginan; ¿y esto cómo es compatible con el carácter inconsciente de la evolución? (este punto es importante)⁵⁵. Respuesta: gracias precisamente a la existencia de un estado intermedio B, entre A (inicial) y C (final), en el que los ajustes no han sido aún adquiridos en el nivel de la palabra. De este modo las ocurrencias no corresponden a la reestructuración final: es el período de ensayo. Pero en el fondo, no existe más que una solución, que termina por imponerse, el estado C.

Estos fenómenos, al igual que otros humanos, son a un tiempo voluntarios e inconscientes. El autor insiste en la «extraordinaria sensibilidad que tienen los seres humanos a la frecuencia». Ese solo rasgo sería suficiente para invalidar la perspectiva materialista-mecanicista de las causas del cambio. En este punto, insiste en el hecho de que los cambios lingüísticos se deben no a las

⁵⁴ LABOV, 1994, p. 596.

⁵⁵ LABOV, 1994, p. 598.

intenciones del hablante, sino a las interacciones sociales, o dicho de otro modo, desde nuestro punto de vista actual, esencialmente a los aspectos diastráticos⁵⁶. En él se produce un desplazamiento lógico: las causas del cambio lingüístico, al haber sido asignadas fuera del dominio individual, se hallan así externalizadas. Lo que no pasaba de una causalidad interna, en el individuo, pasa así a ser una causalidad envolvente, externa. Mas ¿por qué un grupo de hablantes sería portador de un factor causal que no llevaría a título individual? Dado que no existe el inconsciente colectivo (no puede haber más que unas sumas parciales de inconscientes individuales), no puede haber hipostasis lingüística colectiva. En suma, el autor, prestigioso y brillante, hace en esta cuestión como todo el mundo: privilegia sus disciplinas favoritas, la fonética y la sociología. Y desde esta postura, no retrocede ante una afirmación más que darwiniana: «nadie debería inquietarse si nosotros descubrimos que los reajustes sistémicos en la sintaxis y en la morfología de la lengua están dirigidas por las mismas facultades cognitivas que rigen el comportamiento social de los patos cenicientos»⁵⁷. Es imposible suscribir, ni aun desde un punto de vista científico, tales afirmaciones. En realidad, estas declaraciones, que han fracasado, intentan contribuir a la resistencia ante ciertas tendencias irracionales de la modernidad, y en particular a la doctrina creacionista y a todas las elucubraciones semejantes. Pero esto no es razón para revisarlo desde el punto de vista positivista-reduccionista con todo lo que esto implica de oscurantismo. Se han visto las consecuencias en la tendencia pesada de tratar todos los problemas de la vida afectiva y social de los individuos acudiendo a la química. De golpe, se llega a la paradoja actual de que los seres humanos de sociedades mediáticas modernas están sumergidos en significantes caleidoscópicos y privados de su estatuto de ser que habla.

En cuanto uno se engancha de cerca en las bellas páginas de esta obra y en su multitud de esquemas, se constata que a pesar del enriquecimiento de mensajes de los datos y de los medios gráficos de su presentación, se produce a costa de un empobrecimiento disciplinar. En el nivel estrictamente lingüístico, lo que se describe son contenidos puramente mecánicos de la emisión verbal y de la recepción de mensajes orales; y tras el bosque de datos y aserciones, el lector, no muy *naïf*, se da cuenta con esfuerzo de unas lagunas esenciales:

La fonología ha desaparecido, como puede comprobarse en la bibliografía final.

— La prosodia y entonación apenas aparece. Ahora bien, su aportación a la descripción del funcionamiento de la comunicación (no solo en el sentido cognitivo) juega un papel esencial.

— La jerarquía de los signos y las perturbaciones que conllevan, no están fijadas con claridad: entre una fluctuación aleatoria y una variación sistémica los límites no están muy claros. Ahora bien, todo el sistema de cambios de

⁵⁶ LABOV, 1994, p. 598.

⁵⁷ LABOV, 1994, p. 598.

signos descansa sobre la aceptación permanente de un campo de dispersión cuyo límite corresponde exactamente a los caracteres requeridos por un tipo de palabra y de lengua.

— En fin y, sobre todo, es que la cuestión esencial desaparece. Evidentemente, el lenguaje es fenómeno colectivo. Pero queda sin aclarar un punto crucial: ¿por qué el ser humano, como individuo, habla y sobre todo, por qué acepta hablar a los que le rodean y como ellos? Y en esto no estamos entre los patos.

— En consecuencia, sus estudios diacrónicos presentan un análisis de causas elemental, apoyándose en definitiva en la vuelta a la interpretación del cambio por pathogénesis, según un modelo que debe menos a las ciencias duras, que a las estructuras mentales del investigador.

3) EL YO DE PROPERCIO Y LAS FLUCTUACIONES DE LA SINTAXIS CLÁSICA

Incluir la subjetividad entre las causas de la evolución lingüística conduce a enriquecer y corregir el esquema usual aquí expuesto. En efecto, por sutiles que parezcan las categorías, estas se clasifican, al menos, en las tres principales: diatópica, diastrática y diafásica. La cuestión de una cuarta categoría diamésica queda de momento pendiente. Parece frágil y carente de definición, y en espera de integrarse con las otras tres; dado que la distinción entre los modos de comunicación {oral/escrito} no debe erigirse en oposición sistémica que nos lleve a entender esos dos modos como conjuntos que operan discretamente, ya que operan en correlación permanente, aunque variable en el interior de la lengua. Esta categoría, no bien fijada, apenas podría enriquecer el modelo coseriano de los tres *dia-*, que necesitaría complementarse con otra esencial en la evolución lingüística del latín al romance, puesto que integra la existencia de una variación inicial creativa en el interior de los textos escritos.

En la modelización moderna de la metamorfosis de la latinofonía en romanofonía, la pulsión inicial está provocada por un cambio mínimo de estado, una fluctuación aleatoria de la palabra dentro del diasistema. Este fenómeno se aprecia desde una descripción algo complicada, derivada de lo que se llama en Física «los sistemas dinámicos no lineales»; es decir, que consisten siempre, al inicio, en la atracción hacia la superficie del enunciado de elementos (del fonema al lexema pasando por el sintagmema), situados al margen del diasistema. No pertenecen, no, a ningún otro sistema, tienen una probabilidad débil de aparecer, o dicho con otras palabras, de pasar de potencia inscrita en el espacio abstracto de la lengua del hablante (su diasistema) a la realización efectiva (al acto). Si esta fluctuación se repite, el elemento emigra de los márgenes al centro del sistema, arrastrando consigo diversos fenómenos de reestructuración, por reparto estadístico⁵⁸. Y si las migraciones se multiplican a largo plazo, el diasistema cambia, así la palabra continúa, pero la lengua se metamorfosea. La cuestión es, en este caso, cuál es la fuente de esa fluctua-

⁵⁸ BANNIARD, 2004b, 2013a, 2018.

ción. La respuesta será que es el factor *diaedutico*. Es él el que genera esta fluctuación *en principio*, que arrastra consigo las piezas primordiales del cambio.

Estos bloques componentes fundamentales, disponibles en los márgenes del diasistema, son atraídos hacia el núcleo de este, en particular cuando un autor literario deja que su propio factor subjetivo impulse este movimiento. Expuesto en otro lugar⁵⁹ e ilustrado con numerosos ejemplos, esta modelización se confirma desde que el lingüista se demora en analizar este vector. En este aspecto no es necesario ir buscando particularidades en los monumentos concebidos como «vulgares» o «vulgarizantes» para confirmarlo. Surgen en pleno latín literario del mejor estilo⁶⁰. Al terminar las guerras civiles en Roma, cuando se cuestiona el régimen de Augusto, llega a Roma el poeta Propercio, nacido hacia el -55 en Asís (Umbría), que pertenece a un medio social muy cultivado. Imbuido de tradición griega, formado por la enseñanza y por la práctica, en plenitud de gloria de gramáticos, oradores y poetas (si no de filósofos), Propercio llega hacia -40 a Roma para iniciar la carrera de orador y jurista, en la época en que ha llegado la norma del latín, tanto hablado como escrito, al rango de *acrolecto* (respetuosa con *la elegancia*). Propercio se integra en una sociedad en que los códigos lingüísticos están establecidos, compartidos y disponibles por la irrupción del sujeto del habla. Esto le ocurre en plena juventud brillante, cuando encuentra a Cintia, bella, graciosa, culta e independiente, hacia el año -30 con la que vive una larga y complicada historia de amor durante diez años. Tras abandonar la carrera, Propercio vive a partir de ese episodio en un ambiente refinado y agitado de poetas de «la nouvelle vague», los *néoteroi* que cultivan los amores difíciles y la poesía culta. Publica cuatro libros de poesía lírica, las *Elegías*, profusamente dedicadas a su agitada convivencia con Cintia. Tiene con ellas un éxito tan impresionante que disfruta del honor de que algunos de sus poemas se reciten en el foro. Cuantitativamente, el conjunto de su obra no supera unos cientos de versos.; pero cualitativamente... Todo está imbuido por la fuerza del *furor*, «la cólera» de su imaginación, cuya muestra más brillante son los versos compuestos en dísticos elegíacos según las reglas de aquella sociedad de enamorados refinados. El factor *diaedutico* juega un papel esencial en su obra, justamente porque bajo la estructura métrica exigente de este tipo de versos, así como del juego sofisticado de los códigos sociales, culturales y eróticos de su tiempo, Propercio hace desajustar la sintaxis del latín, en adelante «clásica». En el primer poema, en el que hace entrar en escena a Cintia, ya aparece su individualidad lingüística⁶¹.

Propercio describe la conmoción que provocó este encuentro y el giro violento que sufrió su corazón y su vida: el joven orgulloso tuvo que someterse al

⁵⁹ Cf, *supra*, con la bibliografía adjunta.

⁶⁰ E igualmente en prosa griega, MINON (2017), que propone una clasificación de rasgos destacados que los especialistas en diacronía podrían explotar ventajosamente:» Los grados de prominencia medios fuertes (S y S) parecen ser solo de orden pragmático, mientras que los hiperprominentes (S+) son también estilísticos (p. 114). Es esta última la que recupera el modelo aquí propuesto como la fluctuación primordial, el comienzo potencial del cambio lingüístico.

⁶¹ Las traducciones propuestas, que traicionan forzosamente este bello texto, no tienen otro objetivo que contextualizar las muestras relevantes.

Amor, hasta tal punto que «aprendió a distanciar a las jóvenes virtuosas (*donec me docuit castas odisse puellas/improbis et nullo uiuere consilio I,-5-6*)» inducido por ese maestro «sin pudor (*improbis* [Eros]) y «a vivir sin ninguna regla». Precisamente en este momento, el latín docto del poeta fluctúa:

*Et mihi iam toto furor hic non deficit anno, /
cum tamen aduersos cogor habere deos* (v. 7-8)

«Y esta pérdida de control no me ha abandonado a lo largo de todo el año, precisamente cuando estoy obligado a tener a los dioses en mi contra».

Se notará de entrada el empleo de *toto*, que ocupa el valor de *omni* (o bien de *cuncto*) por razones enunciativas evidentes⁶².

Pero lo más interesante es la presencia de una proposición subordinada concesiva en [*cum*+ *SV en indicativo*], construcción contraria al uso normal: en aquella época se requeriría el subjuntivo. Esta anomalía ha provocado comentarios embarazosos de los especialistas, y especialmente del último que ha intentado un comentario gramatical detallado del libro I⁶³: la anomalía sería reabsorbida atribuyendo un valor meramente cronológico (temporal) a *cum*. Pero ¿qué estatuto enunciativo habría que asignar entonces a *tamen*? Toda la lógica del contexto nos lleva a aceptar la audacia del poeta, o sea, a expresar una situación de conflicto tan duro para él que su propio lenguaje fluctúa. El indicativo se ha empleado intencionadamente (métricamente el subjuntivo también sería aceptable). Se trata, pues, de un caso marcado sintácticamente. Notemos, además, la adopción del verbo *habere* para expresar la posesión, puesto que este giro es el único autorizado en una construcción atributiva.

Propertius explica, así, la hostilidad de los dioses hacia él contando la leyenda de Melanios, que rechazó seducir, tras una difícil estratagema, a Atalante: *ibat et hirsutas ille uidere feras; / ille etiam Hylaei percusus uulnere rami / saucius Arcadii rupibus ingemuit* (13-15), «Iba él, también, a ver las bestias salvajes; aun él, golpeado y herido por una patada de Hylas, se puso a gemir ante el desastre de Arcadia». La fluctuación sintáctica concierne a la construcción directa del verbo de movimiento regente y del verbo regido [*ibat...uidere*]. Bien entendido, el comentador ha puesto de relieve la anomalía para añadir que esta construcción era frecuente en Plauto, si bien se evitaba en la prosa clásica⁶⁴. Están en los orígenes del sintagmema romance, *aller voir, partir chercher*, presentes en todas lenguas románicas. Ni en Plauto, ni en Propertius son «romancismos» ni «vulgarismos» (ni nada permite decir que a partir de este periodo eran frecuentes en latín hablado familiar los niveles 4-5). Estas son fluctuaciones propias del autor, inscritas en el campo del diasistema⁶⁵. Se produce como un efecto de atracción en esta fluctuación, puesto que *ille* aparece dos veces: es atraído por antítesis posterior con el *in me*, que sigue en el verso 17

⁶² En la modelización general *totus* ocupa el lugar de la periferia del diasistema (Zona C).

⁶³ FEDELI, 1980, p. 71.

⁶⁴ FEDELI, 1980, p. 76.

⁶⁵ Por tanto, zona C.

(«él ha encontrado el recurso gracias a los dioses, pero yo, yo lo he encontrado con un esfuerzo agotador»). Ahí está en su lugar, esperando el morfema de persona en la función marcada. Por otra parte, no podemos sino sorprendernos del deslizamiento temporal entre *ibat* ((imperfecto) del verso 12 y el *ingemuit* (pretérito) del verso 14: el valor durativo (macro-pasado del uno) se opone radicalmente al valor puntual del otro (nano-pasado), de ahí la traducción. Esta oposición la encontraremos de nuevo en AFC⁶⁶.

El poeta ha evocado el éxito del herido: *ergo uelocem potuit domuisse puellam; / tantum in amore preces et benefacta ualent* (v. 16-17) «y bien, él ha podido dominar a la joven en su carrera: tan grande es la fuerza de las plegarias y los dones, tratándose de amor». El infinitivo pretérito *domuisse* también ha suscitado un comentario. ¿Por qué este pasado respecto al verbo dominante, que parece crear un desfase cronológico? El comentarista habla de «poetismo» (lo que lingüísticamente no quiere decir nada) o de «grecismo» (que es posible, pero ¿por qué aparece aquí?) En efecto, es una respuesta directa a *ingemuit*: en los dos casos el efecto ha sido instantáneo (nano-pasados). No se trata, pues, de un efecto de *time-shifting*, sino de un juego aspectual reforzado por el revestimiento enunciativo del poeta. La particularidad realmente llamativa es la construcción [*in + amore*], cuando podría haberse utilizado el ablativo solo o el dativo⁶⁷. Mas la presencia de la preposición inmediata viene provocada por la correlación antitética en asíndeton: *in me tardus Amor non ullas cogitat artes* (v. 17), «en lo que me afecta, el amor se refrena sin pensar en las mínimas astucias». Otro giro posible podría haberse utilizado, por ejemplo *mihi*. Propertio ha elegido dos veces el giro prepositivo marcado para construir un enunciado destacado. Esta fluctuación aparece en las mismas condiciones hacia la exhortación final en que el poeta se ríe de la intención de sus amigos: *uos remanete, quibus facili deus annuit aure, / sitis et in tuto semper amore pares! In me nostra Venus noctes exercet amaras* (v.21-23), «vosotros, a quien el dios escucha complaciente, permaneced ahí, permaneced en pareja al abrigo del amor! En mi caso, Venus me ha deparado noches amargas...». El primer *in* refuerza el ablativo de lugar (es, pues, un término marcado) y el segundo establece el paralelo con una nueva elección localista, y sin destinatario.

Este es el momento de «sacudir» un poco a los dioses, indiferentes: *en agendum dominae mentem conuertite nostrae/ et facite illa meo palleat ore magis!* (v. 21-22), «bien, vamos, apresuraos, mi soberana, a prestarme atención y haced que ella palidezca más que mi propio rostro!». El impulso provoca una braquilogía sintáctica, el verbo regente, *facite* «pilota» sobre el conector sintáctico esperado, *ut*, y el verbo regido, *palleat*. El comentarista resalta esta

⁶⁶ La alternancia temporal realmente ha provocado la desbandada de los lingüistas por ello. En un mismo enunciado pueden verse {presente/imperfecto, pasado simple} y reiteradamente, según que una secuenciación parezca desafiar a la lógica cronológica y el que haya resultado imposible en francés moderno. Más que hablar de falta de coherencia mental o de descuido de los autores, una buena hipótesis sería suponer que el imperfecto y el pretérito se han movido hacia un nuevo sistema a partir de LHT2, oponiendo no el pasado y presente, sino un macro-pasado (imperfecto, durativo), expresado frecuentemente por una perífrasis (*aller + participio presente*).

⁶⁷ En efecto, han salido de la zona B.

particularidad señalando que la encontramos en Plauto, pero no aparece en la prosa, excepción hecha de las *Epístolas* de Cicerón⁶⁸.

Esta marca se acentúa en el verso siguiente cuando el poeta recurre a la figura de la *adinaton*: *tunc ego crediderim uobis et sidera et amnes/posse Cytaeines ducere carminibus* (v. 23-24), «en ese caso, sí, yo hubiera llegado a creer, ingenuo, que sois capaces de guiar los astros y los ríos gracias al encantamiento de Medea». El perfecto de subjuntivo *crediderim* también sorprende. El comentarista percibe que es muy poco utilizado en prosa clásica y, sobre todo, que su frecuencia va en aumento en las últimas obras de Cicerón. En cuanto a su estatuto enunciativo, él le atribuye en su desajuste un valor de *aoristo* poco esclarecedor. Es más prudente admitir que ocupa el fectivo marcado de un empleo del subjuntivo de deseo, o dicho de otro modo, de la atribución en un futuro con una marca de afectividad especial. No se distingue en absoluto del *futuro II* en *-ero* (*credidero*), ya que los dos revisten un valor semántico intensivo⁶⁹. De ahí la traducción propuesta. Esta forma FII/Subjuntivo II se convirtió durante siglos en la forma concurrente en LHT I, después en LHT 2, del Futuro I, antes de ceder su sitio, a su vez, al Nuevo Futuro⁷⁰. Su nacimiento, así, solo se explica por la concatenación de pulsiones del poeta: en la duda radical de la *adinaton* («un imposible») se produce una declaración increíble en que la morfología verbal, por sí sola, hace fluctuar el uso ordinario de la sintaxis.

Estas fluctuaciones se amplían hasta el momento en que, tras haber declarado a sus amigos que cualquier repatriación no es posible, Propercio emboca la trompeta del estilo épico: *fortiter et ferrum saeuos patiemur et ignem/sit modo libertas, quae uelit ira, loqui* (v. 27-28). Frente a la tiranía y a las torturas de la pasión, el poeta afirma que mantendrá su derecho a la libertad de hablar. Ahora bien, este punto álgido de la pieza oratoria genera el sintagma no banal [sustantivo + infinitivo complementario no flexivo], *libertas...loqui*. El comentarista señala la rareza del giro, y remite a las buenas obras para encontrar algunas otras ocurrencias⁷¹... No queda más que la sintaxis cuidada ha sido fuertemente presionada aquí en una construcción, que, efectivamente, conocerá un desarrollo exponencial LHT2 para terminar en unos sintagmas romances, a no ser que los hablantes hayan restaurado la cadena sintáctica extendiendo a los SV con infinitivo la solución ya aplicada a los SN, introduciendo un morfema prefijado (una preposición *de, ad, in...*).

De este modo las pulsiones poéticas generan fluctuaciones sintácticas reflejadas en la morfología. La costumbre de calificar estas particularidades de «metaplasmos» o de «licencia poética» demuestra un empobrecimiento de la estilística y de la lingüística. El término «fluctuación» evita orientarse a una pseudo-norma: pues esta no sería más que una cuestión de frecuencia y de

⁶⁸ FEDELI, 1980, p. 81.

⁶⁹ Cf. el *futuro de conjuntivo* portugués y el *futuro de subjuntivo* castellano (M. Mtz.).

⁷⁰ Hipótesis sostenida por BANNIARD, 2007.

⁷¹ FEDELI, 1980, p. 84.

elección dentro de esa frecuencia. El latín de Propercio puede fluctuar con una amplitud variable:

- Fluctuaciones moderadas: aparición del pronombre *ille/illa*, del indefinido *toto* o de la preposición *in*.
- Fluctuaciones medianas empleando el SV en formas temporales marcadas como *domuisse, crediderim*; del SV en modo marcado como *cogor* con elipsis de *ut*.
- Fluctuaciones fuertes con el SV en infinitivo como complemento de un sintagma verbal conjugado: *ibat uidere* y sobre todo de un sintagma nominal, *libertas loqui*.

Todas estas construcciones son correlativas a un efecto enunciativo; ninguna de ellas se inscribe claramente bajo la bandera de cualquier calco lingüístico (griego, el llamado «latín vulgar», dialectalismo...) y de ahí que habría que explicar por qué Propercio introduciría estos sintagmas en ese momento. No se puede explicar en ninguna de las causas del tipo *3 dia-*. La categoría suplementaria de una oposición diamésica queda invalidada como sigue: la oralidad latina de Propercio es realmente una puesta en escena artística en texto escrito, en que refuerza poderosamente este texto. En diacronía larga, se acusarán las motivaciones enunciativas acudiendo a los pronombres y a las preposiciones (piezas fundamentales de las evoluciones venideras) y sobre todo, a la inserción de giros que, si estuviesen en algún fragmento de pizarra visigótica o de papiros merovingios, serían juzgados como una evidencia de una latinidad corrompida, pre- o cuasi romance.

4) PULSIÓN Y FLUCTUACIÓN

Las aserciones del gran especialista en dialectología urbana han sido superadas sobradamente puesto que ellas se han confirmado como ejemplares de una tendencia recurrente en las ciencias llamadas «humanas»: reducir a causas cartesianas o condillacianas (mecanicistas) los fenómenos humanos. Esta tendencia no es demasiado fuerte por los nuevos desarrollos de las ciencias cognitivas, asociadas a la neurociencia⁷². Sin embargo, aunque mayores sean los progresos de nuestro conocimiento de los aspectos mecánicos (el *hardware*) del pensamiento humano, no sabemos penetrar aún en el interior del interior de nuestro cerebro (el *software*), que es lo que hace que seamos humanos y ninguna otra cosa, ni aun animal superior (eso es propiamente el lenguaje). Esta dimensión específica es a la vez imborrable y por el momento impenetrable, salvo con las aproximaciones más cualitativas de la filosofía o el psicoanálisis. Y justamente, añadir el factor diaeútico a la batería disponible y crear un *dia-4* debería contribuir a mantener nuestra disciplina en el campo humanístico. Ni la aparición del lenguaje humano, ni su desarrollo, podrán jamás ser descritos de manera realmente científica reduciendo esta

⁷² ANDLER, 2004; DEHAENE, 2007; FUCHS, 2004.

historia a procesos de selección puramente mecánicos. El hombre habla con su cerebro y su lengua (ocasionalmente con todo su cuerpo) pero lo que él habla es su lenguaje, que no se puede reducir a estos medios.

De este modo el ejemplo demasiado breve de las fluctuaciones enunciativas del latín escrito por un poeta tan refinado como Propertio evita explicar este fenómeno por selecciones externas, sociológica, cultural, literaria, histórica, sea cual sea la rúbrica en que se inserten los factores implicados en *dia*-3. La pulsión creadora del poeta, vector primordial, es ajena a esos factores. Sus audacias, más o menos «punzantes» en la latinofonía, son correlativas al mensaje que nos transmite, no solamente a nivel cognitivo, sino también y sobre todo a nivel afectivo. Su latín está presionado por sus afectos: estos personalizan y singularizan su lenguaje, porque su estilo es su lengua. Ahora bien, estas fluctuaciones no son anodinas, se inscriben en el habla de los latinófonos como piezas primordiales que yacen en los márgenes del diasistema (zonas A o C). Funcionando como un punto de atracción semántica, los versos de Propertio polarizan los usos que en su mayor parte se difundirán en LHT hasta quedar incluidos definitivamente en un diasistema nuevo, la romanofonía. ¿Qué modificación fonética o fonológica erigiendo estas secuencias del poeta en idiolectos articulatorios podría desempeñar el papel de polarizador morfosintáctico? La cadena causal parte del afecto individual que arrastra una fluctuación sintáctica puesta al servicio de y provocada por la búsqueda de una forma/giro marcado. El vector individual, una vez incluido en el campo de todos los *dia*-, y en interacción con ellos, figura, pues, como causa inicial del cambio. Dado que los sistemas dinámicos no son lineales, se establece una diferencia inicial, que modifica mínimamente el estado del objeto, antes que las repeticiones en bucle finalicen, tras una evolución exponencial y un cambio de fase para metamorfosear el diasistema. La estilística y la lingüística pueden conjuntarse bajo la bandera de la sociolingüística diacrónica incluyendo firmemente la complejidad individual del *yo* bajo el nombre de variación diaeática en la batería de conceptos copartícipes.

V. DEL MONOLINGÜISMO COMPLEJO AL BILINGÜISMO ENCUBIERTO

Los esquemas siguientes quedan fundamentados desde el rechazo de descripciones puramente dualistas: lo escrito traiciona siempre un poco lo oral, sin que ello justifique no distinguirlos radicalmente⁷³. La evolución de esta relación parte, pues, de una adecuación aproximativa, más preferentemente elevada, para desembocar en una adecuación fallida, pero no nula, puesto que los códigos de conversión dependen de factores tanto culturales (o sea, mentales) como propiamente lingüísticos.

⁷³ Las consecuencias del acceso a la escritura han merecido trabajos célebres (Ong, Stock...), cuya temática no es fundamental para la cuestión aquí tratada en un nivel modesto de la correlación escrito/oral del latín al romance: BANNIARD, 2003.

1) DIACRONÍA LARGA: DEL MONOLINGÜISMO AL BILINGÜISMO ENCUBIERTO

Lengua	Situación lingüística	Adecuación	Tensión
1. LHC	monolingüismo	elevada	débil
2. LHT1	{monolingüismo	mediocre	elevada
3. LHT2	{complejo	débil	fuerte
4. PR	bilingüismo encubierto	mínima	máxima
5. R	bilingüismo asumido	elevada	débil

El término *adecuación* hace referencia a la adecuación global de la lengua escrita (latina/latinizada) a la lengua hablada naturalmente (viva/ materna); el de *tensión* al esfuerzo exigido bien por convertir la lengua hablada en un texto escrito, bien por convertir un texto escrito en lengua hablada natural. La terminología adoptada es, lógicamente, relativa, en la medida en que no corresponde a un recuento estricto (¿será posible algún día enumerar todos estos fenómenos?) Por otra parte, la clasificación presentada no establece distinción entre los diferentes niveles previamente indicados.

Una vez que la lengua hablada natural se convirtió en romance, aun siguiendo escribiendo con grafía latina, es decir, a partir del s. VIII, mejor que recurrir a un término excesivamente polisemo y ambiguo de «diglosia», la denominación de «bilingüismo encubierto» describe nítidamente la situación sociolingüística⁷⁴. La salida de tal estado, que bien podría llamarse «bilingüismo asumido» depende enteramente de factores externos (nuevas élites, nuevos poderes) y se producen en fechas distintas, según las regiones romanófonas⁷⁵.

2) SEPARACIÓN DIASTRÁTICA, LHT2/PR: *DIS-CONTINUUM*

La noción de bilingüismo encubierto implica que la relación entre la lengua escrita tradicional y la lengua hablada nueva no podría describirse en términos puramente conflictivos. En efecto, aun cuando la lengua latina «arcaizante» continúe escribiéndose a partir del s. IX, no tiene menos concurrencias con formas del latín, totalmente sorprendentes, que aparecen en los textos escritos, en que los niveles fluctúan de tal manera por razones pragmáticas,

⁷⁴ Se trata, pues, de un cambio por relación en el esquema propuesto por BANNIARD, 2013b, y un desacuerdo con UYTFANGHE, 2009. Una de las ventajas de esta nueva representación es que evita tomar por «dinero contante» la idea de rechazo y una devaluación de la lengua hablada, «el latín moderno», para privilegiar la existencia de una fase de transición dinámica en que la nueva lengua accede a la escritura no desde fuera de la escritura latina, sino desde dentro de ella.

⁷⁵ En el caso de una lengua no latina o no romance, el bilingüismo fue inmediatamente asumido, con seguridad, lo que no excluye numerosas indecisiones para construir a partir del modelo de la *grammatica* la forma escrita de las nuevas recién venidas a la *Schriftlichkeit* (lenguas célticas y germánicas: GARRISON, 2013).

que calificarlas de «latinas», se ajusta más al milagro de la grafía que a la tipología de la lengua que la soporta.⁷⁶ Esta fluctuación lingüística es particularmente evidente en el caso del ámbito carolingio (en el mundo francés) en que el antiguo sistema en el *continuum* de los niveles de lengua ha cedido el puesto a un sistema nuevo, el *discontinuum*.

Diastratía compleja en latín carolingio (ss. VIII-IX)

1. **Latín en sermo altus.** Solo comprende secuencias breves de tipo romanice: Vidas de santos; tratados de teología y de controversia doctrinal (*libri carolini*), poesías bien de forma clásica, bien rítmicas.
Queda reservado al primer círculo de *gramáticos* (*ultra-minoritario*). La realización oral cuidadosa intenta restaurar una silabación completa.
 2. **Latín en estilo simple,** que comprende las secuencias en protofrancés encubierto: preámbulos de *capitulares*; centro de cartas en las correspondencias; tratados particulares de educación. Compartido por una élite más extensa: juristas, cancilleres reales, algunos obispos y abades. Muestran una realización oral elevada, correspondiente a una cierta *distinctio*.
 3. **Latín con frases protofrancesas combinado** con secuencias francamente más cercanas al latín, una especie de *lingua mixta*: relaciones de misiones escritas por los «*missi dominici*»; capitulares, en particular el «*de villis*»; juramentos.
Eran utilizadas masivamente por las élites carolingias, practicando así una *mimesis* de los niveles 1 y 2, sin admitir, en absoluto los niveles 4 y 5. Se realizaban en comunicación oral cuidada adaptándolo a la fonética natural.
- o o o o o o o o o
4. **Latín con frases protofrancesas salpicado de algunos latinismos aleatorios:** encargos por ceremonias solemnes colectivas, referencias orales encargadas sobre el estado de las abadías, del ejército; polípticos, etc.
Se empleaba en varios ámbitos de actividades jurídico-notariales; con un leve barniz de *gramática* (si bien la ortografía es impecable).
Realización oral relajada en la fonética cotidiana.
 5. **Protofrancés directo:** órdenes de dentro del palacio dirigidas a los sirvientes, esclavos, etc. Bajo el término de protofrancés quedan comprendidas todas las variedades dialectales, cuyos ámbitos están emergentes (Lorena, Campaña, Valonia,...).
Empleo evidentemente masivo. Coincidencia profunda con el habla ordinaria relajada (aunque la grafía enmascara la pronunciación).
Sigue las mismas reglas que las de la categoría 4.

⁷⁶ Estas páginas son la síntesis de una serie de publicaciones BANNIARD, 2008a, 2008b, 2009, 2012b, en las que se encuentra no solo la bibliografía requerida sino las discusiones constructivas con la importante obra y frecuentemente convergente de WRIGHT, 1991, 1994, 2013a, 2013b.

La interpretación lingüística se traduce en las siguientes conclusiones:

1. El diasistema latino, incluso el tardío, ya no atraviesa todos los niveles; existe un burlete de isoglosas (sobre todo, en morfología) que separa por un lado 1-3, y del otro 4-5, simbolizado por la línea de burbujas⁷⁷.
2. En proyección temporal esta «zona fronteriza de isoglosas» se sitúa entre 650 y 750 (esta cronología se apoya en la historia de la comunicación vertical).
3. Se puede suponer que esta estratificación emergente, ligada a un conjunto de causas internas de la evolución lingüística y a su representación escrita, es propiedad general de la *Schriftlichkeit* en el Occidente latino contemporáneo.

3) FALSO LATÍN Y VERDADERO ROMANCE

Esta repartición diastrática invalida una idea comúnmente difundida, que por su aparente simplicidad ha sido incluida en muchos manuales y trabajos: que el verdadero romance hablado habría estado permanentemente a distancia del escrito, manteniéndose este fiel o reconvertido fidelísimamente al modelo ideal del latín tradicional (este tipo de modelización ha sido frecuentemente ilustrado –a falta de ser comprobado– por la metáfora del «latín, lengua-techo»). Esta representación maniquea debe mucho a los efectos deseados por los maestros *litterati*, bien del poder, bien de la sabiduría durante la Edad Media, unos y otros asociados y confundidos⁷⁸. La indudable eclosión del «Renacimiento» carolingio, por un lado, el prestigio de las diferentes reformas monásticas, por otro (en primer lugar la de los Benedictinos con la fundación de Cluny), han prestigiado el blasón imaginario de la latinidad medieval. Sería superfluo insistir en la gloria de todo este movimiento.

Sin embargo, las sólidas ideologías culturales debieron de encontrar compromisos con los imperativos de la eficacia comunicativa. A este respecto, las historias de las lenguas románicas, sobre todo las elaboradas por los romanistas, han tardado mucho en centrarse en un texto, si bien tan excepcional como el Concilio de Tours de 813; o bien en documentos que creyeron los primeros escritos en romance. El hecho de que estos documentos hayan sido tardíos (de los ss. IX-XI, según las regiones romanófonas) no les convenció de abandonar su descripción: se les ha imputado una sordera (o ceguera) de las élites su-

⁷⁷ Por «acumulación de isoglosas» se entiende una zona fronteriza cronológica basada en una comparación tipológica. A la entrada de esta zona, la lengua hablada está aún en el tipo LHT2; a la salida, del tipo PR. Sobre esta aplicación a la lingüística diacrónica de los métodos comparativos de la dialectología románica por áreas, Véase BANNIARD, 1980, 2002d, 2009b.

⁷⁸ La denominación «lenguas vernáculos» o «vulgares» es de origen exclusivamente clerical (en latín), es decir, marcadas por un sello de distinción que implica una jerarquización negativa de todo lo relativo a las hablas y escritos romances. Paradójicamente, no solo siguen empleándola filólogos y lingüistas de nuestro siglo aunque no pertenezcan a un metalenguaje científico, sino aún más, sigue condicionando los juicios mal ponderados sobre la situación sociolingüística real de ese pasado.

puestamente sometidas a la influencia eclesiástica el largo rechazo del habla, reivindicada esta como diferente, así como sin labrar. Lo que ha contribuido en buena parte a mantener esta visión parcial de la historia es la herencia dualista de la filología románica tradicional (y hay que reconocer también, de una gran parte de la filología latina, igualmente tradicional).

La modelización propuesta se esfuerza en corregir ese *a-priori* mental (apoyándose en todas las aportaciones pasadas de dos disciplinas) gracias a los nuevos métodos elaborados por la lingüística y por la sociolingüística sincrónica del s. XX y después del XXI. Estas han permitido considerar con mirada diferente los caracteres de la oralidad y, por otra parte, revisar los documentos latinos desde todos sus aspectos y en todos los dominios, especialmente los pragmáticos: diplomas, documentos oficiales, cartas administrativas, etc., un enorme *corpus*, aún lejano de ser leído y explotado con los métodos innovadores de la sociolingüística diacrónica⁷⁹. El esquema presentado podrá perfilarse siempre, modificarse, especificarse. Pero parece verosímil que la clasificación diastrática propuesta para el latín carolingio puede aplicarse sin aporías a otros conjuntos lingüísticos (Cataluña, Castilla, Languedoc, Lombardía, Toscana...) El término con el que se han clasificado estos miles de monumentos, es decir «latín» solamente es válido si se admite que puede designar toda una serie de estados de lengua, desde un «latín arcaico» hasta el «latín moderno», es decir, hasta el «romance». Los cinco niveles describen estados de lengua diacrónicamente escalonados, que se encuentran así proyectados sobre una superficie aparentemente lisa, pero que en realidad es muy rugosa (o si se prefiere, con relieves diferenciados).

Para medir la realidad del corpus de esta «marquetería» de niveles se hace primordial el conocimiento detallado de la realización oral. En efecto, el criterio principal mantenido por la filología románica tradicional ha sido, en general, el de la «verdad» fonética: para que un escrito pueda calificarse de «romance», su grafía debe estar desconectada de la grafía latina. Pero desde que los especialistas, latinistas, romanistas o historiadores leen manuscritos –o ediciones– tienen el lamentable hábito de aplicar a estos monumentos la pronunciación del latín que aprendieron en el bachillerato o en la universidad, lo que crea de una manera artificial y anacrónica, una distinción oral fuerte (o muy fuerte) con la pronunciación, igualmente recompuesta, del romance hablado contemporáneo de tales documentos. El efecto heurístico es totalmente negativo, puesto que ello refuerza una distinción dualista impuesta por los filólogos modernos sobre una situación lingüística diferente, propia de romance hablado en la época de los documentos a que venimos refiriéndonos. La sociolingüística diacrónica ha abierto la vía a una modificación profunda de tales hábitos mentales perjudiciales, en una dirección que debería seguirse sistemáticamente. Esta ofrece, además, la ventaja considerable de poder tratar, en su continuidad, la metamorfosis del latín al romance (más de *missing*

⁷⁹ Esta laguna metodológica comienza a cubrirse por las propuestas innovadoras, que se inscriben en la línea lógica de trabajos ya citados: CARLIER, 2018; GARCÍA TURZA, 2004; KORKIAKANGAS, 2016; GARCÍA ANDREVA, 2016; SORNICOA, 2017; VILLARREAL, 2002; WRIGHT, 1991 (y otros más).

link, «eslabón perdido» o de *language gap*, «brecha lingüística»), sobre todo, de verificar que, a partir del momento en que la lengua hablada se convirtió en romance, no ha dejado de ser sistemáticamente rechazada de la escrita; pero, por contra, ha aparecido plasmada en una grafía latiniforme⁸⁰; de modo que, aunque encubierta notablemente –no siempre–, la realidad fónica permite un acceso fiable a su estructura gramatical analizada a partir de otros criterios usuales en lingüística (morfología, sintaxis, idiotismos, fraseología)⁸¹.

VI. LATÍN DE LOS ILETRADOS Y ROMANCES DE LOS CULTOS

Entre los siglos VIII y X, bajo una grafía latina o latiniforme existen estados de lengua que, reproduciendo el latín hablado moderno, el famoso latín de los iletrados (*romana lingua rustica*), así llamado en el Concilio de Tours (813), abre la vía de acceso al rango del *acrolecto* de diferentes modos de hablar romance hasta que se instaló como lengua de los letrados cultos⁸² (*pace* en las interpretaciones diglósicas) bajo la forma de solemnes documentos pragmáticos (juramentos, donaciones, reglamentos, instrucciones imperiales, etc.). Su grafía latiniforme apenas enmascara una oralidad propiamente romance; es decir, que su pronunciación, incluso cuando controlada, corresponde a matrices dialectales de diferentes regiones donde fueron redactadas antes de ser leídas en voz alta: las indicaciones sobre su transmisión oral (*relegere, relegendum*) abundan. Y de vez en cuando esta transmisión oral está fijada en una grafía ya no latiniforme, sino directamente romance. Numerosas publicaciones han recogido este último tipo de documentos calificados de «primeros escritos romances». Desde el punto de vista sociolingüístico esta etapa final no constituye ni una revolución, ni una epifanía, sino al contrario, el cumplimiento de un trabajo de elaboración plurisecular de las nuevas *scriptas* romances. Cuando estas *scriptas* románicas acaban de surgir en los manuscritos, han pasado bastantes siglos desde que la lengua impropriamente llamada «vulgar» ha conquistado su puesto en un conjunto de escritos latiniformes.

⁸⁰ Lo que justifica la denominación de «bilingüismo encubierto», preferible a «diglosia», dado que una buena parte de estos documentos pone de relieve la parte prestigiosa de los usos sociales (administración, juramentos,...).

⁸¹ Aportaciones directas de esta modelización han dado excelentes resultados: CALFIERO & VERDO, 2018; VERDO, 2018.

⁸² En estos momentos el bilingüismo está ya aceptado. Sobre esta cuestión hay divergencias entre las enseñanzas de Wright, que considera que la aparición de una grafía propiamente romance no hace más que introducir a partir del s. IX una segunda manera de escribir la misma lengua, que denomina *Early Romance* (y que data en los inicios del s. V). En la periodización (criterio que rechaza Wright) aquí establecida, en principio se produce una discontinuidad tipológica en el s. VIII en la lengua hablada común, que pasó de pertenecer a LHT para convertirse en PR. A continuación la escritura luchó por enmascarar esta discontinuidad mezclando niveles de lengua muy evolucionados bajo una envoltura gráfica común latiniforme. Pero de los niveles 1-2 a los 4-5, se cambia de tipo de lengua; son dos lenguas distintas que cohabitan en las mismas páginas; el nivel 3 representa un compromiso artificial entre el extremo conservadurismo, costoso de aprender, y la extrema evolución, aún no totalmente aceptada.

He aquí algunas muestras del «cuadrante» geográfico usual en la filología románica. Estos son los diferentes niveles de lengua:

- 1-2: subrayado (cursiva).
- 3: Solo (normal).
- 4: Grueso (negrita).
- 5: Pequeñas capitales (versalitas).

Para comprobar su pertenencia no a LHT, sino a protorromance, se propone una transcripción fonética, aunque simplificada y aproximada, de algunos enunciados. Las vocales señaladas [a] indican el lugar del acento tónico; los acentos de apertura y cierre de vocales (abiertas/cerradas) [é; è]; los [()], su posible apócope; los [{ }] incertidumbre de la reconstrucción; les [/] delimitan los bloques enunciativos, que en una lectura solemne en voz alta están ligeramente separados unos de otros; los [ϕ] marcan un tonema reforzando la voz y alargando la sílaba o elevándola ligeramente, con el efecto de incrementar la guía semántica de los destinatarios⁸³.

1) UN SERMÓN EN PROTOFRANCÉS DE LOS AÑOS 800

En una colección de sermones recientemente publicada, atribuida a la zona oïlófona (lengua d'oïl) carolingia de finales del s. VIII, se lee⁸⁴:

*Et inde fratres omnes Cristiani qui patrem habetis Deum, sic vos debetis amare sicut veri fratres. ET QUANDO UNUS ALTERUM VIDET BENE HABERE ET BENE FACERE ET IN BONITATEM CRESCERE, SIC DEBET LETUS ESSE ET CONGAUDERE QUASI DE SUO BONO ET DE SUO PROPECTU. Et si malum vidit et audit de aliquo Christiano et angustiam ei videt habere, sic debet condolere et tristare et angustiare sicut de sua angustia. Tunc fratres veri Christiani estis et salvi esse potestis si Deo adiuvante sic vos amatis. **Ista dua peccata, id est superbiam et invidiam, diabolus primam habuit. Per superbiam de caelo cadiuit; per invidiam de paradiso hominem iactavit. Et ideo fratres contra ista duo peccata pugnemus et Dei misericordiam deprecemur, per que deceptus est diabolus et deceptus hominem, et de aliis peccatis unde vobis altera die dicebimus, pius Dominus nos liberere et salvare dignetur qui vivit et regnat in secula seculorum. Amen.***

«Así pues, hermanos míos cristianos, que tenéis a Dios como padre, así vosotros debéis amaros como verdaderos hermanos. Y cuando uno ve al otro que se porta bien, que actúa bien y que crece en bondad, así debe sentirse feliz por ello y disfrutar de ello como si él mismo hiciese el bien y progresara en bondad. Y si ve al malo o escucha de algún cristiano o ve que le oprime la angustia, del mismo modo debe sufrir y entristecerse y angustiarse con él como de su propia angustia. Y bien, hermanos míos, vosotros sois auténticos cristia-

⁸³ Se ha propuesto la traducción correspondiente para facilitar la interpretación lingüística.

⁸⁴ PELLE, 2014, p. 106. Es la peroración de un breve relato del pecado original.

nos, y por ello podréis salvaros si, con la ayuda de Dios, amáis así. Estos dos pecados, el orgullo y la envidia fueron los primeros que tuvo el diablo; por la envidia el hombre fue expulsado del paraíso. Por eso, hermanos míos, luchamos contra estos dos pecados y suplicamos a la misericordia de Dios; por ellos el diablo fue arrojado y expulsado el primer hombre. Dígnese Dios misericordioso, en su bondad, librarnos y salvarnos de los otros pecados de que hablaremos otro día, Él, que vive y reina por los siglos de los siglos. Amen».

El editor ha procurado no solo una edición sólida de este documento, sino que la ha provisto de un importante comentario lingüístico, en el que constata firmemente que la lengua muestra con frecuencia elementos de lo que él llama «latín vulgar». Establece también de manera convincente a través de un análisis minucioso de los temas, que el compendio de sermones ha sido compuesto, intencionadamente, y dirigido a un público de laicos de un nivel social y cultural bastante modesto. Este sermón es una ilustración directa del funcionamiento de la CV en este espacio y en esa época. Dos observaciones evidentes: primera, el redactor domina bastante bien la grafía latina; en segundo lugar, aunque dejase deslizarse algunos errores o giros no estandarizados⁸⁵ su estilo, a primera vista, da muestras claras del *sermo rusticus* («estilo de iletrados»). Mas esta calificación, está más allá del límite, no es estilística, sino lingüística. En efecto, este documento ilustra la propuesta de reparto por niveles, expuesta más arriba y adoptada como esquema guía para una parte de la documentación «latina» o «latiniforme» del Occidente Latino entre los siglos VIII Y XI. Aparte de ciertos arcaísmos subrayados⁸⁶, la lengua oscila entre los niveles 3 (2/3) y 4-5 (1/3). Los pasajes en negrita o en versalitas no son del latín (al menos del antiguo latín o del alcuiniano), sino del romance⁸⁷ y en este caso geográfico del protofrancés.

Se notará en particular la existencia de la matriz enunciativa típica de la AFC en falsa parataxis, concatenando una proposición A (que presenta una condición) y una proposición B (que expresa las consecuencias exigidas) gracias a un mecanismo sintáctico frecuente, el conocido SI tónico colocado justamente en cabeza del enunciado.

⁸⁵ Así, el pretérito *cadiuit* por *cecidit*, étimo (reconstruido, pero aquí documentado) del antiguo francés *cheüt*, **caduit*. ¿Se trata de una fluctuación fonética local? ¿O de un grafema *di* que pretende traducir la fricativa sonora [dh] intervocálica, procedente de LHT [d]? Tal vez no sería ilógico retirar el asterisco.

⁸⁶ *Quasi* no está subrayado, ya que en fecha tan temprana su eliminación de la lengua, natural, no estaba completamente consolidada, como lo demuestran las forma citadas por FEW *quassises* (AFr), *cais*, *cais que* (Aoc.), reliquias medievales de una larga pervivencia en LHT2 y PR (a pregunta de M. Mtz.). En el modelo aquí propuesto es forma marcada a partir del s. VII.

⁸⁷ Puede parecer difícil asegurar que el segundo caso (*ista dua*) es más bien latín o romance (M. Mtz.). Una buena parte de la morfología latina (abstracción hecha de la fonética) es transdiacrónica; aun en el latín de Cicerón (no solamente en las *Epistolas familiares*) se encuentran breves enunciados que presentan unas «frases romances»; la distinción contrastiva en este caso queda neutralizada. Pero se puede percibir que el redactor ha utilizado diestramente esta continuidad parcial, que forma de hecho –aquí al igual que en otros lugares con frecuencia– una especie de pasarela transdiacrónica, sobre la que se apoyaría la formalización de una escritura romance.

El conjunto del documento está pensado y leído interiormente (por su autor, que posiblemente fuera también su copista) con la pronunciación natural de finales del siglo VIII. Y se transmitió de la misma manera a los fieles en voz alta. He aquí una muestra virtual de esta oralidad d'oïl para el enunciado *ET QUANDO... SUO PROFECTO*.

[è kant uns aotre veidhet ϕ / byen aveir è byen fayr / è èn bontéth kreitre ϕ /, si deift lyéts estre / è kondjoir ϕ / kazi de son bon et de son profeyt ϕ]

Se podría también transcribir en *scripta* d'oïl:

{Ed qand uns aotre veidhet bien aveir ed bien faire//, si deift liets estre ed en bontét creistre e conjoir gas de son bon ed de son profeyt}

Ni la ausencia del artículo determinado ni el orden de las palabras invalidan esta interpretación, puesto que en el 800 el primero, el artículo, está emergiendo; si bien en los textos literarios en AFC su empleo no coincide con el del francés moderno, y dado que el orden de palabras de estos mismos textos no muestra la linealidad supuesta, atribuida un poco mecánicamente por los tipologistas al verdadero «romance»⁸⁸.

Este tipo de lengua corresponde a la denominada «*lingua romana rustica*», en una palabra, el latín hablado merovingio en el s. VIII⁸⁹. Se le podría atribuir una fecha anterior al 813, en efecto, pero nada impide que represente una tentativa de conciliación entre los preceptos contradictorios de un retorno a la norma patristica del latín escrito (después del 789) y las exigencias contrarias de una *translatio* en el «latín de los iletrados» (después del 813).

2) UNA DONACIÓN EN PROTOOCCITANO DE 820

Otra categoría importante de documentos escritos que abren el acceso a la realidad oral de estos siglos la forman los actos pragmáticos donde la necesidad de la comunicación exige la fijación escrita de una lengua comprensible por los participantes y actores que, incluso si pertenecen a la aristocracia, no dominan los niveles 1-2 y mal el 3. Las zonas oïlófonas y occitanófonas son sobradamente responsables de este fenómeno que, por una parte, debiera llevar a los especialistas a abandonar una visión monolítica de la reforma car-

⁸⁸ Trabajos recientes, dirigidos por romanistas, dedicados a la génesis de los textos escritos d'oïl, tratan actualmente algunos documentos pragmáticos «latinos» de la época carolingia: GLESSGEN, 2018. Falta en ellos, por una parte, el análisis más minucioso por niveles, y por otra parte, sobre todo, que califican esta lengua de «francés pre-textual», algo inadecuado dado que los enunciados, justamente presentados como de tipo romance d'oïl, están asentados en los documentos originales. Lo «textual» del más antiguo francés comienza aquí.

⁸⁹ BANNIARD, 2010. En este momento los niveles 4-5, y aun 3, de este LHT2, son, en adelante, de tipo romance. Es esta parte, generalizada en el habla, de la que Alcuino propuso la corrección (*emendatio*) considerándola no como una nueva lengua, sino como un mal latín (*rusticitas nimia*); BANNIARD, 1992, caps. 6-7.

lingua y, por otra, a aceptar la idea, a veces rechazada, de que el poder carolingio se consolidó sólidamente apoyándose en la administración escrita. En el sur de la Francia actual, los millares de cartas y documentos legales conservados, frecuentemente en su forma original, constituyen un yacimiento considerable, evidentemente para los historiadores medievalistas, pero también para los lingüistas, sobre el surgimiento del occitano y su transición de la oralidad a la escritura⁹⁰. Entre los documentos más operativos figura el establecimiento de reglas en el reparto de propiedades, de posesiones y de poderes.

En Carcasona, en 820, se estableció un importante contrato de intercambios de servicios y bienes entre el conde de la ciudad, acompañado de su esposa, y el gran monasterio benedictino de Santa María de Orbieu, que actualmente se llama abadía de Lagrasse.⁹¹

Ego Oliba comes et uxor mea Elmetrudes certum quidem et manifestum est enim et plurimis hominibus cognitum est quia venimus ad vos domino Adalande abati et ad cuncta congregatione Sancte Marie Urbionensis et expectivimus vobis vestrum alodem quem abetis infra terminio Carcassense in Valle Aquitanica, villa que vocant Favarios cum omnes fines et aiacentias suas totum et ab integro quam tenetis per donitum de me ipso Olibane et uxori mee Elmetrudi...
«Yo, Oliba, conde, y mi esposa Elmetrudes, es cierto, manifiesto y reconocido por muchas personas que nos hemos dirigido a vos, Dom Adalande, abad, y a toda la congregación de Sana María de Orbieu y que hemos reclamado vuestro alodio que vos poseéis en el territorio de Carcasona en el valle Aquitania, una villa que se llama Fabarios con todos sus límites y sus dependencias, que tenéis por donación de mi persona, Oliba y de mi esposa Elmetrudes...».

Para ilustrar esta oralidad, he aquí la representación fonética «virtual» del enunciado *vestrum alodem... Elmetrudi*:

[...bèstre alodi / ké abèts enfra termén karkasénseϕ / en val {akitanika/ attanka}ϕ / villa ké {bocan/ bocon} fabarsϕ / con oñ(e)s fin(e)s è ayyatsentsas {soas/ sas}ϕ / tot è a-z-entyèrϕ / ké ténéts pèr don{it/ at} dé m'èssò oliba è oissor m(i)a èlmétrüd(i)ϕ].

Así es como debía conciliarse una pronunciación realista, que favorecía la comunicación y otra más cuidada, que respetara la solemnidad del acto, al confirmar la «latinidad del documento» (*cantillatio* laica). Téngase en cuenta que esta reconstitución deja una parte desconocida (leve). Pero los participantes del 820, ellos sí lo sabían.

⁹⁰ Trabajo pionero en este sentido es el de BEC, 1976. Los trabajos recientes referentes a algunas de estas cartas documentales por diferentes filólogos romanistas recurren igualmente a la calificación de «occitano pre-textual». Bajo esa vestimenta latiniforme está bien que dispongamos del texto. Pero ¿qué es un documento escrito pre-textual?

⁹¹ MAGNOU-NORTIER, 1996, doc. 8. Es el manuscrito original, que ha sido conservado y reproducido.

3) JUICIOS EN PROTOITALIANO, 797, 852

La situación no es diferente en Italia, dada la enorme riqueza de la documentación disponible. Los historiadores revisan minuciosamente desde hace varios decenios la presentación heredada del s. XIX, que subestimaba la importancia de los escritos durante aquel período supuestamente «oscuro»⁹². Todo, como la vida del lenguaje, ha continuado con vitalidad en todos los niveles, desembocando en la metamorfosis final en el protoitaliano. Así la vida de la documentación escrita ha revestido formas extraordinariamente cambiantes, que han dado ocasión a revisiones y replanteamientos de los editores⁹³, filólogos⁹⁴ e historiadores. La idea, aportada por la sociolingüística diacrónica, de que los personajes de aquella época no eran ni incultos ni marginados, sino que buscaban inteligentemente adaptar sus «instrumentos» de comunicación escrita a los cambios considerables de la comunicación oral, permite dejar de buscar pruebas de la disgregación del saber lingüístico en provecho de una encuesta sobre los modos de construcción de nuevas formas de enunciación, prometedoras en muchos casos, bajo la máscara descuidadamente latiniforme, de la realidad románica contemporánea⁹⁵.

En Lucca, en 797, un proceso enfrentó a dos miembros de la Iglesia a propósito del disfrute de un dominio eclesiástico⁹⁶. El desarrollo del asunto, medianamente complicado, produce con frecuencia enunciados que no tienen de «latín» más que la envoltura gráfica (incluso irregular) y abren el acceso a la forma escrita correspondiente a los enunciados de los niveles 4 ó 5), es decir, del protoitaliano, muy anteriores a los atestiguados ya «consagrados» por la filología románica tradicional)⁹⁷.

Et tu Ghiso contendis ecclesiam Sacti Pauli que est in villa et rebus ividem, unde wadiatum aves cum Sariperto presbitero nostro.

«Y tú Ghiso, tú reclamas a la iglesia de Saint Paul en la Villa aun los bienes de ese mismo lugar, porque tú has pagado un sueldo a Sariperto, presbítero a nuestro servicio».

El orden de las palabras es lineal y descendente (SVO); la forma *rebus* es un puro latinismo «al ojo», que se pronuncia *re(s)*, sin ningún morfema de caso. Se verá también el perfecto resultativo analítico *wadiatum aves*, sin contar con el germanismo *wad-* (francés «gage»). En fin, sería un error interpretar la *-o* de *presbítero nostro* como un ablativo «felizmente» respetado; el escribano no se preocupa de eso; es un caso oblicuo romance en su pronunciación italiana.

El reclamante declara: *Quia nec ipsam ecclesiam Sancti Pauli, nec rebus ibidem contrare vobis nec possum nec contro, quia vestra est.* <Yo digo> que no puedo

⁹² BOUGARD, 1995; EVERETT, 2003.

⁹³ PETRUCCI, A., 1987.

⁹⁴ ROHLFS G., 1959-1964.

⁹⁵ WRIGHT, 2013d.

⁹⁶ *ChLA*, t. 40. doc. 1156, l. 8-10.

⁹⁷ Análisis detallado de este tipo de enunciados en BANNIARD, 2016, 2017.

reclamaros ni reclamo a la iglesia de San Pablo, ni reclamo los bienes de ese lugar, puesto que son vuestros».

En Lucca (852)⁹⁸ se trata en esta ocasión de un modesto laico que reivindica el derecho hereditario al uso de un lote eclesiástico en compensación de ciertos servicios prestados a su «maestro», según los términos aquí señalados, que cierran el resultado del proceso.

Tali ordine ut ego in eadem casa resedere et habitare debeam et tam ipsa casa quam et res bene laborare et gubernare seu meliorare debeam et tibi exinde a parte eidem ecclesie, per omnem hebdomadam angaria facere debeam dies quinque ad que utilitas fuerit ET PER SINGULOS ANNOS IN MISSA S. MARTINI TIBI REDDERE DEBEAM PULLO UNO BONO CON UOVI CINQUE.

«Con la regla por la que yo debo residir y habitar en la misma casa y que debo atender y organizar tanto esta casa como sus bienes, y aun deba mejorarlos, así también, yo por cuenta de la misma iglesia, cinco días cada semana debo preparar cuidadosamente las angarillas (o parihuelas) para que estén a punto, y cada año debo traer un buen pollo con cinco huevos a la misa de San Martín.»

Algunas fórmulas fijas arcaizantes (subrayadas), incluidas las de los enunciados del nivel 3 enmarcan los enunciados operativos de niveles diferentes, 4 ó 5; este último permite acceder directamente a la oralidad puramente romance, pues la máscara gráfica latiniforme cede el lugar a una escritura romanciforme. Todo el texto era leído en voz alta en atención a los asistentes, con la pronunciación habitual del lugar: y por supuesto no hay ninguna articulación especial del nivel 3 (por otra parte, ¿quién tendría idea alguna de ella?). Sea:

... *ego in eadem...meliorare debeam*: [...yo en{edda} kaza rizyeder(e) é abitar(e) débbyaϕ / è tan essa kaza ké ré béné lavorar(e) é governar(e) sya mélyorare débbyaϕ].

Encontramos un orden OV en dos ocasiones: infinitivos regidos + verbo regente; complemento directo (dos veces) + verbos regentes. Esto se puede interpretar de tres maneras: (1) como reliquia del orden oficial calcado sobre un modelo notarial; (2) como búsqueda de un orden solemne, dado lo excepcional del acto; (3) como efecto de focalización, totalmente posible en oralidad habitual. Evidentemente, las tres lecturas son inclusivas y, sobre todo, confirman el efecto pragmático de este lenguaje.

Evidentemente no ha lugar de proponer una transcripción «fonética» de las últimas palabras, en las que la vestimenta gráfica latiniforme se ha abandonado alegremente. La grafía *pullo uno bono* puede considerarse, sin duda, como que se ha despojado de su carácter latiniforme: *ET PER SINGULOS...OVAS QUIN-*

⁹⁸ ChLA, t. 80, pp. 72-73.

QUE: [...é per singuli anni / in missa sam martinoϕ / téve réddére débbyaϕ / pullo uno bono con uové tchinkwéϕ].

4) DONACIÓN EN PROTOCASTELLANO DE 950

De tiempo en tiempo las «cartas» de donación presentan verdaderos *exempla* que cuentan modestas historias individuales que permiten ver claramente la oralidad cotidiana. Es el caso de este documento de 1 de junio del 950⁹⁹, en que Samsón, modesto terrateniente se dirige directamente al presbítero Munio y a los monjes del monasterio de Buezo, en la Bureba¹⁰⁰.

Notum sit hominibus hominibus beneficium et uiscera pietatjs quod inpendistis super me in isto anno pessimo, per uestra digna misericordia et remedium anime uestre.

Iacebam ad Ianua uestra defectus et inflatus de famen ET NON AB IAM EGO FIDUCIA DE ANIMA MEA QUE BIBISSEM UNO DIE SUPER TERRAM, MANDUCANDO FILIUS MEUS PANEM EGO MORIEBA DE FAMEN. *Et inspirabit Deus in uos spiritus bonus et in pietatjs super me pro uestra digna misericordia in die notum kalendas Iunias et separastjs mici ipsam ratjonem quod unus ex uobis manducabat, id est, regula panis de die in die et ipsum manducare quod et uos et ipso companio et super hoc capra cum lacte unde reuibesci filia mea, et induististis corpus meum de sala et manto, quod mici bene fuit, unde non abui fiducia de anima mea que fuissem iam in ista luce, de die kalendas Iunias usque in diem Sancti Christofori.*

«Que sea conocido por todos la bonhomía y la generosidad piadosa que vos habéis mostrado hacia mí en este año terrible, como muestra de vuestra digna misericordia y por la salvación de vuestra alma.

Yacía yo a vuestra puerta deshecho y muerto de hambre, sin ninguna esperanza de poder vivir un día más, merced a mi aliento de vida. Mi hijo comía pan; yo moría de hambre. Y Dios os insufló la bondad y la piedad hacia mí, por vuestra digna misericordia, el día de las Kalendas de junio. Vos me disteis, a hurtadillas, la ración que uno de vosotros comía, es decir, una ración de pan diaria, así como la comida de uno de vosotros y de un compañero, y además de esto una cabra con su leche, gracias a la cual hice revivir a mi hija. Y vosotros vestisteis mi cuerpo con una saya y un manto, lo que me confortó; por lo que yo no tenía la certeza, merced a mi aliento de vida, de sobrevivir ya desde las kalendas de junio hasta el día de San Cristóbal».

El ornato latiniforme de la narración enmascara poco la realidad oral intencionada. El protagonista parece deseoso de expresar claramente el drama que había sufrido (un episodio de hambre?); con la ayuda que el be-

⁹⁹ RUIZ ASENCIO, 2010, n.º 28, f. 82v-83r. Los documentos analizados están tomados de una exposición presentada por Florián Gallon, Maître de Conférences en Toulouse II, en Historia medieval, en el marco de un seminario Framespa (23/11/2018).

¹⁰⁰ No lejos de Burgos.

nefactor le prestó, le salvó la vida, así como por la generosidad de la donación, cuantificada, de que se benefició. Aun cuando sigue una especie de protocolo, son sus propias palabras las que se han recogido y escenificado por medio del escriba en las condiciones de fidelidad, de las que no hay lugar para la duda, si se juzga que los niveles de lengua oscilan entre el 4 y el 5. Las proposiciones están yuxtapuestas unas a otras inteligentemente, pero no engarzadas sintácticamente, incluso hasta el anacoluton. Los sintagmas se integran sin ningún respeto al sistema casual, y los grafemas desinenciales no operan sino para visualizarlos. Igualmente, desde el punto de vista sociolingüístico nos permite considerar al redactor no como un incapaz farfullando «su latín», sino como un redactor inteligente ocupado en construir la grafía de una nueva lengua, preservando la legitimidad jurídica de una grafía «a la latina»¹⁰¹.

Realización oral virtual del enunciado *et non abiam...de famen*:

[è non aʎya yo fidhuthya dé anima mi / ké ʃiʃissé uno dia soʃré tyéraφ / mandukando filhos mis pan, / moryeʃa dé fam{br}éφ]

Algunas evoluciones características del castellano y de sus dialectos no se habían producido aún a mediados del siglo X¹⁰².

El lazo de unión con las glosas románicas, y con las de San Millán y Silos, se establece fácilmente. Las últimas constituyen una ruptura no cultural, sino mental, puesto que el largo período de bilingüismo enmascarado (ss. VIII-X) que proporciona numerosas formas de compromiso entre una oralidad desde tiempo antes romance y una escritura que se esforzaba en mantenerse al menos latiniforme, cede el lugar a un bilingüismo manifiesto. Este cúmulo de documentos latiniformes actúa por doquier durante estos dos siglos según un modo de fluctuación por niveles que pasan de una imitación conveniente de la forma antigua del latín, la de los niveles 1 y 2, con enunciados de nivel 3, a construcciones mucho más innovadoras pararromances (nivel 4) o francamente romances. No ha lugar de sorprenderse extraordinariamente por la existencia de estos relieves lingüísticos volubles de manera nada desconcertante para los investigadores modernos, a no ser que estos se olviden de que los actores y testigos de aquella época estaban ocupados activamente en construir su nuevo lenguaje y su nueva cultura.

Explicit feliciter (Traducción: César Hernández Alonso)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADAMS J. N., 2007, *The regional diversification of latin, 200 BC-AD 600*, Cambridge.
 — 2013, *The social diversification of latin*, Cambridge.
 ANDLER D., 2004, *Introductions aux sciences cognitives*, Paris.

¹⁰¹ Esta lectura converge con las propuestas de WRIGHT, 1994, 2013a, 2013b (entre otras).

¹⁰² ZAMORA VICENTE, 1989.

- AVALLE D'ARCO S., 1965, *Protostoria delle lingue romanze*, Turin.
- BANNIARD M., 1975, «Le *lector* en Espagne wisigothique d'après Isidore de Séville. De ses fonctions à l'état de la langue», in *REAug*, t. 21, pp. 113-144.
- 1980, «Géographie linguistique et linguistique diachronique: Essai d'analyse analogique en latin tardif et en occitano-roman», in *Via Domitia, Annales de l'Université de Toulouse-II*, t. 24, pp. 9-43.
 - 1992, *Viva voce. Communication écrite et communication orale du IV^e au IX^e siècle en Occident Latin*, Paris. Reedición italiana, 2020, *Viva voce. Comunicazione scritta e comunicazione orale nell'Occidente latino dal IV al IX secolo*. Edizione italiana con una *Retractatio* dell'autore, a cura di L. Cristante e F. Romanini, con la collaborazione di J. Gesiot e V. Veronesi.
 - 1995, «Latin tardif et latin mérovingien: communication et modèles langagiers», in *REL*, t. 73, pp. 213-230.
 - 1996, «Oralité et formes marquées: expressivité et changement langagier», in Cl. Moussy (éd.), *Lingua latina, 5, L'oralité en latin (coll. de Paris-IV)*, Paris, pp. 69-83.
 - 2002a, «Diasystème latinophone et interactions communicationnelles (III^e-VIII^e s.)», in J. François (éd.), *Les langues de communication: Quelles propriétés structurales préalables ou acquises ? (Paris, Janvier 2001)*, *Mémoires de la Société de Linguistique de Paris*, Louvain-Paris, pp. 47-64.
 - 2002b, «Les verbes de modalité en latin mérovingien», in Cl. Moussy (éd.), *Les modalités en latin*, Paris, pp. 173-183.
 - 2002c, «La communication comme miroir de la parole ?» in M. Armisen-Marchetti (éd.), *Mélanges J. Soubiran, Pallas*, t. 59, Toulouse, 2002, pp. 321-337.
 - 2002d, «Sur la notion de fluctuation langagière en diachronie longue (III^e-VIII^e s.) à la lumière des enquêtes dialectologiques contemporaines», in *RBPH*, t. 80, 2002, pp. 779-788.
 - 2003, «Changements dans le degré de cohérence graphie/ langage: de la notation du phrasé à la notation de la phonie (VIII^e-XI^e siècle)», in *Medioevo Romanzo*, t. 27, pp. 178-199.
 - 2004a, «Le style, moteur et bénéficiaire du changement langagier», in *Actes du colloque de Paris-X, 2003*, in *Langage et société*, t. 109, pp. 53-73.
 - 2004b, «Continuité et discontinuité langagières: autour de la notion d'inversion des hiérarchies (III^e-VIII^e s.)», in *Aemilianense*, t. 1, pp. 13-31.
 - 2005a, «La variation en diachronie longue (3^e-11^e s.) entre sociolinguistique et formalisme», in R. Van Deyck, R. Sornicola, J. Kabatek (éd.), *La variabilité en langue*, t. 2, *Les quatre variations*, Gand (*Communication & Cognition*), pp. 27-44.
 - 2005b, «Niveaux de langue et communication latinophone», in *Settimana LII: Comunicare e significare nell'alto medioevo*, Spolète, pp. 155-208.
 - 2006a, «Langue des Vies, langue des chartes aux VI^e-VIII^e siècles: questions sur la réceptibilité de l'Écriture en Occident Latin», in Bremer E., Jarnut J., Richter M. (éd.), *Language of religion - language of the people. Medieval Judaism, Christianity and Islam*, Munich, 2006, pp. 191-204.
 - 2006b, «La construction du passé langagier: invention du clivage de la parole. Normes bourgeoises et pensée linguistique», in Glaude P., Bernard-Griffiths S., Vibert B. (dir.), *La fabrique du Moyen Age. Représentations du MA dans la culture et la littérature françaises du XIX^e siècle*, Paris, pp. 191-203.
 - 2009, «La diachronie in situ: isoglosses théoriques et isoglosses réels (à propos des enquêtes de P. Dubuisson sur la zone de transition oc/oïl)» in B. Horiot (éd.), *La dialectologie hier et aujourd'hui (1906-2006)*, Lyon, 2009, pp. 441-454.
 - 2007, «A la recherche de strates concurrentes entre le futur du latin classique et le nouveau futur roman», in Trotter D. (éd.), *Actes du 24^e congrès de ling. et phil. Rom.*, t. 4, Berlin, pp. 441-450.

- 2008a, «Du latin des illettrés au roman des lettrés. La question des niveaux de langue en France (VIII^e-XII^e siècle)», in Von Moos P. (éd.), *Entre Babel et Pentecôte, Différences linguistiques et communication orale avant la modernité (VIII^e-XVI^e s.)*, Berlin, pp. 269-286.
 - 2008b, «Niveaux de langue et efficacité pragmatique dans les serments carolingiens», in MF Auzépy (éd.), *Oralité et lien social au Moyen-Age (Occident, Byzance, Islam): parole donnée, foi jurée, serment*, Paris, 2008, pp. 43-61.
 - 2009a, «Niveaux de compétence langagière dans les élites carolingiennes: du latin quotidien au latin d'apparat», in Bougard F., Le Jan R., McKitterick R. (éd.), *La culture du haut Moyen Age. Une question d'élites ?*, Cambridge, pp. 39-61.
 - 2009b, «La diachronie in situ: isoglosses théoriques et isoglosses réels (à propos des enquêtes de P. Dubuisson sur la zone de transition oc/oïl)» in B. Horiot (éd.), *La dialectologie hier et aujourd'hui (1906-2006)*, Lyon, pp. 441-454.
 - 2010, «Les textes mérovingiens hagiographiques et la "romana lingua rustica"», in Gouillet M., Heinzelmänn M. (dir.), *L'hagiographie mérovingienne à travers ses réécritures*, Ostfildern, pp. 83-102.
 - 2012a, «Le latin classique existe-t-il ?», in Duvauchelle F. (éd.), *Latin vulgaire-latin tardif IX. Actes du colloque de Lyon 2009*, Lyon, pp. 37-78.
 - 2012b, «Acrolecte et identité culturelle en Francia carolingienne (8^e-9^e s.)», in Pohl W., Zeller B. (éd.), *Sprache und Identität im Frühen Mittelalter (in-4^o)*, Vienne, pp. 109-120.
 - 2013a, «Migrations et mutations en latin parlé: faux dualisme et vraies discontinuités en Gaule (V^e-X^e siècle)», in Molinelli P., Lo Monaco F., pp. 89-117.
 - 2013b, «The Transition from Latin to the Romance Languages», in Maiden M., Smith J. Ch. (dir.), *The Cambridge History of Romance Languages*, Cambridge, pp. 56-107.
 - 2016, «*Dues pezze de terra*. Remarques sur le diasystème communicationnel d'une charte écrite à Salerne en 837», in *Mélanges C. Gonzalez, Reflexos*, t. 3, 2016, pp. 1-11.
 - 2017, «Niveaux de langue et strates écrites dans les documents juridiques des 8^e-9^e siècles: sur le fonctionnement communicationnel des Chartae Latinae Antiquiores en Toscane», in García Leal A. (éd.), *Latin Vulgaire – Latin Tardif XI*, Hildesheim, 2017, pp. 17-37.
 - 2018, «Comment le latin parlé classique est devenu le français parlé archaïque: pour une historicisation et une modélisation innovantes (bréviaire)», in Carlier, 2018, pp. 21-34.
- BEC P., 1976, «Constitution de l'occitan littéraire et véhiculaire», in Armengaud R. (dir.), *Histoire d'Occitanie*, Paris, pp. 256-278.
- BOUGARD FR., 1995, *La justice dans le royaume d'Italie de la fin du 8^e à la fin du 11^e siècle*, Rome.
- BOUGARD FR., LE JAN R., MC KITTERICK R. (dir.), 2009, *La culture du Haut Moyen Age: Une question d'élites ?* Turnhout.
- CAFIERO FL., VERDO R., 2018, «From registers to languages. Modelling the transition from latin to romance vernaculars through texts mining», in *Actes du XII^e congrès LV-LT*, Budapest, à paraître.
- CANDEA M., 2018, «Pratiques de la prononciation et enjeux sociaux. Approches post-variationnistes en sociolinguistique du français de France», in *L'information grammaticale*, t. 159, pp. 55-57 (Résumé d'une HDR de Paris-III).
- CARLIER A., GUILLOT-BARBANCE C. (eds.), 2018, *Latin tardif, Français Ancien. Continuités et ruptures*, Berlin,
- CHARTAE LATINAE ANTIQUIORES (ChLA), 1981-2010, t. I-C, Zurich.
- CODOÑER C., 2013, *Terminología antigua sobre los hechos de lengua respecto al fenómeno de cambio lingüístico*, in Molinelli, 2013, pp. 29-85.

- EMILIANO A., 1991, *Latin or Romance? Graphemic variation and scripto-linguistic change in medieval Spain*, in Wright, 1991, pp. 233-247.
- ERNOUT A. THOMAS FR., 1965, *Syntaxe latine*, Paris.
- ERNST G. & ALII, 2003 sqq., *Romanische Sprachgeschichte. Eine internationale Handbuch zur Geschichte der romanischen Sprachen*, Berlin-New-York.
- ESCALONA J., SIRANTOINE H. (dir.), 2013, *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir, Espagne et Occident chrétien (8^e-12^e s.)*, Toulouse.
- EVERETT N., 2003, *Literacy in Lombard Italy (568-774)*, Cambridge.
- FEDALI P., 1980, *Properzio. Il primo libro delle Elegie*, Florence.
- FLOBERT P., 2014, *CR de Adams 2013*, in BSL, t. CIX, 2, pp. 263-266.
- FUCHS C., 2004, *La linguistique cognitive*, Paris-Gap.
- GARCÍA ANDREVA F., 2016, «El proyecto de investigación "Las traducciones latinas de la Biblia y los orígenes sintácticos de la lenguas romances"», in *Aemilianense*, t. 4.
- GARCÍA-HERNÁNDEZ B., 2017, «Nombre y concepto de 'latin vulgar'. *Vulgus, uulgo y uulgaris*. Generalidad y diversidad», en *LVL*, XI, p. 62-85.
- GARCÍA TURZA Cl., 2004, (éd.), «Las Lenguas Romances en su Origen», in *Aemilianense, Revista Internacional sobre la Genesis y los Origenes Historicos de las Lenguas romances*, t. 1.
- GARRISON M., ORBAN A. P., MOSTERT M., 2013, *Spoken, and written language. Relations between Latin and the Vernacular Languages in the Earlier Middle Ages*, Turnhout.
- GLESSGEN M. D., 2007, *Linguistique romane. Domaine et méthodes en linguistique française et romane*, Paris.
- 2018, *La genèse d'une norme en français du Moyen Age: mythe et réalité du «francien»*, in *RliR*, t. 81, pp. 313-397.
- HERMAN J., 1967, *Le latin vulgaire*, Paris.
- 1996, «Les variétés du latin», in *LRL*, t. II, 1, chap. 95, pp. 44-63.
- 1998, *La transizione del latino alle lingue romanze*, Tübingen.
- HERNÁNDEZ ALONSO C., 2004, «Estructuras sintácticas del latín y del romance, siglos IX-XII: pérdida y reajuste de la flexión casual», in *Origenes de las lenguas romances en el reino de León*, León, pp. 307-341.
- 2016, *Componentes genético-sintácticos de los romances (De la Vetus Latina al latín popular y al romance)*, in García Andreva, 2016, pp. 403-445.
- HOFMANN J. B., SZANTYR A., 1963, *Lateinische Grammatik. Syntax und Stilistik*, Munich.
- HOLTUS G., METZELTIN M., SCHMITT C., 1998-2003, *Lexicon der Romanischen Linguistik (LRL)*, Tübingen.
- KOCH P., 1996, «Sprachwandel und expressive Mündlichkeit», in *Zeitschrift für Literaturwissenschaft und Linguistik*, t. 102, pp. 64-96.
- 2008, *Le latin, une langue pas tout à fait comme les autres? Le problème de la diglossie en Gaule septentrionale*, in Van Acker & alii, 2008, pp. 43-67.
- KOCH P., OSTERREICHER W., 2001, «Langage parlé et langage écrit», in *LRL*, t. 1, 2, pp. 584-627.
- KORKIAKANGAS T., 2016, *Subject case in the latin of Tuscan charters of the 8th and 9th centuries*, Espoo.
- LABOV W., 1978, *Le parler ordinaire, La langue des ghettos noirs des Etats-Unis*, 2 vol., Paris.
- 1994, *Principles of Linguistic Change*, t. 1, *Internal Factors*, Oxford/ Cambridge (USA).
- LEDGEWAY A., 2012, *From Latin to Romance. Morphosyntactic Typology and Change*, Oxford.
- LÖFSTEDT E., 1933, 1942, *Syntactica, Studien und Beiträge zur historischen Syntax des Lateins*, t. 1 (2^e ed.), Lund, 1942; t. 2, 1933.
- LÜDI G., 1990, «Diglossie et polyglossie», in *LRL*, t. V/1, pp. 307-334.
- LÜDTKE H., 2009, «Der Ursprung der romanischen Sprachen. Eine Geschichte der sprachlichen Kommunikation, Zweite vermehrte und verbesserte Auflage», in *Dialectologia pluridimensionalis romanica*, Kiel.

- MAGNOU-NORTIER E., MAGNOU A. M., 1996, *Recueil des chartes de l'abbaye de Lagrasse*, t. 1, 779-1119, Paris.
- MAIDEN M., SMITH J. Ch., LEDGEWAY A., «The Cambridge History of the Romance Languages», t. 1, 2011, *Structures*, Cambridge; 2013, t. 2, *Contexts*, Cambridge.
- MENÉNDEZ PIDAL R., 1964, *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid.
- METZELTIN M., 4. «Das Italienische aus typologischer und historisch-vergleichender Sicht», in: Antje Lobin / Eva-Tabea Meineke (Hgg.), *Handbuch Italienisch*, Berlin, (à paraître).
- MINON S., 2017, *L'ordre des mots en prose grecque de registre soutenu: gradation et discontinuité de saillance*, in *Revue de Philologie*, t. 91, pp. 89-118.
- MOLINELLI P., LO MONACO F. (éd.), 2013, *Plurilinguismo e diglossia nella Tarda Antichità e nel Medio Evo*, Florence.
- MORIN Y. Ch., 2003, «Syncope, apocope, diphtongaison et palatalisation en galloroman: problèmes de chronologie relative», in Sánchez Miret F. (éd.), *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, t. 1, pp. 113-169. Tübingen.
- MÜLLER R., 2001, «Wie "Vulgär" ist der "Sermo vulgaris"», in Moussy Cl. (éd.), *De lingua latina novae quaestiones*, Louvain-Paris, pp. 1061-1069.
— 2002, *Sprachbewusstsein und Sprachvariation im lateinischen Schriftum der Antike*, Munich.
- NORBERG DAG, 1968, *Manuel pratique de latin médiéval*, Paris.
- PELLE S., 2014, «An edition of an Unstudied Early Carolingian Sermon Collection», in *The Journal of medieval Latin*, t. 23, pp. 87-160 (19 Sermones).
- PETRUCCI A., 1987, «Scrivere in iudicio. Modi, sogetti e funzioni di scrittura nei placiti del Regnum Italiae» (saec. IX-XI), in «Scripores in urbibus», *Alfabetismo e cultura scritta nell'Italia altomedievale*, Bologne, pp. 195-236.
- PINKSTER H., 1990, *Latin Syntax and Semantics*, Londres-New-York.
- REICHENKRON G., 1965, *Historische Latein-Altromanische Grammatik*, t. 1, *Das sogenannte Vülgärlatein und das Wesen des Romanisierung*, Wiesbaden.
- RICHÉ P., 1962, *Education et culture en Occident barbare (6^e – 8^e s.)*, Paris.
- RICHTER M., 1976, «Kommunikationsprobleme im lateinischen Mittelalter», in *Historische Zeitschrift*, t. 222, pp. 43-80.
— 2005, «Oral communication», in *Settimana LII, Comunicare e significare nell'alto medioevo*, Spolète, pp. 447-464.
- ROHLFS G., 1949-1954, *Historische Grammatik der italienischen Sprache und ihrer Mundarten*, Bern: 1949, t. 1, *Lautlehre*; 1949, t. 2, *Formenlehre und Syntax*; 1954, t. 3, *Syntax und Wortbildung*.
- ROSEN H., 1999, *Latine loqui. Trends and Directions in the Crystallisation of Classical Latin*, Munich.
- RUIZ ASCENSIO, & ALII, 2010, *Los Becerros gótico y galicano de Valpuesta*, Burgos.
- SORNICOLA R., & ALII, 2017, *Sistemi, norme, scritture. La lingua delle piu antchi carte cavensi*, Napoli.
- SPEVAK O., 2012, «La disjonction en latin tardif», in Biville Fr. & alii (éd.), *Latin vulgare-latin tardif IX*, Lyon, pp. 253-259.
- STEFENELLI A., 1992, *Das Schicksal des lateinischen Wortschatzes in den romanischen Sprachen*, Passau.
- STOTZ P., *Handbuch zur lateinischen Sprache des Mittelalters*, 5 vol., Munich (Beck), 1996-2004.
- TRUDGILL P., 1991, *Sociolinguistics: an introduction to language and society*, Londres.
- TYNE H., GADET FR., 2012, *La séduction du binaire. Le changement linguistique en français: aspects socio-historiques*, Chambéry, pp. 55-68.

- VAN ACKER M., 2007, *Vt quique rustici et inlitterati hec audierint intellegant. Hagiographie et communication verticale au temps des mérovingiens (VII^e-VIII^e s.)*, Turnhout (Brepols).
- VAN ACKER M. & ALII, 2008, *Latin écrit-roman oral? De la dichotomisation à la continuité*, Turnhout.
- VAN DEYCK R. & ALII (éd.), 2004, *La variabilité en langue. Langue écrite et langue parlée dans le passé et dans le présent*, Gand.
- 2005, *La variabilité en langue. Les quatre variations*, Gand.
- VAN UYTFANGHE M., 1976, «Le latin des hagiographes mérovingiens et la protohistoire du français», in *Romanica Gandensia*, t. 16, pp. 5-89.
- 1994, «La Bible et l'instruction des laïcs à l'époque mérovingienne: des témoignages textuels à une approche langagière de la question», in *Sacris erudiri*, t. 34, pp. 67-123.
- 2005, «Les voies communicationnelles du message hagiographique au haut Moyen Age», in *Settimana 52*, Spolète, pp. 685-731.
- 2008, «La communication verticale latine en Italie (VI^e-VIII^e s.)», in *Lingua patrum*, t. 5, pp. 127-135.
- 2009, «La chronologie latino-romane. Le conflit des chronologies et la diglossie», in *ZRPh*, t. 128, pp. 405-456.
- VERDO R., 2018, *Les jugements mérovingiens conservés en originaux, miroirs d'une oralité formelle*, in *Un théâtre du pouvoir à l'épreuve du temps: les actes originaux des rois mérovingiens*, journée d'étude organisée par les Archives nationales, Paris, 2 octobre 2018 (PDF, 20 pp.), à paraître.
- VILLAREAL HERMOGENES PERDIGUERO (éd.), 2003, *Lengua Romance en textos latinos de la Edad Media. Sobre los Orígenes del Castellano Escrito*, Burgos.
- WRIGHT R., 1982, *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*, Liverpool.
- 1991, *Latin and the romance languages in the early Middle Ages*, Londres-New-York.
- 1994, «Logographic script and assumptions of literacy in tenth-century Spain», in Parry M. & alii, *Mél. G. Price, The changing Voices of Europe*, Cardiff, pp. 125-139.
- 2003, *A Sociophilological Study of Late Latin*, Turnhout.
- 2013a, *La difusión inmediata del documento: lenguaje y lectura en el siglo X*, in Escalona, Sirantoine, pp. 117-126.
- 2013b, *A sociophilological Study of the Change to Official Romance Documentation in Castile*, in Garrison 2013, pp. 133-148.
- 2013c, in Maiden, 2013, *Periodization*, pp. 107-124; *Evidence and Sources*, pp. 125-142.
- 2013d, *Plurilinguismo nella penisula iberica*, in Molinelli, 2013, pp. 149-164.
- ZAMORA VICENTE A., 1989, *Dialectología española*, Madrid.

III. LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES Y SILENSES: *Presentación, edición paleográfico-crítica y traducción*

JOSÉ CARLOS MARTÍN-IGLESIAS

I. LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES	132
1.1. Presentación	132
1.1.1. Los textos que recibieron las Glosas Emilianenses	132
1.1.2. Las transcripciones precedentes de los textos base de las Glosas Emilianenses	136
1.1.3. Criterios de esta edición	138
1.2. Edición paleográfico-crítica	139
1.3. Traducción	168
II. EL TEXTO LATINO DE BASE DE LAS GLOSAS SILENSES: EL PENITENCIAL SILENSE	175
2.1. Presentación	175
2.1.1. El Penitencial Silense	175
2.1.2. Las transcripciones y ediciones precedentes del Penitencial Silense ...	178
2.1.3. Criterios de esta edición	181
2.2. Edición paleográfico-crítica	182
2.3. Traducción	217
III. APÉNDICE: EDICIONES DE LOS TEXTOS CON ORTOGRAFÍA LATINA TRADICIONAL Y PUNTUACIÓN MODERNA	235
Opus I: Pascasius Dumiensis, <i>Liber Geronticon de octo principalibus uitiiis auctus</i> ...	235
Opus II: <i>Interrogatio de nobissimo</i>	236
Opera III-V: <i>Homiliae Toletanae LXIII, LXIV, LXXX</i>	237
<i>Homilia Toletana LXIII: Incipiunt sermones cotidiani beati Agustini</i>	237
<i>Homilia Toletana LXIV: Item alius sermo</i>	238
<i>Homilia Toletana LXXX: Homelia sancti Agustini episcopi</i>	238
Opus VI: <i>Homilia Toletana LXVI</i>	240
<i>Paenitentiale Silense</i>	241

IV. BIBLIOGRAFÍA	252
4.1. Abreviaturas	252
4.2. Fuentes antiguas	253
4.3. Bibliografía general	257
V. INDEX FONTIVM	259
5.1. Sacra Scriptura	259
5.2. Auctores antiquiores	263

I. LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES

1.1. PRESENTACIÓN

1.1.1. Los textos que recibieron las Glosas Emilianenses

Las denominadas Glosas Emilianenses se añadieron a seis obras de los Sectores A (ff. 1r-28r) y C (ff. 50v-96v) del códice Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 60 (A), ejecutado en torno al año 900 y procedente de San Millán de la Cogolla. Serán presentadas a continuación ¹. No obstante, estas obras comienzan o concluyen en unos folios en los que se transmiten el final o el inicio, respectivamente, de otros textos. Por ello, y de acuerdo con lo que han hecho otros editores, estos fragmentos se incluirán también en la presente edición y traducción, y se tendrán en cuenta igualmente en este estudio.

Texto I (ff. 1r, 1 - 28r, 13): Pascasio de Dumio, *Liber Geronticon de octo principibus uitii* (CPG 5571, BHL 6531), editado por J. G. Freire, *A versão latina por Pascasio de Dume dos Apophthegmata Patrum*, vol. 1, Coimbra, 1971 (reimpr. 2011) (= *Humanitas* [Coimbra] 21-22 [1969-1970], pp. 1-351), pp. 159-333, que no coincide del todo, sin embargo, con la versión transmitida en A, mutilada por el comienzo y entre los actuales f. 12 y 13, y compuesta por una selección de pasajes de la *recensio longior* del *Liber Geronticon*, ampliada con extractos del *Liber de uitis patrum* (CPG 5570, BHL 6527) en la traducción latina de Pelagio de Roma y de las *Sententiae patrum Aegyptiorum* (CPL 1079c) de Martín de Braga ². De hecho, la edición de Freire no recoge los capítulos del *Liber Geronticon* aquí editados.

Los folios y contenidos de esta versión interpolada y ampliada del *Liber Geronticon* que aquí interesan son los siguientes:

— f. 26v, 1/12 (sin glosas): «Venite fratres et uidete odie. Iustitię Iudicium... Ille uero abiit tristis et plangens» = Martín de Braga, *Sententiae patrum Aegyp-*

¹ Estas obras han sido ya identificadas con mayor o menor precisión por autores como FRANQUESA, «El códice Emilianense 60», pp. 425-428; GARCÍA LARRAGUETA, *Las Glosas Emilianenses*, pp. 81-84; y RUIZ GARCÍA, *Catálogo*, pp. 327-331. Sobre el manuscrito, puede consultarse, además: DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, pp. 235-241, 247-249, e Id., «Las glosas protohispanicas», pp. 655-658; RUIZ ASENCIO, «Hacia una nueva», pp. 83-109. Para este trabajo ha sido consultado en una reproducción digital en color de buena calidad.

² Vid. al respecto FREIRE, *A versão latina*, vol. 2, pp. 61-64.

tiorum (CPL 1079c), final del cap. 9 – esta sección del *Liber Geronticon* comienza en el f. 25bis-r, 2: «Tres fratres fuerunt ad conductum agri metendi...» – ³;

– ff. 26v, 13 - 28r, 4 (la única sección que recibe una parte de las Glosas Emilianenses): «Quidam monachus filius sacerdotis ydolorum... uere magnus est ordo monachorum» = Pelagio de Roma, *Liber de uitis patrum* (CPG 5570, BHL 6527), lib. 5, 39 ⁴;

– f. 28r, 5/13 (sin glosas): «Dixit senes., Non est monachus qui de alio detrahit... habens timorem dei semper In corde suo» = Martín de Braga, *Sententiae patrum Aegyptiorum*, cap. 83 (completo) ⁵;

– en fin, en las ediciones de estos textos se incluyen las lín. 14/15 de ese mismo folio, que nada tienen que ver con el *Liber Geronticon*, aunque fueron añadidas por la mano del copista del códice, de nombre Munio: «hec est uia. et opus monaci. munnioni presbiter librum» ⁶.

Texto II (ff. 64r, 14 - 67r, 14): *Interrogatio de nobissimo* ⁷, un opúsculo anónimo sobre el final de los tiempos, carente de fuentes conocidas. Su léxico sugiere un origen hispánico ⁸.

El comienzo de esta obra está precedido, en el f. 64r, 1/13, de la conclusión de un *Liber sententiarum* (sin glosas) copiado en los ff. 55r, 1 - 64r, 13 (con pérdida de un folio, no obstante, entre los actuales folios 57 y 58), cuyas primeras líneas dicen así: «Incipit Liber sententiarum. Scire debetis fratres karissimi. quomodo Ionas profeta. et Ezechie rex. egerunt penitentiam...», y su final es como sigue: «per quod omne genus humanum iugum mortis diaboli suscepit. et Ipse adam In Infernum descendit. De pena Inferni omnia eternorum humanum dominus dignetur eripere qui est benedictus In secula seculorum. Amen» ⁹.

Textos III-V (ff. 67v, 1 - 75v, 12): *III Homiliae Toletanae* (CPL 1997): LXIII (ff. 67v, 1 - 70r, 6), LXIV (ff. 70r, 7 - 72r, 14), LXXX (ff. 72r, 14 - 75v, 12). Bajo el título general de «Incipiunt sermones cotidiani beati Agustini» (f. 67v, 1/2) se copian en el manuscrito (hasta el final de éste) siete sermones de las denominadas *Homiliae Toletanae* (CPL 1997), una colección de homilias atribuida a un autor-compilador anónimo activo en la segunda mitad del s. VII en la Hispania visigoda, y quizás más concretamente en Toledo, de ahí el título descripti-

³ Ed. Barlow, *Martini episcopi Bracarenensis*, p. 33, cap. 9 lín. 23-29.

⁴ Ed. PL 73, cols. 851-988 (= Rosweyde, *Vitae Patrum*, pp. 559-640), el lib. 5, 39 en PL 73, 885B-886A.

⁵ Ed. Barlow, *Martini episcopi Bracarenensis*, p. 46, cap. 83 completo.

⁶ RUIZ ASENCIO, «Hacia una nueva», p. 88.

⁷ Sobre esta pieza anónima, vid. GUADALAJARA MEDINA, *Las profecías del Anticristo*, pp. 261-263, e Id., *El Anticristo*, pp. 44-46; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La primitiva predicación*, pp. 169-172; BOSSEMAN, «Comment interpréter», pp. 42-43.

⁸ Wolf, *Las Glosas Emilianenses*, pp. 72-73.

⁹ Es transcrito completo por GARCÍA LARRAGUETA, *Las Glosas Emilianenses*, pp. 123-129 (debe tenerse en cuenta, no obstante, que las transcripciones de García Larragueta contienen un cierto número de errores y erratas). Sobre esta pieza puede consultarse, además, SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La primitiva predicación*, pp. 167-168.

vo con el que son conocidas ¹⁰. Esta compilación homilética es publicada por primera vez en este mismo volumen por Vivancos Gómez.

Esta compilación ha sido transmitida también, y de un modo más completo, aunque mutilada por el comienzo, en los ff. 2r, 1 - 231r, 15 (noventa y dos homilías) del manuscrito London, British Library, Add. 30853 (S), de finales del s. XI y procedente de Silos ¹¹. Esto significa que en la edición de estas piezas pueden aducirse, además de las variantes de transcripción de otros editores, las lecturas alternativas de S ¹². Los folios de este último manuscrito que transmiten las homilías en cuestión son los siguientes: *Homilia Toletana LXIII* = S, ff. 150r, 16 - 152r, 14 («Incipiunt sermones de quodidiano beati Agustini episcopi. Numero. I.um»); *Homilia Toletana LXIV* = S, ff. 152r, 15 - 153v, 18 («Item alium»); *Homilia Toletana LXXX* = S, ff. 187v, 20 - 189v, 13 («Homelia sancti Agustini episcopi legenda in quotidiano») ¹³. Las fuentes de los dos primeros opúsculos son las siguientes: *Homilia Toletana LXIII* = Cesáreo de Arlés, *Sermo 16* (CPL 1008), capp. 1-2, y *Sermo 55* (CPL 1008), capp. 3-4; *Homilia Toletana LXIV* = Cesáreo de Arlés, *Sermo 55* (CPL 1008), capp. 4-5. Por su parte, la *Homilia Toletana LXXX* se inspira en sus primeras líneas en los *Commentarii in euangelium Matthaei* (CPL 590) de Jerónimo de Estridón, pero el resto del texto carece de fuentes conocidas.

Además, el f. 75v, en que concluye la *Homilia Toletana LXXX*, transmite en sus últimas líneas (lín. 13/17) el comienzo de la *Homilia Toletana LXXXI* (sin glosas), copiada en los ff. 75v, 13 - 76r, 16: «Item beati Agustini de quotidie. Ecce fratres. ostendimus uobis quales xpistiani sunt boni... Qui cum patre et sancto spiritu. unus deus uiuit et regnat In secula seculorum. Amen». Esta pieza, inspirada en el *Sermo 16* (CPL 1008) de Cesáreo de Arlés, cap. 4, es conservada asimismo en S, f. 189v, 14 - 190r, 9 («Item alia homelia Idem beati Agustini legenda in quotidiano»).

Texto VI (ff. 87r, 3 - 91r, 2): *Homilia Toletana LXVI* (CPL 1997), que toma como fuente de inspiración el *Sermo 82* (CPL 284) de Agustín de Hipona,

¹⁰ Vid. GRÉGOIRE, *Les Homélieires du Moyen Âge*, pp. 161-185 (sigo la numeración de estos sermones establecida por este estudioso) y 186-234, e Id., *Homélieires liturgiques médiévaux*, pp. 293-319 (= *Les Homélieires du Moyen Âge*, pp. 161-185); HAMMAN, *Patrologiae Latinae*, cols. 1935-1989; TOVAR PAZ, *Tractatus*, pp. 236-274; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La primitiva predicación*, pp. 172-186; CHASE, *The Homiliae Toletanae*.

¹¹ Esta sección del manuscrito ha sido consultada en unas imágenes digitales en blanco y negro de buena calidad suministradas por la Fundación San Millán de la Cogolla. Es posible, por otro lado, que las 26 piezas que siguen en S, en los f. 231r, 16 - 307v, 9, o una parte de ellas, sean una ampliación de la compilación más primitiva, constituida, el menos, por los 92 sermones precedentes de ese mismo códice, quizás del mismo autor-compilador, quizás de otro diferente, pero también hispano y del s. VII, vid. TOVAR PAZ, *Tractatus*, p. 240.

¹² El interés de esta comparación es señalado ya por WOLF, *Las Glosas Emilianenses*, p. 73.

¹³ La *Homilia Toletana LXXX*, en la versión transmitida por S, fue editada por Grégoire, *Les Homélieires du Moyen Âge*, pp. 224-225, y reproducida en HAMMAN, *Patrologiae Latinae*, cols. 1980-1981. Además, WILLARD, «The Latin Texts», pp. 150-157, editó, en columnas confrontadas, las versiones de este mismo sermón conservadas en Paris, BnF, lat. 2628, del s. XI, ff. 103v-105r (columna de la izquierda de Willard) y Oxford, University College, 61, del s. XIII o XIV, p. 367 (columna de la derecha de Willard), ambas con abundantes variantes, en especial, la del ejemplar oxoniense.

capp. 10-12 (§§ 13-15)¹⁴. Esta pieza se lee, además, en *S*, ff. 155v, 14 - 158r, 5 («Item quartus»).

Las dos primeras líneas del f. 87r contienen el final de la *Homilia Toletana LXXVIII* (CPL 1997) (sin glosas), copiada entre los ff. 76v, 1 - 87r, 2, con el título «Item sermo». El comienzo y el final de esta pieza en *A* son los siguientes: «Rogo uos fratres karissimi. ut adtentius cogitemus. quare xpistiani sumus... Ad domini nostri Ihesu xpisti regnum. qui uibit et regnat in secula seculorum». Se conserva también en *S*, ff. 179r, 14 - 185r, 6 («XVI. Sermo sancti Agustini de quotidie»). Sus fuentes son los sermones 13 y 44 (CPL 1008) de Cesáreo de Arlés: *Sermo 13*, capp. 1-2 (ff. 76v, 1 - 78v, 14)¹⁵ + *Sermo 44*, cap. 2 (ff. 78v, 14 - 79r, 10)¹⁶ + *Id.*, *Sermo 13*, capp. 2-4 (ff. 79r, 10 - 81v, 1)¹⁷ + *Sermo 44*, cap. 1 (f. 81v, 1/8)¹⁸ + *Sermo 13*, capp. 4-5 (ff. 81v, 8 - 83r, 25)¹⁹ + *Sermo 44*, resumen del cap. 4 (ff. 83r, 15 - 84r, 1)²⁰ + *Sermo 44*, resumen de los capp. 5-6 (f. 84r, 1/5)²¹ + *Sermo 44*, cap. 7 (f. 84r, 5 - 84v, 15)²² + *Sermo 44*, cap. 8 (ff. 84v, 15 - 85v, 3)²³ + *Sermo 13*, cap. 5 (hasta el final del sermón) (ff. 85v, 3 - 87r, 2).

¹⁴ La única transcripción completa hasta ahora era la de García Larragueta, *Las Glosas Emilianenses*, cit., pp. 156-160.

¹⁵ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, pp. 64-68, capp. 1-2 en las pp. 64-66, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome I*, pp. 416-428, en las pp. 416-420: «Rogo uos, fratres carissimi, ut adtentius cogitemus quare christiani sumus... sed simul apud uos ad praemia aeterna perueniant».

¹⁶ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, pp. 195-200, cap. 2, en la p. 196, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, pp. 326-342, en la p. 328: «Nulla mulier potiones ad auorsum accipiat, nec filios aut conceptos aut iam natos occidat... se ream esse cognoscat».

¹⁷ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, capp. 2-4 en las pp. 65-67, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, pp. 420-424: «Qui causas audiunt, iuste iudicent... sed etiam exemplis ad bona opera prouocate».

¹⁸ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, cap. 1 en las pp. 195-196, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, p. 328 «Pueri uel puellae, qui in coniugio iungendi sunt, uirginitatem usque ad nuptias seruent... quia scriptum est: Anima quae peccauerit, ipsa morietur».

¹⁹ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, capp. 4-5 en las pp. 67-68, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, pp. 424-426: «Ante omnia, ubicumque fueritis, siue in domo, siue in itinere... (5) Et licet credam quod illa infelix consuetudo, quae de paganorum profana obseruatione remansit».

²⁰ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, cap. 4 en la p. 197, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, pp. 333-334.

²¹ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, capp. 5-6 en las pp. 197-199, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, pp. 334-336: «(5) Sed dicis: Uxorem excepto desiderio filiorum agnoscere, peccatum non est. In tantum peccatum est, ut propheta paenitens clamet: 'In iniquitatibus conceptus sum, et in delictis peperit me mater mea...' (6) Sed dicis: Peccatum quidem est, sed tamen paruum. Nec nos dicimus quia capitale peccatum est: sed tamen, si frequentius exerceatur, et ieiuniis uel elemosinis non redematur, nimis inmundam animam reddit».

²² Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, cap. 7 en las pp. 199-200, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, pp. 338-340: «(7) Ante omnia, quotiens dies dominicus aut aliae festiuitates ueniunt, uxorem suam nullus agnoscat... ipsi uideant si non peiores animalibus iudicandi sint...», y se omite el resto del capítulo.

²³ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 1, cap. 8 en la p. 200, reproducida en DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II*, pp. 340-342: «Rogo uos, fratres, ut mihi indulgeatis, quia pro salute animae uestrae cum grandi timore uel tremore... sed et pro aliorum salute et in hoc saeculo et in futuro duplicata uobis a Domino praemia repensentur».

A la conclusión de este mismo Texto VI, en el f. 91r, se copia el comienzo de la *Homilia Toletana LXX* (CPL 1997) (sin glosas), que abarca desde el f. 91r, 2 hasta el último folio del códice, f. 96v, 15, donde concluye con las palabras (lín. 11/15): «De xpisto hoc Intelligitur dictum. tanquam si diceret. Si moyen et profetas non audiunt nec Ipsi xpisto qui ex mortuis resurrexerit credent». Esta homilía queda inconclusa por el final (a falta de unas ocho líneas de texto) por mutilación del manuscrito, pero se lee completa en S, f. 164r, 6 - 167v, 8 («Item octabus»). La fuente es, una vez más, un sermón de Cesáreo de Arlés, en este caso el *Sermo 165* (CPL 1008), reproducido de forma literal ²⁴.

1.1.2. Las transcripciones precedentes de los textos base de las Glosas Emilianenses

1) R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, 1926 (Revista de Filología Española, Anejo 1), pp. 4-10 (= Madrid, 1986¹⁰ [Obras de R. Menéndez Pidal, 8]), pp. 3-9) ²⁵. Incluye sólo una transcripción parcial de los textos base de las Glosas Emilianenses, porque se interesa únicamente por estas últimas. Indica mediante puntos suspensivos las omisiones de pasajes que efectúa en su transcripción, señala las resoluciones de las abreviaturas y transcribe la *I* alta como *j*. No indica las líneas de los folios. Identifica la fuente del Texto I (ff. 26v, 13 - 28r, 4). La edición de 1986 incluye una errata en la transcripción del texto latino en el f. 74r, 2: «iduidunt» por «diuidunt».

2) S. García Larragueta, *Las Glosas Emilianenses: Edición y estudio*, Logroño, 1984 (Biblioteca de Temas Riojanos), pp. 104-107, 123-146 y 156-157. Tiene el mérito de transcribir los folios 7r-96v de A (pp. 87-162), esto es, el manuscrito completo, incluyendo, naturalmente, los folios con pasajes glosados, a saber: ff. 26v-28r (pp. 104-107), ff. 64r-75v (pp. 123-146) y f. 87r-v (pp. 156-157). Aunque transcribe el f. 88r (p. 158), no recoge la glosa que se lee en las ediciones citadas a continuación de Wolf (p. 179) y Ruiz Asencio (p. 221). La transcripción de los textos latinos de base está plagada de malas lecturas, omisiones de palabras y erratas y no se señala en ella la resolución de las abreviaturas ni se distingue entre «I» alta e «j» baja; por otro lado, se resuelve siempre la «ę» siempre como «ae» u «oe», dependiendo de la palabra latina de que se trate. El editor puntúa y se sirve de las mayúsculas y minúsculas de acuerdo con los criterios modernos, pero no hace uso de comillas para el estilo directo. Ofrece al lector la identificación de los textos glosados del manuscrito.

3) H. J. Wolf, *Glosas Emilianenses*, Hamburg, 1991 (Romanistik in Geschichte und Gegenwart, 26), pp. 97-151. Edición de difícil consulta, que suele utilizarse en su traducción española, que ofrece una edición idéntica a la de la publicación alemana (incluso con la misma tipografía y distribución del texto por página): *Las Glosas Emilianenses*, Sevilla, 1996 (Serie Lingüística, 6),

²⁴ Ed. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis*, vol. 2, pp. 675-677.

²⁵ Las pp. 1-10 de la edición de 1926 fueron reproducidas en MENÉNDEZ PIDAL, «Estudio y transcripción», pp. 227-232.

pp. 125-130 (ff. 26v-28r), pp. 130-176 (ff. 64r-75v) y pp. 177-179 (ff. 87r-88r). A diferencia de García Larragueta y de Ruiz Asencio, Wolf sólo transcribe los textos glosados, dejando fuera los fragmentos latinos de otras obras copiadas en esos mismos folios, pero sin glosas, así como los folios del Texto VI que carecen de glosas. Incluye un estudio lingüístico de los textos latinos de base en las pp. 65-75 (título: «Excurso: el texto latino»), desde el que remite a un artículo de Franquesa de 1959 para la identificación de éstos ²⁶. Sólo cuando la edición española de este trabajo estaba ya lista para la imprenta, tuvo el autor conocimiento del volumen que incluye la transcripción de Ruiz Asencio, por lo que sólo pudo resumir críticamente en una «Nota del autor a la edición española» (pp. 9-10) los contenidos de la nueva edición y estudio de las Glosas Silenses. Es, con diferencia, la mejor de las cuatro transcripciones de los textos latinos de base citadas en esta lista, aunque no está exenta de algún pequeño error. Mantiene la distinción de mayúsculas y minúsculas propia del manuscrito (incluidos los nombres propios), así como la puntuación y los signos ortográficos de éste, exclusivamente; pero, de manera poco coherente con lo anterior, transcribe la *I* alta como *j*, y resuelve «xps» y «xpianus» como «christus» y «christianus».

4) J. M. Ruiz Asencio, «Las Glosas Emilianenses y Silenses: Transcripción», in C. Hernández Alonso, J. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez, J. M. Ruiz Asencio, *Las glosas emilianenses y silenses: edición crítica y facsímil*, Burgos, 1993, pp. 189-254: pp. 191-194 (ff. 26v-28r), pp. 195-218 (ff. 64r-75v) y pp. 219-221 (ff. 87r-88r). Transcribe, como García Larragueta, los folios completos con pasajes glosados, pero incluye el f. 88r con una glosa. Contiene un cierto número de las malas lecturas y erratas presentes en el trabajo de García Larragueta, que, evidentemente, ha tomado como base de su propia transcripción y al que recurre también en la identificación de los textos glosados ²⁷. Como García Larragueta, no señala la resolución de las abreviaturas, ni distingue entre «I» alta e «j» baja; puntúa y se sirve de las mayúsculas y minúsculas con criterios modernos, pero no hace uso de comillas en el estilo directo. Aunque conoce la edición alemana de Wolf (p. 85), no parece haberla manejado.

5) G. Partoens, «Augustine on Private *Correptio*. Content, Date, Manuscript Transmission and Critical Edition of *Sermo* 82», *Recherches Augustiniennes et Patristiques* 38 (2018), pp. 39-95: pp. 93-95 (ff. 87r-91r). Estamos, en este caso, ante una verdadera edición crítica, con aparato de fuentes (bíblicas y de autores antiguos) y aparato crítico, del Texto VI, esto es, la *Homilia Toletana LXVI* (CPL 1997), a partir de los dos manuscritos conservados: A (ff. 87r-91r) y S (ff. 155v- 158r). El editor privilegia las variantes de los manuscritos que coinciden con la fuente, el *Sermo* 82 (CPL 284) Agustín de Hipona, del que se sirve para corregir algunas lecturas de los códices, y advierte de que ha regularizado la ortografía del texto ²⁸. La puntuación, los signos diacríticos, el uso de las

²⁶ FRANQUESA, «El códice Emilianense 60».

²⁷ Según se lee en otro de los capítulos del volumen en el que Ruiz Asencio publicó su transcripción de las Glosas Emilianenses junto con los textos de base latinos, *vid.* RUIZ ASEN- CIO, «Hacia una nueva», pp. 87-88.

²⁸ PARTOENS, «Augustine on Private *Correptio*», p. 92.

mayúsculas y minúsculas y el uso de las cursivas para las citas literales de las Escrituras siguen los usos habituales en las ediciones críticas modernas de los textos latinos. Un pequeño, pero utilísimo estudio de la transmisión del texto precede a la edición ²⁹.

1.1.3. Criterios de esta edición

La edición paleográfico-crítica que aquí se ofrece sigue algunos de los usos de las ediciones precedentes:

- se transcriben completos los folios en los que se copian los textos que reciben las Glosas Emilianenses, aun cuando en esos folios no haya ninguna glosa;
- la numeración de líneas respeta la distribución de éstas en *A*, y se indica siempre el paso de un folio a otro y de un recto a un verso o viceversa;
- se señalan todas las resoluciones de las abreviaturas del manuscrito, de manera que el lector pueda ver con facilidad de qué modo se presentan escritas las palabras en el códice y cómo las resuelve el editor;
- se respetan las «I» altas del manuscrito, las tildes, el corte de palabras (siempre que nos ha parecido significativo) y la grafía característica que presentan los códices medievales latinos para «xps» y «xpianus», abreviaturas resueltas aquí como «xpistus» y «xpistianus»;
- se respetan por completo tanto el uso de las mayúsculas y minúsculas, como los signos de puntuación del manuscrito.

Pero, además, se ilustra la edición de todos los textos con los aparatos característicos de una edición propiamente crítica, en este orden (de arriba a abajo): manuscritos utilizados (*traditio textus*), fuentes bíblicas, fuentes no bíblicas, y aparato crítico. En este último se recogen tanto las correcciones supralineales o marginales a los textos latinos de base en los dos códices utilizados, como las variantes de la tradición manuscrita y las fuentes, las distintas lecturas de los editores precedentes ³⁰, cuando éstas no coinciden con las que aquí se ofrecen, y dos propuestas de corrección del estudio crítico de las Glosas Emilianenses realizado por Sánchez Sánchez en 2000 ³¹.

Finalmente, en la fijación del texto se han aceptado las correcciones que parecen añadidas con la misma tinta con la que se copia el texto, introducidas, verosímilmente, por la misma mano que copia (*A*²), y se relegan al aparato crítico todas las demás, fruto, al menos, de dos manos distintas (*A*³, la mayoría, que en buena medida parecen de la misma mano que glosa los textos latinos; y una de una mano muy diferente que he denominado *A*⁴, en el f. 28r, 6).

²⁹ PARTOENS, «Augustine on Private *Correptio*», pp. 90-91.

³⁰ A excepción de las lecturas que parecen meras erratas y del uso de «j» por «I», si no está acompañado de otras variantes de relevancia.

³¹ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La primitiva predicación*, pp. 163-220.

1.2. EDICIÓN PALEOGRÁFICO-CRÍTICA

CONSPECTVS SIGLORVM

Codices adhibiti

- A Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 60, s. IX^{ex}.
 S London, British Library, Add. 30853, s. XI, ff. 150r-153v (*Opus III-IV*), 164r (*Homiliae Toletanae LXX initium*), 187v-189v (*Opus V*), ff. 155v-158r (*Opus VI*), 185r (*Homiliae Toletanae LXXVIII finis*), 189v (*Homiliae Toletanae LXXXI initium*).

Editiones antiquiores

- Asencio* J. M. Ruiz Asencio, «Las Glosas Emilianenses y Silenses: Transcripción», in C. Hernández Alonso, J. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez, J. M. Ruiz Asencio, *Las glosas emilianenses y silenses: edición crítica y facsímil*, Burgos, 1993, pp. 189-254: pp. 191-221.
Grégoire R. Grégoire, *Les Homéliers du Moyen Âge. Inventaire et analyse des manuscrits*, Roma, 1966 (*Rerum Ecclesiasticarum Documenta. Series Maior. Fontes*, 6), pp. 224-225 (*Opus V*).
Larragueta S. García Larragueta, *Las Glosas Emilianenses: Edición y estudio*, Logroño, 1984 (Biblioteca de Temas Riojanos), pp. 104-160.
Partoens G. Partoens, «Augustine on Private *Correptio*. Content, Date, Manuscript Transmission and Critical Edition of *Sermo 82*», *Recherches Augustiniennes et Patristiques* 38 (2018), pp. 39-95: pp. 93-95.
Pidal R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, 1986¹⁰ (Obras de R. Menéndez Pidal, 8), pp. 3-9.
Wolf H. J. Wolf, *Glosas Emilianenses*, Hamburg, 1991 (*Romanistik in Geschichte und Gegenwart*, 26), pp. 97-151.

Adnotationes criticae

- Sánchez* M. A. Sánchez Sánchez, *La primitiva predicación hispánica medieval*, Salamanca, 2000 (Publicaciones del SEMYR. Catálogo de la predicación hispánica medieval, 1).

Aliae abbreviaciones

- Hom. Tol. *Homiliae Toletanae* (CPL 1997)
 Lib. Sent. *Liber Sententiarum* qui legitur in Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 60, ff. 55r-64r.

OPVS I: Pascasius Dumiensis, *Liber Geronticon de octo principalibus uitiiis auctus*
(CPG 5571, BHL 6531)

	Venite <i>fratres</i> et uidete odie. Iustitię	26v
	Iudicium., Et exposuit utriusque	
	partis singula uerba.,	
5	Et <i>omnes</i> mirati sunt In utriusque	
	uno quidem non consentiente	
	accipere aliquid Illis uero con-	
	pellentibus uiolenter suscipere	
	<i>fratrem</i> mercedem suam., Tunc ad	
10	stantibus omnibus condemnabit	
	<i>fratrem</i> accipere mercedem suam	
	et dispensare eam sicut uellet.,	
	Ille uero abiit tristis et plangens.,	
	Quidam monachus filius sacer	
15	dotis <i>Ydolorum</i> quum paruulus	
	esset. et sederet In templum Idoli.	
	Intrabit pater eius ut sacrificia	27r
	ret <i>Ydolo.</i> , Et Intrabit Ipse post eum	
	occulte. et uidit satanan seden	
	tem. et omnem militum eius stantem.,	
5	Et ecce repente unus de principi-	
	bus eius. ueniens adorabit eum.,	

Trad. text.: A

Opus I 26v, 1/12 uenite – plangens] Martin. Brac., *Sent.* 9 (p. 33, 23-29)

Opus I 26v, 13 - 28r, 4 quidam – monacorum] Pelag., *Vit. Patr.* 5, 39 (PL 73, 885B-886A)

Opus I 26v, 1 uidete] audite *fons* || Iustitię] iustitiae *Larragueta* || **2** exposuit] ey posuit *Larragueta Asencio* || utriusque] utrisque *fons* || **9** condemnabit] ordinavit *fons* || **12** plangens] plorans *fons*

Opus I 27r, 3 satanan] Satanan *Larragueta Asencio* || **4** militum] militiam *fons*

Cui dixit diabolus., Vnde uenis ~.,
 Et respondit., Fui In alia prouin
 cia. et suscitabi bellum.' et effu
 10 siones sanguinum., Et dixit
 ad eum diabolu. In quanto tem
 porę hoc fecisti ~. *Respondit.* triginta dies.,
 Tunc Iussit eum flagellari.,
 15 Dixit · tanto tempore hoc fecis
 ti ~., Et ecce alius ueniens ad |
 orabit.' et ab eo Interrogatus.' simili
 ter respondit., In mare fui · et susci
 tabi conmotiones · et submersi
 nabes cum omnibus. et dicit ei dia
 5 bolus. In quantum tempore hoc fe
 cisti. et Ille respondit. In uiginti
 diebus.' et hunc similiter flagellauit.,
 Et tertius ueniens. Idest ´. quia In nup
 tias Ipsum sponsum occidi.,
 10 Et ueniens alius et dixit., Ecce qua
 draginta annos Inpugnaui *quendam*
 monacum ´ et uix feci eum fornicari.,
 Quod diabolus audiens mox surre
 15 xit ´ et osculatus eum · et tollens
 coronam · *quam* abebat. posuit In |

27v

Trad. text.: A

Opus I 27r, 8 fui] eram *fons* || alia] ali *Larragueta* || 11 diabolus] *A*¹ *Larragueta*, diabolus *A*³
Wolf Asencio, diabolus *fons* || 11/12 tempore] tempore *Larragueta* || 12 hoc] *A*² (*cum fonte*), *om.*
*A*¹ || respondit] *scripsi* (*cum fonte*), *rs. abbreviaturam A*, responsum *Wolf* || triginta] in triginta
fons || 14 dixit] dicendo *fons*

Opus I 27v, 2 fui] eram *fons* || 5 In quantum] quanto *fons* || 8/9 Idest – nuptias] *alia habet fons*
 || 10 et¹ – alius] uenit autem alius *fons* || 11 Inpugnaui] *A*², *inpugna A*¹ || *quendam*] *quemdam*
Pidal, *quedam Asencio Wolf*, *quidam Larragueta* || 14 osculatus] osculatus est *fons*

28r

capite Illius · et fecit eum secum con
 sedere · et ego cum hec uidissem ·
 dixi Intra me. uere magnus est.
 ordo monacorum.,
 5 Dixit senes., Non est monacus
 qui de alio detraIt., Non est mona
 cus. qui reddet malum pro malo.,
 Non est monacus. Iracundus.,
 Non est monacus. cupidus., aut
 10 elatus. aut uerbosus., Sed qui
 uero monacus est ´. humilis est ^.
 et quietus. et caritate plenus.,
 habens timorem dei senper In corde suo.,

Hec est uia ´. et opus monaci.
 15 munnioni presbiter librum.,

Trad. text.: A

Opus I 28r, 5/13 dixit – suo] Martin. Brac., *Sent.* 83 (p. 46)

Opus I 28r, 3 uere] ualde *fons* || **5** senes] senex *fons* || **6** detraIt] non est monacus mendax
add. A⁴ (sup. lin.), non legitur in fonte || **7** reddet] reddit *fons* (reddet tamen legitur in app.) || **11**
 uero] uere *fons* || humilis] humili *Larragueta Asencio* || **13** senper] semper *Larragueta Asencio*

Additamentum 28r, 15 munnioni] Munnioni *Larragueta Asencio* || librum] libri *Larragueta*

OPVS II: *Interrogatio de nobissimo* (ff. 64r, 14 - 67r, 14)

eli. et filiis suis., Ecce quomodo pro alie
 no peccato eli mortem Incurrit. et ti
 meant unusquisque sacerdos semper clament
 ad populum. ut peccata dimitant. et ad xpistum
 5 reuertant., Ecce fratres karissimi audite et cogno
 scite quanta Incurrunt sacerdotes
 uel monaci per mulieres. Adam de paradiso
 per mulierem cecidit. per quod omne genus
 10 humanum Iugum mortis diaboli suscepit.,
 et Ipse adam In Infernum descendit.,
 De pena Inferni omnia eternorum humanum
 dominus dignetur eripere qui est benedictus
 In secula seculorum., Amen.,
 15 Incipit InTerrogatio de nobissimo.,
 Rex aristotelis. alexandro episcopo.,
 Indica mici de nobissimis temporibus., |
 Alexander dixit ei., Prima signa multi
 64v plicauit bella. et exurget unus aduer
 sus alium sicut dominus dixit., et sanitas
 non Inuenietur ^ . et omnis erba muta
 5 bit co<lo>rem suum., et uias mutabunt ^ .
 et exiet locusta ´ . et exurget minor contra
 maIore · et blasfemat Illum., Et Insipiens
 abebit potestatem super sapientem.,

Trad. text.: A

Lib. Sent. 64r, 1 eli – suis] cfr I Reg. 2, 12-36 || **1/2** ecce – Incurrit] cfr I Reg. 4, 17-18

Opus II, 64v, 2/3 et – alium] cfr Marc. 13, 7-8 || **3/6** sanitas – Inuenietur ... exiet locusta] cfr Sap. 16, 9

Lib. Sent. 64r, 1 eli] Eli Larragueta Asencio || **2** eli] Eli Larragueta Asencio || **4** xpistum] christum Wolf, Christum Larragueta Asencio || **9** suscepit] suscepit Larragueta Asencio || **10** adam] Adam Larragueta Asencio || **11** omnia eternorum] omne genus fortasse intellegendum est || eternorum] aeternorum Larragueta || **15** aristotelis alexandro] Aristotelis Alexandro Pidal Larragueta Asencio

Opus II 64v, 5 colorem] corr. Wolf Asencio, corem A || **7** maIore] maior Larragueta

Et mulier ancillam *dominauitur domine suę.*
 10 Et deserbiet ad serbum suum., Et qui honores
 habent. deshonorabuntur. Multipli
 cabitur abaritia ^ . et aurus multus
 apparebit *super terram.* et fontes mutabun
 tur. et dauitur ad mendacium. et despi
 15 ciunt uera dicentes., Et occidunt ho
 mines circa beritate., Et multipli |
 cauitur Inuidia., Et mulieres sibi petie
 bunt uiros., Et pactus non obserbabun
 tur., Et multa signa apparebunt In
 5 cęlo. Et exiebit aqua de flumina
 et labunt se parietes. et delebunt
 et cadent In terra. et *per montes* exiebit
 flumina., *Amplius quam per ualles* curre
 bit flumina., Et mala suspicatio
 10 ne abebunt Impii *super Iustos.* cade
 bunt sapientes., Et oratio non est
 recta., Et despiciunt dei misteria.,
 Et non se flectent In oratione nec
deum timent., Et denubabuntur
 15 orfanos. et uiduas et Intrabunt In
 domo sine salutatione. et abici
 nabunt se Itinere. et elongabitur |

65r

Trad. text.: A

Opus II 65r, 12/13 nec – timent] cfr Ps. 54, 20

Opus II 64v, 9 dominauitur] dominabitur *A³ edd.* || suę] suae *Larragueta*

Opus II 65r, 4 cęlo] caelo *Larragueta* || flumina] flumina *intellege* || **9** Impii] impiis *Larra-*
gueta || **10** oratio] oratio *A³ Wolf* || **13** denubabuntur] *mendositas librarii est, nisi fallor (cfr Wolf,*
p. 181 n. 15), denudabuntur intellege

amicitia. et diuiditur cor hominis
 per multas diuisiones., et pudor nullus
 erit In muliere. tacetur ego fabulo.
 et canescunt homines ante tempus.,
 5 Et clamat omnis *populus* · *deus* da morte.,
 Et multiplicabitur beneficia · et In
 ebriabunt uino. et p̄edas abscondent
 unus ab alio., Et latrocinia multa erit.,
 10 Et fornicatio est grabissima super
 omnem terram., Et potestates mul
 ti erunt., Et pauci Iudicabunt *Iustitiam*.,
 Et testes falsi erunt. et abitationes
antique desolabuntur. et *memoriam*
 abebunt de sto uenturo *seculo*. et de Illo
 15 nec *parbum* nec *multum* non abebunt
memoriam. et erunt Inpii plus affabiles |
 In sua pietate. et non est cui credatur.,
 66r
 Oratoria dextruuntur. et secuntur
 unusquisque animo suo ^ . et non Interroga
 bunt minores a maiores. et cupiditas
 5 est multa nimis. et unusquisque non
 requirit proximum suum. et effunditur
 sanguinem *Iustorum* uident quod ma
 lum faciunt ^ . et misericordiam
 abscondent. et fides nulla erit.,

Trad. text.: A

Opus II 65v, 6 beneficia] cfr Apoc. 9, 21 || **6/7** Inebriabunt uino] cfr Eph. 5, 18 || **11** Iudicabunt Iustitiam] cfr Ps. 9, 5 || **12** testes falsi] cfr Ps. 26, 12 || **12/13** abitationes ... desolabuntur] cfr Ez. 6, 14

Opus II 66r, 6/7 effunditur – Iustorum] cfr Thren. 4, 13 || **7/8** malum faciunt] cfr Is. 65, 12 || **8/9** misericordiam abscondent] cfr Ps. 39, 11

Opus II 65v, 6 beneficia] ueneficia *intellege* || **7** p̄edas] *praedas Larragueta* || **13** *antique*] *antiquas Pidal* || **14** de sto] *desto Wolf Asencio*

- 10 Et maledicent principes suos. et abici
nabunt se Itinere. et mulier abebit
Infantem In utero suo menses duodecim.,
Et minuabit terra et multum ab traque
partes et post his temporibus exiebit
15 qui dicitur antixpistus. album oculum
sicut stella matutina. et ambula |
bit ad mare mortuum. et a mare ma
Iore '. et non Illi plicabitur aqua
usque ad genua., Et sub uno die
tres uices uadit ad orientem. et
5 bolatilia conpreendet manus
suas. et dauit credentibus ad se
et faciet In frontem caracterem
hanc. Idest xps. et faciebit famem
grabissimum super omnem terram.
10 quia potestas ei data est In terra
duos annos semis., Post hec egredi
tur filius de marie uirgine · Ihesus xpistus.
cum angelos sanctissimus et sedeuit
In nube et data est Illi potestas
15 magna ab oriente usque In occi
dente. et ab aquilone usque In meri |

66v

Trad. text.: A

Opus II 66r, 10 maledicent – suos] cfr Ex. 22, 28 || **14/15** exiebit – antixpistus] cfr II Ioh. 7 ||
16 sicut – matutina] cfr Eccli. 50, 6

Opus II 66v, 13/14 sedeuit – nube] cfr Luc. 21, 27

Opus II 66r, 13 multum] malum *add. A³ (sup. lin.)* || ab traque] abtraque *Wolf*, ab utraque
intellege || **14** partes] exiebit *add. A³ (sup. lin.)* || **15** antixpistus] antichristus *Wolf*, Antichristus
Larragueta Asencio || oculum] abens *praem. A³ (sup. lin.)*

Opus II 66v, 7 faciet] facit *Pidal* || **8** Idest] id est *Larragueta Asencio*, jd est *Wolf* || xps] chris-
tus *Wolf* (*nomen tamen non est, sed signum*), Christus *Asencio*, *uacuum spatium habet Larrague-*
ta || **12** marie] Marie *Larragueta Asencio* || xpistus] christus *Larragueta Wolf*, Christus *Asencio* ||
13 sanctissimus] sanctissimos *intellege*

67r

die et Iudicauit uniuersam terram
 et In terra quam Ille maledictus ·
 aqua siccauerit dauit dominus In
 terram aquam suam. et ubiquod non
 5 fuit aqua cursiles dauit aquas.,
 Et Inueniebit Illum maledictum
 Iuxta mare. Et occidit eum dominus
 gladio oris sui. et cadeuit sicut
 mons grauissimos., Et post hec
 10 clamauit tuba prima.,
 Et surgite ossa arida. audite
 uerbum domini. et In Illa die Iudica
 uit dominus populum suum. unicui
 que secundum opera sua., FINIT.

Trad. text.: A

Opus II 67r, 1 Iudicauit – terram] cfr Gen. 18, 25 || **7/8** occidit – sui] cfr Thess. 2, 8 || **8** gladio – sui] cfr Apoc. 2, 16 || **11/12** ossa – domini] Ez. 37, 4 || **12/13** Iudicauit – suum] Deut. 32, 36; Ps. 134, 14; Hebr. 10, 30 || **13/14** unicuique – sua] cfr Rom. 2, 6; Apoc. 22, 12

Opus II 67r, 2 terra] terram *Larragueta Asencio* || **4** terram] terra *Pidal* || ubiquod] ubi quod *edd.*, ubicumque *intellege* || **5** aqua cursiles] aquacursiles *Larragueta* || **8** oris sui] *A*², orisui *A*¹ || **9** grauissimos] grauissimus *intellege* || **10** clamauit] clamabit *A*³ || **11** et] et dicit deus ad omnem plebem et dicebit angelus domini *proposuit Sánchez (p. 211 n. 123), qui lacunam statuit (ibid. p. 210-211)* || **12/13** Iudicauit] Iudicabit *A*³ || **13/14** unicuique] et redet unicuique *proposuit Sánchez (p. 211-212), qui lacunam statuit*

OPERA III-V: *Homiliae Toletanae LXIII* (ff. 67v, 1 - 70r, 6), *LXIV* (ff. 70r, 7 - 72r, 14), *LXXX* (ff. 72r, 14 - 75v, 12) (CPL 1997)

	INCIPIUNT SERMONES COTIDIA	67v
	NI. BEATI AGUSTINI.,	
	Gaudeamus <i>fratres karissimi</i> ' ' et deo gra	
	tias agimus.' quia uos <i>secundum</i>	
5	<i>desideria nostra</i> Incolomes Inueni	
	ri meruimur., Et uere <i>fratres.</i> ' Iuste	
	et merito pater gaudet '^' quotiens	
	filios suos et corpore sanos et deo	
	deuotos Inuenerit., Et quia <i>tam</i>	
10	de <i>uestra.</i> quam de <i>nostra</i> salute dupli	
	catum <i>gaudium</i> nobis <i>pietas</i> diui	
	na concessit ' ' hoc quod ad profec	
	tum <i>animarum uestrarum</i> pertinet '^'. deue	
	mus <i>caritati uestre</i> suggerere.,	
15	Adtendite <i>fratres</i> ' . quia <i>xpistiani</i> sumus ^.	
	et <i>crucem xpisti</i> In fronte portamus.,	
	Intelligite <i>karissimi</i> ' ' quia non Ideo <i>xpistiani</i>	68r
	facti sumus '^' ut de <i>Ista uita</i> tan	
	tum <i>solliciti</i> simus., Sic enim dicit	
	<i>apostolus.</i> Si enim In hac uita tantum	

Trad. text.: A S

Opus III 68r, 4/7 si – ominibus] I Cor. 15, 19

Opus III 67v, 3 - 68v, 14 gaudeamus – geęnna] Caes. Arel., *Serm.* 16, 1 (pp. 76-77)

Opus III 67v, 1/2 cotidiani] de quotidiano S || **2** agustini] *augustini Asencio*, *Augustini Larragueta*, *agustini episcopi numero.i.um.* S || **3** gaudeamus] *gaudemus S (cum fonte)* || **5** Incolomes] *Incolomes S* || **5/6** Inueniri] *inuenire fons* || **6** meruimur] *meruimus S (cum fonte)* || **10/11** duplicatum] *duplicatum S* || **11** pietas] *piętas S* || **12** ad] *om. S* || **13** uestrarum] *nostrarum S* || **14** caritati] *karitati S* || *uestre] uestre S* || **15** xpistiani] *christiani edd.* || **16** xpisti] *christi Wolf*, *Christi Larragueta Asencio*

68r, 1 intelligite] *intellegite Wolf* || *xpistiani] christiani edd.*

- 5 sperantes sumus ' In xpisto autem mi
serabiliores sumus ^, omnibus omini
bus., Qui enim non cogitant. nisi
tantum modo de Ista uita ·' anima
libus et pecoribus similes sunt.,
10 Quid enim querunt animalia.
nisi manducare bíbere et luxu
riare., Tales sunt qui plus cogi
tant de carne sua. quam de
anima sua., Qui plus diligunt
15 guilam et luxuriam '. quam castita
tem ^. atque Iustitiam., Scire deue |
mus fratres.' quia Ideo xpistiani facti sumus ' ' 68v
ut semper de futuro seculo cogitemus ^.
et plus pro anima quam pro corpore
laboremus., Quia caro nostra paucis
5 erit annis In mundo ' ' anima
autem nostra. si bene agimus ^. sine fine
regnauit In celo., Si uero quod deus

Trad. text.: A S

Opus III 68r, 5 xpisto] christo *Wolf*, Christo *Larragueta Asencio* || autem] *om. fons* || **5/6** miserabiliores] miserauiliores S || **6/7** omnibus] A¹, hominibus A³ S || **8** de Ista] A² S, desta A¹ || **11** bíbere] A², uíbere A¹ S || **11/12** et luxuriare] luxuriare atque dormire *fons* || **13** carne sua] A S², carnem suam S¹ || **14** anima sua] A S², animam S¹ || **15** guilam] A S¹, gulam S² || **16** atque] adque *Larragueta Asencio*

Opus III 68r, 16 - 68v, 1 deuemus] debetis *fons*

Opus III 68v, 1 xpistiani] christiani *edd.* || **7** regnauit] regnabit *fons* || celo] caelo *Larragueta*

non patiatuꝛ; et mala opera exer
 cimꝛ; et plus pro carnis luxuria.
 10 quam pro salute anime laboramus .
 timeo ne quando boni xpistiani
 cum angelis acceperint uitam
 eternam . nos quod absit. precipi
 15 temur In geenna., Non nobis suffi
 cit . quod xpistianum nomen accepi
 mus . si opera xpistiana non facimus., |
 Illi enim multum prodeest. quod xpistianus
 dicitur. qui castitatem diligit.
 ebrietatem fugit., Inuidiam. uelut
 gladium diaboli respuit., Ille bonus
 5 xpistianus est. qui furtum non facit.
 qui falsum testimonium non dicit.,
 Qui non mentitur. neque perIurat.,
 Qui adulterium non facit., Qui ad ecle
 10 siam frequentius uenit., Qui de fruc
 tibus suis prius non gustat. nisi ex

69r

Trad. text.: A S

Opus III 68v, 14 - 69v, 6 non - uenerit] Caes. Arel., *Serm.* 16, 2 (p. 77)

Opus III 68v, 8/9 exercimus] A S¹, exerceamus S² || **10** anime] animae *Larragueta* || laboramus] laboremus S || **11** xpistiani] christiani *edd.* || **12** acceperint] accipiunt *fons* || **13** eternam] eternam S || **14** geenna] geaenna *Larragueta*, geennam S, gehennam *fons* || **15** xpistianum] christianum *edd.* || **16** xpistiana] christiana *edd.* || facimus] fecerimus *fons*

Opus III 69r, 1 prodeest] A S¹ (*uide infra* f. 72v, 3), prodest S², prode est *Larragueta Wolf Asencio*, prodest *fons* || xpistianus] christianus *edd.* || **2** qui] A S², quod S¹ || **3** ebrietatem] ebrietatem S || **4** gladium] uenenum *fons* || bonus] uere *fons* || **5** xpistianus] christianus *edd.* || **8/9** eclesiam] eclesiam S, aeclaesiam *Larragueta* || **10** prius ... nisi] nisi prius *fons*

15 Ipsis aliquid deo offerat. Qui decimas
 annis singulis erogandas pauperibus
 reddet., Qui sacerdotibus honorem In
 pendit., Qui omnes homines. sicut
 seIpsum diligit., Qui nullum homi
 nem odio abet., Qui stateras do |
 losas. et mensuras duplices; uelut
 gladium diaboli perorrescit.,
 Iste talis non solum xpistianus est ^'
 set Ipse xpistus In Illo abitat. Ille bonus
 5 xpistianus est. qui quando ad ecclesiam
 uenerit ^.' orationi Insistit. et se
 diuersis litibus non Inligat.,
 Ideo fratres karissimi '. rogo uos '. et per Illum cuius san
 guine redempti estis adIuro '. ut to
 10 tius uiribus In omni causa ^. Iustitiam
 teneatis. et de anime uestre salute
 adtentius cogitetis., Quando
 ad ecclesiam conuenitis '. nolite uos
 talibus rebus. occupari ^. unde magis

69v

Trad. text.: A S

Opus III 69r, 14/15 omnes – diligit] cfr Matth. 19, 19; 22, 39; Marc. 12, 31; Luc. 10, 27 ||
14/16 omnes homines ... nullum – abet] cfr Matth. 5, 43

Opus III 69v, 8/12 Ideo – cogitetis] Caes. Arel., *Serm.* 55, 3 (p. 242)

Opus III 69v, 12 - 70r, 4 quando – adquirere] Caes. Arel., *Serm.* 55, 4 (p. 242-243)

Opus III 69r, 11 aliquid deo] deo aliquid S || **12** erogandas] erogandus *Larragueta* || **13**
 reddet] reddit *fons* || **15** seIpsum] seIpsum *Wolf* || **15/16** hominem] *om.* S || **16** abet] habet S

Opus III 69v, 1 duplices] duplices S || **3** xpistianus] christianus *edd.* || **4** set] sed S || xpistus]
 christus *Wolf*, Christus *Larragueta Asencio* || **5** xpistianus] christianus *edd.* || ecclesiam] ecclesiam
 S || **6** uenerit] uenit *fons* (*hucusque fons*) || **9/10** totius] A (*mendositas librarii, ut uidetur*), totis
 S (*cum fonte*) || **10** Iustitiam] iustitia *Pidal* || **11** anime uestre] anime uestre S || **13** ecclesiam]
 ecclesiam S, aeclaesima *Larragueta* || conuenitis] conuenietis *Wolf Asencio* || **14** occupari] ocu-
 pari S, occupare *fons*

- 15 peccatum possitis acquirere.,
Nolite uos occupare ad litigan |
dum.^.' set potius ad orandum., 70r
Vt non rixando deum offendere '.' set
suplicando gratiam Ipsius possi
tis acquirere., *Per dominum nostrum Ihesum xpistum*
5 cui est honor et Inperium In secula
seculorum., Amen
ITEM ALIUS SERMO
Karissimi. quotienscumque ad ecle
siam uel ad sollempnitatem
10 martirum conuenti fueritis '.' quod
per guilam et ebrietatem solebatis per
dere ^.' per elemosinam In celo reponite.,
In eclesia stantes lectiones diuinas
audite ^.' et quod auditis memoriter
15 tenete ' et cum dei adIutorio ^. Implere
contendite., Nolite In eclesia. uos |

Trad. text.: A S

Opus III 70r, 5/6 cui – amen] cfr I Tim. 6, 16

Opus IV 70r, 8 - 71r, 4 quotienscumque – Iudicauimini] Caes. Arel., *Serm.* 55, 4 (p. 243)

Opus III 69v, 15 peccatum] peccata *fons* || possitis] positus *Larragueta*

Opus III 70r, 1 potius] potius *A*³ || 2 set] et *S* || 3 suplicando] supplicando *S* || 4 Ihesum] jhe-
sum *Wolf* || xpistum] christum *Wolf*, Christum *Larragueta Asencio*

Opus IV 70r, 7 alius sermo] alium *S* || 8 quotienscumque] quotiens cumque *Pidal* || 8/9
eclesiam] aeclesiam *Larragueta* || 10 martirum] martyrum *S* || conuenti fueritis] conuenitis
fons || 11 guilam] *A S*¹, gulam *S*² || ebrietatem] ebrietatem *S* || 12 celo] caelo *Larragueta* || 13
eclesia] aeclesia *Larragueta* || 14/15 memoriter tenete] memoria retinete *fons* || 16 eclesia]
aeclesia *Larragueta*

	otiosis fabulis occupari.,	70v
	Nolite Inuicem ´. uerbosari., Sunt enim	
	plurime et p̄cipue mulieres ´ qui	
	In ēclesia garriunt; ut lectiones	
5	diuinas nec Ipse audiant ´. nec alias	
	audire permittant., Qui enim tales	
	sunt ´; et pro se et pro aliis ^ . malam	
	rationem reddituri sunt.,	
	Ante omnia causas In festiuitatibus	
10	nolite dicere nec audire., Et quo	
	tiens cumque alio tempore cause dicun	
	tur; adtendat unusquisque ´ ne mu	
	nera accipiendo. alterius ´ causam	
	malam faciat. suam penam si InIuste	
15	Iudicauerit., Accipe pecunie	
	lucrum ^ . et Incurrit anime detrimentum.,	
	Non se circumueniat. qui talis est.,	71r
	In Illo enim Impletur quod scriptum	
	est., In quo Iudicio Iudica	
	ueritis ´. Iudicauimini., Forsitan	

Trad. text.: A S

Opus IV 70v, 7/8 pro¹ – sunt] cfr Rom. 14, 12 || **16** Incurrit – detrimentum] cfr Matth. 16, 26; Marc. 8, 36

Opus IV 71r, 3/4 In – Iudicauimini] Matth. 7, 2

Opus IV 71r, 4 - 72r, 14 forsitan – amen] Caes. Arel., *Serm.* 55, 5 (pp. 243-244)

Opus IV 70v, 1 occupari] ocupari S, occupare fons || **3** plurime] plurime S, plurimi fons || mulieres] alique mulieres S || qui] que S, quae fons || **4** In] ita in fons || ēclesia] eclesia S, aeclesia Larragueta || **5** audiant] audient S || alias] alios fons || **6** qui] quae fons || **8** rationem] domino add. fons || reddituri] redidure fons || **10/11** quotienscumque] quotjenscumque S || **12** unusquisque ne] se unusquisque nec S || **13** causam] iustam causam fons || **14** si] om. Larragueta, nam qui fons || **15** pecunie] pecunię S || **15/16** accipe ... Incurrit] accipit ... Incurrit S, accipiet ... incurret fons || **16** anime] anime S

Opus IV 71r, 1 non se] ne me S², n[.]e S¹ || circumueniat] circunueniat Larragueta || **3** quo] que Larragueta || **4** forsitan] forsitan S, forsitam Pidal

5 quando Ista prædicamus. aliqui
 contra nos ^ . Irascuntur et dicunt.,
 Ipsi qui hoc prædicant ' ' hoc Implere
 dissimulant., Ipsi sacerdotes;
 presuiteres. et diacones. talia plu
 10 ra conmittunt., Et quidam *fratres*.
 alicotiens uerum est ^ . quod peIus est.,
 Nam aliqui clerici et Inebriari se
 solent ' ' et causas InIuste subuerte
 re.' et In festiuitatibus causas dicere ^ .
 15 et litigare. non erubescunt.,
 Set numquid toti condemnandi |
 sunt ~., Qui aliqui meliores In
 ueniuntur., Nos enim. non solum
 secularibus ^ ; set etiam clericis ^ . et nobis Iphis
 clamamus., Nos Ipsos pariter argui
 5 mus ' ' et si usque modo fecimus. uel nunc
 emendemus., Sic agamus peniten
 tiam de preteritis ' ' . ut semper simus solli
 citi de futuris., Nam quando mici
 10 dicis tu.' quod prædicas Implere noles ' '
 accusas quidem me ^ . sed non excusas
 te., Ego enim etsi non facio ' ' tamen

71v

Trad. text.: A S

Opus IV 71r, 5 prædicamus] prædicamus *Larragueta* || 7 prædicant] prædicant *Larragueta* || hoc²] *om. fons* || 9 presuiteres] præbiteres *S* || 9/10 plura] plurima *fons* || 10 quidam] quidem *fons* || 11 alicotiens] aliquotiens *S* || 12 Inebriari] inebriare *fons* || 13 InIuste] iustas *fons* || 14 festiuitatibus] festibitatibus *S* || 16 set] sed *S*

Opus IV 71v, 1 qui aliqui] quia aliqui *intellege (cum fonte)* || qui – meliores] non quia aliquid meliores *S*, quia aliqui mali *fons* || 3 etiam] aetiam *Larragueta* || 4 Ipsos] *A S²*, Iphis *S¹* || 5 et] ut *fons* || 7 preteritis] præteritis *S* || 8/9 mici dicis] tu quod hocmicidi *S¹*, tu quod hoc mici dicis *S²* || 9 quod – noles] quia quod prædico ego inplere nolo *fons* || prædicas] prædicas *Larragueta* || 10 accusas] acusas *S* || sed] *A²*, set *A¹*

uel admoneo., In diem Iudicii dup
 pliciter criminis ^ . reus esse ´ timeo.,
 Ad mensam cordis uestri offero legem diui
 15 nam ´ . quasi domini mei pecuniam.,
 Xpistus cum uenerit sacerdotibus ´ . Ipse est |
 exacturus usuram., Nam de nec
 legentibus sacerdotibus Ipse dominus ad populo ^ .
 loquens dicit., Que dicunt uobis
 facite.´ que autem faciunt ´ . nolite fa
 5 cere., Ego autem etsi bonum non fa
 cio ´ . tamen mentis uestre domini salua
 toris precepta Insinuo., Set potens
 est deus orantibus uobis ´ . qui et uobis
 tribuat libenter audire.´ quod pre di
 10 camus. et nobis concedat uobiscum ^ .
 Implere posse quod dicimus.,
 AdIubante domino nostro Ihesu xpisto cui est
 honor et Imperium cum patre et spiritu
 sancto In secula seculorum., Amen HOMELIA
 15 SANCTI AGUSTINI EPISCOPI.
 Primum quidem ´ . decet nobis audi |

Trad. text.: A S

Opus IV 72r, 3/5 que – facere] cfr Matth. 23, 3 || **12/14** cui – amen] cfr I Tim. 6, 16

Opus V 72r, 15 - 72v, 3 primum – doctrine] Hier. Strid., *In Matth.* 2 lin. 805-806 (p. 106)

Opus IV 71v, 12 In] nolo *praem. fons* || **12/13** dupliciter] A S, duplicati *fons* || **13** timeo] *om. fons* || **16** Xpistus] *Christus edd.* || sacerdotibus] *om. fons*

Opus IV 72r, 1/2 neclegentibus] *neglegentibus S* || **2** populo] *populum fons* || **3** que] *que S* || **4** que] *que S* || **5** etsi] *si S* || **6** mentis uestre] *in aures tamen uestras fons* || uestre] *uestrae Larragueta* || **7** precepta] *praecepta Larragueta* || **8** est] *es S* || uobis] *nobis fons Pidal* || et] *est Larragueta* || **9** libenter] *liuenter S* || **9/10** predicamus] *predicamus S Pidal, praedicamus Larragueta* || **12** Ihesu] *jhesu Wolf* || xpisto] *christo Wolf, Christo Larragueta Asencio*

Opus V 72r, 14 homelia] *homilia Larragueta* || **15** agustini] *Agustini Larragueta* || episcopi] *legenda In quotidiano add. S* || **16** nobis] *nos S*

	re Iustitiam., DeInde Intelligere.,	72v
	Per Intellegentiam. fructum reddere	
	doctrinę., Quia nicil prodeest	
5	nobis audire Iustitiam ^' si non	
	fecerimus ea., Sicut dicit apostolus.,	
	Non auditores legis Iustificabun	
	tur aput deum.' set factores.,	
	Futurum est nobis Iter facere de hoc	
10	seculo. et mortem gustare., Profeta	
	dicit., Quis est homo qui uiuit	
	et non uideuit mortem ~. quem	
	admodum mors In adam data	
	est. Ita dominauit In omnibus filiis	
15	eIus. et futurum est unicuique homi	
	ni. mortem gustare. et uenientes	
	duo hostes homini Illi. niger	
	et eziopus., Alius hostis In uesti	73r
	bus candidis ' ' sicut lana alba ^.	
	aut nix., Faciunt certamina	
	circa hominem., Si uero Inueni	
5	unt eorum socium esse ' ' canent	

Trad. text.: A S

Opus V 72v, 6/7 non – factores] Rom. 2, 13 || **9** mortem gustare] cfr Matth. 16, 28; Marc. 8, 39; Luc. 9, 27; Ioh. 8, 52; Hebr. 2, 9 || **10/11** quis – mortem] Ps. 88, 49 || **12/13** mors – est] cfr Rom. 5, 14; I Cor. 15, 22

Opus V 73r, 2/3 sicut – nix] cfr Apoc. 1, 14

Opus V 72v, 3 doctrine] doctrine S Pidal, doctrinae Larragueta || nicil] nichil S || **3/4** prodeest nobis] A (uide supra f. 69r, 1), prode est nobis Larragueta Wolf Asencio, nobis prode est S, nobis prodest Gręgoire || **7** aput] apud Pidal || set] sed S² || factores] legis add. S (cum fonte) || **9** profeta] propheta S || **11/12** quemadmodum] quem admodum Pidal || **12** adam] Adam Pidal Larragueta Asencio || **16** Illi] mendositas est pro alius, nisi fallor

Opus V 73r, 1 eziopus] ezyopus S², etiopus Larragueta, etyopus S¹ || **4** si] om. Larragueta || **5** socium] socii Larragueta

omnes angeli ^' et demones contris
 tantur., Tunc demones dicunt.,
 Noster est Ille uir quia Inermis
 fuit ^' et arma pauli non custo
 10 diuit., Quam tenere noluit
 ad bellum contra nos., Idest. scu
 tum fidei ^' et gladium spiritus sancti. quod
 est uerbum dei ^' et galea salutis ^'
 cui oportebat tenere contra
 15 nos., Tunc demones dicunt.,
 Suscitate eam grabiter de suo
 corpore.' et date Illi timore |
 et tremore ^' et sentiat quis eam dedu
 73v cat., Tunc anima Inmunda di
 cit., Eū. me. magne sunt tenebre.,
 Demones dicunt., Maiores tibi fu
 5 ture sunt. ubi sunt tenebre exte
 riores., Vbi erit fletus ^' et stridor
 dentium., et multitudo tormen
 torum., Et dicit Iterum Infelix anima.,
 Asper est Iter., Demones respondent.,

Trad. text.: A S

Opus V 73r, 11/13 scutum – salutis] Eph. 6, 16-17

Opus V 73v, 5/7 tenebre – dentium] Matth. 8, 12; 22, 13

Opus V 73r, 6 angeli – demones] et angeli S || **8** noster] hostes Larragueta || **9** pauli] Pauli Larragueta || **10** quam] quae (sc. arma) intellege || **11** Idest] Id est Larragueta Wolf, id est Grégoire Asencio || **16** eam] eum S

Opus V 73v, 1 tremore] a tremore Grégoire || eam] eum Pidal Grégoire || **3** eū] eu Pidal Wolf Asencio, aeu Larragueta || me] post hoc uerbum alterum uerbum erasit A² || **6** ubi] et tu ibis praem. Pidal (cum glossa in marg.) || **9** asper] asperum S² || respondent] respondit S¹

- 10 Asperius te futurum seducimus ad portum
 tum plausto. nostro satane ^' qui ligatus
 est In puteo Inferni., Dicit tertio
 anima misera., Magne sunt angustie.,
 Demones respondent., 74r
 15 malos tibi future deducimus te ad
 locum terribilem., Carens tabernacula
 Iustorum. et uidebis | simul et scies
 tormenta Impiorum., Tunc diuidunt se
 In duos hostes., Alius ueniens. Alius
 consequens. et cantant. de canticis
 dauid dicens., 5 Quid gloriaris In
 malitia. qui potens es. In Iniquitate.
 tota die InIustitia cogitauit lingua
 tua., Micahel · tamen ´. non dimittet
 animam ^. donec adsignet eam. ante
 10 trinitatis. prout gessit ´. sibe bonum.
 siue malum., Quando uero boni angeli.
 Inueniunt animam Iustam eorum es
 sociam ´' gaudent

Trad. text.: A S

Opus V 73v, 12 puteo Inferni] cfr Apoc. 9, 1-2 || **17** tabernacula Iustorum] cfr Ps. 117, 15; Prou. 14, 11

Opus V 74r, 5/7 quid – tua] Ps. 51, 3-4

Opus V 73v, 10 te futurum] tibi futurum est S || seducimus] deducemus te S || **10/11** portum – nostro] protoplaustum nostrum S || **11** satane] satanę S¹, satanę S², Satane *Pidal Larragueta Asencio* || **14** angustie] angustiae *Larragueta* || **15** future] sunt *add.* S || deducimus] deducemus S², deducebimus S¹ (*ut uid.*)

Opus V 74r, 4 dauid] Daud *Larragueta Asencio*, domino deo *Gręgoire* || **6** die] die S || **6/7** InIustitia] jn justitia *Wolf* || **7** cogitauit] cogitabit S || **8** dimittet] dimittit S || **9** adsignet] adsiget S¹ || **11** siue] sibe S || **13** es] A¹, esse A³ S

- omnes et demones constrictantur,
 15 Angeli dicunt., Noster est Ille uir qui
 In bello fortis ^' et stabilis In acie ^'
 arma pauli custodiens., |
 Idest scutum fidei. et gladium spiritus sancti.' 74v
 lorica Iustitię. et galea salutis.,
 Et numquam Inermis fuit. Fidelis est.,
 Lenis est., Amans deum., Valde miseri
 5 cors est., Ospitalis est., Omnia
 sustinuit. propter dominum omnipotentem.,
 Tamen et sperans semper futurum esse
 profanum., Tunc dicunt angeli.,
 10 Suscite eam leniter de suo corpo
 re ' et que preparabit sibi sentiat
 bona., Tunc dicit anima Ipsa
 Iusta., Magnus est lumen.,
 Angeli dicunt. Magnus tibi futurum
 est., Videbis claritatem dei. sicut
 15 facie ad faciem., Non per speciem
 neque per uelamen. quemadmodum
 uidebant filii. srahel faciem moysi., |

Trad. text.: A S

Opus V 74r, 16 In¹ – fortis] cfr Sap. 8, 15; Eccli. 46, 1

Opus V 74v, 1/2 scutum – sancti ... galea salutis] Eph. 6, 16-17 || **2** lorica Iustitię] Eph. 6, 14 || **14** claritatem dei] cfr Luc. 2, 9; Apoc. 21, 11; 21, 23 || **15** facie – faciem] Gen. 32, 30; Ex. 33, 11 || facie – speciem] cfr I Cor. 13, 12 || **16/17** neque – moysi] cfr II Cor. 3, 13 (cfr Ex. 34, 34-35)

Opus V 74r, 14 omnes] angeli S || constrictantur] A S¹, constrictantur S² || **15** qui] quia S || **16** acie] aciae Larragueta || **17** pauli] Pauli Larragueta

Opus V 74v, 1 Idest] Id est Larragueta Wolf, id est Grégoire Asencio || sancti] sanctii Larragueta Asencio || **2** Iustitię] iustitiae Larragueta || **4** amans] amabilis S || **6** sustinuit] sustinui Larragueta || **8** profanum] mendositas archetypi est pro probatum, nisi fallor || **9** suscite] suscitavit Larragueta || eam] eum Grégoire || **10** et] ea Grégoire || que] que S || preparabit] preparavit S, praeparabit Larragueta || **11** Ipsa] om. S || **12** magnus] magnum S || **13** magnus] malus S || **15** facie ... faciem] facie ... faciem S || per speciem] perspeciem Asencio, per speculum S (cum fonte) || **16** quemadmodum] quem admodum Pidal || **17** uidebant] uidebunt Pidal || srahel] Srahel Pidal Larragueta Asencio || moysi] moysi Wolf, Moysi Pidal Larragueta Asencio

Dicit denuo anima., Magna est le
 titia angelorum., Et ueniunt
 Inobuiam ei cantantes.,
 5 Hii sunt qui uenerunt. de magna
 tribulatione ^' et lauerunt sto
 las suas In sanguine agni.,
 Dicit tercio anima., Suabe est
 Iter., Angeli respondunt. Suabis
 futurum est tibi. deducimus te
 10 ad locum tabernacula sanctorum.,
 Carens InIustorum habitationes.
 Tunc dicunt angeli., Suscita
 te eam de suo corpore., non ti
 mores. non dolores uidens.,
 15 Diuidite uos In duos hostes.,
 Alius ueniens ' ' alius consequens.,
 Et cantent Illi. de canticis dauid. |
 ubi manifestat beatitudinem
 anime., Intrans In domo domini dicunt., 75v

Trad. text.: A S

Opus V 75r, 4/6 hii – agni] Apoc. 7, 14 || **10/11** tabernacula – habitationes] cfr Prou. 14, 11 (cfr etiam Hebr. 9, 3)

Opus V 75r, 1/2 letitia] lętitia S || **3** Inobuiam] in obuiam *edd.*, Inouiam S¹, Inobiam S² || **5** lauerunt] laberunt S || **7** tercio] tertjo S, ergo *Gręgoire* || **8** suabis] suabius *uera lectio est* || **9** deducimus] A S, deducemus *Gręgoire* || **13** eam] eum *Gręgoire* || de – corpore] leniter S || **15** hostes] choros S || **17** dauid] Dauid *Larragueta Asencio*, domino deo *Gręgoire*

Opus V 75v, 2 anime] anime S

Benedictus quem elegisti. et adsum
 5 sisti.' domine. Inhabitabit In taber
 naculis tuis., Et repleuimur In
 bonis domus tue.' *sanctum* est templum
 tuum mirabile In equitate.,
 Non est acceptio *personarum*. siue ser
 uis '. siue nouilitas generis '^' sed
 10 reddet *deus* unicuique *secundum* opera
 sua., Ibunt Impii In *Ignem* *eternum* ',
 Iusti autem In *uitam* *eternam*., Amen
 ITEM BEATI AGUSTINI DE QUOTIDIE.,
 Ecce *fratres*. ostendimus uobis. quales
 15 xpistiani sunt boni '^' et quales sunt
 mali., Et Ideo quos bonos uideri
 tis '. Ipsos semper Imitare debetis., |

Trad. text.: A S

Opus V 75v, 3/7 benedictus – equitate] Ps. 64, 5-6 || **8** non – personarum] Rom. 2, 11; Eph. 6, 9 || **8/9** siue – generis] cfr Eph. 6, 8 || || **10/11** reddet – sua] Rom. 2, 6 || **11/12** Ibunt – *eternam*] cfr Matth. 25, 46

Hom. Tol. LXXXI 75v, 13/17 Item – debetis] *Homiliae Toletanae LXXXI initium est* (= Caes. Arel., *Serm.* 16, 4 [p. 78])

Opus V 75v, 3 benedictus] beatus S || elegisti] *elegisti* S || **3/4** adsumsisti] adsumpsisti S || **4** Inhabitabit] Inhabitauit S², habitauit S³, *om.* S¹ || **5** repleuimur] replebimur S || In] *om.* S || **6** tue] tuę S || **7** mirabile] mirabile S || equitate] *equitate* S || **8** siue] sibe S || **8/9** seruis] A S, seruus *Grégoire* || **9** nouilitas] nobilitas S || **11** *eternum*] *aeternum* *Larragueta* || **12** *eternam*] *eternam* S, *aeternam* *Larragueta*

Hom. Tol. LXXXI 75v, 13 Item] alia homelia Idest *add.* S || agustini] Augustini *Larragueta* || de quotidie] legenda In quotidiano S || **15** xpistiani] christiani *edd.* || sunt ... sunt] sint ... sint *fons* || **16/17** uideritis] uidetis *fons*

OPVS VI: *Homilia Toletana LXVI* (CPL 1997) (ff. 87r, 3 - 91r, 2)

	ad domini nostri Ihesu xpisti regnum., qui uibit et regnat In secula seculorum.,	87r
	ITEM SERMO COTIDIANI.	
	Rogo uos fratres karissimi ´. nemo dicat	
5	In corde suo. quia pecca ta carnis non curat deus.,	
	Sed audite apostolum dicentem.,	
	Nescitis quia templum dei ha bitat In uobis ~., Si quis tem plum dei uiolauerit ´. disperdet Illum	
10	deus., Templum enim dei. non solum anime ^. set etiam corpora nostra sunt., Set dicit aliquis.,	
	Templum dei ´. animus meus est.,	
15	non corpus meum., Dicit etiam testimonium., Omnis caro fenum ´' et omnis claritas eIus ^. ut flos feni.,	87v
	Fenum dicta est ´. caro ´. que moritur., Set ad tempus moritur ´. non resur git cum crimine., AYt enim apostolus.,	

Trad. text.: A S

Opus VI 87r, 8/11 nescitis – deus] I Cor. 3, 16-17

Opus VI 87r, 16 - 87v, 1 omnis – feni] Is. 40, 6; I Petr. 1, 24

Hom. Tol. LXXVIII 87r, 1/2 ad – seculorum] *Homiliae Toletanae LXXVIII ultima uerba sunt* (= Caes. Arel., *Serm.* 13, 5 [p. 68])

Opus VI 87r, 4 - 88r, 5 nemo – tuum²] Aug. Hipp., *Serm.* 82, 10, 13 lin. 281/306

Hom. Tol. LXXVIII 87r, 1 Ihesu] Ihesus *Asencio* || xpisti] Christi *Larragueta Asencio* || uibit] uiuit S || 2 seculorum] amen *add.* S

Opus VI 87r, 3 item – cotidiani] item quartus S, sermo cotidianus *Partoens* || 5 quia] A² S, qui A¹, *om. fons* || 7 sed] set S || 8 dei] A¹, dei estis et spiritus dei A³ S (*cum fonte*) || 9 si quis] siquis *Pidal* || || 10 uiolauerit] A, uiolaberit S², uolaberit S¹ || 12 anime] anime S || set] A¹ S, sed A³ || etiam] aetiam *Larragueta* || 13 set] A¹ S, sed A³ || 15 etiam] aetiam *Larragueta*

Opus VI 87v, 2 que] A² S, q A¹, quia *fons* || 3 set] A¹, set quod S (*cum fonte*), sed quo A³ (*quo sup. lin.*) || 3/4 resurgit] resurgat *fons*

5 Quia corpora uestra ´. templum est spiritus
sancti ^ . quem habetis a deo.,
Ecce audis ´. quia corpus tuum ^ .
templum est spiritus sancti.' Iam uide.
quid facias de templo dei.,
10 Modo enim ´. tu Ipse es. templum dei.^
templum Intras ´. templum exis.^
templum In domo tua manes.
templum surgis., Vide quid agas ´.
uide ne offendas.^ templi hui
15 tatorum. ne deseras te ^ . et In rui
nam uertaris., Nescitis Inquid. |
quia corpora uestra templum est
spiritus sancti. quem habetis a deo et non
estis uestri ~., Emti enim estis pretio
5 magno., Si contemnis corpus
tuum ´. considera pretium tuum.,
Ille enim. homo. sub uerbis dei se non
facile corrigit ´. qui putat se mul
tum uibere., Ipsa res est que mul
10 tos occidit., Cum dicit cras.
cras. subito hosteum claudi
tur ^ . et remanet foris., cum uoce

88r

Trad. text.: A S

Opus VI 87v, 5/6 corpora – deo] I Cor. 6, 19

Opus VI 87v, 16 - 88r, 4 nescitis – magno] I Cor. 6, 19-20

Opus VI 88r, 6 - 89v, 12 Ille – malus¹] Aug. Hipp., *Serm.* 82, 11, 14 lin. 307/344

Opus VI 87v, 5 spiritus] A² S, spiritu A¹ || **6** habetis] abetis S || **10** es] es S, aes Larragueta || **14** templi] témpli S || **14/15** haitatorem] habitatorem S || **15** deserat] A (*mendositas librarii, ut uidetur*), deserat S (*cum fonte*) || **16** Inquid] Inquit S

Opus VI 88r, 3 emti] emti S Pidal, aemti Larragueta || pretio] praetio Larragueta || **4** magno] mágno S || **5** pretium] praetium Larragueta || tuum²] hucusque Wolf || **8** que] qui S || **9** dicit] dicunt fons || **9/10** cras cras] oras oras Larragueta || **10/13** subito – cras²] om. S (*haplogogiae causa*) || **10** hosteum] ostium fons

coruina. quia non abuit gemi
 tum columbinum., Cras. cras ´.
 15 corui uox est. geme ut columba ^.
 et tunde pectus., Forte enim
 dicis tibi. promisit mīci deus In |
 indulgentiam. quando me correxero. 88v
 securus sum., Lego diuinam scrip-
 turam. et Inuenio., Inicus In qua
 die conuersus fuerit ab Iniqui-
 5 tatibus suis. et fecerit Iustitiam.
 omnes Iniquitates eius obliuis-
 car., Et dum hec le-
 gis ´. dicis securus sum ^ Quando
 me correxero ´. dabit mīci deus In
 10 indulgentiam., Dic ergo mīci homo.
 qui hoc dicis ´. rogo te. ^ Ecce et ego
 consentio et cognosco ´. quia
 Indulgentiam promisit tibi.,
 Crastinum uero diem.
 15 quis tibi promisit., Vbi legis
 Indulgentiam accepturum |

Trad. text.: A S

Opus VI 88v, 3/7 Inicus – obliuiscar] Ez. 18, 21-22; 33, 12

Opus VI 88r, 14 corui] corbi S || geme] gemo *Larragueta* || columba] columbus *fons* || **16** In] *hucusque Asencio*

Opus VI 88v, 3 Inuenio] inueni *Larragueta* || Inicus] Iniquis S || qua] quo *Larragueta* || **4** die] die S || **6/7** obliuiscar] obliuiscar dicit dominus deus S, *post hoc uerbum aliqua erasit A²* || **7** hec] hec S || **9** dabit] dabit S, *dat fons* || **12** consentio] A S (consentio S), consentio tibi A³ (tibi *sup. lin.*) *Larragueta*, concedo *fons* || **13** Indulgentiam] deus *add. S (cum fonte)* || **15** promisit] tibi *add. S¹* || **16** accepturum] te *praem. S (cum fonte)*

	si te correxeris. lege mici tibi ^	89r
	quantum uiuiturus es.,	
	O homo esto correctus. et semper	
	paratus · noli timere diem	
5	ultimum. tanquam furem	
	qui dormienti effodiat parietem.,	
	sed uigila et corrigere hodie.' qui	
	differes In crastinum.,	
	Si longa uita tibi fuerit ´	
10	Ipsa longa bona sit., Prandium	
	longum et bonum uis ferre	
	et uitam longam malam non	
	uis habere., Vtique si longa erit ´.	
	melius bona sit., Si brebis fue	
15	rit bene factum est.,	
	ut cito corrigeris., Si autem	89v
	homines neglegunt uitam	
	suam; ut aliut nollent ha	
	bere malum. nisi Ipsam solam.,	

Trad. text.: A S

Opus VI 89r, 1 mici tibi] mici Ibi S, mihi fons || **2** uiuiturus es] uibiturus es S, uicturus sis fons || **3** correctus] A¹ S, correptus A³ || **5** tanquam] tamquam S || **6** dormienti] A² S, dormenti A¹ || **7** sed] set S || corrigere] A S, corrige te fons || hodie] odię S || qui] A¹, quid A³ (ut uid.) S (cum fonte) || **8** differes] A S, differs fons || **9** longa] longo Larragueta || **10** Ipsa] A S (cum fonte), ipsa uita A³ (uita sup. lin.) Larragueta || bona] bóna S || **10/13** prandium - habere] prandium malum longum nemo fert et uitam malam longam uis habere fons || **12/13** non uis] om. S || **13** habere] abere S || **14** sit] erit fons || **14/15** fuerit] erit fons

Opus VI 89v, 1 cito corrigeris] bona produceretur fons || corrigeris] corrigereris Partoens || si] A S, sic fons || **3** aliut nollent] A S, nolint fons || **4** solam] A S, om. fons

5 Villam emis ´. bonam queris.,
 Vxorem uis ducere ´. bonam eliges.,
 Filios uis tibi nasci ´. bonos
 obtas., Et solam uitam amas
 10 malam ~., Qui te offendet uita
 tua quam solam amas ma
 lam; ut Inter omnia bona tua.
 tu solus sis malus ~., Si malus
 es ´. displice ergo tibi homo ´.
 et si malus displicueris
 15 tibi ´. correctus placeris tibi., |
 In omnibus uerbis meis ´. speculum
 propono. nec mea Ista sunt
 uerba ^. set domino Iubente loquor.,
 Nam si tacuero rationem de
 5 uobis reddebo., Suscepi enim
 predicationis honus ´. quod
 ab humeris meis ^. excutere non
 possum., Scriptum est enim

90r

Trad. text.: A S

Opus VI 89v, 12 - 91r, 2 si - gaudeamus] Aug. Hipp., *Serm.* 82, 12, 15 lin. 348/373

Opus VI 89v, 5 uillam] billam S || emis] emis S || 6 eliges] eliges S, aeliges *Larragueta*, eligis *fons* || 9 qui] quid *fons* || offendet] A S, offendit *fons* || 13 ergo] A¹ S, *eras*. A² (*cum fonte*) || 15 placebis] A S, placebis *fons*

Opus VI 90r, 2 Ista] A² S (*cum fonte*), sta A¹ || 3 set] A¹ S, sed A² || 5 reddebo] A S, reddam *intellege*, *alia habet fons* || 6 predicationis] predicationis S || honus] onus *fons* || quod] quo S || 7 humeris] umeris S

10 *fratres mei* ´. obedite prepositis
 uestris. et subditi estote ´, quia
 Ipsi uigilant pro animabus
 uestris ^ . tanquam rationem
 reddituri pro uobis., Tunc enim
 15 cum gaudio Ista facimus ´.
 quando uidemus proficere |
 homines In uerbis dei., Tunc
 90v enim cum gaudio laborat
 operarius In agro ´. quando
 adtendit arborem ^ . et
 5 fructum uidet., Quando
 adtendit segetem ´. et fruc-
 tuare prospicit ubertatem.,
 Et dum laborum suorum uiderit
 fructum ´. gaudet ´. quia
 10 non sine causa
 uit. non sine causa
 adtribit non sine
 causa frigus et estus to-
 lerauit., Simul ergo karissimi ´.
 15 In dominico agro bonum operemur ^ . |

Trad. text.: A S

Opus VI 90r, 9/13 fratres – uobis] Hebr. 13, 17

Opus VI 90r, 11 uigilant] uígilant S || **12** tanquam] tamquam S || **13** reddituri – uobis] A S², pro uobis reddituri S¹ || **14** Ista] A² S (*cum fonte*), sta A¹

Opus VI 90v, 1 homines] hómines S || **4** adtendit] A² (*cum fonte*), adtendit ad A¹ S || **6/7** fructuare] fluctuare *fons* || **10** causa] *om.* S¹ || **11** uit] A¹ (*post uacuum spatium*), dorsum curbauit A³ S (*cum fonte*) || causa] dorsum *add.* A³, manus *add.* S (*cum fonte*) || **12** adtribit] *post rasuram* A || **13** estus] A S², [.]estus S¹ || **13/14** tolerauit] tollerauit S

91r

ut simul de mercede gaudea
 mus., ITEM SERMO.
 Homo quidam erat diues ´.
 et Induebatur purpura
 5 et bisso. et epulabatur
 cotidie splendide. et ce
 tera euangelii uerba per
 allegoriam sic accipi pos
 sunt., Diues Ille ´. tipum ha
 10 buit. Iudeorum qui de propriis
 meritis gloriabantur.,
 Ignorantes dei Iustitiam ´.
 et suam uolentes consti
 tuere., Purpura enim et
 15 bissum ´. dignitas regni est.,

Trad. text.: A S

Hom. Tol. LXX 91r, 3/6 homo – splendide] Luc. 16, 19 || **12/14** Ignorantes – constituere]
 Rom. 10, 3

Hom. Tol. LXX 91r, 2/15 Item – est] *Homiliae Toletanae LXX initium est* (= Caes. Arel., *Serm.*
 165, 1 [p. 675])

Opus VI 91r, 1/2 gaudeamus] adIubante domino nostro Ihu xpo cui est honor *add. S*

Hom. Tol. LXX 91r, 2 sermo] octabus S || **5** bisso] uisso S || **6** cotidie] quotidie S || **9** tipum]
 typum S || **15** bissum] uissum S, byssus *fons*

1.3. TRADUCCIÓN

OPVS I: Pascasius Dumiensis, Liber Geronticon de octo principalibus uitiiis auctus (CPG 5571, BHL 6531)

^{26v} «Venid, hermanos, y ved hoy el juicio de la justicia». Y expuso las palabras, una por una, de las dos partes. Y todos sintieron admiración por las palabras de las dos partes: que uno no aceptaba recibir nada, mientras que los otros empujaban con insistencia a su hermano a aceptar la remuneración que le correspondía. Entonces, en presencia de todos, condenó al hermano a aceptar la remuneración y a hacer uso de ella como quisiese. Y aquél se retiró triste y lamentándose.

Cierto monje, hijo de un sacerdote de los ídolos, cuando era pequeño y estaba sentado a las puertas del templo del ídolo, ^{27r} su padre entró dentro para ofrecer un sacrificio al ídolo. Y él entró tras su padre, a escondidas, y vio a Satanás allí sentado y a cada uno de los soldados de éste de pie. Y he aquí que de repente uno de sus príncipes, acercándose a él, lo adoró. Y el diablo le dijo: «¿De dónde vienes?». Y respondió: «He estado en otra provincia y he promovido una guerra y derramamientos de sangre». Y le dijo el diablo: «¿Cuánto

tiempo has empleado en ello?». Respondió: «Treinta días». Entonces ordenó que fuese azotado. Dijo: «¿Tanto tiempo has empleado en conseguirlo?». Y he aquí que, acercándose otro, lo ^{|27v} adoró y, preguntado por él, respondió de un modo semejante: «He estado en el mar y he provocado oleajes y hundido naves con todos sus tripulantes». Y le dijo el diablo: «¿Cuánto tiempo has empleado en ello?». Y aquél respondió: «Veinte días». Y ordenó también azotar a éste. Y acercándose un tercero: «Esto es lo que he hecho: he matado a un esposo durante su boda». Y se acercó otro y dijo: «He aquí que durante cuarenta años he combatido contra un monje y a duras penas lo he hecho fornicar». El diablo, al oír esto, se levantó de inmediato y lo besó, y, cogiendo la corona que llevaba puesta, la puso sobre ^{|28r} la cabeza de aquél y lo hizo sentar a su lado. Y yo, al ver esto, dije para mis adentros: «Verdaderamente, es grande el orden de los monjes».

Dijo un anciano: «No es un monje aquel que denigra a otro (no es un monje el mendaz), no es un monje aquel que devuelve mal por mal, no es un monje el iracundo, no es un monje el codicioso, ni el soberbio, ni el hablador; por el contrario, el que es monje es humilde y manso y está lleno de caridad, albergando siempre en su corazón el temor de Dios».

Éste es el camino y el deber de un monje. Libro del presbítero Munio.

Últimas líneas de un *Liber sententiarum* anónimo (ff. 55r, 1 - 64r, 13). Texto no glosado:

^{|64r}...a Elí y a sus hijos. He aquí de qué modo por un pecado ajeno Elí padeció la muerte. Teman, en consecuencia, todos y cada uno de los sacerdotes, adviertan siempre al pueblo que perdonen los pecados y regresen al lado de Cristo. Así pues, queridísimos hermanos, escuchad y aprended qué grandes males sufren los sacerdotes y los monjes por culpa de las mujeres. Adán perdió el paraíso por culpa de una mujer y a causa de ello todo el género humano soportó el yugo de la muerte del diablo. Y el propio Adán descendió al infierno. Que de la pena del infierno se digno liberar †... † el Señor, que es bendito por los siglos de los siglos. Amén.

OPVS II: Interrogatio de nobissimo

Comienza la consulta sobre el último tiempo. El rey Aristóteles dijo al obispo Alejandro: «Cuéntame cómo serán los últimos tiempos». ^{|64v} Alejandro le dijo: «Como primeras señales, se multiplicarán las guerras y uno se levantará contra otro, como dijo el Señor, y no se encontrará remedio para la salud, y toda planta cambiará su color y los caminos cambiarán, y saldrá la langosta, y el inferior se levantará contra el que es superior y lo insulta, y el necio tendrá poder sobre el sabio, y la mujer esclava dará órdenes a su ama, y uno estará al servicio de su siervo, y quienes poseen dignidades serán privados de ellas. Se multiplicará la avaricia y aparecerá mucho oro sobre la tierra. Y los manantiales cambiarán de lugar. Y se dará valor a la mentira y desprecian a los que dicen la verdad. Y matan a los hombres por causa de la verdad. Y se multiplicará ^{|65r} la envidia. Y las muje-

res reclamarán esposos para ellas. Y los pactos no se respetarán. Y aparecerán muchas señales en el cielo. Y el agua se saldrá de los ríos y las paredes se desmoronarán y las derribarán y caerán por tierra, y los ríos saldrán por las montañas. Los ríos correrán más allá de los valles. Y los impíos albergarán malvadas sospechas contra los justos. Los sabios caerán. Y no hay ningún discurso lleno de rectitud. Y desprecian los misterios de Dios. Y no se arrodillan en oración ni temen a Dios. Y desnudarán a los huérfanos y las viudas. Y entrarán en casa sin saludar. Y se apartarán del camino. Y se dejará a un lado ^{|65v} la amistad. Y el corazón se divide en muchas divisiones. Y no existirá pudor alguno en la mujer. Se guarda silencio, yo hablo. Y los hombres envejecen antes de tiempo. Y todas las gentes claman: '¡Dios, concédenos la muerte!'. Y se multiplicarán los brebajes venenosos. Y se emborracharán con vino. Y uno ocultará al otro sus riquezas. Y habrá muchos robos. Y la fornicación sobre la tierra es gravísima. Y habrá muchos poderes distintos. Y pocos juzgarán con justicia. Y habrá falsos testigos. Y los lugares antes habitados quedarán desiertos. Y tendrán presente la vida de este mundo que pasará, pero no tendrán presente la otra, ni poco ni mucho. Y serán impíos los que eran más amables ^{|66r} en su piedad. Y no hay nadie en quien confiar. Los oratorios son destruidos. Y cada uno sigue su propio interés. Y no consultarán los más jóvenes a los mayores. Y hay muchísima codicia. Y nadie se preocupa por su prójimo. Y se derrama la sangre de los justos. Ven que obran mal y no tienen misericordia. Y no existirá la confianza. Y maldecirán a sus príncipes. Y se apartarán del camino. Y la mujer tendrá a su hijo en el útero durante doce meses. Y la tierra disminuirá de tamaño y mucho por uno y otro lado. Y después de estos tiempos surgirá el que es llamado Anticristo, el ojo blanco, semejante a la estrella de la mañana. Y caminará ^{|66v} hasta el Mar Muerto y hasta el Mar Mayor y el agua no le llegará a las rodillas. Y en un solo día viaja tres veces hasta Oriente. Y cogerá a las aves con sus propias manos y las dará a quienes crean en él y dibujará sobre la frente de éstos este símbolo, esto es, Xps. Y provocará una hambruna gravísima por toda la tierra, pues le ha sido concedido el poder en la tierra durante dos años y medio. A continuación viene el Hijo de la Virgen María, Jesucristo, acompañado de los ángeles santísimos y se sentará en una nube. Y le es dado un gran poder desde Oriente a Occidente, desde el aquilón hasta el mediodía, ^{|67r} y juzgará a toda la tierra. Y en aquella tierra que el maldito haya secado de agua dará el Señor a esa tierra su agua. Y dondequiera que no hubo agua, dará cursos de agua. Y encontrará al maldito junto al mar. Y el Señor lo mata con la espada de su boca y caerá como un monte altísimo. Y a continuación gritará esto la primera trompeta: 'Levantaos también vosotros, huesos resacos, y escuchad la palabra del Señor'. Y en ese día juzgará el Señor a su pueblo, en lo que respecta a cada uno según sus obras». Fin.

OPERA III-V: *Homiliae Toletanae LXIII, LXIV, LXXX (CPL 1997)*

^{|67v} Comienzan los sermones del tiempo ordinario del bienaventurado Agustín. Alegrémonos, queridísimos hermanos, y demos gracias a Dios, porque, de acuerdo con nuestros deseos, somos dignos de encontraros sanos y salvos. Y, sin duda, hermanos, justa y merecidamente se alegra el padre siempre que encuentra a sus hijos sanos físicamente y devotos de Dios. Y puesto

que la misericordia divina nos ha concedido una doble alegría tanto por vuestra buena salud como por la nuestra, debemos aconsejar a vuestra caridad aquello que redundará en beneficio de vuestras almas. Tened presente, hermanos, que somos cristianos y llevamos en la frente la cruz de Cristo. |^{68r} Comprended, queridísimos, que no nos hemos hecho cristianos para mostrarnos tan preocupados por esta vida presente. En efecto, así dice el apóstol: 'Ciertamente, si ponemos nuestra esperanza únicamente en esta vida, somos más desdichados en Cristo que todos los demás hombres'. En efecto, quienes no piensan más que en esta vida presente son semejantes a las bestias y al ganado. ¿Qué ansían, en efecto, las bestias sino comer, beber y entregarse a la lujuria? Así son quienes piensan más en su carne que en su alma, quienes anteponen la gula y la lujuria a la castidad y la justicia. Debemos saber, |^{68v} hermanos, que nos hemos hecho cristianos por esta razón, para pensar en todo momento en la vida futura y esforzarnos más en favor del alma que del cuerpo, pues nuestra carne sólo permanecerá en el mundo unos pocos años, mientras que nuestra alma, si obramos bien, reinará sin fin en el cielo. Pero si, lo que Dios no permita, nos entregamos a malas prácticas y nos esforzamos más en favor de la lujuria de la carne que de la salud del alma, temo que, cuando los buenos cristianos reciban la vida eterna en compañía de los ángeles, nosotros, lo que ojalá no suceda, seamos arrojados a la gehena. No nos es suficiente con haber recibido el nombre de cristianos, si no obramos como cristianos. |^{69r} En efecto, es muy útil recibir el nombre de cristiano a aquel que ama la castidad, rehúye la ebriedad y desprecia la envidia como la espada del diablo. Un buen cristiano es aquel que no comete hurtos, que no presta falso testimonio, que no miente ni perjura, que no comete adulterio, que acude con frecuencia a la iglesia, que no disfruta de los frutos de su cosecha, si no ofrece una parte de ellos a Dios, que entrega todos los años el diezmo para que sea distribuido entre los pobres, que muestra respeto por los sacerdotes, que ama a todos los hombres como a sí mismo, que no odia a ningún hombre, que aborrece las balanzas |^{69v} trucadas y las medidas falsas como la espada del diablo. Alguien semejante no sólo es cristiano, sino que el propio Cristo habita en él. El buen cristiano es aquel que, cuando acude a la iglesia, se entrega a la oración y no se mezcla en ninguna discusión. Por eso, queridísimos hermanos, en el nombre de aquel por cuya sangre habéis sido redimidos, os ruego y exhorto a que en toda causa defendáis la justicia con todas vuestras fuerzas y miréis con solicitud por la salud de vuestra alma. Cuando os reunáis en la iglesia, no os ocupéis de aquellos asuntos por los que podéis cometer más fácilmente un pecado. No os ocupéis en discutir |^{70r}, sino, antes bien, en orar a fin de no ofender a Dios con vuestras riñas, sino de obtener su gracia con vuestras súplicas. Por nuestro Señor Jesucristo, a quien pertenecen el honor y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

Otro sermón. Queridísimos, siempre que os reunáis en la iglesia o en la solemnidad de alguno de los mártires, lo que soléis perder por causa de la gula o la ebriedad, recuperadlo en el cielo por medio de la limosna. Escuchad de pie en la iglesia las sagradas lecturas y, lo que oís, retenedlo en la memoria y esforzaos por cumplirlo con la ayuda de Dios. En la iglesia, no os |^{70v} intereséis por las conversaciones ociosas y no habléis tampoco vosotros. En efecto, son muchos, y sobre todo mujeres, los que parlotean en la iglesia hasta el punto de

que ni ellas mismas escuchan las sagradas lecturas ni permiten que las escuchan las demás. Ciertamente, quienes así se comportan mal darán cuenta tanto de sí mismos como de los demás. Ante todo, durante las festividades no pongáis ninguna denuncia ni juzguéis ningún litigio. Y siempre que en otras fechas se pongan denuncias, que cada uno cuide de no convertir la causa de otro en una mala condena para sí mismo por recibir dinero, en caso de emitir un juicio injusto. Obtiene un beneficio económico, pero causa un daño a su alma. ^{71r} Que no se engañe quien es así, pues en él se cumple aquello que está escrito: «Con el criterio con el que hayáis juzgado, seréis juzgados». Quizás, cuando predicamos todo esto, algunos se enfadan con nosotros y dicen: «Los mismos que predicán todo eso desprecian cumplirlo. Los propios obispos, presbíteros y diáconos hacen muchas de esas cosas». Ciertamente, hermanos, algunas veces es verdad, lo que es peor. En efecto, algunos clérigos acostumbra a emborracharse y a arruinar las causas de otros de forma injusta, y no se avergüenzan de poner una denuncia y de litigar durante las festividades. ¿Pero acaso todos deben ser condenados?, ^{71v} pues algunos son mejores. Ciertamente, nosotros no sólo nos manifestamos contra los seculares, sino también contra los clérigos y contra nosotros mismos. Nos censuramos en la misma medida a nosotros mismos y, si hasta ahora nos hemos comportado así, al menos ahora corrijámonos. Hagamos penitencia por los actos pasados de modo que siempre nos mostremos solícitos por los actos futuros. En efecto, cuando tú me dices: «No haces lo que predicás», ciertamente me acusas, pero no te excusas a ti mismo. Sin duda, aunque no obro así, con todo, al menos, amonesto a ello. Temo ser doblemente reo de un crimen en el día del Juicio. Traigo a la mesa de vuestro corazón la ley divina como si se tratase del dinero de mi Señor. Cuando Cristo venga, él mismo reclamará a los sacerdotes ^{72r} los intereses. En efecto, el Señor mismo, hablando a su pueblo de los sacerdotes negligentes, dice: «Haced lo que os dicen, pero no hagáis lo que hacen». Yo, por mi parte, aunque no hago lo correcto, sin embargo, introduzco en vuestro corazón los preceptos de nuestro Señor y Salvador. Pero Dios todo lo puede, si vosotros oráis. Que Él os conceda escuchar de buen grado lo que predicamos y a nosotros nos conceda poder hacer junto con vosotros lo que decimos, con la ayuda de nuestro Señor Jesucristo, a quien, junto con el Padre y el Espíritu Santo, pertenecen el honor y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

Homilía del santo obispo Agustín. Ciertamente, conviene que, en primer lugar, escuchemos qué es lo justo ^{72v} y que después lo comprendamos y por medio de nuestra inteligencia demos los frutos de la doctrina recibida, pues nada nos aprovecha escuchar qué es lo justo, si no lo hacemos, tal y como dice el apóstol: «No se justificarán ante Dios quienes escuchan la ley, sino quienes la cumplen». Nuestro destino es partir de esta vida y conocer la muerte. El profeta dice: «¿Quién es el hombre que vive y no verá la muerte?». Del mismo modo que fue impuesta a Adán la muerte, así también dominará sobre todos sus hijos y el destino de todo hombre es conocer la muerte. Y acudiendo dos huestes junto al hombre: una negra ^{73r} y etíope, y la otra hueste con vestidos blancos como la lana alba o la nieve, emprenden un combate por el hombre. Y si encuentran que es su aliado, cantan todos los ángeles y los demonios se entristecen. Entonces dicen los demonios: «Ese varón es nuestro, pues se mostró desarmado y no se interesó por las armas

de Pablo. No quiso servirse de ellas en la guerra contra nosotros, esto es, el escudo de la fe, la espada del Espíritu santo, que es la palabra de Dios, y el yelmo de la salvación. Le convenía, sin embargo, servirse de ellas contra nosotros». Entonces dicen los demonios: «Arrancadle con violencia el alma de su cuerpo y causadle temor |^{73v} y miedo y que sienta así quién se la lleva». Entonces el alma inmunda dice: «¡Ay de mí, grandes son estas tinieblas!». Y los demonios dicen: «Mayores serán para ti allí donde están las tinieblas exteriores, donde habrá llanto y rechinar de dientes y una multitud de tormentos». Y dice de nuevo el alma desdichada: «¡Duro es este viaje!». Responden los demonios: «Más duro te resultará. Te llevamos al refugio creado para nuestro Satanás, que está atado al pozo del infierno». Dice por tercera vez el alma desdichada: «¡Grande es mi angustia!». Responden los demonios: «Mayor será. Te conducimos a un lugar terrible, carente de moradas para los justos, y verás |^{74r} y conocerás al mismo tiempo los tormentos de los impíos». Entonces se dividen en dos huestes, una que va por delante y otra que la sigue, y cantan cánticos de David, diciendo: «¿Por qué te ufanas en tu maldad, tú, que eres poderoso en tu iniquidad? Durante todo el día tu lengua ha meditado la injusticia». No obstante, Miguel no abandonará al alma hasta llevarla ante el tribunal de la Trinidad, según obró con bondad o con maldad. Y cuando los buenos ángeles descubren que el alma justa es aliada de ellos, todos ellos se alegran y los demonios se entristecen. Y los ángeles dicen: «Nuestro es ese varón que, valeroso en la batalla y firme en el combate, combatió con las armas de Pablo, |^{74v} esto es, el escudo de la fe, la espada del Espíritu Santo, la coraza de la justicia y el yelmo de la salvación, y nunca estuvo desarmado. Es leal, es afable, amante de Dios, es muy compasivo, es hospitalario. Todo lo soportó por Dios Todopoderoso, con la esperaza, no obstante, de ser aprobado por la eternidad». Entonces dicen los ángeles: «Sacad su alma con suavidad de su cuerpo y que experimente los goces que ha preparado para sí misma». Entonces dice el alma justa: «¡Hay una gran luz!». Y dicen los ángeles: «Disfrutarás de mucha luz. Verás la claridad de Dios como si fuese cara a cara, y no de forma figurada ni a través de un velo, como los hijos de Israel veían el rostro de Moisés». |^{75r} Dice de nuevo el alma: «¡Es grande la alegría de los ángeles!». Y acuden a su encuentro, cantando: «Éstos son los que han venido después de soportar una gran tribulación y han lavado sus túnicas en la sangre del cordero». Y dice el alma por tercera vez: «¡Es agradable este viaje!». Y los ángeles responden: «Disfrutarás de un viaje agradable. Te conducimos al lugar conocido como 'las moradas de los santos' y que carece de estancias para los injustos». Entonces dicen los ángeles: «Sacad el alma de su cuerpo sin que experimente temor ni dolor. Y dividíos en dos huestes, una que venga por delante y otra que la siga. Y canten los dos grupos los cánticos de David |^{75v} en los que éste expresa la felicidad del alma». Y, al entrar en la casa del Señor, dicen: «El bendito a quien has elegido y escogido, Señor, habitará en tus moradas. Y lo colmaremos con los bienes de tu casa. Santo es tu templo, admirable en su justicia». No hay distinción entre las personas, ya se trate de siervos o de la nobleza de linaje. Antes bien, Dios retribuirá a cada uno según sus obras. Los impíos irán al fuego eterno y los justos, a la vida eterna. Amén.

Título y primeras líneas de la *Homilia Toletana LXXXI* (CPL 1997) (f. 75v, 13/17). Texto no glosado:

Otro sermón de a diario del bienaventurado Agustín. He aquí, hermanos, que os mostramos quiénes son buenos cristianos y quiénes, malos. Y por esa razón, debéis imitar siempre a los que veáis que son buenos...

Últimas palabras de la *Homilia Toletana LXXVIII* (CPL 1997) (f. 87r, 1/2). Texto no glosado:

|^{87r}...al reino de nuestro Señor Jesucristo, que vive y reina por los siglos de los siglos.

OPVS VI: *Homilia Toletana LXVI* (CPL 1997)

Otro sermón del tiempo ordinario. Os lo ruego, queridísimos hermanos, nadie diga en su corazón que Dios no se preocupa por los pecados de la carne. Por el contrario, escuchad lo que dice el apóstol: «¿No sabéis que el templo de Dios habita en vosotros? Y si alguien profana el templo de Dios, Dios lo destruirá». En efecto, el templo de Dios no son sólo las almas, sino que también lo son nuestros cuerpos. Pero alguien dice: «El templo de Dios es mi alma, no mi cuerpo. Dicen también las Escrituras: ‘Toda carne es como el heno |^{87v} y todo su esplendor como la flor del heno’». La carne que muere es denominada heno. Pero muere un tiempo y no resucita con culpa. En efecto, dice el apóstol: «Vuestros cuerpos son el templo del Espíritu Santo que recibís de Dios». Oyes aquí que tu cuerpo es el templo del Espíritu Santo. Ten cuidado, a partir de ahora, de lo que haces con el templo de Dios. En efecto, tú mismo eres en este momento el templo de Dios. Tú, el templo, entras; tú, el templo, sales; tú, el templo, permaneces en casa; tú, el templo, te levantas. Ten cuidado con lo que haces, cuida de no ofender al habitante del templo, no sea que te pierdas y te conviertas en ruinas. «¿No sabéis, dice, |^{88r} que vuestros cuerpos son el templo del Espíritu Santo que recibís de Dios y que no os pertenecéis a vosotros mismos? En efecto, habéis sido comprados a un gran precio». Si desprecias tu cuerpo, ten en cuenta tu precio. Ciertamente, no se corrige fácilmente ante las palabras de Dios el hombre que piensa que va a vivir mucho tiempo. Eso mismo es lo que mata a muchos. Mientras uno dice: «Mañana, mañana», de repente la puerta se cierra y uno se queda fuera con su graznido de cuervo, pues no emitió el gemido de la paloma. «Mañana, mañana» es el graznido del cuervo. Gime como la paloma y golpea tu pecho. Ciertamente, quizás te digas a ti mismo: «Dios me ha prometido |^{88v} el perdón, cuando me corrija. Estoy tranquilo. Leo las Sagradas Escrituras y encuentro en ellas lo siguiente: ‘El día en el que el inicuo renuncie a sus iniquidades y se comporte con justicia, olvidaré todas sus iniquidades’». Y mientras lees esto, te dices: «Estoy tranquilo. Cuando me corrija, Dios me concederá el perdón». Explícame una cosa, entonces, hombre, tú, que así te expresas, te lo ruego. He aquí que también yo estoy de acuerdo contigo y conozco que te ha prometido el perdón. Pero, ¿el día de mañana quién te lo ha prometido? Donde lees que recibirás el per-

dón, |^{89r} en caso de que te corrijas, léeme, para tu propio interés, cuánto vas a vivir. ¡Corrígete, hombre, y estate siempre preparado! ¡No temas al último día de tu vida como a un ladrón que haga un agujero en la pared, mientras duermes; antes bien, estate atento y corrígete hoy, tú, que lo dejas para mañana! Si tu vida va a ser larga, que esa larga vida sea buena. Quieres disfrutar de una comida larga y buena y no quieres tener una vida larga y mala. Ciertamente, si va a ser larga, mejor que sea buena. Si fuese breve, es algo bueno |^{89v} que te corrijas rápidamente. Pero si los hombres desprecian su vida, ¿cómo es que no quieren sufrir otro mal más que la vida misma, ella sola? Compras una villa, la buscas buena. Quieres tomar a una mujer por esposa, la eliges buena. Quieres que te nazcan hijos, los deseas buenos. ¿Y sólo la vida la anhelas mala? ¿Cómo es que tanto te ofende tu vida, lo único que anhelas que sea malo, que, en medio de todo lo bueno que posees, sólo tú eres malvado? Si eres malvado, despréciate a ti mismo, y si, mostrándote malvado, te desprecias a ti mismo, una vez corregido, serás apreciado por ti mismo. |^{90r} En todas mis palabras presento un espejo, pero estas palabras no son mías, sino que hablo obedeciendo las órdenes del Señor. En efecto, si callo, tendré que rendir cuentas por vosotros. Ciertamente, he asumido el peso del deber de la predicación, que no debo apartar de mis hombros. En efecto, está escrito: «Hermanos míos, obedeced a vuestros superiores y mostraos obedientes, pues ellos vigilan vuestras almas como quienes tendrán que rendir cuentas por vosotros». Ciertamente, hacemos todo esto con alegría, cuando vemos que |^{90v} los hombres se vuelven mejores gracias a las palabras de Dios. Ciertamente, entonces trabaja con alegría el agricultor en el campo, cuando cuida un árbol y ve sus frutos, cuando cuida la mies y advierte que da frutos en abundancia. Y cuando ve los frutos de sus esfuerzos, se alegra, pues no sin motivo (dobló la espalda), no sin motivo machacó (su espalda) y no sin motivo soportó el frío y el calor. Por lo tanto, queridísimos, obremos juntos el bien en el campo del Señor |^{91r} para disfrutar juntos de la recompensa.

Otro sermón. «Un hombre era rico y vestía de púrpura y lino fino y todos los días comía espléndidamente» etc. Las palabras del Evangelio pueden interpretarse de manera figurada como sigue. El rico simbolizó la figura de los judíos, que se ufanaban de sus propios méritos, «ignorando la justicia de Dios y queriendo establecer la suya propia». Y, ciertamente, la púrpura y el lino fino son la dignidad del reino.

II. EL TEXTO LATINO DE BASE DE LAS GLOSAS SILENSES: EL PENITENCIAL SILENSE

2.1. PRESENTACIÓN

2.1.1. El Penitencial Silense

Las denominadas Glosas Silenses fueron escritas para ilustrar un penitencial conservado en el manuscrito London, British Library, Add. 30853 (S), procedente del monasterio de Silos, de origen castellano (quizás silense, quizás no) y fechado hacia finales del s. XI, sin que puedan descartarse los primeros

años del XII ³². El ejemplar conservado en Londres no es un manuscrito de autor, sino una copia, al menos, en su mayor parte, de un modelo originario, probablemente, de San Millán, que ya contenía tanto el citado penitencial como las glosas que lo acompañan ³³.

Este penitencial está compuesto por un amplio catálogo de pecados con sus correspondientes penitencias, organizado en quince capítulos. Se conserva en los ff. 309r, 10 - 324v, 23 de S, bajo el título «*Incipiunt capitulationes penitentiarum de diuersis criminibus*» (f. 309r, 10/13), lo que nos daría un título del tipo *Penitentie de diuersis criminibus*, pero, en virtud de su contenido y origen, es citado habitualmente como *Paenitentiale Silense* (CPL 1895), en latín, o Penitencial Silense, en su traducción al español ³⁴. Podría haber sido compuesto hacia 1060/65, aunque su datación no ha quedado fijada aún más allá de toda duda razonable ³⁵.

El manuscrito se presenta mutilado por el final, aunque la parte perdida del texto del Penitencial no puede ser muy amplia, dado que conserva un cierto número de líneas del último de los quince capítulos anunciados al comienzo de la obra: «XV De IeIunio annualis et heremitarum» (f. 309r, 15) ³⁶. No obstante, la capitulación inicial varía al llegar, precisamente, al cap. 15, que, en el f. 324v, 1, lleva por título «De IeIunio quarantine», que parece corresponder tan sólo a la primera de las dos secciones anunciadas en el título inicial y concluir en el f. 324v, 14; mientras que la segunda: «De IeIunio... heremitarum», parece comenzar en el f. 324v, 14, sin ningún subtítulo y de forma un tanto brusca, quizás por algún problema en el ejemplar tomado como modelo. A todo ello se añade que el mal estado de conservación del verso de ese

³² Basta con remitir, como bibliografía fundamental, a GRÉGOIRE, *Les Homélieires du Moyen Âge*, pp. 161-185 (= Id., *Homélieires liturgiques médiévaux*, pp. 293-319); RUIZ ASENCIO, «Hacia una nueva», pp. 113-117, e Id., «Puntualizaciones», p. 310, y «Códices pirenaicos», pp. 191-193; BEZLER, *Les Pénitentiels espagnols*, pp. 9-25, e Id., *Paenitentialia Hispaniae*, p. XXXVIII; DÍAZ Y DÍAZ, «Las glosas protohispanicas», pp. 658-660; VIVANCOS GÓMEZ, *Glosas y notas marginales*, pp. 85-86, 163-166, y de este mismo estudioso: «De nuevo sobre la cronología», «El monasterio de Silos», pp. 21-30, y «Las llamadas Glosas Silenses», pp. 58-64; CHASE, *The Homiliae Toletanae*, pp. 29-44; y, en especial, RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI, HERRERO JIMÉNEZ, «Estudio y edición crítica», pp. 82-145.

³³ Vid., por ejemplo, RUIZ ASENCIO, «Hacia una nueva», pp. 113-117, e Id., «Códices pirenaicos», p. 191; VIVANCOS GÓMEZ, *Glosas y notas marginales*, pp. 85-86, 165 y 169, e Id., «El monasterio de Silos», pp. 25-26, 30; RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI, HERRERO JIMÉNEZ, «Estudio y edición crítica», pp. 92-95, 130.

³⁴ Para este trabajo, el códice londinense ha sido consultado en una reproducción digital en color de excelente calidad proporcionada al autor por la Fundación San Millán de la Cogolla.

³⁵ Ha sido objeto de un minucioso estudio, junto con el denominado *Paenitentiale Vigilantium* (CPL 1894), probablemente, de la segunda mitad del s. IX, y el *Paenitentiale Cordubense*, de comienzos del s. XI, por parte de Bezler, *Les Pénitentiels espagnols*. Sobre su datación, vid. BEZLER, *Les Pénitentiels espagnols*, pp. 17-25. Más recientemente, J. M.^a de Francisco Olmos, a partir de un detenido análisis de los datos proporcionados por las referencias a las monedas citadas en el cap. 15 del Penitencial, n.º 260 (f. 324v), ha propuesto fechar esa entrada del texto en torno al año 1073, vid. RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI, HERRERO JIMÉNEZ, «Estudio y edición crítica», p. 133 (el estudio de Francisco Olmos se incorpora dentro del artículo de los citados autores).

³⁶ Por el contrario, RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI, HERRERO JIMÉNEZ, «Estudio y edición crítica», p. 84, creen que nada se conserva del cap. 15 del Penitencial anunciado en la capitulación inicial y que el manuscrito estaría mutilado de más de un cuaderno en su parte final.

último folio del códice, sobre todo, en su parte derecha, impide leer con claridad el final de las líneas 10 a 23.

Precediendo al penitencial propiamente dicho, se ha incluido, en el f. 309r, 1/9, una tabla con los grados del parentesco para ambos sexos, hasta el séptimo grado: comenzando con el padre y la madre y concluyendo con el sexto nieto y la sexta nieta, mientras que la entrada siguiente (lín. 9), dedicada a los hijos e hijas del sexto nieto o nieta, se ha dejado incompleta. Está inspirada en una tabla semejante incluida por Isidoro de Sevilla en el libro IX de las *Etymologiae* (CPL 1186) (*Etym.* 9, 6, 28). Su presencia en el folio en que da comienzo el Penitencial Silense se explica por la importancia de los grados del parentesco en algunos de los cánones que se copian a continuación (n.º 41, 175-177, 178, 181) ³⁷.

Los contenidos de estos cánones, que afectan tanto a religiosos como a laicos, son, de forma resumida, los siguientes, siguiendo los títulos de los capítulos: de la embriaguez y el vómito (asociado, fundamentalmente, al vicio precedente) (cánones 1-16), de la eucaristía y la recepción de la comunión (17-37), del bautismo y la actividad que puede llevarse a cabo en domingo (38-43), del perjurio (44-50), del hurto, el incendio de las tierras de otros, la profanación de tumbas, el cautiverio de cristianos y la difamación de los padres (51-58), el homicidio (que abarca numerosos cánones: 59-104), de la práctica de artes mágicas (105-106), de la codicia, la soberbia, el rencor y la denigración (107-109), de la fornicación (a la que se dedica, de nuevo, un gran número de cánones: 110-177), de las uniones incestuosas (178-181), de otros diversos pecados que deben expiarse con la penitencia (182-220), del consumo de alimentos (también sometido a estrictas prescripciones a lo largo de los cánones 221-247), de los principales períodos del ayuno a lo largo del año (248-258), del ayuno de un día (259), del ayuno de cuarenta días (260) y, en fin, del ayuno de los eremitas (261).

Por lo que se refiere a las fuentes del Penitencial Silense, sin duda, la más importante es el *Paenitentiale Vigilatum* (CPL 1894). Que el Penitencial Vigilano es anterior al Silense y fue usado por el autor de este último queda demostrado por el hecho, ya señalado por Bezler, de que el canon 221 del Silense (ff. 321v, 14 - 322r, 9) está inspirado en un pequeño tratado anónimo titulado *De sanguine et ymolatio atque sufocato ac fornicatione* que precede inmediatamente al Penitencial Vigilano en los dos únicos manuscritos conocidos de ambas obras ³⁸.

Otras fuentes importantes del Silense son penitenciales como el *Excarpsus Cummeani* (CPL 1882^o), sobre todo, y, en menor medida, el *Paenitentiale Remense*. Quizás también los *Canones Theodori ep. Cantuariensis* (CPL 1885), el *Paenitentiale Capitula Iudiciorum* y el *Paenitentiale Casinense* ³⁹. Menos probable es el uso del *Paenitentiale Cordubense*, el *Paenitentiale Cummeani*, el *Paenitentiale Hubertense* (CPL 1893d), el *Paenitentiale Lucense*, el *Paenitentiale Merseburgense* (CPL 1893f) o el *Paenitentiale Vallicellianum E.15*.

³⁷ Lo entiende así ya VIVANCOS GÓMEZ, «El monasterio de Silos», p. 24.

³⁸ La demostración en BEZLER, «Chronologie relative», esp. pp. 166-169.

³⁹ Sobre los penitenciales medievales, vid. VOGEL, *Les «Libri paenitentiales»*; MEENS, *Penance in Medieval Europe*; ABRAHAM, *Anticipating Sin*, pp. 19-45.

Otras fuentes son las decretales de algunos papas, como la *Epistula 6* (CPL 1641) de Inocencio I (a. 401-417) (can. 162), la *Epistulae 159* (CPL 1656) de León I (a. 440-461) (can. 148) y la *Epistula 15* (CPL 1678) de Símmaco (a. 498-514) (can. 153)

También ha utilizado el autor del Silense la denominada *Colección Canónica Hispana* (CPL 1790), de la que conoció la Recensión Vulgata (ca. 694-702), que incluía hasta el Concilio XVII de Toledo (a. 694)⁴⁰. De ella tomó un gran número de prescripciones inspiradas tanto en concilios extrajeros (algunos de ellos ecuménicos) como hispanos, entre los primeros, por orden alfabético: el *Concilium Agathense a. 506*, el *Concilium Ancyranum*, el *Concilium Aruernense a. 535*, el *Concilium Aurelianense I a. 511*, el *Concilium Chalcedonense*, los *Concilia Carthaginensia III-V*, el *Concilium Gangrense*, el *Concilium Laodicenum* o el *Concilium Nicaenum I*, y entre los segundos: el *Concilium Eliberritanum*, el *Concilium Tarraconense a. 516* y los *Concilia Toletana I-IV, VIII, XII* y, quizás, *XVI*. Manejó también, sin duda, la denominada *Colección Hispana Systematica* (CPL 1790a) (can. 151)⁴¹; y otros concilios hispanos (CPL 1786a) que no pasaron, sin embargo, a la *Colección Canónica Hispana*, como los dos *Concilia Bracarense I-II* de los años 561 y 572 (del primero, además del contenido del canon 79 y, quizás, parte del 101, se toman, de forma sorprendente, varias prescripciones del s. VI contra la secta priscilianista: can. 202-207 y 212; en el segundo concilio de Braga se inspira únicamente el can. 219).

Todavía en relación con Braga, puede señalarse el uso seguro en el Penitencial Silense de los *Capitula Martini ep. Bracarenensis* seu *Canones ex Orientalem patrum synodis* (CPL 1787) de Martín de Braga (can. 105-106, 111-112, 216).

2.1.2. Las transcripciones y ediciones precedentes del Penitencial Silense

El Penitencial Silense es una obra medieval muy importante en la amplia tradición de los penitenciales cristianos y, en consecuencia, ha sido objeto de ediciones por sí mismo y no como mero receptor de las Glosas Silenses.

1. F. de Berganza, *Antigüedades de España: Parte segunda*, Madrid, 1721, pp. 666-672⁴². Edición que prescinde de la capitulación inicial y de la lista de las doce remisiones de los pecados por las que se obtiene el perdón de éstos. Comienza, en consecuencia, con los cánones del primer capítulo, precedidos del título de éste (f. 310r, 5). No numera los cánones ni tiene en cuenta la foliación del manuscrito. No indica la resolución de las abreviaturas, puntúa y hace uso de las mayúsculas y minúsculas conforme a los usos de su tiempo. Presenta algunas erratas (mínimas) y un pequeño número de malas lecturas.

⁴⁰ Sobre esta colección, vid. MARTÍNEZ DÍEZ, *La Colección Canónica Hispana, I-II, 1-2*; MARTÍNEZ DÍEZ, RODRÍGUEZ, *La Colección Canónica Hispana, III-VI*; GAUDEMET, *Les sources du droit*, pp. 149-161.

⁴¹ Sobre la cual, vid. MARTÍNEZ DÍEZ, *La Colección Canónica Hispana, II, 1*, pp. 245-483.

⁴² Ha sido analizada con detalle por PASCUAL RODRÍGUEZ, SANTIAGO LACUESTA, «Sobre el Penitencial de Silos», esp. pp. 31-39.

Es evidente que influyó en la transcripción parcial del Penitencial Silense realizada por Menéndez Pidal (n.º 2 de esta lista).

2. R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, 1926 (Revista de Filología Española, Anejo 1), pp. 12-27 (= Madrid, 1986¹⁰ [Obras de R. Menéndez Pidal, 8]), pp. 11-24). Transcripción parcial del Penitencial Silense, debido a que el autor se interesaba únicamente por las glosas añadidas a esta obra. Sigue los criterios ya señalados en la presentación de las ediciones de los textos latinos de base de las Glosas Emilianenses. En algún caso corrige el texto del manuscrito y señala en una nota a pie de página la lectura original del códice. La reimpresión de 1986 contiene una errata en el f. 302v, 21: «augelum» por «angelum».

3. F. Romero Otazo, *El Penitencial Silense. Trabajo leído en la apertura del curso académico de 1928 a 1929 en el Seminario Conciliar de Madrid*, Madrid, 1928, pp. 90-109. Según McNeill, la edición de Romero Otazo presenta tantas erratas que el autor decidió retirarla de la circulación⁴³. Sin duda, es una edición difícil de conseguir, pero, luego de colacionarla, he de decir que no contiene más errores y erratas que los propios de cualquier otra publicación. El problema reside, quizás, en que se atribuyen a la edición original de Romero Otazo los errores, innumerables y gravísimos, de la edición de González Rivas, que dice servirse del texto de Romero Otazo, pero, con tantos defectos, que el resultado es inutilizable, si se quiere estudiar el Penitencial Silense. El trabajo de Romero Otazo comienza con una nota a pie de página (p. 91 n. 1) en la que el autor aclara los criterios de su edición: reproducción fiel de las lecturas del códice, salvo que en algún caso prefiere distinguir como dos palabras diferentes alguna forma que en *S* se presenta como una sola palabra, numeración de los cánones y puntuación moderna. Además, se indica el paso de un folio a otro a lo largo del texto y se transcriben las glosas entre corchetes rectangulares (éstas sin numeración). No se sigue ningún procedimiento para indicar la resolución de las abreviaturas. La transcripción carece de los esperables aparatos de fuentes y crítico, pero el autor justifica o aclara en las notas a pie de página algunas de sus decisiones, indica las lecturas que entiende como errores de copia y propone las soluciones pertinentes. Señala también, ocasionalmente, algunas de las fuentes del texto. Conoce y cita la transcripción de Menéndez Pidal, que, junto con la de Berganza, ha influido en su propia edición.

4. S. González Rivas, *La penitencia en la primitiva Iglesia española. Estudio histórico, dogmático y canónico de la penitencia en la Iglesia española, desde sus orígenes hasta los primeros tiempos de la invasión musulmana*, Salamanca, 1949, pp. 173-183. Como ya he indicado, González Rivas anuncia al comienzo de su edición (p. 173) que reproduce el texto publicado por Romero Otazo, comparándolo con el de Menéndez Pidal. La razón de ello es que no ha podido consultar directamente el manuscrito conservado en Londres (*S*). A diferencia de Romero Otazo, ofrece el texto latino del Penitencial Silense sin las glosas que lo acompañan, pero con un número tan elevado de erratas y de omisiones por

⁴³ MCNEILL, GAMER, *Medieval handbooks of penance*, p. 285.

saltos de ojo del texto de su predecesor que es inutilizable. No indica ni la foliación del manuscrito, ni la numeración de los cánones introducida por Romero Otazo.

5. J. M. Ruiz Asencio, «Las Glosas Emilianenses y Silenses: Transcripción», in C. Hernández Alonso, J. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez, J. M. Ruiz Asencio, *Las glosas emilianenses y silenses: edición crítica y facsímil*, Burgos, 1993, pp. 189-254: pp. 223-254. Esta transcripción sigue los criterios señalados más arriba a propósito de la publicación de este mismo estudioso de los textos latinos de base de las Glosas Emilianenses. También en esta transcripción se detectan algunas erratas y malas lecturas.

6. F. Bezler (con la colaboración de L. Körntgen), *Paenitentia Hispaniae*, Turnhout, 1998 (CC SL 156A), pp. 17-42. Es la única edición propiamente crítica de todas las recogidas en este apartado. Bezler se interesa exclusivamente por editar el Penitencial Silense, por lo que no duda en corregir las lecturas de *S*, siempre que entiende que éstas son erróneas (pues, como he señalado con anterioridad, el códice londinense es una copia de un modelo anterior, lo que abre la posibilidad de que en el único ejemplar conservado se hayan podido deslizar algunos errores de copia). Sin embargo, interviene con exceso en el texto tanto en el plano ortográfico, como morfológico y sintáctico. Ahora bien, como su edición aparece acompañada de un buen aparato crítico, es fácil comparar sus correcciones con las lecturas originales del manuscrito, sobre todo, porque marca sus intervenciones en el texto con corchetes angulares, que ya previenen al lector de una corrección del editor. Los cánones aparecen numerados, pero de un modo diferente al de Romero Otazo. Se indican en los márgenes los folios del manuscrito, pero el texto latino no sigue la numeración de las líneas del códice. Bezler no señala tampoco la resolución de las abreviaturas ni las tildes del manuscrito, ni distingue entre los diferentes tipos de «i», «I» e «j» que se encuentran en *S*, y puntúa y hace uso de las mayúsculas y minúsculas según los criterios modernos. El aparato crítico está dividido en dos partes: en la primera, Bezler anota las lecturas originales del códice, cuando se aparta de ellas, pero, de forma sorprendente, no incluye ninguna variante de las ediciones precedentes; en la segunda, se reproduce el texto de las Glosas Silenses. Aunque todo esto es importante, en especial, porque la edición de Bezler es superior a cualquier otra de las citadas más arriba, sin duda, la mayor contribución de este estudioso es el minucioso estudio de fuentes que llevó a cabo, y que está recogido ya en su monografía sobre los tres grandes penitenciales hispano-latinos publicada en 1994⁴⁴. Ha sido una ayuda inestimable para el estudio de fuentes incluido en esta nueva edición. De hecho, apenas he podido mejorarlo salvo en alguna entrada en concreto, pese a que he dedicado mucho tiempo a tratar de completar el trabajo, magnífico, de Bezler.

7. J. M. Ruiz Asencio, M. Herrero Jiménez, I. Ruiz Albi, «Las Glosas Silenses. Transcripción», en *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, 2020 (Colección Beltenebros, 35), pp. 151-182. La edición hace corresponder una página del libro por cada recto

⁴⁴ BEZLER, *Les Pénitentiels espagnols*.

y verso del manuscrito, sin que se numeren, sin embargo, las líneas de los folios, lo que hace que la consulta sea innecesariamente incómoda. El texto del Penitencial ocupa el centro de la página, acompañado de los signos de llamada que remiten a las denominadas glosas silenses, publicadas en los márgenes. Las adiciones supralineales del manuscrito se ofrecen del mismo modo al lector, sobre las líneas de la edición, en un tamaño de fuente más pequeña. La edición carece de aparato crítico, si bien las notas a pie de página funcionan a modo de rudimentario aparato crítico tanto sobre el texto del Penitencial como de las glosas que lo acompañan, en especial sobre estas últimas. No se señalan tampoco las fuentes del texto, que se dejan para las notas que ilustran la traducción que sigue en el volumen⁴⁵. Los editores precedentes se designan mediante siglas cuyo valor no se aclara, por lo que provocan una cierta zozobra en el lector, dado que no siempre resultan de fácil comprensión. No se aporta ninguna información sobre las correcciones del manuscrito, que aparecen marcadas en ocasiones con corchetes angulares, pero no de forma sistemática. La puntuación y el uso de las mayúsculas (al margen de la I alta) siguen los criterios modernos. La resolución de abreviaturas se marca con cursivas. En esta nueva edición se corrigen algunos pequeños errores de la edición precedente de Ruiz Asencio, aunque no todos, y, por desgracia, se han deslizado en ella algunas malas lecturas ausentes de esa misma edición de 1993, fruto en algún caso de evidentes erratas, como «reliquens» por «relinquens» (f. 310v, 10), «uoluntarię» por «uolumtarię» (f. 312v, 18; f. 313r, 7/8), «uoluntate» por «uolumtate» (f. 313r, 8; f. 313r, 17), «nactos» por «natos» (f. 314r, 18), «ad ęclesia» por «ab ęclesia» (f. 320r, 4), «anthema» por «anathema» (f. 321r, 3), «fractu» por «fructu» (f. 321r, 6), o «pascualium» por «pascalium» (f. 323v, 19).

2.1.3. Criterios de esta edición

La presente edición paleográfico-crítica sigue los criterios ya expuestos a propósito de la edición de los textos latinos de base de las Glosas Emilianenses.

En el aparato crítico no se recogen de forma exhaustiva todas las variantes meramente ortográficas ni las erratas manifiestas de los editores precedentes. Y, aunque la edición reproduce fielmente la distribución del texto de acuerdo con los folios y las líneas de éstos en *S*, he mantenido la distinción en cánones propuesta por Bezler, señalando los números de éstos entre paréntesis. He aceptado en la edición del texto todas las correcciones del manuscrito (*S*²), introducidas por la misma mano que copia, indicando siempre en el aparato crítico el sentido de éstas y la lectura original de *S* antes de la corrección (*S*¹). El f. 309v presenta, además, cuatro adiciones en escritura carolina datadas del s. XII (*S*³) que también han sido recogidas en el aparato crítico.

⁴⁵ PÉREZ GONZÁLEZ, «Penitencial Silense».

2.2. EDICIÓN PALEOGRÁFICO-CRÍTICA

CONSPECTVS SIGLORVM

Codex adhibitus

S London, British Library, Add. 30853, s. XI, ff. 309r-324v.

Editiones antiquiores

- Asencio* consensus editionum Asencio¹ et Asencio².
- Asencio*¹ J. M. Ruiz Asencio, «Las Glosas Emilianenses y Silenses: Transcripción», in C. Hernández Alonso, J. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez, J. M. Ruiz Asencio, *Las glosas emilianenses y silenses: edición crítica y facsímil*, Burgos, 1993, pp. 189-254: pp. 223-254.
- Asencio*² J. M. Ruiz Asencio, M. Herrero Jiménez, I. Ruiz Albi, «Las Glosas Silenses. Transcripción», en *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, 2020 (Colección Beltenebros, 35), pp. 151-182.
- Berganza* F. de Berganza, *Antigüedades de España: Parte segunda*, Madrid, 1721, pp. 666-672.
- Bezler* F. Bezler (con la colaboración de L. Körntgen), *Paenitentialia Hispaniae*, Turnhout, 1998 (CC SL 156A), pp. 17-42.
- González* S. González Rivas, *La penitencia en la primitiva Iglesia española. Estudio histórico, dogmático y canónico de la penitencia en la Iglesia española, desde sus orígenes hasta los primeros tiempos de la invasión musulmana*, Salamanca, 1949, pp. 173-183.
- Pidal* R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, 1986¹⁰ (Obras de R. Menéndez Pidal, 8), pp. 11-24.
- Romero* F. Romero Otazo, *El Penitencial Silense. Trabajo leído en la apertura del curso académico de 1928 a 1929 en el Seminario Conciliar de Madrid*, Madrid, 1928, pp. 90-109.

	Pater Mater	309r
	Filius · I · Filia · I ·	
	Nepos · II · Neptis · II ·	
	Pronepos · III · Proneptis · III ·	
5	Abnepos · III Abneptis · III ·	
	Adnepus · V · Adneptis · V ·	
	Trinepos · VI · Trineptis · VI ·	
	Trineptos · VII · Trinepotis · VII ·	
	fili	
10	INCIPIUNT CAPITULATIO	
	NES PENITENTIARUM	
	DE DIUERSIS CRIMINIBUS	
	I.º De ebrietate uel euomitum · ^	309v
	II.º De sacrificio et preceptjone eius · ^	
	III.º De babtismo et opere dominico · ^	
	III.º De perlurio et falsario · ^	
5	· V.º · De furtu et Incendio atque uiolato · ^	
	VI De diuersis omicidiis · ^	
	VII De sacrilegii obserbatjonibus · ^	

309r, 1/9 pater – filii] Isid. *Hisp., Etym.* 9, 6, 28 (figura II: p. 221)

309v, 1/2 de – sacrificio] *Paenit. Vig.* tit. 1 (p. 3) || **1** de – euomitum] cfr *Excarp. Cum.* tit. 3 (p. 597) || **3** de – dominico] cfr *Excarp. Cum.* tit. 14 (p. 598) || de – bapismo] cfr *Paenit. Vig.* tit. 2 (p. 4) || et – dominico] cfr *Paenit. Vig.* tit. 3 (p. 5) || **4** de – falsario] *Excarp. Cum.* tit. 7 (p. 598) || de perlurio] cfr *Paenit. Vig.* tit. 4 (p. 5) || **5** de – uiolato] cfr *Excarp. Cum.* tit. 6 (p. 598) || de furtu] *Paenit. Vig.* tit. 6 (p. 5) || **6** de – omicidiis] *Paenit. Vig.* tit. 9 (p. 6) || **7** de – obserbatjonibus] cfr *Excarp. Cum.* tit. 9 (p. 598)

309r, 6 adnepus] adnepos *fons* || **8** trinepotis] *S*², trineptis *S*¹ || **8/9** trineptos – filii] trinepotis filii - trinepotis filiae *fons* || **10/11** incipiunt – penitentiarum] canones poenitentiarum *Berganza*

309v, 1 - 310r, 4 I.º – martirii] *om. Berganza González*

309v, 2 preceptjone] perceptione *Bezler* || **6** omicidiis] Dominicus beatus *add. S*³ || **7** obserbatjonibus] Beatus Sebastianus *add. S*³

	VIII De cupidis et aliis similibus · ^	
	VIII De diuersis fornicatjonibus · ^	
10	X De Incestis conIunctjonibus · ^	
	XI De diuersis causis penitentjum · ^	
	XII De ciborum uel carniū ēditjone · ^	
	XIII De temporibus IeIuniorum generalium · ^	
	XIII De IeIunio diei uel quadragenis · ^	
15	XV De IeIunio annualis et heremitarum · ^	
	I Prima · ^ Itaque est remissio · ^ quam babtizamur In aqua · ^	
	II Secunda · ^ karitatis adfectus · ^	
	III Tertja · ^ elemosinarum fructus · ^	
	IIII Quarta · ^ perfusio lacrimarum · ^	
20	V Quinta · ^ criminum confessio · ^	
	VI Sexta · ^ afflictjo cordis eccorporis · ^	
	VII Septima · ^ abrenuntjatjo uitjorum · ^	
	VIII Octaba · ^ Intercessio sanctorum · ^	
	VIII Nona · ^ misericordia et meritum fidei · ^	310r
	X Decima · ^ conuersio et salus aliorum · ^	
	XI Undecima · ^ Indulgentja et remissio deutorum · ^	
	XII Duodecima · ^ passio martirii · ^	
5	I DE ebrietate uel euomitum	

309v, 8 de – similibus] *Paenit. Vig. tit. 12* (p. 9) || **9** de – fornicatjonibus] *Paenit. Vig. tit. 13* (p. 9) || **10** de – conIunctjonibus] *Paenit. Vig. tit. 14* (p. 9) || **11** de – causis] *Paenit. Vig. tit. 15* (p. 11) || **12** de – ēditjone] cfr *Excarp. Cum. tit. 3* (p. 597) || **13** de – IeIuniorum] cfr *Conc. Eliber. 23 lin. 257* (p. 249) || **16/23** prima – sanctorum] *Excarp. Cum. prol. 1* (p. 599)

310r, 1/4 nona – martirii] *Excarp. Cum. prol. 1* (p. 600) || **5** de – euomitum] *Paenit. Vig. tit. 1* (p. 3) (cfr *Excarp. Cum. 1 tit. [p. 604]*)

309v, 8 similibus] *Beata maria add. S³* || **9** fornicatjonibus] *Sanctus Martinus add. S³* || **10** Incestis] *S², Inc[...]estis S¹* || **15** annualis] *annuale Bezler* || **16** quam] *qua Bezler* || **21** eccorporis] *et corporis Romero Asencio Bezler*

310r, 1 VIII] *XIII Bezler* || **3** deutorum] *debitorum Bezler* || **5 I]** *om. Berganza* || uel] *et Berganza*

- (1) Si quis *episcopus* aut aliquis ordinatus ebrietatis uitium habuerit · aut desinat aut deponatur · ^ (2) Sacerdos aut qui libet clericus se Inebriaberit · ^ XX dies peniteat
- 10 (3) Si per ebrietatem euomitaberit · XL dies peniteat
(4) Si cum eucaristia · LX dies peniteat · ^ (5) Si autem conuersus se Inebriauerit · ^ XXX dies peniteat · ^ (6) Si per ebrietatem uomitaberit · ^ L dies peniteat · ^ (7) Si cum eucaristia · ^ LXX dies peniteat · ^ (8) Si laicus fuerit · ^
- 15 per ebrietatem · ^ x dies peniteat · ^ (9) Per uomitum XX dies peniteat · ^ (10) Si cum eucaristia · ^ XL dies peniteat · ^
(11) Qui cogit hominem ut Inebrietur · ^ Ita ut ebrius · peniteat · ^ (12) Qui uomit sacrificium · ^ eccane sumitur · ^ I · annum · peniteat · ^ (13) Si enim
- 20 Infirmetas causa · ^ x dies peniteat · ^ (14) Si In Igne pro Iecerit · ^ CL psalmos canat · ^ uel x dies peniteat · ^
(15) Qui cum odio manducauerit · ^ x dies peniteat · ^
(16) Si In die quando communicauerit · ante solis |

310r, 6/8 si – deponatur] *Paenit. Vig.* 1 (p. 3) || **8/9** sacerdos – peniteat] *Paenit. Vig.* 2 (p. 3) || **10** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 3 (p. 3) || **11** si¹ – peniteat] *Paenit. Vig.* 4 (p. 3) || **11/12** si² – peniteat] cfr *Paenit. Cordub.* 6 (p. 52) || **12/13** si – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 1, 2 (p. 604) || **13/14** si – peniteat] *Excarp. Cum.* 1, 12 (p. 605) || **14/15** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 6 (p. 3) || **15/16** per² – peniteat] *Paenit. Vig.* 7 (p. 3) || **16** si – peniteat²] *Paenit. Vig.* 8 (p. 3) || **17/18** qui – peniteat] *Excarp. Cum.* 1, 8 (p. 605) || **18/19** qui – peniteat] *Excarp. Cum.* 13, 22 (p. 639) (cfr *Paenit. Vig.* 5 [p. 3]) || **20/21** si – canat] *Excarp. Cum.* 13, 23 (p. 640); *Paenit. Vig.* 10 (p. 3) (cfr *Paenit. Cordub.* 37 [p. 55])

310r, 23 - 310v, 5 si – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 13, 22 (p. 639); *Paenit. Vig.* 9 (p. 3)

310r, 8 sacerdos] si *praem. Romero González* || **9** Inebriaberit] inebriauerit *Berganza* || dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **10** euomitaberit] euomitauerit *Pidal* || dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **11** LX] XL *González* || dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || autem] rursus *add. Asencio¹ (sed glossa est)* || **12/13** XXX – uomitaberit] *om. González* || **12** dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **13** dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **14** dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **15** dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **16** dies ... dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. ... d. S, diebus ... diebus *cett. edd.* || **18** ebrius] I *add. Asencio¹* || **19** eccane] et cane *Berganza Romero González Asencio² Bezler* || enim] autem *Berganza* || **20** Infirmetas] infirmitatis *Romero González Bezler* || dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || igne] ignem *Bezler* || **21** psalmos] S², palmos S¹ || dies] *scripsi*, d. S, diebus *edd.* || **22** qui – peniteat] *om. Berganza* || dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.*

310v

occasum aliquis sacrificium euomerit ·
 XL dies peniteat · si ante media nocte · XXX dies
 Ante matutinum · XX · Post matutinum ·
 et ante cibi perceptjonem euomerit ·
 5 X dies peniteat · II.^o ·
 De sacrificio uel perceptjone eius ·
 (17) Sacrificium pro malis rebus nulló modo
 debemus offerre · nisi tantum pro
 uonis · (18) Omnis clerus qui non bene
 10 sacrificium custodierit relinquens illud
 deuorandum feris ad nicilumque Illud deuene
 rit · uno anno peniteat · (19) Omne sacrificium
 sordidatum uel uetustatum prodi
 tum · Igni conburatur · Et qui neglegerit
 15 duobus mensibus peniteat · (20) Qui sacrificium
 terratenus usque totum effuderit
 sollicite colligatur et In flumine proicia
 tur Illud · et XL dies peniteat · (21) Si super lintea
 mina fusum fuerit · Id módica abluan
 20 tur limpha et sumatur a clero obInde ·

310v, 6 de sacrificio] *Paenit. Vig. tit. 1* (p. 3) || **7/9** sacrificium – uonis] *Excarp. Cum. 13, 1* (p. 637) || **9/12** omnis – peniteat] *Paenit. Vig. 12* (p. 3) || **12/15** omne – neglegerit ... peniteat] *Paenit. Vig. 13* (p. 4) || **15/16** qui – effuderit] *Excarp. Cum. 13, 17* (p. 638) (cfr etiam *Paenit. Rem. 15, 19* [p. 72]) || **18/21** si – peniteat¹] *Paenit. Vig. 15* (p. 4) || si – peniteat²] cfr *Excarp. Cum. 13, 19* (p. 639); *Paenit. Rem. 15, 23-24* (p. 73)

310v, 2 dies ... dies] *scripsi* (cum *Berganza Bezler*), d. ... d. S, diebus ... diebus *cett. edd.* || media nocte] *mediam noctem Bezler* || **3** post] *si praem. Romero González* || **5** dies] *scripsi* (cum *Berganza Bezler*), d. S, diebus *cett. edd.* || II.^o] II *Romero González, om. Berganza* || **7** nulló modo] *nullomodo Bezler* || **8** offerre] *oferre Romero González* || nisi] *S², ni S¹* || **10** relinquens] *reliquens Asencio²* || illud] *illud Berganza* || **11** nicilumque] *nihilumque Berganza* || Illud] *illud Berganza* || **13** uetustatum] *uetustum Bezler* || **14** Igni] *igne Bezler (cum fonte)* || conburatur] *comburatur Pidal* || negleglerit] *neglexerit Berganza Bezler* || **16** terratenus] *terra tenus Berganza Pidal Romero González Asencio¹* || **17** flumine] *fluminem Bezler* || **18** Illud] *illud Berganza* || dies] *scripsi* (cum *Berganza Bezler*), d. S, diebus *cett. edd.* || super] *per Berganza* || **20** obInde] *ob inde Pidal Romero González Bezler Asencio¹*

- III *dies peniteat* · ^ Si amplius · ^ xv *dies peniteat* · ^ (22) Qui autem
perdiderit eucaristię particulam uel
stillam oblatjonis et Inbenta non |
fuerit · ^ xx *dies peniteat* · ^ Si Inbenta fuerit · ^ CL psalmos canat · ^ 311r
(23) Sacerdos sine
eumcaristia aut oblatjone obliuis
cens offert sacrificium · ^ Iteretur offerri
sacrificium cum sacramento oblitor ·
5 xxx *dies peniteat* · ^ (24) Qui pollutus sacrificium
offert nesciens · XL *dies peniteat* · ^ (25) Qui sacrificio
pollutus nocturno accepit · ^ xxx *dies peniteat*
(26) Qui sacrificium sciens post cibum accipit
XL *dies peniteat* · ^ Ignorans nesciens xx *dies peniteat*
10 Infans quoque · ^ x *dies peniteat* · ^ (27) Si mulier In mons
truoso tempore comunicet · ^ xxx *dies peniteat* · ^
(28) Si Intrat In ecclesiam · ^ xv *dies peniteat* · ^ (29) Qui
non communicat neque ad osculum In
ecclesia accedat · ^ (30) Uir et uxor ante · sa
15 cramenti pꝛceptjone · ^ ab Iniquitate
se abstineant decem diebus et sic comuni
cent · ^ Post comunione Ita usque
nudius tertjus · ^ contineant caste · ^

310v, 21 - 311r, 1 qui – particulam ... et – peniteat] *Paenit. Vig.* 14 (p. 4)

311r, 1/5 sacerdos ... oblatjone – sacrificium ... oblitor – peniteat] *Paenit. Vig.* 17 (p. 4) ||
6/7 qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 18 (p. 4) || **8/9** qui – peniteat¹] *Paenit. Vig.* 19 (p. 4) || **10/12** si –
peniteat] *Paenit. Vig.* 86 (p. 11) (cfr *Excarp. Cum.* 3, 14 [p. 614]; *Paenit. Rem.* 5, 55 [p. 37]) || **12/14**
qui – accedat] *Excarp. Cum.* 14, 17 (p. 642) (cfr *Paenit. Cordub.* 56 [p. 56]) (cfr infra canonem 184
in f. 319v, 16/18)

310v, 21 dies... dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. ... d. S, diebus *cett. edd.* || xv] XII *Pidal*

311r, 1 xx – fuerit²] S², om. S¹ (*haplogogiae causa*) || dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d.
S, diebus *cett. edd.* || **2** eumcaristia] eucaristia *Pidal Bezler*, eucharistia *Berganza* || oblatjone]
oblationem *Bezler* || **5** dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **6** dies] *scripsi*
(*cum Berganza Bezler*), d. S, diebus *cett. edd.* || sacrificio] sacrificium *Berganza Bezler* || **7** noctur-
no] nocturno uisu *Bezler* || dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **9** dies ...
dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. ... d. S, diebus ... diebus *cett. edd.* || **10** dies] *scripsi (cum*
Berganza Bezler), d. S, diebus *cett. edd.* || si mulier] similiter qui *Berganza* || **11** comunicet] com-
municat *Berganza* || dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **12** intrat in] intra
Berganza || dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || **15** pꝛceptjone] perceptio-
ne *Pidal*, perceptionem *Berganza Bezler*

- 20 (31) Mulier monstrosa In die *sancte* pasche resur
 rectjonis tantum carnem benedicti
 agni edat · ^ Demunque post purificatjonem
 triduanum Ielunium agat et sic corpus
 domini percipiat · ^ (32) Femine religiose ab omni | 311v
 carne abstineant preter pisces dum cor
 pus domini percipiant · ^ (33) Similiter homo
 qui suspensus est a corpore xpisti · ^ In Ipso
 pasca agnum benedictum sumat · ^
 5 (34) Si quis dum faciem et os suum abluit ad
 comunicandum · ^ sine uolumtatem
 aque guttam obsorberit · C · psalmos
 canat · ^ uerum tamen sumat sacra
 menta · ^ (35) Omnis catholicus qui est · sus
 10 pensus pro scelere a corpore xpisti · ^ In fine
 mortis suę comunicetur · ^ (36) Infirmis
 Inbalidis · ^ licet omni ora · cibum sũm
 mere · ^ (37) Licet In uno altare sacerdoti duas
 15 missas canere In uno die uel In tria
 altaria canere tria botiba · ^
 De babtismo et opere dominico · ^ III
 (38) Qui *secundo* babtizari uoluerit · III · annos

311v, 11/13 Infirmis – sũmmere] *Paenit. Vig.* 21 (p. 4) || **13/14** licet – die] cfr *Paenit. Cordub.* 52 (p. 56); *Paenit. Rem.* 15, 43 (p. 22); *Excarp. Cum.* 14, 11 (p. 641) || **16** de – dominico] cfr *Excarp. Cum.* tit. 14 (p. 598) || de babtismo] cfr *Paenit. Vig.* tit. 2 (p. 4) || et – dominico] cfr *Paenit. Vig.* tit. 3 (p. 5) || **17/18** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 22 (p. 4)

311r, 21 demunque] demumque *Berganza Bezler*

311v, 2 percipiant] percipiunt *Berganza* || **3** xpisti] Christi *edd.* || Ipso] ipsa *Bezler* || **5** os suum] ossuum *Asencio*¹ || **6** uolumtatem] uoluntatem *Pidal*, uoluntate *Berganza Bezler* || **7** obsorberit] absorberit *Berganza* || **8** uerum tamen] uerumtamen *Asencio*¹ || **10** pro scelere] *om. Berganza* || xpisti] Christi *edd.* || **12** ora] hora *Berganza Bezler* || **13** altare] altari *Berganza* || **15** tria botiba] tria uotiuia *Berganza*, tres botibas *Bezler* || **16** III] *om. Berganza* || **17** annos] *scripsi (cum Bezler)*, anns. *S*, annis *cett. edd.*

peniteat · ^ (39) Si Ignorans quid babtiza
 20 tus est babtizetur · ^ (40) Si presbiter uel quis
 libet laYcus In hora mortis catecumini
 presens non fuerit · ' a muliere statim
 babtizetur · ^ (41) Si quis filios quos In bab
 tismo susceperit cabendum ne fiat |
 usque ad XX · uno gradum conlugium · ^ (42) Qui In
 die dominico operantur · ' ab eis aliquid aufe
 rantur (43) qui ambulant · ' VII dies peniteant · ^
 · IIII · De perIurio et falsario · ^
 5 (44) Sí quis perIuraberit · ' VII annos peniteat
 (45) Si nesciens perIuraberit se · ' III annos peniteat · ^
 (46) Qui ducit alium In perIurium Ignorantem · '
 VII annos peniteat · ^ (47) Qui autem per cupiditatem
 uoluntarię se perIuraberit · ' usque ad
 10 mortem In monasterio serbiat deo · '
 datis rebus suis In pauperibus · ^ (48) Si Innocens
 coactus perIuratus est · ' XX dies peniteat · ^
 (49) Sí quis falsitatem commiserit · ' VII annos peniteat

312r, 11 datis – pauperibus] cfr Matth. 19, 21; Marc. 10, 21; Luc. 18, 22

311v, 18/19 si – babtizetur] cfr Theod. Cant., *Can. text.* G 73 (p. 269); text. U 2, 9, 3 (p. 324) (cfr *Conc. Carthag.* V 6 lin. 65-71 [p. 381]) || **22/23** si – susceperit] cfr *Paenit. Cordub.* 121 (p. 63)

311v, 23 - 312r, 1 cabendum – conlugium] cfr *Paenit. Cordub.* 122 (p. 63)

312r, 1/3 qui – auferantur] *Excarp. Cum.* 12, 5 (p. 636) (cfr *Paenit. Cordub.* 59 [p. 57]) || **3** qui – peniteant] *Paenit. Vig.* 23 (p. 5) || **4** de – falsario] *Excarp. Cum.* tit. 7 (p. 598) || de perIurio] cfr *Paenit. Vig.* tit. 4 (p. 5) || **5** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 24 (p. 5) || **6** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 26 (p. 5) || **7/8** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 25 (p. 5) || **8/11** qui – pauperibus] *Paenit. Vig.* 27 (p. 5) || **11/12** si – est... peniteat] *Paenit. Vig.* 26 (p. 5) || **13** sí – peniteat] *Paenit. Vig.* 28 (p. 5)

311v, 18 quid] quod *Berganza* || **22** quos] *om. Bezler (cum Paenit. Cordub. 122 [p. 63])* || **23** cabendum] cabendum est *Bezler (cum Paenit. Cordub. 122 [p. 63])* || ne fiat] *om. Berganza*

312r, 1 uno] *S², om. S¹* || **3** dies] *scripsi (cum Berganza Bezler), d. S, diebus cett. edd.* || peniteant] *peniteat Berganza González Asencio* || **4** IIII] *om. Berganza* || **5** annos] *scripsi (cum Bezler), anns. S, annis cett. edd.* || **6/8** si – peniteat] *om. Berganza* || **6** annos] *scripsi (cum Bezler), anns. S, annis cett. edd.* || **7** Ignorantem] *ignorante Pidal Romero González* || **8** annos] *scripsi (cum Bezler), anns. S, annis cett. edd.* || **9** uoluntarię] *uoluntarię Pidal, uoluntarie Berganza Romero González Bezler* || **12** dies] *scripsi (cum Berganza Bezler), d. S, diebus cett. edd.* || **13** falsitatem] *falsitate Pidal Romero González* || commiserit] *comiserit Pidal* || annos] *annis Berganza Romero González*

- (50) Qui autem consenserit · ´ IIII · annos peniteat · ^
 15 sin autem quale fratri Inposuit tali Iudicio
 damnetur · ^
 V · De furtu uel Incendio aut uiolato · ^
 (51) Sí quis furtum fecerit · ´ reddat quod fu
 ratum est domino suo demunque secundum furtum
 20 peniteat · ^ sin autem In duplum peniteat · ^ (52) Si de mo
 nasterio eclesie furatum fuerit et redditum
 non fuerit · ´ In quadruplum · peniteat · ^
 Si reddiderit Illam rem eclesie In duplum peniteat · ^ |
 Similiter obseruandum est de omnium
 rerum damnis · ^ (53) Et qui domum uel aream
 cuiusquumque cremaberit · ´ secundum damnum
 Incendii · Ita peniteat · ^ (54) Qui sepulcrum · uio
 5 laberit · ´ · V · annos peniteat · ^ (55) Si quis martiria
 dispoliat · ´ · I · anno In pane et aqua · ^
 et tres annos se abstineat a uino eccarne
 et omnia que extraxerit restituat · ^
 (56) Si quis xpistianus catholicum In cabtibitate
 10 duxerit aut transmiserit · ´ X annos peniteat · ^
 (57) Ligna et lapides eclesie In alio opere
 non esse Iungi · ´ nisi In aliam eclesiam tantum · ^

312v

312r, 14/16 qui – damnetur] *Excarp. Cum.* 5, 10-11 (p. 632) || **15/16** sin – damnetur] *Paenit. Vig.* 28 (p. 5) || **17** de – uiolato] cfr *Excarp. Cum.* tit. 6 (p. 598) || de furtu] *Paenit. Vig.* tit. 6 (p. 5) || **18/19** sí – est] *Excarp. Cum.* 4, 4 (p. 620) || **20/21** si – fuerit] cfr *Paenit. Vig.* 31 (p. 5) || **20/22** si – peniteat] *Excarp. Cum.* 4, 1-2 (p. 619)

312v, 2/4 et – peniteat] *Paenit. Vig.* 32 (p. 6) || **4/5** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 33 (p. 6) || **5/8** si – restituat] *Paenit. Vig.* 36 (p. 6) || **9/10** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 35 (p. 6) || **11/12** ligna ... eclesie – tantum] *Excarp. Cum.* 14, 19 (p. 642)

312r, 17 v] om. *Berganza* || furtu] furto *fons* || **19** demunque] demumque *Bezler* || **20** sin] si *Berganza* || **20/21** monasterio] ministerio *Bezler (cum fonte)* || **21** fuerit] *S*², ferit *S*¹ || **23** Illam rem] *S*² *edd.*, Illu[t] *S*¹ ||

312v, 5 annos] *scripsi (cum Bezler)*, anns. *S*, annis *cett. edd.* || **7** eccarne] et carne *edd.* || **9** xpistianus] christianus *edd.* || cabtibitate] cabtibatatem *Bezler* || **10** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²)*, anns. *S*, annis *Romero González Asencio¹*, ann. *Berganza* || **11** ligna] signa *Berganza* || opere] *iter. S*¹ || **12** esse] debent *proposuit González*

- (58) Si quis patrem aut matrem Infamaberit ·
 15 quanto tempore In Inpietate steterit ·
 tanto post satisfactjonem · peniteat ·
 sin · autem · uno anno peniteat ·
 VI · De diuersis homicidiis ·
 (59) Si quis uoluntarię homicidium fece
 20 rit · excommunicetur a communione
 xpisti corporis per biennium · et post
 quadragenos dies ęclesiam Ingrediatur
 et · X annos peniteat · (60) Qui autem ad homicidium
 faciendum consenserit et factum |
 fuerit · VII · annos peniteat · (61) Qui non uoluntá
 rię · sed casu occiderit homine · V · annos peniteat · 313r
 (62) Qui autem uoluerit et factum non fuerit ·
 III annos peniteat · (63) Qui episcopum abbate aut
 5 presbitere occiderit · a rege Iudicandus erit ·
 (64) Qui percusserit · et sanguinem fuderit ·
 XL dies peniteat · (65) Qui aborsum fecerit uoluntá
 rię · IIII · annos peniteat · (66) sine uoluntate ·

312v, 13/15 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 34 (p. 6) || **17** de – homicidiis] *Paenit. Vig.* tit. 9 (p. 6) || **18/22** si – biennium ... et – peniteat] *Paenit. Vig.* 37 (p. 6) || **20/21** et – Ingrediatur] *Excarp. Cum.* 6, 6 (p. 623) (cfr etiam *Paenit. Rem.* 8, 61 [p. 55]) || **22** X – peniteat] cfr *Paenit. Rem.* 8, 55 (p. 55)

312v, 22 – 313r, 1 qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 39 (p. 6)

313r, 1/2 qui – homine... annos peniteat] *Paenit. Vig.* 38 (p. 6) || **2** v. – peniteat] *Excarp. Cum.* 6, 2 (p. 622) || **3/4** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 40 (p. 6) || **4/5** qui – erit] *Paenit. Vig.* 43 (p. 7) || **6/7** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 59 (p. 8) || **7/8** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 55 (p. 8)

312v, 14 steterit] fuerit *Berganza* || **15** satisfactjonem] satisfationem *Berganza* || **17** VI] *om. Berganza* || **18** uoluntarię] uoluntarie *Romero*, uoluntarię *Asencio*², uoluntarie *Berganza González Bezler* || **20** xpisti] *Christi edd.*

313r, 1 annos] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, anns. *S*, annis *cett. edd.* || **1/2** uoluntárię] uoluntarię *Asencio*¹, uoluntarię *Pidal*, uoluntarie *Berganza Romero González Bezler* || **2** homine] hominem *Berganza Bezler* || annos] *scripsi (cum Bezler)*, anns. *S*, annis *cett. edd.* || **4** annos] *scripsi (cum Berganza Bezler Asencio*²), anns. *S*, annis *cett. edd.* || qui] autem *add. Berganza* || episcopum] episcopum *Berganza Romero González Bezler* || **4/5** abbate ... presbitere] abbatem ... presbiterem *Berganza Bezler* || **6** percusserit] percuserit *Berganza* || **7** dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. *S*, diebus *cett. edd.* || aborsum] abortum *Berganza Romero González* || **7/8** uoluntárię] uoluntarię *Asencio*¹, uoluntarie *Romero*, uoluntarię *Asencio*², uoluntarie *Berganza González Bezler* || **8** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio*²), anns. *S*, annis *cett. edd.* || uoluntate] uoluntate *González Bezler Asencio*² || **8/9** sine – peniteat] *om. Berganza.*

- 10 II · annos peniteat · ^ (67) Qui In prelio occiderit homi
nem · ^ I · anno peniteat · ^ sin autem captibum ·
redimat · ^ (68) Qui prebent ducatu barbaris ·
· V · annos peniteant · ^ (69) Si autem strages fecerint ·
xpistianorum relictis armis usque ad mortem
peniteant · ^ (70) Quicumque hominem pro suspectjone
15 occiderit super se uel domum suam ·
XL dies peniteat · ^ (71) Si quis per Iussione domini sui
occiderit hominem sine uoluntate
XL dies peniteat (72) cum boluntatem · I · annum peniteat
(73) Si autem odio · V · annos peniteat · ^ (74) si per poculum
20 X annos peniteat · ^ (75) Si quis parbulus sine bab
tismo · ^ mortuus est parentes eius · IIII XL.^a
peniteant · ^ (76) si autem cum babtismo · III XL.^a peniteant · ^
(77) si In terra Inbenitur mortuus · XL.^a dies peniteant · ^ |
(78) Si quislibet se Ipsum per suspendium uel
313v qualicumque Interitu Interficere uoluerit

313r, 9/10 qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 46 (p. 7) || **11/12** qui – peniteant] *Paenit. Vig.* 44 (p. 7) || **12/14** si – peniteant] *Paenit. Vig.* 45 (p. 7) || **14/16** quicumque hominem ... XL – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 6, 6 (p. 623); *Paenit. Rem.* 8, 27 (p. 52); 8, 61 (p. 55) || **16/18** si – hominem... XL – peniteat] *Paenit. Vig.* 47 (p. 7) || **19** si¹ – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 6, 5 (p. 623); *Paenit. Rem.* 8, 34 (p. 52); 8, 56 (p. 55); *Theod. Cant., Can. text.* G 112 (p. 263) || **20/22** si – peniteant²] *Paenit. Vig.* 52 (p. 8)

313v, 1/2 si – uoluerit] *Paenit. Vig.* 49 (p. 7)

313r, 9 annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²)*, anns. S, annis *cett. edd.* || prelio] proelio *Bezler* || **11** prebent] praebent *Bezler* || ducatu] ducatum *Bezler* || **12** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²)*, anns. S, annis *cett. edd.* || peniteant] peniteat *Berganza Pidal González Asencio* || **13** xpistianorum] cristianorum *Pidal*, christianorum *cett. edd.* || **14** peniteant] peniteat *Berganza*, peniteat *Pidal Asencio* || quicumque] qui cum *Berganza* || **16** dies] *scripsi (cum Bezler)*, d. S, diebus *Romero González Asencio¹*, annis *Berganza* || Iussione] *S² Asencio²*, iussione *Asencio¹*, Iusione *S¹*, iussionem *Berganza Bezler*, ilusione *Romero González* || **17** uoluntate] uoluntate *Berganza Romero González Bezler Asencio²* || **18** dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. S, diebus *cett. edd.* || boluntatem] boluntate *Bezler*, uoluntatem *González*, uoluntate *Berganza* || **19** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²)*, anns. S, annis *Berganza Romero González Asencio¹* || **19/20** si² – peniteat] *om. González* || **20** annos] *scripsi (cum Bezler)*, anns. S, annis *cett. edd.* || **21** IIII XL.^a] IIIIXL *Berganza* || **22** peniteant¹] *scripsi (cum Bezler)*, pnt. S, peniteat *Romero González Asencio* || III XL.^a] IIIIXL *Berganza* || peniteant²] *scripsi (cum Bezler)*, pnt. S, peniteat *González Asencio, om. Romero* || **23** In terra] interea *Romero González* || dies] diebus *Romero González Asencio²* || peniteant] peniteat *Romero González Asencio*

313v, 1 quislibet] quis libet *Pidal Romero González* || **2** qualicumque Interitu] qualemcumque interitum *Bezler*

et cum auxilio alieno salbatus sequestratus
 a comunione hominum uel a corpore xpisti ·
 5 · I · annum peniteat · ^ (79) Si autem mortuus erit
 nulla illi In oblatjone conmemoratjō
 fiat · ^ neque cum psalmis aut sale ad se
 pulturam cadabera eorum deducantur aut
 Inici Infra fidelium sepulcra (80) si autem uexa
 10 tus a demonio uisibiliter est et In hunc In
 teritum Incurrerit · ^ licet ut ceteris fidelibus
 perficere sepultura eIus · ^ (81) Qui de membro suo
 truncaberit · III annos peniteat · ^ (82) Si qua láica
 aliam láicam suo Infante oppresserit ·
 15 ut homicida. Iudicetur · ^ (83) Si mulier per
 poculum aut per qualibet artem occi
 derit filium uel qui denati sunt · ^ XV annos
 peniteat · ^ (84) Si mulier autem paupérrima ·
 · X annos peniteat · ^ (85) si ante quam animam · há
 20 beat · ^ III annos peniteat · ^ (86) Si post ut homicida
 Iudicetur · ^ (87) Mulier quoque que potjonem
 acceperit quantosquumque concipere
 uel parere debuerat · ^ tantorum homicidiorum |

313v, 3/4 et – xpisti] cfr *Conc. Tol. XVI 4* (p. 501) || **5/8** si – psalmis ... ad – deducantur] *Conc. Brac. I 7, 16* (p. 113) || **9/12** si – eIus] cfr *Theod. Cant., Can. text. U 2, 10, 1* (p. 324), *text. G 152* (p. 267) || **12/13** qui – peniteat] *Paenit. Vig. 56* (p. 8) || **13/15** si – Iudicetur] *Paenit. Vig. 54* (p. 8) (cfr *Paenit. Rem. 8, 16* [p. 51]) || **15/18** si – peniteat] *Paenit. Vig. 50* (p. 7) || **18/19** si – peniteat] *Paenit. Vig. 51* (p. 7) || **19/20** si – peniteat] *Paenit. Vig. 57* (p. 8)

313v, 21 - 314r, 1 mulier – cognoscat] *Paenit. Vig. 60* (p. 8)

313v, 4 xpisti] *Christi edd.* || **5** erit] fuerit *intellege* || **8** cadabera eorum] *S² (cum fonte), cadabere S¹* || **11** Incurrerit] incurrit *Berganza* || **12** perficere] perficiatur *Bezler* || sepultura] sepulturam *Berganza* || membro] membro *Bezler* || **13** annos] *scripsi (cum Bezler), anns. S, annis cett. edd.* || **13/14** qua – Infante] quis laicus aut laica suum infantem *Paent. Rem. 8, 16 (p. 51)* || **16** qualibet] *quamlibet Berganza Bezler* || **17** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || **19** annos] *scripsi (cum Bezler), anns. S, annis cett. edd.* || ante quam] *antequam Romero González Asencio¹ Bezler* || **20** annos] *scripsi (cum Bezler), anns. S, annis cett. edd.* || **22** quantosquumque] *quantos quumque Pidal*

	ream se esse cognoscat · ^ (88) Si quis emisor	314r
	tempestatum fuerit · ^ post terminum	
	omnibus diebus uite suę lacrimabiliter · triduá	
5	na · alioquin biduana · ^ peniteat · ^ sin autem · XV · annos	
	peniteat · ^ (89) Si quis hominem In uia aut In ostium	
	pro sanitate posuerit · ^ XL dies peniteat · ^ (90) Si quis	
	Infans per neglegentjam sacerdotis mortuus	
	fuerit · ^ sine babtismo · ^ sacerdos ab ordine	
10	suo deponatur · ^ (91) Si quis quamlibet mulie	
	rem · uiolaberit · ^ obInde illa necem sibi	
	Intulerit · ^ uiolator · ^ x annos peniteat · ^	
	(92) Quecumque mulieres que fornicantur et partus	
	suos negant XV annos peniteant · ^ (93) Si qua mulier · ^	
15	per adulteria absente marito suo conce	
	perit Idque post facinus occiderit · ^ nec In	
	finem dandam esse communionem · ^ eo	
	quod geminauerit scelus et XVII annos peniteat · ^	
	(94) Hii qui aborsum faciunt uel natos suos	
20	extingunt · ^ post septem annorum curricula	
	communio tribuatur · ^ Ita tamen ut	
	omni tempore uite suę fletibus humiliati	

314r, 1/5 si – fuerit ... xv. – peniteat] *Paenit. Vig.* 104 (p. 12) || **5/6** si – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 8, 2 (p. 628); *Paenit. Cordub.* 82 (p. 59) || **6/9** si – deponatur] *Excarp. Cum.* 6, 30 (p. 625) || **12/13** quecumque – peniteant] *Excarp. Cum.* 6, 3 (p. 622); *Paenit. Rem.* 8, 49 (p. 54) || **13/17** si – peniteat] *Conc. Eliber.* 63 lin. 437-439 (p. 262) || **18/22** hii – Insistant] *Conc. Ilerd.* 2 lin. 43-48 (p. 300)

314r, 1 ream] *om. Berganza* || emisor] *emissor Bezler* || **3** lacrimabiliter] *lacrimauerit Berganza* || **3/4** triduána] *triduanna Asencio¹* || **4** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis Romero González Asencio¹* || **4/5** sin – peniteat] *om. Berganza* || **5** quis] *autem add. Berganza* || **6** dies] *scripsi (cum Berganza Bezler), d. S, diebus Romero González Asencio* || **10** obInde] *ob inde Pidal Romero González Bezler* || **11** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || **13** negant] *necant Bezler* || annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || peniteant] *poeniteat Berganza, peniteat Pidal Romero González Asencio* || **14** adulteria] *adulterium Bezler* || **16** dandam] *dandum Pidal Asencio¹* || communionem] *comunionem Pidal* || **17** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis Romero González Asencio¹, om. Berganza* || **18** hii] *hi Bezler, his Berganza* || aborsum] *abortum Berganza* || natos] *nactos Asencio²* || **19** extingunt] *extinguunt Berganza Bezler* || **21** humiliati] *humilitati Berganza, et humilitati Bezler*

Insistant · ^ (95) Si domina ancillam uerberaue
 rit · et mortua fuerit cum uoluntate · ^ |
 VII · annos peniteat · ^ sin autem · ^ V · annos peniteat · ^ 314v
 (96) Si quis maleficio Interficiat alterum · ^
 nec In finem accipiat communionem · ^
 5 (97) Qui sponte lapsi sunt · ^ X annos peniteant · ^
 per decennium arceantur a comunione · ^
 (98) Si quis altario ministrat et sanguinem
 xpisti tradit ab omni humano sanguine
 etjam hostili absteineat quodsi In hoc
 10 Inciderit · II · annos peniteat et Ita demum
 officio uel comunio reddatur · ^ (99) Muliere
 mortua licitum est uiro post menses
 sex · ^ alteram accepisse mulierem · ^
 Mortuo uiro · ^ post annum mulieri alium
 15 uirum accipere · ^ (100) Si quis egris custos
 dormierit · ^ adgrabans et mortuus
 fuerit eger sine peruigile · ^ peruigil ·
 X dies peniteat · ^ Si neglegens · XXX dies peniteat · ^ si
 autem Inebrians · ^ · I · annum peniteat · ^ (101) Qui pro
 20 suis sceleribus puniuntur · ^ non sunt cum
 psalmis et sale Inici Infra fidelium

314r, 22 - 314v, 1 si – peniteat²] *Conc. Eliber.* 5 lin. 166-170 (p. 243)

314v, 2/3 si – communionem] *Conc. Eliber.* 6 lin. 174-176 (pp. 243-244) || **4/5** qui – comunione] *Conc. Nicaen. I* 11 lin. 147-156 (pp. 72-73) (cfr *Conc. Eliber.* 46 lin. 361-363 [p. 257]) || **6/10** si – reddatur] *Conc. Ilerd.* 1 lin. 31-39 (pp. 299-300) || **10/14** muliere – accipere] *Paenit. Vig.* 90 (p. 11) || **19/21** non – psalmis ... Infra – sepulcra] cfr *Conc. Brac. I* 7, 16 (p. 113)

314r, 23 uoluntate] uoluntate *Berganza González Bezler*

314v, 1 annos ... annos] *scripsi* (cum *Bezler Asencio*²), anns anns. S, annis ... annis *cett. edd.* || **4** annos] *scripsi* (cum *Bezler Asencio*²), anns. S, annis *cett. edd.* || peniteant] *scripsi* (cum *Romero González Bezler*), pnt. S, peniteat *Berganza Pidal Asencio* || **5** decennium] decenium *Pidal* || **7** xpisti] Christi *edd.* || **8** quodsi] quod si *edd.* || **9** annos] *scripsi* (cum *Bezler Asencio*²), anns. S, annis *cett. edd.* || **10** comunio] comunioni *Berganza Bezler* (cum *fonte*) || muliere] mulier *Berganza* || **12** alteram] alterum *Berganza* || accepisse] accipere *Bezler* || **13** annum] licet *add. Bezler* || **14** egris] egris *Romero González Bezler*, aegri *Berganza* || **17** dies ... dies] *scripsi* (cum *Berganza Bezler*), d. ... d. S, diebus ... diebus *cett. edd.* || **18** Inebrians] in ebrians *Asencio*¹ || **19** puniuntur] punientur *González*

sepulcra · ^ (102) Si homicidię; adulteri; et
 fures ad ecclesiam confugerint · ^ de morte
 sint securi · ^ cui reus fuerit · ^ (103) Si quis · |
 morientibus penitentjam negat · ^ reus
 erit animarum · ^ (104) si quis sacerdos ad
 egrotum dederit penitentjam sine suo
 consensu uel testibus · I annum peniteat · ^
 5 si autem penitens uibiturus est · ^ obser
 uet penitentjam · ^
 VII · De obseruatjonibus sacrilegii · ^
 (105) Si quis xpistianus obseruaberit diuinos
 Incantatores; sortilegos; auguria;
 10 aruspicia; uel elementa obseruari;
 uel Inspetjones scribaturarum; somnia
 aut laneficia uel maleficia exercent
 adque exquirunt · ^ v · annos peniteant · ^ (106) Non liceat
 15 kalendas lunam obseruare · ^ neque In collectjo
 nes erbarum · ^ Incantatjones adtendere;
 nisi cum simbolo et oratjone dominica
 omnia exercere · ^

315r, 1/2 reus – animarum] cfr I Reg. 22, 22

314v, 21/23 si – fuerit] *Conc. Aurel. I* 1 lin. 43-49 (p. 156)

314v, 23 - 315r, 2 si – animarum] *Excarp. Cum.* 14, 2 (p. 640) (cfr *Paenit. Cordub.* 97 [p. 61])

315r, 2/4 si – peniteat] *Conc. Tol. XII* 2 lin. 283-287 (p. 158) || **5/6** si – penitentjam] *Conc. Carthag. IV* 76 lin. 441-443 (p. 369) || **7** de – sacrilegii] cfr *Excarp. Cum.* tit. 9 (p. 598); 7 tit. (p. 626) || **8/13** si – obseruari ... v. – peniteant] *Paenit. Vig.* 61 (p. 8) || **11** Inspetjones scribaturarum] cfr *Conc. Agath.* 42 lin. 407-408 (p. 139) || **11/12** somnia ... maleficia] cfr *Conc. Ancyr.* 24 lin. 230-232 (p. 102) || **12** laneficia] cfr Martin. Brac., *Capit.* 75 (p. 142) || maleficia] cfr Martin. Brac., *Capit.* 71 (p. 140) || **13/17** non – exercere] Martin. Brac., *Capit.* 72-74 (p. 141)

314v, 21 homicidię] homicidae *Berganza Bezler* || **22** de morte] demorte *Pidal* || **23** securi] ita ut ei *add. Bezler (cum fonte)* || fuerit] criminosus de satisfactione conueniat *add. Bezler (cum fonte)*

315r, 7 VII] *om. Berganza* || **8** xpistianus] christianus *edd.* || **10** obseruari] obseruauerit *Bezler* || **11** Inspetjones] inspectiones *Berganza Romero González Bezler* || **13** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || peniteant] *scripsi (cum Bezler), pnt. S, peniteat cett. edd.* || **14** kalendas] kalendas et *Bezler, kalendis Pidal Romero, om. González* || lunam] lanam *Berganza* || **14/15** In collectjones] incollectiones *Berganza* || **15** erbarum] herbarum *Berganza Bezler* || **16** simbolo] simbolo *Berganza Romero González, simbolo Bezler*

- VIII · De cupidiis et aliis similiis ·[^]
 (107) Si quis cupidus; et abarus; superbus;
 20 ėbriosus; uel his similia séqui
 tur desinat; et · III annos peniteat ·[^]
 (108) Osor ·[·] quanto tempore non respuit ·
 odium ·[·] tanto peniteat ·[^] (109) Qui détraít uel |
 consentit detraentem · VII dies peniteat 315v
 VIII ·[^] De diuersis fornicatjonibus ·[^]
 (110) Si quis fornicatur sicut sodomite
 fecerunt ·[·] si episcopus est XX annos peniteat ·[^]
 5 Presbiter ·[·] XV diaconus ·[·] XII · post quam
 numquam accedant ad ordinem sa
 cerdotji ·[^] Conbersus ·[^] XX annos peniteat ·[^] Láicus ·[·]
 X annos peniteat ·[^] (111) Si quis ante XX annos cum
 animalia peccaberit ·[·] XV annos peniteat ·[^]
 10 (112) si post · XX annos habens uxorem · XX
 annos peniteat ·[^] (113) si cum pecoribus minutis
 amplius · peniteat ·[^] Idest XXV annos peniteat ·[^]

315r, 23 qui détraít] Prou. 13, 13; Iac. 4, 11

315r, 18 de – similiis] *Paenit. Vig.* tit. 12 (p. 9) || **19/21** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 62 (p. 8) || **22/23** osor – peniteat] *Excarp. Cum.* 9, 2 (p. 629) (cfr *Paenit. Cordub.* 90 [p. 60])

315r, 23 - 315v, 1 qui – peniteat] *Excarp. Cum.* 9, 8 (p. 629) (cfr *Paenit. Cordub.* 95 [p. 60])

315v, 2 de – fornicatjonibus] *Paenit. Vig.* tit. 13 (p. 9) || **3/7** si – sacerdotji] *Paenit. Vig.* 93 (p. 11) || **7/8** láicus – peniteat] cfr *Paenit. Capit. Iud.* 7, 1 (p. 440) || **8/9** si – peniteat] *Martin. Brac., Capit.* 81 (p. 142) (cfr *Paenit. Vig.* 63 [p. 9]) || **10/11** si – peniteat] *Martin. Brac., Capit.* 81 (pp. 142-143) || **11/12** si – pecoribus ... XXV – peniteat²] cfr *Excarp. Cum.* 3, 10 (p. 613); *Theod. Cant., Can. text.* G 93 (p. 262)

315r, 18 VIII] *om. Berganza* || cupidiis] *cupidis Berganza Bezler* || similiis] *similis Pidal, similibus Berganza Bezler* || **21** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || **23** détraít] *detrahit Berganza Bezler*

315v, 1 detraentem] *detrahentem Berganza Bezler* || **2** VIII] *om. Berganza* || **4** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || **5** post quam] *postquam edd.* || **6** numquam] *nunquam Pidal* || **6/7** sacerdotji] *sacerdoti Romero González* || **7** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²) anns. S, annis cett. edd.* || **8** annos¹] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || annos²] *annis Romero González* || **8/9** cum – peccaberit] *peccauerit cum animalia Berganza* || **9** animalia] *animalibus Bezler* || annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis Berganza Asencio¹, om. Romero González* || **10** annos] *scripsi (cum Berganza Bezler Asencio), anns. S, annis Romero González* || **11** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio), anns. S, annis cett. edd.* || **12** Idest] *id est Pidal Romero González Asencio* || annos] *scripsi (cum Bezler), anns. S, annis cett. edd.*

- et post bicesimum annum · ´ communio
 nem accipiat · ^ (114) Si quis presbiter · ´ per se
 15 medIpsum fornicatus fuerit · ´ · I annum
 peniteat · ^ (115) Qui In femoribus fornicatur · ´ · II ·
 annos peniteat · ^ (116) Qui per turpiloquium
 uel aspectum coInquinatus est · ´ XX dies
 peniteat · ^ (117) Si autem Inpugnatjone cogi
 20 tatjonis uiolenter coInquinatur
 X dies peniteat · ^ (118) Qui pollutus est In somnis
 canat L psalmos demumque omnibus
 prostratvs satisfaciat · ^ (119) Qui concupiscit |
 mente fornicari et non potuit · · III · 316r
 annos peniteat · ^ (120) si quis dormiens In eçlesia
 semen fuderit XV dies peniteat · ^ (121) Si pollutus
 Ignorans eçlesiam Intraberit · ´ · II psalterios
 5 canat · ^ sin autem · ´ III dies peniteat · ^ (122) Osculum
 Inlecebrosus facientes · XX dies peniteant · ^ (123) cum Inqui-
 namento ecomplexu · ´ XL dies peniteant
 (124) Pueri adulescentes se Inbicem coInqui-
 nantes · ^ XL dies peniteant · ^ (125) Si Inter femora

315v, 14/16 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 66 (p. 9) || **16/17** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 72 (p. 10); *Excarp. Cum.* 2, 5 (p. 609) || **17/19** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 68 (p. 10) || **19/21** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 69 (p. 10); *Excarp. Cum.* 2, 9 (p. 609) || **21/22** qui – psalmos] *Paenit. Vig.* 70 (p. 10) || **22/23** demumque – satisfaciat] cfr *Excarp. Cum.* 2, 19 (p. 610); *Paenit. Cordub.* 101 (p. 61)

315v, 23 - 316r, 2 qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 67 (p. 9)

316r, 2/3 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 71 (p. 10) || **5/6** osculum – peniteant²] cfr *Excarp. Cum.* 2, 13 (p. 609); *Paenit. Rem.* 4, 22 (p. 27); *Paenit. Cordub.* 107-108 (p. 62) || **7/8** pueri – peniteant] *Paenit. Rem.* 4, 26 (p. 28) (cfr *Paenit. Cordub.* 110 [p. 62]; *Paenit. Cum.* 11, 6 [p. 128]) || **8/9** si – peniteant] *Paenit. Rem.* 4, 14 (p. 26) (cfr *Paenit. Rem.* 4, 28 [p. 28]; *Paenit. Cum.* 11, 8 [p. 128])

315v, 13 bicesimum] XX S² (*sup. lin.*) *Berganza* || **14/15** semedIpsum] semedipsum *Bezler*, semetipsum *Berganza* || **17** annos] *scripsi* (*cum Bezler Asencio*²), anns. S, annis *cett. edd.* || **18** aspectum] adspectum *Romero González* || dies] *scripsi* (*cum Berganza Pidal Bezler*), d. S, diebus *cett. edd.* || **19** Inpugnatjone] in pugnatione *Bezler*, impugnatio *Berganza* || **21** dies] *scripsi* (*cum Berganza Pidal Bezler*), diebus *Romero González Asencio* || **23** prostratvs] S², prostratis S¹, prostratvs *Asencio*¹

316r, 2 annos] *scripsi* (*cum Bezler Asencio*²), anns. S, annis *cett. edd.* || eçlesia] *eclesia Asencio*¹ *Bezler* || **3** dies] *scripsi* (*cum Berganza Bezler*), d. S, diebus *cett. edd.* || **3/5** si – peniteat] *om. González* || **4** eçlesiam] in *eclesiam Bezler* || **5** dies] *scripsi* (*cum Berganza Bezler*), d. S, diebus *cett. edd.* || **6** dies ... dies] *scripsi* (*cum Berganza Bezler*), d. ... d. S, diebus ... diebus *cett. edd.* || peniteant¹] *scripsi* (*cum Romero Bezler*), pnt. S, peniteat *cett. edd.* || cum – peniteant²] S² (*in marg.*), *om. S¹, in marg. ut glossam posuit Asencio*² || ecomplexu] et complexu *Pidal Asencio*, et complexu *Berganza Romero González Bezler* || peniteant²] *scripsi* (*cum Bezler*), pnt. S, peniteat *cett. edd.* || **8** dies] *scripsi* (*cum Berganza Bezler*), d. S, diebus *cett. edd.* || peniteant] peniteat *Asencio*²

- 10 fornicans · ' · II · annos peniteant · ^ (126) Si quis cum
 propriis membris fornicatur · I · annum
 peniteat · ^ (127) Clerus uel deuota In conlugio ·
 se. duxerint xv annos peniteant · ^ post sepa
 ratjone: ^ (128) Láicus si cum uxore aliena
 adulterat · ' VII annos peniteat · ^ (129) CuIus uxor
 15 est sterelis · ' ambo se contineant a pol
 lutjonem · ^ (130) Si uirgo uirgini conIunc
 ta est · ' sine ueláminum benedictjone ·
 v · annos peniteat · ^ (131) si quis ad ancillam suam
 Intrat ut benundet · ' III · annos peniteat · ^
 20 si genuerit filium · ' liberet eam · ^
 (132) Si quis cum matre et filia fornica
 tur · ' usque ad finem uite suę · peniteat · ^
 biduána et elemosinas tribuendo · |
 et lacrimas fundendo · ^ (133) Si quis cum
 muliere mortua fornicatur · ' usque
 ad terminum uite suę ut supra peniteat · ^
 5 (134) Si quis uir nubserit cum uxore sua ut
 sodomítico more · ' III annos peniteat · ^

316v

316r, 9/11 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 74 (p. 10) || **11/13** clerus – separatjone] *Paenit. Vig.* 75-76 (p. 10) (cfr *Excarp. Cum.* 3, 4-5 [p. 613]) || **13/14** láicus – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 3, 1 (p. 612); *Paenit. Cordub.* 168 (p. 68) || **14/16** cuIus – pollutjonem] *Paenit. Vig.* 79 (p. 10) || **16/18** si – peniteat] *Paenit. Rem.* 5, 28 (p. 34) || **18/20** si – eam] *Paenit. Vig.* 78 (p. 10) (cfr *Excarp. Cum.* 3, 32 [p. 616]) || **21/22** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 80 (p. 10)

316v, 1/3 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 81 (p. 10) || **4/5** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 73 (p. 10)

316r, 9 annos] *scripsi (cum Bezler) anns. S, annis cett. edd.* || peniteant] *scripsi (cum Bezler), peniteat cett. edd.* || **10** propriis] *S² Berganza Romero Asencio¹ Bezler, propriis S¹, propiis González* || **11** deuota] *si add. Romero González Bezler* || conIugio] *coniugium Bezler* || **12** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || peniteant] *peniteat Berganza Pidal Asencio* || **12/13** post separatjone] *post separationem Berganza Bezler, om. González* || **13/14** láicus – peniteat] *om. González* || **14** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || **15** stere-
 lis] *sterilis Berganza Romero González Bezler* || **15/16** pollutjonem] *pollutione Berganza Bezler* || **18** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.* || **19** ut benundet] *et uenundat Bezler, et uenundet Paenit. Vig. 78 (p. 10) (quod non recte correxit Bezler), uenundet Excarp. Cum. 3, 32 (p. 616)* || annos] *scripsi (cum Berganza Bezler Asencio²), anns. S, annis cett. edd.*

316v, 4 uxore] *muliere Romero González*

(135) Si láicus sine benedictjone III · uxores
 habuerit · ´ dimittat Ipsas et ulte
 rius ad conlugium non accedat et
 prolixius peniteat · ^ (136) Si quis fidelis cum
 10 Iudea uel gentili fuerit mecatus
 xv annos peniteat · ^ et per quinquennium
 arceatur a communione · ^ (137) Qui mor
 tuum osculatur · ´ III dies peniteat · ^ et com
 municetur demúmque · ^ (138) Si quis mari
 15 tus uel qua mulier uota habens
 uirginitatis · ´ adlungitur uxori
 postea non dimittat · ´ et III ·
 annos peniteat · ^ Vota stulta et Inpor
 tabilia frangenda sunt · ^ (139) qui nubunt
 20 In temporibus monstruose uel parturi
 tjonis · ´ xx dies peniteant · ^ (140) Qui In festiuitate
 martirum nubserit · ´ xl dies peniteat · ^ (141) Qui In
 die dominico nubserit · ´ I annum peniteat · ^ |
 (142) Qui In dię pasce · III annos peniteat · ^ (143) Qui In die 317r
 bus · quadragesimis nubserit · ´ quot
 diebus nubit · ´ tot quadragenis diebus
 peniteat · ^ (144) Mulieri non liceat uotum uobere · ´

316v, 9/11 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 63 (p. 9) || **9/12** si – mecatus ... per – communione] *Conc. Eliber.* 78 lin. 506-511 (p. 267) || **12/14** qui – demúmque] cfr *Paenit. Cordub.* 158 (p. 67) || **14/19** si – sunt] *Excarp. Cum.* 3, 36-37 (p. 617) || **19/21** qui – peniteant] *Excarp. Cum.* 3, 16 (p. 614) || **21/22** qui – peniteat] cfr *Paenit. Casin.* 7, 1 (p. 15) || **22/23** qui – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 3, 17 (p. 614)

317r, 1/4 qui² – nubserit ... peniteat] cfr *Paenit. Casin.* 7, 1 (p. 15) || **4/5** mulieri – licentja] *Excarp. Cum.* 3, 38 (p. 617)

316v, 11 annos] *scripsi* (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis *cett. edd.* || **13** dies] *scripsi* (cum Berganza Bezler), d. S, diebus *cett. edd.* || **18** annos] *scripsi* (cum Bezler Asencio²), anns. S, annis *cett. edd.* || **21** dies] *scripsi* (cum Berganza Pidal Bezler), d. S, diebus *cett. edd.* || peniteant] peniteat Berganza Pidal Asencio || **22** dies] *scripsi* (cum Berganza Bezler), d. S, diebus *cett. edd.*

317r, 1 pasce] S², pasce S¹ || annos] *scripsi* (cum Bezler), anns. S, annis Romero González Asencio¹, om. Berganza || **2** quadragesimis] quadragesimis Pidal, quadragesimae Berganza

- 5 sine uiri sui licentja · ^ (145) Si qua uxor forni
 catur liceat eam uiro dimitti et
 aliam accipere · ^ (146) Mulier non licet
 uirum dimitteret licet si est fornicator
 nisi propter monasterium aut sodomí
 10 tici more · ^ (147) Parentes qui fidem
 fregerint sponsaliorum · III annos peniteant · ^
 (148) Si cuius uxor fuerit abducta In cab
 tibitate · ^ et alteram maritus ·
 acceperit · ^ reuertente prima ·
 15 secundam mulierem debet excludi · ^
 et unusquisque quod suum est recipiat · ^
 et non probetur esse culpabilis
 qui uxoris capte In matrimonio · uide
 tur esse sortitus · ^ Aut si uir uel
 20 mulier ad priorem conlugium reddere
 noluerint · ^ uelut Impii eclesiástica
 comunione prYbandi sunt · ^ (149) Nullá
 tenus sit uti aliquis uxore ecconcubina · ^ |
 et qui duxerit · ^ nec communicetur · ^

317v

317r, 5/7 si – accipere] *Paenit. Rem.* 5, 53 (p. 37); Theod. Cant., *Can. text.* U 2, 12, 5 (p. 326) ||
7/9 mulier – monasterium] *Paenit. Rem.* 5, 54 (p. 37); Theod. Cant., *Can. text.* U 2, 12, 6 (p. 326) ||
10/11 parentes – peniteant] *Conc. Eliber.* 54 lin. 395-397 (p. 259) || **12/14** si – acceperit] *Paenit.*
Vig. 84 (p. 11) || **14/19** reuertente – sortitus] cfr Leo M., *Epist.* 159, 1-2 (coll. 1136-1137) || **19/22**
 aut – sunt] cfr Leo M., *Epist.* 159, 4 (col. 1137)

317r, 22 - 317v, 1 nullátenus – communicetur] *Conc. Tol. I* 17 lin. 150-151 (p. 336) (cfr *Paenit. Cordub.* 171 [p. 68])

317r, 6 dimitti] dimittere *Berganza* || **7** mulier] mulieri *Berganza Bezler* || **8** dimitteret] di-
 mittere *Berganza Romero González Bezler* || si est] *S*², si sit *Bezler, om. S*¹ || **9/10** sodomítici more]
 sodomiticum morem *Bezler* || **10/11** fidem – sponsaliorum] fregerint sponsaliorum fidem *Ber-*
ganza || **11** annos] *scripsi (cum Bezler Asencio*²), anns. *S*, annis *Romero González Asencio*¹, *om.*
Berganza || peniteant] peniteat *Asencio* || **12/13** cabtibitate] cabtibatatem *Bezler* || **14** accepe-
 rit] acciperit *Berganza* || **15** secundam mulierem] secunda muliere *Bezler* || excludi] excludere
Berganza || **16** unusquisque] unus quisque *Pidal Romero González* || **18** uxoris capte] uxorem
 capti *Bezler* || **22** prybandi] *S*² *Romero González Asencio*¹ *Bezler*, priuandi *Berganza*, probandi
*S*¹ || **22/23** nullátenus] nulla tenus *Pidal Romero González* || **23** ecconcubina] et concubina *edd.*

(150) Si quis uero propositum castitatis uidue
 uel uirgini Inpedierit ·´ a sancta communione
 et a liminibus eclesie extraneatur ·^ (151) Spon-
 5 tis puellis et ab aliis corruptis etiam
 cum damno pudoris sponsi tradantur ·^
 (152) Si quislibet uxores sibi rapuerit ·´ anathe-
 matizetur ·^ (153) Raptores uiduarum uel
 10 uirginum ab eclesie communione pellan-
 tur ·^ (154) Hii qui suas conIuges sine Iudicii
 examinazione derelinquunt ·´ a comu-
 nionem eclesie excludantur ·^ (155) Femine
 que reliquerint uiros suos et alteri
 se conpulaberint ·´ nec In finem acci-
 15 piant communionem ·^ (156) Femina fide-
 lis que adulterum maritum relique-
 rit ·´ ne ducat alterum In uita adul-
 teri ·^ si duxerit non prius accipiat
 20 communionem ·^ nisi quem reliquid de
 seculo exierit aut per Infirmi-
 tatem ·^ (157) Qui dimiserit uxorem suam et duxerit
 aliam uel qui dimissam sint omnes ·^ a commu-
 nione fidelium abstinendos ·^ (158) Digami ·´ |

317v, 21/22 qui – dimissam] Matth. 19, 9

317v, 2/4 si – extraneatur] *Conc. Tol. III* 10 lin. 800-802 (p. 117) || **4/6** sponsatis – tradantur] *Collect. Hispan. syst.* 5, 3, 1 (p. 172) || **7/8** si – anathematizetur] *Conc. Calched.* 27 lin. 544-546 (p. 262) || **8/10** raptores – pellantur] *Symm., Epist.* 15, 4, 5 (p. 725) || **10/12** hii – excludantur] *Conc. Agath.* 25 lin. 277-284 (pp. 130-131) || **12/15** femine – communionem] *Conc. Eliber.* 8 lin. 182-183 (p. 244) || **15/20** femina – Infirmi-
21/22 qui – aliam] *Excarp. Cum.* 3, 30 (p. 616)

317v, 23 - 318r, 1 digami – annum] *Penit. Vig.* 91 (p. 11)

317v, 3 uirgini] uirginis *Bezler* || communione] comnunionem *Asencio*¹ || **6** sponsi] sponsis *Bezler* || **7** quislibet] quis libet *Pidal Romero González* || **10** hii] hi *Berganza Bezler* || **11** derelin-
 qunt] derelinquunt *Berganza Bezler* || **11/12** comunionem] comunione *Bezler*, comunione *Berganza Pidal* || **12** excludantur] excluduntur *Berganza* || **13** reliquerint] *S*² *Romero González*
*Bezler Asencio*², reliquerunt *S*¹, relinquerint *Asencio*¹, dereliquerunt *Berganza* || alteri] alte-
 ris *Bezler (cum fonte)* || **14** conpulaberint] copulaberint *Romero González Bezler*, copulauerint
Berganza || **17** alterum] maritum *add. Berganza* || **19** reliquid] reliquit *Berganza Bezler* || **22** sint]
*S*², *om. S*¹ || **23** abstinendos] abstinendi *Berganza*

	· I annum · ^ (159) Trigami · ^ II annos peniteant · ^ (160) si quis	318r
	uxorem habens sepius mecatur · ^ In finem	
	mortis est conueniendus dari commu	
	nionem quodsi se promiserit cessa	
5	turum · ^ communico ei datur · ^ (161) Si quis	
	uxorem habens semel fuerit lapsus	
	In adulterio · ^ v annos peniteat · ^ (162) Quicumque ·	
	post babtismum omni tempore	
	Incontinentjē uoluptatibus dediti	
10	ultimo penitentjam poscunt	
	tribuatur post penitentjam extrema	
	communico · ^ (163) Mulier que lenocinium	
	exercuerit · ^ Idest que corpus suum alieno	
	uendiderit · ^ nec In finem accipere debet	
15	communione · ^ (164) Si mulier cum Iumento	
	fornicatur · xv annos peniteat · ^ (165) Quequumque	
	femina usque ad mortem cum alienis	
	uiris · adulterat · ^ nec In finem dandam est	
	ei communione forsitan si peniten	
20	tjam legitimam habuerit · ^ post · Xm	
	annos · accipiat communione · ^ (166) Si cum	
	conscientja mariti uxor fuerit mecata	
	nec In finem dandam est ei communione	

318r, 15/16 cum – fornicatur] cfr Leu. 18, 23

318r, 1 trigami – peniteant] *Paenit. Vig.* 92 (p. 11) || **1/5** si – datur] *Conc. Eliber.* 47 lin. 364-367 (p. 257) || **5/7** si – peniteat] *Conc. Eliber.* 69 lin. 461-463 (p. 264) || **7/12** quicumque – communico] *Innoc., Epist.* 6, 2 lin. 2-4 + 17 (pp. 65-67) || **12/15** mulier – communione] *Conc. Eliber.* 12 lin. 199-202 (pp. 245-246) || **16/21** quequumque – communione] *Conc. Eliber.* 64 lin. 440-445 (p. 263)

318r, 21 - 318v, 2 si – communione] *Conc. Eliber.* 70 lin- 467-469 (pp. 264-265)

318r, 1 annos] *scripsi (cum Berganza González Asencio Bezler), anns S, annis Romero* || peniteant] peniteat *Asencio*² || **2** finem] fine *Berganza Pidal Romero González* || **4** quodsi] quod si *Berganza Asencio*¹ || **4/5** cessaturum] cessaturus *Berganza*. || **5** datur] detur *fons* || **7** adulterio] adulterium *Bezler* || annos] annis *Berganza Romero González* || **10** poscunt] poscant *Berganza* || **13** Idest] id est *Romero González Asencio Bezler* || **14** accipere] acciperet *Pidal* || **16** quequumque] quequunque *Asencio*¹ || **18** adulterat] placuit *add. Bezler (cum fonte)* || dandam est] *S*² *Romero González*, dandam esse *Bezler (cum fonte)*, dandum est *Asencio*, dandam *S*¹ *Berganza* || **19/21** forsitan – communione] *om. Romero González* || **20** Xm] XIII *Berganza Pidal* || **21** annos] annis *Berganza* || **22** mecata] placuit *add. Bezler (cum fonte)* || **23** dandam ... communione] danda ... communico *Berganza* || dandam] dandum *Pidal*

	si uero eam reliquerit post X annos	318v
	accipiat communionem · ^ (167) Catecúmi	
	na si per adulterium conceperit · ^ et	
5	perfocaberit · ^ placuit presbiter eam In finem bab	
	tizare · ^ (168) Mulier VII menses debet abs	
	tinere a uiro · ^ quando concepta est · ^	
	ante quam pariat · ^ sin autem ambo	
	III annos peniteant · ^ (169) Si puer fornicatur In	
10	domo parentum uel ubiquumque prius	
	quam ad rectum conlugium ueniat · ^	
	· V annos peniteat · ^ (170) Si mulier cum muliere forni	
	catur III annos peniteat · ^ (171) Clerici qui nubere	
	uolunt · ^ In exilio mancipentur usque	
15	In finem · ^ sunt et uxores et filios eorum	
	uenundari · ^ et In peregrinis dari · ^	
	(172) Si quis episcopus; presbiter · diaconus uxorem	
	secundum legem aaron uoluit accipere · nul	
	lam partem extimet habere cum xpisto · ^	
20	(173) Hii qui altario dei seruiunt; si subito	
	peccans carnis fragilitatem Incurre	
	rint post dignam et prolixam peni-	
	tentjam deuent flentes recuperari · ^	
	(174) Maritus si se Ipsum In furtum aut In	

318v, 2/5 catecúmina – bapuzare] *Conc. Eliber.* 68 lin. 459-460 (p. 264) || **5/7** mulier – pariat] *Theod. Cant., Can. text.* U 2, 12, 3 (p. 326); *text. G* 80 (p. 261) || **5/8** mulier – peniteant] *cfr Paenit. Cordub.* 144 (p. 66) || **8/11** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 88 (p. 11) || **11/12** si – peniteat] *Excarp. Cum.* 3, 35 (p. 616) || **12/15** clerici – uxores ... uenundari] *Conc. Tol. III* 5 lin. 759-772 (pp. 112-114); *Conc. Tol. IV* 43 lin. 858-861 (p. 227) || **16/18** si – xpisto] *cfr Theod. Cant., Can. text. G* 120 (p. 264) (*cfr etiam Excarp. Cum.* 3, 6 [p. 613]; *Paenit. Rem.* 83 [p. 39]) || **19/22** hii – recuperari] *Conc. Ilerd.* 5 lin. 73-77 (p. 302)

318v, 23 - 319r, 3 maritus – uirum] *Paenit. Vig.* 89 (p. 11)

318v, 1 eam] malitiam *add. Berganza Pidal (cum glossa)*, maliciam *add. Asencio¹ (cum glossa)* || reliquerit] reliquerit *Berganza Romero González Bezler (cum fonte)* || **4** perfocaberit] perfocauerit *Berganza*, praefocauerit *Bezler (cum fonte)* || presbiter] *S², om. S¹ (cum fonte)* || finem] fine *Romero González* || **7** ante quam] antequam *Asencio Bezler* || **8** annos] annis *Berganza Romero González* || peniteant] peniteat *Pidal Asencio²* || **9/10** prius quam] priusquam *Pidal Romero González Bezler* || **11** annos] annis *Berganza Romero González* || **12** annos] annis *Berganza Romero González* || **14** sunt] *S², om. S¹* || **17** aaron] Aaron *edd.* || **18** extimet] estimet *Berganza* || xpisto] Christo *edd.*

fornicatjonem serbum fecerit · mulier 319r
 habeat potestatem accipere alium
 uirum · ^ (175-177) Qui cum matre sua fornica
 tur XV annos peniteatur · Ita cum sorore
 5 et preuigna · ^
 X · De Incestis conIunctjonibus · ^
 (178) Hee sunt porcabiturē uxor fratris · ^ germana · ^ fratris · ^
 filia patris · ^ filia noberce · ^ noberca · ^
 uxor secunda patris · ^ consobrina
 10 filia abunculi uel matertere · ^ prebigna ·
 antenata · ^ De his omnibus nicil pror
 sus uenie reserbemus · ^ nisi quum
 adulterium separatjone sana
 berint · ^ (179) Incestis quandium In scelere
 15 sunt · ^ Inter catecuminos habeant
 tur cum quibus etjam nec cibum sumere
 uel xpistianorum oportet · ^ tantoque anno
 sioris excommunicatjonis tempore;
 et a xpisti corpore et fraternitatis con
 20 sortjo sequestrentur · ^ quanto fue
 rint In cogitatjone polluti alioquin
 XV annos peniteant · ^ et a comunione annos ·
 septenos arceantur · ^ post finem adulterii · ^ |

319r, 3/4 qui – peniteatur] cfr Deut. 27, 20 || **4** ita – sorore] cfr Deut. 27, 22

319r, 3/5 qui – preuigna] *Paenit. Vig.* 63 (p. 9) || **6** de – conIunctjonibus] *Paenit. Vig.* tit. 14 (p. 9) || **7/10** hee sunt ... uxor – prebigna] cfr *Conc. Agath.* 61 lin. 518-527 (pp. 146-147) || **11/14** de – sanaberint] *Paenit. Vig.* 65 (p. 9) || **14/17** Incestis – oportet] *Conc. Ilerd.* 4 lin. 64-69 (p. 301-302) || **17/21** tantoque – polluti] *Conc. Tol. II* 5 lin- 89-91 (pp. 353)

319r, 4 annos] *om. Berganza* || peniteatur] peniteat *Bezler*, poeniteat *Berganza* || **7** hee] hae *Bezler*, ee *Pidal* || porcabiturē] *S²*, porcabitare *Asencio, om. S¹* || **12** reserbemus] reserbamus *Bezler* || quum] cum *Bezler* || **14** Incestis] *S² Romero González Asencio¹, Inc[.]esti S¹, de incestis Bezler (cum fonte)* || quandium] ut quamdiu *Bezler (cum fonte)* || **17** uel] ulli *Bezler (cum fonte)* || xpistianorum] christianorum *edd.* || **19** xpisti] *Christi edd.* || **21** In cogitatjone] propinquioris sanguine contagione *Bezler (cum fonte)* || **22** XV] *XI Pidal* || annos] annis *Romero González* || peniteant] *scripsi (cum Romero González Bezler)*, pnt. *S*, peniteat *Asencio*

319r, 6 - 319v, 7 x. – peniteant] *om. Berganza*

- (180) Mulier si duobus fratribus nubserit ·´ In mortis 319v
hora tantum comunicetur ·^
(181) Si quis In secunda · IIIa · IIIa generatjone
Inbenitur separentur et post
5 peniteat ut supra ·^ Qui In quinta
VIa VIIa non separentur ·´ et per
singulos annos quadragenis diebus peniteant ·^
XI · De diuersis causis penitentjum ·^
(182) Si quis dereliquerit proprios filios;
10 et non eos alat; uel filii paren
tes deseruerint In occasione
cultus ·´ hoc Iustum esse Iudicantes
anathéma · sint ·^ (183) Si quis xpistianus
cum alio lite fuerit ·´ excomunicetur ·^
15 quo usque reconciliet fratri suo ·´ nec oblatjo
eIus In eçlesia recipiatur ·^ (184) Qui non comu
nicatur ·´ nec ad osculum eçlesiam acce
dat ·^ (185) Si quis In atrio eçlesie litem · comí
serit ·´ CL flagella suscipiat ·^ Et si gladium eduxerit CC flagella
suscipiat (186) Si quis In
20 terram suam baselicam fundaberit ·´
nec audeat uindicare oblatjonem
nec dextros eIus que sunt LXXII passos ·^

319v, 1/2 mulier – comunicetur] *Excarp. Cum.* 3, 42 (p. 617) || **3/7** si quis... IIIa – quin-
ta... non – peniteant] *Paenit. Vig.* 82-83 (pp. 10-11) || **8** de – causis] *Paenit. Vig.* tit. 15 (p. 11) ||
9/13 si – sint] *Conc. Gangr.* 16 lin 150-154 (p. 116) || **13/15** si – suo] *Conc. Agath.* 31 lin. 322-327
(pp. 133-134) || **15/16** nec – recipiatur] *Conc. Carthag.* IV 93 lin. 494-496 (p. 372) (cfr etiam
Conc. Ilerd. 13 lin. 126 [p. 305]) || **16/18** qui – accedat] *Excarp. Cum.* 14, 17 (p. 642) (cfr *Paenit.*
Cordub. 56 [p. 56]) (cfr supra canonem 29 in f. 311r, 12/14) || **19/22** si² – eIus] cfr *Conc. Aurel. I*
13 lin. 122-126 (p. 161)

319v, 2 comunicetur] si quis *add. S¹ (sed erasit S²)* || **7** quadragenis diebus] *scripsi (cum Ro-*
mero González Asencio¹), quadragenis d. S, quadragenos dies *Bezler* || peniteant] *scripsi (cum*
Bezler), pnt. S, peniteat *Pidal Romero González Asencio* || **8** XI] *om. Berganza* || de] *hic denuo*
incipit Berganza || **10** alat] *alut Bezler*, aiat *Asencio¹* || **13** xpistianus] *christianus edd.* || **14** lite] *in*
lite Bezler || **15** quo usque] *quousque Pidal Romero González Bezler Asencio* || reconciliet] *se add.*
Bezler || **16** eçlesia] *eçclesia Pidal* || **17** eçlesiam] *eçclesiam Pidal* || **18** eçlesie] *eçclesie Pidal* || **19**
et – suscipiat] *S² (sup. lin.), om. S¹* || suscipiat] *edd., susci S², om. S¹* || **20** terram suam] *terra sua*
Bezler || baselicam] *basilicam Bezler* || **21** nec] *non Berganza* || **22** que] *qui Berganza*

- (187) Clerici ne sint procuratores uel mili |
 tatoes · ^ qui fecerint · ^ anatemizentur · ^ 320r
 (188) Non oportet xpistianos ad nubtjas euntes
 ballare uel saltare · ^ (189) Si presbiter III · ebdo
 madas ab eçlesia sua defuerit · ^ I annum
 5 peniteat · ^ (190) De palleis uel ministeriis di
 uinis nec defunctorum corpuscula
 obuolbantur · ^ (191) Qui absque benedictjone
 sacerdotis se a presbitero diaconus
 ordinauerit presbiter uel diaconus · ^ ordi
 10 natus · sibe ordinator · ^ III annos peniteant · ^
 (192) Qui per aliquam Incantatjone[m]
 pro qualiuet re Inuersum se balnea
 berit · ^ I annum peniteat · ^ sine Incanta
 tjone autem XL dies peniteat · ^ (193) Si pro Infirmirate sub
 molino balneaberit · cum In[can]tatjone · I annum pen[iteat]
 sin autem
 15 XL dies peniteat · ^ (194) qui In saltatjone femí
 neum abitum gestiunt · ^ et mons
 truose fingunt; et malas; et ár
 cum; et palam; et hi similia exer
 cent · ^ I annum peniteant · ^ (195) Si quis episcopus
 20 cum canibus uel accipitribus uenatjone[m]
 nes exercuerit · ^ v annos peniteat · ^ clerus · ^

319v, 23 - 320r, 1 clerici – anatemizentur] cfr *Conc. Carthag. III* 15 lin. 186-189 (p. 324)

320r, 2/3 non – saltare] *Conc. Laodic.* 53 lin. 306-309 (lin. 169) || **3/5** si – peniteat] *Conc. Agath.* 64 lin. 545-547 (p. 148) || **5/7** de – obuolbantur] *Conc. Aruer.* 3 lin. 20-21 (p. 204) || **7/10** qui – peniteant] *Paenit. Vig.* 101 (p. 12) || **11/13** qui – peniteat] *Paenit. Vig.* 99 (p. 12) || **14/15** si – balneaberit ... sin – peniteat] *Paenit. Vig.* 100 (p. 12) || **15/19** qui – peniteant] *Paenit. Vig.* 102 (p. 12) || **19/22** si – peniteat] *Conc. Agath.* 55 lin. 478-481 (p. 143) || **21/22** v – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 1, 33 (p. 607); *Paenit. Cordub.* 43 (p. 55)

320r, 1 anatemizentur] anathematizentur *Berganza* || **2** xpistianos] christianos *edd.* || **4** ab] ad *Asencio*² || **5** palleis] palliis *Bezler* || **6** nec] ne *Bezler (cum fonte)* || **10** sibe] sine *Berganza* || annos] annis *Romero González* || peniteant] *scripsi*, pnt. *S*, peniteat *edd.* || **14** XL – peniteat¹] *S*² (*in ras.*), non legitur *S*¹ || dies] diebus *Asencio* || si – peniteat²] *S*² (*sup. lin. et in marg.*), om. *S*¹ (*haploglogiae causa*) || cum Incantatjone] om. *González* || Incantatjone] *scripsi*, incantatione *edd.*, In[...] tatjone *S*² (*cetera desunt in marg.*) || annum] *S*^{2pc}, annum *S*^{2ac}, anno *González* || peniteat²] *scripsi (cum edd.)*, pn[.] *S*² (*-t deest in marg.*) || **15** dies] diebus *Asencio* || **16** abitum] habitum *Bezler* || gestiunt] gestium *Asencio*¹ || **17** malas] maias *Paenit. Vig. 102 (p. 12)* || **18** hi similia] his similia *Berganza Pidal Romero González Bezler (cum fonte)* || **19** annum] anno *González* || peniteant] peniteat *Berganza*, peniteat *Asencio* || quis] om. *Berganza* || **20/21** uenatjones] uenutiones *Pidal* || **21** annos] annis *Pidal*

- III annos peniteat · ^ (196) Pro necessitate die dominico
 potest esse labacrum fieri capitis · ^ |
 (197) Qui emulat uel consulat demonibus 320v
 VIII annos peniteat · ^ (198) Mulier si grana arserit · ^
 ubi mortuus est homo pro sanitate
 uibentjum · ^ I annum peniteat · ^ (199) Qui cum
 5 furore fratri maledicit · ^ satisfaciatur
 demumque VII dies peniteat · ^ (200) Si mulier semen
 uiri sui In os · uel In cibum miscens · ^
 III annos peniteat · ^ (201) Nullus magister
 10 discipulum · fugientem eçlesiam
 traere uel flagellare augeat
 qui autem fecerit · ^ C psalmos canat · ^
 (202) Si quis patrem et filium et spiritum
 sanctum non confitetur anathema sit · ^
 (203) Si quis dominum Ihesu ante quam nascere
 15 tur non fuisset dicit · ^ anathema sit · ^
 (204) Si quis dominicum diem IeIunandum esse
 dicit · ^ anathema sit · ^ (205) si quis animas
 humanas uel angelos ex dei · substantja
 esse credit · ^ anathema sit · ^ (206) Si quis
 20 dicit diabolum non fuisset bonum
 angelum a domino factum; sed ex cahos

320r, 22/23 pro – capitis] *Excarp. Cum.* 12, 6 (p. 636) (cfr *Paenit. Cordub.* 61 [p. 57])

320v, 1/2 qui – peniteat] *Excarp. Cum.* 7, 13 (p. 627) || **2/4** mulier – peniteat] *Excarp. Cum.* 7, 15 (p. 627) || **4/6** qui – peniteat] *Excarp. Cum.* 9, 3 (p. 629) (cfr *Paenit. Cordub.* 91 [p. 60]) || **6/8** si – sui ... In² – peniteat] *Excarp. Cum.* 1, 36 (p. 608) || si – os ... III – peniteat] *Excarp. Cum.* 2, 4 (p. 609) || **8/10** nullus – augeat] *Conc. Ilerd.* 8 lin. 95-98 (p. 303) || **12/13** si – sit] *Conc. Brac. I 3, 1* (p. 107) || **14/15** si – sit] *Conc. Brac. I 3, 3* (p. 107) || **16/17** si – sit] *Conc. Brac. I 3, 4* (p. 107) || **17/19** si – sit] *Conc. Brac. I 3, 5* (p. 107) || **19/22** si – sit] *Conc. Brac. I 3, 7* (p. 108)

320v, 1 emulat] immolat Bezler (*dubitanter proposuerunt Romero González*) (*cum fonte*) || **2** annos] annis Berganza || **4** annum] anno González || **5** fratri] fratrem Bezler (*cum fonte*) || **6** dies] scripsi (*cum Berganza Bezler*), d. S, diebus Romero González Asencio || **7** os] S², hos S¹ || **8** annos] annis Berganza Romero González || **9/10** eçlesiam traere] ad eçlesiam extrahere Bezler (*cum fonte*) || **10** augeat] audeat Berganza Bezler (*cum fonte*) || **11** autem] cum Berganza || **14** Ihesu] Iesu Berganza, Iehsu Bezler, Jehsu Pidal Romero González || ante quam] antequam Asencio¹ || **15** fuisset] S², fuisse S¹ || **18** substantja] S², stantja S¹ || **20** fuisset] fuisse Berganza Bezler (*cum fonte*) || **21** cahos] caos Berganza, chao Bezler (*cum fonte*)

	emersise anathema sit · [^] (207) si quis credit quia tonitrua; aut fulgura; aut tempestates aut sicitates	321r
	diabolus sua auctoritate facit · [^] anathema sit · [^] (208) Si quis deesse agnos citur ab <i>eclesia diebus sollemnibus</i> exco municetur · [^] (209) Si quis xpistianus de 5 fructu suo primitjjas uel decimas non obtulerit domui deo fideliter excomunicetur · [^] (210) LáYcus presentibus clericis · [^] docere non audeant · [^]	
10	(211) Mulier quamuis docta et <i>sancta</i> · [^] uiros In conbentu docere non presumat · [^] (212) Si quislibet clerus preter matrem; aut sororem; aut materteram; secum retinere uoluerit · [^] anathema sit · [^]	
15	(213) Ministri <i>eclesie</i> non esse debent · [^] conduc tores · [^] uel procuratores · [^] qui hec fece rit · [^] anathema sit · [^] (214) Nullus gradum <i>eclesiasticum</i> percipiat · [^] qui totum psalterium; uel babtisterium; 20 aut ordinem salsparsionum; uel	

320v, 22 - 321r, 3 si – sit] *Conc. Brac. I 3, 8* (p. 108)

321r, 3/5 si – excomunicetur] cfr *Conc. Agath.* 63 lin. 533-539 (p. 147-148) || **5/8** si – excomunicetur] cfr *Paenit. Lucens.* 25 (p. 119) || **8/9** láYcus – audeant] *Conc. Carthag. IV* 98 lin. 509-511 (p. 373) || **10/11** mulier – presumat] *Conc. Carthag. IV* 99 lin. 512-514 (p. 373) || **12/14** si – sit] *Conc. Brac. I 3, 15* (p. 109) || **15/17** ministri – sit] *Conc. Carthag. III* 15 lin. 186-189 (p. 324) || **17/22** nullus – officio] *Conc. Tol. VIII* 8 lin. 640-646 (p. 424)

320v, 22 emersise] emersisse *Berganza Bezler (cum fonte)*

321r, 2 facit] faciat *Bezler (cum fonte)* || **4** sollemnibus] solemnibus *Pidal* || **5** xpistianus] christianus *edd.* || **6** fructu] fructo *Berganza*, fractu *Asencio*² || decimas] decimus *Asencio*¹ || **7** deo] dei *Berganza Bezler* || **9** audeant] audeat *Berganza Bezler (cum fonte)* || **12** quislibet clerus] S², quilibet clerus S¹, clerus quislibet *Berganza* || **13** materteram] matertera *Pidal Asencio* || **15** esse debent] debent esse *Berganza* || **18** percipiat] perficiat *Berganza* || **20** salsparsionum] sal sparsionum *Asencio*¹

sepulturarum perfecte structus
 non fuerit agendi officio · ^ (215) Clerus si ·
 uexatur a demonio · ^ non oportet ab eo |
 sacrificium offerri · ^ (216) Si quilibet abscisus
 est sine consensu suo et dignus est · ^
 sacrificium ab eo offeratur · ^ sin autem
 5 proibeatur · ^ (217) Clérici etjam ad proximas
 sanguinitatis · ^ cum testimonio ·
 uadant · ^ (218) Qui susceptam peniten
 tjam ad secularem relabuntur · ^
 placuit eos a communionem fidelium
 10 uel a corpore xpisti suspendi · ^ (219) Unde
 babtizatus · ^ nullus accipiat pre
 mium · ^ (220) Oblatjones dissidentjum
 fratrum · ^ nullomodo recipiantur · ^
 XII De ciborum uel carniū editjone · ^
 15 (221) Quattuor Igitur capitulis In acti
 bus apostolorum precipimur abstinere
 ab Imolaticio; et a fornica
 tjone; et sanguine; et suffocato · ^

321v, 14/17 quattuor – suffocato] cfr Act. 15, 20; 15, 29; 21, 25

321r, 22 - 321v, 1 clericus – offerri] cfr *Paenit. Merseb. a Me*₁ 109 (p. 157); *Paenit. Vallic. E.15* 137 (p. 339); *Paenit. Hubert.* 31 (p. 111)

321v, 1/4 si – proibeatur] *Martin. Brac.*, *Capit.* 21 (p. 130) || **4/6** clérici – uadant] *Conc. Tarrac.* 1 lin. 38 (p. 272) || **6/9** qui – suspendi] *Conc. Aurel. I* 7 lin. 92-94 (p. 159) || **9/11** unde – premium] *Conc. Brac. II* 7 tit. (p. 121) || **11/12** oblatjones – recipiantur] *Conc. Carthag. IV* 93 lin. 495-496 (p. 372) || **13** de – editjone] cfr *Excarp. Cum.* tit. 3 (p. 597) || **14/17** quattuor – ab ... et a fornicatione – suffocato] *Excarp. Cum.* 1, 21 (p. 606) || **16/17** ab – suffocato] *De sanguin.* 1 (p. 165)

321r, 21 structus] instructus *Bezler* || **22** clericus] clericus *Berganza*

321v, 1 offerri] amen amen *add. Asencio (cum additamento recentiore quod sup. lin. legitur)* || quilibet] quislibet *Bezler* || abscisus] abscissus *Pidal Romero González Bezler* || **4** proibeatur] prohibeatur *Berganza Bezler* || **5** sanguinitatis] sanguinis *Bezler (cum fonte)* || **6/7** susceptam penitentjam] suscepta penitentia *Berganza (s. penitentia) Bezler*, susceptum penitentiam *Asencio*¹ || **7** secularem] secularia *Bezler (cum fonte)* || **8** communionem] communione *Berganza Bezler (cum fonte)* || **9** xpisti] Christi *edd.* || **9/10** unde babtizatus] ut de babtizatis *Bezler (cum fonte)* || **11** dissidentjum] desidentium *Berganza* || **12** nullomodo] nullo modo *Berganza Asencio* || **13** XII] *om. Berganza* || editjone] edictione *Berganza* || **15** precipimur] precipitur *Bezler* || **16** Imolaticio] immolato *Berganza*

Si quis hec manducauerit ·´ et non
 fuerit per necessitatem · III menses
 20 peniteat ·^ Sanctus Ieronimus In libro epistola
 rum In XVI capitulo ·´ de natura
 anime Ita dicit quia carnem cum
 sanguinem nequaquam deuere penitus |
 comedi ·^ qui anima pecodis In sanguine
 est ·^ Item In libro colatjonum ·´ In libro
 XVIIIo et titulo · vo · Ita precipitur quod
 nequaquam deberi sanguinem comedi ·^
 5 Similiter In concilio gamgresse Ita consti
 tutum ubi aYt ·^ si quis crediderit sangui
 nem esse manducandum · anathema
 sit ·^ Similiter ad noe uel ad moYsén
 10 dominus sanguinem comedi proIbuit ·^ (222) Si quis
 de cibum IudáYcis comederit uel potum
 biberit ·´ III annos peniteat ·^ Arceatur a com
 munionem usque dum peniteat · (223) si Ignorans
 comederit ·´ I annum peniteat ·^ (224) Si quis carnem
 Inmundam aut laceratam a besteis aut morticinium
 sumerit · I annum peniteat ·^ (225) siue: necessitas
 cogit aut Ignorans XL dies peniteat ·^

322r, 1/2 qui – est] cfr Leu. 17, 11; 17, 14 || 8 ad Noe] cfr Gen. 9, 4 || ad moYsén] cfr Leu. 17, 10-14

321v, 18 - 322r, 8 si – sit] *De sanguin.* 43-51 (p. 166)

322r, 8/9 similiter – proIbuit] *De sanguin.* 2-12 (p. 165) || 9/12 si – biberit ... arceatur – peniteat] *Conc. Eliber.* 50 lin. 379-381 (p. 258) || 13/14 si – cogit... XL – peniteat] *Excarp. Cum.* 1, 14 (p. 606)

321v, 23 sanguinem] sanguine *Berganza Bezler*

322r, 1 comedi] *om. Berganza* || qui] quia *Berganza Asencio Bezler (cum fonte) et sic intelligendum est* || pecodis] pecudis *Berganza Bezler* || 2 In libro²] *om. Berganza* || 3 XVIIIo] XVII.^o *González* || 4 deberi] debere *Bezler* || 5 gamgresse] gangressae *Berganza* || 8 noe ... moYsén] Noe ... Moysen *edd.* || 9 proIbuit] prohibuit *Berganza Bezler* || 10 de – Iudáycis] cibum de iudaicis *Berganza*, cibum cum iudaeis *Bezler* || 11 annos] annis *Romero González* || 13 si – peniteat] S² (*sup. lin. et in marg.*), *om. S¹, om. González* || a besteis] a bestiis *Berganza Bezler*, aberatis *Romero* || sumerit] sumpserit *Bezler* || siue] S², si S¹ || 14 dies] diebus *Romero González Asencio*

- 15 (226) Animalia que a lupis eccanibus strangui
lantur · ´ non sunt comedenda ab ho
minibus · ^ nisi adhuc uiba occiduntur · ^
Si primus homo animal uibum Inuene
rit · ´ lícitum est comedi · ^ (227) Animá
20 lia coItu hominum polluta · ´ occidan
tur eccanibus proIciantur · ^ (228) Aues et ani
malia cetera si a retibus stranguilan
tur · ´ non sunt comenda ab hominibus · ´ |
nec si accipiter oppresserit · si mortua In
ueniuntur · ^ (229) Pisces uero licet comedi · ´
quia alterius nature sunt · ^ (230) Lepus
licet comedi · ´ et bonum est per desinte
5 ria · ´ fel eIus mixtum cum pipere per dolo
rem · ^ (231) Si apes occiderint hominem ·
occiduntur festinanter apes · tamen
mel manducetur · ^ (232) Si porci autem lace
rantes cadabera mortuorum manduca
10 berint comedi porci proIbeantur usque
dum mazerentur · ´ et post circulum
anni sumantur · ^ (233) Si enim surex cecide
rint In bino aut In aliquo licore tolla
tur Inde et aqua sancta expurgentur

322r, 19/21 animália – occiduntur] cfr Leu. 20, 15

322r, 15/17 animalia – occiduntur] *Paenit. Vig.* 105 (p. 12) || **18/19** si – comedi] *Theod. Cant., Can. text.* G 140 (p. 266) || **19/21** animália – proIciantur] *Paenit. Vig.* 109 (p. 12)

322r, 21 - 322v, 2 aues – Inueniuntur] *Paenit. Vig.* 106 (p. 12)

322v, 2/3 pisces – sunt] *Paenit. Vig.* 107 (p. 12) || **3/6** lepus – dolorem] *Paenit. Vig.* 108 (p. 12) || **6/8** si – manducetur] *Paenit. Vig.* 111 (p. 13) || **8/12** si – sumantur] *Excarp. Cum.* 1, 27 (p. 607) || **12/16** si – proIciatur] *Paenit. Vig.* 110 (p. 12)

322r, 15 eccanibus] et canibus *edd.* || **15/16** stranguilantur] strangulantur *Berganza* || **21** eccanibus] et canibus *edd.* || proIciantur] proIciatur *Berganza* || **22/23** stranguilantur] strangulantur *Berganza* || **23** comenda] comedenda *Berganza Romero González Bezler (cum fonte)*

322v, 1 oppresserit] oppreserit *Romero González* || **2** comedi] comedere *fons* || **4** comedi] comedere *fons* || bonum] bonus *Bezler* || **4/5** per desinteria] pro desinteria *Bezler*, per desinteriam *Berganza* || **5** elus] eis *Romero González* || **5/6** per dolorem] pro dolore *Bezler*, propter dolore *Romero González* || **10** proIbeantur] prohibeantur *Berganza Bezler* || **11** mazerentur] macerentur *Berganza Bezler* || **12** surex] sores *Bezler* || **12/13** ceciderint] ceciderit *Berganza Bezler (cum fonte)* || **14** expurgentur] expurgetur *Bezler (cum fonte)*

- 15 si autem Ibidem mortuus fuerit · foras ·
 proIciatur ·^ ab eo homo non Inquine
 tur ·^ (234) Si stercus abium In hominis cibo
 ceciderit ·^ auferatur foras femus et
 mundetur cum aqua sacra ·^ et cibus
 20 sumatur ·^ (235) Si In licore abis moritur ·^
 ab aqua *sancta* dedicetur ·^ et egenis tribua
 tur ·^ liquor ·^ (236) Qui quoInquinatum
 et non purificatum cibum sumserit |
 sciens XL dies peniteat ·^ (237) si autem Ignórans · 323r
 aut per necessitatem XX dies peniteat ·^
 (238) Si quis Ielunium quadragesime uel le
 taniarum sine aliqua necessitate
 5 satjabiliter uiolauerit ·^ pro uno dię
 XL dies peniteat (239) si pro potu solo ·^ a uino se absti
 neat · XXX diebus ·^ (240) Si autem carne ederit
 In his diebus Ignórans aut per necessitate
 Inedie ·^ unum annum carne abstineat
 10 se ·^ (241) si enim uoluntarie hoc fecerit ·^ III ·
 annos peniteat ·^ I annum suspendatur a cor
 pore xpisti ·^ (242) Si quis monachus sine coegen
 tis necessitate quadrúpedum ederit

322v, 17/20 si – sumatur] *Paenit. Vig.* 112 (p. 13)

322v, 22 - 323r, 2 qui – peniteat] cfr *Excarp. Cum.* 1, 16 (p. 606)

323r, 3/6 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 94 (p. 11) || **7/11** si – peniteat] *Paenit. Vig.* 95 (p. 12) ||
12/14 si – peniteat] *Paenit. Vig.* 96 (p. 12)

322v, 16 proIciatur] et *add. Berganza* || **18** auferatur] aufertur *González* || femus] fimus *Berganza* || **19** mundetur] mundeatur *Asencio*¹ || **20** licore] *S*² (*in ras.*), *non legitur S*¹ || **21** dedicetur] *dedicetur Berganza* || **22** quoInquinatum] *quo inquinatum Pidal*, *quoinquinatur Romero González* || **23** sumserit] *sumpserit Berganza Bezler*

323r, 1/2 dies ... dies] *diebus ... diebus Asencio* || **6** dies] *diebus Asencio* || **7** carne] *carnem Berganza Bezler (cum fonte)* || **8** necessitate] *necessitatem Berganza Bezler (cum fonte)* || **9** carne] *a carne Bezler (cum fonte)* || **10** uoluntarie] *uoluntarie Berganza Romero González Bezler* || **11** annos] *annis Berganza Romero González* || **12** xpisti] *Christi edd.* || **12/13** coegentis] *cogentis Berganza, cogente Bezler (cum fonte)* || **13** quadrúpedum] *carnem add. Berganza*

- 15 VI · menses *peniteat* · ^ (243) Si autem clerus pro uoto
castitatis potjonem biberit · ^ II annos
peniteat · ^ (244) Qui enim Ignoranti tribuerit
potjonem proximo · ^ pro mecatjonis dis
crimine · I annum · ^ *peniteat* · ^ (245) qui ergo eadem
biberit · ^ nesciens XL *dies peniteat* · ^ (246) Si pro filiis
20 nequaquam nasci biberit · ^ XV annos *peniteat*
(247) Quisquis est fidelis · ^ *absque* oleo et uino
cum cibus aridioribus sobrie; caste; pie;
sollicite; Iuste · ^ *usque* resurrectionem domini |
se abstinere debet · ^ XIII 323v
De temporibus IeIuniorum generalium · ^
(248) Primum IeIunium est quadragenum quod
usque resurrectionem domini celebratur · ^
5 (249) Secundum triduanum quod post ascensionem
domini obserbatur · ^ (250) Tertjum biduanum · ^ quod
post pentecosten *usque* natalem sancti Ihoannis
baptiste peragitur · ^ (251) Quartum tridua
num quod In septembri mense celebratur
10 quod letanias dicitur · ^ (252) Quintum deInde
biduanum · ^ quod tenditur · ^ *usque* ad leta
nias sancti martini · ^ (253) Ipse letanias triduanum
obserbentur · ^ (254) Sextum triduanum · ^ quod

323r, 14/16 si – *peniteat*] *Paenit. Vig.* 97 (p. 12) || **19/20** si – *peniteat*] *Paenit. Vig.* 98 (p. 12)

323r, 21 - 323v, 1 quisquis – debet] *Conc. Laodic.* 50 lin. 297-298 (p. 168) (cfr Martin. Brac., *Capit.* 50 [p. 136])

323v, 2 de – IeIuniorum] cfr *Conc. Eliber.* 23 lin. 257 (p. 249)

323r, 14 clerus] clericus *Asencio*¹ || **15** annos] annis *Romero González, om. Berganza* || **16** enim] autem *Berganza* || **18** eadem] eadem *Bezler* || **19** dies] *scripsi (cum Berganza Bezler)*, d. S, diebus *González Asencio* || **20** annos] annis *Berganza Romero González* || **23** usque] usque ad *Berganza Pidal*

323v, 1 XIII] *om. Berganza* || **3** quod] quo *Berganza* || **7** natalem] natale *Berganza* || Ihoannis] *Iohannis Romero González Asencio*¹, Ioannis *Berganza* || **9** mense] mense *Bezler* || **11** ad] *om. Berganza Pidal* || **12** martini] *Martini edd.* || triduanum] *om. Berganza*

- depositjone *sancti martini* usque ad nata
 15 lem *domini* continetur · ^ (255) Septimum · ^ quod
 Instituit *sancta eclesia* propter errorem genti
 litatis In *kalendis Ianuariis* · ^ (256) Octabum · ^ quod a cá
 pite anni biduanum usque XLma obseruentur · ^
 (257) Ita etjam omnes uespere pascalium; sibe
 20 apostolorum uel uenerantissimorum martirum · ^
 per IeIunia obseruentur · ^ (258) In his uenerabi
 libus diebus IeIuniorum · ^ quadragesimales
 cibi sumantur · ^ XIII · ^ |
 De IeIunio diei uel quadragenis · ^ 324r
 (259) Quiquumque prefacta namque IeIunia · ^
 rite nullatenus obseruare ualet · ^
 si lector est pro uno die uerbigratja · ^
 5 L psalmos genua flectendo · ^ et stans alios
 L canat · ^ Si autem sacerdos fuerit · ^ domino
 bina botiba offerat · ^ Qui enim uerbera
 ferre uoluerit cum flagello de decenis
 uerberibus Ictus xxx suscipiat · ^ Qui uero
 10 metanias agere consenserit · ^ terratenus
 fixis manibus; uolutis genibus capite In
 clinato centjes metanias · ^ certatim
 referendo kirieleison · satisfaciat · ^ Si
 Imperator est · ^ solidum unum exsolbat · ^
 15 Princeps · ^ v argenteos · ^ Comes · ^ IIIor · ^

323v, 22/23 quadragesimales – sumantur] cfr *Conc. Aurel. I* 23 lin. 180-181 (p. 165)

324r, 2/6 quiquumque – canat] *Excarp. Cum. prol.* 1 (p. 603); *Paenit. Rem. praef.* (p. 11)

323v, 14 martini] Martini *edd.* || **14/15** natalem] natale *Berganza* || **17** Ianuariis] *scripsi*, Ianuarijs *Berganza*, ianuariis *Bezler*, inrs *S*, Ianuarias *Pidal*, ianuarias *Asencio*, Januari *Romero González* || **18** XLma] quadragesimam *Berganza Bezler*, quadragesimam *Romero González* || obseruentur] obseruetur *Berganza*, obserbatur *Bezler* || **19** pascalium] pascualium *Asencio*² || **21** IeIunia], ieiunium *Asencio*, ieiunium *Berganza Romero González Bezler* || **23** XIII] *om. Berganza*

324r, 1 diei] die *Berganza* || **2** quiquumque] quicumque *Pidal* || prefacta] praefata *Berganza* || **4** uerbigratja] uerbi gratia *Berganza* || **7** bina botiba] binas botibas *Bezler* || **12** centjes metanias] *om. Berganza* || **15** IIIor] III^{or} *González*, IIII *Pidal*

Amirates · III · Equestres · II · Operator rurium
 qualiumquumque · I argenteum · Mercenarius ·
 semis argenteos · Pauper obvlum quod vulgo
 quarta dicitur · Pauperrimus · unam
 20 seliquam · Idest harrobam · Qui hec
 omnia supra dicta sequi uires non habue
 rit · alioquin cum gemitibus et fletibus
 perpetim · peniteat · XV · |
 De IeIunio quarantine · 324v
 (260) Quislibet sacerdos quando unam quaran
 tinam penitere In pane et aqua debet
 5 LXXX uotiba offerat · Lector · XXX psal
 terios canat · quos fiunt · LXL missas ·
 Lator uerberum T CC Ictus flagellorum ·
 Satisfactor · IIII T metanias satisfaciat
 Imperator autem · quadragenos solidos exsol
 bat · Aut captibum redimat ·
 10 Princeps · XXV · solidos · Comes · XX solidos · A[mirat]e[s]
 xv solidos · Equestres · X solidos · Ope[rator]
 v solidos · Mercenarius · II solidos et IIII [argenteos]
 Pauper · I solidum et II argenteos · Pauperrimus

324r, 17 qualiumquumque] qualiumcumque *Berganza*, qualium quumque *Romero González Pidal* || argenteum] scripsi (cum *Berganza Asencio*²), argm. S, argentum *Pidal Asencio*¹ *Bezler*, argentuum *Romero González* || **18** argenteos] scripsi (cum *Asencio*²), argos. abbreviavit S, argentos *Pidal Romero González Asencio*¹ *Bezler*, argentei *Berganza* || obvlum] S², obolum S¹ || **20** Idest] id est *edd.* || **21** supra dicta] supradicta *Berganza Pidal Romero González Asencio* || **23 xv]** *om. Berganza*

324v, 2 quislibet] quilibet *Romero González* || **2/3** quarantinam] quarentinam *González* || **4** uotiba] uotibas *Bezler* || **5** LXL] XC *Berganza*, LX *Romero González Asencio*¹ *Bezler*, LC *Pidal* || **6** T CC] TCC *Berganza Pidal Romero González Bezler*, MCC *Asencio*¹ || **7** satisfactor] si etiam petitor fueret *add. Asencio*¹ (cum glossa) || IIII T] IIIIT *Berganza Pidal Romero González*, IIIIM *Asencio*¹ || metanias] mitanias *Berganza* || **8/9** exsolbat] exolbat *Asencio* || **10** XXV] XXII *Asencio* || XX] XXV *Berganza* || Amirates] *Berganza Bezler, om. Romero González, non legit Asencio*¹ nec ego || **11** XV solidos] *om. Romero González* || operator] *Berganza Romero González Bezler, operarii Asencio*¹, operator rurium *Asencio*², ope[-] tantum legi || **12** II] v *Asencio*¹ || et IIII] et III *Romero González Bezler, om. Asencio*¹ || argenteos] *Berganza Romero González Bezler Asencio*², non legitur S, *om. Asencio*¹ || **13** II] v *Asencio*¹ || argenteos] scripsi (cum *Berganza Romero González Bezler Asencio*²), args. S, argentos *Asencio*¹ || pauperrimus] pauperrimi *Asencio*¹

- III · argenteos · ^ et quarta · ^ (261) In anno tre[s] dies
 15 fiunt ebdomadatum · sine [nu]llo ...
 CXX dies quod dicitur annus secundum r[omanos]
 Abinentija uini qui utitur ...
 pro anno coputetur ...
 pro quadragenis diebus · ^ ca...
 20 [c]onputatur binis quadages...
 ...um tamen qui sepius utitur
 diutjus · xxx diebus computatur.
 Pomum autem ubi habundantjus [e]s[t] |

324v, 14/16 In – romanos] cfr *De quat. temp.* 4 (p. 388)

324v, 14 argenteos] *scripsi* (cum Berganza Romero González Bezler Asencio²), args. S, argentos Asencio¹ || quarta] quartam Berganza Bezler || tres] Berganza Romero González Bezler Asencio², tre[.] tantum legi, om. Asencio¹ || dies] Berganza Romero González Asencio, non legit Bezler, dubia lectio || **15** fiunt] fiuntura Asencio¹ || ebdomadatum] hebdomadarum Bezler || sine [nu]llo...] tantum legi, illo et argento Berganza Romero González Bezler Asencio² (non recte), nihil legere potuit Asencio¹ (p. 254), sine nullo cibo Idest fortasse intellegendum est || **16** CXX] CXL Romero González || dies] diebus Asencio¹ || romanos] Berganza Romero González Bezler Asencio², non legit Asencio¹, dubia lectio || **17** utitur] hucusque Berganza, lacunam post hoc uerbum non statuerunt Bezler Romero González || **18** coputetur] computetur Asencio¹, coputetur qui anni Asencio², computetur quia Pidal Romero González Asencio¹ Bezler || **19** ca...] nihil legerunt edd. || **20** computatur] Romero González Bezler, computatur Asencio || quadages...] tantum legi, quadagesi... Romero González Bezler, quadagesima Asencio², quadagesima Asencio¹ || **21**...um tamen] tantum legi, uerum tamen Asencio² (fortasse recte), m tamen legit Asencio¹, tamen tantum legerunt Romero González Bezler || utitur] u... Asencio¹ || **22** diutjus] S Asencio², nihil legerunt cett. edd. || xxx] non legerunt Romero González || computatur] computatur González Asencio¹ || **23** pomum] S (sic mihi uidetur cum Asencio), non legerunt Romero González Bezler || est] edd., [.s.] tantum legi

2.3. TRADUCCIÓN

|^{309r}

Padre	Madre
Hijo (primer grado)	Hija (primer grado)
Nieto (segundo grado)	Nieta (segundo grado)
Bisnieto (tercer grado)	Bisnieta (tercer grado)
Tataranieto (cuarto grado)	Tataranieta (cuarto grado)
Cuadrinieto (quinto grado)	Cuadrinieta (quinto grado)
Bichozno (sexto grado)	Bichozna (sexto grado)
Sexto nieto (séptimo grado)	Sexta nieta (séptimo grado)
Hijos	

Comienzan los índices de los capítulos de las penitencias impuestas a los diversos tipos de pecados

- ^{309v} I. De la embriaguez y el vómito.
 II. De la eucaristía y la recepción de la comunión.
 III. Del bautismo y la actividad dominical.
 IV. Del perjurio y el falso testimonio.
 V. Del hurto, el incendio y la profanación.
 VI. De los diversos tipos de homicidios.
 VII. De las consultas que son un sacrilegio.
 VIII. De los codiciosos y otras gentes parecidas.
 IX. De los diversos tipos de fornicaciones.
 X. De las uniones incestuosas.
 XI. De diversos motivos que hacen de las personas penitentes.
 XII. Del consumo de alimentos y carnes.
 XIII. De los períodos de los ayunos generales.
 XIV. Del ayuno de un solo día y de los de cuarenta días.
 XV. Del ayuno del ciclo anual y del de los eremitas.
- I. Así pues, la primera remisión (de los pecados) es aquella por la que somos bautizados con agua.
 II. La segunda, el amor de la caridad.
 III. La tercera, el fruto de las limosnas.
 IV. La cuarta, el derramamiento de lágrimas.
 V. La quinta, la confesión de los pecados.
 VI. La sexta, la mortificación del corazón y del cuerpo.
 VII. La séptima, la renuncia de los vicios.
 VIII. La octava, la intercesión de los santos. ^{310r}
 IX. La novena, la misericordia y los méritos de la fe.
 X. La décima, la conversión y la salvación de otros.
 XI. La undécima, la condonación y remisión de las deudas.
 XII. La duodécima, la pasión del martirio.
- I. De la embriaguez y el vómito.
- (1) Si un obispo o quienquiera que haya recibido las órdenes sagradas tuviese el vicio de la ebriedad, que lo deje o sea depuesto.
 (2) Si un presbítero o cualquier otro clérigo se emborrachase, haga penitencia durante veinte días.
 (3) Si debido a la embriaguez vomitase, haga penitencia durante cuarenta días.
 (4) Si lo hiciese después de haber comulgado, haga penitencia durante sesenta días.
 (5) Si, por su parte, un converso se emborrachase, haga penitencia durante treinta días.
 (6) Si debido a la embriaguez vomitase, haga penitencia durante cincuenta días.

- (7) Si lo hiciese después de haber comulgado, haga penitencia durante setenta días.
- (8) Si fuese un laico, haga penitencia por causa de la embriaguez durante diez días.
- (9) Por vomitar, haga penitencia durante veinte días.
- (10) Si después de haber comulgado, haga penitencia durante cuarenta días.
- (11) Quien fuerza a una persona a embriagarse cumpla la misma penitencia que el borracho.
- (12) Quien vomita la forma consagrada y ésta es comida por un perro haga penitencia durante un año.
- (13) Y si una enfermedad es la causa, haga penitencia durante diez días.
- (14) Si la arrojase al fuego, recite ciento cincuenta salmos o haga penitencia durante diez días.
- (15) Quien la haya recibido lleno de odio haga penitencia durante diez días.
- (16) Si alguien, el día en que ha comulgado, antes de la puesta de sol |^{310v} vomitase la forma consagrada, haga penitencia durante cuarenta días. Si vomitase antes de la medianoche, haga penitencia durante treinta días; si antes del amanecer, durante veinte días; si después de amanecer y antes de comer alimento alguno, durante diez días.

II. De la eucaristía y la recepción de la comunión.

- (17) De ningún modo debemos celebrar la eucaristía con fines malvados, sino únicamente con buenos fines.
- (18) Todo clérigo que no haya guardado debidamente la forma consagrada, dejando que ésta sea comida por los animales y no sirva para nada, haga penitencia durante un año.
- (19) Toda forma consagrada que aparezca de repente sucia y en mal estado sea quemada con fuego. Y quien haya sido el responsable de la negligencia haga penitencia durante dos meses.
- (20) Quien haya derramado por completo en el suelo el vino eucarístico, que éste sea recogido con respeto y vertido en un río, y que aquél haga penitencia durante cuarenta días.
- (21) Si se derramase sobre los paños de lino, que sean limpiados con un poco de agua y todo ello sea bebido por el clérigo, y que éste, como consecuencia de lo sucedido, haga penitencia durante tres días. Si se derrama una cantidad especialmente grande, haga penitencia durante quince días.
- (22) Por otro lado, quien haya perdido una forma de la eucaristía o una gota de la ofrenda y no se encontrasen, |^{311r} haga penitencia durante veinte días. Si se encontrasen, que recite ciento cincuenta salmos.
- (23) Un presbítero celebra la eucaristía sin la plegaria eucarística o bien olvidando el ofertorio, que se repita, entonces, la cele-

- bración de la eucaristía de acuerdo con el rito. Que quien lo olvide haga penitencia durante treinta días.
- (24) Quien por ignorancia celebra la eucaristía mancillado por una polución haga penitencia durante cuarenta días.
- (25) Quien haya recibido la comunión mancillado por una polución nocturna haga penitencia durante treinta días.
- (26) Quien, siendo consciente de que no debe hacerlo, recibe la comunión después de haber comido haga penitencia durante cuarenta días. Si por ignorancia, sin saberlo, haga penitencia durante veinte días. Un niño también debe hacer penitencia durante diez días.
- (27) Si una mujer comulga durante la menstruación, haga penitencia durante treinta días.
- (28) Si entra en una iglesia, haga penitencia durante quince días.
- (29) Quien no comulga tampoco participe del beso de la paz en la iglesia.
- (30) Que el marido y la esposa antes de recibir la comunión se abstengan de las relaciones sexuales durante diez días y en ese estado comulguen. Después de comulgar, que se mantengan en ese estado, castamente, durante tres días.
- (31) Que la mujer menstruosa en el día de la santa Pascua de la Resurrección se alimente únicamente de la carne del cordero bendecido, que a continuación, tras el ritual de purificación, observe un ayuno de tres días y que así finalmente reciba el cuerpo del Señor.
- (32) Que las mujeres religiosas se abstengan de comer ^{311v} carne, salvo peces, cuando reciban el cuerpo del Señor.
- (33) Que, de un modo semejante, el día de la Pascua, el varón que ha sido excluido de recibir el cuerpo de Cristo se alimente del cordero bendecido.
- (34) Si alguien, cuando lava su rostro y su boca para comulgar, traga, sin querer, una gota de agua, recite cien salmos, pero, con todo, participe de los sacramentos.
- (35) Que todo católico que ha sido excluido del cuerpo de Cristo por sus pecados comulgue en la hora final de su muerte.
- (36) Es lícito a los enfermos que se encuentran débiles recibir alimento en cualquier momento.
- (37) Es lícito al sacerdote cantar en un solo día dos misas en un solo altar y cantar tres misas votivas en tres altares.

III. Del bautismo y la actividad dominical.

- (38) Quien haya tratado de recibir el bautismo por segunda vez haga penitencia durante tres años.
- (39) Si alguien ignora si ha sido bautizado, que sea bautizado.
- (40) Si en la hora de la muerte de un catecúmeno no se encontrase presente ningún presbítero ni laico alguno, que sea bautizado de inmediato por una mujer.

- (41) Si alguien ha acogido a algunos como hijos en el bautismo, debe procurarse que no se concierte matrimonio alguno entre ellos hasta [|]^{312r} la vigésima primera generación.
- (42) Que a quienes trabajan en el día del Señor se les quite alguno de sus bienes.
- (43) Quienes viajen hagan penitencia durante siete días.

III. Del perjurio y el falso testimonio.

- (44) Si alguien ha cometido perjurio, haga penitencia durante siete años.
- (45) Si ha cometido perjurio sin saberlo, haga penitencia durante tres años.
- (46) Quien conduce a otro al perjurio sin saberlo este último, haga penitencia durante siete años.
- (47) Quien por codicia haya cometido deliberadamente perjurio sirva a Dios hasta su muerte en un monasterio, tras distribuir sus bienes entre los pobres.
- (48) Si un inocente ha cometido perjurio bajo coacción, haga penitencia durante veinte días.
- (49) Quien haya prestado falso testimonio haga penitencia durante siete años.
- (50) Y quien haya colaborado con él haga penitencia durante cuatro años; y en caso contrario, que sea condenado a la misma pena que él hizo imponer a su hermano.

V. Del hurto, el incendio y la profanación.

- (51) Si alguien ha cometido un hurto, que devuelva a su propietario lo que ha robado y a continuación haga una penitencia acorde al hurto; y en caso contrario, haga el doble de penitencia.
- (52) Si algo hubiese sido robado del monasterio de la iglesia y no se hubiese devuelto, haga una penitencia cuatro veces mayor. Si ha devuelto el bien a la iglesia, haga una penitencia doble. [|]^{312v} El mismo principio debe observarse en los daños causados contra todos los bienes.
- (53) Y quien haya prendido fuego a la casa o a las tierras de cualquier otro haga una penitencia acorde a los daños causados con el incendio.
- (54) Quien haya profanado un sepulcro haga cinco años de penitencia.
- (55) Si alguien expolia las tumbas de los mártires, pase un año a base de pan y de agua y se abstenga del vino y de la carne durante tres años y restituya todo lo que se haya llevado.
- (56) Si un cristiano hubiese sometido a cautiverio a un católico o lo hubiese vendido a otro, haga penitencia durante diez años.

- (57) Los leños y las piedras de una iglesia no deben ser utilizados con otro fin, sino únicamente en otra iglesia.
- (58) Si alguien hubiese difamado a su padre o a su madre, haga penitencia, después de haber suplicado su perdón, durante tanto tiempo cuanto haya persistido en su impiedad; y en caso contrario, haga penitencia durante un año.

VI. De los diversos tipos de homicidios.

- (59) Si alguien hubiese cometido un homicidio deliberadamente, sea excomulgado de la comunión del cuerpo de Cristo durante dos años y después de cuarenta días pueda entrar de nuevo en la iglesia y haga penitencia durante diez años.
- (60) Quien haya colaborado en la preparación de un homicidio y éste se haya cometido, |^{313r} haga penitencia durante siete años.
- (61) Quien haya matado a una persona no de manera intencionada, sino fortuita, haga penitencia durante cinco años.
- (62) Quien haya querido hacerlo, pero no se hubiese llevado a cabo, haga penitencia durante tres años.
- (63) Quien haya matado a un obispo, un abad o un presbítero será juzgado por el rey.
- (64) Quien haya golpeado a otro y derramado sangre haga penitencia durante cuarenta días.
- (65) Quien haya provocado un aborto de manera intencionada haga penitencia durante cuatro años.
- (66) Quien lo haya provocado sin intención haga penitencia durante dos años.
- (67) Quien en el combate haya matado a un hombre haga penitencia durante un año; y en caso contrario, conceda la libertad a un cautivo.
- (68) Quienes sirven como caudillos militares a los extranjeros hagan penitencia durante cinco años.
- (69) Y si han provocado matanzas de cristianos, que, tras abandonar las armas, hagan penitencia hasta su muerte.
- (70) Quienquiera que haya matado a una persona porque sospechase de sus malas intenciones con respecto a él o a su familia, haga penitencia durante cuarenta días.
- (71) Si alguien por orden de su señor hubiese matado a una persona sin deseárselo él mismo, haga penitencia durante cuarenta días.
- (72) Si lo hiciese deseándolo también él mismo, haga penitencia durante un año.
- (73) Y si lo hiciese lleno de odio, haga penitencia durante cinco años.
- (74) Si lo hiciese por medio de una poción envenenada, haga penitencia durante diez años.
- (75) Si un niño ha muerto sin recibir el bautismo, que sus padres hagan penitencia durante cuatro períodos de cuarenta días.

- (76) Y si ha muerto tras recibir el bautismo, que hagan penitencia durante tres períodos de cuarenta días.
- (77) Si es encontrado muerto en el suelo, que hagan penitencia durante cuarenta días. |^{313v}
- (78) Si alguien hubiese querido darse muerte colgándose de una soga o por cualquier otro medio y se hubiese salvado gracias a la ayuda de otra persona, que, apartado de la sociedad de los hombres y de la comunión del cuerpo de Cristo, haga penitencia durante un año.
- (79) Pero si llegase a morir, que no se haga conmemoración de él en el ofertorio y que sus cadáveres no sean conducidos a la sepultura con salmos y sal ni sean inhumados entre los sepulcros de los fieles.
- (80) Y si era atormentado de forma manifiesta por un demonio y se hubiese entregado a una muerte semejante, es lícito celebrar su entierro como en el caso de los demás fieles.
- (81) Quien se haya mutilado cortándose uno de sus miembros haga penitencia durante tres años.
- (82) Si una laica mata a otra laica por causa de su hijo, sea condenada como homicida.
- (83) Si una mujer por medio de una poción o por cualquier otro procedimiento hubiese matado a su hijo nonato o a aquellos que ya han nacido, haga penitencia durante quince años.
- (84) Pero si es una mujer muy pobre, haga penitencia durante diez años.
- (85) Si lo hubiese matado antes de que éste tuviese alma, haga penitencia durante tres años.
- (86) Si después de ello, sea condenada como homicida.
- (87) También aquella mujer que haya tomado alguna poción |^{314r} sepa que es culpable de tantos homicidios cuantos hijos habría debido concebir y parir.
- (88) Si alguien hubiese sido un provocador de tormentas, que, después de renunciar a ello, haga penitencia durante todos los días de su vida entre lágrimas, entregándose a ayunos de tres días o, al menos, de dos días; y en caso contrario, haga penitencia durante quince años.
- (89) Si alguien no prestase asistencia a una persona en un camino o en la puerta de su casa por razones de salud, haga penitencia durante cuarenta días.
- (90) Si un niño hubiese muerto sin recibir el bautismo por la negligencia de un sacerdote, que el sacerdote sea privado de su grado.
- (91) Si alguien hubiese violado a una mujer y, como consecuencia de ello, ésta se hubiese dado muerte, que el violador haga penitencia durante diez años.
- (92) Todas aquellas mujeres que fornican y matan a sus partos hagan penitencia durante quince años.

- (93) Si una mujer en ausencia de su esposo hubiese concebido por entregarse a relaciones adúlteras y, después de semejante crimen, hubiese matado lo concebido, que no se le dé la comunión ni siquiera al final de sus días, pues ha duplicado la gravedad de su delito, y haga penitencia durante diecisiete años.
- (94) Aquellos que provocan un aborto o acaban con sus propios hijos, que después de siete años se les permita comulgar, con esta condición, no obstante, que durante todo el tiempo de su vida lo expíen postrándose en el suelo y con llantos.
- (95) Si un ama hubiese azotado a una esclava y ésta hubiese muerto, si lo hubiese hecho con intención, |^{314v} haga penitencia durante siete años; pero, si no fue ésa su intención, haga penitencia durante cinco años.
- (96) Si alguien matase a otro mediante un maleficio, que ni siquiera al final de sus días reciba la comunión.
- (97) Quienes han pecado a sabiendas hagan penitencia durante diez años y sean privados de la comunión durante ese decenio.
- (98) Si alguien está al servicio de un altar y entrega la sangre de Cristo, que se abstenga de derramar cualquier sangre humana, incluso enemiga. Y si así lo hiciese, haga penitencia durante dos años y sólo de ese modo sea finalmente reintegrado a su ministerio y se le dé de nuevo la comunión.
- (99) Cuando muere la esposa, es lícito al marido tomar a otra por esposa después de seis meses. Cuando muere el marido, es lícito a la esposa tomar a otro por marido después de un año.
- (100) Si alguien que tuviese a su cargo la custodia de un enfermo se hubiese dormido y el enfermo hubiese empeorado y muerto sin que nadie velase por él, que quien debía velar por él haga penitencia durante diez días. Si se hubiese mostrado negligente, haga penitencia durante treinta días. Y si hubiese estado ebrio, haga penitencia durante un año.
- (101) Quienes son castigados por sus pecados no deben ser inhumados con salmos y sal entre los sepulcros de los fieles.
- (102) Si unos homicidas, adúlteros o ladrones se hubiesen refugiado en una iglesia, que gocen de la seguridad de no sufrir la muerte a manos de aquel contra el que (cada uno de ellos) haya delinquido.
- (103) Si alguien |^{315r} niega la penitencia a los moribundos, será culpable del destino de sus almas.
- (104) Si un sacerdote impone una penitencia a un enfermo sin el consentimiento de éste ni testigos, haga penitencia durante un año. Pero, en caso de que el penitente viva, que cumpla la penitencia.

VII. De las consultas que son un sacrilegio.

- (105) Si un cristiano hubiese consultado con adivinos, hechiceros o sortílegos, o bien hubiese observado los agujeros, los presagios o los elementos, y las lecturas de fórmulas mágicas, los sueños o los trabajos en lana, o si practican y solicitan maleficios, hagan penitencia durante cinco años.
- (106) No sea lícito observar las calendas y la luna ni realizar hechizos durante la recogida de hierbas, sino hacerlo todo con el símbolo de la fe y la oración del Señor.

VIII. De los codiciosos y otras gentes parecidas.

- (107) Si alguien es codicioso, avaro, soberbio o borracho, o practica otras costumbres semejantes a éstas, desista y haga penitencia durante tres años.
- (108) Que el rencoroso haga penitencia un período de tiempo semejante al que tardó en renunciar a su odio.
- (109) Quien denigra o ^{315v} es cómplice de un denigrador haga penitencia durante siete días.

VIII. De los diversos tipos de fornicaciones.

- (110) Si alguien fornicar como lo hicieron los sodomitas, si es un obispo, haga penitencia durante veinte años; si presbítero, quince años; si diácono, doce años. Y que a continuación nunca más formen parte del orden sacerdotal. Que el converso haga penitencia durante veinte años. Que el laico haga penitencia durante diez años.
- (111) Si alguien menor de veinte años hubiese pecado con animales, haga penitencia durante quince años.
- (112) Si lo hubiese hecho alguien mayor de veinte años y que tuviese esposa, haga penitencia durante veinte años.
- (113) Si lo hubiese hecho con ganado menor, cumpla una penitencia mayor, esto es, haga penitencia durante veinticinco años. Y que sólo después de veinte años reciba la comunión.
- (114) Si un presbítero hubiese fornicado consigo mismo, haga penitencia durante un año.
- (115) Quien es objeto de un acto de fornicación entre sus muslos haga penitencia durante dos años.
- (116) Quien se ha vuelto impuro por unas palabras indecentes o una mirada haga penitencia durante veinte días.
- (117) Y si se ha vuelto impuro por un violento movimiento de la imaginación, haga penitencia durante diez días.
- (118) Quien durante el sueño se ha mancillado por una polución recite cincuenta salmos y a continuación suplique arrodillado el perdón de todos.

- (119) Quien en su interior desea |^{316r} fornicar y no pudo hacerlo haga penitencia durante tres años.
- (120) Si alguien hubiese derramado su semen mientras dormía en la iglesia, haga penitencia durante quince días.
- (121) Si por ignorancia alguien hubiese entrado en la iglesia mancillado por una polución, recite dos salterios; y en caso contrario, haga penitencia durante tres días.
- (122) Quienes den un beso lleno de lujuria hagan penitencia durante veinte días.
- (123) Si lo hubiesen hecho con eyaculación y con un abrazo, hagan penitencia durante cuarenta días.
- (124) Los niños adolescentes que se mancillen mutuamente hagan penitencia durante cuarenta días.
- (125) Si lo hiciesen fornicando entre sus muslos, hagan penitencia durante dos años.
- (126) Si alguien fornicar con sus propios miembros, haga penitencia durante un año.
- (127) Si un clérigo o una virgen consagrada se hubiesen unido en matrimonio, hagan penitencia durante quince años después de separarse.
- (128) Si un laico comete adulterio con la esposa de otro, haga penitencia durante siete años.
- (129) Aquel cuya esposa es estéril, ambos se abstengan de las relaciones sexuales.
- (130) Si un joven virgen hubiese sido unido a una joven virgen sin la bendición de los velos, haga penitencia durante cinco años.
- (131) Si alguien fuerza a una esclava suya, que la venda y haga penitencia durante tres años. Si hubiese engendrado un hijo de ella, que la libere.
- (132) Si alguien fornicar con su madre y con su hija, haga penitencia hasta el final de su vida con ayunos de dos días y repartiéndole limosnas |^{316v} y derramando lágrimas.
- (133) Si alguien fornicar con una mujer muerta, haga penitencia, como se ha dicho más arriba, hasta el término de su vida.
- (134) Si un esposo hubiese mantenido relaciones con su mujer a la manera de los sodomitas, haga penitencia durante tres años.
- (135) Si un laico hubiese llegado a tener tres esposas sin recibir la bendición, que se separe de ellas y no contraiga matrimonio en lo sucesivo y haga penitencia durante largo tiempo.
- (136) Si un fiel hubiese fornicado con una judía o una pagana, haga penitencia durante quince años y sea privado de la comunión durante un quinquenio.
- (137) Quien bese a un muerto haga penitencia durante cuatro días y a continuación comulgue de nuevo.
- (138) Si un marido, o una mujer, que ha hecho votos de castidad toma una nueva esposa, que después no la repudie, pero haga penitencia durante tres años. Los votos necios e imposibles de cumplir no deben mantenerse.

- (139) Quienes mantienen relaciones carnales durante el tiempo de la menstruación o del embarazo hagan penitencia durante veinte días.
- (140) Quien haya mantenido relaciones sexuales durante la festividad de alguno de los mártires haga penitencia durante cuarenta días.
- (141) Quien haya mantenido relaciones sexuales en el día del Señor haga penitencia durante un año. |^{317r}
- (142) Quien lo haya hecho en el día de la Pascua haga penitencia durante tres años.
- (143) Quien haya mantenido relaciones sexuales durante los días de la Cuaresma haga una penitencia de cuarenta días por cada uno de los días que mantuvo relaciones sexuales.
- (144) No sea lícito a la mujer cumplir voto alguno sin el permiso de su esposo.
- (145) Si una esposa comete adulterio, sea lícito a su esposo repudiarla y tomar otra esposa.
- (146) Una mujer no es lícito que abandone a su esposo, incluso si es un adúltero, a menos que éste entre en un monasterio o se entregue a prácticas sodomitas.
- (147) Los padres que hayan roto el compromiso de unos esposales hagan penitencia durante tres años.
- (148) Si la esposa de alguien hubiese sido conducida en cautividad y su marido hubiese tomado otra esposa, en caso de que la primera regrese, la segunda mujer debe ser repudiada y que cada uno recupere lo que es suyo. Y que no se considere que es culpable aquel que, habiendo sido capturada su esposa, se ha casado. Y si el esposo o la esposa no quisiesen regresar junto a su primer cónyuge, deben ser privados de la comunión eclesiástica por impíos.
- (149) Que nadie tenga una esposa y una concubina, |^{317v} y quien así lo haya creído, que no reciba la comunión.
- (150) Si alguien hubiese puesto impedimentos al propósito de castidad de una viuda o una virgen, sea apartado de la santa comunión y de los límites de la iglesia.
- (151) Las doncellas prometidas y mancilladas por otros sean entregadas al esposo aun a pesar del daño sufrido en su virtud.
- (152) Si alguien hubiese raptado a mujeres casadas para su propio goce, sea anatema.
- (153) Los raptos de viudas y de vírgenes sean expulsados de la comunión de la Iglesia.
- (154) Aquellos que abandonan a sus esposas sin que la causa haya sido examinada en un juicio sean excluidos de la comunión de la Iglesia.
- (155) Las mujeres que hayan abandonado a sus maridos y se hayan juntado con otro no reciban la comunión ni siquiera al final de su vida.

- (156) La esposa fiel que haya abandonado a un marido adúltero no se case con otro en vida del adúltero. Y si se casase, que no reciba la comunión antes de que aquel a quien abandonó haya partido de esta vida o salvo enfermedad.
- (157) El que haya abandonado a su esposa y se haya casado con otra, o el que se haya casado con una esposa abandonada, todos ellos deben ser apartados de la comunión de los fieles.
- (158) Los bígamos ^{318r} hagan penitencia un año.
- (159) Los casados con tres esposas al mismo tiempo hagan penitencia dos años.
- (160) Si alguien que tiene esposa comete repetidamente adulterio, en peligro de muerte debe ser reconvenido a fin de que pueda serle dada la comunión, y si promete que dejará de hacerlo, se le da la comunión.
- (161) Si alguien que tiene esposa hubiese cometido adulterio una sola vez, haga penitencia durante cinco años.
- (162) A todos aquellos que, entregados a los placeres de la lujuria en todo momento después del bautismo, al final de sus vidas solicitan la penitencia, concédaseles tras la penitencia la extrema comunión.
- (163) La mujer que haya ejercido la prostitución, esto es, que haya vendido su cuerpo a otro, no debe recibir la comunión ni siquiera al final de su vida.
- (164) Si una mujer fornicia con una bestia, haga penitencia durante quince años.
- (165) A toda mujer que hasta el día de su muerte comete adulterio con varones ajenos ni siquiera al final de su vida debe dársele la comunión. Pero, si hubiese cumplido una penitencia canónica, reciba la comunión al cabo de diez años.
- (166) Si una esposa hubiese cometido adulterio con el consentimiento de su esposo, no debe concederse a éste la comunión ni siquiera al final de su vida; ^{318v} pero, si la hubiese repudiado, reciba la comunión al cabo de diez años.
- (167) Si una catecúmena hubiese concebido como resultado de una relación adúltera y matado a su hijo, ha parecido oportuno que un presbítero la bautice al final de su vida.
- (168) Una mujer debe abstenerse de mantener relaciones con su esposo durante siete meses cuando haya concebido, antes de parir; y en caso contrario, hagan ambos penitencia durante tres años.
- (169) Si un joven fornicia en casa de sus padres o en cualquier otro lugar antes de un matrimonio legítimo, haga penitencia durante cinco años.
- (170) Si una mujer fornicia con otra mujer, haga penitencia durante tres años.
- (171) Los clérigos que desean mantener relaciones sexuales sean apartados en reclusión hasta el final de su vida y que sus esposas e hijos sean vendidos y entregados a extranjeros.

- (172) Si un obispo, presbítero o diácono han querido tener una esposa de acuerdo con la ley de Aarón, que tengan presente que nada los une a Cristo.
- (173) Aquellos que están al servicio del altar de Dios, si de improviso, pecando, sucumbiesen a la debilidad de la carne, deben reconciliarse llorando y después de una apropiada y prolongada penitencia.
- (174) Si un marido a causa de un hurto o ^{319r} de una fornicación se hubiese convertido en esclavo, tenga su mujer el derecho de tomar a otro por esposo.
- (175-177) Quien fornicar con su madre haga penitencia durante quince años, y lo mismo el que fornicar con su hermana y con su hijastra.

X. De las uniones incestuosas.

- (178) Éstas son las que deberán expiarse: la esposa del hermano, la hermana del hermano (la hija del padre), la hija de la madrastra, la madrastra (la segunda esposa del padre), la sobrina (la hija del tío o de la tía), la hijastra nacida de un matrimonio anterior. En todos estos casos no debemos conceder de ningún modo el perdón, salvo cuando hayan puesto remedio al incesto mediante la separación.
- (179) Los incestuosos, mientras persistan en su pecado, deben permanecer entre los catecúmenos. No es lícito ni siquiera participar con ellos en una comida, incluso de cristianos, y deben permanecer apartados del cuerpo de Cristo y de la compañía de sus hermanos con una excomunión tanto más duradera en el tiempo cuanto más se hayan manchado por el pecado de esa relación culpable; y en caso contrario, hagan penitencia durante quince años y permanezcan excluidos de la comunión durante siete años a partir del fin del incesto.
- ^{319v}
- (180) Una mujer, si se hubiese casado con dos hermanos, reciba sólo la comunión en la hora de su muerte.
- (181) Si se encuentra que alguien se ha casado con un pariente en segundo, tercero o cuarto grado, que se separen y a continuación haga penitencia como se ha establecido más arriba. Quienes se hayan casado con un pariente en quinto, sexto o séptimo grado no se separen y hagan penitencia cuarenta días todos los años.

XI. De diversos motivos que hacen de las personas penitentes.

- (182) Si alguien hubiese abandonado a sus propios hijos o no los alimentase, o si los hijos desatendiesen a sus padres con ocasión del culto, considerando que ello es justo, sean anatema.

- (183) Si un cristiano se hubiese peleado con otro, sea excomulgado hasta que se reconcilie con su hermano y no se acepte ninguna ofrenda suya en la iglesia.
- (184) Quien no comulga no participe tampoco del beso de la paz en la iglesia.
- (185) Si alguien se hubiese peleado en la entrada de la iglesia, reciba ciento cincuenta latigazos; y si hubiese sacado la espada, reciba doscientos latigazos.
- (186) Si alguien hubiese edificado una basílica en sus tierras, no se atreva a reclamar sus ofrendas ni sus derechos, que lleguen hasta setenta y dos pasos.
- (187) No sean los clérigos ni administradores ni ^{320r} soldados. Quienes así lo hagan sean anatema.
- (188) No conviene que los cristianos que acudan a una boda canten ni bailen.
- (189) Si un presbítero hubiese faltado de su iglesia tres semanas, haga penitencia durante un año.
- (190) No se envuelvan los cuerpos de los difuntos con vestiduras ni paños litúrgicos.
- (191) Quien sin la bendición del obispo haya sido ordenado diácono por un presbítero, presbítero y diácono, ordenado y ordenante, hagan penitencia durante tres años.
- (192) Quien, por la razón que sea, se hubiese bañado de espaldas y recitando algún encantamiento, haga penitencia durante un año; y si lo hubiese hecho sin encantamiento alguno, haga penitencia durante cuarenta días.
- (193) Si con motivo de alguna enfermedad alguien se hubiese bañado bajo un molino, si lo hubiese hecho recitando algún encantamiento, haga penitencia durante un año; y sin dicho encantamiento, haga penitencia durante cuarenta días.
- (194) Quienes visten ropa de mujer mientras bailan, simulan con fingimiento, tuercen las mejillas ⁴⁶ y agitan un arco y una pala y otras cosas semejantes a éstas, hagan penitencia durante un año.
- (195) Si un obispo hubiese practicado la caza con perros o halcones, haga penitencia durante cinco años; un clérigo haga penitencia durante tres años.
- (196) Si es necesario, puede uno lavarse la cabeza en el día del Señor. ^{320v}
- (197) Quien realiza representaciones figuradas de demonios o consulta con ellos haga penitencia durante ocho años.

⁴⁶ La lectura «malas» del manuscrito y esta traducción se justifican, si se tiene en cuenta el estudio de Bezler, «¿El ogro», p. 46, donde el texto de 1316 señalado por el autor dice: «e torciendo los ojos e las bocas». Esas «bocas» serían aquí las «mejillas» («malas» de S).

- (198) Si por la salud de los vivos una mujer hubiese prendido fuego a unos granos allí donde una persona ha muerto, haga penitencia durante un año.
- (199) Quien, dominado por la ira, maldice a su hermano, suplique el perdón de éste y haga penitencia a continuación durante siete días.
- (200) Si una mujer introduce el semen de su esposo en su boca o lo mezcla con la comida, haga penitencia durante tres años.
- (201) Que ningún maestro se atreva a sacar fuera o a azotar a un discípulo que se haya refugiado en una iglesia. Y quien lo hiciese, cante cien salmos.
- (202) Si alguien no declara su fe en el Padre y en el Hijo y en el Espíritu Santo, sea anatema.
- (203) Si alguien dice que Jesús, nuestro Señor, no existió antes de nacer, sea anatema.
- (204) Si alguien dice que el día del Señor se debe ayunar, sea anatema.
- (205) Si alguien cree que las almas humanas y los ángeles proceden de la sustancia de Dios, sea anatema.
- (206) Si alguien dice que el diablo no fue un ángel bueno creado por el Señor, sino que surgió del caos, sea anatema.
- (207) Si alguien cree que los truenos, los rayos, ^{|321r} las tormentas o las sequías las provoca el diablo con su poder, sea anatema.
- (208) Si alguien reconoce que falta de la iglesia en las festividades solemnes, sea anatema.
- (209) Si un cristiano no hubiese ofrecido con fidelidad a la casa de Dios las primicias y los diezmos de su cosecha, sea excomulgado.
- (210) Que un laico no se atreva a enseñar en presencia de clérigos.
- (211) Que una mujer, aunque sea docta y santa, no ose instruir a varones en una reunión.
- (212) Si un clérigo hubiese querido tener a su lado a una mujer distinta de su madre, su hermana o su tía, sea anatema.
- (213) Los ministros de la Iglesia no deben ser ni mercaderes ni administradores. Quien así lo hiciese, sea anatema.
- (214) No alcance el grado eclesiástico nadie que no haya sido perfectamente instruido en los deberes de recitar todo el salterio y celebrar el bautismo, el rito de la aspersion de la sal y el de los funerales.
- (215) Si un clérigo es vejado por el demonio, no conviene ^{|321v} que celebre la misa.
- (216) Si alguno ha sido emasculado sin su consentimiento y es una persona digna, que celebre la misa; pero en caso contrario, que se le prohíba.
- (217) Que los clérigos acudan a visitar en compañía de un testigo incluso a las mujeres emparentadas con ellos por vínculos de sangre.
- (218) Quienes, tras hacerse penitentes, regresan a la vida del siglo, ha parecido oportuno que sean apartados de la comunión de los fieles y del cuerpo de Cristo.

- (219) Que ningún bautizado reciba dinero por ello.
- (220) Que las ofrendas de los hermanos enemistados no se acepten en modo alguno.

XII. Del consumo de alimentos y carnes.

- (221) En cuatro capítulos en los Hechos de los apóstoles se nos ordena abstenernos de las ofrendas a los ídolos, de la fornicación, de la sangre y de la carne del animal estrangulado. Si alguien comiese esto y no fuese por necesidad, haga penitencia durante tres meses. San Jerónimo en el libro de sus cartas, en el capítulo dieciséis, dice así a propósito de la naturaleza del alma: que de ningún modo debe comerse la carne con su sangre, ^{322r} pues el alma de la bestia está en su sangre. También en el libro de las Colaciones, en el libro decimooctavo y en el capítulo quinto, se ordena que de ningún modo se coma sangre. Igualmente se estableció así en el concilio de Gangra, donde éste dice: «Si alguien cree que la sangre debe comerse, sea anatema». De un modo semejante el Señor prohibió a Noé y a Moisés que se comiese la sangre.
- (222) Si alguien hubiese comido del alimento de los judíos o ingerido su bebida, haga penitencia durante tres años y sea excluido de la comunión hasta que cumpla la penitencia.
- (223) Si hubiese comido dicho alimento sin saberlo, haga penitencia durante un año.
- (224) Si alguien hubiese comido carne impura o desgarrada por las bestias o carroña, haga penitencia durante un año.
- (225) Si la necesidad lo ha obligado o lo ha hecho sin saberlo, haga penitencia durante cuarenta días.
- (226) Los animales que son estrangulados por los lobos y los perros no deben ser comidos por los seres humanos, a menos que éstos los hayan matado cuando aún estaban vivos. Si el hombre hubiese encontrado primero al animal vivo, es lícito que éste sea comido.
- (227) Los animales que se han vuelto impuros por haber tenido relaciones sexuales con los seres humanos sean matados y arrojados a los perros.
- (228) Las aves y demás animales, si son estrangulados por redes, no deben ser comidos por los seres humanos, ^{322v} ni tampoco si un halcón ha acabado con ellos o si son encontrados muertos.
- (229) Es lícito, sin embargo, comer peces, pues son de otra naturaleza.
- (230) Es lícito comer liebre y es algo bueno para la disentería; y su hiel, mezclada con pimienta, es buena para el dolor.
- (231) Si unas abejas hubiesen matado a una persona, que esas abejas sean matadas de inmediato, pero cómase su miel.
- (232) Si unos cerdos, despedazando los cadáveres de unos seres humanos, se los hubiesen comido, se prohíbe que se coman

- esos cerdos hasta que se purifiquen, pero no se consuman hasta después de que haya transcurrido un año entero.
- (233) Ciertamente, si un ratón hubiese caído en el vino o en algún otro líquido, sáquese de él y purifíquese con agua bendita; pero, si hubiese muerto allí mismo, tírese el líquido y que el ser humano no se vuelva impuro por su causa.
- (234) Si la defecación de unas aves hubiese caído en la comida de una persona, arrójese fuera el excremento, purifíquese la comida con agua bendita y consúmase.
- (235) Si un ave muere dentro de un líquido, que éste sea purificado con agua bendita y repártase el líquido entre los pobres.
- (236) Quien haya comido a sabiendas un alimento impuro sin que haya sido purificado ^{|323r} haga penitencia durante cuarenta días.
- (237) Pero si lo ha hecho sin saberlo o por necesidad, haga penitencia durante veinte días.
- (238) Si alguien, sin verse obligado a ello por ninguna necesidad, hubiese violado el ayuno de la Cuaresma o el de las Letanías hasta quedar bien saciado, cumpla una penitencia de cuarenta días por cada uno de los días que no ha ayunado.
- (239) Si hubiese violado el ayuno sólo en cuanto a la bebida, absténgase de vino durante treinta días.
- (240) Y si durante esos días hubiese comido carne por ignorancia o por una necesidad impuesta por el hambre, absténgase de carne durante un año.
- (241) Ciertamente, si lo hubiese hecho de forma deliberada, haga penitencia durante tres años y sea apartado del cuerpo de Cristo durante un año.
- (242) Si un monje hubiese comido carne de cuadrúpedo sin que nadie lo hubiese obligado a ello, haga penitencia durante seis meses.
- (243) Si un clérigo hubiese bebido una poción a causa del voto de castidad, haga penitencia dos años.
- (244) Ciertamente, quien haya administrado una poción a su prójimo, sin saberlo éste, ante el riesgo de que cometa adulterio, haga penitencia durante un año.
- (245) Y, por lo tanto, quien la haya bebido ignorando su propósito haga penitencia durante cuarenta días.
- (246) Si alguien hubiese bebido una poción pensando en los hijos, para que éstos no nazcan, haga penitencia durante quince años.
- (247) Todo el que forma parte del pueblo fiel debe abstenerse de aceite y vino y vivir con sobriedad de alimentos secos y de forma casta, piadosa, solícita y justa ^{|323v} hasta la Resurrección del Señor.

XIII. De los períodos de los ayunos generales.

- (248) El primero es el ayuno de cuarenta días que se celebra hasta la Resurrección del Señor.

- (249) El segundo es el de tres días que se guarda después de la Ascensión del Señor.
- (250) El tercero es el de dos días que se cumple después de Pentecostés y hasta llegar a la festividad de San Juan Bautista.
- (251) El cuarto es el de tres días que se celebra en el mes de septiembre y se conoce como 'las Letanías'.
- (252) A continuación, el quinto es el de dos días que se prolonga hasta las Letanías de San Martín.
- (253) Esas mismas Letanías deben observarse con un ayuno de tres días.
- (254) El sexto es el de tres días que se sitúa entre la conmemoración del óbito de San Martín y el Nacimiento del Señor.
- (255) El séptimo es el que instituyó la Santa Iglesia en las calendas de enero por causa de la herejía de los paganos.
- (256) El octavo es el de dos días que deben observarse desde el comienzo del año hasta la Cuaresma.
- (257) Asimismo, también todas las vigilijs de las grandes solemnidades, las de los apóstoles y las de los mártires más venerados se observan con ayunos.
- (258) En esos días venerables consagrados a los ayunos deben consumirse los alimentos propios de la Cuaresma.

XIV. |^{324r} Del ayuno de un solo día y de los de cuarenta días.

- (259) Ciertamente, todo aquel que no sea capaz de observar escrupulosamente los citados ayunos, si es un lector, por cada uno de los días, por ejemplo, que no cumpla el ayuno cante cincuenta salmos doblando las rodillas y otros cincuenta de pie. Y si fuese un sacerdote, ofrezca al Señor dos misas votivas. Y aquel que desee soportar latigazos, que reciba treinta azotes con un látigo de diez puntas. Por otro lado, quien desee realizar prosternaciones, ejecute con todo su empeño cien prosternaciones, poniendo las manos en el suelo, doblando las rodillas, inclinando la cabeza y diciendo «Kyrie eleison». Si es el emperador, pague un sueldo. El príncipe, cinco argenteos. Un conde, cuatro. Los almirantes, tres. Los caballeros, dos. Los campesiones que cultivan los campos, un arienzo. Un jornalero, medio arienzo. El pobre, un óbolo, que recibe vulgarmente el nombre de 'cuarta'. El muy pobre, una silicua, esto es, una arroba. Quien no tuviere los recursos necesarios para cumplir todo lo dicho más arriba, haga penitencia, de otro modo, con gemidos y llantos sin cesar.

XV. |^{324v} Del ayuno de cuarenta días.

- (260) Todo sacerdote, cuando debe cumplir penitencia a pan y agua durante cuarenta días, ofrezca ochenta misas votivas. El lector cante treinta salterios, que equivalen a noventa misas. El

que desee soportar azotes reciba mil doscientos latigazos, y el que así lo solicite ejecute cuatro mil prosternaciones. El emperador, por su parte, pague cuarenta sueldos o libere a un cautivo. El príncipe, veinticinco sueldos. Un conde, veinte sueldos. Los almirantes, quince sueldos. Los caballeros, diez sueldos. Un campesino, cinco sueldos. Un jornalero, dos sueldos y cuatro arienzos. El pobre, un sueldo y dos arienzos. El muy pobre, tres arienzos y una cuarta.

- (261) En un año tres días a la semana sin... son ciento veinte días, lo que recibe el nombre de 'año según los romanos'. El que se abstiene de vino... equivalga a un año... por cuarenta días... equivale a dos Cuares(mas)... Pero quien se sirve a menudo durante largo tiempo, equivale a veinte días. Por otro lado, donde la fruta es especialmente abundante

III. APÉNDICE: EDICIONES DE LOS TEXTOS CON ORTOGRAFÍA LATINA TRADICIONAL Y PUNTUACIÓN MODERNA

OPVS I: Pascasius Dumiensis, *Liber Geronticon de octo principalibus uitiiis auctus* (CPG 5571, BHL 6531)

- |^{26v} «Venite, fratres, et uidete odie iustitię iudicium». Et exposuit utriusque partis singula uerba. Et omnes mirati sunt in utriusque, uno quidem non consentiente accipere aliquid, illis uero compellentibus uiolenter suscipere fratrem mercedem suam. Tunc, adstantibus omnibus, condemnabit fratrem accipere mercedem suam et dispensare eam sicut uellet. Ille uero abiit tristis et plangens. Quidam monachus, filius sacerdotis ydolorum, quum paruulus esset et sederet in templum idoli, |^{27r} intrabit pater eius ut sacrificaret ydolo. Et intrabit ipse post eum occulte et uidit Satanam sedentem et omnem militum eius stantem. Et ecce repente unus de principibus eius ueniens adorabit eum. Cui dixit diabolus: «Vnde uenis ?». Et respondit: «Fui in alia prouincia et suscitabi bellum et effusiones sanguinum». Et dixit ad eum diabolus: «In quanto tempore hoc fecisti ?». Respondit: «Triginta dies». Tunc iussit eum flagellari. Dixit: «Tanto tempore hoc fecisti ?». Et ecce alius ueniens ad- |^{27v} orabit et ab eo interrogatus similiter respondit: «In mare fui et suscitabi conmotiones et submersi nabes cum omnibus». Et dicit ei diabolus: «In quantum tempore hoc fecisti ?». Et ille respondit: «In uiginti diebus». Et hunc similiter flagellauit. Et tertius ueniens: «Id est, quia in nuptias ipsum sponsum occidi». Et ueniens alius et dixit: «Ecce quadraginta annos inpugnauit quendam monacum et uix feci eum fornicari». Quod diabolus audiens mox surrexit et osculatus eum et, tollens coronam quam abebat, posuit in |^{28r} capite illius et fecit eum secum consedere. Et ego cum hec uidissem, dixi intra me: «Vere magnus est ordo monachorum». Dixit senes: «Non est monachus qui de alio detrait, non est monachus qui reddet malum pro malo, non est monachus iracundus, non est monachus cupidus aut elatus aut uerbosus, sed qui uero monachus est, humilis est et quietus et caritate plenus, habens timorem Dei senper in corde suo».
- 25 Hec est uia et opus monaci. Munnioni presbiter librum.

OPVS II: Interrogatio de nobissimo (ff. 64r, 14 - 67r, 14)

^{64r} Eli et filiis suis. Ecce quomodo pro alieno peccato Eli mortem incurrit. Et timeant unusquisque sacerdos, semper clament ad populum ut peccata dimittant et ad Xpistum reuertant. Ecce, fratres karissimi, audite et cognoscite quanta incurrunt sacerdotes uel monaci per mulieres. Adam de paradiso per mulierem cecidit, per quod omne genus humanum iugum mortis diaboli suscepit. Et ipse Adam in infernum descendit. De pena inferni † omnia eternorum humanum † Dominus dignetur eripere, qui est benedictus in secula seculorum. Amen.

INCIPIT INTERROGATIO DE NOBISSIMO. Rex Aristotelis Alexandro episcopo: «Indica mici de nobissimis temporibus». ^{64v} Alexander dixit ei: «Prima signa multiplicauit bella et exurget unus aduersus alium, sicut Dominus dixit, et sanitas non inuenietur, et omnis erba mutabit co<lo>rem suum, et uias mutabunt, et exiet locusta, et exurget minor contra maiore et blasfemat illum, et insipiens abebit potestatem super sapientem, et mulier ancillam dominauit domine suę et deserbiet ad serbum suum, et qui honores habent, deshonorabuntur. Multiplicabitur abaritia et auris multus apparebit super terram. Et fontes mutabuntur. Et dauit ad mendacium et despiciunt uera dicentes. Et occidunt homines circa beritate. Et multipli- ^{65r} cauitur inuidia. Et mulieres sibi petiebunt uiros. Et pactus non obserbabuntur. Et multa signa apparebunt in celo. Et exiebit aqua de flumina et labunt se parietes, et delebunt et cadent in terra, et per montes exiebit flumina. Amplius quam per ualles currebit flumina. Et mala suspicatione abebunt impii super iustos. Cadebunt sapientes. Et oratio non est recta. Et despiciunt Dei misteria. Et non se flectent in oratione nec Deum timent. Et denuabuntur orfanos et uiduas. Et intrabunt in domo sine salutatione. Et abicinabunt se itinere. Et elongabitur ^{65v} amicitia. Et diuiditur cor hominis per multas diuisiones. Et pudor nullus erit in muliere. Taceatur, ego fabulo. Et canescunt homines ante tempus. Et clamat omnis populus: 'Deus, da morte !'. Et multiplicabitur beneficia. Et inebriabunt uino. Et pꝛedas abscondent unus ab alio. Et latrocinia multa erit. Et fornicatio est grabissima super omnem terram. Et potestates multi erunt. Et pauci iudicabunt iustitiam. Et testes falsi erunt. Et abitationes antique desolabuntur. Et memoriam abebunt de sto uenturo seculo et de illo nec parbum nec multum non abebunt memoriam. Et erunt inprii plus affabiles ^{66r} in sua pietate. Et non est cui credatur. Oratoria dextruuntur. Et secuntur unusquisque animo suo. Et non interrogabunt minores a maiores. Et cupiditas est multa nimis. Et unusquisque non requirit proximum suum. Et effunditur sanguinem iustorum. Vident quod malum faciunt et misericordiam abscondent. Et fides nulla erit. Et maledicent principes suos. Et abicinabunt se itinere. Et mulier abebit infantem in utero suo menses duodecim. Et minuabit terra, et multum ab traque partes. Et post his temporibus exiebit qui dicitur Antixpistus, album oculum, sicut stella matutina. Et ambula- ^{66v} bit ad mare mortuum et a mare maiore et non illi plicabitur aqua usque ad genua. Et sub uno die tres uices uadit ad Orientem. Et bolatilia conprendet manus suas et dauit credentibus ad se et faciet in frontem characterem hanc, idest, Xps. Et faciebit famem grabissimum super omnem terram, quia potestas ei data est in terra duos annos semis. Post hec

egreditur filius de Marie uirgine, Ihesus Xpistus, cum angelos sanctissimus et
 40 et ab Aquilone usque in Meri- |^{67r} die, et iudicauit uniuersam terram. Et in terra,
 quam ille maledictus aqua siccauerit, dauit Dominus in terram aquam suam.
 Et ubiquod non fuit aqua, cursiles dauit aquas. Et inueniebit illum maledictum
 iuxta mare. Et occidit eum Dominus gladio oris sui, et cadeuit sicut mons
 45 grauissimos. Et post hec clamauit tuba prima: 'Et surgite, ossa arida, audite
 uerbum Domini'. Et in illa die iudicauit Dominus populum suum, unicuique
 secundum opera sua». Finit.

**OPERA III-V: *Homiliae Toletanae LXIII* (ff. 67v, 1 - 70r, 6), *LXIV* (ff. 70r, 7 - 72r, 14),
LXXX (ff. 72r, 14 - 75v, 12) (CPL 1997)**

|^{67v} INCIPIVNT SERMONES COTIDIANI BEATI AGVSTINI. Gaudeamus, fratres
 karissimi, et Deo gratias agimus, quia uos secundum desideria nostra incolomes
 inueniri meruimur. Et uere, fratres, iuste et merito pater gaudet quotiens
 filios suos et corpore sanos et Deo deuotos inuenerit. Et quia tam de uestra
 5 quam de nostra salute duplicatum gaudium nobis pietas diuina concessit,
 hoc, quod ad profectum animarum uestrarum pertinet, deuemus caritati ue-
 stre suggerere. Adtendite, fratres, quia xpistiani sumus et crucem Xpisti in
 fronte portamus. |^{68r} Intelligite, karissimi, quia non ideo xpistiani facti sumus
 ut de ista uita tantum solliciti simus. Sic enim dicit apostolus: «Si enim in hac
 10 uita tantum sperantes sumus, in Xpisto autem miserabiliores sumus omnibus
 ominibus». Qui enim non cogitant nisi tantummodo de ista uita, animalibus et
 pecoribus similes sunt. Quid enim querunt animalia nisi manducare, bibere
 et luxuriare? Tales sunt qui plus cogitant de carne sua quam de anima sua,
 qui plus diligunt guilam et luxuriam quam castitatem atque iustitiam. Scire deue-
 15 |^{68v} mus, fratres, quia ideo xpistiani facti sumus ut semper de futuro seculo
 cogitemus et plus pro anima quam pro corpore laboremus, quia caro nostra
 paucis erit annis in mundo, anima autem nostra, si bene agimus, sine fine
 regnauit in celo. Si uero, quod Deus non patiat, et mala opera exercimus et
 plus pro carnis luxuria quam pro salute anime laboramus, timeo ne, quando
 20 boni xpistiani cum angelis acceperint uitam eternam, nos, quod absit,
 precipitemur in geenna. Non nobis sufficit quod xpistianum nomen accepimus,
 si opera xpistiana non facimus. |^{69r} Illi enim multum prodeest quod xpistianus
 dicitur, qui castitatem diligit, ebrietatem fugit, inuidiam uelut gladium
 diaboli respuit. Ille bonus xpistianus est qui furtum non facit, qui falsum tes-
 25 timonium non dicit, qui non mentitur neque periurat, qui adulterium non
 facit, qui ad eclesiam frequentius uenit, qui de fructibus suis prius non gustat,
 nisi ex ipsis aliquid Deo offerat, qui decimas annis singulis erogandas paupe-
 ribus reddet, qui sacerdotibus honorem inpendit, qui omnes homines sicut
 seipsum diligit, qui nullum hominem odio abet, qui stateras do- |^{69v} losas et
 30 mensuras duplices uelut gladium diaboli perorrescit. Iste talis non solum
 xpistianus est, set ipse Xpistus in illo habitat. Ille bonus xpistianus est qui,
 quando ad ecclesiam uenerit, orationi insistit et se diuersis litibus non inligat.
 Ideo, fratres karissimi, rogo uos et per illum, cuius sanguine redempti estis,
 adiuro ut totius uiribus in omni causa iustitiam teneatis et de anime uestre

35 salute adtentius cogitetis. Quando ad eçlesiam conuenitis, nolite uos talibus rebus occupari unde magis peccatum possitis acquirere. Nolite uos occupare ad litigan- |^{70r} dum, set potius ad orandum, ut non rixando Deum offendere, set suplicando gratiam ipsius possitis acquirere. Per Dominum nostrum Ihesum Xpistum, cui est honor et imperium in secula seculorum. Amen.

ITEM ALIUS SERMO. Karissimi, quotienscumque ad eçlesiam uel ad sollemnitatem martirum conuenti fueritis, quod per guilam et ebrietatem solebatis perdere, per elemosinam in celo reponite. In eçlesia stantes lectiones diuinas audite et, quod auditis, memoriter tenete et cum Dei adiutorio implere con-

5 tendite. Nolite in eçlesia uos |^{70v} otiosis fabulis occupari, nolite inuicem uerbosari. Sunt enim plurime, et preçipue mulieres, qui in eçlesia garriunt ut lectiones diuinas nec ipse audiant nec alias audire permittant. Qui enim tales sunt et pro se et pro aliis malam rationem reddituri sunt. Ante omnia causas in festiuitatibus nolite dicere nec audire. Et quotienscumque alio tempore cause

10 dicuntur, adtendat unusquisque ne munera accipiendo alterius causam malam faciat suam penam, si iniuste iudicauerit. Accipe pecunie lucrum et incurrit anime detrimentum. |^{71r} Non se circumueniat qui talis est. In illo enim impletur quod scriptum est: «In quo iudicio iudicaueritis, iudicauimini». Forsitan, quando ista preçdicamus, aliqui contra nos irascuntur et dicunt: «Ipsi, qui hoc preçdicant, hoc implere dissimulant. Ipsi sacerdotes, presuiteres et diacones talia plura conmittunt». Et quidam, fratres, alicotiens uerum est, quod peius est. Nam aliqui clerici et inebriari se solent et causas iniuste subuertere et in festiuitatibus causas dicere et litigare non erubescunt. Set numquid toti condemnandi |^{71v} sunt ?, qui aliqui meliores inueniuntur. Nos enim non solum secularibus, set etiam clericis et nobis ipsis clamamus. Nos ipsos pariter arguimus et, si usque modo fecimus, uel nunc emendemus. Sic agamus penitentiam de preteritis ut semper simus solliciti de futuris. Nam quando mici dicitis tu: «Quod preçdicas, implere noles», accusas quidem me, sed non excusas te. Ego enim, etsi non facio, tamen uel admoneo. In diem iudicii

25 dupliciter criminis reus esse timeo. Ad mensam cordis uestri offero legem diuinam quasi Domini mei pecuniam. Xpistus cum uenerit, sacerdotibus ipse est |^{72r} exacturus usuram. Nam de neclegentibus sacerdotibus ipse Dominus ad populo loquens dicit: «Que dicunt uobis, facite. Que autem faciunt, nolite facere». Ego autem etsi bonum non facio, tamen mentis uestre Domini Saluatoris preçcepta insinuo. Set potens est Deus, orantibus uobis. Qui et uobis tribuat libenter audire quod preçdicamus et nobis concedat uobiscum implere posse quod dicimus, adiubante Domino nostro Ihesu Xpisto, cui est honor et imperium cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum. Amen.

HOMELIA SANCTI AGVSTINI EPISCOPI. Primum quidem decet nobis audi- |^{72v} re iustitiam, deinde intelligere, per intelligentiam fructum reddere doctrine, quia nicil prodeest nobis audire iustitiam, si non fecerimus ea, sicut dicit apostolus: «Non auditores legis iustificabuntur aput Deum, set factores».

5 Futurum est nobis iter facere de hoc seculo et mortem gustare. Profeta dicit: «Quis est homo qui uiuit et non uideuit mortem ?». Quemadmodum mors in Adam data est, ita dominauit in omnibus filiis eius et futurum est unicuique homini mortem gustare. Et uenientes duo hostes homini illi, niger |^{73r} et Ezio-

10 pus, alius hostis in uestibus candidis, sicut lana alba aut nix, faciunt certami
 na circa hominem. Si uero inueniunt eorum socium esse, canent omnes an-
 geli et demones contristantur. Tunc demones dicunt: «Noster est ille uir, quia
 inermis fuit et arma Pauli non custodiuit. Quam tenere noluit ad bellum con-
 tra nos, idest, scutum fidei et gladium Spiritus sancti, quod est uerbum Dei, et
 15 galea salutis. Cui oportebat tenere contra nos». Tunc demones dicunt: «Susci-
 tate eam grabiter de suo corpore et date illi timore ^{|73v} et tremore et sentiat
 quis eam deducat». Tunc anima inmunda dicit: «Eū me, magne sunt tenebre!».
 Demones dicunt: «Maiores tibi future sunt, ubi sunt tenebre exteriores,
 ubi erit fletus et stridor dentium et multitudo tormentorum». Et dicit iterum
 infelix anima: «Asper est iter!». Demones respondunt: «Asperius te futurum.
 20 Seducimus ad portum plausto nostro Satane, qui ligatus est in puteo inferni».
 Dicit tertio anima misera: «Magne sunt angustię!». Demones respondunt:
 «Maiores tibi future. Deducimus te ad locum terribilem, carens tabernacula
 iustorum, et uidebis ^{|74r} simul et scies tormenta impiorum». Tunc diuidunt se
 in duos hostes, alius ueniens, alius consequens, et cantant de canticis Dauid
 25 dicens: «Quid gloriaris in malitia, qui potens es in iniquitate? Tota die iniusti-
 tia cogitauit lingua tua». Micahel tamen non dimittet animam, donec adsignet
 eam ante tribunal Trinitatis, prout gessit sibe bonum siue malum. Quando
 uero boni angeli inueniunt animam iustam eorum es sociam, gaudent omnes
 et demones constristantur. Angeli dicunt: «Noster est ille uir, qui, in bello for-
 30 tis et stabilis in acię, arma Pauli custodiens, ^{|74v} idest, scutum fidei et gladium
 Spiritus sancti, lorica iustitię et galea salutis, et numquam inermis fuit. Fide-
 lis est, lenis est, amans Deum, ualde misericors est, ospitalis est. Omnia sus-
 tinuit propter Dominum omnipotentem, tamen et sperans semper futurum
 esse profanum». Tunc dicunt angeli: «Suscite eam leniter de suo corpore et,
 35 que preparabit sibi, sentiat bona». Tunc dicit anima ipsa iusta: «Magnus est
 lumen!». Angeli dicunt: «Magnus tibi futurum est. Videbis claritatem Dei si-
 cut facie ad faciem, non per speciem neque per uelamen, quemadmodum
 uidebant filii Srahel faciem Moysi». ^{|75r} Dicit denuo anima: «Magna est letitia
 angelorum!». Et ueniunt inobuiam ei cantantes: «Hii sunt qui uenerunt de
 40 magna tribulatione et lauerunt stolas suas in sanguine agni». Dicit tercio ani-
 ma: «Suabe est iter!». Angeli respondunt: «Suabis futurum est tibi. Deduci-
 mus te ad locum tabernacula sanctorum, carens iniustorum habitationes».
 Tunc dicunt angeli: «Suscite eam de suo corpore, non timores, non dolores
 uidens. Diuidite uos in duos hostes, alius ueniens, alius consequens. Et can-
 45 tent illi de canticis Dauid, ^{|75v} ubi manifestat beatitudinem anime». Intranses
 in domo Domini dicunt: «Benedictus, quem elegisti et adsumsisti, Domine,
 inhauitabit in tabernaculis tuis. Et repleuimur in bonis domus tue. Sanctum
 est templum tuum, mirauile in equitate». Non est acceptio personarum, siue
 seruis siue nouilitas generis, sed reddet Deus unicuique secundum opera sua.
 50 Ibunt impii in ignem ęternum, iusti autem in uitam ęternam. Amen.

ITEM BEATI AGVSTINI DE QVOTIDIE. Ecce, fratres, ostendimus uobis quales xpistiani sunt boni et quales sunt mali. Et ideo quos bonos uideritis, ipsos semper imitare debetis.

OPVS VI: *Homilia Toletana LXVI (CPL 1997) (ff. 87r, 3 - 91r, 2)*

|^{87r} ad Domini nostri Ihesu Xpisti regnum, qui uibit et regnat in secula seculorum.

ITEM SERMO COTIDIANI. Rogo uos, fratres karissimi, nemo dicat in corde suo quia peccata carnis non curat Deus. Sed audite apostolum dicentem: «Nescitis quia templum Dei habitat in uobis ? Si quis templum Dei uiolauerit, disperdet illum Deus». Templum enim Dei non solum anime, set etiam
 5 corpora nostra sunt. Set dicit aliquis: «Templum Dei animus meus est, non corpus meum. Dicit etiam testimonium: ‘Omnis caro fenum |^{87v} et omnis claritas eius ut flos feni’». Fenum dicta est caro que moritur. Set ad tempus moritur, non resurgit cum crimine. Ayt enim apostolus quia: «Corpora uestra templum est Spiritus sancti, quem habetis a Deo». Ecce audis quia corpus
 10 tuum templum est Spiritus sancti. Iam uide quid facias de templo Dei. Modo enim tu ipse es templum Dei. Templum intras, templum exis, templum in domo tua manes, templum surgis. Vide quid agas, uide ne offendas templi haitatorem, ne deseras te et in ruinam uertaris. «Nescitis», inquit, |^{88r} «quia corpora uestra templum est Spiritus sancti, quem habetis a Deo, et non estis
 15 uestri ? Emti enim estis pretio magno». Si contemnis corpus tuum, considera pretium tuum. Ille enim homo sub uerbis Dei se non facile corrigit, qui putat se multum uibere. Ipsa res est que multos occidit. Cum dicit: «Cras, cras», subito hosteum clauditur et remanet foris cum uoce coruina, quia non abuit gemitum columbinum. «Cras, cras» corui uox est. Geme ut colum
 20 ba et tunde pectus. Forte enim dicis tibi: «Promisit mici Deus in- |^{88v} dulgentiam, quando me correxero. Securus sum. Lego diuinam scripturam et inuenio: ‘Inicus in qua die conuersus fuerit ab iniquitatibus suis et fecerit iustitiam, omnes iniquitates eius obliuiscar’». Et dum hec legis, dicis: «Securus sum. Quando me correxero, daut mici Deus indulgentiam». Dic ergo
 25 mici, homo, qui hoc dicis, rogo te. Ecce et ego consentio et cognosco quia indulgentiam promisit tibi. Crastinum uero diem quis tibi promisit ? Vbi legis indulgentiam accepturum, |^{89r} si te correxeris, lege mici tibi quantum uiuiturus es. O homo, esto correctus et semper paratus ! Noli timere diem ultimum tanquam furem, qui dormienti effodiat parietem, sed uigila et co
 30 rrigere hodie ! Qui differes in crastinum ? Si longa uita tibi fuerit, ipsa longa bona sit. Prandium longum et bonum uis ferre et uitam longam malam non uis habere. Vtique, si longa erit, melius bona sit. Si brebis fuerit, bene factum est |^{89v} ut cito corrigeris. Si autem homines neglegunt uitam suam, ut aliut nollent habere malum nisi ipsam solam ? Villam emis, bonam queris.
 35 Vxorem uis ducere, bonam eliges. Filios uis tibi nasci, bonos obtas. Et solam uitam amas malam ? Qui te offendet uita tua, quam solam amas malam, ut inter omnia bona tua tu solus sis malus ? Si malus es, displice ergo tibi, homo, et si malus displicueris tibi, correctus placeris tibi. |^{90r} In omnibus uerbis meis speculum propono nec mea ista sunt uerba, set, Domino iubente,
 40 te, loquor. Nam si tacuero, rationem de uobis reddebo. Suscepi enim predicationis honus, quod ab humeris meis excutere non possum. Scriptum est enim: «Fratres mei, obedite prepositis uestris et subditi estote, quia ipsi uigilant pro animabus uestris, tanquam rationem reddituri pro uobis». Tunc

45 enim cum gaudio ista facimus, quando uidemus proficere |^{90v} homines in
 uerbis Dei. Tunc enim cum gaudio laborat operarius in agro, quando adten-
 dit arborem et fructum uidet, quando adtendit segetem et fructuare prospici-
 cit ubertatem. Et dum laborum suorum uiderit fructum, gaudet, quia non
 sine causa.....uit, non sine causa... adtribit, non sine causa frigus et estus
 50 tolerauit. Simul ergo, karissimi, in dominico agro bonum operemur |^{91r} ut
 simul de mercede gaudeamus.

ITEM SERMO. «Homo quidam erat diues et induebatur purpura et bisso et
 epulabatur cotidie splendide» et cetera. Euangelii uerba per allegoriam sic
 accipi possunt. Diues ille tipum habuit Iudeorum, qui de propriis meritis glo-
 riabantur, «ignorantes Dei iustitiam et suam uolentes constituere». Purpura
 5 enim et bissum dignitas regni est.

PAENITENTIALE SILENSE (CPL 1895)

309r

Pater.	Mater.
Filius I.	Filia I.
Nepos II.	Neptis II.
Pronepos III.	Proneptis III.
Abnepos IIII.	Abneptis IIII.
Adnepus V.	Adneptis V.
Trinepos VI.	Trineptis VI.
Trineptos VII.	Trinepotis VII.

fili

INCIPIVNT CAPITVLATIONES PENITENTIARVM DE DIVERSIS CRIMINIBVS. |^{309v}

- I.º De ebrietate uel ꝑuomitum.
- II.º De sacrificio et pꝛeceptione eius.
- III.º De babtismo et opere dominico.
- IIII.º De periurio et falsario.
- V.º De furtu et incendio atque uiolato.
- VI De diuersis omicidiis.
- VII De sacrilegii obserbationibus.
- VIII De cupidis et aliis similibus.
- VIIII De diuersis fornicationibus.
- X De incestis coniunctionibus.
- XI De diuersis causis penitentium.
- XII De ciborum uel carnum ꝑditione.
- XIII De temporibus ieiuniorum generalium.
- XIIII De ieiunio diei uel quadragenis.
- XV De ieiunio annualis et heremitarum.

- I Prima itaque est remissio quam bapuzamur in aqua.
- II Secunda, karitatis adfectus.
- III Tertia, elemosinarum fructus.
- IIII Quarta, perfusio lacrimarum.
- V Quinta, criminum confessio.
- VI Sexta, afflictio cordis ec corporis.
- VII Septima, abrenuntiatio uitiorum.
- VIII Octaba, intercessio sanctorum. ^{|310r}
- VIIII Nona, misericordia et meritum fidei.
- X Decima, conuersio et salus aliorum.
- XI Vndecima, indulgentia et remissio deutorum.
- XII Duodecima, passio martirii.

I. De ebrietate uel euomitum.

- (1) Si quis episcopus aut aliquis ordinatus ebrietatis uitium habuerit, aut desinat aut deponatur. (2) Sacerdos aut quilibet clericus se inebriaberit, xx dies peniteat. (3) Si per ebrietatem euomitaberit, xl dies peniteat. (4) Si cum eucaristia, lx dies peniteat. (5) Si autem conuersus se inebriauerit, xxx dies peniteat. (6) Si per ebrietatem uomitaberit, l dies peniteat. (7) Si cum eucaristia, lxx dies peniteat. (8) Si laicus fuerit, per ebrietatem x dies peniteat. (9) Per uomitum, xx dies peniteat. (10) Si cum eucaristia, xl dies peniteat. (11) Qui cogit hominem ut inebrietur, ita ut ebrius peniteat. (12) Qui uomit sacrificium ec cane sumitur, i annum peniteat. (13) Si enim infirmitas causa, x dies peniteat. (14) Si in igne proiecerit, cl psalmos canat uel x dies peniteat. (15) Qui cum odio manducauerit, x dies peniteat. (16) Si in die, quando communicauerit, ante solis ^{|310v} occasum aliquis sacrificium euomerit, xl dies peniteat. Si ante media nocte, xxx dies; ante matutinum, xx; post matutinum et ante cibi perceptionem euomerit, x dies peniteat.

II.º De sacrificio uel perceptione eius.

- (17) Sacrificium pro malis rebus nullo modo debemus offerre, nisi tantum pro uonis. (18) Omnis clericus, qui non bene sacrificium custodierit relinquens illud deuorandum feris ad nihilumque illud deuenerit, uno anno peniteat. (19) Omne sacrificium sordidatum uel uetustatum proditum igni conburatur. Et qui neglegerit, duobus mensibus peniteat. (20) Qui sacrificium terratenus usque totum effuderit, sollicite colligatur et in flumine proiciatur illud, et XL.^a dies peniteat. (21) Si super linteamina fusum fuerit, id modica abluantur limpha et sumatur a clero, obinde III dies peniteat. Si amplius, xv dies peniteat. (22) Qui autem perdiderit eucaristie particulam uel stillam oblationis et inbenta non ^{|311r} fuerit xx dies peniteat. Si inbenta fuerit, CL psalmos canat. (23) Sacerdos sine eumca-

ristia aut oblatione obliuiscens offert sacrificium, iteretur offerri sacrificium cum sacramento. Oblitor xxx dies peniteat. (24) Qui pollutus sacrificium offert nesciens, xl dies peniteat. (25) Qui sacrificio, pollutus nocturno, accepit, xxx dies peniteat. (26) Qui sacrificium sciens post cibum accipit, xl dies peniteat. Ignorans nesciens xx dies peniteat. Infans quoque x dies peniteat. (27) Si mulier in monstruoso tempore comunicet, xxx dies peniteat. (28) Si intrat in ecclesiam, xv dies peniteat. (29) Qui non comunicat, neque ad osculum in ecclesia accedat. (30) Vir et uxor ante sacramenti p̄ceptione ab iniquitate se abstineant decem diebus et sic comunicent. Post comunionem ita usque nudius tertius contineant caste. (31) Mulier monstruosa in die sancte Pasche Resurrectionis tantum carnem benedicti agni edat, demunque post purificationem triduanum ieiunium agat et sic corpus Domini percipiat. (32) Femine religiose ab omni ^{311v} carne abstineant preter pisces, dum corpus Domini percipiant. (33) Similiter homo, qui suspensus est a corpore Xpisti, in ipso Pasca agnum benedictum sumat. (34) Si quis, dum faciem et os suum abluit ad comunicandum, sine uoluntatem aque guttam absorberit, c psalmos canat, uerum tamen sumat sacramenta. (35) Omnis catholicus, qui est suspensus pro scelere a corpore Xpisti, in fine mortis sue comunicetur. (36) Infirmis inbalidis licet omni ora cibum summere. (37) Licet in uno altare sacerdoti duas missas canere in uno die, uel in tria altaria canere tria botiba.

III. De bap̄tismo et opere dominico.

- (38) Qui secundo bap̄tizari uoluerit, iii annos peniteat. (39) Si ignorans quid bap̄tizatus est, bap̄tizetur. (40) Si presbiter uel quislibet laycus in hora mortis catecumini presens non fuerit, a muliere statim bap̄tizetur. (41) Si quis filios quos in bap̄tismo suscepit, cabendum ne fiat ^{312r} usque ad xx uno gradum coniugium. (42) Qui in die dominico operantur, ab eis aliquid auferantur. (43) Qui ambulant, vii dies peniteant.

III. De periurio et falsario.

- (44) Si quis periuraberit, vii annos peniteat. (45) Si nesciens periuraberit se, iii annos peniteat. (46) Qui ducit alium in periurium ignorantem, vii annos peniteat. (47) Qui autem per cupiditatem uoluntarie se periuraberit, usque ad mortem in monasterio serbiat Deo, datis rebus suis in pauperibus. (48) Si innocens coactus periuratus est, xx dies peniteat. (49) Si quis falsitatem commiserit, vii annos peniteat. (50) Qui autem consenserit, iii annos peniteat; sin autem, quale fratri inposuit, tali iudicio damnetur.

V. De furtu uel incendio aut uiolato.

- (51) Si quis furtum fecerit, reddat quod furatum est domino suo, demunque secundum furtum peniteat; sin autem, in duplum peniteat. (52) Si de monasterio eclesie furatum fuerit et redditum non fuerit, in quadruplum peniteat. Si reddiderit illam rem eclesie, in duplum peniteat. ^{|312v} Similiter obseruandum est de omnium rerum damnis. (53) Et qui domum uel aream cuiusquumque cremaberit, secundum damnum incendii ita peniteat. (54) Qui sepulcrum uiolaberit, v annos peniteat. (55) Si quis martiria dispoliat, I anno in pane et aqua et tres annos se absteat a uino ec carne et omnia, que extraxerit, restituat. (56) Si quis xpistianus catholicum in captiuitate duxerit aut transmiserit, x annos peniteat. (57) Ligna et lapides eclesie in alio opere non esse iungi, nisi in aliam eclesiam tantum. (58) Si quis patrem aut matrem infamaberit, quanto tempore in impietate steterit, tanto post satisfactionem peniteat; sin autem, uno anno peniteat.

VI. De diuersis homicidiis.

- (59) Si quis uoluntarie homicidium fecerit, excommunicetur a communione Xpisti corporis per biennium et post quadragenos dies eclesiam ingrediatur et x annos peniteat. (60) Qui autem ad homicidium faciendum consenserit et factum ^{|313r} fuerit, vii annos peniteat. (61) Qui non uoluntarie, sed casu occiderit homine, v annos peniteat. (62) Qui autem uoluerit et factum non fuerit, iii annos peniteat. (63) Qui episcopum, abbate aut presbitere occiderit, a rege iudicandus erit. (64) Qui percusserit et sanguinem fuderit, xl dies peniteat. (65) Qui aborsum fecerit uoluntarie, iiii annos peniteat; (66) sine uoluntate, ii annos peniteat. (67) Qui in prelio occiderit hominem, i anno peniteat; sin autem, captiuitatem redimat. (68) Qui prebent ducatu barbaris, v annos peniteant. (69) Si autem strages fecerint xpistianorum, relictis armis, usque ad mortem peniteant. (70) Quicumque hominem pro suspicionem occiderit super se uel domum suam, xl dies peniteat. (71) Si quis per iussione domini sui occiderit hominem sine uoluntate, xl dies peniteat; (72) cum uoluntate, i annum peniteat. (73) Si autem odio, v annos peniteat. (74) Si per poculum, x annos peniteat. (75) Si quis parbulus sine bapismo mortuus est, parentes eius iiii xl.^a peniteant. (76) Si autem cum bapismo, iii xl.^a peniteant. (77) Si in terra inbenitur mortuus, xl.^a dies peniteant. ^{|313v} (78) Si quislibet se ipsum per suspendium uel qualicumque interitu interficere uoluerit et cum auxilio alieno saluatus, sequestratus a communione hominum uel a corpore Xpisti, i annum peniteat. (79) Si autem mortuus erit, nulla illi in oblatione commemoratio fiat, neque

cum psalmis aut sale ad sepulturam cadavera eorum deducantur aut inici infra fidelium sepulcra. (80) Si autem uexatus a demonio uisibiliter est et in hunc interitum incurrerit, licet ut ceteris fidelibus perficere sepultura eius. (81) Qui de membro suo truncaberit, III annos peniteat. (82) Si qua laica aliam laicam suo infante oppresserit, ut homicida iudicetur. (83) Si mulier per poculum aut per qualibet artem occiderit filium uel qui denati sunt, XV annos peniteat. (84) Si mulier autem pauperrima, X annos peniteat. (85) Si ante quam animam habeat, III annos peniteat. (86) Si post, ut homicida iudicetur. (87) Mulier quoque, que potionem acceperit, quantosquumque concipere uel parere debuerat, tantorum homicidiorum ^{314r} ream se esse cognoscat. (88) Si quis emisor tempestatum fuerit, post terminum omnibus diebus uite sue lacrimabiliter triduana, alioquin biduana peniteat; sin autem, XV annos peniteat. (89) Si quis hominem in uia aut in ostium pro sanitate posuerit, XL dies peniteat. (90) Si quis infans per negligentiam sacerdotis mortuus fuerit sine bapismo, sacerdos ab ordine suo deponatur. (91) Si quis quamlibet mulierem uiolaberit, obinde illa necem sibi intulerit, uiolator X annos peniteat. (92) Quecumque mulieres, que fornicantur et partus suos negant, XV annos peniteant. (93) Si qua mulier per adulteria, absente marito suo, conceperit idque post facinus occiderit, nec in finem dandam esse communionem, eo quod geminauerit scelus, et XVII annos peniteat. (94) Hii qui aborsum faciunt uel natos suos extinguunt, post septem annorum curricula communio tribuatur, ita tamen ut omni tempore uite sue fleatibus humiliati insistant. (95) Si domina ancillam uerberauerit et mortua fuerit, cum uoluntate, ^{314v} VII annos peniteat; sin autem, V annos peniteat. (96) Si quis maleficio interficiat alterum, nec in finem accipiat communionem. (97) Qui sponte lapsi sunt, X annos peniteant, per decennium arceantur a comunione. (98) Si quis altario ministrat et sanguinem Xpisti tradit, ab omni humano sanguine, etiam hostili, abstineat. Quodsi in hoc inciderit, II annos peniteat et ita demum officio uel comunio reddatur. (99) Muliere mortua, licitum est uiro post menses sex alteram accepisse mulierem. Mortuo uiro, post annum mulieri alium uirum accipere. (100) Si quis egris custos dormierit, adgrabans et mortuus fuerit eger sine peruigile, peruigil X dies peniteat. Si negligens, XXX dies peniteat. Si autem inebrians, I annum peniteat. (101) Qui pro suis sceleribus puniuntur, non sunt cum psalmis et sale inici infra fidelium sepulcra. (102) Si homicidie, adulteri et fures ad ecclesiam confugerint, de morte sint securi cui reus fuerit. (103) Si quis ^{315r} morientibus penitentiam negat, reus erit animarum. (104) Si quis sacerdos ad egrotum dederit penitentiam sine suo consensu uel testibus, I annum peniteat. Si autem penitens uibiturus est, obseruet penitentiam.

VII. De obseruationibus sacrilegii.

- (105) Si quis xpistianus obseruauerit diuinos, incantatores, sortilegos, auguria, aruspicia uel elementa obseruari, uel inspetiones scribturarum, somnia aut laneficia uel maleficia exercent adque exquirunt, v annos peniteant. (106) Non liceat kalendas, lunam obseruare neque in collectiones erbarum incantationes adtendere, nisi cum simbulo et oratione dominica omnia exercere.

VIII. De cupidiis et aliis similiis.

- (107) Si quis cupidus et abarus, superbus, ebriosus, uel his similia sequitur, desinat et III annos peniteat. (108) Osor, quanto tempore non respuit odium, tanto peniteat. (109) Qui detrait uel ^{315v} consentit detraentem, VII dies peniteat.

VIII. De diuersis fornicationibus.

- (110) Si quis fornicatur sicut Sodomite fecerunt, si episcopus est, XX annos peniteat, presbiter XV, diaconus XII Post quam numquam accedant ad ordinem sacerdotii. Conbersus XX annos peniteat. Laicus X annos peniteat. (111) Si quis ante XX annos cum animalia peccaberit, XV annos peniteat. (112) Si post XX annos habens uxorem, XX annos peniteat. (113) Si cum pecoribus minutis, amplius peniteat, idest, XXV annos peniteat. Et post bicesimum annum communionem accipiat. (114) Si quis presbiter per semedipsum fornicatus fuerit, I annum peniteat. (115) Qui in femoribus fornicatur, II annos peniteat. (116) Qui per turpiloquium uel aspectum coinquinatus est, XX dies peniteat. (117) Si autem inpugnatione cogitationis uiolenter coinquinatur, X dies peniteat. (118) Qui pollutus est in somnis, canat L psalmos, demumque omnibus prostratus satisfaciat. (119) Qui concupiscit ^{316r} mente fornicari et non potuit, III annos peniteat. (120) Si quis dormiens in eclesia semen fuderit, XV dies peniteat. (121) Si pollutus ignorans eclesiam intraberit, II psalterios canat; sin autem, III dies peniteat. (122) Osculum inlecebrosus facientes, XX dies peniteant; (123) cum inquinamento ec complexu, XL dies peniteant. (124) Pueri adulescentes se inbicem coinquinantes, XL dies peniteant. (125) Si inter femora fornicans, II annos peniteant. (126) Si quis cum propriis membris fornicatur, I annum peniteat. (127) Clerus uel deuota in coniugio se duxerint, XV annos peniteant post separatione. (128) Laicus si cum uxore aliena adulterat, VII annos peniteat. (129) Cuius uxor est sterelis, ambo se contineant a pollutionem. (130) Si uirgo uirgini coniuncta est sine uelaminum benedictione, v annos peniteat. (131) Si

quis ad ancillam suam intrat ut benundet, III annos peniteat. Si genuerit filium, liberet eam. (132) Si quis cum matre et filia fornicatur, usque ad finem uite sue peniteat biduana et elemosinas tribuendo ^{|316v} et lacrimas fundendo. (133) Si quis cum muliere mortua fornicatur, usque ad terminum uite sue ut supra peniteat. (134) Si quis uir nubserit cum uxore sua ut sodomitico more, III annos peniteat. (135) Si laicus sine benedictione III uxores habuerit, dimittat ipsas et ulterius ad coniugium non accedat et proluxius peniteat. (136) Si quis fidelis cum Iudea uel gentili fuerit meatus, XV annos peniteat et per quinquennium arceatur a communione. (137) Qui mortuum osculatur, III dies peniteat et comunicetur demumque. (138) Si quis maritus, uel qua mulier, uota habens uirginitatis adiungitur uxori, postea non dimittat et III annos peniteat. Vota stulta et inportabilia frangenda sunt. (139) Qui nubunt in temporibus monstruose uel parturitionis, XX dies peniteant. (140) Qui in festiuitate martirum nubserit, XL dies peniteat. (141) Qui in die dominico nubserit, I annum peniteat. ^{|317r} (142) Qui in die Pasce, III annos peniteat. (143) Qui in diebus quadragesimis nubserit, quot diebus nubit, tot quadragenis diebus peniteat. (144) Mulieri non liceat uotum uobere sine uiri sui licentia. (145) Si qua uxor fornicatur, liceat eam uiro dimitti et aliam accipere. (146) Mulier non licet uirum dimitteret, licet si est fornicator, nisi propter monasterium aut Sodomitici more. (147) Parentes qui fidem fregerint sponsaliorum, III annos peniteant. (148) Si cuius uxor fuerit abducta in captiuitate et alteram maritus acceperit, reuertente prima, secundam mulierem debet excludi et unusquisque quod suum est recipiat. Et non probetur esse culpabilis qui, uxoris capte, in matrimonio uidetur esse sortitus. Aut si uir uel mulier ad priorem coniugium reddere noluerint, uelut impii ecclesiastica comunione prybandi sunt. (149) Nullatenus sit uti aliquis uxore ec concubina ^{|317v} et qui duxerit nec comunicetur. (150) Si quis uero propositum castitatis uidue uel uirgini inpedierit, a sancta comunione et a liminibus ecclesie extraneatur. (151) Sponsatis puellis et ab aliis corruptis, etiam cum damno pudoris sponsi tradantur. (152) Si quislibet uxores sibi rapuerit, anathematizetur. (153) Raptores uiduarum uel uirginum ab ecclesie comunione pellantur. (154) Hii qui suas coniuges sine iudicii examinatione derelinquunt, a comunione ecclesie excludantur. (155) Femine que reliquerint uiros suos et alteri se conpulaberint, nec in finem accipiant comunione. (156) Femina fidelis, que adulterum maritum reliquerit, ne ducat alterum in uita adulteri; si duxerit, non prius accipiat comunione, nisi, quem reliquit, de seculo exierit aut per infirmitatem. (157) Qui dimiserit uxorem suam et duxerit aliam uel qui dimis-

sam, sint omnes a communione fidelium abstinendos. (158) Digami |^{318r} I annum, (159) trigami II annos peniteant. (160) Si quis uxorem habens sepius meatur, in finem mortis est conueniendus dari communionem, quodsi se promiserit cessaturum, communicatio ei datur. (161) Si quis uxorem habens semel fuerit lapsus in adulterio, V annos peniteat. (162) Quicumque, post baptismum omni tempore incontinentiæ uoluptatibus dediti, ultimo penitentiam poscunt, tribuatur post penitentiam extrema communicatio. (163) Mulier que lenocinium exercuerit, idest, quæ corpus suum alieno uendiderit, nec in finem accipere debet communionem. (164) Si mulier cum iumento fornicatur, XV annos peniteat. (165) Quecumque femina usque ad mortem cum alienis uiris adulterat, nec in finem dandam est ei communicatio; forsitan si penitentiam legitimam habuerit, post X^m annos accipiat communionem. (166) Si cum conscientia mariti uxor fuerit meata, nec in finem dandam est ei communicatio; |^{318v} si uero eam reliquerit, post X annos accipiat communionem. (167) Catecumina si per adulterium conceperit et perfocaberit, placuit presbiter eam in finem baptizare. (168) Mulier VII menses debet abstinere a uiro quando concepta est, ante quam pariat; sin autem, ambo III annos peniteant. (169) Si puer fornicatur in domo parentum uel ubiquecumque, prius quam ad rectum coniugium ueniat, V annos peniteat. (170) Si mulier cum muliere fornicatur, III annos peniteat. (171) Clerici, qui nubere uolunt, in exilio mancipentur usque in finem, sunt et uxores et filios eorum uenundari et in peregrinis dari. (172) Si quis episcopus, presbiter, diaconus uxorem secundum legem Aaron uoluit accipere, nullam partem extimet habere cum Xpisto. (173) Hii qui altario Dei seruiunt, si subito peccans carnis fragilitatem incurrerint, post dignam et prolixam penitentiam deuent flentes recuperari. (174) Maritus si se ipsum in furtum aut in |^{319r} fornicationem serbum fecerit, mulier habeat potestatem accipere alium uirum. (175-177) Qui cum matre sua fornicatur, XV annos peniteatur, ita cum sorore et preuigna.

X. De incestis coniunctionibus.

- (178) Hee sunt porcabiture: uxor fratris, germana fratris (filia patris), filia noberce, noberca (uxor secunda patris), consobrina (filia abunculi uel matertere), prebigna antenata. De his omnibus nicil prorsus uenie reserbemus, nisi quum adulterium separatione sanaberint. (179) incestis, quandium in scelere sunt, inter catecuminos habeantur. Cum quibus etiam nec cibum sumere uel xpistianorum oportet, tantoque annosioris excommunicationis tempore et a Xpisti corpore et fraternitatis consortio sequestrentur, quanto fuerint in cogitatione polluti,

alioquin XV annos peniteant et a comunione annos septenos arceantur post finem adulterii. |^{319v} (180) Mulier, si duobus fratribus nubserit, in mortis hora tantum comunicetur. (181) Si quis in secunda, III.^a, IIII.^a generatione inbenitur, separentur, et post peniteat ut supra. Qui in quinta, VI.^a, VII.^a, non separentur et per singulos annos quadragenis diebus peniteant.

XI. De diuersis causis penitentium.

- (182) Si quis dereliquerit proprios filios et non eos alat, uel filii parentes deseruerint in occasione cultus, hoc iustum esse iudicantes, anathema sint. (183) Si quis xpistianus cum alio lite fuerit, excomunicetur quo usque reconciliet fratri suo, nec oblatio eius in eclesia recipiatur. (184) Qui non comunicatur, nec ad osculum eclesiam accedat. (185) Si quis in atrio eclesie litem comiserit, CL flagella suscipiat et si gladium eduxerit, CC flagella suscipiat. (186) Si quis in terram suam baselicam fundaberit, nec audeat uindicare oblationem nec dextros eius, que sunt LXXII passos. (187) Clerici ne sint procuratores uel mili- |^{320r} tatoes. Qui fecerint, anatemizentur. (188) Non oportet xpistianos ad nubtias euntes ballare uel saltare. (189) Si presbiter III ebdomadas ab eclesia sua defuerit, I annum peniteat. (190) De palleis uel ministeriis diuinis, nec defunctorum corpuscula obuolbantur. (191) Qui absque benedictione sacerdotis se a presbitero diaconus ordinauerit, presbiter uel diaconus, ordinatus sibe ordinator, III annos peniteant. (192) Qui per aliquam incantationem pro qualiet re inuersum se balneaberit, I annum peniteat; sine incantatione autem, XL dies peniteat. (193) Si pro infirmitate sub molino balneaberit, cum in[can]tatione, I annum pen[iteat]; sin autem, XL dies peniteat. (194) Qui in saltatione femineum abitum gestiunt et monstruose fingunt, et malas et arcum et palam et hi similia exercent, I annum peniteant. (195) Si quis episcopus cum canibus uel accipitribus uenationes exercuerit, V annos peniteat; clerus III annos peniteat. (196) Pro necessitate die dominico potest esse labacrum fieri capitis. |^{320v} (197) Qui emulat uel consulat demonibus, VIII annos peniteat. (198) Mulier si grana arserit, ubi mortuus est homo, pro sanitate uibentium, I annum peniteat. (199) Qui cum furore fratri maledicit, satisfaciat demumque VII dies peniteat. (200) Si mulier semen uiri sui in os uel in cibum miscens, III annos peniteat. (201) Nullus magister discipulum fugientem eclesiam traere uel flagellare augeat. Qui autem fecerit, C psalmos canat. (202) Si quis patrem et filium et spiritum sanctum non confitetur, anathema sit. (203) Si quis Dominum Ihesu ante quam nasceretur non fuisset dicit, anathema sit. (204) Si quis dominicum diem ieiunandum esse dicit, anathema sit. (205) Si quis animas humanas uel angelos ex Dei substantia esse credit, anathema sit.

(206) Si quis dicit diabolum non fuisset bonum angelum a Domino factum, sed ex cahos emersise, anathema sit. (207) Si quis credit quia tonitrua aut fulgura |^{321r} aut tempestates aut sicitates diabolus sua auctoritate facit, anathema sit. (208) Si quis deesse agnoscitur ab eclesia diebus sollempnibus, excommunicetur. (209) Si quis xpistianus de fructu suo primitias uel decimas non obtulerit domui Deo fideliter, excommunicetur. (210) Laycus, presentibus clericis, docere non audeant. (211) Mulier, quamuis docta et sancta, uiros in conbentu docere non presumat. (212) Si quislibet clerus preter matrem aut sororem aut materteram secum retinere uoluerit, anathema sit. (213) Ministri eclesie non esse debent conductores uel procuratores. Qui hec fecerit, anathema sit. (214) Nullus gradum eclesiasticum percipiat, qui totum psalterium uel babtisterium aut ordinem salspersionum uel sepulturarum perfecte structus non fuerit agendi officio. (215) Clerus si uexatur a demonio, non oportet ab eo |^{321v} sacrificium offerri. (216) Si quislibet abscisus est sine consensu suo et dignus est, sacrificium ab eo offeratur; sin autem, proibeatur. (217) Clerici etiam ad proximas sanguinitatis cum testimonio uadant. (218) Qui, susceptam penitentiam, ad secularem relabuntur, placuit eos a communionem fidelium uel a corpore Xpisti suspendi. (219) Vnde babtizatus nullus accipiat premium. (220) Oblationes dissidentium fratrum nullomodo recipiantur.

XII. De ciborum uel carniū editione.

- (221) Quattuor igitur capitulis in Actibus apostolorum precipimur abstinere ab imolatio et a fornicatione et sanguine et suffocato. Si quis hec manducauerit, et non fuerit per necessitatem, III menses peniteat. Sanctus Ieronimus in libro Epistolarum, in XVI capitulo, de natura anime ita dicit quia carnem cum sanguinem nequaquam deure penitus |^{322r} comedi, qui anima pecodis in sanguine est. Item in libro Colationum, in libro XVIII.^o et titulo v.^o, ita precipitur quod nequaquam deberi sanguinem comedi. Similiter in concilio Gamgresse ita constitutum, ubi ayt: «Si quis crediderit sanguinem esse manducandum, anathema sit». Similiter ad Noe uel ad Moysen Dominus sanguinem comedi proibuit. (222) Si quis de cibum Iudaycis comederit uel potum biberit, III annos peniteat. Arceatur a communionem usque dum peniteat. (223) Si ignorans comederit, I annum peniteat. (224) Si quis carnem inmundam aut laceratam a besteis aut morticinium sumerit, I annum peniteat. (225) Siue necessitas cogit aut ignorans, XL dies peniteat. (226) Animalia, que a lupis ec canibus stranguilantur, non sunt comedenda ab hominibus, nisi adhuc uiba occidantur. Si primus homo animal uibum inuenerit, licitum est comedi. (227) Animalia coi-

tu hominum polluta occiduntur ec canibus proiciantur. (228) Aues et animalia cetera, si a retibus stranguilantur, non sunt comenda ab hominibus, |^{322v} nec si accipiter oppresserit, si mortua inueniuntur. (229) Pisces uero licet comedi, quia alterius naturę sunt. (230) Lepus licet comedi, et bonum est per desinteria; fel eius mixtum cum pipere, per dolorem. (231) Si apes occiderint hominem, occiduntur festinanter apes, tamen mel manducetur. (232) Si porci autem lacerantes cadauera mortuorum manducaberint, comedi porci proibeantur usque dum mazerentur et post circulum anni sumantur. (233) Si enim surex ceciderint in bino aut in aliquo licore, tollatur inde et aqua sancta expurgentur; si autem ibidem mortuus fuerit, foras proiciatur, ab eo homo non inquinetur. (234) Si stercus abium in hominis cibo ceciderit, auferatur foras femus et mundetur cum aqua sacra et cibus sumatur. (235) Si in licore abis moritur, ab aqua sancta deducetur et egenis tribuatur liquor. (236) Qui quoinquinatum et non purificatum cibum sumserit |^{323r} sciens, XL dies peniteat. (237) Si autem ignorans aut per necessitatem, XX dies peniteat. (238) Si quis ieiunium Quadragesime uel Letaniarum sine aliqua necessitate satiabiliter uiolauerit, pro uno die XL dies peniteat. (239) Si pro potu solo, a uino se abstineat xxx diebus. (240) Si autem carne ederit in his diebus ignorans aut per necessitate inedia, unum annum carne abstineat se. (241) Si enim uoluntarie hoc fecerit, III annos peniteat, I annum suspendatur a corpore Xpisti. (242) Si quis monachus sine coegentis necessitate quadrupedum ederit, VI menses peniteat. (243) Si autem clerus pro uoto castitatis potionem biberit, II annos peniteat. (244) Qui enim ignoranti tribuerit potionem proximo pro mecationis discrimine, I annum peniteat. (245) Qui ergo eadem biberit nesciens, XL dies peniteat. (246) Si pro filiis nequaquam nasci biberit, xv annos peniteat. (247) Quisquis est fidelis, absque oleo et uino cum cibis aridioribus sobrie, caste, pie, sollicite, iuste, usque Resurrectionem Domini |^{323v} se abstinere debet.

XIII. De temporibus ieiuniorum generalium.

- (248) Primum ieiunium est quadragesimum quod usque Resurrectionem Domini celebratur. (249) Secundum, triduanum quod post Ascensionem Domini obserbatur. (250) Tertium, biduanum quod post Pentecosten usque Natalem sancti Ihoannis bapteste peragitur. (251) Quartum, triduanum quod in septembri mense celebratur, quod Letanias dicitur. (252) Quintum deinde, biduanum quod tenditur usque ad Letanias sancti Martini. (253) Ipse Letanias triduanum obserbentur. (254) Sextum, triduanum quod Depositione sancti Martini usque ad Natalem Domini continetur. (255) Septimum, quod instituit sancta eclesia propter errorem gentilitatis in kalen-

dis ianuariis. (256) Octabum, quod a capite anni biduanum usque XL^{ma} obseruentur. (257) Ita etiam omnes uespere pascalium sibe apostolorum uel uenerantissimorum martirum per ieiunia obseruentur. (258) In his uenerabilibus diebus ieiuniorum, quadragesimales cibi sumantur.

XIII. |^{324r} De ieiunio diei uel quadragenis.

- (259) Quiquumque prefacta namque ieiunia rite nullatenus obseruare ualet, si lector est, pro uno die uerbigratia L psalmos genua flectendo et stans alios L canat. Si autem sacerdos fuerit, Domino bina botiba offerat. Qui enim uerba ferre uoluerit, cum flagello de decenis uerberibus ictus xxx suscipiat. Qui uero metanias agere consenserit, terratenus fixis manibus, uolutis genibus, capite inclinato, centies metanias, certatim referendo Kirieleison, satisfaciat. Si imperator est, solidum unum exsolbat; princeps, V argenteos; comes, IIII^{or}; amirates, III; equestres, II; operator rurium qualiumquumque, I argenteum; mercenarius, semis argenteos; pauper, obulum quod uulgo quarta dicitur; pauperrimus, unam seliquam, idest, harrobam. Qui hec omnia supra dicta sequi uires non habuerit, alioquin cum gemitibus et fletibus perpetim peniteat.

XV. |^{324v} De ieiunio quarantine.

- (260) Quislibet sacerdos, quando unam quarantinam penitere in pane et aqua debet, LXXX uotiba offerat. Lector, xxx psalterios canat, quos fiunt LXL missas. Lator uerberum T CC ictus flagellorum, satisfactor IIII T metanias satisfaciat. Imperator autem quadragenos solidos exsolbat aut captibum redimat; princeps, XXV solidos; comes, XX solidos; a[mirat]e[s], XV solidos; equestres, X solidos; ope[rator], V solidos; mercenarius, II solidos et IIII [argenteos]; pauper, I solidum et II argenteos; pauperrimus III argenteos et quarta. (261) In anno tre[s] dies fiunt ebdomadarum sine [nu]llo... CXX dies, quod dicitur annus secundum R[omanos]. Abstinentia uini qui utitur... pro anno coputetur... pro quadragenis diebus ca... [c]onputatur binis quadrages... [-]um tamen qui sepius utitur diutius, XXX diebus computatur. Pomum autem ubi habundantius [e]s[t]

IV. BIBLIOGRAFÍA

4.1. ABREVIATURAS

BHL = *Bibliotheca Hagiographica Latina Antiquae et Mediae Aetatis*, 2 vols., Bruxelles, 1898-1899 (Subsidia Hagiographica, 6) (reimpr. en 1 vol., 1992) + H. Fros (ed.), *Bibliotheca Hagiographica Latina Antiquae et Mediae Aetatis. Novum Supplementum*, Bruxelles, 1986 (Subsidia Hagiographica, 70).

CC SL = Corpus Christianorum, Series Latina.

CPG = M. GEERARD, F. GLORIE, J. NORET, *Clavis Patrum Graecorum*, 5 vols. (vol. 4, 2018²) + *Supplementum* + vol. IIIA, Turnhout, 1974-2018 (Corpus Christianorum, Series Graeca).

CPL = E. DEKKERS, A. GAAR, *Clavis Patrum Latinorum*, Steenbrugis, 1995³ (= 1951¹, 1961²) (Corpus Christianorum, Series Latina).

PL = J.-P. MIGNE (ed.), *Patrologiae Latinae cursus completus*, 221 vols., Paris, 1844-1864.

4.2. FUENTES ANTIGUAS: ABREVIATURAS UTILIZADAS EN LOS APARATOS DE LA EDICIÓN CRÍTICA Y EDICIONES

Augustinus Hipponensis ep.

— Aug. Hipp., *Serm.*

Sermo 82 (CPL 284), ed. G. Partoens in L. De Coninck, B. Coppeters 't Wallant, F. Dolbeau, G. Partoens, N. De Maeyer, *Sancti Aurelii Augustini Sermones in Matthaem II, id est sermones LXXI - XCIV secundum ordinem uulgatum, insertis etiam nouem sermonibus post Maurinos repertis*, Turnhout, 2019 (CC SL 41 Ab), pp. 326-347.

Caesarius Arelatensis ep.

— Caes. Arel., *Serm.*

Sermones Caesarii uel ex aliis fontibus hausti (CPL 1008), ed. G. Morin, *Sancti Caesarii Arelatensis Sermones, nunc primum in unum collecti et ad leges artis criticae ex innumeris mss. recogniti*, 2 vols, Turnhout, 1953 (CC SL 103-104).

Collectio Hispana systematica (CPL 1790a)

— *Collect. Hispan. syst.*

Collectio Hispana systematica, ed. G. Martínez Díez, *La Colección Canónica Hispana, II,1: Colecciones derivadas*, Madrid, 1976 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 1), pp. 43-214.

Concilia Collectionis Hispanae (CPL 1790)

— *Conc. Agath.*

Concilium Agathense a. 506, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 113-152.

— *Conc. Ancyrr.*

Concilium Ancyranum, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3), pp. 91-102.

— *Conc. Aruer.*

Concilium Aruernense a. 535, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 203-209.

— *Conc. Aurel. I*

Concilium Aurelianense I a. 511, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 153-167.

— *Conc. Calched.*

Concilium Chalcedonense, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3), pp. 233-280.

— *Conc. Carthag. III*

- Concilium Carthaginense III*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3), p. 313-344.
- *Conc. Carthag. IV*
- Concilium Carthaginense IV*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3), pp. 345-376.
- *Conc. Carthag. V*
- Concilium Carthaginense V*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3), pp. 377-386.
- *Conc. Eliber.*
- Concilium Eliberritanum*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 233-268.
- *Conc. Gangr.*
- Concilium Gangrense*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3), pp. 109-118.
- *Conc. Ilerd.*
- Concilium Ilerdense a. 546*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 297-311.
- *Conc. Laodic.*
- Concilium Laodicenum*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3), pp. 153-172.
- *Conc. Nicaen. I*
- Concilium Nicaenum I*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 [Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3], pp. 65-90.
- *Conc. Tarrac.*
- Concilium Tarraconense a. 516*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 269-281.
- *Conc. Tol. I*
- Concilium Toletanum I a. 400*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 323-344.
- *Conc. Tol. II*
- Concilium Toletanum II*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4), pp. 345-366.
- *Conc. Tol. III*
- Concilium Toletanum III a. 589*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, V. Concilios Hispanos: Segunda parte*, Madrid, 1992 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 5), pp. 49-159.
- *Conc. Tol. IV*
- Concilium Toletanum IV a. 633*, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, V. Concilios Hispanos: Segunda parte*, Madrid, 1992 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 5), pp. 161-274.
- *Conc. Tol. VIII*

Concilium Toletanum VIII a. 653, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, V. Concilios Hispanos: Segunda parte*, Madrid, 1992 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 5), pp. 365-485.

— *Conc. Tol. XII*

Concilium Toletanum XII a. 681, ed. G. Martínez Díez, F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana, VI. Concilios Hispanos: Tercera parte*, Madrid, 2002 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 6), pp. 135-204.

— *Conc. Tol. XVI*

Concilium Toletanum XVI a. 693, ed. J. Vives (en colaboración con T. Marín Martínez y G. Martínez Díez), *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963 (España Cristiana. Textos, 1), pp. 482-521.

Concilia Hispaniae (CPL 1786a)

— *Conc. Brac. I*

Concilium Bracarense I a. 561, ed. C. W. Barlow, *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven, 1950 (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, 12), pp. 105-115.

— *Conc. Brac. II*

Concilium Bracarense II a. 572, C. W. Barlow, *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven, 1950 (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, 12), pp. 116-123.

De quattuor temporibus

— *De quat. temp.*

De quattuor temporibus, ed. G. Antolín, «El código Emilianense de la Biblioteca de El Escorial (Continuación)», *La Ciudad de Dios* 74 (1907), pp. 382-393; pp. 387-388.

De sanguine et ymolaticio atque sufocato ac fornicatione

— *De sanguin.*

De sanguine et ymolaticio atque sufocato ac fornicatione, ed. F. Bezler, «Chronologie relative des Pénitentiels d'Albelda et de Silos», *Sacris Erudiri* 32 (1991), pp. 163-169; pp. 165-166.

Excarpus Cummeani (CPL 1882°)

— *Excarp. Cum.*

Excarpus Cummeani, H. J. Schmitz, *Die Bussbücher und das kanonische Bussverfahren*, Düsseldorf, 1898 (reimpr. Graz, 1958), pp. 597-644.

Hieronymus Stridonensis presb.

— *Hier. Strid., In Matth.*

Commentarii in euangelium Matthaei (CPL 590), ed. D. Hurst, M. Adriaen, *S. Hieronymi presbyteri Opera. Pars I, Opera exegetica 7: Commentariorum in Matheum libri I-IV*, Turnhout, 1969 (CC SL 77).

Innocentius I papa

— *Innoc., Epist.*

Epistula VI (CPL 1641), ed. H. Wurm, «Decretales selectae ex antiquissimis Romanorum Pontificum epistulis decretalibus, praemisa introductione et disquisitione critica editae», *Apollinaris* 12 (1939), pp. 40-93; pp. 57-78.

Isidorus Hispalensis ep.

— *Isid. Hisp., Etym.*

Etymologiae (CPL 1186), lib. IX, ed. M. Reydellet, *Isidore de Séville, Étymologies. Livre IX: Les langues et les groupes sociaux*, Paris, 1984 (Auteurs Latins du Moyen Âge).

Leo Magnus papa

— Leo M., *Epist.*

Epistula 159 (CPL 1656), ed. PL 54, cols. 1135-1140.

Martinus Bracarensis ep.

— Martin. Brac., *Capit.*

Capitula Martini ep. Bracarensis seu Canones ex Orientalium patrum synodis (CPL 1787), ed. C. W. Barlow, *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven, 1950 (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, 12), pp. 123-144.

— Martin. Brac., *Sent.*

Sententiae patrum Aegyptiorum (CPL 1079c), ed. C. W. Barlow, *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven, 1950 (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, 12), pp. 30-51.

Paenitentiale Capitula Iudiciorum

— *Paenit. Capit. Iud.*

Paenitentiale Capitula Iudiciorum, ed. R. Meens, *Het tripartite boeteboek. Overlevering en betekenis van vroegmiddeleeuwse biechtvoorschriften*, Hilversum, 1994 (Middeleeuwse studies en bronnen, 41), pp. 434-485.

Paenitentiale Casinense

— *Paenit. Casin.*

Paenitentiale Casinense, ed. A. Gaastra, *Paenitentialia Italiae saeculi XI-XII*, Turnhout, 2016 (CC SL 156C), pp. 3-31.

Paenitentiale Cordubense

— *Paenit. Cordub.*

Paenitentiale Cordubense, ed. F. Bezler (con la colaboración de L. Körntgen), *Paenitentialia Hispaniae*, Turnhout, 1998 (CC SL 156A), pp. 45-69.

Paenitentiale Cummeani

— *Paenit. Cum.*

Paenitentiale Cummeani, ed. L. Bieler, *The Irish Penitentials. With an Appendix by D. A. Binchy*, Dublin, 1963 (reimpr. 1971) (Scriptores Latini Hiberniae, 5), pp. 108-134.

Paenitentiale Hubertense (CPL 1893d)

— *Paenit. Hubert.*

Paenitentiale Hubertense, ed. R. Kottje (con la colaboración de L. Körntgen, U. Spengler-Reffgen), *Paenitentialia minora Franciae et Italiae saeculi VIII-IX*, Turnhout, 1994 (CC SL 156), pp. 107-115.

Paenitentiale Lucense

— *Paenit. Lucens.*

Paenitentiale Lucense, ed. A. Gaastra, *Paenitentialia Italiae saeculi XI-XII*, Turnhout, 2016 (CC SL 156C), pp. 105-120.

Paenitentiale Merseburgense (CPL 1893f)

— *Paenit. Merseb. a*

Paenitentiale Merseburgense a, ed. R. Kottje (con la colaboración de L. Körntgen, U. Spengler-Reffgen), *Paenitentialia minora Franciae et Italiae saeculi VIII-IX*, Turnhout, 1994 (CC SL 156), pp. 123-169.

Paenitentiale Remense

— *Paenit. Rem.*

Paenitentiale Remense, ed. F. B. Asbach, *Das Poenitentiale Remense und der sogen. Excarpsus Cummeani. Überlieferung: Quellen und Entwicklung zweier kontinentaler Bußbücher aus der 1. Hälfte des 8. Jahrhunderts. Inaugural-Dissertation zur Erlan-*

gung des Doctorgrades des Fachbereichs Geschichte - Gesellschaft - Geographie der Universität Regensburg, Regensburg, 1975, pp. 4-77.

Paenitentiale Vallicellianum E.15

— *Paenit. Vallic. E.15*

Paenitentiale Vallicellianum E.15, ed. H. J. Schmitz, *Die Bussbücher und die Bussdisciplin der Kirche*, Mainz, 1883 (reimpr. Graz, 1958), pp. 239-342.

Paenitentiale Vigilantium (CPL 1894)

— *Paenit. Vig.*

Paenitentiale Vigilantium, ed. F. Bezler (con la colaboración de L. Körntgen), *Paenitentia Hispaniae*, Turnhout, 1998 (CC SL 156A), pp. 3-13.

Pelagius Romanus diac.

— *Pelag., Vit. Patr.*

Liber de uitis patrum interprete Pelagio (CPG 5570, BHL 6527), ed. PL 73, cols. 851-988 (= H. Rosweyde, *Vitae Patrum: De uita et uerbis seniorum siue historiae emeriticae libri X*, Antverpiae, 1628² [1615¹], pp. 559-640).

Symmachus papa

— *Symm., Epist.*

Epistula 15 (CPL 1678), ed. A. Thiel, *Epistolae Romanorum pontificum genuinae et quae ad eos scriptae sunt a S. Hilario usque ad Pelagium II*, vol. 1: *A S. Hilario usque ad S. Hormisdam ann. 461-523*, Brunnsbergae, 1868 (reimpr. Hildesheim-New York, 1974), pp. 723-728.

Theodorus Cantuariensis ep.

— *Theod. Cant., Can.*

Canones (CPL 1885), ed. P. W. Finsterwalder, *Die Canones Theodori Cantuariensis und ihre Überlieferungsformen*, Weimar, 1929 (Untersuchungen zu den Bußbüchern des 7., 8. und 9. Jahrhunderts, 1).

4.3. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

E. V. ABRAHAM, *Anticipating Sin in Medieval Society: Childhood, Sexuality, and Violence in the Early Penitentia*, Amsterdam, 2017 (Knowledge Communities).

C. W. BARLOW, *Martini episcopi Bracarenensis opera omnia*, New Haven, 1950 (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, 12).

F. BEZLER, «Chronologie relative des Pénitentiels d'Albelda et de Silos», *Sacris Erudiri* 32 (1991), pp. 163-169.

— «¿El ogro y el niño o el arco y la pala?», *Revista de Literatura Medieval* 4 (1992), pp. 43-46.

— *Les Pénitentiels espagnols: Contribution à l'étude de la civilisation de l'Espagne chrétienne du haut Moyen Âge*, Münster, 1994 (Spanische Forschungen der Görresgesellschaft. Zweite Reihe, 30).

— (con la colaboración de L. Körntgen), *Paenitentia Hispaniae*, Turnhout, 1998 (CC SL 156A).

G. BOSSEMAN, «Comment interpréter la tension eschatologique dans les sources monastiques du haut moyen Âge ibérique?», *Revue Mabillon* n. s. 29 (= t. 90) (2018), pp. 27-44.

N. CHASE, *The Homiliae Toletanae and the Theology of Lent and Easter*, Leuven, 2020 (Spicilegium sacrum Lovaniense. Études et documents, 56; Studia breviora, 2).

M. J. DELAGE, *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome I (Sermons 1-20)*, Paris, 1971 (Sources chrétiennes, 175).

— *Césaire d'Arles, Sermons au peuple. Tome II (Sermons 21-55)*, Paris, 1978 (Sources chrétiennes, 243).

- M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, 1979¹ (1991²) (Biblioteca de Temas Riojanos)
- «Las glosas protohispánicas», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, A. Alonso González, L. Castro Ramos, B. Gutiérrez Rodilla, J. A. Pascual Rodríguez, vol. 1, Madrid, 1996, pp. 653-666.
- A. FRANQUESA, «El código Emilianense 60 y sus piezas litúrgicas», *Hispania Sacra* 12 (1959), pp. 423-444.
- J. G. FREIRE, *A versão latina por Pascásio de Dume dos Apophthegmata Patrum*, 2 vols., Coimbra, 1971 (reimpr. 2011) (vol. 1 = *Humanitas* [Coimbra] 21-22 [1969-1970], pp. 1-351, y vol. 2 = *Humanitas* [Coimbra] 23-24 [1971-1972], pp. 1-415).
- S. GARCÍA LARRAGUETA, *Las Glosas Emilianenses: Edición y estudio*, Logroño, 1984 (Biblioteca de Temas Riojanos).
- J. GAUDEMET, *Les sources du droit de l'Église en Occident du IV^e au VII^e siècle*, Paris 1985 (Initiations au Christianisme ancien).
- R. GRÉGOIRE, *Les Homéliers du Moyen Âge. Inventaire et analyse des manuscrits*, Roma, 1966 (Rerum Ecclesiasticarum Documenta. Series Maior. Fontes, 6).
- *Homéliers liturgiques médiévaux. Analyse de manuscrits*, Spoleto, 1980 (Biblioteca degli Studi Medievali, 12).
- J. GUADALAJARA MEDINA, *Las profecías del Anticristo en la Edad Media*, Madrid, 1996.
- *El Anticristo en la España medieval*, Madrid, 2004 (Arcadia de las Letras, 26).
- A. HAMMAN (ed.), *Patrologiae Latinae cursus completus a J.-P. Migne editus et Parisiis, anno Domini 1844, excusus. Series Latina: Supplementum*, vol. 4, Paris, 1970 (reimpr., 1990).
- G. MARTÍNEZ DÍEZ, *La Colección Canónica Hispana, I. Estudio*, Madrid, 1966 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 1).
- *La Colección Canónica Hispana, II, 1-2. Colecciones derivadas*, Madrid, 1976 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 1).
- G. MARTÍNEZ DÍEZ, F. RODRÍGUEZ, *La Colección Canónica Hispana, III. Concilios Griegos y Africanos*, Madrid, 1982 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 3).
- *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios Galos, Concilios Hispanos: Primera parte*, Madrid, 1984 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 4).
- *La Colección Canónica Hispana, V. Concilios Hispanos: Segunda parte*, Madrid, 1992 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 5).
- *La Colección Canónica Hispana, VI. Concilios Hispanos: Tercera parte*, Madrid, 2002 (Monumenta Hispaniae Sacra. Serie canónica, 6).
- J. T. MCNEILL, H. M. GAMER, *Medieval handbooks of penance: A translation of the principal libri poenitentiales and selections from related documents*, New York, 1990 (Records of Western Civilization) (= New York, 1965 [Records of civilization, sources and studies, 29]).
- R. MEENS, *Penance in Medieval Europe, 600-1200*, Cambridge, 2014.
- R. MENÉNDEZ PIDAL, «Estudio y transcripción», *Las Glosas Emilianenses*, Madrid, 1977, pp. 225-232.
- G. MORIN, *Sancti Caesarii Arelatensis Sermones, nunc primum in unum collecti et ad leges artis criticae ex innumeris mss. recogniti*, 2 vols, Turnhout, 1953 (CC SL 103-104).
- G. PARTOENS, «Augustine on Private *Correptio*. Content, Date, Manuscript Transmission and Critical Edition of *Sermo* 82», *Recherches Augustiniennes et Patristiques* 38 (2018), pp. 39-95.
- J. A. PASCUAL RODRÍGUEZ, R. SANTIAGO LACUESTA, «Sobre el Penitencial de Silos, los documentos de Cardeña y Fr. Francisco de Berganza», *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, 2020 (Colección Beltenebros, 35), pp. 31-52.

- C. PÉREZ GONZÁLEZ, «Penitencial Silense, primera versión en castellano», *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, 2020 (Colección Beltenebros, 35), pp. 185-205.
- H. ROSWEYDE, *Vitae Patrum: De uita et uerbis seniorum siue historiae emeriticae libri X*, Antverpiae, 1628² (1615¹).
- J. M. RUIZ ASENCIO, «Hacia una nueva visión de las Glosas Emilianenses y Silenses», in C. Hernández Alonso, J. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez, J. M. Ruiz Asencio, *Las glosas emilianenses y silenses: edición crítica y facsímil*, Burgos, 1993, pp. 83-118.
- «Puntualizaciones sobre las glosas», *Actas del Congreso Internacional: El Cid, poema e historia (12-16 de julio, 1999)*, C. Hernández Alonso (coord.), Burgos, 2000, pp. 309-311.
- «Códices pirenaicos y riojanos en la Biblioteca de Silos en el siglo XI», *Silos. Un milenio. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos*, vol. 2: *Historia*, J. A. Fernández Flórez (dir.), Burgos-Silos, 2003 (Studia Silensia, 26), pp. 177-210.
- J. M. RUIZ ASENCIO, I. RUIZ ALBI, M. HERRERO JIMÉNEZ, «Estudio y edición crítica del manuscrito de las Glosas Silenses (Add. 30853 de la British Library)», *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, 2020 (Colección Beltenebros, 35), pp. 81-148.
- E. RUIZ GARCÍA, *Catálogo de la Sección de Códices de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1997.
- M. A. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La primitiva predicación hispánica medieval*, Salamanca, 2000 (Publicaciones del SEMYR. Catálogo de la predicación hispánica medieval, 1).
- F. J. TOVAR PAZ, *Tractatus, Sermones atque Homiliae: El cultivo del género literario del discurso homilético en la Hispania tardoantigua y visigoda*, Cáceres, 1994 (Anejos del Anuario de Estudios Filológicos, 15).
- M. C. VIVANCOS GÓMEZ, *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del Monasterio de Santo Domingo de Silos*, Abadía de Silos, 1996 (Studia Silensia, 19).
- «De nuevo sobre la cronología de las Glosas Silenses», *Actas del Congreso Internacional: El Cid, poema e historia (12-16 de julio, 1999)*, C. Hernández Alonso (coord.), Burgos, 2000, pp. 313-316.
- «El monasterio de Silos y las Glosas Silenses», *Las Glosas Silenses*, Burgos, 2001, pp. 11-42.
- «Las llamadas Glosas Silenses: un estado de la cuestión», *Las Glosas Silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, 2020 (Colección Beltenebros, 35), pp. 53-77.
- C. VOGEL, *Les «Libri paenitentiales»*, Turnhout, 1978 (Typologie des sources du Moyen Âge Occidental, 27, A-III. 1*).
- R. WILLARD, «The Latin Texts of the Three Utterances of the Soul», *Speculum* 12 (1937), pp. 147-166.
- H. J. WOLF, *Las Glosas Emilianenses*, Sevilla, 1996 (Serie Lingüística, 6).

V. INDEX FONTIVM

5.1. SACRA SCRIPTVRA

Genesis (Gen.)

- | | |
|--------|----------------------------------|
| 9, 4 | cfr Paenit. Sil. 221, f. 322r, 8 |
| 18, 25 | cfr Opus II, f. 67r, 1 |
| 32, 30 | Opus V, f. 74v, 15 |

Exodus (Ex.)

- 22, 28 cfr Opus II 66r, 10
 33, 11 Opus V, f. 74v, 15
 34, 34-35 cfr Opus V, f. 74v, 16/17

Leuiticus (Leu.)

- 17, 10-14 cfr Paenit. Sil. 221, f. 322r, 8
 17, 11 cfr Paenit. Sil. 221, f. 322r, 1/2
 17, 14 cfr Paenit. Sil. 221, f. 322r, 1/2
 18, 23 cfr Paenit. Sil. 164, f. 318r, 15/16
 20, 15 cfr Paenit. Sil. 227, f. 322r, 19/21

Deuteronomium (Deut.)

- 27, 20 cfr Paenit. Sil. 175-177, f. 319r, 3/4
 27, 22 cfr Paenit. Sil. 175-177, f. 319r, 4
 32, 36 Opus II, f. 67r, 12/13

Regum libri IV (I-IV Reg.)

- I Reg. 2, 12-36 cfr Lib. Sent., f. 64r, 1
 I Reg. 4, 17-18 cfr Lib. Sent., f. 64r, 1/2
 I Reg. 22, 22 cfr Paenit. Sil. 103, f. 315r, 1/2

Psalmorum liber (Ps.)

- 9, 5 cfr Opus II, f. 65v, 11
 26, 12 cfr Opus II, f. 65v, 12
 39, 11 cfr Opus II, f. 66r, 8/9
 51, 3-4 cfr Opus V, f. 74r, 5/7
 54, 20 cfr Opus II, f. 65r, 12/13
 64, 5-6 cfr Opus V, f. 75v, 3/7
 88, 49 Opus V, f. 72v, 10/11
 117, 15 cfr Opus V, f. 73v, 17
 134, 14 Opus II, f. 67r, 12/13

Prouerbia Salomonis (Prou.)

- 13, 13 Paenit. Sil. 109, f. 315r, 23
 14, 11 cfr Opus V, f. 73v, 17; f. 75r, 10/11

Sapientiae liber (Sap.)

- 8, 15 cfr Opus V, f. 74r, 16
 16, 9 cfr Opus II, f. 64v, 3/6

Ecclesiasticus (Eccli.)

- 46, 1 cfr Opus V, f. 74r, 16
 50, 6 cfr Opus II, f. 66r, 16

Isaias (Is.)

- 40, 6 Opus VI, ff. 87r, 16 - 87v, 1
 65, 12 cfr cfr Opus II, f. 66r, 7/8

Threni siue lamentationes Ieremiae (Thren.)

- 4, 13 cfr Opus II, f. 66r, 6/7

Ezechiel (Ez.)

- 6, 14 cfr Opus II, f. 66r, 12/13
 18, 21-22 Opus VI, f. 88v, 3/7
 33, 12 Opus VI, f. 88v, 3/7
 37, 4 Opus II, f. 67r, 11/12

Euangelium sec. Matthaeum (Matth.)

- 5, 43 cfr Opus III, f. 69r, 14/16
 7, 2 Opus IV, f. 71r, 3/4
 8, 12 Opus V, f. 73v, 5/7
 16, 26 cfr Opus IV, f. 70v, 16
 16, 28 cfr Opus V, f. 72v, 9
 19, 9 Paenit. Sil. 157, f. 317v, 21/22
 19, 12 cfr Opus III, f. 69r, 14/15
 19, 21 cfr Paenit. Sil. 47, f. 312r, 11
 22, 13 Opus V, f. 73v, 5/7
 22, 39 cfr Opus III, f. 69r, 14/15
 23, 3 cfr Opus IV, f. 72r, 3/5
 25, 46 cfr Opus V, f. 75v, 11/12

Euangelium sec. Marcum (Marc.)

- 8, 36 cfr Opus IV, f. 70v, 16
 8, 39 cfr Opus V, f. 72v, 9
 12, 31 cfr Opus III, f. 69r, 14/15
 13, 7-8 cfr Opus II, f. 64v, 2/3
 20, 21 cfr Paenit. Sil. 47, f. 312r, 11

Euangelium sec. Lucam (Luc.)

- 2, 9 cfr Opus V, f. 74v, 14
 9, 27 cfr Opus V, f. 72v, 9

- 10, 27 cfr Opus III, f. 69r, 14/15
 16, 19 Homilia Toletana LXX, f. 91r, 3/6
 18, 22 cfr Paenit. Sil. 47, f. 312r, 11
 21, 27 cfr Opus II, f. 66v, 13/14

Euangelium sec. Iohannem (Ioh.)

- 8, 52 cfr Opus V, f. 72v, 9

Acta Apostolorum (Act.)

- 15, 20 cfr Paenit. Sil. 221, f. 321v, 14/17
 15, 29 cfr Paenit. Sil. 221, f. 321v, 14/17
 21, 25 cfr Paenit. Sil. 221, f. 321v, 14/17

Pauli epistola ad Romanos (Rom.)

- 2, 6 Opus V, f. 75v, 10/11; cfr Opus II, f. 67r, 13/14
 2, 11 Opus V, f. 75v, 8
 2, 13 Opus V, f. 72v, 6/7
 5, 14 cfr Opus V, f. 72v, 9
 10, 3 Homilia Toletana LXX, f. 91r, 12/14
 14, 12 cfr Opus IV, f. 70v, 7/8

Pauli epistolae II ad Corinthios (I-II Cor.)

- I Cor. 6, 19 Opus VI, f. 87v, 5/6
 I Cor. 6, 19-20 Opus VI, ff. 87v, 16 - 88r, 4
 I Cor. 13, 12 cfr Opus V, f. 74v, 15
 I Cor. 3, 16-17 Opus VI, f. 87r, 8/11
 I Cor. 15, 19 Opus III, f. 68r, 4/7
 I Cor. 15, 22 cfr Opus IV, f. 70v, 12/13
 II Cor. 3, 13 cfr Opus V, f. 74v, 16/17

Pauli epistola ad Ephesios (Eph.)

- 5, 18 cfr Opus II f. 65v, 6/7
 6, 14 Opus V, f. 74v, 2
 6, 16-17 Opus V, f. 73r, 11/13; f. 74v, 1/2

Pauli epistolae II ad Thessalonicenses (I-II Thess.)

- II Thess. 2, 8 Opus II, f. 67r, 7/8

Pauli epistolae II ad Timotheum (I-II Tim.)

- I Tim. 6, 16 cfr Opus III, f. 70r, 5/6; cfr Opus IV, f. 72r, 12/14

Pauli epistola ad Hebraeos (Hebr.)

- 2, 9 cfr Opus V, f. 72v, 9
 9, 3 cfr Opus V, f. 75r, 10/11
 10, 30 Opus II, f. 67r, 12/13
 13, 7 Opus VI, f. 90r, 9/13

Iacobi epistola (Iac.)

- 4, 11 Paenit. Sil. 109, f. 315r, 23

Petri epistolae I-II (I-II Petr.)

- I Petr. 1, 24 Opus VI, ff. 87r, 16 - 87v, 1

Iohannis epistolae III (I-III Ioh.)

- II Ioh. 7 cfr Opus II, f. 66r, 14/15

Apocalypsis (Apoc.)

- 1, 14 cfr Opus IV, f. 73r, 2/3
 2, 16 cfr Opus II, f. 67r, 8
 7, 14 Opus V, f. 75r, 4/6
 9, 1-2 cfr Opus V, f. 73v, 12
 9, 21 cfr Opus II, f. 65v, 6
 21, 11 cfr Opus V, f. 74v, 14
 21, 23 cfr Opus V, f. 74v, 14
 22, 12 cfr Opus II, f. 67r, 13/14

5.2. AVCTORES ANTIQVIORES

Augustinus Hipponensis ep.

Sermo 82 (CPL 284)

- 10, 13 Opus VI, ff. 87r, 4 - 88r, 5
 11, 14 Opus VI, ff. 88r, 6 - 89v, 12
 12, 15 Opus VI, ff. 89v, 12 - 91r, 2

Caesarius Arelatensis ep.

Sermones Caesarii uel ex aliis fontibus hausti (CPL 1008)

- 13, 5 (p. 68) Homilia Toletana LXXVIII, f. 87r, 1/2
 16, 1 (pp. 76-77) Opus III, ff. 67v, 3 - 68v, 14
 16, 2 (p. 77) Opus III, ff. 68v, 14 - 69v, 6
 16, 4 (p. 78) Homilia Toletana LXXXI, f. 75v, 13/17

55, 3 (p. 242)	Opus III, f. 69v, 8/12
55, 4 (pp. 242-243)	Opus III, ff. 69v, 12 - 70r, 4
55, 4 (p. 243)	Opus IV, ff. 70r, 8 - 71r, 4
55, 5 (p. 243-244)	Opus IV, ff. 71r, 4 - 72r, 14
165, 1 (p. 675)	Homilia Toletana LXX, f. 91r, 2/15

Collectio Hispana systematica (CPL 1790a)

5, 3, 1 (p. 172) Paenit. Sil. 151, f. 317v, 4/6

Concilium Agathense a. 506 (CPL 1790)

25 lin. 277-284 (pp. 130-131)	Paenit. Sil. 154, f. 317v, 10/12
31 lin. 322-327 (pp. 133-134)	Paenit. Sil. 183, f. 319v, 13/15
42 lin. 407-408 (p. 139)	cfr Paenit. Sil. 105, f. 315r, 11
55 lin. 478-481 (p. 143)	Paenit. Sil. 195, f. 320r, 19/22
61 lin. 518-527 (pp. 146-147)	cfr Paenit. Sil. 178, f. 319r, 8/10
63 lin. 533-539 (p. 147-148)	cfr Paenit. Sil. 208, f. 321r, 3/5
64 lin. 545-547 (p. 148)	Paenit. Sil. 189, f. 320r, 3/5

Concilium Ancyranum (CPL 1790)

24 lin. 230-232 (p. 102) cfr Paenit. Sil. 105, f. 315r, 11/12

Concilium Aruernense a. 535 (CPL 1790)

3 lin. 20-21 (p. 204) Paenit. Sil. 190, f. 320r, 5/7

Concilium Aurelianense I a. 511 (CPL 1790)

1 lin. 43-49 (p. 156)	Paenit. Sil. 102, f. 314v, 21/23
7 lin. 92-94 (p. 159)	Paenit. Sil. 218, f. 321v, 6/9
13 lin. 122-126 (p. 161)	cfr Paenit. Sil. 186, f. 319v, 19/22
23 lin. 180-181 (p. 165)	cfr Paenit. Sil. 258, f. 323v, 22/23

Concilium Bracarense I a. 561 (CPL 1786a)

3, 1 (p. 107)	Paenit. Sil. 202, f. 320v, 12/13
3, 3 (p. 107)	Paenit. Sil. 203, f. 320v, 14/15
3, 4 (p. 107)	Paenit. Sil. 204, f. 320v, 16/17
3, 5 (p. 107)	Paenit. Sil. 205, f. 320v, 17/19
3, 7 (p. 108)	Paenit. Sil. 206, f. 320v, 19/22
3, 8 (p. 108)	Paenit. Sil. 207, ff. 320v, 22 - 321r, 3
3, 15 (p. 109)	Paenit. Sil. 212, f. 321r, 12/14
7, 16 (p. 113)	Paenit. Sil. 79, f. 313v, 5/8; cfr 101, f. 314v, 19/21

Concilium Bracarense II a. 572 (CPL 1786a)

7 tit. (p. 121) Paenit. Sil. 219, f. 321v, 9/11

Concilium Chalcedonense (CPL 1790)

27 lin. 544-546 (p. 262) Paenit. Sil. 152, f. 317v, 7/8

Concilium Carthaginense III (CPL 1790)

15 lin. 186-189 (p. 324) Paenit. Sil. 213, f. 321r, 15/17; cfr Paenit. Sil. 187, ff. 319v, 23 - 320r, 1

Concilium Carthaginense IV (CPL 1790)

76 lin. 441-443 (p. 369) Paenit. Sil. 104, f. 315r, 5/6
 93 lin. 494-496 (p. 372) Paenit. Sil. 183, f. 319v, 15/16
 93 lin. 495-496 (p. 372) Paenit. Sil. 220, f. 321v, 11/12
 98 lin. 509-511 (p. 373) Paenit. Sil. 210, f. 321r, 8/9
 99 lin. 512-514 (p. 373) Paenit. Sil. 211, f. 321r, 10/11

Concilium Carthaginense V (CPL 1790)

6 lin. 65-71 (p. 381) cfr Paenit. Sil. 39, f. 311v, 18/19

Concilium Eliberritanum (CPL 1790)

5 lin. 166-170 (p. 243) Paenit. Sil. 95, ff. 314r, 22 - 314v, 1
 6 lin. 174-176 (pp. 243-244) Paenit. Sil. 96, f. 314v, 2/3
 8 lin. 182-183 (p. 244) Paenit. Sil. 155, f. 317v, 12/15
 9 lin. 186-188 (p. 244-245) Paenit. Sil. 156, f. 317v, 15/20
 12 lin. 199-202 (pp. 245-246) Paenit. Sil. 163, f. 318r, 12/15
 23 lin. 257 (p. 249) cfr Paenit. Sil. tit. 13, f. 309v, 13; tit. 13, f. 323v, 2
 46 lin. 361-363 (p. 257) cfr Paenit. Sil. 97, f. 314v, 4/5
 47 lin. 364-367 (p. 257) Paenit. Sil. 160, f. 318r, 1/5
 50 lin. 379-381 (p. 258) Paenit. Sil. 222, f. 322r, 9/12
 54 lin. 395-397 (p. 259) Paenit. Sil. 147, f. 317r, 10/11
 63 lin. 437-439 (p. 262) Paenit. Sil. 93, f. 314r, 13/17
 64 lin. 440-445 (p. 263) Paenit. Sil. 165, f. 318r, 16/21
 68 lin. 459-460 (p. 264) Paenit. Sil. 167, f. 318v, 2/5
 69 lin- 461-463 (p. 264) Paenit. Sil. 161, f. 318r, 5/7
 70 lin- 467-469 (pp. 264-265) Paenit. Sil. 166, ff. 318r, 21 - 318v, 2
 78 lin. 506-511 (p. 267) Paenit. Sil. 136, f. 316v, 9/12

Concilium Gangrense (CPL 1790)

16 lin 150-154 (p. 116) Paenit. Sil. 182, f. 319v, 9/13

Concilium Ilerdense a. 546 (CPL 1790)

1 lin. 31-39 (pp. 299-300)	Paenit. Sil. 98, f. 314v, 6/10
2 lin. 43-48 (p. 300)	Paenit. Sil. 94, f. 314r, 18/22
4 lin. 64-69 (p. 301-302)	Paenit. Sil. 179, f. 319r, 14/17
5 lin. 73-77 (p. 302)	Paenit. Sil. 173, f. 318v, 19/22
8 lin. 95-98 (p. 303)	Paenit. Sil. 201, f. 320v, 8/10
13 lin. 126 (p. 305)	cfr Paenit. Sil. 184, f. 319v, 16/18

Concilium Laodicenum (CPL 1790)

50 lin. 297-298 (p. 168)	Paenit. Sil. 247, ff. 323r, 21 - 323v, 1
53 lin. 306-309 (lin. 169)	Paenit. Sil. 188, f. 320r, 2/3

Concilium Nicaenum I (CPL 1790)

11 lin. 147-156 (pp. 72-73)	Paenit. Sil. 97, f. 314v, 4/5
-----------------------------	-------------------------------

Concilium Tarraconense a. 516 (CPL 1790)

1 lin. 38 (p. 272)	Paenit. Sil. 217, f. 321v, 4/6
--------------------	--------------------------------

Concilium Toletanum I (CPL 1790)

17 lin. 150-151 (p. 336)	Paenit. Sil. 149, ff. 317r, 22 - 317v, 1
--------------------------	--

Concilium Toletanum II (CPL 1790)

5 lin. 89-91 (pp. 353)	Paenit. Sil. 179, f. 319r, 17/21
------------------------	----------------------------------

Concilium Toletanum III (CPL 1790)

5 lin. 759-772 (pp. 112-114)	Paenit. Sil. 171, f. 318v, 12/15
10 lin. 800-802 (p. 117)	Paenit. Sil. 150, f. 317v, 2/4

Concilium Toletanum IV (CPL 1790)

43 lin. 858-861 (p. 227)	Paenit. Sil. 171, f. 318v, 12/15
--------------------------	----------------------------------

Concilium Toletanum VIII (CPL 1790)

8 lin. 640-646 (p. 424)	Paenit. Sil. 214, f. 321r, 17/22
-------------------------	----------------------------------

Concilium Toletanum XII (CPL 1790)

2 lin. 283-287 (p. 158)	Paenit. Sil. 104, f. 315r, 2/4
-------------------------	--------------------------------

Concilium Toletanum XVI (CPL 1790)

4 (p. 501) cfr Paenit. Sil. 78, f. 313v, 3/4

De quattuor temporibus

4(p. 388) cfr Paenit. Sil. 261, f. 324v, 14/16

De sanguine et ymolaticio atque sufocato ac fornicatione

1 (p. 165) Paenit. Sil. 221, f. 321v, 16/17
 2-12 (p. 165) Paenit. Sil. 221, f. 322r, 8/9
 43-51 (p. 166) Paenit. Sil. 221, ff. 321v, 18 - 322r, 8

Excarsus Cummeani (CPL 1882^o)

tit. 3 (p. 597) cfr Paenit. Sil. tit. 1, f. 309v, 1; tit. 12, f. 309v, 12; tit. 12, f. 321v, 13
 tit. 6 (p. 598) cfr Paenit. Sil. tit. 5, f. 309v, 5; tit. 5, f. 312r, 17
 tit. 7 (p. 598) Paenit. Sil. tit. 4, f. 309v, 4; tit. 4, f. 312r, 4
 tit. 9 (p. 598) cfr Paenit. Sil. tit. 7, f. 309v, 7; tit. 7, f. 315r, 7
 tit. 14 (p. 598) cfr Paenit. Sil. tit. 3, f. 309v, 3; tit. 3, f. 311v, 16
 prol. 1 (p. 599) Paenit. Sil. remis. 1-8, f. 309v, 16/23
 prol. 1 (p. 600) Paenit. Sil. remis. 9-12, f. 310r, 1/4
 prol. 1 (p. 603) Paenit. Sil. 259, f. 324r, 2/6
 1 tit. (p. 604) cfr Paenit. Sil. tit. 1, f. 310r, 5
 1, 2 (p. 604) cfr Paenit. Sil. 6, f. 310r, 12/13
 1, 8 (p. 605) Paenit. Sil. 11, f. 310r, 17/18
 1, 12 (p. 605) Paenit. Sil. 7, f. 310r, 13/14
 1, 14 (p. 606) Paenit. Sil. 224-225, f. 322r, 13/14
 1, 16 (p. 606) Paenit. Sil. 236, ff. 322v, 22 - 323r, 2
 1, 21 (p. 606) Paenit. Sil. 221, f. 321v, 14/17
 1, 27 (p. 607) Paenit. Sil. 232, f. 322v, 8/12
 1, 33 (p. 607) cfr Paenit. Sil. 195, f. 320r, 21/22
 1, 36 (p. 608) Paenit. Sil. 200, f. 320v, 6/8
 2, 4 (p. 609) Paenit. Sil. 200, f. 320v, 6/8
 2, 5 (p. 609) Paenit. Sil. 115, f. 315v, 16/17
 2, 9 (p. 609) Paenit. Sil. 117, f. 315v, 19/21
 2, 13 (p. 609) cfr Paenit. Sil. 122-123, f. 316r, 5/6
 2, 19 (p. 610) cfr Paenit. Sil. 118, f. 315v, 22/23
 3, 1 (p. 612) cfr Paenit. Sil. 128, f. 316r, 13/14
 3, 4-5 (p. 613) cfr Paenit. Sil. 127, f. 316r, 11/13
 3, 6 (p. 613) cfr Paenit. Sil. 172, f. 318v, 16/18
 3, 10 (p. 613) cfr Paenit. Sil. 113, f. 315v, 11/12
 3, 14 (p. 614) cfr Paenit. Sil. 27-28, f. 311r, 10/12
 3, 16 (p. 614) Paenit. Sil. 139, f. 316v, 19/21
 3, 17 (p. 614) cfr Paenit. Sil. 141, f. 316v, 22/23
 3, 30 (p. 616) Paenit. Sil. 157, f. 317v, 21/22

- 3, 32 (p. 616) cfr Paenit. Sil. 131, f. 316r, 18/20
 3, 35 (p. 616) Paenit. Sil. 170, f. 318v, 11/12
 3, 36-37 (p. 617) Paenit. Sil. 138, f. 316v, 14/19
 3, 38 (p. 617) Paenit. Sil. 144, f. 317r, 4/5
 3, 42 (p. 617) Paenit. Sil. 180, f. 319v, 1/2
 4, 1-2 (p. 619) Paenit. Sil. 52, f. 312r, 20/22
 4, 4 (p. 620) Paenit. Sil. 51, f. 312r, 18/19
 5, 10-11 (p. 632) Paenit. Sil. 50, f. 213r, 14/16
 6, 2 (p. 622) Paenit. Sil. 61, f. 313r, 2
 6, 3 (p. 622) Paenit. Sil. 92, f. 314r, 12/13
 6, 5 (p. 623) cfr Paenit. Sil. 73, f. 313r, 19
 6, 6 (p. 623) Paenit. Sil. 59, f. 312v, 20/21; 70, f. 313r, 14/16
 6, 30 (p. 625) Paenit. Sil. 90, f. 314r, 6/9
 7, 13 (p. 627) Paenit. Sil. 197, f. 320v, 1/2
 7, 15 (p. 627) Paenit. Sil. 198, f. 320v, 2/4
 8, 2 (p. 628) cfr Paenit. Sil. 89, f. 314r, 5/6
 9, 2 (p. 629) Paenit. Sil. 108, f. 315r, 22/23
 9, 3 (p. 629) Paenit. Sil. 199, f. 320v, 4/6
 9, 8 (p. 629) Paenit. Sil. 109, ff. 315r, 23 - 315v, 1
 12, 5 (p. 636) Paenit. Sil. 42, f. 312r, 1/3
 12, 6 (p. 636) Paenit. Sil. 196, f. 320r, 22/23
 13, 1 (p. 637) Paenit. Sil. 17, f. 310v, 7/9
 13, 17 (p. 638) Paenit. Sil. 20, f. 310v, 15/16
 13, 19 (p. 639) cfr Paenit. Sil. 21, f. 310v, 18/21
 13, 22 (p. 639) Paenit. Sil. 12, f. 310r, 18/19; cfr 16, ff. 310r, 23 - 310v, 5
 13, 23 (p. 640) Paenit. Sil. 14, f. 310r, 20/21
 14, 2 (p. 640) Paenit. Sil. 103, ff. 314v, 23 - 315r, 2
 14, 11 (p. 641) cfr Paenit. Sil. 37, f. 311v, 13/14
 14, 17 (p. 642) Paenit. Sil. 29, f. 311r, 12/14; 184, f. 319v, 16/18
 14, 19 (p. 642) Paenit. Sil. 57, f. 312v, 11/12

Hieronymus Stridonensis presb.,

Commentarii in euangelium Matthaei (CPL 590)

- 2 lin. 805-806 (p. 106) Opus V, f. 72r, 15 - 72v, 3

Innocentius I papa

Epistula VI (CPL 1641)

- 2 lin. 2-4 + 17 (pp. 65-67) Paenit. Sil. 162, f. 318r, 7/12

Isidorus Hispalensis ep.

Etymologiae (CPL 1186)

- 9, 6, 28 (fig. II: p. 221) Paenit. Sil. Figura, f. 309r, 1/9

Leo Magnus papa*Epistula 159 (CPL 1656)*

- 1-2 (coll. 1136-1137) cfr Paenit. Sil. 148, f. 317r, 14/19
 4 (col. 1137) cfr Paenit. Sil. 148, f. 317r, 19/22

Martinus Bracarensis ep.*Capitula Martini ep. Bracarensis (CPL 1787)*

- 21 (p. 130) Paenit. Sil. 216, f. 321v, 1/4
 50 (p. 136) cfr Paenit. Sil. 247, ff. 323r, 21 - 323v, 1
 71 (p. 140) cfr Paenit. Sil. 105, f. 315r, 12
 72-74 (p. 141) Paenit. Sil. 105, f. 315r, 13/17
 75 (p. 142) cfr Paenit. Sil. 105, f. 315r, 12
 81 (pp. 142-143) Paenit. Sil. 112, f. 315v, 10/11

Sententiae patrum Aegyptiorum (CPL 1079c)

- 9 (p. 33, 23-29) Opus I, f. 26v, 1/12
 83 (p. 46) Opus I, f. 28r, 5/13

Paenitentiale Capitula Iudiciorum

- 7, 1 (p. 440) cfr Paenit. Sil. 110, f. 315v, 7/8

Paenitentiale Casinense

- 7, 1 (p. 15) cfr Paenit. Sil. 140, f. 316v, 21/22; 143, f. 317r, 2/4

Paenitentiale Cordubense

- 6 (p. 52) cfr Paenit. Sil. 5, f. 310r, 11/12
 37 (p. 55) cfr Paenit. Sil. 14, f. 310r, 20/21
 43 (p. 55) cfr Paenit. Sil. 195, f. 320r, 21/22
 52 (p. 56) cfr Paenit. Sil. 37, f. 311v, 13/14
 56 (p. 56) cfr Paenit. Sil. 29, f. 311r, 12/14; 184, 319v, 16/18
 59 (p. 57) cfr Paenit. Sil. 42, f. 312r, 1/3
 61 (p. 57) cfr Paenit. Sil. 196, f. 320r, 22/23
 82 (p. 59) cfr Paenit. Sil. 89, f. 314r, 5/6
 90 (p. 60) cfr Paenit. Sil. 108, f. 315r, 22/23
 91 (p. 60) cfr Paenit. Sil. 199, f. 320v, 4/6
 95 (p. 60) cfr Paenit. Sil. 109, ff. 315r, 23 - 315v, 1
 97 (p. 61) cfr Paenit. Sil. 103, ff. 314v, 23 - 315r, 2
 101 (p. 61) cfr Paenit. Sil. 118, f. 315, 22/23
 107-108 (p. 62) cfr Paenit. Sil. 122-123, f. 316r, 5/6
 110 (p. 62) cfr Paenit. Sil. 124, f. 316r, 7/8
 121 (p. 63) cfr Paenit. Sil. 41, f. 311v, 22/23
 122 (p. 63) cfr Paenit. Sil. 41, ff. 311v, 23 - 312r, 1
 144 (p. 66) cfr Paenit. Sil. 168, f. 318v, 5/8

- 158 (p. 67) cfr Paenit. Sil. 137, f. 316v, 12/14
 168 (p. 68) cfr Paenit. Sil. 128, f. 316r, 13/14
 171 (p. 68) cfr Paenit. Sil. 149, ff. 317r, 22 - 317v, 1

Paenitentiale Cummeani

- 11, 6 (p. 128) cfr Paenit. Sil. 124, f. 316r, 7/8
 11, 8 (p. 128) cfr Paenit. Sil. 125, f. 316r, 8/9

Paenitentiale Hubertense (CPL 1893d)

- 31 (p. 111) cfr Paenit. Sil. 215, ff. 321r, 22 - 321v, 1

Paenitentiale Lucense

- 25 (p. 119) cfr Paenit. Sil. 209, f. 321r, 5/8

Paenitentiale Merseburgense (CPL 1893f)

- a* Me₁ 109 (p. 157) cfr Paenit. Sil. 215, ff. 321r, 22 - 321v, 1

Paenitentiale Vallicellianum E.15

- 137 (p. 339) cfr Paenit. Sil. 215, ff. 321r, 22 - 321v, 1

Paenitentiale Vigilium (CPL 1894)

- tit. 1 (p. 3) Paenit. Sil. tit. 1-2, f. 309v, 1/2; tit. 1, f. 310r, 5; tit. 2, f. 310v, 6
 tit. 2 (p. 4) cfr Paenit. Sil. tit. 3, f. 309v, 3; tit. 3, f. 311v, 16
 tit. 3 (p. 5) cfr Paenit. Sil. tit. 3, f. 309v, 3; tit. 3, f. 311v, 16
 tit. 4 (p. 5) cfr Paenit. Sil. tit. 4, f. 309v, 4; tit. 4, f. 312r, 4
 tit. 6 (p. 5) Paenit. Sil. tit. 5, f. 309v, 5; t. 5, f. 312r, 17
 tit. 9 (p. 6) Paenit. Sil. tit. 6, f. 309v, 6; tit. 6, f. 312v, 17
 tit. 12 (p. 9) Paenit. Sil. tit. 8, f. 309v, 8; tit. 8, f. 315r, 18
 tit. 13 (p. 9) Paenit. Sil. tit. 9, f. 309v, 9; tit. 9, f. 315v, 2
 tit. 14 (p. 9) Paenit. Sil. tit. 10, f. 309v, 10; tit. 10, f. 319r, 6
 tit. 15 (p. 11) Paenit. Sil. tit. 11, f. 309v, 11; tit. 11, f. 319v, 8
 1 (p. 3) Paenit. Sil. 1, f. 310r, 6/8
 2 (p. 3) Paenit. Sil. 2, f. 310r, 8/9
 3 (p. 3) Paenit. Sil. 3, f. 310r, 10
 4 (p. 3) Paenit. Sil. 4, f. 310r, 11
 5 (p. 3) cfr Paenit. Sil. 12, f. 310r, 18/19
 6 (p. 3) Paenit. Sil. 8, f. 310r, 14/15
 7 (p. 3) Paenit. Sil. 9, f. 310r, 15/16
 8 (p. 3) Paenit. Sil. 10, f. 310r, 16
 9 (p. 3) cfr Paenit. Sil. 16, ff. 310r, 23 - 310v, 5
 10 (p. 3) Paenit. Sil. 14, f. 310r, 20/21
 12 (p. 3) Paenit. Sil. 18, f. 310v, 9/12
 13 (p. 4) Paenit. Sil. 19, f. 310v, 12/15
 14 (p. 4) Paenit. Sil. 22, ff. 310v, 21 - 311r, 1
 15 (p. 4) Paenit. Sil. 21, f. 310v, 18/21

- 17 (p. 4) Paenit. Sil. 23, f. 311r, 1/5
 18 (p. 4) Paenit. Sil. 25, f. 311r, 6/7
 19 (p. 4) Paenit. Sil. 26, f. 311r, 8/9
 21 (p. 4) Paenit. Sil. 36, f. 311v, 11/13
 22 (p. 4) Paenit. Sil. 38, f. 311v, 17/18
 23 (p. 5) Paenit. Sil. 43, f. 312r, 3
 24 (p. 5) Paenit. Sil. 44, f. 312r, 5
 25 (p. 5) Paenit. Sil. 46, f. 312r, 7/8
 26 (p. 5) Paenit. Sil. 45, f. 312r, 6; 48, f. 312r, 11/12
 27 (p. 5) Paenit. Sil. 47, f. 312r, 8/11
 28 (p. 5) Paenit. Sil. 49, f. 312r, 13; 50, f. 312r, 15/16
 31 (p. 5) cfr Paenit. Sil. 52, f. 312r, 20/21
 32 (p. 6) Paenit. Sil. 53, f. 312v, 2/4
 33 (p. 6) Paenit. Sil. 54, f. 312v, 4/5
 34 (p. 6) Paenit. Sil. 58, f. 312v, 13/15
 35 (p. 6) Paenit. Sil. 56, f. 312v, 9/10
 36 (p. 6) Paenit. Sil. 55, f. 312v, 5/8
 37 (p. 6) Paenit. Sil. 59, f. 312v, 18/22
 38 (p. 6) Paenit. Sil. 61, f. 313r, 1/2
 39 (p. 6) Paenit. Sil. 60, ff. 312v, 22 - 313r, 1
 40 (p. 6) Paenit. Sil. 62, f. 313r, 3/4
 43 (p. 7) Paenit. Sil. 63, f. 313r, 4/5
 44 (p. 7) Paenit. Sil. 68, f. 313r, 11/12
 45 (p. 7) Paenit. Sil. 69, f. 313r, 12/14
 46 (p. 7) Paenit. Sil. 67, f. 313r, 9/10
 47 (p. 7) Paenit. Sil. 71, f. 313r, 16/18
 49 (p. 7) Paenit. Sil. 78, f. 313v, 1/2
 50 (p. 7) Paenit. Sil. 83, f. 313v, 15/18
 51 (p. 7) Paenit. Sil. 84, f. 313v, 18/19
 52 (p. 8) Paenit. Sil. 75, f. 313r, 20/22
 54 (p. 8) Paenit. Sil. 82, f. 313v, 13/15
 55 (p. 8) Paenit. Sil. 65, f. 313r, 7/8
 56 (p. 8) Paenit. Sil. 81, f. 313v, 12/13
 57 (p. 8) Paenit. Sil. 85, f. 313v, 19/20
 59 (p. 8) Paenit. Sil. 64, f. 313r, 6/7
 60 (p. 8) Paenit. Sil. 87, ff. 313v, 21 - 314r, 1
 61 (p. 8) Paenit. Sil. 105, f. 315r, 8/13
 62 (p. 8) Paenit. Sil. 107, f. 315r, 19/21
 63 (p. 9) Paenit. Sil. 136, f. 316v, 9/11; Paenit. Sil. 175-177, f. 319r, 3/5;
 cfr Paenit. Sil. 111, f. 315v, 8/9
 65 (p. 9) Paenit. Sil. 178, f. 319r, 11/14
 66 (p. 9) Paenit. Sil. 114, f. 315v, 14/16
 67 (p. 9) Paenit. Sil. 119, ff. 315v, 23 - 316r, 2
 68 (p. 10) Paenit. Sil. 116, f. 315v, 17/19
 69 (p. 10) Paenit. Sil. 117, f. 315v, 19/21
 70 (p. 10) Paenit. Sil. 118, f. 315v, 21/22
 71 (p. 10) Paenit. Sil. 120, f. 316r, 2/3
 72 (p. 10) Paenit. Sil. 115, f. 315v, 16/17

- 73 (p. 10) Paenit. Sil. 134, f. 316v, 4/5
 74 (p. 10) Paenit. Sil. 126, f. 316r, 9/11
 75-76 (p. 10) Paenit. Sil. 127, f. 316r, 11/13
 78 (p. 10) Paenit. Sil. 131, f. 316r, 18/20
 79 (p. 10) Paenit. Sil. 129, f. 316r, 14/16
 80 (p. 10) Paenit. Sil. 132, f. 316r, 21/22
 81 (p. 10) Paenit. Sil. 133, f. 316v, 1/3
 82-83 (pp. 10-11) Paenit. Sil. 181, f. 319v, 3/7
 84 (p. 11) Paenit. Sil. 148, f. 317r, 12/14
 86 (p. 11) Paenit. Sil. 27, f. 311r, 10/12
 88 (p. 11) Paenit. Sil. 169, f. 318v, 8/11
 89 (p. 11) Paenit. Sil. 174, ff. 318v, 23 - 319r, 3
 90 (p. 11) Paenit. Sil. 99, f. 314v, 10/14
 92 (p. 11) Paenit. Sil. 159, f. 318r, 1
 93 (p. 11) Paenit. Sil. 110, f. 315v, 3/7
 94 (p. 11) Paenit. Sil. 238, f. 323r, 3/6
 95 (p. 12) Paenit. Sil. 240, f. 323r, 7/11
 96 (p. 12) Paenit. Sil. 242, f. 323r, 12/14
 97 (p. 12) Paenit. Sil. 243, f. 323r, 14/16
 98 (p. 12) Paenit. Sil. 246, f. 323r, 19/20
 99 (p. 12) Paenit. Sil. 192, f. 320r, 11/13
 100 (p. 12) Paenit. Sil. 193, f. 320r, 14/15
 101 (p. 12) Paenit. Sil. 191, f. 320r, 7/10
 102 (p. 12) Paenit. Sil. 194, f. 320r, 15/19
 104 (p. 12) Paenit. Sil. 88, f. 314r, 1/5
 105 (p. 12) Paenit. Sil. 226, f. 322r, 15/17
 106 (p. 12) Paenit. Sil. 228, ff. 322r, 21 - 322v, 2
 107 (p. 12) Paenit. Sil. 229, f. 322v, 2/3
 108 (p. 12) Paenit. Sil. 230, f. 322v, 3/6
 109 (p. 12) Paenit. Sil. 227, f. 322r, 19/21
 110 (p. 12) Paenit. Sil. 233, f. 322v, 12/16
 111 (p. 13) Paenit. Sil. 231, f. 322v, 6/8
 112 (p. 13) Paenit. Sil. 234, f. 322v, 17/20

Pelagius Romanus diac.

Liber de uitis patrum interprete Pelagio (CPG 5570, BHL 6527)

- 5, 39 (PL 73, 885B-886A) Opus I, f. 26v, 13 - 28r, 4

Symmachus papa

Epistula 15 (CPL 1678)

- 4, 5 (p. 725) Paenit. Sil. 153, f. 317v, 8/10

Theodorus Cantuariensis ep.*Canones (CPL 1885)*

text. G 173 (p. 269)	cfr Paenit. Sil. 39, f. 311v, 18/19
text. G 80 (p. 261)	Paenit. Sil. 168, f. 318v, 5/7
text. G 93 (p. 262)	cfr Paenit. Sil. 113, f. 315v, 11/12
text. G 112 (p. 263)	cfr Paenit. Sil. 73, f. 313r, 19
text. G 120 (p. 264)	cfr Paenit. Sil. 172, f. 318v, 16/18
text. G 140 (p. 266)	Paenit. Sil. 226, f. 322r, 18/19
text. G 152 (p. 267)	cfr Paenit. Sil. 80, f. 313v, 9/12
text. U 2, 9, 3 (p. 324)	cfr Paenit. Sil. 39, f. 311v, 18/19
text. U 2, 10, 1 (p. 324)	cfr Paenit. Sil. 80, f. 313v, 9/12
text. U 2, 12, 3 (p. 326)	Paenit. Sil. 168, f. 318v, 5/7
text. U 2, 12, 5 (p. 326)	Paenit. Sil. 145, f. 317r, 5/7
text. U 2, 12, 6 (p. 326)	Paenit. Sil. 146, f. 317r, 7/9

IV. ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES Y SILENSES

MAURILIO PÉREZ GONZÁLEZ
Profesor Emérito de la Universidad de León

INTRODUCCIÓN	276
I. ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASES DE LAS GLOSAS EMILIANENSES	277
1. Estudio gráfico-fonético.....	279
Ditografía vocálica. Diptongos <i>ae</i> y <i>oe</i> . Diptongo <i>au</i> . Vocales palatales y velares. <i>y/u/i</i> . Recomposición, asimilación y reducción. Grafías inversas en grupos consonánticos con nasal. Los grupos consonánticos compuestos de <i>m</i> y <i>l/s/t/n</i> . Geminación consonántica. La grafía <i>k</i> . <i>s/x</i> . Consonantes finales. Las consonantes oclusivas y fricativas. Oclusivas aspiradas griegas. La <i>h</i> . Las guturales [<i>k</i>] y [<i>k^w</i>]. <i>b/u=v</i> .	
2. Estudio morfológico	285
El género. Confusiones casuales e indeclinación. Morfología adjetival y pronominal. Morfología verbal.	
3. Estudio sintáctico	289
3A. Sintaxis nominal, preposicional y pronominal	289
<i>Suus,-a,-um</i> y <i>eius, eorum</i> . Giros sustitutivos del genitivo. El acusativo y sus giros sustitutivos. El dativo y sus giros sustitutivos. El ablativo y sus sustitutos. El lugar «en donde» y «a donde». Expresión del tiempo. Preposiciones compuestas. Giros adverbiales. Pronombres personales. Pronombres demostrativos.	
3B. Sintaxis verbal	296
Concordancia verbo-sujeto. Impersonalidad, reflexividad y reciprocidad, etc. Presente por futuro. Expresión del deseo. Expresión del mandato y de la prohibición. Formas nominales del verbo.	
3C. Sintaxis oracional	300
Oraciones subordinadas sustantivas. Oraciones subordinadas circunstanciales.	
3D. Las conjunciones coordinantes	302

4.	Estudio léxico	303
5.	Otras cuestiones lingüísticas en torno a los textos de base de las <i>Glosas Emilianenses</i>	304
II.	ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASES DE LAS <i>GLOSAS SILENSES</i>	305
1.	Estudio gráfico-fonético.....	306
	Ditografía vocálica. Diptongos <i>ae</i> y <i>oe</i> . Diptongo <i>au</i> . Vocales palatales y velares. <i>y/u/i</i> . Recomposición, asimilación y reducción. Grafías inversas en grupos consonánticos con nasal. Los grupos consonánticos compuestos de <i>m</i> y <i>l/s/t/n</i> . Geminación consonántica. La grafía <i>k</i> . Consonantes finales. Oclusivas aspiradas griegas. La <i>h</i> . Las guturales [k] y [k ^w]. <i>b/u=v</i> . La grafía <i>tj</i> y cuestiones anexas. La grafía <i>z</i> . Cultismo en Silos: <i>pt > bt > ut</i> (frente a <i>pt > t</i>). Ausencia de síncope. Contracciones vocálicas. Casos aislados de vocalismo. Los grupos <i>-ct-</i> y <i>-nct-</i> .	
2.	Estudio morfológico	314
	El género. Confusiones casuales e indeclinación. Morfología adjetival y pronominal. Morfología verbal. Verbos deponentes.	
3.	Estudio sintáctico	317
3A.	Sintaxis nominal, preposicional y pronominal	317
	<i>Suus, -a, -um</i> y <i>eius, eorum</i> . Giros sustitutivos del genitivo. El acusativo y sus giros sustitutivos. El dativo y sus giros sustitutivos. El ablativo y sus sustitutos. El lugar «en donde» y «a donde». Expresión del tiempo. Preposiciones simples y compuestas. Adverbios y giros adverbiales. Pronombres personales. Pronombres demostrativos. Pronombres o adjetivos en correlación.	
3B.	Sintaxis verbal	325
	Concordancia verbo-sujeto. Impersonalidad, reflexividad y reciprocidad, etc. Expresión del mandato y de la prohibición. Formas nominales del verbo. Sintaxis oracional. Oraciones subordinadas sustantivas. Oraciones subordinadas circunstanciales.	
3C.	Las conjunciones coordinantes	328
4.	Estudio léxico	331
5.	Otras cuestiones lingüísticas en torno a los textos de base de las <i>Glosas Silenses</i>	341
III.	CONCLUSIONES	344
	BIBLIOGRAFÍA DEL ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASE	348

INTRODUCCIÓN

Una vez llevadas a cabo por el Prof. J. C. Martín Iglesias la revisión de las fuentes y la nueva edición crítica y paleográfica de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* y de las *Glosas Silenses*, nos pareció que un objetivo complementario posterior era y es el estudio lingüístico de dichos textos, pues puede contribuir a mejorar el conocimiento actual sobre las glosas pro-

piamente dichas. Incluso decidimos adelantar el estudio lingüístico de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* respecto al de las *Glosas Silenses*, para evitar posibles influencias entre ambos en cuanto a cuestiones cronológicas, lingüísticas, etc. De hecho, en el momento de redactar esta introducción no hemos abordado el estudio lingüístico de los textos de base de las *Glosas Silenses*, ni lo abordaremos hasta finalizar el estudio de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*.

A. Franquesa, al principio de su descripción del códice *Emilianense* 60, que procede de San Millán de la Cogolla (desde 1850 se halla en la R. A. H., Madrid), recoge en la nota 1 las fechas que los diferentes estudiosos le han asignado. Tras decir que el códice está escrito sobre pergamino en letra visigótica del norte, añade que es de finales del s. IX o principios del s. X¹.

Generalmente se considera que el códice *Silense* (que se halla en la British Library, Add. 30853) es posterior, de la segunda mitad del s. X o bien del s. XI, tal como ya propuso Priebisch, su primer estudioso², y como mayoritariamente se considera ahora. Pero la distancia temporal entre ambos códices carece de importancia en la práctica, ya que, como dice Wimmer³, cincuenta o cien años entre uno y otro sólo proporcionan mínimas diferencias en la evolución lingüística. Además, la cercanía de los monasterios de San Millán de la Cogolla y de Santo Domingo de Silos permite pensar en una influencia recíproca.

Subraya Wolf que los textos de base de las *Glosas Emilianenses* pertenecen a Pascasio de Dumio (s. VI), a Cesáreo de Arlés (s. VI) y a san Agustín (s. V), por lo que no representan el latín hispánico⁴, al margen de que en el curso de la transmisión ha habido modificaciones. De los sermones agustinianos se puede decir que los escritores mozárabes los modificaron, de donde Wolf concluye lógicamente que tales textos no deben considerarse representantes de la latinidad hispánica, frente a la afirmación de Wimmer. Pero pensamos que ni la opinión de Wolf ni la de Wimmer tienen valor absoluto, por lo que persistimos en la idea de que el análisis independiente de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* y de las *Glosas Silenses* puede aportar luz al conocimiento de las glosas.

I. ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES

El presente estudio lingüístico lo vamos a efectuar sobre los textos de base de las *Glosas Emilianenses* transcritos por el Prof. J. C. Martín Iglesias, quien por una parte ha conservado la puntuación de los manuscritos y, por otra, ha usado la puntuación moderna (que es la que seguiremos por ser más cómo-

¹ FRANQUESA, 424.

² PRIEBISCH, J., «Altspanische Glossen», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 19.1 (1985), 1-40.

³ WIMMER, 124.

⁴ WOLF, 65-66.

da). En consecuencia, empezaremos describiendo el contenido del código preferentemente en lo que atañe a tales textos de base realmente publicados por Martín Iglesias.

El *texto I* publicado por Martín Iglesias ocupa los ff. 26v1-28r13. Proviene de Pascasio de Dumio, *Liber Geronticon de octo principalibus uitis*. Sólo los ff. 26v13-28r4 tienen glosas. Después del f. 28r13 siguen dos líneas añadidas por el copista del código, llamado Munio: *Hec est uia et opus monaci. Munioni presbiter librum*.

El *texto II* ocupa los ff. 64r14-67r14. El comienzo (f. 64r1-13) es el final de un *Liber sententiarum* sin glosas. A partir del f. 64r14 y hasta el final del texto II sigue, con glosas, una *Interrogatio de nobissimo*, opúsculo sobre el final de los tiempos, sin fuentes conocidas; pero su léxico y algunas otras peculiaridades permiten pensar que es de origen hispánico⁵.

Los *textos III-V* publicados por Martín Iglesias se hallan en los ff. 67v1-75r12, que tienen el título general *Incipiunt sermones cotidiani beati Agustini*. Pero en realidad son siete sermones de las *Homiliae Toletanae* compiladas por un autor de la segunda mitad del s. VII probablemente en Toledo: *Homilia Toletana LXIII* en los ff. 67v1-70r6 (*texto III*), que es el sermón XVI de Cesáreo de Arlés; *Homilia Toletana LXIV* en los ff. 70r7-72r14 (*texto IV*), que es la última parte del sermón LV de Cesáreo de Arlés; y *Homilia Toletana LXXX* en los ff. 72r14-75v12 (*texto V*), que carece de fuentes conocidas excepto en las primeras líneas.

Los textos III-V del ms. *Emilianense* tienen muchas glosas. Además, estos textos también se nos han transmitido en el código *Silense* de la British Library, Add. 30853, del s. XI, por lo que Martín Iglesias aduce lecturas alternativas de S. Tras la *Homilia Toletana LXXX*, los ff. 75v13-76r16 transmiten el comienzo de la *Homilia Toletana LXXXI*, sin glosas, también inspirada en un sermón de Cesáreo de Arlés.

El *texto VI* ocupa los ff. 87r3-91r2 y se inspira en el sermón 82 de Agustín de Hipona, cap. 10-12, parag. 13-15, pero con muchas variantes y supresiones. Este texto se encuentra igualmente en S o código *Silense*. Preceden las dos últimas líneas de la *Homilia Toletana LXXVIII*, f. 87r1-2. Desde el f. 91r2 se copia el comienzo de la *Homilia Toletana LXX*, cuya fuente es de nuevo un sermón de Cesáreo de Arlés.

Si persistiesen dudas sobre lo anteriormente expuesto, lo mejor será acudir a la transcripción o/y edición de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* llevada a cabo por Martín Iglesias. Para nosotros, lo importante aquí era subrayar que Martín Iglesias edita con cierta amplitud los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, en los que se observa que el texto II merece especial atención por su posible origen hispánico, en tanto que los textos III-V y el texto VI se encuentran en *Homiliae Toletanae* cuya fuente generalmente es algún sermón de Cesáreo de Arlés.

⁵ WOLF, 72-73

Así pues, los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no son de la misma época que éstas y muy raramente son de autores hispánicos, tal como afirma Wolf⁶, por lo que hay que poner en tela de juicio la conclusión final de Wimmer⁷.

1. ESTUDIO GRÁFICO-FONÉTICO

1.1. Ditografía vocálica

Sólo hemos encontrado una, aunque repetida: § 69r1 *prodeest* (mejor que *prode est* en los demás editores), pero *prodest* en *S*² y la *fons*; y § 72v3 *prodeest* (*prode est* en los demás editores y en *S*), pero *prodest* en *Grégoire*. Las variantes gráficas nos permiten sospechar el no excesivo cuidado gráfico en los textos precedentes. No obstante, también debe tenerse en cuenta que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no hemos encontrado ningún caso más de ditografía.

1.2. Diptongos *ae* y *oe*

Desde el s. IV el diptongo *ae* ya no es más que una grafía debido al proceso de monoptongación *ae* > [*e* larga y abierta]⁸. Y aunque la reforma carolingia inició la restauración de la ortografía clásica, ésta ya no se pudo lograr del todo, por lo que se representa mediante *ę* (*e caudata*) o por *e*, e incluso se aplica a palabras en las que *e* no es una continuación de *ae*. Las *Glosas Emilianenses* contienen muchos ejemplos de *ę* < *ae*: § 26v1 *iustitię*; § 64r11 *ęternorum*; § 64v9 *sueę*; § 65r4, 68v7, 70r12 *ęelo*; § 65v7 *preędas*; § 68v10 *animeę*; § 70v3 *preęcipue*; § 71r5, 71r7, 71v9, 72r9-10... *preędic-*; § 72r7 *preęcepta*; § 73v14 *angustię*; § 74v2 *iustitię*; § 74v19 *preęparauit*; ... Los ejemplos de *e* < *ae* son muchísimos más, hasta el punto de que no vamos a citarlos más que de forma general: muchos gen. sing. o nom. pl., la forma *que* del relativo, *secula(m) seculorum*, etc., etc. También hay *e* en vez de *oe* en § 70v14 *penam* y en § 71v6 *penitentiam*. Por último, también son bastantes los ejemplos en los que *ę* no es continuación de *ae*: § 27r11-12 *temporeę*; § 64r9 *susępit*; § 68v14 *geęnna*; § 69r8, 69v13, 70r8, 70r13, 70r16, 70v3... *ęclesi-* o *ęclesi-*; § 71v3, 87r12 y 15 *ętiam*; § 73v3 *ęu*; § 74r16 *acię*; § 87v10 *ęs*; § 88r3 *ęmti* y *preętio*; § 88r5 *preętium*; § 89v6 *ęliges*.

En definitiva, el comportamiento de los diptongos *ae* y *oe* en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* es similar al de otros textos medievales de los ss. IX y X.

⁶ WOLF, 65.

⁷ WIMMER, 147: ...l'usage linguistique du passage en latin des Gloses reflète des phénomènes caractéristiques de l'espagnol, c'est-à-dire des phénomènes de latin vulgaire constituant une transition vers l'espagnol.

⁸ VÄÄNÄNEN, 75, quien en el § 59 dice que los primeros ejemplos de *e* por *ae* se documentan ya en las inscripciones pompeyanas: *egrotēs*, *eris* = *aeris*, *Emilio*, etc. También recoge ejemplos inversos de *ae* por *ē*: *aęisse* = *ęisse*.

1.3. Diptongo *au*

Es el más resistente de los diptongos latinos. No obstante, se produjo muy pronto en la sílaba inicial una reducción de *au-* a *a-* cuando la sílaba siguiente contenía una *u*. El primer ejemplo se encuentra en las inscripciones pompeyanas (2124 *Agusto*), por lo que nada tiene de extraño que también en las *Glosas Emilianenses* se registren varios casos de *Agustini* por *Augustini*: en § 67v2, § 72r15 y § 75v13. Pero no hemos encontrado ejemplos similares referidos a otros vocablos.

1.4. Vocales palatales y velares

Apenas se producen confusiones atribuibles a la influencia de la lengua popular. No obstante, en las vocales palatales encontramos § 70v3 *plurime* = *plurimi*, § 72r1-2 *neclegentibus* = *negligentibus*, § 72r14 *homelia* = *homilia* y 72v2 *intellegentiam* (pero *intelligere* en la línea precedente); y en las vocales velares se contraponen § 66v13 *sanctissimus* (ac. pl.) y § 67r9 *grauissimos* (nom. sing.), además de la presencia de *incolomes* en § 67v5.

1.5. *y/u/i*

La pronunciación [i] de gr. *υ* se fue generalizando con el paso del tiempo en la lengua latina. Lo cual es lógico, pues también gr. *υ* acabó pronunciándose [i] a partir del s. X, aunque también hay algunos casos anteriores más o menos singulares⁹. En consecuencia, el intercambio entre *i* e *y* < gr. *υ* fue constante. Pero merece la pena subrayar que en las *Glosas Emilianenses* la *y* es menos frecuente que *i* para gr. *υ*: § 26v14 *ydolorum* y § 27r2 *ydolo* < gr. *ἔδωλον*, 74v17 *Moysi*, § 87v3 *ayt*; pero § 26v16 *idoli*, § 91r5 *bisso* y § 91r15 *bissum* < gr. *βύσσοσ, -ου* «lino muy fino», § 91r9 *tipum* (lat. clás. *typhus, -i*) < gr. *τύφος, -ου*, § 70r9 *martirum* < gr. *μάρτυς, -υρος*, § 71r9 *presuiteres* < gr. *πρέσβυς, -εως*. A los ejemplos anteriores debemos añadir dos más: las formas § 68r15 y § 70r11 *guilam* = *gulam* según el *ThLL*, s.v. *gula*, donde se afirma que esta voz parece provenir de gr. *γύαλον, -ου*.

1.6. Recomposición, asimilación y reducción

La recomposición o mantenimiento integral del prefijo, la asimilación y la reducción prefijales son tres fenómenos fonéticos consonánticos relacionados entre sí. Los casos de recomposición en las *Glosas Emilianenses* superan la docena: § 26v8 *adstantibus*, § 27v3 *submersi*, § 67v15 *adattendite*, § 69v7 *inligat*, § 69v12 *adtentius*, § 69v15 *adquirere*, § 70v12 *adattendat*, § 72r1-2 *neclegentibus* (> *negligentibus*), § 74r9 *adsignet*, § 75v3 *adsumsisti*, § 90v6 y 8 *adattendit*, § 90v12

⁹ PÉREZ GONZÁLEZ, *Cancillería*, 48-49. Este dato es importante, pues permite pensar que las *Glosas Emilianenses* son más del s. X que del s. IX.

adtribit. Los casos de asimilación prefijal son casi una decena: § 27v13 *surrexit*, § 67v14 *suggerere*, § 68v14 *sufficit*, § 69v14 *occupari*, § 69v16 *occupare*, § 70v15 *accipe*, § 75v8 *acceptio*, § 89r8 *differes*, § 89v9 *offendet*. La reducción prefijal sólo la hemos detectado una vez: § 70r3 *suplicando*. Se observa, ya desde el final de la Antigüedad, que la recomposición ha recuperado en parte el terreno previamente perdido; pero como es un recurso artificial, apenas pudo frenar la asimilación prefijal. Por último, la casi inexistencia de la reducción prefijal pone de manifiesto que los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no son muy vulgares.

La asimilación prefijal no se observa en § 27v3 *conmationes*, § 71r10 *conmittunt*, etc. a pesar de tratarse de un prefijo tendente por lo general a la asimilación; pero ya se sabe que en uno u otro caso estamos ante puras grafías etimológicas.

La restitución etimológica y la asimilación internas tienen menos presencia en las *Glosas Emilianenses*. Ejemplo de restitución etimológica interna: § 74v2 *numquam*. Ejemplo de asimilación interna es § 90r12 *tanquam*. Por último, la reducción interna es algo más frecuente: § 64r4 *dimitant*, § 75v13 *quotidie* (< *quot* y *dies*), § 67v1 y § 87r3 *cotidiani* (< **quottidiani*) y § 91r6 *cotidie*, ejemplos a los que hay que añadir otros seis-ocho de *eclési-* o *ęclési-*: § 69r8, 69v5, 69v13, 70r8, 70r13...

1.7. Grafías inversas en grupos consonánticos con nasal

Citamos aparte los casos de nasal + consonante labial en los que no se produce la asimilación de la nasal, sino que los amanuenses optan por la grafía inversa. Son los siguientes: § 26v6 *compellentibus*, § 27v11 *inpugnaui*, § 28r13 *senper*, § 65v16 *inpii*, § 66v5 *conpreendet*, § 69r13 *inpendit* y § 70r5 *inperium* (derivado de *impero*, *-are* < *in* + *paro*, *-are*). Pero también son frecuentes los ejemplos de *m* ante *p*: § 65r9 y 75v11 *impui*, § 70r15 y § 72r11 *implere*, § 71r2 *impletur*, etc. Sabemos que los gramáticos dudaban sobre el empleo de *m* o *n* delante de las guturales. La elección de *m* o *n* ante consonante era una cuestión de doctrina ortográfica frecuentemente mal aplicada en textos poco cuidados. Por ello, consideramos que los casos en que no se produce la asimilación de una nasal a la consonante siguiente son un claro indicio de que son textos con ortografía poco correcta.

1.8. Los grupos consonánticos compuestos de *m* y *l/s/t/n*

En el latín clásico los grupos consonánticos *-ml-*, *-ms-* y *-mt-* intercalaban una *p* epentética, de donde *-mpl-*, *-mps-* y *-mpt-*, fenómeno que en el latín vulgar también se extendió al grupo *-mn-*. En la época clásica la aparición de la *p* epentética era prácticamente regular, pero en la época medieval su aparición era potestativa, por lo que apenas se pronunciaría¹⁰. El hecho es

¹⁰ PÉREZ GONZÁLEZ, *Cancillería*, 69, donde también se habla de la naturaleza de dicha *p* en contraposición a la opinión de Väänänen, 109, § 115.

que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* la *p* epentética no aparece nunca: §69v9 *redemti*, § 26v9 *condemnit*, § 70r9 *sollemnitate*, § 70v16 *condemnandi*, § 75v3-4 *adsumsisti*, § 88r3 *emti* y § 88r4 *contemnis*.

1.9. Geminación consonántica

De la geminación consonántica sólo hemos encontrado dos ejemplos en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*: § 66r15 *occulum* y § 71v12-13 *duppliciter*.

1.10. La grafía k

La *k* era ya una reminiscencia gráfica en el latín clásico, pues persistió sólo en algunas palabras del lenguaje oficial, como *kalendae*. En los textos de base de la *Glosas Emilianenses* sólo persiste en el adjetivo superlativo (*fratres*) *karissimi*: § 67v3, § 68r1, § 69v8, § 70r8, § 87r4...

1.11. s/x

La *x*, equivalente a *ks*, en el latín normativo se encuentra representada por *s* o *ss* en cualquier posición, también en final de palabra. Pronto, pues, *x* tendió a reducirse a *s* (o viceversa), de lo que nuestros textos de base presentan dos ejemplos: § 28r5 *senes* (= *senex*), § 66r2 *dextruuntur*.

1.12. Consonantes finales

Las consonantes *-m* y *-n* tanto en final de sílaba como de palabra se articulan débilmente, por lo que en principio parece lógico pensar que de una u otra forma se pueden encontrar de forma indiferenciada. Sin embargo, se observa que sólo se registra § 27r3 *Satanan*, nunca *Satanam*, y § 64r7, § 64r10 y 72v12 *Adam*, nunca *Adan*.

Sobre el final *-d/-t* ya queda poco de su explicación por la influencia de la fonética sintáctica o *sandhi*. Diversos investigadores fueron contribuyendo hacia la solución del problema, hasta que finalmente se tuvo en cuenta que en posición final de sílaba o de palabra los fonemas /t/ y /d/ neutralizan su carácter sordo y sonoro respectivamente, siendo el resultado un archifonema. En latín este archifonema debe representarse mediante /D/, no mediante /T/, ya que la pronunciación real de *-t* y *-d* ha de enmarcarse necesariamente en el proceso general de sonorización de las consonantes sordas intervocálicas, fenómeno fonético relativamente tardío y que permite comprender la posible mayor frecuencia de *-t* por *-d* (sobre todo antes de la sonorización) como la de *-d* por *-t* (sobre todo después de la sonorización)¹¹.

¹¹ PÉREZ GONZÁLEZ, *Final -d/-t*, 541-547.

En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* según el texto ofrecido por J. C. Martín Iglesias, los usos «incorrectos» de *-t* por *-d* son muy escasos, por lo que de momento sólo vamos a citarlos. *Set* ante sorda: § 70r1, 70r2, 72r7, 72v7; *set* ante sonora: § 71r16, 87r13, 90r3; *set* ante vocal: § 69v4, 71v3, 87r12, 87v3; *aput* ante sonora: § 72v7; *aliut* ante sonora: § 89v3; *inquit* ante ‘coma’: § 87v16. Tal vez cuando recojamos los correspondientes datos de las *Glosas Silenses* podamos formarnos una opinión sobre el final *-d/-t* en el conjunto de los textos de base de las *Glosas*.

1.13. Las consonantes oclusivas y fricativas

La sonorización de las oclusivas sordas intervocálicas (y delante de *r* y *l*, cf. *capra*, *duplum*) plantea dos problemas no totalmente resueltos: el de la cronología, temprana o no tan temprana, y el de su origen céltico o no. Pero en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* es más importante el hecho de que las referidas oclusivas sordas intervocálicas están separadas tajantemente de las correspondientes oclusivas sonoras *-b-*, *-d-*, *-g-*. Sólo una excepción hemos detectado (sin duda debido a que el amanuense ha optado por la recomposición): § 72r1-2 *neclegentibus*. Y, por supuesto, en ninguna ocasión las oclusivas sonoras intervocálicas han fricativizado o enmudecido.

No hay razón alguna para hablar aquí del «ensordecimiento esporádico de la *-d* final en *set*, *aput*, *aliut*, etc., ya que, como se ha expuesto en 1.12, en posición final *-t* y *-d* se neutralizaron en el archifonema /D/.

1.14. Oclusivas aspiradas griegas

Gr. *φ*, *θ*, *χ* > lat. *p*, *t*, *k*; pero desde mediado el s. II a. C. gr. *φ*, *θ*, *χ* > *ph*, *th*, *ch* por influencia cultista, aunque el pueblo siguió pronunciando y escribiendo *p* (*f* a partir del s. III, aunque también antes), *t* y *c*. La situación no variará durante la época imperial, pues desde el s. I el latín, por medio del cristianismo, se vio sometido a una nueva influencia del griego tan fuerte o más que la del s. II a. C.¹²

Pero los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no muestran el más mínimo atisbo de la influencia cultista, pues no ofrecen testimonios de *ph*, *th*, *ch*. Estos son sus testimonios de oclusivas aspiradas griegas, siempre resueltas en latín mediante *p*, *t*, *k*: § 26v13, § 27v12, § 28r4, § 28r5, § 28r6-7, § 28r8, § 28r9, § 28r11, § 28r14 y § 64r7 *monacus*, *-um*, *-orum*, *-i*; § 64r4, § 66v8, § 66v12... *χpist*⁻¹³; § 72v9 *profeta* (< gr. *προφήτης*); § 74r8 *Micahel* (gr. *Μιχαήλ* < hebr. *Michael*); § 91r9 *tipum* < *typhum*, gr. *τύφος*, *-ov*. La única excepción es la extraña grafía *eziopus* en vez de *aetiop(u)s*: § 73r1 *eziopus* (lat. *Aethiops* < gr. *Αἰθίοψ*).

¹² VÄÄNÄNEN, 100-101, § 102-103.

¹³ MARTÍN IGLESIAS siempre transcribe *Cristo* con *Xr-*, mientras que los demás editores suelen preferir *Chr-*. Lo mismo sucede en § 66r15 *AntiXristus* y en § 68r1, § 68v1... *Xristiani*.

1.15. La h

Desde la época clásica la *h* perdió la aspiración, convirtiéndose en un signo meramente gráfico conservado en la escritura por tradición. Fueron los gramáticos los que a veces se centraron en la discusión bizantina sobre qué palabras debían escribirse con *h* o sin *h*. En consecuencia, nada tiene de extraño que los escribas de épocas posteriores, entre ellos los autores de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, omitan, desplacen o añadan indebidamente la *h*. Pero los testimonios tampoco son tantos, como puede observarse: § 26v1 *odie*; § 64v4 *erba*; § 65v12 *abitaciones*; § 66v5 *conpreendet*; § 68r6 *ominibus*; § 68v14 *geçenna*; § 69v2 *perorrescit*; § 69v4 *abibat*; § 74r8 *Micahel*; § 74v5 *ospitalis*; § 74v17 *Srahel*; § 88r10 *hosteum* (= *ostium*); § 89r6 *honus*. A estos testimonios hay que agregar las formas *abebat*, *abebit*, *abebunt*, *abet* y *abuit* del verbo *habeo*, *-ere*, presentes en § 27v15, § 64v8, § 65r9, § 65v14, § 65v15, § 66r11, § 69r16 y § 88r12.

La pérdida de la aspiración de la *-h-* provocó que vocablos como *mihi*, *nil*, etc. estuvieran abocados a contraer en *mi*, *nil*, etc., como efectivamente acabaría ocurriendo con el paso del tiempo. Pero en el latín escolar se evitó tal vulgarismo mediante *ch*, *g*, *c*, etc., de donde *michi*, *migi*, *mici*, etc., formas que probablemente recibiesen una pronunciación algo palatal o gutural. En el caso de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* sólo hay ocurrencias con el apoyo de *c*: § 64r16, § 71v8, § 88r16, § 88v9 y 10 y § 89r1 *mici*; § 72v3 *nicil*.

1.16. Las guturales [k] y [kʷ]

El latín normativo generalizó pronto la grafía *c* para el fonema /k/ en perjuicio de las grafías *k* y *q*, de las que esta última sólo se conservó para la notación de la labiovelar sorda [kʷ]. De este modo se originaron las confusiones gráficas *qu* por *cu* [ku] y *cu* por *qu* [kʷ]. Desde el latín arcaico [kʷ] perdió el apéndice labial ante vocal posterior (cf. *quottidie* > *cottidie*), proceso que se extendió también ante vocal anterior, de donde confusiones como *c* por [kʷ], *qu* por [k], *q* por [kʷ], etc. Pero los textos de base de las *Glosas Emilianenses* sólo ofrecen los siguientes ejemplos de confusiones gráficas de este tenor¹⁴: § 26v14 *quum* (*qu* por *c*), § 66r2 *secuntur* (*c* por *qu*), § 71r11 *alicotiens* (*c* por *qu*), § 88v3 *inicus* (*c* por *qu*). Es dudoso si deben incluirse aquí § 91r6 *cotidie* (*c* por *qu*) y § 87r3 *cotidiani*, pues *quotidie* (§ 75v13) y *cotidie* son formas igualmente antiguas y su etimología plantea dudas.

1.17. b/u=v

A partir del s. I la *b* y *u=v* empezaron a confluír y confundirse, como las transcripciones griegas de voces romanas ponen de manifiesto. Por lo demás, nadie pone en duda que su confluencia fue gráfica y fonética en posición in-

¹⁴ Merece la pena subrayar que en la segunda mitad del s. XII se presenta toda la gama de las confusiones anteriormente expuestas.

tervocálica, mientras que en posición inicial las discrepancias de los estudiosos han sido constantes.

A comienzos del s. XX A. Carnoy se opuso a la confusión y coincidencia gráfico-fonética de *b-* y *u-* iniciales con muy variados argumentos, llegando a justificar los posibles ejemplos como debidos a asimilaciones y disimilaciones o incluso considerándolos una cuestión meramente gráfica¹⁵. Posteriormente A. Alonso apoyó la opinión de Carnoy al afirmar que la confusión de *b-* y *u-* iniciales no es anterior a los últimos decenios del s. XV¹⁶. Mucho más recientemente D. Alonso ha refutado la opinión de A. Alonso y ha demostrado con ejemplos que ya desde el s. X son constantes las transgresiones contra la norma etimológica, por lo que hay que concluir que *b-* y *u-* iniciales tenían una misma articulación en el norte de la Península¹⁷. Y aunque es indudable que las confusiones de *-b-* y *-u-* intervocálicas son innumerables, no es menos cierto que en ningún momento (ni siquiera en el s. I) han faltado testimonios de la confusión de *b-* y *u-* iniciales. Esto se observa también en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, donde hay dos ejemplos muy claros de *b-* por *u-* inicial: § 64v16 *beritate* y § 66v5 *bolatilia*. Y hay que añadir un tercer ejemplo: § 65v6 *multiplicabitur beneficia*, donde en el aparato crítico Martín Iglesias, siguiendo a Claudio García Turza, entiende con razón *veneficia* «rebajas envenenados», con glosa KE por ser c. directo de *multiplicabitur*.

Pero las ocurrencias de las confusiones de *-b-* y *-u-* intervocálicas en los referidos texto de base son cerca de diecisiete, sin contabilizar las formas verbales: § 27v4 *nabes*; § 64r14 y 16 *nobissimo... nobissimis*; § 64v10 *serbum*; § 64v12 *abaritia*; § 65v9 *grabissima*; § 65v15 *parbum*; § 66v9 *grabissimum*; § 71r9 *presuiteres*; § 73r16 *grabiter*; § 74r11 *sibe... siue*; § 75r7 y 8 *suabe... suabis*; § 75v7 *mirauille*; § 75v9 *nouilitas*; § 87v14-15 *hauitatorem*; § 89r14 *brebis*.

Los testimonios de *-b-* y *-u-* intervocálicas en formas verbales son 37, de los que, para no alargarnos, sólo vamos a citar una decena: § 26v9 *condemnabit*, § 27r6 *adorabit*, § 64v2 *multiplicauit*, § 64v9 *dominauit*, § 65r15 *abicinabunt*, § 66v6 *dauit*, § 67v13 *deuemus*, § 72r12 *adiubante*, § 75v4 *inhauitabit*, § 88r8 *uibre...* En total, este fenómeno cuenta con los siguientes testimonios: 17 + 37 = 54, a los que hay que sumar los tres de *b-* por *u-* en inicial, lo que convierte la confluencia gráfico-fonética de *b* y *u* en el fenómeno gráfico-fonético más frecuente en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*.

2. ESTUDIO MORFOLÓGICO

La separación del estudio de la morfología y la sintaxis no se apoya más que en la mayor significación de los hechos en uno u otro nivel, lo que a veces es muy difícil decidir ante la amalgama de forma y función; pero preferimos aceptar esta dificultad a la opción contraria. Por lo demás, el estudio de las for-

¹⁵ A. CARNOY, 128-141.

¹⁶ A. ALONSO, I, 21-26.

¹⁷ D. ALONSO, *ELH*, I, cap. 11, 155-209.

mas morfológicas de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no es amplio, pues ofrece pocas divergencias respecto a la morfología del latín normativo.

2.1. El género

La distinción latina de los tres géneros empezó a resquebrajarse muy pronto. Y puesto que los textos de base de las *Glosas Emilianenses* muy probablemente son de los ss. V (san Agustín) y VI (Cesáreo de Arlés y Pascasio de Dumió), fácilmente podrá observarse en ellos la decadencia del neutro en provecho del masculino y a veces del femenino¹⁸. Un ejemplo remarcable es el del sustantivo *mar(e),-is*, neutro en el latín clásico, pero en los cuatro testimonios de nuestros textos de base puede y debe aceptarse que nunca se considera neutro: § 27v2 *in mare*, § 66v1 *ambulabit ad mare mortuum et a mare maiore* y § 67r7 *iuxta mare*.

Más llamativo es el sustantivo neutro *arma* en § 73r9, pero que el relativo de la línea siguiente lo recoge como femenino singular. Este es el texto: § 73r9-10 *arma Pauli non custodiuit. Quam tenere noluit...* Así lo ha entendido Martín Iglesias, tanto en el aparato crítico como en la traducción.

Pero muchas veces los hechos no son tan simples. En § 64v12 *aurus multus* el adjetivo pone de manifiesto que el sustantivo, a pesar de su forma, está pensado como masculino. Lo mismo se observa en § 73v9 *Asper est iter*; y en § 75r8-9 *Suabis futurum est tibi* (sc. *iter*). O en § 74v12 *Magnus est lumen*, y a continuación en § 74v13 *Magnus tibi futurum est* (sc. *lumen*). También en § 65r10-11 *potestates multi erunt* el adjetivo nos permite observar que el sustantivo está pensado como masculino, no como femenino. Otro ejemplo exactamente igual es § 66v8-9 *faciebit famem grabissimum*. Por supuesto, la situación bigenérica de *dies*, ya arcaica, persiste: § 67r12 *in illa die*, § 74r6 *tota die*, § 88v4 *in qua die* frente a § 66v3 *sub uno die*, § 88v14 *cratinum diem*, § 89r4 *diem ultimum*. También *hostis* con la acepción de «hueste» mantiene siempre el género masculino: § 72v16 *duo hostes*, § 73r1 *alius hostis*, § 74r1 *duos hostes*, § 75r15-16 *Diuidite uos in duos hostes, alius ueniens, alius consequens*. Así pues, el género persiste tanto o más que se resquebraja.

2.2. Confusiones casuales e indeclinación

En los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, tal vez porque el carácter de éstos es más literario que vulgar, la flexión nominal no presenta excesivas divergencias respecto al latín clásico. Además, muchas se explican siempre por la pérdida de *-m* final o, viceversa, por añadir innecesariamente una *-m* final¹⁹. Tenemos los siguientes testimonios: § 64v7 *exurget minor contra maiore*, § 64v9 *mulier ancillam dominauitur domine sue*, § 64v16 *circa beritate* y § 74r7 *Tota die iniustitia cogitauit lingua tua*. A estos ejemplos puede añadirse § 65r8

¹⁸ A. CARNOY, 226-227; M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Liturgia mozárabe*, 68-70.

¹⁹ La ausencia o presencia indebidas de *-m* final son constantes en el latín vulgar.

mala suspicatione abebunt impii super iustos, donde lo correcto sería *malas suspicationes* o *malam suspicationem*. También tiene cabida aquí § 27v5 *In quantum tempore...?*, donde se observa una confusión casual o una falta de concordancia, al menos en apariencia, ya que *quantum* = *quanto* tras la caída de *-m* final y la confusión de las vocales velares; y lo mismo se observa en § 73v10-11 *ad portum plausto*.

Una confusión casual similar se encuentra en § 75v8-9: *Non est acceptio personarum, siue seruis siue nouilitas generis*, donde se esperaría *serui* en vez de *seruis* (en el aparato crítico se recoge también una forma *seruus*). Es muy probable que dicha confusión casual sea un caso de fonética sintáctica o falso corte consecuencia de una copia al dictado: *serui siue* > *serui-s siue*.

Otras confusiones casuales no son de fácil explicación, sobre todo si se tiene en cuenta que la fuente tiene la forma correcta: *vid.* § 27r4 *uidit... omnem militum eius stantem* (la fuente dice *militiam*), § 27r11 *dixit ad eum diabolu* (la fuente dice *diabolus*). Otros ejemplos con confusión casual pueden ser meros deslices de los copistas: § 64v5 *et uias mutabunt* (por *uiae*), § 69v10 *totius uiribus* (por *totis uiribus*), § 71r9 *presuiteres et diacones... conmittunt* (¿cambio de declinación por analogía con *sacerdotes*?), § 72r6-7 *mentis uestre domini saluatoris precepta insinuo* (por *menti*).

Los sustantivos indeclinados nunca son nombres comunes, habida cuenta de la naturaleza de los textos de base. Por el contrario, es frecuente encontrar indeclinados los nombres propios, de los que sólo citaremos algunos: 64r1 y 2 *Eli*, § 64r7 y 10 *Adam*, § 74r4 *cantant de canticis Daud*, § 74r8 *Micahel*, § 74v17 *Srahel*, § 75r17 *cantent illi de canticis Daud...*

2.3 Morfología adjetival y pronominal

Lo más llamativo de la morfología pronominal es la presencia de *hii* en lugar de la forma clásica *hi*: § 75r4 *Hii sunt qui uenerunt*. Es un testimonio excepcional de doble *-ii-*, pues no se registra en el único ablativo plural: § 66r14 *post his temporibus*. Las formas *hii* e *hiis* en lugar de *hi* e *his* son bastante frecuentes en el latín medieval diplomático de los ss. X-XIII, fenómeno considerado una hipercorrección de los escribas a partir de las formas nominales, por lo que los textos de base de las *Glosas Emilianenses* deben ser anteriores.

Los comparativos y superlativos analíticos fueron aumentando en detrimento de las correspondientes formas sintéticas, que no obstante siguen siendo mayoritarias. En efecto, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* las formas analíticas son escasas: § 65v16 *erunt inpii plus affabiles in sua pietate*, § 66r5 *cupiditas est multa nimis* y § 74v4 *ualde misericors est*. Y los superlativos de origen hebreo persisten en giros cuyo contenido es el mismo o muy similar a § 87r2 *in secula seculorum*.

De los numerales nada especial se puede subrayar excepto § 66v4 *tres uices* en vez de *ter*, forma tan conocida como *semel* y *bis*. Tal vez parezca extraño, pero nunca habíamos encontrado *tres uices* por *ter*, sustitución que acabó siendo la del castellano.

Una extraña forma *traque* encontramos en § 66r13 *et multum ab traque partes*. Wolf lee *abtraque*, suponiendo (tras una extensa argumentación que no expone) que la *b* no representa la *b* de *ab*, sino la *u* de *utraque*. Los demás editores leen *ab traque*, añadiendo Martín Iglesias en el aparato crítico que debe entenderse *ab utraque*. En efecto, lo más fácil es pensar que en *ab traque* hay un simple desliz del amanuense, quien olvidaría escribir la *u*.

Es bien conocida la forma *desto* en § 65v14 *memoriam abebunt desto uenturo seculo*, así como *desta* en § 68r8 *Qui enim non cogitant nisi tantummodo desta uita*²⁰. Parece altamente probable, tal como opina Wolf²¹, que no estemos ante un caso de aféresis, sino en sendas contracciones populares: *desto* < *de esto* y *desta* < *de esta*.

2.4 Morfología verbal

Las particularidades morfológicas en la conjugación verbal son escasas, sobre todo en el latín medieval literario, que es como se puede y debe considerar el latín de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*. De todos los testimonios registrados, hay tres que pueden considerarse a la vez ejemplos de la confusión de las vocales palatales (*vid.* 1.4): § 28r6 *qui reddet*, § 69r13 *qui decimas... reddet* y § 89v9 *Qui te offendet uita tua, quam solam amas malam...?*. Otros testimonios, aunque escasos de acuerdo con la calidad literaria de estos textos, son una 3.^a pers. pl. en *-ent* por *-unt*: § 73r5 *canent omnes angeli*; y viceversa, una 3.^a pers. pl. en *-unt* por *-ent*: § 73v9: *Demones respondunt*.

Todos los demás testimonios, una decena, ponen de manifiesto trastrueques de las conjugaciones más débiles (los temas en consonante y en *ī*) a las más fuertes en el futuro imperfecto²²: § 65r7 *currebit* (por *curret*), § 67r8 *cadeuit* (por *cadet*), § 90r5 *reddebo* (por *reddam*). Mención aparte merece § 64v6 *exiet* (por *exibit*), forma que tal vez se explique por razones analógicas. Pero son mayoría los testimonios en los que se observa una combinación formal de los futuros en *a/e* y en *-b-*: § 64r4, 65r6 y 66r14 *exiebit*, § 67r6 *inueniebit*, § 65r1 *petiebunt* y § 66v8 *faciebit*. Mención especial merece § 66r13 *minuabit*, que implica la sustitución de lat. clásico *minuo, -ere* por *minuo, -are*, que ya se documenta desde el s. V y pervive en el español y otras lenguas romances²³. Todas estas formas heterogéneas manifiestan el desconocimiento de la doble formación correcta del futuro clásico, que precisamente por ser doble no perviviría en las lenguas romances. Por otra parte, casi todas ellas se encuentran en los textos II-V (ff. 64r14-75v12).

Por el contrario, las perífrasis verbales son bastante frecuentes, aunque, excepto la citada en primer lugar, todas son de part. en *-urus* o *-ndus* más el verbo *sum*: § 68r5 *sperantes sumus*; § 70v8 *reddituri sunt*; § 71r16 *Set numquid toti*

²⁰ Lectura de *A*¹, mientras que *A*² y *S* intercalan un *I* entre *e* y *s*, con lo que escriben *de ista* en vez de *desta*.

²¹ WOLF, 70.

²² VÄÄNÄNEN, 216 y 219; HAADSMA – NUCHELMANS, 61-62.

²³ DCECH, s.v. *menguar*; WOLF, 72.

condemnandi sunt?; § 72r1 *sacerdotibus ipse est exacturus usuram*; § 73v4-5 *Maiores tibi future sunt*; § 73v10 *Asperius te²⁴ futurum* (sc. *iter est*); § 75r9 *Suabis futurum est* (sc. *iter*) *tibi*; y § 89r2 *lege mici tibi quantum uiuiturus es*, donde el participio de futuro *uiuiturus* no está formado sobre el tema de supino, sino sobre el de presente.

3. ESTUDIO SINTÁCTICO

3A. Sintaxis nominal, preposicional y pronominal

3A.1. *Suus, -a, -um* y *eius, eorum*

El adjetivo posesivo *suus, -a, -um*, que inicialmente expresaba la posesión reflexiva referida al sujeto, con frecuencia desde el latín tardío se confunde con *eius, eorum, illius, illorum*, etc., pasando a expresar también la posesión no reflexiva. Esto se observa bien en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*²⁵: § 64r1 *Eli et filiis suis* (por *eius*: «a Eli y a sus hijos»); § 67r14 *unicuique secundum opera sua* (por *eius*); § 73r16 *Suscitate eam* (sc. *animam*) *grabiter de suo corpore* (por *eius*); § *reddet deus unicuique secundum opera sua* (por *eius* o *eorum*). Pero los testimonios con un empleo correcto de *suus, -a, -um* o de *eius, eorum* son tantos que no podemos citarlos todos: § 64v5 *omnis erba mutabit co<lo>rem suum*, § 66r1 *erunt inpii plus affabiles in sua pietate*, § 66r10 *maledicent principes suos*, § 72v14 (sc. *mors*) *dominauitur in omnibus filiis eius* (= *de Adam*), § 75r6 *lauerunt stolas suas in sanguine agni*, § 87r17 *omnis claritas eius* (= *carnis*), § 87v3 *homines neglegunt uitam suam*, etc.

3A.2. Giros sustitutivos del genitivo

En el latín medieval hay diversos giros en sustitución del genitivo: *ad* + acusativo, *in* + ablativo (cf. *rex in Nauarra*), adjetivo por genitivo y, sobre todo, *de* + ablativo, giro que empezó muy pronto a sustituir al genitivo. Pero sólo este último se encuentra en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, y sólo raras veces: § 27r5 *unus de principibus eius* y § 66v12 *filius de Marie uirgine*. En realidad, *filius de Marie uirgine* es un cruce a medio camino entre el genitivo clásico (*Marie uirginis*) y el giro *de* + ablativo, en el que probablemente *uirgine* no se pensaría como ablativo, aunque lo es, sino una forma asimilada a la parte final de *Marie*.

²⁴ En vez de *tibi* del ms. S, de § 73v4-5 y de § 75r9. Esta presencia de *te* puede deberse a un *lapsus calami* del escriba, pero también a que en el latín vulgar el dativo entró en regresión antes que al acusativo.

²⁵ También se observa lo contrario, que *eius, eorum* indique la posesión reflexiva: § 74r13 *boni angeli inueniunt animam iustam eorum esse sociam* (*eorum* por *suam*).

3A.3. *El acusativo y sus giros sustitutos*

Los giros sustitutos del acusativo son más numerosos que los del genitivo: *a(d)* introduciendo el c. directo, valor partitivo expresado mediante *de(ex)* + ablativo²⁶, *apud* + acusativo, atributo del c. directo con *pro* + ablativo o *in* + acusativo o ablativo, etc. Pero los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no presentan más que ocurrencias de *a(d)* + acusativo introduciendo el c. directo (y sólo dos): § 64v10 *deserbiet ad serbum suum* y § 66r4 *non interrogabunt minores a maiores*; y otras dos ocurrencias (más bien una repetida) de *de* + ablativo expresando un c. directo con valor partitivo: § 75r4 *cantant de canticis Daudid* y § 75r17 *cantant illi de canticis Daudid*.

Por otra parte, en la evolución de la flexión nominal el acusativo fue convirtiéndose poco a poco en caso de régimen universal encontrándose por otros casos, el ablativo sobre todo. Así, en el latín clásico el valor instrumental se expresaba en ablativo, pero no debe resultar extraño que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* el valor instrumental se exprese también en acusativo como se observa en § 66v5 *bolatilia conpreendet manus suas*.

3A.4. *El dativo y sus giros sustitutos*

De los (no excesivos) giros sustitutos del dativo el más importante es *ad* + acusativo, que se halla en el latín arcaico y en el clásico y que se extendió muchísimo desde el latín tardío. Testimonios de *ad* + acusativo en función de dativo: § 27r11 *dixit ad eum diabolus*, § 64r4 *semper clament ad populum ut...*, § 66v6 (*bolatilia*)... *dauit credentibus ad se*, § 71v14 *Ad mensam cordis uestri offero legem diuinam*. También hemos encontrado un ejemplo de *ad* + dativo en vez de *ad* + acusativo, que sí se registra en la *fons*: § 72r2 *dominus ad populo loquens dicit*. Aunque raras veces, *in* + nombre propio o ablativo aparece como dativo c. indirecto: § 72v12 y 13 *Quemadmodum mors in Adam data est, ita dominauitur in omnibus filiis eius*. A pesar de lo anteriormente expuesto, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* el dativo goza de buena salud.

La finalidad, que en el latín clásico generalmente se expresa en dativo, con frecuencia se sustituye por *ad/in* + acusativo en el latín postclásico y en el medieval. Ejemplos de las *Glosas Emilianenses*: § 64v14 *dauitur ad mendacium*, § 65v12²⁷ *non se flectent in oratione*, § 67v12 *ad profectum animarum ueststrarum pertinet*, § 73r11 *Quam tenere noluit ad bellum contra nos*, etc. También *pro* + ablativo expresa finalidad o, al menos, tiene matices de finalidad: § 68v3 *plus pro anima quam pro corpore laboremus*, § 90r11 *ipsi uigilant pro animabus uestris*.

²⁶ BASTARDAS, 34-35.

²⁷ Habida cuenta de que la flexión nominal se halla en período de desaparición, pensamos que *oratione* = *orationem*, aunque tal vez se pueda decir que *in* + ablativo también podría ya indicar finalidad.

3A.5. *El ablativo y sus sustitutos*

El caso ablativo expresa la relación de la contigüidad externa, que reviste decenas de variedades externas que sería imposible confiar a un morfema casual único. Si la relación de contigüidad es compleja, como sucede con frecuencia, el latín acude al sistema de las preposiciones con neutralización del morfema casual²⁸. Así pues, es difícil decidir la naturaleza de un ablativo sin preposición, cuestión que queda despejada en cuanto el ablativo lleva antepuesta una preposición, que permite una mayor precisión.

En términos generales, puede decirse que el uso del ablativo sin preposición fue disminuyendo en beneficio de los giros con preposición. Así se observa en el análisis del lugar «en donde» o en la expresión del tiempo (*vid. infra*), en el estudio del valor modal, etc.

De todos los giros con preposición, el más frecuente es, sin duda, *de* + ablativo, pudiendo indicar origen, materia, causa, instrumento, referencia, conformidad, modo, c. agente... Unos ejemplos: § 64r7 *Adam de paradiso cecidit* (origen o procedencia), § 64r14 *Incipit interrogatio de nobissimo* (materia), § 65r4 *exiebit aqua de fluminia* (origen o procedencia), § 65v13-14 *memoriam abebunt de sto uenturo*, etc. La frecuencia de *de* + ablativo en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* es muy superior a la de *e*, *ex* y *a*, *ab*: de *e*, *ex* sólo tenemos registrado un ejemplo (§ 69r9-10 *ex ipsis*), de *a*, *ab* los ejemplos son diez, mientras que los de *de* superan las dos docenas. Recogemos tres testimonios de *a*, *ab*: § 27v1 *ab eo interrogatus*, § 66v15 y 16 *ab oriente... et ab aquilone*, § 87v6 y 88r2 *quem habetis a deo*.

Pero además de *de*, *a*, *ab*, *ex* e *in* (*vid. infra*), hay otras dos preposiciones usadas con ablativo: *cum*, que presenta ocho ejemplos y otros dos con la preposición postpuesta (§ 28r1 *fecit eum secum consedere* y § 72r10 *nobis concedat uobiscum implere posse quod dicimus*), y *sub*, que sólo se registra dos veces. De la preposición *super* hay cinco ejemplos, pero todos con acusativo.

Por último, no debe extrañar demasiado que hayamos registrado un ejemplo de *cum* + acusativo, pues tal hecho ya se encuentra atestiguado por las inscripciones pompeyanas. El registro en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* es el siguiente: § 66v13 *cum angelos sanctissimus*, donde *-us* = *-os*.

3A.6. *Lugar «en donde» y «a donde»*

El ablativo que expresa el lugar «en donde» se precisó con la preposición *in* cada vez con mayor frecuencia, casi constantemente a partir del s. IX. Citamos algunos ejemplos, entre los que no pueden faltar los que precisan una observación: § 26v15²⁹ *quum... sederet in templum idoli*; § 27r8 *in alia prouincia*;

²⁸ RUBIO, 156 y ss., donde define de forma magistral el significado del ablativo.

²⁹ ¿*Templum* está en acusativo o debe considerarse una forma indiferente al caso, puesto que *-um* = *-o* y depende del verbo *sedeo*, *-ere*, que es un verbo de permanencia? Más adelante hay otro ejemplo similar, § 66v7 *faciet in frontem caracterem hanc*. Varias veces hemos observado que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no son escasas las supuestas «confusiones» entre acusativos y ablativos sing. por la presencia o ausencia de la *-m* final.

§ 66r12 *in utero suo*; § 68v14 *precipitemur in geenna*; § 73v12 *in puteo inferni*; § 74r16 *in bello fortis et stabilis in acie*; § 87r9 *templum dei habitat in uobis*; § 90v15 *in dominico agro*.

Aunque raras veces, el lugar «en donde» también se expresa con *ad* + acusativo en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*. Sólo hemos registrados dos ejemplos: § 69v13 *ad ecleſiam conuenitis*, § 70r8 y 9 *quotienscumque ad ecleſiam uel ad ſollemnitate[m] martirum conuenti fuerimus*. Este giro aparece en el latín vulgar desde el s. I d. C., posteriormente no falta en el ámbito catalán ni en el del leonés, pero sobre todo se registra en la Galia³⁰.

Por otra parte, el lugar «a donde» se expresa con *a(d)* + acusativo: § 64r4 *ad Christum reuertant*, § 66v1 *ambulabit ad mare mortuum et a mare maiore*, § 66v4 *uadit ad orientem*, § 69v5³¹ *quando ad ecleſiam uenerit*, § 73v10 *Seducimus ad portum plausto nostro Satane*, § 73v16 *Deducimus te ad locum terribilem*, etc. Pero también se expresa con *in* + acusativo, siendo bien conocida la diferencia de significado entre ambas expresiones: § 64r10 *in infernum descendit*, § 75v11-12 *Ibunt impij in ignem eternum, iusti autem in uitam eternam*.

Con determinados verbos, que no son pocos (*cadere, defluere, collocare, inferre, intrare, ponere,...*), hallamos *in* + ablativo tal vez por el hecho de que se desee insistir en la idea de permanencia más que en la de movimiento (más afín a estos verbos), pero también es cierto que ya en el latín vulgar «la distinción entre las ideas de permanencia y dirección tiende a borrarse»³². Recogemos tres ejemplos de este tipo: § 65r6 *cadent in terra*; § 65r14 *intrabunt in domo sine salutatione*; § 75v2 *Intrantes in domo domini*.

3A.7. Expresión del tiempo

El tiempo en latín se expresa en ablativo o en acusativo. En el latín clásico el ablativo indicaba tiempo sin ningún matiz especial, mientras que el acusativo indicaba la extensión temporal, o sea, el tiempo con consideración de la duración. Pero el empleo de uno u otro caso provocaba no pocas confusiones, que fueron neutralizando las diferencias entre ambos. Por ello, a partir del latín tardío la búsqueda de matices con uno y otro caso es una mera cuestión semántica. En el caso de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, lo que más importa es saber si la expresión del tiempo es más frecuente sin o con preposición y, en este último caso, de qué preposiciones se trata.

No hemos registrado más que ocho ejemplos de expresión del tiempo sin preposición, tres en acusativo y cinco en ablativo: § 27r14 *Tanto tempore hoc fecisti?*, § 27v10-11 *quadraginta annos*, § 66r12 *menses duodecim*, § 66v11 *duos annos semis*, § 68v4-5 *paucis erit annis in mundo*, § 69r12 *annis singulis*, § 70v11 *alio tempore* y § 74r6 *Tota die*.

³⁰ BASTARDAS, 54-55.

³¹ Este ejemplo y otro citado en el párrafo anterior (§ 69v13) sólo se diferencian en el valor semántico del verbo, de permanencia en aquel caso y de movimiento en éste.

³² VÄÄNÄNEN, 181-182.

Con preposición hemos recogido 22 testimonios, que se distribuyen así: a) Dos de *ad* + acusativo: § 70r9-10 *ad sollemnitatem martirum* y § 87v3 *ad tempus*. b) Cuatro de *de* + ablativo: § 68v2 *de futuro seculo*, § 71v7 y 8 *de preteritis... de futuris* y § 72v8-9 *de hoc seculo*. c) Ocho de *in* + acusativo: § 27v8 *in nuptias*, § 64r13 (y tres ejemplos más) *in secula seculorum*, § 71v12 *in diem iudicii*, § 87v5 *in ruinam* y § 89r8 *in crastinum*. d) Siete de *in* + ablativo: § 27r11 *in quanto tempore*, § 27v5 *in quantum tempore*, § 27v6 *in uiginti diebus*, § 67r12 *in illa die*, § 70v9 y § 71r14 *in festiuitatibus* y § 88v3 *in qua die*. e) Y un testimonio de *sub* + ablativo: § 66v3 *sub uno die*.

En conclusión, para la expresión del tiempo en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* el empleo del acusativo y del ablativo son muy similares (12 ej. / 10 ej.), las preposiciones que expresan el valor temporal no son excesivas y, finalmente, las diferencias de matiz en el empleo de uno u otro giro o de un caso u otro son irrelevantes. Sucede, pues, que en este caso la expresión del tiempo no se encuentra excesivamente alejada del latín normativo ni tan evolucionada como en el latín medieval de los ss. XI-XII. No sabemos si ello se debe a que los testimonios son escasos o a que el latín de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* es poco vulgar y, no obstante, de ámbito religioso.

3A.8. Preposiciones compuestas

Las preposiciones simples en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* non incitan a pensar que el sistema preposicional se conserva bien y mucho más cercano al latín clásico que al medieval. Algo similar hemos de decir de las preposiciones compuestas, que en todos los sentidos son usadas muy limitadamente: solo hemos registrado un ejemplo de *usque ad* + acusativo (§ 66v3 *usque ad genua*) y dos ejemplos de *usque in* + ablativo (§ 66v15 y 16 *usque in occidente et... usque in meridie*).

3A.9. Giros adverbiales

Los giros y locuciones adverbiales son escasos en la lengua literaria, frente a lo que se observa en el latín medieval diplomático de los siglos XI-XIII, donde son frecuentes y variados³³. En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* sólo hemos registrado tres ejemplos de giros adverbiales, que es un nuevo argumento que nos incita a pensar que dichos textos participan más de lo literario que de lo vulgar.

Los tres giros adverbiales referidos son los siguientes: § 71v5 *usque modo* «hasta ahora», § 75r3 *Et ueniunt in obuiam et cantantes* «Y vienen a su encuentro cantando» (donde *in* refuerza a *obuiam*) y § 87v3 *Sed ad tempus moritur* «Pero muere un tiempo momentáneamente» (donde *ad tempus* es un giro adverbial compuesto de preposición + sustantivo).

³³ PÉREZ GONZÁLEZ, *Cancillería*, 155-157.

No obstante, hay un giro adverbial extraño: § 75v13 *Item...de quotidie* «Otro sermón...de a diario». El giro *de quotidie* no lo hemos encontrado en ninguna otra parte, excepto en un texto (de autor incierto) de la *Patrologia Latina*, vol 178, col. 1767, en el que se habla sobre diferencias de grafía: *simul patet temporis duret certamen grammaticum de quotidie et cotidie*. Son, pues, dos textos no equiparables.

3A.10. Pronombres personales

Las formas *ego*, *tu*, *nos* y *uos* en función de sujeto se usan en el latín clásico por alguna razón especial, mientras que en el latín medieval diplomático de los siglos XI-XIII son frecuentes sin matiz enfático.

Los textos de base de las *Glosas Emilianenses* presentan trece ejemplos de *ego*, *tu*, *nos* y *uos* en función de sujeto, ni muchos ni pocos, por lo que hemos analizado los trece ejemplos tratando de dilucidar si su uso es más bien clásico o ya medieval. Pero hemos de eliminar cinco de los ejemplos, cuatro por estar el verbo en imperativo (§ 69v13-14 *nolite uos talibus rebus occupari*, § 75r15 *Diuidite uos in duos hostes...*) y uno por ir con *ipse* (§ 87v10 *tu ipse es templum*).

En los ocho ejemplos restantes es dudoso si el pronombre personal se usa por alguna razón especial (uso clásico) o sin matiz enfático, lo que nos lleva a pensar que el latín de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* se halla en una situación intermedia entre el latín clásico y el medieval. Estos son los ejemplos: § 28r2 *ego cum hec uidissem*; § 65v3 *Tacetur, ego fabulo*; § 71v2-4 *Nos enim clamamus*; § 71v9 *quando mici dicis tu*; § 71v11 *ego enim, etsi non facio, tamen uel admoneo*; § 72r5-6 *Ego autem etsi bonum non facio, tamen precepta ininuo*; § 88v10-11 *ego consentio et cognosco*; y § 89v12 *¿...tu solus sis malus?*

3A.11 Pronombres demostrativos

El valor funcional de los demostrativos en el latín clásico es bien conocido, por lo que no es preciso insistir. Más importante es subrayar que sus diferencias no tardaron en borrarse parcialmente cuando eran sutiles, aparte de que algunos de estos pronombres ni siquiera pasarían al romance. Tal es el caso del pronombre *is*, que subsistió a duras penas, ocupando su puesto *hic* y sobre todo *ille*. Lo mismo le sucedió a *hic*, que acabó cediendo ante *iste*. Por su parte, *ipse* reemplazó a *idem* desde el siglo II a. C., pero a la vez concurrió con *iste* e *ille*. Los tres últimos pronombres citados, *iste*, *ille* e *ipse*, acabarían siendo en la época medieval los más usados, pero sobre todo teniendo valores nuevos.

De todas formas, es bien sabido que la evolución de los demostrativos no fue lineal, resultando extremadamente difícil establecer la situación lingüística de un período más allá de lo anteriormente expuesto, a saber, el paulatino desuso de unas formas y la conservación de *iste*, *ille* e *ipse* con nuevos valores. Y es que el desuso de una forma puede variar no sólo en función de la época analizada, sino incluso del estilo, más literario o más vulgar. En un caso como el de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, relativamente tempranos y

tan literarios como vulgares, los resultados pueden ser llamativos, al menos aparentemente.

Lo primero que ha llamado nuestra atención es la frecuencia del demostrativo *is*, sin duda el más abundante en nuestros textos de base: 33 ejemplos, frente a 25 de *ille*, 21 de *ipse* y 17 de *hic*. Muy por detrás quedan los seis ejemplos de *iste*; y de *idem* no hemos registrado ningún testimonio.

¿Cómo se explica la alta frecuencia de *is* en las *Glosas Emilianenses*? Apresurémonos a decir que *is* casi duplica la presencia de *hic* en Plauto, mientras que en las obras filosóficas de Séneca *ille* (y también *hic*) casi duplican las ocurrencias de *is*. En las obras filosóficas de Séneca se observa ya que *ille* e *hic* han pasado a tener un valor fórico con muchísima frecuencia, invadiendo el campo de *is*. Pero *is* siguió siendo relativamente frecuente mucho tiempo después, como se observa en el latín cancilleresco de los ss. XI-XIII, donde *ille* sigue siendo el demostrativo más frecuente seguido de *hic* y de *is*! Pues bien, ¿qué sucedería en el caso de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, donde los registros de *is* son superiores a todos los demás? La respuesta parece probable: su latín tiene tintes vulgares en cuanto que es latín de los cristianos, pero a la vez es bastante culto en cuanto que procede de Pascasio de Dumio, Cesáreo de Arlés y san Agustín. Estamos convencidos de que textos anteriores, pero fuera del ámbito cristiano, probablemente tendrían menos ejemplos de *is* que de *ille* y algún otro demostrativo.

En este contexto, se entenderá que no hayamos estudiado los valores de todos los ejemplos de *ille*, *ipse*, *hic* e *iste*, sino sólo los de aquellos que ponen de manifiesto la diversidad de valores o que más llaman la atención por novedosos.

Ille es muy frecuente como pronombre fórico y de 3.^a persona: § 26v12 *Ille uero abiit tristis*, § 27v6 *Et ille respondit*, § 64v7 *et blasfemat illum*, § 66v2 *non illi placabitur aqua usque ad genua*, § 69r1 *Illi enim multum prodeest*, § 69v4 *in illo abitat*, § 71r2 *In illo enim impletur quod scriptum est*, § 73r17 *date illi timore*, § 87r10 *disperdet illum deus*. En genitivo *ille* puede indicar posesión al igual que *eius*, *eorum*; pero sólo hemos registrado un ejemplo: § 28r1 *posuit* (sc. *coronam*) *in capite illius*. Del mismo modo, *ille* puede ser antecedente del relativo: § 69v8-9 *per illum, cuius sanguine redempti estis*. Por último, *ille* no es infrecuente como articuloide: § 67r2 *quam* (sc. *terram*) *ille maledictus aqua siccauerit*, § 67r6 *et inueniebit illum maledictum iuxta mare*, § 69r4-5 *Ille bonus Chistianus est qui furtum non facit*, § 88r6-8 *Ille enim homo... se non facile corrigit, qui putat se multum uibere*. Todavía debemos citar un ejemplo en el que no creemos que *ille* tenga valor claramente demostrativo, ni articuloide, ni fórico (catafórico), por lo que en otra ocasión le llamamos «redundante»³⁴. En este caso el ejemplo es el siguiente: § 91r9-11 *Diues ille tipum habuit Iudeorum, qui de propriis meritis gloriabantur*.

A *ille* le sigue *ipse* en frecuencia, que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* tiene sobre todo valor enfático, debido tal vez al tenor de los textos. Citamos varios ejemplos: § 64r10 *ipse Adam in infernum descendit*, 69r14-15 *omnes homines sicut seipsum diligit*, § 69v4 *ipse Christus in illo abitat*, § 70v5 *nec ipse audiant*, § 71v4 *Nos ipsos arguimus*, § 72r2 *ipse dominus ad populo loquens dicit*,

³⁴ PÉREZ GONZÁLEZ, «Sobre los demostrativos», *Minerva*, 1 (1987), 149.

§ 87v10 *tu ipse es templum dei*, etc. Otro valor de *ipse* también frecuente en las *Glosas Emilianenses* es el demostrativo o fórico-determinativo: § 27r2 *intrabit ipse post eum*, § 69r11 *nisi ex ipsis* (sc. *fructibus*) *aliquid deo offerat*, § 74v11 *Tunc dicit anima ipsa iusta*, § 88r8 *Ipsa res est qui multos occidit*, § 89r10 *ipsa longa* (sc. *uita*) *bona sit*, etc. Otros tres valores de *ipse* están representados por un solo ejemplo cada uno. Nos referimos al *ipse* articuloide, representado por § 27v9 *ipsum sponsum occidi*; al genitivo *ipsius* indicando posesión al igual que *eius*: § *ut... gratiam ipsius possitis acquirere*; y a *ipse* como antecedente del relativo: § 75v16-17 *quos bonos uideritis, ipsis semper imitare debetis*.

Hic se conserva bastante bien en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* a pesar de que sólo tiene valor deíctico («este»), fórico (= *is*) o, con cierta frecuencia, ambos valores de forma indistinta. No obstante, en dichos textos el valor deíctico es frecuente: § 27v7 *Et hunc similiter flagellauit*, § 28r14 *Hec est uia et opus monaci*, § 68r4 *in hac uita tantum sperantes sumus*, § 72v8 *Futurum est nobis iter facere de hoc seculo et mortem gustare*, § 75r4 *Hii sunt qui uenerunt de magna tribulatione*. He aquí un ejemplo de *hic* fórico, según creemos: § 66v11 *Post hec egreditur filius de Marie uirgine*. En el testimonio que sigue hay dos ocurrencias de *hic*, de las que a nuestro parecer la primera tiene un valor indistinto y la segunda un valor fórico: § 71r7 *Ipsi, qui hoc predicant, hoc implere dissimulant*. Pero los testimonios de *hic* indistintamente deíctico o fórico son muchos más. Por último, y esto no deja de ser sorprendente, hemos encontrado un ejemplo en el que *hic* es antecedente del relativo: § 67v12-14 *hoc, quod ad profectum animarum uestrarum pertinet, deuemus caritati uestre suggerere*.

De los seis ejemplos de *iste* en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, hay al menos dos en los que tiene valor deíctico equivalente a cast. «este», es decir, a lat. clásico *hic*. El primero es § 68r2 *non ideo Christiani facti sumus ut de ista uita tantum solliciti simus*³⁵; y el segundo es § 68r8 *Qui enim non cogitant nisi tantummodo de ista uita, animalibus et pecoribus similes sunt*. También hay dos ejemplos en los que *iste* tiene valor fórico-determinativo: § 69v3 *quando ista predicamus* y § 90r14 *cum gaudio ista facimus*. Pero lo más interesante es que hay un ejemplo en el que *iste* tiene un valor tan atenuado que está muy cerca del articuloide y que podemos denominar «presentador». Es el siguiente: § 69v3 *Iste talis non solum Christianus est*.

3B. Sintaxis verbal

3B.1. Concordancia verbo-sujeto

En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no son escasas las ocurrencias en que la discordancia de número entre el sujeto y el verbo requiere alguna explicación. Así, algunas veces un sujeto pronominal o adjetival (*unusquisque*, *unus ab alio*) implica pluralidad a pesar de que morfológicamente esté en singular: § 64r3 *Et timeant unusquisque sacerdos*, § 65v7 *Et preda abscondent unus ab alio* o § 66r2 *secuntur unusquisque*.

³⁵ En 68r4 dice: *Si enim in hac uita tantum sperantes sumus (hac, no ista)*.

Pero las ocurrencias de discordancia en el número son más frecuentes cuando el sujeto está en neutro plural (de significado colectivo originariamente). Se trata de un helenismo que sólo surge a partir del latín tardío y sobre todo en las traducciones de la Biblia³⁶. Hemos recogido cuatro ejemplos: § 64v2 *multiplicauitur bella*, § 65r6 *per montes exiebit flumina*, § 65r7 *per ualles currebit flumina*, § 66r2 *latrocinia multa erit*.

Obsérvese que todos los ejemplos pertenecen a la *Interrogatio de nobissimo* del texto II, que ocupa los ff. 64r14-67r14, texto considerado de origen hispánico por su léxico, pero en el que las discordancias verbo-sujeto aquí expuestas apuntan en esa misma dirección.

Mención aparte merece la falta de concordancia de algunos participios de presente. De ellos podría afirmarse, en términos generales, que parecen fosilizados. Son los siguientes: § 73v15-17 *Deducimus te ad locum terribilem, carens tabernacula iustorum* (*carens* en vez de *caurentem* que exigiría la concordancia); § 74r4 *cantant de canticis Dauid dicens* (*dicens* en vez de *dicentes*); § 75r9-11 *Deducimus te ad locum tabernacula sanctorum, carens iniustorum habitationes* (*carens* por *caurentem*); § 75r12-14 *Suscitate eam de suo corpore, non timores, non dolores uidens* (*uidens* en vez de *uidentem*); § 75r15-16 *Diuidite uos in duos hostes, alius ueniens, alius consequens*, donde *alius ueniens, alius consequens* se hallan preferiblemente en lugar de *alium uenientem, alium consequentem*. Estas faltas de concordancia gramatical, relativamente testimoniadas desde el latín tardío y propias del lenguaje popular, están provocadas por el cese de la «tensión sintáctica»³⁷, que puede obedecer a muy diferentes razones.

3B.2. Impersonalidad, reflexividad y reciprocidad, etc.

Como es característico de los textos similares y coetáneos a los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, la impersonalidad no presenta particularidades reseñables. Tampoco la reflexividad, pues con los verbos de movimiento había surgido ya en el latín tardío. Aquí encontramos un ejemplo claro: § 74r5 *diuidunt se in duos hostes* «se dividen en dos huestes». Otro ejemplo, repetido, no nos parece tan evidente: § 65r16 y § 66v11 *abicinabunt se itinere* «se apartarán del camino». Tampoco sobre la expresión de la reciprocidad hay algo especial que decir.

En el ámbito de la sintaxis verbal (3B.1 y 3B.2) hemos de citar una frase que plantea serias dudas: § 66r6-7 *Et effunditur sanguinem iustorum*. Nos resistimos a aceptar que *effunditur* sea simplemente un verbo en pasiva y que, en consecuencia, tenga un sujeto en acusativo, *sanguinem*. Otra posibilidad, más creíble, es que *effunditur* se considere verbo deponente, en cuyo caso *sanguinem* es c. directo³⁸. En este caso *effunditur* es una forma impersonal, tal como sin duda parece indicar el glosador con la glosa *qui impii*.

³⁶ BLAISE, *Manuel...*, 124.

³⁷ D. NORBERG, *Syntaktische*, 66.

³⁸ WOLF, 72, contempla ambas opciones, aunque no se decide por ninguna de ellas.

Probablemente la misma solución debe dársele a § 65r13-14 *Et denubabuntur orfanos et uiduas*, expresión de la que K. Hageman dice. «These are apparently standard transitive constructions in which the new subject is marked *qui* and the new object is marked *ke*»³⁹. Pero en posición opuesta actúa la idea de que *effunditur* tiene diferencias con *denubabuntur*.

Por último, en § 70v15-16 hay un texto sintácticamente incorrecto, *Accipe pecunie lucrum et incurrit anime detrimentum*: la conjunción *et* no puede unir *accipe* e *incurrit*, por lo que debemos pensar que hay un *lapsus calami* del escriba o un error debido a su desconocimiento lingüístico. Parece preferible aceptar el texto de las *Glosas Silenses* (*accipit... incurrit*) al de la *fons* (*accipiet... incurret*), siendo la primera opción la que Martín Iglesias prefiere en su traducción.

3B.3. *Presente por futuro*

En el uso de los tiempos verbales llama sobre todo la atención el frecuente uso del presente por futuro, lo que proporciona a la exposición mayor viveza y solemnidad. Los testimonios son constantes y extensos: § 64v14-16 *Et dauitur ad mendacium et despiciunt uera dicentes. Et occidunt homines circa beritate*; § 65r4-6 *Et exiebit aqua de fluminia et labunt se parietes, et debebunt et cadent in terra*; § 65r9-14 *Cadebunt sapientes. Et oratio non est recta. Et despiciunt dei misteria. Et non se flectent in oratione nec deum timent. Et denubabuntur orfanos et uiduas*; § 65v1-11 *Et diuiditur cor hominis per multas diuisiones. Et pudor nullus erit In muliere... Et canescunt homines ante tempus. Et clamat omnis populus... Et multiplicabitur beneficia. Et inebriabunt uino. Et pređas abscondent unus ab alio. Et latrocinia multa erit. Et fornicatio est grabissima super omnem terram. Et potestates multi erunt... La situación persiste en § 66r1-11: *Et non est cui credatur. Oratoria dextruuntur. Et secuntur unusquisque animo suo. Et non interrogabunt minores a maiores. Et cupiditas est multa nimis. Et unusquisque non requirit proximum suum. Et effunditur sanguinem iustorum. Vident quod malum faciunt et misericordiam abscondent. Et fides nulla erit. Et maledicent principes suos. Et abicinabunt se itinere... La situación no cambia en el fol. 66v y en otros pasajes, por lo que citamos como último testimonio § 67r7-9: *Et occidit eum dominus gladio oris sui, et cadeuit sicut mons grauissimos (= -us)*.**

Lo mismo que en la concordancia verbo-sujeto, de nuevo puede observarse que los presentes por futuros pertenecen a la *Interrogatio de nobissimo* del texto II, que ocupa los ff. 64r14-67r14.

3B.4. *Expresión del deseo*

Nada especial hay que reseñar sobre el subjuntivo exhortativo, del que hemos registrado al menos un testimonio: § 71v6 *uel nunc emendemus* «al menos emendémonos ahora».

³⁹ K. HAGEMAN, 536.

Lo mismo hay que decir respecto al subjuntivo de deseo, con la particularidad de que en los dos testimonios de deseo negativo la negación es *non*, no *ne*: § 68v7-8 *quod deus non patiatur* «lo que Dios no permita», § 68v13 *quod absit* «lo que ojalá no suceda», § 71r1 *Non se circumueniat qui talis est* «que no se engañe quien es así».

3B.5. Expresión del mandato y de la prohibición

El mandato se expresa en imperativo, que se usa con toda normalidad: cf. § 89r3-4 *esto correctus et semper paratus*. Pero en § 89r7 *uigila et corrigere* «vigila y corrígete hoy» es difícil admitir que *corrigere* sea un imperativo pasivo, siendo lógico pensar que el amanuense se equivocó al escribir *corrigere* en vez de *corrige te*, que es lo que se lee en la *fons*.

Por otra parte, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* todos los testimonios del imperativo negativo o prohibición se expresan con *noli/nolite*⁴⁰ + infinitivo. Estos son los testimonios: § 69v13-14 *nolite uos talibus rebus occupari* «no os ocupéis de tales asuntos»; § 69v16 *Nolite uos occupare ad litigandum*; § 70r16- 70v2 *Nolite in eçlesia uos otiosis fabulis occupari, nolite inuicem uerbosari*; §70v9-10 *causas in festiuitatibus nolite dicere nec audire*; § 72r2-5⁴¹ *Que dicunt uobis facite. Que autem faciunt nolite facere*; § 89r4 *Noli timere diem ultimum tanquam furem*.

3B.6. Formas nominales del verbo

Aquí nos centraremos en el gerundio y gerundivo y en los participios. De los infinitivos se hablará más abajo, en el apartado 3C.1.

En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* el gerundio y el gerundivo siguen claramente activos, ya sea precediendo una preposición, ya sea sustituyendo el ablativo del gerundio al participio de presente, que empieza a dar signos de debilidad⁴². De ello hay un excelente testimonio en § 69v16-70r4: *Nolite uos occupare ad litigandum, set potius ad orandum, ut non rixando deum offendere, set suplicando gratiam ipsius possitis acquirere*. Otro gerundio en ablativo en vez del participio de presente se halla en § 70v12-14 *adtendat unusquisque ne munera accipiendo alterius causam malam faciat suam penam*. Un gerundio o adjetivo verbal en *-ndus* impecable se encuentra en § 69r11-13 *qui decimas annis singulis erogandas pauperibus reddet (= reddit)*. Por lo demás, en el estudio morfológico, apartado 2.4, ya hemos registrado todas las perífrasis verbales en *-ndus* y *-urus*, además de la perífrasis especial *sperantes sumus* en § 68r5.

No obstante, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* todavía se registran unos veinte ejemplos de participios de presente que ponen de mani-

⁴⁰ También hay un testimonio de *noles*: § 71v9 *Quod prædicas implere noles*.

⁴¹ Obsérvese que el mandato está expresado en imperativo, en tanto que la prohibición está expresada con *nolite* + infinitivo.

⁴² BASTARDAS, 175-176.

fiesto el vigor de éstos, persistente en cuanto que son casi tan variados como en la latinidad clásica. Así, son frecuentes los participios absolutos en ablativo: § 26v5-8 *uno quidem non consentiente accipere aliquid, illis uero compellentibus uiolenter suscipere fratrem mercedem suam*; § 26v8 *adstantibus omnibus*; § 72r8 *orantibus uobis*; § 90r3 *domino iubente*; etc. Todavía más frecuentes son los participios concertados con un sujeto o c. directo en singular o plural: § 64v15 *despiciunt uera dicentes*; § 70r13 *In eçlesia stantes*; § 72v15-16 *uenientes duo hostes homini illi*; § 72v2 *Intrantes in domo*; § 87r7 *audite apostolum dicentem*; § 91r12-13 *Ignorantes dei iustitiam et suam uolentes constituere*; etc. Muy llamativo es el testimonio § 89r6 *tanquam furem, qui dormienti effodiat parietem* «como a un ladrón que te agujeree la pared mientras duermes»⁴³. Pero el testimonio que más llama la atención es § 27r3-5 *et uidit Satanam sedentem et omnem militum eius stantem*, donde el traductor Pascasio de Dumio ha optado por la versión «participial» antes que por la versión en infinitivo (*sedere et... stare*), tal vez porque en el texto original en griego⁴⁴ es característico el participio.

Llegados a este punto, se puede decir que el uso de las formas nominales del verbo en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* difiere respecto del de las clásicas, pero bastante más del de las típicas del latín medieval diplomático del s. XII, cuyos escribas usaron mucho los gerundios y gerundivos y los participios en general.

3C. Sintaxis oracional

3C.1. Oraciones subordinadas sustantivas

Sabido es que en el latín clásico las oraciones subordinadas sustantivas en infinitivo son las subordinadas más frecuentes en latín, pues han existido desde los primeros documentos escritos y representan la característica más acusada del latín literario. En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* tales oraciones siguen siendo muy abundantes, lo que está en consonancia con los autores (san Agustín y Cesáreo de Arlés) y la época (ss. V y VI) a que pertenecen dichos textos de base. Así, sólo de las oraciones subordinadas sustantivas en «acusativo con infinitivo» (generalmente inferiores en número a las que carecen de «sujeto en acusativo») hemos registrado una decena de ejemplos, de los que citamos cuatro: § 27r13 *iussit eum flagellari*; § 74r11-13 *Quando uero boni angeli inueniunt animam iustam eorum esse sociam, gaudent omnes*; § 88r7 *qui putat se multum uibere*; § 90r15-90v1 *quando uidemus proficere homines in uerbis dei*. A ellos se puede añadir el único testimonio de las oraciones subordinadas sustantivas en participio: § 87r7 *audite apostolum dicentem* (= *audite apostolum dicere*).

Pero de lo anteriormente expuesto no puede deducirse que la situación no ha evolucionado, como lo pone de manifiesto que sólo hemos hallado dos

⁴³ La *fons* dice *te dormiente*, con lo que la traducción cambia ligeramente.

⁴⁴ Vid. FREIRE, *A versão latina por Pascásio de Dume dos Apophthegmata Patrum* (Paschasii Dumiensis translator, *Liber Geronticon. De octo principalibus uitiiis*, 157 ss.).

ejemplos seguros de oraciones subordinadas sustantivas con *ut* + subjuntivo: § 69v9-12 *adiuro ut... in omni causa iustitiam teneatis et de anime uestre salute adtentius cogitetis*; § 89r15-89v1 *bene factum est ut cito corrigeris*. No obstante, *ut* no es una conjunción extraña, pues la encontramos cinco veces encabezando una oración final, tres como consecutiva y dos como comparativa. Incluso hemos registrado un ejemplo de *ut* como partícula interrogativa: § 89v3-4 *ut aliut nollent habere malum nisi ipsam solam?* «¿cómo no quieren sufrir otro mal a no ser la vida misma, ella sola?».

Pero las oraciones subordinadas sustantivas en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* también pueden ser introducidas por *quod* sin necesidad de que sea un *quod* explicativo, sino un mero sustituto de *ut*. Podemos citar al menos tres testimonios: § 66r7 *Vident quod malum faciunt*; § 68v14-16 *Non nobis sufficit quod christianum nomen accepimus*; § 69r1-2 *Illi enim multum prodeest quod Christianus dicitur qui castitatem diligit*. Obsérvese que en los tres testimonios el verbo de la oración subordinada sustantiva está en indicativo.

Pero la conjunción subordinada sustantiva más frecuente en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* es *quia*, ya empleada por Cicerón, pero que desde el s. III d. C. ganó terreno hasta convertirse en la conjunción subordinada sustantiva más frecuente⁴⁵. Recogemos cuatro o cinco testimonios, el primero de ellos dudoso: § 27v8-9 *Id est, quia in nuptias ipsum sponsum occidi*; § 67v15-16 *Adtendite, fratres, quia christiani sumus et crucem Christi in fronte portamus*; § 87r8-9 *Nescitis quia templum Dei habitat in uobis?*; § 88r1-2 *Nescitis... quia corpora uestra templum est Spiritus Sancti...?*; § 88v12-13 *cognosco quia indulgentiam promisit tibi*.

Lo mismo que en el caso de *quod*, también con *quia* el verbo de la oración subordinada sustantiva suele ir en indicativo. Otra cuestión remarcable es que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no hemos encontrado oraciones subordinadas sustantivas dependientes de *quatenus*, *quoniam*, *qualiter* u otras partículas que se registran en el latín medieval diplomático de los ss. XI-XIII.

Así pues, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no nos hallamos ante unos textos estrictamente medievales por diversos motivos: 1) Las ocurrencias de subordinadas sustantivas con *ut* son escasas. 2) La mayor frecuencia de *quia* respecto a *ut* y *quod* sitúa a dichos textos en la órbita del latín vulgar o, con mayor precisión, del latín cristiano. 3) Por el contrario, en ellos la ausencia de *quatenus*, *quoniam*, *qualiter*, etc. impide considerarlos textos en latín medieval.

Por último, entre las oraciones subordinadas sustantivas también hay interrogativas indirectas introducidas por pronombres o adjetivos interrogativos. Hemos encontrado seis testimonios, de los que en la mitad el verbo está expresado en indicativo y en la otra mitad en subjuntivo. Recogemos los seis testimonios: § 64r5-7 *cognoscite quanta incurrunt sacerdotes uel monaci per mulieres*; § 73v1 *sentiatis quis eam (sc. animam) deducat*; § 75v14-16 *ostendimus uobis quales christiani sunt boni et quales sunt mali*; § 87v8-9 *Iam uide quid facias de templo Dei*; § 87v13 *Vide quid agas*; § 89r1-2 *lege mici tibi quantum uiuiturus est*.

⁴⁵ VÄÄNÄNEN, 254-256.

3C.2. Oraciones subordinadas circunstanciales

Sólo unos breves apuntes sobre las oraciones finales, sobre las consecutivas y sobre las temporales con *quando*.

En las circunstanciales finales hemos detectado dos testimonios en los que *ut* lleva un referente *ideo* en la oración principal: § 68r1-3 *non ideo christiani facti sumus ut de ista uita tantum solliciti simus*; y (ejemplo similar) 68v1-4 *ideo christiani facti sumus ut semper de futuro seculo cogitemus et plus pro anima quam pro corpore laboremus*.

Por el contrario, en las circunstanciales consecutivas tenemos registrado un ejemplo sin partícula referente en la oración principal: § 70v4-6 *in eçlesia garriunt ut lectiones diuinas nec ipse audiant nec alias audire permittant*.

Por último, la conjunción temporal *quando*, aunque ya usada por Plauto, fue rehuida en los períodos siguientes por la lengua literaria, pero muy usada en la lengua hablada, hasta el punto de que pasó al romance. En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* encontramos hacia una docena de ejemplos, de los que sólo vamos a citar cuatro: § 68v11-13 *quando boni christiani cum angelis acceperint uitam ețernam*; § 71v8-9 *quando mici dicis tu*; § 88v1 *Promisit mici deus indulgentiam, quando me correxero*; § 90v3-5 *quando adtendit arborem et fructum uidet*.

3D. Las conjunciones coordinantes

Se le suele dar poca importancia a la evolución de las conjunciones coordinantes desde el latín clásico al latín medieval de los ss. XI-XIII; pero es un error, como se puede comprobar tras el análisis de su frecuencia y valor en una obra tan medieval como la *Chronica Adefonsi imperatoris*. Del mismo modo, también se podrá observar algo similar sobre la evolución (o no) de las conjunciones coordinantes en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*.

Las conjunciones copulativas en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* permiten concluir que difieren radicalmente de su situación en el latín clásico. En efecto, ahora la conjunción *et* ha barrido a *atque* (*ac*) y *-que*: unos 215 ejemplos de aquélla frente a sólo uno de *atque* y ninguno de *-que*. Así pues, las diferencias clásicas de matiz entre ellas han desaparecido. De *-que* podemos decir que sólo se conserva en compuestos como *uterque*, *unusquisque*, *usque*, *utique*, etc. Y las conjunciones de adición brillan por su ausencia, excepto *etiam*, de la que se registran tres ocurrencias.

De las conjunciones disyuntivas hay los siguientes registros: *-ue* = sin ejemplos, *uel* = cuatro ejemplos, *aut* = dos ejemplos, *siue* = cuatro ejemplos. Los registros de *aut* nos hacen ver que el latín de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* se halla muy lejos de la evolución a las lenguas romances.

La conjunción adversativa más frecuente es *sed/t*: dieciséis ejemplos, frente a ninguno de *uerum* o *at*. *Autem* y *uero* no son muy frecuentes: seis y siete ejemplos respectivamente, aunque conservan la particularidad de colocarse detrás del primer término de su oración (incluida la conjunción *si*). De *tamen* sólo hay cuatro ejemplos.

Enim es la conjunción explicativa más frecuente: veintiún ejemplos frente a cinco de *nam* y cuatro de *ergo*.

En conclusión, sólo las conjunciones copulativas han perdido sus matices clásicos. Y, por otra parte, de la conjunción disyuntiva *aut* llaman la atención sus escasos ejemplos, pues ni siquiera supera a *uel*.

4. ESTUDIO LÉXICO

Después de una referencia negativa e infantil a Wimmer, Wolf llama la atención sobre ciertas peculiaridades del vocabulario de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*⁴⁶ de manera inaceptable, al menos desde nuestro punto de vista. En efecto, no parece aceptable empezar refiriéndose a § 65r4 *fluminia* y acto seguido mezclarlo con *minuabit*, fut. imperfecto de *minuo, -are < minuo, -ere*, pues la principal observación sobre *minuabit* es morfológica, ¡no léxica!, a pesar de que *minuare* > esp. *menguar*. La amalgama de datos expuestos a continuación por Wolf persiste, por lo que vamos a exponer nuestra opinión sobre el léxico de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* sin tener en cuenta más que tales textos de base.

§ 65r4 *Fluminia*: Es bastante probable que *fluminia* sea un *lapsus calami*, un descuido, ya que siguen otros dos testimonios cercanos de *flumina*. Así lo entienden Wolf y Martín Iglesias. Pero sospechamos que en § 65r4 *fluminia* hay algo más, puesto que la preposición *de* que precede exigiría *fluminibus*, no sólo *flumin(i)a*.

§ 90v6-7 *Fructuare* «fructificar, dar frutos, cosechar». Este verbo se registra en § 90v6-7 *quando... fructuare prospicit ubertatem*. Es un verbo que no aparece en los diccionarios de latín clásico, pero sí se registra en el lexicon medieval de Niermeyer – van de Kieft, en el de A. Blaise, etc.⁴⁷ *Fructificare* está ausente en Du Cange, hecho que carece de importancia al observarse que ya se halla en el glosario de A. Souter⁴⁸ y también en el diccionario de A. Blaise sobre los autores cristianos, en este caso con numerosos ejemplos de autores. Así pues, *fructificare* no es un verbo clásico ni medieval, sino del latín tardío y, sobre todo, del latín cristiano. Lo subrayamos porque este dato contribuye a situar en el tiempo los textos de base de las *Glosas Emilianenses*.

§ 68r15 y 70r11 *Guila*: En lugar de *gula* «gula» en ambos casos. No se registra en los diccionarios de latín medieval, pero sí en Arnaldi-Smiraglia y repetidamente en el *ThLL*, en referencia sobre todo a Oribasio. Al margen de su etimología, Wolf resalta que *guila* no proporciona ningún indicio acerca de la latinidad hispánica.

§ 73v10-11 *Portum plausto nostro Satane*: Tal es la lectura del ms. *Emilianense*, perfectamente lógica desde el momento en que se observa que entre *plaus-*

⁴⁶ WOLF, 72 ss.

⁴⁷ Los diccionarios y léxicos más comunes relativos al latín medieval (el de Niermeyer-van de Kieft, los dos de A. Blaise, el Du Cange, el de Arnaldi-Smiraglia o el *Thesaurus Linguae Latinae*) no los citamos a pie de página, pero los recogemos en la bibliografía.

⁴⁸ A. SOUTER, s.v.

to y *nostre Satane* hay un punto de separación y, además, *nostro Satane* lleva la anotación supralineal *cui* propia del c. indirecto. Así pues, *plausto* no se relaciona con *nostro Satane*, siendo *plausto* un acusativo concertado con *portum*, ya que *-o* = *-um*. Y puesto que a *plausto* se refiere la nota marginal *feito* «creado, hecho», la expresión *ad portum plausto nostro Satane* significa «al refugio creado para nuestro Satanás», es decir, el infierno. En cuanto a la lectura *ad protoplaustum nostrum Satane* (o *Satane*) del ms. S, parece menos aceptable, a pesar de que *protoplaustum* procede del gr. *πρωτόπλαστος, -ον* «creado el primero».

§ 67r4 *Vbi quod*: ¿Debe entenderse *ubi quod*? Si es así, Martín Iglesias considera que *ubi quod* equivale a *ubicumque*. Es probable, pero nunca hemos encontrado la forma *ubiquod*.

§ 66v4 *Vices (tres uices)*: *Vices* es plural del sustantivo *uicis* «turno, alternativa, vez». En el latín clásico el adverbio *ter* significa «tres veces», siendo ahora, en los textos de base, no en las *Glosas Emilianenses*, cuando por primera vez se documenta este romanismo⁴⁹.

Los textos de base de las *Glosas Emilianenses* son de contenido eminentemente cristiano y, en consecuencia, están plagados de vocablos procedentes del griego. Podemos citar algunos: *geenna*, *statera*, *bissus*, *ti/ypus*, *monacus*, *paradisus*, *episcopus*, *angelus*, *presbiter, -i*, *diaconus*, *proph/feta*, *galea*, *eziopus*, *lorica*, etc, etc. Estudiarlos todos nos obligaría a extendernos innecesariamente, dada la finalidad de este trabajo.

También nos abstenemos de efectuar el estudio lexicográfico de algunas voces por meras razones semánticas. Tal es el caso de § 65v3 *fabulare* «hablar», § 65r15 y § 66r10 *abicinare* «apartarse de», § 66v2 *plicare* «plegar, llegar a».

5. OTRAS CUESTIONES LINGÜÍSTICAS EN TORNO A LOS TEXTOS DE BASE DE LAS GLOSAS EMILIANENSES

A) En § 65v15-16 *nec parbum nec multum non abebunt memoriam* se observa un refuerzo de la negación por reduplicación de la misma, característica que es frecuente en el lenguaje familiar y vulgar. Además, esta peculiaridad pleonástica pasó al romance español.

B) En § 67r2-4 *in terra... dauit Dominus in terram aquam suam* hay una repetición de *terra* que, además, pone de manifiesto un desajuste sintáctico en el comienzo *in terra*. Pero ya se sabe que los amanuenses confundían fácilmente el ablativo y el acusativo.

C) En § 71v1 *qui aliqui meliores inueniuntur*, de acuerdo con la *fons*, Martín Iglesias considera con razón que *qui* = *quia* por fonética sintáctica. Pero el valor de *qui* = *quia* se nos escapa, a no ser que pensemos en un valor causal, en cuyo caso tal vez se deba revisar la puntuación a la luz de la puntuación de los manuscritos.

⁴⁹ DCECH, s.v. *vez*.

II. ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASE DE LAS GLOSAS SILENSES

Como en el caso de las *Glosas Emilianenses*, empezaremos describiendo el contenido del *Códice Silense* preferentemente en lo que atañe a los textos de base realmente publicados por Martín Iglesias.

Las *Glosas Silenses* se hallan en un penitencial que se conserva en la British Library de Londres, Add. 30853 (S). El manuscrito procede del monasterio de Silos y, en opinión de los estudiosos (pero no de Menéndez Pidal⁵⁰), debe fecharse en el último tercio del s. XI⁵¹, hacia 1060-1065 (con cierta dudas), posterior en todo caso al *Paenitentiale Vigilantum*, de la segunda mitad del s. X (c. 974-976), y al *Paenitentiale Cordubense*, de comienzos del s. XI.

Debe subrayarse que Add. 30853 no es un original, sino una copia que ya contenía el citado penitencial y las glosas que lo acompañan. Este penitencial, llamado *Paenitentiale Silense* o *Penitencial Silense*, consta de un catálogo de pecados con sus correspondientes penitencias que ocupan los ff. 309r10-324v23 de S. Aparece organizado en quince capítulos. Está mutilado por su final, aunque no mucho, pues conserva parte del capítulo XV, el último, titulado *De ieiunio annualis et heremitarum*.

Antes del penitencial propiamente dicho, en el f. 309r1-9, se encuentra una tabla con los grados de parentesco hasta el séptimo grado. Está inspirada en una tabla similar de Isidoro de Sevilla⁵², y su presencia se explica por la importancia de los grados de parentesco en muchos cánones.

A continuación, en el f. 309v se citan los contenidos de los cánones de acuerdo con los títulos de los quince capítulos: de la embriaguez y el vómito (cánones 1-16), de la eucaristía y la recepción de la comunión (cánones 17-37), del bautismo y la actividad dominical (cánones 18-43)... y así hasta el último de los quince capítulos reseñados, que suman un total de 261 cánones, de los que el último está probablemente incompleto.

De las fuentes del *Penitencial Silense*, sin ninguna duda la más importante es el *Paenitentiale Vigilantum* (s. X, segunda mitad). Le siguen en importancia el *Excarpsus Cummeani* y el *Paenitentiale Remense*. Fuente de menor importancia es el *Paenitentiale Casinense*; y todavía menos probable es el uso del *Paenitentiale Cordubense* y otros varios penitenciales citados por Martín Iglesias. Otras fuentes del *Penitencial Silense* son los decretales de los papas Inocencio I (inicios del s. V) y León I (mediados del s. V) y la *Epistula 15* de Simmaco (fines s. V-comienzos s. VI). Nos recuerda Martín Iglesias que el autor del *Penitencial Silense* también utilizó la *Colección Canónica Hispánica*, tomando prescripciones de numerosos concilios tanto extranjeros como hispanos; de los *Concilia Bracarense I-II* (años 561 y 572) tomó varias prescripciones contra la secta priscilianista (cánones 79 y 101, 202-207 y 212); etc. Por últi-

⁵⁰ MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español*, donde en la p. 9 se opone a la opinión de Priebisch y por razones codicológicas y paleográficas fija la fecha de las *Glosas Silenses* en la segunda mitad del s. X.

⁵¹ F. BELZER, *Les Pénitentiels espagnols*, 17-25.

⁵² ISID. *Etym.* 9, 6, 28.

mo, Martín Iglesias también respeta la división en cánones propuesta por Bezler.

No podemos finalizar este apartado sin referirnos a las ediciones precedentes del *Penitencial Silense*. La primera fue la de Berganza, Madrid, 1721. Contiene algunas erratas y malas lecturas, aparte de ausencias importantes. Influyó en la transcripción de Menéndez Pidal (Madrid, 1926), quien sólo realizó una edición parcial. La tercera edición fue la de Romero Otazo (Madrid, 1928). No contiene tantas erratas como se ha dicho, pero su edición debe mucho a las dos anteriores. La cuarta edición fue la de González Rivas (Salamanca, 1949), inutilizable por diversas razones: no ha utilizado el manuscrito londinense, por lo que reproduce el texto de Romero comparándolo con el de Pidal. Además, contiene numerosísimas erratas y excesivos saltos de ojo del texto de Romero. La quinta edición es la reciente de Ruiz Asencio, Burgos, 1993. Contiene erratas y malas lecturas.

La sexta edición es la de Bezler, Turnhout, 1998. Es la única edición propiamente crítica: no duda en corregir las lecturas de *S* o código silense y tiene buen aparato crítico. La transcripción de Bezler es superior a las anteriores, a pesar de que interviene demasiado en el texto tanto en el plano ortográfico como morfológico y sintáctico, no señala la resolución de las abreviaturas, ni distingue entre los distintos tipos de *i/I/j* que se encuentran en *S*. Es de destacar su minucioso estudio de fuentes.

Precisamente esto último ha sido de gran ayuda para el estudio de fuentes en la edición aquí manejada, la última, de J. C. Martín Iglesias, quien ha mantenido la distinción en cánones propuesta por Bezler. A veces da la impresión de que Martín Iglesias siente un gran respeto por la obra de Bezler, tal vez excesivo podríamos decir, al menos en el plano lingüístico, si conociésemos profundamente las características del latín de la época.

1. ESTUDIO GRÁFICO FONÉTICO

1.1. Ditografía vocálica

Los únicos ejemplos de ditografía vocálica en el *Penitencial Silense* son 315r18 *cupidiis et similiis*, ablativos pl. de *cupidus*, -a, -um y de *similis*, -e (*similiis* por *similibus*). No obstante, los editores Berganza y Bezler escriben correctamente *cupidis et similibus*.

1.2. Diptongos *ae* y *oe*

Una vez que el diptongo *ae* monoptongó en *e* larga y abierta, su restauración ya no se logró del todo, por lo que se intentó recordar su antigua existencia mediante *ę* (*e caudata*) o mediante *e*. Además, por confusión la *e caudata* se empezó a aplicar a palabras en las que *e* no es el resultado de la evolución de *ae*.

El *Penitencial Silense* contiene muchos ejemplos de *ę* < *ae*: § 310v22 *ęucaristię*, § 311v11 *sueę*, § 312v8 y 318r13 *queę*, § 314r3 y 314r21 *uitę sueę*, § 314v14 *ęgris*, 314v21 *homicidię*, 317v4 y 317v9 *eclesię*, § 321v10-11 *premium*, etc. Pero son muchísi-

mos más los ejemplos de *e < ae*: § 311v1 y 321r12 *preter*, § 313r11 *prebent*, § 315r3 *egrotum*, § 317v20 *seculo*, § 318v4 *perfocaberit* (< *prefocauerit*), § 318v21-22 *penitentiam*, § 321r15 *ecliesie*, § 321v7 *secularem*, § 321v15 *precipimur*. En el apartado de *e < ae* sobresalen las formas *penitea(n)t* y similares, que, como es lógico en un Penitencial, son varios cientos. También encontramos *e* por *oe* en § 313r9 *prelio*, § 316v10 *mecatatus*, § 318r2 *mecatur*, § 318r22 *mecata* y § 323r17 *mecationis* (por *moechationis*) Más llamativo es un ejemplo de *oe* por *o*: § 323r12 *coegentis* (del verbo *cogo*, *coegi*). Por último, también son bastante frecuentes los ejemplos en los que *ę* no es continuación de *ae*: § 309v1 *ęuomitum*; § 309v2 y 311r15 *preceptione* por *perceptione*, *vid.* § 319v6); § 309v5 *atque*; § 309v18 *ęlemoninarum*; § 310r6, 313r4, 315v4, 318v16 *ępiscop-*; § 310r6 *ębrietatis*; § 310r10 *ębrietatem*; § 310r17 *inębriatur*; § 310r18 *ębrius*; § 310r18 *ęuomit*; § 310v4 *ęuomerit* (frente a § 310v1 *euomerit*); § 311r17, 312r9 *usque*; § 312r9, 312v18, 313r7-8 *uolumtarię*; § 312v12, 312v21, 316r2 y 4, 319v16 y 17, 320r4, 320v9, 321r4, 323v16 *ęcliesia(m)*; § 314v8, 317v5, 319r16 *ętiam*; § 315r20 *ębriosus*; § 316r23 *ęlemoninas*; § 316v20 *monstruose*; § 317r1, 323r5 *die*; § 317r21 *ęcliesiastica*; § 321r18 *ęcliesiasticum*; § 323v9 *ęlebratur*.

Así pues, la presencia de los diptongos *ae* y *oe* en los textos de base del *Penitencial Silense* es similar (tal vez algo más caótica) a la de otros textos medievales de los ss. IX y XI, especialmente el de las *Glosas Emilianenses*.

1.3. Diptongo au

El diptongo *au* persistió hasta las lenguas romances, por lo que su monoptongación en *o* no se ve reflejada en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* ni del *Penitencial Silense*. Sólo en los primeros se observa una reducción de *au-* a *a-* cuando la sílaba siguiente contenía una *u*, cf. *Agustini* por *Augustini*.

1.4. Vocales palatales y velares

En los textos de base del *Penitencial Silense* la confusión de las vocales palatales es mucho más frecuente que en el caso de las *Glosas Emilianenses* (donde sólo hay cuatro ejemplos): § 314r7 *neglegentiam* = *negligentiam*; § 314v17 *neglegens* = *negligens*; § 318v2 *catecumina* = *catecumena* y § 319r15 *catecuminos* = *catecumenos*; § 319r5 *preuigna* = *priuigna* y § 319r10 *prebigna* = *priuigna*; § 319v20 *baselicam* = *basilicam*; § 319v22 *dextros... que* = *dextros... qui*; § 322r4 *deberi* = *debere* (aquí el infinitivo ha de ser activo); § 322r13 *marg, besteis* = *bestiis*; § 322v18 *femus* = *fimur* «estiércol»; § 323v10, 323v11-12 y 323v12 *letanias* = *litanias*; § 324r10, 324r12 y 324v7 *metanias* = *metanoeas*, cf. gr. *μετάνοια, -ας*; § 324r20 *seliquam* = *siliquam*; § 324v2 *quarantinam* = *quarantenam*. En total, los ejemplos de *i* por *e* o viceversa son casi veinte.

En las *Glosas Emilianenses* sólo habíamos registrado tres ejemplos de confusión de las vocales velares, mientras que en los textos de base del *Penitencial Silense* hay siete: § 309r6 *adnepus* = *adnepos*; § 315r16 *simbulo* = *simbolo*; § 319v22

passos = *passus*; § 321v20-21 *epistolarum* = *epistularum* (pero gr. *ἐπιστολή*); § 322r1 *pecodis* = *pecudis*; § 322v12 *surex* = *sorex*; § 324r18 *obulum* = *obolum*.

Todavía hay que citar tres ejemplos de *o* por *e*: § 311r10-11 *in monstuoso tempore*, § 311r19 *Mulier monstuosa* y § 3126v20 *In temporibus monstuosę uel parturitionis*. Los tres ejemplos son meras confusiones del sust. *menstruum* y del adj. *menstruus, -a, -um* con las correspondientes formas empezadas por *mons-*.

En cualquier caso, de todos los ejemplos anteriores se puede deducir que las confusiones entre las vocales palatales y entre las vocales velares son más frecuentes en los textos de base del *Penitencial Silense*. ¿Por ser más tardío? Probablemente.

1.5. y/u/i

Con el paso del tiempo la pronunciación [i] de gr. *υ* se fue generalizando en el latín. Pero también gr. *υ* > [i] desde el s. X, e incluso antes. Por ello, *i* e *y* < gr. *υ* fue constante. Estos son casi todos los ejemplos que hemos encontrado en los textos de base del *Penitencial Silense*: § 309v18 *ęlemosinarum* = *eleemosynarum* (< gr. *ἐλεημοσύνη*) y § 316r23 *ęlemosinas*; § 310v20 *limpha* = *lymphā*; § 315v5, 315v14, 318v4... *presbiter*, 313r5 *presbitere* y § 320r8 *presbitero*; § 311v20 *laycus* (< gr. *λαϊκός*); § 312v5 *martiria* = *martyria*; § 315r16 *simbulo* (*i* por *y*); § 317r22 *pryuandi* (*y* por *i*); § 322r6 *ayt* = *ait*; § 322r8 *Moysen*; § 322r10 *Iudaycis*.

1.6. Recomposición, asimilación y reducción

Al igual que en las *Glosas Emilianenses*, en las *Silenses* la recomposición, la asimilación y la reducción prefijales (o internas) son tres fenómenos fonéticos consonánticos relacionados entre sí. Los casos de recomposición son escasos: § 314v15 *adgrabans*; § 315r15 *adtendere*; § 316r6 *inlecebrosum*; § 316v4, 316v22, 316v23, 317r2 y 319v1 *nubserit*; y § 320r2 *nubtias*. En § 315r11 *scribturarum* se observa una restitución etimológica interna, pues *scriptura* es un sustantivo derivado del verbo *scribo, -ere*. Los casos de asimilación prefijal superan las dos decenas, pero dieciocho de ellos son del sustantivo *communio, -onis*: § 312v19, 314r20, 314v3, 314v10, 315v13, 316v12, 317v3, 317v9, 317v15... Otros ejemplos de asimilación prefijal: § 310r23 *communicauerit* y § 317v1 *communiceatur*, § 312r13 *commiserit*.

Por el contrario, con cierta frecuencia no se observa la asimilación prefijal: § 311r14 *conmunicat*, § 311v11 *conmunicetur*, § 312v19 *exconmunicetur*, § 313v4 *comunione*, § 313v6 *conmemoratio*, § 314r16 *conmunionem*, § 314v5 *comunione*.

Por último, la reducción prefijal es bastante frecuente, casi tanto como la asimilación prefijal: § 311r17, 317r22, 317v11-12 y § 319r22 *comunione(m)*; § 311r11 *comunicet*, § 311r16 *sic comunicent*, § 311v6 *ad comunicandum* y § 319v14 y 16 *comunicetur*; § 319r18 *excomunicationis*; § 319v14, 321r4-5 y 321r8 *excomunicetur*; § 319v18-19 *comiserit*; § 321v16 *imolaticio*; y § 324v18 *coputetur* (= *computetur* < *cum puto*).

Como puede observarse, excepto en el caso de la recomposición prefijal la inmensa mayoría de los ejemplos son del sustantivo *communio*, *-onis*, del verbo *communico*, *-are* o compuestos suyos.

La restitución etimológica y la asimilación internas son tan poco frecuentes en las *Glosas Silenses* como en las *Emilianenses*. Ejemplos de restitución etimológica interna: § 315v6 *numquam* u otros tan frecuentes como § 313r14 y 318r7 *Quicumque* o bien § 314r12 *Quecumque*. Ejemplos de asimilación interna: § 311r21 y 312r19 *demunque* (pero § 316v14 *demumque*)⁵³ y, en nuestra opinión, también § 322r5. Por último, la reducción interna es también poco frecuente: § 314r1 *emisor* y § 321r1 *sicitates* (por *siccitates* < *siccus*), ejemplos a los que hay que añadir dos de *ęclesiastic-* (§ 317r21 y § 321r18) y unos veinte de *eclesi-* o *ęclesi-*: § 311r12, 311r14, 312r21, 312r23, 312v11, 314v22, 319v17... Merece subrayarse que no hemos registrado ningún ejemplo de *ecclesi-* o *ęcclesi-*.

1.7. Grafías inversas en grupos consonánticos con nasal

A veces en los grupos consonánticos compuestos de nasal + labial las *Glosas Silenses* optan por la grafía inversa, es decir, por *n* ante *b* o *p*. Son los siguientes: § 310v14 *conburatur*, § 312r15 *inposuit*, § 312v14 *inpietate*, § 313v13 *menbro*, § 315v19 *inpugnacione*, § 316r6 *complexu*, § 316v18 *inportabilia*, § 317v3 *inpedierit*, § 317v14 *conpulaberint*⁵⁴, § 324v20 y 22 *computatur*.

Esta decena de grafías inversas son un claro indicio de ortografías poco correctas. Pero los ejemplos son escasos, lo mismo que en las *Glosas Emilianenses*.

1.8. Los grupos consonánticos compuestos de *m* y *l/s/t/n*

En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* los grupos consonánticos compuestos de *m* y *l/s/t/n* nunca intercalan una *p* epentética, y tampoco en los de las *Silenses*. Vamos a citar unos ejemplos de *-ms-*, *-mt-* y *-mn-* sin *p* epentética: § 311v6, 313r8, 313r17 y 314r23 *uolumtate(m)*, § 318r18 *bolumtatem*; § 312r9, 312v18, 313r1 y 313r7-8 *uolumtarię*, § 323r10 *uolumtarie*; § 312v2 *damnis*, § 312v3 *damnum* y § 317v6 *damno*; § 312r16 *damnetur*; § 315r11 *somnia* y § 315v21 *somnis*; § 321r4 *sollemnibus*; y 322v23 *sumserit*. En los referidos grupos consonánticos del latín clásico la presencia de *p* epentética era normal (excepto en el grupo *-mn-*, donde sólo fue regular a partir del latín vulgar). Por ello, nos parece llamativo que en nuestros textos de base no encontremos ni un solo ejemplo de *p* epentética.

⁵³ Recuérdese que los gramáticos latinos mostraron gran incertidumbre sobre el uso de *m* y *n* ante las guturales.

⁵⁴ Sin duda hay grafía inversa de *-n-* por *-m-* en *con-*. Cuestión distinta es que dicha nasal es adventicia, injustificada.

1.9. Geminación consonántica

La geminación consonántica es todavía más rara que en la *Glosas Emilianenses*, pues sólo hemos encontrado un ejemplo: § 311v12-13 *summere* (por *sumere* < *subs-emere*).

1.10. La grafía k

La grafía k sigue siendo una reminiscencia gráfica, pues sólo sigue persistiendo en algunas palabras del lenguaje oficial clásico o religioso. Estos son los únicos ejemplos que hemos encontrado: § 309v17 *karitatis*; § 315r14 *kalendaras* y § 323v17 *kalendis*; y § 324r13 *kirieleison*.

1.11. Consonantes finales

En las *Glosas Silenses* no se registran términos (generalmente nombres propios) con oscilación de *-m* o *-n* en su final.

Sobre la explicación de *-d/-t* en final de sílaba o de palabra nada tenemos que añadir a lo dicho más arriba en el apartado 1.12. *Consonantes finales* del estudio lingüístico de los textos latinos de base de las *Glosas Emilianenses*. Pero también los ejemplos son escasos en los textos latinos de base de las *Glosas Silenses*, más incluso que en las *Glosas Emilianenses*: § 310v10 *illut* ante sonora, § 310v11 *illut* ante sonora y § 310v18 *illut* ante vocal; § 315r13 *adque* (por *atque*); § 315v15 *semedipsum* y § 317v19 *reliquid* ante vocal. En estas condiciones no nos podemos formar una opinión cierta sobre el final *-d/-t* en el conjunto de los textos de base de las *Glosas*.

1.12. Oclusivas aspiradas griegas

En los textos de base de las *Glosas Silenses* las oclusivas aspiradas griegas son mucho más frecuentes que en los de las *Emilianenses*. Pero mucho más importante es subrayar que con cierta frecuencia gr. *φ, θ, χ* > lat. *ph, th, ch* por influencia cultista, surgida en el s. II a. C.; no obstante siguió siendo preferida la evolución inicial gr. *φ, θ, χ* > lat. *p, t, k*. Y aunque ninguna lengua romance presenta huellas de la aspiración griega, los textos de base de las *Glosas Silenses* sí usaron *ph, th* y *ch*, probablemente por el hecho de que desde el s. I d. C. el latín se vio sometido a una nueva influencia del griego.

A continuación recogemos los testimonios de las oclusivas aspiradas griegas total o parcialmente resueltas mediante *ph, th* y *ch* en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 311r19 *pasche*, pero § 311v3-4 *in ipso pasca* (neutro en hebr.) y § 317r1 *in dię pasceę*; § 311v9 *catholicus* y § 312v9 *catholicum*; § 317v7-8 *anathematizetur*, pero § 320r1 *anatemizetur* (por *anatematizetur*); § 319v13, 320v13, 320v15, 320v17... (unos diez ejemplos) *anathema*. Mención aparte merecen las grafías griegas para *Christus, Christianus* y sus variantes,

siempre resueltas mediante *χpist-* y *χpistian-*⁵⁵: § 311v3, 311v10, 312v20, 313v4, 314v7, 318v18... *χpisti/o*; § 312v9, 313r13, 315r8, 319r17, 319v13... *χpistianus/orum*.

Las demás oclusivas aspiradas griegas se transcriben siempre mediante lat. *p*, *t*, *k*. Estos son los ejemplos que hemos registrado: § 310v21 *eucaristię*, § 311r2 *eumcaristia*⁵⁶; § 312v4 *sepulcrum*, § 313v9 y 314v21 *sepulcra*; § 316v10 *mecatus* (= *moechatus*), § 318r2 *mecatur* y § 318r22 *mecata*; § 318v2 *catecumina* y § 319r15 *catecuminos*; § 320v21 *cahos* (por *chaos* < gr. *χάος*); § 323r17 *mecationis* (= *moechationis* < lat. *moechor,-ari* < lat. *moechus* < gr. *μοιχός*).

1.13. La h

Lo mismo que en las *Glosas Emilianenses*, también los autores de los textos de base de las *Glosas Silenses* omiten, desplazan o añaden indebidamente la *h*. En este caso los testimonios tampoco son excesivos: § 309v6 *omicidiis*; § 309v15 *heremitarum*; § 311v12 *omni ora*; § 315r15 *erbarum*; § 320r16 *abitum*; § 320v10 *traere*; § 321v4 *proibeatur*, § 322r9 *proibuit*, 322v10 *proibeantur*; § 324v23 *habundantius*.

En el latín escolar se evitó que *mihi*, *nihil*, etc. contrajesen en *mi*, *nil*, etc., lo que se logró recibiendo la *h* una pronunciación algo palatal o gutural, de donde *michi*, *migi*, *mici*, etc. En el caso de los textos de base de las *Glosas Silenses* sólo se registran ocurrencias con el apoyo de *c*, lo mismo que en las *Emilianenses*. Las ocurrencias son únicamente dos: § 210v11 *nicilum*, § 319r11 *nicil*.

1.14. Las guturales [k] y [kʷ]

El fonema /k/ generalizó muy pronto la grafía *c* en perjuicio de *k* y *q*, residual la primera en tanto que *q* se conservó para la notación de la labiovelar sorda [kʷ]. De aquí las confusiones gráficas *qu* por *cu* [ku] y *cu* por *qu* [kʷ]. Pronto la [kʷ] perdió el apéndice labial ante vocal posterior (cf. *quottidie* > *cotidie*) y más tarde ante vocal anterior, de donde confusiones como *c* por [kʷ], *qu* por [k], *q* por [kʷ], etc., confusiones todas que son muy frecuentes en el s. XII.

En los textos de base de las *Glosas Silenses* sólo hemos encontrado ejemplos de *qu* por *c*: § 313v22 *quantosquumque*, § 318r16 *Quequumque*, § 318v9 *ubiquumque*, § 319r12 *nisi quum... sanaberint*, § 322v22 *quoinquinatum* (por *coinquinatum*), § 324r2 *Quiquumque* y § 324r16-17 *Operator rurium qualium quumque*.

⁵⁵ En efecto, MARTÍN IGLESIAS siempre transcribe *Cristo* con *Xr-*, mientras que los demás editores suelen preferir *Chr-*. Lo mismo sucede en *Xristian-*.

⁵⁶ Sin duda alguna la *-m-* es adventicia.

1.15. b/u=v

Sobre la confluencia y confusión de *b* y *u=v* remitimos a lo expuesto en el capítulo 1.17. *b / u=v* de las *Glosas Emilianenses*, pues la opinión de D. Alonso sigue claramente vigente⁵⁷.

Nunca, ni siquiera en el s. I, han faltado testimonios de la confusión de *b-* y *u-* iniciales. En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* había dos/tres ejemplos de dicha confusión, pero en el caso de las *Glosas Silenses* hay siete⁵⁸: § 310v9 *uonis*, § 311v15 y 324r7 *botiba*, § 313r18 *bolumtatem*, § 315v13 *bicesimum*, § 316r19 *benundet*, § 322v13 *bino*.

Las confusiones de *-b-* y *-u-* intervocálicas en los textos de base de las *Glosas Silenses* son veintinueve. Citamos sólo algunas de ellas: § 309v7 *obserbationibus*, § 309v23 *Octaba*, § 310r3 *deutorum*, § 313v3 *salbatus*, § 315v7 *Conbersus*, § 316r7 *inbicem*, § 320r10 y 323v19 *sibe*, § 320r12 *qualiuet*, § 324v9 *captibum*... Sólo dos de los veintinueve ejemplos son de *-u-* por *-b-*: *deutorum* y *qualiuet*.

Los testimonios de *-b-* y *-u-* intervocálicas en formas verbales son 34, de los que son clara mayoría los futuros perfectos. De nuevo citamos sólo algunos testimonios: § 310r9 *inebriaberit*, § 311v23 *cabendum*, § 312r10 *serbiat*, § 312v13 *infamaberit*, § 314v15 *adgrabans*, § 315r8 *obseruaberit*, § 315v9 *peccaberit*, § 317r4 *uobere*, § 318v4 *perfocaberit* (por *praefocauerit*), § 318v22 *deuent*, § 319r12 *reserbemus*, § 320r12-13 y 320r14 *balneaberit*, § 321v23 *deuere*, § 324r14 y 324v8-9 *exsolbat*. De nuevo sólo dos de los 34 ejemplos son de *-u-* por *-b-*: *deuent* y *deuere*. Pero tanto en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* como *Silenses* lo importante es que el fenómeno fonético de la confusión general de *b* y *u=v* es muy frecuente.

1.16. La grafía *tj* y cuestiones anexas

La transcripción esencialmente paleográfica de los textos de base de las *Glosas Silenses* (y de las *Emilianenses*) hecha por Martín Iglesias presenta una peculiar grafía: *tj* ante cualquier vocal. Además es sumamente frecuente: § 309v2 *pręceptjone* (= *perceptione*), § 309v7 *obseruatjonibus*, § 309v11 *penitentjum*, § 309v18 *Tertja*, § 309v22 *abrenuntjatjo*, § 315v6-7 *sacerdotji*, § 318r9 *incontinentję*, § 323r5 *satjabiliter*, § 324v22 *diutjus*...

No obstante, hemos registrado un ejemplo de *-tio-*, § 309r11 *capitulationes*, tal vez debido a que esta voz aparece transcrita con mayúsculas. Y varios ejemplos de *-tia-*, de los que sólo merece reseñarse § 309r12 *penitentiarum*, pues § 310r11 *eucaristia* (varios ejemplos) y § 312v9 *χpistianus* (varios ejemplos) son términos estrictamente religiosos y además con *-s-* ante *-ti-*, lo cual también sucede en § 314r5 *ostium* y § 320r16 *gestiunt*.

Nunca *ki* + vocal aparece bajo la grafía *kj* + vocal, sino sólo bajo la grafía *ci*: EJ. § 309v2 *sacrificio*, § 312r15 *iudicio*, § 314v2 *interficiat*, § 314v10 *officio*, § 321v16 *imolaticio*, § 315r12 *maleficia*, § 315v23 *satisfaciat*, § 322r21 *proiciantur*, etc.

⁵⁷ D. ALONSO, *ELH*, I, cap. 11, 155-209.

⁵⁸ ¿Indicará esto que las *Glosas Silenses* son posteriores en el tiempo? Probablemente.

1.17. La grafía *z*

Sabido es que el sufijo gr. *-ίζειν* > lat. antiguo *-issare*, pero más tarde *-izare*, que es constante en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 309v16 *baptizatur*, § 311v17 *baptizari*, § 311v18 *baptizatus est*, § 311v19 y 22 *baptizetur*, § 318v4-5 *baptizare*, § 312v10 *baptizatus*. La grafía *-idiare* propia del habla popular nunca aparece en dichos textos de base. Lo mismo se observa en § 317v7-8 *anathematizetur* y en la variante haplológica § 320r1 *anatemizentur*. Por último, la forma § 322v11 *mazerentur* es una mera variante gráfica por *macerentur*.

1.18. Cultismo en Silos: *pt* > *bt* > *ut* (frente a *pt* > *t*)

En el grupo consonántico compuesto por labial sorda + dental, la labial se asimila y después desaparece: *pt* > *tt* > *t*. Pero en voces cultas de los textos de base de las *Glosas Silenses* se produjo una disimilación, es decir, *pt* > *bt*. Así se observa en los siete ejemplos del verbo *baptizare* recién citados en 1.17. La grafía *z*; en el sustantivo *baptismus*: § 309v3, 311v16, 311v22-23, 313r20-21, 313r22 y 314r8 *baptismo*, § 318r8 *baptismum*; en el sustantivo abstracto § 321r19 *baptisterium*; y en el tradicional calificativo de san Juan Bautista: § 323v8 *usque natalem sancti Ihoannis Bapteste*.

También hemos registrado la misma disimilación en el sustantivo común abstracto *captiuitas*, *-atis*: § 312v9 y 317r12-13 *captiuitate*.

En todos los casos en que *pt* disimila en *bt*, la *b* casi siempre acabó convirtiéndose en *u*, de donde rom. *bautizar*, *bautismo*, *cautividad*.

1.19. Ausencia de síncope

La síncope es eminentemente familiar y popular, pues supone una manera de hablar rápida y descuidada. Aunque en el latín la síncope no era un fenómeno fonético regular, con el tiempo se fue extendiendo paulatinamente. Por lo demás, en los diplomas castellanos del s. X generalmente ya aparece realizada, pues es posterior a la sonorización de las consonantes sordas intervocálicas.

Pero aquí interesa de forma especial la síncope de *dominus* o, mejor dicho, la forma plena *dominus*, constante cuando este sustantivo se aplica a la divinidad: vid. § 320v14 *dominum Ihesu*, § 324r6-7 *Si autem sacerdos fuerit, domino bina botiba offerat*; y también, según hemos comprobado, cuando *dominus* se aplica a un ser humano que es señor, dueño o superior de alguien: § 312r19 *reddat quod futurum est domino suo*, § 313r16 *per iussione domini sui*, § 314r22 *Si domina ancillam uerberauerit*.

Mención aparte merece también el adjetivo *dominicus*, *-a*, *-um*, que en los textos de base de las *Glosas Silenses* nunca aparece en forma sincopada, sino plena: § 309v3 y 311v16 *De... opere dominico*; § 312r2 y 316v23 *in die dominico*; § 315r16 *cum... oratione dominica*; § 320r22 *die dominico*; § 320v16 *dominicum diem*.

1.20. Contracciones vocálicas

Son muy escasas las contracciones vocálicas en los textos de base de las *Glosas Silenses* (e igualmente en las *Emilianenses*). La única voz importante en la que hemos observado contracción vocálica es *elēmosyna* < gr *ἐλεημοσύνη*, -ς «limosna». Estos son los dos únicos ejemplos encontrados: § 309v18 *elemosinarum* y § 316r23 *elemosinas*. Añadimos aquí un ejemplo de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*: § 70r12 *elemosinam*.

1.21. Casos aislados de vocalismo

Igualmente son raros los ejemplos de vocalismo extraño, a veces explicables, pero casi siempre debidos a faltas de atención de los amanuenses. Estos son los casos aislados de vocalismo en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 311v7 *obsorberit* (por *absorberit*); § 315r18 *De cupidiiis et aliis similiis*, donde probablemente *similiis* no sea más que una forma analógica de *cupidiiis*; § 322r13 (in margine) *carnem... morticinium* (por *morticinum*); § 322r15 y 322r22 *stranguilantur* (por *strangulantur*), que es el mismo fenómeno observado en *guila* por *gula* en los textos de base de las *Emilianenses* (vid. 4. Estudio léxico).

1.22. Los grupos -ct- y -nct-

El grupo -ct- se encuentra reducido a -t- una sola vez: § 315r11 *inspetioni-bus*. Dentro del grupo -ct- un caso especial es el grupo consonántico -nct-, que con frecuencia persistió a pesar de que desde el latín clásico evolucionó a -nt-. Así, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses y Silenses* el grupo -nct- persistió en todas las variantes de *sanctus*, y también en § 309v10 y 319r6 *coniunctionibus* y en § 320r6 *defunctorum*.

2. ESTUDIO MORFOLÓGICO

2.1. El género

En los textos de base de las *Glosas Silenses* a veces predomina el neutro frente al femenino y al masculino. Tal es el caso de *Pasca*, sustantivo neutro de origen hebreo, que pasó a femenino en latín, pero § 311v3-4 *in ipso Pasca* pone de manifiesto que persiste como neutro. Y también es el caso de *tonitrua* del neutro *tonitruum*, -i, también flexionado como masculino *tonitrus*, -s, pero que persiste como neutro en § 320v23 *tonitrua aut fulgura*. No obstante, a la vez se observa que se evita el neutro con la ayuda de *res*, como en § 312r23 *illam rem* en vez de *illum* o *illud*; o en § 312v2-3 *de omnium rerum damnis* en vez de *de omnium damnis*.

Tal vez sea simplemente por la falta de ejemplos, pero en los textos de base de las *Glosas Silenses* no hemos registrado un solo caso en que *dies* se use como femenino: § 311v14 *in uno die*, § 312r2 y 316v23 *in die dominico*, § 320r22 *die dominico*, § 320v16 *dominicum diem*, § 324r4 *pro uno die*.

2.2. Confusiones casuales e indeclinación

En los textos de base de las *Glosas Silenses* da la impresión de que las confusiones casuales son bastantes. Sin embargo, no se observan excesivas divergencias respecto al latín clásico, si se tiene en cuenta que tales confusiones obedecen a razones fonéticas, como la pérdida o adición de *-m* final, la equivalencia de *-o* y *-um* finales (tras la caída de *-m* y la confusión de las vocales velares). En tales circunstancias creemos que no es correcto hablar de acusativos por ablativos o viceversa. Estos son los ejemplos que hemos encontrado de confusiones casuales por razones fonéticas: § 311r2 *oblatione obliuiscens* (por *oblationem*); § 312r1 *ne fiat usque ad XX uno gradum coniugium* (*uno* por *unum*); § 313r2 *Qui... casu occiderit homine* (por *hominem*); § 313r4-5 *Qui... abbate aut presbitere occiderit* (por *abbatem aut presbiterem*); § 313r11 *Qui prebent ducatu barbaris* (por *ducatum*); § 313r16 *per iussione domini sui* (por *iussionem*); § 313v11-12 *licet ut ceteris fidelibus perficere sepultura eius* (por *sepulturam*); § 313v16 *per qualibet artem* (por *quamlibet*); § 314r5 *in uia aut in ostium* (por *ostio*); § 317r12-13 *Si cuius uxor fuerit abducta in cabtibatate* (por *cabtibatatem*); § 317v11-12 *Hii... a comunione eclesie excludantur* (por *comunione*); § 321v8-9 *placuit eos a communionem fidelium... suspendi* (por *comunione*); § 321v21-22 *carnem cum sanguinem* (por *sanguine*); § 322r10 *de cibum* (por *cibo*); § 322v4-5 *per desinteria* (por *desinteriam*); y § 323r7 *Si autem carne ederit* (por *carnem*).

Las demás confusiones casuales se deben a los deslices de los amanuenses, la analogía, los cambios de flexión o, simplemente, a la pérdida de las características clásicas del latín a partir de la época vulgar y tardía. Lo exponemos en los ejemplos: 1) § 315r18 *De cupidiis et aliis similiis* (por *similibus*, probablemente por analogía con *cupidiis*, que a su vez es una forma ditográfica en vez de *cupidis*. De hecho, en § 309v8 *De cupidis et similibus* registramos totalmente correcta la expresión). 2) § 315v9 *cum animalia* (por *animalibus*. Estamos ante un claro indicio de la confusión casual). 3) § 316v5 *sodomitico more* / § 317r9-10 *sodomitici more*, donde la forma *sodomitici* es un desliz de flexión. 4) § 320r17-18 *Qui... malas et arcum et palum et hi similia exercent* (*hi* por *his* «cosas semejantes a éstas», confusión casual seguramente debida a un caso de fonética sintáctica o falso corte como consecuencia de una copia al dictado: *his similia* > *hi-similia*). 5) § 323v10 *quod letanias dicitur*, § 323v11-12 *usque ad letanias sancti Martini* y § 323v12 *Ipse letanias triduanu (sc. ieiunio) obserbentur*, donde se observa que el sustantivo común está indeclinado en plural, pues su función sintáctica es diferente en cada caso.

Como sucede por lo general, los sustantivos indeclinados suelen ser nombres propios, escasos en este caso por ser pocos los nombres propios usados: § 318v17 *secundum legem Aaron* (sust. indeclinado por genitivo); § 322r8 *ad Noe uel ad Moysen* (sendos nombres indeclinados por acusativo).

2.3. Morfología adjetival y pronominal

Lo más llamativo de la morfología pronominal de los textos de base de las *Glosas Silenses* es, lo mismo que en las *Emilianenses*, la presencia del nom.

plural *hii* en lugar de lat. clásico *hi*. Aquí hemos registrado tres ejemplos: § 314r18 *Hii qui aborsum faciunt*, § 317v10 *Hii qui suas coniuges... derelinquunt* y § 318v19 *Hii qui altario Dei seruiunt*. Son testimonios excepcionales de doble *-ii-*, pues no se registra en ninguno de los cuatro ablativos plural: § 315r20 *his similia*, § 319r11 *De his omnibus*, § 323r8 *In his diebus* y § 323v21 *In his uenerabilibus diebus*. Obsérvese que las *Glosas Emilianenses* y *Silenses* coinciden plenamente en este aspecto de la morfología pronominal.

En los textos de base de las *Glosas Silenses* no hay comparativos ni superlativos analíticos, y sólo dos sintéticos: § 319r17-18 *tantoque annosioris excommunicationis... quanto...*; § 323r22 *cum cibis aridioribus*.

2.4. Morfología verbal

Una particularidad distintiva entre el latín de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* y *Silenses* es que los de las *Emilianenses* ofrecen confusión de vocales palatales en las desinencias personales (*reddet* y *offendet* en vez de *reddit* y *offendit*, *vid. supra*), mientras que los de las *Silenses* no presentan un solo ejemplo de desinencia verbal en *-et*; e igualmente éstas tampoco ofrecen ningún ejemplo de desinencia *-ent* por *-unt* ni de *-unt* por *-ent* (es decir, no ofrecen datos de confusión de conjugaciones).

En los textos de base de las *Glosas Silenses* hay muy pocas perífrasis verbales, y además casi todas son en *-ndus*. Vamos a citarlas con un mínimo comentario (de momento) en dos de ellas: § 311v23 *cabendum* (*sc. est*) *ne fiat usque ad XX uno gradum coniugium*, § 312v1-2 *Similiter obseruandum est de omnium rerum damnis*, § 313r5 *iudicandus erit*, § 315r5 *uibiturus est*, § 316v19 *frangenda sunt*, § 317r22 *pybandi sunt*, § 317v22-23 *sint... abstinendos* (pero *abstinendi* en Berganza), § 318r3 *est conueniendus*, § 318r18 y 318r23 *dandam est* (¿hay que sobreentender *placuit* o son sendas frases carentes de verbo principal que las introduzca?) y § 322r16 *non sunt comedenda*.

En principio no observamos, en los textos de base de las *Glosas Silenses*, trastrueques de las conjugaciones más débiles a las más fuertes. Pero es posible que dos perfectos formados sobre el tema de infectum estén escondiendo un trastrueque de tal naturaleza: § 310v14 *qui neglegerit* (*neglexerit* según Berganza y Bezler); § 322r13 *Si quis... sumerit* (*sumpserit* según Bezler).

2.5. Verbos deponentes

Los verbos deponentes en los textos de base de las *Glosas Silenses* son muy limitados, lo que implica que este tipo de verbos siguen la tendencia hacia su eliminación, ya iniciada desde Plauto. No obstante, hay un verbo deponente que es muy frecuente y rectilíneo, en el sentido de que no presenta formas activas. Se trata del verbo *fornicor*, *-ari*, presente en § 314r12, 315v3, 315v15, 315v16, 316r1, 316r10, 316r21, 316v2, 317r5-6, 318r16, 318v8, 318v11-12, 319r3. Del verbo deponente *moechor*, *-ari* hemos registrado tres ejemplos: § 316v10 *fuerit mecatus*, § 318r2 *mecatur* y § 318r22 *fuerit mecata*. También § 317r19 *esse sortitus* es deponente, pero igualmente puede consi-

derarse con valor pasivo. Por otra parte, § 319r4 *peniteatur* es la única forma deponencial del impersonal *paenitet*, verbo *paeniteo*. Finalmente, de los escasos ejemplos de *fi*, § 324v5 *quos fiunt LXL missas* se halla en vez de *qui fiunt LXL missae*, pues el relativo es sujeto de *fiunt* y *missae* es complemento predicativo del sujeto.

3. ESTUDIO SINTÁCTICO

3A. Sintaxis nominal, preposicional y pronominal

3A.1. *Suus,-a,-um* y *eius, eorum*

El adjetivo *suus,-a,-um* y los genitivos *eius, eorum* (o *illius, illorum*), que respectivamente expresaban la posesión reflexiva y la no reflexiva en el latín clásico, a veces confundieron su uso desde el latín tardío. Ya hemos visto que esto sucede en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, y lo mismo hemos de decir de los de las *Silenses*, en donde el uso clásico incluso es más correcto que en los de las *Emilianenses*. En efecto, de *suus,-a,-um* no referido al sujeto apenas se pueden citar más ejemplos que el siguiente: § 315r2-4) *Si quis sacerdos ad egrotum dederit penitentiam sine suo consensu uel testibus*. Viceversa, de *eius, eorum* con valor reflexivo no hemos registrado ningún ejemplo.

Por otra parte, hemos registrado dos ejemplos del adjetivo *proprius,-a,-um* reemplazando a los adjetivos posesivos. Son los siguientes: § 316r10 *cum propriis membris*; y § 319v9 *Si quis dereliquerit proprios filios*. Pero no hemos encontrado ejemplos de adjetivos posesivos apoyados en su significado por *proprius,-a,-um*.

3A.2. *Giros sustitativos del genitivo*

La relativa sorpresa en este apartado es que hayamos podido registrar un ejemplo de genitivo adverbial: § 322v3 (*sc. pisces*) *alterius naturæ sunt*. Y de los diversos giros que sustituyen al genitivo sólo hemos encontrado dos o tres ejemplos de *de* + ablativo: § 321r5-6 *Si... de fructu suo primitias uel decimas non obtulerit*; § 324r8-9 *cum flagello de decenis uerberibus*. Así pues, escasa es la diferencia que en este apartado observamos entre los textos de base de las *Glosas Emilianenses* y *Silenses*.

3A.3. *El acusativo y sus giros sustitativos*

En los textos de base de las *Glosas Silenses* los giros sustitativos del acusativo son tan infrecuentes como los del genitivo. En efecto, no hemos registrado más que dos⁵⁹, que coinciden en expresar el valor partitivo del complemento

⁵⁹ Puede pensarse en un tercer ejemplo, éste de *ad* + acusativo como c. directo: § 316r18-19 *Si quis ad ancillam suam intrat*. Pero no estamos seguros de su valor exacto.

directo mediante *de* + ablativo. Son los dos siguientes: § 313v12-13 *Qui de membro suo truncauerit* «quien hubiese mutilado un miembro suyo / uno de sus miembros», donde parece claro que *de membro suo* es un complemento directo expresado con *de* partitivo; y § 322v9-10 *Si quis de cibum <cum> Iudaycis comederit* «si alguien hubiese comido alimento de (o ‘con’) los judíos», donde el complemento directo tiene un sentido partitivo expresado por *de cibum*.

Hay ejemplos de c.directos que parecen dativos. Por ejemplo, § 311r6-7 *Qui sacrificio... accepit*; pero *sacrificio* es tan acusativo como dativo, pues *-o = -um*.

No hemos encontrado ejemplos de *a(d)* + acusativo complemento directo, y tampoco ningún atributo del complemento directo con *pro* + ablativo o *in* + acusativo/ablativo. Sin duda, estas ausencias ponen de manifiesto la naturaleza del latín de los textos de base de las *Glosas*.

3A.4. El dativo y sus giros sustitativos

El más importante de los giros sustitativos del dativo es *ad* + acusativo, que se halla ya en el latín arcaico y en el clásico, pero que se extendió sobre todo desde el latín tardío. Citamos dos ejemplos de los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 315r2-3 *Si quis sacerdos ad egrotum dederit penitentiam*; § 322r8-9 *ad Noe uel ad Moysen dominus sanguinem comedi proibuit*. Aunque raras veces, también *in* + ablativo aparece como dativo c. indirecto: § 312r11 *dati rebus suis in pauperibus*; § 318v14-15 *sunt et uxores et filios eorum ... in peregrinis dari*.

En el latín postclásico y en el medieval el dativo de finalidad se sustituye por *ad/in* + acusativo, y, por tanto, también en los textos de base de las *Glosas Silenses*, como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos: § 310r20 *si in igne<m> proiecerit*; § 310v11 *ad nicilumque illut deuenerit*; § 311r13-14 *neque ad osculum in ecclesia accedat*; § 319v17-18 *nec ad osculum eclesiam accedat*; etc. La finalidad también se expresa con *pro* + ablativo: § 310v7-9 *Sacrificium pro malis rebus nullo modo debemus offerre, nisi tantum pro uonis*; § 320 v3-4 *pro sanitate uibentium*.

A pesar de todo, en los textos de base de las *Glosas Silenses* el dativo goza de buena salud. Se podrían citar muchos ejemplos, pero basta con estos dos: § 322r21 *canibus proiciantur*; § 310v11 *relinquens illut deuorandum feris*, donde *feris* es complemento agente en dativo al más puro estilo clásico. Por el contrario, en § 322r16 *non sunt comedenda ab hominibus*, el dativo agente de la perífrasis aparece sustituido por el ablativo agente.

3A.5. El ablativo y sus sustitutos

Como bien se sabe, el ablativo expresa muy diferentes relaciones de contigüidad externa, que es imposible confiar a un morfema casual único. Por ello, el latín acudió al sistema de preposiciones con neutralización del morfema casual. La consecuencia fue que el uso del ablativo sin preposición fue disminuyendo en beneficio de los giros con preposición, que permiten una mayor precisión.

Dejando a un lado ahora el lugar «en donde» y la expresión del tiempo, resulta evidente que de todos los giros con preposición el más frecuente es

de + ablativo, pudiendo indicar origen, materia, causa, instrumento... Veámoslo con ejemplos de los textos de base de las *Glosas Silenses*, donde *de* + ablativo indica sobre todo materia: § 309r13 *incipiunt capitulationes penitentiarum de diuersis criminibus*, así como todos los títulos de los capítulos de las penitencias: § 310r5 *De ebrietate et euomitum*, § 310v6 *De sacrificio et perceptione eius*, § 311v16 *De bapismo et opere dominico*, § 312r4 *De periurio et falsario*, § 312r17 *De furtu uel incendio aut uiolato...*, además de otros ejemplos diferentes: § 312v1-2 *obseruandum est de omnium rerum damnis*, § 321v21 *de natura anime*, etc. También hemos registrado ejemplos de *de* + ablativo indicando origen o procedencia: § 312r20 *Si de monasterio eclesię furatum fuerit*, § 317v19-20 *nisi... de seculo exierit*. Y también se registra el valor instrumental: § 320r5 *De palleis uel ministeriis diuinis nec defunctorum corpuscula obuolbantur*.

Los ejemplos de *e*, *ex* + ablativo sólo son dos: § 320v18 *ex dei substantia* y § 320v21 *ex cahos emersisse*⁶⁰. Sin embargo, los de *a*, *ab* + ablativo son casi cincuenta, caracterizándose todos ellos por usar *a* ante consonante y *ab* ante vocal o *h*. Citamos varios ejemplos, en los que *a*, *ab* + ablativo introduce el c. agente (incluso en perífrasis), separación, causa, etc.: § 311v1-2 *ab omni carne abstineant*; § 312v7 *tres annos se abstineat a uino et carne*; § 317v3-4 *a sancta comunione et a liminibus eclesię extraneatur*; § 320r4 *si presbiter... ab eclesia sua defuerit*; § 321r23 *si uexatur a demonio*; § 321v15-17 *precipimur abstinere ab imolatio et a fornicatione*; § 322r16 *non sunt comedenda ab hominibus*; § 322v16 *ab eo homo non inquinetur*. Ese clasicismo a ultranza en el uso de *a* ante consonante y *ab* ante vocal o *h* se pierde en el uso del caso, pues a veces el ablativo parece un acusativo, de lo que hemos registrado tres ejemplos: § 316r15-16 *a pollutio-nem*, § 317v11-12 *a comunio-nem* y § 321v9 *a comunio-nem*.

Otras preposiciones usadas con ablativo son: *cum*, que presenta 42 ejemplos, muchos más que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*; pero sólo uno tiene la preposición postpuesta (§ 321r13 *secum*) y tres no van con ablativo (§ 313r18 *cum bolumtatem*, § 315v8-9 *cum animalia*⁶¹ y § 321v22-23 *car-nem cum sanguinem*). De *sub* hemos registrado un único ejemplo: § 320r14 *sub molino*. Y de *super* solo dos, pero ambos con acusativo, como en las *Glosas Emilianenses*.

3A.6. Lugar «en donde» y «a donde»

El lugar «en donde» se expresa muy frecuentemente mediante *in* + ablativo, casi siempre a partir del s. IX. Recogemos sólo algunos ejemplos de las decenas que podríamos citar: § 311v13 *Licet in uno altare sacerdoti duas misas canare*, § 312r10 *in monasterio serbiat deo*, § 315v16 *in femoribus fornicatur*, § 318r6-7 *Si... fuerit lapsus in adulterio*, § 322r2 *in libro colationum*, § 322v20 *Si in licore abis moritur...* Por otra parte, en los textos de base de las *Glosas Silenses*

⁶⁰ *Cahos* es indeclinable, siendo raro el ablativo *cah*.

⁶¹ No parece aceptable pensar, como WIMMER, 134, que *animalia* es un ablativo singular femenino.

no hemos registrado ejemplos de *ad* + acusativo para expresar el lugar «en donde».

El lugar «a donde» se expresa con *a(d)* + acusativo: § 313v7-8 *neque cum psalmis aut sale ad sepulturam cadauera eorum deducantur*, § 315v6-7 *numquam accedant ad ordinem sacerdotii*, § 318v10 *ad rectum coniugium ueniat*, § 320r2 *ad nubtias euntes*, § 321v4-5 *Clerici... ad proximas sanguinitatis cum testimonio uadant*. El lugar «a donde» también se expresa con *in* + acusativo, siendo bien conocida la diferencia de significado entre ambas expresiones: § 312r7 *Qui ducit alium in periurium*, § 313v10-11 *Si... in hunc interitum incurrerit*, § 320v6-7 *Si mulier semen uiri sui in os uel in cibum miscens*. Entre los registros de *in* + acusativo hay dos en los que Bezler presenta variantes: § 311r12 *Si intrat in ecclesiam* (sin *in* en Bezler, tal vez influido por el preverbo *in-*) y § 319v19-20 *Si quis in terram suam baselicam fundaberit* (*terra sua* en Bezler, probablemente por considerar que el contexto «exige» lugar «en donde»).

Más arriba se ha dicho que en dependencia de los verbos que significan «poner», «bajar», «colocar», «caer», etc. (*ponere, cadere, defluere, inferre, intrare, collocare...*) hallamos *in* + ablativo si se desea insistir en la idea de permanencia más que en la de movimiento, que prefiere el acusativo, aunque bien se sabe que la distinción entre las ideas de permanencia y dirección tendió a borrarse ya desde el latín vulgar. Ejemplos en los que sólo hallamos *in* + ablativo: § 310r20-21 *Si in igne proiecerit*; § 310v17-18 *in flumine proiciaur illut*; § 312v9-10 *Si quis... catholicum in cabtibitate ducerit*; § 317r12-13 *Si cuius uxor fuerit abducta in cabtibitate*; § 322v13 *Si... surex ceciderit in uino aut in aliquo licore*; § 322v17-18 *Si stercus abium in hominis cibo ceciderit*. En los cuatro primeros ejemplos Bezler corrige los ablativos anadiéndoles una *-m*, con lo que los convierte en acusativos. Pero hemos registrado algunos ejemplos en los que coinciden simultáneamente un ablativo y un acusativo: § 312v11-12 *Ligna et lapides eclesie in aliquo opere non esse iungi, nisi in aliam eclesiam tantum*; § 314r5-6 *Si quis hominem in uia aut in ostium pro sanitate posuerit*.

3A.7. Expresión del tiempo

Al estudiar la expresión del tiempo en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* ya dijimos que en el latín clásico el ablativo indicaba tiempo sin ningún matiz especial, mientras que el acusativo indicaba la extensión temporal, es decir, el tiempo con consideración de la duración. Pero el empleo de uno u otro caso provocaba no pocas confusiones, que fueron neutralizando las diferencias entre ambos. Por esta razón, a partir del latín tardío la búsqueda de matices con uno y otro caso expresando tiempo es una mera cuestión semántica. Y por la misma razón se explica que en los textos de base de las *Glosas Silenses* muchísimos ejemplos de sustantivos comunes referidos al tiempo aparezcan abreviados en el ms. Add. 30853. Martín Iglesias, incansable, acomete su edición tratando de justificar todos los desarrollos de tales formas abreviadas. Pero la realidad se impone en términos generales: tales formas abreviadas y su consiguiente desarrollo son, por sí mismas, la mejor muestra de la neutralización entre el acusativo y el ablativo temporal.

Así, generalmente la abreviatura *d.* Bezler y Martín Iglesias la desarrollan *dies*, mientras que los demás editores prefieren el desarrollo *diebus*, siendo constante en Martín Iglesias un aparato crítico como el siguiente: *dies] scripsi (cum Bezler)*, *d. S, diebus cett. edd.*⁶². No obstante, a veces aparece *diebus* en vez de *dies*: § 311r16, § 314r3, § 317r3 (dos ejemplos), § 319v7⁶³, § 321r4, § 323r7 y 8, § 323v22.

En el caso del sustantivo *mensis* expresando tiempo sin preposición, tres ejemplos prefieren el acusativo: (§ 318v5 *VII menses*, § 321v19 *III menses* y § 323r14 *VI menses*); y sólo uno opta por el ablativo: § 310v5 *duobus mensibus peniteat*.

Por último, expresando el tiempo sin preposición con el sustantivo *annus,-i*, casi siempre en el aparato crítico de Martín Iglesias se reproduce una constante similar a la de *dies*, pues para la abreviatura *anns.* Bezler y Martín Iglesias prefieren *annos* y los demás editores *annis*. Así suele aparecer en Martín Iglesias el referido aparato crítico: *annos] scripsi (cum Bezler)*, *anns. S, annis cett. edd.*

Así pues, el desarrollo de las formas abreviadas de los sustantivos comunes referidos al tiempo *dies* y *annus,-i* ha dividido a los editores, de forma que los antiguos optan por los ablativos *diebus* y *annis*, mientras que Bezler y Martín Iglesias prefieren los acusativos *dies* y *annos*. Y aunque en principio nos inclinamos por las formas en acusativo (caso más resistente que el ablativo), mostramos nuestras dudas por cuanto que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* el ablativo temporal sin preposición es algo más frecuente que el acusativo.

Con preposiciones simples hemos recogido 32 ejemplos, que se distribuyen de manera diferente a lo que se observa en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*. En efecto, en los de las *Silenses* no hemos registrado ejemplos de *ad* + acusativo y, lo que es muy llamativo, tampoco de *de* + ablativo. Hay ocho ejemplos de *in* + acusativo, aunque en el fondo los ocho se refieren a un mismo sustantivo y son similares. Citamos cuatro, de los que el último tiene una estructura diferente: § 314r15-16 *nec in finem dandam esse communionem*, § 317v14-15 *nec in finem accipiant communionem*, § 318r2-3 *in finem mortis est dari communionem* y § 318v4-5 *placuit presbiter eam in finem bapuzare*. De *in* + ablativo temporal hemos registrado 24 ejemplos, de los que no vamos a citar menos de una decena: § 311r10-11 *in monstruoso tempore*; § 311v3-4 *in ipso pasca*; § 312r1-2 y 316v22-23 *in die dominico*; § 316v21-22 *in festiuitate martirum*; § 317r1 *in die pasce*; § 319v1-2 *in mortis hora*; § 219v11-12 *in occasione cultus*; § 323v9 *in septembri mensi*; § 323v21-22 *In his uenerabilibus diebus*.

En conclusión, la expresión del tiempo en los textos de base de las *Glosas Silense* es similar a la de las *Glosas Emilianenses*, por lo que a éstas, con todas sus observaciones, nos remitimos.

⁶² Vid. § 310r9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 22 y un larguísimo etcétera.

⁶³ En este ejemplo BEZLER sigue apostando por *dies*, aunque pienso que indebidamente a la luz del aparato crítico de Martín Iglesias: *quadragenis diebus] scripsi (cum Romero González Asencio)*, *quadragenis d. S, quadragenos dies Bezler*.

3A.8. Preposiciones simples y compuestas

Las preposiciones simples en los textos de base de las *Glosas Silenses* hace pensar que el sistema preposicional está más cercano al latín clásico que al medieval. Sólo llama la atención que la preposición *pro* es bastante frecuente (19 ejemplos), observándose que presenta un frecuente matiz causal. También se observa que hay dos ejemplos de la preposición *absque*, ausente en el latín clásico: § 320r7 *absque benedictione sacerdotis* y § 323r21 *absque oleo et uino*. Y otros dos de la preposición postpuesta *tenus* «hasta», pero pegada al ablativo que rige: § 310v16 *terratenus*, § 324r10 *terratenus fixis manibus*. Por último, de la preposición *infra* con la acepción «entre» hemos encontrado otros dos ejemplos: § 313v9 *neque... deducantur... inici infra fidelium sepulcra* y § 314v20 *non sunt cum psalmis et sale inici infra fidelium sepulcra*.

Las preposiciones compuestas siguen siendo muy limitadas, pues sólo hemos registrado un ejemplo de *usque in* (§ 318v13-14 *usque in finem*) y siete de *usque ad* (§ 312r1 *usque ad uiginti uno gradum*, § 312r9-10 *usque ad mortem*, § 313r13 y 318r17 *usque ad mortem*, § 316r22 *usque ad finem uite sue*, § 323v11-12 *usque ad letanias sancti Martini* y § 323v14-15 *usque ad natalem Domini*). Pero al lado de las preposiciones compuestas *usque ad/in* comprobamos que *usque* también funciona como preposición simple: § 323r23 y 323v4 *usque resurrectionem Domini*, § 323v7 *usque natalem sancti Ihoannis babtiste* y § 323v18 *usque XLma*.

3A.9. Adverbios y giros adverbiales

Los adverbios apenas merecen comentarse. En los adverbios de lugar registramos un ejemplo de *inde*, § 322v14, y tres de compuestos suyos, *deinde* en § 323v10 y *obinde* en § 310v20 y 314r10; también hay un ejemplo de *ubi* en § 324v23 y otro de *unde* en § 321v9. En § 324r3 se encuentra el adverbio *nullatenus*. También hemos detectado en § 315v5 un ejemplo del raro adverbio *postquam* (transcrito *postquam* por los demás editores). Hay dos adverbios en comparativo, § 316v9 *prolixius* y § 318r2 + 324v21 *sepius*. Finalmente hemos detectado una decena de adverbios en *-(i)ter*, *similiter*, *uisibiliter*, *lacrimabiliter*, *uiolenter*, *festinanter* y *satiabiliter*, muy pocos con lo que se observará en el s. XII.

Los giros y locuciones adverbiales, al igual que en los textos de base de las *Glosas Emilianenes*, son escasos en los de las *Glosas Silenses*, lo que nos hace pensar que unos y otros textos participan más de lo literario que de lo vulgar, tal vez por su carácter religioso y ser anteriores al s. XII. Las locuciones adverbiales que hemos registrado sólo son dos: § 310v16 *usque totum* «por completo», donde *totum* es un adverbio formado sobre *totus*, *-a*, *-um*; y § 311r17-18 *usque nudius tertius* «durante tres días, hasta el tercer día», donde *nudius tertius* es una antigua frase nominal empleada adverbialmente.

3A.10. *Pronombres personales*

Los textos de base de las *Glosas Silenses* no presentan ejemplos de los pronombres personales en función de sujeto, por lo que hemos de centrar toda nuestra atención en el pronombre personal reflexivo.

De los 21 testimonios de *se*, *secum* y *sibi*, dieciocho se emplean como reflexivo directo, indirecto (§ 314r10 *obinde illa necem sibi intulerit* y § 317v7 *Si quislibet uxores sibi rapuerit*) o circunstancial (§ 321r12-14 *Si quislibet clerus preter matrem... secum retinere uoluerit*). Así pues, el pronombre *se* funciona siempre correctamente, es decir, como reflexivo, en dos ocasiones apoyado por *ipsum* (cf. § 313v1 *Si quislibet se ipsum interficere uoluerit*) y otras dos como sujeto del infinitivo (§ 314r1 *ream se esse cognoscat* y § 318r4 *quod si se promiserit cessaturum*).

3A.11. *Pronombres demostrativos*

Algunos de los demostrativos del latín clásico no pasaron al romance. Así, *is* subsistió a duras penas, ocupando su puesto *hic* y sobre todo *ille*. Lo mismo le sucedió a *hic*, que acabó cediendo ante *iste*. Por su parte, *ipse* reemplazó a *idem* desde el siglo II a. C., pero a la vez concurrió con *iste* e *ille*. Los tres últimos citados, *iste*, *ille* e *ipse*, acabarían siendo en la época medieval los demostrativos más usados, pero sobre todo teniendo valores nuevos.

En efecto, la evolución de los demostrativos no fue lineal, resultando muy difícil establecer la situación lingüística de un período más allá de lo anteriormente expuesto, a saber, el paulatino desuso de unas formas y la conservación de *iste*, *ille* e *ipse* con nuevos valores. Y es que el desuso de una forma varía en función de la época analizada y del estilo, más literario o más vulgar. En el caso de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* los resultados son llamativos, como hemos visto en su estudio.

Veamos ahora qué nos depara el estudio de los demostrativos en los textos de base de las *Glosas Silenses*. Su frecuencia es la siguiente: 1) *is* = 26 testimonios, 2) *hic* = 16 testimonios, 3) *ille* e *ipse* = 6 testimonios cada uno. De *idem* hay un solo ejemplo, y de *iste* no hay ninguno. En total suman 55 demostrativos frente a 102 en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, a pesar de que éstos son dos o tres veces menos extensos que los textos de base de las *Glosas Silenses*. Probablemente la distinta naturaleza de los textos contribuya a explicar la diferencia de frecuencia.

Más arriba, la frecuencia preeminente de *is* en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* la hemos puesto en relación con el hecho de que el latín de Pascasio de Dumio, Cesáreo de Arlés y san Agustín (sus fuentes) es bastante culto. Lo mismo procede decir ahora respecto a la frecuencia de *is* en los textos de base de las *Glosas Silenses*, cuyas fuentes más importantes son el *Paenitentiale Vigilantium*, el *Paenitentiale Remense* y otros penitenciales, los decretales de los papas Inocencio I y León I (ambos del s. V) y la *Epistula 15* de Símmaco (ss. V-VI), además de la *Colección Canónica Hispánica*. En efecto, en razón de sus fuentes el latín del *Penitencial Silense* es igualmente bastante culto, con el pequeño hándicap de que no conservamos el texto original, sino una copia del último tercio del s. XI.

Aunque no es nuestra intención analizar todos los valores de los demostrativos en los textos de base de las *Glosas Silenses*, es conveniente hacer un recorrido por los valores de *is*, mucho más frecuente que *hic* y que *ille* e *ipse*. De los 26 ejemplos registrados de *is*, en 15 tiene valor fórico y en nueve se usa con valor posesivo no referido al sujeto: § 310v6 *De sacrificio uel perceptione eius*, §318v14-15 *uxores et filios eorum (sc. clericorum) uenundari*, § 322v4-5 *Lepus licet comedi et bonum est per disenteria; fel eius mixtum cum pipere, per dolorem*. Restan dos ejemplos, § 318r13 y § 324r20, ambos con valor fórico en la expresión *idest* o *id est*. Así pues, el demostrativo *is* en los textos de base de las *Glosas Silenses* conserva siempre su valor clásico.

Sorprende que *hic* siga en frecuencia a *is* en los textos de base de las *Glosas Silenses*. Unas veces tiene un claro valor deíctico: § 319r7 *Hee sunt porcabitura*, § 323v21-23 *In his uenerabilibus diebus ieiuniorum quadragesimales cibi sumantur*. En otras ocasiones *hic* parece tener sobre todo valor fórico: § 314v8-9 *Quodsi in hoc incidierit, II annos peniteat*, § 315r19-21 *Si quis cupidus et abarus... et his similia sequitur, desinat*. A veces no es fácil distinguir los valores deíctico y fórico. Por último, también hemos registrado tres ejemplos en los que *hic* es antecedente del relativo: § 314r18 *Hii qui auorsum faciunt uel natos suos extingunt*; § 317v10 *Hii qui suas coniuges sine iudicii examinatione derelinquunt*; § 318v19 *Hii qui altario Dei seruiunt*. Por tanto, el demostrativo *hic* tiene unos valores muy similares en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* y *Silenses*.

Llama la atención que, en los textos de base de las *Glosas Silenses*, *ille* tenga tan pocas ocurrencias, sólo seis, sobre todo si lo comparamos con *hic*. En cinco de los seis ejemplos su valor es fórico-pron. personal 3.^a persona: § 310v9-13 *Omnis clerus, qui non bene sacrificium custodierit relinquens illut deuorandum feris ad nicilumque illut deuenerit, uno anno peniteat*; § 313v6 *nulla illi in oblatione commemoratio fiat*; § 314r10 *Si quis quamlibet mulierem uiolaberit, obinde illa necem sibi intulerit, uiolator X annos peniteat*. En un ejemplo *ille* funciona como articuloide sin lugar a dudas: § 312r23 *Si reddiderit illam rem ecclesie, in duplum peniteat*.

Ipse tiene el mismo número de registros que *ille*, seis, de los que tres tienen valor enfático: § 313v1-2 *Si quislibet se ipsum per suspendium... interficere uoluerit*; § 315v15 *Si quis presbiter per semedipsum fornicatus fuerit*; § 318v23 *Maritus si se ipsum... serbum fecerit*. Y los otros tres tienen un valor demostrativo o fórico-determinativo: § 311v3-4 *in ipso Pasca agnum benedictum sumat*; § 316v6-7 *Si laicus sine benedictione III uxores habuerit, dimittat ipsas*; § 323v12 *Ipse letanias triduo obserbentur*. Ambos valores están todavía mejor representados en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*.

El único ejemplo de *idem* en los textos de base de las *Glosas Silenses* mantiene el valor identificador, aunque no es de descartar el valor fórico implícito en el identificador. Este es el ejemplo: § 323r18 *Qui ergo eadem (sc. potionem) biberit nesciens, XL dies peniteat*.

3A.12. Pronombres o adjetivos en correlación

En los textos de base de las *Glosas Silenses* hay hacia media docena de ejemplos de adjetivos o pronombres usados en correlación. Son: *qualis... talis*, *quantus... tantus*, *quot... tot*. Los analizaremos uno a uno con cierta amplitud de texto e incluso proponiendo su traducción.

1) § 312r15-16 *quale fratri inposuit, tali iudicio damnetur* «sea condenado a tal pena cual hizo imponer a su hermano», donde *quale* es acusativo c. directo y *tali iudicio* es ablativo.

2) § 312v14-15 *quanto tempore in impietate steterit, tanto post satisfactionem peniteat* «haga penitencia, después de disculparse, durante tanto tiempo cuanto haya permanecido en la impiedad», donde *quanto tempore* y *tanto* son ablativos de tiempo.

3) § 315r22-23 *Osor, quanto tempore non respuit odium, tanto peniteat* «Que el rencoroso haga penitencia durante tanto tiempo cuanto no renunció a su odio». Se repite el comentario de 2).

4) § 317r2-4 *quot diebus nubit, tot quadragenis diebus peniteat* «haga penitencia tantas 'cuarentenas' de días cuantos días mantuvo relaciones sexuales». Los pronombres-adjetivos indeclinables *quot* y *tot* son tan frecuentes en correlación como los declinables.

5) § 319r17-21 *tantoque annosioris excommunicationis tempore et a Christi corpore et fraternitatis consortio sequestrentur, quanto fuerint in cogitatione polluti* «y estén alejados del cuerpo de Cristo y de la compañía de sus hermanos tanto tiempo de duradera excomunión cuanto más se hayan manchado por el contacto de una relación culpable». Texto de cierta complicación, que el lector entenderá mejor acudiendo al aparato crítico del editor.

3B. Sintaxis verbal

3B.1. Concordancia verbo-sujeto

En los textos de base de las *Glosas Silenses* hay un ejemplo en el que la discordancia de número entre el sujeto y el verbo ofrece dudas, que ya plantea Martín Iglesias. Es el siguiente: § 310v18-20 *Si super linteamina fusum fuerit, id modica abluantur limpha et sumatur a clero*. Según la puntuación de la edición, que es la del manuscrito del *Penitencial Silense*, *id* parece un anafórico de *linteamina* (?), sustantivo con el que quizá *abluantur* concierta *ad sensum*, a pesar de que la glosa marginal de *abluantur* dice *labatu siegat*; es la traducción preferible y preferida. Pero como el propio Martín Iglesias sugiere, hay otra posible puntuación poniendo la coma después de *id* = *sacrificium*, lo que amplía las posibilidades y las dudas; incluso se puede pensar en una mala comprensión del texto por el copista. Así pues, parece preferible la primera interpretación, a pesar de que plantea problemas la glosa marginal *labatu siegat*.

Una discordancia verbo-sujeto tenemos en el siguiente testimonio: § 312r1-3 *Qui in die dominico operantur, ab eis aliquid auferantur*. En efecto, *auferantur* se esperaría en singular, pues el sujeto *aliquid* está en singular. No

obstante, las discordancias verbo-sujeto en los textos de base de las *Glosas Silenses* son escasas.

Otra discordancia verbo-sujeto se observa en § 323v17-18 *Octabum* (sc. *ieiunium*), *quod a capite anni biduanum usque XLma obseruentur*. El plural *obseruentur* no tiene sentido; pero quizá sí lo tenga el indicativo *obserbatur* propuesto por Bezler.

3B.2. Impersonalidad, reflexividad y reciprocidad, etc.

La impersonalidad en los textos de base de las *Glosas Silenses* no ofrece especiales particularidades respecto al latín clásico, siendo lo más frecuente que se exprese en 3.^a persona sing. en los tiempos simples y con género neutro en los compuestos. Ej.: § 312v1 *Similiter observandum est de omnium rerum damnis*, § 322r3-4 *Ita precipitur quod nequaquam deberi sanguinem comedi*, 322r5-6 *in concilio gamgresse ita constitutum* (sc. *est*).

Lo mismo hemos de decir de la reflexividad, frecuente y casi siempre expresada con *se*. Ej.: § 311r16 *ab iniquitate se abstineant*, § 312v7 *tres annos se abstineat a uino et carne*, § 317v12-14 *Femine qui reliquerint uiros suos et alteri se conpulaberint*, § 322r23-323v1 *usque resurrectionem Domini se abstinere debet*. También con *se* se expresa la reciprocidad, en cuyo caso sólo se diferencia de la reflexividad por el contexto. Ej.: § 316r11-12 *Clerus uel deuota in coniugio se duxerint, XV annos peniteant*, § 316r14-15 *Cuius uxor est sterilis, ambo se contineant a polutionem*.

3B.3. Expresión del mandato y de la prohibición

Los textos de base del *Penitencial Silense* mantienen un estilo similar en toda su extensión, frente a lo que se observa en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*. Así se explica que no se encuentre ningún ejemplo de presente por futuro, como tampoco subjuntivos exhortativos o de deseo, hasta el punto de que no hemos registrado ni un solo ejemplo de *utinam*.

Por el contrario, la expresión del mandato es constante, como conviene a cualquier *Penitencial*; pero generalmente se expresa sólo en subjuntivo (nunca en imperativo) y sin el apoyo de conjunciones como *ut*, *quomodo*, *qualiter* o *quod*. Los ejemplos son muchísimos: § 310r7-8 *aut desinat aut deponatur*, § 310r21 *CL psalmos canat*, § 310v12-14 *Omne sacrificium... igni conburatur*, § 310v17-18 *sollicite colligatur et in flumine proiciatur illud*, § 310v19-20 *id modica abluantur limpha et sumatur a clero*, etc., etc. La expresión más frecuente y repetida del mandato es mediante la forma subjuntiva *peniteat* (a veces *peniteant*), de la que sin duda hay más de cien testimonios. Citamos los primeros ejemplos: § 310r9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (dos veces), 18, 19, 20, 21, 22, § 310v2, 5, 12, 15, 18, 21. No merece la pena citar más series continuadas de *peniteat*.

La prohibición o mandato negativo se expresa simplemente en subjuntivo, no con *noli/nolite* + infinitivo, como veíamos que sucedía en los textos de base de las *Glosas Silenses*. Pero la negación, que debería ser *ne*, es casi siempre *non*.

En efecto, frente a dos ejemplos de *ne* y uno de *nec*, hemos registrado ocho de *non*. Ejemplos de *ne(c)*: § 317v17 (sc. *femina fidelis*) *ne ducat alterum in uita adulteri*, 319v16-17 *Qui non comunicatur, nec ad osculum ꝥclesiam accedat*, § 319v23 *Clerici ne sint procuratores uel militatores*. Ejemplos de *non*: § 315r13-15 *Non liceat kalendas, lunam obseruare neque in collectiones erbarum incantationes adtendere*, § 316v17 *postea non dimittat*, § 317r4-5 *Mulieri non liceat uotum uobere sine uiri sui licentia*, § 317v18 *non prius accipiat communionem*⁶⁴, § 319v6 *non separentur*, § 321r9 (sc. *laycus*) *docere non audeant*, § 321r11 (sc. *mulier*) *uiros in conbentu docere non presumat*, § 322v16 *ab eo homo non inquinetur*.

3B.4. Formas nominales del verbo

Prescindiremos aquí de los infinitivos, que los estudiaremos en el ámbito de las oraciones subordinadas sustantivas, y nos centraremos en los participios de presente y en el gerundio-gerundivo precedido de preposición, pero a veces sustituyendo en ablativo al participio de presente. A éste se equipara el llamado adjetivo verbal en *-ndus* o incluso participio de futuro pasivo (en cuanto que es una perífrasis verbal con o sin ausencia de *esse*).

En los textos de base de las *Glosas Silenses* los participios de presente son frecuentes (más de treinta testimonios, veinte de ellos en nominativo singular) y variados. Así, encontramos participios de presente absolutos en ablativo: § 314r14 *absente marito suo*, § 317r14-15 *reuertente prima, secundam mulierem debet excludi*, § 321r8-9 *Laycus, presentibus clericis, docere non audeant*; participios concertados con un sujeto: § 311r8 *Qui sacrificium sciens post cibum accipit*, § 312r6 *Si nesciens periuraberit se*, § 315v10 *Si post XX annos habens uxorem*, § 316r2-3 *Si quis dormiens in ꝥclesia semen fuderit*, § 316r7-8 *Pueri adulescentes se inbicem coinquinantes*, § 318r2 *Si quis uxorem habens semel fuerit lapsus in adultério*, § 319v12-13 *hoc iustum esse iudicantes, anathema sint*; participios concertados con un c. directo: § 312r7 *Qui ducit alium in periurium ignorantem*, § 320v8-10 *Nullus magister discipulum fugientem ꝥclesiam traere uel flagellare augeat*; o participios de presente (sustantivados o no) en otros casos: § 315r1 *Si quis morientibus penitentiam negat*, § 315v1 *Qui detrahit uel consentit detraentem*, § 321v11-12 *Oblationes dissidentium fratrum nullomodo recipiantur*, § 323r16-18 *Qui enim ignorantibus tribuerit potionem proximo pro mecationis discrimine*. Así pues, los participios de presente apenas difieren de su situación en el latín clásico.

También el gerundio y gerundivo se usan activamente en los textos de base de las *Glosas Silenses*, tanto con preposición como sustituyendo en ablativo al participio de presente. Con *ad* + acusativo sólo hemos registrado dos ocurrencias: § 311v5-6 *dum faciem et os abluit ad comunicandum* y § 312v *Qui autem ad homicidium faciendum consenserit*. Citamos varios gerundios en ablativo en vez de participio de presente: § 316r22-316v1 *usque ad finem uite suę peniteat bidua-*

⁶⁴ Obsérvese que este ejemplo está yuxtapuesto al primero de los ejemplos de *ne* (*ne ducat alterum*).

na et elemosinas tribuendo et lacrimas fundendo, § 324r5-6 *L psalmos genua flectendo et stans alios L canat*⁶⁵.

También hemos encontrado el adjetivo verbal en *-ndus* en § 320v16 (*ieiunandum esse*) y en § 322r7 (*esse manducandum*) o en § 321r22 (*agendi officio*). No obstante, el uso del gerundio-gerundivo no es frecuente sustituyendo al participio de presente ni en ningún otro cometido.

3C. Sintaxis oracional

3C.1. Oraciones subordinadas sustantivas

En los textos de base de las *Glosas Silenses* las oraciones subordinadas sustantivas en infinitivo son muy abundantes, lo que hay que poner en relación con su procedencia (algunos *Penitenciales*, sobre todo el *Paenitentiale Vigilantium*, textos de los papas Inocencio I y León I y la *Epistula 15* de Símmaco) y la época a la que pertenecen dichos textos (fines del s. V y comienzos del s. VI). De las oraciones subordinadas sustantivas en «acusativo con infinitivo» hemos registrado unas dos decenas de ejemplos. De ellas no son pocas las que merecen algún tipo de comentario:

1) § 310v10-11 (*sc. clericus*) *relinquens illud* (*sc. sacrificium*) *deuorandum feris*, donde el c. agente en dativo *feris* (en vez del ablativo *a feris*) se explica, según creemos, por el hecho de que el infinitivo es la forma perifrástica en *-ndum*.

2) § 318r2-4 *in finem mortis est conueniendus dari communionem*: si *dari communionem* se considera una oración subordinada sustantiva en «acusativo con infinitivo», téngase en cuenta que tal análisis corresponde a *est conueniendum*, no a *est conueniendus*, tal como Iglesias Martín le objeta a É. Wimmer, 145, pues dicha interpretación no tiene presente el sentido de la fuente.

3) § 318v13-15 *Clerici... in exilio mancipientur usque in finem, sunt et uxores et filios eorum uenundari et in peregrinis dari: sunt* plantea un problema textual, pues se omite en *S*¹, pero se añade en *S*² con la misma tinta roja de las glosas (y aceptada por Ruiz Asencio y Bezler). Si *sunt* se omite, la oración de *mancipientur* y las dos oraciones sub. sustantivas en «acusativo con infinitivo» están coordinadas, que es como da a entender la traducción de Martín Iglesias, quien de paso manifiesta dudas respecto a la interpretación textual de Bezler, y ello a pesar de que edita el texto con *sunt*.

4) § 220r2-3 *Non oportet christianos ad nubtias euntes ballare et saltare*, donde con el denominado «sujeto» *christianos* se relaciona el participio de presente *euntes*, del que a su vez depende *ad nubtias*.

5) § 320v14-15 *Si quis dominum Ihesu ante quam nasceretur non fuisset dicit*: De la oración condicional *Si quis... dicit* depende la oración sub. sustantiva *dominum—fuisset*, donde *fuisset* es la lectura de *S*², corrección de *fuisse* de *S*¹, que es la forma sintáctica correcta.

⁶⁵ Obsérvese que el gerundio *flectendo* y el participio de presente *stans* van coordinados.

6) § 320v19-22 *Si quis dicit diabolum non fuisset bonum angelum a domino factum, sed ex cahos emersise*: Se repite la situación de la frase precedente, pero con la particularidad de que el infinitivo *emersise* no lleve *-t* lo mismo que *fuisset*.

7) § 321v8-9 *placuit eos a communionem fidelium et a corpore Christi suspendi*: nada especial que decir de esta oración sub. sustantiva en «acusativo con infinitivo», excepto que el ablativo de separación *a communionem* lleva una *-m* indebida, como pone de manifiesto el ablativo coordinado *a corpore*.

8) § 321v21-24 *de natura anime ita dicit (sc. sanctus Ieronimus) quia carnem cum sanguinem nequaquam deure penitus comedi*: la conjunción *quia (ita... quia)* introduce una oración sub. sustantiva en modo personal, pero a continuación lo que encontramos es una oración sub. sustantiva en «acusativo con infinitivo».

9) § 322r3-4 *ita precipitur quod nequequam deberi sanguinem comedi*: como anteriormente *ita...quia*, ahora *ita... quod* parece introducir una oración sub. sustantiva en modo personal, pero en realidad sigue una oración sub. sustantiva en «acusativo con infinitivo». Podría tratarse en ambos casos de un cruce en las fuentes.

10) § 322v10-11 *comedi porci proibeantur usque dum mazerentur*: la expresión contiene una oración sub. sustantiva en infinitivo concertado (*porci* es sujeto de *proibeantur* y *comedi*), que como oración sub. sustantiva en «acusativo con infinitivo» sería *comedi porcos proibeatur*.

11) § 324r20-21 *Qui hec omnia supra dicta sequi uires non habuerit*: De *uires* (que es c. directo de *non habuerit*) depende la oración subordinada en infinitivo *hec omnia supra dicta sequi*, pues sin duda complementa a *uires*.

A pesar de todo, la subordinación sustantiva en los textos de base de las *Glosas Silenses* no pone de manifiesto una situación evolucionada, ya que no hemos registrado ni siquiera un ejemplo de oraciones subordinadas sustantivas con *ut* + subjuntivo, pues en § 310r17 *Qui cogit hominem ut inebrietur* la oración *ut inebrietur* parece más final que subordinada sustantiva. No obstante, se registran otros ejemplos de *ut*: seis de *ut* comparativo, otro más comparativo introducido por *ita ut* (§ 310r17 *ita ut ebrius peniteat*), un ejemplo introduciendo una oración consecutiva (§ 314r20-22 *ita tamen ut omni tempore uite sue fletibus humiliati insistant*) y finalmente otro ejemplo de *ut* en oración independiente (§ 316r19 *ut benundet*). Otra conjunción que introduce oraciones subordinadas sustantivas es *quod*, pero en los textos de base de las *Glosas Silenses* sólo hay un ejemplo, que además se resuelve como una oración sub. sustantiva en «acusativo con infinitivo» (*vid.* más arriba el ejemplo 9). Finalmente, de *quia* introduciendo oraciones sub. sustantivas en modo personal hay dos ejemplos: uno similar al referido de *quod*, pues también se resuelve como una oración sub. sustantiva en «acusativo con infinitivo» (*vid.* más arriba el ejemplo 8); y otro en § 320v22-321r3 *Si quis credit quia tonitrua aut fulgura aut tempestates aut sicitates diabolus sua auctoritate facit (faciat en Bezler, cum fonte)*.

Así pues, en los textos de base de las *Glosas Silenses* se observa una importante afluencia de oraciones sub. sustantivas en «acusativo con infinitivo» (¿por tendencia clasicista?) a la vez que una inesperada ausencia casi total de oraciones sub. sustantivas introducidas por *ut*, *quod* y *quia*. Y tampoco hemos

encontrado interrogativas indirectas introducidas por pronombres o adjetivos interrogativos. Por ello, en los textos de base de las *Glosas Silenses* no nos hallamos ante unos textos estrictamente medievales.

3C.2. Oraciones subordinadas circunstanciales

Sólo dedicaremos atención a las subordinadas circunstanciales comparativas, causales y temporales.

En las primeras, las comparativas, lo que más llama la atención es su frecuencia, su homogeneidad (casi sólo introducidas por *ut*) y su simplicidad: cf. § 310r17-18 *ita ut ebrius peniteat*, § 313v15 y § 313v20 *ut homicida iudicetur*, § 316v4-5 *Si quis uir nubserit cum uxore sua ut sodomitico more*, § 319v5 *et post peniteat ut supra*, etc. No nos detenemos en la distinción entre comparaciones y oraciones comparativas, pues da la impresión de que en los textos de base de las *Glosas Silenses* se busca el sentido coercitivo del contenido mediante la brevedad de la acción.

Las or. circunstanciales causales son sólo tres, de las que una se caracteriza por llevar un correlativo: § 314r17 *eo quod geminauerit* «puesto que ha duplicado su delito», del que carece § 322v3 (sc. *pisces*) *quia alterius naturę sunt*. El tercer ejemplo es § 322r1 *qui anima pecodis in sanguine est*, donde Ruiz Asencio, Bezler y otros editores corrigen *qui* por *quia*, mientras que Martín Iglesias prefiere dejar constancia del problema existente de fonética sintáctica.

La conjunción temporal *quando* sólo se registra tres veces en los textos de base de las *Glosas Silenses*. Son los siguientes: § 310r23 *Si in die, quando communicauerit*; § 318v6 *Mulier VII menses debet abstinere a uiro quando concepta est*; y § 324v2-3 *quando* (sc. *sacerdos*) *unam quarantinam penitere in pane et aqua debet*. Otra cosa muy distinta se observa en las *Glosas Emilianenses*, donde, a pesar de que son menos extensas, aparece hacia una docena de veces. Dadas las características de la conjunción temporal *quando* (presente en Plauto, evitada en los períodos siguientes, pero usada en la lengua hablada, por lo que pasó al romance), en este caso las *Glosas Silenses* se muestran bastante más clásicas que las *Emilianenses*.

Otras conjunciones temporales en las *Glosas Silenses*: § 311v1-2 *dum* (sc. *femine religiose*) *corpus Domini percipiant*, § 318v7 *ante quam pariat*, § 318v9-10 *prius quam ad rectum coniugium ueniat...*

3D. Las conjunciones coordinantes

Los ejemplos de las conjunciones coordinantes copulativas en los textos de base de las *Glosas Silenses* difieren radicalmente de su situación en el latín clásico. En efecto, ahora la conjunción *et* ha barrido a *atque* (*ac*) y *-que*, pues los ejemplos de *et* son innumerables frente a sólo uno de *atque* y nueve de *-que*. El único ejemplo de *atque* es el siguiente: § 309v5 *De furtu et incendio atque uiolato*. Citamos también varios ejemplos de *-que*: § 310v10-11 *relinquens illut* (sc. *sacrificium*) *deuorandum feris ad nicilumque illut deueniret*; § 312r19 *demunque secundum furtum peniteat*; § 314r15 *Si qua mulier per adulteria... conceperit idque*

post facinus occiderit; § 315v22 *canat L psalmos demumque omnibus postratus satisfaciat*. Así pues, las diferencias clásicas de matiz entre ellas han desaparecido lo mismo que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*, con la única diferencia de que en los de las *Silenses* se testimonian algunos ejemplos de *-que*.

De *-que* también podemos decir que se conserva bien en compuestos, de los que hay una decena de ejemplos, como las formas § 312v3 *cuiusquumque*, § 313r14 *quicumque*, § 313v2 *qualicumque*, § 313v22 *quantosquumque*, § 317r16 *unusquisque*, § 324r17 *qualium quumque*⁶⁶, etc.

Las conjunciones coordinantes disyuntivas ya no conservan bien en los textos de base de las *Glosas Silenses* sus diferencias características del latín clásico: *aut* = «alternativa», *uel* = «alternativa» + «elección»⁶⁷. Así, de *aut* se registran 31 ejemplos, pero muchos menos que de *uel* (58 ejemplos), a pesar de que *aut* pasó a las lenguas romances y *uel* no. De *-ue* no hay el más mínimo rastro, lo mismo que en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*.

Llama la atención que la conjunción adversativa *autem* se registra 37 veces en los textos de base de las *Glosas Silenses*, más del triple de ejemplos que todas las demás conjunciones adversativas juntas: *sed* = dos ejemplos, *uero* + *uerum* = cinco ejemplos, *tamen* = cuatro ejemplos, *at* (*uero*) y *attamen* = sin ejemplos. Compárese con lo que observábamos en los textos de base de las *Glosas Emilianenses*: 16 ejemplos de *sed/t* frente a seis ejemplos de *autem* y siete ejemplos de *uero*, las demás sin ejemplos. Podría pensarse que las diferencias de guarismos están en relación con las diferencias en el contenido de los textos, pero es más creíble que lo están con las costumbres y moda del momento o de los textos de procedencia, lo que en buena parte implica que se han perdido las diferencias clásicas de las conjunciones adversativas.

Las conjunciones coordinantes explicativas son muy escasas: cinco ejemplos de *enim*, un ejemplo de *namque* y sin ejemplos de *nam* y *etenim*. Compárese su número con el de los textos de base de las *Glosas Emilianenses*.

4. ESTUDIO LÉXICO

El léxico merecedor de estudio en los textos de base de las *Glosas Silenses* es muchos más abundante que en las *Emilianenses*. No obstante, en él incluiremos en primer lugar el estudio de los grados de parentesco según una tabla de Isidoro de Sevilla debido a la importancia de los mismos en muchos cánones del *Paenitentiale Silense*. A continuación efectuaremos el estudio del léxico según el orden alfabético del mismo en nuestro *Penitencial*.

- § 309r4 *pronepos, -otis* «bisnieto», hijo del nieto. El término ya aparece en CIC. *Tusc.* 3,26 y posteriormente. Así dice ISID. *Etim.* 9,6,23: *Patris mei auus mihi proauus est, ego illi pronepos aut proneptis.*
- § 309r4 *proneptis, -s* «bisnieta», hija del nieto/a. *Vid. pronepos, -otis.*

⁶⁶ Obsérvese que tres de estas formas recogidas y algunas no recogidas se registran con el final *-quumque* en vez de *-cumque*.

⁶⁷ Breve y claramente expuestas por RUBIO, *Sintaxis II*, 189-191.

- § 309r5 *abnepos, -otis* «tataranieto», hijo del bisnieto. El término aparece en SVET. *Tib.* 3, así como en DIG. 38,10,1. Así dice ISID. *Etim.* 9,6,23: *Patris mei proauus mihi abauus est, ego illi abnepos aut abneptis.*
- § 309r5 *abneptis, -s* «tataranieta», hija del bisnieto/a. *Vid. abnepos, -otis.*
- § 309r6 *adnepos, -otis* «cuadrinieto», nieto del bisnieto = hijo del tataranieto. Así dice ISID. *Etim.* 9,6,23: *Patris mei abauus mihi atauus est, ego illi adnepos aut adneptis.*
- § 309r6 *adneptis, -s*⁶⁸ «cuadrinieta», nieta del bisnieto/a = hija del tataranieto/a. *Vid. adnepos, -otis.*
- § 309r7 *trinepos, -otis* «bichožno», hijo del cuadrinieto, nieto del tataranieto. El término aparece en DIG. 38,10,2. Así dice ISID. *Etim.* 9,6,23: *Patris mei atauus mihi tritauus est, ego illi trinepos aut trineptis.*
- § 309r7 *trineptis, -s* «bichožna», hija del cuadrinieto/a, nieta del tataranieto/a. *Vid. trinepos, -otis.*
- § 309r8 *trineptos (trinepotis filii)* «hijo del bichožno», sexto nieto = séptimo grado.
- § 309r8 *trineptis (trinepotis filiae)* «hija del bichožno/a», sexta nieta = séptimo grado.

Aborsus, -s. Sustantivo formado sobre el part. pret. de *aborior, abortus sum*, lo mismo que *abortus, -s*. Significa «aborto». Sólo dos ejemplos: § 313r7 *Qui aborsum fecerit uoluntarie*, § 314r18 *Hii qui aborsum faciunt uel natos suos extinguunt*. Este sustantivo aparece desde Tertuliano.

Anathema, -atis. Sustantivo tomado en préstamo de gr. *ἀνάθεμα, -ατος* «anathema, maldición, excomunicación». Con el referido significado está atestiguado desde Tertuliano. En los textos de base de las *Glosas Silenses* se registran diez ejemplos, de los que sólo citamos dos, pues son todos iguales: § 319v13 *anathema sint*, § 322r7 *anathema sit*.

Anathematizo. Verbo tomado en préstamo del gr. *ἀναθεματίζω* «maldecir, excomulgar». Ejemplo: § 317v7-8 *Si quislibet uxores sibi rapuerit, anathematizetur*. De este verbo hay otro testimonio con pérdida de las letras *-at-*, es decir, con haplología: § 320r1 *Qui fecerint, anatemizentur*.

Antenata. Véase *prebigna*.

Babtismus, -i. Término tomado en préstamo del gr. *βαπτισμός, -οῦ* «bautismo». En los textos de base de las *Glosas Silenses* aparece cinco veces siempre bajo la grafía *babtism-*: § 309v3, § 311v16, § 313r22, § 314r8 y § 818r8. *Baptismus, -i* está registrado desde Tertuliano.

Babtisterium, -i. Sustantivo tomado del gr. *βαπτιστήριον, -ον*, pero *bab-* en nuestro único ejemplo. Significa «baptisterio, pila bautismal, fuente bautismal». Este es el ejemplo: § 321r17...22 *Nullus gradum eclesiasticum percipiat, qui... babtisterium... perfecte structus non fuerit agendi officio*.

Babtizo, -are. Término tomado en préstamo del gr. *βαπτίζω* «bautizar, administrar el bautismo». Este verbo se registra seis veces siempre bajo la grafía *babtiz-*: § 209v16 *Prima itaque est remissio quam babtizamur in aqua*, § 311v18 y 19 *Si ignorans quid babtizatus est, babtizetur*.

⁶⁸ En la edición de MARTÍN IGLESIAS dice *abneptis*.

Ballo, -are. Significa «danzar, bailar», apareciendo el primer ejemplo ya en san Agustín. Según parece, *ballo, -are* es un préstamo del gr. *βάλλω* (doblete de *πάλλω*) en el sentido de «danzar»⁶⁹. Hemos registrado un testimonio: § 320r2-3 *Non oportet christianos ad nubtias euntes ballare uel saltare*. No obstante, hay serias dudas ante las glosas *cantare* para *ballare* y *sotare* para *saltare*⁷⁰.

Baselica, -e. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *βασιλική*, que puede significar «basílica, iglesia principal, iglesia cristiana o santuarios menos importantes». Como término cristiano fue muy usado por muchos autores tardíos, como san Agustín, Sulpicio Severo, Gregorio de Tours... Pero en nuestro único ejemplo no hay datos para traducir *baselica* por «basílica» o simplemente «iglesia»: § 319v20 *Si quis in terram suam baselicam fundaberit, nec audeat uindicare oblationem*.

Catecuminus, -i (-a, -e). Sustantivo préstamo del gr. *κατηχούμενος, -ου*. Significa «catecúmeno/a», es decir, quien se instruye en la doctrina de la Iglesia con el fin de recibir el bautismo. Este sustantivo aparece en Tertuliano, san Jerónimo, san Agustín, etc. En los textos de base de las *Glosas Silenses* se registra tres veces, dos en masculino y una en femenino: § 311v20 *Si... in hora mortis catecumini presens non fuerit*, § 318v2-3 *Catecumina si per adulterium conceperit et perfocaberit*, § 319r15 *inter catecuminos habeantur*.

Catholicus, -i. Adjetivo o sustantivo tomado en préstamo del gr. *καθολικός*, que significa «universal, común a todos», que es como se calificó a la Iglesia romana. Hemos registrado dos testimonios: § 311v9-11 *Omnis catholicus... in fine mortis suę comunicetur* y § 312v9 *Si quis Christianus catholicum in captibitate duxerit aut transmiserit, X annos peniteat*.

Clericus, -i. Sustantivo generalmente expresado en plural: «clérigo(s), miembro(s) del clero». Como *clerus*, es un préstamo tomado por la Iglesia del gr. *κληρικός*. Sólo se registra tres veces en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 318v12 *Clerici... in exilio mancipetur usque in finem*, § 319v23 *Clerici ne sint procuratores*, § 321r9 *presentibus clericis*.

Clerus, -i. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *κληρος, -ου*: «clero». *Clerus* está atestiguado desde Prudencio. En los textos de base de las *Glosas Silenses* aparece ocho veces. Citamos tres ejemplos: § 310r9 *Sacerdos aut quilibet clerus se inebriaberit*, § 316r11 *Clerus uel deuota in coniugio se duxerint*, § 323r14 *Si autem clerus pro uoto castitatis potionem biberit*.

Communico, -are. Verbo formado sobre *communis, -e* que en los textos de base de las *Glosas Silenses* tiene siempre un valor religioso. Significa «comulgar»: § 310r23 *in die, quando communicauerit*, § 311v5-6 *dum faciem et os abluit ad comunicandum*, § 311v11 *in fine mortis suę comunicetur*. Como se puede observar en los ejemplos, el preverbo puede aparecer con *-mm-*, *-nm-* o simplificado.

Communio, -onis. Sustantivo bastante frecuente (en torno a veinte ejemplos). Significa «comunión», aunque no siempre. Lo mismo que en *communicare*, el preverbo puede aparecer igualmente con *-mm-* (sobre todo), *-nm-* o

⁶⁹ ERNOUT-MEILLET, s.v. *ballo, -as, -are*.

⁷⁰ Vid. COROMINAS- PASCUAL, DCECH, s.v. *bailar*, donde se dice que antes del s. XIII en Castilla se decía *sotar*.

simplificado, como se puede comprobar en los ejemplos: § 314v3 *nec in finem accipiat communionem*, § 317v3-4 *a sancta communionem et a liminibus ecclesie extraneatur*, § 318v2 *post X annos accipiat communionem*, § 314v5 *per decennium arceantur a comunione*, § 311r17 *Post comunione ita usque nudius tertius contineant caste*. Hemos encontrado un ejemplo en el que *communio* significa «sociedad, comunidad», aunque sin perder del todo la acepción de «comunión»: § 313v4-5 *sequestratus a comunione hominum uel a corpore Christi I annum peniteat*.

Desinteria, e. Variante formal por *dysenteria*, sustantivo tomado en préstamo del gr. *δυσεντερία, -ας*. La disentería es una afección del intestino. Hemos registrado una ocurrencia: § 322v4-5 *Lepus licet comedi, et bonum est per desinteria*.

Deuota, -e. Sustantivo formado sobre el femenino del part. pret. de *deuoueo, -ere* «consagrar». *Deuota*, pues, significa «mujer consagrada a Dios, religiosa». Sólo hemos registrado un ejemplo: § 316r11 *Clerus uel deuota in coniugio se duxerunt*.

Dextri, -orum. Sustantivo formado sobre *dexter, -tra, -um* «recto, derecho»⁷¹. Así se llamaba el espacio en torno a una iglesia o monasterio que gozaba de algunos privilegios, como el derecho de asilo. El texto especifica que los dextros eran de 72 pasos, pero también los hubo de 30 o 60 pasos. Servían para el alimento de los servidores de la iglesia y para socorro de los pobres y peregrinos. Nuestro único ejemplo: § 319v21-22 *nec audeat uindicare oblationem nec dextros eius, que sunt LXXII passos*.

Digamus, -i, Trigamus, -i. Ambos sustantivos son préstamos de gr. *δίγαμος, -ου* y *τρίγαμος, -ου*. Significan respectivamente «bígamo» y «casado con tres esposas». Están testimoniados a partir de Tertuliano y san Jerónimo. Sólo hemos registrado un ejemplo: § 317v23-318r1 *Digami I annum, trigami II annos peniteant*.

Ducatus, -s. Sustantivo en relación con el hipotético *ducare*. Significa «oficio y cargo de general, mando/caudillo militar». Este sustantivo se registra desde Suetonio. En los textos de base de las *Glosas Silenses* sólo se registra un ejemplo: § 313r11 *Qui prebent ducatu (ducatum en Bezler) barbaris, V annos peniteant*.

Elemosina, -e. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *ἐλεημοσύνη, -ης* «limosna». Lo registramos una sola vez bajo la grafía *elemosin-*: § 309v18 *Tertia, elemosinarum fructus*. Este sustantivo aparece registrado desde Tertuliano.

Emisor, -oris. Sustantivo formado sobre el verbo *emitto, emisi, emissum*, pero con doble *-ss-*, que es como aparece en San Agustín, *vid. AVG. Civ. 7,3,1*. Significa «el que lanza o arroja». Hemos registrado un solo ejemplo: § 314r1 *Si quis emisor tempestatum fuerit*.

Eucaristia, -e. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *εὐχαριστία, -ας* «la Eucaristía o sacrificio de acción de gracias», lat. *eucharistia*, que nuestros textos de base escriben siempre *eucaristia* excepto en un ejemplo. Citamos tres de los cinco ejemplos registrados: § 310r11 *Si cum eucaristia, LX dies peniteat*, § 310v22 *Qui autem perdiderit eucaristie particulam uel stillam oblationis*. El tercer ejemplo es el que contiene la citada excepción gráfica: § 311r2-4 *Sacerdos*

⁷¹ Vid. LANGE, 343-344.

sine eumcaristia aut oblatione obliuiscens offert sacrificium, iteretur offerri sacrificium cum sacramento.

Excommunicatio, -onis. Sustantivo correspondiente al verbo *exconmunicō, -are*. Significa «excomuniación». Sólo se registra un ejemplo: § 319r18-19 *tantoque an-nosioris excommunicationis tempore... quanto fuerint in cogitatione polluti.*

Exconmunicō, -are. Compuesto verbal formado sobre *communico, -are* con el preverbo *ex-*, pero ninguno de nuestros tres ejemplos aparece con *-mm-*. Significa «excomulgar»: § 312v19 *exconmunicetur a communione*, § 319v14-15 *exconmunicetur quo usque reconciliet fratri suo.*

Falsarius, -a, -um. Adjetivo formado sobre *falsus, -a, -um* o sobre *falsum, -i*. Analizando sus valores en el *MW*⁷², se puede pensar que tal vez puede significar «falso testimonio», lo mismo que *falsitas, -atis* a continuación. Hay un ejemplo repetido: § 309v4 y § 312r4 *De periurio et falsario.*

Falsitas, -atis. Sustantivo abstracto en *-tas* formado sobre *falsus, -a, -um*. Significa «falsedad, mentira», de donde «falso testimonio». Esta última acepción la recoge Martín Iglesias de M. Carrera de la Red⁷³. La verdad es que de «falsedad» a «falso testimonio» se llega sin dificultad. De este sustantivo, registrado a partir de Jerónimo y Arnobio, sólo hemos encontrado un ejemplo en los textos de base de las Glosas Silenses: § 312r13 *Si quis falsitatem commiserit, VII annos peniteat.*

Harroba. Sustantivo proveniente del árabe. Se considera que la *harroba* es la denominación vulgar de la *siliqua*. Sobre el valor de estas dos monedas, vid. Bezler, *Les Pénitentiels espagnols*, 99-107. La forma *harroba* es especialmente estudiada por C. García Turza⁷⁴. Pero como dice Martín Iglesias, hay datos de Bezler que no deben obviarse, por lo que el trabajo de Bezler, el de García Turza y algunos otros deben tenerse en cuenta. Recogemos nuestro ejemplo: § 324r19-20 *Pauperrimus, unam seliquam, id est, harrobam.*

Heremita, -e. Sustantivo sólo atestiguado una vez, y además con *h-*: § 309v15 *De ieiunio annualis et heremitarum.* Tomado en préstamo del gr. *ἐρημίτης, -ου* «eremita, ermitaño».

Ieiunium, -i. Sustantivo formado sobre *ieiunus, -a, -um*. Es propio del latín clásico, pero muy usado por el cristianismo desde san Jerónimo. Significa «ayuno, abstinencia». En los textos de base de las Glosas Silenses se registran doce testimonios, de los que citamos cuatro: § 309v13 *De temporibus ieiuniorum generalium*, § 323r3-5 *Si quis ieiunium quadragesime uel letaniarum sine aliqua necessitate satiabiliter uiolauerit*, § 323v21 *per ieiunia obseruentur*, § 324r1 *De ieiunio diei uel quadragenis.*

Ieiuno, -are. Verbo formado sobre *ieiunus, -a, -um*. Significa «ayunar» y está atestiguado desde Tertuliano, san Jerónimo, san Agustín, etc. Citamos nuestro

⁷² *Mittellateinisches Wörterbuch*, Bayerischen Akademie der Wissenschaften, Verlag C. H. Beck, München, 2008, *f-fero*, s.v.

⁷³ M. CARRERA DE LA RED, «Las Glosas Silenses: algunas precisiones», *Medioevo y Literatura* (ed. J. Paredes), Granada, 1995, vol. I, 535

⁷⁴ C. GARCÍA TURZA, «Los glosas del código silense BL, Add. 30853: apuntes para su edición paleográfica y crítica», en *Misceláneas de estudios lingüísticos y literarios* (edd. T. Blesa y M.^a A. Martín Zorraquino), Zaragoza, 2003, 177-196.

único testimonio: § 320v16 *Si quis dominicum diem ieiunandum esse dicit, anathema sit.*

Immolaticium, -i. Sustantivo formado sobre el verbo *immolo*, -are «inmolar, sacrificar, ofrecer un sacrificio». Nuestra única ocurrencia aparece con la simplificación de -mm- en -m-. Esta voz aparece desde san Agustín y se refiere a lo inmolado o sacrificado; pero Martín Iglesias precisa más la traducción con la expresión «de la ofrenda a los ídolos», ya que *ab imolaticio* aparece glosado con la glosa *de offercione idolis*. Recogemos el ejemplo: §321v15-17 *precipimur abstinere ab imolaticio et a fornicatione et sanguine et suffocato.*

Kirieleison. Por *kyrie eleison*, trasunto del gr. *Κύριε ἐλεῖσον*. Referencia al canto del *kyrie eleison*, que ya aparece tal cual en la *Peregrinatio Aeterie* y más tarde en Gregorio Magno. Sólo se registra en § 324r13 *certatim referendo kirieleison*.

Laicus, -a, -um. Adjetivo tomado del gr. *λαϊκός*, -ή, -όν «que concierne al pueblo, laico, profano». Sólo uno de los seis ejemplos registrados está escrito *laycus*, en tanto que todos llevan acentuada en la -á-. La acepción es la misma del gr., por lo que recogeremos dos ejemplos: § 310r14-15 *Si láicus fuerit, per ebrietatem X dies peniteat*, § 321r8-9 *Láycus, presentibus clericis, docere non audeant*.

Letania, -e. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *λιτανεία*, -ας. Los tres testimonios de esta voz en los textos de base de las *Glosas Silenses*, aunque de forma poco concreta, parecen referirse a los ruegos, súplicas e invocaciones a Dios que los clérigos y fieles hacían en procesión y con cantos. Recogemos dichos testimonios: § 323v8-13: *Quartum (sc. ieiunium), triduanum quod in septembri mensi cęlebratur, quod letanias dicitur. Quintum deinde, biduanum quod tenditur usque ad letanias sancti Martini. Ipse letanias triduoano (sc. ieiunio) obserbentur.*

Limpha, -e. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *λύμφη*, -ης, lat. *lympa* (variante gráfica *limpha*), sinónimo poético de *aqua*. Sólo se encuentra este testimonio en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 310v19-20 *id (sc. lintea-mina) modica abluantur limpha et sumatur a clero.*

Martirium, -i. Sustantivo tomado en préstamos del gr. *μαρτύριον*, -ου. Desde Tertuliano se registra esta voz (aunque con -ty-) con los significados de «martirio» y «tumba de un mártir». Nosotros sólo hemos registrado dos ejemplos, uno con cada significado. *Martirium*, -i «martirio»: § 310r4 *Duodecima, passio martirii. Martirium*, -i «tumba de un mártir»: § 312v5 *Si quis martiria dispoliat.*

Mercenarius, -i. Adjetivo (a veces sustantivado) formado sobre *merces*, -edis. Significa «asalariado, jornalero». Se registran dos ejemplos: § 324r17 *Mercenarius, semis argenteos*; § 324v12 *Mercenarius, II solidos et IIII [argenteos]*.

Metania, -e. Por *metanœa*, sustantivo tomado en préstamo del gr. *μετάνοια*, -ας. Significa «arrepentimiento, prosternación». Los textos de base de las *Glosas Silenses* nos ofrecen tres ejemplos: § 324r10 y 13 *Qui uero metanias agere consenserit, ...centies metanias, certatim referendo kirieleison, satisfaciat*; § 324v7 *satisfactor IIII T metanias satisfaciat.*

Militator, -oris. Sustantivo ideado por el autor de los textos de base de las *Glosas Silenses* y glosado con el término *basallos*, como dice Martín Iglesias. *Militatores* alude al servicio de las armas, que Niermeyer recoge bajo la voz

militatio «acción de servir como vasallo». El NGlos recoge *militator, -oris* (formado sobre el verbo *milito, -are*) en el sentido «que está al servicio de Dios»⁷⁵. He aquí nuestro único ejemplo: § 319v23-320r1 *Clerici ne sint procuratores uel militatores*.

Nudius: Adverbio compuesto de *nunc* y *dies*: «el día antes de éste», que siempre va acompañado de un numeral ordinal, como *tertius*: «durante tres días». Un solo registro: § 311r17-18 *Post comunione ita usque nudius tertius contineant caste*.

Nullatenus. Adverbio tardío, pues lo cita San Agustín y también el Códice de Justiniano (primer tercio del s. VI). Significa «de ningún modo, de ninguna manera». Citamos los dos ejemplos registrados: § 317r22-23 *Nullatenus sit uti aliquis uxore et concubina*; § 324r2-3 *Quiquumque prefecta namque ieiunia rite nullatenus obseruare ualet*.

Oblatio, -onis: Sustantivo formado a partir del supino del verbo *offero*. Significa «ofrenda, oblación», que adquirió valores claramente religiosos con el cristianismo⁷⁶. Los principales son: «ofrenda(s)» y, como parte de la misa, el «ofertorio». De los seis testimonios de *oblatio, -onis* en los textos de base de las Glosas Silenses, vamos a citar dos por cada uno de los citados valores. Como «ofrenda(s)»: § 319v15 *nec oblatio eius in eclesia recipiatur*; § 319v21 *nec audeat uindicare oblationem nec dextros eius*. Como «ofertorio», una de las tres partes de la misa: § 311r2-4 *Sacerdos sine eumcaristia aut oblatione obliuiscens offert sacrificium, iteretur offerri sacrificium cum sacramento*; y parece testimonio más claro § 313v6 *nulla illi in oblatione commemoratio fiat*.

Obolus, -i. Pero *obulum* en S². Sustantivo tomado en préstamo de gr. *ὀβολός*, -οῦ. En griego fue una moneda griega de valor insignificante. Nuestro único ejemplo: § 324r18 *Pauper, obulum quod uulgo quarta dicitur*.

Ordinator. Es el sustantivo agente correspondiente al verbo *ordino, -are*, lo mismo que *ordinatus* es el término para referirse a quien ha recibido las órdenes sagradas. Ejemplo de *ordinator*: § 320r10 *ordinatus sibe ordinator*.

Ordino, -are. Es el verbo paralelo al sustantivo *ordo, -inis*. Ejemplo: § 320r7-9 *Si absque benedictionis sacerdotis (= episcopi) a presbitero diaconus ordinauerit*. Ejemplo de *ordinatus*: § 310r6 *Si quis episcopus aut aliquis ordinatus ebrietatis uitium habuerit. Ordinatus sólo se registra otra vez y precisamente junto al correspondiente sustantivo agente, vid. supra*.

Ordo, -inis. Por analogía con el «orden» senatorial y ecuestre en la sociedad romana, este sustantivo se aplicaba y aplica en el cristianismo a los miembros de la Iglesia⁷⁷: *ordo episcoporum, presbyteri, diaconi*, etc. Recogemos dos ejemplos de *ordo, -inis*: § 314r8 *sacerdos ab ordine suo deponatur*; y § 315v6 *numquam accedant ad ordinem sacerdotii*.

Particula, -e. Sustantivo diminutivo formado sobre *pars*: «parte pequeña, fragmento». Único ejemplo: § 310v22 *eucaristie particulam*.

⁷⁵ NGL, s.v.

⁷⁶ A. BLAISE, *Le vocabulaire latin des principaux thèmes liturgiques*, E. Brepols, Turnhout (Belgium), 2013, §244-§248 principalmente.

⁷⁷ BLAISE, *Le vocabulaire*, § 368.

Pasca, -e. Sólo registramos tres ejemplos, dos con -c- y uno con -ch-, de ahí que enunciamos *pasca*, no *pascha*. Esta voz hace referencia a la pascua, fiesta de los cristianos. Citamos dos ejemplos: § 311r19 *in die sancte pasche resurrectionis*, § 311v4 *in ipso pasca agnum benedictum sumat*.

Pentecoste, -es. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *πεντηκοστή*, donde se sobreentiende *ἡμέρα*, es decir, quincuagésimo día desde la Pascua, o sea, Pentecostés, fiesta de la venida del Espíritu Santo a los apóstoles. Se registra un ejemplo: § 323v7 *biduanum quod post pentecosten usque natalem sancti Ihoannis bapstiste peragitur*.

Perfocaberit. Bezler edita *praefocauerit (cum fonte)*. Y aunque Martín Iglesias respeta en su transcripción que gráficamente esta forma verbal empieza por la abreviatura de «per», a continuación pone de manifiesto que C. y J. García Turza⁷⁸ precisan que en algunos manuscritos riojanos dicha abreviatura a veces también lo es de «prae», «pre» y «pro», por lo que él mismo sugiere que tal vez en este caso tal abreviatura debe entenderse como «pre», de donde *prefocaberit*. Tal sugerencia parece obligada, pues también podemos pensar que el amanuense medieval se pudo equivocar. No obstante, Forcellini recoge un verbo *perfoco*, -are «ahogar», del que cita un texto en PAVL *dig.* 25,3,4, pero al final del estudio de dicho verbo dice: *alii praefocat*, con lo que la discusión entre *perfocaberit* y *prefocaberit* se convierte en bizantina. Recogemos el ejemplo en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 318v2-4 *Catecumina si per adu-terium conceperit et perfocaberit, placuit prebister eam in finem bapstizare*.

Prebigna antenata. Expresión en lugar de *priuigna* «hijastra» y *antenata*, *antedada* o *annada* < lat *ante nata* «nacida antes» (o en masculino). *Prebigna antenata* es la hijastra de un padre o de una madre nacida en un matrimonio anterior.

Procurator, -oris. Sustantivo formado sobre *procuro*, -are «cuidar, administrar, gobernar». Los *procuratores*, pues, son los administradores, intendentes o mayordomos de un gran dominio señorial⁷⁹. Recogemos nuestros dos testimonios: § 319v23 *Clerici ne sint procuratores uel militatores*, § 321r15-16 *Ministri ecclesie non esse debent conductores uel procuratores*.

Psalmus, -i. Sustantivo registrado ocho veces y siempre bajo la misma forma. Esta es la primera: § 310r21 *CL psalmos canat et X dies peniteat*. Es un sustantivo más tomado en préstamo del gr. *ψαλμός*, -οῦ. *Psalmus*, -i significa «salmo, canto con acompañamiento de salterio».

Psalterium, -i. Sustantivo tomado en préstamo del gr. *ψαλτήριον*, -ου. Además de un instrumento musical parecido al harpa, el salterio es un libro canónico del Antiguo Testamento que consta de 150 salmos, compuestos en su mayor parte por David. Esta segunda acepción es la que tienen las dos ocurrencias de *psalterium*, -i (la segunda sin ninguna duda) en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 316r4 *Si pollutus ignorans ecclesiam intraberit, II psalterios canat*; § 321r17...22 *Nullus gradum ecclesiasticum percipiat, qui totum psalterium... perfecte structus non fuerit agendi officio*.

⁷⁸ C. y J. GARCÍA TURZA «La datación y procedencia de las Glosas Emilianenses y Silenses: anotaciones críticas a los nuevos planteamientos», *Brocar*, 19 (1995), 49-64 (p. 60 principalmente).

⁷⁹ Para mayor concreción y más datos, *vid.* BEZLER, *Les Penitentiels espagnols*, 201-202.

Quadrageni, -e, -a. Adjetivo distributivo formado sobre el cardinal *quadraginta*. *Quadragenum* es genitivo plural. Citamos cuatro de los ocho ejemplos registrados: § 309v15 *De ieiunio diei uel quadragenis*, § 312v21 *post quadragenos dies eclesiam ingrediatur*, § 323v3-4 *Primum ieiunium est quadragenum quod usque resurrectionem Domini celebratur*, § 324v8 *Imperator autem quadragenos solidos exsolbat*.

Quadragesima, -e. Sustantivo formado sobre *quadragesimus, -a, -um*, a su vez formado sobre *quadraginta*. En la terminología cristiana tiene la acepción de «cuaresma», sea como adjetivo (el primer ej.) o como sustantivo. Se registran tres testimonios, uno en abreviatura: § 317r1-2 *Qui in diebus quadragesimis nubserit*; § 323r3-5 *Si quis ieiunium quadragesime uel letaniarum sine aliqua necessitate satiabiliter uiolauerit*; § 323v17-18 *Octabum, quod a capite anni biduanum usque XLma obseruentur*.

Quadragesimalis, -e. Aunque no lo cita Forcellini, es un adjetivo formado sobre *quadragesima*. Sí lo cita Du Cange y su acepción es «relativo a la cuaresma, propio de la cuaresma». Hemos registrado una ocurrencia: § 323v22-23 *In his uenerabilibus diebus ieiuniorum, quadragesimales cibi sumantur*.

Quarantina. Por *quarentena*, que en Du Cange tiene el sentido de *quadragesima* «cuaresma», pero también el de «período de cuarenta días»: Du Cange, s.v. 4. *Quarentena: quarentena, spatium quoduis 40 dierum*. Este último valor es el de *quarantina* en § 324v1 y en § 324v2-4, pues de lo contrario el numeral *unam* sería innecesario. Recogemos el texto de § 324v2-4: *Quislibet sacerdos, quando unam quarantinam penitere in pane et aqua debet, LXXX uotiba offerat*. Esta forma también se estudia en C. García Turza, «Las glosas del código Silense BL, *Add.* 30853...», 183-185.

Quarta. Moneda de cuenta equivalente en el *Penitencial Silense* a un cuarto del argento o argenteo, según C. García Turza, «Las glosas del código Silense BL, *Add.* 30853...», 182. La *quarta* es la denominación vulgar de *obulum / obolum*. Recogemos nuestros dos ejemplos de *quarta*: § 324r18 *Pauper, obulum quod uulgo quarta dicitur*, § 324v13 *Pauperrimus, III argenteos et quarta*.

Sacerdos, -otis. Sustantivo formado sobre *sacer, -cra, -um*. Significa simplemente «sacerdote» o incluso «obispo», en definitiva puede referirse a quienes tienen propiamente los poderes del sacerdocio oficial en la Iglesia. Hay nueve registros: § 310r8-9 *Sacerdos aut quilibet clerus se inebriaberit*; § 311v13 *Licet in uno altare sacerdoti duas misas canere in uno die*; § 314r7 y 8 *Si quis infans per neglegentiam sacerdotis mortuus fuerit sine bapismo, sacerdos ab ordine suo deponatur*; § 320r8⁸⁰ *Qui absque benedictione sacerdotis se a presbitero diaconus ordinauerit*.

Sacerdotium, -i. Significa «sacerdocio, orden del sacerdocio o sacerdotal». Sólo se registra una vez: § 315v3-7⁸¹ *Si quis fornicatur sicut sodomite fecerunt, si episcopus est XX annos peniteat, presbiter XV, diaconus XII. Post quam numquam accedant ad ordinem sacerdotii*.

Sacrificium, -i. En la mayor parte de los testimonios *sacrificium, -i* tiene el mismo sentido general que en la actualidad, es decir, «misa, eucaristía, sacrificio eucarístico»: § 310v7 *Sacrificium pro malis rebus nullo modo debemus offe-*

⁸⁰ En este ejemplo es evidente que *sacerdotis* se refiere al obispo.

⁸¹ Recogemos el punto previo, ya que deja claro quiénes son los que tienen los poderes del sacerdocio oficial en la Iglesia.

rre, § 311r3 *Sacerdos sine eumcaristia aut oblatione obliuiscens offert sacrificium, iteretur offerri sacrificium cum sacramento*, § 311r5 *Qui pollutus sacrificium offert nesciens, XL dies peniteat*. En un sentido ya concreto significa lo mismo que «comunión»: § 311r8 *Qui sacrificium sciens post cibum accipit, XL dies peniteat*. Más concretamente se aplica esta voz a la forma consagrada: § 310r18 *Qui emouit sacrificium..., I annum peniteat*, § 310v12 *Omne sacrificium sordidatum uel uetustatum proditum igni conburatur*. Igualmente se aplica muy concretamente al vino eucarístico: § 310v15 *Qui sacrificium terratenus usque totum effuderit, sollicite colligatur*.

Salsparsio, -nis. Parece y es una sola palabra. Es un sustantivo compuesto procedente del bajo latín *salspersus* compuesto con *sparsus* «esparcido», part. pret. de *spargo, -ere* «esparcir, desparramar». Así pues, *salsparsio, -onis* es la aspersión con sal⁸². Único ejemplo en los textos de base de las *Glosas Silenses*: § 321r17...22 *Nullus gradum ecclesiasticum percipiat, qui...ordinem salsparsionum... perfecte structus non fuerit agendi officio*.

Satisfactor, -oris. Sustantivo agente formado sobre el verbo *satisfacio, -ere*. Su acepción, lo mismo que *satisfactio, -onis* significa «penitencia», es/ha de ser «penitente, quien satisface una pena». He aquí nuestro único ejemplo: § 324v7 *satisfactor IIII T metanias satisfaciat*.

Seliqua, -e. Por *siliqua, -e*, de origen oscuro. Sobre su valor, *vid.* Bezler, *Les Pénitentiels espagnols*, 99-107. En el código de Justiniano y en ISID. *Etym.* 16,25,9 la *siliqua* se define como la vigésima parte del sueldo. Recogemos nuestro ejemplo: § 324r19-20 *Pauperrimus, unam seliquam, id est, harrobam*.

Sequestro, -are. Verbo formado sobre *sequester, -tra, -um*. Con la acepción tardía de «separar, apartar, alejar» se encuentra en autores como Macrobio. Hemos registrado dos ejemplos: § 313v3-4 *sequestratus a comunione hominum uel a corpore Christi*; § 319r17-21 *tantoque annosioris excommunicationis tempore et a Christi corpore et fraternitatis consortio sequestrentur, quanto fuerint in cogitatione polluti*.

Sodomiticus, -a, -um. Adjetivo tardío, pues lo cita Alcimo en los dos o tres primeros decenios del s. VI. El significado es bien conocido: «relativo a Sodoma, de Sodoma». Citamos los dos ejemplos registrados: § 316v5 *Si quis uir nubserit cum uxore sua ut sodomitico more*, § 317r9-10 *nisi propter monasterium aut sodomitico more*.

Triduanus, -a, -um. Adjetivo formado sobre *triduum, -i* «espacio de tres días, triduo». Así pues, *triduanus, -a, -um* significa «que dura tres días» (atestiguado desde Apuleyo y san Jerónimo), *biduanus, -a, -um* «que dura dos días», etc. Este adjetivo lo registramos cinco veces y en muchos casos se sobreentiende el sustantivo *ieiunium, -i* «ayuno». Citamos cuatro ejemplos: § 311r22 *post purificationem triduanum ieiunium agat*, § 314r3-4 *omnibus diebus uite sue lacrimabiliter triduana, alioquin biduana (sc. ieiunia) peniteat*, § 323v5-6 *triduanum (sc. ieiunium) post ascensionem domini obserbatur*, § 323v12 *Ipse letanias triduanum (sc. ieiunio) obserbentur*.

⁸² *Vid.* DCECH, s.v. *sal* (inmediatamente antes de las notas + nota 12).- C. GARCÍA TURZA, *Gonzalo de Berceo, Los Milagros de Nuestra Señora. Edición crítica y glosario*, Logroño 2011, 223.

Vetustatus, -a, -um: Part. pret. del verbo *uetusto/r, -are/i* «hacer(se) viejo», que sólo se registra desde el latín tardío. Sólo tenemos una ocurrencia: § 310v13-14 *Omne sacrificium sordidatum uel uetustatum proditum igni conburatur*.

Vltimo. Adverbio formado sobre *ultimus, -a, -um*. Ya es tardío, pues solo aparece con Suetonio y Petronio. Se traduce por «finalmente, por último». Sólo hemos encontrado este ejemplo: § 318r10 *ultimo penitentiam poscunt*.

5. OTRAS CUESTIONES LINGÜÍSTICAS

Comentamos a continuación una serie de expresiones del texto de base de las *Glosas Silenses* que implican desviaciones o incorrecciones sintácticas mayores o menores respecto a la sintaxis clásica. Son los siguientes:

§ 311r3-4 *iteretur offerri sacrificium cum sacramento* «que se repita el ser ofrecida la eucaristía de acuerdo con el rito». Oración sub. sustantiva en infinitivo con acusativo, que funciona como sujeto de *iteretur*. Pero la estructura es retorcida.

§ 311v18-19 *Si ignorans quid babtizatus est, babtizetur* «si alguien ignora si ha sido bautizado, que sea bautizado», *Si ignorans quid* es una expresión condicional contraída. En ella Berganza escribe *quod* en vez de *quid*, tal vez pensando que sin duda *quod* inicia una oración sub. sustantiva en modo personal. Pero probablemente sea mejor pensar, como hace Martín Iglesias, en una fuente más apropiada como ésta: *Quicumque dubitauerit de baptismo suo, babtizetur*.

§ 312v11-12 *Ligna et lapides eçlesię in alio opere non esse iungi, nisi in aliam eçlesiam tantum* «los leños y las piedras de una iglesia no deben utilizarse en otra obra, a no ser únicamente en otra iglesia». Martín Iglesias, que transcribe *esse iungi*, recoge en el aparato crítico la propuesta *esse* por *debent* de la edición de González y traduce de acuerdo con dicha propuesta, parece que de acuerdo con el *Penitencial* de Teodoro de Cantorbery, que dice así: «*Ligna ecclesiae non debent ad aliud opus iungi nisi...*». Pero también puede pensarse que *esse* tal vez sea un infinitivo de mandato del tipo «venir aquí» del castellano.

§ 313v7-9 *neque... ad sepulturam cadavera eorum deducantur aut inici infra fidelium sepulcra* «que... sus cadáveres no sean conducidos a la sepultura ni sean inhumados entre los sepulcros de los fieles». Son dos oraciones coordinadas disyuntivas, de las que la primera lleva el verbo en subjuntivo y la segunda en infinitivo en vez de en subjuntivo.

§ 314r15-16 *nec in finem dandam esse communionem* «que ni siquiera al final de su vida se le dé la comunión». Este texto tiene como fuente el canon 63 del *Concilium Eliberritanum*: *...placuit nec in finem dandam esse communionem*⁸³. Es muy probable que esta oración sub. sustantiva en infinitivo con acusativo se emplea con valor de mandato, como en § 312v11-12.

§ 314v14-16 *Si quis egris custos dormierit, adgrabans et mortuus fuerit eger sine peruigile, peruigil...* «si alguien que custodia a un enfermo se hubiese dormi-

⁸³ G. MARTÍNEZ DÍEZ – F. RODRÍGUEZ, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios galos, Concilios Hispanos, Primera Parte*, Madrid, 1984, 262.

do, (en tanto que) el enfermo hubiese ido empeorando y muerto sin el vigilante, que éste...». Aparte de que *ęgris* parece estar en lugar del genitivo sing. *ęgri*, parece lingüísticamente forzada la mezcla y coordinación del part. presente *adgrabans* y del part. pretérito *mortuus*. No obstante, hemos tratado de traducir el matiz que aporta *adgrabans*.

§ 314v19-21 *non sunt cum psalmis et sale inici infra fidelium sepulcra* «no deben ser inhumados con salmos y sal entre los sepulcros de los fieles». Se observa aquí que *non sunt inici* está en lugar de *ne inicianur* (o eventualmente la conjugación perifrástica pasiva *non sunt iniciendi*), es decir, se observa la sustitución del subjuntivo por infinitivo o *ut* + infinitivo. Esta particularidad sintáctica se encuentra en la misma línea de § 312v11-12, § 313v7-9 y también de § 314r15-16.

§ 315r8-10 *Si quis christianus obseruaberit diuinos, incantatores, sortilegos, auguria, aruspicia, uel elementa obseruari...* «Si un cristiano hubiese consultado con adivinos, hechiceros o sortilegos, (o bien) hubiese observado los agüeros, los presagios o los elementos...». *Obseruari* es un infinitivo yuxtapuesto cuando debería esperarse *obseruauerit* (como propone Bezler) o, todavía mejor, *obseruarit* como piensa Martín Iglesias. Una vez más seguimos observando desviaciones respecto a la sintaxis clásica, a veces incluso si las dificultades son escasas.

§ 317r6-7 *Si qua uxor fornicatur, liceat eam uiro dimitti et aliam accipere* «Si una esposa comete adulterio, sea lícito a su esposo repudiarla y tomar otra». La traducción precedente es correcta aceptando con Berganza la variante *dimittere* por *dimitti*, si la fuente de este canon se halla en el *Paenitentiale Remense* 5, 53, o incluso en los *Canones Theodori episcopi Cantuariensis*, texto U, 2, 12,5. De lo contrario, habrá que seguir pensando que el amanuense de los textos de base del *Penitencial Silense* comete muchas incorrecciones sintácticas en su texto.

§ 317r7-8 *Mulier non licet uirum dimitteret...* «Una mujer no es lícito que abandone a su esposo...». De nuevo el texto resulta claro si con Berganza y Bezler se aceptan dos cambios, *mulieri* en vez de *mulier* y *dimittere* en vez de *dimitteret*. Las fuentes de este canon son igualmente las de § 317r6-7.

§ 317r15 *secundam mulierem debet excludi* «la segunda mujer debe ser repudiada». Según la traducción, se esperaría *secunda mulier* como sujeto, o bien un infinitivo *excludere* (en cuyo caso el sujeto de *debet* se supone que es *maritus*). Pero no encontramos lo primero ni lo segundo. O sea, a veces se observa que ya casi nada funciona en los textos de base del *Penitencial Silense*.

§ 317r17-19 *Et non probetur esse culpabilis qui... in matrimonio uidetur esse sortitus* «Y que no se considere que es culpable quien... decidió / tuvo a bien tomar nueva esposa». No es fácil decidir la naturaleza de la expresión *uidetur esse sortitus*, pero pensamos que equivale a *est sortitus* más una adverbialización extraída a partir de la forma verbal *uidetur*.

§ 317v4-6 *Sponsatis puellis et ab aliis corruptis, etiam cum damno pudoris sponsi tradantur* «Las doncellas prometidas y mancilladas por otros sean entregadas a sus esposos incluso con el daño de su pudor». La estructura del comienzo de este canon es característica de los participios absolutos, pero a la vez *puellis* es el sujeto de *tradantur*. Por otra parte, la edición de Bezler prefiere la variante *sponsis* a *sponsi*, forma que Martín Iglesias conserva basándose en la frecuente confusión entre el genitivo y dativo en el latín medieval; pero es poco creíble tal justificación, pues admite la mezcla de singular y plural.

§ 318r16-19 *Quequumque femina usque ad mortem cum alienis uiris adulterat, nec in finem dandam est ei communionem* «(A) cualquier mujer que comete adulterio con varones ajenos hasta su muerte, ni siquiera al final de su vida se le debe dar la comunión». En el texto se observa la forma *communionem* por *communio*, *dandam* por *danda*, *ei* es referente pronominal de *femina*, Bezler introduce (*cum fonte*) *placuit* tras *adulterat* y poco después prefiere *dandam esse* (también *cum fonte*)... ¿Qué más se puede decir sobre la calidad lingüística del texto, sobre todo a la luz de § 314r15-16? Y sin embargo la traducción propuesta por Martín Iglesias es la más aceptable.

§ 318r21-23 *Si cum conscientia mariti uxor fuerit mecata, nec in finem dandam est ei communionem* «Si una esposa hubiese cometido adulterio con el consentimiento de su marido, a éste ni siquiera al final de su vida debe concedérsele la comunión». Sirve lo dicho en el párrafo anterior, con la única diferencia de que ahora *ei* es referente pronominal de *maritus*.

§ 318v4 *placuit presbiter eam in finem bapuzare* «ha parecido oportuno que un presbítero la bautice al final de su vida». S¹ (*cum fonte*) omite la forma *presbiter* que es añadida con tinta roja por S²; y *eam* se refiere a un *catecumina* precedente.

§ 318V16-18 *Si quis episcopus... uxorem secundum legem Aaron uoluit accipere, nullam partem extimet habere cum Christo* «Si un obispo... ha querido tomar esposa de acuerdo con la ley de Aarón, que considere que nada le une con Cristo». Nada especial tiene esta expresión en su sintaxis; sólo llama la atención la grafía *extimet*, que Berganza sustituye por *estimet*.

§ 319r7 *Hee sunt porcabiture* «Éstas (sc. uniones incestuosas) son las que deberán expiarse». En este caso tampoco hay algo especial en la sintaxis, pues sólo llama la atención la forma *porcabiture*, que es una palabra sobrevolada (S²) con la misma tinta roja que las dos primeras palabras de este canon, es decir, *om*. S¹. Sobre *porcabiture* se han propuesto varias etimologías: en primer lugar, *porcabiture* < *praecipiturae*, que no aparece atestiguada en los diccionarios de latín medieval, aunque es la etimología propuesta por Menéndez Pidal⁸⁴. Pero *porcabiture* también podría tener relación con *porcus* o con *praecaueo*, *praecauui*, de donde *precauiturus*, -a, -um, o incluso con *purgo*, -aui > *purgauiturus*, -a, -um, etc. Igualmente podría tratarse de un derivado del adjetivo *purgauilis*, -e, de donde *purgabiliturae*, -arum > *purgabiturae*, -arum (con síncope). Todavía más: *porcabiture* se añade en tinta roja sobre la línea y en buena medida es una forma innecesaria (en buena parte así lo he subrayado al explicar «éstas» mediante «relaciones incestuosas»). A toda esta gama de posibilidades etimológicas todavía se podrían añadir dos o tres más.

§ 319r14-15 *Incestis, quandium in scelere sunt, inter catecuminos habeantur* «Los incestuosos, mientras persistan en el pecado, deben permanecer entre los catecúmenos». Al margen de la forma *quandium*, es claro que *incestis* se halla en lugar de *incesti*. Recogemos de Martín Iglesias el aparato crítico de esta palabra: *incestis*] S² Romero González Asencio, inc[.]esti S¹, de *incestis* Bezler (*cum fonte*). En ninguna parte hemos encontrado alguna explicación a la adición (forzada incluso gráficamente) de la -s de *incestis*.

⁸⁴ Orígenes, § 46.1, § 61.6 nota y § 95.2 nota.

§ 321r8-9 *Laycus, presentibus clericis, docere non audeant* «Que los laicos no sea atrevan a enseñar en presencia de clérigos». Aunque *audeant* está en plural, *laycus* está en singular como colectivo referido a todos los laicos; de esta forma el precepto tiene mucha más fuerza.

III. CONCLUSIONES

En las páginas precedentes se han expuesto las características lingüísticas de los textos de base que contienen las *Glosas Emilianenses* y las *Glosas Silenses* con el fin de poder compararlos. Los primeros se datan preferentemente a finales del s. IX o comienzos del s. X y provienen de Pascasio de Dumio (s. VI), Cesáreo de Arlés (s. VI) y Agustín de Hipona (s. V), aunque han sufrido modificaciones en el curso de su transmisión. Entre tales textos sobresale la *Interrogatio de nobissimo*, con frecuencia considerada de origen hispánico por su léxico, así como por la presencia de verbos en singular con sujeto en neutro plural de sentido colectivo y por los presentes por futuros. Por su parte, los textos de base de las *Glosas Silenses* se hallan en un penitencial conservado en la British Library de Londres, *Add.* 30853, procedente del monasterio de Silos, que no es original, sino una copia, y se suele fechar hacia 1060-1065. Dicho penitencial, que ocupa los ff. 309r10-324v23, es un catálogo de pecados y sus correspondientes penitencias organizado en quince capítulos y 261 cánones. Sus fuentes más importantes son el *Paenitentiale Vigilantium* (s. IX, segunda mitad), los decretales de los papas Inocencio I y León I (s. V), la *epistula 15* de Símmaco (finales s. V-comienzos s. VI) y la *Colectión Canónica Hispánica*.

El estudio de las características lingüísticas de los textos de base lo hemos dividido en siete apartados: 1) Estudio gráfico-fonético. 2) Características morfológicas. 3) Sintaxis nominal y pronominal. 4) Sintaxis verbal. 5) Sintaxis oracional. 6) Conjunciones coordinantes. 7) Estudio del léxico.

1) En los textos de base de las *Glosas Emilianenses* se producen no excesivas confusiones entre las vocales palatales o velares, el intercambio entre *i* e *y* < gr. *υ* es constante, la reducción prefijal es casi inexistente (lo cual es indicio de textos poco vulgares) a la vez que la reducción interna es algo más frecuente, no hay testimonios de *ph*, *th* y *ch* en la anotación de las oclusivas aspiradas griegas, la *h* se omite, desplaza o añade indebidamente (pero *mihi* y *nihil* se escriben casi siempre *michi* y *nichil*), las confusiones gráficas entre [k] y [k^w] no son excesivas y el betacismo en posición inicial de palabra presenta escasos ejemplos (tres, incluyendo §65v6 *ueneficia/beneficia*). Por su parte, en los textos de base de las *Glosas Silenses* hay muchas más confusiones entre las vocales palatales o las velares, la reducción prefijal es bastante frecuente, hay algunos testimonios de *ph*, *th* y *ch* para gr. *φ*, *θ* y *χ*, sólo hay ejemplos de *qu* por *c* en la confusión de [k] y [k^w] y el betacismo en posición inicial de palabra ofrece más ejemplos (¡siete!) que en las *Glosas Emilianenses*. Además, los textos de base de las *Glosas Silenses* presentan casi siempre grafía *tj* ante vocal, grafía *-izare* para gr. *-ίζειν* y, en los cultismos, *pt* > *bt* (rom. *ut*). En definitiva, las grafías en los textos de base de las *Glosas Emilia-*

nenses generalmente son más correctas y normativas que en los de las *Glosas Silenses*.

2) La morfología de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* ofrece pocas divergencias respecto al latín normativo. No obstante, se observa bien la decadencia del neutro a favor del masculino y femenino y el trasiego entre estos dos géneros. Por otra parte, son infrecuentes las confusiones casuales y la indeclinación, lo que implica que el carácter de los textos de base es más literario que vulgar. En la morfología adjetival y pronominal observamos que los comparativos y superlativos analíticos siguen siendo escasos, de los numerales sólo llama la atención *tres uices* por *ter*, la forma *ab traque* no parece más que un desliz por *ab utraque* y *desto* y *desta* son contracciones populares por *de esto* y *de esta*. Por último, en la conjugación verbal las particularidades morfológicas son igualmente escasas, o sea, propias de un latín más literario que vulgar: sólo se registran tres ejemplos de *-et* por *-it*, uno de *-ent* por *-unt* y otro de *-unt* por *-ent*. Todos los demás testimonios son trastrueques de las conjugaciones débiles (= temas en consonante y en *i*) a las fuertes en el futuro imperfecto clásico, que no perviviría en las lenguas romances por ser doble. Así pues, desde el punto de vista morfológico los textos de base de las *Glosas Emilianenses* apenas son más literarios que los de las *Glosas Silenses*, cuyas observaciones morfológicas más importantes son: a) A veces predomina el neutro sobre el masculino y femenino, pero también se evita con la ayuda de *res*. b) Las confusiones casuales obedecen a razones fonéticas (pérdida o adición de *-m* final, equivalencia de *-o* y *-um* finales), pero también a los deslizos de los amanuenses, la analogía o los cambios de flexión. c) No hay comparativos y superlativos analíticos y sólo dos sintéticos. d) No ofrecen datos de confusión de conjugaciones y tampoco se observan trastrueques de las conjugaciones más débiles a las más fuertes. e) Los verbos deponentes son escasos, es decir, siguen la histórica tendencia a su eliminación.

3) La sintaxis nominal y pronominal de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* y *Silenses* coinciden en buena parte: *suus*, *-a*, *-um* indica muchas veces la posesión no reflexiva; con cierta frecuencia los casos son sustituidos por giros con preposición, sobre todo el ablativo; el lugar «a donde» y «en donde» se expresan aproximadamente como en el latín normativo; el tiempo se expresa en acusativo o ablativo, casi siempre con preposición, y las diferencias de matiz entre uno u otro giro o de un caso u otro son irrelevantes; los giros adverbiales son escasos, lo que permite pensar que unos y otros textos de base participan más de lo literario que de lo vulgar, tal vez por su carácter religioso y ser anteriores al s. XII; los valores y la frecuencia de los demostrativos (de *is* e *ille*, sobre todo) permiten pensar en rasgos vulgares del latín de los cristianos, pero también en el latín de la patristica. Además, en los textos de base de las *Glosas Silenses* se observa la presencia de dos ejemplos de *de* + ablativo expresando el valor partitivo del c. directo, también hay dos ejemplos de la preposición *absque* (ausente del latín clásico) y otros dos de la preposición postpuesta *tenus* «hasta», los adverbios en *-(i)ter* no son infrecuentes y, por último, los pronombres personales nunca se expresan en función de sujeto, rasgos estos que en conjunto parecen más medievales.

4) La sintaxis verbal de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* presenta claras diferencias respecto a la de los textos de base de las *Glosas Silenses*. Por ejemplo, en aquéllos se observa discordancia de número entre el sujeto y el verbo cuando el sujeto pronominal indica pluralidad o el sujeto está en neutro plural colectivo. También en los textos de base de las *Glosas Silenses* se observan varias discordancias verbo-sujeto, entre las que sobresale la existente en § 310v18-20. Del mismo modo, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* el mandato se expresa en imperativo y la prohibición con *noli/nolite* + infinitivo, mientras que en los de las *Glosas Silenses* se expresan en subjuntivo tanto el mandato como la prohibición, de la que no se registra ningún ejemplo de *noli/nolite* + infinitivo. Por el contrario, en unos y otros textos el gerundio y gerundivo siguen muy activos, sustituyendo a veces al participio de presente, que empieza a dar signos de debilidad. Por último, en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* es frecuente el uso del presente por futuro, lo que proporciona a la expresión mayor viveza y solemnidad. Se observan, pues, cuestiones diferentes de sintaxis verbal, sin duda porque el tenor de los textos difiere.

5) Las oraciones subordinadas sustantivas en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* son muy abundantes, incluidas las que se expresan en «acusativo con infinitivo»; pero la escasez de subordinadas sustantivas con *ut*, la mayor frecuencia de *quia* respecto a *ut* y *quod*, la preferencia del indicativo sobre el subjuntivo y la ausencia de *quatenus*, *quoniam* y *qualiter* impiden considerar claramente medievales las subordinadas sustantivas. En los textos de base de las *Glosas Silenses* las subordinadas sustantivas en «acusativo con infinitivo» son hacia dos docenas, de las que once merecen algún comentario; pero a la vez también se observa una inesperada ausencia casi total de subordinadas sustantivas introducidas por *ut*, *quod* o *quia* + modo personal; y tampoco hemos encontrado interrogativas indirectas introducidas por pronombres o adjetivos interrogativos. Por otra parte, las oraciones subordinadas circunstanciales en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* no ofrecen particularidades a excepción de la conjunción temporal *quando*, muy usada en la lengua hablada hasta el punto de que pasó al romance. También se registra tres veces en los textos de base de las *Glosas Silenses*, en los que igualmente se observa que las comparativas son muy homogéneas, pues casi sólo están introducidas por *ut*.

6) Las conjunciones coordinantes copulativas en los textos de base de las *Glosas Emilianenses* han perdido sus matices clásicos: 251 registros de *et* frente a uno de *atque/ac*; y, entre las disyuntivas, *aut* llama la atención por sus escasos ejemplos (¡sólo dos!), pues ni siquiera supera a *uel*. En los textos de base de las *Glosas Silenses* los ejemplos de *et* son innumerables frente a sólo uno de *atque* y nueve de *-que*; y de la disyuntiva *aut* se registran 31 ejemplos, pero muchos menos que de *uel*, a pesar de que *aut* pasó a las lenguas romances y *uel* no.

7) El léxico de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* apenas contiene formas raras, tales como *fluminia*, *guila*, *tres uices*; y es abundante en voces procedentes del griego. En los textos de base de las *Glosas Silenses* el léxico contiene muchas más peculiaridades, los helenismos son constantes y en él

son numerosas las expresiones con incorrecciones sintácticas respecto a la sintaxis normativa.

En las conclusiones no hemos recogido los datos de varias características lingüísticas por parecernos menos frecuentes o menos importantes (cf. la di-tografía vocálica, las contracciones vocálicas, los casos aislados de vocalismo, *dominus/domnus*, etc.). Pero no está de más decir que en conjunto ayudan a pensar que el latín de los textos de base de las glosas se aleja bastante del latín normativo y del medieval.

Después de este amplio repaso de las características lingüísticas de los textos de base, vamos a tratar de resumirlas con el fin de fijar las más importantes. Así, las **grafías** de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* suelen ser más correctas y normativas que en los de las *Glosas Silenses*; sus **características morfológicas** difieren poco en cuanto al carácter literario; y la **sintaxis nominal y pronominal** también coinciden en buena parte, aunque en los textos de base de las *Glosas Silenses* presentan algunos **rasgos más medievales**. La sintaxis verbal ofrece claras diferencias en la expresión de la **prohibición**, pues en los textos de base de las *Glosas Silenses* nunca se expresa con *noli/nolite* + infinitivo. Las **oraciones subordinadas sustantivas**, en conjunto, no pueden considerarse claramente medievales, habida cuenta de la escasez de *ut* y *quod* respecto a *quia*, la preferencia por el uso del indicativo sobre el subjuntivo y la ausencia de *quatenus*, *quoniam* y *qualiter*; además, en los textos de base de las *Glosas Silenses* la mitad de las subordinadas sustantivas en «acusativo con infinitivo» precisan de comentario. Las **conjunciones coordinantes copulativas y disyuntivas** han perdido sus valores clásicos, siendo llamativa la preferencia de *et* respecto a las demás copulativas y, por el contrario, la escasez de la disyuntiva *aut* respecto a *uel*. Por último, el **léxico** de los textos de base de las *Glosas Emilianenses* contiene menos peculiaridades que los de las *Glosas Silenses*, donde además los helenismos son constantes.

En el párrafo precedente se han subrayado en negrita algunos de los principales apartados que permiten comparar las diferencias y semejanzas entre los textos de base de las *Glosas Emilianenses* y *Silenses*. Puede afirmarse, en general, que los textos de base de las *Glosas Silenses* son algo posteriores en el tiempo a los de las *Glosas Emilianenses*, pues parecen más medievales, más del s. XI, a la vez que más alejados del latín normativo. Esta aseveración bien puede ponerse en relación con las fuentes de unos y otros textos. Pero en realidad las fechas de los textos de base no son tan distantes en el tiempo, y menos en el caso de que se acepte la opinión de R. Menéndez Pidal (cada vez menos aceptada) sobre su cronología para las *Glosas Silenses*. Es probable que un resumen conciso sería más comprensible acudiendo a conceptos como los tradicionales de «latín clásico», «latín tardío», «latín vulgar», «latín cristiano» o incluso «latín medieval». Pero ninguno de ellos basta para delimitar del todo la lengua de nuestros textos de base. Seguramente sería preferible situarlo bajo las expresiones conjuntas «bajo latín» (tan utilizada en el *D. C. E. C. H.* de Corominas-Pascual) y «latín eclesiástico», pues juntas siempre evocan el latín simultáneo o algo posterior a la entrada de los árabes en la Península Ibérica.

BIBLIOGRAFÍA DEL ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LOS TEXTOS LATINOS DE BASE

- ALONSO, Amado, *De le pronunciación medieval a la moderna en español*², Madrid, 1967, dos vols.
- ALONSO, Dámaso, «La fragmentación fonética peninsular», *ELH*, Madrid, 1962, vol. I (suplemento), cap. 11, 155-209.
- ARNALDI, F. – SMIRAGLIA, P., *Latinitatis Italicae Medii Aevi Lexicon (saec. ex. – saec. XI in.)*, Firenze, 2001.
- BASTARDAS, Ioan, *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, Barcelona 1953.
- BELZER, Francis, *Les pénitentiels espagnols. Contribution à l'étude de la civilisation de l'Espagne chrétienne du haut moyen âge*, Münster, 1944.
- BLAISE, Albert, *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*, Turnhout, 1954.
– *Manuel du latin chétien*, Estrasburgo, 1955.
– *Lexicon Latinitatis Medii Aevi praesertim ad res ecclesiasticas investigandas pertinens*, Turnhout, 1975.
– *Le vocabulaire latin des principaux thèmes liturgiques*, Turnhout (Belgium), 2013.
- CARNOY, A., *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions. Étude linguistique*², Bruxelles, 1906.
- CARRERA DE LA RED, M., «Las Glosas Silenses: algunas precisiones», en *Medioevo y Literatura* (ed. J. Paredes), Granada, 1995, vol. I.
- COROMINAS, Joan - PASCUAL, José Antonio, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, 1980-2100, seis vols.
- DÍAZ y DÍAZ, Manuel Cecilio, «El latín de la liturgia hispánica», *Estudios sobre la liturgia mozárabe*, Toledo, 1965, 55-87.
- DU CANGE, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz (Austria), 1954 (cinco vols.). Edición fotomecánica de la de L. Favre, Niort 1883-1888.
- ERNOU, Alfred – MEILLET, Antoine, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, París, 1967.
- FORCELLINI, Aegidio, *Lexicon totius latinitatis*, Bolonia, 1864-1926, seis vols.
- FRANQUESA, Adalberto, «El código *Emilianense* 60 y sus piezas litúrgicas», *Hispania Sacra*, 12. 24 (1959), 423-444.
- FREIRE, José G., *A versão latina por Pascásio de Dume dos 'Apophthegmata Patrum'*², Coimbra, 2011, dos vols.
- GARCÍA TURZA, Claudio, «Los glosas del código silense BL, Add. 30853: apuntes para su edición paleográfica y crítica», en *Misceláneas de estudios lingüísticos y literarios* (edd. T. Blesa y M.^a A. Martín Zorraquino), Zaragoza, 2003, 177-196.
– *Gonzalo de Berceo, Los Milagros de Nuestra Señora*. Edición crítica y glosario, Logroño, 2011.
- GARCÍA TURZA, Claudio y Javier, «La datación y procedencia de las *Glosas Emilianenses* y *Silenses*: anotaciones críticas a los nuevos planteamientos», *Brocar*, 19 (1995), 49-64.
- HAADSMA, R. H. – NUCHELMANS, J., *Précis de latin vulgaire*², Groningen, 1966.
- HAGEMAN, Kristin, «The Latin synthetic passive in the *Código Emilianense* 60», en R. Wright (ed.), *Latin vulgaire – Latin tardif VIII*, Hildesheim-Zürich-New York, 2008, 532-539.
- ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías* (edd. y trad. J. Oroz Reta y M. A. Marcos Casquero), dos vols., Madrid 1983.
- LANGE, W. D., *Philologische Studien zur Latinität westhispanischer Privaturkunden der 9.-12. Jahrhunderts*, Leiden, 1966.

- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo – RODRÍGUEZ, Félix, *La Colección Canónica Hispana, IV. Concilios galos, Concilios Hispanos, Primera Parte*, Madrid, 1984
- MENÉNDEZ PIDAL, R., *Orígenes del español*, Madrid, 1980^o.
- MW = *Mittellateinisches Wörterbuch bis zum ausgehenden 13. Jahrhundert* (dir. O. Prinz...), München, 1967 - —.
- NGlos = *Novum Glossarium Mediae Latinitatis ab anno DCCC usque ad annum MCC* (dir. F. Blatt...), Hafniae, 1957- —.
- NIERMEYER J. F. et VAN DE KIEFT, G., *Mediae latinitatis lexicon minus* (2.^a ed. revisada por J. W. J. Burgers), Leiden-Boston, 2002.
- NORBERG, Dag, *Syntaktische Forschungen auf dem Gebiete des Spätlateins und des frühen Mittellatein*, Upsala, 1943.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio, *El latín de la cancillería castellana (1158-1214)*, Salamanca-León, 1985.
- «Sobre los demostrativos en el latín medieval concilleresco», *Minerva*, 1 (1987), 145-152.
- «Final -d/-t en latín», *Actas el VII Congreso de la SEEC*, Madrid, 1989, vol. I, 541-547.
- PRIEBSCHE, J., «Altspanische Glossen», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 19.1 (1985), 1-40.
- RUBIO, Lisardo, *Introducción a la sintaxis estructural del latín. Vol. I. Casos y preposiciones*, Barcelona, 1966.
- *Introducción a la sintaxis estructural del latín. Vol. II. La oración*, Barcelona, 1976.
- SOUTER, A., *A Glossary of later latin to 660 A. D.*, Oxford, 1949.
- ThLL = *Thesaurus Linguae latinae*, Lipsiae 1900- —.
- VÄÄNÄNEN, Veikko, *Introducción al latín vulgar*, Madrid, 1968.
- WIMMER, Éva, *La latinité de l' Espagne aux IX^e - X^e siècles (d'après le texte latin des Gloses)*, Budapest, 1975.
- WOLF, Heinz Jürgen, *Las Glosas Emilianenses*, Sevilla, 1006.

V. LIBER SERMONUM
SIVE
HOMILIARIUS AD USUM HISPANIÆ ECCLESiarUM

EDIDIT
MICHAEL C. VIVANCOS, PRESBYTER

AL LECTOR	352
ESTUDIO	354
Orígenes del <i>Liber Comicus</i>	354
Orígenes del <i>Liber sermonum</i>	355
Correspondencia entre el <i>Liber Comicus</i> y el <i>Liber sermonum</i>	362
El complemento del <i>Liber sermonum</i>	372
Análisis codicológico del manuscrito BL, Add. 30,853	374
La escritura	376
La decoración	378
La fecha	378
Las glosas	379
Uso posterior del códice	383
Conclusión	385
Nuestra edición	387
TRANSCRIPCIÓN	389
<i>Liber sermonum</i>	389
APÉNDICE I: TRADUCCIÓN DE ALGUNOS SERMONES	571
1. Sermón para el cuarto domingo del adviento del Señor	571
4. Sermón del bienaventurado Atanasio sobre la virginidad de santa María	573
5. Sermón para el día de santa María	576
22. Sermón para ser leído en la misa de ramos	578
32. Sermón para el jueves de pascua	579
33. Sermón para el viernes de pascua	579
40. Sermón para el quinto domingo después de la octava de pascua	580
45. Sermón para el domingo anterior al día de san Juan Bautista (sobre los diezmos)	580
50. Sermón para el día de san Félix	583

53. Sermón para el día de la degollación de san Juan Bautista	584
55. Sermón para un justo	587
57. Sermones para tiempo de peste. Para ser leído el primer día	588
58. Sermón sobre la peste para el segundo día	591
59. Sermón sobre la peste en el día tercero	593
60. Otro sermón sobre la peste	595
61. Sermón del bienaventurado Gregorio, papa romano, para ser pronuncia- do en una epidemia de peste	597
62. Sermón del dicho bienaventurado Gregorio, papa	598
72. Otro sermón, el décimo	599
80. Homilía de san Agustín, obispo, para ser leída en un día de diario	600
Add. 01. Comienza la carta del santo salvador, enviada por el Señor y encontrada sobre el altar de san Baudilio en la ciudad de Nîmes	601
Add. 22. Sermón sobre la guarda del domingo	602
Add. 26. Sermón sobre la cruz y la resurrección del Señor	604
APÉNDICE II: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CRONOLOGÍA DEL CÓDICE BL, ADD. 30,853	606
BIBLIOGRAFÍA E ÍNDICES	611
Bibliografía	611
<i>Index scriptorum</i>	615
<i>Index initiorum</i>	615

AL LECTOR

Entre los años 1991-1993 tuve la fortuna de estudiar directamente todos los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos que, a causa de la desamortización de 1835, se encontraban desde 1878 dispersos por París, Londres y Cracovia. Unidos a los pocos que se conservan aún *in situ* en el monasterio silense, todos pasaron por mis manos en busca de glosas y anotaciones marginales, que fueron el objeto de mi tesis doctoral. Desde entonces me pareció extraño que el homiliario, mundialmente conocido por las llamadas glosas silenses, que enriquecen los márgenes de una pequeña parte del código, fuera el único libro de la liturgia hispana que no había merecido ser editado en su integridad. El antifonario, los *ordines*, el *comicus*, el *orationale*, y tantos otros estaban a disposición de los estudiosos en ediciones por lo general excelentes. Pero el homiliario, debido quizás al carácter heterogéneo de las piezas que lo componen, casi todas ellas editadas en depuradas ediciones críticas, permanecía inédito. Y eso que el manuscrito que nos ocupa llevaba llamando la atención de los estudiosos desde el siglo XVIII, pero ya desde entonces fue el penitencial que se halla al final del código, a modo de apéndice, el que atrajo todas las miradas, sobre todo por las glosas romances que acompañan el texto latino. Así el benedictino Fray Francisco de Berganza y, tras él, otros muchos¹. El primero en fijarse un poco más en el grueso del manuscrito fue otro benedictino, Dom Germain Morin, quien en 1893 publicó un

¹ BERGANZA 1719, II, 106.

detallado índice de su contenido². Un hermano suyo en religión, Dom Marius Férotin, también se ocupó de él en sus dos grandes obras sobre la liturgia hispana³. Finalmente, fue especialmente estudiado por otro hijo de San Benito, Dom Réginald Grégoire⁴. Algunos pocos textos de este manuscrito fueron publicados aisladamente, como en cada caso veremos.

Creemos, sin embargo, de utilidad disponer en un solo volumen de todos los sermones que componen esta extraordinaria compilación. Los cambios, interpolaciones y supresiones son tantos que a veces cuesta reconocer los sermones originales. La misma transmisión del texto, por lo general muy defectuosa, puede dar pistas sobre la lengua hablada en el momento en que se lleva a cabo la compilación o sobre el conocimiento del latín de los copistas que confeccionaron nuestro códice. En fin, sin necesidad de acudir a multitud de libros, solo disponibles en bibliotecas especializadas, el investigador encontrará en un solo volumen esta colección de textos, cuya sola selección nos ayuda a comprender mejor la sociedad hispana del siglo VII, para la que fue destinada. Sin contar con que la presencia de glosas latinas en sus márgenes, bien que en escaso número, ayudará a entender mejor el fenómeno glosador que ofrece el penitencial que cierra el manuscrito.

Quédame agradecer a los monjes de la abadía benedictina de Santo Domingo de Silos y de su priorato de Nuestra Señora de Montserrat de Madrid el haber puesto a mi disposición sus respectivas bibliotecas. De manera muy especial he de mencionar a Fray Ángel Abarca Alonso quien, en sus habituales desplazamientos desde Silos a Madrid por cuestión de estudios, hizo de porteador de libros con una amabilidad sin límites. Los martes pasados en la biblioteca del Montserratico me recordaban los largos casi treinta años en que fui monje de Silos y que me formaron como sacerdote y como historiador. Más allá de los libros, mi agradecimiento como persona y como sacerdote no tiene límites. Y todo, al decir de San Benito, *ut in omnibus glorificetur Deus*, de quien procede todo don, y a cuya gracia nos acogemos. Ojalá sea verdad para nosotros lo que nos dice un anónimo autor del siglo VII, quizás el mismo San Ildefonso:

Præsentem enim vitam, quis moreretur? Vita etenim nostra Christus est et ubi Christus est occasus utique nullus est.

¿Quién ha de morir, estando presente la vida? Pues nuestra vida es Cristo, y donde está Cristo no puede, ciertamente, haber ningún ocaso.

Este texto, en su concisión, me ha parecido una de las perlas más hermosas de este libro donde, a la verdad, no escasean. Ojalá disfrute el lector descubriéndolas.

² MORIN 1893, 406-425.

³ Por ejemplo en FÉROTIN 1904, 516-529, y en FÉROTIN 1912, 882-885.

⁴ Primero en GRÉGOIRE 1966, 161-185, y luego en GRÉGOIRE 1980, 293-319. En el primer trabajo publicó diecinueve sermones por entonces inéditos, reproducidos más tarde en PLS 4. En el segundo apenas actualiza el primero, salvo en la bibliografía.

ESTUDIO

ORÍGENES DEL *LIBER COMICUS*

La liturgia cristiana necesita de leccionarios, esto es, de libros que recojan los textos que han de ser leídos en las distintas celebraciones eucarísticas o en la liturgia de las horas. Aquí nos centraremos en los libros propios de la misa, que son los que ahora nos interesan. Si de textos bíblicos se trata, este libro recibirá diversos nombres, siendo el más común el de *Lectionarium*, aunque la liturgia hispana adoptó el de *Comicus*, que no es exclusivo suyo. Si los textos recogidos son patrísticos, los nombres más comunes son los de homiliario o sermonario. Si nos fijamos en la documentación hispana donde se mencionan libros, recogida por el profesor Manuel C. Díaz y Díaz, encontramos un *comicu* ya en el año 796, valorado en dos sueldos⁵. Las sucesivas menciones de este libro no varían su nombre. Al tratarse de un libro que selecciona textos bíblicos, no ha merecido una gran atención por parte de los estudiosos y, sin embargo, contamos con dos excelentes ediciones. La primera se debe al insigne benedictino Dom Germain Morin, quien en 1893 publicó el texto de un único manuscrito, el silense, por entonces ya custodiado en la *Bibliothèque Nationale* de Francia⁶, algo que le reprochó otro gran liturgista también benedictino, Dom Marius Férotin:

Cette publication est faite avec soin. Par malheur, le savant éditeur n'a connu qu'un seul manuscrit du Comes. La comparaison des quatre manuscrits aurait doublé l'importance de ce travail et rendu possible une édition définitive du lectionnaire wisigothique⁷.

Muchos años más tarde llevaron a cabo una nueva edición, teniendo en cuenta todos los manuscritos conocidos, Fray Justo Pérez de Urbel y Atilano González Ruiz-Zorrilla⁸. Sin embargo, difícilmente se puede aspirar a lograr la restitución de un supuesto arquetipo del que deriven todos los códices conocidos cuando, como luego diremos, no parece haberse llegado a establecer un único modelo de *Comicus* para la Iglesia hispana. En cualquier caso, Dom Morin pensaba que su redacción tuvo lugar en época de Ildefonso⁹, y a favor de la misma opinión, con diversos argumentos, se manifestaron también Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla¹⁰. Teófilo Ayuso, a la vista del texto bíblico re-

⁵ DÍAZ 1983, 157, n.º 1.

⁶ MORIN 1893.

⁷ FÉROTIN 1904, XIII, n. 3.

⁸ Justo es decir que el mayor peso de esta edición, así como también de la llamada *Historia Silense*, debió de recaer sobre los hombros de Don Atilano, como afirma un buen conocedor de la obra de Fray Justo (GARRIDO BONAÑO 1983, 141; 167). La relación es de maestro y discípulo, pues Fray Justo fue, casi con total seguridad, el director de la tesis doctoral de GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, defendida en 1957, esto es, entre la publicación del *Comicus* (1950-1955) y de la *Historia Silense* (1959). Vid. VIVANCOS 2014, 18.

⁹ MORIN 1893, IX-X.

¹⁰ PÉREZ DE URBEL 1950, vol. I, LXXXV-LXXXVI.

producido en los distintos manuscritos del *Comicus*, supone que son reflejo de antiquísimas tradiciones, aunque pudiera haber un arquetipo común lejano¹¹. Por lo que a nosotros interesa, podremos afirmar que, en su ordenación actual, el *Comicus* no parece que pudiera ser compuesto antes del año 656, pues incluye en su sitio las lecciones para la solemnidad de la Virgen, del 18 de diciembre; fue en ese año cuando el concilio X de Toledo dispuso:

Proinde ut de cetero quicquid est dubium, sit remotum, sollemnitas Dominicæ matris die quintodecimo kalendarum ianuariarum omnimodo celebretur¹².

Por lo tanto, para que en adelante se desvanezca cualquier duda, se manda que a partir de ahora la solemnidad de la Madre del Señor se celebre en todas partes el día 18 de diciembre¹³.

Es verdad que son pocos los ejemplares de *Comicus* que conocemos, exceptuados algunos fragmentos, y todos ellos tardíos; los de San Millán, Silos y León pertenecen a la segunda mitad del siglo XI, mientras que el fragmentario de Toledo es incluso más moderno, aunque representa quizás una tradición más antigua¹⁴. Es más, de estos cuatro, dos no traen la fiesta de Santa María por culpa de pérdida de folios, pero no puede haber duda de que tal solemnidad no es un añadido posterior. Téngase además en cuenta la sobriedad del propio de los santos y otros detalles aducidos por los editores del *Comicus* para poder afirmar que la Iglesia toledana reorganizó a mediados del siglo VII el leccionario de la Misa, aunque sin llegar a una completa uniformidad¹⁵.

ORÍGENES DEL *LIBER SERMONUM*

Desde los tiempos apostólicos, siguiendo costumbres sólidamente establecidas ya en la sinagoga judía, la Iglesia completaba la lectura de la Sagrada Escritura con una exhortación u homilía destinada a explicar los textos sagrados y a aplicarlos a la situación concreta de la comunidad¹⁶. Con el paso del tiempo, la homilía perdió espontaneidad y de un texto improvisado se pasó a la lectura de un sermón patrístico, pronto recogidos en libros destinados *ad hoc*, que seguían el orden del calendario litúrgico¹⁷. La primera referencia documental que tenemos en nuestras tierras es del año 874, cuando aparece un *sermonum*, junto a otros libros litúrgicos¹⁸. El año 889 se cita

¹¹ AYUSO 1953, 452-459.

¹² MARTÍNEZ 1992, 521.

¹³ VIVES 1963, 310.

¹⁴ Además de lo dicho por PÉREZ DE URBEL y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *vid.* MILLARES 1999, vol. I, 68, n.º 79; 127-128, n.º 183; 168-169, n.º 263; 195-196, n.º 326.

¹⁵ MORIN 1893, VIII-X; PÉREZ DE URBEL 1950, vol. I, LXXXV-LXXXVI.

¹⁶ CHIRAT 1949, 95-96.

¹⁷ MARTIMORT 1987, 373-374.

¹⁸ DÍAZ 1983, 158, n.º 6.

de nuevo un *sermonum* entre los libros eclesiásticos, esto es, los destinados al culto, y un *omeliarum* entre los libros espirituales, o sea, los que alimentan la vida espiritual de los monjes, y por eso cabe pensar que puede tratarse de una colección de homilías de uno o de varios santos padres, pero sin utilidad litúrgica¹⁹. En los años 910 y 918 vuelven a aparecer dos *sermonum*²⁰. Una dotación de libros eclesiásticos y espirituales del año 922 cita entre estos últimos unas *homeliarum*; no estaríamos, por tanto, ante un libro litúrgico²¹. Lo mismo sucede con otra mención de *omeliarum* en el año 936 y un *liber homeliarum* del año 950²². Más *sermonum* aparecen en los años 951, 952, 976 y 1021, siempre entre los libros eclesiásticos²³. A la vista de estos resultados se imponen dos conclusiones: que el libro que recoge los textos de los santos padres para ser leídos en la celebración de la misa recibió unánimemente en la antigua liturgia hispana el nombre de *Liber sermonum*, reservando el de *Liber homeliarum* para las colecciones no litúrgicas. Y, en segundo lugar, que tal libro no debió de ser de los más copiados, a la vista de la escasez de menciones en la documentación.

Ignoramos cómo se llamaba a sí mismo el único manuscrito conservado del *Liber sermonum*, ya que está falto de sus primeros folios y nada dice en sus dos brevísimos colofones. Pero prácticamente todas las piezas se inician con la palabra *sermo*, por lo que es lícito conjeturar que el libro comenzaría de forma similar al *Comicus*, del que es una especie de complemento, por lo que su *incipit* podría haber sido: *Incipit liber sermonum de toto circulo anni*. Aunque algunos de los sermones en él recogidos han sido copiados en algún que otro *misticus* e incluso en homiliarios romanos, no conservamos ningún otro códice y tan solo un fragmento del *Liber sermonum*, que pronto publicaremos. A este respecto, conviene aclarar algunas referencias que aparecen en el *Corpus de códices visigóticos*, elaborado a partir de las notas de Don Agustín Millares Carlo, a fin de evitar confusiones. Bajo el número 31 aparece un *Homiliarium*, que no es sino el de Pablo Diácono²⁴. Del mismo autor son los fragmentos de Santillana del Mar²⁵. Un *homiliarium* de la catedral de León no es sino la colección de homilías de San Gregorio Magno *super evangelia*²⁶. El fragmento de la misma catedral que Millares no alcanzó a ver y que, con dudas, califica de *Homiliarium*, es un texto exegético que Díaz y Díaz sí vio, pero que no logró identificar²⁷. Al rito romano pertenecen unas *Homiliae super evangelia*, de la catedral de Toledo, y dos homiliarios de Silos que, en su momento, llamarán nuestra atención²⁸.

Así pues, solo nos queda el *Liber sermonum* de Silos para saber cómo se formó la colección homilética de la liturgia hispana, destinada a su lectura en

¹⁹ *Ibidem*, 159, n.º 9.

²⁰ *Ibidem*, 161, n.º 16; 162, n.º 20.

²¹ *Ibidem*, 162, n.º 23.

²² *Ibidem*, 165, n.º 32; n.º 37.

²³ *Ibidem*, 166, n.º 38; n.º 40; 169, n.º 54; 170, n.º 65.

²⁴ MILLARES 1999, vol. I, 41; Díaz 1983, 367.

²⁵ MILLARES 1999, vol. I, 177, n.º 289; Díaz 1983, 467-468.

²⁶ MILLARES 1999, vol. I, 71, n.º 82; Díaz 1983, 309-310.

²⁷ MILLARES 1999, vol. I, 74, n.º 86; Díaz 1983, 392-393.

²⁸ MILLARES 1999, vol. I, 190-191, n.º 318; 169, n.º 264-265.

la misa. Como ya hemos apuntado, el *Liber sermonum* exige la formación previa del *Liber comicus*, pues la selección y ordenación de sus textos se hace conforme al orden en que se disponen las lecciones bíblicas de las distintas celebraciones. Pero, ¿hubo un único modelo de *Liber sermonum* del cual nuestro manuscrito sea el único testigo? Cabe suponer que no, porque tampoco sucede lo mismo con el *Comicus*. Ya señalaron Fray Justo Pérez de Urbel y Atilano González Ruiz-Zorrilla que «es evidente que, a pesar de los esfuerzos de San Isidoro y de sus discípulos los Padres de los Concilios toledanos, la Iglesia española no ha logrado dar a su liturgia, especialmente en este punto, una gran unidad»²⁹. También nosotros, no hace mucho, escribíamos a propósito de otro libro de la liturgia hispana, el antifonario:

Tampoco podemos esperar una exacta sistematización en cada *officium* particular, pues unos contienen más piezas que otros. A la liturgia hispana le faltó tiempo para llevar a cabo la perfecta estructuración de todos sus libros; de ahí que ejemplares diversos de un mismo tipo de libro nunca coincidan exactamente entre sí³⁰.

Esto es algo que no puede sorprender, pero, al quedarnos un único testimonio de este tipo de libros, no podremos más que estudiar su relación con los manuscritos de *Comicus* existentes e intentar sacar algunas consecuencias. Como complemento del leccionario, y seguramente por la misma época, hubo de redactarse el *Liber sermonum*. Esto no ofrecía duda alguna a Dom Morin:

Porro, unde repetenda sit ipsius collectionis origo, haud facile discernam: etsi tanta esse videtur totius operis vestustas, tam mira cum Libro Comico convenientia, ut nihil equidem dubitaverim illud existimare librum esse Sermonum, quem ab Hildefonso Julianus, aut certe illum quem ab ipso Juliano Felix scriptum esse asserit (Patr. Lat. t. 96, col. 44 et 450)³¹.

Así pues, no es fácil decidir dónde se ha de buscar el origen de esta colección, aunque al ver la antigüedad de toda la obra y su admirable correspondencia con el *Liber comicus*, no tengo dudas en afirmar que se trata de aquel *Liber sermonum* que Julián atribuye a Ildefonso, o del que Félix afirma que fue escrito por el mismo Julián.

Podríase puntualizar que Félix no coloca este *Liber sermonum* entre los que Julián reformó y estaban destinados a la liturgia, sino entre las composiciones propias, pues incluía un opúsculo *De vindicatione domus Dei et eorum qui ad eam confugiunt*, que no se nos ha conservado³². En cambio, la mención del de Ildefonso se acompaña de otros libros litúrgicos. Es más, unos cuantos sermo-

²⁹ PÉREZ DE URBEL 1950, vol. I, LXXV.

³⁰ VIVANCOS 2016, 98.

³¹ MORIN 1893, 406.

³² PL XCVI, cols. 449-450.

nes del *Liber* se vienen atribuyendo, con mayor o menor probabilidad de acierto, al mismo Ildefonso³³. En cualquier caso, es muy probable que el *Liber sermonum* de la liturgia hispana, tal como hoy lo conocemos, exceptuado su apéndice, fuera elaborado durante los pontificados de Ildefonso (657-667) o de Julián (680-690). A ello no se opone ninguna de las piezas en él contenidas, todas ellas, como ya indicara Dom Morin, anteriores a Isidoro y Gregorio Magno, y la mayor parte derivadas de fuentes galas del siglo VI³⁴.

Precisamente al autor más utilizado ha sido Cesáreo de Arles³⁵. Este obispo del sur de la Francia actual tuvo un larguísimo pontificado, que va desde el año 502, en que fue elegido obispo de Arles, hasta el de su muerte, en el 542³⁶. Su dedicación a la predicación ha merecido los más grandes elogios, pero no solo es autor de numerosos sermones, sino que también compiló los de otros santos padres, muy especialmente Agustín de Hipona. A este propósito, Pío de Luis, en la *Introducción general* a la edición bilingüe de los sermones de San Agustín, ha podido afirmar:

Entre los centros que se dedicaron a la tarea de copiar y difundir la obra homilética de San Agustín destaca, ya muy pronto, Arlés con su obispo San Cesáreo a la cabeza. Él produce diversas colecciones de sermones que luego distribuye a diferentes Iglesias, recomendándoles que hagan lo mismo. Pero el santo que tanto contribuyó a divulgar la obra agustiniana, contribuyó otro tanto a su adulteración. O ponía bajo su nombre textos de San Agustín o ponía bajo el nombre de San Agustín textos propios³⁷.

Por sus discípulos, que fueron sus primeros biógrafos, consta que alguna de sus colecciones de sermones llegó a España:

Longe uero positis in Frantia, in Gallias, atque in Italia, in Hispania, diuersisque prouinciis constitutis transmisit per sacerdotes quid in ecclesiis suis praedicare facerent, ut proiectis rebus friuolis et caducis iuxta Apostolum bonorum operum fierent sectatores³⁸.

Hizo llegar [sus sermones] también a regiones lejanas, por medio de los obispos, a los que habitaban en Francia, en las Galias, lo mismo que en Italia y España y en otras provincias, para que los hicieran predicar en sus iglesias a fin de que, abandonando las cosas

³³ Son los siguientes, citados según el número que les da GRÉGOIRE 1980: 4, 19, 20, 21, 22.

³⁴ «Pleraque a gallicanis fontibus sexti saeculi manarunt» (MORIN 1893, 406).

³⁵ De ahí la importancia de este códice para recuperar la producción homilética de Cesáreo, aunque Dom Morin ya se dolía de que la adaptación de los sermones a la liturgia había producido muchas modificaciones y supresiones: «Id vero dolendum est, textum ad usum liturgicum saepius libere adcommodatum, inmutatum ac decurtatum esse» (CC 103, LXXXIX).

³⁶ Un breve resumen de su vida, suficiente para nuestro efecto, en ROMERO 1994, 7-9. Una biografía mucho más larga, profunda y rigurosa en SC 536, 11-101.

³⁷ BAC 53, LXV.

³⁸ SC 536, 226-227.

vanas y caducas, llegaran a dedicarse enteramente, como dice el Apóstol, a las buenas obras.

Las homilias de presumible origen hispano tampoco contradicen la datación de la compilación a mediados del siglo VII, aunque entre los numerosos sermones anónimos es muy difícil encontrar algún detalle aprovechable para identificar tiempo y lugar. Un buen ejemplo es el sermón 6, *Sermo de natiuitate domini*, antiguo, pero de autor incierto. Ni siquiera los tres textos sálmicos que reproduce nos sirven al compararlos con la Vulgata y la versión hispana, pues en un caso se identifica con la versión hispana; en el segundo son idénticos los tres testimonios y en el tercero parece una mezcla de ambos³⁹:

Biblia Vulgata	Liber Sermonum	Psalterium uisigothicum
senes cum iunioribus 148,12	seniores cum iunioribus	seniores cum iunioribus
Beatus uir qui non abiit in consilio impiorum et in uia peccatorum non stetit 1,1	Beatus uir qui non abiit in consilio impiorum et in uia peccatorum non stetit	Beatus uir qui non abiit in consilio impiorum et in uia peccatorum non stetit
Calix meus inebrians quam præclarus est 22,5	Calix tuus inebrians quam præclarus est	Poculum tuum inebrians quam præclarum est

De origen español tienen todos el sermón 26, *Sermo in uigilia pascha*, que sabemos por el antifonario legionense que era leído en la vigilia pascual. Quizás también sea hispano el sermón 27, *Sermo in hilaria pasce ad missam*. El sermón 50, en honor de Félix de Gerona, está compuesto en la misma ciudad que custodiaba los restos del mártir. El sermón 53 también pudiera tener origen en nuestra tierra. Un grupo muy especial lo componen los sermones 57-62, *de clade*, de indudable origen hispano y fechados en la segunda mitad del siglo VI⁴⁰.

A pesar de lo dicho acerca de la falta de unidad de la liturgia hispana hay, sin embargo, ciertos datos que evidencian «l'uniformité du rite hispanique dans les églises du nord de la Péninsule»⁴¹. Tanto el antifonario de León como el *Liber ordinum* de Silos disponen que el sermón del Viernes Santo se termine con el canto de la antifona: «Memento mei dum ueneris in regnum tuum». Pues bien, en el fol. 65 de nuestro *Liber sermonum* se indica exactamente lo mismo. Es más, la antifona va acompañada de notación musical, como si de un antifonario se tratara. El texto del sermón es el mismo en ambos códices, con ligeras variantes. En el apéndice de nuestro *Liber sermonum* se ofrece un sermón distinto para el Viernes Santo, pero con el mismo final (fol. 267v). Reproducimos las partes comunes a los tres textos, donde se percibe muy bien esta tensión entre uniformidad y diversidad de que venimos hablando:

³⁹ Utilizamos WEBER 1994 y AYUSO 1957. H. Barré, editor del sermón, notaba en un par de citas bíblicas las variantes habituales propias de San Agustín (BARRÉ 1963, 46).

⁴⁰ TOVAR 1993, 381.

⁴¹ CASTRO 2015, 254. Remitimos para lo que sigue a este artículo.

⁴² Edición de JANINI 1991, 181-182.

LO ⁴²	Hom	Hom, ap.
<p>Karissimi, hodie dominus deus noster in statera crucis pretium nostrae salutis appendit, et humana morte uniuersum mundum redemit. Sicut omnium conditor, ita hominum reparator absoluit. Denique inter redemptum et redimentem dispensatio fuit, compensatio non fuit. Plus enim ualuit quod dedit, quam ualuit quod redemit. Dedit enim sanguinem innoxium, et redemit hominem peccatis obnoxium. Qui ergo non habebat peccata propria, digne tulit aliena. Et quidem, si quis hominum in amicitia dei sanguinis effusione preelectus est, carnis suae iacturam ac uitae temporalis expensam in salutem suam tantum contulit, atque in propria lucra consumsit. Solus christus uictima pro omnibus cecidit, ut omnes relebaret; et qui debitum solus non habuit, recte pretium sui sanguinis pro debitoribus erogauit. Perpendite ergo fratres qui talem pro nobis dedit pecuniam, qualem a nobis sit exacturus usuram. Hodie itaque, fidelis profeticae adnuntiationis uox inpleta est, dicentis: «Corpus meum dedi percutientibus et genas meas uellentibus. Faciem meam non auerti a feditate sputorum». Suscepit mala nostra, ut tribueret bona sua. Agnosce ergo homo, quantum ualeas, et quantum debeas; et dum tantam redemptionis tuae prospicis dignitatem, ipse tibi indicito peccandi pudorem. Ecce pro impio pietas flagellatur, pro stulto sapientia inluditur, pro mendacio ueritas abnegatur.</p>	<p>Karissimi, odie dominus noster Ihesus Christus in statera crucis pretium nostrae salutis appendit, et humana morte uniuersum mundum <redemit>. Sicut omnium conditor, ita omnium reparator absoluit. Denique inter redemptum et redimentem dispensatio fuit, compensatio non fuit. Plus enim ualuit quod dedit, quam ualuit quod redemit. Dedit sanguinem innoxium, et redemit // (fol. 64) hominem peccatis obnoxium. Qui ergo peccata propria non habebat, digne diluit aliena. Equidem, si quis hominum in amicitiam Dei sanguinis efusione preelectus est, carnis suae iacturam ac uite temporalis expensam in salutem suam tantum contulit, atque in propria lucra conmisit. Solus Christus pia uictima pro omnibus cecidit, ut omnes elebaret; et qui debitum solus non habuit, recte pretium sui sanguinis pro debitoribus erogauit. Perpendite itaque qui talem pro nobis dedit pecuniam, qualem a nobis sit exacturus usuram. Odię itaque, fidelis profetice adnuntiationis impleta est ita dicentis: «Corpus meum dedi percutientibus et genas meas bellentibus. Faciem meam non auerti a feditate sputorum». Suscepit mala nostra, ut tribueret bona sua. Agnosce ergo, homo, quantum ualeas, et quantum debeas; et dum tantam // (fol. 64v) redemptionis tuae respicis dignitatem, ipse tibi indicito peccandi pudorem. Ecce pro impio pietas flagellatur, pro stulto sapientia inluditur, pro mendacio ueritas abnegatur.</p>	<p>Passio hec domini nostri Ihesu Christi, qui euangeliis recitata est, dilectissimi fratres, nobis salutem exhibuit, diuinę uero nature nichl (<i>sic</i>) minuit...</p>

LO ¹	Hom	Hom, ap.
<p>Damnatur iustitia pro iniquo, cruciatur innocentia pro reo, moritur uita pro mortuo. Nam quid de pietate illius loquar, qui ut nemo desperare deberet, latronem iam morientem et se confitentem in paradiso suscepit? cuius latronis si socii esse uolumus, nos quoque similiter cum gemitu proclamemus, atque ita dicamus:</p> <p>[RS]. Memento mei domine dum ueneris in regnum tuum. (<i>Siguen una rúbricas y a continuación</i>):</p> <p>Hanc ergo confessionem sancti illius latronis, karissimi fratres, quam decantando protulimus et respondendo propriam fecimus mentionem, deuotione promptissima proferamus. Et sic dicamus ut audiamur, sic confiteamur ut saluemur. Fide ergo dicamus, corde clamemus. Ipse autem dominus deus noster audiet profecto uocem nostri clamoris, si integram deuotionem prouaberit mentis. Ipse aperiat ianuam paradisi, qui confregit portas inferni. Ipse perducatur ad arborem uitæ, qui eruit de lacum miseriæ. Ipse populum suum eruat a flagello, qui se teneri permisit a pontio preside pilato. Ipse in regno suo perducatur confitentes, qui pati dignatus est pro impiis innocens. Nos autem, fratres, ea que diximus cum gemitu repetamus:</p> <p>Memento mei domine dum ueneris in regnum tuum.</p>	<p>Damnatur iustitia pro iniquo, cruciatur innocentia pro reo, moritur uita pro mortuo. Nam quid de pietate illius loquar, qui ut nemo desperare deberet, latronem iam morientem et se confitentem in paradiso suscepit? Cuius latronis si socii eius esse uolumus, nos quoque similiter cum gemitu proclamemus, atque dicamus:</p> <p>[M]emento mei domine dum ueneris in regnum tuum. Amen.</p> <p>Anc ergo confessionem sancti illius latronis, fratres karissimi, quam decantando protulimus et respondendo propriam fecimus, deuotione promptissima proferamus. Et sic dicamus ut audiamur, sic confiteamur ut saluemur. // (<i>fol. 65</i>) Fide ergo dicamus, corde clamemus. Ipse autem dominus noster audiet profecto uocem nostri clamoris, si integram deuotionem adprobauerit mentis. Ipse autem perducet nos ad arborem uite, qui eruit de lacum miserię. Ipse aperiet ianuam paradisi, qui confregit portas inferni. Ipse populum suum eruat a flagello, qui se teneri permisit a preside Pontio Pilato. Ipse in regno suo perducatur confitentes, qui pati dignatus est pro impiis innocens. Nos autem, fratres, eademque diximus, cum gemitu repetamus:</p> <p>[M]emento mei dum ueneris in regnum tuum.</p>	<p>... Eiate (<i>sic</i>) fratres, adsumamus et nos uocem huius latronis, si non uolumus esse latrones. Dicamus et nos: R. Memento mei domine dum ueneris in regnum tuum.</p> <p>Hanc ergo confessionem illius sancti latronis, karissimi fratres, quam decantando // (<i>fol. 270v</i>) protulimus et respondendo propriam fecimus, deuotione promptissima proferamus. Et sic dicamus ut audiamur, sic confiteamur ut saluemur. Fide ergo dicamus, corde clamemus. Ipse autem dominus Deus noster audiet profecto uocem nostri clamoris, si integram deuotionem adprobauerit mentis. Ipse autem perducet nos ad arborem uite, qui eruit de lacum miserię. Ipse aperiet ianuam paradisi, qui confregit portas inferni. Ipse populum suum eruat a flagello, qui se teneri permisit a preside Pontio Pylato. Ipse in regno suo perducatur confitentes, qui pati dignatus est pro impiis innocens. Nos autem, fratres, eademque diximus, cum gemitu repetamus: Memento mei domine.</p>

Sesenta años después creemos que siguen siendo válidas las conclusiones a las que llegara el profesor Díaz y Díaz:

A pesar de ser procedente de Silos, suele llamársele *Homiliarium Toletanum*, en razón del rito a que corresponden las lecturas, de donde, probablemente, se haya partido para suponerlo compilado por Julián de Toledo. Falta todavía un estudio metódico del Homiliario, que debió tener poca extensión y uniformidad, cosa explicable en un libro litúrgico de este tipo, toda vez que la pervivencia del rito

hispanico no fue obstáculo para la presencia temprana de Homilia-rios extranjeros, como el de Paulo Diácono⁴³.

CORRESPONDENCIA ENTRE EL *LIBER COMICUS* Y EL *LIBER SERMONUM*

Como venimos diciendo, la liturgia hispana no llegó a definir totalmente el contenido de sus libros litúrgicos; si entre los manuscritos del *Comicus* que han llegado hasta nosotros no existe total unanimidad, tampoco hay que extrañarse que el *Liber sermonum* también presente sus diferencias con ellos. En este momento nos interesa fijarnos más en las coincidencias y diferencias de nuestro sermonario con los leccionarios bíblicos de San Millán y Silos, con los que puede guardar más estrecha relación. No hay diferencias en la distribución de los domingos del año litúrgico: en los tres manuscritos hay cinco domingos de Adviento, cuatro de Cuaresma más el de Ramos, seis domingos después de la octava pascual antes de Pentecostés, aunque varía el número de domingos *de cotidiano*. Por lo que hace al santoral, las diferencias son mínimas, mientras que son más acusadas en las misas comunes, rituales y *ad diversa*, lo que no ha de causar extrañeza, dado que el número de formularios de estas misas varía continuamente de un manuscrito a otro. Interesa hacer notar que, dentro de los domingos *de cotidiano*, se observan diferencias en la selección de los textos. El *Liber sermonum* ofrece para los domingos V, IX y XII unos sermones basados en un evangelio que no figura en ningún *Comicus* para esos días. Véase el siguiente cuadro comparativo:

ÆM	HOM	SIL
Legendum in assumtio sancte Marie		
Legendum in primo dominico de aduentum Domini		Legendum in I.º dominico de aduentum Domini ad missam
Legendum in II.º dominico		Item legendum in II.º dominico ad missam
Legendum in III.º dominico	<i>Huc desunt folia</i>	Legendum in III.º dominico
In IIII.º dominico	Sermo in quarto dominico de aduentum domini	Legendum in IIII.º dominico
Legendum in U.º dominico	Sermo in U dominico de aduentu domini	Legendum in U.º dominico
Legendum in sancte Andre		Item legendum in sancti Andre apostoli ad missam
Legendum in sancte Leocadie		
Legendum in sancte Eulalie	Sermo de diem sancte Eolalię	Legendum in sancte Eulaliae
Legendum in sancte Marie	Sermo beati Atanasii de uirginitate sanctę Marię	Legendum in sancte Marie ad missa
	Sermo de diem sancte Marię	

⁴³ DÍAZ 1958, 63, n. 1.

ÆM	HOM	SIL
Legendum in natiuitate Domini	Sermo de natiuitate domini	Legendum in natiuitas Domini ad missam
		Lectio ecclesiastica de mirabilibus sancti Stephani martiris Christi ex libris de cibitate Dei beati Agustini episcopi dye UII. ^o kalendas ianuaras Deo gratias
Legendum in sancti Stephani	Sermo in diem sancti Stefani	Legendum in die sancti Stefani leuite
Legendum in diem sancti Iohannis	Sermo in natale apostolorum Iacobi et Ihoannis ubi ostenditur qui futurum sit de tribus amicis quando facit de eo quod fistuca nutriatur in trabem	Legendum in diem sancti Iohannis apostoli
Legendum in circumcissione Domini	Sermo in diem circumcissionis domini	Item legendum in diem circumcissionis Domini ad missam
In capud anni		Legendum in capud anni
Legendum de apparitio Domini	Sermo in diem apparitionis domini	Item legendum in apparitione Domini ad missam
Legendum infantum		Legendum yn allisione infantum
Legendum in sancti Fructuosi		Legendum in diem sancti Fructuosi episcopi
Legendum in sancti Uincenti	Sermo in diem sancti Uincenti	Legendum in diem sancti Uincenti
In cathedra sancti Petri	Sermo in cathedra sancti Petri	Legendum in cathedra sancti Petri apostoli
Dominico ante carnes tollendas	Incipit homelia sancti Fausti de die dominico ante initium quadragesime	Legendum in dominico ante carnes tollendas
Legendum in carnes tollendas	Sermo de carnes tollendas	Legendum de carnes tollendas
	Sermo de quadragesima legendus	
	Sermo eiusdem in quadragesima legendus. Item alius	
Legendum II feria ad nona		Item lectiones de quadragesime in prima ebdomada. Secunda feria ad nona
Legendum IIII feria ad UIII in prima ebdomada		Legendum die IIII. ^a feria ad UIII. ^a in I. ^a ebdomada
Legendum UI feria ad nonam		Legendum UI feria ad UIII. ^a in I. ^a ebdomada
Sabbato ad tertia		Legendum die sabbato ad III. ^a in I. ^a ebdomada
In primo dominico ad matutinum		Legendum in I. ^o dominico ad matutinum
Legendum in primo dominico ad missa	Sermo de primo dominico quadragesime	Item legendum in primo dominico ad missam
		Item lectiones de secunda ebdomada de XL. ^a

ÆM	HOM	SIL
Legendum II feria ad UIII		<i>Sin título</i>
IIII feria ad UIII		Legendum IIII. ^a feria ad nona in secunda ebdomada
Legendum VI feria ad UIII		Legendum UI. ^a feria ad nonam in secunda ebdomada quadragesima
Legendum die sabbato ad III in ceco nato		Legendum sabbato ad III. ^a
Legendum in secundo dominico ad matvtinum		<i>Sin título</i>
Legendum secundo dominico ad missa	Sermo de secundo dominico quadragesima et de ceco nato legendus	Item legendum secundo dominico ad missam
Legendum II feria ad nonam in tertia ebdomada		Item lectiones in tertia ebdomada II feria ad UIII. ^a
Legendum in IIII feria ad UIII. ^a		Legendum IIII. ^a feria ad UIII. ^a in III. ^a ebdomada
Legendum UI feria ad nonam		Legendum UI. ^a feria in III. ^a ebdomada ad UIII. ^a
Legendum sabbato in uicesima ad III. ^a		Legendum sabbato ad III. ^a in tertia ebdomada
Legendum in uicesima ad matutinum		Legendum in uicesima ad matutinum
Legendum in XX. ^a ad missa	Sermo in uicesima legendus	Item legendum mediante die festo ad missam
		Item lectiones de tradicionem Domini
Legendum in II feria post XX. ^a		In prima s ebdomada secunda feria ad ad (<i>sic</i>) nonam
Legendum III feria ad nonam		Legendum III. ^a feria post uicesima ad nonam
Legendum IIII. ^a feria ad nonam		Legendum IIII. ^a feria ad UIII. ^a
U feria legendum ad UIII. ^a		Legendum U feria ad UIII. ^a
UI feria legendum ad nonam		Legendum UI feria ad UIII. ^a
Sabbato legendum ad III. ^a in Lazaro		Legendum sabbato ad III. ^a
In Lazaro ad matutinum post laudes		Item legendum de Lazaro ad matutinum
Legendum dominico die ad missa in Lazaro	Sermo de Lazaro legendus	Item legendum in dominico de Lazaro ad missam
Legendum II. ^a feria post Lazaro		Legendum II. ^a feria ad nonam post Lazaro
III feria ad nonam		Legendum III. ^a feria post Lazaro
Legendum IIII feria ad nonam		Legendum IIII. ^a feria post Lazaro

ÆM	HOM	SIL
Legendum U feria ad nonam		Legendum U. ^a feria in ebdomada post Lazaro
UI feria		Legendum UI. ^a feria post Lazaro
Legendum in sabbato ad III. ^a in ramos palmarum		Legendum sabbato ad III. ^a
Legendum in ramos palmarum ad matutinum	Sermo de effetatione	Legendum in ramos palmarum ad matutinum
Legendum in ramos palmarum ad missa	Sermo in ramos palmarum legendus ad missam	Item legendum in ramos palmarum ad missam
Legendum II feria ad nonam		Item lectiones in ebdomada maiore secunda feria ad nona
Legendum III feria ad nonam in ebdomada maiore		Legendum III. ^a feria in ebdomada maiore
Legendum IIII feria ad nonam in ebdomada maiore		Legendum IIII. ^a feria in ebdomada maiore
Legendum in cena Domini ad matutinum		Legendum in cena Domini ad matutinum
Legendum in cena Domini ad III. ^a		Legendum ad III. ^a in cena Domini
Legendum in cena Domini per titulos		
Legendum in cena Domini ad UIII ^{am}	Sermo de cena domini	Item legendum in cena Domini ad missam
		Legendum in cena Domini per titulos
Legendum in parascefen ad UIII. ^a	Sermo de parascefen	Item legendum in parascephen
	Item sermo de quo supra	
Legendum die sabbato per titulos		Legendum die sabbato per titulos
Incipiunt lectiones de uigilia pasce	Sermo in uigilia pascha	Item lectiones in uigilia pasce
<i>Sin titulo</i>	Sermo in hilaria pasce ad missam	Item legendum in hilaria pasche ad missam
Legendum II. ^a feria pasce	Sermo de secunda feria pasce	Legendum II. ^a feria pasce
Legendum III feria pasce	Sermo tertia feria pasce	Legendum III. ^a feria pasce
	Sermo eiusdem quan[do] infantibus albas deponunt	
Legendum in sanctorum decem et octo martirum cesaragustanorum		
Legendum IIII. ^a feria pasce	Sermo IIII feria pasce	Lectio IIII. ^a feria pasce
Legendum V. ^a feria pasce	Sermo U feria pasce	Legendum in diem U. ^a feria pasce
Legendum VI. ^a feria pasce	Sermo UI feria pasce	Legendum die UI. ^a feria pasce
Legendum die sabbato pasche	Sermo die sabbato pasce	Legendum die sabbato

ÆM	HOM	SIL
Legendum die dominico in octabas pasce	Sermo in octabas pasce	Legendum in dominico de octabas pasce
Legendum I.º dominico post octabas	Sermo in primo dominico post octabas pasce	Item legendum in primo dominico post octabas pasce
Legendum II.º dominico post octabas	Sermo in II.º dominico post octabas pasce	Legendum secundo dominico post octabas
Legendum III.º dominico post octabas	Sermo in III.º dominico post octabas pasche	Legendum in tertio dominico post octabas pasce
Legendum IIII.º dominico post octabas	Sermo in IIII.º dominico post octabas pasche	Legendum in IIII.º dominico post octabas
Legendum V.º dominico post octabas	Sermo in quinto dominico post octabas pasche	
Legendum in diem sancti Torquati uel sociorum eius		Legendum in diem sancti Torquati uel sociorum eius
Legendum sancte crucis		Legendum in diem sanctę crucis
Legendum in ascensione Domini	Sermo de ascensione domini	Item legendum in ascensione Domini ad missam
Legendum die dominico post ascensione Domini	Sermo de die dominico post ascensione domini	Legendum in dominico post ascensione Domini
Legendum die sabbato ante pentecosten	Sermo de letanias pentecosten	Legendum die sabbato ad tertia ante pentecosten
Legendum in pentecosten	Sermo in diem sanctum pentecosten	Legendum in diem sanctum pentecosten ad missam
Legendum in diem sanctorum Adriani et Natalie		Legendum in diem sancti Adriani
	Sermo die dominico ante diem sancti Iohannis babtiste (<i>al margen: De decimis</i>)	
Legendum in natiuitatem sancti Iohannis	Sermo de festiuitate sancti Iohannis babtiste	Legendum in natiuitatem sancti Iohannis Babtiste
	Item alium de quo supra	
De sancti Petri	Sermo in diem sanctorum Petri et Pauli	Legendum in diem sanctorum apostolorum Petri et Pauli
	Item alium de eiusdem festiuitate sanctorum Petri et Pauli	
Legendum in sanctarum Iuste et Rufine		Legendum in diem sanctorum Iuste et Rufine
<i>Sin titulo</i> ⁴⁴	Sermo in diem sancti Felicis	
	Item alius sermo eiusdem sancti Felicis qui tamen dispositio domini post triduum diei deuet qui specialiter conuenit	
Legendum in sanctorum Iusti et Pastoris		Legendum in diem sanctorum Iusti et Pastoris

⁴⁴ ¿Legendum in diem sancti Felicis?

ÆM	HOM	SIL
Legendum in sancti Laurenti	Sermo in diem sancti Laurenti	Legendum in diem sanctorum Sixti episcopi et Laurenti archidiaconi
		Legendum in diem sancti Cipriani episcopi
Legendum in decollatione sancti Iohannis	Sermo de decollatione sancti Iohannis baptiste (f. 120v)	Legendum in decollationem sancti Iohannis
Incipiunt lectiones de sanctis	Sermo de sanctis (f. 130)	Item lectiones de sanctis
<i>Sin título</i>		Item secundus de sanctis
<i>Sin título</i>		Item III de sanctis
<i>Sin título</i>		Item quartus de sanctis
<i>Sin título</i>		Item U de sanctis
<i>Sin título</i>		De sanctis
Legendum de uno iusto	Sermo unius iusti (f. 128v)	Item lectiones unius iusti
<i>Sin título</i>		Legendum de uno iusto
<i>Sin título</i>		Legendum de unius iusti
<i>Sin título</i>		Legendum unius iusti
		Legendum de uno iusto
Legendum de uno confessore		Item lectiones de uno confessore
<i>Sin título</i>		Legendum de uno confessore
De uirginibus		Item legendum de uirginibus
De una uirgine		
<i>Sin título</i>		Item legendum de una uirgine
Incipiunt lectiones de letaniis canonicas legende per duabus uicibus in diebus letaniarum canonicarum ⁴⁵		
Legendum prima die ad tertiam		Item de letaniis canonicas in primo die ad III. ^a
Ad sextam		
Ad nonam		Legendum in primo die ad UIII. ^a
Legendum ad tertiam		Legendum secundo die ad tertia
<i>Sin título</i>		Legendum ad sexta
Legendum ad UIII. ^a		Legendum ad nonam
Legendum tertio die ad III. ^a		Legendum tertio die ad III. ^a
Legendum ad UI. ^a		Legendum ad sexta
Legendum ad nonam		<i>Sin título</i>

⁴⁵ A partir de aquí Æm y Sil no siguen el mismo orden, pero como aquí solo nos interesa el contenido, seguimos el orden de Æm e indicamos en su lugar si esa misa se halla en Sil, independientemente de su orden.

ÆM	HOM	SIL
<i>Sin título</i>		Item lectiones pro sterelitate plubie
Legendum ad tertia		Primo die ad tertia
Legendum ad UI. ^a		Legendum ad sexta
Legendum ad tertiam		Secundo die ad tertia
Legendum ad sextam		<i>Sin título</i>
Legendum ad nonam		<i>Sin título</i>
Legendum ad tertiam		<i>Sin título</i>
Legendum ad UI. ^a		<i>Sin título</i>
<i>Sin título</i>	Sermones de clade. Prima die legendus (f.132)	Item lectiones letaniarum pro tribulatione et clade
Legendum ad UIII. ^a		<i>Sin título</i>
	Item sermo secvnda die de clade	
	Sermo dię tertio de clade	
	Item sermo de clade	
	Sermo beati Gregorii pape romensis pro cladis mortalitate dicendvs	
	Sermo eiusdem beati Gregorii pape	
Legendum ad tertia		<i>Sin título</i>
Legendum ad nonam		<i>Sin título</i>
Ad tertiam		<i>Sin título</i>
Legendum ad sextam		<i>Sin título</i>
Legendum ad nonam		
Legendum ad III. ^a		
Legendum ad UIII. ^a		
Explicit de letanias		
Legendum die sabbato in sacratione baselice quando sal adspargitur		Legendum die sabbato quando sal adspargitur in templo nobo dicendus
<i>Sin título</i>		Legendum in sacratione uasilicę ad missam
		Legendum in restauratione baselice ad missam
Legendum in ordinatione episcopi	Sermo in diem ordinatione episcopi (f. 126v)	Legendum in ordinatione episcopi
Legendum in ordinatione regis		Legendum in ordinatione regis
Legendum de nubentibus		De nubentibus
Legendum de primitiis		Legendum de primitiis
Legendum de decimis		Legendum de decimis
Legendum de infirmis		
Legendum de uno defuncto		

ÆM	HOM	SIL
Legendum in anniuersario episcoporum multorum defunctorum		
Legendum de defunctis		
Incipiunt lectiones et apostoli uel euangelii de cotidiano		Item lectiones de dominicis quotidianos
<i>Sin titulo</i>	Incipiunt sermones de quotidiano beati Agustini episcopi numero I ^{vm} (f. 150)	Legendum in primo dominico ad missam
II.º dominico	Item alium	Legendum in secundo dominico
III dominico	Item tertium	III.º dominico
IIII dominico	Item quartus	Legendum in IIII.º dominico
U dominico	Item quintus de euangelio ayt Si uis venire ad uitam serua mandatvm ⁴⁶	Item de quinto dominico
UI dominico	Item sextus	<i>Sin titulo</i>
UII dominico	Item septimus	UII.º
UIII.º	Item octabvs	UIII.º
UIIII	Item nonvs de id quod scriptvm est: Homo quidem descendebat (sic) de Iherusalem in Iherico ⁴⁷	Lectio nonam
X	Item decimus	Decimus
XI	Item vndecimus	XI.º
XII	De piscina Syloa XII ⁴⁸	XII.º
XIII	De tribulatione XIII	Tertio decimus
XIIII	De operibvs misericordie XIIII	Quarto decimo dominico
XU	De elemosina XU	XU dominico
XUI	Sermo sancti Agvstini de quotidie XUI	Legendum sexto X.º dominico
XVII		XVII.º
XVIII		Legendum octabo decimo
XUIII		Legendum nono decimo
XX		Legendum uicesimum
XXI		Legendum uicesimum primum
XXII		XXII.º
XXIII. Incipit legendum de cotidiano reliquiariu (sic)		Legendum uicesimo tertio
XXIIII		Legendum uicesimo quarto
XXU		<i>Dehinc desunt folia</i>

⁴⁶ Mt 19,17. Este euangelio no figura en el *Comicus*.

⁴⁷ Lc 10,30. En el *Comicus*, euangelio para el séptimo domingo *ante quadragesime*, pero solo en T (PÉREZ DE URBEL 1950, vol. I, 60).

⁴⁸ Jn 9,7. Tampoco este euangelio figura en el *Comicus* para este día, aunque sí en el II domingo de Cuaresma.

ÆM	HOM	SIL
XXUI		
XXUII		
XXUIII		
XXUIIII		
XXX		
XXXI		
XXXXII		
Legendum in diem Sancte Michaelis arcangeli		
	Sermo sancti Agustini episcopi	
	Homelia sancti Agustini episcopi legenda in quotidiano	
	Item alia homelia idem beati Agustini legenda in quotidiano (<i>sic</i>)	
	Incipit admonitio sancti Fausti pvlcra ut semper de peccatis nostris et de diem iudicii vel de eterna beatitudine cogitemus	
	Item admonitio de diem iudicii quvm grandi metu et sollicitudine iugiter cogitare	
	Incipit admonitio cesarea de diem iudicii et malorum pena vel bonorum gloria et quod laici non mutato abitu et possint et debent quotidie (<i>sic</i>) penitere	
	Incipit expositio sancti evangelii ubi ait: Nesciat sinistra tua quid faciat dextera tua	
	Incipit de vocatione Abraę	
	Incipit sermo exhortatorius ad populum	
	Incipit epistola beati Pavli	
	Epistola beati Clementis episcopi directa sancto Iacobo episcopo Iherosolime	
	Item exortatio sancti Cipriani episcopi	
	Item epistola beati Agustini episcopi exortatoria	
EXPLICITUS EST HIC LIBER COMITIS	FINIT DEO GRATIAS	
	Incipit epistola sancti saluatoris que directa est a domino et inuenta est super altare sancti Bauduli in ciuitate Nimaso	

ÆM	HOM	SIL
	Item sermo de IIII.º dominico de adventum domini	
	Sermo de diem sancti Stephani	
	Sermo in caput anni	
	Item alijs de epyphania in vigilia dicendvs	
	Item in epyphania avt ad missam de crastino et natale sancti Luciany martyris	
	Item sermo sancti Fausti in natale sancti Lvciani in epyphania	
	Sermo in natale infantvm	
	Sermo sancti Favsti legendvs ante carne stvltas (<i>sic</i>)	
	Sermo eivsdem legendvs ante initivm qvadragesime	
	Item alivm eivsdem de conpetentibvs	
	Item alivm eivsdem	
	Sermo de parascephen	
	Item alivm eivsdem	
	Item alivm de qvo supra	
	Item alivm de qvo svpra	
	Item alivm de qvo svpra	
	Sermo in diem apparitionis Domini	
	Item sermo de cena Domini	
	Sermo sancti Agvstini (<i>al margen: de decimis reddendis legendum dominico ante diem sancti Iohannis</i>)	
	Sermo de elemosina	
	De Ninnibe civitate	
	Sermo de dominicę obserbatione	
	<i>Sin título</i>	
	QUI HOC PEREGIT OPUS REGNIS POTIATUR INFINITIS, AMEN	
	Lectio libri Deuteronomii	
	Incipiunt capitulationes penitentiarum de diuersis criminibus	

Coincidencia pues, en lo fundamental, y diferencias propias de un momento de la liturgia hispánica que no ha llegado aún a una estructuración definitiva.

EL COMPLEMENTO DEL *LIBER SERMONUM*

Hasta aquí nos hemos limitado a considerar el *Liber sermonum* en su primera redacción, esto es, hasta el momento en que el copista del único manuscrito superviviente lo dio por acabado en el fol. 231 con un escueto *Finit. Deo gratias*. Los folios que siguen recogen varias piezas, que habrá que estudiar con más detalle para intentar determinar la fecha en la que se redactó tal apéndice.

En primer lugar, tenemos unas piezas que responden perfectamente a momentos fijados por el calendario litúrgico; la add. 1 parece tener a la vista la primera parte del códice, donde al domingo IV de Adviento se le había adjudicado por error el mismo sermón que al domingo III. La add. 2 es una pieza de recambio para la fiesta de San Esteban. La add. 3 es un *sermo in caput anni*, conmemoración que celebraba la Iglesia hispana el día 2 de enero⁴⁹. En el *Liber sermonum* no figura ninguna pieza para este día. En cambio, las add. 4, 5 y 6 enriquecen la fiesta de la Epifanía, con mención expresa en las dos últimas al *natale sancti Luciani martyris*, pero solo en el título, pues nada se dice de este santo en los sermones. Cabe presumir que el apéndice hubo de ser elaborado en un centro donde tal mártir, venerado el 7 de enero, gozaba de un culto especial, pero de momento ignoramos de cuál pueda tratarse⁵⁰. Cerrando el ciclo de Navidad, la add. 7 propone un sermón para los santos Inocentes, a los que no se recuerda en el cuerpo de nuestro sermonario.

El tiempo cuaresmal se completa con dos nuevos sermones *ante carne stvltas* y *ante initivm qvadragesime* (add. 8-9), al que siguen tres *de competentibus* para el Jueves Santo (add. 10a, 10b, 11). La add. 12 es un *sermo de parascephen*, que se inspira en el mismo sermón pseudoaugustiniano que el que figura en el cuerpo del antifonario bajo el número 25.

El ciclo pascual ofrece un sermón de recambio para la fiesta de la Ascensión (add. 13) y otro para Pentecostés (add. 14).

San Juan Bautista, que ya contaba con tres sermones en el cuerpo del sermonario, se enriquece en el apéndice con otros dos (add. 15-16).

Hasta aquí, salvo la add. 01, que luego veremos, el apéndice ha seguido un orden bastante lógico, lo que hace pensar que, en algún momento imposible de precisar, el *Liber sermonum* se vio enriquecido con un suplemento de 17 piezas⁵¹. A partir de aquí parece que estamos ante un nuevo añadido, pues de nuevo hay un sermón de Epifanía (ad. 17) y otro *de cena Domini* (add. 18), a los

⁴⁹ FÉROTIN 1904, 450, n. 1.

⁵⁰ Aunque el 7 de enero se celebra a San Luciano de Antioquía, no habría que olvidar que el 8 de enero se recuerda a San Luciano de Beauvais, porque las confusiones entre santos homónimos y celebrados en fechas tan cercanas son frecuentísimas.

⁵¹ Seguimos la enumeración de Grégoire, pero excluimos la add. 01 y tenemos en cuenta que duplica el número 10.

que siguen ocho sermones que no van destinados a un día determinado. Téngase además en cuenta que el sermón add. 16 se interrumpe de forma abrupta a mitad del fol. 276v, dejando el resto del folio y el folio siguiente (277) en blanco.

La add. 01 no se trata propiamente de un sermón, sino de una supuesta carta del mismo Cristo, en la que exhorta al descanso dominical⁵². Creemos que la *Epistola sancti saluatoris que directa est a domino et inuenta est super altare sancti Bauduli in ciuitate Nimaso*, pertenece a este segundo apéndice y no al primero, a pesar de anteceder a todas las otras piezas. La carta es recogida por un obispo de nombre Pedro, identificado con el prelado de Nîmes, Pedro Armengaud, activo entre los años 1080-1090. Antaño pensamos que no era posible tal identificación, porque nos llevaría a unas fechas excesivamente tardías, cuando ya el monasterio de Silos estaba inmerso en el proceso de cambio de liturgia⁵³, sin olvidar que hay toda una recensión de la *Epistola* en la que el garante es siempre un obispo Pedro⁵⁴. Hoy apenas se puede poner la identidad en duda, sobre todo después de lo recientemente dicho por Ruiz Asencio y sus colaboradores⁵⁵. Lo más probable es que la carta, que es una pieza muy corta, llegara a Silos por la vía del monasterio de San Juan de Burgos, tal y como ellos apuntan, pero no exige la presencia del códice en Burgos. Basta con que un monje la llevara a Silos (sin necesidad de pasar por San Millán) y fuera incluida en el homiliario que se remataba en aquellos momentos. Pero lo que parece claro es que las piezas 01 y 19-24 forman un conjunto bastante homogéneo, con sermones que tocan el tema del descanso dominical (add. 01 y 22), el de los diezmos (add. 19), el del ayuno (21), el de la limosna (add. 20, 23), y el del juicio divino (add. 24), esto es, sermones de temas morales no vinculados a ningún momento del año litúrgico. Se añaden finalmente otros dos, uno sobre la penitencia cuaresmal (add. 25), y otro sobre la cruz y la resurrección del Señor (add. 26), pero sin ningún título que los vincule a algún momento del año litúrgico. Para rematar el apéndice, y después de un brevísimo colofón, el mismo amanuense ha copiado un texto bíblico, tomado básicamente del libro del Deuteronomio. Este texto, que recoge prescripciones morales varias, no viene recogido en el *Comicus*, e ignoramos si tuvo algún uso litúrgico.

Resumiendo, creemos que el *Liber sermonum*, recopilado a mediados del siglo VII, fue enriquecido con un apéndice que colmaba algunas de sus lagunas en fecha imposible de precisar; posteriormente, quizás a finales del siglo XI, en el momento de copia de nuestro códice, se añadieron nuevas piezas de carácter parenético de forma un poco desordenada, como atestiguan los espacios dejados en blanco en los fols. 261 y 276v-277.

⁵² Publicada según este manuscrito por LECLERCQ 1935.

⁵³ *Vid.* sobre el particular VIVANCOS 2008, mucho más desarrollado en VIVANCOS 2015. Hay otras explicaciones al interés emilianense y silense por un *Liber sermonum* en momentos tan tardíos, como luego veremos.

⁵⁴ RENOIR 1913; HAINES 2010, 36; 47; 212.

⁵⁵ RUIZ ASECIO 2020, 124-130.

ANÁLISIS CODICOLÓGICO DEL MANUSCRITO BL, ADD. 30,853

Hace años tuvimos ocasión de estudiar con detalle este manuscrito y ofrecer una descripción codicológica que ahora retomamos, aunque corregida en algunos puntos⁵⁶. En el entretanto, Jose Manuel Ruiz Asencio y dos de sus discípulos han vuelto sobre el códice y ofrecen también su descripción codicológica con la que, como es evidente, solo podemos diferir en pequeños detalles⁵⁷. En la actualidad, se trata de un manuscrito incompleto por el principio y por el fin; comienza en el fol. 2 por las palabras: «[interpretatur] nouiscum Deus», y termina en el fol. 324v por: «Pomus autem ubi abundantius [e]s[t]». Mide 282 x 192 mm y consta de 324 folios, numerados sin errores en el siglo XVIII, a tinta. Actualmente se compone de 41 cuadernos, todos cuaterniones salvo las excepciones siguientes:

El primer cuaderno es un cuaternión que ha perdido su primer folio, según el siguiente esquema:

* 2 3 4 | 5 6 7 8

Comienza, por lo tanto exabrupto en el fol. 2 con un sermón de Máximo de Turín que cabe presumir que estaba destinado al domingo III de Adviento, ya que el siguiente, que empieza en el fol. 4, es el propio del domingo IV de Adviento. Sin embargo, surge un problema, ya que es un mismo e idéntico sermón para ambos días. La explicación no puede estar en un desorden de folios, como conjeturó Grégoire⁵⁸, ya que un texto termina en el recto del fol. 4 e inmediatamente, en ese mismo sitio, comienza el texto siguiente. El texto no es idéntico en las pocas líneas en que podemos establecer una comparación, pero las diferencias pueden deberse a errores de copia. Lo que sí está claro en ambos casos es que se trata de un texto bastante corrompido, de tal forma que en ocasiones se convierte en ininteligible.

No podemos saber si el *Liber sermonum* que sirvió de modelo al nuestro repetía el mismo sermón para los domingos III y IV de Adviento o si el error se debe al escriba del nuestro que, sin darse cuenta, copió dos veces el mismo sermón. Pero sea de ello lo que fuere, parece que advirtió el fallo cuando llevaba escritas tres planas, interrumpiendo entonces la copia y dejando en blanco el fol. 5v. Tuvo entonces que pensar cómo corregir el error y en el fol. 6 puso la rúbrica de una nueva pieza que sirviera para el domingo IV de Adviento: *Sermo in IIII dominico de adventum domini*⁵⁹. Sin embargo, el espacio que deja es muy reducido y no cabe el sermón destinado a este domingo, que aparecerá en apéndice, en los fols. 232v-235. En la parte inferior de esta misma hoja ha colocado una nueva rúbrica, pero quizás se volvió a equivocar, porque otra mano hubo de corregirla: *Sermo in* (sobre raspado: *U*) *dominico de aduentu domini*, que ya que comienza correctamente en el fol. 6v.

⁵⁶ VIVANCOS 1996, 163-166.

⁵⁷ RUIZ ASENCIO 2020, 82-87.

⁵⁸ GRÉGOIRE 1980, 294.

⁵⁹ El *incipit*, repetido por dos manos distintas, no es de su mano: *Karissimi Christus uenit medicina celestis nolite desperare*.

Hasta el cuaderno 28 (fols. 209-215) no volvemos a encontrar una anomalía, ya que se trata de un cuaternión que ha perdido su sexto folio:

209 210 211 212 | 213 * 214 215

Al igual que el cuaderno 34 (fols. 256-262):

256 257 258 259 | 260 * 261 262

Pero en este caso tenemos un problema similar al del fol. 6; el texto que falta del sermón de Máximo de Turín ocuparía solo unas seis líneas del folio perdido. El resto estaría también en blanco, al igual que lo está el fol. 261 casi en su integridad.

El cuaderno 37 (fols. 279-284) es un ternión completo.

Los cuadernos van numerados por el verso de su último folio, pero llevan también reclamo, o solo llevan reclamo, aunque estos han desaparecido muchas veces por corte, al ir colocados muy pegados al borde del margen inferior:

- Cuad. 2: fols. 2-8, *ser[uos]*
- Cuad. 3: fols. 9-16, *grecum*
- Cuad. 4: fols. 17-24, IIII q / *cordis prepu*
- Cuad. 5: fols. 25-32, U q / *inuisibilia* (solo restos)
- Cuad. 6: fols. 33-40, UI q / *elemosina* (solo restos)
- Cuad. 7: fols. 41-48, UII q / *uite audi*
- Cuad. 8: fols. 49-56, UIII q / *querite primum*
- Cuad. 9: fols. 57-64, UIIII q / *fide ergo*
- Cuad. 10: fols. 65-72, X q / *apostolicis*
- Cuad. 11: fols. 73-80, XI q / no se advierte reclamo
- Cuad. 12: fols. 81- 88, XII q / no se advierte reclamo
- Cuad. 13: fols. 89-96, XIII q / *cognouimus*
- Cuad. 14: fols. 97-104, XIII q / *sacrilegia*
- Cuad. 15: fols. 105-112, XU q / *itaque uineam*
- Cuad. 16: fols. 113-120, XUI q / *demonum in comercio*
- Cuad. 17: fols. 121-128, XUII q / *dauo os et sapi* (solo restos)
- Cuad. 18: fols. 129-136, *premimur*
- Cuad. 19: fols. 137-144, no se advierte reclamo
- Cuad. 20: fols. 145-152, no se advierte reclamo
- Cuad. 21: fols. 153-160, no se advierte reclamo
- Cuad. 22: fols. 161-168, no se advierte reclamo
- Cuad. 23: fols. 169-176, no se advierte reclamo
- Cuad. 24: fols. 177-184, no se advierte reclamo
- Cuad. 25: fols. 185-192, *Dei nostri*
- Cuad. 26: fols. 193-200, *ad opus*
- Cuad. 27: fols. 201-208, no se advierte reclamo
- Cuad. 28: fols. 209-215, no se advierte reclamo
- Cuad. 29: fols. 216-223, *sunt prebentes* (solo restos)

- Cuad. 30: fols. 224-231, *mittam*
 Cuad. 31: fols. 232-239, *in istis*
 Cuad. 32: fols. 240-247, *tria*
 Cuad. 33: fols. 248-255, *tergende*
 Cuad. 34: fols. 256-262, no se advierte reclamo
 Cuad. 35: fols. 263-270, *ut adimpleret*
 Cuad. 36: fols. 271-278, *ostenditur*
 Cuad. 37: fols. 279-284, *sicut enim*
 Cuad. 38: fols. 285-292, *ut preiret*
 Cuad. 39: fols. 293-300, no se advierte reclamo
 Cuad. 40: fols. 301-308, no se advierte reclamo
 Cuad. 41: fols. 309-316, no se advierte reclamo
 Cuad. 42: fols. 317-324, no se advierte reclamo

Está claro que falta un cuaderno al principio, pero no sabemos cuántos pudieron ir al final, aunque presumiblemente fuera solo uno más, con el final del penitencial. Se trata, pues, de un manuscrito bastante completo. El texto se dispone a una sola columna con un número de líneas que oscila entre 21 y 23: Los fols. 2-190; 309-324 llevan 23 líneas; los fols. 191-306 llevan 22; los fols. 307-308 llevan 21. Todos los folios se justifican por doble vertical a ambos lados, y los pinchazos para guiar las horizontales corren por el margen derecho; en el cuaderno 2 (fols. 2-8) se observa la anomalía de dos filas de pinchazos separadas entre sí unos 13 mm. El pautado se ha llevado a cabo en todos los casos con el cuaderno plegado, cargando folios impares sobre pares. El pergamino es de buena calidad, y solo puntualmente se han aprovechado partes con agujeros, como es el caso de los fols. 182 y 216. La conservación, salvo en los folios extremos, es bastante buena. La encuadernación, en símil-piel sobre cartón, es de 1967; fue entonces cuando los cuadernos fueron cosidos sobre talones de cartulina y no directamente sobre el lomo.

LA ESCRITURA

La unidad que se observa en el tratamiento del pergamino no se corresponde con una unidad de escritura, si bien es cierto que todos los copistas son muy similares entre sí. Una primera mano es responsable de los fols. 2-170, lin. 19; 309-324. Es curioso observar cómo ha interrumpido su trabajo sin ni siquiera completar la línea que estaba escribiendo; se nos ocurre pensar que justo ahí terminaba un cuaderno del modelo que estaba copiando y que otro copista se hizo cargo del cuaderno siguiente.

El segundo copista sería responsable de los fols. 170, lin. 19-308v; hoy no vemos tan claro que las mínimas diferencias que se observan en los fols. 284v; 307v-308 sean debidas a la presencia de ayudantes ocasionales, tal como afirmamos en 1996. Dos escribas fueron suficientes para copiar este códice en un *scriptorium* dotado de medios, copistas y con una buena distribución del trabajo. En su escritura nada extraño se observa que disuene de la visigótica redonda que se utilizaba en el tiempo de su mayor perfección, sin influjos carolinos evidentes en todo el códice, salvo en un par de casos que requieren un

análisis más detallado⁶⁰. De momento baste saber que la abreviatura de *l* partida con valor de *uel*, que aparece en una glosa del fol. 317; la de guion entre dos puntos con valor de *est*, que aparece en el fol. 294; o la aparición del dígrafo *ae* en el fol. 28, retrasan forzosamente la fecha de escritura del códice.

En lo que están de acuerdo todos los copistas es en la mala calidad del texto que transmiten⁶¹. La falta de regularidad ortográfica da pie a lecturas extrañas, el betacismo es constante y el uso de la *e* caudada no obedece a norma alguna; a modo de ejemplo vemos escrito *hac* por *ac*, *odię* por *hodie*, *habiero* por *abiero*, *homnibus* por *omnibus*, *toht* o *thot* por *tot*, *tehsaurum* o *tehsaurizent* por *thesaurum* y *thesaurizent*, *tothius* por *totius*, *scribtum* por *scriptum*, *babtismum* por *baptismum*, *mici* o *michi* por *mihi*, *quum* por *cum*, *gur* o *quur* por *cur*. Hasta en dos ocasiones hemos visto *nichl* por *nichil*, o sea, *nihil*, cuando lo habitual es escribir *nicil*. Por otra parte la separación de palabras es en ocasiones muy arbitraria; vemos al copista escribir bien claramente *adsiduarum iniantis* (fol. 36), donde debería decir: *adsidua ruminiantes*, o mejor aun: *adsidua ruminantes*. De la misma forma ha escrito *dereliquoa odebit* (fol. 104v), donde debería decir: *de reliquo aodebit*, o mejor aun: *de reliquo audebit*. O: *Putate teme cithare dum esse* (fol. 213v), donde debería decir: *Putate me citharedum esse*. Pero sobre todo el texto se vuelve ininteligible cuando se omiten palabras o frases enteras, o se inventan palabras inexistentes. Es tal la abundancia de estos errores que es imposible advertirlos mediante la inclusión de (*sic*). El lector avisado tendrá que fiarse de nuestra transcripción y aunque, como es lógico, algunos errores hayan de sernos achacados, la inmensa mayoría de las lecturas aberrantes aparecen tal cual en el manuscrito. Sirvan las siguientes a modo de ejemplo.

En el sermón 45 de nuestro códice una breve frase de Cesáreo de Arles se vuelve incomprensible:

Ms., fol. 101v	CC 103, 144
Quid distat uides subpotatam?	Quid est, auide subputator?

En el sermón 76 véase cómo cambia el sentido por comparación con el mismo texto de la edición crítica del sermón de Cesáreo de Arles:

Ms., fol. 177v	CC 103, 123
Quando Christum apostoli uidebant post resurrectionem, ꝥclesiam toto orbe diffusam uidebant. Illi caput uidebant, credebant de corpore. Nos <i>non</i> uidemus corpus, credamus de capite.	Quando Christum apostoli videbant post resurrectionem, ecclesiam toto orbe diffusam <i>non</i> videbant. Illi caput videbant, credebant de corpore; nos videmus corpus, credamus de capite.

⁶⁰ Un detenido análisis paleográfico en RUIZ ASENIO 1993, 113-115. De nuevo en RUIZ ASENIO 2020, 92-110 lleva a cabo un exhaustivo estudio de la escritura del penitencial y sus glosas, que es extensivo a los folios del que nosotros identificamos como primer copista.

⁶¹ Esta incuria de los copistas, su ignorancia del latín, sus intentos de corregir un texto que no entendían, las faltas cometidas por copiar al dictado, etc., ya fueron puestas de manifiesto atinadamente por FÉROTIN 1912, XVII-XVIII.

Los ejemplos como el siguiente podrían multiplicarse, tomando una muestra de un sermón muy corrompido en su conjunto:

Ms., fols. 281v-282	CC 101, 198
<i>Inmensurabili</i> permanens maior factus es teipso	In mensura visibili permanens maior factus es teipso

Más llamativo es el caso del sermón add. 11:

Ms., fol. 265v	PLS 4, 1915
Agnum comesuri, agni innocentiam proferamus ne quicquam nostrum immaculate ouis membra, <i>lupanar transfundat</i> in uiscera	Agnum comessuri, agni innocentiam proferamus nec quisquam nostrum immaculatæ ouis membra <i>decerpat</i> , lupina transfundens in uiscera

Y así podríamos multiplicar los ejemplos. Afortunadamente, la mayoría de los textos recogidos en nuestro sermionario cuentan con depuradas ediciones críticas, a las que será obligado acudir para una perfecta inteligencia de los mismos.

LA DECORACIÓN

No nos corresponde estudiar a fondo la decoración del manuscrito, que se reduce a algunas iniciales y al rudimentario cuadro de parentesco del fol. 309. Ann Boylan estudió detenidamente este aspecto en 1990 y llegó a la conclusión de que la decoración de nuestro códice se relaciona con otras producciones emilianenses de finales del siglo XI, descubriendo además una intervención del prior Pedro de Silos, responsable de la decoración del beato silense a principios del siglo XII, en un par de folios. Esto apoyaría la hipótesis de un códice escrito en el monasterio de San Millán, pero completado en el de San Sebastián de Silos⁶². Como dato curioso, anotemos en el fol. 103v la aparición de una nota de taller destinada al iluminador, una letra *e* que le recuerda la que ha de dibujar al comienzo del párrafo de un sermón, que necesitaba ser destacado. Quizás sean también notas del iluminador las que aparecen en los fols. 115v, 118v, 120v, 126v, 132, 163, 164, del tipo: *Ego feci. Ego non feci. Ego non*, pero creemos que, para esta época y estos ambientes, sería ir demasiado lejos considerarlas como «una contabilidad cara a una posible remuneración»⁶³.

LA FECHA

La cronología de nuestro códice ha dado lugar a una abundante bibliografía y a acaloradas discusiones, que no es del caso detallar aquí. Necesariam-

⁶² VIVANCOS 1996, 165. Aunque ahora, a la vista de nuevos argumentos, cabría pensar que fue Silos el lugar de la copia y de la decoración (RUIZ ASENCIO 2020, 87-91).

⁶³ *Ibidem*, 90.

te habrá que volver sobre el tema cuando se estudien las glosas del penitencial en la nueva edición, de cuyo proyecto forma parte nuestro actual trabajo. De momento, tanto por la escritura como por la fecha de composición de algunas piezas en él contenidas (la *Epistola sancti salvatoris* y el penitencial), nuestro códice debió de ser escrito a finales de la undécima centuria e incluso a principios de la siguiente. En un reciente trabajo nuestro presentamos algunas consideraciones que quizás sean de interés cuando se aborde con más detalle este punto, de no pequeña importancia⁶⁴.

LAS GLOSAS

Si atendemos al conjunto del códice, su importancia para el estudio del fenómeno glosístico y de los orígenes del español es de primerísimo orden. El penitencial con el que, a modo de apéndice, se cierra el manuscrito, lleva más de cuatrocientas glosas, muchas de ellas en romance. No sucede lo mismo con el *Liber sermonum*; solo 38 glosas se encuentran diseminadas por sus más de trescientos folios, y todas ellas son equivalencias latinas. Aun así, son una muestra más del interés por las glosas que se manifiesta en Silos y San Millán a finales de la undécima centuria. Aunque las dimos a conocer por vez primera en 1996⁶⁵, no estará de más volverlas a editar ahora, añadiendo un par de correcciones a aquella edición. Como hace unos años hicimos al editar las glosas marginales de los manuscritos de San Millán, señalamos la correspondencia de estas glosas con las que aparecen en los glosarios emilianenses⁶⁶.

Fol. 12v

- 1 **profecto**: sene dubio
GARCÍA TURZA 1997, 476: **profecto** sine duuio

Fol. 13

- 2 **soliditatem**: firmitate⁶⁷
GARCÍA TURZA 1997, 523: **solida** firma, stabilita

Fol. 13v

- 3 **inmoror**⁶⁸: mora facio
GARCÍA TURZA 1997, 430: **moror** moram facio

Fol. 19v

- 4 **obicere**: obponere uel retinere
GARCÍA DE DIEGO 1933, 286: **obicere** obponere, retinere

⁶⁴ VIVANCOS 2020. Para alguna puntualización a este trabajo remitimos al apéndice II.

⁶⁵ VIVANCOS 1996, 167-169.

⁶⁶ VIVANCOS 2010, 33.

⁶⁷ Esta glosa se nos escapó en nuestra edición de 1996.

⁶⁸ Corregido en carolina en *inmoratur*.

Fol. 21v

5 **ineptum:** inutilis uel stultus

GARCÍA TURZA 1997, 382: **ineptus** non aptvs, inutilis, instauilis, stultus

Fol. 24v

6 **nempe:** certe

GARCÍA TURZA 1997, 439: **nempe** recte uel certę

7 **preputii:** inmunditii

GARCÍA TURZA 1997, 470: **preputia** populorum inmunditia quid uel imolantur

Fol. 25

8 **intimat:** monstrat

GARCÍA TURZA 1997, 393: **intimat** insinuat, significat

9 **sisterent:** ob[ti]nerent

GARCÍA TURZA 1997, 522: **sistitur** statuit uel obtinetur

Fol. 25v

10 **resipiscant:** recognoscant

GARCÍA TURZA 1997, 499: **resipiscit** intellexit

11 **inseruerit:** (*borroso*)sceriet

VIVANCOS 2010, 129: **inseruit** inseruit, inmisit, iungit uel dixit

Fol. 26

12 **adibita:** scita

GARCÍA TURZA 1997, 231: **adibita** scita

13 **nisu:** conamine

GARCÍA TURZA 1997, 441: **nisu** conamine

14 **nefariis:** sceleratis

GARCÍA TURZA 1997, 438: **nefarii** scelerati

15 **nititur:** conatur uel lauorat

GARCÍA TURZA 1997, 442: **nititur** conatur; **nititvr** lauorat

Fol. 26v

16 **baccanalibus:** ballantibus

GARCÍA TURZA 1997, 256: **baccanalia** bacciones, fures

17 **seditionibus:** perturbatio uel discensio, discordia, disceptatio
GARCÍA TURZA 1997, 516: **seditio** perturbatio, discensio, discordia, disceptatio, tumultus

18 **nectendi:** fila torquens
GARCÍA TURZA 1997, 438: **nectens** fila torquens

Fol. 27v

19 **ludicra:** inonesta
GARCÍA TURZA 1997, 413: **ludicrum** ludibrium, dedecus, turpe, inhonestum

Fol. 29v

20 **conperit:** inuenit uel cognobit
GARCÍA TURZA 1997, 285: **conperit** inuenit uel cognouit

Fol. 47v

21 **prorsus:** omnino, penitus, certe uel species
GARCÍA TURZA 1997, 479: **prorsus** omnino, penitus, certe uel species

Fol. 50v

22 **tenacius:** firmiter
GARCÍA TURZA 1997, 543: **tenacitas** firmitas, continentia

Fol. 52

23 **fremet:** fremet, prestrepit, rugit, minatur, irascitur
GARCÍA TURZA 1997, 353: **fremet** minatur, irascitur; **fremit** prestrepit, rugit

Fol. 68

24 **incolas:** abitator
GARCÍA TURZA 1997, 379: **incola** habitator uel ipsius loci cultor uel peregrinus siue aduena

Fol. 75v

25 **deuotione:** timor uel obserbatio
GARCÍA TURZA 2004, 297: **deuotio** timor et obseruatio

Fol. 86

26 **uegete:** fortis
GARCÍA TURZA 1997, 558: **vegetum** plurimum poterat incolomem uel fortissimum, hilarem

Fol. 86v

27 **circumueniat**: subducat

GARCÍA TURZA 1997, 276: **circumuenire** fallere, decipere

Fol. 100

28 **coloni**: peregrini

GARCÍA TURZA 1997, 279: **coloni** incolę aut peregrini

Fol. 105v

29 **uis**: magni

GARCÍA TURZA 1997, 565: **uis** uirtus uel uiolentia

Fol. 122

30 **cautela**: custodita

non rep.

Fol. 122v

31 **conuenientia**: afflata

non rep.

32 **emule**: inimice

GARCÍA TURZA 1997, 325: **emulus** inimicus uel imitator

Fol. 123v

33 **aucupis**: insidiis

non rep.

Fol. 125

34 **lustraui**: circuibi

GARCÍA TURZA 1997, 414: **lustrabat** circuibat

Fol. 233v

35 **intacta**: immaculata

GARCÍA TURZA 1997, 392: **intacta** inpolluta, indominata

Fol. 252

36 **animaduersione**⁶⁹: uindicat

GARCÍA TURZA 1997, 243: **animaduersio** sententia in recte dicta uel uindicat

⁶⁹ En 1996 leímos erróneamente *abanim*, que no tenía ningún sentido.

Fol. 252v37 **egesta:** penuria uel inopiaGARCÍA TURZA 1997, 322: **egestas** penuria, inopia, paupertas38 **difficultas:** duuietasGARCÍA TURZA 1997, 309: **difficultas** duuietas, laour, inconsuetus

Téngase también en cuenta, como en su día dijimos, que en el fol. 252v uno de los glosadores ha realizado un pequeño análisis gramatical, al modo como se encuentran en el manuscrito emilianense RAH 60. La frase en cuestión es la siguiente: «quare (c) ergo (a) modo (b) non sic (d) forte (a) et (b) modo sic»⁷⁰.

USO POSTERIOR DEL CÓDICE

Una colección de textos patrísticos como la presente, destinada al uso litúrgico, puede tener también, evidentemente, un uso fuera del coro como alimento de la vida espiritual de los monjes. Quizás por eso, como ya vimos, en época de vigencia de la liturgia hispana se copiaron en nuestro suelo homilarios romanos, como el de Pablo Diácono o el de Smaragdo. Eso podría explicar también que, en el momento del cambio de rito, los monjes quisieran seguir disponiendo de un *Liber sermonum*, ordenado para la liturgia que se disponían a abandonar, pero que podía nutrir su vida espiritual con textos que les eran muy familiares.

No contentos con eso, a finales del siglo XI en el mismo Silos se copia en minúscula visigótica un voluminoso homiliario según el orden monástico romano (BNP, N.a.l. 2177), que es una mezcla de los homilarios de Pablo Diácono y Smaragdo⁷¹. Muy poco después se dispuso una nueva copia de este gran códice (BNP, N.a.l. 2176), pero esta vez se enriqueció con piezas que no figuraban ni en Pablo Diácono ni en Smaragdo. Por un lado, a modo de apéndice, se incluyeron varias homilías de Gregorio Magno, tomadas del códice también silense BNP, N.a.l. 2616; por otro, en sus lugares correspondientes, se intercalaron varios sermones tomados del *Liber sermonum*:

BL, Add. 30,853	BNP, N.a.l. 2176
9. Sermo in diem circumcisionis domini. Huius sollempnitatis expositionem	27. Item sermo de circumcisione domini. Huius sollempnitatis expositione ⁷²
27. Sermo in hilaria pasce ad missam. Karissimi, odię Ihesus meus, Deus meus et dominus meus, deuicta morte resurrexit a mortuis	123. Sermo in hilaria pasche. Karissimi, odie Iesus meus, deus meus et dominus meus, deuicta morte resurrexit a mortuis

⁷⁰ Las letras que aquí damos entre paréntesis van en el códice encima de la palabra correspondiente, como en el manuscrito emilianense. *Vid.* VIVANCOS 1996, 167.

⁷¹ Para todo lo que sigue remitimos a ÉTAIX 1959 y a lo que ya dijimos en VIVANCOS 1996, 265-275; 298-299.

⁷² Se halla también en un *Misticus* de Silos, de mediados del siglo XI (BL, Add. 30,844).

BL, Add. 30,853	BNP, N.a.l. 2176
29. Sermo tertia feria pasce. Sanctam et sacratissimam pasche festiuitatem	129. Sermo in III feria pasche. Sanctam ac sacratissimam paschæ festiuitatem
31. Sermo IIII feria pasce. Karissimi, dominus noster Ihesus Christus secundum scribturas diuinas	132. Sermo in IIII feria pasche. Karissimi, dominus noster I. C. secundum scripturas diuinas
32. Sermo U feria pasce. Karissimi, dominus et saluator noster postquam resurrexit a mortuis	135. Sermo V feria pasce. Karissimi, dominus et saluator noster postquam resurrexit a mortuis
33. Sermo UI feria pasce. Karissimi, per suę resurrectionis gratiam	138. Sermo VI feria pasce. Karissimi, per suę resurrectionis gratiam
34. Sermo die sabbato pasce. Karissimi, in dię resurrectionis suę	141. Die sabbato pasce. Karissimi, in die resurrectionis suę
35. Sermo in octabas pasce. Karissimi, pro redemptione	143. Sermo in octabis pasce. Karissimi, pro redemptione
36. Sermo in primo dominico post octabas pasce. Dies resurrectionis domini	147. Sermo in primo dominico post octabas pasche. Dies resurrectionis domini
37. Sermo in II.º dominico post octabas pasce. Odiernus dies	149. Sermo in II.º dominico post octabas pasce. Odiernus dies
38. Sermo in III.º dominico post octabas pasche. Fratres karissimi, tenete christianam fidem	153. Sermo in III.º dominico post octabas pasce. Fratres karissimi, tenete christianam fidem
44. Sermo in diem sanctum Pentecosten. Deum uerum Spiritum sanctum credite christiani	177. In diem sanctum pentecosten. Deum uerum spiritum sanctum credunt christiani

Está claro que en Silos, a finales del siglo XI y a principios de la centuria siguiente, se realiza un gran esfuerzo de adaptación a la liturgia romana, llevando incluso a cabo, con los medios de que disponía la biblioteca monástica, un enorme homiliario de más de cuatrocientos folios, donde quisieron recoger algunas piezas del *Liber sermonum* de la antigua liturgia hispana, en su mayoría vinculadas al tiempo pascual. Conocemos también algún otro caso de pervivencia de elementos hispanos en los nuevos libros litúrgicos realizados en el monasterio de Silos⁷³.

No son muchas las huellas de uso que presenta nuestro códice. En el fol. 175v aparece copiada al margen una frase del mismo folio, en una escritura mezcla de visigótica y carolina: «Aut transeunt nobis uiuentibus aut dimittuntur nobis morientibus», y debajo unos pocos neumas aquitanos. Notación musical también aparece en el fol. 222v, muy interesante por tratarse de una antífona en honor de Santo Domingo de Silos, y en el fol. 261, con un texto silábico a primera vista ininteligible: «Vaeiiv iiu eiou e eia». Sin embargo, colocando en su lugar las consonantes suprimidas, obtenemos el siguiente texto: «Valerivs igitur episcopus et levita», esto es, el inicio de un responsorio

⁷³ WALKER 1998, 88-89.

en honor de San Vicente, mártir⁷⁴. Al ser este un santo de culto universal, su presencia aquí carece de especial relevancia; como antífona aparece en un breviario romano procedente de Silos, pero que es canoial, no monástico⁷⁵.

En este mismo folio 261 una mano carolina ha escrito la siguiente nota: «Hic sunt sermones ad XL: de carnes tollendas et alius qui sequitur. Item alius. Item alius de ceco nato. De Lazaro. De piscina Siloa. De die iudicii. Item alius. Item alius». Parece referirse a varios sermones de nuestro códice, referidos a la cuaresma: los sermones 14, 15, 16, 18, 20, 74, 82, 83, 84. Finalmente, en pleno siglo XII se han copiado en el fol. 309v, los nombres de los cuatro santos más venerados en Silos: «Dominicus beatus, beatus Sebastianus, beata Maria, sanctus Martinus».

Hasta el siglo XVIII no vuelven a hallarse notas en el códice, y en este caso son ya de erudición: el índice del manuscrito, realizado por el Padre Gregorio Hernández el 25 de julio de 1772; una enigmática nota en el fol. 2 que aparece en casi todos los códices silenses: «Está todo»; y signatura del lugar donde se guardaba en la Cámara Santa de Silos: «Caj. 7». En la guarda anterior se lee: «Purchased of B. Quaritch, 15 June 1878», fecha de su ingreso en la British Library, mientras que en la posterior se ha dejado constancia de la revisión de la foliación: «324 folios. Aug. 1878. E. J. H. et (?) G. C. T.».

CONCLUSIÓN

Nuestro manuscrito transmite fundamentalmente un *Liber sermonum* de la antigua liturgia hispana, que hubo de ser compuesto a mediados del siglo VII, durante los pontificados toledanos de Ildefonso (657-667) o de Julián (680-690); ajustando un poco más, podría tratarse de una compilación llevada a cabo por el propio Ildefonso o bajo sus auspicios. Posteriormente, en fecha desconocida, el *Liber sermonum* fue enriquecido con un apéndice y, finalmente, quizás en la segunda mitad del siglo XI o incluso en el propio momento de la elaboración material de nuestro códice, se le añadieron unas cuantas piezas más. Una de ellas, la *Epistola sancti salvatoris que directa est a domino et inventa est super altare sancti Baudelii in ciuitate Nimaso*, no puede ser anterior a los años 1080-1090, fechas del pontificado del obispo Pedro Armengaud, que sería el garante de la carta. A continuación del *Liber sermonum*, y formando con él una unidad codicológica y de escritura, se copió un *Liber penitientiarum de diuersis criminibus*, cuya composición no parece poder remontarse más allá de los años 1060-1065. El manuscrito de donde se copió este tratadito en el nuestro venía ya acompañado de las glosas que, cuidadosamente, fueron aquí reproducidas. Resulta evidente que nuestro códice no pudo ser copiado sino después de los años 1060-1065 y, aun más, después de los años 1080-1090, ya que parece fuera de duda que la *Epistola sancti salvatoris* se vincula a Pedro Armengaud.

⁷⁴ Por supuesto que, de no ser por la ayuda del Doctor Juan Carlos Asensio, eximio gregorianista y buen amigo, hubiéramos sido incapaces de resolver la adivinanza.

⁷⁵ BL, Add. 30,849, fol. 294. ZAPKE 2007, 426-427 (ficha de Miguel C. Vivancos).

Hasta ahora habíamos pensado que lo más probable fuera que nuestro códice procediera de San Millán de la Cogolla, a cuyo *scriptorium* apuntan razones de orden estilístico. Sin embargo, cada vez tenemos más claro que debió de ser obra del taller silense, de donde salieron manuscritos muy emparentados con él⁷⁶. En cualquier caso, nos parece fuera de toda duda que el grueso del modelo procedía de San Millán; algunas de sus piezas se encuentran también en el manuscrito emilianense RAH, cód. 60. En estos casos, y en atención a que ambos manuscritos son los portadores de las llamadas glosas emilianenses y silenses (objeto final, no se olvide, de estos estudios), hemos decidido transcribir en columnas paralelas los sermones que aparecen en ambos manuscritos⁷⁷. Con Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez también hemos de concluir que no hay dependencia directa entre ambos manuscritos, pero sí que proceden de un arquetipo común⁷⁸. En el sermón 78 se ve claramente que nuestro manuscrito no puede copiar estos pocos sermones del cód. 60 de la RAH, porque tiene varios fragmentos que no están en este. Pero que ambos dependen de un modelo común puede probarlo la presencia de un error, que en el manuscrito londinense ha sido corregido, no así en el matritense. Ambos escriben: *in die dominico uel in aliqua libet festibitate*, corregido correctamente en el londinense con *in qualibet festibitate*.

Aunque en el momento de la copia del códice Silos estuviera ya inmerso en el cambio de rito, el *Liber sermonum* podía tener una utilidad espiritual por encima de su uso litúrgico, aunque tampoco cabe descartar este. Hay pruebas suficientes de que el viejo monasterio de San Sebastián fue un centro importante en la difusión del *ordo romanus*, pero conservando algunas cosas de la antigua liturgia hispana que hasta entonces había sido su *lex orandi*. El penitencial fue copiado tras el sermonario, seguramente porque así venía en el modelo y, en cualquier caso, podía resultar de utilidad en un monasterio que, desde la muerte del abad Domingo, se había convertido en un importante centro de peregrinación que requería cubrir adecuadamente las necesidades espirituales de los fieles.

Téngase en cuenta que los sermones de carácter netamente exegético o doctrinal pueden ser válidos durante un largo periodo de tiempo; todavía hoy la Iglesia sigue utilizando homilias de San Agustín y de otros muchos santos padres en su liturgia. Lo mismo sucede con los sermones de corte moralizante, cuando exhortan a la práctica de las virtudes, o de la oración, el ayuno y la limosna. Pero hay también piezas oratorias que responden a necesidades del momento, como aquellas homilias en las que se arremete contra supercherías residuos del paganismo. Son muy abundantes en la producción homilética de Cesáreo de Arles y pueden resultar muy útiles para conocer costumbres de la época en que fueron escritas. Hemos de suponer, por otra parte, que también lo eran cien años después y en un entorno geográfico distante, como es el caso de las que fueron incluidas en nuestro *Liber sermonum*. Por eso quizás resulte

⁷⁶ RUIZ ASENCIO 2020, 141-145.

⁷⁷ Aunque ya han sido comparados ambos textos en otras ocasiones, sobre todo por SÁNCHEZ 2000, 176-183.

⁷⁸ *Ibidem*, 174.

de interés destacar algunas pequeñas modificaciones introducidas en estas exhortaciones y que pudieran responder al ambiente toledano (y por extensión hispano) de mediados del siglo VII. No son muchas, y creemos que será útil destacarlas aquí.

El sermón 11 está dedicado al mártir San Vicente, compuesto con extractos de tres sermones agustinianos. Hay un cambio menor, pero interesante; allí donde Agustín dice: *Longam lectionem audivimus, brevis est dies*; nuestro compilador escribe: *Longam lectionem passionem eius audiuiimus, brebis est dies*. Estaríamos ante un testimonio más de la práctica, ya conocida, de leer las pasiones de los mártires en la liturgia de su *dies natalis*⁷⁹. En la misma línea, el comienzo del sermón 52, en honor de San Lorenzo, nos asegura lo mismo: *Sic enim cum legeretur, audistis quoniam cum ab illo facultates eclesiasticę quererentur*.

El sermón 53 es una pieza para el día del martirio de Juan el Bautista. Su anónimo autor aprovecha la ocasión para arremeter contra las mujeres, pero en nuestro códice se añade un largo pasaje, compuesto fundamentalmente de perícopas bíblicas sobre el tema. En realidad, no se trata de un texto del todo inédito, pues la primera parte está tomada de un sermón del pseudo Juan Crisóstomo. Curiosamente una obra polaca de mediados del siglo XII, la *Cronica Petri comitis Polonie cum certis gestis Sarmacie regum*, al hablar de Inés, casada en 1125 con el futuro duque Vladislao, le dedica una larguísima diatriba contra las mujeres, tomada de la misma fuente⁸⁰.

El sermón add. 3, para el día primero de año, es una pieza cesariana con solo una pequeña interpolación, una *adnuntiatio festivitatis*, propia de la liturgia hispana: «Unde admoneo uos, fratres et in Christo dilectissimos filios, ut crastina dię omnes ieiunemus, ut misericordiam domini consequi mereamur». Como ya advirtió Dom Morin, se trata de un reflejo de la costumbre hispana de ayunar a comienzos del año⁸¹.

Caso aparte lo constituyen aquellos sermones de Cesáreo interpolados con fragmentos de otros sermones suyos; pueden ofrecernos pistas sobre los intereses del compilador hispano del siglo VII, pero no hay que precipitarse al sacar conclusiones sobre la pervivencia de ciertas prácticas paganas (de las que tratan muchas de estas modificaciones), ya que la manipulación de los textos puede haberse hecho antes de ser introducidos en la península. Se trata de los sermones 45, 55, 78, 84 y add. 10a.

NUESTRA EDICIÓN

No es posible llevar a cabo una edición crítica completa de nuestro sermulario porque solo se ha conservado en un único manuscrito, salvo contadas piezas que se han transmitido en algún que otro códice. La inmensa mayoría de los sermones goza de edición crítica, pero sin tener en cuenta por lo gene-

⁷⁹ *Vid.* sobre el particular FÁBREGA 1953, 279-286.

⁸⁰ *Vid.* sobre esta obra una mención en MEWS 2002, 91, n. 45. Editada por MOSBACH 1865 (los textos que nos interesan en pp. 24; 36).

⁸¹ CC 104, 781; *vid.* FÉROTIN 1904, 450.

ral las interpolaciones, supresiones y cambios exclusivos de nuestro sermulario. En cada caso se señalarán tales ediciones y, en la medida de lo posible, alguna traducción al español, francés o italiano de la que tengamos noticia. Diecinueve sermones, catorce de Agustín⁸², tres de Jerónimo (34, 36, 89), uno de Cipriano (91) y otro de Gregorio Magno (62), van citados por la edición bilingüe latino-castellana de la BAC, que utiliza casi siempre el texto latino de ediciones críticas y tiene la ventaja de ir acompañado de traducción castellana. Los cuatro sermones *de clade* (57, 58, 59, 60) también han sido traducidos por TOVAR 1993. Dos sermones atribuido a Ildefonso (4, 5) cuentan también con traducción castellana. Un sermón, tomado de las cartas de Gregorio Magno (61), tiene traducción francesa en la colección *Sources Chrétiennes*. En esta misma colección encontramos traducidos quince sermones de Cesáreo⁸³. Por lo que hace a Máximo de Turín, BANTERLE 1991 acompaña el texto latino de la edición de Mutzenbecher con la traducción italiana, donde se hallan los siete sermones de este santo aquí recogidos⁸⁴. En total son cuarenta y ocho piezas, de un total de ciento veinte, que son las que componen nuestro sermulario, las que cuentan con traducción española, francesa o italiana. Por nuestra parte, a modo de apéndice, hemos reproducido algunas de estas traducciones, o hecho otras nuevas, a modo de pequeña selección, para que quienes desconocen el latín puedan gustar de la belleza de algunos textos o del interés de su contenido. Sin embargo, no hemos pretendido otorgar ningún valor científico a tales versiones.

Nos ceñimos, pues, a la transcripción del código BL, Add. 30,853, completado, como ya dijimos, con la transcripción de los siete sermones que se encuentran en el manuscrito RAH, cód. 60. El respeto al texto es total, incluso en sus numerosos errores; como ya apuntamos, es tal la abundancia de los mismos que es imposible el uso de (*sic*) para señalar aquellos que pudieran ser considerados errores de transcripción. En el uso de mayúsculas o minúsculas seguimos la costumbre actual; van en mayúscula *Deus, Pater, Filius, Spiritus*, pero no *trinitas* o *sanctus*.

En la separación de párrafos hemos procurado seguir la de las ediciones críticas, salvo en aquellos casos en que nuestro código presente divisiones en lecciones.

Las letras, palabras o frases interlineadas van entre < >. Las escritas al margen, así como otras anomalías, como *raspado* o *borroso*, van entre paréntesis. Las conjeturas de letras, palabras o frases desaparecidas por rotura, humedad o cualquier otra causa, se ponen entre corchetes. Se señala el paso de un folio a otro.

Se desarrollan todas las abreviaturas. La *e* caudada se transcribe por *ę*, incluso en aquellos numerosísimos casos en que es utilizada de forma erró-

⁸² Son los siguientes: 3, 10, 11, 16, 30, 47, 55, 56, 66, 73, 75, 77, 87, add. 2.

⁸³ Es una lástima que a partir del sermón 105 no se haya continuado con esta edición. Los sermones traducidos son los siguientes: 45, 63, 64, 65, 68, 69, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 86, add. 19, add. 23.

⁸⁴ Se trata de los sermones 1, 46, 48, add. 9, add. 15, add. 21 y add. 25.

nea. Respetamos el uso de *u* y *v* independientemente de su valor consonántico o vocálico.

En la numeración de los sermones seguimos la que trae GRÉGOIRE 1980.

No se han identificado las citas bíblicas ni puesto en cursiva. Las ediciones críticas que poseen la inmensa mayoría de las piezas nos exime de esta identificación de fuentes, salvo en los pocos casos de piezas o fragmentos inéditos.

TRANSCRIPCIÓN

[LIBER SERMONUM]

[Sermo in III.º dominico de aduentum domini] (?)

GRÉGOIRE 1980, 294 (1). Máximo de Turín, pub. *Sermo* 61 b. CC 23, 253-255¹. Trad. italiana en BANTERLE 1991, 293-297.

//(fol. 2) [interpretatur] nouiscum Deus. Probat [ergo ueritate] domini ordo nascendi. Concepit [uirgo uilis ignara consortis; impletus uterus] nullo libatus [amplexum, et Spiritu]m sanctum castus uenter ex[cepit, pura membra] serua-berunt, innocens corpus [gerit uite] miraculum. Uirgo est cum [cepit, uirgo] cum parit, [uirgo post partum. Gloriosa uirginitas, et preclara. Uirt]us mundi n[ascitvr, et nullus eius est meri]tus p[arturientis; uacuatur uterus, infans ex]cipitur, nec tamen uirginitas uiolatur. Dignum erat ut domino nascentem meritum cresceret castitatem; nec per eius aduentum uiolarentur] integra qui uene[rat sanaret corrupta]; nec per eum pudicitia [corporis lederet]ur, per quem uirginitas [baptismatis] inpudicis donatur. [Natus igitu]r puer ponitur in pre[sepe et hec sunt De]i prima cunabula, [nec regnator c]eli has indignatu[s angustias c]ui habitacu[lum fuit] //(fol. 2v) uirgineus uenter. Idoneum planet manet Christo habitaculum, non pro libitu corporis sed pro uirginalis gratia. Prestitit ergo salutem omnibus exornata [felici] honore Mariam et matrem seleta cognoscit, que se nescit uxorem; et est gloriosa de subole que est ignara de coniuge atque infantem se genuisse miratur, cum se Spiritum sanctum suscepisse testatur; nec quia peperit innubta terretur, qui testimonium utitur uirginitatis et subolis. Subolis Deum Patrem indicat, uirginitas stupentium suspicionem excusat. Inde uirginitati diuinitas testimonium peribet; hinc natus secretum. Testimonium, inquam, peribet diuinitas partum uirginali. Ut concipiatur enim Christus secundum prenuntiationem [euang]eli Spiritus sancti replebitur gratia; [uirtu]te Dei Patris obumbratur, sicut [ad Maria]m dictum est: Spiritus sanctus [superueniet] in te, et uirtus [altissimi] //(fol. 3) obumbravit tibi, et ideo quod nascetur ex te sanctum, uocabitur Filius Dei.

In natiuitate ergo saluatoris completa est illa diuina sententia, que dicit: Duobus et tribus testibus testimonium stauit omne uerbum. Ecce enim uerbum Dei nascitur trinitatis. Nam utique in utero sancte Marię cum Spiritus sanctus superuenit, cum obumbrat altissimus, cum Christus generatur, con-

¹ Está también en el homiliario de Zaragoza (ÉTAIX 1980, 66, n.º 16).

fessio in eo fidei continetur. Dignum enim erat ut mater salutem sed datura prius in uisceribus confirmaret misterium trinitatis ut intelligeremus saluatoris ortum confirmatum esse fidei sacramentum. Maria enim protinus in sacratio uentris sui portauit cum ministerio sacerdotem; nam quidquid erat seculo profuturum, id totum de eius uentre pro[cessit], Deus sacerdos et hostia; Deus resurrectionis, sacerdos oblationis, hostia passionis. Hoc autem totum // (fol. 3v) in Christo agnoscimus. Deus enim est quod ad Patrem redit, pontifex quod se obtulit; uictima quod pro nobis occisus est. Marię ergo uterum non uterum dixerim fuisse sed templum; templum plane est in quo habitat sanctum quidquid in celo est, et quod super celos extimandum est, ubi quasi in secretio tauernaculo misterium a diuinitate disponitur, quemadmodum a pluribus ascendatur ad celum. Supra celos extimandus est uterus Marię quia Filium Dei gloriosorem remisit ad celum, quum de celo descenderat. Inde enim ut pateretur, hic reuersus est, ut regnaret; inde humiliatus descendit in homine, hinc ad Patrem glorificatus ascendit. Melius plane templum corporis quam cęli. Residens enim Christus est; ibi inuisibilis, hic palpabilis; ibi peccata uindicat, hic utitur, hic dilectione fratris // (fol. 4) ortatur atque ideo bonum est nobis adorare eum quum inuitat ut possimus non timere eum quum iudicat.

Qui cum Deo Patre et sancto Sp̄ritu in trinitate unus Deus uiuit et regnat per numquam finienda secula seculorum. Amen.

Sermo in quarto dominico de aduentum domini

GRÉGOIRE 1980, 294 (1). Máximo de Turín, pub. *Sermo* 61 b. CC 23, 253-254². Trad. italiana en BANTERLE 1991, 293-297.

Proxima dominica dilectionem nostram admonuimus, fratres, ut diei huius aduentum, in qua diximus nos natale domini odio esse mundo testem suscipere. Mundus enim testimonium peribet, dum nascentem Christo ipse renascitur. Renascitur cum de profundis noctium tenebris partem quedam luci seruitur. Renascitur, inquam, cum eius defunctio finitur, gratia reparatur. Atque in Deo in ortum Christi oportet magis ortus seculi nos uocare. In hac enim die adseruanda omnia oritur lux in mundo, defunctis resurrectio, uita // (fol. 4v) mortalibus ac propterea odie non tam salutaris natalis est quam salutis.

Nascitur ergo salus omnium Christus, quam regem gentium propheta testatur; nascitur ex uirgine, sic enim Esayas declarat dicens: Ecce uirgo in utero accipiet, et pariet filium, et uocauitis nomen eius Emanuel, quod est interpretatur nouiscum Deus. Probat ergo ueritate domini ordo nascendi. Concepit uirgo uilis ignara consortis; impletus uterus nullo libatus amplexum, et Spiritum sanctum castus uenter excepit, pura membra seruaberunt, innocens corpus gerit uite miraculum. Uirgo est cum cepit, uirgo cum parit, uirgo post partum. Gloriosa uirginitas, et preclara. Uirtus mundi nascitur, et nullus eius est meritis parturientis; uacuatur uterus, infans excipitur, nec tamen uirginitas uiolatur. Dignum erat ut domino nascentem // (fol. 5) meritum cresceret

² Vid. la nota anterior.

castitatem; nec per eius aduentum uiolarentur integra qui uenerat sanaret corrupta; nec per eum pudicitia corporis lederetur, per quem uirginitas bap-tismatis inpudicis donatur. Natus igitur puer ponitur in presepe et hec sunt Dei prima cunabula, nec regnator cęli has indignatus angustias cui haitaculum fuit uirgineus uenter. Ideo plane maneant Christo habitaculum, non pro libitum corporis sed pro uirginali gratia. Prestitit ergo salutem omnibus exornata felici honore Maria et matrem se leta cognoscit, que se nescit uxorem; et est gloriosa de subole que est ignara de coniuge adque infantem se genuisse miratur, cum Spiritum sanctum suscepisse testatur; nec quia peperit innubta terretur, qui testimonium utitur uirginitatis et subolis. Deum Patrem indicat, uirginitatis in //(fol. 5v en blanco).

//(fol. 6) Sermo in IIII dominico de aduentvm domini

(Añadido por otra mano) Karissimi Christus uenit medicina celestis, nolite desperare.

(Añadido por otra mano) Karissimi Christus uenit medicina celestis, nolite desperare.

Sermo in (sobre raspado: U) dominico de aduentu domini

GRÉGOIRE 1980, 294 (2). Centón tomado de Cesáreo de Arles, *sermo* 187, pub. pero no en esta forma. CC 104, 763-766³.

//(fol. 6v) Karissimi filii, propitia diuinitate diem domini prope esse iam uobis adnuntiamus, in quo domini et saluatoris nostri Ihesu Christi natiuitatem uobis desiderantibus cum gaudio cęlebrandam significamus. Et ideo moneo karitatem uestram ut cum conscientia sincera et mundo corde et casto corpore ęlaboremus accedere ut corpus et sanguinem domini nostri non ad condemnationem neque ad iudicium, sed ad remedium anime nostre mereamur accipere; quia Christi corpus et sanguine salus uite nostre consistit sicut et ipse dominus dicit: Nisi manducaueritis carnem filii hominis et biberitis eius sanguinem, non habebitis uitam in uobis. Mutet ergo uite temporaliam, qui uult accipere uitam sempiternam. Nam qui non mutat uitam non habebit illam in ęternum manentem, //(fol. 7) et magis ex istam corrumpitur quam sanatur, magis occiditur quam uiuificatur. Et licet nos omni tempore bonis operibus ornatos ac splendidos esse conueniat, pęcipue tamen in pronuntiatione natiuitatis domini nostri Ihesu Christi uobis audientibus, nos autem docentes adtendite. Considerate queso, karissimi, quando quis aliquis uestrum natale aut suum aut filii sui cęlebrare desiderat, quanto studio quidquid ad ordinem domus sue pertinet pęparat, ut diuersis resparsa domus floribus adornetur, ne aliqua feditas oculorum inuitatis offendatur, sed diuerso ornamento ornatus resplendeat. Certe si quemquam uestrum rex terrenus uel quo-

³ Está también en forma muy similar en el homiliario de Zaragoza (ÉTAIX 1980, 64, n.º 4; 72-73).

libet sublimis potentia huius mundi ad suum natalicium inuitasset, qualibus uestimentis studerat ornatus incedere, quam nouis, quam nitidis, quam splendidis, //(fol. 7v) ita ut nec oculus uestustas uel aliqua feditate inuitatis offenderet? Tali ergo studio in quantum preuales quisque, Christo auxiliante contende, ut diuersis uirtutum ornamentis anima tua composita, simplicitatis gemmis et sobrietatis floribus adornata, ad sollemnitatem regis eterni, id est ad natale saluatoris conscientia segura precedat. Et ideo, fratres dilectissimi, sicut omni tempore ab adulteriis miserrimis, ita iam a propriis uxoribus ante multos dies abstinere debetis, quotiensquumque ad natalem domini aut reliquas sollemnitates celebrare disponitis. Ebrietatem ante omnia fugite, iracundie quasi bestiam crudelissime repugnate, odium uelut uenenum mortiferum de corde uestro reppellite. Et tanta in uobis sit karitas que non solum usque ad amicorum, sed etiam usque ad ipsorum perueniat dilectionem inimicorum⁴.

Itaque, karissimi, uitam nostram corrigentes //(fol. 8) atque nosmetipsos emendantes, a malis omnibus recedamus et in bonis operibus permaneamus ut qui uirginis Mariam uerum, propter nos non oborruit habitare, in exultatione sanctorum faciat congaudere, ut in aduentum eius iudicii diem non cum impiis et peccatoribus pro delictorum scelere puniamur, sed cum sanctis eternam uitam domino miserante percipere mereamur. Ne uero tante sollemnitatis memoriam preterisse uideamur, adiubante domino, adnuntiamus dilectioni uestre gaudium magnum quod est sanctum in omnem terram. Erit itaque natiuitas domini et redemptoris nostri Ihesu Christi secundum carnem die illo, Quam pius et misericors Deus pro sua pietate nos et omnem populum suum cum gaudio et letitia celebrare permittat.

Prestante domino nostro Ihesu Christo ad cuius natiuitatis sollemnitatem nos tam deuotissime preparamus, qui cum Patre et sancto Spiritu unus in trinitate permanet Deus per infinita secula seculorum. Amen.

//(fol. 8v) Sermo de diem sancte Eolalie

GRÉGOIRE 1980, 294 (3). Agustín, pub. *Sermo* 313 G. BAC 448, 587-589, con trad. castellana.

Sollemnitatibus martirum sancte lectionis congrue recitantur, que nobis commendunt uictorias eorum ante fuisse predicatas, et per eius adiutorium qui hec promiserat esse completas. Si mundus uos odit, ait dominus discipulis suis, scitote quia prius me odio habuit. Si de mundo essetis, mundus quod suum est diligeret. De isto mundo dominus Christus numquam fuit, quia peccator non fuit. Discipuli autem eius de mundo fuerunt sed, ut de mundo non essent, ipse illos elegit de mundo, qui numquam fuit de mundo. Aperte quippe hoc illis alio loco dixit: Ego uos de mundo elegi; elegi quod feci, non quod inueni. Cuius enim non nisi mala merita inuenit, quando uenit? Sed quod inuenit malos, fecit bonos. Fecit de captiuis redemptos, de redemptis //(fol. 9) seruos, de seruis fratres, de fratribus membra. Quia ergo ipsius membra fac-

⁴ El párrafo siguiente apenas se corresponde con el sermón de Cesáreo.

ti erant quid, nisi quod ipsi, passuri erant? Exemplo suo demonstrauit quid facere deberent. Putamusne solis discipulis dictum est, odit uos mundus an omnibus christianis? Sed modo christiani omnes sunt ipse mundus, id est, totus mundus. Quid ergo de mundo remanserit, quod oderit nos? Tamen quidquid remansit odit nos. Quicumque sunt pagani, sine dubio oderunt christianos. Nos eos non odimus, sed querimus. Quicumque sunt reprobi iudei, quasi paleas illius areę que de cruce uentilata est, et ipsi oderunt nos. Quidquid est in genere humano hereticorum, quod de ecclesia exiit foras, omnes oderunt nos. Et quod et quanti sunt, si numerentur contra nos reliquię, sic oderunt. Totus mundus quomodo seuit! Ecce qui sunt passi martires, toto mundo passi sunt. Magnum leonem frementem qui erant //(fol. 9v) ut sustinerent, nisi Christus iubaret? Quacumque ibant, quacumque transibant, maledicebantur, adprehendebantur, lapidabantur, cedebantur, ignibus urebantur, bestibus subrigebantur, gladio feriebantur. Ecce, in quo seuiebantur, coronati sunt; qui seuiebant, ubi sunt? Quod autem ait dominus: Ueniet ora, et qui uos occiderit, putat se obsequium prestare Deo; non pertinet ad illos martires, de quibus erat ista cuius celebramus sollempnitatem. Ista enim sancta Eolalia, de prouincia Spania, sancta et fortis femina, que per affectum uicit sexum, sicut sancta Cristina, sicut beatus Ciprianus, sicut alii multi martyres sancti, sicut octo, sicut uiginti, et omnes eorum socii, de gentium multitudine crediderunt et a paganis occisi sunt. Quomodo potest ergo dici in dię illut completum fuisse, quod dominus ait: Ueniet ora ut qui uos occiderit putet se obsequium prestare Deo? Non sunt //(fol. 10) ipsi de quibus dictum est; quia qui illos occiderunt, non se obsequium Deo, sed idolis prestare putaberunt. Occiduntur ergo, ne pereant; humiliantur ut exaltentur; moriuntur ut uiuant. Sic est factum. Ideo post odorem ungentorum cucurrerunt et ceteri, uiginti, et octo, alii hac, alii hac: Cyprianus, Cristina, Eolalia. Et quis omnes enumeret? Pauca grana seminata sunt, et tantam messem fecerunt et orrea Christi impleuerunt.

Per dominum nostrum Ihesum Christum, filium tuum, qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum.

Sermo beati Atanasii de uirginitate sanctę Marię

GRÉGOIRE 1980, 294 (4). Ildefonso (?), pub. RIVERA 1946, 575-580⁵. Trad. castellana en ALONSO 1874, 150-160.

[E]xortatur nos dominus Deus noster pariter et admonet dicens: Audi Srahel, dominus Deus tuus Deus unus est. Deus noster hic non potest extimari, non potest //(fol. 10v) minorari, non potest numerari, dicente propheta Daud: Magnus dominus noster et magna uirtus eius et sapientię eius non est numerus. Obtine nostis ista, fratres karissimi, qui corde fortiter tenetis catholicam ueritatem. Audite tamen brebiter quod, adiubante domino, proposui explanandum. Deus unus est Pater, Deus unus est Filius, Deus unus est

⁵ Está también en el homiliario de Zaragoza (Étaix 1980, 65, n.º 14).

Spiritus sanctus. Non tres dii, sed unus <est> Deus. Tres in uocabulo, sed unus in deitate substantię. Sed dicit mici hęreticus: Ergo si unum sunt, omnes sunt incarnati. Non, sed ad solum Christum pertinet caro. Nempe aliut est anima, aliut <est> ratio; et tamen in anima est ratio, sed una est anima. Sed aliut agit anima, aliut ratio. Anima uibit, ratio s[a]pit. Ad animam pertinet uita, ad [ratio]nem pertinet sapientia. Et lic[et unum] sint, anima sola suscipit uit[am], ratio sola suscipit sapientia. Sic et Pater et Filius et Spiritus sanctus, licet //(fol. 11) unum sint et unus Deus sit, ad solum Christum pertinet caro, sicut ad solam rationem pertinet sapientia. (*interlineado en carolina*: Ecce aliut) in sole calor et splendor uno radio sunt; sed calor exicat, splendor inluminat. Aliut suscipit calor, aliut splendor. Et licet calor et splendor ab inuicem non queant separari, suscipit calor ferborem, non inluminationem; suscipit splendor inluminationem, non ferborem. Aliut simul, aliut singulares⁶ agunt; tamen ab inuicem non separantur. Sic et Filius suscepit carnem et non deseruit Patrem, nec defuit a Patre. Suscepit, inquam, Filius carnem in proprietatem, sed tamen et Pater et Spiritus sanctus non defuit⁷ maiestate. In diuinitate equalitas, in carne sola Filii proprietas; non tamen ab eo Patris et Spiritus sancti numquam recessit aliquando diuinitas. Quum ergo una sit deitas, una sit diuinitas. Impleuit quidem carnem //(fol. 11v) Christi (*tachado*: et) Pater et Spiritus sanctus, sed magestate non susceptione. Uis scire quia cum eo fuit Pater? Ipse dominus dicit: Non sum solus, quia Pater mecum est. Audi et de Spiritu sancto quia cum eo erat euangelista testatur, quia Ihesus egressus a Iordane plenus Spiritu sancto. (*tachado*: Ecce) sic solus dominus noster Ihesus Christus suscepit carnem, et tamen Pater et Spiritus sanctus non defuerunt magestate. Si cęlum et terram inplet Pater, implet et Spiritus sanctus; carnem Christi deserere non potuerunt quando in diuinitatis unitate manserunt.

Ad hoc citharam respice⁸, ut musicum melos sonis dulcibus reddat, tres pariter adesse uidentur; ars, manus et corda, et tamen unus sonus auditur. Ars dictat, manus tangit, resonat corda. Tria quidem pariter operantur, sed sola corda resonat quod auditur. Nec ars nec manus sonum reddunt, sed ea cum corda pariter operantur. Sic nec Pater nec Spiritus sanctus //(fol. 12) suscipiunt carnem, et tamen cum Filio pariter operantur. Sonum sola corda excutit, carnem solus Christus accepit. Operatio in tribus constat; sed quomodo pertinet ad solam cordam soni retinctio, sic pertinet ad solum Christum carnis humane susceptio. E contra iudeus, contra naturam, inquit, parere uirgo Maria non potuit. Et detestandus maniceus; si caro erat, inquit (*interlineado en carolina*: fuit), uirgo esse non potuit; si uirgo peperit, fantasma fuit. Utrisque respondendum est. De istoria ueteris testamenti necessarium exemplum contra iudeum. Dominus sancto Moysi precepit de singulis tribus⁹ singulas uirgas afferri. Adlate sunt duodecim uirge, inter quas una erat que Aaron fuerat sacerdotis. Posite sunt a sancto Moyse in tauernaculum testimonii.

⁶ Corregido en carolina en *singulariter*.

⁷ Corregido en carolina en *defuerunt*.

⁸ Corregido en carolina en *respicite*.

⁹ Corregido en carolina en *tribubus*.

Uirga autem Aaron post alterum diem inuenitur subito produxisse flores // (fol. 12v) et frondes et perperisse nuces. Delectat (*añadido en carolina: me*) hoc misterium cum caritate uestra contra perfidiam iudaicam commiseri, ubi maxime figura interuenit sacramenti. Uirga hec quę protulit quod ante non habuit, non radicata plantatione nec defossa sarculo, non animata succo nec fecundata seminario; et tamen cum illic deessent uniuersa iure nature, protulit uirga quod nec semine suggeri potuit nec radici¹⁰. Uirga ergo potuit contra naturam nuces educere et uirgo sancta Maria non potuit contra naturam ex iussu Dei filium generare? Dicat igitur mici iudeus incredulus quemadmodum arida uirga floruit et fronduit et nuces protulit, et ego dicam illi quemadmodum Maria Dei Filium concepit et peperit. Profecto¹¹ iudeus nec conceptum poterit uirge explicare nec uirginis partum. Ueniat ad // (fol. 13) eclesiam, exponitur illi ut agnoscat. Uerumtamen ordinem officii naturalis uirgo peregit, exspectans tempora pariendi; uirga autem non habuit tempora germinandi. Uirgo autem decursis nobem mensibus peperit; uirga enim alia dię quod natura non habuit germinauit. Sed uirginem dicis parere natura nullatenus patitur. Deus enim qui mirabilem signum ostendit contra naturam ut asina loqueretur, ipse mirabilius facere uoluit ut Christus de sancta Maria uirgine nasceretur. Audiatur et uersutus ille maniceus aliud sacramentum. Solis radius specular penetrat, et soliditatem¹² eius insensibili subtilitate pertraicit; et talis uidetur intrinsecus, qualis est (*interlineado en carolina: et*) extrinsecus.

Itaque, fratres, nec cum ingreditur uiolat nec cum egreditur dissipat, quia in ingressu et regressu eius specular integrum perseuerat. Specular ergo non rumpit radius solis; integritatem // (fol. 13v) uirginis ingressus aut regressus uitiare poterat deitatis? Sed quid ulterius inmoror¹³? Audiatur christianus quod non uult audire iudeus uel hereticus maniceus, ut hic proficiat in fide redemptus (*interlineado en carolina: et*) ille, aut ille¹⁴ deficiat induratus. Uirga illa unde agebamus Aaron, uirgo Maria fuit, quę uerum nobis Christum sacerdotem concepit et peperit, de quo Dauid cecinit dicens: Tu es sacerdos in eternum secundum ordinem Melchisedhec. Superiore namque uersu iam dixerat: Uirgam uirtutis suę emittit dominus ex Sion et dominabitur in medio inimicorum suorum. Esaias quoque propheta repletus Spiritu sancto canit et dicit: Exiet uirga de radice Gesse et flos de radice eius ascendet; et requiescet super eum spiritus domini, spiritus sapientię et intellectus, spiritus consilii et fortitudinis, spiritus scientię et pietatis, et repleuit eum spiritus timoris domini. Quod ergo hec uirga nuces protulit, imago dominici corporis fuit. // (fol. 14) Nux enim trinam abet in suo corpore substantię unionem: coream, testa et nucleum. In coreo caro, in testa ossa, in nucleo interior anima designatur. In coreo nucis carnem significat saluatoris quę habuit in se asperitatem uel amaritudinem passionis. In nucleo interiorem

¹⁰ Corregido en carolina en *radice*.

¹¹ Glosa al margen: *sene dubio*.

¹² Glosa al margen: *firmitate*.

¹³ Corregido en carolina en *inmoratur*. Glosa al margen: *mora facio*.

¹⁴ *aut ille* corregido en carolina en *alias*.

declarat dulcedinem deitatis quę tribuit pastum et luminis subministrat officium. In testa lignum interserens crucis, quod non discreuit id quod foris uel intus fuit; sed quę terrena et cęlestia fuerant, mediator ligni interpositione sociavit.

Sed quia non desunt qui dicant non posse fieri ut Christus de Maria uirgine nasceretur, asserentes, cum sint inmundi, eo quod pars illa corporis fuerit turpis. Quod si aliquid ibi fuisset immunditię, sua presentia dominus purificaret. Adtende solem; radios suos ubique mittere, in sordibus, in *//(fol. 14v)* cloacis, in locis etiam squalidissimis. Inmunde heretice, cloacas intrat sol et non inquinatur; deitas potuit inquinari a uulba uirginis? Anima tua impia, anima infidelis et tenebrosa, quę ista sibi confingit, adtendens spiritibus erroris, ubi est? Numquid tantum in capite? Numquid tantum in oculis, et non etiam in intestinis tuis ubi sunt stercora tua? Inmunde heretice, anima tua non inquinatur ab stercore tuo, et Ihesus inquinari potuit ab opere suo? Sunt etiam qui dicunt quia sancta Maria habuerit filios ex Ioseph post partum domini, quod nefas est dici. His brebiter respondemus. Genitalia ex quibus in mundum procedimus, porte dicuntur; et non solum dicuntur, sed etiam scribuntur. Sanctus enim Iob sic dicit de dię natiuitatis sue: Qui¹⁵ non conclusit, inquit, portas uentris matris meę, ne me *//fol. 15)* pareret. Iam uidete, fratres, quomodo porta per quam ingressus est dominus semper fuerit clausa. Sic ait Ezeziel propheta: Et conuerti me, inquit, ad uiam porte sanctuarii, quę respiciebat ad orientem, et ecce erat clausa; et dixit dominus ad me: Porta hec quam uides, clausa erit et non aperietur. Uir non transiet per eam quoniam dominus Deus Srahel egredietur per eam et semper erit clausa. Ecce ubi euidenter ostenditur nobis quia sancta Maria semper uirgo fuerit. Uirgo ante partum, uirgo in partu, uirgo post partum. Cantet ergo tibi, domine, omnis terra canticum nouum, quia fecisti in cęlo nouum ut uirgo sine uirili complexu uirilem conciperet et pareret sexum. Concepit et uirgo est; generat, et uirgo est; lactat, et uirgo est. Maria sancta, heretice, mater esse potuit, mulier esse non potuit? Intumescunt ubera uirginis et intacta manent genitalia matris. *//(fol. 15v)* Utrique corrumpi non potuit quę integritatem genuit. Magnum meritum, magnum donum, magna gratia. Ancilla peperit dominum, creatura peperit creatorem, filia peperit patrem; filia diuinitatis, mater humanitatis. Uerbum caro factum est et habitauit in nobis.

Sermo de diem sancte Marię

GRÉGOIRE 1980, 295 (5). Pseudo Ildefonso, pub. pero no en esta forma. PL 96, 283-284. Trad. castellana en ALONSO 1874, 160-164.

Karissimi, filius Dei sine tempore natus ex Patre, quid erat antequam ueniret in homine? Facite itaque uos quęsisse et dixisse, antequam Christus de Maria uirgine nasceretur, putas erat aut non erat? His cogitationibus respondet ipse dominus quando enim ei dictum est a iudeis: Quinquaginta annos

¹⁵ Corregido en carolina en *quare*.

nondum habes et Abraam uidisti? Respondit et dixit: Amen dico uobis, ante Abraham ego sum. Ergo erat, set quid erat? Ne forte aliquis dicat //(fol. 16) angelus erat audite oraculum. Sanctum euangelium respondet uobis. Nostis quia erat Christus et queritis quid erat? In principio erat uerbum. Ecce quid erat. In principio erat uerbum, non in principio factum est uerbum, sed erat uerbum. Dic quale uerbum? Uis audire quale uerbum? Et Deus erat uerbum. O uerbum! Tale uerbum quis explicet uerbis? Et Deus erat uerbum. Sed forte Deus factus est a Deo? Absit. Unde scimus quia absit? Noli dicere factum. Audi quod sequitur euangelium: Omnia per ipsum facta sunt. Omnia quid est? Omne quiddid factum est a Deo per ipsum factum est. Quomodo ergo ipse factus est? Numquid ipse se fecit? Postremo si ipse se fecit, ergo erat qui se faceret. Si ergo qui se faceret erat, numquam deerat. Quomodo ergo in uirgine tale uerbum? Quomodo uerbum Dei in utero uirginis? Angelos non deseruit, //(fol. 16v) Patrem non deseruit. Quomodo ergo in illo utero includi potuit? Absit. Esse¹⁶ potuit, includi non potuit. Quomodo inquit esse potuit tantus in loco tantillo? Ergo nec capit uterus quem non capit mundus. De uerbo meo uobiscum ago. Ecce quod loquor, quod uobis dico, hoc conpreendite. Hoc certe miramur quomodo Christus carnem accepit. De uirgine natus est et a Patre non recessit. Ecce ego qui loquor uobis, antequam ad uos proferam uerbum, iam in corde habeo uerbum. Non enim dicerem uobis nisi antea cogitarem. Quando cogitauit quod uobis dicerem, iam in corde meo uerbum erat. Et querebam quomodo ueniret ad te quod erat in me. Adtendi cuius linguę esses. Inueni te latinum. Latine tibi proferendum est uerbum. Si autem grecus esses, grecę tibi loqui deberem et proferrem ad te uerbum //(fol. 17) grecum. Prorsus uerbum quod est in corde meo antecedit linguas istas. Quero illi sonum quasi ueiculum unde perueniat ad te quod non recedit a me. Ecce audistis et quod erat in corde meo iam est et in uestro. Et in meo est et in uestro est. Et uos habere cepistis et ego non perdi. Sicut uerbum meum adsumpsit sonum per quam audiretur, sic uerbum Dei adsumpsit carnem per quam uideretur. Et sicut uerbum meum quod ad uos accessit a me non recessit, sic uerbum Dei cum in utero matris fuit, Patrem penitus et cęlestia non reliquit. Quia qui per humanitatem gignebatur in carne, per diuinitatem cum Patre regnabat et regnat ubique. In utero uero uirginis ita teneri potuit, includi non potuit. Sicut sapientia hominis animo retinetur, nec tamen quolibet uinculo religatur, sic quoque magnus Deus paruo uirginis habitauit //(fol. 17v) in utero sicut semper habitat in corde mundissimo. Quantum potui dixi, et quid dixi? Quoniam quis dixit? Homo loqui uult de Deo. Tantus est, talis est ut nec loqui eum possumus, nec de eo tacere debemus. Accipiat in uoce nostra affectum, non defectum. Gratias tibi domine, quia uolui dicere. Quam longe est a tua magnitudine quod dixi, tu scis. Tamen de modicis micis mensę tuę pauu conseruos meos. Pasce tu interius quos regenerasti et nutristi. Domine Deus, uoca et accedantur a<d> te; firma ne recedantu<r> a te. Ut cum nos in hac uita cum pietate correxeris (*al margen*: et ad te sine confusione perduxeris), laudemus nomen tuum in secula seculorum. Amen.

¹⁶ Corregido en carolina sobre raspado.

Sermo de natiuitate domini

GRÉGOIRE 1980, 295 (6). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1938-1940¹⁷.

Gaudeamus, fratres karissimi, simul in unum; omnes populi laudent nomen domini. Iubenes et uirgines, seniores cum *//(fol. 18)* iunioribus laudent nomen domini. Gaudeamus per Deum Patrem christigenam suscipere matrem, que nullum in conceptu pertulit patrem. Marię enim nullus erat maritus in concipiendo filio, et lactans pectusculo uirgo gloriauatur in utero. Mirabile dictum, admirabile factum! Uirgo concepit clausa, uirgo generauit casta; uenter est plenus et nullus est coitus. Uenter est uacuatus et in generando nullus est cruciatus. O felix partus quem nullus maculauit concubitus! Uere felix torus numquam inquinatus et prole ditatus, in quo a puella maritus nullus est osculatus! Mirifice felix partus puellaris in quo amplexus non fuit maritalis! Generauit autem sancta Maria mater filium suum quemadmodum modo mecum recitatum audistis euangelium: Et pannis eum inuoluit et reclinauit in presepio, quia non fuit locus in stabulo. *//(fol. 18v)* Sed totum hoc, karissimi, uia est, stabulum, panni et presepium. Quattuor ista magna quattuor sunt nostra sacramenta; que quattuor uelut quadrigam celestem ac diuinam intelligendo corde ascendamus, ut ad ipsum filium uirginis perueniamus. Sanctus enim dicit propheta: Qui ascendit super equos tuos et quadrigę tuę saluatio. Ubi ergo, fratres karissimi, oportuit nasci uiam nisi in uia? Uiam enim filium uirginis agnouimus, qui dixit fidelibus per sancta euangelia: Ego sum uia, ueritas et uita. Nata est ergo uia fidelium in uia infidelium. Sed in ea non stetit, sed cucurrit, sicut hic psalmus de illos dicit: Beatus uir qui non abiit in consilio impiorum et in uia peccatorum non stetit.

Quemadmodum autem exposuimus quare in uia natus est Christus, scilicet quia ipse est fidelium uia, ita, uestris orationibus adiubatus, uideamus quid *//(fol. 19)* significet quod in stabulo sit generatus. Numquid enim sicuti eum dicimus uiam, quia natus est in uia, ita etiam nomen ei stabulum inponemus? Stabulum enim elesia est concurrentium caterba populorum. Ibi enim semiuibus a latronibus uulneratus perducitur, oleo crismatis perungitur et salutaris calice inebriatur ut cantet cum stabulario: Calix tuus inebrians quam preclarus est. Due uero nostre propositiones exponende sequuntur, id est quid significet pannorum dominicorum, uel quid significet sanctum presepium in quo positum agnobimus dominum Christum. Panni enim infantie mortalitatem significant nostre carnis. (*al margen*: Dicat Paulus de uestimento nostre carnis): Uetus, inquit, homo noster simul crucifixus est ut euacuaretur corpus peccati, ut ultra non seruiamus peccato. Quod autem in presepio positus est, mici uidetur, fratres karissimi, quod non indiget expositionem sed ostensionem. Post paululum enim missa *//(fol. 19v)* audientium celebrauitur. Ad fidelium sacramenta uenimus et corpus Christi in presepio positum inuenimus. Propter quod, dilectissimi fratres, carnem sanctam ut sancti manducemus; ab omni inquinamento carnis nostros animos emundemus, ut cum capite nostro sine fine regnemus.

¹⁷ Está también en el homiliario de Zaragoza (Étaix 1980, 65, n.º 15).

Per ipsum dominum nostrum Ihesum Christum qui cum Deo Patre et sancto Spiritu unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo in diem sancti Stefani

GRÉGOIRE 1980, 295 (7). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 220. CC 104, 871-873.

Quotiens karitatem uestram secundum p̄ceptum domini ad diligendos inimicos prouocare debeamus, timeo ne aliqui cogitent et dicant se hoc nullatenus posse implere. Forte etiam et hoc obicere¹⁸ uolunt, ut dicant se Christum dominum imitari non posse. Ecce tibi loquor, o homo, quicumque dicis quod in amore inimicorum non posses imitari dominum Deum tuum. Certe beatus //(fol. 20) Stefanus homo erat et non deus; hoc erat quod et tu imitari debes, sed quod fecit, non fecit nisi donante illo quem rogasset. Tunc tamen, quid fecerit; loquebatur iudeis, se uiebat et diligebat. Utrumque debeo demonstrare, et se uientem et diligentem. Audi se uientem, uerba sunt sancti Stefani quando adloquebatur iudeis: Dura ceruice et incircumcisi corde et auribus, uos autem resistitis Spiritui sancto. Quem prophetarum non occiderunt patres uestri? Audisti se uientem. Iterum debes audire et diligentem. Mirati illi facti, et grabius inardescentes et mala pro bonis reddentes, ad lapides cucurrerunt et Dei famulum lapidare ceperunt. Hic proba, sancte Stefane, dilectionem tuam; hic te uideamus, hic te spectemus, hic uicturum te diabolum triumphatoremque cernamus. Ecce beatus Stefanus aspiciens illum, qui pro eo pependit in ligno; crucifigebatur ille, iste lapidabatur. //(fol. 20v) Ille dixit: Pater, ignosce illis, non enim sciunt quid faciunt. Tu, beate Stefane, quid dicis? Audiam et uideam, forte uel te possim imitari. Primum beatus Stefanus stans, orauit pro se et ait: Domine Ihesu, accipe spiritum meum. Et cum hec dixisset, genua flexit et genu flexu ait: Domine, ne statuas illis hoc ad peccatum. Et hoc dicto obdormiuit. O felix somnus et quies uera! Ecce quod est beate requiescere pro inimicis orare.

Sed rogo, beate Stefane, ut mici digneris exponere, quid fuit hoc quod pro te stans orasti, et pro inimicis genu flexisti. Si enim nobis presentibus esses, hoc sine dubio responderes: Pro me stans orauit, quia pro me, qui recte Deo seruiui, orando et inpetrando non laorabi; quia, qui pro iusto orat non laborat. Ideo stans pro se orauit; uentus est ut oraret pro iudeis, pro interfecto-ribus, pro lapidatoribus suis. Adtendit nimiam et //(fol. 21) magnam impietatem ipsorum, que difficile erat donari posse, genu flexit. Imitemur ergo, fratres karissimi, uel in quantum Deus donauerit beatum Stefanum, et diligamus non solum amicos sed etiam inimicos; quia nicil est, unde sic peccata redimere, et diabolum uincere, et domino placere possimus. Denique sic ipse dominus dixit: Date et dautur uobis, dimittite et dimittitur uobis, et iterum: Si dimiseritis hominibus peccata eorum, dimittetur uobis Pater uester celestis peccata uestra. Uidete, fratres, misericordiam Dei nostri; in potestate nostra posuit, qualiter in diem iudicii iudicemur. Si dimiserimus, dimittetur nobis; si non dimiserimus, non dimittetur. Diligamus ergo, dilectissimi fratres, non solum amicos

¹⁸ Glosa al margen: *obponere uel retinere*.

sed etiam inimicos, ut ante tribunal iudicis eterni cum secura conscientia ueniamus dicentes: Da, domine, quia dedimus; dimitte, quia dimisimus. Nos fecimus quod iussisti; tu imple quod promisisti. //(fol. 21v) Quod ipse prestauit, qui cum Patre uiuit et regnat cum Spiritu sancto in secula seculorum.

Sermo in natale apostolorum Iacobi et Ihoannis ubi ostenditur qui futurum sit de tribus amicis quando facit de eo quod fistuca nutriatur in trabem

GRÉGOIRE 1980, 295 (8). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 221. CC 104, 873-877.

Rogo uos, fratres karissimi, ut non moleste accipiatis, nec nos superfluum iudicetis, eo quod uos pro amore inimicorum frequentius admonemus. Hoc ideo facimus, qui ad sananda omnia uulnera omnium peccatorum ullum medicamentum preter id fortius esse cognoscimus. Nec hoc uobis ineptum¹⁹ esse uideatur, quod aliquotiens etiam in sollemnitatibus martirum ad amorem uos prouocamus inimicorum. Propterea hoc fieri uolumus, quia omnes martires per istam perfectissimam karitatem ad coronam martirii peruenisse cognouimus; //(fol. 22) quod etiam in beato Stefano impletum esse cum ingenti admiratione cognouimus. Diligenter queso adtendite, fratres, et intelligite quia in omnibus malis hominum uitia potius habere odio debemus, non homines. Diligere hominem, odire uitium. Noli propter hominem diligere uitium, nec pro uitium debes odire hominem. Homo proximus tuus est; uitium inimicum est proximo tuo. Tunc amas amicum; si credis, fac quia iustus ex fide uiuit. Quod habundat in rebus humanis, hoc dico. Aliquando amico tuo karissimo inimicus est aliquis, qui erat amicus amborum. Incipit esse de tribus amicis duo inter se inimici; quid facit medius qui remansit? Unus ex illis, qui se odio habent, uult ut odires cum illo quem ille odio habet, et hec uerba tibi dicit: Non es amicus meus, qui es amicus inimici mei. Et quod tibi dicit iste de illo, hoc tibi dicit ille de isto. Tres enim eratis; //(fol. 22v) duo ceperunt esse discordes, remansisti tu. Si huic te iunxeris, illum habebis inimicum; si illi istum; si ambobus, ambo murmurabunt. Ecce temptatio. Expectas forte a me audire quid facias. Permane amicus amborum; qui discordabunt inter se, concordent per; mala ista si qua audis ab altero de alterum, noli prodere alteri; ne forte sint postea amici, quomodo sunt inimici, et proditores suos prodiant sibi.

Sed hoc propter homines dixi, propter oculos Dei. Ecce nemo te prodit. Deus uidet qui te iudicat. Audisti ab irato uerbum, a dolenter succendent te; moriatur in te. Quare proditur? Quale profertur? Non enim, si in te fuerit, dirumpet te. Dic sane amico tuo, qui uult te facere inimicum amici tui; alloquere, et tamquam egrotantem animam medio in lenitate pertracta. Dic illi: Quare uis ut sim inimicus illius? Respondeuit: Quia inimicus meus est. Uis ut sim inimicus inimici tui? Inimicus esse //(fol. 23) debeo peccati tui. Iste, cui uis me inimicum facere, homo est; est alius inimicus tuus, cui debeo esse inimicus, si amicus tuus sum. Respondeuit: Qui est inimicus meus? Uitium tuum. Respondeuit: Quid est uitium meum? Odium quod odisti amicum tuum.

¹⁹ Glosa al margen: *inutilis uel stultus*.

Esto ergo similis medico. Medicus non amat egrotantem, si non odit egritudinem; ut liueret egrotum, persequitur febrem. Nolite amare uitia amicorum uestrorum, si amatis amicos uestros. Sed, cui dico, putasne facio ego ipse quod dico? Fratres mei, facio, si in me facio prius; autem in me facio, si a domino accepi; odio uitia mea, cor meum sanandum offero medico; persequor peccata mea quantum possum, gemeo de illis, confiteor quia sunt in me, et ecce acuso me. Qui me reprehendebas, corrige te. Hec est iustitia, ne dicatur nobis: Stipulam in oculo fratris tui uides, et trabem in oculo tuo non uides? Ipogrita! Eice primum trabem de oculo tuo, et tunc uidebis eicere //(fol. 23v) festucam de oculo fratris. Ira festuca est; odium trabe est. Sed si nutris festucam, fit trabis; (*al margen*: et ira inueterata fit odium, festuca nutrita fit trabis). Ut ergo festuca non fiat trabis, non occidat sol super iracundiam uestram. Uides, sentis te odium habentem, et reprehendis irascentem? Tolle odium, et recte reprehendis. Fistuca est in oculo suo, in tuo trabes. Et oculus cum trabe quomodo potest uidere festucam? Nescio qua fronte sub ora irascentem reprehendat, qui odium in corde reseruauit. Qui sub ora irascetur, et cito placatur, fistucam quidem incurrit, sed statim per patientiam abstulit eam. Qui uero odium per longa tempora in corde suo tenuerit, nutriendo festucam in trabe conuertit. Trabis est in oculo tuo, qui festucam ibi natam statim tollere noluit; cum illa surrexisti, eam in te exoluisti, falsis suspicionibus inrigasti, uerba adolantium et ad te mala uerba deferentium credendo nutriti. Festucam non abstulisti, de neglegentia //(fol. 24) tua trabem fecisti.

Tolle trabem de oculo tuo; noli odire fratrem tuum. Expauescis, an non expauescis? Dico tibi: Noli odire et securus es. Respondes et dices miki: Quid odisse et quid mali est, quia odit homo inimicum suum? Odisti fratrem tuum, sed non odium contemnis, audi diuinam scribaturam: Qui odit fratrem suum omicida est. (*al margen*: Ergo si omicida est). Non uenenum parasti, non ad percutiendum inimicum cum gladio processisti, non ministrum sceleris preparasti, non locum, non tempus, postremum ipsut scelus non fecisti; tantum odisti, et prius te quam illum occidisti. Disce ergo iustitiam, ut non oderis nisi uitia hominis. Hoc si tenueritis, et hanc iustitiam feceritis, ut homines etiam uitiosos amare malueritis potius quam dominare, ante tribunal eterni iudicis non pro odio damnandi, sed pro karitate uel pace coronandi feliciter uenietis.

Prestante domino nostro Ihesu Christo qui uiuit //(fol. 24v) et regnat cum Spiritu sancto unus Deus in secula seculorum. Amen.

Sermo in diem circumcissionis domini

GRÉGOIRE 1980, 295-296 (9). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1940-1942²⁰.

Huius sollempnitatis expositionem uestris auditibus insinuare desidero, karissimi, nempe²¹ ut auctor omnipotens qui circumcissionem preputii²² fieri

²⁰ Está también en el homiliario de Zaragoza (Étaix 1980, 67, n.º 27).

²¹ Glosa al margen: *certe*.

²² Glosa al margen: *inmunditii*

iusserat, in corpore quod pro nobis adsumere uoluit circumcisionem implere. In sui corporis carne monstrauit quod nobis in mente fieri precepit. Nam mentis cultro carnis preputium circumcidi debet ne uestita caro contingat, iuxta illud uaticinium quod ait: Circumcidimini domino et auferte preputia cordium uestrorum. Incircumciscus enim corde incircumciscum habet preputium, et quidquid in corpore membrum esse dinoscitur, totum incircumciscum esse monstratur, si cordis uitia minime fuerint circumcisa.

II. Nam //(fol. 25) cordis preputium est male aliquid cogitare et circumcidere est male cogitata penitere. Quippe quod [inuo]catum est nomen domini Ihesus nostrę mentis circumcisione peracta nostra intimat²³ saluationem, quia Ihesus saluator interpretatur. Illos sine dubio saluans quibus circumcidere inspirat; nam quod tulerunt dominum Ihesum in Iherusalem, nostrum hominem quem adsumpsit in Iherusalem, id est in uisione pacis, portari demonstrat. Ut sisterent²⁴ eum domino, ut omnes stemus ante tribunal Christi.

III. Non prout mala quę gessimus referamus, sed ut per penitudinum lachrimas deleta fuisse monstremus. Offerentes etiam par turturum, coniugationem uidelicet anime et corporis castitatem prefulgidam. Aut duos pullos columbarum, utrorumque scilicet mentis et corporis simplicitatem. Nam quod post plura subsequitur: Positus est hic in ruinam et in resurrectione multorum; //(fol. 25v) in ruinam illorum qui sic ruunt ut ruisse se non respiscant²⁵. In resurrectionem uero eorum qui et ruisse se dolent et resurgere modis omnibus querunt. Ut reuelentur ex multis cordibus cogitationes, cum malas quisque a cordis secreta truncauerit et bonis cogitationibus se in se ruerit²⁶ ut noxiis innocua inserantur. Nam quod octavo die circumcidi iussum est, octo dies plenam ebdomadam conficiunt, demonstrantes ut si etiam summe seconnectis etate uitia mentis et corporis penitudinis falce fuerit circumcisa octavo die, id est nouissima, quę reuera est prima anima restituta in corpore, cum Christo sit regnatura.

III. Iuxta illud quod in regnorum dicitur libro: Octo annorum erat Iosias cum regnare cepisset, et triginta et uno annis regnauit in Iherusalem. Testimonium hoc et circumcisionem intimauit et regnum, ut quibus //(fol. 26) circumcisio adibita²⁷ fuerit uitiorum, in mensuram etatis plenitudinem Christi resurgentes, regnum percipiant sempiternum. Nunc autem dilectionem uestram toto intentionis nisu²⁸ admoneo, karissimi, ne sit mici aduersus plerosque postmodum querella non modica. Qui diem natalis domini Ihesu Christi sollicitate celebratis, gentilium feriis et stultorum ritum desinatis esse impliciti. Ne qui odię circumcisionem domini Ihesu Christi ueneranter excolimus, incircumciscus aliquis inter nos corde et auribus atque labiis uideatur.

U. Ut non in occulto et cordis circumcisione iudeus, sed ex nefariis²⁹ obseruationibus esse quisque reprehendatur etreticus, quum ea aut agere mani-

²³ Glosa al margen: *monstrat.*

²⁴ Glosa al margen: *ob[ti]nerent.*

²⁵ Glosa al margen: *recognoscant.*

²⁶ Glosa al margen: *(borroso)sceriet.*

²⁷ Glosa al margen: *scita.*

²⁸ Glosa al margen: *conamine.*

²⁹ Glosa al margen: *sceleratis.*

feste aut obseruare occulte quisque nititur³⁰ que fidei catholice probrosa et contraria esse uidentur, ut nomen ne christianus incessum et opere extimetur luxuriosus. Beatus Paulus apostolus dicit: Que societas luci et tenebris // (fol. 26v) aut que pars fidei cum infidele? Nescitis quia membra Christi estis? Tollens ergo membra Christi faciens membra meretricis an nescitis quia qui aderet meretrici unum corpus efficitur? Scribitum est: Erunt duo in carne una. Gentilium <ergo> et stultorum reicienda est consuetudo. In fide christianitatis meretricat, cum de psallendi officio ad bacchanalibus³¹ concurrat cantibus. Quia incircumcisis est auribus cum non gemitu orationis insistit, sed obortis seditionibus³² cacinisse et ridiculis permixtum exhibet.

VI. Incircumcisis est labiis cum de legendi officio scribendique aut nec-tendi³³ aut quippiam operis utilis faciendi refugiens, saltationibus membra retorquet aut repercussis palmis plausu dissono prestrepit. Hec enim agens incircumcisis est corde et corpore. Ista et talia non christianitati sed sacrilegii sunt opera manifesta, ut sub nomine kalendarum // (fol. 27) ianuarum deius quisque sit fide et peruius erese. Nam kalendas ianuaras ex nomine Iani surrexisse gentilium littere dicunt. Ianus enim homo fuit, unius³⁴ conditor ciuitatis. Unde et Ianiculum urbs ipsa appellatur; ob id uoraces et temulenti occasionem reppererunt eandem diem feriam uocitare per quam uentri et guile deseruiant. Et fit aliquotiens sibimetipsis non tam sollempnis quam luctuosa feria, cum per saltationibus noxiis confractis membris deiles fiunt. Aut, quod peius est, istius temporis uitam rixa imminente admittunt.

VII. Nolite, karissimi, talia peragentes uel mente conspicerere uel inprobationem Pauli apostoli incurrere, quod absit. Uideamini dum dicit: Menses obseruatis et dies. Timeo ne sine causa lauoraberim in uobis quamquam de uobis nullo modo sum suspectus. Sed de uestris utique famulis arbitrato perturbor, quia qui talia inulta relinquit, participem // (fol. 27v) se huiusmodi sine dubio facit et iubere designat qui fortiter proibere dissimulat. Concutiatur ergo timore uestro uniuscuiusque familia aut nefandis non dicam sollempnis sed sacrilegiis; non solum ipsi se abstineant, sed etiam alios abstinere nolentes compellant.

VIII. Necesse est ut nobis nostrisque omnibus famulis conuersatio sit christiana, non uita luxuriosa. Et die quo ethnici escis inmoderatis et poculis uentrem pulmonesque fa<r>ciunt, christianis sit indictum ieiunium, et sub prestitutionis temulenta letitia sobrietatis abstinentia perimat. Quo facilius cultro ieiunii cordium preputia circumcidentes, ludicra³⁵ brutorum spectacula incessu spiritali superemus mentesque sanissimas insanissimo cultui deditas, ad rectum conuersionis callem, obbitulante Deo, reducere ualeamus.

³⁰ Glosa al margen: *conatur uel lauorat.*

³¹ Glosa al margen: *ballantibus.*

³² Glosa al margen: *perturbatio uel discensio, discordia, disceptatio.*

³³ Glosa al margen: *fila torquens.*

³⁴ Parece que el copista escribió *unus*, pero lo corrigió en *unius*. La corrección no debió de parecerle del todo clara y al margen volvió a escribir *unius*, remitiendo con señal de llamada al texto.

³⁵ Glosa al margen: *inonesta.*

Per dominum nostrum Ihesum Christum, qui cum Deo Patre et cum Spiritu sancto in trinitate unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

//(fol. 28) Sermo in diem apparitionis Domini

GRÉGOIRE 1980, 296 (10). Agustín, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo* 373. BAC 461, 427-431³⁶, con trad. castellana.

Karissimi, sollempnitas quam odie cęlebramus, propter manifestationem domini ephiphania nomen grecum accepit. Odierno quippe dię magis adorantibus tamquam primitiis gentium, commendatur manifestatus, quia ante paucos dies traditur natus. Magi autem ab oriente uenerunt, regem iudeorum requirunt, quem toth reges eorum numquam antea quesierunt. Requiritur denique ubi Christus nasceretur. Responderunt atque dixerunt: In Bethlem Iudeę. Sic enim scribitum est per prophetam: Et tu Bethlem terra Iuda, non es minima in ducibus Iuda. Ex te enim prodiet dux, qui regat populum meum Srahel. Nascitur ergo Christus; uirgo concepit, uirgo parit, uirgo nutrit; adest fecunditas, nec abest integritas. Angeli adnuntiant, pastores glorificant, cęli narrant, Magi desiderant, reges formidant, //(fol. 28v) iudei demonstrant, Gentes adorant; agnoscamus itaque, karissimi, in tempore, per quem facta sunt temporalia, et premia desideremus ęterna.

Et quia ęclesiastica consuetudo compellit odie uobis pascalis festi gaudia nuntiari, memorię uestre cupio tenaciter inerere, ea que de ipsa uobis fuerim intimatus sollempnitate. Erit igitur per misericordiam Dei, anno presenti, sub era illa, initium beate quadragesimę die illo; cena uero domini nostri Ihesu Christi dię illo; passio quoque ipsius domini nostri Ihesu Christi dię illo; resurrectio uero eiusdem domini nostri Ihesu Christi dię illo. Unde ortor ut ita iuste, caste, sobrię et pię uibere studeamus, ut ad eandem sanctam sollempnitatem absque ullo crimine et cum habundantia bonorum operum pertingere mereamur. Amen.

Adiubante domino nostro Ihesu Christo qui cum Deo Patre et sancto Spiritu uibit et gloriatur unus Deus in secula seculorum. Amen.

//(fol. 29) Sermo in diem sancti Uinenti

GRÉGOIRE 1980, 296 (11). Agustín, pub. pero no en esta forma, con extractos de los *Sermones* 274-276. BAC 448, 12-23, con trad. castellana.

Magnum expectaculum expectabimus oculis fidei, martirem sanctum Uinentium ubique uinentem. Uicit in uerbis, uicit in penis; uicit in confessione, uicit in tribulatione; uicit ignibus exustus, uicit submersus fluctibus; postremo uicit tortus, uicit et mortuus. Quando caro eius, in qua erat trofeum Christi uictoris, de nabicula mittebatur in mare, tacite dicebat: Deicimur, sed non peribimus. Quis istam patientiam militi suo donauit, nisi qui pro illo prius

³⁶ Está también en el homiliario de Zaragoza (ÉTAIX 1980, 68, n.º 30).

sanguinem fudit? Cui dicitur in psalmo: Quoniam tu es patientia mea, domine. Magnum certamen magnam comparat gloriam; non humanam nec temporalem, sed diuinam et sempiternam. Fides pugnat, quando fides pugnat, carnem nullus expugnat. Quia etsi laniatur, etsi *//(fol. 29v)* laceratur, etsi membris extenditur, conperit³⁷ quod sanguine Christi habet pretium. Potens homo non potest perdere quod emerit auro suo, et Christus perdidit quod emit sanguine suo? Absit. Caro ergo patiebatur, et Spiritus loquebatur. Et loquente Spiritu, non solum conuincebatur impietas, sed etiam confirmabatur³⁸ infirmitas. Clariorem nobis martirem tormenta faciebant, quia ipsum Datianum cremabant, sanctum Uincentium coronabant. Probatus est illo igne sanctus Uincentius; Datianus uero arsit et erubuit. Si enim non ardebat, unde fumabat? Quid erat uerba irascentis, nisi flamma ardentis? Et inde non tantum cruciabat martirem flamma, quantum illum uastabat insania. Sed iam, fratres, illa omnia transierunt, et ira Datiani et pena Uincenti. Manet autem nunc pena Datiani et corona Uincenti. Quę regio odię, quę prouincia transmarina *//(fol. 30)* natale non gaudet celebrare sancti Uincenti? Quis autem uel nomen audisset, nisi in passione legisset? Uicit ergo Datianum uibens Uincentius sanctus, uicit et mortuus. Uibens tormenta calcauit, mortuus maria transnatauit. Sed ipse inter undas guernauit cadaber excruciatum, qui inter uinculas animum donauit inuictum. Non fleuit ad flammas tortoris cor eius, non mersit aqua nec <mare> corpus eius. Sed in his omnibus nicil est eius, nisi quod pretiosa in conspectu domini mors sanctorum eius. Longam lectionem passionem eius audiuius, brebis est dies; longo etiam sermonem nos tenere uestram patientiam non debemus. Nobimus quia patienter audistis, et diu stando et audiendo cum martirem compassi estis. Qui uidet uos, amet uos; qui coronauit eum, coronet uos.

Christus dominus ac redemptor noster, qui uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

//(fol. 30v) Sermo in cathedra sancti Petri

GRÉGOIRE 1980, 296 (12). Pseudo Agustín, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1337-1339.

Natale catedre sancti Petri primi apostoli est, quod pia deuotione sancta celebrat eclesia. Attamen prius credere quam scire nos conuenit, quia omne quod catholica fides suscepit uenerandum, in nullo otiosum, sed est semper in omnibus fructuosum. Ille enim, cui a Christo clabes date sunt regni celorum, cui ligandi soluendique potestas a Deo comissa est, tam magnum priuilegium specialiter in sua persona suscepit, ut tamen hoc generaliter in Dei eclesia sua uirtute transmitteret.

II.^a Unde diem qua apostolatum uel episcopatum ore Christi indeptus est, hunc esse, quo ei cathedra comissa est, non inconuenienter accipimus.

³⁷ Glosa al margen: *inuenit uel cognobit.*

³⁸ Corregido por el propio copista sobre *confirmebatur.*

Catedra quoque ista non est illa pestilentię, sed sane doctrinę ex qua credituri uocantur ad fidem, ex qua moruidi percipiunt sanitatem, //(fol. 31) ex qua dissoluti disciplina et ex qua discipuli uibendi suscipiunt normam. Ex hac catedra nostrę ęclesię, id est, catholicę, prolatam hanc institutionem cognoscimus, congaudemus, credimus et confitemur.

III.^a Hic nempe beatissimus Petrus, ex captura piscium ęlectus, ad homines salubriter capiendos adsumitur. Beati illi, qui de nefandis seculi actibus tanquam de maris fluctibus liberati, in huius ęuangelicę pędicationis rete conpęnsi, ad ęterna quietis litore pertrauntur. O admiranda captura, quę quoscumque concluserit, liberos reddit! O multum laudanda sagena, quę non inlaqueat, sed absoluit potius conpęnsos!

III.^a Miserunt enim apostoli hac³⁹ euangelicę pędicationis rete⁴⁰ mare totius mundi, et quicumque tunc capti sunt, uel ab eorum successoribus usque nunc capiuntur, ad mensam regis ęterni perducti, cibus domini esse meruerunt. Aut non illi ęius ępulum merito conprobantur, in cuius corpore //(fol. 31v) fidem cotidię transferuntur, quibus ab apostolo dicitur: Uos estis corpus Christi et membra de membro.

V.^a Donet dominus, ut adhuc plurimi, qui in flagitiorum profundo gurgite conuersantur, et male libere uoluntatis arbitrio fluctuosi ęquoris mobiles et incertas pęsentis uite perambulant semitas, hoc apostolicę doctrine conclusi male consuetudini renuntiantes, in se quodammodo moriantur, et in eius, qui uere uita est, membris translati. Uibo autem iam non ego, uiuit uero in me Christus, quum eodem apostolo dicant. Ecce in uniuerso orbe urbs prima uel maxima pauperculo omnia a Christo specialiter regenda committitur.

VI.^a Ligno crucis regalia sceptrasubduntur, et imperiales purpure Christi et sanctorum martirum sanguini subiugantur. Fulgenti conspicuo diademate, et innumerabili uallatus exercitu princeps piscatoris munire se precibus postulat, eiusdemque meritis //(fol. 32) magis quam circumfluentibus gemmis se potius ornari deposcit. Quod est hoc inuestigabile arcanum sapientię Dei? Quęnam hec inmutatio dextere excelsi? Egenorum meritis diuites locupletari se postulant, et ignobilium sanctorum tumuli generosi proceres prosternuntur.

VII.^a Uibentes defunctos ad auxilium inuocant; et ut in perpetuum uibant, eos qui pro Christo sunt mortui, patronos habere desiderant. Reconditi corpore in sepulcris, uibentes sentiuntur in beneficiis; et quorum membra in se condita humus contegit, horum suffragia mundus exposcit. Quis hec in his operatur? Quis in his talibus mirabilibus semper apparet inuictus? Quis in uasis fictilibus tales et huiusscemodi thesauros conlocauit? Nonne ille, qui stulta mundi elegit ut confundat sapientes, et infirma mundi elegit ut confunderet fortia, et ignobilia et contemtibilia et ea quę non sunt, ut ea que sunt incomparabili //(fol. 32v) uirtute dextrueret, ut qui gloriatur, non in semedipso, sed in domino gloriatur?

VIII.^a Ecce ęlatis humilia pęminent, et excelsioribus ima prepollent, et magnificis minima pęferuntur. Uersutia simplicitate deuincitur, et per stultitiam pędicationis mundi sapientia debellatur. Nos autem, fratres karissimi, in huius uocati et per hec a malis saluante domino segregati, gaudeamus in

³⁹ Corregido sobre *hanc*.

⁴⁰ Corregido sobre *retem*.

Christo, qui talem in suam electionem ducem cotulit nobis. In cuius lacrimis inueniunt lapsi recuperationem, cuius confessione uocati erudiuntur ad fidem, quo soluente solbuntur uincti, quo docente instruuntur ignari, quo orante reuibescunt mortui, quo obumbrante reualescunt infirmi, cuius martirio accenduntur sancti, cuius patrociniū uniuersi muniuntur populi christiani. His ac talibus sanctorum ornamentis ecclesia catholica declaratur, talibus remediis fidelium multitudo fobetur, talibus signis spes credentium ad *//(fol. 33)* inuisibilia eterna bona perducitur. Oremus itaque piissimum dominum, ut hunc electum, quem adsumpsit ex nobis, precantem dignetur exaudire pro nobis; ut qui per nostram fragilitatem frequenter deliquimus, per huius orationes sepius corrigamur, ut ad eternum regnum inlesi perueniamus.

Prestante domino nostro Ihesu Christo qui.

Incipit homelia sancti Fausti de die dominico ante initium quadragesime

GRÉGOIRE 1980, 296-297 (13). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 198. CC 104, 799-802.

Dominus et saluator noster, qualiter ad eum post multas neclegentias uenire debeamus, per prophetam ortatur et admonet dicens: Uenite, adoremus et procidamus ante Deum, et ploremus coram domino qui fecit nos. Et iterum: Conuertimini ad me ex toto corde uestro, in ieiunio et fletu et planctu. Dies enim sanctę quadragesime, fratres karissimi, diligenter adtendamus, uitam presentis seculi significant, sicut dies paschę eternam beatitudinem prefigurant. *//(fol. 33v)* Et quomodo in quadragesima quasi tristitiam habemus, ut in pascha ordine legitimo gaudeamus, sic et in hoc seculo quamdiu uibimus penitentiam debemus agere et indulgentiam accipere, ut ad eternum gaudium peruenire possimus. Sed ita debet unusquisque pro suis criminibus suspirare, et lacrimas fundere, elemosinas dare, ut Deo auxiliante, quamdiu uibit, semper crimina ipsa conetur effugere. Sicut enim sine minutis peccatis nullus umquam aut fuit aut esse poterit, ita sine capitalibus criminibus donante et auxiliante Deo omnis modis esse debemus.

Et ut hęc obtinere possimus, si nos alio tempore inpedimenta mundi detinent obligatos, uel in diebus sanctis sicut scribtum est, dię noctuque meditemur; et ita cor nostrum diuine legis dulcedine repleamur, ut in nobis nullum locum uirtutis illius uacuum, quod obtinere possint uitia, relinquamus. Sicut enim tempore messium uel uindemiarum, fratres karissimi, unde *//(fol. 34)* caro nostra possit sustentari colligitur, ita in diebus quadragesime quasi spiritalium uindemiarum uel messium tempore unde animas nostras in eternum possint uibere congregetur. Quia sicut neclegens quisque, tempore uindemiarum uel messium nicil colligere, per totum anni spatium fame torquebitur, ita qui in hoc tempore spiritalium triticum et celeste mustum ieiunando, legendo, orando, in orreis animę suę reponere et congregare neclexerit, in eternum durissimam sitim et crudelem inopiam sustineuit. Certissime scitote, fratres karissimi, quia qualis est caro quę post multos dies percipit cibum, talis est anima quę non adsiduę pascitur Dei uerbo. Et quomodo caro per famem et inopiam tenuis et sicca uel quodam simulacrum efficitur, ita et anima, si uerbi

Dei cibo non pascitur, arida et inutilis et ad nullum opus bonum congrua inuenitur. Considerate, //(fol. 34v) fratres, si orreum et canabam et cellarium annis singulis repleamus, unde uno anno cibum habeat caro nostra, putas quantum in eternum sustinetur anima nostra?

Et ideo, fratres, uel istis paucis diebus recedant inpedimenta mundi, quia secundum scribaturam multos neclegentes miseros faciunt. Recedant carnales letitiae, recedant ueneni plena mundi istius blandimenta. Carnis gaudia minuentur, ut anima lucra spiritalia reparetur, propter illud quos scribaturum est: Ue uobis qui ri<detis> nunc, quia lugebitis et flebitis. Et illud: Beati qui lugent, quoniam ipsi consolabuntur. Tempus quod nobis furiosis tabule ludus solebat offerre, lectio diuina incipiat occupare, ut locis fabulis et mordacibus locis ac detractionibus uenenatis conloquia de scribaturis succedant. Orarum spatiiis, in quibus uenationibus solebamus cum damno anime detinere, //(fol. 35) uisitentur infirmi, requirantur in carcere constituti, peregrini suscipiantur, discordes ad concordiam reuocentur. Hec si faciamus, fratres, ut inde nobis parere possimus medicamenta, unde nobis uulnera facimus⁴¹.

Ante omnia in diebus ieiuniorum quod prandere solebamus pauperibus erogemus; ne forte aliquis sibi sumptuosas cenas et exquisitis saporibus epulas studeat preparare, et corpori suo magis commodasse quam subtraxisse cibum et habundantia uideatur. Nicil prode est tota die longum duxisse ieiunium, si postea ciborum suauitate uel nimietate anima obruatur. Ilico mens repleta torpescit, et inrigata corporis nostri terra spinas liuidinum germinauit. Sit ergo temperatus cibus, et numquam nimium uenter expletus; et plus semper de cibo cordis quam de cibo corporis cogitemus; quia intus in homine interiore facti sumus ad imaginem Dei, in carne autem de limo terre //(fol. 35v) formati sumus. Et uidete, fratres, si iustum est ut caro de terra facta interdum bis in die accipiat cibum, et anima in qua imago Dei est, uix per multos dies accipiat Dei uerbum. Cum tamen expedit nobis, ut amplius Dei imaginem in nobis quam nostram carnem honorare debeamus. Qui enim de sola carne cogitat, bestiis et peccoribus similes sunt. Et qui ita agunt, iam in se imaginem Dei contriuerunt⁴². Caro uero uelut ancilla gubernetur, et anima tamquam domina legitima preferatur. Nam si aliter factum fuerit, si non nos agnoscimus ad imaginem Dei factos, et plus de carne quam de anima cogitamus, timeo ne nos Spiritus sanctus per prophetam arguat, dicens: Et homo cum in honore esset non intellexit; comparatus est iumentis insipientibus et similis factus est illis.

Lectiones diuinas in ecclesia, sicut consuistis, liuenter audite, et in domibus uestris relegite. //(fol. 36) Si aliquis ita fuerit occupatus ut ante refectio-nem scribaturę diuine non possit insistere, non eum pigeat in cubili suo aliquid de diuinis scribaturis relegere. Ut quomodo caro pascitur cibo, sic reficiatur anima Dei uerbo; ut totus homo, id est exterior et interior de sancto et salubri conuibio satiatus exurgat. Nam si sola caro reficitur, et anima uerbo Dei non pascitur, ancilla satiatur et domina fame torquebitur; et hoc quam sit iniustum, sanctitas uestra non potest ignorare. Et ideo, sicut iam dixi, lectiones diuinas illo desiderio et legere et audire debemus, unde ipsi in domibus ues-

⁴¹ Corregido sobre *faciamus*.

⁴² Corregido sobre *contriuerunt*.

tris et alibi, ubicumque fueritis, etiam loqui et alios docere possitis, ut uerbum Dei uelut munda animalia cogitatione adsidua ruminantis, utilem succum, id est spiritualium sensum et uobis sumere, et alios Deo auxiliante propinare possitis; implentes illud quod scribuntur est: Et calix tuus inebrians quod preclarum est. Implentes illud //(fol. 36v) quod beatus apostolus ortatur et admonet dicens: Siue manducatis, siue uibitis, siue aliquid facitis, omnia ad gloriam Dei facite. Si infirmitas non proibet, quotdidie ieiunate; a uigiliis alacri et feruente deuotione consurgite, propter illud quod scribuntur est: De nocte uigilat spiritus meus ad te Deus. Et iterum: Ad te orabo domine mane, et audies uocem meam. Et iterum: Media nocte surgebam ad confitendum nomini tuo domine. Ad quam rem etiam dominus saluator noster nos in euangelio ortatur et admonet dicens: Uigilate et orate, ne intretis in temptatione.

Quod ipse prestare dignetur cui est honor, gloria et imperium in secula seculorum. Amen.

Sermo de carnes tollendas

GRÉGOIRE 1980, 297 (14). Anónimo, pub. según este manuscrito⁴³. PLS 4, 1942-1943.

Karissimi, beatum quadragesime tempus adest in quo omnes qui preualent conuenit ieiunare; qui uero non preualent //(fol. 37) pre infirmitate, elemosinas largius erogent, ut qui non possunt affligi ieiunio, elemosinis studeant pauperibus erogare. Ieiunium enim carnem macerat et affligit; elemosina uero peccata perimit et extinguit. Ad quam operandam nemo se poterit excusare, quia pro calicem aque frigide mercedem se dominus promisit rependere. Et uis scire quare frigidam dixerit? Ne forte pauper aliquis penuriam lignorum opponeret aut certe diceret uasculum ubi aquam calefaceret non haberet. Nam et per Esayam prophetam ita pauperi precepit dari, ut prope nullus sit qui se ualeat excusare. Ayt enim: Hoc est ieiunium quod elegi, dicit dominus. Frange esurienti panem tuum. Non dixit: Integrum da, sed: Frange, id est, etiam si tanta sit tibi paupertas ut non habeas nisi unum panem, ex ipso tamen frange et pauperi tribue. Quod si omnino nicil fuerit quod donetur, dandi uoluntas //(fol. 37v) in animo maneat et elemosine donum excuset, quia apud Deum cui nota sunt omnia antequam fiant, uoluntas perfecta faciendi reputatur pro opere facti.

Ille uero qui ieiunare non preualet aut secrete solus aut cum aliis infirmis debet cibum accipere. Nam non oportet ut sanum roget ad prandium, ne sibi augeat etiam de alterius gula peccatum. Ita tamen reficiat ut non se adgrabet cibo aut ingurgitet uino qui non preualet sustinere ieiunium. Sed ita sit refectio moderata ut corpus reficiat, non accendat, nec animam adgrabet escis, sed abtam potius diuinis regat obsequiis. Hec si Deo presule uolueritis benigne peragere, et ad sacrosanctum diem pasche a delicto mundi peruenietis et in futuro cum sanctis omnibus et cum Christo regnabitis. Amen.

⁴³ Pero las ideas, y a veces párrafos casi literales, están tomados del sermón 199 de Cesáreo, reproducido aquí con el número 17.

Sermo de quadragesima legendus

GRÉGOIRE 1980, 297 (15). Pseudo Agustín, pub. pero no en esta forma abreviada. PL 47, 1142-1144.

//(fol. 38) Monet nos cęlestis gratię iussio et religiosissima obseruatio traditionis antique, ut aliquantulum aput dilectionem uestram, karissimi fratres, exortationis uerba accipiamus; hinc presertim diebus quadragesime incipientis exordio, quorum quam preclara ueneratio et quam admiranda sollemnitas semper fuerit custodita sacris co<nti>netur eloquiis.

Moises igitur quadraginta diebus et quadraginta noctibus in heremo ieiunauit, ut legem Dei mereretur accipere. Meruerunt ieiunia quod saturitas desperauit. Elias sanctus, cui elementa famulata sunt, qui cęlum tribus annis et sex mensibus clauserat, ad cuius uocem supernum descendit incendium, cum eum Zezabel uellet occidere, et fessus sub umbrosa arbore iaceret in solitudine, angelus ad eum mittitur et precepit ei ut sumeret paululum panis et aque. Quadraginta enim dierum ieiunio per deserto ad Sina monte perrecturus erat. //(fol. 38v) Numquid ei Deus omnipotens, qui celum et terram fecerat, cuius uniuersa creatura est, non poterit per angelum multa uina transmittere aut conditos cibos aut marinas delicias? Sed sciebat prophetam suum dominus temptationes diaboli non posse aliter uincere nisi ieiuniis tradiretur. Eiecit nos, fratres karissimi, de paradiso cibus; reducat esuries. Non hoc dico ut iuges ebdomadas, non dico ut duplicata ieiunia sine cibo perduremus, sed saltim singulos dies absque ciborum luxuria transeamus. Id istud nequitiis adquiescamus, neque ęresibus consentiamus, neque cum erroribus societatem habeamus, sed fidem sanam quam accepimus cum castitate et continentia conseruemus. Iustitię opera exerceamus, ut qui toto anno nobis uiximus, saltim paucis diebus domino Deo uibere debeamus.

Auxiliante domino nostro Ihesu Christo qui cum.

//(fol. 39) Sermo eiusdem in quadragesima legendus. Item alius

GRÉGOIRE 1980, 297 (16). Agustín, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo* 206. BAC 447, 106-110, con trad. castellana.

Anniuersario reditu quadragesime tempus aduenit, in quibus orationibus, ieiuniis et ęlemosinis et cunctis bonis operibus debent clarere christiani; uerumtamen illos qui diebus aliis in his operibus pigri sunt, hos debet ista sollemnitas excitare; diebus ac noctibus ad ęclesiam concurrere, et hii qui per alios dies ad ista sunt alacres, nunc ea debent ferbentius exercere. Tempus quippe humilitatis nostrę et uita in hoc seculo est, quam dies isti significant. Quod enim semel in illo tempore factum est, ut uita nostra renobaretur, hoc cęlebratur annis omnibus, ut memoria renouetur. Si enim ueracissimę piętatis //(fol. 39v) affectu, toto peregrinationis huius tempore, humiles corde esse debemus, quanto magis his diebus humiles nos esse docuit humilitas Christi, quam prius moriendo gessit, ut excelsos nos faciat celsitudo Christi, qua nos resurgendo přecessit. In his namque diebus, karissimi, bonis operi-

bus intenti simus, et ieiunia nostra non sint talia, quales propheta condemnat, dicens: Non hoc ieiunium ego elegi, dicit dominus. Arguit enim dominus ieiunium litigiosum et querit piorum. Arguit opprimentes et querit relaxantes. Arguit inimicantes et querit liberantes. Inde enim per hos dies a rebus licitis desideria uestra frenatis, ne illicita committatis. Oratio enim nostra, karissimi, humilitate et karitate, ieiunando et donando, temperando et ignoscendo, a malo declinando et bonum faciendo, querit pacem, et consequitur ea. Uolat talibus pinnis oratio nostra adminiculata uirtutum, et quo Christus pars nostra præcessit, facilius effertur in cęlo.

//(fol. 40) Per dominum nostrum Ihesum Christum.

Sermo de primo dominico quadragesime

GRÉGOIRE 1980, 297 (17). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 199. CC 104, 803-807.

Rogo uos, fratres, et admoneo ut in isto legitimo ac sacratissimo sanctę quadragesimę tempore exceptis dominicis diebus nullus prandere presumat, nisi forte ille quem ieiunare infirmitas non permittit; quia aliis diebus ieiunare aut remedium aut premium est; in quadragesima uero non ieiunare peccatum est. Alio tempore qui ieiunat, accipit indulgentiam; in quadragesima <uero>, qui non ieiunat sentiet penam. Si quis autem ieiunare non preualet, secretius sibi soli, aut cum aliis infirmis accipiat refectionem, et illos qui ieiunare preualent ad prandium non inuitet; quia si hoc fecerint, non solum Deus sed etiam et homines possunt intelligere, illud non pre infirmitate non posse, //(fol. 40v) sed pro guilam. Sufficit enim illi quod ipse ieiunare non preualet, et magis cum gemitu et suspiro et animi dolore manducet, pro eo quod aliis ieiunantibus ille abstinere non potest. Et quod opus est unicuique infirmo secretius sibi debet preparari refectionem, quia non ei opus est ut aliquem sanum roget ad prandium, ne sibi augeat de alterius guile peccatum? Pro eo tamen quod non potest ieiunare, amplius debet elemosinam pauperibus erogare; ut peccata quę non potest ieiunando curare, possit elemosinas dando redimere.

Bonum est ieiunare, fratres, sed melius est elemosinam dare. Sin alias utrumque potest, duo sunt bona; si uero non potest, melius elemosinam dare. Si possibilitas non est ieiunandi, elemosina sufficit sibi sine ieiunio; ieiunium uero sine //(fol. 41) elemosina omnino non sufficit. Ieiunium cum elemosina duplex bonum est; ieiunium uero sine elemosina non sufficit, nisi forsitan ita sit aliquis pauper, qui non habet omnino unde tribuat. Illis uero qui non habent unde tribuant, sufficit uoluntas bona, secundum illud quod scriptum est: Gloria in excelsis Deo et in terra pax hominibus bone uoluntatis.

Sed quis erit qui se poterit excusare, cum etiam pro calicem aque frigide mercedem se redditurum esse promisit? Et quare frigide aque dixerit? Ne forte se uellet aliquis pauper de lignorum penuria excusare, aut certe diceret, se uasculum ubi aquam calefaceret non habere. Denique et per Esaiam prophetam, dominus ita ortatur et admonet elemosinam fieri, ut prope nullus pauper sit, qui se ualent excusare. Sic enim ait: Hoc est ieiunium quod elegi, dicit dominus: Frange esurienti panem tuum. Non dixit: //(fol. 41v) Integrum dat,

sed frange, dixit, ac si dicat: Etiam si tanta sit tibi paupertas, ut non habeas nisi unum panem, ex ipso tamen frange, et pauperi tribue. Egenum, inquit, ac sine tecto induc in domum tuam. Quod si ita paupertas est, ut non habeat unde tribuat cibum, uel in uno angulo domus suę peregrino preparat lectum. Quid nos ad hec dicturi sumus, fratres? Qualem excusationem habere poterimus, quia amplas et spatiosas domus habentes uix aliquando dignamur excipere peregrinum; ignorantes, immo non credentes, quod in omnibus peregrinis Christus excipitur, sicut ipse dicit: Ospes fui, et suscepistis me; et: Quamdiu fecistis uni ex minimis istis, michi fecistis?

Laboriosum et fastidiosum nobis est, in pauperibus recipere Christum in patriam nostram. Timeo ne nobis ille uicem reddat, et non nos recipiat in beatitudinem suam. Contemnimus illum in mundo; timeo *//(fol. 42)* ne nos ille iterum contemnat in cęlo, secundum illud quod ille dixit: Esuribi et non dedistis michi manducare; ospes fui, et non suscepistis me; et: Quamdiu non fecistis uni de minimis istis, nec michi fecistis. Et quid post hec sequitur, fratres karissimi? Auertat hoc Deus a nobis. Hoc enim postea addidit, dicens: Discedite a me, maledicti, ite in ignem ęternum, qui preparatus est diabolo et angelis eius. Hec ergo, fratres karissimi, non transitorie nec solis corporeis auribus audiamus; sed fideliter audientes, ętiam ut alii faciant, uerbo pariter et exemplo doceamus.

Quid ergo post hec dixit propheta? Si uideris, inquit, nudum, operi eum. Ego in hac sententia neminem iudico; unusquisque adtendat conscientiam suam. Me tamen <ego> arguo et repreendo, quia forte aliquotiens ęuenit per neglegentiam uestimenta, que debuerant pauperes accipere, deuorentur a tineis. Et timeo ne nobis panni ipsi *//(fol. 42v)* ad testimonium proferantur in diem iudicii, secundum illud quod Iacobus apostolus terribiliter increpat dicens: Agite nunc, diuites, plorate ululantes in miseris que adueniunt uobis. Diuitie uestrę putrefacte sunt, et uestimenta uestra a tineis comesta sunt. Aurum et argentum uestrum eruginauit, et erugo eorum in testimonium uobis erit, et manducauit carnes uestras sicut ignis. Thesaurizatis super terram, et in deliciis enutritis corda uestra in die occisionis. Hec omnia, sicut dixi, fratres karissimi, per apostolum comminatur Christus, licet nos nimium terreat, tamen de Dei misericordia disperandum non est. Adhuc ego et michi similes neglegentes cum Dei auxilio possumus emendare nos, si uolumus, elemosinas quas huc usque partius fecimus, largius erogemus, et pro peccatis <preteritis> cum gemitu et dolore et cum spe reparationis, domini misericordiam deprecemur.

Ergo, sicut supra suggestimus, *//(fol. 43)* fratres karissimi, ęlemosinarum pinguedo commendet; quia tale est ieiunium sine ęlemosina, qualis sine oleo lucerna. Nam sicut lucerna, si sine oleo accenditur, fumare potest, lucem habere non potest, ita ieiunium sine elemosina ieiunium carnem macerat, sed karitatis munere animam non inlustrat. Interim uel quod ad presens agitur, sic ieiunemus, ut quod a nostro usu abstraimus, non in nostris sacculis, sed in uisceribus pauperum reponamus; quia elemosina pauperum gazofilacium Christi est. Quidquid accipit pauper ne in terra pereat, in cęlo reponitur. Quia, quamuis cibi quos pauperes accipiunt consumantur, merces tamen boni operis in cęlo reconditur. Nam si prandia nostra exquisitis saporibus et multiplicatis ferculis expendere conemur, delicia non subtrauntur, sed ętiam dupli-

cantur; *//(fol. 43v)* ac si quomodo corpori nihil minuitur, sic animam nihil augetur.

Hec, fratres karissimi, timens magis quam de uobis aliquid sinistrum credere admoneo. Scio enim plures ex uobis Deo propitio et peregrinos adsidue excipere, et pauperibus frequenter elemosinas dare. Et ideo, quod suggero, hoc proficiat, ut qui faciebat, amplius faciat; qui uero non faciebat, aut forte tardius faciebat, istam sanctam sibi et Deo beneplacitam operationem in consuetudinem mittat. Et quod Deo inspirante superuenientibus festiuitatibus castitatem ante plures dies, etiam cum propriis uxoribus custodiat karitas uestra, tamen licet ex superfluo quod uos facere credo, karitatis contemplatione commoneo, ut per totam quadragesimam et usque ad finem pasche castitatem Deo auxiliante seruantes, in illa nos sacra sancta sollemnitate paschali karitatis luce uestiti, *//(fol. 44)* elemosinis dealbati, orationibus et muneribus uigiliis et ieiuniis uelut quibusdam celestibus ac spiritualibus margaritis ornati, libera et secunda conscientia, ad altare domini accedentes, corpus et sanguinem eius non ad iudicium sed ad remedium possitis accipere.

Sed quum de elemosinis loquimur, non conturbet angustiam paupertas. Omnia enim compleuit, qui quod potuit fecit; quia uoluntas faciendi reputatur pro opere facti. Sed ille implere poterit hoc, qui omnem pauperem, quasi se ipsum considerare uoluerit; et sic pauperi tribuat, quomodo si ipse in tali necessitate sit, sibi fieri cupiebat. Hec qui fecerit, et noui et ueteris testamenti precepta compleuit.

Auxiliante domino nostro Ihesu Christo, qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

***//(fol. 44v)* Sermo de secundo dominico quadragesime et de ceco nato legendus**

GRÉGOIRE 1980, 297 (18). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 172. CC 104, 701-704.

Audibimus, fratres karissimi, modo quum euangelium legeretur, quod cecum a natiuitate inluminauerit Ihesus. Quid miramini? Saluator est Ihesus. Si saluator est Ihesus, nominis sui rem fecit; hoc reddidit beneficio, quod minus fecerat in utero. Quando autem oculos ei minus faciebat, non utique errabat, sed miraculum differebat. Dicitis forte mici: Unde hoc nostis? Ab ipso audibimus; quando enim interrogauerunt Christum Ihesum discipuli eius, et dixerunt: Domine, quis peccauit, hic aut parentes eius, ut cecus nasceretur? Respondit eis: Neque hic peccauit, neque parentes eius, sed ut ostendatur opera Dei in ipso. Ecce quare differebat Christus, quando in utero minus oculos faciebat. *//(fol. 45)* Nolite tamen credere, fratres, parentes ceci illius nullum peccatum habuisse, et ipse cecus, quando natus est, non contraxisse originale peccatum; propter quod pro originale peccatum etiam paruuli baptizantur. Sed cecitas illa non fuit propter peccatum parentum, nec propter peccatum ceci illius, sed ut manifestaretur gloria Dei in illo. Omnes enim, quando nati sumus, peccatum originale traximus; et tamen non sumus ceci nati in corpore. Cecus ille, fratres, quasi collirium humano generi preparatus

est. Ideo enim inluminatus est corpore, ut nos ipsius miraculi consideratione inluminemur corde.

Ipse tamen cecus iam inluminatus erat, sed adhuc errabat. Dicis forte: In quo errabat? Primum, quia Christum <prophetam> putabat. Deinde audibimus responsionem ipsius sine dubio falsam. Ayt enim: Scimus quia peccatores Deus non exaudit. Si peccatores //(fol. 45v) Deus non exaudit, quam spem habemus, aut quid oramus? Nolite timere, fratres, ille qui dicebat quod peccatores Deus non exaudit, adhuc cecus erat in corde et mentiebat. Inluminatus quidem erat in corpore, sed adhuc cecus erat in mente. Si peccatores Deus non exaudit, ubi est ille publicanus, qui cum fariseo ascendit in templum, et illo fariseo iactanter uentilante merita sua⁴⁴ ille publicanus longe stans, et oculos fixos intendens in terra, tundens pectum suum confitebatur peccata sua; et discessit de templo iustificatus magis quam ille fariseus? Certe, fratres, peccatores Deus exaudit. Sed ille qui ista dixerat, nondum laberat faciem cordis sui de Syloa. In oculis eius p̄cesserat sacramentum, sed in corde nondum erat effectum gratiæ beneficium. Acceperat quidem oculos corporis, sed nondum receperat oculos //(fol. 46) cordis. Quando ergo recepit oculos cordis cecus iste? Quando foras missus a iudeis, inuenit eum dominus et intromisit ad se. Inuenit eum, utique quia quesiiuit, et dixit illi: Tu credis in filio Dei? Respondit cecus: Quis est, inquit, domine, ut credam in eum? Et dixit ei Ihesus: Ego sum, qui loquor tecum. Non dubitauit cecus; continuo faciem cordis lauit, et uidit. Ut reciperet oculos corporis, in Syloa faciem lauit; ut uideret oculos cordis, in Christum dominum credidit. Syloa illa tipum gerebat domini saluatoris, quia Syloa interpretatur missus. Quis est iste missus, nisi Christus qui dixit: Non sum missus nisi ad oues perditas domus Srahel; et iterum: Uoluntatem Patris mei facio, qui me misit? Ergo Christus erat Syloa. Audiuit namque cecus ille, et adorauit, et credidit. Faciem lauit et Christum dominum oculis carnis uidit.

Dominus autem, ut sanitates perficeret, dicebat tantum, //(fol. 46v) et nihil manibus faciebat. Unde iudeorum aperta calumnia erat, quod loquenti calumniabant, quasi et ipsi iudei per sabbatum non loquerentur. Possumus dicere, quia non solum per sabbatum, sed nullo dię infelices iudei locuntur; quia a Dei uiribus recesserunt. Et reuera quomodo loqui possunt, qui uerbum Dei negauerunt, et impletum est in eis quod de ipsis Christus p̄dixerat: Muta efficiantur labia iniqua, quę loquuntur aduersus iustum iniquitatem in superuia et contemptu? Specialiter hoc de Christo et de iudeis est profetatum. Expuit ergo Christus (*al margen*: Ihesus) in terra, et fecit lutum ex sputo. In terra lex intelligitur, in sputo gratia designatur. Quid facit lex sine gratia, o miseri iudei? Quid facit terra sine Christi saliba? Quid facit lex sine gratia, nisi magis reos? Quare? Qua lex iubere nouit, adiubare non nouit. Lex //(fol. 47) peccatum ostendere potest, peccatum auferre homini non potest. Descendat ergo Christi saliba in terra et colligat terra, et reformet terra qui formauit. Ipse reformet, ipse recreet, qui creauit. Item in saliba intelligitur Dei uerbum, in terra uero corpus humanum. Descendat ergo Christi saliba, ut terra colligatur. Ueniat Christi gratia, ut lex impleatur. Fecit ergo lutum ex sputo. Quid est ergo sputum luto coniunctum, nisi uerbum incarnatum? Sputum ergo luto co-

⁴⁴ La frase entera ha sido corregida en: *et farisevs iactanter uentilabat merita sua.*

niunctum est, et oculatus est cecus, id est uerbum incarnatum est et inluminatus est mundus. Nos ergo, fratres karissimi, qui oculos cordis, quos in Adam perdideramus, in Christo recepimus, gratias illi uberes agamus, qui nos nullis precedentibus meritis ad se uicendū inluminare dignatus est.

Ipse dominus et redemptor noster qui uibit cum Deo Patre et regnat cum Spiritu sancto in secula seculorum.

//(fol. 47v) Sermo in uicesima legendus

GRÉGOIRE 1980, 298 (19). Anónimo, quizás de Ildefonso, pub. pero no según este manuscrito. PLS 4, 1943-1945.

Homo ille, quem Deus bona uoluntate condidit ad imaginem et similitudinem suam, tibi dicitur: Esto caticuminus et auditum prebe. Ueni ad cognitionem Dei; da nomen per officium adnotationis mee scribendum in libro uite; desidera gratiam Dei et ingredere ad uitam. Tu enim ille es quem beatum atque rationis munere plenum, sibique seruiturum in perennis glorie famulatu unus Deus condidit et creauit. Tu, ad ruinam angelicam reparandam conditus preparatus es homo; substantia tua ex nicilo, corpus ex limo. Quod autem es et unde es, totum prorsus⁴⁵ ex nicilo. Ita uero formatus ex magno, ut esses persistendo beatus in conditoris aspectu, esses decidentibus impiis angelis successor in celo, esses eternus in laudibus conditoris //(fol. 48) seculo infinito. Post paululum angelus ille cunctis angelis excellentie sublimitate prestantior, citatim et prime superuus, quoniam in ueritate numquam stetit, in sue damnationis preceptio de celesti gloria mox deiectus inuidus tibi adstitit et occurrit. Qui statim impietatis comercium in transgressionem precepti tecum agens, te promissione fefellit, suasionem decepit, deceptione occisit, occisione perpetua morte damnauit. Sed sicut ad similitudinem excellentissime maiestatis Dei superuus peruenire non potuit, ita inuidus superhabundantem in te immense pietatis misericordiam non extinguit, dum eternitatis consilium in dispositione diuinitatis miserando satis dispensatione permansit; ut qui cuncta fecerat ex nicilo, te repararet ex aliquo, et non esset aliud hec ipsa reparatio tui, quam unius //(fol. 48v) mediatoris Dei et hominis humiliata sublimitas et adsumpta uere humanitatis humilitas. Per quam tibi nunc aditus reseratur ad uitam, per quam inuitaris ut uenias, per quam pie prouocaris ut mortem quam incurristi deseras, et ad uitam que te uocat sponte concurras. Conditio tua gratia conditoris fuit; et nunc quod in damnatione uenisti, ira consistit, qui per Deum extitisti homo liberalis gratie, nunc consistis filius execrabilis ire, et non poteris ex reatu huius damnatione resolui, nisi te misericordia redimentis preuenierit ut uelis, et subsequatur adiutus ab illo redire ad illum possis.

Per huius ergo Dei immense miserationis gratiam, qui uult omnes homines saluos fieri et ad agnitionem ueritatis uenire, ostenditur tibi odie salus et salutis uia, ueritas et potentia ueritatis, uita et eternitas //(fol. 49) uite. Audi itaque odie in me loquentem Deum, qui olim loquutus est per Moysen; totus sic exci-

⁴⁵ Glosa al margen: *omnino, penitus, certe uel species.*

tatus uige ut audias, ut sentias uim Dei, sicut uiguisti, cum insufflauit in faciem tuam idem auctor uite, et factus es homo in animam uibentem. Uidisti quod ipse est dominus Deus tuus, et nunc ex uetustate perditionis reformeris in nouitatem salutis. Dico tibi: Audi Srahel, dominus Deus tuus, <Deus> unus est. Iterumque dico: Dominum Deum tuum adorauis et illi seruias. Audisti quia unus est Deus. Recedat omnis supprestio uanitatis, recedat Zabuli et angelorum eius honor, recedat cultus idolorum, recedat gentilium error, nulla creatura pro creatore colatur, nulla creatura diuinum habebit honorem; solus colendus, solus adorandus, solus timendus plus quam omnia Deus, solus diligendus est Deus super omnia, qui est benedictus in secula, quia *//(fol. 49v)* Deus in trinitate personarum Pater et Filius et Spiritus sanctus, unus est Deus. Cuius trinitatis sacramentum cum misterio emptionis quod factum est in salute humani generis per mortem mediatoris ordinum gradibus profectus postmodum agnosces. Dicerem plurimarum instrumenta uirtutum, quę fidem tuam et p̄cedenti et subsequenti operatione iubarent, si ętas capescendę p̄dicationis abta consisteret. At nunc satis est et ad initium fidei sufficit, quod per me se tibi Deus uoluit innotescere, ut nicil aliud pro Deo habens quam nunc, qui per me tibi odię innotuit Deum, mecum et cum omni populo hęreditatis eius adores eum et seruias illi; instruendus postmodum quomodo considerare et adgredi ualeas diuitias piętatis eius, cum competens factus, baptisimi gratia desideraueris, et baptizatus in unitate corporis redemptoris nostri adsumptus extiteris. *//(fol. 50)* Ad nos, dilectissimi fratres, quos fides Dei solidauit, quos disciplina docuit, quos timor regit, quos dilectio impleuit. quos sanctus Spiritus unxit, cum in uniuersitate sanctę ęclesię, copiose redemptionis dominum et pietatis inmensum Deum, aput quem exundans et interminabilis misericordia est, prompte ac suppliciter exoremus, ut et istos quibus salutem per cognitionem eius adnuntiamus, ad perfectionem redemptionis gratiam adducat, et nobis iam percepte redemptionis gratiam, quam accepimus nouimus et tenemus, usque ad remunerationem beatitudinis peruenire concedat, ut amabiliter teneamus, quo et istos plena redemptio iustificet, et nos iam redemptos, cum eis beatitudo ęternitatis extollat; quatenus et ipsi per unitatem fidei et per dignitatem operis nobiscum in Dei domo habitent, et nos cum illis in Dei nostri laudibus gloriemur in seculis sempiternis.

Prestante domino nostro Ihesu Christo, qui cum Deo *//(fol. 50v)* Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uibit et gloriatur in secula seculorum. Amen.

Sermo de Lazaro legendus

GRÉGOIRE 1980, 298 (20). Anónimo, quizás de Ildefonso, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1945-1948.

Anniuersaria uobis, karissimi, de Lazaro, a domino suscitato lectio recitata est. Excellens quippe miraculum domini saluatoris annuis recursibus ęclesia p̄dicare non cessat, insinuans uirtutem domini ętiam nunc ad suscitandos mortuos in corde non deesse qui mortuos corpore suscitauerit. Nos quoque de hac lectione sepe uobis quod dominus dedit disseruisse memini-

mus quę uniusquisque uestrum recolare debet, si tamen iam et ipse fide uel corde cum Lazaro resurrexit. Ad hoc enim sanctę scribture leguntur ut uestrę memorię tenacius⁴⁶ commendentur, ut dum scieritis quyd⁴⁷ oporteat uos face- re, non quasi mortui in tenebris sitis, sed ut uibentes in lumine maneatis. Ergo si quisquę //(fol. 51) uestrum Lazarus iam est uisus, utique non defunctus, adiutus a Deo est suscitatus. Lazarus etenim interpretatur adiutus domus afflictionis⁴⁸. Sed tunc ualde adiutus, quando a domino est suscitatus. Nam in Bethania languidus erat. In hac ergo domo afflictionis Christus non erat quan- do Lazarus infirmatus et mortuus est. Unde et sorores Lazari Maria uel Marta eidem dicunt: Domine, si hic fuisses, frater noster mortuus non fuisset. Pręsente enim uita, quis moreretur? Uita etenim nostra Christus est, et ubi Christus est occasus utique nullus est. Et ubi non est Christus, si ad omnipo- tentiam ubique est, si ad dignationem non in omnibus est, ipso quippe qui eum in corde non habebat dicente: Uulpes fobeas habent et uolucres cęli ta- bernacula; filius autem hominis non habet ubi caput reclinet. Nam audi quia non ibi erat, euangelio dicente: Tunc dixit Ihesus discipulis suis //(fol. 51v) manifeste: Lazarus mortuus est; et gaudeo propter uos ut credatis, quoniam non eram ibi. Sed eamus ad eum. Ergo Christus non est in Bethania, id est in domo afflictionis, quando Lazarus occubuit. Sed illic uenit ut eum utique sus- citaret. Inpassibilis enim Christus in afflictionem non ueniret, nisi suscitaturus hominem susciperet hominem. Causa ergo Christo ueniendi in Bethania, id est in afflictione, mors hominis fuit. Uenit enim Christus in afflictionem cru- cis, ut potestatem tolleret mortis. Uenit affligi per mortem, ut suauitati uite redderet morientem. Ego, inquit, sum resurrectio et uita; qui credit in me, et<si> mortuus fuerit uibet. Mortuus quidem corpore, animo uibit, resusci- tandus in corpore.

Ihesus, inquit, fremens in semedipsum uenit ad monumentum. In Betha- nia enim, id est in domo afflictionis, Ihesus uenit ad monumentum, quia idem per afflictionem mortuus et sepultus est; //(fol. 52) sed antequam ueniret ad monumentum turbauit se et fremuit. Quid est turbari se ipsum? Turbari enim uel pręturbari passio est anime. Nos autem multotiens turbamur, nolentes at- que timentes, Ihesus autem semedipsum turbauit, quia non inuitus sed uo- lens utique passus est. Et fremens uenit ad monumentum. Uis scire quomodo non tremens sed fremens ad monumentum uenit? Recole illud Esayę propheteę ex ipsius persona dicentis: Ego sum qui loquor iustitiam et propugnator sum ad saluandum. Torcular calcabi solus et de gentibus non est uir mecum. Et saluabi, inquit, bracium meum et indignatio mea ipsa auxiliata est michi. Pec- cator enim, id est diabolus, uolens perdere iustum sicut scribitum est: Fremet et tabescet. Christus autem miratus lapsum, fremet⁴⁹ ut suscitet. Quid est au- tem fremere Christi, nisi accinctus feruentissime karitatis ac motus

⁴⁶ Glosa al margen: *firmiter*.

⁴⁷ Corregido sobre *quod*.

⁴⁸ Para que la frase tenga sentido ha de decir: *Lazarus etenim interpretatur adiutus, Betha- nia domus afflictionis*, de acuerdo con la interpretación jeronimiana de los nombres hebreos.

⁴⁹ Glosa al margen: *fremet, prestrepit, rugit, minatur, irascitur*.

potentissime //(*fol. 52v*) pietatis, quam puluerem de puluere suscitaret ne mortuum opus in eternum periret?

Erat autem spelunca et lapis superpositus erat ei. Spelunca enim ista lapide tecta in qua mortuus delitescit, conscientia mala est, scelere quasi cadavera plena, lapide quoque quasi durissima uoluntate depressa. Ihesus autem ait: Tollite lapidem. Quasi diceret: Si lapis ablati non fuerit, mortuus suscitari non poterit. Nullus enim saluatur inuitus. Et ideo mala uoluntas est de homine primitus auferenda, ut de antro conscientie mortuo, domino suscitante, resurgat. Sed uos, fratres, si saluari aut suscitari obtatis, tollite lapidem, id est duritiam male uoluntatis a uobis. Non uos premit sicut lapis mala uoluntas, ut diuina suscitet pietas. Quando enim dicit quis uestrum: Eia modo quid michi cura est et si patiar penam quandoque! //(*fol. 53*) Non enim crimina sua confitendo prodet, sed exagerando defendet et ideo magis fetet quasi non sentit. Nam et hoc nimium pertinax credit et dicit: Ego iam suscitari non possum, quia multa mala comisi. Et ideo facio quod uolo, quia emendari non queo. Ergo quidquid uolueram faciam, quia futurum incendium non effugiam. Eterna enim michi et pro paucis et pro multis flagitiis pena maneat. Noli, queso, christiane, noli ita desperare. Sis quidem mortuus facinoribus, sis et desperata uoluntate quasi sepulcri lapide obclusus atque depressus, sis uoluptatibus fetidus; rogo ne ex toto desperes. Nouit Ihesus noster et lapidem tollere et fetorem uincere et mortuum suscitare.

Et auferam, inquit dominus per prophetam, cor lapideum de carne uestra. Sublato autem lapide, Ihesus magna uoce exclamauit: Lazare, ueni foras. Abstulit primum male //(*fol. 53v*) uoluntatis internam duritiam et sic mortuum reddidit uitam. Cor lapideum tulit et sic mortuum suscitauit. Ergo, fratres, fecit ista dominus Ihesus in Lazaro, quod odie facit in populo suo. Illum suscitauit de tumulo, nos suscitauit de peccato. Sed ab illo priusquam suscitaret, abstulit lapidem; a nobis primitus auferat duram et lapideam uoluntatem. Nullum enim peccatum quamuis grauissimum remitti non potest, si uoluntas impia uel dura non obstiterit. Uoluntas ergo humana que est facilis ad peccandum, si etiam facilis extiterit ad penitendum, non intereat iniquitate, non obduretur consuetudine, non grabentur defensione, non fetat iugitate. Agnoscat se et corrigat se. Certe, quia suis non poterat uiribus, corrigatur Christi muneribus. Uocem eius interius audiat, ut non in iniquitate //(*fol. 54*) permaneat, sed Dei obediens ad uitam redeat et resurgat.

Dixitque Ihesus discipulis suis: Soluite eum et sinite abire. Primo suscitauit defunctum et sic precepit: Soluite ligatum, quia si non ante suscitaretur non solui mortuo, quid prode esset? Certe, fratres, non cessatis dicere: Soluite illum, quem licet excommunicatum. Soluite illum atque utinam clamaretis ad Christum: Domine, suscita illum, suscita illum. Et sic sacerdotibus diceretis: Soluite illum. Numquid si uellent cadaver adstrictum solbere, plus magis fetorem exageraret. Quid ergo urges ad soluendum et non exspectas ad suscitandum? Sinite, fratres, sinite, ymmo nolite sinire, sed clamate et plorate. Sic quasi proximum defunctum. Amatis eum, plorate sicut Maria et Marta. Rogate Christum dominum ut uoce magna primo suscitet mortuum, et sic absolui iubeat religatum. Si enim ille suscitatur, quis non absoluat? Si autem ille non uiuificat, solbere //(*fol. 54v*) quis presumat? Suscitet ergo Christus a morte, id est a peccato. Uincat fetorem iniquitatis confessione humili penitentis et ab-

solbat per sacerdotes catenam futureꝝ damnationis. Nam diu mortuus non reuibescit; quamdiu fetet et sub lapide iacet, solui non potest. Et si soluatur non melior sed fetidior atque orribilior redditur.

Ecce ego meas uobiscum coniungo pꝛeces. Rogemus pro nobis, rogemus et pro illis quos diabolus peccantes et preuaricantes ab eꝛlesia tamquam a uita sequestrauit et mala uoluntate quasi in sepulcro damnationis grauissimo lapide pꝛemet et fetidissimos per omnia reddet. Oremus et ploremus ut eos dominus Ihesus Christus solita uirtute resuscitet, et nostro ministerio absolutos suo eꝛtiam conuicio uiuificentur, atque correctos adsociet, ut non iam nobis sint molesti, ut incondite soluantur, sed Christo fleant ut prius ab ipso uiuificentur eiusque populo con//(*fol. 55*)iungantur. Ut sit nomen domini benedictum in secula seculorum. Amen.

Sermo de effetatione

GRÉGOIRE 1980, 298 (21). Anónimo, quizás de Ildefonso, pub. según este manuscrito, pero con omisión del fol. 56v. PLS 4, 1949-1950.

Filioli, quam bapuzati fueritis tene<te> uitam bonam in pꝛeceptis Dei, ut bapuzismum uestrum custodiatu usque in finem. Non uobis dico quia sine peccato hic uibere (*raspado*: non) poteritis, sed sunt peccata uenialia, sine quibus non est ista uita. Propter omnia peccata bapuzismum inuentum est. Propter leuia peccata sine quibus esse non possumus, oratio data est. Quid habet oratio? Dimitte nobis peccata nostra sicut et nos dimittimus deutoribus nostris. Semel abluimus bapuzismate, quoddidieꝝ abluimur oratione. Sed nolite illa committere pro quibus necesse sit ut a Christi corpore separemini, quod absit a uobis. In bapuzismo omnia debita nostra, id est peccata, prorsus omnia dimittuntur //(*fol. 55v*) nobis; sed quia nemo hic potest uibere sine peccato, etsi non magno crimen unde separetur ab illo pane, tamen nemo potest sine peccato esse in hac terra; et non possumus accipere nisi unum bapuzisma semel. In oratione accepimus unde quoddidieꝝ labemur, ut nobis peccata nostra quoddidieꝝ dimittantur, sed si facimus quod sequitur: Sicut et nos dimittimus deutoribus nostris.

Itaque fratres karissimi moneo uos: filii Dei eritis, non cuiusque hominis magni. Numquid dignatur aliquem uestrum adfiliare sibi comes uester? Deus una gratia omnes uos filios fecit. Ergo quia quoddidieꝝ dicturi estis eꝛtiam post bapuzismum et magis ipsut bapuzismum; non enim orabitis hanc orationem nisi post bapuzismum. Moneo uos in Dei gratia filios meos, et sub illo Patre fratres meos, moneo uos si aliquis offendit et peccat in uos, et uenit et confitetur et petit ad uos ueniam, ut ignoscami illi //(*fol. 56*) continuo ex corde dimittatis, ne ueniam a Deo ueniente a uobis proibeatis. Si enim non dimittitis uos illis, nec ille dimittet uobis. Et hoc nobis dicit dominus: Iuste a me petitis ueniam, qui peccare non possum, et cum in me peccatum nullum possit inueniri, tamen ignosco, et uos non uultis ignoscere. Ecce concedo. Nolite ignoscere; agite ergo ut non in uobis inueniam quod cogar uindicare. Licet tibi uindicare de homine qui te offendit et ueniam petit. Inimicus fuit, sed petendo ueniam frangit inimicitias. Sed nolo, inquis; uindicare uolo. Obserua ne quis uindice-

tur. Uindicare uis peccatum, homo qui habes peccatum. Uide ne in te uindicet in quo non potest inuenire peccatum. Ergo et hoc in ista uita petimus quia hic possunt dimitti, ubi possunt haberi peccata; in illa autem uita non dimittitur, quia nec habetur. Homines sumus: paulo plus locutus sum *//fol. 56v*) quam debui; dixi aliquid quod non debui; risi plus quam debui; comedi amplius quam debui; bibi amplius quam debui; audiui libenter quod non debui. Dimitte nobis debita nostra quomodo dimitto, Ayt tibi Deus: Sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Peristis si hoc perdidistis. Uidete, fratres mei, uidete filii Dei, uidete quę dico uobis. Pugnate cum corde uestro quantum potetis; et si uideritis iram uestram stare aduersum uos, rogate contra illum Deum, ut faciat te Deus uictorem. Non inimici forinsecus tui, sed intrinsecus animi tui. Aderit enim et faciet. Plus enim uult hoc ab illo petamus quam plubiam. Uidete enim, karissimi, quod petitiones nos docuit dominus Christus, et uix illic inuenitur una quę sonet de pane quotidiano; ut omnia quę cogitamus propter uitam futuram cogitemus. Quid enim timemus ne nobis exhibeat, ille qui promisit: *//(fol. 57)* Querite primum regnum Dei et iustitiam eius et hec omnia adponentur uobis? Prestet ipse qui uiuit.

Sermo in ramos palmarum legendus ad missam

GRÉGOIRE 1980, 298 (22). Ildefonso (?), pub. según este manuscrito. PLS 4, 1950-1951.

Karissimi, accipite regulam fidei quod symbolum dicitur, et cum acceperitis in corde scribite et quotididie dicite aput uosmetipsos; antequam dormiatis, antequam procedatis uestro simbolo uos munite. Symbolum enim nemo scriuit ut legi possit, sed ad recensendum, ne forte deleat obliuio quod non tradidit lectio. Sit uobis codex uestra memoria. Quod audituri estis, hoc et credituri; et quod credituri, hoc etiam lingua reddituri. Ayt enim apostolus: Corde creditur ad iustitiam, oris autem confessio fit ad salutem. Hoc est enim symbolum quod credituri estis et reddituri; *//(fol. 57v)* signate ergo uos et respondite:

Credo in Deum Patrem omnipotentem; et in Ihesum Christum filium eius unicum Deum et dominum nostrum; qui natus est de Spiritu sancto et Maria uirgine; passus sub Pontio Pilato; crucifixus et sepultus; descendit ad inferna; tertia die resurrexit uibus a mortuis; ascendit ad celos; sedet ad dexteram <Dei> Patris omnipotentis; inde uenturos iudicare uivos et mortuos; credo in sanctum Spiritum, sanctam ecclesiam catholicam, remissionem omnium peccatorum, carnis huius resurrectionem et uitam eternam. Amen.

Et facilius memorię uestrę possint inerere quę dicta sunt, textum simboli ordinemque repetamus: Credo in Deum Patrem omnipotentem.

Tertio quoque textum simboli recenseamus, ut quia fidem diuinę trinitatis symbolum in se continet, ipse numerus repetitionis cum sacramento conueniat trinitatis: Credo in Deum Patrem omnipotentem.

//(fol. 58) Hanc sanctę fidei regulam quam nobis nunc tradidit sancta mater ecclesia, firmissimę mentis uestrę retinete sententiam. Ne aliquis in corde

uestro dubitationis scripulus oriatur; quia si, quod absit, in hoc uel tenuiter dubitatur, omne fidei fundamentum subruitur, et anime periculum generatur. Et ideo si aliquem uestrum inde quippiam mobet, reputet sibi quia hoc intellegere non possit, uera tamen esse credat ista omnia quę audiuit. Deus autem omnipotens ita cor uestrum inluminet, ut credendo et intellegendo quę diximus et fidem rectam custodiatis et sanctis operibus fulgeatis; ut per hec ad beatam uitam peruenire possitis.

Pręstante et adiubante domino nostro Ihesu Christo, qui cum Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uibit et gloriatur in secula seculorum. Amen.

//(fol. 58v) Sermo de cena domini

GRÉGOIRE 1980, 298-299 (23). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1951-1953.

Karissimi, Deus et dominus noster Ihesus Christus ante passionem suam odię misteria quę manere in perpetuum uolebat instituit, id est corporis sui ac sanguinis sacramenta, quę edenda pariter ac bibenda discipulis suis tradidit. Hoc est quod aliquando prefiguraberat sumus Dei sacerdos Melcisedhec, qui Abraę patri nostro panem ac uinum obtulit post uictoriam reuertenti. Et idcirco bene ante aduentum Christi de eodem propheta prędixit: Tu es sacerdos in ęternum secundum ordinem Melcisedhec. Ipse enim sacramenta hec Melcisedhec ordine corpore suo uel sanguine consecrauit, ipse qui sacerdos uerus est, ipse qui pariter et sacerdos et uictima, nobis utique sacerdos et pro nobis uictima. Quid respondere iudei hoc loco //(fol. 59) possunt, cum utique non secundum ordinem Aaron, qui aput illos sacerdos fuerat, et cuius tunc ordinem in sacrificiis consecrabant, qui yrcos et uitulos ymmolaberat, sed secundum Melcisedhec ordinem prędictus est sacerdos esse uenturus? Relinquant ergo uictimas suas, et secundum Melcisedhec hordinem cognoscant quia iam ante prędixerat: Non congregabo conuenticula eorum de sanguinibus; et alio loco: Non accipiam de domo tua uitulos, neque de gregibus tuis yrcos. Sed quid futurum erat acceptum Deo? Illut utique quod erat in sacrificio manducandum et de quo scribitur: Panem angelorum manducauit homo; uel iterum: Uinum lętificat cor hominum et panis confirmat. Intellegant ergo hęc, et stulti aliquando sapiant, quę sacrificia reprobet dominus, et quę adsummat quando utique per prophetas illa condemnat, ista //(fol. 59v) conlaudat.

Et uere magnum est hoc misterii sacramentum, quod non carnibus, non cruore, sed purificationem munde oblationis offertur, ut in pręcipuis creaturis inuocetur creator creaturarum omnium Deus. Hoc ętiam ipse qui nunc lectus est psalmus adnuntiat dicens: Calicem salutaris accipiam et nomen domini inuocabo. In calicem quippe passio designatur, et ideo subiungit: Pretiosa in conspectum domini mors sanctorum eius. Nicil enim habemus aliut quod retribuere domino pro omnibus quę retribuit nobis, nisi ut quia ille passionis suę calice nos redemit, prętiosam in martirio mortem eius conspectibus offeramus, et eadem passione que ille pro nobis subiit causa piętatis, nos

pro illo subeamus studio confessionis. Quapropter quod ad sacramentorum disputationem pertinet, //(fol. 60) hoc quod infertur altario non carnis sed fidei oculis intendamus. Panem quidem ac uinum cernis, sed corpus ac sanguinem domini credere iuberis; quod nisi credideris saluus non eris. Ab ipso enim saluatore nostro hoc credere iuberis, qui ante quam pateretur, cum discipulis suis cenans, accepit panem, et reliqua. Ergo hoc quod uides, secundum quod credimus corpus est. Corpus est enim, quod nos omnes communiōe comparat.

Hic est agnus ille noui pariter ac ueteris testamenti, qui tollit peccatum mundi. Hic est agnus ille p̄figuratus qui condā iussus est ymmolari, carne et sanguine suo populum mundaturus. Hunc adnuntiat agnus ille, quem odię adhuc iudei comedent et non intellegunt. Nam cum nos manducemus rem misteriorum p̄sentium, ipsi adhuc figuras ruminant figurorum, et dormientes somnia sua nicil inueniunt in manibus suis, sed //(fol. 60v) sectantur adhuc umbras, nobis iam possidentibus ueritatem; ut digne ac iuste uideantur et spiritales ad spiritalia peruenisse, et in carnali cibo remansisse carnales. Moyses, cum ad illum montem in quo daturus legem Deus descendit admonere uelit populum suum, loquitur ad turbam: Sanctificamini et labate uestimenta uestra, et estote parati in diem tertium. Timendus quidem etiam illę locus fuit, in quo ei maiestas apparuit, sed hoc non minus etiam timendus est in quo Christus offertur. Ibi Deus descendit in nube, et hic descendit Dei filius in misterio. Ibi erat audienda diuinitas, hic etiam contingenda. Ibi in tremore ueniendum erat alloquium Dei, et hic cum tremore accedendum est ad corpus Dei. Quicumque enim manducat panem uel bibit calicem domini indigne, reus erit corporis et sanguinis domini. Probet autem se homo, et sic de pane //(fol. 61) illo edat et de calice uibat; quia sicut sanctificat eos qui sunt digni, ita reos facit qui inueniuntur <in>digni. Deus autem noster sanctificet uos per omnia, ut et animas et corpora uestra immaculata conseruet, non solum sacramento suo sed etiam iudicio suo.

Qui in trinitate unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo de parascefen

GRÉGOIRE 1980, 299 (24). Eusebio Galicano, pub. pero no en esta forma ligeramente abreviada. *Hom.* 12 A. CC 101, 145-150.

Quum Christus sponte inferos uidere fuisset dignatus et cum mortui mirarentur in obscuris, nouam se uidisse maiestatem. Exulta cęlum et leta esto terra, quia iste dies uobis amplius in sepulcro radiauit, quam de sole refulsit. Obat inferus quia resolutus est, gaudeat quia uisus est, resultet quia ignotam lucem post secula longa uidit et in profunde noctis caliginem respirauit.

O pulcra lux //(fol. 61v) qui de candido cęli fastigio promicasti, et inter fluenta purpurea sedentes in tenebris et umbra mortis subita claritate uestisti! Soluit confestim stridorem lugentium catenarum, disrupta ceciderunt uincula damnatorum. Adtonite mentes obstipuerunt tortorum; omnis simul impia officina contremuit, quum Christum repente in suis sedibus uidit.

Quisnam est iste terribilis niueo splendore coruscus? Numquam tale noster excepit tartarus; numquam in nostram cabernam talem equomuit mundus. Inuasor est iste, non debitor; effractor est, non peccator. Iudicem uidemus, non supplicem. Pugnare uenit, non subcumbere; eripere, non manere. Ubi iam ianitores nostri dormierunt, cum iste bellator claustra nostra uexaret? Iste, si reus esset, superuus non esset. Si eum aliqua delicta fuscarant, numquam *//(fol. 62)* fulgore suo nostras tenebras dissicaret. Si Deus est, quid in sepulcro facit? Si homo, quid presumet? Si Deus est, ut quid hic uenit? Si homo est, quare captibus soluit? Numquidnam iste cum auctore nostro composuit? An forte adgressus et ipsum uicit, et sic ad nostra regna transcendit? Certe mortuus erat, certe uictus erat, certe sepultus erat. Inlusus est preliator noster in mundo; nescit quam ab stragem procuraret inferno. O crux illa fallens gaudia nostra et parturiens damna nostra! Per lignum ditati sumus, per lignum equertimur. Perit potestas illa, a cunctis semper populis formidata.

Nullus sub cede nostra captibus palpitat, sed quod est gemendum insultat. Nusquam anticus fletus, nullus turbidus specus obmutuit. Putasne iste sine nostro exitio rediit? An forte sol de mundo migravit? Sed nec celi nubes *//(fol. 62v)* astraque parent, sed tamen inferus lucet. Defendere contra istum caberni nostri custodias non possumus. Male intrati sumus, lucem ut tenebras nequiuimus; opprimere tantam potestatem preditum non ualemus. Colla nostra urgueri conspicuo, sed de nostro interitu formidamus.

Quid nobis e celo? Plagis nos regentibus iusta ultionem fobemus, noctis nostre contempti sumus, antris nostris oculimur. Quare radiis prodimur? Quare uiolentia disturbamur? Quare in nostris sensibus captibamur? Quare conuincti damnamur?

Mox igitur Christus in ipsis carnifices penarumque ministris, aciem dirigit atque inplacabiles turmas framea diuina concidit. Frenum uiri sub tortores carnifices, et grabiosum ac stridoribus contabescunt. Ipsa quoque antra ferrei ciuiles intrantur fortes fortior eternis necibus conligantur. Succurre *//(fol. 63)* dicunt, Christe, defessis; iam suas extingue penas, iam miserandos resolu mugitos. Redemisti mortuos cruce tua, redime mortuos morte tua. Pari nobiscum labe mundus interierat, ad aduentum tuum omnis creatura pendebat. Te nostra tormenta suspirabant, te semper infernus iste pallebat. Dum hic es, absolue reos; dum ascenderis, defende tuos; dum hic es, uniuersa claustra solbantur; dum ascenderis non claudantur. Pateant, quesumus, precantibus ianue, lux non desit pia. Et si redieris ad corpus, maiestatis tue non pribetur infernus.

Post auditas preces, post compositas leges, post dimersos alta uoragine fossa tores, iudex noster odi de inferis laureatus exiuit. Nec candidatum officium defuit, solita cum principe suo omnis beatorum toga processit. Repetit ad *//(fol. 63v)* stadium suum triumphator iterum uibus, ut nouerit omnis mundus, quia rediit ab inferis Christus. Glorientur ergo credentes; plaudant manibus omnes gentes; quia rex noster in seculum triumphauit et in inferis uicit.

Ipsa qui cum Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uibit et cuncta regit per infinita semper secula seculorum. Amen.

Item sermo de quo supra

GRÉGOIRE 1980, 299 (25). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1953-1954.

Karissimi, odie dominus noster Ihesus Christus in statera crucis pretium nostrę salutis appendit, et humana morte uniuersum mundum <redemit>. Sicut omnium conditor, ita ominum reparator absoluit. Denique inter redemptum et redimentem dispensatio fuit, (*al margen*: compensatio non) fuit. Plus enim ualuit quod dedit, quam ualuit quod redemit. Dedit sanguinem innoxium, et redemit //(fol. 64) hominem peccatis obnoxium. Qui ergo peccata propria non habebat⁵⁰, digne diluit aliena. Equidem, si quis hominum in amicitia Dei sanguinis effusione prelectus est, carnis suę iacturam ac uite temporalis expensam in salutem suam tantum contulit, atque in propria lucra commisit. Solus Christus pia uictima pro omnibus cecidit, ut omnes elebaret; et qui debitum solus non habuit, recte pretium sui sanguinis pro debitoribus erogauit.

Perpendite itaque, qui talem por nobis dedit pecuniam, qualem a nobis sit exacturus usuram. Odię itaque, fidelis profeticę adnuntiationis impleta est, ita dicentis: Corpus meum dedi percutientibus et genas meas bellentibus. Faciem meam non auerti a feditate sputorum. Suscepit mala nostra, ut tribueret bona sua. Agnosce ergo, homo, quantum ualeas et quantum debeas; et dum tantam //(fol. 64v) redemptionis tuę prespicis dignitatem, ipse tibi indicito peccandi pudorem. Ecce pro impio pietas flagellatur, pro stulto sapientia inluditur, pro mendacio ueritas abnegatur. Damnatur iustitia pro iniquo, cruciatur innocentia pro reo, moritur uita pro mortuo. Nam quid de pietate illius loquar, qui ut nemo desperare deberet, latronem iam morientem et se confitentem in paradiso suscepit? Cuius latronis, si socii eius esse uolumus, nos quoque similiter cum gemitu proclamemus, atque ita dicamus:

[M]emento mei, domine, dum ueneris in regnum tuum. Amen.

Anc ergo confessionem sancti illius latronis, fratres karissimi, quam decantando protulimus et respondendo propriam fecimus, deuotione promptissima proferamus. Et sic dicamus ut audiamur, sic confiteamur ut saluemur. //(fol. 65) Fide ergo dicamus, corde clamemus. Ipse autem dominus noster audiet profecto uocem nostri clamoris, si integram deuotionem adprobaberit mentis. Ipse autem perducet nos ad arborem uite, qui eruit de lacum miserię. Ipse aperiet ianuam paradisi, qui confregit portas inferni. Ipse populum suum eruat a flagello, qui se teneri permisit a preside Pontio Pilato. Ipse in regno suo perducatur confitentes, qui pati dignatus est

⁵⁰ Mediante dos señales de llamada se invierte el orden de la frase: *Qui ergo non habebat peccata propria*.

pro impiis innocens. Nos autem, fratres, eadem que diximus cum gemitu repetamus:

[M]emento mei dum ueneris in regnum tuum⁵¹.

Sermo in uigilia pasche

GRÉGOIRE 1980, 299 (26). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1954-1955.

Ad te loquor, quia et de te loquor, uerbum Patris; non enim de te ipso, qui sapientia Patris es, uilitas mortalitatis meę quippiam diceret nisi uim cordis et linguam //(fol. 65v) carnis meę tua tangere dignatio uoluissent. Ad te lebamus oculos nostros, lumen uerum quod ante secula genitum ex Patre, et in fine seculorum incarnatum ex uirgine, odię ad saluationem mundi prodidisti ex quiete sepulcri. Te uirtutem Dei contingere querimus ad quem nemo consurgit nisi tu ipse, uirtus paternę substantię, pro omnibus hominibus in adsumpta carnem per passionem infirmari uelles atque per resurrectionem adsumpte carnis refectionem te credentibus prebuisses, et uictorem potestatis diabolicę demonstrasses. Ecce anelantes odię ad te uenimus, quicumque plebs illa sumus quam ante pridie redemisti susceptione uulneris et effusione cruoris. Occurrimus ex tenebris peccatorum ad te, lumen ęternum quod oris nobis de sepulcri latibolis; esse cupimus regnum tuum qui destruxisti eum qui habebat mortis imperium⁵²; dulcedinem tuam //(fol. 66) querimus qui nos tuis amaritudinibus et libore sanasti; ex omni dominatu seruitutis impię concurrentes coram te prosternimur, ut iam tuę pietatis amplexibus sustentemur. Renoua nos per quotidianam gratiam qui nos innouasti per babtismatis undam. Laba nos per miseratione qui iam labisti per sanguinem; non punias de iudicantis sede, quos ne punires affligi (*sobre raspado*: non es dedignatus) in cruce. Facito nos proprietatem acquisitionis uulnerum tuorum, qui nos a nostris damnationibus tuis uulneribus liberasti; abscondat nos intra se pietas redimentis et excuset a pabenda sententia iudicantis. Non ad ultionem iustitia requirat quos ad saluationem miseratio cęlet. Ipso affectu diligamus iudicem, quo et patrem; ipsa reuerentia honoremus patrem, qua terribilem ueneramur et iudicem. Nunc //(fol. 66v) ergo, fratres mei, quia claritas ęmicuit lucis, recedamus a tenebris; quia nouitas apparuit uite, uetustatem conuersationis reliquamus antique. Seruemus dignitatem nostre redemptionis, amplectamur gloriam indulte libertatis; non pristina peccati seruitus iam liberos premat, non quoinquinatio inmundam iam Christi sanguine mundatos adtingat; qui ęiulabimus in delictis nostris, exultemus in laudibus redemptoris; qui pertulimus ęrumnam doloris, promamus Deo canticum laudis atque cum exultatione cordis dicamus uoce patuli oris: [A]lleluia. [L]audate dominum de celis, laudate eum in excelsis. Alleluia.

⁵¹ Antífona con notación musical hispana.

⁵² Corregido sobre *imperium*.

Sermo in hilaria pasce ad missam

GRÉGOIRE 1980, 299-300 (27). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1955-1957.

Karissimi, odię Ihesus meus, Deus meus et dominus meus deuicta morte surrexit a mortuis; //(fol. 67) odię mundum fecit, odię mundum redemit. Hęc prima dies est lux appellata, in qua prima dię nox ęterna est superata. Hęc prima dies est in conditione ęlementorum, hęc prima in salute credentium. Tunc homo factus modo redemptus, tunc plasmatus, modo inuocatus. Tunc qui non erat conditus est; nunc qui occubuerat suscitatus est. Satis tibi domine Ihesu debeo quod me ex nicilo plasmasti. Sed nullis non dicam officiis, sed nec moribus compensabo quod perditum restaurasti. Gratis ergo fecisti, gratis redemisti. Bonitatis tuę erat ut eum qui non erat faceres; iustitię ut eum qui peccaberat condemnares; ingentis sane misericordię ut eum qui perierat restaurares. Nicil enim qui non erat merebatur. Factus ergo per te et recedens a te; quid merebatur nisi ut in ęternum damnaretur ex te? Et //(fol. 67v) tamen humana miseria non superauit diuinam misericordiam. Et quid dicam, fratres? Plus ualuit quod dedit quam ualuit quod redemit. Plus ętiam prestitit perdito quam cum creasset ex nicilo. Ibi enim hominem Deus fecit; hic pro homine Deus factus est homo. Admiror opus, sed plus pędico (*raspado*: h)onus. Quia si non lebasset (*raspado*: h)onus, perierat opus. Sed quomodo lebaret, si non se diuinitas inclinaret? Quomodo inclinaret, si homo non fieret? Deus ergo factus est homo, sed qualis homo? Utique sine contagio, sine peccato Dei et hominum mediator uenit in mundum saluiuificans mundum. Et parum fuerat ei uenisse nisi et mori uoluisset, inferna adisset, tartarum penetrasset, atque illic lapsum hominem reparasset. Redit Christus captiui ducens captiuitatem, uictor inferni, uictorque diaboli, reddens uite ęternę //(fol. 68) incolis⁵³ mortis; ad cuius regressus terra concutitur, lapis reuolbitur, antrum reseratur custosque fugatur. Sicque uirtute diuinitatis caro incorrupta uiuificatur et resurrectionis gloria angelis ętiam pędicantibus ęlebratur. Cuius manifestissimam resurrectionem non solum discipuli agnouerunt, sed ętiam iudei increduli persenserunt, sicut utique ab ipso pędictum est. Scierunt et ne fieret timuerunt factumque tremuerunt, sed credere noluerunt, et ideo mortui remanserunt. Et quum lapidem que monumento adpulerant, angelica uirtute incrediuili uiderunt, ipsi potius lapidei remanserunt, quia de Christo angulari lapie decedentes funditus corruerunt. In quibus denique synagoga destructa est et in quorum loco ęclesia sancta fundata est.

Nos ergo, fratres karissimi, credamus Christo surgenti, ut dum resurrectionem Christi fideliter //(fol. 68v) credimus, nunc fide post etiam surgamus et corpore. Quoniam hic est dies quem fecit dominus, exultemus et letemur in eo, ut in eo uibamus et cum ipso permaneamus, ipsumque sine fine laudemus.

Qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uibit et cuncta regit per infinita semper secula seculorum. Amen.

⁵³ Glosa al margen: *abitator*.

Sermo de secunda feria pasce

GRÉGOIRE 1980, 300 (28). Anónimo, inédito, aunque utiliza en gran parte Cesáreo. *Sermo* 204. CC 104, 819-822.

Quum in sacratissima paschalis diei sollemnitate uideamus quasi adtentius solito humilitatis meę expectare sermonem, duabus dissimillimis labore me fateor, et loquendi affectu pariter et tacendi. Honus enim mici est et dicere, honus est et non dicere. Queritis quomodo scilicet quia post sanctas sollemnissime noctis excubias //(fol. 69) cum laboriosum mici sit sermones sarcinam sustinere, laboriosius tamen est expectationi uestre aliquid denegare, ac sic et dicere nunc aliquid durum est infirmitati, et non dicere durum est karitati. Sed tamen licet hec se ita, ut dixi, habeant maleor inponere mici quod uix sustineo, quam uobis negare quod debeo. Melius enim multo est inuecillitati nostre honus inposuisse, quam dilectioni uestre officium denegasse⁵⁴.

Pascha Christi salus est mundi, regnum cęli, occasus inferni, gloria supernorum, uita credentium, resurrectio mortuorum, testimonium miserationis diuine, prețium redemptionis humane, contritio mortis abolite. Que festiuitas diei huius sacra misterio et condita sacramento, uirtutem dominice resurrectionis per angelos indicat, per populos manifestat, per //(fol. 69v) corda multiplicet⁵⁵. Fieri carnem uerbo placuit ut caro uniretur in uerbo, atque e diuersis naturis Dei et hominis homo nasceretur, et Deus uiberet in carne ut nos uiberemus in spiritu; crucem ad confringendum mortis stimulum ferret ut pro nobis hostiam propitiationis offerret.

Hec igitur dies, dilectissimi, quam fecit dominus ut audiatis, celebrior cunctis, letitior uniuersis, in quo dominus resurrexit, in qua sanctorum corpora suscitauit, in qua nouam sibi plebem, ut uidetis, regeneratione sui spiritus adquisiuit; in qua singulorum mentes gaudio et expectatione perfudit, in qua terre faciem temporis uenustatem hac germinum uarietate depinxit; in qua aeris temperiem uerni flatus moderatione perfudit. Hęc ergo dies resurrectionis dominice prenuntiatio est resurrectionis eterne; resurrectio enim Christi defunctis //(fol. 70) uita, peccatoribus uenia, sanctis est gloria eadem; siquidem operationem uirtutis elebat de imis, suscitauit de terrenis, conlocat in excelsis, confirmat iustos, firmat dubios, damnat incredulos. Adtendite ergo, dilectissimi, et uidete quid fides obtinet, quid meretur. Regnum salutaris quod poposcit in cruce, et dum pene similitudinem respicit gloriam dominantis adquiret⁵⁶.

Perferens supplicii pietate patibulum, sed acquirens fidei confessione paradisum. Et qui erat damnatus ab scelere, subito transfertur ad premia; et in quo fuerat noxa criminis, fit in eo confessio salutaris. O confessionem Dei testimonio dignam! O fidem paradisi deliciis introductam! In cruce pendens Dei filium confitetur, nec putat subiciendum inferis quem dominaturum confitetur in cęlis, neque arbitratur eum //(fol. 70v) apud tartarum posse detineri

⁵⁴ Este primer párrafo no pertenece al sermón cesariano.

⁵⁵ Desde aquí al final del párrafo tampoco es del sermón 204.

⁵⁶ Desde aquí hasta *ocassio* tampoco es de este sermón.

a quo se etiam postulat liberari. Aliis crux Christi fecit scandalum, huic contulerit regnum; aliis in ea fuit infidelitatis ratio, huic salutis occasio⁵⁷. Imitamini ergo eius deuotionem, imitamini amorem. Regnum Christi, quod postulat latro moriendo, uos desiderate uibendo. Illius credulitati paradisu patuit; nostrę quoque fidei remunerationis p̄m̄ium non tardauit. Lētemur ergo et exultemur in hac dię, in qua resurgens dominus intulit nobis lucem, intulit salutem, intulit pacem ut pacificati per eum atque in eum, cordibus nostris et paschalis festiuitatis gaudiis exultemus.

Concedat plubiam, tribuat peccatorum indulgentiam, cui est honor et gloria, uirtus et potestas in secula seculorum. Amen.

//(fol. 71) Sermo tertia feria pasce

GRÉGOIRE 1980, 300 (29). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1957-1958.

Sanctam et sacratissimam pasche festiuitatem dies iste concludit. Superest, dilectissimi, ut qui in tanta sollemnitate deuoti fuistis, puritatem sacre festiuitatis uita et conuersione teneatis. Hoc enim populo Dei dignum est, ut qualis est in ecclesia, talis inueniatur in uita. Qui recte et uere sollemnitate Dei tenet, qui per religiosos actus uite semper ex Deo ipse sollemnis. Sed ueniamus ad euangelicam lectionem. Quid rectius facere possum quam ut in ea ipsa repetam uerba quę lecta sunt? Neque enim illis sermonibus melius docere uos possum, quam his quibus doceor etiam ego ipse uobiscum. Quid ergo in ea lectione quę recitata est dominum audistis loqui? Nisi conuersi, inquit, //(fol. 71v) fueritis sicut paruuli isti, non intrabitis in regnum celorum. Potestis itaque et uos in paruulorum simplicitatem domini auctoritate conuerti, non diminutione etatis sed perfectione uirtutis. Denique sectamini innocentiam et tenete infantiam; et quod illi sunt puritate, estote uos opere. Omnes enim, dilectissimi, quodammodo quasi paruuli fiunt, qui ad paruulorum innocentiam reuertuntur. Unde obsecro, dilectissimi, cum uniuersam que ecclesiam tam p̄cipue uos hii qui in nouam salutem regenerati candida indumenta sumpsistis, ut munus quod accepistis, purum immaculatumque teneatis; ut nitorem uestri habitus etiam in conuersione teneatis; et tam candida sint corda uestra quam candida illa uestis est, quam in bap̄tismi regeneratione sumpsistis.

Legimus in euangelio, quod quicumque in Deum credunt, filii Dei uocantur, //(fol. 72) qui non ex uoluntate carnis, sed ex Deo nati sunt. Ergo et uos non estis ex carnis conceptu editi, sed ex Deo Patre regenerati. Superest ut conseruetis per sanctam uite conseruationem, sancte originis dignitatem, et iuxta id quod apostolus ait: Sicut modo geniti infantes, rationabiles et sine dolo lac concupiscite, ut in eo crescatis in salutem, quia ipse dominus est salus omnium nostrorum; et quicumque ei fideliter seruerit, regnum diaboli, quod peccantes subiugat, non timebit. Omnia siquidem peccata et uitia hostes

⁵⁷ A partir de aquí hasta el final se retoma a Cesáreo.

nostri sunt, et suę nos uolunt subdere potestati. Ac sicut ab hostibus corpora, ita ab illis animę periclitantur. Cabete ergo ab his hostibus, dilectissimi, et iusta apostolum induite uos arma Dei ut possitis stare aduersus astutias diaboli; ut cum uos diuina arma contexerint, perpetuam profectionem *//(fol. 72v)* semper habeatis; quia tunc uere carnales hostes superabimus, si corporalia in nobis uitia uicerimus. Atque ideo dominum nostrum adsiduis semper precibus oremus, ut omnia quę metuimus oratione uincamus; et fundamus coram domino corda nostra. Sic erit ut, si orando ac supplicando spiritales aduersarios uincamus, etiam et de hostibus corporalibus triumphemus.

Ipsa adiubante qui uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo eiusdem quan infantibus albas deponunt

GRÉGOIRE 1980, 300 (30). Agustín, pub. pero no en esta forma breve. Sermo 260 A. BAC 447, 617-618, con trad. castellana.

Sermo mihi ad uos est, modo nati infantes, paruuli in Christo, noue proles eclesię, gratia Patris, fecunditas matris, germen pium, examen nouellum, fons nutriti honoris et fructus laboris, gaudium et corona mea, omnes qui statis in domino, *//(fol. 73)* apostolicis uerbis uos adloquor: Ecce nox precesit et dies adpropinquauit; abicite opera tenebrarum et induite uos arma lucis; sicut in dię honeste ambulate, non in comesationibus et ebrietatibus, non in cubilibus et inpudicitis, non in contemtionem et emulationem, sed induite dominum Iesum Christum et carnis curam ne feceritis in concupiscentiis. Ut et uitam induatis quam sacramento induistis, quodquot ergo in Christo bapuzati estis Christum induistis. Non est iudeus et grecus, non est seruus et liber, non est masculus et femina. Omnes enim uos unum estis in Christo Ihesu. Hoc enim habent ipsa uiscera sacramenti. Sacramentum est enim uite noue, que in hoc tempore incipit a remissione preteritorum omnium peccatorum, perficietur autem in resurrectione mortuorum. Consepulti estis Christo per *//(fol. 73v)* bapuzatum in mortem, ut quemadmodum Christus surrexit a mortuis, sic et uos in nouitatem uite ambuletis. Ambulatis autem nunc per fidem, quamdiu in hoc mortali corpore peregrinamini, sed uia nobis certa ipse, ad quem intenditis, factus est Ihesus Christus secundum hominem, quod pro nobis fieri dignatus est. Seruabit enim multum dulcedinem timentibus se, aperturus et perfecturus eam sperantibus in se, cum id quod nunc in spe cepimus etiam in re acceperimus. Filii enim Dei sumus, et quum apparuerit quid erimus; scimus quoniam cum apparuerit, similes ei erimus, quoniam uidebimus eum sicuti est. Hoc in euangelio ipse promisit: Qui diligit me, inquit, mandata mea custodit. Et qui diligit me, diligitur a Patre meo, et ego diligam eum et hostendam ei meipsum. Utique uidebant *//(fol. 74)* eum, quibus loquebatur, sed in forma serui, quia minor est Patri, non in forma Dei, qua equalis est Patri. Hanc ostendet timentibus, illam seruat sperantibus in se. Ipse ergo uos inluminet qui redemit; ipse custodiat qui inluminauit, ut in hac peregrinatione tutos ab omni malo defendat et in futura remuneratione sibi glorificandos exhibeat.

Ipse qui cum Deo Patre et sancto Spiritu equalis uiuit et regnat unus Deus in secula seculorum.

Sermo IIII feria pasce

GRÉGOIRE 1980, 300 (31). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1958-1959.

Karissimi, dominus noster Ihesus Christus secundum scribaturas diuinas, sicut ipse de se p̄dixit, pro nobis mortuus hac sepultus die tertia resurrexit. El ideo nos gaudere oportet, quia nos sua passione redemit et resurrectione uiuificauit. Ipse enim *//(fol. 74v)* condidit hominem qui non erat, et ipse redemit qui perierat. Sicut in euangelio scribturn est: Uenit filius hominis querere et saluum facere quod perierat. Traditus est ergo propter peccata nostra et resurrexit propter iustificationem nostram. Mortuus est quia sic uoluit; resurrexit quia sic potuit. Integra ergo fide credite dominum nostrum resurrexisse a mortuis; credite etiam quia et nos omnes ipso suscitante resurrecturi erimus. Apostolus enim dicit: Omnes enim resurgimus, sed non omnes inmutabimur. Quoniam omnes boni et mali resurrecturi erimus, sed boni ad uitam eternam, mali autem ad supplicium sempiternum. Et ut breuiter dicam: quicumque in hoc seculo natus est, in futuro resurrecturus est. Sed dicit aliquis: Quomodo resurgunt mortui? Quali autem corpore ueniunt? Respondit huic apostolus dicens: Insipiens tu, quod *//(fol. 75)* seminas non uiuificatur nisi prius moriatur, et quod seminas non corpus quod futurum est seminas, sed nudum granum, ut puta tritici aut alicuius ceterorum seminum. Deus autem dat illi corpus sicut uult, et unicuique seminum proprium corpus. Erit ergo resurrectio hominum non aliqua aerea uel spiritalis, sed manifesta corporea et membris atque ossibus solidata. Quia caro que per mortem cecidit, non altera sed ipsa, Deo iubente, resurgit. Sed nulli hoc uideatur incredulum, quia qui fecit ex nicilo, potest suscitare sine dubio de sepulcro. Qui enim nos ex maternis uisceribus creauit atque disposuit, potest de cineribus et fabillis resuscitare uel renobare, membris conpingere, robore firmare, decore uestire et in id quod fuimus per omnia redintegrare. Credite ergo scribturnis diuinis quia omnes resurrecturi *//(fol. 75v)* erimus et in eo corpore quo hic uibimus ante tribunal Christi adstabimus; ut referat unusquisque nostrum propria corporis, prout gessit bona uel mala. Quapropter gaudete et exultate in sollemnitate domini. Non in comessionibus et ebrietatibus, non in luxuriis et uaniloquiis, sed in ymnis et canticis spiritalibus et deuotione⁵⁸ sanctitatis, per opera pietatis redemptionis uestre munus honesta iucunditate et sancta exultatione peragite. Uestros etiam domesticos castigate, ut cum omni domo uestra sanctificati, ad mensam domini ut uere dignissimi conuibe accedere debeatis; ut de tanti sacramenti perceptione non iudicium, sed uitam eternam accipiatis, sicut ipse dominus ait: Qui manducauerit corpus meum et biberit meum sanguinem, in me permanet et ego in eum.

Ut sit nomen domini benedictum in secula seculorum. Amen.

⁵⁸ Glosa al margen: *timor uel obserbatio*.

Sermo U feria pasce

GRÉGOIRE 1980, 300 (32). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1959-1960.

//(fol. 76) Karissimi, dominus et salbator noster postquam resurrexit a mortuis apparuit discipulis suis et conuersatus est cum eis dies quadraginta. Et cum ante passione sua illis presentibus mortuos suscitauit, non credebantur a nonnullis ut se ipsum suscitare potuisset. Uenerunt etiam mulieres ad monumentum, corpus in monumento non inuenerunt. Resurrexisse Christum ab angelis audierunt femine, uiris nuntiaberunt et, sicut scribturn est, uisa sunt eis quasi deliramentum uerba et non credebant eis. Magna infelicitas condicionis humane; quando loquuta est Eua, quod dixerat serpens, audita est cito mulieri mentienti; creditum est ut moreremur, et non est creditum feminis uera dicentibus ut uiberemus. Si non erat credendum feminis, quare Adam credidit Eue? Si feminis credendum est, quare sanctis mulieribus non crediderunt discipuli? //(fol. 76v) Et ideo in hoc facto consideranda est benigna dispensatio Dei nostri. Nam hoc est quod diligit dominus Ihesus Christus, ut prius illum sexus femineus nuntiaret. Nam quia per sexum femineum cecidit homo, ideo per sexum femineum reparatus est homo. Et uirgo Christum pepererat, femina resurrexisse Christum nuntiabat. Per feminam mors et per feminam uitam.

Ad quam uitam que nobis per Christi passionem est atque resurrectionem ostensa, ipse nos peruenire concedat qui regnat Deus in secula seculorum. Amen.

Sermo UI feria pasce

GRÉGOIRE 1980, 301 (33). Eusebio Galicano, pub. según este manuscrito. *Hom.* 20. GRÉGOIRE 1980, *ibidem*. Cfr. CC 101, 242.

Karissimi, per sue resurrectionis gratiam abstersit Deus cordium nostrorum maculas, lauit culpas. Sed opus est ut ipso auxiliante ita elaboremus, ne quod ille mundauit nos iterum polluamus, nec rescindamus uulnera que ille curauit, ne quod semel in //(fol. 77) nobis diluit unda babtismi, rursus exquod quere necesse habeat ignis inferni. De quo nos dominus per suam misericordiam liberare dignetur.

Qui es Deus benedictus et misericors in secula seculorum. Amen.

Sermo die sabbato pasce

GRÉGOIRE 1980, 301 (34). Jerónimo, pub. pero no en esta forma parcial. *Sermo 1 de Pascha*. BAC 593, 992-993, con trad. castellana.

Karissimi, in die resurrectionis sue Ihesus Christus dominus noster paradisi nobis ianuas, quam primorum parentum culpa concluderat, reserauit, et

porta illa iustitię quę semel aperta est, numquam credentibus clauditur. Ex eo enim tempore quo passus est dominus usque ad presentem diem semper porta illa paradisi et clausa est et aperta. Clausa est peccatoribus et incredulis, reserata est iustis et credentibus. Per hanc portam ingressus est Petrus, per hanc ingressus est Paulus, per hanc omnes sancti et martires intrauerunt, per hanc *//(fol. 77v)* quotidie de toto mundo iustorum animę ingrediuntur. Due sunt porte, porta paradisi et porta ęclesię. Per portam ęclesię intrabimus in portas paradisi. Ecce nunc dominus stans in paradisi ianua loquitur ad nos, qui sumus in domo ipsius congregati, et dicit: Hec porta domini; iusti introibunt per eam.

Ad quam nos ipse perducatur qui unus in trinitate Deus uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo in octabas pasce

GRÉGOIRE 1980, 301 (35). Pseudo Agustín, pub. pero no en esta forma abreviada. PL 39, 2060-2061.

Karissimi, pro redemptione salutis humanę mori moriente in carne Christum et descendente in animam ad inferna, sine aliqua mora ad imperium ipsius domini saluatoris omnes ferrei confracti sunt uectes; et ecce subito innumerabilis sanctorum populus, qui tenebantur in morte captibi, saluatoris sui genibus ad*//(fol. 78)*uoluti, lacrimabili obsecratione deposcunt, dicentes: Aduenisti redemptor mundi; aduenisti quem desiderantes quotidie sperabamus; aduenisti quem nobis uenturum lex nuntiaberat et profete, aduenisti donans in carne uibis indulgentiam peccatoribus mundi. Solue defunctos captibos inferni. Descendisti pro nobis ad inferos; noli nobis deesse, cum fueris reuersus ad superos. Posuisti titulum glorie in seculo, pone signum uictorię in inferno.

Nec mora; postquam audita est postulatio innumerabilium captiborum, statim domini iussu omnes antiqui iusti iura potestatis accipiunt, atque in suos terrores ipsi protinus tormenta conuertunt, humili supplicatione cum ineffabili gaudio clamantes domino ac dicentes: Ascende, domine Ihesu, expoliato inferno, et auctore mortis tuis uinculis in*//(fol. 78v)*retito, redde iam letitia mundo. Iucudentur in ascensum tuum fideles tui, aspicientes cicatrices corporis tui. Fecit hoc Christus, sicut est iam superius indicatum. Facta preda in inferno, uibus exiit de sepulcro; ipse se sua potentia suscitauit, et iterum immaculata carne uestiuit. Discipulis suis apparuit, ut dubitationem auferret incredulis; clauorum uulnera demonstrauit, ut nullam suspicionem relinqueret maniceis. Manducauit et bibit; postea uero conspectui multorum apparuit. Per nubem ad cęlos ascendit in sedem suam ad Patris ad dexteram, unde numquam discesserat, conlocauit. Exultent ergo populi christiani, pro quibus sanguis effusus est Christi. Iucudemur in domino, qui resurrectionem carnis sollempniter ęlebramus in Christo. Omnis per totum mundum catholica gratuletur *//(fol. 79)* ęclesia; quia Christus dominus et de sua natiuitate nicil minuit, et omnia quę creaberat liuerauit.

Cui est gloria.

Sermo in primo dominico post octabas pasce

GRÉGOIRE 1980, 301 (36). Jerónimo, pub. pero no en esta forma parcial. *Sermo 1 de Pascha*. BAC 593, 988-993, con trad. castellana.

Dies resurrectionis domini, fratres karissimi, uidetur mici ceteris diebus esse lucidior. Quomodo Maria inter omnes mulieres principatum tenet, ita inter ceteros dies, dies resurrectionis domini dierum omnium mater est. Rem nouam dico, sed quam scriburarum uocibus conprobetur. Hęc dies una, et una de septem extra septem est. Ipsa est dies quę appellatur octaba, unde et in quibusdam psalmodum titulis scribitur: Pro octaba. Ipsa est dies in qua sinagoga finitur et ecclesia nascitur; ipsa est dies in cuius numero octo anime seruante sunt in archa Noę. De ipsa die Eclesiastes dicit: Date *//(fol. 79v)* partem septem necnon et octo. Hii sunt octo gradus per quos in Ezezielo templum Dei ascendimus; hęc est dies octaba de cuius sacramento octabus quoque psalmus incipit: Domine Deus noster, quam admirabile est nomen tuum in uniuersa terra. Et quid mici necesse est infinita replicare? Hoc tantum dico, quod uniuersis sabbati et antiqua illa festiuitas iudeorum in dominica dię mutata est. Pro quod, fratres karissimi, consona pariter uoce cantemus: Hęc est dies quem fecit dominus; exultemus et letemur in eo.

Ad quam letitiam nos ipse preparet et confirmet, qui cum Patre et sancto Spiritu unus Deus uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo in II.º dominico post octabas pasce

GRÉGOIRE 1980, 301 (37). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma parcial. PLS 4, 1930.

Odiernus dies, fratres karissimi, in magno sacramento perpetuę felicitatis *//(fol. 80)* est nobis. Dies enim iste ęternam beatitudinem significare uideatur. Itaque, fratres, exortamur et obsecramus uos in nomine domini nostri Ihesu Christi, per quem nobis peccata dimisa sunt, qui uoluit pretium nostrum esse sanguinem suum, qui nos indignos qui nec uel serui eius diceremur fratres facere dignatus est; per illum uos obsecramus ut omnis intentio uestra ad illam uitam dirigatur quę nobis cum angelis est futura. Qui enim amplius de ista uita quam de futura uoluerit cogitare, ad illam quę beata est non poterit peruenire. Qui enim pro sola corporis utilitate laborant et de anime sue salute non cogitant, animalibus similes sunt. Istos tales increpat sermo diuinus dicens: Et homo in honore cum esset non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus et similis factus est illis. *//(fol. 80v)* Uos uero, fratres, plus de futuro quam de presentis seculo cogitate, ubi est perpetua requies, sempiterna letitia, indeficiens beatitudo.

Ad quam nos peruenire concedat ipse qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo in III.º dominico post octabas pasche

GRÉGOIRE 1980, 302 (38). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma abreviada. PLS 4, 1932-1935.

Fratres karissimi, tenete christianam fidem, qui estis sanguine Christi redempti. Semper quod sanctum et iustum est, auxiliante ipso qui nos condidit et redemit, peragere laborate. Quod si nos fecerimus quod præcipit, ille impleuit quod promisit. Commendemus nos Deo, fratres, operibus misericordiæ; confitemini domino quoniam bonus, quoniam in seculum misericordia eius. Tu confitere, quoniam Deus habet misericordiam et uult peccata donare confessis. Miserere homini, //(fol. 81) o homo, et tui miserebitur Deus. Queramus misericordiam Dei, fratres karissimi, qui habundant peccata. Alia requies, alia spes, alia uia non est qua perueniatur ad Deum, qua sanentur uulnera peccatorum. Uenturi sumus in conspectu eius; loquantur pro nobis bona opera nostra. Et quantum possumus cum Dei adiutorio laboremus, ut sic loquantur pro nobis bona opera nostra ut superent offensionem nostram. Quod enim amplius fuerit obtineuit, uel ad penam, si peccata uincerint, uel ad requiem, si bona opera patuerint. Hęc ergo quę dicta sunt fideliter agentes, et pro uobis et pro illis quos docueritis, duplicem a Deo mercedem accipietis. Credimus enim de Dei misericordia quod talia erunt opera uestra, ut dum uos filiis uestri imitantur in hoc seculo, uobiscum peruenient in futuro.

Adiubante domino Ihesu Christo qui //(fol. 81v) unus cum Patre et sancto Spiritu Deus uibit et regnat in secula seculorum.

Sermo in IIII.º dominico post octabas pasche

GRÉGOIRE 1980, 302 (39). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma abreviada. PLS 4, 1930-1931.

Karissimi, redempti sumus ad uitam æternam, et quia illam uitam modo corporeis oculis uidere non possumus, pariter credamus et simul uidebimus. Eclesia enim catholica, fratres karissimi, quę modo multis tribulationibus uelut aurum in fornace probatur, ac uelut messis in area tritatur, quum uenerit dies iudicii, appareuit uelut aurum splendens multitudo sanctorum. Iam enim post uentilationem palea cum frumento esse non poterit, sed implebitur illud quod scribitur: Uentilauit, inquit, aream suam; triticum congregauit in orreum suum, paleas autem comburet igni inextinguibili. Modo enim multi sunt mali cum bonis, quia expectat //(fol. 82) Deus ut corrigantur. Tunc enim unum granum cum paleis esse non poterit, sicut et contrario nicil de paleis in tritico remaneuit. Iam enim ibi mali esse non poterunt, sed sicut in area post uentilationem frumentum a paleis separatum gaudium facit agricolis, ita et post illam uentilationem quę erit in diem iudicii appareuit massa sanctorum, fulgens in dignitate et præpollens meritis. Et tunc impleuitur illud quod scribitur: Fugiet dolor et gemitus. Et tunc ibunt sancti in illam requiem, in illam beatitudinem de qua dictum est: Quod oculus non uidit nec

auris audiuit nec in cor hominis ascendit. Quę et tunc reuentuntur ad illam patriam ubi sicut dominus dixit: Neque nubent neque nubentur, sed erunt sicut angeli in cęlo.

Ad quem gaudium nos ipse perducatur, qui cum Patre et sancto Spiritu regnat unus Deus in secula seculorum.

//(fol. 82v) Sermo in quinto dominico post octabas pasche

GRÉGOIRE 1980, 302 (40). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1960-1961.

Karissimi, per resurrectionem nostri mediatoris uniuersi sabbati otium et antiqua illa festiuitas iudeorum in dominica dię mutata est. Illi in sabbato non faciebant opus seruile; nos in dię dominica, hoc est in dię resurrectionis, opus seruile non facimus quando peccatis et uitiiis non seruimus. Qui enim facit peccatum seruus peccati est. Illi per diem sabbatum non ambulant in itinere, quia perdiderunt eum qui dixit: Ego sum uia. Nos autem dicimus: Beati immaculati in uia, qui ambulant in lege domini. Et iterum: Uiam ueritatis elegi, et: Uiam iustificationum tuarum doce me. Illi non receperunt Christum et recepturi sunt antichristum; nos recepimus humilem filium Dei ut habeamus triumphum in eo. //fol. 83) Noster latro cum domino ingreditur in paradiso; illorum latro homicida atque blasfemus moritur in peccato suo. Illis Barabbas dimittitur et nobis Christus occiditur. Pro quibus uniuersi, fratres karissimi, consona pariter uoce cantemus: Hic est dies quem fecit dominus, exultemus et letemur in eo.

Adiubante nos Ihesu Christo domino nostro qui cum Patre et sancto Spiritu uibit et gloriatur unus Deus in secula seculorum. Amen.

Sermo de ascensione domini

GRÉGOIRE 1980, 302 (41). Pseudo Agustín, pub. pero no en esta forma. PLS 2, 1353-1356.

Ascensionem domini cęlebramus, fratres karissimi. Cęlebratio nostra tunc uera est si ad illum corde ascendamus. Ascendamus ad eum qui descendit ad nos, non uibere nobiscum, sed mori pro nobis, et ad hoc mori ne nos in ęternum moreremur. Ascendamus ergo ad eum qui descendit ad nos.

II. Ascensiones nostrę sunt //(fol. 83v) non gradus quibus innitimur, sed mores quibus proficimus. Unde dicit ętiam apostolus Paulus: Si resurrexistis cum Christo, quę sursum sunt querite, ubi Christus est in dextera Dei sedens; quę sursum sunt sapite, non quę super terram.

III. Dominus noster et saluator Ihesus Christus quando ad nos uenit, a Patre non recessit. Carne quippe suscepta apparuit uisibus humanis. Itemque carne in cęlum leuata, non recessit a mentibus sanctis. Discipuli ergo dum ascenderet Ihesus in cęlum eum oculis deduxerunt.

III. Illi quidem et sibi et nobis uiderunt, et quidem si semper hic corpore esse dignaretur, præponeremus oculos carnales oculis cordis. Ipse autem, sciens qui sunt oculi meliores, subtraxit se oculis carnalibus, ut hēdificaret fidem in oculos cordis. Plus est enim quum in Christo creditur, quam si semper in corpore uideretur. Ascendens //(fol. 84) enim, ayt discipulis: Ego, inquit, uado ad Patrem; uos autem accipietis Spiritum sanctum superuenientem in uobis. Et quid? Eritis mici testes, non qualis Petrus, qui ad interrogationem ancille ter negauit, et mortem suam pro domino temeraria præsumptione prædixit. Fallebat se egrotus, sed noberat inspicere medicus.

U. Non ergo, sicut timebatis, eritis mici testes ut negetis me; accepto Spiritu sancto, peri<i>t diffidentia aderitque fiducia. Moritur cupiditas, pullulat karitas. Non amabitur mundus, quia crēditur in eum per quem factus est mundus. Eritis mici testes. Ubi tempora dicere noluit, loca tacere noluit. Eritis mici testes in Iherusalem, prymo ibi ubi sum occisus, ero gloriosus.

UI. In Iherusalem et in totam Iudeam et Samariam. Et adhuc parum est: et usque in totam terram. Ecce in Iherusalem, ibi plantata est eclesia. //(fol. 84v) Inde se extendit et impleuit Iudeam. Creuit amplius et impleuit Samariam. Distendit palmites et implebit uniuersam terram. Crescendo inde uenit, non migrando. Hec sunt uerba nouissima domini nostri Ihesu Christi in terra. Quomodo nobis ea commendauit, quę nouissima esse uoluit, sic nos illa perpetualiter seruare mandauit.

UII. Nobissima, inquit, uerba domini nostri Ihesu Christi (*tachado*: in) audiuius eclesiam catholicam commendantis. Eritis mici testes in Iherusalem, et in totam Iudeam et Samariam, et in totam terram. Totum ecce nobis dimisit, qui totum suo sanguine conparauit. Magna est possessio quia tantum est prætium; sanguis Christi est prætium possessionis huius. Possessio Christi eclesia est, possessio eclesię pax est.

UIII. Si dimitteret nobis argentum et aurum diuidiremus inter //(fol. 85) fratres et forte non litigaremus. Si dimitteret nobis fundos agri, messorum quereremus, limites figeremus, lites finiremus. Quid facis modo? Pacem dimisit, pax est prætium nostrum, pax est hēreditas nostra. Non abet lites. Inserite ergo domini nostri Ihesu Christi uerba in cordibus uestris, fratres mei; lætemur, gaudeamus, iucundemus. Gratias illi agamus, quia in illa eclesia nos uidemus, quam cum uerbis commendasset, ascendit in cęlum ipse dominus noster Ihesus Christus qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uibit et cuncta dominatur in secula seculorum. Amen.

Sermo de die dominico post ascensione domini

GRÉGOIRE 1980, 302 (42). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 209. CC 104, 834-837.

Saluberrimo nos consilio, dilectissimi fratres, pio etiam ac paterno affectu ortatur dominus per profetam dicens: Noli tardare //(fol. 85v) conuerti ad dominum, et ne differatis, inquit, de die in diem; nescitis quid superuentura pariat dies. A mane usque ad uesperum mutabitur tempus. Sed alibi salutifero admonemur præcepto: Curramus, inquit, dum lucem abemus, priusquam nos tenebre comprehendant. Sed dicit negligens quisque: Cum ad senectam pe-

ruenero, tunc ad penitentiam medicamenta confugio. Et nescit infelix, quod qui per penitentiam promissionem consuevit peccata committerem, aut difficile aut numquam merebitur ad fructum penitentiam peruenire. Nam quia dominus non inridetur, ipse se circumuenit, qui male multis temporibus uixit, et ad querendam uitam iam semiuibus adsurgit. Audiatur prophetam dicentem: Si peccator penitentiam egerit pro peccatis suis, si egerit, inquit, non solum //(*fol. 86*) dixit, acceperit; in sua, inquit, iustitiam, quam operatus est uibit. Aduertisti quidem, quo huiusmodi medicina, sicut ore poscenda, ita et opere consumanda est. Et quamuis illa penitentia, que in fine accipitur, si cum grandi intentione et cum ingenti rugitu et gemitu suscipiatur, et largioribus elemosinis commendetur, multum prodesse credatur, tamen opus est ut, quanta peccantium fuit abrute et uegete⁵⁹ ad malum mentis intentio, tanta sit in uulnerum curatione deuotio.

Sed iterum dicit aliquis: Etiam si precepta Dei opere non implebero, liberat me baptismi sacramentum, et sufficit michi fides, et unitatis scientia trinitatis. In rebus Dei, dilectissimi fratres, non solum credendi ratio requiritur, sed et placendi fides. Ergo nuda meritis fides inanis et //(*fol. 86v*) uacua est, sicut apostolus dicit: Quid prode est, fidem habere se quis dicat, opera autem non habeat? Numquid potest sola fides saluare eum? Sequitur et dicit: Fides si non habeat operam, mortua est in semedipsa. Rogo uos, fratres karissimi, nemo se circumueniat⁶⁰. Audite, non humanam, sed diuinam sententiam; audite ipsum dominum dicentem: Qui habet mandata mea hec et facit ea, ille est qui diligit me. Non solum dixit qui habet, sed addidit et qui facit ea. Nicil prode est, si mandatum Dei teneatur in memoria et non seruetur in uita. Nicil prode est, si nos christianos esse proferamur ex ore, et hoc non impleamur in opere. Dixit enim dominus: Si quis diligit me, mandatum meum seruabit; et iterum ad apostolos: Uos, inquit, amici mei estis, //(*fol. 87*) si feceritis que precipio uobis.

Et quia sicut scriptum est: Regnum Dei non est in sermone, sed in uirtute, non nos falsa securitate decipiamus, credentes quasi nos sine bonis operibus sola fides non possit in diem iudicii liberare; sed illam terribilem in euangelio uocem domini cum grandi metu et tremore consideremus, ubi dicitur: Omnis arbor que non facit fructum bonum excidetur, et in ignem mittetur. Et hoc, fratres, diligenter attendite, quia non dixit, que facit fructum malum, sed que non facit fructum bonum excidetur, et in ignem mittetur. Ex hoc consideremus, quam spem habeant christiani qui mali faciunt, quando illi in ignem mittuntur qui bona non faciunt. Denique etiam in diem iudicii, cum separate fuerint oue ab edis, non eis dicturus //(*fol. 87v*) est dominus: Discedite a me in ignem eternum, quia non credidistis, sed quia bona opera non fecistis. Esuriui, et non dedistis michi manducare. Nec illi qui ad dexteram, pro sola fides, sed et pro bonis operibus coronantur. Nec illi ad sinistram pro sola <in> fidelitate, sed et pro sterilitate bonorum operum condemnantur. Nam et illam aream, quem dominus in euangelio se uentilaturum esse promittit, nec hereticos, nec paganos, sed solo catholicos christianos continere cognoscitur. Sic enim dominus dixit: Et purgabit aream suam. Que est area nisi ecclesia catholica? In

⁵⁹ Glosa al margen: *fortis*.

⁶⁰ Glosa al margen: *subducat*.

qua tamen quia multi sunt, qui bap̄tismi sacramenta suscipiunt et Christi p̄cepta non faciunt, dicitur de eis: Paleas autem comburet igni inextinguibili. Et ideo rogo uos, fratres, dum //(fol. 88) licet, et cum Dei adiutorio in potestate nostra consistit, qui se a male agendo paleam esse sentit, bonis operibus se in triticum conmutare contendat, ut de sinistram mereantur transire ad dexteram. Modo enim, et qui odię triticum est, si neclegens fuerit, cito in palea conmutatur. Qui uero palea est, si in ueritate conuerti uoluerit, odię in triticum reuertitur; et quia, non qui ceperit, sed qui perseuerauerit in his, hic saluus erit. Sic ad bona opera conuertamur, ut in ipsius usque ad finem uite nostro Deo auxiliante perseuerantiam teneamus.

Et quia dies anime medicinales adueniunt, id est letaniarum, in quibus peccatorum uulnera, quę reliquo tempore fragilitas humana solet incurrere, orationibus uigiliis uel ieiuniis et elemosinis cum Dei adiutorio debent //(fol. 88v) ad sanitatem pristinam reuocare, rogo uos, fratres, et admo-neo simulque contestor, ut in his tribus diebus, a quarta feria usque ad sexta feria nullus se ab eclesię conuentus subducat nisi forte quem infirmitas corporis ad eclesiam non permittit uenire. Debet nobis sufficere, fratres, quod per totum spatium anni pro utilitate uel necessitate corporis occupamur; uel in his tribus diebus de salute anime nostre adtentius cogitemus. Conuibiolum sibi unusquisque quadragesimale more ordinet p̄parari; et anime suę ieiunia ipsa proficiant, quod comesurus erat, peregrinis uel pauperibus tribuat. Qui enim me libenter audierit, et quod humiliter suggero implere uoluerit, cito de anime suę incolomitate gaudeat. Qui uero aliter fecerit, duppliciter reus erit, quia et patrem humiliter //(fol. 89) admonente contempsit, et anime suę remedium non quesiiuit. Sed credimus de Dei misericordia, quod ita cordibus uestris inspirare dignetur, ut magis pro humili obedientia p̄mium possitis accipere. Sic ergo agamus, fratres dilectissimi, ut nobis dies medicinales non ad uulnera, sed ad medicamenta proficiant.

Prestet et adiubet ipse qui uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo de letanias pentecosten

GRÉGOIRE 1980, 302-303 (43). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo* 207. CC 104, 828-831.

Ecce, fratres karissimi, dies sancti ac spiritales et anime nostre medicinales adueniunt. Et ideo quicumque uult sanare peccatorum suorum uulnera, non despiciat medicamenta salubria. Ipse enim in his diebus non requirat medicum, qui se non sentit egrotum. Et quis est, fratres dilectissimi, qui in area mundi //(fol. 89v) istius ita gaudeat iugiter, ut nullo possit a diabolo uulnus excipere? Quis enim contra toht dęmonum milia dię noctuque ista stare potuerit semper armatus, ut numquam fuerit diaboli calliditate percussus? Quis enim, uel cogitare non dicam, ęnumerare p̄ualeat dolos et insidias hostis antiqui, de quo scribtum est: Cui sunt nomina milia, mille nocendi artes? Et ideo, fratres dilectissimi, quomodo ipse nos ex omni parte semper uulnerare conatur, ita dum quisque nostrum cum Dei adiutorio contra illius insidias totis uiribus p̄paretur; et quia nos non solum per dura, sed ętiam per blanda

contendit elidere, et uulnera ab ipso inflictā non solum amara, sed quod peius est, etiam male dulcia frequenter excipimus, medicamenta spiritalia parata semper habere *//(fol. 90)* debemus. Audiamus ergo consilium beati apostoli, et contra diaboli insidias armis nos spiritalibus muniamus: Sumite, inquit, scutum fidei, lorica m iustitię et galea salutis et gladium Spiritus sancti, quod est uerbum Dei. Quid enim mali a diabolo sustinere poterit, qui se talibus armis adstrinxerit? Consurget ille cum infidelitate, tu surge cum fide; ille pugnat superuia, tu humilitate; ille exhibet luxuriam, tu retine castitatem; adpreędit ille nequitiam, tu iustitiam tene; ille ingerit iracundiam, tu sectare patientiam; ille inmittit abaritiam, tu exerce misericordiam; ille gula, tu abstinentiam. Similiter et in cęteribus rebus semper contraria aduersus nequitas diaboli studeamus arma proferre, et aut numquam nos aut difficile poterunt illius macinamenta decipere. Ut ergo hęc possumus *//(fol. 90v)* Christo auxiliante complere et hostem callidissimum obbitulante gratia diuina reuincere, ieiuniorum, uigiliarum uel orationum arma nobis debemus iugiter prouidere.

Quia licet nobis omni tempore necessaria esse profertur, in istis tamen tribus diebus, quos in toto mundo omnis cęlebrat eęlesia, oportet nullus se a sancto conuentu subducat; nullus eęlesiam, quasi cęlestis medicus solam, occupatus terrenis actibus derelinquat, nullus castra spiritalia deserat. Scitis enim, fratres, quia qui terreno regi militat, si se de acię pugnaturus timore compellente subtraxerit, non solum gloriam et pręmia parata non accipit, sed etiam pręsentis uite periculum non euadit. Qualis ergo ille est, qui terreni regis exercitum deserit, sine dubio talis iudicandus est et ille, qui *//(fol. 91)* in istis tribus diebus Christi eęlesiam derelinquit. Quicumque ergo sine aliqua infirmitate aut certe occupatione in istis diebus Dei populum deseruerit, ab illo cęlesti regno non pręmium habebit sed opprobrium, non gloriam sed ignominiam percepturum se esse nouerit; et qui talis quasi fugitibus et desertor castrorum cęlestium, eęterna confusione et dignum meriti sui supplicium sustineuit. Sed absit, fratres karissimi, ut de uobis talia suspicemus. Unde timens hac potius quam de uobis sinistrum aliquid credens pręsumo suggerere. Magis enim de uestra deuotione confidens credo uos uelut apes prudentissimas ad albearium Christi fideliter festinare, ut dulcedinem spiritalis mellis ex diuinis lectionibus possitis accipere, cum propheta dicentes: Quam dulcia faucibus *//(fol. 91v)* meis eloquia tua, domine, super mel et fabum ori meo.

Et quia per totum annum, fratres dilectissimi, nobis peccatorum uulnera subripiunt, si in his tribus diebus ad eęlesiam concurrimus, et contrito corde uel humiliato corpore Dei misericordiam supplicamus; omnia peccatorum nostrorum uulnera in isto triduo conpunctionis medicamento tamquam spiritali accepto antidotum ad sanitatem pristinam reuocantur. Furiosum et saluti contrarium animę tabule lusum uelut seminarium peccatorum, non solum in his diebus, sed etiam omni tempore fugite. Nemo se otiosis fabulis studeat occupare; nec inde sibi uulnera faciat, unde sibi medicamenta parare potuerat. Nemo in istis tribus diebus aut sanguinem tollat aut potionem accipiat, *//(fol. 92)* nisi hoc infirmitas nimium periculosa compellat nobis. Exceptis infirmis, quibus necesse est paululum accipere, conuibiola nostra quadragesimali ordine pręparemus; et magis legendo psallendo uel orando animabus nostris spiritalis eępulas quam corporales delicias requiramus; ut integrum Deo uacantes, et misericordiam illius fideliter exorantes, et a cunctis infirmi-

tatibus sanari, et a peccatis omnibus erui, et de tam frequenti inundatione aquarum mereamur per domini misericordiam liberari. Pro certo enim credere debemus, fratres karissimi, quia si peccata nostra cessarent, statim flagella nobis deuita diuina misericordia remoberet. Sic enim ipse per prophetam promittere dignatus est, dicens: Conuertimini ad me, et conuertar ad uos; et iterum: Quum conuersus ingemueris, tunc *//(fol. 92v)* saluus erit. Conuertamur ad meliora, dum in nostra sunt potestate remedia; et pium ac misericordem dominum, quem peccando irritabimus, bonis operibus ad misericordiam prouocemus; ut ipse secundum suam consuetudinem, et aduersa repellere, et prospera nobis dignetur pro sua pietate concedere.

Ipse dominus et redemptor eternus qui unus cum Patre et sancto Spiritu regnat Deus in secula seculorum. Amen.

Sermo in diem sanctum pentecosten

GRÉGOIRE 1980, 303 (44). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1961-1965.

Deum uerum Spiritum sanctum credite, christiani, ut eius templum effici mereamini. Tenet ergo certissimum fides quod consequenter intellectum possit adsequi mens. Hic ergo estote non solum corpore sed etiam et corde. Et ad capiendum Dei uerbum non tantum *//(fol. 93)* exteriores quantum interiores aures adcommodate. Mecum ergo pulsate, mecum querite, ut querentibus et pulsantibus quod arcanum est reseretur et quod clausum est aperiatur. Hoc ille quod promisit sine dubio implet, si tamen qui querit pulsare non cesset. Fugite ergo, karissimi, ignorantiam, ne per illam tenebris erroris protinus inuolbami. Intendite diuinis lectionibus que uobis congruenter pro tempore recitantur. Audite, adtendite memorieque commendate, et quod non intelligitis, Deum rogate qui uobis tribuat intellectum, propheta dicente: Da mici, domine, intellectum et prescrutabor legem tuam et custodiam illam de todo corde meo.

Igitur, sicut ex lectione actuum apostolorum audistis, Spiritus sanctus odierno condam die, id est *//(fol. 93v)* in pentecosten, apostolis datus est, sicut olim diuinis est oraculis repromissus. Sed quem repromissum et infusum agnosces, factum siue creatum nusquam in scribtoris sanctis inuenies. Infunditur plane creaturis diuina placabilitate, non aliqua temporali conuersatione. Et tamen sic repleat omnia ut ipse a nemine repleatur. Sic uiuificat ut a nullo uiuificetur. Sic creat ut a nullo creetur. Ergo in quantum ipse inspirat, sic cum omni adtentione tendatis, paucis expediam quod diuinitate sancti Spiritus fortissime teneatis. Omnia enim quecumque sunt a domino Deo creata sunt. Quod autem subsistit et quod creatum non est, creator est. Due ergo ab inuicem distinguntur, id est creator et creatura. Quia sicut creator creatura esse non *//(fol. 94)* potest, sine creatura potest esse creator. Qui enim fecit, omnino fieri non potuit. Et quod factum non est, factor siue creator est euidenter ostenditur.

Nunc uero prescrutemus diuine legis testimonia uniuersa et omnes sacras paginas reuolbamus, et inueniemus omnia creatura uel facta celestia siue terrestria spiritalem corporalemque naturam. Angelos, arcangelos, tronos, sedes, dominationes, principatus et potestates, solem, lunam, stellas, homines,

pecora, iumenta, bestias, et ut brebiter expediam, uniuersę que in celo et que in terra uel in aquis continetur, creata repperies; Spiritum uero sanctum numquam omnino creatum repperies. Quo colligitur ut qui creatus nusquam legitur, creator esse certissime demonstratur. Sicut de sanctis scribitur facillime *//(fol. 94v)* possumus demonstrare, Dauid dicente: Uerbo domini cęli firmati sunt et spiritu oris eius omnis uirtus eorum. Item ipse Dauid dicit: Emitte spiritum tuum et creabuntur. Et alibi scribitum est: Tibi seruiet omnis creatura, quia dixisti et facta sunt; misisti spiritum tuum et creata sunt. Item in alio loco: A te creata sunt, domine, omnia ut conseruarentur. Bonus enim spiritus es in omnibus. In libro quoque Iob euidenter Spiritus sanctus creator ostenditur, sicut scribitum est: Spiritus diuinus est qui creauit me. His ergo huiusmodi diuinis testimoniis quasi quibusdam uictricibus armis instructi, inperterriti contra omnem impetum cruenti hostis incidite. Linguam quoque malignam, quantum in uobis est, spiritali gladio resecate. Solent enim blasphemantes fari: Spiritus sanctus Deus non est. Quibus *//(fol. 95)* et uos dicite: Si Deus non est, quid ergo est? Responsuri sunt utique: Creatura est. Quibus dicendum est: Ubi scribitum est in canonicis libris nouis siue ueteribus quia creatura sit Spiritus sanctus? Et cum nusquam inuenire potuerint, restat ut qui creatus non est, creator esse non dubitetur. Et qui creator est, Deus esse credatur. Procedere enim de Patre uel Filio legitur, dum nec creatus uel factus nusquam omni modis inuenitur. Non ergo ex nicilo existit, qui essentialiter de Patre et Filio procedet. Proinde et ipse hoc est quod et ille de quo procedet, id est Deus nec tamen alter uel tertius sed unus cum Patre et Filio Deus.

Nos ergo, karissimi, non aliud nisi quod legimus credamus et teneamus. Quia Spiritus sanctus creator noster et Deus est, sicut apostolus dicit: Diuisiones *//(fol. 95v)* gratiarum sunt, idem autem spiritus. Et diuisiones ministratorum sunt, idem autem dominus. Et diuisiones operationum sunt, idem uero Deus qui operatur omnia in omnibus. Ecce manifestissime idem spiritus gratiarum distributor qui in omnia et in omnibus operatur, ipse et dominus et Deus ab apostolo demonstratur et dicitur. Sicut enumeratis uirtutibus que ab ipso Spiritu sancto fidelibus inperitur subiungens ait: Hęc omnia operatur unus atque idem spiritus, diuidens singulis unicuique prout uult.

Ecce agnouistis Spiritum sanctum et Deum et dominum, et quia omnia in omnibus operatur, non iussus, sed prout uult. Quoniam sicut diuina uirtute subsistit, ita et propria potestate precellet. Et tamen a Patre uel a Filio nullatenus se <dis>iungitur, quum quibus et omnia inseparabiliter operatur. *//(fol. 96)* Cui tantum tribuit Filius ut diceret discipulis: Expedit uobis ut et ego uadam. Si enim non habiero, paraclitus non ueniet ad uos. Sicut et factum est ut decimo ascensionis eius die, in specie ignis de celestibus aduentaret atque in similitudine linguarum diuisus uirtutes et copiosus munere apostolis insederet. Quo repleti apostoli loquerentur uniuersarum gentium linguis, ut omnes per hoc ad cultum Dei conuerterent linguas. Sed nunc Spiritus sanctus credentibus uel fidelibus infundi dignatus, nemo enim sine illius munere fit christianus, sed nec esse quisquam sine illum poterit saluus fieri. Et ideo a sanctis et piis mentibus non blasphemandus est, sed colendus. Nam quomodo nunc eum habere poterit, qui eum blasphemaberit, cum nec hic nec in futuro seculo, sicut *//(fol. 96v)* dominus dixit, remissionem habebit? Nos autem, fratres karissimi, in gremio catholicę matris ex aqua et Spiritu sancto renati, credamus in

Spiritum sanctum eumque Deum ac dominum nostrum fide integra confitentes nec eum a Patre uel Filio crudeli perfidia separantes, sed indiuiduum inuocantes ueneremur, adoremus atque laudemus. Ut eius munere ditati, ad gaudia futura perueniamus, cuius gratia a sordibus peccatorum abluimur.

Ueni ad nos, sancte Spiritus Patris et Filii. Inlabere nobis Spiritus amborum, qui cum Patre et Filio unus Deus et dominus es. Qui procedis ex Patre et Filio, cuius uim processionis res nulla definiuit, res nulla parit, scientia narrauit. Et tamen nisi et hoc confiteamur quę de te docente et inspirante sentimus, nicil debite confiteri probabimur. Quum quedam iuste confitendo *//(fol. 97)* cognouimus. Quum enim tota trinitas cum Patre et Filio sitis et unus Spiritus et unus Deus, proprię tamen de te esse dici Spiritus sanctus. Sicut proprię esse dici Patrem qui habeat Filium, ita etiam proprię dici Filium qui habeat Patrem. Quia non est ex aliquo genitus, sed ex ambobus procedens, quia non ex se est sicut Pater est ex se. Postremus tamen nec dissimilis illis non est nec aliut est sicut ille cum Filio quam Deus, quia et cum illis naturaliter unus est Deus. Qui nicil in te uel iuxta te aliut nisi semper esse habes. Quem non p̄cedet ęternitas Patris; qui non subsequeris generationem Filii. Qui cum generante et genito ex quibus procedis, unus es in natura, unus in substantia, unus in rerum omnium operatione, unus in gubernaculo, unus in occultorum cognitione, unus in conlatione gratię, *//(fol. 97v)* unus in iudicii potestate. Tanto indiuisibilis omni opere quanto et deitatis inseparabilis unitate. Qui nosti omnia solus quęcumque sunt Dei. Qui es multiplex, subtilis, mobilis, dissertus, inquoinquatus, certus, suauis, amans bonum, acutus, qui ni<ci>l uetas benefacere, qui es humanus, subtilis, securus, qui habes uirtutem; qui capis omnes spiritus intelligibiles, mundos atque subtiles; qui es simplex, multimodus, clarus, quietus et modestus. In conspectu Dei locuplex. Quem qui suscipit mundus erit; cuius aduentus munditiam facit; cuius mansio munditiam seruat. Cuius infusio sanctificationem agit; cuius ferbor uirtutes ęmanat; cuius inspiratio sapientiam profert. Qui p̄uenis inluminandos homines ut bene uelint; qui subsequeris *//(fol. 98)* homines adiubando, ut bene possint; qui corda hominum tam efficaciter tangis, ut mox doceas; tam inconp̄ensiuiliter doces ut tactum mox docta demonstres. Docuisse etenim tuum non aliut quam tetigisse est. Quia uis diuinitatis tuę quam consideratione inconp̄ensibilis tam efficacia facilis est.

Ita implesti citharistam Daud et psalmistam fecisti. Implesti Amos pastorem, armentarium sicomoros bellicentem et prophetam fecisti. Implesti Daniele abstinenter puerum et iudicem eum fecisti. Implesti persecutorem Paulum et doctorem gentium fecisti. Implesti publicanum Matheum et euangelistam fecisti. Implesti Stefanum et in contradicendo concilio iniquorum primum martyrem fecisti. Implesti latronem et in confessione diuinitatis *//(fol. 98v)* de scelere mortis socium uite fecisti. Implesti mulierem peccatricem et inrigando lacrimis ueritatis pedes iustificata surrexit. Impletes confessores et mox ignota sibi quę de te uera sunt confitentur. Impletes martires et mox constantiam mortis in defensione et p̄mio uite adsumunt. Impletes peccatores et mox iustitia dignos facis. Impletes miseros et mox misericordiam consequuntur.

Habita itaque in nos, Spiritus ueritatis; doce nos, Spiritus sapientię. Deduc nos in uiam rectam, Spiritus bone. Sanctifica nos, qui es sanctitas Patris et Filii.

Dimitte nobis peccata nostra propter multam misericordiam tuam, qui es Spiritus ueritatis, et redime nos de interitu, quoniam in te signati sumus, in diem resurrectionis nostrę. Ut quos nunc in tua confessione iam possides //(fol. 99) et in pace regas in seculum et in laudatione tua possideas in ęternum.

Eia te, uniuersitas fratrum et filiorum meorum in domino, mundemus corda nostra et hunc habitatorem Spiritum capiamus. Diligamus inuicem propter karitatem Dei quę diffusa est in cordibus nostris per Spiritum sanctum qui datus est nobis. Sequimini iustitiam ut eius uos iustificatio adpreņdat. Insistite ardentem operibus misericordię, ut eius misericordia consequatur. Donate inuicem sicut et Deus in Christo donauit nobis. Mundate uitam ab omni delicto, ut remuneretur uita nostra huius sancti Spiritus dono in munere et gaudio sempiterno. Diligite illum, ut ipse uos ęterna dilectione contineat. Hoc amplius querite ut diligatis eum et seruiatis illi. Ipse enim pro uobis pugnavit, sicut pollicitus est, humilians //(fol. 99v) inimicos uestros et elebans signum salutis super uos. Ut in nomine eius sit uita, operatio et uictoria nostra, et glorificemus eum ubique et in omnibus, amodo et iugiter et usque in sempiternum.

Qui cum Patre et Filio unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo die dominico ante diem sancti Iohannis bap̄tiste⁶¹

GRÉGOIRE 1980, 303 (45). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma. *Sermo* 33. CC 103, 143-147; con interpolación tomada del *sermo* 13. CC 103, 67. Trad. francesa en SC 175, 425; SC 243, 169-181.

Fratres karissimi, iam prope sunt dies, in quibus messes colligere debeatis; et ideo gratias agentes Deo qui dedit, de offerendis uel reddendis decimis immo cogitemus. Deus enim noster, qui dignatus est totum dare, decimum a nobis dignatur repetere, non sibi, sed nobis sine dubio profuturum. Sic enim per prophetam ipse promisit dicens: Inferte, inquit, decimum in orreum meum, et sit cibus //(fol. 100) in domo mea; et probate me in his, dicit dominus, si non aperuero uobis cataractas cęli, et effundero uobis benedictionem et dederō uobis fructos usque ad habundantiam. Ecce probabimus, quomodo decime nobis magis quam Deo proficiunt. Et propterea alibi scribitur est: Domini est terra et plenitudo eius, orbis terrarum et uniuersi qui habitant in ea. Serui domini sumus pariter et coloni⁶², et nescio quomodo non omnes agnoscimus possessorem. Dicit enim: Cognouit bos possessorem suum, et asinus presep̄e domini sui; Srahel autem me non cognouit, populus meus me non intellexit. O homines stulti, quid mali imperat Deus, ut non mereamur audiri? Sic enim dicit: Primitias areę tue et torcularis tui non tardabis offerre michi. Si tardius dare peccatum est, quanto peius est non dedisse? //(fol. 100v) Et iterum dicit: Honora Deum de tuis iustis laboribus, et deliba Deo de fructibus iustitię tuę; repleantur horrea tua frumento, uino quoque torcularia tua redundabunt.

⁶¹ Al margen, añadido por una mano carolina: *De decimis*.

⁶² Glosa al margen: *peregrini*.

Non prestas hoc gratis Deo, quod cito recipies cum magno fenore. Queris forte cui proficiat, quod Deus accipit redditurus. Queris iterum cui proficiat, quod pauperibus datur? Si reddisti, proficit; si dubitas, perdidisti. Fratres karissimi, decimę tribute sunt pauperum. Redde ergo homo tributa, offers libamina sacerdotibus. Quod si decimas non dederis fructuum terrenorum, quod habet agricola, quocumque te pascet ingenium Dei est. Inde decimas expetit, unde uibis. De negotio, de artificio, de militia redde decimas. Aliut enim pro terre<ne> uite pensamus. Redde ergo, homo, qui possides; //(fol. 101) redde, quia nasci meruisti; sic enim dicit dominus: Dabunt singuli redemptionem animarum suarum Deo, et non erunt in eis morui neque casus. Ecce habes in scribaturis sanctis cautionem domini tui, per quam tibi promisit, quod, si decimas dederis, non solum habundantia fruguum recipies, sed etiam sanitatem corporum consequeris. Replebuntur, inquit, orrea tua frumento, uino quoque torcularia tua redundabunt; et non erunt in eis morui neque casus. Quum enim decimas dando et terrena et cęlestia possis munera promereri, quare pre auaritiam tuam duplicem benedictionem fraudas?

Audi ergo, indeuota mortalitas. Nosti quia Dei sunt cuncta quę percipis, et de suo non adcommoas rerum omnium creatori? Non eget dominus Deus, non primitias postulat, //(fol. 101v) sed honorem, non tuo aliquid exigit quod refundis. Primitias rerum, decimas petit et negas? Auare, quid facies, si nobem partibus sibi sumptis tibi decimam reliquisset? Quod certe iam factum est, cum messis tua plubiarum benedictione subtracta ieiuna defecit, et uindemia tua aut grando percussit, aut pruina coxit. Quid distat uides subpotatam? Nobem tibi partes subtracte sunt, quia decimam dare noluisti. Constat quidem, quod ipse non dederis; sed tamen tibi Deus exigit. Etenim domini iustissima consuetudo est, ut si tu illi decimas non redderis, tu ad decimam reuocaueris. Scribturn est enim: Hec dicit dominus, quia decimas agri tui et primitias uobiscum sunt. Uideo uos fallere me et existimastis quod intus //(fol. 102) et in thesauribus uestris et in domibus uestris erit direptio. Dabis impio militi, quod nolis dare sacerdoti. Conuertimini ad hoc, dicit dominus omnipotens, ut aperiam uobis cataractas cęli, et effundam uobis benedictionem meam desuper; et non uobis corrumpatur fructos terre, neque languebitis in agro uestro, et beatos uos dicent omnes gentes. Deus benefacere semper paratus est, sed hominum malitia proibitur; quia quod domino offerre debuerat sibi uult omnia habere, et non uult ei de his quę possidere uidetur offerre. Quid, si diceret Deus: Nempe meus es, homo, quem feci; mea est terra, quem colis; mea sunt semina, quam spargis; mea sunt animalia, quem fatigas; mei sunt imbres et flatus, uentorum flumina mea sunt, meus est solis calor; et quum omnia //(fol. 102v) mea sunt elementa uibendi, tu, qui solum manus adcommoas, solum modo decimum merebaris? Sed quia nos pię pascit omnipotens Deus, amplissimam tribuit laboranti mercedem; sibi tantum decimam uindicans, nobis omnia condonauit.

Ingrate fraudator ac perfide, diuina te uoce conuenio. Ecce annus iam finitus est, redde domino pluenti mercedem. Redime te, homo, dum uibis; redime te ipsum, dum tempus est; redime te, dum pretium in manibus abes; redime te, ne dum te mors amara preuenerit, et uitam simul et pretium perdas. Sine causa uir dimittis uxorem, qui forsitan alium maritum habeat. Sine causa hoc marito dimittis, mulier, qui aliam sine mora cupit habere uxorem. Frustra

parentibus ac propinquis iniungis; //(fol. 103) nemo te post mortem tuam fideliter redemit, quia tu te redimere noluisti. Depone iam abaritię sarcina quę te iugus durissimus premere, et iugum Christi suscipere non permittit. Sicut iugum abaritie in infernum premere, ita iugum Christi in celum lebare consuevit. Decime enim ex debito requiruntur, et qui eas dare noluerit, res alienas inuasit. Et quanti pauperes in locis, ubi ipse habitat, illo decimas non dante fame mortui fuerint, tantorum homicidorum reus ante tribunal iudicis apparet; quia hoc quod pauperibus dare debuerat, suis usibus reseruauit. Qui ergo sibi aut premium comparat, aut peccati desiderat indulgentiam promereri, redditis decimis etiam de nobem partibus //(fol. 103v) studeat elemosinam dare; ita tamen, ut de ipsis nobem partibus quidquid excepto uicto mediocri et uestimento rationabili superfuerit, non luxuriam reseruetur, sed in thesauro celesti per elemosinam pauperum reponatur. Quidquid enim nobis plus quam opus est Deus dederit, non nobis specialiter dedit, sed per nos alii erogandum transmisit⁶³.

Et quia natalem sancti Ioannis bapstite cum gaudio cupimus celebrare, sicut et reliquis festiuitatibus superuenientibus, ita inminentem istam preclaram sollempnitatem in mente uobis sit, ut omni anno ante plures dies castitatem omnes homines custodiat; ut festiuitatem istam possitis cum gaudio celebrare, et ad //(fol. 104) altare domini cum libera, sincera et secunda conscientia mereatis accedere. Hoc etiam deprecor, et per tremendum diem iudicii uos adiuro, ut omnes uicinos uestros et omnes familias, et omnes ad uos pertinentes admoneatis, et cum zelo Dei reuerentissime castigetis; nec ullus in festiuitate sancti Iohannis aut in fontibus aut in paludibus uel in fluminibus nocturnis aut matutinis <h>oris labere se presumat; quia ista infelix consuetudo adhuc de paganorum obserbatione remansit. Quum enim non solum anime, sed quod peius est, etiam corpora frequentissime in illa sacrilega labatione moriantur, uel corporis morte timeant, qui de anime sue salute non cogitant. Sed credimus de Dei misericordiam, quod castigantibus uobis aut pauci aut forsitan nullus //(fol. 104v) hoc malum de reliquo aodebit admittere. Etiam et hoc admoneo, fratres, ut cantica turpia uel luxuriosa, castitati et honestati inimica, familię uestre ex ore non proferant; quia non est iustum, ut ex illo ore, ubi eucaristia Christi ingreditur, cantica luxuriosa et amatorium proferatur⁶⁴, aut de linguas suas unde debuerant dominum laudare, inde sibi uulnera uideantur infigere. Isti enim infelices, qui ballationes ante ipsas eclesias sanctorum exercere nec metunt nec erubescunt; isti tales quasi christiani ad eclesiam ueniunt, pagani tamen de eclesia reuertuntur. Quia ista infelix consuetudo ballandi adhuc de paganorum obserbatione remansit. Sed iam uidete, fratres, qualis est ille christianus qui ad eclesiam uenit orare, et neglecta oratione //(fol. 105) sacrilegia paganorum non erubescit ex ore proferre. Uidete, fratres karissimi, si iustum est ut ex ore christiani, ubi corpus Christi ingreditur, luxuriosum canticum quasi uenenum diabolicum profera-

⁶³ Sigue una letra *e* encuadrada, posiblemente destinada al iluminador, pues efectivamente se destaca con una inicial más ornamentada la parte siguiente del sermón, de tema muy diferente a lo anterior.

⁶⁴ Lo que sigue no pertenece a este sermón, sino al 13 del mismo Cesáreo.

tur⁶⁵. Hęc enim, si secundum nostram admonitionem libenter audieritis, et Christo auxiliante implere studueritis, et in hoc seculo sollemnitatem mundo corde et casto corpore cum gaudio celebrabitis, et in futuro ad ipsorum sanctorum consortio beatorum feliciter peruenietis.

Regnante domino nostro Ihesu Christo qui uiuit et gloriatur in secula seculorum. Amen.

Sermo de festiuitate sancti Iohannis bapliste

GRÉGOIRE 1980, 303 (46). Máximo de Turín, pub. *Sermo* 6. CC 23, 21-22. Trad. italiana en BANTERLE 1991, 41-45.

Sancti Iohannis bapliste natalem odię persecurus tacere uelim atque inperitiam meam silentio quoercere; //(fol. 105v) sed eius ipsa uis⁶⁶ nominis minime silere permittit. Nam nuncupatio uocabuli ipsius, pectoris nostri urguet secreta, silentii nostri resoluit arcana, et quod dissimulatione reddicetur, admiratione conpellitur. Si enim pater eius Zaccarias cum eum nominauit, uocem recepit, quanto magis nos cum laudamus illum, eloquium promeremur? Et si illius os cum in seculo nasceretur aperuit, quanto magis iam cum Christo regnans, ora nostra fecundat?

Quum enim Zaccarias pater eius propter incredulitatem natibitatis illius ab angelo Gabrielo silentii esset taciturnitate multatus, ętiam mutus uerborum dispendio mentis secreta uelaret, subito nato Iohanne filio, cum aput proximos esset intentio quo nomine //(fol. 106) uocaretur, offeruntur patri tabule ut uocabulum eius proprio sui arbitrio ipse describeret, et quod sermone non poterat, litteris loqueretur. Tunc mirum in modum acceptis pugillaribus, ut sigillum figeret, linguam resolbit in has litteris sermo pręuenit, et Iohannem non testatus est, sed loquutus. Uidete igitur bapliste meritum, uocem patris reddidit, sacerdoti ęloquentiam reparauit. Uidete in qua meritum; hos quod angelus alligaberat, Iohannes absoluit. Quod Gabriel obstruserat, parbulus reserauit. Quum et ipse sit angelus, sicut scriptum est de eo: Ecce mitto angelum meum ante faciem tuam. Respicite igitur Iohannem quanta uis sit eius uocabuli, cuius nuncupatio reddit muto uocem, patri pietatem, populo sacerdotem. Prius enim //(fol. 106v) erat tacens lingua, sterelis filio, pribatur officio. At ubi Iohannes nascitur, fit repente pater uel propheta uel pontifex; loquelle usum recepit, prolem affectio suscepit, sacerdotem functio recognoscit.

Quum ergo tanta uis sit eius uocabuli, dicturi de eo, etsi tacere uolumus, silere non possumus; ipse enim Iohannes uox clamantis dicitur. Quis igitur est qui uocem audit et taceat? Clamorem admitteretur et mutus sit? Ayt enim ipse de se: Ego sum uox clamantis in deserto. Uidete quid dixerit; non enim ayt tantum: Ego sum uox, sed et clamantis uox; scilicet ad fidem consequendam uox aures penetret, clamor concutiat corda. Uox regnum prędicet, clamor iudicium minetur.

⁶⁵ A partir de aquí se retoma el sermón.

⁶⁶ Glosa al margen: *magni*.

Magnis igitur Iohannes, cuius magnitudinem *//(fol. 107)* etiam saluator testimonium peribet, dicens: Inter natos mulierum maior non est Iohanne bapista. Preccellet cunctis, eminet uniuersis, antecedit prophetas, superegre-ditur patriarchas; quisquis de muliere natus est inferior est Iohanne. Sed debe-mus diligenter inquirere, quare ita dixerit dominus, hoc est: Inter natos mu-lierum, et non potius dixerit: Inter filios uirorum non est maior Iohanne, cum utique mulieres natos sine uiris abere non possint. Hoc autem dixit, quia nu-merosior est prolis mulierum quam uirorum; est enim mulieris filius et uiri non est. Denique sancta Maria genuit filium qui patrem hominem non habe-ret; dominus enim est mulieris filius, et uiri filius non est, sicut dicit aposto-lus: Natum de muliere, factum sub lege; ut qui matrem *//(fol. 107v)* in terris aberet Patrem in celis aberet. Ergo in laudem Iohannis fecundioris sexus ge-neratio ponitur, ut nullius ab eo natiuitas separetur. Dicit forte aliquis: Si inter natos mulierum Iohannes maior est, ergo saluatore maior est. Absit. Iohan-nes enim natus mulieris est, uirum cognoscentis; Christus autem uirginis na-tus est; ille corruptiuliter uteri senilis effusus, iste impollute uulbe fore geni-tus. Ideo tamen cum Iohannis natiuitate domini generatio deputatur, ne dominus extra ueritatem condicionis humane esse uideatur.

Et qui cum Deo Patre et sancto Spiritu unus Deus uibet et regnat in secula seculorum. Amen.

Item alium de quo supra

GRÉGOIRE 1980, 303 (47). Agustín, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo 379*. PLS 2, 813-817; BAC 461, 472-480, con trad. castellana.

//(fol. 108) Cuius dies odię celebratur, fratres karissimi, tam magnus exiit inter homines ut dominus Ihesus Christus ei tali testimonium periberet, di-cens: In natis mulierum nemo surrexit maior Iohanne bapista. Audiuimus cum euangelium legeretur quam mirabiliter fuerit ex desperatione conceptus, et quanto Spiritus sancti testimonio procreatus. Pater eius quia non credidit, obmutuit. Adnuntiatus ergo per angelum, et non creditus, patris uocem abs-tulit, natus linguam resolbit. Accipite ergo in cuius rei sacramento. Ante do-minum Iesum Christum Iohannes premissus est, missi sunt enim et ante prophete per superiora secula, nec defuerunt qui predicaent Christum. Tan-tus enim iudex uenturus est, ut multi deuerent preire precones. Ab ipso pro-rsus exordio generis *//(fol. 108v)* humani non cessauit se Christus profetari, et uenturus preñuntiari. Nobissime missus est Iohannes homo, set quo homine nullus exstitisse maior. Uenturus autem erat dominus Ihesus Christus, non homo tantum, sed Deus; utique et Deus et homo; Deus semper, ad tempus homo; Deus ante tempora, homo in tempore; Deus ante secula, homo in fine seculi. Deus qui hominem fecit, propter hominem dignatus est homo fieri, quem fecit. Uenturo ergo domino Christo, qui plus erat quam homo, ne puta-retur tantum homo, testimonium illi debuit peribere magnus homo. Christus, inquam, dominus, non Deus tantum, set Deus et homo; Deus qui nos fecit, homo qui nos refecit. Iohannes autem tantum homo, sed quantus homo? Audi de eo Deum et hominem dicentem. *//(fol. 109)* O domine Ihesu Christe, quis

est Iohannes? Et dicit Deus: In natis, inquit, mulierum nemo surrexit maior Iohanne bapista. O Iohannes, o magne homo quo in natis mulierum maior nemo surrexit, et tu mici dic, quis est iste Christus? Dic mici, o magne homo, quis est iste qui putatur solus homo? Quis est, audi: Cuius non sum dignus calciamenta portare. Dicimus ecce per Iohannem, et per hominem credendum esse in Christo, et non esse ponendam spem in hominem, sed in Christo. Ecce abes magnum hominem, quo nemo maior surrexit, Iohannes est. Sed uide quia iste Iohannes amicus est sponsi; sponso zelat, non sibi. Dicit enim: Ego bapizzo in aqua; qui autem post me uenit, maior me est, cuius non sum dignus //(fol. 109v) calciamenta portare; ipse uos bapiztat in Spiritu sancto. Ueniet per me, sed nolite manere in me; transite ad illum qui creauit uos et me, quia ipse uiuificabit nos.

Qui cum Patre et Spiritu sancto uibit et regnat unus Deus in secula seculorum.

Sermo in diem sanctorum Petri et Pauli

GRÉGOIRE 1980, 304 (48). Máximo de Turín, pub. *Sermo* 9. CC 23, 31-33. Trad. italiana en BANTERLE 1991, 53-57.

Notum hominibus uobis, fratres, et uniuerso mundo notissimum quod beatissimorum Petri et Pauli natalis est odię. nec aliquam partem orbis latere potest tanta deuotio; siquidem dicat de his dicat Dauid propheta: In omnem terram exiuit sonus eorum, et in fines orbis terre epistolarum Pauli uerba penetrarunt. Quis enim audiuit, quod primum Petrus sedenti ad portam speciosam templi claudio, et //(fol. 110) ex matris sue olim iam uentre deuili, pedum restituerit firmitatem; ut quod natura minus contulerat, apostoli gratia repararet? Quum enim claudus stipem rogans, aliquid pecunię se ab apostolis crederet accepturum, ayt illi Petrus: Argentum et aurum non habeo, sed quod habeo, hoc do tibi: in nomine domini Iesu Christi nazorei surge et ambula. Beata largitas, que petenti quidem argentum non contulit, set contulit sanitatem! Beata largitas, que de thesauris suis aurum non contulit, protulit medicinam! Beatus et ille claudus, qui dum stipem querit pecunię, diuitias incolomitate accepit! Hoc enim ab apostolis donatum meruit, quod nullis thesauris a medicis redimi potuisset. Primum est enim ergo signum mirabilem //(fol. 110v) quod Petrus fecit, claudio restituendo uestigia. Didicimus frequenter, ipsum Petrum petram a domino nuncupatum; sic ergo ayt: Tu es Petrus, et super hanc petram ędificauo ęclesiam meam. Si ergo Petrus a petra est, super quum ędificatur ęclesia, recte prius pedes sanat; ut in eadem Dei ęclesia fundamenta confirmet.

II. Recte quidem prius in christiano pedes curat; ut iam non trepidus, nec inuecillis possit supra petram ęclesię incedere. Cui autem uerba Pauli non leguntur? Que locus ea non litteris scribit, corde retinet, conuersatione custodit? Quia Paulus a domino uas ęlectionis est nominatus, in quo preętiosa mandatorum Christi preęcepta conduntur. //(fol. 111) Bonum uas, decus plenitudine substantia uite populus semper rigatur, et plenum est. Optima apostolorum nomina, petra et uasculum, necessaria domui saluatoris. Domus enim fortitudinis petra construitur, utilitate uasis ornatur. Petra ad firmitatem, ne

labentur, sustentat populos; uas ad custodiam, ne temtentur, operit christianos. Exitus autem eorum de seculo quam beatus fuerit, nemo quis nesciat. Nam prima hæc in illis beatitudo est, quod ambo una diem passi esse noscuntur, scilicet ut quos una dies seruiçio deuinserat, una diem martirio coronaret. Deinde ipsa passio scilicet diuersa in singulis fuerit, tamen equali referta est gratia sanctitate. Nam Petrus *//(fol. 111v)* crucis, sicut saluator, exitum tulit, et ad dominice deuotionis similitudine nec morte discretus est, scilicet ut quem imitabatur fide, imitaretur et passione. De Pauli uero ceruice, cum ea persecutor gladio percussisset, dicitur fluxisse lactis magis unda, quam sanguinis.

III⁶⁷. Et mirum in modum sanctum apostolum bapismi gratia in ipsa cede extitisse splendidum potius quam cruentum. Que quidem res in sancto Paulo stupenda non est. Quid enim mirum, si habundet lacte nutritor eccliesie, sicut ipse ad corinthios ayt: Lac uobis potum dedi, non escam? Hec est enim repromissionis illa terra, quam patribus nostris Deus promisit, dicendo: Dauo uobis terram fluentem lac et mel. Et modo non de hac terra loquutus est, *//(fol. 112)* que manantibus aquis celum inuolbit lutumque permiscit; sed de illa terra Pauli et similibus Pauli, que iugiter purum suabe distillat.

U. Que enim Pauli epistola non melle tantum dulcior est, sed et lacte candidior? Que epistolę tanquam ubera, eccliesiarum populos enutriunt ad salutem. De ceruice ergo apostoli pro sanguine lac manauit. Legimus et in ipso, quoniam caro et sanguis regnum Dei non possidebunt. Iam igitur Paulus possidet regnum; quoniam caret carnem et sanguinem, qui impedire dicitur regnato. Adhuc ergo Paulus in terris positus, est etiam in regni celestis substantia transformatus atque primo apostolorum Petro fide merito hac passione consociatus.

Exultat cum Christo a Deo Patre et Spiritu *//(fol. 112v)* sancto eterna gloria sublimatur in secula seculorum. Amen.

Item alium de eiusdem festiuitate sanctorum Petri et Pauli

GRÉGOIRE 1980, 304 (49). Pseudo Agustín, pub. PL 39, 2122-2123.

Odie, fratres karissimi, de Christi nominis fundatores exultans omnis eccliesia festa concelebrat. Electi sunt enim Petrus et Paulus, duo magna luminaria, ad duorum populorum salutem; Petrus ad iudeorum, Paulus ad gentium; Petrus, ut in Iudeam ueterem ac desertum repararet agrum, atque eum sub fidei salubritate et munere gratie fecundaret; Paulus uero ad gentes mittitur, ut terram nobam, quem nulla antea dederat frugem, nullum fuerat experta cultorem, aratro dominice crucis prescinderet, et in rude campo Christi nobellam infatigabilis operarius excerceret. Petrus *//(fol. 113)* itaque uineam ubi iam fuerat reparat; Paulus plantat ubi non erat. Petrus in Iudeam arborem antiqui germinis nobilitate degenerem in radice sua excolit; Paulus uero in alieno fomite peregrinos gentium ramos inseret. Petrus in iudeis de uite spi-

⁶⁷ Como otros sermones largos, también este ha sido dividido en partes, pero el copista ha saltado inadvertidamente del número II al III.

nas resecat; Paulus in gentibus ubam de rubo uindemiat. Petrus domum rehedificat in ruinosis; Paulus nobis erigit fundamentis. Petrus in iudeis male fecunda excolit; Paulus in gentibus nondum culta fecundat. A Petro in iudeis olea reparatur; a Paulo in gentibus oleaster inseritur. Petrus in iudeis mollit duritiam; Paulus in gentibus inluminat ignorantiam. Petrus tenebras ex uitiat expellet oculis; Paulus reddet oculos a natiuitate cecatis. Uario ac diuerso genere innumeri populi ad unius regis militiam congreguntur; hac sic duo potentissimi duces Petrus antiquum *//(fol. 113v)* de ueteribus reducit populum, Paulus nobum de tyrocinibus Christi conducit exercitum.

Discurrunt itaque per uniuersum mundum duo splendidissimi negotiatores, portantes coronas gentibus et regibus et filiis Srahel pretiosum fidei mercimonia. Circumferunt aromata iustitie, hic incensum conpunctionis et balsamum castitatis. Erogant per omnem terram sapientiam dispensatores spiritales pretium salutis, tesaurus sanctitatis. Querunt quos secum ad celum traant piissimi animarum parentes. Equales enim permanent ac similes per uaria et diuersa uirtutum genera. Petrus, iubente domino, ambulare super aquas deuita soli Deo potestate presumpsit, et rerum obstante natura per insueti itineris pendulum ferens gressum, tumentia maris dorsa calcauit. Set non minor Paulus, qui, sicut ipse de se *//(fol. 114)* dicit, nocte et die in profundum maris fui. Non minor est, inquam, Paulus, quem uelut nobi testamenti Ionam, die hac nocte per maris profunda iactatum absorbit fluctus et reddidit, quasi sacrum depositum uiolare non audens, quia famulo eum sinus unda custodiens inlesum populorum predicationibus reserbabit.

Petrus igitur regni celestis clausas meruit, et Paulo adhuc in corpore constituto celorum claustra dominus patefecit. Quem quum ita sit, non solum beati apostoli Petrus et Paulus, sed et multi per eos et cum eos celestes illas clausas obtinere credendi sunt, qui sibi portas iustitie, gratia introducente, reserant spiritalis felicitum clausa meritorum.

Adiubante domino nostro Ihesu Christo qui uibit et gloriatur in secula seculorum.

Sermo in diem sancti Felicis

GRÉGOIRE 1980, 304 (50). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1965-1966.

//(fol. 114v) Natalem sancti Felicis, fratres, feliciter celebremus. Nam odie ille sanctus fructum sui nominis meruit, ut qui felix ante nomine dicebatur, confessione felicior inuenitur; cuius felicitatem nulla calamitas, cuius beatitudinem nulla miseria, cuius gaudium nulla tristitia, cuius triumphum nulla inuidia, cuius requiem nulla tempestas, cuius meritum temptatio nulla perturbat. Hic itaque Felix sanctus pro Christi nomine traditur in carcere, qui se iam dignum fecerat celo; interdicitur ad eum accessus hominum cui iam parabatur societas angelorum; squalorem carnifex, sordes catenasque minatur, sed quando talibus terretur qui stola immortalitatis et martirii gloria decoratur? Itaque exaudiuit dominus famulum suum et eius gemitum non desepxit; reliquit inimici spoliolum corporis et coniunxit angelis *//(fol. 115)* animam

martiris; muscipulam carnis contribit in terram, equadentem pascere perduxit ad celum. Ita ergo mirificante domino misericordias suas, Felix fructum sui nominis adsecutus est, cum et pena et martirii gloria honoratur. Non quod dominus militem suum persecutorum faucibus non possit eruere, sed ut ostenderet crudelibus laniantur roborari potius in fide quam ad fide conuerti. Nam quibus uoluit etiam hoc tribuit, ut sine stimulis dolorum coronas acciperent martirum. Nos ergo, fratres, digna deuotione celebremus hunc diem ut, qui huius martyris fide et integra deuotione coniungimus, eidem non solum nomine sed etiam merito copulemur.

Per dominum nostrum Ihesum Christum qui uibit et gloriatur in secula seculorum. Amen.

Item alius sermo eiusdem sancti // (fol. 115v) Felicis qui tamen dispositio domini post triduum dici deuet qui spiritaliter conuenit

GRÉGOIRE 1980, 304 (51). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 215. CC 104, 855-858.

Ad inluminandum magnum genus, fratres dilectissimi, multas in hoc mundo spiritales lucernas dominus Deus noster accendit; ut scilicet inlucescere per sanctos uiros celesti regione atque doctrina neminem omnino errorum tenebre inuolberent, qui ueritatis lumen uidere uoluissent. Que autem sunt istę lucernę quos ad discutiendam atque inlustrandam infidelitatis caliginem dominus noster indulsit? Primum patriarchas, deinde prophetas, et postea apostolos, et postremum omnes eclesiarum omnium sacerdotes. Inter quos precipuam ac preclaram lucernam sancte recordationis domnum Honoratum huic ciuitati Arelate pietas diuina concessit, // (fol. 116) quem supra candelabrum huius eclesię, ut hominibus luceret, celebrare dignatus est. Qui quamuis huic ciuitati peculiari operum suorum karitate refulserit, ad omnia tamen loca, atque uel nominis suis opinione peruenit, meritorum suorum luce perfudit. Curis dum recolimus inexpugnabilem in operibus fidem, in contemptu mirabilem mundi regionem, singularem in misericordia karitatem, indubitanter credimus eum implere etiam non impleta passione martyrium.

Non enim martyrium sola sanguinis consummat effusio, nec sola dat palam exustio illa flammaram; peruenitur, non solum occasu, sed etiam contemptu corporis ad coronam; absque iniuria sanctorum in persecutionibus defunctorum dicere liceat, carnem afflixisse, liuidinem superasse, abaritie restitisse, de mundo triumphasse, // (fol. 116v) pars magna martyrii est. Nos uero, fratres dilectissimi, si ad consortium martirum uel sacerdotum uolumus peruenire, de imitatione martirum cogitemus. Debent enim aliqui in nobis de suis uirtutibus recognoscere, ut pro nobis domino dignetur supplicare. Si enim tormenta, que sancti martires pertulerunt, sufferre non possumus, uel contra non malas concupiscentias ipsis intercedentibus repugnemus. Et quia non desunt quodididę peccata, non desinit etiam quodididiana remedia.

Nemo se credat aliquam felicitatem aut aliquod uerum gaudium in hoc seculo possidere. Beatitudo hic preparari potest, possidere non potest. Duo

sibi tempora ordine suo succedunt, tempus flendi et tempus ridendi. Scio, fratres, quod omnis homo gaudere desiderat, sed non toto ibi querunt gaudium, ubi oportet inquiri. //(fol. 117) Uerum gaudium in hoc seculo non fuit, nec est, nec non potest esse. Sic enim ipse dominus in euangelio suos discipulos admonuit, dicens: In mundo preſsuram habebitis, et iterum: Mundus gaudebit, uos autem tristes eritis; sed tristitia uestra conuertetur in gaudium. Hac sic in hac uita cum labore et dolore quod bonum est ausiliante domino faciamus, ut in futuro seculo bonorum fructos colligere possimus, secundum illud: Qui seminant in lacrimis, in gaudio metent.

In hoc itaque seculo, fratres dilectissimi, per peccatum primi hominis de beate paradisi sede proici, et quasi in exilio missi sumus; hac sic in hoc seculo patriam non abemus, sicut et apostolus dicit: Dum sumus in hoc seculo, peregrinamur a domino. Non enim requiramus gaudium in hoc mundo, quia, sicut supradictum est, uerum gaudium hic //(fol. 117v) comparari potest, possidere non potest. Non queramus in uia, quod nobis reserbatur in patria. Et quia contra diabolum Christo duce tibi semper pugnare necesse est quotdidię, preſmum non requiramus in prelio, quod tibi seruatur in regno; non requiras in pugna, quod tibi seruatur cum tibi fuerit perfecta uictoria. Magis illud attendite, quod apostolus dicit: Omnes qui uolunt pie uibere in Christo, persecutionem patiuntur, et iterum: Per multas tribulationes oportet nos intrare in regnum Dei.

Ita ergo agere Deo donante deuemus, ut ad principalem patriam redire feliciter mereamur, ubi nos parentes nostri, patriarce, prophete, apostoli, suscipere uel uidere desiderant, ubi etiam cibus nostri angeli, et ciuitas illa celestis Iherusalem, et rex ciuitatis ipsius Christus, expansis nos braciis karitatis expectant, //(fol. 118) ut ad ipsos prostrato diabolo plenis bonis operibus feliciter redeamus. Scitis enim, fratres, quia omnes negotiatores et quicumque aliter agentes in uia sunt solliciti, ut in patriam possent esse securi; et tunc abent ueram letitiam, quando cum magno lucro peruenire mereantur ad patriam. Ita et nos, dilectissimi fratres, tunc animum nostrum preparamus ad gaudium, quando peruenire meruerimus ad Christum; interim modo gaudeamus in spe, uerum gaudium poste abituri in re. Quod peius est, multi qui peruerso ordine de uoluptate et deliciis et luxuria seculi gaudere se credunt; sed quod in gaudio uidentur serere, necesse illis erit cum lacrimis et luctu suscipere; quia non mentitur ille qui in euangelio dixit: Uę uobis qui ridetis nunc, quia lugebitis et flebitis. Sic fecit ille infelix diues, qui purpura induebatur et bisso; gaudium quidem //(fol. 118v) abuit in mundo, sed flammam inuenire meruit in inferno. Lazarus etenim, qui iacebat ad ianuam eius, tristitiam abuit in uia, sed uerum gaudium recepit in patria.

Nos uero, fratres karissimi, quantum possumus Dei misericordiam imploremus, ut nobis ita amorem uite eterne inspirare dignetur, quod plus patriam queramus amare quam uiam, et amplius de futuro quam de presentia seculo cogitemus; et sic semper in exilio mundi istius agere studeamus, ut ad futurum iudicium cum libera et sincera conscientia ornati bonis operibus peruenire possimus.

Prestante domino nostro Ihesu Christo qui cum Deo Patre uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo in diem sancti Laurenti⁶⁸

GRÉGOIRE 1980, 304 (52). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1966-1967.

Quum beati Laurentii gloriosa passio legeretur, præcipuam iucundi//(*fol. 119*)tatem noster animus sucepit in eo qui diuino præsidio et triumphum de diauolo martyr accepit, et ultionem de suis aduersariis reportauit. Minister Christi Laurentius aduersus arma diauolice spiritali congressus est pugna, et trofeo dominicę crucis tam multiplicitem uictoriam fecit, ut et cecorum oculos aperiret et aciem diauolice agminis amputaret.

II. Sic enim cum legeretur, audistis quoniam cum ab illo facultates eclesiasticę quererentur, congregata cecorum et pauperum multitudinem in quorum substantiam erogarent uniuersam, crucem Christi clausis oculis adponebat et omnium lumina reserabat. Miramini, fratres, et plenum tali prebete collirium non terrene inquisitionis arte compositum, sed magisterio celestis confectum. Interea tali miraculo ad fidem mobetur Yppolitus et sentire //(fol. 119v) cepit lumen in corde, quia aliis lumen redditum mirabatur in corpore. In tantum ut fieret passioni socius, qui exsecutor crudelitatis fuerat adplicatus. Et tantum de perfectionem negotio exigit sportulam, ut non acciperet pecuniam, sed coronam. Interim animus feralis iudicantis hic huius gremio non ueritatis set medaciorum origo sedebat. In nullo notus ad salutem propriam beato Laurentio iubet preparari craticulam. Set quid austis et cum assaretur ita ilari uultu benedicebat dominum, ut omnes mirarentur constantiam eius. Adplicabatur castis flamma lateribus, sed elementum ignis, trium non inmemor puerorum, ubi incontaminata a delictis corpus adspexit. Propria conmutans iura nature non iam cepit urere sed <r>orare. Ecce quanta, fratres, e<r>ga sanctos Dei manet diuina custodia, //(fol. 120) pro quorum uindicta in aduersarios tam intolerabilis redditur pena corpus in quid beati Laurentii carbones ignis exurerunt. Dec<i>us uero et Ualerianus incendio proprię iniquitatis asserunt. Factus autem finis uite martyrum non quando impietas uoluit, set quando petentibus ipsis diuinitas adqueiuit. Iudicium tamen Dei claruit in utriusque ut peccatoribus præfinitam daret sententiam et iustorum memoriam faceret sempiternam. Impiorum enim uita inextricabilibus penis malignus cruciabat spiritus; sanctorum uero animas de suis exeuntes corporibus in manu propria recepit altissimus. Qui enim prædixit et reddidit mortem peccatorum pessimam, sanctorum suorum mortem in conspectu suo esse uoluit prætiosam.

Ipse dominus et redemptor noster qui uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

⁶⁸ Al margen indicación de copia: *ego feci*.

//(fol. 120v) Sermo de decollatione sancti Iohannis babtiste

GRÉGOIRE 1980, 305 (53). Anónimo, pub. pero no en esta forma con final diferente. PLS 4, 973-975.

Non debemus, fratres karissimi, p̄conio diu cessare, quo dum sermone dominico christianorum disciplina crescat. Gaudendum est, fratres, et exultandum; hoc est etiam christianum uerissime toto animo deseruire aut amare qui diligit seculum. Amat sermones inpudicos, diligit saltationes uel modos inconpositos. Ista fugit christianus, etiam qui matrimonio iungitur, magnam gloriam sibi adquiret si inter amicos Dei adnumeratur. Nos etiam coniunctionem istam a Deo concessam non uetamus, sed christianorum quales debent esse nubtię demonstramus. Absit triumphus ethnicorum; propitio Deo limpide et honeste nascuntur suboles omnium christianorum. Saltationes enim mundi res sunt diauoli et quomercia //(fol. 121) demonum. In comercio mercantur, qui facit? Dat et accipit, comparat et distrahit.

II. Uideamus enim quid in tali commutatione diauolus dat; ut accipiat spargit et p̄rogat dulcedinem luxurię ut in seruitutem innocentium sui conparet animarum. Set nolo dicas: Et si aliis saltauerunt, ego tamen ad quo sum uocatus togatus conuibumet modestus abui et cum disciplina exercui. Quid interest si lingua taceat, tamen si aures qui ad animi uia est inpudicitia descendat? Redit ad domum matrona malis uocibus stimulata, redit uirgo inq̄uinatis auribus; iam nec uirgo integra nec mulier maritata; redit turba adulescentium necdum mulieribus coniuncti etiam concientia lacerati.

III. Toht itaque, fratres, et talibus conuibis //(fol. 121v) interesse non deuetis, ubi est diaboli pompa cui iam per sacramentum babtismi renuntiaſtis. Omnino tali non audistis. Set fortasse aliquis dicat: Antiqua est hec consuetudo. Quid? An tu nescis antiquitatem esse omnium errorum matrem? Quid enim si antiquitatem colere figmenta? Modo christianorum noba legent damnasse inmunditia cerimonia? Sed ego antequam ista cerimonia et ydola iungerent eius antiquos et karissimos uiros qui erant discipline Dei subiecti, quibus nuptiis adsueberant iungi, ę dicam. Nupsit Abraę Sarram de regione caldea, accepit Ysaac Rebecca filiam Batuel de Siriam Quiryne. Dvxit⁶⁹ Iacob filiam Laban de Syriam Mesopotamię, accepit Moyses sponsam sororis⁷⁰ Getro de regione Mattyan, accepit et filius Tobi sponsante //(fol. 122) angelo Sarram filiam Raguel de regione Eđom. Ecce toht nuptię antiquorum et ut uerius dicam amicorum Dei in quibus nullus inuenitur saltator, non organum palpare, non citharam percutere, non liram resonare, non tibia inflare. Ideo exortamur, fratres karissimi, uestram deuotissimam conuersionem ut de ciuitate christiana eradicentur saltationes et omnes inmunditias seculares. Ubi enim collecta adulescentium turba non sunt uota set crimina. Disposuit, inquit apostolus, adsignare uos uni uiro uirginem

⁶⁹ Corregido sobre *dixit*.

⁷⁰ Sobre raspado.

castam, sed timeo ne quomodo serpens Eam seduxit astutia sua⁷¹, seducamini ab eo qui uos uocat in gratia. Ergo, ne seducamini a serpente, a cautela⁷² iustitię. Quot dico memorię uestre figite.

U. De salute enim cogitantes non decet dormire. Uigilet cor uestrum ad ista que audistis et nolite //(fol. 122v) contemnere. Nam si quis contempserit, non hominem sed Deum contemnit. Abiturus ęternum in diem iudicii supplicium adtendere debet ad Deum decem pęcepta in quibus nobissimi inuenitur, proibita conuen<ien>tia⁷³ inlicita; inquit: Non enim concupiscitis, etenim concupiscentia quam ex matrice preter multa comoda. De insatiabiles nascuntur, liuido et abaritia, quibus uoragibus due sunt posite ęmule⁷⁴ contrarię uirtutes: inpudicitia et continentia. Hęc autem inter se quotdidię litigant, quotdidię pęliant. Ecce Yoseph pudicitię bellum gerit cum mulierem inpudicam et uincit. Peritus puer ebreus semper audiens inpudicum femineum genus. Pęces fudit inpudica femina, sed surda est pueri pudicitia. Adprehensus relictus indumenti labescitur fuga. Incrediuile est dictum://(fol. 123) dat ergo fugitibus et uincit expoliatus.

UI. Ecce uicta est concupiscentia mulieris, uicta est fornicatio blanda et insana⁷⁵ malitia. Reuera ad omne iter mali ab initio fuit mulier, mortis porta, discipula serpentis, diabolica consiliaria, furuncula arboris, fons deceptionis, canicula arborum diuinarum, rubigo sanctorum. Deiecit in homine, uultum sacratissimos ęlisit et hominem iam prope ęelos facies periculosa decepit, cuius latro<ci>nia peruenerunt usque ad sidera. Facies in terra posita in alto dimisit scandala inurendo multitudinem uirorum, que tanta calamitatis rerum uiduabit paradisum, conpilabit ę ęelum. Quid aliud mulier quam formica decipule, quam speciosa deceptris, (*al margen*: quam peruersam et amarissima pestis), que laqueo blanda semper incautos ęlidit et eorum secata ueneno innumerauiles //(fol. 123v) a principio trucidauit.

UII. Quid aliud mulier quam uiscarium aucupis⁷⁶, quam laqueum diaboli aucupantis, que uermiculo uisam ex alto semper deiecit imprudentem⁷⁷. Dicit enim sanctus Iohannes os aureum: O malum sumum et accutissimum diaboli telum mulier! Per mulierem ab initio Adam in paradiso prostrauit et de paradiso exterminauit. Per mulierem mitissimum illum Dauid ut necem militis suis in ępistolę dolo mandaret ordinauit. Per mulierem sapientissimum Salomonem in prebaricatione sacrilegium pęcipitauit. Per mulierem fortissimum Samson rasisit et inductum rasumque cecauit, et uirtutem crinibus decoris oculis expoliauitur in ludibrio foro, et osti quibus fuerat paulo ante terrori, cum his captibus moleret quibus damnabatur.

⁷¹ Mediante raspado corrige *astutiam suam*.

⁷² Glosa al margen: *custodita*.

⁷³ Glosa al margen: *afflata*.

⁷⁴ Glosa al margen: *inimice*.

⁷⁵ Mediante raspado corrige *insania*.

⁷⁶ Glosa al margen: *insidiis*.

⁷⁷ Nada de lo que sigue está en la versión publicada por LECLERCQ.

UIII. Per mulierem castissimum Yoseph uinculis //(fol. 124) alligatum detrusit in carcerem. Per mulierem illum totius mundi lucernam capite truncavit. Et quid dicam de hominibus? Per mulierem angelos et sanctos homines deposuit de uirtute. Per mulierem cuncta prosternit et iugulat, omnes inficit, omnes elidit, replet ignominia et honores bacuat. Mulier inpu-dens neminem placet, non leuitam honorat, non sacerdotem uenerat, non prophetam accipit. O malum omni malo peius, mulier mala! Siue illa sit pauper siue diues, (*al margen*: siue ad facultates malitia sua cooperante, duplex malum est) duplex malum est. Intolerabilis uipera, inmedicauile uenenum <semper> exacuat. Scio (*raspado*: et) ego aspidas blandimentas incantantium mitigare, et leones et tygres et pardos domitauerit ueritate mansuescere. Mulier mala et si iniuriam patiat, insanit, et si honorem accipiat, extolletur.

UIIII. Hac si //(fol. 124v) potest alicuius uxor sit, non cessat diem noctu-que uirum suum callidis stimulare sermonibus blande, nequiter et inportune, uiolenter donec mentis eius extrudi patienter; adeo sensum suum foris exacuat, et similem sibi facit maritum. Inprobis male suadendo consiliis, sicut Erodiades fecit Erodi. Si ergo pauperem uirum abeat, ipsum quoque ad iracundiam et rixas incitare non desinit. Et si uidua sit, ipsa per semedipsam omnes passim despicit, et ad omnem audaciam spiritu superuie inflatur. Timor enim Dei non refrenans linguam suam, nec in futurum iudicium conspiciat, quod Dei proueniat, neque ad Deum adtendit; non amicitie iure seruare, non religionis fidem nobis uereri. Nicil ei est uirum suum tradere ad mortem.

X. Iustum illum Iob mulier sua tradidit ad mortem dicens ei: //(fol. 125) *Dic uerbum in Deo et morere*⁷⁸. Scriptum est enim Salomone dicente: *Ecce hoc inbeni, dixit Eclesiastes, lustravi*⁷⁹ *uniuerso animo meo, ut scirem et considerarem et quererem sapientiam et rationem, cognoscerem impietatem stulti, errorem inprudantium. Et inueni amariorem mortem mulierem, que laqueis uenatorum est et sagine cor illius; uincula sunt manus illius. Qui placet Deo effugiet illam; qui autem peccator est capietur ab ea*⁸⁰. *Non des mulieri animum tuum in potestate et non confunderis. Ne respicias in muliere maliuola, ne forte incedas in laqueus illius. Cum saltatrice noli esse adsiduus, nec audias illam, ne forte pereas in effigia illius*⁸¹. *Brevis omnis malitia super malitiam mulieris. Sors peccatoris cadyt super eam.*

XI. *Sicut ascensus arenosus in pedibus //(fol. 125v) ueterani, ita mulier linguosa omni quieto. Ne respicias in mulieris speciem et concupiscas mulierem in specie mulieris irate, quia in refrenantia et in confusione magna est*⁸². *Uirginem non concupiscas, ne forte scandalizes te et tederis in decore illius. Non des fornicari animum tuum in nullo, ne perdas te et hereditatem tuam. Cum ispice-re in uicis ciuitatis, ne obseruaberis in plateis illius. Auerte faciem tuam a mu-*

⁷⁸ *O malum sumum... in Dei et morere*, tomado del Ps. Chrysostomus (PL XCV, cols. 1509-1510, sermo in decollatione beati Iohannis Baptistae). Lo que sigue es una selección de textos bíblicos sapienciales contra las malas mujeres. La cita es Iob, 2,9.

⁷⁹ Glosa al margen: *circuibi*.

⁸⁰ *Ecce hoc inbeni... capietur ab ea*, Eccl 7,26-27.

⁸¹ *Non des mulieri... in effigia illius*, Eccl 9,2-4.

⁸² *Brevis omnis... magna est*, Eccl 25,26-29.

liere comta et non aspicias speciem alienam. Propter specie mulieris multi pereunt; ex hoc concupiscentia quasi ignis exardescit. Omnis mulier qui est fornicaria quasi stercus in uia, quod ab hominibus pretereuntibus conculcatur. Specie mulieris aliene multi admirati, reprobis facti sunt; conloquium enim illius quasi ignis exardescit.

//(fol. 126) XII. Cum muliere aliena omnino non sedeas, nec ad cubes super eam cubitam; et non alterceris cum ea in uino, ne forte declinet (al margen: cor tuum in illam, et sanguine tuo laberis in per)dictione⁸³. Omnis plaga tristitia cordis est, et omnis malitia nequitia mulieris est⁸⁴. Mulier si primatum abuerit contrario est uiro suo. Cor humile, facies tristis et plaga mortis mulier nequa. Manus deuiles et genua dissoluta, mulier qui non beatificat uirum suum⁸⁵. Sicut uobum iugum commobatur, ita mulier nequa, et qui tenet illam quasi qui adprehendit scorpionem. Mulier ebriosa ira magna est et contumelia, et turpitudine illius non contingitur. Fornicatio mulieris intolerantia oculorum est⁸⁶. Sed quid tantum cum muliere litigamus cum Deus, qui morte resurrectione mutabit, et femine mors in uirgine Maria renouabit? Adeo quanto retro regnauit per diauolum luxuria //(fol. 126v) milies, tantum triumphat per Christum laudabilis continentia, et nos a saltationibus et uerbis inmundis, fratres dilectissimi, abstinenceamus, ut possimus impetrare in necessitatibus quodcumque a Deo postulamus.

Ipsa auxiliante qui cum Deo Patre et sancto Spiritu uibit et regnat in trinitate unus Deus in secula seculorum. Amen.

Sermo in diem ordinatione episcopi⁸⁷

GRÉGOIRE 1980, 305 (54). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma reelaborada. *Sermo* 232. CC 104, 919-920; 962.

Dies ordinationis meę sollempniter odiernus inluxit, fratres karissimi; mici quidem dies iste in memoriam reuocare illum diem quo mole huius sarcine humerorum infirmitate suscepi. Sed dominus Ihesus nostra sarcina sua non diceret, nisi hoc cum portante portaret. Adiuber igitur orationibus uestris, ut sarcina sua Christus mecum ferre dignetur. Cum hoc oratis etiam pro uobis oratis. //(fol. 127) Hęc enim mea, sarcina de qua nunc loquor, quid aliud quam uos estis? Orate mici uires, sicut oro ut non sitis grabes. Set et uos sustinete me, ut secundum preceptum apostolicum inuicem onera nostra portemus, et sic adimpleamus legem Christi. Ubi enim me terret, quod uobis sum, ibi enim me consolatur, quod uobiscum suum. Uobis sum episcopus; uobiscum sum

⁸³ *Uirginem non concupiscas... in perditione*, Eccli 9,5-13.

⁸⁴ *Omnis plaga... mulieris est*, Eccli 25,17.

⁸⁵ *Mulier si primatum... uirum suum*, Eccli 25,30-32.

⁸⁶ *Sicut uobum... oculorum est*, Eccli 26,10-12. Aquí termina la selección de textos sapienciales veterotestamentarios. Lo que sigue hasta el final, salvo la doxología, coincide con la versión publicada por LECLERCQ.

⁸⁷ Al margen indicación de copia: *ego non*.

christianus. Illud est nomen suscepti officii, hoc accepti beneficii; illud periculi est, hoc salutis. Si ergo plus me delectat, quod uobiscum emtus sum, quam quod uobis prepositus sum, tunc, ut nobis dominus precepit, ero uester, ne ingratus sim prelio, quo merui uester esse conseruus.

Amare quippe debeo redemptorem, nam scio quid Petro dixerit: Petre, amas me? Pasce oues meas. Hoc semel, hoc iterum, hoc tertio. Interrogabatur //(fol. 127v) amor, et imperabatur labor, quia ubi est amor, maior est labor. Quid retribuam Domino pro omnibus que prestitit michi? Si dicam hoc me ei retribuere, quod pasco oues eius, etiam hoc facio, non ego, sed gratia Dei mecum. Nam si hoc retribuimus pro eo quod nos redemit, quia eius pascimus oues, pro eo ipso quid retribuimus, quod nos fecit esse pastores? Itaque, fratres, rogamus uos, ne in uacuum suscipiatis quod dicitis, set facite nostrum ministerium fructuosum. Dei agricultura estis. Accipite extrinsecus plantatorem; intrinsecus uero incrementi datorem. Nolite effundere laborem nostrum, et nostra exinanire pericula; non enim expedit uobis, ut, qui adstantes et timentes consulunt uobis, contristentur ex uobis. Admonet hinc etiam et Paulus //(fol. 128) apostolus: Rogamus uos, ut cognoscatis eos qui laborant in uobis, et presunt uobis in domino, et monent uos, ut extimetis illos abundantius in karitate propter opus eorum. Hec uos commemorantes non querimus datum, sed requirimus fructum. Neque enim nos letiores facitis laudibus uestris, quam moribus uestris. Nam laudatio cuiusque temptatio est, unde solliciti dicimus Deo: Ne nos patiaris induci in temptatione. Uerum est quippe quod scriptum est: Probator et auro et argento coctura; homo autem probatur per hos laudantium eum. Proinde karitas Christi quanto maior est in uobis, tanto magis sentit quid agatur in nobis, et orat conpatiando pro nobis. Nam omnibus laboribus et periet periculis nostris multum nos profectus in domino consolatur. //(fol. 128v) Adiubante ergo nos et orando et obtemperando, ut in uita nostra mereamur uidere quod presumus. Commendet me cordi uestro, qui uos inseruit cordi meo. Credo enim de Dei misericordiam, quod orationibus uestris ita nos dominus adiubare dignauit, ut cum in diem iudicii de uobis cepero reddere rationem, et michi omnimoda detur uenia et uobis profectus augeatur ad gloriam.

Auxiliante ipso qui uibit et regnat in secula seculorum.

Sermo unius iusti

GRÉGOIRE 1980, 305 (55). Agustín. cf. PLS 4, 822⁸⁸. BAC 448, 541-543; 752-753, con trad. castellana.

Memoriam iusti odie celebramus. Dei enim sunt, fratres karissimi, huius martiris laudes. Cuius enim opus est, quod martyr iste ad Deum est toto corde conuersus, nisi eius cuius dictum est: Deus uirtutum, conuerte nos. Cuius

⁸⁸ GRÉGOIRE comprobó que el segundo párrafo (desde *Unde nunc* hasta el final), está tomado literalmente del sermón 335 L de Agustín, pero no advirtió que el primer párrafo es también agustiniano, del sermón 313.

opus est martyr iste sapiens nisi eius qui dixit: Dauo //(fol. 129) os et sapientiam cui non possunt resistere inimici uestri. Cuius opus est martyr iste tante persecutionis pro ueritate perpeccator, nisi eius de quo dictum est: Quoniam ab ipso est patientia mea. Postremo, cuius opus est martyr iste in omnibus uictor, nisi eius de quo dictum est: In omnibus superuincemus per eum qui dilexit nos. Non ergo recedimus a laudibus domini quando laudamus opera domini et prelia domini in milite domini. Anima enim iusti in manu Dei est, de qua illi in psalmo dicitur: Erue animam meam ab impiis, framea tua ab inimicis manus tue. Quod dixit, animam mea, hoc repetit ab inimicis manus tue. Fortia quippe sibi aduersus inimicos suos Deus arma fabricat eos ipsos quos facit amicos. Magna itaque //(fol. 129v) framea Dei animam beati istius martyris aduersantium bella confregit.

Unde nunc in memoria eterna erit iustus et ab auditu malo non timeuit. Modo anima iusti uibit in requiem⁸⁹ cum sanctis, remota et segregata ab hominibus penis et a tenebris impiorum. In fine autem seculi receptus in corpore, non iam mortali set spiritali; quod seminatum est in contumelia resurrexit in gloria; equabitur angelus Dei et in ipsa memoria eterna erit iustus. Set a quo auditu malo non timebit? Et hoc audite; sic agite ut ab auditu malo non timebitis. Dicit enim dominus noster Ihesus Christus, qui non potest falli, qui neminem fallit: Cum uenerit, inquit, filius hominis in gloriam suam, congregabuntur ante eum omnes gentes, et separauit eas sicut pastor segregat obes ab edis; ponit oues ad dexteram, //(fol. 130) edos ad sinistram. Commemorat bona opera illorum, increpat mala illorum. Dicit eis qui ad dextera sunt: Uenite uenedicti Patris mei; percipite regnum quod uobis paratum est ab origine mundi. In hac memoria eterna erit iustus. Quid dicet sinistris? Ite in ignem eternum qui preparatus est diabolo et angelis eius. Ab hoc auditu malo non timebit iustus. Eligamus autem cum hic uibimus ubi post mortem futuri sumus, ut ab hoc auditu malo liberemur.

Per ipsum qui in trinitate unus Deus uiuit.

Sermo de sanctis

GRÉGOIRE 1980, 305 (56). Agustín, *sermo* 285, pero abreviado. Pub. según este manuscrito como anónimo. PLS 4, 1967-1968. BAC 448, 110-112, con trad. castellana.

Sollemnitas sanctorum martyrum, fratres karissimi, magna et pia uirtus est. Ipsa est enim utilior uirtus. Ymmo ipsa est uera et sola uirtus. Ita ergo debemus sollemnia martyrum celebrare ut et uestigia //(fol. 130v) martirum sequendo delectet imitari. Non enim et ipsi martyres de suo abuerunt quod fortes extiterunt. Non usque ad illos tantum fons ille manabit, set qui dedit ipsis potest dare et nobis, quoniam unum pretium datum est pro omnibus nobis. Nam martyres Dei non facit pena, set causa. Iusti-

⁸⁹ Sigue una palabra raspada.

tia enim nostra non cruciatibus delectatur Deus, nec queritur in omnipotentis Dei iudicio quod quisque patiat, sed quare patiat. Ut enim crucem dominicam nos signaremus, non fecit hoc domini pena, set causa. Nam si pena hoc fecisset et latronum pena similiter ualisset. Unus erat locus trium crucifixorum, set in medio dominum qui inter iniquos deputatus est. Duos uero latrones hinc atque inde posuerunt, set causam similem non habuerunt. Lateribus pendentis ad⁹⁰(*fol. 131*)iungebantur, set longe separabantur. In uno tamen ipsorum apparuit quantum ualere non tam cruciatus pendentis, set pietas confitentis. Atquisibit latro in dolore quod Petrus perdidit in timore. Scelus amisit, crucem ascendit, causam mutabit, paradysum conparabit. Meruit omnino causam mutare qui non contempsit in Christo similitudinem penę suę. Tunc in Christo latro credit quando fides apostolica trepidabit. Merito audire meruit: Odię mecum eris in paradiso. Set et sua merita latro cogitans dicebat: Domine, inquit, memento mei dum ueneris in regno tuo. Quousque ueniret dominus in regno suo, ille se in penis futurum sperabat et saltem in eis aduentum misericordiam in se fieri flagitabat. Proinde se latro sua merita cogitans differabat, ⁹⁰(*fol. 131v*) sed dominus latroni quod desperabat offerebat, tamquam si diceret: Tu petes ut memor sim tui cum benero in regno meo; odie mecum eris in paradiso. Agnosce me cui te commendas. Ante quam ueniam ubique sum. Ideo quamuis sim in inferna descensus, abeo te odie mecum in paradiso. Ad homines enim mortales descendit humilitas mea; de paradiso autem numquam discessit diuinitas mea. Crux denique Christi in medio latronum non fuit supplicium set tribunal. De crucis quippe tribunal insultantem damnabit credentem. Timete ergo insultantes, gaudete credentes, Hoc faciet dominus in claritate quod fecit in humilitate⁹⁰.

Imperator etenim noster Christus est, qui uenit hic ad nos, non deserens celos. Uigilemus ergo et nos pugnantem ut non possimus deficere dimicantes. Et quantum in nobis est martyres ⁹⁰(*fol. 132*) imitemus ut habeamus martirium deuitum honorem, quia potest coronare peccata superantem qui coronabit pro fide sua certantes.

Ipsa qui in trinitate unus uibit.

Sermoes de clade. Prima die legendvs

GRÉGOIRE 1980, 305 (57). Anónimo. Pub. según este manuscrito. PLS 4, 1969-1972. Trad. castellana en TOVAR 1993, 382-384.

Ecce, dilectissimi fratres, luctuosa nos perterruit nuntiorum relatio, que fines terre nostre infectos pestilentia narrat, que uicinam nobis cruentam mortem insinuat. Inguinalis etenim pestilentie plaga que hucusque a longe nobis et nuntiata peccatis nostris ingruentibus iam uicinat. Iam extrema terre nostre depopulat et que longe a nostris finibus eferbebat

⁹⁰ Lo que sigue no es de Agustín.

preproperis gressibus adpropinquat. Ecce que a longe audiuius, iam prope facta sunt nobis. Proinde uerbis uos propheticis a corporis somno exitare compellor, qui diuine ultionis sententiam //(fol. 132v) super nos iminere persentio. Hec dicit dominus Deus: Afflictio una afflictio ecce uenit. Finis uenit, uenit finis, et uigilabit aduersum te. Ecce uenit contritio super te qui abitas in terra. Uenit tempus. Prope est dies occisionis et non glorie. Et rursus per Amos propheta: Hec dicit dominus exercituum: In omnibus plateis planctus et in cunctis que foris sunt dicetur: Ue, ue et uocabunt agricolam ad luctum et ad planctum eos qui sciunt plangere. Hec sunt uerba profete uos admonentis.

Exurgite, rogo, exurgite a somno corporis et preparate uos ad uincendum diuine animaduersionis iram. Fugiat somnus ab oculis, torpor ab animis. Letitia recedat, gaudium fugiat. Meror solus corda uestra possideat, quia ecce furor ire Dei super nos concrepat, quia mors funerea iam nostra //(fol. 133) limina pulsat. Set querente forte dicimus: Quare nos ita hec Dei iudicia preman, et uultis scire quare in nos hec mala deseuiant. Audi profetam: Quia terra uestra plena est iudicio sanguinum, ciuitates uestre plene iniquitate, quia et aduenam calumniatis, et cetera. Pro quibus nos simul profetarum omnium arguunt uoces. Unde et e<r>go, dicit dominus, dedi uobis stuporem dentium in cunctis urbibus uestris et indigentiam panum in omnibus locis uestris. Ecce in terrore peccantium arguentia nos audientes eloqui profetarum: Defecit gaudium cordis nostri, uersus est in luctu corus noster, cecidit corona capitis nostri. Ue nobis quia peccauimus. Quid, rogo, nunc ad eadenda tante calamitatis perniciem conplacandum Dei furore, agere poterimus? //(fol. 133v) Morbos pauescimus, medicamina requiramus. Adtendite ergo consilia angelorum, exquirite remedia profetarum. Angelus enim ad Tobiam loquens dicit: Bona est oratio cum ieiunio et elemosina, quoniam elemosina a morte liberat et ipsa purgat peccata et facit inuenire uitam eternam. Ecce consilium angelorum quod a morte liberat animas populorum. Adtendite nunc et quid in remedio peccantium consilia preceptant profetarum. Sic enim a domino per Iheremiam profetam preceptitor: Repente loquar aduersus gentem et aduersus regnum, ut eradicem et dextruam et disperdam illud. Si penitentiam egerit gens illa malo suo quod loquutus sum aduersus eam, agam et ego penitentiam super malum quod cogitauit ut facerem ei.

Ecce angelicum //(fol. 134) et profetalem consilium indignus ego minister uerbi Dei uobis exiguus, et nicil omnino aliud uideo quod uobis melius persuadeam quam ut mutemur in melius uitam, si uolumus ut mutetur Dei sententia. Perueniamus illum in lacrimis qui nos terrendo preuenit in uotis. Preoccupemus eum antequam fiat, qui ne feriret, nuntiorum nos perterrituit relatione funerea; qui nos misericorditer expectauit ut ante conuerteremur ad eum quam ultionis sue nos posset preuenire iudicio. Iam ergo confessionem peccatorum effundite et penitentiam agite. Penitentiam dico ut agatis, id est ut dignos fructos penitentie faciatis, ut tanto quisque conpunctionis sue uibat lacrimas quanto se meminit aruisse per culpas, et quantum se unusquisque per illicitum inspicit //(fol. 134v) defluxisse, tantum se ab (*raspado*: in)licitis studeat refrenare. Nam quod est aliud agere penitentiam nisi unumquemque sua punire peccata? Penitentia enim a pu-

niendo est dicta. Amaras ergo, fratres karissimi, fundite lacrimas si cupitis ultionis euincere penas. Penitentia, karissimi, in saturitate non agitur, set continentię uirtute perficitur. Quidquid male delectat mens necesse est ut fugiat. Abicite interea ab animis dolos, a mentibus iurgia, a corde malitiam. Scientes quia que posscitis⁹¹, nullo modo obtinebitis nisi ex corde dimittatis deuita fratribus uestris. Orationes que cum karitate funduntur, ipse Deo accepte sunt. Nam oratio discordie mixta, grandis est blasfemia. Oratio ergo talium orationibus impedit ceterorum, quia scriptum est: //(fol. 135) Unus orans et alius maledicens cuius uocem exaudit Deus. Neque enim a Deo Patre exaudiri meremur si fraternis odiis lacinemur. Sicut enim concordēs per karitatem male terre operiunt, sic interdum discordes patrię suę perditio fiunt. Inter cetera ergo mala odium et discordia semper preponderat quę ita diuidit litigantes ut numquam eos bonos faciat precantes. Et quid dicam? Peccatores qui etiam et si aliquid a Deo precentur, orationes talium execrabiles Deo sunt. Sic enim scriptum est: Qui obdurat aurem suam ne audiat legem, oratio eius erit execrabilis. Lex quippe Dei, id est euangelium Christi, odia proibet, karitatem suadet. Qui ergo huic legi inuenitur resistere, necesse est ut uotum eius non accipiatur in prece. Qui enim odium fraternum in pectora gestant, //(fol. 135v) ipse uocatur uoce apostoli omicida, dicente Iohanne: Omnis qui odit fratrem suum omicida est. Et scitis quoniam omnis omicida non abet uitam in se manentem. Uidete ergo qui ex hoc superius beatus idem apostolus replicet. Ayt enim: Nos scimus quoniam transibimus de morte in uitam, si diligimus fratrem. Qui autem non diligit, manet in morte. Hec quę diximus beatus apostolus prestat: Radicati ergo et fecundati in karitate que est uinculum perfectionis, susceptę penitentię fundamenta iaceamus. Confessione crimina publicemus, si uolumus ut uenientem super nos furorem domini temperemus. Sic enim nobis per prophetam spes tribuit uenie dicens: Dic prior iniquitates tuas ut iustificeris. Cito enim tribuitur iustificatio quibus promta est ore in salutem confessio. Initium ergo iustitie nostrę sit peccatorum confessio, quę postulationem banitati non //(fol. 136) misscitur⁹², quę multiloquius non fedatur, quia scribturn est: In multiloquio peccatum non deerit. Ab otiosis ergo uerbis linguam restringite. In silentio audite lectorem. Psallentes intendite. Cor diuinis monitis preparate. Non loquacitate intendentes, sed soli Deo uestra murmura cum fletibus effundentes. Disputare modo nolite, set orationibus intendite. Risus uester in luctu conuertatur et gaudium in merore. Deposita omni sollicitudine seculari elemosinis intendite purgare peccata; sanctificate ieiunium. Lacrimarum hostiam Deo offerte et nobiscum ad dominum pariter cum lacrimis proclamate:

Tibi, domine, peccauimus. Peccauimus et inique gessimus, recedentes a te. Ne, quesumus, tradas nos in opprobrium propter nomen tuum. Remobe iam a nostris finibus plagam. Lues inminentis plage dispereat, mucro pestilentię seuiens et in his quibus //(fol. 136v) grassatur deficiat et ad nos te

⁹¹ El copista ha escrito *possitis*, pero ha añadido una *c* entre la *s* y la *i*.

⁹² El copista ha escrito *missitur*, pero ha añadido una *c* entre la *s* y la *i*.

propitiante non transeat. Iam subueni miseris, succurre afflictis. Forma in nobis quod accipias pro nobis. Da in corde nostro affectum qui tuum possit penetrare auditum. Da lacrimarum exundantem tuę dulcedinis ubertatem, quę possit nuntiatam nobis iram extinguere. Aruimus enim miseri in lacrimis et non stillat in nobis conpunctio salutaris, set tu fons pietatis contritorum iam respice gemitum, et gementium suscipe uotum. Ut non pereamus in diebus malis, set te benedicamus in seculis sempiternis, quia tibi est honor et gloria, uirtus et potestas in secula seculorum. Amen.

Confirmatio. Ecce, dilectissimi fratres, cruenta mortis nuntio tauidi et iminentis irę plagę terrore turbati, quia peccatorum nostrorum inmenso pondere //(fol. 137) premimur et flagellorum Dei iusto iudicio uapulamur. Deuoti coram domino contriti cordis murmura fundite et omnes simul ad Deum indulgentiam proclamate.

Indulgentie tamdiu quoque dicende sunt quousque episcopus ad eorum reuertatur, et quam maxime quamdiu lxx uicibus repetantur. Deinde sine salutatione episcopi responsurium incipitur et tertia in ordine perconpletur.

Item sermo secvnda die de clade

GRÉGOIRE 1980, 306 (58). Anónimo. Pub. según este manuscrito. PLS 4, 1972-1974. Trad. castellana en TOVAR 1993, 384-387.

Karissimi, externo die nuntiata nobis mala deflebimus; odię Christum uenię dignis preconiis nutriamur. Fidentes ergo sumus de domino, quia non periit coram illo pia et deuota confessio. Apostolo credite predıcanti qui dicit: Humiliamini sub potenti manu domini et exaltauit uos in tempore tribulationis. Quis sperauit in domino et confusus est, permansit //(fol. 137v) in mandatis eius et derelictus est? Ad huius ergo fiduciam nutriendam aliquid suabe et memoriale uobis de malorum exemplis preponam. Ut ex dictis et factis illius temporis calamitatem uestri temporis releuetis, ut antiquorum quis similia protulerunt et umiliationem imitantes uitam preparatam nobis ut illi euadamus, Deo miserante, sententia. Quid ex hoc legerim in solacio peccatorum nuntiauo. Non ut terrorem Dei ab animis uestris suspendam, sed ut fiduciam uobis non desperande salutis initiam.

Beatus enim Agustinus in sermone de exidio urbis hec acta fuisse refert sub temporibus Arcadii imperatoris. Dicit enim:

Ante paucos annos, iam sub Arcadio imperatore Constantinopoli, uolens Deus terrere ciuitatem, et terrendo emendare, terrendo conuerrere, //(fol. 138) terrendo mundare, terrendo mutare, seruo cuidam suo Uideli, uiro militari, uenit in reuelationem, et dixit, ciuitatem uenturam de celo igne peritura; eumque admonuit ut hoc episcopo dictum est; non contempsit episcopus quur sed adlocutus est populum; conuersa est ciuitas in luctu penitentię, quemadmodum condam illa antiqua Ninnibe. Tamen ne

putarent homines illum qui dixerat uel falsitate deceptum uel fallacia de-
cepisse, uenit dies quem Deus fuerat comminatus. Intentis hominibus et
exercitum cum timore magno expectantibus, noctis initio tenebrante iam
mundo, uisa est ignea nubs ab oriente, primo parua, deinde paulatim ut
accedebat super ciuitatem ita crescebat, donec tote urbi ingens terriuiliter
inmineret. Uidebatur orrenda flamma pendere, nec odor *//(fol. 138v)* sul-
foris deerat. Omnes ad eclesiam confugientes, non capiebat multitudinem
locus; babtismum extorquebat quisque a quo poterat. Non solum in eclesia,
set etiam per domos et uicos ac plateas salus sacramenti exigebatur; quo
fugaretur ira, non presens utique, set futura. Tamen post magnam illam
tribulationem, ad ubi exhibuit Deus fidem uerbis suis et reuelationem serui
sui, cepit, ut creuerat, minui nubs, paulatimque consummata est. Populus,
securus paululum factus, iterum audiuit omnino esse migrandum, quod
ciuitas esset proximo sabbato peritura. Migrauit cum imperatore tota ciui-
tas; nemo in domum remansit, nemo domum clausit. Longe recedens a
moenibus, et dulcia tecta aspiciens, relictis suis casibus sedibus uoce mi-
serabili ualefecit. Et aliquod milibus *//(fol. 139)* tanta illa multitudo pro-
gressa, uno tamen loco fundentis orationibus ad dominum congregata,
magnum fumum subito uidit, et uocem magnam misit ad dominum, tan-
demque tranquillitatem conspecta, missis qui renuntiarent. Solliciti que
post dicta fuerat ora transacta, et renuntiantibus quod salua uniuersa
moenia et tecta consisterent, omnes cum ingenti gratulatione redierunt.
Nemo de domo sua quicquam perdidit, patentem omnis homo sicut dimi-
sit inuenit. Quid dicemus? Utrum in ista ira Dei, an potius misericordia
fuit? Quis dubitet misericordissimum Patrem corrigere uoluisse, terrendo,
non perdendo punire, quando nicil hominum, nicil domorum, nicil
moenium tanta inpendens presens calamitas desit? Prorsus sicut solent *//*
(fol. 139v) erigi ad feriendum, et consternato illo qui feriendus erat, mise-
ratione reuocaris, ita factum est illi ciuitati.

Hec sunt antiqui temporis gesta que beatus uir Agustinus facta commemo-
rat. Agite et uos similiter. Sub diuino uos terrore consternite et uideuitis sub-
ito quassantem persequutionem et pestilentiam penitus tabuisse. Illi sub diui-
no terrore patrię uidentes inminere interitum eclesiam petierunt; uos intra
eclesiam confessionis placide offerte domino munera. Illi inminente pernicię
baptisma quis a quo poterat extorquebat; uos iam babtizati quis cui potest non
claudat misericordię uiscera. Illic relictā urbe petierunt locum ubi periture
patrię interitum deplorarent; uos in urbibus abitantes recta iudicia iudicate.
Suspenso illi *//(fol. 140)* dominice indignationis furore leti redierunt in urbem
et uos si me audieritis, leti uestre patrię tenebitis libertatem. Eri angelorum et
profetarum consiliis persuasam uobis penitentiam cognouistis; odię plenius
hoc in peccantium et penitentium experti estis exemplis. Quod et ipsum do-
minum in increpatione malorum probabiliter in euangelio dixise agnoscitis.
Sic enim dicit: Nisi penitentiam egeritis, similiter omnes peribitis. Et ego uer-
bis domini mei roboratus dicam uobis, dicam et mici: Agamus, agamus peni-
tentiam. Ubi? Ubi Deus uidet, ubi carnalis oculis intueri non potest. Scinda-
mus corda nostra et non uestimenta. Prescrutantes uias domini discutiamus
corda nostra si non sunt dupplicia. Non nos palpemus, non molliter nobiscum
agamus, non delicate *//(fol. 140v)* tractemus carnem, si uolumus penas carnis

equadere. Non inrideamur Deum si cupimus penas equincere mortuum. Non irriteamus eum factis et malitiis nostris, si uolumus tam a presentibus quam a futuris liberari suppliciis. Ipse autem dominus qui nos in flagelli uis opinione contristat, ipse nos anuntiato flagello eripiat. Quo et confitentibus nobis peccata dimittat et in seruitutem sui timoris nos perseuerabiles reddat, donans nobis et hic frui fructus sue dulcedinis et post eternam beatitudinem obtinere cum angelis.

Per dominum Ihesum quoequalem sibi et quoeternum regnante secum et cum Spiritu sancto in secula seculorum. Amen.

Confirmatio. Ecce, dilectissimi fratres, quia prolato uobis exemplo cognoscitis populum Deo confitentem fuisse saluatum et imminentis ruine euasisse //(fol. 141) exitium, adsummite et uos similem in confessione affectum, et facite uobis coram Deo amarissimum luctum, et una uobiscum omnes pariter et corde et uoce indulgentiam a domino postulate.

Sermo die tertio de clade

GRÉGOIRE 1980, 306 (59). Anónimo. Pub. según este manuscrito. PLS 4, 1975-1977. Trad. castellana en TOVAR 1993, 387-389.

Karissimi, externo die et sermone illo quod scribitur de exidio urbis gentis antiquorum hominum satis factum est. Quos sic terror penitudinis consternabit ut nec pauescentia mala exiperent et leti ad urbem quam mesti reliquerunt remearent. Satisfaciat utique nobis exemplum istut, si iubet dominus ut imminens plaga recedat et lues ipsa ad nos furibunda non transeat. Ceterum si ita est in iudiciis Dei ut talium mortium nos flagellorum corripiat, fiat uoluntas eius. Prouidentiam tanta multis consiliis //(fol. 141v) deuetis ad futurum extendere, ne inprouisa mala inprouisos contingat inmaniter et subito compressisse. Consulenti ergo intendite mici. Non multum curandum est eis qui morituri sunt, quid accidat ut moriantur, sed moriendo ire quogantur. Quid ergo magnopere pertimescimus ne inguinalis nos absorbeat morbus quasi desint aliarum mortium genere atque nos ex hac uita subducant? Aut febre aut peste migrandum est. Numquid, etsi plaga ipsa non ueniat, perennem poterimus in hac corruptione ducere uitam? Aut si uenerit, numquid prestitutos terminos umane uite dimidianti fini secauit uel ante cuiquam eruat uita in qua prefiniti finis unicuique ueniet ora? Neque enim ex hoc dubitare nos conuenit, quia firmissimum et robustissimum exemplum scripture //(fol. 142) diuine tenemus quod dicitur: Brebe es dies hominis; numerum mensuum eius apud te est. Constituisti terminos eius, qui non preterierunt.

Si prefinitos terminos uite nostre gestamus, quid nobis inguinalis faciat morbus? Si nobis deuito occurrerit, accelerationem mortis implebit. Non tamen aliquid de uite nostre annis precidere poterit. Multi hoc morbo, multi alio pereunt. Nemo tamen ante prefiniti finis ora defungitur. Si igitur hec lues prefinitos humane uite terminos non inrumpit, quid nos

uius cladis terrores cruciat? Quid opinio <audita> conturbat, cum neque si ueniat neque si non ueniat prefinita mortis poterimus euadere ora? Ergo si, quod absit, quod non obtamus, si ueniat, nemo inde murmuret et nemo frangatur, nemo desperet et desperando, quod absit, loquatur: Quis nobis profuit penitentia, //(fol. 142v) quia non euasimus plagam? Absit, absit ab ore christiano hoc blasfemia. In omnibus que acciderint tempori nostro, sit semper laus Dei in ore nostro. Fiat uoluntas eius de nobis et in nobis. Si enim bona percepimus de manu domini, mala quare non sustineamus? Pater est. Numquid amandus est blandiens et respuendus corripuens? Nonne pater est et promittens uitam, et inertiens disciplinam? Set quid dicam? Qui plagam istam pauescitis, non quia errorem egritudinis formidatis, set quia mori timetis, id est quod uos perterritos esse ostenditis. Utinam possetis in melius uitam mutare et non solum accedente non terri morte, sed potius ipsi obtaretis peruenire ad mortem. Quod interim morimur ad immortalitatem morte transgredimur. Nec potest uita eterna accedere, //(fol. 143) nisi hinc contingerit exire. Non est exitus iste, set transitus, et temporali itinere decurso ad eternam transgressus. Quis non ad meliora festinet? Quis non mutari et reformari ad Christi speciem et ad celestis gratie dignitatem citius exobtetur, transiturus ad requiem, uisurus faciem regi sui in gloriam quam coluisset in uitam? Et si nos Christus rex noster ad se uidendum iam prouocat, quare mortis non amplectimur oram per quem transeundum nobis est ad eterna sacraria? Nisi enim per mortem transitum fecerimus, Christi regis nostri faciem uidere non possumus. An forte, quod absit, hanc uisionem paruipenditis et ideo mori timetis? Etenim quam sit hec uisio ineffabiliter delectanda, de terreno principe comparisonem aliquam sumam que saluti uestre proficiat.

Facite regem istum nostrum terrenum //(fol. 143v) alicui uestrum dixisse: Ecce domus tua omnibus diuitiis plena est. Abita in illam; esto diues. Ut uis fac quodcumque uolueris. Irascenti tibi nullus obsistat; ordinantem te omnes obaudiant. Uoluntas tua omnibus fiat. Tantum hoc tibi dico ut faciem meam non uideas. Dicit ergo: Numquid amator huius mundi qui faciem regis sui uerissime intueri delectat, non illa omnia perconcessam sibi pro stercore deputaret et hoc solum sibi sentit esse in penam quod ignobilis a regis sui segregatus sit presentia? Ad nunc, secundum comparisonem huiusmodi, facite uobis Christum dixisse: Mori non uultis; amaricari pauescitis. Ecce nec mortem infero nec pestilentiam uobis inmitto. Uibite quantum uultis in hac uita; tantum ut non uideatis faciem meam. Ex hac igitur compara//(fol. 144)tione perpendite quam sit impius quantumque sit eterne noctis tenebris pressus. Cui dulcius est ut in hac uita uibat, quam eius uidere presentiam qui illi tribuit uitam, cum nulla mors truculentior et maior sit anime quam Dei faciem non uidere? Iam ergo mente integra, deuotione promptissima, fide et uirtute robusta parati ad omnem uoluntatem Dei simus. Et eum cui nunc certauimus, uidere toto cordis desiderio festinamus, omnique prorsus pauore mortalitatis excluso, immortalitatem que sequitur cogitemus. Ut cum arcessionis proprie dies uenerit, incunctanter et liuenter ad dominum ipso uocante ueniamus. Nec formidemus mortem si ueraciter cupimus peruenire ad uitam. Ipse autem dominus qui et mortem uicit et uitam nobis donauit, fructuosas in cons-

pectu suo lacrimas reddens //(fol. 144v) et mortem conpauescitis, arceat et uitam quam expectatis tribuat sempiternam.

Qui cum Deo Patre.

Confirmatio. Si iam ueraciter, karissimi fratres, inspirante uobis domino, et mortem contemnimus et uitam diligimus, adsummamus uocem quę subruat mortem. Iam ergo omnes in unum mestis et contritis affectibus, indulgentiam a domino postulemus. *Indulgentiam.*

Item sermo de clade

GRÉGOIRE 1980, 306 (60). Anónimo. Pub. según este manuscrito. PLS 4, 1977-1978. Trad. castellana en TOVAR 1993, 389-390.

Ecce, dilectissimi fratres, perterruit nostrorum abdita mentium plagę illius copia quam in Dei populis seuire cognouimus. Perterruit enim nos iste tam turbidus inguinalis stimuli inpetus, perterruit et inprouisę mortis incursum. Et quid, fratres, in hoc, quid aliud nisi illud in nobis inpletum nostris malis pro meritis esse sentiamus, quod u<at>icinante autem //(fol. 145) propheta legimus esse predictum: Quis stauit ante faciem plagę futurę, aut quis resistet irę furoris domini? Quoniam indignatio eius effundetur sicut ignis et contremescet terra a facie eius. Set quid hęc nostris exigentibus est pronuntiatum aduenire delictis? Quid nobis agendum quid duę erit ex totis uiribus faciendum, nisi ut lacrimis delictorum nostrorum offensa plangamus et iram furoris domini gemitibus sedulis conplacemus? Ipse enim opifex noster a quo saluari cupimus ab his quod dominus exigentibus malis pabescimus nobis. Quid agere conueniat, dignetur inpertire consilium. Conuertimini, inquit, a me ex toto corde uestro in ieiunio et fletu et planctum. Scindite corda uestra et non uestimenta uestra. Etenim si ita conuersi fueritis ad me, et ego sanabo contritiones uestras. Ecce, dilectissimi, quę est //(fol. 145v) uox medici salutaris, qui nos non uult esse perituros in plagis. Licet preterea nos ultio pro offensionibus nostris tamen patet a Deo medella per conuersationem adtributam lamenti.

Adtendite ergo, karissimi, adtendite profetalis uaticiniis, adtendite et mea preçamina uocis, si uultis equadere huius pestilentiose pericula mortis. Uult etenim se confessionum lacrimis preueniri ipse quem scimus in miseratione et misericordia abundare. Nam sicut scriptum est, karissimi: Deus non iridetur in fletibus, set ex corde est querendus. In precibus hic ingemescamus ergo dolentes in planctu et ore delecto ostendamus indicium erroris in uultum. Finis ecce nostrum inguinalis plage stimulum portare iam cepimus. Numquid non acriter plangere poterimus? Ingemescamus ergo, fratres, ad diruendum //(fol. 146) tam inmane periculum macule et huius uulneris diri perniciem continuatione superemus lamenti. Dierum cursus in luctu transigite et spatia noctium in fletibus ducite. Orarum spatia lacrimosis lamentationibus occupate et plage huius perniciem per penitentiam superate. Granditer peccabimus, granditer defleamus. In medella quoque tam improuisi

uulneris uigeat elemosinarum inlata ueneratio ingens. Estote promti ad planctum et largiflui atque misericordes ad datum. Et hæc agentes, fundamus præcem cum lacrimis. Forsitan cito ad auferendum huius plage stimulum inflectimus misericordiam creatoris. Nam ipse suam promittens penitentibus cito misericordiam subuenire taliter nos per prophetam dignatus est consolare: Cum conuersi gemueritis, //(fol. 146v) tunc salui eritis; et malum quæ inminet euadere poteritis. Et iterum dicit: Nolo mortem morientium, dicit dominus, tantum ut reuertamini et uibatis. Et Ioel profeta eiusdem domini pietatem, domino ipso monente, declarat dicens: Reuertimini, inquit, ad dominum Deum uestrum, quoniam misericors et pius est et multe miserationis. Et ideo querite illum in præcibus, querite in cunctis operibus. Nam hanc inrogata in nobis pestilentie uulnera ipse potest auferre, ipse sententiam ulionis in antidoto potest mutare salutis.

Qui cum Deo Patre et sancto Spiritu unus Deus uiuit.

Sermo beati Gregorii pape romensis pro cladis mortalitate dicendus

GRÉGOIRE 1980, 306 (61). Gregorio Magno. Pub. pero aquí con final diferente. *Oratio ad plebem de mortalitate*. Trad. francesa en SC 371, 468-473.

Oportet nos, fratres karissimi, ut flagella Dei, que metuere uentura deumus, //(fol. 147) saltem præsentia et spectata timeamus. Conuersionis nobis auditum dolor aperiat, et cordis nostri duritiam ipsa iam quam patimur pena dissoluat. Ut enim propheta testante prædictum est: Peruenit gladius usque ad animam. Ecce etenim cuncta plebs celestis ire mucrone percutitur, repentina singuli cede uastantur. Nec langor mortem præuenit, sed langoris moras, ut cernitis, mors præcurrit. Percussus quisque ante rapitur, quam ad lamenta penitentie conuertatur. Pensate ergo qualis ad conspectum districti iudicis peruenit, cui non uacat flere quod fecit. Abitatores quoque ex parte non subtrauntur set pariter corruunt. Domus uacua relinquitur, filiorum funera patres aspiciunt, et sui eos ad interitum heredes præcedunt. Unusquisque //(fol. 147v) ergo nostrum ad penitentiam lamenta confugiat, dum flere ante percussionem uacat. Reuocemus ante oculos mentis, quidquid errando commisimus, et quod nequiter egimus flendo puniamus. Præueniamus faciem eius in confessione et, sicut profeta admonet: Leuemus corda nostra cum manibus ad Deum. Ad Deum quippe corda cum manibus leuare est orationis nostre studium cum merito bone operationis erigere. Dat profecto, dat mori nostro fiduciam, qui per profetam clamat: Nolo mortem peccatoris, sed ut conuertatur et uibat. Nullus autem iam de iniquitatum suarum inmanitate desperet. Ueternas namque ninibitarum culpas tridua penitentia abstersit, et conuersus latro uite premia etiam in ipsa sententia sue mortis meruit. Mundemus igitur corda et præsumamus nos iam //(fol. 148) percipere quod petimus. Citius ad præcem iudex flectitur, si a prauitate sua petitor corrigatur. Inminente enim tante animaduersionis gladio, nos inportunis fletibus insistamus. Ea namque quæ ingrata esse hominibus inportunitas solet iudicio ueritatis placet, quia pius et misericors Deus uult a se præcibus ueniam exigere, qui, quanto meremur,

non uult irasci. Hinc etenim per psalmistam dicit: Inuoca me in diē tribulationis et eripiam te, et glorificauis me. Ipse ergo sibi testis est qui inuocantibus misereri desiderat, qui admonet ut inuocetur.

Proinde, fratres karissimi, contrito corde et correctis operibus, eternam gloriam inploremus, ut et nunc peccatis nostris ignoscat, et districtus iudex in futuro culpas omittat, quas dum nos modo fletibus punire considerat, ipse etiam sententiam propositae damnationis //(fol. 148v) parcat.

Qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate.

Sermo eiusdem beati Gregorii pape

GRÉGOIRE 1980, 306 (62). Gregorio Magno. Pub. pero no en esta reelaboración. *Sermones in euangelia*, Lib. I, 1 y 4 (mezclados). CC 141, 7-10; 32. Trad. castellana en BAC 170, 539-541; 550; 552.

Karissimi, nostris malis pro meritis quante ruine mundi crebrescant, quanteque etiam plage persistent mundus ipse apertissime clamat, quia qui multis percussionebus adtritum a gloria sua cecidit quasi et proximo suum finem nobis ostendit. Ipsi iam et a quibus amatur, amarus est. Ipse eius ruine predicant quod amandus non est. Si cui enim ruinam sui domus quassata minaretur, quisquis in illa habitare prosus fugiet, et qui stantem dilexerat recedere quanto magis a cadente festinaret. Si igitur mundus cadit, et nos enim amando amplectimur opprimi uolumus magis quam habitare. //(fol. 149) Quia nulla nos ratio a ruina illius separat quos eius passionibus amor ligat. Sed attendite, fratres, et nolite diligere quem uidetis diu stare non posse. Precepta apostolica in animum ponite, quibus nos admonet, dicens: Nolite diligere mundum, neque ea que in mundo sunt, quia si quis diligit hunc mundum, non est karitas Dei in illo. Quibus enim malis iam non mundus urguetur? Que tristitia, que aduersitas non angustat? Ecce iam cernimus quod dudum audiebamus, crebrescentibus malis quotidiē mundus urguetur. Ex illa plebe innumera fidelium quanti remanseritis aspiciatis; et tamen adhuc quotidiē flagella urgent, repentini casus nos obprimunt, nobis nos et improbe clades damnationis adfligunt. Quanti ad uesperum sani atque //(fol. 149v) incolomes acturos se in crastinum aliquid putabant, et tamen nocte una repentina morte defuncti sunt, et laqueo ruine depressi?

Corrigite ergo, fratres, corrigite uitam. Mutate mores. Multa que inminent fletibus punite. Reuocemus ante oculos mala que fecimus, mentem formemus ad lamenta. Uita nostra et tempus amarescat in penitentia, ne amaritudinem sentiat in uindicta. Ex mundi enim districtione ut prediximus cabendum nobis est, ne malis ipsius obruamur.

Si quando enim repentinus ignis abitaculum adsumit, quisquis eius possessor exstiterit, rapit quod uoluerit et fugit; lucrum enim deputat si quid secum ex ignibus tollat. Ecce tribulationum flamma mundum concremat, et cuncta que in eo speciosa uidebantur finis iam proximus //(fol. 150) uelut ignis deuastat. Lucrum ergo, fratres, maximum credite si uobiscum aliquid de illo capiatis, si quid fugientes tollitis, si hoc quod perire remanendo poterat ad retributionem uobis perpetuam largiendo seruatis. Terrena quippe omnia

seruando amittimus, set bene largiendo seruamus. Cum uelocitate tempora transeunt. Ad uidendum ergo citius iudicem nostrum qui cum magna inopunitate inpellimur, et bonis actionibus cum festinatione preparemus.

Adiubante nos domino nostro Ihesu Christo.

Incipiunt sermones de quodidiano beati Agustini episcopi numero Ivm

GRÉGOIRE 1980, 307 (63). Cesáreo de Arles, pub. pero no de esta forma abreviada y con diferente final. *Sermo* 16. CC 103, 76-78; *sermo* 55. CC 103, 242-243. Trad. francesa en SC 175, 453-457; SC 243, 471.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
Incipiunt sermones de quodidiano beati Agustini episcopi numero Ivm	Incipiunt sermones cotidiani beati Agustini
<p>Gaudemus, fratres karissimi, et Deo gratias agimus, quia uos secundum desideria nostra incolomes inueniri meruimus. Et uere, fratres, iuste et merito pater gaudet, //(fol. 150v) quotiens filios suos et corpore sanos et Deo deuotos inuenerit. Et quia tam de uestra quam de nostra salute duplicatum gaudium nobis pietas diuina concessit, hoc quod profectum animarum nostrarum pertinet deuemus karitati uestrę suggerere. Adtendite, fratres, quia christiani sumus, et crucem Christi in fronte portamus. Intelligite, karissimi, quia non ideo christiani facti sumus, ut de ista uita tantum solliciti simus; sic enim dicit apostolus: Si enim in hac uita tantum sperantes sumus in Christo autem miserabiliore sumus omnibus hominibus. Qui enim non cogitant nisi tantummodo de ista uita, animalibus et pecoribus similis sunt. Quid enim querunt animalia, nisi manducare, bibere et luxuriare? Tales sunt, qui plus cogitant de carne sua⁹³ quam //(fol. 151) de anima sua⁹⁴, qui plus diligunt gulam⁹⁵ et luxuriam quam castitatem atque iustitiam. Scire deuemus, fratres, quia ideo christiani facti sumus, ut semper de futuro seculo cogitemus, et plus pro anima quam pro corpore laboremus; quia caro nostra paucis erit annis in mundo; anima autem nostra, si bene agimus, sine fine regnauit in celo. Si uero, quod Deus non patiat, et mala opera exerceamus⁹⁶, et plus pro carnis luxuria quam pro salute anime laboremus, timeo ne, quando boni christiani cum angelis acciperint uitam eternam, nos, quod absit, precipitemur in geennam.</p>	<p>Gaudemus, fratres karissimi, et Deo gratias agimus, quia uos secundum desideria nostra incolomes inueniri meruimus. Et uere, fratres, iuste et merito pater gaudet, quotiens filios suos et corpore sanos et Deo deuotos inuenerit. Et quia tam de uestra quam de nostra salute duplicatum gaudium nobis pietas diuina concessit, hoc quod ad profectum animarum uestrarum pertinet deuemus caritati uestre suggerere. Adtendite, fratres, quia christiani sumus, et crucem Christi in fronte portamus. //(fol. 68) Intelligite, karissimi, quia non ideo christiani facti sumus, ut de ista uita tantum solliciti simus; sic enim dicit apostolus: Si enim in hac uita tantum sperantes sumus in Christo autem miserabiliore sumus omnibus <h>ominibus. Qui enim non cogitant nisi tantummodo de ista uita, animalibus et pecoribus similes sunt. Quid enim querunt animalia, nisi manducare, bibere et luxuriare? Tales sunt, qui plus cogitant de carne sua quam de anima sua, qui plus diligunt guilam et luxuriam quam castitatem atque iustitiam. Scire deue//(fol. 68v)mus, fratres, quia ideo christiani facti sumus, ut semper de futuro seculo cogitemus, et plus pro anima quam pro corpore laboremus; quia caro nostra paucis erit annis in mundo; anima autem nostra, si bene agimus, sine fine regnauit in celo. Si uero, quod Deus non patiat, et mala opera exercimus, et plus pro carnis luxuria quam pro salute anime laboramus, timeo ne, quando boni christiani cum angelis acciperint uitam eternam, nos, quod absit, precipitemur in geenna.</p>

⁹³ Corregido mediante raspado sobre *carnem suam*.

⁹⁴ Corregido mediante raspado sobre *animam suam*.

⁹⁵ Corregido mediante raspado sobre *guilam*.

⁹⁶ Corregido sobre *exercimus*.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Non nobis sufficit quod christianum nomen accepimus, si opera christiana non facimus. Illi enim multum prodest quod christianus dicitur, qui castitatem diligit, //(fol. 151v) ebrietatem fugit, inuidiam uelut gladium diaboli respuit. Ille bonus christianus est qui furtum non facit, qui falsum testimonium non dicit, qui non mentitur neque periurat, qui adulterium non facit, qui ad eçlesiam frequentius uenit, qui de fructibus suis prius non gustat, nisi ex ipsis Deo aliquid offerat, qui decimas annis singulis erogandas pauperibus reddet, qui sacerdotibus honorem inpendit, qui omnes homines sicut se ipsum diligit, qui nullum odio habet, qui stateras dolosas et mensuras duplices uelut gladium diaboli perorrescit. Iste talis non solum christianus est; sed ipse Christus in illo habitat. Ille bonus christianus est, qui quando ad eçlesiam uenit, orationi insistit et se diuersis litibus non inligat⁹⁷.</p> <p>Ideo, fratres karissimi, //(fol. 152) rogo uos, et per illum cuius sanguine redempti estis adiuro, ut totis uiribus in omni causa iustitiam teneatis, et de anime uestre salute adtentius cogitetis. Quando ad eçlesiam conuenitis, nolite uos talibus rebus occupari, unde magis peccatum possitis acquirere. Nolite uos occupare ad litigandum, set potius ad orandum, ut non rixando Deum offendere, et supplicando gratiam ipsius possitis acquirere.</p> <p>Per dominum nostrum Ihesum Christum cui est honor et imperium in secula seculorum. Amen.</p>	<p>Non nobis sufficit quod christianum nomen accepimus, si opera christiana non facimus. //(fol. 69) Illi enim multum prode est quod christianus dicitur, qui castitatem diligit, ebrietatem fugit, inuidiam uelut gladium diaboli respuit. Ille bonus christianus est qui furtum non facit, qui falsum testimonium non dicit, qui non mentitur neque periurat, qui adulterium non facit, qui ad eçlesiam frequentius uenit, qui de fructibus suis prius non gustat, nisi ex ipsis aliquid Deo offerat, qui decimas annis singulis erogandas pauperibus reddet, qui sacerdotibus honorem inpendit, qui omnes homines sicut se ipsum diligit, qui nullum hominem odio abet, qui stateras do//(fol. 69v)losas et mensuras duplices uelut gladium diaboli perorrescit. Iste talis non solum christianus est; sed ipse Christus in illo habitat. Ille bonus christianus est, qui quando ad eçlesiam uenerit, orationi insistit et se diuersis litibus non inligat.</p> <p>Ideo, fratres karissimi, rogo uos, et per illum cuius sanguine redempti estis adiuro, ut totius uiribus in omni causa iustitiam teneatis, et de anime uestre salute adtentius cogitetis. Quando ad eçlesiam conuenitis, nolite uos talibus rebus occupari, unde magis peccatum possitis acquirere. Nolite uos occupare ad litigan//(fol. 70)dum, set potius ad orandum, ut non rixando Deum offendere, set supplicando gratiam ipsius possitis acquirere.</p> <p>Per dominum nostrum Ihesum Christum cui est honor et inperium in secula seculorum. Amen.</p>

Item alium

GRÉGOIRE 1980, 307 (64). Cesáreo de Arles, pub. pero no de esta forma abreviada. *Sermo* 55. CC 103, 243-244; PLS 4, 320-322. Trad. francesa en SC 243, 467-475.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Item alium</p> <p>Karissimi, quotienscumque ad eçlesiam uel ad sollempnitatem martyrum conuenti fueritis, quod per gulam⁹⁸ et ebrietatem solebatis perdere, per elemosinam in celo reponite. In eçlesia stantes lectiones diuinas audite, et quod auditis memoriter tenete, et cum Dei adiutorio implere //(fol. 152v) contendite. Nolite in eçlesia uos otiosis fabulis occupari, nolite inuicem uerbosari.</p>	<p>Item alius sermo</p> <p>Karissimi, quotienscumque ad eçlesiam uel ad sollempnitatem martirum conuenti fueritis, qvod per guilam et ebrietatem solebatis perdere, per elemosinam in celo reponite. In eçlesia stantes lectiones diuinas audite, et quod auditis memoriter tenete, et cum Dei adiutorio implere contendite. Nolite in eçlesia uos //(fol. 70v) otiosis fabulis occupari, nolite inuicem uerbosari.</p>

⁹⁷ El párrafo siguiente no pertenece a este sermón, sino al 55 del mismo Cesáreo.

⁹⁸ Corregido sobre *gulam* mediante raspado.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Sunt enim plurimę, et p̄cipue alique mulieres, que in eclesia garrunt, ut lectiones diuinas nec ipse audient, nec aliis⁹⁹ audire permittant. Qui enim tales sunt, et pro se et pro aliis malam rationem reddituri sunt. Ante omnia causas in festiuitatibus nolite dicere nec audire. Et quotienscumque alio tempore cause dicuntur, adtendat se unusquisque, munera accipiendo alterius causam malam faciat suam penam. Si iniuste iudicauerit, accipit pecunię lucrum, et incurrit animę detrimentum; ne me circumueniat qui talis est. In illo enim impletur quod scriptum est: In quo iudicio iudicaueritis, iudicauimini.</p> <p>Forsitan, quando ista p̄dicamus, aliqui // (fol. 153) contra nos irascuntur, et dicunt: Ipsi, qui hoc p̄dicant, hoc implere dissimulant; ipsi sacerdotes, p̄sbiteres et diacones talia plura committunt. Et quidam, fratres, aliquotiens uerum est, quod peius est. Nam aliqui clerici, et inebriari se solent, et causas iniuste subuertere, et in festiuitatibus causas dicere, et litigare non erubescunt. Sed numquid toti condemnandi sunt, non quia aliquid meliores inueniantur? Nos enim non solum secularibus, set etiam clericis et nobis ipsi clamamus; nos ipsos¹⁰⁰ pariter arguimus, et si usque modo fecimus, uel nunc emendemus. Sic agamus penitentiam de p̄teritis, ut semper simus solliciti de futuris. Nam quando tu, qui hoc mici di<cis>, tu quod p̄dicas implere noles, acusas quidem me, set non excusas te. Ego enim, etsi non facio, tamen uel admoneo; in diem // (fol. 153v) iudicii duppliciter criminis reus esse timeo. Ad mensam cordis uestri offero legem diuinam, quasi domini mei pecuniam. Christus, cum uenerit, sacerdotibus ipse est exacturus usuram. Nam de negligentibus sacerdotibus, ipse dominus ad populo loquens dicit: Quę dicunt uobis facite, quę autem faciunt nolite facere. Ego autem si bonum non facio, tamen mentis uestre domini saluatoris p̄cepta insinuo. Set potens est dominus orantibus uobis, qui et uobis tribuat liuenter audire quod predicamus, et nobis concedat uobiscum implere posse quod dicimus.</p> <p>Adiubante domino nostro Ihesu Christo cui est honor et imperium cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum. Amen.</p>	<p>Sunt enim plurime, et p̄cipue mulieres, qui in eclesia garrunt, ut lectiones diuinas nec ipse audiant, nec alias audire permittant. Qui enim tales sunt, et pro se et pro aliis malam rationem reddituri sunt. Ante omnia causas in festiuitatibus nolite dicere nec audire. Et quotienscumque alio tempore cause dicuntur, adtendat se unusquisque, ne munera accipiendo alterius causam malam faciat suam penam. Si iniuste iudicauerit, accipe pecunie lucrum, et incurrit anime detrimentum; // (fol. 71) non se circumueniat qui talis est. In illo enim impletur quod scriptum est: In quo iudicio iudicaueritis, iudicauimini.</p> <p>Forsitan, quando ista p̄dicamus, aliqui contra nos irascuntur, et dicunt: Ipsi, qui hoc p̄dicant, hoc implere dissimulant; ipsi sacerdotes, presuiteres et diacones talia plura committunt. Et quidam, fratres, alicotiens uerum est, quod peius est. Nam aliqui clerici, et inebriari se solent, et causas iniuste subuertere, et in festiuitatibus causas dicere, et litigare non erubescunt. Sed numquid toti condemnandi // (fol. 71v) sunt, qui aliqui meliores inueniuntur? Nos enim non solum secularibus, set etiam clericis et nobis ipsis clamamus; nos ipsos pariter arguimus, et si usque modo fecimus, uel nunc emendemus. Sic agamus penitentiam de p̄teritis, ut semper simus solliciti de futuris. Nam quando mici dicis, tu quod p̄dicas implere noles, accusas quidem me, sed non excusas te. Ego enim, etsi non facio, tamen uel admoneo; in diem iudicii duppliciter criminis reus esse timeo. Ad mensam cordis uestri offero legem diuinam, quasi domini mei pecuniam. Christus, cum uenerit, sacerdotibus ipse est // (fol. 72) exacturus usuram. Nam de neclegentibus sacerdotibus, ipse dominus ad populo loquens dicit: Que dicunt uobis facite, que autem faciunt nolite facere. Ego autem si bonum non facio, tamen mentis uestre domini saluatoris p̄cepta insinuo. Set potens est dominus orantibus uobis, qui et uobis tribuat libenter audire quod p̄dicamus, et nobis concedat uobiscum implere posse quod dicimus.</p> <p>Adiubante domino nostro Ihesu Christo cui est honor et imperium cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum. Amen.</p>

Item tertium

GRÉGOIRE 1980, 307-308 (65). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo* 50. CC 103, 224-227; PLS 4, 310-312. Trad. francesa en SC 243, 417-423.

Nostis, fratres karissimi, omnes homines sanitatem corporis querere, set hoc deuemus agnoscere, quia, quamuis bona sit sanitas corporis, //(fol. 154) multum melior est sanitas cordis. Unde omnes christiani debent specialiter orare, ut illis Deus sanitatem animę dignetur pro omni remuneratione concedere. Orandum quippe est pro sanitate corporis, sed duppliciter et multipliciter pro salute animę supplicandum est. Que est autem infirmitas animę, nisi amor mundi? Nec nimium nocet, si caro infirmatur in mundo; tantum est ut anima incolomis adtendat ad cęlum. Nam qui de sola corporis sanitate sollicitudinem abent, animalibus et uestiis similes sunt. Quam multi sunt, quod peius est, qui, si infirmari ceperint corpore, dolent; si autem anima non solum uulnerentur, set ętiam moriantur, nec sentiunt omnino, nec dolent. Atque utinam, quando in corpore ipso infirmantur, ad ęclesiam concurrerent, et medicinam //(fol. 154v) de Christi misericordia postularent; nam quod dolendum est, sunt aliqui, qui in qualibet infirmitate sortilegos querunt, aruspices et diuinos interrogant et diuersa filacteria querunt. Set qui filacteria facit, et qui rogat faciatur, et quicumque consentiunt, toti paganorum similes aut certe deteriores efficiuntur. Et si dignam penitentiam <non> egerint, non possunt euadere penam inferni. Uos ergo, fratres, sanitatem a Deo requirite, et oleo uos benedicto perungite et eucaristia Christi accipite. Hec si fideliter et cum spe diuina facitis, non solum credo quod corporis, et sine dubio ętiam animę sanitatem recipitis.

Ante omnia, stateras dolosas et mensuras dupplices, per quas fraudes ceterorum hominum facitis, abere nolite. Et quotiens causas //(fol. 155) auditis, iustum iudicium iudicate, et munera super innocentem nolite accipere hic; ne dum lucra corporalia adquiritis, pręmia ęterna perdatis. In ęclesia stantes nolite uos otiosis fabulis ocupare. Sunt autem, quod peius est, aliqui uiri et pręcipue mulieres, que tantum in ęclesia uerbosantur, ut uerbum Dei nec ipsi audiant, nec alios audire permittant. Que tales sunt, et pro se et pro illis reddaturi sunt ratione in diem iudicii. Filios, quos in babtismo suscepistis, scitote uos pro ipsis fideiussores aput Deum, et ideo semper eos castigate, ut que ad iustitiam et castitatem uel que ad misericordiam pertinent, obserbare contentant. Nec solum eos uerbis, set ętiam exemplis ad bona opera prouocate, ut cum uos in yd quod iustum et Deo placitus est imitantur, peruenire //(fol. 155v) uobiscum ad ęterna pręmia mereantur.

Iterum atque iterum, fratres, rogo, et fraterna oblectatione admoneo, ut qui in uobis bonis sunt, semper in bonis operibus perseuerantiam teneant, quia scriptum est: Qui perseuerauerit usque in finem, hic saluus erit. Qui ergo mala opera se exercere cognoscunt, cito se corrigant et emendent; ut cum dies iudicii uenerit, perseuerantes in bono et correcti a malo, simul ad pręmia ęterna pręueniant.

⁹⁹ Corregido sobre *alias*.

¹⁰⁰ El copista ha escrito *ipsis*, pero ha corregido con una *o* sobrevolada.

Item quartvs

GRÉGOIRE 1980, 308 (66). Cesáreo de Arles, reelaboración de Agustín, pub. pero no en esta forma. *Sermo* 82. BAC 441, 479-483, con trad. castellana.

BL, Ad. 30,853	RAH, cód. 60
Item quartvs	Item sermo cotidiani
<p>Rogo uos, fratres karissimi, nemo dicat in corde suo quia peccata carnis non curat Deus. Set audite apostolum dicentem: Nescitis quia templum Dei estis et spiritus Dei habitat in uobis? Si quis templum Dei uolaberit, disperdet illum Deus. Templum enim Dei, non solum anime, set etiam corpora nostra sunt. Set dicit aliquis: <i>//(fol. 156)</i> Templum Dei animus meus est, non corpus meum. Dicit etiam testimonium: Omnis caro fenum, et omnis claritas eius ut flos feni. Fenum dicta est caro, que moritur; set quod ad tempus moritur, non resurgit cum crimine. Ayt enim apostolus: Quia corpora uestra templum est Spiritus sancti, quem abetis a Deo. Ecce audis quia corpus tuum templum est Spiritus sancti. Iam uide quid facias de templo Dei. Modo enim tu ipse es templum Dei. Templum intras, templum exis, templum in domo tua manes, templum surgis. Uide quid agas, uide ne offendas templi habitatorem, ne deserat te, et in ruinam uertaris. Nescitis, inquit, quia corpora uestra templum est Spiritus sancti, quem habetis a Deo, et non estis uestri? Emti enim estis pretio magno. Si contemnis corpus tuum, considera pretium tuum. Ille enim <i>//(fol. 156v)</i> homo sub uerbis Dei se non facile corrigit, qui putat se multum uibere. Ipsa res est qui multos occidit, cum dicit: Cras, cras; corbi uox est. Geme ut columba, et tunde pectus. Forte enim dicis tibi: Promisit mici Deus indulgentiam, quando me correxero; securus sum. Lego diuinam scripturam et inuenio: Iniquis in qua die conuersus fuerit ab iniquitatibus suis, et fecerit iustitiam, omnes iniquitates eius obliuiscar, dicit dominus Deus. Et dum hec legis dicis: Securus sum; quando me correxero, dabit mici Deus indulgentiam. Dic ergo mici, homo qui hoc dicis, rogo te; ecce et ego consentio et cognosco quia indulgentiam Deus promisit tibi; crastinum uero diem quis tibi promisit? Ubi legis indulgentiam te accepturum, si te correxeris; lege mici ibi quantum <i>//(fol. 157)</i> uibiturus es.</p> <p>O homo, esto correctus et semper paratus. Noli timere diem ultimum, tamquam furem qui dormienti effodiat parietem, set uigila et corrige odię. Quid differes in crastinum? Si longa uita tibi fuerit; ipsa longa, bona sit. Prandium longum et bonum uis ferre, et uitam longam malam uis abere? Utique si longa erit, melius bona sit; si brebis fuerit, bene factum est, ut cito corrigeris. Si autem homines neglegunt uitam suam, ut alii nollent habere malum, nisi ipsam solam.</p>	<p>Rogo uos, fratres karissimi, nemo dicat in corde suo qui peccata carnis non curat Deus. Sed audite apostolum dicentem: Nescitis quia templum Dei estis et spiritus Dei habitat in uobis? Si quis templum Dei uolauerit, disperdet illum Deus. Templum enim Dei, non solum anime, sed etiam corpora nostra sunt. Set dicit aliquis: Templum Dei animus meus est, non corpus meum. Dicit etiam testimonium: Omnis caro fenum, <i>//(fol. 87v)</i> et omnis claritas eius ut flos feni. Fenum dicta est caro, que moritur; set ad tempus moritur, non resurgit cum crimine. Ayt enim apostolus: Quia corpora uestra templum est Spiritus sancti, quem habetis a Deo. Ecce audis quia corpus tuum templum est Spiritus sancti. Iam uide quid facias de templo Dei. Modo enim tu ipse es templum Dei. Templum intras, templum exis, templum in domo tua manes, templum surgis. Uide quid agas, uide ne offendas templi habitatorem, ne deserat te, et in ruinam uertaris. Nescitis, inquit, quia corpora uestra templum est Spiritus sancti, quem habetis a Deo, et non estis uestri? Emti enim estis pretio magno. Si contemnis corpus tuum, considera pretium tuum. Ille enim homo sub uerbis Dei se non facile corrigit, qui putat se multum uibere. Ipsa res est que multos occidit, cum dicit: Cras, cras; subito hosteum clauditur, et remanet foris cum uoce coruina, quia non abuit gemitum columbinum. Cras, cras, corui uox est. Geme ut columba, et tunde pectus. Forte enim dicis tibi: Promisit mici Deus in <i>//(fol. 88v)</i> indulgentiam, quando me correxero; securus sum. Lego diuinam scripturam et inuenio: Iniquis in qua die conuersus fuerit ab iniquitatibus suis, et fecerit iustitiam, omnes iniquitates eius obliuiscar. Et dum hec legis dicis: Securus sum; quando me correxero, dabit mici Deus indulgentiam. Dic ergo mici, homo qui hoc dicis, rogo te; ecce et ego consentio tibi et cognosco quia indulgentiam Deus promisit tibi; crastinum uero diem quis tibi promisit? Ubi legis indulgentiam te accepturum, <i>//(fol. 89)</i> si te correxeris; lege mici tibi quantum uiuiturus es.</p> <p>O homo, esto correptus et semper paratus. Noli timere diem ultimum, tanquam furem qui dormienti effodiat parietem, sed uigila et corrige hodie. Quid differes in crastinum? Si longa uita tibi fuerit; ipsa longa, bona sit. Prandium longum et bonum uis ferre, et uitam longam malam non uis habere? Utique si longa erit, melius bona sit; si brebis fuerit, bene factum est, <i>//(fol. 89v)</i> ut cito corrigeris. Si autem homines neglegunt uitam suam, ut alii nollent habere malum, nisi ipsam solam.</p>

BL, Ad. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Billam em̄is, bonam queris; uxorem uis ducere, bonam eliges; filios uis tibi nasci, bonos obtas; et solam uitam amas malam! Qui te offendet uita tua, quam solam amas malam, ut inter omnia bona tua tu solus sis malus? Si malus es displice ergo tibi, //(fol. 157v) homo, et si malus displicueris tibi, correctus placeris tibi. In omnibus uerbis meis speculum propono. Nec mea ista sunt uerba, set domino iubente loquor. Nam si tacuero, rationem de uobis reddebo. Suscepi enim p̄dicationis honus, quo ab umeris meis excutere non possum. Scriptum est enim, fratres mei: Obedite prepositis uestris, et subditi estote; quia ipsi uigilant pro animabus uestris, tamquam rationem pro uobis reddaturi; tunc enim cum gaudio ista facimus, quando uidemus proficere homines in uerbis Dei. Tunc enim cum gaudio laborat operarius in agro, quando adtendit arborem et fructum uidet; quando adtendit segetem, et fructuare prospicit ubertatem; et dum laborum suorum uiderit fructum gaudet, quia non sine (<i>al margen</i>: causa) laborabit, non sine causa dorsum curbabit, non sine causa manus adtribit, non //(fol. 158) sine causa frigus et estus tollerabit. Simul ergo, karissimi, in dominico agro bonum operemur, ut simul de mercede gaudeamus.</p> <p>Adiubante domino nostro Ihesu Christo cui est honor.</p>	<p>Uillam em̄is, bonam queris; uxorem uis ducere, bonam eliges; filios uis tibi nasci, bonos obtas; et solam uitam amas malam! Qui te offendet uita tua, quam solam amas malam, ut inter omnia bona tua tu solus sis malus? Si malus es displice ergo tibi, homo, et si malus displicueris tibi, correctus placeris tibi. //(fol. 90) In omnibus uerbis meis speculum propono. Nec mea ista sunt uerba, set domino iubente loquor. Nam si tacuero, rationem de uobis reddebo. Suscepi enim p̄dicationis honus, quo ab humeris meis excutere non possum. Scriptum est enim, fratres mei: Obedite prepositis uestris, et subditi estote; quia ipsi uigilant pro animabus uestris, tamquam rationem reddaturi pro uobis; tunc enim cum gaudio ista facimus, quando uidemus proficere //(fol. 90v) homines in uerbis Dei. Tunc enim cum gaudio laborat operarius in agro, quando adtendit arborem et fructum uidet; quando adtendit segetem, et fructuare prospicit ubertatem; et dum laborum suorum uiderit fructum gaudet, quia non sine causa dorsum adtribit, non sine causa frigus et estus tolerauit. Simul ergo, karissimi, in dominico agro bonum operemur, //(fol. 91) ut simul de mercede gaudeamus.</p>

Item quintvs de euangelio ayt: Si uis uenire ad uitam serua mandatvm

GRÉGOIRE 1980, 308 (67). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 153. CC 104, 626-627; PLS 4, 400-402.

Dum euangelium legeretur, fratres karissimi, a<u>diuimus dominum dicentem: Si uis uenire ad uitam, serua mandatum. Quis ergo est, fratres, qui noluit uitam? Et tamen quis est qui uelit seruare mandata? Si mandata seruare non uis, quare uitam queris? Si ad opus piger es, quare ad mercedem festinas? Dixit se ille diues adulescens seruasse mandata, et audiuit p̄cepta maiora: Si uis perfectus esse, unum tibi deest; uade, uende omnia quod <h>abes, //(fol. 158v) et da pauperibus; nec perdes ea, sed habebis tehsaurum in c̄lo, et ueni, sequere me. Nam quid tibi prodest, si feceris, et non sequeris me? Quod audiuit ille, karissimi, audiuimus et nos. Christi euangelium est in c̄lo, set et in terra loqui non cessat. Nos non simus mortui, nam illę tonat; nos non simus surdi, nam illę clamat. Sed si maiora non uis facere, minora fac. Maiora sunt: Uende omnia quę abes et da pauperibus, et ueni, sequere me. Minora sunt: Non homicidium facias, non adulteres, non falsum testimonium queras, non fureris, honora patrem tuum et matrem, diligis proximum tuum tamquam te ipsum. Si maiora non uis facere, ista fac. Parce tibi, miserere tui; <dum> adhuc uita

ista dat tibi dilationem; noli abicere //(fol. 159) correctionem. Fuisti fur eri? Noli esse et odię. Iam forte et odię fuisti? Cras <esse> noli. Aliquando fini malum, et pro mercede exigam a te bonum. Bonam habere uis, et bonus esse non uis; contraria est uita tua uotis tuis. Si magnum bonum erit <h>abere uillam bonam, quantum malum est <h>abere animam malam?

Audito hoc p̄cepto, discessit diues tristis, sicut audistis, et ayt dominus: Quam difficile est, qui diuitias habent¹⁰¹, ut intrent in regnum cęlorum! Denique hoc audito contristati sunt discipuli et dixerunt: Si ita est, quisnam potest saluus fieri? Diuites, pauperes, audite Christum; populo Dei loquar. Plus eritis uos pauperes, uel uos adp̄eñdite. Et tamen audite, quicumque de paupertate gloriamini. //(fol. 159v) Cabete superuiam, ne uincant uos humiles diuites; cabete impietatem, ne uincant uos puri diuites; cabe<te> ębrietatem, ne uincant uos sobrii diuites.

Audite ergo uos diuites apostolum dicentem: P̄cipe, inquit, diuitibus huius mundi non superue sapere. Primus uermis diuitiarum superuia. Mala tinea est superuia; totum hominem mordet et ad cinerem usque perducit. P̄cipe ergo non superue sapere, neque sperare in incerto diuitiarum, ne forte diues dormias et pauper surgas. Forte et aliquis tibi tollet aurum; nam quis tibi tollet Deum? Quid abet diues, si Deum non habet? Quid non habet pauper, si Deum abet? Ayt enim: Neque sperent in incerto diuitiarum, sed in domino uibo, qui p̄stat nobis omnia. Ergo diuites facile est tribuantur, communicent, //(fol. 160) tehsaurizent sibi fundamentum bonum in futurum, ut adp̄eñdat ueram uitam. Admonui diuites; audite et uos, pauperes. Et uos ex eo quod habetis erogate, uos cupere nolite; uos tribuite facultates, uos refrenate cupiditatem.

Nos uero, fratres, si hoc ęleminosę bonum facimus opus, non solum indulgentia peccatorum, set ętiam ęternum p̄mium obtinere meruimur; et inplebimur in nobis illud quod dominus in euangelio dixit: Uerumtamen date elemosinam, et ecce omnia munda sunt uobis. Et illud: Sicut aqua extinguet ignem, sic ęlemosina resistet peccatis. Et illud, quod alibi scribunt: Conclude ęlemosinam in corde pauperis et hęc exorauit pro te ab omni malo.

Quod ipse p̄stare dignatus est //(fol. 160v) cui est honor et imperium cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum.

Item sextvs

GRÉGOIRE 1980, 308 (68). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 49 (primera parte). CC 103, 221-223. Trad. francesa en SC 243, 407-413.

In scripturis diuinis, fratres dilectissimi, frequenter uiduę hac pupilli uel pauperes cum benedictione nominantur, sicut in psalmis legimus: Uiduam eius benedicens benedicam, et pauperes eius saturabo panibus. Et iterum: Orfanum et uiduam suscipiet. Et illud: Iste pauper clamauit et dominus exaudiuit eum. Hoc totum quando auditis, de uniuersa ęclesia catholica intelligitis,

¹⁰¹ El copista había escrito *auent*, pero ha sido corregido.

et de omnibus qui in sancta ecclesia boni sunt, humiles, misericordes, iusti, modesti, casti uel sobrii. Licet etiam et de istis uiduis pupillis atque pauperibus cura sit Deo, et si humiles fuerint libenter *//(fol. 161)* eos exaudiat; tamen in scripturis diuinis sub persona istorum tota ecclesia intelligitur. Omnes enim qui ita agunt, ut ad eternam uitam perueniant, ipsi quasi uidua, quasi pauper ac uelut pupillus adsidue benedicuntur. Quare autem ecclesia uidua intelligitur, nisi quia uir eius Christus quasi absens esse uidetur? Ille uir de quo apostolus ad ecclesiam dicit: Spondi uos uni uiro uirginem castam exhibere Christo. Et iterum: Diligat unusquisque uxorem suam sicut Christus ecclesiam. Quare autem ecclesia pauper intelligitur, nisi quia humilis est et non sperat in honoribus uel facultatibus seculi huius, set in domino Deo solo? De ipso dicitur: Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum celorum. Quare et orfanus et *//(fol. 161v)* pupillus ecclesia significatur, nisi quia ipse dominus et saluator dixit: Nolite uobis dicere patrem abere in terra; unus est enim pater uester celestis; et quomodo orfanus et pupillus, qui non abent patrem de quo superuiant, humiles sunt, sic et in sancta ecclesia quicumque sunt boni, non tamen ex necessitate quam ex uoluntate, sunt humiles et mansueti? Isti tales etiam sibi abeant honores uel diuitias huius mundi, non superue sapiunt, nec sperant in incerto diuitiarum. Et sic de pauperibus, quo modo de ipsis, sollicitudinem gerunt, rerum suarum et dispensatores magis quam possessores esse uidentur, et de facultatibus suis etiam se ipsos rationauiliter inter reliquos pauperes pascunt.

Si ergo ex nomine uiduarum, pupillorum uel pauperum *//(fol. 162)* in illis qui boni sunt ecclesia intelligitur, quomodo ex nomine peccatorum et superuorum hii qui in ecclesia mali sunt designantur. Cognoscant ergo omnes superui, qui ab initio mundi in omnibus scripturis et maledicti sunt et maledicuntur et maledicendi sunt. Omnes uero humiles et mansueti tam in ueteri quam in nobo testamento et benedicti sunt et benedicuntur et benedicendi sunt; quia non mentitur ille qui dixit: Deus superuis resistit, humilibus autem dat gratiam. Ubi cumque auditis in scripturis dicit: Conuersantur peccatores in infernum. Et iterum: Quoniam peccatores peribunt. Et illud: Obscurentur oculi eorum, ne uideant, et dorsum illorum semper incurba. Quotiens talia et his similia auditis de peccatoribus recitari, *//(fol. 162v)* non de omnibus, set tantum de superuis et penitentiam agere dissimulantibus intelligite, secundum illud quod in psalmis legitur: Tu populum humilem saluum facies, et oculos superuorum humiliabis. Et illud: Confundantur superui, quia iniuste iniquitatem fecerunt in me.

Nos uero, fratres, simus pauperes, id est mansueti et umiles; simus etiam in membris illius uidue, de qua scriptum est: Uiduam eius benedicens benedicam. Non sit auxilium nostrum nisi in uno Deo. Simus et pauperes spiritu, de qualibus dictum est: Et pauperes eius saturabo panibus. De diuitibus enim apostolus dicit: Diuitibus huius seculi precepe non superue sapere, neque sperare in incerto diuitiarum suarum, sed in domino uibo. Quid ergo faciunt de diuitiis suis? *//(fol. 163)* Sequitur, et dicit: Diuites sint in operibus suis bonis, facile tribuant, communicent, thesaurizent sibi fundamentum bonum in futurum, ut adpreendant ueram uitam. Quamdiu ueram uitam non adprenderint, pauperes sunt; cum uero adprenderint, tunc erunt diuites.

Per Ihesum Christum dominum nostrum cui est honor et imperium cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum

Item septimus

GRÉGOIRE 1980, 308 (69). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 49 (continuación del anterior). CC 103, 223-224. Trad. francesa en SC 243, 413-415.

Karissimi, omnes qui uolunt adpreendere bonam uitam, in Christo diuites sunt; et omnes humiles corde et in karitate gemina constitutos, etiam si diuitias abuerint in hoc seculo, <inter> pauperes suos numerat Deus. Nam et beatus Abraam, Ysaac et Iacob, Yoseph etiam et Daud, et multi alii sancti in ueteri testamento diuites fuerunt, //(fol. 163v) et nicil eis diuitiē nocuerunt. In nobo autem testamento et Zaceus diues fuit, et Cornelius centurio; similiter diues fuit et ille alius centurio, de quo dominus dixit: Non inueni tantam fidem in Srahel. Isti ergo quamuis diuites fuerunt, quia non in diuitiis set in Deo uibo spem suam posuerunt, inter Dei pauperes numerari, et benedici, et eternam beatitudinem accipere meruerunt. Et hec contrario multis de istis pannosis pauperibus ardent nimia cupiditate, et uel in eo quod possunt frequenter spiritu superuiē extolluntur. Sicut enim illis diuitibus nicil impediunt diuitiē, qui de illis non p̄sumunt; ita istos nicil iubat paupertas, quos quotidie cruciat abendi cupiditas. Simus ergo humiles, fratres dilectissimi, ut in nobis impleatur illud quod scriptum //(fol. 164) est: Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum celorum.

Quod ipse prestare dignetur cui est honor et imperium cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum. Amen.

Item octabvs ¹⁰²

GRÉGOIRE 1980, 308 (70). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 165. CC 104, 675-677; PLS 4, 423-425.

BL, Ad. 30853	RAH, cód. 60
Item octabvs	Item sermo
Homo quidam erat diues, et induebatur purpura et uisso, et epulabatur quotidie splendide, et cetera. Euangelii uerba per allegoriam sic accipi possunt. Diues ille typum habuit iudeorum, qui de propriis meritis gloriabantur, ignorantes Dei iustitiam, et suam uolentes constituere. Purpura enim et uissum, dignitas regni est; sic enim de iudeis scriptum est in euangelio: Et auferetur a uobis regnum Dei, et dabitur genti facienti ¹⁰² iustitiam. Epulatio splendida, iactatio legis est, in qua gloriabantur, plus ad pompam //(fol. 164v) elationis abutentes eam, quam ad necessitatem salutis. Mendicus autem nomine Eleazarus, quod interpretatus adiutos, significat populum gentium, qui tanto amplius adiubatur, quanto minus de suarum copiam facultatum non p̄sumit.	Homo quidam erat diues, et induebatur purpura et bisso, et epulabatur cotidie splendide, et cetera. Euangelii uerba per allegoriam sic accipi possunt. Diues ille tipum habuit iudeorum, qui de propriis meritis gloriabantur, ignorantes Dei iustitiam, et suam uolentes constituere. Purpura enim et bissum, dignitas regni est; //(fol. 91v) sic enim de iudeis scriptum est in euangelio: Et auferentur a uobis regnum Dei, et dautvr genti facientibus iustitiam. Epulatio splendida, iactatio legis est, in qua gloriabantur, plus ad pompam elationis abutentes eam, quam ad necessitatem salutis. Mendicus autem nomine Eleazarus, quod interpretatus adiutus, significat populum gentium, qui tanto amplius adiubatur, quanto minus de suarum copiam facultatum //(fol. 92) non presummit.

¹⁰² Corregido mediante raspado sobre *facientibus*.

BL, Ad. 30853	RAH, cód. 60
<p>Ergo in d<i>uite, sicut iam dictum est, significatus est populus iudeorum; in Eleazaro, populus gentium. III¹⁰³. Quod autem populus gentium Eleazarus micas de mensa diuitis desiderabat, significat populum gentium qui spiritalis legis notitiam uelut cęlestes delicias accipere cupiebat; mice sunt enim cadentes de mensa quedam uerba legis, que illi iactantes quasi proiciebant in terram, cum superue populo loquerentur. Ulcera, quibus Eleazarus plenus erat, significat confessiones peccatorum, uelut malos //(fol. 165) umores a uisceribus intimis foris erumpentes. Scire tamen deuemus, fratres karissimi, aliut esse uulnera, aliut ulcera. Uulnera sunt que de foris infiguntur; ulcera que ab intus euullunt. Ideo enim ulcera peccatorum confessionem significant quia, quando foris euullunt, iam intrinsecus uelut sanitatis indicium esse demonstrant. Qui ergo umiliter confitetur peccata sua, a foris uidetur ulcerosus, set iam intus sanus esse cognoscitur. Qui uero ad similitudinem diuitis illius ornat carnem suam et dedignatur confiteri peccata sua, foris est ornatus, intus remanet ulcerosus. Talis erat diues ille, cuius caro purpura induebatur et bisso, anima uero lepre contagio premebatur; hac sic, qualis erat caro pauperis in oculis //(fol. 165v) hominum, talis erat anima diuitis in oculis angelorum; et qualis apparebat diues in carne sua, talis erat pauper in anima sua. Sed post mortem mutatae sunt uices; Eleazarus post ulcera uirtutum margaritis ornatus in sinu <H>abraę ab angelis elebatur, et diues post purpuram peccati lepra percussus in inferni profunda dimergitur. Nec tamen diues ille propterea in inferno cruciatur quia diues fuit, set quia superuus et inmisericors fuit.</p> <p>U. Canes autem qui ulcera lingeant, nequissimi homines intelliguntur amantes peccata, qui lata lingua etiam laudare non cessant opera mala. Sinus <H>abraam significat requiem beatorum, quorum est regnum cęlorum, quo post hanc uitam recipiuntur. Sepultura inferni, penarum pro //(fol. 166)funditas est, que superuos et inmisericordes post hanc uitam uorat. Quod autem linguam si<bi> uult refrigerare, cum in flamma totus arderet, significat quod scriptum est: Mors et uita in manu lingue; et quia ore confessio fit ad salutem; ille qui <a> pro superuia ore tymuerat¹⁰⁴. Ideo lingua illius maiorem incendium sustinebat, quia non solum noluit dicere ut pauper elemosinam acciperet, sed etiam frequenter illum durissimis sermonibus exacerbabat.</p>	<p>Ergo in diuite, sicut iam dictum est, significatus est populus iudeorum; in Eleazaro, populus gentium. Quod autem Eleazarus micas de mensa diuitis desiderabat, significat populum gentium qui spiritalis legis notitiam uelut cęlestes delicias accipere cupiebat; mice sunt enim cadentes de mensa quedam uerba legis, que illi iactantes quasi proiciebant in terram, cum superue populo loquerentur. Ulcera, quibus Eleazarus plenus erat, //(fol. 92v) significat confessiones peccatorum, uelut malos humores a uisceribus intimis foris erumpentes. Scire tamen deuemus, fratres karissimi, aliut esse uulnera, aliut ulcera. Uulnera sunt que de foris infriguntur; ulcera que ab intus ebullunt. Ideo enim ulcera peccatorum confessionem significant quia, quando foris ebullunt, iam intrinsecus uelut sanitatis indicium esse demonstrant. Qui ergo humi //(fol. 93)liter confitetur peccata sua, a foris uidetur ulcerosus, sed intus iam sanus esse cognoscitur. Qui uero ad similitudinem diuitis illius ornat carnem suam et dedignatur confiteri peccata sua, foris est ornatus, intus remanet ulcerosus. Talis erat diues ille, cuius caro purpura induebatur et bisso, anima uero lepre contagio premebatur; hac sic, qualis erat caro pauperis in oculis hominum, talis //(fol. 93v) erat anima diuitis in oculis angelorum; et qualis apparebat diues in carne sua, talis erat pauper in anima sua. Sed post mortem mutatae sunt uices; Eleazarus post ulcera uirtutum margaritis ornatus in sinu Abraę ab angelis sedebatur, et diues post pura peccati lepra percussus in inferni profunda dimergitur. Nec tamen diues ille propterea in inferno cruciatur quia diues fuit, sed quia superbus et inmisericors fuit.</p> <p>Canes //(fol. 94) autem qui ulcera lingeant, nequissimi homines intelliguntur amantes peccata, quia lata lingua etiam laudare non cessant opera mala. Sinus Abraam significat requiem beatorum, quorum est regnum cęlorum, quo post hanc uitam percipiuntur. Sepultura inferni, penarum profunditas est, que superuos et inmisericors est post hanc uitam uorat. Quod autem linguam sibi uult refrigerare, cum in flamma totus arderet, //(fol. 94v) significat quod scriptum est: Mors et uita in manu lingue; et quia ore confessio fit ad salutem; ille qui per superuia ore timuerat. Ideo lingua illius maiorem incendium sustinebat, quia non solum noluit dicere ut pauper elemosinam acciperet, sed etiam frequenter illum durissimum sermonibus exaceruabat.</p>

¹⁰³ No se ven más divisiones que esta y la V.

¹⁰⁴ ille qui... tymuerat, no está en Cesáreo.

BL, Ad. 30853	RAH, cód. 60
<p>In extremo autem digiti, gratia intelligitur Spiritus sancti, sicut ipse dominus dixit: Si ego in digito Dei, id est in Spiritu sancto, eicio demones. In extremo enim digiti uel minimam operationem misericordie significat, quia per Spiritum sanctum omnibus subuenitur. Quum autem ei dicitur: Recepisti enim bona in uita tua, intelligitur // (fol. 166v) quia felicitatem dilexit seculi, nec aliam uitam querere uoluit nec amare preter illam in qua superuus tumebat. Eleazarum autem dicit mala recepisse, quia intellexit eum huius uite mortalis labores et dolores, erumnas et penas tolerasse. Scriptum est enim: Nec infantem, cuius est unius diei uita super terram, mundum esse a peccato; quia omnes utique in Adam morimur, qui factus est ex transgressione mortalis. Quod autem dicit: Inter nos et uos cahos magnum firmatum, nec posse iustos, si uelint, transire ad loca in qua torquentur impii, significat post hanc uitam homines malos ita recipiendos in carcere inferni, ut non inde exeant donec reddant nobissimum quadrantem. Unde intelligitur quod omnes sancti et iusti quibuscum // (fol. 167) peccatoribus possunt eis suis intercessionibus subuenire, dum adhuc in hac uita ipsi peccatores possitunt et ipsorum auxilia querunt; cum uero de hoc mundo ipsi peccatores sine penitentia remedio oppressi capitalibus criminibus exierint, etiam si uelint, sancti eis opitulari omnino non poterunt. Quinque enim fratres, quos diues ille, id est iudaicus populus abere se dicit in domo patris sui, significant omnes iudeos, qui sub lege detinebantur, que per Moysen data est, qui libros quinque conscripsit. Quod autem Abraam dicit: Si uolunt credere abent Moysen et prophetas, non audiunt, neque si quis ex mortuis resurrexerint credent, de Christo hoc intelligitur dictum, tamquam si diceret: Si Moysen et prophetas non audiunt, nec ipsi Christo, qui ex mortuis resurrexerit, // (fol. 167v) credent. Hec ergo, fratres, considerantes, quantum uires suppetunt, pauperum misericordiam benigno animo cogitemus, ut in diem iudicii a domino coronari mereamur. Quod ipse prestare dignetur qui cum Patre et Spiritu sancto unus uiuit et regnat Deus in secula seculorum.</p>	<p>In extremo autem digiti, gratia intelligitur Spiritus sancti, sicut ipse dominus dixit: Si ego in digito Dei, id est in Spiritu sancto, eicio demones. // (fol. 95) In extremo enim digiti uel minimam operationem misericordia significat, quia per Spiritum sanctum omnibus subuenitur. Quum autem ei dicitur: Recepisti enim bona in uita tua, intelligitur quia in felicitatem dilexit seculi, nec aliam uitam querere uoluit nec amare preter illam in qua superuus tumebat. Eleazarum autem dicit mala recepisse, quia intellexit eum huius uite mortalis labores et dolores, erumnas et penas // (fol. 95v) tolerasse. Scriptum est enim: Nec infantem, cuius est unius diei uita super terram, mundum esse a peccato; qui omnes utique in Adam morimur, qui factus est ex transgressione mortalis. Quod autem dicit: Inter nos et uos cahos magnum firmatum, nec posse iustos, si uelint, transire ad loca in qua torquentur impii, significat post hanc uitam homines malos ita recipiendos in carcere infirmi, ut non inde exeant donec reddant nobissimum quadrantem. Unde intelligitur // (fol. 96) [quod] omnes sancti et iusti quibuscumque peccatoribus possunt eis suis intercessionibus subuenire, dum in hac uita ipsi peccatores positi sunt et ipsorum auxilia querunt; cum uero de hoc mundo ipsi peccatores sine penitentia remedio oppressi capitalibus criminibus exierint, etiam si uelint, sancti eis opitulari omnino non poterunt. Quinque enim fratres, quos diues ille, id est iudaicus populus habere se dicit in domo patris sui, significant omnes iudeos, qui sub lege detinebantur, que per Moysen data est, qui libros quinque conscripsit. Quod autem Abraam dicit: Si uolunt credere habent Moysen et prophetas <i>(siguen tres líneas muy borrosas)</i>¹⁰⁵. Si Moysen et prophetas non audiunt, neque si quis ex mortuis resurrexerint credent, de Christo hoc intelligitur dictum, tamquam si diceret: Si Moysen et prophetas non audiunt, nec ipsi Christo, qui ex mortuis resurrexerit, credent. <i>(falta al menos un folio)</i></p>

¹⁰⁵ En el sermonario silense hay un salto de igual a igual, que provoca una falta de texto (el que aquí ponemos en cursiva): «Si uolunt credere abent Moysen et prophetas, *audiant illos. At ille dixit: Non, pater Abraham; sed si quis ex mortuis ierit ad eos, poenitentiam agent. Ait autem illi; Si Moysen et prophetas non audiunt, neque si quis ex mortuis resurrexerint credent*» (Lc. 16,29-31). Cabría esperar que el códice de la Academia no hubiera cometido la misma falta, pero las pocas palabras que con muchas dudas parecen leerse en este pasaje (el folio está muy estropeado) no coinciden con el texto evangélico: «Si uolunt credere abent Moysen et prophetas, *de euangelio dici... qui testimonium h... et prophetis quod ... s. Si Moysen et prophetas non audiunt, neque si quis ex mortuis resurrexerint credent*».

Item nonvs de id quod scriptvm est: Homo quidem descendebat de Iherusalem in Iherico

GRÉGOIRE 1980, 308-309 (71). Cesáreo de Arles, pub. pero no de esta forma ligeramente abreviada. *Sermo* 161. PLS 4, 410-412.

(*Al margen:* Dum euangelica lectione legeretvr, fratres karissimi, audiimus) dominum et saluatorem nostrum, audibimus de peccato primo hominis paruolam proponentem. Ayt enim: Homo quidem descendebat de Iherusalem in Iherico, et incidit in latrones qui etiam dispoliauerunt eum. Homo iste qui descendit de Iherusalem in Iherico, Adam fuit. Descendit de Iherusalem Iherico, id est, de paradiso uenit in mundum. Iherusalem interpretatur // (fol. 168) uisio pacis; Iherico uero tipum mundi istius preferebat. Iherico autem ideo mundi figuram abet, quia luna interpretatur. Sicut enim luna inquoatur, crescit et decrescit, ita et genus humanum nascitur, crescit et senescit, et moritur. Descendebat autem Adam de Iherusalem in Iherico et incidit in latrones. Si non descenderet, non incideret in latrones; quando enim de sublimitate uirtutum cecidit in peccatum, tunc de paradiso uenit in mundum. Incidit, inquit, in latrones, id est in diauolum et angelis eius. Qui etiam dispoliauerunt eum, (*raspado:* id) est immortalitatis gloriam illi abstulerunt. Et plagis inpositis abierunt in semiuibo relicto. Plage illi inposite concupiscentię malę sunt. Quod autem uero dixit, semiuibum relicto, hoc significauit quod licet in carne // (fol. 168v) uiberet, in anima tamen mortuus erat. In illis autem duobus qui preterierunt, id est sacerdote et lebita, lex intelligitur et profetia. Iacebat enim humanum genus a diabolo uulneratum, sed nec lex eum nec profete poterant liuerare; opus erat ut samaritanus ueniret. Samaritanus autem interpretatur custos. Quis autem erat ille samaritanus, id est custos, nisi Deus noster, de quo scriptum est: Ecce non dormitauit, qui custodit Srahel? Samaritanus ergo i<s>te iter faciens, id est carnem adsumens, uenit secus eum. Quid est secus eum uenit, nisi quod carnem humanam adsumpsit? Et adpropinquans ad eum adligauit uulnera eius. Quid est uulnera alligare nisi gratiam dare, que peccatis possit resistere? Quod autem infudit oleum et uinum, in oleo misericordia // (fol. 169) intelligitur, in uino iustitia; aut certe in oleo crismatis unctio, in uino eucaristię consecratio. Quod autem dixit, inposuit illum in iumentum suum, iumentum incarnatio intelligitur; in suo iumento nos inposuit, quia sicut scriptum est: Iniquitates nostras ipse portabit. Stabulum ubi portatus est, ecclesia intelligitur. Stabularius cui commendatus est, Paulus apostolus esse cognominatur. Iste Paulus, quia de Christi populo sollicitus fuit, iuste stabularii nomen accepit. Quod autem ayt: Altera dię protulit duos denarios, altera dies intelligitur post resurrectionem. Prima dies est passio, secunda resurrectio. Duos denarios possumus intelligere uestus et nobum testamentum, aut certe duo p̄cepta dilectionis, in quibus // (fol. 169v) tota lex pendet et prophete, id est diligis dominum et diligis proximum.

Ut ergo, quotiens uobis lectio ista fuerit recitata, facilius que in ipsa significantur possitis agnoscere, brebiter que diximus repetamus. In illo qui incidit in latrones, Adam intelligitur. In latronibus, diabolus et angeli eius. Quod expoliatus est, immortalitas illi sublata est. Plage illi inposite intelleguntur concupiscentię malę. Quod semiuibus relictus est, uibus in corpore, mortuus

in corde. In sacerdote et lebita qui preterierunt, lex et profetia. Samaritanus, qui interpretatur custos, Christus significatur. In oleo et uino, misericordia et iudicium. Iumentum ubi inpositus est, incarnatio domini saluatoris ostenditur. Stabulum ubi ductus est, eçlesia. Stabularius, Paulus apostolus. //(fol. 170) Altera dies, post resurrectionem significat. Duo denarii, duo testamenta <aut> duo p̄cepta intelliguntur. Ergo fratres, uelut munda animalia spiritaliter ruminantes, animabus uestris utile ēterne uite pabulum¹⁰⁶ prouidete.

Quod ipse prestare dignetur, cui est honor et imperium in secula seculorum.

Item decimus

GRÉGOIRE 1980, 309 (72). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1979-1980.

Dicam quod sentio, fratres mei, et quod dixerim intelligite. Uidete ne sint zezania inter uos et inter gregem Dei. Amatores enim mundi, amatores deliciarum, consolatores magnorum, que sua sunt querentes et que Ihesu Christi fincti intrantes, promittentes et non facientes, uobentes et non reddentes, renuntiantes malum et iterum eadem facientes; hoc amantes, zezanie sunt. Non amat ille Christum qui alium plus amat //(fol. 170v) quam Christum. Audi, homo, uocem domini: Qui diligit patrem aut matrem aut uxorem aut filios aut agros plus quam me, non est me dignus. Si uis tenere quod non habes, amor Christi sit in corde tuo. Dicis enim: Domine, da michi uitam ēternam. Quid tibi daut, quia aliud tenes? Uidet manus tuas occupatas. Ecce uult dare que sua sunt nobis, et non habet ubi ponat. Audi ergo: Dimitte quod habes et accipe quod queris; dimitte temporalem et caducam uitam, et accipies ēternam et perpetuam uitam. Ayt enim quidam: Magister bone, quid faciam ut uitam ēternam habeam? Utique dicebat: Da michi uitam ēternam. Vitam ēternam querebat, sed plus amabat quod tenebat. Uidit dominus occupatas manus accipientis; dare uult et non habet ubi ponat; occupate sunt manus eius. Dicit enim dominus: Uade et uende omnia tua et da pauperibus. Pone illa in celo, quia in terra inpediunt te. Quid ergo times, homo, dare pauperibus? Non perdes ea, sed seruantur tibi in celo. Post hec habebis //(fol. 171) tesaurum non perituum in terra, sed permansurum in celo. Aliquando uenit homini tribulatio, uenit timor domini. Times, o homo, ne pecuniam tuam perdas, times ne argentum tuum perdas, et non times ne ipse pereas. Pro hoc dicis falsum testimonium, mentiris, rapis aliena, iuras, periuras, quod lex uetat. Nonne quum hec omnia facis, totus fenum es, totus palea, totus stipula, et non times quod totus ardeas? Si perturbata est anima tua in amore seculi, dic: Quare tristis es, anima mea, et quare conturbas me? Aliquis auarus, pro aurum suum habet tristitiam, patitur tribulationem. Amat aurum suum plus quam animam suam. Habet pericula seruorum, pericula latronum. Christiane, tu ama Christum plus quam animam tuam. Ille ferbet in amore auri; christiane, tu ferbe in amore Christi, et beatus eris in regno Christi. Audi, homo. Impius dum diligit creaturam offendit creatorem et amittit eum qui creat omnia. Ille enim re-

¹⁰⁶ Corregido sobre *paululum*.

demptor est anime tuę quem uis amittere. Quid enim //(fol. 171v) prodeerit tibi si totum mundum lucreris, anime tuę detrimentum patiaris? Expergesce aliquando, homo, et ama Christum. Hec est enim certa sapientia amare Christum. Amemus ergo Deum, karissimi, ut habeamus partem in regno eius.

Ipsa prestante qui est benedictus in secula seculorum.

Item vndecimus

GRÉGOIRE 1980, 309 (73). Agustín, pub. pero no de esta forma abreviada. *Sermo* 348. BAC 461, 140-146, con trad. castellana.

Non dubito, dilectissimi fratres, insitum esse in cordibus uestris timorem Dei, quod ad ueram et solidam fortitudinem perducamini. Quum enim fortis ille dicatur, quur neminem timet; perseuerasse fortis est, qui Deum non uult timere, ut timendo audiat, audiendo diligit, diligendo non timeat. Tunc erit uere fortis, non superba duritia, sed segura iustitia. Sic enim scriptum est: Timor domini, spes fortitudinis. Quum timetur pena que minatur, discitur amari premium quod pollicitur; ac si per amorem pene bona uita retinetur, et per bonam uitam bona conscientia comparatur, ut per bonam conscientiam nulla pena timeatur. Qua //(fol. 172) discat timere, qui non uult timere. Discat ad tempus esse sollicitus, qui semper uult esse securus. Dixit quidem beatus Iohannes: Timor non est in caritate, sed perfecta karitas foris mittit timorem. Si ergo non uis habere timorem, prius uide utrum iam perfectam habeas karitatem, que foris mittit timorem. Si uero ante quam perfectam habeas karitatem timor a te excluditur, superbia te inflat, non karitas hedificat.

Discute itaque conscientiam tuam, quisquis timere iam non uis. Noli superfaciem conpalpare, descende in te, penetra interiora cordis tui. Rimare diligenter, et si iam te nulla carnalis uoluptas mobet, si iam te iniquitatis diligentia non fatigat, si etiam et a ffactis¹⁰⁷, dictis, atque cogitationibus prabis et alienis, si hec in te sunt, recte gaudes esse te sine timore. Si excluserit eum caritas Dei, quem diligis ex toto corde, et ex tota anima, et ex tota mente, excluserit eum et caritas proximi, quem diligis tanquam te ipsum. Si autem //(fol. 172v) te ipsum in te ipso diligis et de te ipso tibi places, hoc ipsut ueementius timere deues, quia nichil times. Non enim quacumque dilectione foras mittendus est timor, sed recta dilectione qua tota diligimus Deum, et propterea diligamus proximum, eo quod sic et ipse diligit Deum. Se autem in se diligere homo, et sibi placere, non est iustitie caritas, set superbie uanitas.

Timeat ergo christianus, antequam perfecta caritas foris mittit timorem; credat et intelligat se peregrinari a domino, quamdiu uibat in corpore. Timeat autem christianus non eos qui corpus occidunt, et postea non habent quid faciant; sed eum qui habet potestatem et corpus et animam in gehenna ignis occidere. Est autem alius timor domini, castus, permanens in seculum seculi. Non ergo eum perfecta karitas foris mittit, alioquin non permaneret in seculum seculi. Ille timor, quem foras mittat caritas, propterea pungit animam, ne amittatur aliquid, quod in creatura diligitur, //(fol. 173) uel ipsa salus aut re-

¹⁰⁷ En realidad el copista ha escrito *affactis*.

quies corporalis, aut aliquid tale post mortem. Propterea enim timentur et aput inferos pene et dolores hac tormenta ghennarum. Quum uero cabet anima, ne Deus illam deserat, cum deseritur, timor est castus permanens in seculum seculi. De quo latius dicerem, nisi metuerem ne sermo forte iam longior sanctę karitati uestre possit generari fastidium. Et ideo hec que dicta sunt uelut munda animalia sanctis et adsiduis cogitationibus ruminante. Ut et mihi faciatis spiritalem gaudium et uobis eternum preparetis premium.

Auxiliante Christo cui est honor cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum.

De piscina Syloa XII

GRÉGOIRE 1980, 309 (74). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 171. CC 104, 699-701; PLS 4, 430-432.

Lectio sancti euangelii, qui de piscina Syloa loquitur, fratres karissimi, specialiter ad nos loquitur, qui ab omni langore peccatorum per gratiam bap-
tismi liberantur. Sicut enim paraliticus ille, quem dominus sanauit, erat mem-
bris omnibus dissolutus, ut nullum opus bonum possit implere, ita totum hu-
manum genus ante aduentum domini intus in anima erat //(fol. 173v)
peccatorum paralisi resolutum. In tantum enim languebat ante saluatoris
aduentum humana propago, ut nichil quod ad fidem ac misericordiam uel
quod ad iustitiam pertinet exercet. Sed quomodo ad uocem celestis medici
paraliticus ille langore depresso erigitur, ita ad aduentum domini saluatoris
totum genus humanum, quod intus in anima langorem iam prope mortuum
egrotabat, ad sanitatem pristinam reuocatur. Lectus enim, in quo paraliticus
ille iacebat, tipum humani corporis referebat; ipse uero paraliticus animam
figurabat. Sicut enim paraliticus ille resolutus iacebat in lecto, sic et anima
hominis languida iacebat in corpore suo. Sed quid ei dixit dominus, medicus
salutaris? Surge, inquit, tolle grauatum tuum et ambula. Quid est tolle graba-
tum tuum, nisi porta et rege corpus tuum? Porta eum qui te portat; peccato
enim dominante caro tua te prius portabat ad malum, nunc autem gratia do-
minante tu porta et rege corpus tuum ab bonum. Prius inuerso et peruerso
ordine caro imperabat et anima seruebat. //(fol. 174) Nunc uero per miseri-
cordiam Christi anima tenet imperium et caro subiecta seruitium. Surge, in-
quit, tolle grauatum tuum et uade in domum tuam. Quando et domo tua, id
est de patria paradisi peccato interueniente proiectus es, caro tua te precipitauit
in mundo; nunc uero, per donum diuine misericordię tolle grauatum tuum, et
in omni opere bono gubernata corpus tuum, et reddi in domum tuam, hoc est,
per uiam iustitię reuertere ad uitam eternam. Domus nostra ante peccatum
uitam eterna fuit; ex ipsa enim eieci sumus in exilium mundi huius. Ergo
quando audis paraliticus dici: Tolle grabatum tuum et uade in domum tuam,
sic crede quasi tibi dicatur: Rege in omni castitate carnem tuam et redi ad pa-
radisum, quasi ad domum propriam et ad patriam principalem.

Quod autem in illis quinque porticibus multi iacebant et unus sanabatur,
unitas eclesię catholicę figuratur. Piscina illa tipum bap-
tismi pre-
signabat. Descendebat unus et sanabatur; descendebat unitas eclesie et sanabatur.
Quid est descendere, nisi Christum crucifixum humiliter credere? Genus

enim //(fol. 174v) humanum, quod de paradiso superbiendo cecidit, in bap-
tismo humiliter descendendo surgit.

Custodite ergo, karissimi, in uobis bap-
tismi sacramentum. Ebrietatem ue-
lut inferni fobeam fugite; superbiam, inuidiam uel uanitatem uelut gladium
diaboli pertimescite. Nolite detrahare alterutrum, quia scriptum est: Qui de-
trahit fratri suo eradicabitur. Nolite maledicere, quia scriptum est: Neque ma-
ledici regnum Dei possidebunt. Nolite falsum testimonium dicere, quia scrip-
tum est: Testis falsus non erit impunitus. Nolite mentiri inuicem, propter illud
quod scriptum est: Os qui mentitur occidit animam. Nolite uos inuicem hodie
habere, quia scriptum est: Qui odit fratrem suum, omicida est. Furtum nolite
facere. In quolibet negotio fraudes nolite committere. Ad eccliam frequentius
conuenite. Sacerdotibus uestris honorem et amorem inpendite. De ipsa pau-
per-
tacula uestra decimas reddite, et secundum uires uestras elemosinas faci-
te. Ego uobis ista dicendo absoluo me in conspectu Dei et angelorum eius. Uos
uero //(fol. 175) si ea que diximus libenter, Deo adiubante, implere adtenditis,
et michi facitis gaudium, et uobis preparauit regnum.

Adiubante domino nostro Ihesu Christo qui cum Patre et sancto Spiritu
unus uiuit et permanet Deus in secula seculorum. Amen.

De tribulatione. XIII

GRÉGOIRE 1980, 310 (75). Agustín, pub. pero no de esta forma abreviada.
Sermo 60. BAC 441, 162-170, con trad. castellana.

Omnis homo in tribulatione aliqua constitutus, in sua causa deficiens, pru-
dentem aliquem querit, a quo consilium accipiat, ut sciat quid agat. Existime-
mus ergo, uniuersum mundum esse quasi homi<ni> unum. Equadere mala
querit, sed facere bona piget; ac per hoc crebrescentibus tribulationibus suis
in sua causa deficiens, quem potest ad accipiendum consilium prudentiorem
inuenire, quam Christum? Si meliorem inuenerit, quod uult agat. Si autem
non habet ubi meliorem inueniat, ad hunc ueniat, quem ubique inuenit, ue-
niat, consulat, accipiat uerum consilium, seruet mandatum bonum, equadat
malum ante magnum. Presentia enim mala sine dubio transitura sunt; aut per
nos transeunt, aut nos per illa transibimus; //(fol. 175v) aut transeunt nobis
uiuentibus, aut dimittuntur nobis morientibus. Non est tribulatione malum,
quod tempore brebe est. Quid est cogitandum ut homo equadat manentes tri-
bulationes et sine fine durantes? Dura causa est uita mortalium. Quid est aliud
nasci in seculo, nisi ingredere laboriosam uitam? Dicit enim propheta: Tesau-
rizat homo et nescit cui congreget ea. Quid dementius? quid infelius? Numquid
sibi non? Quare sibi non? Quia moriturus est, quia brebis est hominis uita;
quia thesaurus diu durat, et cito transit qui congregat. Ideo Deus miratur homi-
nem in imaginem ambulans, uera fatentem, uana sectantem. Uane, inquit,
conturbatur. Doleo eum; thesaurizat, et nescit cui congreget. Sibi enim? Non,
quoniam moritur homo, perdurante thesauro. Cui ergo? Consilium habes; da.
Tractemus ergo. Conturbaris ut thesaurizes, cogitas, laboras, uigilas. Per diem
uexaris laboribus, per noctem agitaris timoribus. Ut sacculus tuus impleatur
numis, anima tua ferbet curis.

Uideo, doleo; conturbaris, //(fol. 176) tesaurizas enim, ut bene preueniat et adquiris in singulis lucris singulas mortes; mortes dico non corporum, sed maiorum cogitationum; ut accedat aurum, perit fides; vt foris uestiaris, intus expoliaris; ut ista amittamus et alia taceamus, prospera sola cogitemus; ecce tesaurizas, ecce undique lucra confluunt, et more fontium lucra curruunt; vbique ardet inopia, unde fuit copia. Omnes ergo oremus, fratres, auertat hoc Deus. Parcat nobis, quem rogamus. Queramus ergo consilium, audiamus Christum. Nolite uobis condere thesauros in terra, ubi tinea et conmixtura exterminat, et ubi fures effodiunt et furantvr; set thesaurizate uobis thesauros in celo, quo fur non accedet, neque tinea corrumpit. Ubi enim thesaurus tuus, illic erit et cor tuum. Quid expectatis amplius? Res aperta est. Consilium patet, sed cupiditas latet; ymmo non latet, sed etiam ipsa, quod peius est, patet. Uox quippe conmonentis est: Nolite uobis condere thesaurus in terra. Ergo si creditis predicenti, si non contemnitis conmonenti, //(fol. 176v) fiat quod dicit. Non enim ille qui tale consilium dedit perdere uos uoluit quod habetis, sed magis monuit ne perdat. Tesaurizate ergo uobis thesauros in celo. Celi enarrant gloriam Dei. Forte cum das iusto, das celo. Si autem das et iniusto, quia scriptum est: Si esurierit inimicus tuus, ciua illum, nec ibi obserras ad celum, autem obtemperas qui fecit celum. Ergo da et mitte ad celum; habent per quos habundant pauperes Christi. Multos tibi laudaturarios fecit calamitas mundi. Nos diximus, uos audistis; ymmo ille dixit et simul audiuius. Prestet adiutorium faciendi qui dedit consilium corrigendi.

Ipso prestante qui est Deus benedictus in secula seculorum.

De operibvs misericordię. XIII

GRÉGOIRE 1980, 310 (76). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo* 28. CC 103, 122-123; PLS 4, 300-301. Trad. francesa en SC 243, 105-109.

Rogo uos, fratres karissimi, misericordiam pauperum adtentius cogitatis, et dum tempus est misericorditer agite opera bona, quia uenturum est tempus iudicii. Numquid fallere nos poterit Deus noster, qui nos in nullo fefellit? Fratres mei, diligenter adtendite et uidete //(fol. 177) quia omnia que nobis in scripturis diuinis promissa sunt, iam pene completa sunt. Promisit enim illic Filium suum uenturum in carne, et factum est. Promisit passurum et resurrecturum, et factum est. Promissum est quod in nomine ipsius crediture erant gentes, et factum est. Promissum est quia per nomen ipsius delenda erant idola, et factum est. Prędictum est quia de eclesia discessure erant turbę et hereses et scismata moliture, et ecce factum est. Quum ergo ista omnia promissa sint et impleta, numquid de solo dię iudicii Deus mentiri potest? Credite, fratres karissimi, sic est et illud uenturum, quodmodo et ista omnia iam uenerunt. Deus enim non solum debitorem fecit, sed cautionem scripsit. Cautiones promissorum eius in eclesia recitantur. Si dicat nobis: Quid dubitatis? De ultimo dubitatis? Nonne plus feci quam debeo? Incredibilius est quod iam feci, ut Filius meus habeat uobiscum mortem uestram. Non uobis dauit uitam suam, qui uoluit communem //(fol. 177v) uobiscum

habere mortem uestram? Pertulit mala uestra; numquid negauit bona sua? Filius Dei pro nobis mortuus est, fratres. Si forte non creditis, operibus credite. Ista que modo uidemus, nondum erant ante oculos discipulorum suorum. Quando Christum apostoli uidebant post resurrectionem, eçlesiam toto orbe diffusam uidebant. Illi caput uidebant, credebant de corpore. Nos non uidemus corpus, credamus de capite.

Hęc ergo adtentius cogitantes, fratres karissimi, conuertamus ad meliora, dum in nostra sunt potestate remedia. Qui diuites sunt non superbient, sed eļemosinas largius tribuant; ne forte si modo negauerint micam, posthea sine causa desiderent guttam. Qui pauperes sunt non disperent, non murmurent, sed semper Deo gratias agant. Non disperent neque quęrant diuitum habere delicias, sed patienter sufficientiam uel paupertatem sustineant in hoc mundo, ut cum electis omnibus elebari mereantur in cęlo.

Adiubante domino nostro Ihesu Christo cui est honor et imperium cum Patre et Spiritu sancto in secula seculorum. Amen.

//(fol. 178) De eļemosina XU

GRÉGOIRE 1980, 310 (77). Cesáreo de Arles, pero es un centón de Agustín, *sermo* 389. Pub. pero no en esta forma abreviada. BAC 461, 506-519, con trad. castellana.

Admonet dominus per lectionem eųangelicam, fratres karissimi: Petite et dauitur uobis, quęrite et inuenietis, pulsate et aperietur uobis. Ecce omnia dicta sunt: Pete et quere et pulsa. Petis orando, quęris disputando, pulsas erogando. Rogo ergo uos, fratres, ut cogitetis et illud quod ait ipse dominus noster Ihesus Christus in fine seculi, cum uenerit ad iudicium congregaturum se omnes gentes in conspectu suo et diuisurum homines in duas partes, alios ad dexteram, alios ad sinistram positurus, dextrisque dicturum: Venite, benedicti Patris mei, percipite regnum quod uobis pęparatum est ab originem mundi. Sinistris autem: Ite in ignem eęternum qui paratus est diabolo et angelis eius. Quare isti percepturi sunt regnum? Quia esuribi et dedistis mici manducare. Et quare illi ituri in ignem eęternum? Quia esuribi et non dedistis mici manducare. Adtendite, fratres, quia sicut aqua extinguet ignem, sic eļemosina extinguet peccata. Item scriptum est: Include eļemosinam //(*fol. 178v*) in corde pauperis et ipse pro te depreçabitur dominum. Set et alia multa sunt diuini eļoquii documenta, quibus ostenditur multum ualere eļemosinam ad extinguenda uel delenda peccata. Proinde tam illis quos damnaturus est, solas ipsas eļemosinas inputauit, tamquam sic diceret illis, qui ad dexteram erunt: Non ideo percipitis regnum quia non peccastis, sed quia peccata uestra eļemosinis redimistis. Rursus illis qui ad sinistram: Non de illis sceleribus sicut putatis ibitis in ignem eęternum, sed quia esuribi et non dedistis mici manducare. Si enim omnia crimina atque peccata uestra eļemosinis redimeretis, ipse eļemosine modo liberarent uos, a reatu tantorum criminum absoluerent. Beati enim misericordes, quia ipsi misericordiam consequentur, et iudicium sine misericordia ei qui non facit misericordiam. Date ergo panem tęrrenum, fratres mei, et pulsate ad cęlestem.

Dominus enim panis est, qui dixit: Ego sum, inquit, panis uite. Quomodo se tibi daut, si non das egentibus? Eget a te alter, eges et tu ab alterutro. //(fol. 179) Ille ad quem tu eges nullius eget. Fac quod circa te faciat ipse qui retribuet unicuique secundum opera sua. Interea, fratres, rogo ut semper omnia de assiduo elemosinarum medicamento cogitemus, et quantum uires nostre preualent pauperibus, aut in uictu aut in uestitu tribuamus; ut non solum indulgentiam peccatorum, sed etiam eternum premium obtinere mereamur, et implebitur in nobis illud quod dominus in euangelio dixit: Uerumtamen date elemosinam et ecce omnia munda sunt uobis.

Quod ipse prestare dignetur Deus qui uiuit cum Deo Patre et Spiritu sancto in secula seculorum.

Sermo sancti Agvstini de quotidię XUI

GRÉGOIRE 1980, 310 (78). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma interpolada. *Sermo* 13. CC 103, 64-68; e interpolaciones del *sermo* 44. CC 103, 196; 199-200. Trad. francesa en SC 175, 417-429; SC 243, 329.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
Sermo sancti Agvstini de quotidię XUI	 //(fol. 76v) Item sermo
Rogo uos, fratres karissimi, ut atentius cogitemus quare christiani sumus, et crucem Christi in frontibus nostris portamus. Non enim nobis sufficit quod christianum nomen habemus, si opera christiana non facimus, sicut et ipse dominus in euangelio dicit: Quid prode est quod dicitis mici domine, domine, et non facitis que dico? Si te millies //(fol. 179v) christianum dicas, et crucem Christi iugiter signes, et elemosinas non feceris, caritatem, pacem, iustitiam uel castitatem habere nolueris, nichil tibi prode est christianum nomen. Magna res est signum Christi et crucem Christi in frontibus nostris habere; et ideo de isto tam pretioso signaculo res magna et pretiosa signari debet. Quid enim prode est si de anulo aureo sigillum facias, et putrefactas paleas intus recondas? Quid prode est quod signum Christi in fronte et in ore portamus, et intus in anima crimina et peccata recondimus? Qui enim male cogitat, male loquitur, male operatur, quando se signat, peccatum illius non minuetur, sed augetur. Multi enim, dum ad furtum aut adulterium uadunt, si pedem inpingerint, signant se, et tamen de malo opere non reuocant se; et nesciunt miseri, quia includunt in se demones magis quam excludunt. Qui autem se cum Dei adiutorium uult habere uitia et peccata a se pellat, et quod bonum est semper cogitare simul et adimplere conetur; iuste signum crucis labiis //(fol. 180) suis adponet; qui talia opera conatur accipere.	Rogo uos, fratres karissimi, ut adtentius cogitemus quare christiani sumus, et crucem Christi in frontibus nostris portamus. Non enim nobis sufficit quod christianum nomen abemus, si opera Christi non facimus, sicut et ipse dominus in euangelio dicit: Quid prode est quod dicitis mici domine, domine, et non facitis que dico? Si te millies christianum dicas, et crucem Christi iugiter signes, et elemosinas non feceris, karitatem, pacem, iustitiam uel castitatem abere nolueris, nichil tibi prode est christianum nomen. Magna res est signum Christi //(fol. 77) et crucem Christi in frontibus abere; et ideo de isto tam pretioso signaculo res magna et pretiosa signari debet. Quid enim prode est si de anulo aureo sigillum facias, et putrefactas paleas intus recondas? Quid prode est quod signum Christi in fronte et in ore portamus, et intus in anima crimina et peccata recondimus? Qui enim male cogitat, male loquitur, male operatur, quando se signat, peccatum illius non minuetur, set augetur. Multi enim, dum aut furtum aut adulterium badunt, si pedem inpingerint, signant se, et tamen de malo //(fol. 77v) opere non reuocant se; et nesciunt miseri, quia includunt in se demones magis quam excludunt. Qui autem se cum Dei adiutorium uult abere uitia et peccata a se pellat, et quod bonum est cogitare semper simul et adimplere conetur; iuste signum crucis labiis suis adponet; qui talia opera conatur accipere.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Et quia scriptum est: Regnum Dei non in sermone, sed in opere est; et iterum: Fides sine operibus mortua est, ut nomen christianum non ad iudicium habeamus, conuertamus nos ad opera bona, dum in nostra sunt potestate remedia.</p> <p>Et ut hæc Deo auxiliante possitis implere, pacem ipsi habete, et eos qui discordes sunt ad concordiam reuocate. Mendacium fugite, periurium uelut mortem æternam expabescite. Nolite falsum testimonium dicere, furtum nolite facere. Ante omnia, secundum uires uestras elemosinas pauperibus erogate; oblationes quas in altario consecrantur offerte. Erubescere debet homo ydoneus, si de aliæna oblatione communicauerit. Qui possunt, de propria substantia sua munus Deo offerre. Simbolum uel orationem dominicam et ipsi tenete, et filiis uestris ostendite. Nam nescio qua fronte se christianum dicat, qui paucos uersiculos symbolum uel orationem dominicam parare dissimulat. Filios quos in babtismo suscepistis, scitote fideiussores uos aput Deum <i> //(fol. 180v)</i> pro ipsis exstitisse. Et ideo tam illos quos de fonte suscepistis quam proprios, semper ipsos castigatæ atque corripite, ut caste, iuste, sobriè uibant. Et uos ipsi ita agite, ut si uos filii uestri imitare uoluerint, non uobiscum in igne ardeant, sed simul uobiscum ad præmia æterna perueniant.</p> <p>Nulla mulier potionem accipiat, ne filios aut conceptos, aut iam natos occidat. Quæcumque autem mulier hoc fecerit, ante tribunal Christi sciat se cum illis causam dicturam. Nullas potiones diabolicas mulieres debent accipere, per quas iam non possunt concipere. Quæcumque autem mulier hoc fecerit, quantoscumque concipere uel parere debuerant, tantorum homicidiorum reus esse cognoscant¹⁰⁸. Qui causas audiunt, iuste iudicent, nec munera super innocentem accipiant, ne forte dum adquirunt pecuniam, perdunt animas suas. Nemo enim habet iustum lucrum sine iniusto damno. Lucrum in arka, damnum in conscientia. Nullus se inebriet, nemo in conbibio suo cogat alterum bibere aut comedere plus <i> //(fol. 181)</i> quam oportet, ne per ebrietatem et suam et illius animam perdat.</p> <p>Omnes diè dominico ad eclesiam conuenite. Si enim infelices iudei in tanta deuotione celebrant sabbatum, ut in eo nulla opera terrenæa> exerceant, quanto magis christiani, qui in diè dominico soli Deo uacari debent, et pro anime suæ salutem debent ad eclesiam conuenire? Quando ad eclesiam conuenitis, pro peccatis uestris orate, et nolite scandalum concitari. Qui enim ad eclesiam conueniens et hæc facere noluerit, ubi se negando uulnerat litigando, iugi se orando sanare potuerat.</p>	<p>Et quia scriptum est: Regnum Dei non est in sermone, sed in opere; et iterum: Fides sine operibus mortua est, ut nomen christianum non ad iudicium abeamus, conuertamus nos ad opera bona, dum in nostra sunt potestate remedia.</p> <p>Et ut hæc Deo auxiliante possitis implere, <i> //(fol. 78)</i> pacem ipsi abete, et eos qui concordes sunt ad concordiam reuocate. Mendacium fugite, periurium uelut mortem æternam expauescite. Nolite falsum testimonium dicere, furtum nolite facere. Ante omnia, secundum uires uestras elemosinas pauperibus erogate; oblationes quos in altario consecrantur offerte. Eruuescere debet homo idoneus, si de aliæna oblatione communicauerit. Qui possunt, de propria substantia sua munus Deo offerre. Simbolum uel orationem dominicam et ipsi tenete, et filiis uestris ostendite. Nam nescio qua fronte se christianum dicit, qui paucos uersi <i> //(fol. 78v)</i> culos symbolum uel orationem dominicam parare dissimulat. Filios quos in babtismo suscepistis, scitote fideiussores uos aput Deum pro ipsis exstitisse. Et ideo tam illos quos de fonte suscepistis quam proprios, semper ipsos castigatæ adque corripite, ut caste, iuste, sobriè uibant. Et uos ipsi ita agite, ut si uos filii uestri imitare uoluerint, non uobiscum in igne ardeant, sed simul uobiscum ad præmia æterna perueniant.</p> <p>Nulla mulier potionem accipiat, ne filios aut conceptos, aut iam natos occidant. Quæcumque <i> //(fol. 79)</i> autem mulier hæc fecerit, ante tribunal Christi sciat se cum illis causam dicturam. Nec illas potiones diabolicas mulieres debent accipere, per quas iam non possunt concipere. Quæcumque autem mulier hoc fecerit, quantoscumque concipere uel parere debuerant, tantorum omicidiorum reus esse cognoscant. Qui causas audiunt, iuste iudicent, nec munera super innocentem accipiant, ne forte dum adquirunt pecuniam, perdunt animas suas. Nemo enim abet iustum lucrum sine iniusto damno. Lucrum in arca, damnum in conscientia. <i> //(fol. 79v)</i> Nullus se inebriet, nemo in conuibio suo cogat alterum bibere aut commere plus quam oportet, ne per ebrietatem suam et illius animam perdat.</p> <p>Omnes die dominico ad eclesiam conuenite. Si enim infelices iudei in tam deuotione celebrant sabbatum, ut in eo nulla opera terrena exerceant, quanto magis christiani, qui in die dominico soli Deo uacari debent, et pro anime sue salutem debent ad eclesiam conuenire? Quando ad eclesiam conuenitis, pro peccatis uestris orate, et noli scandalum concitari. Qui enim ad eclesiam conueniens et hæc facere noluerit, ubi se negando uulnerat liti <i> //(fol. 80)</i> gando, iugi se orando sanare potuerat.</p>

¹⁰⁸ *Nulla mulier ... esse cognoscant*, es una interpolación tomada del sermón 44 de Cesáreo.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>In ecclesia stantes nolite uerbosare, sed lectiones diuinas patienter audite.</p> <p>Qui enim in ecclesia uerbosare uoluerit, pro se et pro aliis redditurus est rationem in diem iudicii, quia dum uerbosat, nec ipse audit, nec alios permittit audire. Decimas de fructibus uestris ecclesiis reddite. Qui fuit superbus, sit humilis; qui fuit adulter, sit castus; qui solebat furtum facere uel res alienas inuadere, de propria substantia incipiat <i>//(fol. 181v)</i> elemosinam pauperibus erogare. Qui fuit inuidus sit benignus; sit patiens qui erat iracundus; sit pacificus qui fecit iniuriam; petat ueniam cui iniuriam fecit, ut ei cito dimittatur. Quotiens aliqua infirmitas superuenerit, corpus et sanguinem Christi qui egrotat accipiat; oleum benedictum a presbiteres humiliter petat, et inde corpusculum suum unguat; ut illud quod scriptum est impleatur: Si infirmatur aliquis, inducat presbiteres ecclesie, et orent super eum unguentes eum oleo in nomine domini, et oratio fidei saluauit infirmum, et allebauit eum dominus; et si in peccatis sit, dimittetur ei. Uidete, fratres, quia in infirmitate corporis ad ecclesiam cucurrit, etiam simul et anime et corporis sanitatem recipiet, et indulgentiam peccatorum merebitur obtinere. Quum ergo dupplicia bona possimus in ecclesia inuenire, quare per precantatores et diabolica filacteria multiplicia sibi mala miseri homines conantur inferre?</p> <p>Filios et omnes familias uestras admonete ut sepius caste et sobrie uibant; nec solum eos uerbis, sed etiam exemplis <i>//(fol. 182)</i> ad bona opera prouocate. Pueri uel puellas que in coniugii sunt, uirginitatem usque ad nubtias seruent, quia si prius adulterium corrupti fuerint, ad nubtias conueniant non uibi, sed mortui in anima; sicut scriptum est: Anima qui peccauerit ipsa morietur¹⁰⁹. Ante omnia ubicumque fuerit, sibe in domo, sibe in itinere, siue in conbibio, sibe in consesu, uerba turpia et luxuriosa nolite ex ore proferre, sed magis uicinos et proximos uestros iugiter admonete, ut semper quod bonum est et honestum loqui studeant; ne forte detraendo et male loquendo, in sanctis festiuitatibus coros ducendo, cantica luxuriosa et turpia proferendo, de linguas <suas>, unde debuerant dominum laudare, inde sibi uulnera uideantur infigere. Isti enim infelices, qui ballationes et saltationes ante ipsas basilicas sanctorum exercere non metuunt nec erubescunt, etiam si christiani ad ecclesiam ueniunt, pagani de ecclesiam reuertuntur; quia ista consuetudo ballandi <i>//(fol. 182v)</i> de paganorum obserbatione remansit.</p>	<p>In ecclesia stantes nolite uerbosare, sed lectiones diuinas patienter audite.</p> <p>Qui enim in ecclesia uerbosare uoluerit, pro se et pro aliis redditurus est rationem in diem iudicii, quia dum uerbosat, nec ipse audit, nec alios permittit audire. Decimas de fructibus uestris heclesiis reddite. Qui fuit superbus, sit humilis; qui fuit adulter, sit castus; qui solebat furtum facere uel res alienas inuadere, de propria substantia incipit pauperibus erogare. Qui fuit inuidus sit uenignus; sit patiens qui erat iracundus; <i>//(fol. 80v)</i> sit pacificus qui fecit iniuriam; petat ueniam cui iniuriam fecit, ut ei cito dimittatur. Quotiens aliqua infirmitas superuenerit, corpus et sanguinem Christi qui egrotat recipiat; oleum benedictum a presuiteres humiliter ac fideliter petat, et inde corpusculum suum unguat; ut illud quod scriptum est impleatur: Si infirmatur aliquis, inducat presuiteres heclesie, et orent super eum unguentes eum oleo in nomine domini, et oratio fidei saluabit infirmum, et allebauit eum dominus; et si in peccatis sit, dimittetur ei. <i>//(fol. 81)</i> Uidete, fratres, quia qui in infirmitate corporis ad ecclesiam concurrit, etiam simul et anime et corporis sanitatem recipit, et indulgentiam peccatorum merebitur obtinere. Quum ergo dupplicia bona possimus in ecclesia inuenire, quare per precantatores et arbores et diabolica filacteria multiplicia sibi mala miseri homines conantur inferre?</p> <p>Filios et omnes familias uestras admonete ut sepius caste et sobrie uibant; nec solum eos uerbis, sed etiam exemplis ad bona opera prouo<i>//(fol. 81v)</i> cate. Pueri uel puellas que in coniugii sunt, uirginitatem usque ad nubtias seruent, quia si prius adulterium corrupti fuerint, ad nubtias non ueniunt uibi, set mortui in anima; sicut scriptum est: Anima qui peccauerit ipsa morietur. Ante omnia ubicumque fueritis, siue in domo, siue in itinere, siue in conuivio, sibe in consensu, uerba turpia et luxuriosa nolite ex ore proferre, sed magis uicinos et proximos uestros iugiter admonete, ut semper quod bonum est et honestum loqui <i>//(fol. 82)</i> studeant; ne forte detraendo et male loquendo, in sanctis festiuitatibus coros ducendo, cantica luxuriosa et uerba turpia proferendo, de linguas suas, unde debuerat dominum laudare, inde sibi uulnera uideantur infigere. Isti enim infelices, qui ballationes et saltationes ante ipsas basilicas sanctorum exercere non metuunt nec erubescunt, etiam si christiani ad ecclesiam ueniunt, pagani <i>//(fol. 82v)</i> de ecclesiam reuertuntur; quia ista consuetudo ballandi de paganorum obseruatione remansit.</p>

¹⁰⁹ *Pueri uel puellas ipsa morietur*, es una interpolación tomada del sermón 44 de Cesáreo.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Et iam uidete hoc, fratres, qualis est ille christianus, qui ad eclesiam uenit orare, et neglecta oratione sacrilegia paganorum non erubescit ex ore proferre. Uidete iam, fratres karissimi, si iustum est ut ex ore christiani, ubi corpus Christi ingreditur, inde luxuriosum canticum quasi uenenum diaboli proferatur. Ante omnia, quicquid uultis uobis ab aliis fieri, hoc aliis facite; quod non uultis uobis fieri, nulli alii feceritis. Quam rem si uolueritis implere, ab omni peccato poteritis uestras animas liberare; quia et qui litteras non nouit, istas duas sententias memoriter tenere debet et cum Dei adiutorio¹¹⁰ operibus debet implere¹¹¹.</p> <p>Et licet credant quod illa infelix consuetudo, de paganorum profana obserbatione remansit, quotiens ad eclesiam in qualibet festibitate uenitis, et sacramenta Christi accipere uultis, antes plures dies castitatem tenete et seruare, ut cum securam (al margen: conscientiam) ad altare domini possitis accedere, quam per totam // (fol. 183) quadragesimam custodite; ut uos paschalis sollempnitas castos et puros inueniat. Qui enim bonus christianus est, non solum ante plures dies quam communicet castitatem seruat et uxorem suam excepto filiorum desiderio non cognoscit. Quia uxor, non propter libidinem carnis, sed propter creationem filiorum accipitur. Denique et ipse tabule matronales hoc continent liberorum, inquit, procreandorum causa. Et quam plures sunt, quos in hoc peccato uincit fragilitas carnis¹¹², frequenter debent inimicis suis indulgere et ieiunare, pauperibus elemosinam dare, ut possint peccata redimere. Et quamuis non sit capitale crimen uxorem suam excepto desiderio filiorum agnoscere, absque nulla dubitatione peccatum est. Ante omnia, quotiens dies dominicus aut festiuitas uenit, uxorem suam nullus agnoscat. Aut si etiam in die dominico uel in aliqua libet festibitate se continere noluerit, qui tunc conceptus fuerit aut leprosi aut impellentici, // (fol. 183v) aut surdi uel muti, aut forte etiam demoniosi nascuntur. Ut tantum ut quicumque leprosi sunt, non de sapientibus hominibus, qui et in festiuitatibus castitatem custodiunt, sed maxime de rusticis, qui continere non sapiunt, nasci solent. Et re uera, fratres carissimi, si animalia sine intellectu non se contingunt, nisi certo et legitimo tempore, quanto magis homines, qui ad imaginem Dei facti sunt, hoc obserbare deuent. Et quod peius est, sunt aliqui ita luxuriosi uel ebriosi, ut aliquotiens nec ipsis uigiliis suis se continent.</p>	<p>Et iam uidete hoc, fratres, qualis ille christianus, qui ad eclesiam uenit orare, et neglecta oratione sacrilegia paganorum non erubescit ex ore proferre. Uidete iam, fratres karissimi, si iustum est ut ex ore christiani, ubi corpus Christi ingreditur, inde luxuriosum canticum quasi uenenum diaboli pro // (fol. 83) feratur. Ante omnia, quicquid uultis uobis ab aliis fieri, hoc aliis facite; quod uobis non uultis fieri, nulli alii feceritis. Quam rem si uolueritis implere, ab omni peccato poteritis uestras animas liberare; quia et qui litteras non nouit, istas duas sententias memoriter tenere debet et cum Dei adiutorio operibus debet implere.</p> <p>Et licet credant quod illa infelix consuetudo, de paganorum profana obserbatione remansit, quotiens ad eclesiam in qualibet festibitate uenitis, et sacramenta Christi accipere // (fol. 83v) uultis, antes plures dies castitatem tenete et seruare, ut cum securam conscientiam ad altare domini possitis accedere, quam per totam quadragesimam custodite; ut uos paschalis sollempnitas castos et puros inueniat. Qui enim bonus christianus est, non solum ante plures dies quam communicet castitatem seruat set uxorem suam excepto filiorum desiderio non cognoscit. Quia uxor, non propter libidinem carnis, set propter filiorum procreationem accipitur. Frequenter debet inimicis suis indulgere et ieiunare, pauperibus elemosinam dare, ut possint peccata // (fol. 84) redimere. Et quamuis non sit capitale crimen uxorem suam excepto desiderio filiorum agnoscere, absque nulla dubitatione peccatum est. Ante omnia, quotiens dies dominicus aut festiuitas uenit, uxorem suam nullus agnoscat. Aut si etiam in die dominico uel in aliqua libet festibitate se continere noluerit, qui tunc conceptus fuerit aut leprosi aut impellentici, aut surdi uel muti, aut forte etiam demoniosi nascuntur. Ut que tantum ut quicumque leprosi sunt, non de sapientibus hominibus, qui et in festiuitatibus castitatem custodiunt, // (fol. 84v) sed maxime de rusticis, qui continere non sapiunt, nasci solent. Et re uera, fratres karissimi, si animalia sine intellectu non se contingunt, nisi certo et legitimo tempore, quanto magis homines, qui ad imaginem Dei facti sunt, hoc obserbare debent. Et quod peius est, sunt aliqui ita luxuriosi uel ebriosi, aut aliquotiens nec ipsis uigiliis suis se continent.</p>

¹¹⁰ Corregido sobre *adiutoriu*.

¹¹¹ Lo que sigue pertenece al sermón 44 de Cesáreo.

¹¹² *Denique et ipse... fragilitas carnis* falta en RAH, cód 60, lo cual es razón suficiente para negar una dependencia directa de nuestro códice respecto al de la Academia.

¹¹³ Corregido mediante raspado sobre *in aliqua libet*.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Et ideo si non emendauerint, ipsi uideant si non peiores animalibus iudicandi sunt. Istis talibus clamat apostolus, ut sciat unusquisque uas suum possidere in honore et sanctificatione, non in passione desiderii, sicut et gentes qui nesciunt Deum¹¹⁴. Rogo uos, fratres karissimi, ut michi indulgeatis, quia pro salute anime uestre cum grandi timore sugero, quod et michi obto dicere et uos audire. Et ideo omnia que a nobis audistis, ubicumque fueritis, semper uobis inuicem dicite et cum <i>//(fol. 184)</i> karitate uos admonite; sicut etenim ego reus ero ante tribunal Christi si uobis non dixero, ita et uos si ad uicem meam, quoscumque negligentes admonere nolueritis timere debetis, ne uobis necesse sit pro illis reddere rationem. Sed credimus de Dei misericordiam, qui ita uobis agere inspirauit, ut non solum pro uestra Deo placita conuersatione et pro aliorum salute in hoc seculo et in futuro duplicata uobis premia presentetur. Et licet de paganorum obseruatione remansit, iam uos castigantibus de locis istis fuerit, Deo inspirante, sublata¹¹⁵; tamen si adhuc cognoscitis aliquos illam sordidissimam turpitudinem de anniculam uel ceruulo exercere, ita durissime castigate, ut eos peniteat rem sacrilegam commisisse¹¹⁶. Et si, aliquando luna obscuratur, adhuc aliquos cognoscitis clamare, et ipsos admonete, renuntiantes eis quod grabe sibi peccatum faciunt, quando luna, que iubente certis temporibus obscurantur, clamoribus suis ac maleficiis sacrilego ausu defensare posse confidunt. Et si adhuc <i>//(fol. 184v)</i> uidetis aliquos ad fontes aut ad arbores uota reddere, etiam et diuinis uel precantatores inquirere, filacteria etiam diabolicum, caracteres, aut erbam, uel succinos adpendere sibi collibus; durissime increpate dicentes, quia quicumque fecerit hoc malum, perdet bapismi sacramentum. Et qui audiuimus quod aliquos uiros uel mulieres ita diabolus circumueniat, ut quinta feria nec uiri opera faciant, nec mulieres laneficium, coram Deo et angelis eius contestamur, quia quicumque hoc obserbauerit, nisi prolixam penitentiam tam grabe sacrilegum non emendauerint, ubi arsurus est diabolus, ibi et ipsi damnandi sunt. Isti enim infelices, qui in honore Iobis quinta feria opera non faciunt, non dubito quod ipsa opera facere die dominico nec erubescunt nec metuunt. Et ideo quoscumque tales inueneritis, durissime castigate; et, si se emendare noluerint, nec ad colloquium nec ad conuibium uestrum eos uenire permittatis. Si uero ad uos pertinent, etiam flagellis cedite; ut uel plagam corporis sui timeant, qui de anime sue salutem non cogitant.</p>	<p>Et ideo si non emendauerint, ipsi uideant si non peiores animalibus iudicandi sunt.</p> <p>Rogo uos, fratres karissimi, ut michi indulgeatis, qui pro salute anime uestre cum grandi <i>//(fol. 85)</i> timore sugero, quod et michi obto dicere et uobis audire. Et ideo omnia quod a nobis audistis, ubicumque fueritis, semper uobis inuicem dicite et cum caritate uos admonete; sicut etenim ego reus ero ante tribunal Christi si uobis non dixero, ita et uos si ad uicem enim meam, quoscumque negligentes admonere nolueritis timere debetis, ne uobis necesse sit pro illis reddere rationem. Sed credimus de Dei misericordia, qui ita uobis agere inspirauit, ut non solum pro uestra Deo placita conuersatione <i>//(fol. 85v)</i> et pro aliorum salute in hoc seculo et in futuro duplicata uobis premia presentetur. Et si, quando luna obscuratur, adhuc aliquos cognoscitis clamare, et ipsos admonete, renuntiantes eis quod grabe sibi peccatum faciunt, quando luna, que iubente certis temporibus obscurantur, clamoribus suis ac maleficiis sacrilego ausu defensare posse confidunt. Et si adhuc uidetis aliquos ad fontes aut ad arbores uota reddere, cauete etiam uel precantatores inquirere, filacteria etiam diabolicum, caracteres, aut erbam, uel succinos sibi adpen<i>//(fol. 86)</i>dere collibus; durissime increpate dicentes, quia quicumque fecerit hoc malum, perdet bapismi sacramentum. Et qui audiuimus quod aliquos uiros uel mulieres ita diabolus circumueniat, ut quinta feria nec uiri opera faciant, nec mulieres laneficium, coram Deo et angelis eius contestamur, quia quicumque hoc obserauerit, nisi prolixam penitentiam tam grabe sacrilegium non emendauerint, ubi arsurus est diabolus, <ibi> et ipsi damnandi sunt. Isti enim infelices, qui in honore Iobis quinta feria opera non fa<i>//(fol. 86v)</i>ciunt, non dubito quod ipsa opera facere die dominico nec erubescunt nec metuunt. Et ideo quoscumque tales cognoueritis, durissime castigate; et, si se emendare noluerint, nec ad colloquium nec ad conuibium uestrum eos uenire permittatis. Si uero ad uos pertinent, etiam flagellis cedite; ut uel plaga corporis sui timeant, qui de anime sue salutem non cogitant.</p>

¹¹⁴ *Istis talibus... nesciunt Deum*, falta también en RAH, cód. 60.

¹¹⁵ Hasta aquí la interpolación.

¹¹⁶ *Et licet... sacrilegam commisisse*, falta también en RAH, cód. 60.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
Fratres, cogitantes tante pericula paternam uos sollicitudinem admonemus. Si nos libenter audieritis, et nobis gaudium, et uos feliciter peruenietis ad domini nostri Ihesu Christi regnum. Qui uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.	Fratres, cogitantes tante pericula paternam uos sollicitudinem admonemus. Si nos libenter audieritis, et nobis gaudium, et uos feliciter peruenietis //(fol. 87) ad domini nostri Ihesu Christi regnum. Qui uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo sancti Agustini episcopi

GRÉGOIRE 1980, 310 (79). Cesáreo de Arles (?), pub. pero no en esta forma. Los dos primeros párrafos son del pseudo Agustín. PL 47, 1147-1148; el resto en ÉTAIX 1980, 76-77.

Fratres karissimi, quid in uobis tanta pigritia ut ad domum Dei minime uigiletis? Non inmerito apostolus ad galatas ayt: Miror quod si tam cito transferemini ab eo qui uos uocat. Pigritaris homo ad domum Dei uigilare, et non pigritaris terram tuam excolere. Et nisi tibi Deus desuper dederit plubiam, rumpere non poteris terram. Ut quid cogitas? Nichil tibi de suo prestare poterit terra, nisi desuper acceperit plubiam. Sicut scriptum est: Primum querite regnum Dei, et hec omnia adponentur uobis. Dicit dominus per Esayam prophetam: Clama in fortitudine, et noli tacere; ut tuba exalta uocem tum, et adnuntia populo meo pecca<ta> eorum. Clamo, quia pastor sum, non mercenarius, qui uiso lupo fugiit, //(fol. 185v) qui oues ut pereant dereliquit. Clamo, quia doleo; clamo, quia timeo; clamando enim et me excuso et uos libero. Nam si tacuero et me non excuso, et uos perdo. Audi christiane, quod timeas; audi timorate, quid gaudeas: Pro eo quod domus mea deserta est, dicit dominus, ideoque abstineuit celum rore et terra ne germinet fructum suum, et inducam gladium meum super opera manuum hominum, dicit dominus. Quis ad hec, fratres, intemeratus non uisceribus contremescat? Quis non istis conminatio<ni>bus percussus arescit, quum si audierit dominum indignantem, quod domus sua deserta sit, et aula orationis religiosa sit et uacua? Plena est populis platea, et silet ecclesia. Et utique, christiane, non tibi dicitur ut ad domum Dei omni ora conuenias. Si in matutinis uix <I> ora est, si in diebus festissimis uix due ore sunt; ecce quantum est quod a te exigit auctor tuus. Et non uis esse beatus? Uis tibi terra et elementa omnibus temporibus seruire, et tu non uis uel duabus oris dominice deuotioni //(fol. 186) uacare? Castigatur ergo pigritia tua (*al margen*: et dominus castigat terram suam), ut procreationes suas non proferant terra. Insuper et gladium submittit in opera manuum hominum, quia Deus in ecclesia non auditur.

Pudet et nos pigritia nostra, fratres karissimi. Currit matutino ad synagogam iudeus, et (*al margen*: non) festinat et uigilat ad ecclesiam christianus, pro quo mortuus est dominus Ihesus Christus. Magna confessio christianis, qui prouocantur ad domum Dei uenire exemplo et conparatione peiori; vt plus sit in sua obsecratione sacrilegus, quia christianus in religiose deuotus. Uigilat gentilis ad ydola profanus, et (*al margen*: non) uigilat ad ecclesia christianus, pro quo mortuus est dominus Ihesus Christus. Castigat ergo dominus terram,

ut homo accipiat disciplinam; ut homo corripiatur, terra damnatur. Set dicis: Diues sum, facultatibus multis habundo. Ideo ad ecclesiam uigilare non possum. Ergo ex te diues es, aut cum diuitia natus es? Quantum diues es, tantum ad eum cuius sunt diuitię uigilare deues. Qui<a> meum est aurum et argentum, dicit dominus, et cui uoluerō dabo illud¹¹⁷.

//(fol. 186v) Vos certe uiduę, uel uos, uirgines sacrate, que non maritum habetis hominem, sed Deum habetis sponsum, quid est illud quod tantum dormitis, ut ad domum Dei minime uigiletis? Qui habetis exempla stultarum et sapientium puellarum; sapientes uigilauerunt et stulte dormierunt, set quia oleum in uasis suis non habuerunt, ideo ad nuptias introire minime potuerunt. Quid iam merebitur uirgo qui dormit in somno suo et non occurrit sponso suo? Quid cogitas, uirgo sacrata? Quid dormis? Sponsus tibi Christus est, qui de ecclesia numquam deest; qui licet ubique sit per toto tuus in uerbo est. Sponsum habes, aut non habes? Abeo, dicis. Et quem sponsus habes? Dices: Christum. Et quę tibi spes est. Qui non audis prophetam? Qui non cum Dauid et cum homnibus clamas? Qui apostolorum monita non ruminas? Qui sponsi tui p̄cepta non obseruas? Quid agis uel quid mercaris? Quia scriptum est: Beati serui illi quos cum uenerit dominus inuenerit uigilantes. Sed forte //(fol. 187) cura te retinet laneficii. Uigila primum ad adiutorium desiderii tui, ut possis habere profectum operis tui. Uigilas ad telam tuam, et non uigilas ad ecclesiam matrem tuam. Crescit textus operis tui, et minuitur fides operis tui. Ut mereretur Anna beatissima partum, non orabit in lectum nec supplicabit in cubiculo, set cucurrit ad locum orationis. Illic enim placuit domino fletibus suis; fudit in domum domini orationem et pro mercede genuit Samuelem. Quid de illa filia¹¹⁸ Fanuelis dicam, que¹¹⁹ uixit in uirginitate sua annis septem, magna sanctarum omnium uiduarum, et fuit uidua annorum octuaginta quatuor, non mobebatur de templo Dei ieiuniis et orationibus dię et nocte? Erubescere uirgo sacrata. De templo uidua non recessit, et Christum prima in carne uenisset agnouit. Quia qui dormiebat in corpore, uigilabat in mente. Ecce quid fuit de templo non moberi, ut etiam meruisset inter p̄cones domini religiosa uidua numerari, //(fol. 187v) ut qui fuit in corpore sancta meruit spiritu esse perfecta. Sed dicis: In domo mea oro et Deum meum peto. Ergo si hoc est, sine causa iussit Deus facere tauernaculum testimonii, in quo Deus sacrificiis et uictimis placabantur. Dauid enim dicit: Introibo in domum Dei. Non dicit: Introibo in domum meam, sed: Adorabo ad templum sanctum tuum in timore tuo. Sed dicis: Delicata sum, ideo ad ecclesiam uigilare non possum. Uę tibi, qui te asseris delicatam! Nescis quia Adam delicię perdiderunt, et factus est seruus peccati insuper et mortis? Namquid ille in deliciis uixit, qui propter te innocens in cruce pependit? Qui numquam dormit, pro te in cruce dormit.

Ideoque, fratres karissimi, tam uiri quam mulieres, tam uirgines quam uiduę, conuenite ad ecclesiam matrem uestram, non in parietibus, sed in uirtutibus. Scitote quia uos estis templum Dei et Spiritus sanctus habitat in uobis. Amen.

¹¹⁷ Hasta aquí, del pseudo Agustín.

¹¹⁸ Corregido mediante raspado sobre *filiam*.

¹¹⁹ Corregido sobre *qui*.

Homelia sancti Agvstini episcopi legenda in quotidiano

GRÉGOIRE 1980, 310-311 (80). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1980-1981.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
Homelia sancti Agvstini episcopi legenda in quotidiano	Homelia sancti Agustini episcopi
<p>Primum quidem decet nos audire iustitiam, //(fol. 188) deinde intelligere. Per intellegentiam fructum reddere doctrine, quia nichil nobis prode est audire iustitiam si non fecerimus ea. Sicut dicit apostolus: Non auditores legis iustificabuntur apud Deum, sed factores legis. Futurum est nobis iter facere de hoc seculo et mortem gustare. Propheta dicit: Quis est homo qui uiuit et non uideuit mortem? Quemadmodum mors in Adam data est, ita dominauitur in omnibus filiis eius. Et futurum est unicuique homini mortem gustare. Et uenientes duo hostes homini illi, niger et etyopus, alius hostis in uestibus candidis sicut lana alba aut nix. Faciunt certamina circa hominem. Si uero inueniunt eorum socium esse, canent omnes et angeli contristantvr. Tunc demones dicunt: Noster est ille uir, quia inermis fuit et arma Pauli non custodiuit. Quam tenere noluit ad bellum contra nos, id est scutum fidei et gladium Spiritus sancti quod est uerbum Dei et galea salutis. Cui oportebat tenere contra nos. Tunc demones dicunt: Suscitate eum grabiter de suo corpore et date illi timore et tremore et sentiat quis eam //(fol. 188v) deducat. Tunc anima immunda dicit: Eū me, magne sunt tenebre. Demones dicunt: Maiores tibi future sunt, ubi sunt tenebre exteriores, vbi erit fletus et stridor dentium et multitudo tormentorum. Et dicit iterum infelix anima: Asper<um> est iter. Demones respondvnt¹²⁰: Asperius tibi futurum est. Deducemus te ad protoplaustum nostrum Satane qui ligatus est in puteo inferni. Dicit tertio anima misera: Magne sunt angustię. Demones respondunt: Maiores tibi future sunt. Deducemus te ad locum terribilem, carens tabernacula iustorum et uidebis simvl et scies tormenta impiorum. Tunc diuidunt se in duos hostes, alius ueniens, alius consequens. Et cantant de canticis Dauid dicens: Quid gloriaris in malitia, qui potens est in iniquitate? Tota die iniustitia cogitabit lingua tua. Micael tamen non dimittit animam donec adsig<n>et eam ante tribunal trinitatis, prout gessit sibe bonum sibe malum.</p>	<p>Primum quidem decet nos audi //(fol. 72v)re iustitiam, deinde intelligere. Per intellegentiam fructum reddere doctrine, quia nicil prode est nobis audire iustitiam si non fecerimus ea. Sicut dicit apostolus: Non auditores legis iustificabuntur apud Deum, set factores legis. Futurum est nobis iter facere de hoc seculo et mortem gustare. Profeta dicit: Quis est homo qui uiuit et non uideuit mortem? Quemadmodum mors in Adam data est, ita dominauitur in omnibus filiis eius. Et futurum est unicuique homini mortem gustare. Et uenientes duo hostes homini illi, niger //(fol. 73) et etyopus, alius hostis in uestibus candidis sicut lana alba aut nix. Faciunt certamina circa hominem. Si uero inueniunt eorum socium esse, canent omnes angeli et demones contristantur. Tunc demones dicunt: Noster est ille uir, quia inermis fuit et arma Pauli non custodiuit. Quam tenere noluit ad bellum contra nos, id est scutum fidei et gladium Spiritus sancti qvod est uerbum Dei et galea salutis. Cui oportebat tenere contra nos. Tunc demones dicunt: Suscitate eum grabiter de suo corpore et date illi timore //(fol. 73v) et tremore et sentiat quis eam deducat. Tunc anima inmunda dicit: Eū me, magne sunt tenebre. Demones dicunt: Maiores tibi future sunt, ubi sunt tenebre exteriores, ubi erit fletus et stridor dentium et multitudo tormentorum. Et dicit iterum infelix anima: Asper est iter. Demones respondunt: Asperius te futurum, Seducimus ad portum plausto nostro Satane qui ligatus est in puteo inferni. Dicit tertio anima misera: Magne sunt angustię. Demones respondunt: Maiores tibi future. Deducimus te ad locum terribilem, carens tabernacula iustorum et uidebis //(fol. 74) simul et scies tormenta impiorum. Tunc diuidunt se in duos hostes, alius ueniens, alius consequens. Et cantant de canticis Dauid dicens: Quid gloriaris in malitia, qui potens es in iniquitate? Tota die iniustitia cogitauit lingua tua. Micael tamen non dimittit animam donec adsignet eam ante tribunal trinitatis, prout gessit sibe bonum siue malum.</p>

¹²⁰ Corregido sobre *respondit*.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
<p>Quando uero boni angeli inueniunt animam iustam eorum //(fol. 189) esse sociam, gaudent angeli et demones contristantur. Angeli dicunt: Noster est ille uir, quia in bello fortis et stabilis in acię arma Pauli custodiens, id est scutum fidei et gladium Spiritus sancti, lorica iustitię et galea salutis, et numquam inermis fuit. Fidelis est, lenis est, amabilis Deum, ualde misericors est, ospitalis est. Omnia sustinuit propter dominum omnipotentem, tamen et sperans semper futurum esse profanum. Tunc dicunt angeli: Suscite eam leniter de suo corpore, et que p̄parauit sibi sentiat bona. Tunc dicit anima iusta: Magnum est lumen. Angeli dicunt: Maius tibi futurum est. Videbis claritatem Dei sicut facię ad facięm. Non per speculum neque per uelamen quemadmodum uidebant filii Srahel faciem Moysi. Dicit denuo anima: Magna est letitia angelorum. Et ueniunt in obiam¹²¹ ei cantantes: Hii sunt qui uenerunt de magna tribulatione et laberunt stolas suas in sanguine agni. Dicit tertio anima: Suabe est iter. Angeli respondunt: Suabis futurum est tibi. //(fol. 189v) Deducimus te ad locum tabernacula sanctorum, carens iniustorum habitationes. Tunc dicunt angeli: Suscite eam leniter, non timores, non dolores uidens. Diuidite uos in duos choros, alius ueniens, alius consequens. Et cantent illi de canticis Daud ubi manifestat beatitudinem anime. Intrans in domo domini dicunt: Beatus quem elegisti et adsumpsisti, domine, <habitauit> in tauernaculis tuis. Et replebimur bonis domus tuę. Sanctum est templum tuum, mirabile in equitate. Non est acceptio personarum sibe seruis siue nobilitas generis, sed reddet Deus unicuique secundum opera sua. Ibunt impii in ignem ęternum, iusti autem in uitam ęternam. Amen.</p>	<p>Quando uero boni angeli inueniunt animam iustam eorum es<se> sociam, gaudent omnes <angeli> et demones contristantur. Angeli dicunt: Noster est ille uir, qui in bello fortis et stabilis in acię arma Pauli custodiens, //(fol. 74v) id est scutum fidei et gladium Spiritus sancti, lorica iustitię et galea salutis, et numquam inermis fuit. Fidelis est, lenis est, amans Deum, ualde misericors est, ospitalis est. Omnia sustinuit propter dominum omnipotentem, tamen et sperans semper futurum esse profanum. Tunc dicunt angeli: Suscite eam leniter de suo corpore, et que p̄parabit sibi sentiat bona. Tunc dicit anima ipsa iusta: Magnus est lumen. Angeli dicunt: Maius tibi futurum est. Uidebis claritatem Dei sicut facie ad faciem. Non per speciem neque per uelamen quemadmodum uidebant filii Srahel faciem Moysi. //(fol. 75) Dicit denuo anima: Magna est letitia angelorum. Et ueniunt in obuam ei cantantes: Hii sunt qui uenerunt de magna tribulatione et lauerunt stolas suas in sanguine agni. Dicit tertio anima: Suabe est iter. Angeli respondunt: Suabis futurum est tibi. Deducimus te ad locum tabernacula sanctorum, carens iniustorum habitationes. Tunc dicunt angeli: Suscite eam de suo corpore, non timores, non dolores uidens. Diuidite uos in duos hostes, alius ueniens, alius consequens. Et cantent illi de canticis Daud //(fol. 75v) ubi manifestat beatitudinem anime. Intrans in domo domini dicunt: Benedictus quem elegisti et adsumpsisti, domine, inhauitabit in taubernaculis tuis. Et repleuimur in bonis domus tue. Sanctum est templum tuum, mirauile in equitate. Non est acceptio personarum siue seruis siue nouilitas generis, sed reddet Deus unicuique secundum opera sua. Ibunt impii in ignem ęternum, iusti autem in uitam ęternam. Amen.</p>

¹²¹ Corregido sobre *ouiam*.

Item alia homelia idem beati Agvstini legenda in quotidiano

GRÉGOIRE 1980, 311 (81). Cesáreo de Arles, pub. pero aquí solo reproduce el final. *Sermo* 16. CC 103, 78. Trad. francesa en SC 175, 459.

BL, Add. 30,853	RAH, cód. 60
Item alia homelia idem beati Agvstini legenda in quotidiano	Item beati Agustini de qvotidie
<p>Ecce, fratres, ostendimus uobis quales christiani sunt boni et quales sunt mali. Et ideo quos bonos uideritis ipsos semper imitare debetis, et quos malos esse cognoscitis castigate semper et increpate et corripite, ut et de profectu uestro et de illorum correctione dubplicem mercedem abere possitis. Qui enim boni //(fol. 190) sunt, casti et sobrii, et humiles et benigni, Deo auxiliante perseuerent in operibus suis; qui uero mala opera faciunt, cito se corrigant, ante quam eorum anime de hac luce discedant. Quia, <si> sine penitentia mortui fuerint, non uenient ad uitam, sed præcipitantur ad geennam. De qua pena nos pius dominus liberare dignetur.</p> <p>Qui cum Patre et sancto Spiritu unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.</p>	<p>Ecce, fratres, ostendimus uobis quales christiani sunt boni et quales sunt mali. Et ideo quos bonos uideritis ipsos semper imitare debetis, //(fol. 76) et quos malos esse cognoscitis castigate semper et increpate et corripite, ut de profectu uestro et de illorum correctione dupplicem mercedem habere possitis. Qui enim boni sunt, casti et sobrii, et humiles et uenigni, Deo auxiliante perseuerent in operibus suis; qui uero mala opera faciunt, cito se corrigant, ante quam eorum anime de ac luce discedant. Quia, si sine penitentia mortui fuerint, non uenient ad uitam, set precipitantur ad gëennam. De qua pena nos pius dominus liuerare dignetur.</p> <p>Qui cum Patre et sancto Spiritu unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.</p>

Incipit admonitio sancti Favsti pvlcra ut semper de peccatis nostris et de diem iudicii vel de ęterna beatitvdine cogitemus

GRÉGOIRE 1980, 311 (82). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 58. CC 103, 254-258. Trad. francesa en SC 330, 31-41.

Modo, fratres karissimi, cum diuina lectio legeretur, audiuimus beatum apostolum terribiliter nos et salubriter admonentem; sic enim ayt: Omnes enim nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis sui, prout gessit, siue bonum siue malum. Quam rem ętiam dominus in ęuangelio denuntiauit, dicens: Filius hominis uenturus est cum angelis suis in gloriam suam; et tunc //(fol. 190v) reddet unicuique secundum opera sua. Diligenter, adtendite quęso, fratres karissimi, et mecum pariter expabescite, quia non dixit reddere unicuique secundum misericordiam suam, sed secundum opera sua. Hic enim est misericors; ibi iustus. Nam qvod non statim in peccatoribus uindicat, patientia est, Deus noster patiens est, non neclegens. Non ille patientiam perdidit, sed nos ad penitentiam reseruauit. Vnde uult ut corrigamus, timendus est, quia quantum diutius expectat ut corrigamur, tanto grabius uindicet, si emendare noluerimus. Quum hęc ita sint, scire et intelligere debemus, fratres karissimi, nichil nobis esse salubrius, quam ut damnatis omnium pęsentium rerum uoluptatibus, id potius cogitemus, quando erimus de hoc seculo transituri, uel quando tauernaculum cor-

poris ultimo die ueniente deposituri, et iterum illud resurrectionis tempore recepturi, ut cum eo recipiamus, prout gessimus, siue bonum, siue malum.

Et ideo rogo uos, fratres, ut quotididie id potius cogitemus, quales erimus in diem iudicii purissimis *//(fol. 191)* angelorum in conspectibus offerendi, et eterno iudici rationem de libris conscientie reddituri. Remotis enim omnibus probationibus certum est, in die illa ipsum ante se hominem constituendum, et ipsam sibi animam in cordis speculo demonstrandam, et testes contra eam non de foris aliunde, sed intus de ipsa anima proferendos. Et adiciendos erunt non aliqua peregrina, sed nimium nota testimonia, id est opera sua. Ordinabuntur ante infelicem animam peccata uel crimina sua, ut eam et conuincat probatio, et confundat agnitio, secundum illud quod scriptum est: Arguam te, et statuam illam contra faciem tuam. Quicumque se modo, dum licet, emendare nelexerit, ab illo celeste iudice primum excepturus erit de confusione supplicium; et anima que non modo penitentiam abluit scelera et peccatorum suorum putredines curare dissimulat, ante illud tribunal metuendum sine ullo remedio in perpetuo uulnerata remaneit. *//(fol. 191v)*

Que cum ita sint, bene nobiscum tunc ageretur, si iam nunc penituerimus super malis nostris, quomodo non tunc sine ullo remedio penitebimus; si feditates et confusiones nostras quemadmodum tunc uisuri sumus, eas iam nunc uidere et orrere nolumus. O si iam nunc faciem peccatricis anime liceret oculis corporeis intueri, et conscientie nostre uultum in oculorum permetteremur adducere! Quod si licuerit, nec dici potest quanto studio quantoque metu urgueremur nostras feditates componere, maculas tergere, uulnerata curare. Ideoque quia non possumus oculis corporeis, inspiciamus nos, quantum possumus, et oculos cordis, et unusquisque conscientias nostras ante conspectum interioris hominis constituamus. Ipsi nosmedipsos castigemus, ipsi nobiscum ratione quotidiana conuersatione faciamus. Adloquatur se in secretis unaqueque anima, et dicat: Uideamus si hanc diem sine peccato, sine inuidia, sine murmuratione, sine obdetractione transegimus. Videamus si hodie quod ad profectum pertinet operati sumus. *//(fol. 192)* Puto quod hodie mentitus sum, per iram aut per concupiscentiam uictus sum; nec alicui bene feci, nec postremo eterne mortis ingemui. Quis michi reddit hanc diem, quam in uanis rebus perdidit, quam cogitationibus noxiis pessimisque consumpsi? Ac sic, fratres dilectissimi, de omnibus negligentibus nostris conpungamur in cubilibus, id est in cordibus nostris; ipsi nos condemnemus, ipsi nos accusemus quotididie ante iudicem nostrum; et dum in carne sumus, contra ipsam carnem auxiliante domino quotidie pugnemus; uincamus uoluptates et intentiones nostras; et dum nobis tempus illud expectatissimum felici mutatione eterne uite succedit, quando implebitur illud quod Dominus dixit: Erunt similes angelis; et iterum: Tunc iusti fulgebunt ut sol in regno Patris eorum.

Putas qualis tunc erit splendor animarum, quando solis claritatem habebit lux corporum? Tunc enim cum ad istam beatitudinem uenerimus, nulla erit tristitia, nullus timor, nulla infirmitas, nulla mors. Nulla nobis ad seruiendum domino Deo nostro debilitas, *//(fol. 192v)* nulla contradicet miserie carnis aduersitas, nulla uel ulterius remaneit pugnandi necessitas. Ueniet, inquam, tempus illud, quando nulla iam desiderabitur ciuis omnisque refectio, nulla sentietur ieiunii lassitudo, nulla timebitur uel de carne inquietudo uel de hoste temptatio; sed aduersario in inferni profundo detruso perfruetur hanc pri-

mam felicitatem, incipiemus nec uelle uel ultra peccare, nec posse. Cessante omni iniquitate, omni miseria, omni merore, totum felicitas possideuit; nulla inferior miseria, nulla infelicio timebit inuidia; quia exinanita et penitus extincta omni malignitate transiuit in pectora omnium karitas angelorum; quibus admixti omnes iam celestes recepta carne sine carnis infirmitate fulgebunt; et ideo nullum ulterius patientur de sempiterna domini sui uirtute fastidium, nullum superni laudum suarum exultatione defectum. Habebimus plenam beatitudinem inter illa immensa beneficia //(fol. 193) Dei nostri, ut numquam in referenda ei gratiarum actione cessemus, quoeredes effecti eius qui dixit: Uenite, benedicti Patris mei, percipite regnum quod bobis paratum est ab origine mundi.

Ecce qualem beatitudinem perditurus erit, qui dum penitendi tempus est, emendare noluerit, qui se de rebus suis, dum sunt sue, non redimerit, qui remedium minime uulneribus adserit, et abaritię uel luxurię infelicia colla subdiderit. Nos uero, fratres, Deo auxiliante dedignemur seruire peccato, quibus tanta beatitudo preparatur in celo. Dum ergo nobis licet, in potestate nostra est, respuamus falsa et transitoria, ut ea que bona sunt recipere mereamur. Quia nem<o> potest bona suscipere, qui se a malis noluerit liberare. Uasa enim limo plena licorem puri elementi recipere et continere non possunt. Et ager spinosus, nisi fuerit cultoris ex industria stirpatus, non nutrit in se semina iactatu, sed suffocat. Et quia scribuntur quod: Benignus Spiritus sanctus non habitauit in corpore //(fol. 193v) subditi peccatis. Dum in hoc mundo uelut in procelloso pelago nauigamus, ut ad patriam paradisi peruenire possimus, festinemus uitiorum exaurire sentinam, ut anima nostra bonis operibus ornata uelut nauis diuersorum mercium plena in portum eterne beatitudinis ancoram figere, et ad angelorum consortia mereamur peruenire, ubi ab auditu malo liberati illam felicem et desiderabilem uocem mereamur audire: Euge, bone serue et fidelis; intra in gaudium domini tui.

Prestante domino nostro Ihesu Christo qui uiuit et.

Item admonitio de diem iudicii quom grandi metu et sollicitudine iugiter cogitare

GRÉGOIRE 1980, 311 (83). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 57. CC. 103, 251-154. Trad. francesa en SC 330, 19-29.

Rogo uos, fratres karissimi, et cum grande humilitate admoneo, ut michi nullus ex uobis succenseat, aut forte incongruum uel superfluum iudicet, quia uobis tam frequenter tremendum et utiliter expabescendum diem iudicii insinuare contendo. Si quis es cui forte in hac displiceo, consideret periculum meum, et audiat dominum per prophetam //(fol. 194) sacerdoti terribiliter conminantem: Si non adnuntiaueris iniquo iniquitatem suam, sanguinem eius de manu tua requiram; et iterum: Clama, inquit, ne cesses quasi tuba et exalta uocem tuam, et adnuntia populo meo peccata eorum. Sed forte aliquis dicit: Quare nobis tam dura assidue predicantur? Quia melius est hic parbam amaritudinem sustinere, et postea ad eternam dulcedinem peruenire, quam hic habere falsum gaudium, et illuc sustinere sine fine subplicium. Audite,

fratres, non me, sed dominum in euangelio dicentem: Beati qui lugent, quoniam ipsi consolabuntur; et: Ue uobis qui ridetis nunc, postea uero lugebitis et flebitis. Et hoc adtendite, fratres, quia omnes carnales medici, quotiens ad eos qui in corpore egrotare uidentur ueniunt, omnia que eis delectabilia esse uidentur abscindunt, et quod dulce est intercidunt. Aliquotiens etiam frigidum accipere non permittunt, interdum et amarissimas potiones uibere cogunt, et asperimis et acutissimis ferramentis eorum uulnera //(fol. 194v) frequenter intercidunt. Quod pro sanitate corporum carnales medici faciunt, pro animarum salute spiritales medici exercere contendunt.

Hec ergo cogitantes, karissimi fratres, et tam pro mea quam pro uestra salute rationem redditurum esse ante tribunal eterni iudicis non ignorans, eligo aspera quidem et salubria uobis medicamenta ingerere, et uobiscum postea possim angelorum consortio perpetua merear incolomitate gaudere. Et hec quidem non ideo suggero, qui uobis admonitiones uestras sincerim non libenter accipere; sed quia me necesse est et pro mea et pro uestra salute frequentius predicante, studio uestro animo et ad tremendum iudicium et ad desiderandum premium excitare; ut exceptoria sancti pectoris uestri ad recondendam spiritalem uindemiam, sicut semper fecistis auxiliante domino fideliter preparamus. Quotiens uobis durum aliquid taliter fieri suspicemus, sed ideo etiam illa que non facitis denuntiamus, ut illa in quibus forte preuenti fueritis, sanare possimus. //(fol. 195) Solet enim fieri, ut dum maiora timentur, minora celerius cabeantur. Quomodo enim tinea cabetur, ne corporibus possint prebere uenena, ita austera predicatio ingeretur, unde animarum preparentur antidota.

Certum est, fratres karissimi, quod si beneficia Dei nostri, que nobis nullis precedentibus meritis nostris conlata sunt, adsidue cogitemus, peccata nobis aut non dominantur, aut si forte subreperint, cito per penitentiam corrigantur. Quis enim uel mente concipere, non dicam uerbis possim disponere, quanta sint circa nobis beneficia Dei nostri? Fecit enim nos, cum non essemus; reparauit nos postea, quum perissemus. Mortem suscepit, pretioso sanguine nos liberauit, ad inferna descendit, faucibus nos eterne eripuit, celorum nobis etiam premia repromisit. Hec, fratres dilectissimi, pio et benigno animo cogitantes, quantum possumus cum ipsius adiutorio et beneficiis suis uicem rependere festinemus. Non reddamus mala pro bonis; sed quantum possumus uoluntati illius obtemperare fideliter studeamus, //(fol. 195v) totis uiribus insistentes, ut precepta ipsius magis nobis pareant ad sequacitate remedium, quam de transgressione iudicium.

Nam quid faciemus, fratres karissimi, in illo metuendo die iudicii, quum tremante mundo dominus precentibus angelorum tubis in illo maiestatis sue trono circumdatus celestis militie luce cumsederit; ubique de terra gremio et antiquo pulbere suscitato humanum genus, adstantis testimonio conscientias singulorum, positus in conspectu peccatorum penis iustorumque premiis, rationem uite ceperit postulare, et plus etiam iustus quam misericors, siueritate iudicis contempte misericordie reus ceperit accusare, et dicere: Ego te, homo, de limo manibus meis feci, ego terrenis artubus infudi spiritum, ego tibi imaginem meam similitudinemque conferre dignatus sum, ego te in paradiso delicias conlocabi, et tu uitalia mandata contemnes, deceptorem sequi quam dominum maluisti. Et antequam pretereo. Motus postea misericordia,

cum expulsus de paradiso iure peccati mortis //(fol. 196) uinculis, uirginalem uterum sine dispendio uirginitatis pariendus uterum introibi, in pręsepio expositus et pannis obuolutus iacui, infantię contumelias humanisque dolores, quibus dolores quibus tibi similis fierem, ad hoc scilicet ut te mici similem facerem, tuli, inridentium palmas et sputa suscepi, acetum cum felle mixtum ubi; flagellis cesus, uerberibus coronatus spinis, affixus cruci, percussus uulnere, ut tu eriperes morte, animam meam in tormenta emisi. En claborum, quibus affixus pependi. En perfossus, uulneribus latus. Suscepi dolores tuos, ut tibi gloriam meam darem; suscepi mortem, ut in eternum biberes. Conditus iacui in sepulcro, ut tu regnares in celo. Quur quod pro te pertuli perdidisti? Quur, ingrater, redemptionis tuę uulnera rennuisti? Non tibi ego de morte mea queror; redde mici uitam tuam, quam uulneribus peccatorum indesinenter occidisti. Quur habitaculum, quod michi in te sacraberam, luxurię sordibus polluisti? Quur corpus meum inlecebrarum turpitudine //(fol. 196v) maculasti? Quur me grabiore criminum tuorum cruce, quam illa in qua quandam pependeram, adfixisti? Grabior enim apud me peccatorum tuorum crux est, in qua inuitus pendo, quam illa in qua uolens tui misertus sum, mortem tuam occisurus ascensi. Quum essem inconmutabilis, pro te homo factus sum. Quum essem impassibilis, pro te pati dignatus sum; sed tu despexisti in uia reditum, in iudice ueniam, in cruce uitam, in suppliciis medicinam.

Ut ergo ista tam terribilem increpationem possimus equadere, quotiens nobis qualescumque peccata subriperint, sine aliqua dissimulatione festinemus ad penitentię medicamenta confugere, ut auditu malo liberati ad eternam mereamur indulgentiam peruenire.

Prestante domino nostro.

Incipit admotio cesarea de diem iudicii et malorum pena vel bonorum gloria et quod laici non mutato abitu et possint //(fol. 197) et debent quotidie penitere

GRÉGOIRE 1980, 312 (84). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 56. CC 103, 248-250, con un fragmento interpolado del *sermo* 189. CC 103, 771-773. Trad. francesa en SC 330, 11-17 (para el sermón 56).

Rogo uos, fratres karissimi, ut si quid frequenter admonui, diem mortis nostrę ad terribilem ac metuendum iudicium studeamus iugiter cogitare. Ad omnium peccatorum uulnera nulla inueniri possunt utiliora remedia, quam ut unusquisque cogitet oram illam, quando erit de seculo hoc migraturus. Quomodo enim potest fieri, ut alia grabia peccata pręsumat admittere, qui se momentis singulis credit de hac luce posse migrare? Sic enim scriptura dicit: Memento fili, quia mors non tardat. Et illud: Memento nobissimorum et desine iam peccare. Qui enim diligenter attendit quam dura erit examinatio ante tribunal Christi, ubi recepturus est unusquisque secundum opera sua, non ei poterunt placere peccata nec crimina propria. Quum enim ante illum tremendum iudicem congregate fuerint omnes gentes, quę tunc erit iniustus et adulteris atque rapacibus //(fol. 197v) fletus oculorum et stridor dentium, quum sanctorum multitudinem ad dexteram et ad gloriam segregatam peccati po-

pulis in profundo tartaris sine ulla miserationis aud uenię ipse dimersus, excludisse tenebris a beata sanctorum luce uiderit, et in profundo sine fine descendens, urgente os suum puteo, ęterna supplicia et perpetua morte non moriturus aspexerit. Frustra quia pauperis, quem in hac uita despexit, misericordiam postulauit; frustra extremum Eleazari digitum, quo ardens refrigeraretur, ardentibus labiis rogauit adponi. Quam uellit cum pauperum gloriam uiderit, duris quandam paupertatis subiacuisse laboribus, et illa in uita que cum uita morietur mala portasse, nec ad illa ęterna mereretur supplicia peruenire!

Ut ergo tam dura et tam terribilia ante illud tribunal ęterni iudicis audire non mereamur, et ideo, fratres karissimi, dum adhuc licet, et cum Dei adiutorio in potestate nostra est, consideremus conscientias nostras; et si aliqua crimina uel peccata capitalia necdum ęlemosinis et orationibus purgata *//(fol. 198)* in nobis adhuc dominari cognoscimus, portis penitentię, deuictis peccatorum fluctibus, Christo gubernante festinemus intrare; et si quid in nauicula animę nostrę multis temptationibus peccatorum, aut per superbiam factum, aut per abaritiam ruptum, aut per luxuria resolutum esse cognoscimus, componere uel reparare bonis operibus festinemus. Non enim nocent peccata preterita, si non placent. Sicut enim nullus iustorum sufficit iustitia sua, si non perseuerauerit usque in finem, ita nulli peccatorum nocere poterint iniquitates suas, si ante quam de corpore isto discederit, ad elemosinarum remedia uel poenitentię medicamenta confugerit.

Sed quia quando uel qua ora de hoc seculo rapiamur, scire non possumus, sine ul<l>a dilatatione uel mora de sinistra fugere festinemus ad dexteram. Non sanitate credendum est, nec etate. In remedium salutis suę semper incertus sit, qui uitę suę semper incertus est; quia qui nos securos fecit dicendo: Peccator in quacumque dię conuersus fuerit, omnes iniquitates illius obliuioni *//(fol. 198v)* tradentur; ipse nos ętiam cautos esse uoluit, dicens: Nolite tardare conuerti ad dominum, et ne differatis de dię in diem. Sed forte, quando generaliter omnes ad penitentiam prouocamur, aliquis intra se cogitet dicens: Ego iubenis homo uxorem habens quomodo possum aut capillos minuere aut abitum religionis adsumere? Nec nos hoc dicemus, fratres karissimi, non hoc¹²², sed ulceris magnitudo aut exustione aut incisione superetur, et dolor alio dolore uincatur; similis ratio in animarum egritudine adibenda est. Si lebia sunt fortasse peccata, uerbi gratia, si homo uel in sermone uel in aliqua repromissione uoluntatis, si oculo peccauit aut corde, uerborum et cogitatione mala quotidiana oratione curande, et pribata conpunctione tergende sunt. Si ergo quisquis conscientiam suam intus interrogans, crimen aliquod capitale commisit, si aut fidem suam falso testimonio expugnauit ad producit, si sacrum ueritatis nomen periurii temeritate uiolabit, si nibeam babtismi tunicam et speciosam *//(fol. 199)* uirginitatis olosericam ceno conmaculati pudoris infecit, si in semel ipso nouum hominem crimen homicidii interfecit, si a<g>uria obserbando per aurspices et diuinos atque incantatores captiuum se diabolo tradidit; hec omnia atque huiusmodi mala expiare penitus communi et mediocri uel secreta satisfactione uinci possint. Grabes cause grabiores

¹²² Lo que sigue, hasta el final del párrafo, está tomado del sermón 189 de Cesáreo.

et acriores et publicas curas requirunt. Ut qui cum plurimorum destructione se perdidit, simili modo cum plurimorum hēdificatione se redimat. Homo enim ipse qui se decepit, si, cum intus in medullis ferbescere sentiat morbum, superficiem corporis mole deducit ungentum. Hęc itaque capitalia mala ingenti et rugitu et gemitu et fontem indigent lacrimarum. Et proclamandum est cum propheta: Rugiebam a gemitu cordis mei, et lababo per singulas noctes lectum meum, lacrimis stratum meum inrigabo. Et iterum: Ego autem cinerem tanquam panem manducabo, et potum meum cum fletum miscebam. Nemo despiciat penitentiam, nemo contempnat hanc //(fol. 199v) humiliatiōnem. Rex enim erat Dauid, qui ista faciebat. Oportet itaque quasi supra mortuum clamare, et magnos super extinctam peccatis animam dare planctos. Et quomodo solet mater orbata super amissione unici filio f<r>acto pectore lamentare, ita conuenit super unicam animam nostram cum spe reparationis affligi. De qua ipsa unica sermo propheticus dicit: Eripe a framea animam meam et de manu canis unicam meam. Quare unicam animam? Siue quia tamquam unica diligenda est, siue quia ipsa sola ante tribunal Christi rationem remotis omnibus solaciis redditura. Ita, inquam, necesse est super hanc unicam criminum gladio interfectam cum rugitu et gemitu et metu totum pondum laboris effundi, si forte prosit lacrimarum uiuificata fomentis calore fidei suscitare Accendenda est conpunctio, corroborande sunt preces futuri recordatione iudicii.

Non p̄dicamus ut iubenes, qui coniungia habere uidentur, abitum magis quam mores debeant conmutare. Quid enim homini uxorem habenti nocet, //(fol. 200) si mores perditos uoluerit ad opera bona uel honesta conuertere, si peccatorum suorum uulnera elemosinis, ieiuniis et orationibus ad sanitatem pristinam studeant reuocare? Vera enim conuersio sine uestimentorum conmutatione sufficit sibi; uestimenta uero religiosa sine bonis operibus non solum remedium habere poterunt, sed etiam Dei iustum iudicium sustinebunt. Conuertamur ergo ad meliora, dum in nostra sunt potestate remedia; hic exstinguamus mortem moriendo peccatis, hic uitam uite meritis adquiramus.

Per eum qui uiuit et regnat in unitate Spiritus sancti Deus in secula seculorum.

Incipit expositio sancti ęuangelii ubi ayt: Nesciat sinistra tua quid faciat dextera tua

GRÉGOIRE 1980, 312 (85). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 146. CC 104, 599-602.

Euangelica lectione, fratres dilectissimi, que nobis modo recitata est, uideatur michi quod secundum littera non posse intelligi. Et ideo Deo auxiliante requiramus, //(fol. 200v) qualiter ad eius spiritalem sensuum peruenire possimus. Sic enim ayt dominus: Adtendite ne iustitiam uestram faciatis coram hominibus, ut uideamini ab eis. Et iterum: Quum facis elemosinam, nesciat sinistra quid faciat dextera tua; ut sit elemosina tua in abscondito. Quomodo hic dicit: Nesciat sinistra tua quid facit dextera tua, ut sit elemosina tua in absconso; quum alibi dicit: Sic luceat lux uestra coram hominibus, ut uideant bona opera uestra?

II. Diligenter adtendite, fratres, et intellectum aduertite diuine scripture humiliter et sapienter requirite. Non enim ipse sibi in euangelica lectione contrarius esse potest. Nam quia elemosinam et occulte fieri ipse dixit, et publice ipse admonuit, ut sibi precepta eius non uideantur esse contraria, intellectum sobrium querit. Qui enim ideo facit elemosinam, ut ab <h>ominibus laudem desideret, etiamsi occulte fecerit, publice fecit; quia laudem ab homini querit. Qui uero elemosinam pro solo amore Dei facit, ut illum *//(fol. 201)* ad opus bonum reliqui imitentur, ut non ipse, sed dominus conlaudetur, etiamsi publice faciat elemosinam, absconse facit; quia pro elemosinam illa non hoc quod uidetur, sed quod non uidetur desiderat; nec ab hominibus laudem, sed mercedem a Deo obtat accipere.

III. Hoc etiam et ieiunio debemus accipere. Quum enim ipse dominus dicit: Unge caput tuum, et laba faciem tuam, ne uidearis hominibus ieiunans, ergo contra Christi precepta facimus, qui publice ieiunium inducimus, et uidente toto populo ieiunamus? Et in hoc sensu et hoc oportet intelligi, ut nemo pro laude humana, sed pro peccatorum indulgentia, uel pro misericordia diuina ieiunet. Et ideo unusquisque interroget conscientiam suam; et pro solo Deo faciat elemosinam, securus et publice faciat, ut eum quicumque uiderit, imitetur. In dextera enim intelligitur amor Dei; in sinistra, uanitas *//(fol. 201v)* uel cupiditas mundi. Si pro laude humana dederis elemosinam, totum sinistra fecit, dextera nichil fecit; si uero pro remissione peccatorum et amorem uite eterne elemosinam dederis, totum dextera fecit.

III. Quid e<r>go: Nesciat sinistra quid faciat dextera tua, nisi, quod facit amor Dei, non corrumpat uel perdat uanitas uel cupiditas mundi? Nam hoc aliquis secundum litteram implere posse credit, quid faciet, si ei manus dextera doluerit? Numquid de sinistra elemosinam dare non debet? Aut si uult captium redimere, quomodo aut saccum soluere, aut archam aperire poterit, si sinistram manum dextere sue non iuncxerit? Aut si peregrinum obtat accipere, secundum preceptum domini cuius pedes labare debeat, non uideo quomodo hoc nesciente sinistra manu possit implere. Ad hoc pertinet etiam illud quod dominus dixit: Cum oratis, nolite in angulis platearum orare, sed intra, inquit, in cubiculum tuum in absconso; *//(fol. 202)* et ecce ipsi bene cognoscitis, quia nec hoc rem semper secundum litteram poterit adimpleri. Nam et nos ipsi et omnis non solum in cubiculis nostris oramus, sed etiam publice ad ecclesiam conuenimus, et simul cum omni populo genua flectimus. Et numquid hec facientes preceptis Christi contrarii sumus, quid dixit in cubiculis clauso ostio orare debeamus? Non ita est.

U. Unde etiam et isti sensus superiori sententia conueniens est, qualiter ergo intelligi debeat, diligenter adtendite. Si quando oras Deum, hoc ab illo petes quod uidetur, publice et aperto ostio oras, quia a Deo uis accipere quod uidetur. Si uero pro indulgentia peccatorum et pro uita eterna uolueris applicare, etiamsi publice oraberis, clauso ostio oras; quia non hoc petis quod uidetur, sed quod non uidetur. Que autem non uidentur, eterna sunt. Si temporalia queris, sicut iam supradixi, publice et aperto ostio oras; si eterna requiris, secreta est oratio tua; *//(fol. 202v)* quia non que uidentur, obtas accipere. Qui uero illa que non uidentur, in ueritate quesierit, et illa que uidentur domino remunerante percipiet; quia non mentitur qui dixit: Querite ergo primum regnum Dei, et hec omnia adicientur uobis. Nec hoc si dicimus, fratres, ut rebus

temporalibus dominum honoremus, id est aut pro sanitate, aut pro habundantia fructum. Debemus et ista a Deo petere, sed secundo uel tertio loco; ut primas partes in omni intentione orationes nostrę amor anime et desiderium uitę ęternę obtineat. Ora ergo pro corpore; sed sine conparatione amplius pro anima supplicemus. Et ideo, fratres karissimi, quotiens ista uobis ęuangelica lectio legitvr, eo ordine, quo supra suggessimus, intellectum eius debetis accipere; ut sibe in elemosinis, sibe in ieiuniis, sibe in orationibus, sibe de dextera uel sinistra, hoc obseruare studeamus, ut quicquid agimus, non pro uanitate uel cupiditate seculi, sed *//(fol. 203)* pro amore ęternę beatitudinis faciamus.

Quod ipse pręstare dignetur, qui cum Patre et Spiritu sancto unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum.

Incipit de uocatione beati Abraę

GRÉGOIRE 1980, 312 (86). Cesáreo de Arles, pub. pero no de esta forma, que une fragmentos de los *Sermones* 81 y 31. CC 103, 333-335; 137-138. Trad. francesa en SC 447, 89-97; SC 243, 149-155.

Modo cum diuina lectio legeretur, audiuius beato Abraę: Egredere de terra tua et de domo patris tui. Omnia enim, fratres karissimi, quę in ueteri testamento <con>scripta sunt, noui testamenti typum et imaginem prętulerunt, sicut apostolus dicit: Omnia enim in figura contingerunt illis; scripta sunt autem propter nos, in quo finis seculorum ęuenit. Si ergo propter nos scripta sunt, quod tunc in Abraham corporaliter legimus factum, si sanctę et iuste uiuimus, spiritaliter in nobis uidemus impletum. Egredere, inquit dominus, de terra tua et de cognatione tua et de domo patris tui. Hęc omnia, fratres, *//(fol. 203v)* per sacramentum babtismi in nobis et credimus et sentimus implere. Terra nostra caro nostra est; bene de terra nostra egredimus, quando carnales consuetudines deserentes Christi uestigiis ineremus. Quia si non tibi uidetur feliciter de terra sua, id est de se ipso egredi, qui de superbo efficitur humilis, patiens ex iracundo, castus ex luxurioso, largus ex cupido, benignus ex inuido, placidus ex cruento? Uere, fratres, feliciter de terra sua egreditur, qui pro Dei amore taliter commutatur. Denique ętiam in qualoquutione pribata ita loqui consueuimus, ut si aliquis malus homo subito bona opera ceperit exercere, dicamus de illo: Exiit iste de se. Et uere exisse de se bene dicitur, qui repudiatis uitiis uirtutibus delectatur. Egreditur, inquit dominus, de terra tua. Terra nostra, id est caro nostra ante babtismum terra morientium fuit; per babtismum terra uibentium facta est. Ipsa est illa terra, de qua psalmista commemorat dicens: Credo *//(fol. 204)* uidere bona domini in terra uiuentium. Terra ergo uiuentium, non uitiorum, ut dixi, per babtismum facti sumus; si tamen post acceptum babtismum ad uitiorum non reuertimur uoluptatum, si postea quam terra uiuentium facti sumus, opera morti obnoxia et luxuriosa non facimus. Et ueni, inquit dominus, in terra, quam monstrabo tibi. Tunc enim ad terram quam dominus ostendit cum gaudio uenimus, si prius de terra nostra, id est de carne nostra ipso adiubante uitia et peccata repellimus.

Egredere, inquit, et de cognatione tua. Cognatio uita ista intelleguntur atque peccata, quę nobiscum quodammodo et ex parte nascuntur, et ab infantia

malis moribus nutriuntur. De cognatione ergo nostra egredimur, quando per gratiam bap̄tismi ab omnibus peccatis et uitiis uacuamur; ita tamen ut postea cum Dei adiutorio quantum possumus laboremus, ut expulsis uitiis uirtutibus repleamur. Nam si per bap̄tismum malis omnibus uacuatis //(fol. 204v) desiderii esse uolumus et ignabi, timeo ne inpleatur in nobis illud quod in euangelio scriptum est: Quum exierit spiritus inmundus ab homine, uadit ad loca arida et querit requiem, et non inueniens; postea reuersus, si inuenerit domum uacuam, adducit secum alios septem spiritus nequiores, et erunt homini illi posteriora peiora prioribus. Ita ergo de cognatione nostra, id est de peccatis et uitiis exeamus, ut numquam ad hec mala postea, uelut canis ad uomitum, redire uelimus.

Egredere, inquit, de domo patris tui. Et hoc, fratres karissimi, spiritualiter debemus accipere. Pater noster ante gratiam Christi diabolus fuit. De ipso dominus in euangelio iudeos arguit dicens: Uos ex patre diabolo estis, et desideria patris uestri facere uultis. Patrem ergo hominum dixit diabolum, non ex ipso nascendo, sed ipsius nequitiam imitando; non quod ex ipso potuerint nasci, sed quod eum uoluerint imitari. Nam quod prius pater noster //(fol. 205) diabolus fuerit, ex persona Dei dicentis ad ec̄lesiam psalmista commemorat dicens: Audi, filia, et uide, et inclina aurem tuam, et oblibiscere populum tuum et domum patris tui. Considerate, fratres, quid dixerit: Audi, inquit, filia. Quid dicit: Oblibiscere populum tuum et domum patris tui, patrem utique admonet relinquendum. Inuitamur ergo a Deo Patre, ut beati et interballum mutatae sunt uices¹²³.

Pauper beatitudinem emit, et diues supplicii facultatem. Pauper beatitudinem meruit et dibes ad inferni profunda perducitur. De quo loco uidit diues pauperem, ymmo iam diues a paupere; desiderat guttam, qui negauerat micam. Hec ergo cogitent, quicumque se facultatibus suis se redimere uolunt, ne similia patiantur. Diues fuit, de quo loquimur; sunt et hic diuites, ad quos nunc loquimur. Unius sunt nominis; cabeant ne sint unius condicionis. Ergo inter diuitem purpuratum et Eleazarum //(fol. 205v) ulcerosum mutatae sunt uices. Diues perdidit quod habuerat; pauper cepit esse quod non erat. Diues ille in seculo apotecas plenas reliquerat; et in inferno ardens guttam petebat, et inpetrare non poterat. Adtendite, fratres; totum diuitis corpus flammis consumptum, sed sola lingua amplius cruciatur. Ideo sine dubio in lingua maiorem sentit ardorem, quia per eam superbe loquendo contempserat pauperem. Ipsa enim lingua, que non poterat dicere ut elemosina pauperi daretur, gratis gehenne flammis uritur. Clamauit diues et dixit: Pater Abraham, mitte Eleazarum, ut intinguat digitum suum in aqua, et refrigeret linguam meam. O diues, qua fronte queris guttam, qui nolisti porrigere micam? Iure nunc exigeres, si dedisses. O mundi bona, aput inferos mala! Accessit ad seruitium diuitis ignis, et ad obsequium seui tortores. Torquetur et clamat: O iuste et integer iudex, uel secundum peccata mea compensetur //(fol. 206) subp̄licia ista! Vel contra spatia annorum meorum, quibus habui bona, mala recipiam, aut certe in duplum uel quadruplum! Quare me per thot milia annorum teneri iubes in flamma? Peccatorum meorum sub nexibus alligatus, nec fugiam. Per momenta

¹²³ Lo que sigue hasta el final está tomado del sermón 31 de Cesáreo.

compungor, ut doleam. Seuit in me ignis, et parcit; cruciat, et reserbat; nec totum est quod punit, cui seuum est quod ignoscit. Potest lamentabili uoce ei sine dubio respondere: Quid faciam tibi? Elemosinam non dedisti, qui peccatorum tuorum ignes exstingeret. Clamauit scribtura et non audisti; propheta non tacuit, apostolus p̄dicauit, ēuangelium intonuit; annuntiatum est supplicium impiorum, iustorum p̄mia repromissa; tu umbras et tenebras seculi huius tenere te credens, diuina p̄cepta uelut inanes fabulas respuisti. Interueniant pro te pauperes, et quicquid petieris dono. Quia iudicium sine misericordia ei qui non fecit misericordiam. Non tibi poterit p̄stare iustitia mea, nisi //(fol. 206v) quod meretur opera tua. Sine causa mortuus in potestate aliena positus clamat, quod eo tempore quo potuisti, quam me uideres in potestatem, cecus eras.

Fratres mei, manu Dei formati, mecum p̄tio comparati, audite consilium Dei uestri, implete desiderium pontificis uestri, ut accipiatis h̄reditatem in regno Patris uestri. Qui ex seruo factus es amicus; contemne quod natus es, et respice quod renatus es. Fac tibi uicem cum Christo. Quare non accepit de substantia tua, qui tibi p̄mia p̄parauit ēterna? Quare non accipiat uel decimum, cum contulit totum? Contra t̄rrenum patrimonium Deus offert c̄lum; sic ait: Uenite, benedicti Patris mei, percipite regnum; quia esuribi, et dedistis mici manducare. Tunc uos, si modo elemosinas largius, fideliter dicere poteritis: Domine, quando te uidimus esurientem, aut sitientem et ministrabimus tibi? Quid est hoc, //(fol. 207) fratres? Cum uenit fidelis deutor, et creditores excusant? Tunc uobis respondeuit pater, dominus et amicus, cum quo fecistis c̄leste conuertium: Quamdiu fecistis uni ex minimis meis, mihi fecistis. Nonne ego quod accepi, c̄lestia reddam? Transitoria accepi, et ēternam restitui; mea accepi, me ipsum reddam; dabo ēternum p̄mium, et ad partem dexteram regnum; non quia (*al margen*: non) peccastis, sed quia peccata uestra elemosinis redemistis. Rogo uos, fratres, ista admonitio, ymmo suggestio nostra ita recipiatur in animis uestris, et ita proficiat peregrinis; ut ante tribunal ēterni iudicis et michi pro benignam admonitionem uenia, et uobis pro elemosinarum largitate ēterna gloria tribuatur.

Per dominum nostrum Ihesum Christum qui uiuit et regnat in unitate Spiritus sancti Deus in secula seculorum. Amen.

(Sine titulo)

GRÉGOIRE 1980, 312 (87). Agustín, pub. *Sermo* 9. PLS 2, 1293-1313; BAC 53, 126-142, con trad. castellana.

Dominus et Deus noster, misericors et miserator, //(fol. 207v) longanimis et multum misericors et uerax, quam largiter p̄rogat misericordiam in p̄senti seculo, tam seure minatur in futuro seculo iudicium. Uerba que dixit scribta sunt, et diuinis auctoritatibus continentur¹²⁴, quia misericors et mi-

¹²⁴ Al margen, en minúscula carolina: *Quia si fueris bona eris mihi congrua, si uero mala tu eris contraria.*

serator dominus, longanimis et multum misericors et uerax. Multum delectat homines peccatores et amatores seculi huius, quia misericors est et miserator dominus. Sed si amas tam multa amicitia timebis et multum, quod ayt: Et uerax. Si enim nichil aliud diceret nisi misericors et miserator dominus, et multum misericors, quasi iam conuerteris te ad securitatem et impunitatem et licentiam peccatorum. Faceres quod uelles, utereris seculo, uel quantum liuido iussisset. Et si quis te bene monendo obiurgaret atque terreret, ut quoiberes te ab immoderatos fluxus eundo post concupiscentias tuas et deserendo Deum tuum, inter medias uoces obiurgantis existeres, impudenti fronte uelut audita diuina auctoritate, sed legeres de libro *//(fol. 208)* dominico: Quid metueres de Deo nostro? Ille misericors est et multum misericors. Ne talia homines dicerent, unum uerbum addidit in fine, quod ayt: Et uerax. Et excussit letitiam male p̄sumentium, et induxit timorem dolentium, Gaudeamus ad misericordiam et timeamus ad iudicium domini. Parcit, sed non tacet. Tacet, sed non semper taceuit. Audi dum non tacet in uerbo, ne non tibi uacet audire dum non taceuit in iudicio.

Modo enim licet tibi causam tuam componere. Ante ultimum iudicium Dei tui compone causam tuam. Non est unde p̄sumas, cum ille uenerit, nec falsos testes adducis quibus ille fallatur, nec patronum fraudulentis circumuentionibus et linguosis artibus adibebis, nec ambies aliquo modo ut iudicem possis corrumpere. Quid ergo agis apud talem iudicem, quem nec corrumpere nec fallere poteris? Et tamen est quod agis. Tunc enim ipse erit iudex ca<v>se tuę, quo modo testis est uite tuę. Cla<ma>bimus, et laudabimus. *//(fol. 208v)* Conponamus causam nostram. Qui testis est operum nostrorum, ipse testis est uocum istarum. Non sint inanes, conuertamur ad gemitum. Tempus est concordandi cum aduersario cito. Tam longanimis est Deus uidendo iniqua quodtidie et non puniendo, ut tamen cito sit futurum iudicium. More quippe humane uite prolixum est quod Deo brebe est. Sed et ipsi seculo et humano generi quod longum uidetur, quid consolatur? Numquid si totius generis humani ultimus dies hominis longe est? Hoc dico, ex Adam multi anni euoluti sunt, multi anni fluxerunt, et deinceps fluent, non quidem tam multi, sed tamen usque in finem seculi transibunt, sicut et illi transierunt. Longum uidetur quod restat, quam quod non erit tantum quantum transhactum est, et tamen ex transacto p̄terito tempore, sperandus est finis reliqui temporis. Fuit quidam tunc dies qui diceret odiernus. Ex illo usque ad hunc odiernum, nomine quicquid *//(fol. 209)* fuit futurum p̄teritum factum est? Tale abetur si non fuerit. Sic erit quicquid restat extremum. Sed sit et hoc longum, sit prolixum, quantum putaberis, quantum dixeris, quantum cogitaueris, quantum tibi non format scribura sed fingit cogitatio, quantum uis diem iudicii prolonga, numquid ultimum diem tuum, id est uite tuę quo exiturus es de hoc corpore producturus es in longum? Sit tibi senectus certa, si potest. Cui autem potest? Nonne ex quo homo incipit posse uibere, iam potest et mori? Possibilitatem mortis initium uite facit. In hac terra et in generi humano ille solus nondum potest mori, quem nondum cepit et uibere. Incertus ergo dies tamquam quodtidianus sperandus est; incertus dies, conponatur cum aduersario, dum est tecum in uia. Uia enim uocatur hec uita, per quam omnes transeunt. Et non recedit iste aduersarius.

Aduersarius //(fol. 209v) in te est, non diabolus, nam numquam te ortaretur scribtura ut quum diabolo concordares. Est ergo alius aduersarius quem sibi homo facit aduersarium. Nam ille, si aduersarius esset, tecum in uia non esset. Ad hoc est tecum in uia, ut concordet tecum. Si enim quia nisi in uia concordaueris, iam t<ra>det te iudici, iudex autem ministro, minister in carcerem. Ēloquia ista ēuangelica sunt, recordantvr nobiscum uel quid egerunt uel quid audierunt. Ergo quis est aduersarius? Sermo Dei aduersarius tuus est. Quare aduersarius est? Quia contraria iubet, quantu facis. Dicit tibi: Unus est Deus tuus, vnum Deum cole. Tu uis, dimisso Deo uno tanquam legitimo uiro animo, fornicari per multa demonia, et quod est grabius, non quasi aperte deserens et repudiens sicut apostate faciunt, sed tanquam manens in domo uiri tui admittis adulteros. Id est, tanquam christianus dimittis ēcclesiam consulis mathematicos aut auruspices aut au<gu>res aut maleficos. Quasi de uiri domo //(fol. 210) non recedis adult<e>ra anima, et manens in eius coniugio fornicaris. Dicitur tibi: Ne in uanum accipias nomen Dei tui, ne extimes creaturam esse Christum quia pro te suscepit creaturam. Et tu contemnis eum qui equalis est Patri et unum cum Patre. Dicitur tibi ut spiritaliter obserues sabbatum, carnali otio. Ut care enim uolunt ad nugas atque luxurias suas. Melius est enim facere in agro suo aliquid utile quam in teatro seditiosus existeret. Melius est femine eorum die sabbati lanam facerent quam tota diē in moenianis suis inpudice saltare. Tibi autem dicitur ut obserues spiritaliter sabbatum, in spe future quietis quam tibi promittit Deus. Quisquis enim propter illam quiete futuram agit quicquid potest, quamuis laboriosius uideatur quod agit, tamen quasi ad finem promisse quietis id refert, non quidem sabbatum habet in requie, sed habet in spe. Tu autem ad hoc debeas laborare ut requiescas. Dicitur tibi: Honora patrem tuum et matrem tuam. Contumeliam inrogas //(fol. 210v) parentibus, quod non uis pati a filiis tuis. Dicitur tibi: Non occidas. Tu autem occidere uis inimicum tuum; et ideo forte non facis, quia times iudicem hominem, non quia cogitas Deum. Ignoras quia ille testis est cogitationum? Illo uibo quem uis mori, te omicidam tenes in corde. Dicitur tibi: Non mecabis, id est non ibis ad aliquam aliam preter uxorem tuam. Tu autem exigis hoc ab uxore et non uis reddere uxori. Et cum debeas in uirtute precedere uxorem, quoniam castitas uirtus est, tu sub uno inpetu liuidinis cadis. Et uis uxorem tuam esse uictricem; tu uictus iaces. Et cum tu caput sis uxoris tue, preedit te ad Deum, cuius caput es. Uis domum tuam capite deorsum pendere? Caput est enim mulieris uir. Ubi autem melius uiuit mulier quam uir, capite deorsum pendet domus. Si caput est uir, melius debet uibere uir et precedere in omnibus factis bonis uxorem suam ut illa imitetur uirum, sequatur uir caput suum. Quomodo caput //(fol. 211) ēcclesie Christus, et hoc iubetur ēcclesie ut sequatur caput suum et ut per uestigiam ambulet capitis sui, sic uniuscuiusque domus habet caput uirum et tanquam carnem feminam. Quo caput ducit, illuc debet corporu<s> ire, quo non uult ut corpus sequatur. Quare uult ire uir quo non uult ut uxor sequatur? Hec iubendo sermo Dei aduersarius est. Nolunt enim homines facere quod uult sermo Dei. Et quid dicam quia aduersarius est sermo Dei cum iubet? Timeo ne ego ipse aduersarius sim quibusdam qui hoc loquor. Quid ad me pertinet? Fortem me faciat que terret ut loquar, ut non timeam quereillas hominum. Nam qui nolunt castitatem seruare uxoribus suis, et habundant tales, nolunt ista dicere. Sed uelint nolint dicturus sum. Si enim

uos <non> exorto ut quum aduersario concordetis, ego quum illo in lite remanebo. Qui uos iubet ut faciatis, ipse nobis iubet ut loquamur. Si non faciendo quod iubet ut faciatis, aduersarii eius estis, non dicendo quod iubet //(fol. 211v) ut dicamus, aduersarii eius remanebimus.

Numquid in ceteris, quę supra dixi, multis immoratus sum? Hoc enim pręsumimus de caritate uestra, quia unum Deum colitis. Hoc pręsumimus de fide catholica, quę in uobis est, quia Filium Dei equalem Patri creditis. Nec accipitis in uanum nomen Dei uestri, ut putetis creatura uanitatis subiecta esse. Sed creditis eum equalem esse Patri, Deum de Deo, uerbum aput Deum, uerbum Deum, per quem facta sunt omnia, lumen de lumine, quoęternum illi genuit, unum cum illo qui genuit. Sed hoc uerbum creditis adsumpsisse creaturam, de uirgine Maria adsumpsisse mortalitatem, et passum fuisse pro nobis. Ea legimus, credimus ut saluemur. Nec in illo inmoratus sum, ut quicquid facitis, pro spe futura faciatis. Noui enim omnium christianorum mentes de futuro seculo cogitare. Qui enim non de futuro cogitant, nec propterea christianus est ut id quod in fine Deus promittit accipiat, nondum christianus est. Neque inmoratus sum ubi dicit: //(fol. 212) Honora patrem tuum et matrem tuam. Multi enim honorant parentes, conquęrentes de inprouitate filiorum, quamquam non desint; sed tamen quam raro fit tam brebiter monendus fuit. Nec in eo ubi dictum est: Non occides, inmorari uoluit. Non enim credo esse hic urbam omicidarum. Illud uero malum late serpens plures occupauit, et in quo uęmentius irritatur aduersarius ille, qui de eo clamat ut sit aliquando amicus. Quęrelle quotdidiane sunt, quamquam ipse etiam femine iam nec audient conquęri de uiris suis. Ita inuadens omnia consuetudo pro lege obserbatur, ut iam et mulieribus forte persuasum sit, licere hoc uiris, non licere mulieribus. Solent enim audire adductas esse mulieres ad forum, que forte cum seruis inuecte sunt. Adductum uirum ad forum, quia inuentus est cum ancilla sua, numquam uiderunt, cum sit per peccatum. In peccato pari innocentiorum facit uideri uirum non diuina ueritas sed humana peruersitas. Et si forte //(fol. 212v) hodię acriorem quisquam passus fuerit uxorem suam et liberius murmurantem, cui iam uidebatur quia licebat uiro, et audiuit in eclesia quia non licet uiro, si ergo passus fuerit uxorem suam liuerius iam uti, murmurantem et dicentem sibi: Non licet quod facis. Simul audiuius. Christiani sumus. Quodam exigis redde michi. Fidem tibi debeo, fidem michi debes, fidem Christo ambo debemus. Et si me fallis, fallis eum qui nos redemit, non fallis eum cuius sumus. Hęc atque huiusmodi audiens ille quem non solet, dum non uult in se fieri sanus, in me fit insanus. Irascitur, maledicit. Fortassis etiam dicat: Quomodo factum est ut huc ille ueniret, aut uxore mea ipso dię in ecclęsiam procederet? Et hoc credo quod in cogitatione sua dicat, nam libere erumpere in uocem non audet nec ante solam uxorem suam. Fortasse enim si eruperit et hoc dixerit, potest illa respondere et dicere: Quare maledicis, cui paulo ante clamabas? Certe coniuges sumus. Cum lingua discordans, mecum //(fol. 213) concorditer quomodo uibere poteris? Nos, frater, pericula nostra intuemur, non uolumptates uestras¹²⁵ adtendimus. Nam et medicus si uolumptatem egrı adtendat, numquam illum curauit. Quod non est facien-

¹²⁵ En realidad ha escrito *usuas* con signo de abreviación.

dum, non faciat. Certe melius erat quibusdam uolentibus corrigi, ut uel huc non ueniremus si ista dicturi eramus, uel quia iam uenimus, non ediceremus.

Nudiustertiana diē nemine sanctitati uestre, quia si citaredis semus aut huiusmodi aliquid populariter exhibentes pro studiis nugacitatis uestre, que iam quasi uero ut retemptastis, tenuissetis nos ut daremus uobis diem, et quisque que pro modulo suo conferret nobis mercedem. Quare habundaremus delectati uanis canticis nulli rei ipso futuris, ad tempus dulcibus, in posterum amaris? Talibus etenim turpitudinibus cantionum animi humani inlecti enerbantur et decidunt a uirtute defluentes in turpitudines; postea sentiunt dolores, et quum magna amaritudine digerunt quod cum dulcedine //(fol. 213v) temporali uiberunt. Melius ergo nos amara uobis cantemus ad tempus, que postea dulcescant an uobis. Nec mercedem aliquam exigimus, nisi ut faciatis que diximus, ymmo non facitis, si non dimisimus. Si autem omnibus ille dicit que neminem timet, per quem fit in nomine ipsius et in gloria misericordie ipsius ut et nos neminem timeamus, omnes audiuimus, omnes faciamus, omnes cum nostro aduersario concordemus.

Putate me emere an pronuntiasset. Putate me diem dedisse. Putate me citharedum esse. Quid uobis possem amplius canere? Ecce psalterium fero, decem cordas habet. Hoc uobis paulo antea cantastis, antequam inciperem loqui. Corus meus uos fuistis. Nonne uos paulo antea cantastis: Deus canticum nouum cantabo tibi, in psalterio decem cordarum psallam tibi? Ipsas decem cordas modo percutiam. Quare amara est uox psalterii Dei? Psalmus omnes psalterio decem cordarum. Non hoc uobis canto non facitis. Decalogus enim legis decem precepta abet. Que decem precepta sic sunt distributa¹²⁶,

ut tria pertineant ad Deum, septem pertineant ad homines. Tria ad Deum, que iam dixi: Unus est Deus noster, ei nullam similitudinem debemus facere, et non fornicari post Deum, qui unus est, quia Deus Christus Filius Dei unum est cum Patre. Et ideo non debet a nobis accipi in vanum, ut putemus eum factum, id est, creaturam aliquam, per quem facta sunt omnia. Quia ipse unus Deus, Pater est et filius et Spiritus Sanctus. In Spiritu Sancto, hoc est, in dono Dei, requies nobis sempiterna promittitur. Inde modo pignus accepimus. Sic enim dicit Apostolus: Qui dedit nobis pignus Spiritum. Si pignus accepimus, ut incipiamus in Domino et in Deo nostro tranquilli esse, ut simus in Deo nostro mites, simus in Deo patientes; erimus etiam in illo unde pignus accepimus, in æternum quieti; quod erit sabbatum sabbatorum, propter ipsam requiem pertinentem ad donum Spiritus Sancti. Tertium itaque preceptum de sabbato, quod diximus, quod carnaliter Iudæi celebrant, nos spiritualiter agnoscamus. Nam quia Spiritus Sanctus dicitur, propterea septimum diem sanctificauit Deus, quando fecit omnia opera sua, sicut in Genesi scriptum legimus. Non ibi habes nominatam sanctifica-

¹²⁶ Lo que sigue en párrafo sangrado está tomado de la edición de la BAC, supliendo así la laguna provocada por pérdida de un folio entre los fols. 213 y 214.

tionem, nisi illo die ubi dicitur: Requievit Deus ab operibus suis. Non enim fatigatus erat Deus ut diceretur: Requievit Deus ab operibus suis, sed in illo verbo tibi laboranti requiem promisit; et quia fecit omnia bona valde, et sic dicitur: Requievit Deus, ut intellegas etiam te post bona opera requieturum, et sine fine requieturum. Nam omnia superiora quæ dicta sunt, id est, dies superiores habent vesperam. Septimus iste dies non habet vesperam ubi Deus sanctificavit requiem. Dicitur ibi: Factum est mane, ut inciperet ipse dies. Non dictum est: Factum est vespere, ut finiretur dies; sed dictum est: Factum est mane, ut fieret sine fine dies. Sic incipit ergo requies nostra quasi mane, sed non finitur, quia in æternum vivemus. Ad hanc spem quidquid facimus, si facimus, sabbatum observamus. Ipsa est tertia chorda huius decalogi, id est, psalterii decachordi: in tribus cordis ad Deum pertinent præcepta. Si diceretur nobis: Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex tota anima tua, et ex tota mente tua, et de proximo nostro nihil diceretur, non esset decachordum, sed trichordum. Quia vero addidit Dominus: Et diliges proximum tuum tamquam te ipsum, et contexuit dicens: In his duobus.

//(fol. 214) præceptis tota lex pendet et prophete, tota lex in duobus præceptis, id est in dilectione Dei et in dilectione proximi. Ad duo itaque præcepta, id est ad dilectionem Dei et proximi pertinet decalogii. Ad primum præceptum tres corde pertinent, quia Deus trinus est. Ad alterum uero præceptum, id est ad dilectionem proximi, septem corde; quomodo uibatur inter <h>omines. Nam ipse numerus septem corda cordarum incipit ab honore parentum. Honora patrem tuum et matrem tuam. Ad parentes enim suos homo aperit oculos, et hæc uita ad eorum amicitias sumit exordium. Quisquis autem suis parentibus non difert honorem, quibus parcere poterit? Honora patrem tuum et matrem tuam. Et dicit apostolus: Honora patrem et matrem, quod est mandatum primum, quando quartum mandatum est, nisi quia in septenario numero est primum, pertinentem ad dilectionem proximi, primum est in altera tabula. Nam ideo duæ tabule legis date //(fol. 214v) sunt. Deus enim famulo suo Moysi in monte dua dedit, in quibus duabus tabulis uerba Patris conscripta erant decem præcepta legis, quod est psalterium decem cordarum, tria in una tabula ad Deum pertinentia, septem in altera tabula ad proximum. In altera ergo tabula primum est: Honora patrem tuum et matrem tuam. Secundum: Non mecaueris. Tertium: Non ocides. Quartum: Non furaberis. Quintum: Non falsum testimonium dices. Sextum: Non concupiscas uxorem proximi tui. Hæc iungantur illis tribus ad dilectionem Dei pertinentibus, et cantemus in psalterio decem cordarum, si uolumus cantare canticum nouum.

Adtendat enim karitas uestra, ut dicam quod dominus suggerit. Accipit legem populus iudeorum. Istam decalogo non obserbavit. Et quicumque non obtemperabat, non amore iustitię. Portabat psalterium, non cantabat canticum. Canticum enim uoluptas, timenti uero bonus est. Ideo uetus homo aut non facit, aut timore facit, non amore sanctitatis, //(fol. 215) non dilectione castitatis, non temperantię karitatis, sed timore. Uetus enim homo est, et ue-

tus homo canticum uetus potest cantare, non nouum. Quomodo autem possit esse nouus homo, audi, non me, sed apostolum dicentem: Exuite uos ueterem hominem, et induite nouum. Aliquid ponendum esse et aliquid accipiendum quum de mutando præciperet homines, subiecit et ayt: Quapropter deponentes mendacium, loquimini ueritatem. Hoc est quod ayt: Exuite uos ueterem hominem et induite nouum. Hoc dixit: Mutate mores. Seculum diligitis, Deum diligite. Nugatria iniquitatis, temporalia uoluptatis diligebatis, proximum diligite. Si dilectione facitis, canticum nouum cantatis. Si autem nec facitis, proicitis ipsum psalterium. Melius est portare quam proicere. Sed rursus, melius est cum uoluptate cantare, quam cum honore portare. Nec peruenit ad canticum nouum, si iam cum uoluptate cantans. Nam qui //(fol. 215v) portat cum timore, adhuc in uetere est. Quid est quod dico, fratres, attendite. Non concordat cum aduersario suo, qui cum timore adhuc facit. Timet enim ne ueniat Deus, et damnet illum. Nam quem nondum delectat castitas, non illum delectat iustitia, sed iudicium Dei formidans, a factis temperat. Non concupiscentiam ipsam damnat, quæ est in eo. Nondum illum delectat quod bonum est.

Incipit sermo exortatvrius ad populvm

GRÉGOIRE 1980, 312-313 (88). Pseudo Cesáreo de Arles (?), pub. pero no en esta versión, que es inédita¹²⁷. *Liber sancti Caesarii, sermo 39*. PL 67, 1079-1081.

Fratres karissimi, ad memoriam uestram reducimus quod per sacras paginas in nostris cordibus audiuntur. Illud tamen scire et intelligere debemus, quod [ante] aduentum domini saluatoris, diabolus regnauit in mundo; et omnes populi, peccatores et iusti exeuntes de corpore, in infernum descendebant, propter originalia peccata quam //(fol. 216) de Adam traximus; pro eo quod primus homo Adam, in paradiso transgressus fuit mandatum Dei. Sed quando uidit Deus, quod totus mundus perierat, misertus est generi humano; *misit Filium suum natum ex muliere, factum sub lege ut eos qui sub lege erant, redimeret*¹²⁸. Descendere dignatus est Filius Dei de sinu Patris, hoc est uerbum in utero uirginis Marię. In tanti humilitate uenit, ut per humilitatem uinceret diabolus, mortis auctorem, et liberaret genus humanum per crucem. In celo cum Patre fulgebat, et in terra pannis inuolutus in præsepio iacebat. Ille in Egipto fugatus, ille in corpore circumcisis, ille a Iohanne in Iordane babtizatus, ille quadraginta diebus et quadraginta noctibus ieiunauit; deinde uenit ad passionem. Ille spineam coronam, ille in cruce suspensus, ille aceto propinatus, ille lancea perforatus. *Et inclinato capite tradidit spiritum*¹²⁹, *et manauit de latere eius sanguis et aqua*¹³⁰. Quid per sanguinem nisi //(fol. 216v) redemptio nostra? Quid per aquam nisi babtismum? Per spiritum sanctificatio. Uidete,

¹²⁷ Vid. un testimonio fragmentario, cercano a esta versión, en GROS 1996, 227.

¹²⁸ Gal 4,4-5.

¹²⁹ Io 19,30.

¹³⁰ Io 19,34.

fratres, quam caros nos habuit dominus, qui tam¹³¹ caro pretio nos comparabit. Non auro, non argento, non species, sed de suo sancto sanguine redemit mundum¹³².

Quantum nos propter peccata nostra sustinere debemus, si tanta pro nobis Deus sine peccata pertulit, *qui peccatum non fecit, nec dolus inuentus in ore eius*¹³³. Ipse solus est agnus immaculatus, qui sine peccato uenit in mundum. Pro eo quod ymmolatus fuit Christus in altitudinem crucis, mundatus est omnis aer. Pro eo quod stillauit sanguis eius super te<r>ram, mundata et sanctificata est omnis terra per sanguinem Christi, quę fuerat inmorbidata per Adam. Unde apostolus ait: *Factus est Adam primus homo in animam uibentem, nouissimus Adam in spiritum uiuificantem*¹³⁴. Deinde conditus, iacuit in sepulcro, anima Christi descendit in inferno. Inde eripuit omnes iustos qui detinebantur adstricti, inde eripuit omnes patriarchas et prophetas, inde eripuit primum hominem Adam, qui per quinque milia //(fol. 217) ducentos annos iuste et debite per suas culpas in inferno tenebatur. Unde dominus per Osę propheta dicitur: *Ero mors tua, o mors, ero morsus tuus, inferne*¹³⁵. Dominus autem noster morsus inferni fuit, quia partem abstulit et partem dereliquit; iustos abstulit et peccatores in inferno dereliquit.

Pensate, fratres karissimi, quanta est benignitas Dei circa humanum genus; ad homines redimendos, homo factus uenit in mundum; ad animas redimendas, anima Christi descendit ad infernum. Quia si non obtemperasset Deus sua diuinitate per humanitatem, illa diuinitas Dei nec mundus nec infernus sustinere poterat. Quia sicut in amo uidetur esca aculeus absconditur, ita dominus per humanitatem apparuit. Illa diuinitas Dei abscondita fuit, quia nec iudei nec diabolus numquam cognouit quod Filius Dei in mundum uenisset, nisi quando alligauit illum Deus per crucem et liberabit humanum genus per passionem suam. Unde apostolus dixit: *Si enim cognouissent //(fol. 217v) numquam dominum glorię crucifixissent*¹³⁶. Quando Christus fuit in passione, illa diuinitas Dei impassibilis, hoc est uerbum, et cum Patre erat in cęlum, et cum corpore in sepulcro, et cum anima in inferno. Quia sola humanitas sine diuinitate, nec mundum nec infernum redimere poterat. Deinde alligato diabolo, expoliato inferno, tertia dię resurrexit de sepulcro. Videte, fratres, sicut dominus noster in triginta annorum etate passus, tertio dię resurrexit de sepulcro, ita et nos omnis populus, peccatores et iusti, omnis homo in quacumque etate mortuus fuerit, aut senes, aut paruulus, aut in utero matris suę, uiuificatus et mortuus fuerit, in triginta annorum etate resurgere habemus ad iudicium, peccatores et iusti¹³⁷.

Peccatores ut in carne descendant in infernum; iusti ut in carne percipiant regnum. Quia iusto iudicio Dei erit, ut illa caro qui hic peccauit et penitentiam

¹³¹ Corregido sobre *quam*, convirtiendo la *a* en *t* y añadiendo una *i* y una *a* sobrevoladas.

¹³² Los dos párrafos siguientes no aparecen en la versión publicada. En gran medida dependen de una homilía de Paulino, publicada por MAI 1840, 311-313.

¹³³ 1Petr 2,22.

¹³⁴ 1Cor 15,45.

¹³⁵ Os 13,14.

¹³⁶ 1Cor 2,8.

¹³⁷ A partir de aquí vuelve a coincidir con la versión publicada.

non egit, ipsa caro cum anima in ignibus crucietur //(fol. 218). Similiter, et illa caro qui propter Christum cruciatur, ipsa caro et anima cum Christo et cum omnibus sanctis in paradiso letetur. Et segregauit dominus ad iudicium, iustos ad dexteram, peccatores ad sinistram, *sicut segregat pastor oues ab edis*¹³⁸. Et dicturus erit impiis et peccatoribus: *Discedite a me, maledicti, in ignem eternum qui preparatus est diabolo et angeli eius*¹³⁹. O quam terribilem et quam metuendam uocem! Postquam ista uox audita fuerit, nullum remedium penitentiae succurrit. Semper istam uocem pertimescite, fratres, semper istam uocem ante oculos ponite. Unde dominus in euangelio dicit: *Orate ut non fiat fuga uestra yeme uel sabbato*¹⁴⁰. Ac si aperte dicat: Uidete ne tunc queratis peccata uestra fugire, quando iam non liceat ambulare. Et alibi ipsa ueritas dicit: *Zizania alligate fasciculos ad conburendum*¹⁴¹. Zizania uero peccatores erunt. De peccatoribus incendere¹⁴² habit infernus. Peccatores erunt ligna inferni ad conburendum, hoc est omicide //(fol. 218v) cum omicidiis, adulteri cum adulterys¹⁴³, rapaces cum rapacibus. Ut qui similes fuerint in culpa, ibi similiter alligantur in tormenta. Et quanto maiora peccata commiserunt, tanto fortius ferbet in illis ignis inferni. Nemo se circumueni<a>t, fratres, quod omnis homo qui post bap-tismum crimina mortalia commiserit, hoc est homicidium, adulterium, furtum, falsum testimonium, uel reliqua mortalia crimina perpetratus fuerit, unde per lege mundana mortu erat¹⁴⁴, si penitentiam non egerit, elemosinam iustam non fecerit, numquam habebit uitam eternam, sed cum diabolo descendet in tormenta. Proinde beatus Ysidorus dicit: Nequaquam Deus delinquentibus parcat, quoniam peccatores aut flagella temporalia per purgationem ferit, aut iudicium eternum puniendus relinquit. Ac proinde est quod Deus delinquenti non parcat. Et beatus Agustinus dicit: Nulla peccata inulta dimittit Deus. Inulta, id est deuindicata, quia aut //(fol. 219) certe si non uindicaremus peccata nostra per penitentiam, aut certe uindicauit illa Deus per seueritate iudicii, quando dicturus erit: *Discedite a me maledicti in ignem eternum*¹⁴⁵. Et illud certissime credite, fratres, quod omnis homo, quamuis peccator, quamuis criminosus fuisset, quanta mala perpetrasset, si penitentiam egerit et elemosinam iustam fecerit, numquam descendet in infernum, sed ab angelis elebatur in celum. Unde dominus dicit: *Non iudicatur homo bis in semedipsum*¹⁴⁶. Et apostolus dicit: *Quos si nos iudicaremus, a domino non iudicamur*¹⁴⁷, hoc est, ut ille qui in presenti uita semedipsum per penitentiam iudicauit, ad iudicium utique non iudicabitur, quia hic in presenti uita terminatur. Et ideo, fratres karissimi, semper ad finem nostrum adtendere debemus, et

¹³⁸ Mt 25,32.

¹³⁹ Mt 25,41.

¹⁴⁰ Mt 24,20.

¹⁴¹ Mt 13,30

¹⁴² Corregido sobre *intendere*.

¹⁴³ Corregido sobre *adulteres*.

¹⁴⁴ En el manuscrito *mortuerat*, sin separación alguna. El copista, para evitar equívocos, ha colocado dos puntos de separación: *mortu: erat*.

¹⁴⁵ Mt 25,41.

¹⁴⁶ Nah 1,9, según los LXX.

¹⁴⁷ 1Cor 11,31.

quicquid contra p̄ceptum domini gessimus, per fletus et lamenta reparemur. Unde dominus ad Adam post peccatum uocauit dicens: *Adam, ubi es?*¹⁴⁸ Hic omnipotens Deus signum dat, ut nos omnes post peccatum ad penitentiam reuocet, unde //(fol. 219v) expulsus est pater propter peccatum, reuocentur filii per penitentiam. Et beatus Gregorius dixit: Quod si nos perfecte penitentiam agimus, non solum nostras culpas dimittit, sed iam post culpas p̄mia eterna promi<t>tit¹⁴⁹. Sicut apostolus ayt: *Quod oculus non uidit, nec auris audiuit, nec in cor hominis ascendi<t>, quę preparauit Deus diligentibus se*¹⁵⁰.

Ipo p̄stante qui cum Deo Patre et sancto Spiritu uiuit et regnat Deus per omnia secula seculorum. Amen.

Incipit epistola beati Pavli

GRÉGOIRE 1980, 313 (89). Jerónimo, pub. *De persecutione christianorum*. BAC 593, 970-975, con trad. castellana.

Fratres karissimi, frequenter diximus semper christianus persecutionem patitur. Mundus iste in maligno positus est. Aduersarius noster Zabulus regnat in mundo, et nos putamus quod non patiamur persecutionem? Quę enim res non persequitur christianum? Omnia quę in mundo sunt, persequuntur christianum. Miramur si persequuntur alii, si Christo seruire uoluerimus? Et parentes nostri nos persecuntur. Quicumque dissimilis nostri est, persequitur nos, //(fol. 220) et odio nos habet. Miramur, si alii nos persequitur? Si comedero paululum, et corpusculum robustum fuerit, sanitas corporis mei persequitur animam meam. Quocumque me uertero, persequutio est. Si uidero mulierem, oculus meus me persequitur; cupit interficere animam meam. Si uidero diuitias, si aurum, si argentum, si possessiones, quodcumque uidero et desiderabero, hoc persequitur animam meam. Non putemus tantum in effusione sanguinis esse martyrium; semper martyrium est. Adulescentem liuido persequitur; uul<t> liuido effundere sanguinem anime. Quando periclitatur anima tua, et quasi in periculo constituta est, et tunc stat Ihesus a dextris Patris et pugnat pro adulescentulo suo. Si ergo sunt martyria in pacis tempore, sunt et negationes. Nemo ergo dicat, non est martyrium. Et martyrium est et negatio est. Ego qui uideor esse monachus, si rupero propositum meum, Christum negabi. //(fol. 220v) Et si in pace Christum nego, in persecutione quid facerem? Non torqueor neque exuror, et nego; si torquerer et urer, quid facerem? Qui in persecutione negat, habet ueniam; plage pro illo p̄cantur. Quid enim dicit? Volui pugnare, caro mea in conluctatione defecit; non cessit animus, cessit corpus; aliud mens cogitabat, aliud corpus dicere conpellebat. Et tamen non habet excusationem; nulla enim plaga est quę debeat amorem Christi superare. Quid enim tibi dicit? Hoc est, incendium, in eucleo pendebas, pro me torquebaris, et dices: Non potui sustinere tormenta. Et quomodo

¹⁴⁸ Gen 3,9.

¹⁴⁹ Desde aquí hasta el final no coincide con la versión publicada.

¹⁵⁰ 1Cor 2,9.

sustinuit Petrus, quomodo Paulus, quomodo ceteri martyres sustinuerunt? Ea habuerunt corpora quę et tu habes. O monache, qui ieiunium fugis, putas ignem non fugeris?

Hoc ergo dico, quoniam omni tempore sunt martyria, sunt et preuaricationes. Denique et apostolus quid loquitur de uiduis, qui secundos duxerunt maritos? Qui dicit? Habentes damnationem, quia primam fidem irritam fecerunt. Vide //(fol. 221) quid dicit. O uidua, antequam michi promitteres quod esses uidua, in tua eras potestate ut nuberet; ex quo tempore confessa es quod mici permaneres, ex eo tempore mea esse cepisti; si uolueris secundum maritum ducere, me contempsisti, adultera es mici; si alterum duxeris, me contempsisti. Sic et tu, o monache, antequam michi promitteres, in tua erat potestate facere quod uelis. Uox tua ligauit te mici: Numquid te compuli? Numquid necessitatem feci? Non liber eras? In tua fuit potestate promittere. Promisisti, meus esse cepisti; meum nolo dimittere; non tibi licet ea licentia dimittere qua promiteras. Promittere tuum fuit, dimittere non est tuum. Si dimiseris, non te habebō in illo gradu in quo prius habui. Primum liber eras, eras quidem de familia; non eras ante oculos meos, non eras de ministris meis, sed tamen eras de familia; non tamen eras mecum, sed tamen meus eras. Ex quo mihi militare cepisti, si recesseris, non //(fol. 221v) habeo te de familia, sed quasi fugitium. Hoc totum quare dico? Quoniam in nostra est potestate promittere seruitutem Deo; non est in nostra potestate dimittere. Promisisti? Preŕium. Negasti? Penam habes; utraque propter confessionem tuam. En diximus, et iterum atque iterum dicimus: Promi<si>sti? Preŕium habes. Dimisisti? Penam habes. Non est meum, utrumque tuum est, elige quod uellis. Habes (*raspado*: uiam) mortis et uitae, elige quod uolueris. Hoc totum dico uobis, fratres karissimi, ne quis de uobis putet se habere liberam potestatem, et dicere: Ergo illi qui uxores habent, qui sunt in ciuitatibus, qui militant, qui negotiant, ergo totus mundus in periculo est, et sola monachi saluantur? Non est nostra et illa equa conditio. Illi scientes inuecillitatem suam nec promiserunt facere quod non poterant. Illi quidem sunt christiani, sed est christianus quasi secularis; est secularis quasi negotiator; est christianus quasi miles. Et Cornelius centurio miles fuit, et saluatus est. Ego qui sum monachus, qui desiui esse secularis //(fol. 222) et factus sum monachus; aut monachus saluor, aut aliter non saluor. Non est aliquid medium. Si uoluerō dimittere uitam monachi et sequi secularem, non habebit me domini quasi secularem, sed quasi preuaricatorem. Non ergo nobis licet dimittere quod habemus in proposito.

Dicat aliquis: Et quid facio si peccabi, et in isto proposito quid facturus sum, nec secularis nec monachus? Adis peccatum peccato maiore cupit emendare? Si peccasti in ac uita constitutus, esto penitens quasi monachus penitens, non quasi secularis. Aliquis dicat: Fugi dominum meret ne me cedat; semper debeo fugire. Si penitet quoniam fugisti, deus reuertit ad dominum tuum. Nemo dicit: Penitet me quoniam fugi, et semper fugire debeo. Siue sumus sancti, siue peccatores sumus, non licet nobis mutare propositum, licet dignitatem propositi perdiderit. Hoc in commune loquor, et quod uobis //(fol. 222v) loquor, michi quoque loquor, ne quis se putet habere potestatem mutare propositum. Rem uobis dico nouam; quasi in conparatione dico, non quasi hoc preŕipiam. Duos fac monachos corruisse, hoc est, uterque pec-

cauit. Alius de ipsis simpliciter secularem se confessus est, uerbi causa, duxit uxorem, et dixit: Non possum sustinere, non possum monachus perseuerasse. Alius uero qui peccauerat, intelligit peccatum suum et nulli confitetur; plangit tamen quod fecit, et diebus hac noctibus domini misericordiam deprecatur. Non dico quoniam bene fecerit quod peccauerit; ad comparationem eius tamen qui publice sceleratus est, sanctus est iste. Hoc totum quare dico? Non ut spem peccatoribus dem, et per ipsam spem dem occasionem peccandi; sed dico, etiam quicumque peccauit, non ei licet mutare propositum. Dominus autem potens est me et uos ab omnibus insidiis diaboli tutos prestare.

Cui sit gloria in secula seculorum. Amen.

Epistola beati Clementis episcopi directa sancto Iacobo episcopo Iherosolime

GRÉGOIRE 1980, 313 (90). Pseudo Clemente, pub. *Epistola I*. PL 130, 22-23¹⁵¹.

//(fol. 223) Clemens Iacobo domino et episcopo episcoporum, regenti ebreorum sanctam ecclesiam in Iherosolimis, set et omnes ecclesias que ubique Dei prouidentia fundate sunt, cum presbiteris et diaconibus et ceteris omnibus fratribus, pax tibi sit semper. Cabere et anteuenire necessarium est, ne quod in uobis adulterii occultum quoalescat incendium. Et quid in omnibus peccatis adulterium grabius? Secundum namque in penis obtinet locum, quoniam quidem primum illi habent, qui aberrant a Deo, etiam si sobrię uixerint. Propter quod uos, o presbiteri, ecclesiam excolite et adornate sponsam Christi ad pudicitiam. Sponsam autem dico, omnem ecclesię congregationem, que si pudica fuerit inuenta ab sponso suo, ingentibus ab eo donis et muneribus honora<bi>tur, et uos, uelut ministri sponsę et amici sponsi ingenti gaudio ac letitia perfruemini. Si uero sponsa hec reperta fuerit conmaculata peccatis, //(fol. 223v) ipsa quidem tanquam indigna extrudetur regalibus thoris. Uos autem penas dautis, si forte per uestram negligentiam uel desidiam, obrepserit contagio seua peccati. Idcirco igitur, ante omnia sobrietatis et pudicię sollicitudinem gerite. Ualde enim apud Deum grabe crimen ducitur fornicatio, cuius species sunt quidem plures, sicut et ipse uobis Clemens diligenter exposui.

Uerumtamen prima species adulterii est uirum propria uxore solummodo non esse contemptum, et mulierem non proprio tantum seruare se uiro. Si autem castus fuerit quis, potest et humanus et misericors fieri, per quod et ipse eternam a Deo misericordiam consequatur, sane sicut adulterii uenenum cunctis malis perniciosius est, ita amor fraternus et caritas tothius boni fastigium tenet. Et ideo diligite omnes fratres uestros, et quum religione et misericordia respicite ad omnes, orfanis exhibete uosmedipsos parentes, uiduis uiro- rum curam inpendite, cum omni castitate que necessaria //(fol. 224) sunt prebentes; iuniores tamen uiduas nubtiis copulate. His qui ignorant artificia exquirite honestas aliquas occasiones quibus uictum necessarium querant.

¹⁵¹ Cesáreo conoce y cita fragmentos de esta epístola (SC 175, 95-96; CC 103, 14-15; CC 104, 913).

Adolescentibus uero operam prouidite, deuilibus misericordiam facite. Scio autem hæc omnia facturos uos, si karitatem præ ceteris et ante omnia in corde uestro figatis. Cuius karitatis recipiende et habende maximum erit fomentum, si frequenter uosmedipsos comunem cibum uestrum, mensamque faciatis, et in quantum unusquisque præualet, crebrius panes ac sales suos cum suis fratribus summant, per hæc enim precipvę caritas conparatur, et causam totius boni in huiusmodi communionem consistit. Vbi autem pax et bonitas, ibi et salus; propter quod communes facite ciuos uestros cum his qui secundum Deum fratres sunt, quia per hæc temporalia officia, pacis et caritatis fructibus gaudia æterna mereamini. Multos autem sollicitius esurientes reficite, et sitientibus potum date; nudis uestimentum; egros uisitate; et eos //(fol. 224v) qui in carcere sunt, prout possibile est adiubate; peregrinos satis promte in domibus uestris suscipite. Et ne omnia nunc sigillatim dicam, omne bonum ipsa per se, si in uobis fuerit karitas, facere uos doceuit. Sicut è contrario, eos qui a salute alieni sunt, omne malum facere odium docet. Si qui ex fratribus negotia habent inter se, aput cognitores seculi non diiudicentur, sed aput presbiteros ecclesię quicquid illud est, dirimatur et omni modo obediant statutis eorum.

Super omnia autem abaritiam fugite, que homines occasiones præsentis lucri ab æternis separat bonis. Pondera, mensuram, stateras pro locis quibusque equissima custodite; deposita fideliter restituite. Quę omnia, et si qua sunt huius similia, ita demum sollicitate et diligenter implebitis, si futurum iudicium Dei sine intermissione in uestro corde deuolbatis. Quis enim peccare poterit, si semper ante oculos suos Dei iudicium ponat? Quod in finem mundi certum est agitandum, ut tandem qui bene in hac uita egerunt consequantur (*tachado: præparatas*), //(fol. 225) peccatores autem, ut consequantur præparatas et reconditas penas, de quibus ita futuris dubitare omnino non possumus? Si quidem hæc omni ita esse uentura uerus nobis propheta dixit. Unde et uos, qui estis ueri prophete discipuli, abicite a cordibus uestris ante omnia discordias et animorum dissentiones, ex quibus bonum opus malumue procedit. Et benignitatem ac simplicitatem tota mente seruate. Quod si forte alicuius cor, uel libor, uel infidelitas, uel aliquod malum ex his quę superius memorabimus latenter inreperit, non erubescat ei qui anime suę curam gerit confiteri hæc huic quę præest ut ab ipso per uerbum Dei et consilium salubrem curetur, quo possit fide integra et operibus bonis penas æterni ignis effugere et ad perpetua uite præmia peruenire.

Præstante domino nostro Ihesu Christo qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Item exortatio sancti Cipriani episcopi

GRÉGOIRE 1980, 313 (91). Cipriano de Cartago, pub. pero no de esta forma fragmentaria. *Epistola* 58. BAC 717, 680-695, con trad. castellana.

Quum domini instruentis dignatione //(fol. 225v) instigemur sepius et admone<a>mur, ad uestram quoque conscientiam admonitionis nostrę sollicitudinem preferre debemus. Scire en<i>m debemus et pro certo credere ac

tenere p̄ressure diem supra caput esse cepisse et occasum seculi atque anti<christi> tempora aduenisse et adpropinquasse, ut parati omnes ad p̄r̄lium stemus, nec quicquam nisi gloriam uitę ęterne et coronam confessionis dominice cogitemus, neque putemus talia esse que ueniebunt quali fuerunt illa que transierunt. Grabior nunc et ferocior pugna inminet, ad quam fide incorrupta et uirtute robusta parare se debeant milites Christi, considerantes idcirco se quodtidie calicem sanguinis Christi uibere ut possint et ipsi propter Christum sanguinem fundere. Hoc est enim uelle cum Christo inueniri, id quod Christus docuit et fecit imitari, secundum Iohannem apostolum dicentem: Qui dicit se in Christo manere debet quomodo ille ambulabit et ipse ambulare. Item Paulus beatus apostolus exortatvr et docet dicens: Sumus filii Dei; si autem filii //(fol. 226) et heredes Dei, quoheredes autem Christi, siquidem conpatiamur ut et conmagnificemur. Que nunc omnia considerata sunt nobis, ut nemo quicquam iam de seculo moriente desideret, sed sequatur Christum, qui et uiuit in ęternum, et uiuificat seruos suos in fide sui nominis constitutos.

Sit ante oculos uestros, fratres karissimi, quicquid omne iudicium a Patre solus accepit, et qui uenturus est iudicatuos, iam iudicii sui et cognitionis future sententiam p̄tulerit, p̄nuntians et contestans confessurum se coram Patre suo confitentes et negaturum negantes. Si mortem (*al margen*: non) possumus ęuadere, merito mori timeremus. Porro autem cum mortale mori necesse sit, amplectamvr occasionem de diuina occasione et dignationem uenientem; fundamur exicitium mortis cum p̄mio inmorta<lita>tis.

Armemvr, fratres dilectissimi, uiribus totis et paremur ad agonem mente incorrupta, fide integra, uirtute deuota; aciem que nobis indicitur Dei castra procedant. Armentur integri, ne perdat //(fol. 226v) integer quod nuper stetit. Armentur et lapsi, ut lapsus recipiat quod amisit. Integros honor, lapsos dolor ad p̄r̄lium uocet. Armari et p̄parari nos beatus apostolus docet dicens: Induite uos arma, ut possitis resistere in die nequissimo; ut quum omnia perfecteritis, stetis accincti lumbos uestros in ueritate, induiti lorica iustitie et calciati pedes in p̄paratione ęuangelii pacis, adsumentes scutum fidei, in quo possitis omnia ignita iacula nequissimi extinguere, et galeam salutis, et gladium Spiritus sancti, qui est sermo Dei. Hanc armam summamus; his nos tutamentis spiritalibus et celestibus muniamur, ut in die nequissimo resistere diaboli minas et repugnare possimus. Induamus lorica iustitie, ut contra inimici iacula munitum sit pectus acutum. Calciati sint ęuangelico magisterio et armati pedes, ut cum serpens calcari a nobis et obteriri ceperit, mordere et subplantare non possit. Portemus fortiter scutum fidei, quo protegente quicquid iaculatur inimicus possit extingui. Accipiamus quoque ad //(fol. 227) tegumentum capitis galeam salutarem, et muniantur aures, ne audiant ędicta feralia; muniantur oculi, ne uideant detestanda simulacra; muniatur frons, ut signum Dei incolome seruetur; muniatur os, ut dominum suum Christum uictrix lingua fateatur. Armemus et dexteram gladio spiritali, ut sacrificia funesta fortiter respuant, ut ęucaristie memor, que domini corpus accepit, ipsum conplectatur, postmodum Dei sumptura p̄mium celestium coronarum.

O dies ille qualis et quantus adueniet, fratres dilectissimi, quum ceperit populum suum dominus recensere, et diuine cognitionis examine singulorum merita recognoscere, mittere in gehennam nocentes, et persecutores

nostros flamine pene perpetuo ardore damnare, nobis uero mercedem fidei et deuotionis exsoluere! Que erit gloria et quanta letitia admitisti ut dominum uideas, honorari et cum Christo domino Deo tuo salutis ac lucis eternum gaudium capias, Abraham, Ysaac et Iacob, et apostolos et martyres salutare, cum iustis et Dei amicis in regno celorum dape immortalitatis uoluptate //(fol. 227v) gaudere, sumere illic, quod nec oculus uidit, nec auris audiuit, nec in cor hominis ascendit. Maiora enim nos accipere quam quod hic aut operamur ut facimus apostolus predicat dicens: Non sunt condigne passionis huius temporis ad superuenturam claritatem que reuelauit in nobis. Quum reuelatio illa uenerit, quum claritas super nos Dei fulserit, tam beati erimus et celesti dignatione domini honorati, quam remanebunt et miseri qui desertores aut contra dominum rebelles uoluptate fecerunt diaboli, ut eos necesse sit cum ipso simul inextinguibili igne torqueri. Hec, fratres dilectissimi, ereant cordibus uestris; hec sit armorum nostrorum preparatio; hec diuturna ac nocturna meditatio, ante oculos habere et cogitatione semper ac sensibus uolbere inimicorum supplicia et premia ac merita iustorum, qui tunc negantibus dominus minuetur ad penam, quid contra confitentibus promittat ad gloriam. Si hec cogitantibus nobis superuenerit uobis persecutionis dies, miles Christi (*tachado*: preceptis) (fol. 228) preceptis eius et admonitis eruditus non expabescit ad pugnam, set paratus est ad coronam.

Auxiliante domino nostro Ihesu Christo qui uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Item epistola beati Agvstini episcopi exortatoria

GRÉGOIRE 1980, 313 (92). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 158. CC 104, 645-648.

Fratres karissimi, audiuius cum euangelium legeretur, terribilem simul et desiderabilem uocem, metuendam pariter et desiderandam domini nostri Ihesu Christi sententiam. Terribilis <enim> est propter illud quod dixit: Dite a me, maledicti, in ignem eternum; desiderabilis uero propter illud quod ait: Uenite, benedicti Patris mei, percipite regnum. Quis enim hec audita uoce non contremescat simul et gaudeat; gaudeat quidem, quia Christus christianis (*raspado*: suis) dignatur promittere regnum; contremescat, quia peccatoribus ignem promisit eternum? Rogo uos, fratres, ut lectionem istam adtento corde et sensu semper uigilantissimo audiatis; et quia nec laboriosa est ad parandum, semper //(fol. 228v) illam memoriter teneatis, et uirtutem illius adsidue cogitetis. Quis enim istam lectionem diligenter adtendit, etiamsi reliquas scripturas legere non potuerit, ad omne opus bonum faciendum et ad omne malum fugiendum ista illi lectio sola potest sufficere.

Audite, fratres, et uidete quid sit quod dominus illis qui ad dexteram futuri sunt se dicturum esse promittit: Uenite, inquit, benedicti, percipite regnum, quia esuribi, et dedistis mici manducare; sitibi, et dedistis mici uibere, et cetera que secuntur. Illis uero qui ad sinistram erunt, quid dicturus est? Discedite a me, maledicti, in ignem eternum, qui preparatus est diabolo et angelis eius. Esuribi enim, et non dedistis mici manducare; sitibi, et non dedistis mici uibere. Audite ergo, fratres, et uidete quia non dixit: Discedite a me, maledicti, quia

furtum fecistis, quia falsum testimonium dixistis, quia omicidium aut adulterium commisistis, quod et hoc ipsud grabius est. Non hoc dixit, sed ayt: Quia esuribi et non dedistis mici manducare. //(fol. 229) Non dixit: Discedite a me, quia res alienas tulistis, quod maius iniquum est, sed ayt: De substantia uestra pauperibus non dedistis. Non quia mala opera fecistis, sed quia bona facere nolulistis. Ac sic et illos qui ad dexteram futuri sunt, sola misericordia liberauit; illos autem qui ad sinistram futuri sunt, sola abaritia condemnabit. Quod autem dictum illis qui a dexteris erunt: Venite, benedicti, percipite regnum; non ideo hoc audituri sunt, quia non peccauerunt; sicut illis qui ad sinistram erunt: Discedite a me, maledicti, quia peccastis; sed quia peccata uestra elemosinam redimere nolulistis. Sine peccato enim nullus homo esse potest, sed tamen peccata sua redimere elemosinis omnis homo auxiliante domino potest.

In hista enim domini sententia, qua dixit quod illi qui esurientem non pauperint et nudum¹⁵² non uestigerint mittantur in ignem eternum, possumus euidenter agnoscere, fratres, quali tormenta uel quali pena damnandi sunt illi qui mala faciunt, quando illi mittuntur in ignem qui bona non faciunt. //(fol. 229v) Si enim cum diabolo condemnantur qui pauperibus non dedit panem suum, ubi damnandus est ille qui etiam tulit alienum? Si ignem mittitur qui nudum non uestiuit, putas ubi mittendus est ille qui exspoliavit? Si in infernum damnatur qui peregrinum non accipit in domum suam, putas ubi mittendus est ille qui tullit domum alienam?

Hec ergo, fratres dilectissimi, fideliter cogitantes, quantum possumus, bona opera facere studeamus, et secundum uires nostras de paupertacula nostra peregrinis et pauperibus erogemus; ut et peccata que facimus redimamus, et de ipsis bonis operibus eterna nobis premia preparemus. Audiamus dominum dicentem: Beati misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur. Audistis enim ueram domini nostri Ihesu Christi sententiam, per quam nobis regnum celorum promittit si elemosinas facimus, si esurientes pascimus, sitientes potabimus, nudos secundum uires nostras uestibimus, si peregrinos excipimus; hec omnia fideliter agimus, securi ante tribunal eterni iudicis ueniemus; tunc in memoria eterna iusti erimus, et ab auditu //(fol. 230) malo non timebimus. Quid est auditu malo? Illud, quod a nobis dominus dignetur auertere, quod ad sinistra audituri sunt impii: Discedite a me, maledicti, in ignem eternum.

Tenete ergo uos, fratres, ad elemosinam uel ad misericordiam; quia elemosina a morte liberat animam, et operarium suum non permittit ire in tenebras. Vnusquisque ergo pro uiribus suis, quantum preualet, porrigat pauperibus et peregrinis elemosinam manum suam. Qui habet argentum, tribuat argentum; qui uero non habet pecuniam, cum bono animo porrigat bucellam; et si non integram, ex eo quod habet frangat et tribuat. Talem enim dominus per prophetam dignatus est consolationem uel securitatem inpendere, ut non diceret: Da esurienti panem tuum, set: Frange esurienti panem tuum; et si non habes integrum, uel particulam aliquam partieris.

Ut scias quicquid bono animo obtuleris est acceptabile Deo, audi dominum in euangelio de uidua illa que duos //(fol. 230v) numos obtulit, dicentem:

¹⁵² Corregido mediante raspado sobre *mundum*.

Maius omnibus misit, quia reliqui diuites, ex eo quod illis habundabat dederunt aliquid; illa uero totum quod habuit obtulit; et ideo meruit illa domini ore proprio laudari. Hęc ergo faciat, unusquisque quod preualet bonum, excepto uictu rationali et uestimento simplici, quicquid illi superfuerit, letus et ylaris pauperibus tribuat. Quare letus et ylaris? Qui dat paruum, et accipit multum; porrigit nummum, et comparat regnum; tribuet paruam pecuniam, et accipit uitam ęternam; dat temporalia, et mercatur ęterna; porriget caduca, et recipit sine fine mansura. Ecce pro qua re hylares et bono animo dare debemus. Si tibi homo fidelis dicat: Da michi unum ereum numum, et reddo tibi aureos solidos centum, numquid non cum gaudio dares unum, et acciperes centum? Quanto magis, quia dicit tibi Deus cęli et terre: Qui pauperibus tribuet, Deo fenerat; et: Quando fecisti uni de minimis istis, michi fecistis; et in psalmo: Iucundus homo qui miseretur et comodat; debes commodare Deo in terra, quod *//(fol. 231)* multipliciter accipias in uitam ęternam? Ut cum in conspectu angelorum ante tribunal ęterni iudicis uenire merueris, segura et libera conscientia dicere possis: Da, Domine, quę dedi; miserere, quia misericordiam feci: ego implebi quod iussisti, tu redde quod promisisti. Iterum atque iterum admoneo uos, fratres, ut semper istam ęuangelicam lectionem memoriter teneatis, opere conpleatis et totis uiribus cum Dei adiutorio laboretis, ut ęternum ignem possitis ęuadere, et ad cęlorum regna feliciter peruenire. Amen.

Adiubante uos domino nostro Ihesu Christo qui uiuit et regnat cum Deo Patre et sancto Spiritu unus Deus in trinitate in secula seculorum. Amen.

FINIT DEO GRATIAS. AMEN

Incipit ępistola sancti saluatoris que directa est a domino et inuenta est super altare sancti Bauduli in ciuitate Nimaso

GRÉGOIRE 1980, 314 (add. 01). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1982-1983; RUIZ ASENCIO 2020, 126.

Amen dico uobis, quia misi super populum brucos et locustas, et non cognouerunt me; et misi super uos gentes malas, qui ducunt filios et filias uestras in captiuitate et labores uestros in exterminatione, *//(fol. 231v)* quia sanctum dominicum non coluistis et ęlesias meas non honorastis. Ideo inmitam super uos serpentes pinnatas et canes ruidos et auferam faciem meam a uobis. Quia non coluistis sanctum dominicum et estis increduli et non honorastis ęlesias meas. Et tradam uos in manibus inimicorum. Set obserbate precepta mea que mando uobis et sollerter custodite ea. In diem sabbati ab ora usque ad secunda feria ora prima, nullum laborem faciatis neque caput tondatis nec labetis in dię dominico neque aliquo negotio in eo dię faciatis. Si quis non obserbaberit que precepto uobis, uidebitis iram super iram quem subportare non potest, nec ipsi montes et colles sustinere non ualebunt. Et anathemabo eos anathemato sathenata que ęst super septuaginta et duas generationes usque in seculum seculi. Inmittam in domos eorum famem et egritudinem et

mortalitatem et labores eorum grandine et ustulationem. Si quis tamen auditor causas diiudicauerit aut exactiones fecerit, //(fol. 232) mittam in eos latrones et tribulationes et pustellas in corporibus eorum.

Audite ergo, gens praba et amara et increduli! Non scitis quia multum patiens sum et misericors ego super electos meos? Surrexi in diem dominicum et omnes requiescere debent in eo die. In celis ascendi ad dexteram Patris mei, requiebi ab omnibus operibus meis. Feci celum et terram et omnia que in eis sunt, et sanctificabi sanctum dominicum; et si quis non coluerit eum, suscitabo tonitrua et tempestates, et disperdent omnes fruges uestras et uineas uestras, et ostendent oculis uestris fruges et non colligetis eas. Et si obseruaueritis precepta mea et feceritis ea, multiplicabo messes uestras et uineas uestras fructificabunt, et auferam a uobis omnem malitiam. Quia ego sum dominus Deus uester, et non est alius preter me. Si quis uero acceperit hanc epistolam et non obseruauerit ea, et notam eam non fecerit uniuersis, anathema sit in perpetuum.

Nam iuro, ego Petrus episcopus de ciuitate Nimaso, //(fol. 232v) omnibus legentibus hanc epistolam, per crucifixum dominum nostrum Ihesum Christum Filium Dei et Patrem omnipotentem et trinitatem inseparabilem, et sancta quattuor euangelia, quia non est hac epistola ab homine abtata nec subtracta, sed a¹⁵³ nostro domino directa in sacrosancto altare sancti Bauduli, in ciuitate Nimaso. Et dum essem uigilans media noctis ora pro facinora mala mea, audiui hanc uocem et inueni hanc epistolam.

Item sermo de IIII.^o dominico de adventum domini¹⁵⁴

GRÉGOIRE 1980, 314 (add. 1). Anónimo, pub. según este manuscrito. PLS 4, 1983-1985¹⁵⁵.

Karissimi, Christus uenit medicina celestis, nolite desperare. Languentes currite ut curemini; currite ut sanemini. Vos nolite negligere, quia ille spontanea uoluntate sese dignatus est ingerere. Ipse enim dicit: Non ueni uocare iustos, set peccatores in penitentiam. Et iterum: Non egent hii qui sani sunt medicum, sed qui //(fol. 233) male habent. O peccatores, quorum primus ego sum! Audiamus et non disperemus; confiteamur ut sanemur. Uox salutis resonat; diffidentie infidelitas pereat. Christus enim ipse est uerus medicus, ipse medicina; de suo curat, immo a se ipso curat, sed nichil erogat, quia uerbo sanat, quia nullus sine illo fit sanus. Curat clodos, inluminat cecos, mundat leprosos, consolidat paraliticos. Sed quid miramur, quod omnem sanet infirmitatem atque omnem langorem, cum quadriduanum mortuum suscitaret? Hoc tunc fecit in hominum membris, quod nunc facit in animis. Hoc mirum egit in uulneribus medendis, quod nunc agit in moribus corrigendis. Sine quo

¹⁵³ Corregido mediante raspado sobre *ad*.

¹⁵⁴ Escrito todo el *titulus* sobre raspado.

¹⁵⁵ Está también en el homiliario de Zaragoza (ÉTAIX 1980, 64, n.º 2).

nullus est creatus, ipse creat et recreat; creat ex nicilo, recreat a delicto; creat ad uitam comunem, recreat ad ęternam salutem.

O magne medicę, qui uenisti ad curandos egros dignabili bonitate, noli repudiare languentium uocem. Sana nos, cura nos, consolida nos. //(fol. 233v) Conuertere huc aurem tuam propter clementiam tuam; inpertire medicinam, qua superemus mortem ęternam. Quid uero tibi pro hoc dauimus? Quid offerimus? Nichil ęges, et tamen accipere uis, Sed quid ab infi<r>mis sanitas accipiet, nisi forte ipsam infirmitatem? Ipsam plane, id est carnem nostram accepit, et nobis uitalem ex illam medicinam abtauit. Ipse enim in ęuangelio testatur: Caro mea uere est cibus, et sanguis meus uere est potus; et qui manducat me uibet propter me.

Hanc ergo medicinam egrotantium in utero pudicę uirginis, cęlesti et diuino misterio, sanitas ipsa conposuit, cum uerbo caro factum habitauit in nobis. Ibi conpositum est magnum illud medicamentum contra serpentis uenenum antiquum, quod mundum sanauit, uirus lętale perdomuit. Concepit ergo et peperit uirgo. Mater est facta et perdurauit intacta¹⁵⁶. O uirginem admirabilem, gloriosam, pudicam, sanctitatem seruantem, sanitatem //(fol. 234) concipientem, medicinam parientem, concipientem sine coitu, sine gemitu parientem, sine contagio permanentem, quę utique integra et fecunda, puderata et grauidata, intemerata et puerpera! Sic agnoscitur diuinitus concipiens, diuinitus pariens, diuinitus permanens, ut hoc esset post partum quod fuerat ante partum, quia ipse quem medebat totum illi pręstabat, scilicet ut eam pręscitam ęligeret, genetricem faceret, uirginem conseruaret. Peperit illa filium quem mox adorauit ut dominum, uocauitque nomen eius Ihesum, sicut ab angelo fuerat nominatus. Ipse enim, inquit, salbum faciet populum suum a peccatis eorum.

Eecce saluator mundi, sanitas mundi. Sanitas orta est, infirmitas uicta est. Matrem seruauit, mundum curauit. O quam pręclarum uirginis uterum, ex quo prodiit sanitas orbis! Illic conseruauit pudoris decorem; hic ęuacuauit antique //(fol. 234v) mortis conditionem. In illo pulcer, in isto alacer, quia nec in genetricem facta est ulla corruptio, et in seculo sanata est transgressionis antique pręuari<ca>tio. Tamquam sponsus ergo processit de thalamo suo, de illo scilicet uirginalis uteri inuiolabili claustro, quo conceptus atque ęditus sine ullo uestigiorum signo prodiit. Qui post resurrectionem ianuis clausis ad discipulos introibit, idem mundo subueniens sine ullis pudicitię damnis ex matris albo processit. Exultauit quippe ut gigans ad currendam <uiam. Cucurrit ergo uiam, exhibuit uiam>. Cucurrit uiam nostram, quia suscepit fragilitatem nostram; exhibuit in se uiam, id est diuinitatem propriam, in qua nos reuexit ad patriam, patriam illam ęternam beatam, de qua peccando recessimus, atque infirmati illic nostris uiribus redire nequi<ui>mus. Idcirco ille ad nos per uirginem uenit, qui nos ex puluere fecit. Ipse, inquam, humeris suis adleuauit nos, et ad uitam ęterna reformauit nos, ut quum lętitia uideamus faciem eius, lętemur et iucundemur //(fol. 235) in misericordia eius.

Qui cum Deo Patre et cum Spiritu sancto unus Deus in trinitate uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

¹⁵⁶ Glosa al margen: *inmaculata*.

Sermo de diem sancti Stephani

GRÉGOIRE 1980, 314 (add. 2). Agustín, pub. pero no de esta forma abreviada. *Sermo* 317. BAC 448, 611-618, con trad. castellana.

XI. Martyr Stephanus, beatus et primus post apostolos ab apostolis diaconus ordinatus, post apostolis choronatus; illas terras passus inlustrauit, istas mortuus uisitauit. Sed mortuus non uisitare, nisi mortuus uiberet. Exiguus puluis tantum populum congregauit; cineres latent, beneficia patent. Cogitate, karissimi, quæ nobis Deus seruauit in resurrectionem uiuorum, qui tanta præstitit de puluerem mortuorum. Caro sancti Stefani per loca singula diffamatur, sed fidei eius merita commendantur. Sic exobtemus consequi temporalia beneficia, ut eum imitando in sua passione preposuit, hoc adtendere, hoc credere, hoc implere, uere est solemnia martyris celebrare. //(fol. 235v) Dominus Ihesus inter præcepta magna et salubria, diuina altissima quæ dedit discipulis suis, hoc uidetur graue, quod iussit ut diligant inimicos suos. Graue præceptum, sed grande præmium. Denique cum hoc moneret, uidete quid dixerit: Diligite inimicos uestros, benefacite his qui oderunt uos, et orate pro calumniantibus et persequentibus uos. Audistis opus, expectate mercedem; et uidete quid addat: Ut sitis, inquit, filii Patris uestri qui in cælis est, qui solem suum oriri facit super bonos et malos, et pluit super iustos et iniustos. Hoc uidemus, negare non possumus. Numquid dictum est nubibus: Pluite super agros cultorum meorum, et recedite ab agris blasphemiorum meorum? Numquid dictum est soli: Uideant te qui me colunt, et non uideant te qui me maledicunt? Beneficia de celo, beneficia de terra; scatent fontes, agri germinant, fructibus arbores germinant, honerantur. Habent ista boni, habent ista mali; habent grati, abent et ingrati. Qui tanta //(fol. 236) præstat bonis et malis, putamus nicil seruat bonis? Hoc dat malis, quod donauit lapidatoribus Stefani; hoc seruat bonis, quod dat Stephano. Maxime ergo, fratres, exemplo huius martyris, inimicos nostros amare discamus. Exemplum præpositum est de Deo Patre, qui fecit solem suum oriri super bonos et malos. Dixit hoc filius Dei, per hos carnis suæ, qua carnem suscepit amando inimicos suos. Qui enim amando animas inimicorum suorum in hunc mundum uenit, omnes prorsus inimicos suos inuenit, neminem inuenit amicum. Pro inimicis sanguinem fudit; et sanguine suo inimicos conuertit. Inimicorum suorum sanguine suo peccata deleuit; delendo peccata, ex inimicis amicos fecit.

XII. De his amicis est Stefanus; undique enim iudeis frementibus, irascentibus, insultantibus, ridentibus, crucifigentibus, ayt dominus: Pater, ignosce illis, quia nesciunt quid faciunt. Ceci crucifigebant et postquam crucifixerunt de sanguine < suo > collirium illis fecit. Omnibus //(fol. 236v) pigri ad præceptum, auidis ad præmium, qui si se uellet se uindicare de inimicis suis, non remaneret qui eum laudaret. Audiant ipsum locum euangelii, quia dominus de cruce dixit: Pater, ignosce illis, quia nesciunt quid faciant; et dicunt sibi: Sed potuit hoc tamquam filius Dei, tamquam unicus Patris. Caro enim pendebat, sed Deus intus latebat. Nos autem quid sumus, qui ista facimus? Fallit ergo qui iussit? Non fallit. Si multum a te putas imitari dominum tuum, adtende Stephanum conseruum tuum. Dominus Christus ab incorrupta uirgi-

ne procreatus; numquid hoc Stephanus? Dominus Christus uenit, in carne non peccati, sed similitudinem carnis peccati; numquid hoc Step

Qui uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo in caput anni

GRÉGOIRE 1980, 314 (add. 3). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 192. CC 104, 779-782¹⁵⁷.

Kalende iste, fratres karissimi, quas ianuaras uocant, a quodam Iano quẽdam homine perduto et sacrilego nomen acceperunt. Ianus autem iste dux condam et princeps omnium paganorum fuit. Quem imperiti et rustici homines quasi dum regem metuunt, uelut deum colere //(fol. 238) ceperunt. Detulerunt ei inlicitum honorem, dum in eo expabescunt regiam potestatem. Homines stulti et ignorantis Deum, illos tunc maxime quasi deos extimabant, quos inter homines sublimiores esse cernebant. Ac sic factum est, ut unius ueri Dei nomen ad multorum deo uel potius demoniorum nomina transferuntur. Diem ergo kalendarum odiernarum de nomine Iani, sicut iam dictum est, nuncupauerunt; utique ut ei homini cui diuinos honores conferre cupiebant,

¹⁵⁷ Está también en el homiliario de Zaragoza (ÉTAIX 1980, 67, n.º 28).

et finem unius anni et alterius initium deportarent. Et quia apud illos kalende ianuarię nisi unum annum implere, alterum incipere dicebantur, istum Iannum quasi in principio ac termino posuerunt, ut unum annum finire, alterum incipere crederentur. Et hinc est quod antiqui ydolorum cultores ipsi Iano duas facies figurarunt; unam ante ipsum et aliam post ipsum; unam quam preteritum annum uideretur aspicere, alia qua futurum; ac sic homines insipientes duas ei facies //(*fol. 238v*) deputando, dum eum deum facere cupiunt, monstrum esse fecerunt. Hoc enim uoluerunt in deum suum esse precipuum, quod in pecodibus est monstruosum. Et ideo obtima erroris ipsius declaratione atque indicio, dum eum religiosa nouitate imaginum deum uidere uolunt, demonem publicarunt.

Hinc itaque est, quod in istis diebus pagani homines peruerso ordine rerum abscentis deformitatibus agunt; utique ut tales se faciant illi qui colunt, qualis fuit et ille qui colitur. In histis enim diebus miseri homines, et, quod peius est, aliqui qui baptdiati sunt, species monstruosas, in quibus quidem que primum inridenda aut etiam dolenda sint, nescio. Quis enim sapiens credere poterit, inueniri aliquos sapientes, qui ceruulum facientes in ferarum se uelint abitus conmutari? Alii uestiuntur pellibus pecodum; alii adsummunt capita uestiarum, gaudentes et exsultantes, si taliter se in species ferinas transformauerint, ut homines non esse uideantur. Ex quo indicant ac probant, non //(*fol. 239*) tam se abitum ueluinum abere quam sensum. Nam quamuis similitudinem diuersorum animalium in se exprimere uelint, certum est tamen, in his magis cor pecodum esse quam formam. Iam uero illud quale uel quam turpe est, quod uiri nati tunicis mulieribus inseruntur, et turpissima demutatione puellaribus que figuris uirile robur effeminant, non erubescentes inserere se tunicis mulieribus milita lacertos; barbatas facies preferunt, et uideri se feminas uolunt. Et merito uirilem iam fortitudinem non habent, qui in mulieris abitus transierunt. Iusto enim iudicio Dei uenisse credendum est, ut militarem uirtutem amitterent, qui feminarum se speciem deformassent.

Et quia Deus placatus uobis inspirare dignatus est, ut pro amore fidei ista miserabilis consuetudo de ac ciuitate ad integrum tolleretur, rogo ergo uos, fratres karissimi, ut ubicumque hoc fieri uideritis, omnes arguete, castigate, corripite, et uestro salubri consilio de isto miserabili sacrilegio stultos homines reuocate. Et ut ad integrum //(*fol. 239v*) uos diuine misericordię consecratis, et illas alias obserbationes uelut diaboli uenena respuite, quas, quod peius est, adhuc plures in populo christiano obserbare non erubescunt. Sunt enim qui kalendas ianurias ita auguria obserbant, ut focum de domum suam uel aliud quodcumque beneficium cuicumque non tribuant. Alii etiam rustici, mensulas suas ista nocte, que preteriit, plenas multis rebus, que ad manducandum sunt necessaria, componentes, tota nocte sic compositas esse uolunt, credentes quod illis kalende ianuarię prestare possunt, ut per totum annum conbiuia illorum habundantia perseuerent. Et quia scriptum est: Modicum fermentum multam massa corrumpit, etiam ista uel alia his similia, que longum est dicere, que ab imperitis aut parba aut nulla peccata esse creduntur, a uestris ordinate familiis remoberi; et hoc precipite, ut sic hec kalendas colant, quomodo et aliorum mensuum colere solent. Qui enim aliquid de paganorum consuetudine //(*fol. 240*) in istis diebus obserbare uoluerint, timendum est, ne eis nomen christianum prodesse non possit.

Et ideo sancti et antiqui patres nostri considerantes maximam partem generis humani diebus istis guile uel luxurię deseruire, ębrietatibus et sacrilegiis saltationibus inseruire, instituerunt in uniuersum mundum, ut per omnes ęcclesias publicum indiceretur ieiunium. Unde admoneo uos, fratres et in Christo dilectissimos filios, ut crastina dię omnes ieiunemus, ut misericordiam domini consequi mereamur¹⁵⁸. Ut agnoscerent miseri homines in tantum se male facere, ut pro eorum peccatis necesse esset omnibus ęclesiis ieiunare. Ieiunemus, fratres karissimi, in his diębus; cum uera et perfecta karitate et stultitiam miserorum hominum lugeamus, ut uel sic intellegant malum suum, dum pro se publicum uiderint obserbare ieiunium. Neque enim desperandum est, quod illos Deus //(fol. 240v) non possit nostra oratione uel castigatione corrigere, qui per apostolum suum ineffabili pietate promisit dicens: Qui conuerti fecerit peccatorem ab errore uię suę, saluat animam eius a morte, et suorum quooperit multitudinem peccatorum. Qui enim in istis kalendis stultis hominibus luxuriose ludentibus aliquam humanitatem inpendit, peccatis eorum participem se non dubitet. Nam qui de salute anime suę feliciter cogitat, magis de illis debet dolere uel flere, quam cum illis uel de illis ad infelicem risum suum animum relaxare. Uos uero, fratres, qui Deo propitio clamare contenditis, dicite: Oculi mei semper ad dominum; et iterum: Ad te lebamus oculos nostros; non oportet ut oculi nostri, qui adsiduę in ęclesia uigilantes Deo sacrificantur, uanis obserbationibus polluantur. Magis dedignare deuetis atque despiciere opus diaboli, ut in nobis integra permaneat karitas Christi. //(fol. 241) Clamate ergo cum propheta, dicentes: Auerte domine oculos meos, ne uideant uanitatem; timentes illud quod ayt apostolus: Non potestis calicem domini uibere, et calicem demoniorum. Non potestis mense domini participes esse, et mense demoniorum. Sed credo domini misericordiam, quod ita per uestram castigationem illorum stultitiam corrigenda sit, ut et pro uobis, et pro illis duplicia uobis a Domino prēmia repensentur.

Per dominum nostrum Ihesum Christum qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uiuit et gloriatur in secula seculorum. Amen.

Item alijs de ępyphania in uigilia dicendvs

GRÉGOIRE 1980, 315 (add. 4). Fausto de Riez, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo* 7. CSEL 21, 247-252.

Proxime, fratres carissimi, huiusmodi redemptionis nostre ęlebrauimus sacramentum, quod Deus hominem cum infirmitatibus induit. Hodie ergo illum colimus, qui se in hominem Deus uirtutibus declarauit pro eo, quod in ac dię siue ę celo stellam ortus sui //(fol. 241v) nuntiam prēbuit, siue quod in Canaan Galilęe in conuibio nubtiali aquas in uino conuertit, siue quod in Iordanis undis aquas ad reparationem humani generis suo babtismo consecrauit, siue quod de quinque panibus quinque milia hominum satiauit. In quolibet horum salutis nostre misteria continetur et gaudia. Nouis enim ex uirgine na-

¹⁵⁸ Unde admoneo... consequi mereamur, es una interpolación (cfr. FÉROTIN 1904, 519, n. 4).

tus est, quod stella monstrauit; nos in melius esse mutandos operis miraculo et aquarum conuersione signauit; nobis remedia prouidit ex bap̄tismo, quod in Iordanis albo dedicauit. Et ideo, fratres karissimi, in omni actu nos stellam fidei p̄feramus et in custodiam puritatis spiritus bap̄tismum c̄lebremus, quia hęc regeneratio tuę fidei est confirmatio. Insinuauit enim tibi muneris sui beneficium per secunde natiuitatis exemplum et, quod facere uoluit, pariter et fecit. //(fol. 242)

II. Legimus iudeos sub lege diuersa habuisse bap̄tismata, set nullum ex his contra p̄uaricationis malum generale potuit conferre medicinam. Et ideo pro salute totius mundi indigebunt regenerationis aqua c̄litis sanctificare et, quia uniuersum mundum sacramentum bap̄tismi humano generi opus erat, omnibus aquis benedictionem dedit, quando in Iordanis albo unica ac singulari pietate descendit. Tunc enim Christum dominum non tam lauit¹⁵⁹ unda quam lota est. Tibi enim nascendo Christus aduenit, tibi uibendo militauit, tibi moriendo conflixit; quem uides pro te mortuum, propter te intellege bap̄tizatum. Itaque Christus dominus qualis post bap̄tismum talis omnino etiam ante bap̄tismum fuit, et ideo p̄cussor eius atque bap̄tista ita, eum cum ad se bap̄tizandus ueniret, adloquetur: Domine, ego a te debeo bap̄tizari, et tu ueniens ad me? Quid //(fol. 242v) euidentiſ de Christi nondum bap̄tizari puritate, quid fortius? Ego a te debeo bap̄tizari, id est qui fons es innocentie et plenitudo iustitię, qui nullum indiges dare scis, nescis accipere, ego, inquit, a te debeo bap̄tizari, quia tecum exhibes et in te possides puritatis munera et bap̄tismatis sacramenta et, quod ego dabo te largienter per gratiam, tu obtines per naturam.

III. Creature interea sit profectus; creatoris ad tactum membra tinguntur et fluentia ditantur. Vitalem gratia non corpus ex flumine, set flumen mundatur ex corpore. Descendere in fontem suum flexa unda miratur sub uno momento remedia ęterna concipiens et nouum donum regenerationis fecunditatem parturiens, quod acceperat, hoc reddens et, quod non habebat, accipiens. Inter hęc miserum esset, quod se dominus seruis abdidit benedictione, nisi et cruci subdidit et morti. Et ille quidem p̄tiosum sibi hominem //(fol. 243) p̄tii ipsius dignitate perdocuit. Sed hinc quoque intelligimus, quam grandis¹⁶⁰ apud se extimet dominus noster humanorum criminum causas, propter quas non angelum, non arcangelum, sed Deum misit ad terras. Quam grabis sit peccati et quam dura conditio, prodit remedii magnitudo. Quanta malorum discussio erit, qua damnabuntur, sollicitudo indicat, qua redimuntur.

III. Omni ergo diligentia adque uigilantia cabeamus, ne uulneret diabolus, quos sanauit Deus, ne per consensum cordis flagitiumque corporis seruitutem, quam deuemus domino magis exhibere, p̄beamus inimico. Et quidem si quis uiolentus ac p̄potens aliquid de facultate nostra ac proprietate rapuisset, nonne¹⁶¹, et quod sit uinum aliud quod mirabiliter p̄paratur, quod arcitriclinus melius esse pronuntians dicens: Omnis homo primum bonum uinum ponit et, quum inębriati fuerint, id tunc quod deterius est. Tu uero

¹⁵⁹ Corregido mediante raspado sobre *lauit*.

¹⁶⁰ Escrito sobre raspado.

¹⁶¹ En este punto se produce un corte que reduce el sermón casi a la mitad, pasando de la pág. 249, lín. 10 a la pág. 251, lín. 6 de la edición crítica.

seruasti bonum uinum //(fol. 243v) usque adhuc. Uinum multis locis accipimus diuina p̄cepta et scripturas sanctas miracissimum uigorem c̄lestis sapientię continentēs, quibus ad timorem Dei incalescant sensus et inēbrientur affectus, secundum illud quod in Sapiētia scriptum est: Parauit suam mensam, miscuit uinum suum in cratere. Scripturarum ergo diuinarum uirtus, si quando alicuius interiora repleuerit, dicere poterit cum propheta: Potasti nos uino conpunctionis; et: Poculum tuum inēbrians quam p̄clarum est. Operante ergo Christo in Canaan Galilęe uinum defecit et uinum fit, id est humana remobetur et ueritas presentatur.

U. Recedit lex, gratia succedit; carnalia in spiritalibus conmutantur, in nouum testamentum obseruatio uetusta transfunditur. Sicut beatus apostolus dicit: Uetera transierunt, et ecce facta sunt omnia noba. Quomodo autem ydrię ille impleta, quia nihil minuunt //(fol. 244) ex eo quod erant, et tamen incipiunt esse quod non erant, ita lex non perit per aduentum Christi absoluta, sed profecit. Uino ergo deficiente uinum aliud ministratur. Bonum quidem est uetus testamentum, sed sine spiritali intellectu uanis est in littera; nouum uero odorem uite reddit in gratia. Quum hęc ita sint, arcitriclinium ipsum propositum in domo sponsi uideamus quem sentire deuemus. <Et quem alium nisi beatum Paulum intelligere deuemus, qui post legis litteram> accepti noui testamenti misterio suabissimo uel odore uel gustu, et spiritalium sensuum fraglantia repletus, et inhebratus exclamat et laudat: Tu seruasti uinum bonum usque adhuc? Uideamus tamen, quemadmodum uinum ipsum laudat: Nec oculus, inquit, uidit, nec auris audiuit, quę p̄parauit Deus diligentibus se. Ecce uera, ecce p̄dicanda miracula quę in nobis operatur, quando de pessimis bona facit, de superuis humiles, de honestis castos, de sectatoribus seculi amicos Dei. //(fol. 244v) Quę potest maiora exercere miracula, quam quando hominem uermem et putredinem dignatur in statum angelicum promobere, de terrenis in c̄lestibus conlocare, et in gratiam suę adobtionis adsummere?

Quod ipse p̄stare dignetur qui cum Patre et sancto Spiritu uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Item in epyphania ayt ad missam de crastino et natale sancti Luciany¹⁶² martyris

GRÉGOIRE 1980, 315 (add. 5). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 194. CC 104, 786-788.

UI. Sollemnitatem quę de domini nostri natiuitate processit, fratres karissimi, ea fide c̄lebrauimus, quia ex homine Deus natus est. Hanc uero ea obserbatione ueneramur, quia Deus in homine declaratus est. Illic in infirmitatibus absconditur. Hodie enim magos ab oriente uenientes usque locum geniti saluatoris stella Christum quęrentibus monstratura perduxit. Spectetur sub humili tegurio sacra natiuitas; adoratur in pannis, qui fulget in stellis. //(fol. 245) Adoratur in pannis, id est subiectione corruptionis humane

¹⁶² Corregido sobre *Luciane*.

inuoluta maiestas; uelatur inuento misterio diuine misericordię magnitudo. In eo quod ad Christum primum etiopes, id est gentiles ingrediuntur, gentium primo consecrantur; in agnitionem ueritatis synagogam iudeorum prę eclesia gentium, peccati exuendam nigredine, et fidei induenda candore. Hęc itaque in pręsepi salutem nostram expetit, id est fera prius populorum infidelium multitudo intra eclesię stabulum recepta mansuescit. Iudei quidem gloriantur cultum se esse diuinum, sed primum legati gentium uident Christum. Quare primi? Quia sanus oculus lucem sequitur; iudei uero corrupti ipsa luce suffunditur, et eger obtutus magis inlato lumine tenebrescit. Interea beata legatio perductam se ad sacra cunabula radio super currente miratur.

UII. Extrema gens bono publico prima fruitur. Quam stupenda dignatio! //(fol. 245v) Inter amplexus genetricis includitur, qui terram cęlumque complectitur. In sinum matris latet, qui regnum Patris excedit; et simplex officium spiritale reuelatur arcanum. Humanitas cernitur et diuinitas adoratur. Exhibent aurum, thus et mirra, plus in misteriis quam in conscientiis offerentes. In aurum munera regia dignitas; in turis uasa diuina magestas; in mirre specię sepelienda demonstratur humanitas. Ac sic trinitatem oblationis numerus loquitur, vnitatem deuotio una testatur. Ac per hoc uigil intentio cordis cęlum studeamus aspicere. Dirigat nobis semitas uię perfectę stellę iustitię. Et qui dixit: Non apparebis in conspectu meo inanis, offeramus ei aurum fidei, pietatis aromata, castitatis olocausta. Spiritalem mirram habeamus in nobis, quę ita animas nostras condiat ut inieras a peccati corruptione custodiat. Mutemus uiam, //(fol. 246) si peruenire obtamus ad patriam.

UIII. Ad patriam utique cęlestem; hoc sit inter utrumquę conmercium, ut illius nobis proprietatem usu istius conparemus; ut sicut uita ęterna uite istius pręmium erit, ita ęlaboremus, ut illius ita sit pręmium. Illud autem quod ayt euangelista: Magos admonitos in somnis ne redirent ad Hęrodem, sed per aliam uiam ad regionem propriam remearent, hoc ętiam nobis spiritualiter pręcipitur, ut per aliam uiam, id est super aliam conuersionem reuertamur ad patriam. Forte aliquis requirit, quomodo id fieri possit. Qui hoc scire desiderat, audiat prophetam dicentem: Diuerte a malo et fac bonum, inquire pacem et sequere eam. Hoc enim ordinem per aliam uiam reditur ad patriam. Nam quia per superuiam cecidimus in mundum, oportet per humilitatem redeamus ad paradysum. Per cupiditatem ad seruitium diaboli uenimus, per misericordiam ad Christum //(fol. 246v) redeamus. Per uoluptatem atque luxuriam durissimum iugum diaboli sustinuimus, per castitatem atque iustitiam lebem iugum Christi suscipere festinemus. Ut qui per uias infidelitatis atque nequitię diabolo infideliter seruientes ab angelorum societate discessimus, per uias bonitatis ac fidei redire ad principalem patriam studeamus. Si hoc ordine uias mortiferas relinquentes uias uite tenere uoluerimus, de sinistra translata ad dexteram, magorum itinera infideliter ad fideliter possimus imitari; quasi non tibi uidetur uiam aliam ad patriam remeare, qui prius solebat res alienas tollere, et nunc sua suscipit misericorditer erogare? Non tibi uidetur per aliam uiam incidere, qui fuit adulter et est castus; qui fuerat ębriosus et sobrius; qui solebat maledicere et benedicit; qui fuerat inuidus et est benignus? Si enim orationibus simul et bonis operibus Deo auxiliante contendimus //(fol. 247) hoc ordine conuersionum nostrarum itinera melius conmutare, ad ęternam beatitudinem poterimus feliciter peruenire.

Pręstante domino nostro qui in trinitate unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum.

Item sermo sancti Fausti in natale sancti Ivciani in epyphania

GRÉGOIRE 1980, 315 (add. 6). Fausto de Riez, pub. *Sermo* 9. CSEL 21, 255-259; PLS 3, 526-527.

Quod uobis de externa festiuitate propter laborem uigiliarum reserbauimus, nunc, si iubetis, oportunius audire poteritis. Proxime, fratres karissimi, natalem domini saluatoris exigimur, quo nobis ortus in tempore est omnium seculorum ac temporum antecessor et conditor. Hodię uero per momenta festissima Deus in homine declaratus est, siue quod stella de celo ortus sui nuntiam prębuit, quam stupentibus magis usque ad susceptę infantię ueneranda cunabula prębiam fecit, siue quod in Iordanis albeo aquas omnibus gentibus ad salutem humani generis suę babtismo consecrauit, //(fol. 247v) eas enim ille omnibus aquis prior non tam sanctificandus quam sanctificaturus intrauit, sibi hęc eadem illius miraculi dies sit, quam primum in Canaan Galilęe in conuubio nuptiali aquas in uino conuertit. Quo miraculo quid indicat hoc utique, quod gentes uniuersas in aquarum similitudinem sensu uanissimo ac lebissimo defluentes mutaturus esset ad ueram prudentię spiritali sapore et ad miram fidei ueritatem. Quolibet horum trium salutis nostrę misteria continetur et gaudia. Nobis enim uel ex uirgine natum, quod stellam monstraui, uel ex babtismo concessum est, quod Iordanis albeo consecrauit, nos quoque in melius esse mutandos operis miraculi pręmonstraui, quando aquas in uino conuertit.

Ipsi autem magi, qui ad cęlestis pueri ueneranda cunabula stellę indicio peruenerunt, quid aliut expřesserunt in illis muneribus nisi fidem nostram? In eo enim, quod //(fol. 248) tria offeruntur, trinitas intelligitur, in eo, quod tres sunt et in singulis singula offerunt, in trinitate unitas declaratur. Per aurum rex hostenditur, Deus in ture dinoscitur; per mirram, que condiendus corporibus abta est, sepultura crucifigendi hominis prędicatur. Secundum hęc, karissimi fratres, nos quoque personam magorum spiritalibus imitemur. In primis tan diu quęramus Christum, donec illum inuenire mereamur. Ducatum nobis prębeat uelut stella cęli, lux fidei, hęc nobis illum ostendit non iam in pręsepio uagamem, sed summa arche dominantem, nec in matris gręmio, sed in sol<i>o Patris adorandum; nec ulterius in humilitate iudicandum, sed ad iudicium cum maiestate uenturum. Sit quasi trium numerum trinitatis perfecta confessio. Credatur a nobis una sine confusione coniuncta, trinitas sine separatione distincta. Pater et Filius et Spiritus sanctus unus Deus credatur, tres //(fol. 248v) personę, sed non tres substantię. Quantum autem ad cęlestis nature ordinem pertinet, in Patre et Filio et Spiritu sancto ita confitenda est una diuinitas, ut nec singularis putetur in trinitate persona nec triplex in unitate substantię; sed ita adsignetur pluraliter unitas, ne trinitatis subtraatur eşqualitas. Et licet intromittamur in una deitate numerositas, nec sit tamen recipienda diuersitas. Ita ergo fidelium cordis ponenda est Dei cultus, ut non admittatur uel in unitate separatio uel in trinitate permixtio.

Proxima enim ab ac dię, fratres carissimi, sacri natalis dies in qua natus est dominus, nunc bapuzatur, tunc nos genuit ad uitam, nunc regenit ad salutem. Tunc Adam suscepit perditum, nunc adsoluit peccatorem. Uenit ergo ad bapuzatum, sicut scriptum est, sed quia absolberit qui erat mundus? Uti- que ut a mundo absolberetur immundus. Illum ergo currentes aque tunc in- fundebant, sed peccata //(fol. 249) nostra secum portabant, de illo guttas bab- tismatis fluebant, sed nostra in guttis crimina defluebant. O misericordia simul et potentia Dei! Necdum eramus in mundo et iam abluebamur in bapuzis- mo; munditia in illo sumus antequam nati. Nam ipsa fuit bapuzismatis ratio, ut aque, que purgaturę nos erant, ab illo antea purgarentur; et quum ascendis- set, inquit scriptura, de aqua, uidit cęlos apertos. Numquid tunc ei cęlum apertum fuerat, cuius oculi celorum interiora cernebant? Sed ideo cęlum apertum, ut misterium in hoc bapuzismatis declaretur; quia quando homo de bapuzismo egreditur, tunc ei ianua cęlestis regni aperitur.

Illud uero quale est, quod magi ueniunt ad dominum natum, imo ducuntur? Positum in puzępe uident nec aput sensus eorum humilitas natiuitatis reue- rentiam diuinitatis immensis; honorant muneribus, venerantur officiis. Oculis uident hominem et Deum obsequiis confitentur. Uidebant enim //(fol. 249v) in eum, qui natus fuerat, plus esse, quam animi hominum, quam quod oculi pe- ruiderent. Dominus tunc corporaliter natus fuerat, per ipsum omnia nata erant. Uidebantur quidem in puzępio, sed dominabatur in cęlo; intra corpusculum erat, sed intra se omnia continebat. Natus quidem ex matre fuerat, sed matrem suam prius ipse creauerat. Et ideo se magi humiliabant, quia famulari astra cernebant; Deum enim esse cognouerant, cui cęlestia seruiebant. Et idcirco etiam ipse eorum munera diuino misterio plęna erant. Aurum namque, ut au- distis, et thus et mirram obtulerunt. Triplicum ergo munerum triplex significa- tio continetur. In ture obtulerunt Dei honorem; in auro regiam dignitatem; in mirram corporis sepulturam.

Offeramus et nos, dilectissimi fratres, sincera et sancta munera Deo nos- tro, fidem, patientiam, karitatem, mentes humiles, probos mores, animas Deo habitatore //(fol. 250) condignas. Hęc sunt enim placita Deo dona, ęc gra- ta munera, que illi quidem offeruntur, sed offerentibus prosunt. Nulla enim rex ille illa munera eget, sed hoc illi optimum munus est, ut causas habeant munerandi. Nicil nobis amplius petit nisi salutem animę nostrę. Omnia enim sibi puzęstari a nobis putat, si ita nos egerimus, ut nobis ab illo cuncta puzęstantur.

Auxiliante domino nostro Ihesu Christo qui cum Patre et Spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo in natale infantvm

GRÉGOIRE 1980, 315-316 (add. 7). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 222. CC 104, 877-881.

Hodie, fratres karissimi, natale illorum infantum colimus quos ab Erode rege interfectos ęuangelii textus ęloquitur. Et ideo cum magna exultatione gaudeat terra nostra, cęlestium militum tantorum parens fecunda uirtutum. Ecce profanus hostis numquam beatis paruulis tantum prodisse potuisset ob-

sequio, quantum pro//*fol. 250v*) fuit odio. Nam sicut sacratissima presentis diei festum manifestant, quantum contra beatos paruulos iniquitas habundauit, tantum in eis gratia beatitudinis effulsit. Sic enim paulo antea audiuius, quod dum Eroses rex Christum persequeretur, milia filiorum extincti sunt puerorum, dicente propheta: Racel plorans filios suos, et noluit consolari, quia non sunt. Beata parens triumphalium, inlustrium patria bellatorum, tantorum diues pignerum, quasi momentum oculis insipientium orbari uisa est. Numquam tamen indiget consolari, nec plorat filios suos, quos inuidendis luctibus, dum perderet, adquisiuit. Beata es, Bethem terra Iuda, quam Eroses regis inmanitatem in puerorum extinctione perpessa es, quę sub uno tem<pore> candidatam plebem inbellis infantię Deo offerre meruisti.

II. Digne tamen natalem illorum colimus, quos beatos ęternę uitę mundus addidit, quando quos maternas //(*fol. 251*) uiscera partus effudit. Siquidem ante uitę perpetuę adepti sunt dignitatem, quam usuram presentis acceperunt. Aliorum quidem pretiosa mors martyrum laudes sanctorum in confessione promeruit, horum in consummatione complacuit; quia incipientis uitę primordiis ipse eis occisis initium glorię dedit, qui presentis terminum posuit. Quos Eroses impietas lactentes matrum uberibus abstraxit, qui iure dicuntur martyrum flores, quos in medio frigore infidelitates exortos, uel ad erumpentes ęclesię gemmas quędam persecutionis pruina decoxit. Et ideo dignum est interfectis pro Christo infantibus honoris inpendere cerimonias, non doloris; sacramentis dare uota, non lacrimis; quia ipse illius causa fuit pene, qui stetit et corone; ipse homicidii causa, qui premissi. Parante autem Eroses paruulis necem Ioseph per angelum admonitur, ut Christum dominum in Egyptum transferetur, Egyptus ydolis plena.

III. Iam //(*fol. 251v*) post iudeorum persecutionem et ad occidendum Christum profane plebis adsensum Christus ad gentes deditas ydolis transire dignaretur, et Iudeam relinquens, ignoranti seculo colendus infertur. Et quia in scripturis diuinis bonos et iustos biros persecutionem malorum semper sustinuisse cognoscimus, si diligenter consideremus, inueniemus maiora supplicia sustinere, qui faciunt, quam illi qui sustinere uidentur. Omnis enim homo, qui alium in corpore sequitur, plus ipse in corde persecutionem sustinuisse cognoscitur. Nam si etiam illi, qui persequitur, aliquid de substantia sua tollit, maiorem sibi dispendium facit; quia nemo habet iniustum lucrum sine iusto damno. Ubi lucrum, ibi damnum; lucrum in arca, damnum in conscientia. Tollet uestem, perdet fidem; atquirat pecuniam, perdet iustitiam. Sed hoc homines ideo faciunt, quia diem nobissimum adtendere nolunt. Si enim //(*fol. 252*) diem mortis suę cogitare iugiter bellent, animum suum ab omni cupiditate et malitia proberent. Set quomodo nolunt salubriter cogitare, necesse habent postea sine ullo remedio sustinere.

III. Ueniet enim illis dies nobissima<ma>, ueniet dies iudicii, quando eis nec poenitentiam liceuit agere, nec bonis operibus se ab ęterna poterint morte redimere; quia percutitur ab animaduersione¹⁶³ peccator, ut moriens obliuiscatur sui, qui dum uiberet oblitus est Deus. Veniet dies iudicii, quando mobebuntur fundamenta montium, et ardeuit terra usque ad inferos deor-

¹⁶³ Glosa al margen: *uindicat*.

sum; quando sol obscurabitur, et luna non dabit lumen suum, quando stelle cadent de celo, quando peccatores et impii mittentur in stagno ignis, et fumus tormentorum illorum ascendet in secula seculorum, vbi erit fletus et stridor dentium. Ueniet tempus, fratres karissimi, quando noluerit bono male, nulli mali erit bene. //(fol. 252v) Ueniet, inquam, nobissima dies, quando discernuntur pii ab impiis, iusti ab iniustis, laudatores Dei blasfematoribus Dei. Ueniet quando discernuntur, ut nulli, sicut dictum est, bono sit male, nulli malo sit bene. Quare ergo modo non sic? Forte et modo sic. Sed quod nunc est in occulto, tunc erit in manifesto. Lege diuinam scripturam, ingredi mecum, si potes, in sanctuarium Dei; forte ibi, si possum, docebo te, ymmo disce mecum ab eo qui docuit me, etiam nunc non esse malis bene, et melius esse bonis quam malis, nondum uenerit bonorum plena felicitas, nondumque uenerit malorum pena nobissima. Si legem diligenter attendis, forte intelleges mecum non est bene malis.

U. Rogo enim te, et quero abs te: Tibi enim quare male est? Responsurus es: Egesta¹⁶⁴ tangit, frangit difficultas¹⁶⁵, dolor fortasse membrorum, timor ab inimico. Tibi ideo male est, quia pateris mala, et bene est illi, qui est ipse malus? //(fol. 253) Multum interest inter malum pati, et malum esse. Tu quod pateris non est; malum pateris, sed tu malus non es¹⁶⁶; ille autem alium non patitur, et malus est. Noli falli; non potest fieri ut tibi male sit, quia pateris malum; et illi bene sit, qui est malus. Quum enim est malus, putas quia non patitur malum, cum patitur sed ipsum? Tibi male est, quia malum alienum pateris in corpore tuo; et illi bene est, quia malum se ipsum patitur in corde suo? Tibi male est, qui forte malum habes uitam; et bene est illi, qui malum habet in animam? Esto bonus, qui habes bona. Bone sunt diuitie, bonum est aurum, bonum est argentum, bone familie, bone possessiones. Omnia ista bona sunt; set unde facias bene, non que te faciant bonum. Habeto bona, que te faciunt bonum. Que sunt, inquis, ista? Fac iudicium et iustitiam. Bona sunt que ages. Esto et tu bonus inter bona tua. Erubescere bonis tuis; noli esse malus in eis, ne pereas cum eis. //(fol. 253v) Ita ergo aurum et argentum distribuit hominibus conditor rerum et administrat Deus, ut ipsum per natura et genera suorum dominorum bonum sit intelligitur; copia uero eius non extollat bonus, nec elidat inopia. Malus autem homo et cum offeretur exaltat; et cum auferetur excruciat; quia et cum acquiruntur diuitie, falsam letitiam tribuunt; et cum perduntur, miseriam tristitiam derelincunt. Discamus ergo amare ueritas diuitias, id est castitatem et iustitiam, pacem et misericordiam.

UI. Iste enim iuste dicuntur diuitie, quia bonis meritis iustisque tribuuntur. Ille uere dicuntur diuitie, quia quisquis eas habuerit, non egeuit, dum iuxta apostolum habens uictum et uestitum his contemptus est. Istas uero terrenas diuitias iniustum est putare diuitias, que non auferuntur egestate. Tantum enim magis quisque ardeat egestate abaritie, quanto magis //(fol. 254) eas acquirere diligens maiores rabies abuerit. Quomodo ergo sunt diuitie, quibus crescentibus inopia; que amatoribus suis quantum fuerint ampliores, sanita-

¹⁶⁴ Glosa al margen: *penuria uel inopia*.

¹⁶⁵ Glosa al margen: *duuietas*.

¹⁶⁶ Corregido mediante raspado sobre *est*.

tum non afferunt satietatem, sed inflamant cupiditatem? Diuitum tu putas, qua munus inde dimergeret, si minus haberet? Unde bene quidam dixit: Crescit amor numi, quantum ipsa pecunia crescit. Quum pecunię enim incremento rabies cupiditatis augetur. Nam omnes abari uel cupidi uelut ydropis morbo egrotare uidentur. Quomodo enim ydropicus, quantum plus bibit¹⁶⁷, tantum amplius sitit, ita et abarus uel cupidus et quęrendo periclitatur, et affluendo non satiatur.

Uii. Nos uero, fratres karissimi, cogitantes nosmetipsos peregrinos et ospites esse in hoc seculo, hoc tantum quod ad uictum et uestitum opus est nobis in itinere uite istius seruemus, et quantum possumus in ęternam beatitudinem per ęleemosinam pauperum dirigamus; //(fol. 254v) et quum in dię iudicii cupidi et abari pro sterilitate bonorum operum audire meruerint: Discedite a me, maledicti, in ignem ęternum, nos pro bonis operibus audire possumus: Uenite benedicti, percipite regnum quod uobis paratum est a constitutionem mundi; quia esuribi, et dedistis mici manducare; sitibi, et dedis<ti> mici bibere¹⁶⁸; nudus fui, et operuistis me. Et ad istam uero beatitudinem uos dominus sua protectione perducatur.

Cui est honor et gloria in secula seculorum. Amen.

Sermo sancti Favsti legendvs ante carne stvltas¹⁶⁹

GRÉGOIRE 1980, 316 (add. 8). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma abreviada. *Sermo* 197. CC 104, 794-798.

Ecce, fratres dilectissimi, dies quadragesimę sancti et spiritales iam in proximo sunt, in quibus corporis damna et in anima transeunt lucra. Et ideo, quia sicut dixit apostolus: Tempus accepta<bi>le et dies salutis adueniunt, tamquam spiritalem uindemiam animos nostros preparemus, ita ut uacare Deo studeamus //(fol. 255) ut in istis paucis diębus quod nobis per totum annum sufficiat congregare possimus. De istis enim diębus dominum dixisse credimus per prophetam: In diębus sollempnitatum uestrarum affligetis animas uestras. Quare hoc dixit? Quia ieiunia et uigilię et sancte afflictionis humiliat corpora macerant, sed maculata corda purificant; membris subtraunt fortitudinem, sed conscientii addunt nitorem. Lassitudinem corporum redimuntur crimina uoluptatum, per dure crucis exercitia luxurię uel carnis gaudia puniantur, ac si mortificationem presentis future mortis sententia preuenitur. Et dum culpe auctor humiliatur, culpa consummitur; durumque corpore afflictio uoluntarię distractionis infertur, tremendi iudici offensa sedatur; et ingentia peccata labor soluit exiguus, quę uix consumpturus erat ardor ęternus. Si enim nos ipsi peccatis nostris disciplinam inponimus, si per penitentiam carnis luxuriam contemnemus, cito nobis Deum propitium //(fol. 255v)

¹⁶⁷ Corregido sobre *uiuit*.

¹⁶⁸ Corregido sobre *uibere*.

¹⁶⁹ El copista ha escrito claramente *carne: stvltas*, separando las dos palabras mediante puntos superpuestos.

faciemus. Peccatum tuum si tu agnoscis, Deus ignoscit; nam quomodo potest fieri, ut illi peccato Deus dignetur ignoscere, quod in se homo dedignatur agnoscere?

Tractantes ergo causam salutis nostre, faciamus intra nos, quę circa nos facere medici solent; si lesura aliqua uel quęrella in prima corporis cute sentitur, curatio medicamenti blandioris adponitur; si uero in ossibus uulnus absconditum, aut in uiscerum profunda dimersum est, austeriorem et uiolentiorē poscit uis occulta medicinam anime et uulneris magnitudo aut ex unctioe aut incisione superetur, et dolor dolore uincatur. Similis ratio in animarum egritudine adibenda est. Si lebia sunt fortasse peccata, uerbi gratia si homo uel in sermone uel in aliqua reprehensibili uoluntate, si oculo peccauit aut corde, uerborum aut cogitationum macule quoddidiana oratione sint curande et pribata conpunctione //(fol. 256) tergende sunt. Si uero quisquis conscientiam suam intus interrogans crimen aliquod capitale comisit, aut fidem suam falso testimonio expugnauit ac prodidit, si sacrum ueritatis nomen periurii temeritate uiolauit, si nibeam babtismi tunicam et speciosam uirginitatis olesericiam ceno conmaculati pudoris infecit, si in semet ipso hominem crimine homicidii interfecit, si auguria obserbando per auruspices et diuinos atque incantatores captibum se diabolo tradidit.

Dehinc audienda est Danięlis prophete sententiam et adibenda obedientię audire, dicentis: Accipe, inquit, rex consilium meum, et peccata tua ęlemosinis pauperum redime. Et exemplum etiam ęuangelici uiri ita est audiendum, quasi uere pro nostra redemptione conscribunt: Ecce dimidium bonorum meorum, domine, do pauperibus. De quibus in euangelio audiuimus dominum ineffabili dignatione et karitate dicentem: //(fol. 256v) Quamdiu fecistis uni ex minimis istis, michi fecistis. Qua re uerba ęlemosinarum nobis fructus cęlesti auctoritate commendat.

Sed forte, quando de ęlemosinis loquimur, expauescat angusta paupertas, et dicat se non habere, quod possit pauperibus erogare. Nemo enim de ac re <se> excusare poterit, quando dominus mercedem se redditurum pro calicem aque frigide repromisit, et uiduam que duos nummos in gazofilacio miserat conlaudauit. Deus enim noster non copia largitatis, sed bona uolentia pascitur largientis. Ego autem puto, karissimi fratres, quod ideo dominus noster pauperes in hoc mundo esse permiserit, ut in pauperibus diuitum fidem probaret, uel in pauperum misericordiam diuitibus misereretur Deus. Ut abundantibus bonis operibus ac redemptionis suę occasio non deesset, et beniuolum et misericordem ętiam inopia aliena dictaret, et pollentior quisque ingentia de ęgente lucra conquireret, et mirifico summoque conmercio, dum //(fol. 257) inope misericordiam temporalia largitate conferet, sibi ęternos tesauros conpararet. Diligamus ergo actos nostros, et quicquid possumus, quicquid ualemus, pro amore uite ęterne in exercitia bone uoluntatis, industria misericordie ac iustitię conferamus. Curramus, dum lucem habemus, priusquam nos tenebrę conpreendant; quia iam in illo seculo ęmendationis ac redemptionis prospere non liceuit, sicut dicit sermo diuinus: Quoniam non est in morte qui memor sit tui. Sicut ergo ibi iam nulla timebitur meritorum amissio, ita nulla tribuitur remissio peccatorum, nulla ibi iam exercendi boni operis licentia conceditur. Hęc ergo, fratres karissimi, sapienter ac fideliter cogitantes, ad penitentię remedia confugere festinemus, et per castitatem uel

humilitatem per opera iustitię ac misericordię ęterna nobis aput Deum pręmia conparemus.

Pręstante domino nostro Ihesu Christo.

Sermo eivsdem legendvs //(fol. 257v) ante initivm qvadragesime

GRÉGOIRE 1980, 316 (add. 9). Máximo de Turín, pub. *Sermo* 50. CC 23, 197-200. Trad. italiana en BANTERLE 1991, 233-237.

Nonnulli christianorum, fratres, extimantes se diuinitatis pręcepta religiosius obserbare prętermisa deuotione quadragesime, cuius nunc dies nunc uenerando excolimus, quiquagesimam se facere mentiuntur, quum id neque diuinis litteris iubeatur neque traditum sit auctoritate maiorum. Sola igitur animi hoc faciunt pręsumptione, et dum putant se deuotius agere subpręstitiosius conuersantur. Dicit se obserbare quinquagesimam qui totam quadragesimam inpleri uix possit. Bonum est quidem cunctis temporibus ieiunare, sed melius quadragesimam ieiunare cum Christo. Hanc enim quadragesimam nobis dominus suo ieiunio consueuit. Quod dixi ieiunio non ieiuniis, unum enim domini ieiunium fuit, quia continuatis quadraginta diebus et quadraginta noctibus ciuum //(fol. 258) omnino non sumpsit. Quisquis ergo christianus consecrata ieiunando non impleberit quadragesimam, pręuaricationis et contumacię reus tenebitur, quod si legem diuinitus pro salute tua datam prandendo ipse rescindis, exemplum ieiunii dominici non custodis. Qualis autem christianus es, cum domino ieiunante tu prandes? Qualis christianus es, cum Christo esuriante tu reficis? Ille pro salute tua fame sustinuit, tu pro peccatis tuis ieiunare formidas. Dicite enim mici, interrogo uos qui in quadragesima prandetis, si non in conscientiis uestris rei estis, quod abstinate cuncto populo uos soli contra pręceptum domini deuoratis; si non uobis rubor est, cum exis in publico, ne quis uobis ieiunus occurrat; ut si non cogitatis, quum ad ęcclesiam proceditis, quemadmodum pacem ępiscopo porrigatis, ne forte in ipso spiritu oculi uestri uos reprobent! Quod si hęc non cogitatis, forsitan uehementer erratis. Scire enim //(fol. 258v) deuetis, cum in quadragesime diebus ieiuno si pransus occurrit, non bene de illo iudicat qui ieiunat, Hoc enim ideo dico, quia audio conplures, quod grauius es fideles, alternis in quadragesima ebdomadys abstinere, et consecratum illum dierum numerum guile intemperantiam uiolare, hoc est prandere septem dierum curriculo et septem dierum spatio ieiunare. Quibus hoc dico, currentiam per illos septem dies fraudem sibi faciant ieiunando, quum illis ieiunium tale possit. Quamuis enim abstineat quis certis diebus, et quamuis ciuorum dulciora alimenta non summant, non enim illi accepto fertur quadragesime ieiunium, qui non diębus quadraginta ieiunat. Pudet dicere: Senes et annicule quadragesimam faciunt, diuites iuuenis qui non faciunt. Omni igitur sollicitudine tempus sacratissimum celebremus; non prętereat dies absque ieiunio; non nos transeant una ebdomada absque uigiliis. Ille enim facit quadragesimam //(fol. 259) qui uigilando et ieiunando accedit ad pascha. Nam sicut reliquo anno ieiunare pręmium est, ita in quadragesima non ieiunare peccatum

est. Illa enim uoluntaria sunt ieiunia, ista necessaria; illa arbitrio uenientia, ista de lege; ad illa inuitatur, ad ista conpellimur.

Sed uideamus ista quadraginta dierum sacratissimus numerus unde habere cepit exordium. Legimus primum in ueteri testamento Noë temporibus, cum omne genus hominum scelerata iniquitas occupasset, toth numero patefactis caractis cęli aquarum plubias defluxisset, misterio quadam quadragesime inundatione facta orbis terrarum, non tamen dilubium quam babtismum contigisse. Babtismum plane fuit per quod a peccatoribus iniquitas sublata est, iustitia condonata. Ita ergo et modo nobis dominus ad instar illius temporis quadragesimam dedit, ut constituto dierum numero patefactis cęlis plubiam nos misericordię cęlestis *//(fol. 259v)* inroret, et inundatione facta per babtismum labacris salutaris imber expurget, sicut tunc factum est, aquarum fluctibus extinguatur in nobis delictorum iniquitas, uirtutum instituta conseruetur. Ipsa enim quę sub Noë et modo uertitur ratio. Babtismum enim peccatori dilubium est, consecratio est fidei. Per labacrum enim domini saluatur iustitia. Quod in uno eodemque factum apostolo uidemus Paulo, qui priusquam pęcceptis spiritalibus labaretur, erat blasfemus persecutor et Saulus; at, ubi plubiam super eum dominus labacri cęlestis induxit, negatur blasfemus, negatur persecutor, negatur et Saulus; uiuificatur apostolus, uiuificatur iustus, uiuificatur et Paulus. Vsque adeo autem pęcýdit ueterem cum actibus hominem, ut cum moribus mutaret nomen. Quisquis ergo in hac deuotione quadragesime dominica mandata seruauerit, negauit in eo diabolica impietas, *//(fol. 260)* apostolica in eo saluabitur gratia; et succendens quodammodo ipse sibi moritvr ex ea parte qua peccator, uiuificatus ex illa parte qua iustus est.

Uideamus etiam, si alibi in scripturis hunc misticum quadragesime numerum possumus inuenire. Legimus quod Moyses in eręmo filios Srahel cęlestis manna nutrierit. Bonus ergo numerus qui semper cęlum aperuit. Bonus, inquam, numerus per quem iustitię Noë saluatur et Israhel filii saginatur. Unde et nos obserbemus hunc numerum, ut aperiantur cęli, quatenus et plubia nos gratia spiritalis inroret, et spiritalium sacramentorum manna reficiat. Ad instar enim patrum nostrorum ac obserbatione quadragesime et iustificamur et pascimur; iustificamur in labacro, pascimvr sacramentis. Sed dicit aliquis filios Israhel in eremo, quando saturati sunt, minime ieiunasse. Ego autem dico illos nonnisi abstinentię tunc uacasse *//(fol. 260v)* atque Deo cęlestis alimonię gratiam meruisse; primum quia desertum omne ieiunium est, quia anxietas solitudinis concupiscentiam repellit escarum; deinde in eręmo unde quadraginta annorum tempore qualiscumque substantia? Intellegimus ergo ieiunasse filiorum Srahel, quia cognoscimus illis escarum copia defuisse, et tunc sumpsisse ciuum quando largiente domino placuisset. Satis autem diu ieiunat qui cum Christo uoluntate sua reficit. Usque ad hoc uere abstinentia filiorum Srahel in eremo placuit saluatori, ut quos unda etiam inter ipsos intemperantia notaretur, ita ut quisque audior dubplum mannę ciuum sibi colligerat, ac iniuria feriretvr, ut non tam cibum sibi inueniretur serbasse quam uermes; scilicet ut quia supra moderatam refectionem concupierat, uelut stimulis qui-

busdam conscientię in more uermium urgueretur. Igitur et nos, fratres, obserbantes quadragesime quodtidiana¹⁷⁰

et moderata ieiunia et tamquam in heremo contituti nihil deliciarum sæcularium cogitemus, nulla nos cupiditatum corporalium dulcedo sollicitet! Simus sobrii, simus casti, habentes quidem conuersationem in urbibus possideamus mente desertum! Si ita abstinenter egerimus, erit ut et cælestis mannæ reficiamur alimonia et nullis uermium stimulis conpungamur.

//(fol. 261) Item alivm eivsdem de competentibvs

GRÉGOIRE 1980, 316 (add. 10a). Cesáreo de Arles, pub. pero no en esta forma reelaborada. *Sermo* 200. CC 104, 807-812.

//(fol. 261v) Hodie, fratres karissimi, specialiter ad competentes humilitatis nostrę sermo dirigitur. Et quamuis omnibus etiam fidelibus baptizatis admonitio nostra conueniat, unusquisque qui de anime suę salute sollicitudinem gerit, unde proficere possit credamus quod in ista humili suggestione nostra repperiat, specialiter tamen eos qui nunc babtismi sacramenta desiderant uolumus admonere. Primum ergo competentes isti quare hoc nomine uocentur agnoscant. Competentes dicuntur simul petentes; qvomodo consedentes nicil aliut nisi simul loquentes, sedentes et concurrentes sine dubio non intelliguntur, nisi simul currentes¹⁷¹; itaque et competentes nicil aliut possunt intelligi, nisi simul petentes. Ecce iam quare hoc nomen ut competentes habeant didicerunt; nunc uero isti, qui simul petunt, qui babtismi sacramenta desiderant, //(fol. 262) quid utique, nisi ut qui erant uasa diaboli, mereantur effici uasa Christi, et accepta indulgentia peccatorum bonis operibus insistentes prēmia ęterna desiderent?

Quid, inquam, debent petere competentes? Hoc utique, ut, qui erant habitatio demonum et spelunca latronum, mereantur effici templum Dei, secundum illud quod dicit apostholus: Templum enim Dei sanctum est, quod estis uos. Ut qui prius fuerant domus diaboli, efficiantur habitaculum Spiritus sancti, apostolo dicente: Nescitis quia templum Dei estis et Spiritus Dei habitat in uobis? Ergo, ut ipsi uideatis, competentes hoc petunt, ut expulso diabolo domus domini efficiantur. Bonam rem, magnam rem, summam beatitudinem, ęternam felicitatem querimus. Et ideo admoneo uos, et quia satis magnum est quod queritis, cum Dei adiutorio et opera simul et corpora fideliter preparete. Si enim uobis singulas uestes olosericas //(fol. 262v) uellet offerre Deus, manibus inquinatis et sordidis illas non potestis accipere; quanto magis cum se in uobis dignatur offerre, non eum nisi in corde puro fide mundato poteritis accipere? Si enim secundum Dei prēceptum uinum nouum non mittitur in utres

¹⁷⁰ Aquí termina el fol. 260v y con él abruptamente el sermón, pues falta un folio. Las líneas que siguen, en letra de módulo menor, están tomadas de la edición crítica.

¹⁷¹ Escrito sobre raspado.

ueteres, quomodo ipsum Deum poterit aliquis excipere, si cor suum ab omni uetere conuersatione noluerit emendare? Ideo enim ante plures dies pasche nomen uestrum offertis, ut, quod in libro mortis per peccatum primi hominis fuerat adscriptum, in libro uite per Dei gratia rescribatvr. Et qui prius tyranno crudeli siue diabolo militastis, nunc ad legitimam regis Christi militiam redeatis. Ideo ergo ante aliquos dies ad manus inpositionem acceditis, ut uos quasi adletas Christi fortissimos contra se diabolus semper inueniat preparatos. Sicut enim luctatores aclete ideo ununtur, ut ab aduersario tene-ri non possint, ita et uos ideo per minis<ros> Spiritus sanctus //(fol. 263) dignatur unguere, ut uos diabolus suis laqueis non ualeat inligere. Totum enim, quod in uobis de foris ab hominibus agitur, per manus hominum totum in uobis spiritualiter impletur misteriis angelorum.

Et quia omnes competentes uterus matris eglise Christo inspirante concepit, nichil iniustum aut inordinatum exercent; ne forte male agendo uiscera materna concutiant, et ante legitimum partum uelut arbortibus mater eos sancta proiciat; sed magis benigni synt¹⁷², humiles, mansueti et sobrii; ut ad salutaris bap-tismi sacramentum ordine legitime uenientes, de edis conuertantur in agnis, de sinistra transferantur ad dexteram, ubi erunt illam uocem desiderabilem audituri feliciter: Uenite benedicti Patris mei, percipite regnum quod uobis preparatum est ab originem mundi. Secundum consuetudinem suam caritas uestra diligenter adtentit, agnoscere poterit admonitionem nostram, licet ad //(fol. 263v) competentes directa sit, posse tamen in omnibus fidelibus conuenire. Et ideo quia nos iam ante multa tempora in Christo renati sumus, istis qui bap-tizati sunt exemplum sancte conuersationis in omnibus prebeamus; ut si nos imitari uoluerint, non per latam et spatiosam uiam traantur ad mortem, sed per artam et angustam uiam peruenire mereantur ad uitam. Et ideo non solum exemplis, sed etiam uerbis eos de opus bonum admonere debeamus; precipue tamen, qui filios aut filias excipere religioso amore desiderant, et ante quam bap-tizentur, et postquam bap-tizati fuerint, admonere eos uel docere non desinant de castitate, de sobrietate, de humilitate uel pace¹⁷³.

Uirginitatem usque ad nubtias seruent, ospitalitatem diligant, infirmos uisitent, nudos uestiant, esurientes reficiant, a maledicto uel a periurio linguam refrenent, cantica turpia uel luxuriosa ex ore suo non proferant. Non superuient, non inuident, //(fol. 264) iracundiam uel odium in corde non teneant, auguria non obserbent. Filacteria uel caracteres diabolicos, nec sibi, nec suis aliquando suspendant. Incantatores uel ministros diaboli fugiant. Fidem catholicam teneant; ad eglise frequentius currant; contemta uerbositate lectiones diuinas adtenti auribus audiant. Peregrinos excipiant; et secundum quod et ipsi in bap-tismo factum est, hospitibus pedes labent. Pacem et ipsi teneant, et discordantes ad concordiam reuocent; sacerdotibus et parentibus honorem et amorem uere karitatis inpendant. Et hec ergo omnia et his simi-

¹⁷² Corregido sobre *sunt*.

¹⁷³ El siguiente párrafo es una interpolación, cesariana por el lenguaje y las ideas. *Cfr.* los sermones 65 y 78 de nuestro manuscrito.

lia, si filios aut filias admonere uoluerint, cum ipsis ad eternam salutem feliciter uenient.

Et agnoscant se fideiussores esse ipsorum; pro ipsis enim respondent, quod abrenuntient diabolo pompis et operibus eius. Et ideo tam illi qui excipiunt, quam illi qui excipiantur, id est tam patres quam filii, pactum quod // (fol. 264v) in bapismi Christo sacramento conscribunt custodire adtendant, nec umquam aliquando aliquid de diabolo pompis uel mundi istius luxuriosis oblectationibus concupiscant; ut Deo adiuuante et illi qui filios excipiunt caste et iuste uixerint, et illi qui excipiuntur eos imitari uoluerint, pariter ad eterna premia introduci.

Prestante Deo et saluatore nostro Ihesu Christo qui cum Deo Patre et cum Spiritu sancto in trinitate unus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

(Sine titulo)

GRÉGOIRE 1980, 316 (add. 10b). Cesáreo de Arles, fragmento pub. según este manuscrito. CC 104, 812, n. 12.

Vos ergo, fratres karissimi, admonemus, sub quorum testimonio hii omnes qui nomina sua in celum adscribendum dederunt, in nomine sunt bapizandi Patris et Filii et Spiritus sancti, ut nobiscum pariter iure parentum ac fideiussorum sine cessatione moneatis, ut abstinentat se a fornicatione, a testimonio falso, //(fol. 265) a fraude et periurio, ab ydolis et incantatoribus, ab erbariis et ligatoribus, a superbia et obtractione, ab incestu et ab omni pariter peccato; ut quod sibi nolunt fieri, alio ne faciant; ut tunicam nubtialem, quam accepturi sunt, absque ulla damnatione peccati seruantes, in eo splendore et in ea dignitate, quam innobandi sunt, permanentes, digni conbibio habeantur eterno.

Prestante Deo nostro qui uiuit et regnat in secula seculorum

Item alivm eivsdem

GRÉGOIRE 1980, 316 (add. 11). Anónimo, pub. según nuestro manuscrito. Grégoire 1966, 227-228. Hay otra versión, con variantes propias. PLS 4, 1915-1916.

Qui ad cenam dominicam deuotis cursibus aduenistis, Christi ymolatione festiuum diem pasche cupitis frequentare: Sincera uobis queso et plena karitatis pectora sacris exhibere misteriis. Nulla sit in mente duplicitas nec liboris nubilo //(fol. 265v) interior homo fuscetur. Agnum comesuri, agni innocentiam proferamus. Ne quicquam nostrum immaculate ouis membra lupanar transfundat in uiscera, quia qui indigne huius cene participatur accubitus, non habebit hic cum Petro remedium, sed sustinebit cum Iuda sine reparatione naufragium. Et incipiet de ipso medicamine penam reatus suscipere, qui ad celeste conbibium mala conscientia fuerit ausus adportare.

Auertistis, dilectissimi fratres, euangelicę seriem lectionis u[bi rec]umbentibus seruis cum domino et discip[ulis cu]m magistro celicto nomine traditor propulsatur; et innocentibus territur. Crescebat audacia traditoris. Unus, inquit, ex uobis tradet me. Et contristati discipuli dixerunt: Numquid ego sum, domine? Hinc apostolorum tristitia amoris magnitudine publicabat. Et tali dicto perculti, indicii huius moram sufferre non possunt, quatenus specialis panderetur abhominanda //(fol. 266) persona. Qui intinguit manum mecum, inquit, in catino, ipse me tradet. Tunc Iudas: Numquid ego sum, rabbi? Ayt illi Ihesus: Tu dixisti. Ita ne uero Iudas perditissime audes, numquid ego sum, dicere, cum debeas ego sum proclamare. Aut Christus hoc esse dubium fecit et non magis tibi remedium penitentię demonstrauit. Omnia nouit eius diuinitas, sed uę tibi a quo simul periit humanitas. Noluisti erubescendo confiteri in conbibium; incipies confiteri cum festinas ad laqueum. Quem osculatus, inquit, fuero, ipse est, tenete eum. Quid hoc est, fratres, uiolatur osculi pax? Et unde solent bella finire, inde Iudas cum Christo bellum uoluit inquoare. Quem osculatus, inquit, fuero, ipse est, tenete eum. Iubilat igitur distractor dominicus nequitię suę telis armatos, ut mangonibus iudicis ipsum tradidisset auctorem. Et uelut quandam simulatam porrigit caritatem. Salutatur magistrum quasi solitum dependens officium. Inuitatur //(fol. 266v) ad osculum et pacis signum, pacis dissipat sacramentum. Temptus in terra dominus ducitur ad principem sacerdotum. Et quum discipuli haberentur in fugam, Petrus ille promptissimus cepit ambulare longius; peruenit et ipse ad principis domum. Territus denegat Christum, pro quo se dixerat animam positurum. Dic mici, beate Petre, ubi est illa <fiducia> qua cum domino decertabas? Ubi est quod scandalizantibus cunctis, nullum tibi scandalum fatebaris? Quasi cepisti ad uerba peruenire magistri: Necdum cantabit gallus. Et ter negauit apostolus. Negauit ter, cecidit tertio. Vulnus accepit, admoneatur ut surgat. Recordetur ut plangat, respicit ad plorantem Christus, ut humana in Petro sanetur infirmitas. Egressus foras plorauit amare¹⁷⁴.

Dixit Ihesus Petro: Putas detrimento proficere magestati passionem carni mee? Non ita est ut putas. Moriturus pro te ueni; nisi //(fol. 267) ego morior non uibes. Moriendo et mortuus et ipsam mortem de morte mea conuinco. Non audisti me dixisse per prophetam meum: Ero mors tua, o mors? Mors contremuit de morte mea, et tu tedias de passione mea, quod est magis pro salute tua. Sed quid dubitas? Sed quia uiolentia passus sum. Nemo a me tollet animam meam. Potestatem habeo ponendi eam, et potestatem habeo iterum adsumendi eam. Et quum cepero pati, noli esse custos claborum meorum, sed esto custos et sollicitus regni celorum.

Ergo, fratres, cum Petro et Iuda, in amico et inimico diuinum dictum uideamus impleri. Set meliora sunt uulnera amici quam uolum<p>talía oscula inimici. Nos ergo talibus exemplis admoniti, in domo domini, qui in Petri confessione fundata est, humili semper pietate uibamus. Quia qui in hoc seculo studium bone conuersationis habuerit, ęterna cum Christo gaudia possideuit.

¹⁷⁴ El párrafo siguiente no figura en la edición recogida en PLS 4.

Per ipsum dominum nostrum Ihesum Christum //(fol. 267v) qui cum Deo Patre et sancto Spiritu in trinitate unus Deus uiuit et cuncta dominarit per infinita semper secula seculorum. Amen.

Item alivm eivsdem

GRÉGOIRE 1980, 317 (add. 12). Pseudo Agustín, pub. *Sermo* 156. PL 39, 2053-2054.

Passio hec domini nostri Ihesu Christi, qui euangeliiis recitata est, dilectissimi fratres, nobis salutem exhibuit; diuinę uero nature nichl minuit. Gratias ergo agamus pietati eius, qui infirmitati nostre de homine suo uitale composuit medicamentum. Magnificemvr eum, quia nullum diuinę uirtuti, dum nobis subuenit, fecit detrimentum. Uere pius, uere saluator, qui in tantum dilexit opus sum, ut culparum eius suo uerbere expiaret. Denique ille peccat, hic uapulat; ille preuaricat, iste crucifigitur. Quis hoc exstimet, quis cogitet, quis compenset dominum pro seruis mori dignatum? Et hoc pro quibus? Pro sceleratis, pro impiis. Quid tibi, domine, retribuet opus tuum bonum, quo a te factum, propria uoluptate //(fol. 268) fessum, sed tua misericordia reparatum? Quid ab eo pro tantis beneficiis expetes? Numquid aliquid eius egēs, aut ab eo quod non ei dedisti, requiris? An forte, ymmo hoc quęris, ut abtum facias cui miserearis, ut dignum constituas quem immortalitatis tuę participem reddas, ut facias bonum quem coronas in ęternum?

Sed quid a nobis, ut hoc tribueres, accepisti? Nichil an aliquid? Indulgeat dominus terrę miserę, si quipiam ut terra et cinis presumpserit dicere. Non repudiet insipientem, si recipit confitentem. Dicat terra domino suo, dicat homo factori suo: Nempe accepisti aliquid ex me, quod non habuisti in te. Uolens enim subuenire terrę, sed excidere nolens modum iustitię, mortalem morte tua redimere cogitabas; sed unde mori possis ex te ipso nichilominus non habebas. Tu omnipotens, ego egenus; tu immortalis, ego mortalis; accepisti ex me egestatem pulueris, sumpsisti de me mortem carnis; effundisti //(fol. 268v) pro me pretium redemptionis. O pretiosum pretium perditorum! Dicant nunc qui liberati sunt a domino, quos redemit de manu hostis: Confitemini domino, quoniam bonus, quoniam in seculum misericordia eius. Dicat in eis terra redempta, sanguine inrigata; redempta sanguine, inrigata baptemate: Magna iniquitas tua, sed maior est redemptio tua.

Audiat ergo uocem domini mei humani generis aduersarius, et nichl iam sibi adplaudat elatus quia pro <to>tius mundi facinus in cruce pependit dominus Ihesus Christus. Nunc, inquit, iudicium est mundi, nunc princeps huius mundi mittitur foras. Et ego, cum exaltatus fuero a terra, omnia traam ad me ipsum. O quam bene tuo te inpetu, diabole, perculisti! Credulitas tua tibi exitium, nobis adtulisti commodum; dum nulli parcis, te ipsum tandem interemisti. Per unius delictum omnes //(fol. 269) captibasti; per unius iustitiam omne nichilominus amisisti. Si illum qui tibi consenserat inuasisti, istum in quo nichil tu inueneras quur indebite occisisti? Effudisti innoxium sanguinem; redde damnatum progenię. Tu certe ille es, uenenatissimus serpens, qui tibi diuinitatis similitudinem adrogas populorum; nunc ab homine celeste

prosterneris superatus. Et quid mirum, si te, utpute creaturam suam, uirtus diuina uicisset? Sed hoc magnum atque mirificum est, ut de puluere adssumeret unde tuam adrogantiam prosterneret atque contereret. Ut qui supra sydera superbus erigebaris, nunc a carne et sanguine superaris. Ille igitur sanguis quem fudisti, et te uicit, et me redemit. Denique illo uibo; et ueneni tui perniciem saluatus ultra non timeo. Pręualuisti in paradiso, sed uictus es de patibulo. Quid mici circumgectam paradiso igneam romfeam obponis? //(fol. 269v) Ecce ex latere crucifixi profluens unda restrinxit uersatilem flammam. Iam patet humano generi paradisu, in quo latronem confitentem reduxit dominus Ihesus Christus.

O quam grande misterium! Paradisum qui clausum fuerat pręuaricatori, reseratur latroni. An forte et in hoc latrone totum hominem, uel illum etiam primum generis humani parentem aduertere conuenit? Si enim his qui aliis insidiando ingeret mortem, latroni accepit nomine, quanto magis qui ipsam mortem, quę non erat, peccandi inuenit, latronis non inmerito crimen incurrit? Christus dixit latroni: Hodię mecum eris in paradiso. Cui aliquando tarde uidebatur esse conuersio, cum latronis iam morientis, iam pendentis non fuerit repudiata confessio? O ampla domini miseratio, oblibiscentis iniustus crimen, suscipientis penitentis fidem; pro scelere damnaturum facientem electum, mortis debitorem reddens eternitatis suę participem! Sed plane huius latronis extrema quidem, sed //(fol. 270) non minima fides, qui Deum tuum non suscitantem mortuos, sed morientem pro peccatoribus propemodum cognoscere et confiteri meruit! Solus denique quem Petrus passionem mortis perterritus, quasi hominem denegat, latro crucifixum adorat. Sed Petrum dominus correxit respiciendo, latronem uero letificauit in gloria adsumendo. O latronem laudabilem, mirabilem, imitabilem, seuientem gladio, uiolentum celo, rapinis iniatum, fide ferbentem! Sed hec inmutatio dextere altissimi est; ut uere uice redderet diabolo Christus, uidelicet, ut quemadmodum diabolus primum hominem deprabando abstulerat de paradiso, sic Christus latronem confitentem eruit de inferno. Ille pręsumentem de interdicto ligno decepit; iste pendentem de penali ligno redemit.

Etia te, fratres, adsumamus et nos uocem huius latronis, si non uolumus esse latrones; dicamus et nos:

R. Memento mei, domine, dum ueneris in regnum tuum.

Hanc ergo confessionem illius sancti latronis, karissimi fratres, quam decantando //(fol. 270v) protulimus et respondendo propriam fecimus, deuotione prom<p>tissima proferamus. Et sic dicamus ut audiamur, sic confiteamur ut saluemvr. Fide ergo dicamus, corde clamemus. Ipse autem dominus Deus noster audiet profecto uocem nostri clamoris, si integram deuotionem adprobauerit mentis. Ipse autem perducet nos ad arborem uite, qui eruit de lacum miserię. Ipse aperiet ianuam paradisi, qui confregit portas inferni. Ipse populum suum eruat a flagello, qui se teneri permisit a pręside Pontio Pilato. Ipse in regno suo perducatur confitentes, qui pati dignatus est pro impiis innocens. Nos autem, fratres, eadem quę diximus cum gemitu repetamus:

Memento mei domine.

Item alivm eivsdem

GRÉGOIRE 1980, 317 (add. 13). Anónimo, inédito¹⁷⁵.

Ascensionis dominicę festiuitatem annua deuotione uenerantes, diem hunc celebrem in Dei laudibus peragamus, dilectissimi fratres, quoniam *qui descendit ipse est et qui ascendit super omnes cęlos* //(fol. 271) *ut adimpleret omnia*¹⁷⁶. Et tamen non filius hominis, sed Filius Dei descendit de cęlo. Sed propter unitatem personę sic filius hominis descendisse de cęlo dicitur, sicut Filius Dei in sepulcro iacuisse cognoscitur; quum denique sola caro dominica monumenti illius fuerit antro reclusa, de qua etiam scriptum est: *Neque caro eius uidit corruptionem*¹⁷⁷. Duę ergo substantię, sed una persona; *unus Deus et homo, Dei et hominum mediator Christus*¹⁷⁸, dominus et redemptor noster. Initium non habet, ex omine post multa tempora nasci uoluit. Ergo qui erat et Patre, et ortus ex matre, et utriusque natiuitatis seruans proprietatem, et Deus ex Deo perfectus, et homo est uerus ex homine natus. Unus tamen idemque Deus et homo, sicque propter unitatem personę et filius hominis descendit de cęlo, et Filius Dei pependit in ligno. Igitur, prout dispensationis diuinę ordo poscebat, peractis totius redemptionis humanę misteriis. Homo ille dominicus unitus //(fol. 271v) Deo ascendit ad Deum. Non tamen alter deus, sed unus Patre Deus ascendit. Non quod ipse deerat, sed quo substolleret quem susceperat.

O diuina dignatio, quantum prestitit terris ut quandam nouitatem exhiberet in cęlis! Nempe super cęlos transuectat terra, atque in illa ineffabili diuinitatis arce locata, cęlestibus nunc supereminet uniuersis. O quam felices oculi sanctorum apostolorum, qui illius itineris triumphum palme aspicere meruerunt! Quum memoris scilicet solidatum per aęris huius cernerent inanitate portari; ubi certe celeberrimus parebat ascensus, et nullis euntis uidebatur conatus. Non enim ille alarum remigiis uebatur, sed sanctorum angelorum obsequiis portabatur. Nec fatigabuntur pondere, quia tanto prestantabant honorem; qui non nuntiorum suorum adminiculis indigebant, quos uirtute diuinitatis potius ipse regebat. Omnis ergo ille innumerabilis cęlorum exercitus obantibus choris in occurso tanti regis adplaudet, ac manubiis obtimis //(fol. 272) uictricibus prosequitur hymnis emensis. Ille igitur astris, quorum non impetum ferebatur, sed blandis sonis obsequiis mulcebatur, fungebatur cum eum non ferret lebitas, sed uoluntas. Palmiferas manus, que confixe clavis crucis uulnera pependerunt radiantibus ingeret astris, ac pedem illum, qui torcular calcauerat passionis, sublimem ut tollit super ęthera summitatem. Sic Deus omnipotens quoęternus et quoęqualis Filius Patris, hominem quem adsumpserat tam gloriosis prećinorum insignibus decoratum, ac sibi propię diuinitatis uirtute personaliter copulatum ęterne beatitudinis, de qua ipse numquam discesserat, conlocauit in dextera permansurum; *et*

¹⁷⁵ Para Grégoire «semble assez voisin du sermon africain sur l'Ascension, de l'homélie de Fleury», pero no acertamos a ver tal relación (GRÉGOIRE 1980, 317). El sermón africano fue publicado por LECLERCQ 1948, 56-57.

¹⁷⁶ Eph 4,10.

¹⁷⁷ Act 2,31.

¹⁷⁸ 1Tim 2,5.

*omnia, sicut ayt apostolus, subiecit sub pedibus eius*¹⁷⁹, *ut in nomine domini Ihesu omne genu flectatur cęlestium, terrestrium et infernorum, et omnis lingua confiteatur, quia dominus Ihesus Christus in gloria est Dei Patris*¹⁸⁰, *ut sit nomen domini benedictum*¹⁸¹ in secula seculorum. Amen.

Item alivm de qvo supra //(fol. 272v)

GRÉGOIRE 1980, 317 (add. 14). Anónimo, publicado según este manuscrito. PLS 4, 1985.

Karissimi, Deum Spiritum sanctum Patri et Filio quoęternum qui confitetur, ęternus erit; qui negauerit uel blasphemauerit, nec hic nec in ęternum, sicut ueritas dixit, remissionem habebit. Quicumque ergo uult Spiritum sanctum habere, debet in eum ueraciter credere. Nam quomodo uult ab illo repleti, qui eius deitatem non studet fide integra confiteri? Ipse enim est Spiritus sanctus, a Patre Filioque procedens, replens omnia et sanctificans omnia, sicut scribuntur: Suum ergo replet proprium, replet mundum qui condidit mundum. Hic ergo, fratres, Spiritus sanctus secundum oracula prophetarum quinquagesimo post resurrectionem dię, quod est pentecosten, apostolos inpleturus, de celo descendens, capitibus eorum in similitudinem ignis insedit. Quos obstupescentibus cunctis personare fecit uariarum diuersitate linguarum et //(fol. 273) pęcelsor ostendit mirificarum patracione uirtutum. Sicque per uniuersum orbem miraculorum signis et ueritatis pęcioniis coruscantes, ęclesiam catholicam, non ab una sibe duabus, set ex omnibus, sicut scribuntur, nationibus congregarent. Adsistat fidei nostre pro munimine ueritatis. Regat et protegat ęclesiam suam ab omni pertinacia falsitatis, ut sit templum eius per conpagem karitatis, quod inhabitare dignetur perpetua gratia sanctitatis. Ut sit nomen domini benedictum in secula seculorum. Amen.

Item alivm de qvo svpra

GRÉGOIRE 1980, 317 (add. 15). Máximo de Turín, pub. *Sermo* 5. CC 23, 17-19. Trad. italiana en BANTERLE 1991, 37-41.

In sancti hac beatissimi Iohannis babbiste laudibus, cuius festiuitatem hodie ęlebramus, quid potissimum predicem nescio; utrum quod mirabiliter natus sit aut quod mirabilius //(fol. 273v) sit occisus. Natus est enim in prophętia, in ueritate peremptus est; nascendo adnuntiauit saluatoris aduentum, moriendo condemnauit Hęrodis incestum. Uir enim sanctus et iustus et qui pęceter communem omnium natiuitatem ex repromissionem generatus fuerat hoc de Deo meruit, nec communi cum ceteris de seculo morte discederet, sed corpus, quod domino donante susceperat, dominum confitendo deponeret.

¹⁷⁹ Eph 1,22.

¹⁸⁰ Phil 2,10-11.

¹⁸¹ Ps 112,2.

Ergo Iohannes per omnia uoluptatem Dei fecit, quia propter opus domini et natus est et defunctus. Nam et ut natiuitatis eius seriem brebiter repeta-
mus, quum esset pater illius Zacc<h>arias et uxor eius Elishabeth etatis senec-
tuti defessi et nulla filiorum prole gauderent, procreandi etiam illis liberos
tempus florentissimum preterisset, ita ut de suscipienda iam subolem ipsa
ostium uota deficerent, subito per angelum repromissio donatur, et nasci Io-
hannem Gabriel sanctus annuntiat, dicens: Ne timeas, //(fol. 274) Zacc<h>arias,
ecce exaudita est deprecatio tua, et uxor tua Elishabeth concipiet et pariet fi-
lium. Exaudita est, inquit, oratio tua; unde intelligimus quod Iohannem
Zaccharie iustitia magis orando genuerit, quam Elishabeth senectus procrean-
do suscepit. Hinc, inquam, intelligimus, quod Iohannem obsecratio creaue-
rit, non uoluptas. Quum enim materni uteri uiscera etatis senectute fringe-
rent, et fessi corporis membra fecunditatis gratia perdidissent, contra
sterelitate uiscerum, Zaccharie precibus Elishabeth uterus intumescit et conce-
pit Iohannem non natura, sed gratia. Vnde necesse est sanctum nasci filium,
qui non tam complexibus quam orationibus gigneretur.

Mirabilius autem hoc mirari debemus, quod tantam Iohannes gratiam in
nascendo meruit. Debit enim precursor et preuius Christi aliquid simile ha-
bere //(fol. 274v) natiuitati domini saluatoris, siquidem dominus de uirgine
gignitur, Iohannes de sterili procreatur; ille de adolescentula immaculata de-
promitur, hic de uetula iam fessa generatur. Habet ergo et huius natiuitatis
aliquid glorie atque miraculi. Quamuis enim uilior partus mulieris esse uidea-
tur quam uirginis, tamen sicut Mariam suscepimus, ita in Elishabeth miramur
quod annicula procreauerit. Quod quidem factum misterium aliquid arbitror
continere, ut Iohannes, qui ueteris testamenti¹⁸² figuram gerebat, senis mu-
liercule frigidiali sanguine nasceretur; dominus autem, qui regni celestis
euangelium predicaret, ferbentis iubencule flore prograderetur. Maria enim
conscia uirginitatis miratur fetum uisceribus inuolutum; dicit enim
euangelista: Occultabat se mensibus quinque. Illud autem quam mirandum,
quod idem Gabriel arcangelus utriusque //(fol. 275) natiuitatis officium
representat. Zacchariam consolatur incredulum, confitentem Mariam quoar-
tatur. Ille quum duuitauerit uocem perdidit; hec quia statim credidit uerbum
salutare concepit.

Hoc etiam in laudibus Iohannis minimum tacendum uidetur, quod dum
natus est etiam prophetat; et adhuc in materni uteri sinibus constitutus aduen-
tum Christi, quia uoce non poterat, gaudiis confitetur. Dicit enim Elishabeth ad
sanctam Mariam: Simul ut facta est uox salutationis in auribus meis, exsul-
tauit in gaudio infans in utero meo. Exsultat ergo Iohannes antequam nasce-
retur; et priusquam oculis mundi abitum recognoscat, iam in spiritu mundi
dominum recognoscit. In quo arbitror propheticam conuenire sententiam
que dicit: Priusquam te in utero, noui te; et antequam exires de uulba, sancti-
ficabi te. Unde mirari non debemus quod ab Herode //(fol. 275v) missus in
carcerem clausumque Christum semper suis discipulis intimauerit, quum
etiam clausus in utero eundem dominum predicaberit.

¹⁸² Corregido sobre *testamento*.

Item alivm de qvo svpra

GRÉGOIRE 1980, 317 (add. 16). Pseudo Agustín, pub. pero no con este inicio diferente. BIBLIOTHECA 1877, 370-371.

Beati Iohannis merita odięni psollemnitate anniuersario reditu memorię renobat natum Iohannes; ergo pęco domini missus ante illum, sed factus per illum. De ipso enim propheta Eşayas uaticinabatur dicens: Vox clamantis in eremo, parate uiam domini, rectas facite semitas Dei nostri; omnis uallis inpleuitvr et omnis mons et collis humiliabitur; et erunt praba in directa et aspera in uias planas. Uallem quem dicit mundum istum demonstrat, repletum Christi doctrina. Montes autem et colles humiliati perfidi scilicet et ydolorum cultores, qui in aduentum Christi humiliati sunt atque //(fol. 276) depressi. Quod autem dicit: Erunt praba in directa, hoc est, gentium prabitatem, qui non recta itinera Christi gradiebantur. O carnalis infirmitas, quid factura es in aduentu iudicis, qui non potuisti sustinere uocem pęconis? Nam et in hoc quanta n<a>scenti apparuit beneficia; dum fuisset sterelis mater, expedite loquebatur pater; fit feta sterelis et efficitur pater elinguis. Subito igitur Gabriel ille secretorum familiaris diuinorum; etheris ęuetus, auris ęlibitur, et placidum adludens uolatum; adsistit cui sic adloquitur dicens: Zaccharias ne timeas; ecce exaudita est depreęcatio tua, et uxor tua Elisabeth pariet tibi filium, et uocabis nomen eius Iohannes. At ille: Unde hoc sciam? Ecce ego sum senes, et uxor mea processit in diebus suis. Crede Zaccarias angelo, crede cęlesti ministro; adcommoda nunctio fidem, si non uis perdere uocem. Ecce ubi incurristi perfidem noxa, //(fol. 276v) statim accepisti in ostio linguę catenam. Hic angelus gladium portat, et uinculum fidem obserbat et uocem. Si credideris, gaudium meruisti; si non credideris, uinculum incurristi. Unde, inquit, scio? Ego enim sum senes et uxor mea processit in diebus suis. Ergone inpotens erat Deus de steribus producere filium, qui ex limi materia fecit hominem primum. Vnde, inquit, scio^{183?}

Sermo in diem apparitionis domini

GRÉGOIRE 1980, 317-318 (add. 17). Anónimo, pub. pero según otros manuscritos¹⁸⁴. Férotin 1904, 526-528; PLS 4, 1986-1987; ÉTAIX 1980, 79.

Diem iste, karissimi fratres, epiphanię, id est apparitionis domini, per cunctis Dei ęclesiis ritu catholice traditionis inpensius celebratur. Etenim, postquam dominus noster Ihesus Christus natiuitatis suę aduentum mundum

¹⁸³ Aquí termina abruptamente, dejando el copista la mitad del fol. 276v y el fol. 277 en blanco.

¹⁸⁴ Lo editó primero Dom Marius Férotin (y de ahí lo reprodujo PLS 4), pero sin advertir que al manuscrito de donde lo tomó (BL, Add. 30,844) le faltaba un folio entre los actuales fols. 131-132 (FÉROTIN 1904, 526). Raymond Étaix publicó la parte que faltaba, tomándola de un manuscrito cesaraugustano; ninguno se dio cuenta de que estaba en el *Liber sermonum* que nos ocupa. Ya en imprenta nuestro trabajo, nos ha llegado nueva edición y traducción de este sermón (PÉREZ GORDILLO 2021).

istum inlustrare dignatus est¹⁸⁵, nam sicut scriptum: In uethlem Iudee. Tunc magis in oriente nobum signum apparuit, quod pulcritudine sui fulgoris magnum in terris regem ostenderet, sicut et in ueteri lege ante multa secula prenuntiatum legitur: *Orietur stella ex Iacob, et consurget omo de Srahel qui redimat gentes multas*¹⁸⁶.

II. Hanc ergo stellam in oriente conspectum inusitato luminis eius instigati fulgore Iherosolimam ueniunt. Ibique sciscitantes quinam tunc natus esset in terris, cuius regni claritas ostenderetur in cęlis. Turbati iudeorum doctores una cum rege Erode, qui tunc in Iudea ex alienigenis //(fol. 278) primus regni apicem ministrabat. In quo nichilominus illud uetustum oraculum, Iacob patriarchę ore depromptum, impletum sine dubio cernitur, quod Iudam patriarcham iudeorum su prophetalı specie benedixit: *Non deficiet princeps ex Iuda, neque dux de femoribus eius, donec ueniat cui depositum est, et ipse erit et expectatio gentium*¹⁸⁷.

III. Denique ex eo tempore quod genus illa in multitudine crebit, semper ex sua stirpe princeps siue reges iudei abuisse probantur, ad ubi sedis illa regalis stigmatis ante Erode regnandi terminos fecit, ipse illuc ex alienigenis iudeis factus est rex. In diebus ergo eius rex ille cęlestis ex srahelitica uirgine nasci dignatus est. Et quia in eo complenda erat et expectatio gentium, magi illi, sicut in euangelio, ad eum orandum duce stella uenerunt. Excruciatus ergo Erodes non fide deuotionis, sed comento iniquitatis ubi nam Christus nasceretur. Cum ex oraculo cognouisset //(fol. 278v) eum in Uethlem Iude nasciturum, magos illuc ire pęcipit, ut cum reuersi fuissent plenius de eius apparitione cruento regi referrent, non ut ille obsequium inpenderet, sed exitium properantibus prepararet.

III. Igitur magis dum itineret stella monstratur, que axem deserens poli per crassum aeris uolitans corpus lactea luce refulgens inmensum iubar micantibus radis utrumque diffundit. Sicque suo offi<ci>um luminis, luminum demonstrat auctorem. Hic adtoniti magi foris stelle fulgore, intus gratię radiati munere. Diuinum puerum flexis adorare cer<bici>bus atque in illis tam modicis artubus magestatis inmensitatem interius cognoscentes, trinis muneribus indiuiduo honore glorificant Ob quam natus in Uethlem¹⁸⁸, dominus aparuisse dicitur.

U. Dum ab oriente magis uenientibus stella indice demonstratur, et redemptor gentium in Iudea quidem natus alto condam misterio gentibus sic //(fol. 279) ostenditur. Ecce puer parbus, et dominus magnus; pro nobis utique parbus, in se autem permanens magnus. Iacet et regnat, plorat et iudicat, eiulat et triumphat. A terrenis nutritur, a celestibus adoratur. Sugit ubera, cui serbiunt sidera; deget in antris, imperat astris. Uide ergo parbulum¹⁸⁹ in gremio matris, sed crede perfectum ineffabili manentem in sinu Patris; ad nos procedentem, sed numquam exinde recedentem; ibi inuisiuilem, hic

¹⁸⁵ A partir de aquí falta en la versión publicada por Férotin y PLS 4, pero está en Étaix.

¹⁸⁶ Cfr. Num 24,17.

¹⁸⁷ Gen 49,10.

¹⁸⁸ A partir de aquí vuelve a coincidir con la versión publicada por Férotin (y reproducida por PLS 4).

¹⁸⁹ Corregido sobre *parbulus*, o al revés.

conspicauilem; ibi inextimabilem, hic temporalem; ibi inmensum, hic pusillum. Illic nempe permanet, hic crescit; illic semper est, hic nobis est; illic uerbum, hic infans; illic ineffabiliter sine temporibus sillauisque personat, hic humiliter secundum etatis infantiam ore ualbuttit.

UI. Et tamen non duo sed unus Christus; nec diuiditur locis, nec confusus est in naturis. Unus ergo in utraque substantia, naturarum proprietatem in una persona conserbat. *//(fol. 279v)* Audistis, fratres dilectissimi, uerbum Dei descendentem de celo. Audistis, imo potius et credidistis, Patris eterni Filium, adsumptam carnem uirginis procedentem ex utero. Nunc uero cognoscite quibus eius natiuitas signis toto claruit mundo. Dudum namque ad sraeliticis pastoribus angelorum monitu eius exordia patuerunt. Odierno uero die, nobis splendore stelle fulgentis indicio, gentium reges a solis ortu uenientes, natum in terris regem prostratis uultibus adoraberunt; offerentes de thesauris suis aurum, thus et mirra; aurum quippe regi, thus Deo, mirra sepulture. Sed neque hic dies lucifluo tantum fulgore sideris magorum uultibus claruit; sed etiam multis Christi signorum uirtutibus coruscabit.

UII. Odię namque Christus, fluenta Iordanis ingrediens, fluminis undas corporis sui tinctione sacrabit; non ut ipse per labacrum carnis purificationem indigeret, sed potius ut sanctificaret diuino spiramine aquas, in quibus pollutum uitium mundum *//(fol. 280)* baptemate sacro ablueret. Odię festis talamorum conuiuuiis, poculis penitus iam consumptis, fatuos fontis latices in uini sapore conuertit; ut agnoscatur quanta sit diuini uirtus imperii cui elementa deserbiunt, ut iussis eius pareant sue nature oblita uel nominis, in alteros usus transeant. Odię namque panum fragmine quinque milium ieiuna uirorum turba refecta est. Ut qui olim sub legis umbra srahelitica plebem pauerat celesti manna in eremo, nunc paucis panibus sub euangelii ueritatem innumera satiaret multitudinem potiori miraculo.

UIII. Ob hoc, fratres karissimi, post rebelatum in corpore nascentis Christi domini nostri misterium, post tantorum eius denuntiationem signorum, uestris Deo deuotis mentibus etiam pasce sollempnia pronuntiamus. Nunc igitur, dilectissimi fratres, qui adfuestis eclesię Dei, diem apparitionis domini nostri Ihesu Christi agnoscere meruistis, diem quoque passionis eius ipso *//(fol. 280v)* iubante cognoscite. Erit igitur anno presenti, sub era illa, initium beate quadragesime die illo, luna illa. Cena uero domini nostri Ihesu Christi die illo, luna illa. Passio quoque ipsius domini nostri Ihesu Christi die illo. Resurrectio eiusdem domini nostri Ihesu Christi die illo, luna <illa>. Idcirco orton uos, dilectissimi fratres, ut ita iuste et pie, caste et sobrie uiuere studeamus, ut ad eandem sanctam sollempnitatem, absque ullo crimine et cum habundantia bonorum operum pertingere mereamus. A cunctis mortalium inlecebris uoluptatum, tam corda, quam corpora nostra mundemus. Per confessionem peccatorum, iram domini mittigemus, preteritas iniquitates non ite remus, in nobis subiectis misericordes simus; sincera mente concordiam amplectemur, ut sacratissime passionis dies socios nos faciant dominice resurrectionis; nec inueniat quemquam in nobis Christus regrediens quem damnare, sed repperiat in cunctis quos clemens atque misericors iubeat coronare.

Qui uiuit et regnat.

//(fol. 281) Item sermo de cena domini

GRÉGOIRE 1980, 318 (add. 18). Eusebio Galicano, pub. pero no en esta forma tan abreviada. *Hom.* 17. CC 101, 195-200.

Karissimi, prospiciens ex alto Deus in quo essemus genere deuiores, iuxta qualitatem captiuitatis preparabit munus redemptionis, ita ut pro deuita morte offert indeuitam, quia¹⁹⁰ nec nos habebamus unde uiueremus nec ille unde moreretur. Materiam de nostra mortalitate suscepit, unde sua nobis immortalitate uestiret. Et ideo nobis in hac die sacramentum corporis et sanguinis consecrabit, ut colerentur iugiter per misterium quod semel conferebatur in precium. Et quia quoddidiana et indefessa cura per omnium salute redemptio, perpetua esset etiam memoriam redemptoris; et uere unice perfecta hostia, fide extimanda non specie, nec exteriori consideranda uisu sed interiori conspectu. //(fol. 281v) Vnde merito celestis confirmat auctoritas: Quia caro mea uere est ciuus et sanguis meus uere est potus. Inuisiuis ergo sacerdos, uisibiles creaturas in transformationem corporis et sanguinis sui, sola uerbi, secreta potestate conuertit ita dicens: Accipite et edite ex hoc omnes; hoc est corpus meum; et, sanctificatio repetita: Accipite et bibite; hic est enim sanguis meus. Sicut ad nutum precipientis repente ex nihilo subsisterunt excelsa celorum, profunda fluctuum, basta terrarum. Ita pari potentia in spiritalibus sacramentis, uerbi precepit uirtus, et rei serbit affectus.

Quanta itaque et quam celebranda beneficia uim diuine benedictionis operetur, teipsum, qui iam in Christo es regeneratus, interroga. Dudum alienus a uita, peregrinus a misericordia, a salutis uia, intrinsecus mortuus, exolabas. Subito initiatus Christi legibus, et saluatoribus innobatus misteriis, in corpus ecclesie nobis credendo transis, et de filio perditionis Dei fieri filius oculata pietate meruisti. Inmensurabili //(fol. 282) permanens, maior factus es teipso, sine corpore quantitatis aumento. Cum ipse idem esses, multo aliter filii Dei processibus extitisti. In exteriori nichil auditum est, et totus in interiore mutatus es. Sicut enim corporali sensu, preterita uilitate deposita, subito noba indutus es dignitate; et sicut hec, que in te Deus lesa curabit, maculata deterisit, non oculis, sed sensibus tuis credis; ita et, cum ad reuertendum altare (*raspado*) ciuos recipiendos accedis, sacrum [Dei tui] corpus et sanguinem fide respice, ho[nore], mente contingit, manibus suscipe intellectum, et maxime austum interioris adsume.

Etenim illud legis manna celitus inlapsum, dum dispensatio largitoris multiplici diuersitate concederet, prebebat gustus quod ignorabat aspectus. Et iuxta precipientis¹⁹¹ affectum, esca prebebat spiritali¹⁹² obsequium. Que cum ita sint, quod illic audita faciebat, hic fides faciat; etsi ore cibus sapiat ut in //(fol. 282v) pectore Deus credulitate proficiat. Ad agnoscendum et perficiendum sacrificium ueri corporis Christi, ipse te robustum faciat potentia consecrantis. Qui tunc latuit perfiguratus in manna, sit tibi manifestus in gloria.

Cui est honor.

¹⁹⁰ En realidad el copista parece haber escrito *tquia*.

¹⁹¹ Corregido mediante raspado sobre *precipientibus*.

¹⁹² Corregido mediante raspado sobre *spiritalibus*.

Sermo sancti Agvstini (*al margen: de decimis reddendis legendum dominico ante diem sancti Iohannis*)

GRÉGOIRE 1980, 318 (add. 19). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 33. CC 103, 143-146¹⁹³. Trad. francesa en SC 243, 169-181.

Propitio Christo, fratres karissimi, iam prope sunt dies, in quibus messes coligere debeatis; et ideo gratias agentes Deo qui dedit, de offerendis uel reddendis decimis imo cogitemus. Deus enim noster, qui dignatus est totum dare, decimum a nobis dignetur repetere, non sibi, sed nobis sine dubio profuturum. Sic enim per profetam ipse promisit dicens: Inferte, inquit, omnem decimum in orreum meum, ut sit cibus in domo mea; et probate me in his, dicit dominus, si non aperuero uobis characteras celi, et effundero uobis benedictionem et dederó uobis fructus usque ad habundantiam. Ecce probauimus, quomodo nobis decime magis quam Deo proficiunt. Et propterea alibi scriptum est: Domini est terra et plenitudo eius, orbis terrarum et uniuersi qui habitant in ea. //(fol. 283) Serui domini sumus pariter et coloni, et nescio quomodo nos omnes agnoscimus possessorem. Dicit enim: Agnouit bos possessorem suum, et asinus presepe domini sui; Srahel autem me non cognouit, populus meus me non intellexit. O homines stulti, quid mali imperat Deus, ut non mereatur audiri? Honora Deum de tuis iustis laboribus, deliba ei de fructibus iustitie tue; ut repleantur orrea tua frumento uinoque torcularia tua redundabunt. Non prestas hoc gratis Deo, quod cito proficiat; si dubitas, perdidisti. Decime enim tributa sunt egentium animaque, redde ergo tributa pauperibus, offers libamina sacerdotibus. Quod si decimas non habeas fructuum terrenorum, quod habet agricola, quodcumque te pascit ingenium Dei est. Inde decimas expetit, unde uiues. Dabunt ergo singuli decimas et primitias redemptionem animarum suarum Deo, et non erunt in eos morbi neque casus. Ecce abes in scripturis sanctis cautionem domini Dei tui, per quem tibi promisit, quod, si decimas dederis, //(fol. 283v) non solum abundantia fructum recipies, sed etiam sanitatem corporum consequeris. Replebuntur, inquit, orrea tua frumento, et uino torcularia tua reddundabunt; et non erunt in eis morbi neque casus. Quum enim decimas dando et terrena et celestia possimus munera promereri, quare per abaritiam tuam duplicem benedictionem te defraudas?

Audi ergo, indeuota mortalitas. Nosti quia Dei sunt cuncta que percipis, et de suo non accomodas rerum omnium creatori? Non eget dominus Deus terrenam substantiam, non premium postulat, sed honorem, non tuo exigit aliquid quod refundis. Primitias rerum, decimas petit et negas? Abare, quid faceres, si nobem partibus sibi subtractis tibi decimam reliquisset? Quod certe iam factum est, quum messis tue plubiarum benedictionem subtracta ieiuna defecerit, quum hostilitas rapuit aut grandio quod remansisset uidebatur //(fol. 284) euertit. Quid est abide supputator? Nobem tibi partes subtrahere sunt, quia decimam dare noluiisti. Sed Deus tamen a te exigit. Etenim domini iustissimam consuetudo est, ut si tu illi decimam non dederis, tu ad decimam

¹⁹³ Aparece más arriba, con el número 45, pero con variantes.

reuoceris. Scriptum est enim: Hec dicit dominus, quia decimam agri tui primitiæ terræ uobiscum sunt. Uideo uos fallere meque existimastis non solum in thesauris, sed etiam in domibus uestris erit direptio. Dabis in pio militi, quod non uis dare sacerdoti. Conuertimini ad hoc quoque, dicit dominus omnipotens Deus, ut aperiam uobis cataractas cæli, et effundam uobis benedictionem meam desuper; et non uobis corrumpatur fructus terre, neque languebitis in agro uestro, et beatos uos dicent omnes gentes. Deus benefacere semper est paratus, sed omnium malitia proibetur; quia domino Deo dari sibi uult omnia, et non uult ei de his que possidere uidetur offerre. Quid, si diceret Deus: Nempe meus est homo quem feci; mea est terra, quem colis; *//(fol. 284v)* mea sunt semina, quam spargis; mea sunt animalia, quem fatigas; meæ sunt imbres et plubie uentorum; flumina mea sunt, meus est solis calor; et cum omnia mea sunt elementa uiuendi, tu, qui manus adcomodas, solum decimum merebaris? Sed quia nos pascit omnipotens Deus, amplissimam tribuit laborantibus mercedem; sibi tantummodo decimam uendicabit.

Ingrate fraudator ac perfide, diuina te uoce conuenio. Ecce iam manus finitus est, redde plenti mercedem. Redime te, homo, dum uiuis; redime te ipsum, dum potes; redime te, dum precium in manibus abes; redime te, ne dum mors aut ira prebenerit, ne uitam simul et pretium perdas. Sine causa hoc dimittis uxori, qui forsitan alium maritum habet. Sine causa hoc dimittis marito, mulier, qui forte aliam sine mora cupit habere uxorem. Sine causa parentibus aut propinquis iniungis; nemo te post mortem tuam fideliter redemet, quia tu te redimere noluisti. Depone iam auaritiæ sarcina de ceruicibus tuis, contemne crudelissimam dominam que te iugo durissimo premere; iugum Christi te suscipere non permittit. *//(fol. 285)* Sicut enim iugum abaritiæ in infernum premere, ita iugum Christi in cælum elebare. Decime enim ex debito requiruntur, et qui eas dare noluerint, res alienas inuasit. Et quanti pauperes in loci, ubi ipse abitat, qui ipsas decimas non dant fame morti fuerint, tantorum homicidiorum reus ante tribunal eterni iudicis apparebit; quia rem dominicam pauperibus denegatam, suis usibus reserbat. Qui ergo sibi aut premium comparare, aut peccatorum desiderat indulgentiam promereri, redditis decimis etiam de nobis partibus studeat elemosinam dare; quidquid est excepto uicto rationabili et uestito simplici que superfuerit, non luxurie reserbetur, sed in thesauro cælesti per elemosinam pauperum reponatur. Quicquid enim nobis plus quam opus est Deus dederit, non nobis specialiter dedit, sed per nos aliis erogandum transmisit. Si non dederimus, res alienas inuasimus.

Et quia natalem sancti Iohannis bap̄tiste *//(fol. 285v)* cum gaudio die illo cupimus celebrare, et sicut reliquis festiuitatibus superuenientibus, ita inminentem istam preclaram sollempnitatem in mente¹⁹⁴ uobis sit, ut omni anno ante plures dies castitatem omnes omnino custodiat; ut festiuitatem istam cum gaudio celebrare, et ad altare domini cum libera, et sincera conscientia secunda mereatis accedere. Hoc etiam deprecor, et per tremendum diem iudicii uos adiuro, ut omnes uicinos uestros seu omnes familias uestras ad uos pertinentes cunctos admoneatis, et cum zelo Dei seuerissime castigetis; ut nullus in festiuitate sancti Iohannis aut in fontibus aut in padulibus uel in flu-

¹⁹⁴ Corregido mediante raspado sobre *mentem*.

minibus nocturnis aut matutinis horis labere se p̄summat; quia ista infelix consuetudo aduc de paganorum obserbatione remansit. Quum enim non solum anime, sed etiam corpora, quod peius est, frequentissime in illa sacrilega labatione moriantur, uel corporis mortem timeant, qui de anime sue salutem non cogitant. Sed credimus de Dei misericordiam, //(fol. 286) quod castigantibus uobis aut pauci aut nullus forte hoc malum de reliquo audebit admittere. Etiam et ad hoc admoneo uos, fratres karissimi, ut cantica turpia et luxuriosa, castitati et honestati inimica, familię uestre ex ore non proferant; quia non est iustum, ut ex illo ore, ubi eucaristia Christi ingreditur, canticum luxuriosum uel amatorium proferatur. Ecce enim, si secundum nostram admonitionem liuenter audieritis, et Christo auxiliante implere studueritis, et in hoc seculo sanctorum sollemnitate mundo corde et casto corpore cum gaudio celebrabitis, et in futuro ad ipsorum consortium beatorum feliciter peruenietis.

Regnante domino qui cum Patre et sancto Spiritu uibit et regnat in secula seculorum. Amen.

Sermo de elemosina

GRÉGOIRE 1980, 318 (add. 20). Pseudo Agustín, pub. pero no en esta forma ligeramente abreviada. *Sermo* 310. PL 39, 2340-2342.

Remedia peccatorum, fratres, medicina est elemosinarum. Elemosina enim a morte liuerat animam, et non patitur ire hominem in tenebras. //(fol. 286v) Patrocinator homini in diem iudicii, ut flammam eternam non timeat, sicut Iacobus in epistola sua dicit: Superexaltat misericordia iudicium; et: Iudicium sine misericordia illi qui non fecit misericordiam. Sed talem debet esse ipsa misericordia, fratres, qui suscipiatur, non qui repellatur; qui peccata purget, non qui animam grabet; de bono et de iusto labore, de propria facultate, et non de pauperum egestate. Scitis, fratres, quia non uult Deus hominem a misericordia cessare, nec liuenter aspicit quemquam de fraudibus dantem, sicut Salomon propheta dicit: Honora dominum Deum tuum de iustis laboribus tuis. De iustis laboribus iussit dare; de iniustis uero et rapinis prohibuit dare. Sed quum iudicari te ceperit dominus, dicturi sunt hii qui de fraudibus uibunt, et de spoliis miserorum elemosinas faciunt: Domine, p̄cepta tua serbabimus, et in nomine tuo misericordias fecimus; pauperes pauimus, nudos operuimus, et peregrinus ospitio recepimus. Quibus dicturus est dominus: Quos //(fol. 287) pauistis memoramini, nec memoramini quos necastis? Quos operuistis, gaudent; et quos expoliastis, nudi plangent. Quos ospitio recepistis, retinetis; et obliti estis quantos de suis habitaculis exclusistis? Ego misericordiam iussi; fraudes et rapinas exercere non mandauit. Unus repletur panibus, quem de rapinis satiastis; alius plangit, quem a propriis diuitiis expolistis; et benedicit Deum; non te, sed eam quem negasti, ille miser cecatus ingemuit, et exaudiuit gemitum eius qui uidet quod fecisti. De malo adquies, et gaudes; rapis, et letaris; et tales ad tuum prandium inuitas, qui tibi uicem reddant. Ornas conuiuium, ne quid desit, et cum amicis tuis epularis; et ante ianuam tuam pauperem rogantem contemnis. Oblitus es dictum prophetę dicentis: Qui, inquit, auertit faciem suam ab egeno, et ipse

inuocauit dominum, et non exaudiet eum. *//(fol. 287v)* Inclina aurem tuam, et exaudi egentis uocem et fame pereuntes, ut et tuam uocem Deus exaudiat et tribulantis. Da quod tibi donare dignatus est Christus. Ipse te diuitem fecit; ideo redde illi quod suum est. Ipse dicit accipere quod pauperibus datur, sibi conlatum clamat quod in corde pauperis fuerit seminatum, sicut in euangelio dicit: Facite uobis amicos de mamona iniquitatis, qui uos recipiant in eterna tauernacula. Ecce habes, christiane, eternum tauernaculum, si dederis pauperi uictum. Si quid hic das, illic transmittes, tibi et in futuro reponis. Non unde carnaliter uibas, sed unde spiritaliter gloriēris; non unde uentrem repleas, sed unde flamma exstinguas peccatorum. Misericors est enim, fratres, qui iram Dei extinguit, sicut Salomon dicit: Ignem ardentem extinguit aqua, et elemosina extinguit peccatum. Da ergo egenti, succurre fame pereunti. Crudele est ut de quod habes, *//(fol. 288)* non des ei quem scis non habere. Grabe est ut de tua habundantia non sustentēs egentis inopia. Inde semper flagellamur in frugibus, quia bene egentibus non facimus. Reuera et si consideres, homo; unde damna, unde calumnia, nisi hinc de sterelitate uestra? Tu non das egenti quod petet, quod te non grabet; uenit calumnia, perdis quod habes. Uentre pleno ambulas, et uacuum pauperi non consideras? Bene est tibi de donis Dei, nicil indiges, honesti uestibus uteris; et nudum et trementem frigore non uestis? Si tibi dicat Deus: Te ipsum ego feci, quod uides meum est, quod habes ego dedi; et ingratus es. Aufero quod dedi, nego quod donauī, dimitto te quem feci; et sine me uibe, si potes. Plus tibi dedi, ut haberes; pauperi ob hoc non dedi, ut te prouarem. Numquid ambobus non habui unde darem, sed per pauperem uolui te prouare. Ego sum qui et diuitem et pauperem feci, prerogorem te in meis bonis constitui. Fac misericordiam, quia nicil perdes, et me qui tibi dedi, non offendas. *//(fol. 288v)* Da, quid dubitas? quia si dederis, ego plura dabo tibi. Quid tibi solo uindicās, quod ambobus dedi? Quare tu solus comedes, quod ambobus creauī? Quia et si tuo labore hoc quod habes adsignas, aut esse putas? Aufero auxilium meum, et ubi laborem tuum; aufero misericordiam meam, et tunc parebit misericordia tua.

Ad hęc quid dicturus es, miser? Qui miserum non uides, uteri solus animalibus, uestiis et pecoribus et serpentibus. Communis est cibus; et tu homo denegasti uictum? Set credo, ne dando finias, ne prerogando definias. Qui hoc consideras, finem uite tue non consideras? Etsi pecuniam non sinitur, uita tamen finitur. Sic non considerauit diues ille, qui in habundantia torquebatur, et quasi de inopia conquereuatur. Quid faciam, quia non <h>abeo ubi fructos meos congregem? Et audiuit uocem domini dicentis: Stulte, hac nocte aufertur anima tua a te; que congregasti, cuius erunt? *//(fol. 289)* O uanitas huius diuitis. Nescit si uiuat, et de fructibus cogitat; nocte moritus, fabricare disponit. Ecce audisti et tu, christiane, quid timeas? Fac misericordiam. Quid dubitas? Non te deserit, qui te prerogorem instituit. Ipsius est enim uox in euangelio dicentis, incredulos arguentis: Considerate uolatilia celi, quoniam non seminant neque metunt, quibus non sunt cellaria; et Pater noster celestis pascet illas. Ergo, fratres, faciamus misericordiam, pascamus esurientes, nudos operiamus, et peregrinos ospitio recipiamus. Bene ergo facientes non deficiamus, sed tempore suo metamus uitam eternam.

Per dominum nostrum Ihesum Christum cui est honor et gloria in secula seculorum. Amen.

De Ninnibe civitate

GRÉGOIRE 1980, 318 (add. 21). Máximo de Turín, pub. *Sermo* 81. CC 23, 332-334. Trad. italiana en BANTERLE 1991, 379-381.

Legimus in prophetis, quum Ninnibe ciuitati subuersio diuinitus immineret, et iuxta sententiam Dei dextruendi illam tempus ingrueret, consistentes in ea aliut non habuisse //(fol. 289v) p̄sidium, nisi ut abiectis copiosis epulis ieiunia continuata susciperent, et diuitiarum ambitione seposita humiliata te paupertate induerent, scilicet ut exinde remedium perciperent, unde his perditio contingebant, hoc est ut iram diuinitatis, quam luxuriando prouocauerunt, abstinendo linirent; vt offensa, quam in eo superbia contraxerat, humilitas mitigaret. Dicitur enim in illa tribulatione ipse rex deposita imperiali purpura regali ambitione submota membra sua cilicio precinxisse¹⁹⁵ atque in sacco se diēbus ac noctibus uoluptasse. Sapiens ergo rex, qui sciret quemadmodum aduersa sibi superare deberet! Hostes enim uirtute superauat. Sapiens plane rex, qui intelligeret quibus armis uteretur pro temporis qualitate! Quum enim insidiantvr illi homines, adprehendit arma bellica; quum autem irascitur illi Deus, arripit arma iustitię. Sapiens, inquam, rex, qui pro salute ciuium peccatorem se magis confitetur esse //(fol. 290) quam regem! Obliuiscitur enim se regem regemque omnium pertimescit. Nec potentiam suam meminit, ubi potentiam diuinitatis agnoscit. Obliuiscitur ergo se regem esse, dum proicit purpura dum diadema deponit; cilicio autem uestitur et sacco ieiuniis perseuerat horationibus inmoratur. Mira res! Dum se regem omnium esse non meminit, rex incipit esse iustitię.

Religiosus igitur princeps non perdidit imperium sed mutauit, Principatum enim militaris disciplinę tenuit, nunc cęlestium disciplinarum obtinuit. Non, inquam, perdidit imperium, quia siue ferro siue iustitia pro ciuium salute primus inuigilat. Primus plane inuigilat, quia ut tota ciuitas ieiunaret, famem siui rex primus indixit, et salutis omnium causa prior cepit esurire quam milēs. Necesse est enim, ut qui potentior cunctis fuerat, deuotio fieret un<i>uersis. Exemplo igitur p̄parat relionis exercitum non armis sed sola deuotio munitum. Iubet omnem sexum omnem //(fol. 290v) ętatem ab omnibus epulis abstinere. Additur in tali exercitui numerus, cum in tali deuotione ętiam infantiam militare conpellitur. Pietas enim est in tali causa paruulis quoque ciuium substantiam denegaret. Non enim sufficiebat ad placandum Deum peccantium satisfactio, nisi senium quoque peccata paruulorum innocentię deploraret, et flētibus alięnis delicta¹⁹⁶ sua inuentibus abluęret.

Ista autem, fratres, omnia in conmunio<nem> uestri facta esse nemo quis nesciat. Vt quotienscumque tribulationibus perurguemur, ad hęc presidia concurramus, ut puta aduersarius inminet inimicus in promptus est, ieiunemus et uincimur. Solent quidem homines, quotienscumque necessitatibus arduam nimis patiuntur, ad proximas gentes auxilii causa destinare legatos. Nos, quod est melius, legationem ad Deum per ieiunia destinemus, ab ipso

¹⁹⁵ Corregido mediante raspado sobre *precincxisse*.

¹⁹⁶ Corregido mediante raspado sobre *delicata*.

inploremus auxilium, ad ipso nos et orationibus conferamus. Auxilium enim *//(fol. 291)* non aliunde rogando petierint, sed de suis ieiunando uisceribus exigerunt. Quur enim petat ab altero, qui intra se potest inuenire quod querit? Quanto Deo uiciniores fuerimus, tanto aduersarii nostri longius repelluntur. Oportet igitur proximos nos fieri domino nostro, quoniam dicit propheta: Quoniam ecce qui elongant se a te peribunt. Vtique qui sunt proximi saluabuntur. Aliter autem proximi Deo esse non possumus, nisi ad eum ieiuniis et orationibus et elemosinis propinquemus. Deus ieiunus et sanctus est, atque ideo qui uult proximus Deo esse, deuet imitari hoc esse quod Deus est.

Tota igitur ninnebitarum ciuitas ieiunauit. Quos dixit tota, non solum senes iuuenes et infantes sed etiam pecodes legimus ieiunasse. Mira res! Ieiunat pro ciuitatis peccato qui peccati conditio non constringit. Videte et nos fratres, temporum angustias sustinentes omnes pariter ieiunare debemus, et misericordiam cunctorum abstinentiam *//(fol. 291v)* deplorare. Nam qualis sit hoc christianus pro salute sua non facere, quo pecodes fecerunt, nisi quod stabilior pecode est qui indicto pro se a sacerdote ieiunio non ieiunant? Nonne etenim pecus est qui non intelligit, quid illi imineat quod incumbat? Et pecus quidem uidens declinat fobeam, cabet precipitia. Tu autem non bis ieiunando periculum declinare quod cernis? Disperationis enim genus est tunc te manducare, quum abstinere debeas plorare. De hac disperatione apostolus dicit, quod a nobis auertat Deus: Manducemus et bibamus, cras enim moriemur. Ieiunemus ergo, fratres karissimi, sine intermissione, ut hostes nostros orationibus et abstinentia superare possimus.

Per Ihesum Christum dominum nostrum qui uiuit.

Sermo de dominicę obserbatione

GRÉGOIRE 1980, 318-319 (add. 22). Anónimo, pub. según este manuscrito. MORIN 1907, 531-533.

Consummatis igitur atque perfectis die dominico adque festiuitatibus ipsius diei pertinebant, et dimisso iam populo, resedente sancto Eusebio episcopo domui suę *//(fol. 292)* ingressus est Alexander, dicitque ad eum: Deprecor, domine, quam ob causam dominici diei obseruatio necessaria est, et uacatio operum fiat? Uacantes autem quid lucri conquirimus? Cui beatus Eusebius episcopus respondit:

Respice fidei rationem de his qui dię dominico perpetrantur, et quid sit ut otiositas fiat, et custodia sanctę obserbationis ita obserbetur. Hęc ergo oratio. Dum enim dominus discipulis suis martyrivm demonstraret, accipiens panem gratias egit, benedixit eos et dedit eis, dicens: Hoc est corpus meum, quod pro uobis tradetur in remissione peccatorum. Hoc facite in meam commemorationem. Memoria enim domini dies iste est, propterea dominicus appellatur. Ante domini uero passionem, non est nunccupatus dominica, sed prima.

Et in hac dię initium diei est, quando condidit mundum, id est primus dies seculi, in ipso formata sunt hęlementa mundi; in ipso creati sunt angeli; manna eodem dię in hęremo primo de celo data est. Sic enim dicit dominus: Sex

diebus colligētis. Sexta //(fol. 292v) enim dies est parascephen, quę ante sabbatum ponitur. Sabbato autem septima dies est, quem sequitur dominicus, in quo primum manna de cęlo uenit. Unde intellegant iudei, iam tunc prolata esse iudaico sabbato dominicam nostram, iam tunc indicatum quod in sabbato ipsorum gratia ad eos de cęlo nulla descenderit, sed in nostra dominica, in qua primum manna dominus pluit. Dies tamen dominicus, non iudeis, sed christianis per resurrectionem domini declaratus est, ut ex illo habere cepit festiuitatem suam. Ipse est enim dies primus, qui post septimum reperitur octabus. Unde in Eclesiasten ad duorum testamentorum significationem dicitur: Da partem his septem, et quidem his octo. Primo enim solum celebrandum sabbatum traditum est; qui erat ante requies mortuorum, resurrectio autem nullis erat, qui resurgens a mortuis non moreretur, mors illi ultra non dominauit. Iam postquam facta est talis resurrectio in corpore domini //(fol. 293) ut preiret in capite eclesię, quod corpus eclesię speraret in finem, dies dominicus, id est octabus qui et primus, in festiuitate successit. Ut in eo ad terrenis operibus uel mundi inlecebris abstinentes, tantum diuinis cultibus seruiamus, dantes scilicet die huius honorem et reuerentiam propter spem resurrectionis nostre, quam abemus in illa. Nam sicut ipse dominus noster Ihesus Christus et saluator noster tertia dię, id est dominica resurrexit a mortuis, ita et nos resurrecturos in nouissimis seculo speramus. Unde etiam in dominico dię stantes oramus, qui est signum future resurrectionis. Hoc ayt uniuersa eclesia, que in peregrinatione mortalitatis inuenta est, expectans in finem seculi, quod in domini nostri Ihesu Christi corpore premonstratum est, qui est primogenitus a mortuis.

In hac iterum dię cęlebrata resurrectio domini corporis resurrectio uniuerso contulit mundo. Et in ipsa misterium traditur corporis et sanguinis domini. Pro tanti igitur honore misterii et sacrificii, quod sacerdotibus immolatvr, preceperunt apostoli //(fol. 293v) hanc uacationem. Omne enim bonum in histo, in nobis diem initium sumpsit, quando principium, quod est Ihesus Christus dominus noster, surrexit a mortuis. Dies hec et mundi est initium, et resurrectio domini sacramentum, et exordium ebdomadis. Hęc tria in se principia continens, misterium significans¹⁹⁷ trinitatis.

Sex nobis dię ad operandum tribuit Deus, et unum hanc diem ad orationem prestitit, ut a malis operibus uacaremus, et si qua in ipsis diębus peccata commisimus, dum in seculari actione uersamvr, adueniente dominica ante matutinis precedentes ad ecclesiam concurrentes peccata profusione lacrimarum et <h>oratione muneamus. Et in eo quod offertur sacrificium, defunctorum nostrorum memores simus, et totius nostri generis omnes qui transierunt omnipotenti domino commendemus, vt facientes ita magnam quiescentibus requiem prebeamus. Et contemplata horatione nostra uideamus dominum nostrum dispensantem omnia, nec minus aliqua faciente de prestatione sua, et permanentem semper in mansuetudine sua. Et si intelligimus mundam habere conscientiam //(fol. 294) accedamus ad sancta, accipientes sacramenta corporis et sanguinis domini nostri Ihesu Christi. Nam si a nostra conscientia iudicamur, non debemus sacramenta domini accipere, donec corrigamur per

¹⁹⁷ Corregido mediante raspado sobre *significat*.

penitentiam; sed in oratione maneamus, nec egrediamur ecclesiam, donec completis misteriis absoluamur. Memores simus Iudę traditoris, et non exeamus foris de ecclesia. Ille enim in initio perditionis suę non permansit cum omnibus in oratione, sed suscepto pane surrexit ad mensa sancti conuibii, et ab omnibus prior egressus est, statimque ingressus est in eum Satanias. Si enim ante completionem ex<e>amus mense ipsius, iuste dominus peccatorem condemnat. Noli pro modica hora esse similis Iude traditoris. Nec enim nos una poterit hora grabere, si longum tempus cogitamus ignis illis quem non possumus tollerare. Ergo, ut ab eo liueremur, unius hore tantum patientiam habeamus.

Ob hoc <denique> dominicus appellatur dies, ut otiosi a malo opere orationi operam demus, et in confessionem domini incensanter ambulemus. Non enim solum a terreno opere, sed orationi uacandum est. Si uaces et non concurras eclesię, //(fol. 294v) quod tibi lucrum est? Nonnulli dominicum diem plurimo expectant desiderio; sed hi<i> qui timent dominum pari obseruationem expectant quando adueniet dominicus dies, ut <h>orationem Deo fundant, et sancti corporis et sanguinis comunione letentur. Nam alii ad hoc sustinent, ut ad comuni uacantes opere malis actibus occupentvr. Si qualibet in media exeamus ciuitate, nullum ibi reperies; in hac autem dię alio resultare citharis, alios conplausis manibus resonare respicies, nonnullus ad hoc residisse consideres, ut proximis detra<h>ant et de multis obloquantur, luctantes alios ad malum se mutuis saltationibus non abstinent. Pro qua re deprececur dominum, ut nos et illos in bonis operibus confirmare dignetur.

Cui est honor et gloria in secula seculorum. Amen.

(Sine titulo)

GRÉGOIRE 1980, 319 (add. 23). Cesáreo, pub. *Sermo* 31. CC 103, 134-138. Trad. francesa en SC 243, 141-155.

[F]ratres karissimi, dominus et saluator noster pro calice aque frigidę mercedem se daturum esse promisit. Sed dicis: Pauper sum, nichil amplius habens in substa<n>tia //(fol. 295) quam michi in uictu ac uestitu rationabili ac mediocri sufficiat, sola tibi poterit bona uoluptas sufficere. Sed rogo te, diligenter conscientiam tuam interroga, ne forte aliquotiens per ebrietatem perdas quod per elemosinam acquirere aut dare potueras; ne forte per gulam¹⁹⁸ studeas in terra consummere, quod per elemosinam debueras in cęlo¹⁹⁹ recondere; ne forte delicias preęparando, ornamenta uel luxuriam comparando, agendo²⁰⁰ potius quam quotidianum opus est prouidendum, ideo non habemus quod pro remedio anime nostrę possimus pauperibus erogare; et quum pretiose uestes nostrę a tineis soleant²⁰¹ deuorari, pauperes no<n> gula (*al*

¹⁹⁸ Corregido mediante raspado sobre *guilam*.

¹⁹⁹ Corregido sobre *ęelum*.

²⁰⁰ Corregido mediante raspado sobre *arguendo*.

²⁰¹ Corregido mediante raspado sobre *solebant*.

margen: nec) uestimenta mereantur accipere. Si ergo ista omnia impedimenta adgrabant animam nostram, et hoc solum habemus quod nobis uel nostris sufficere possit, non apparebimus ei, si elemosinam parcius erogamus. Si uero, ut iam dictum est, frequenter luxuria deuorat quod misericordia in celo thesaurizare potuerat; corrigamus dum tempus est; et quod huc usque aut non fecimus, //(fol. 295v) aut forte quod oportuit fecimus, implere totis uiribus studeamus.

Fratres karissimi, laboramus pro carne nostra; laboremus et pro anima nostra. Sic currimus pro carne et satiemur carne; ornamus carnem, quem post paucos forsitan dies uermes deuoraturi in sepulcro, quanto magis non debemus respicere animam que et Deo et angelis presentatur in celis? Cogitemus, fratres, quia quando caro copiosis deliciis satiatur, et habundanti uino nimis inficitur, pabulum luxurie ministratur, et esca uermium prouidetur. Rogo uos, dilectissimi fratres, aspiciate sepulturas diuitum, et quotiens iuxta illa transitis, considerate et diligenter inspicite, ubi sunt illorum diuitie, ubi ornamenta, ubi diademata pretiosa, ubi honorum uanitas, ubi luxurie uoluptas, ubi expectacula uel uerba furiosa uel turpia. Certe transierunt omnia tamquam humbra; et si penitentia non subuenerit, sola in perpetuo obprobria et crimina remanserunt. Considerate diligentius et uidete superbiorum sepulchra, et agnoscite quia nichil in eis aliud nisi soli cineres //(fol. 296) et fetide uermium. Hec ergo, homo, diligenter intende, et dic tibi, tu ipse loquere tecum: O miser, iste aliquando pro cupiditate seculi currebat, et ecce nunc nihil ex illo nisi fetidi corruptibiles pulueres remanserunt. Si uelis, homo, audire, ipsa tibi ossa arida poterint predicare. Clamat ad te puluis alterius de sepulcro: Ut quid, infelix, tantum pro cupiditate seculi currebas? Vt quid superbie uel luxurie infelicia colla submittebas? Ut quid te ad seruiendum crudelissimis dominis, id est uitis et criminibus tradebas? Clamat ad te mortuus de sepulcro: Adtende ad me, et cognosce te; considera ossa mea, et uel sic tibi orreat luxuria uel abaritia tua. Quod tu es, ego fui; quod ego sum, tu eris. Si in me permansit uanitas, uel te non consummat iniquitas; si me luxuria corripit, uel te castitas hornet. Vide puluerem meum et relinque desiderium malum. Rebus ergo ipsis agnosce. Clamat mortuos de sepulcro; et ideo quantum possumus auxiliante domino laboremus ut aliorum uulnera nobis conferant sanitatem, et pereuntium mors nobis proficiat ad salutem. Sed hoc tunc obtime //(fol. 296v) fieri potest si plus pro anima quam pro corpore solliciti simus; ut dum caro nostra uermibus deuorari ceperit in sepulcro, anima ornata bonis operibus ab angelis elebetur in celo. Nam si nos decipit concupiscentia carnis nostre, duplicem ruinam anime et corporis sustinemus, ut et caro nostra putrescat in sepulcro, et anima nostra torquenda tradetur in tartaro. Ecce quales ad nos predicationes quodtidie mortuorum cineres uel ossa proclamant.

Et ideo, o anima christiana quem et cum audisset legis, consilio te adiubat sanctissimi Danielis sententia qui ait: Consilium meum accipe, et peccata tua elemosinis redime. Quod consilium si non liuenter audieritis, ad celum sine causa pulsauitis. O anima, que intra carneos fragiles parietes habitas, uigila, ora, pete, que, pulsa querendo. Et uigilanti tibi respondet dominus et dicit: Ecce adsum. Si transieris per ignem, tecum est dominus tuus, et flamma non ardebit in te; sicut aqua exstinguet ignem, sic exstinguet elemosina pecca-

tum. Si ergo aperueris pauperi<bv>s manus tuas, et Christus tibi aperiet ianuas //(fol. 297) suas, ut paradisi possesor introeas. Si forte putas quod fines mundi tardius ueniat, uel tuum considera finem. Ecce paulatim deficiet mundus, subtrauntur omnia bona quę fuerunt, et accedunt mala que non erunt. Quotdidię quod predixit Dei sermo conpletur, et nec sic homo mutatur. Accipe ergo consilium, dum in manibus tuis habes pretium. Uide quid pro te dedit dominus tuus; sanguinem fudit. Carum te habuit, quem tam caro pretio comparauit.

Diuitis purpurati fuge, frater, exemplum, cuius canes pauper Eleazarus suis uulneribus satiabat, et mikas de mensa diuitis non accepiebat. Sed post non longum id temporis interuallu mutatae sunt uices. Pauper beatitudinem ex inopia emit, et diues supplicii per facultatem²⁰². Pauper beatitudinem meruit, et diues ad inferni profunda perducitur. De quo (*tachado*: e) loco uidit diues pauperem, ymmo iam diues <a> paupere; desiderat guttam, qui negauerat mi<c>cam. Hęc ergo cogitent, quicumque se facultatibus suis se redimere nolunt, ne similia patiantur. Diues fuit, de quo //(fol. 297v) loquimur; sunt et hic diuites, ad quos nunc loquimur. Unius sunt nominis; cabeant ne sint unius conditionis. Ergo inter diuitem purpuratum et Eleazarum ulcerosum mutatae sunt uices. Diues ille in seculo apotecas plenas reliquerat; et in infernum ardens guttam petebat, et inpetrare non poterat. Adtendite, fratres; totum diuitis corpus flammis consumptum, set sola lingua amplius cruciatur. Ideo sine dubio in lingua maiorem sentit ardorem, quia per eam superue loquendo contemserat pauperem. Ipsa lingua, quę non poterat dicere ut elemosina pauperi daretur, grauis gehenna flammis uritur. Clamauit diues et dixit: Pater Abraam, mitte Eleazarum, et intingat digitum suum in aqua, et refrigeret linguam meam. O diues, qua fonte queris guttam, qui noluisti porrigere micam? Iure nunc exigeres, si dedisses. O mundi bona, aput inferos mala! Accessit ad seruitium diuitis ignis, et ad obsequium sui tortores. Torquitor et clamat: O iuste //(fol. 298) et integer iudex, uel secundum peccata mea compensentur supplicia ista! Uel contra spacia annorum meorum, quibus habui bona, mala recipiam, aut certe in duplum uel quadruplum! Quare me per t<h>ot milia annorum teneri iubes in flamma? Peccatorum meorum sub nexibus alligatus, nec fugiam. Per momenta compungor, ut doleam. Seuit in me ignis, et parcit; cruciat, et reserbat; nec totum est quod punit, cui seuum est quod ignoscit. Potest lamentauili uoce et sine dubio respondere: Quid faciam tibi? Elemosinam non dedisti, quę peccatorum tuorum igne extingueret. Clamauit scribura et non audisti; propheta non tacuit, apostolus predicauit, euangelium tonuit; annuntiatum est supplicium in piorum, iustorum premia repromissa; tu umbras et tenebras seculi huius tenere te credens, diuina precepta uelut inanes fabulas respuisti. Interueniant pro te pauperes, et quicquid petieris dono. Quia iudicium sine misericordia ei qui non facit misericordiam. Non poterit tibi prestare iustitia mea, nisi quod meretur opera tua. Sine causa mortuus in potestate aliena //(fol. 298v) positus clamat, quod eo tempore quod potuisti, quam euideres in potestatem, cessuras.

²⁰² A partir de aquí hasta el final se contiene también en el sermón 86 de este sermonario.

Fratres mei, manu Dei formati, mecum pretio comparati, audite consilium Dei uestri, implete desiderium pontificis uestri, ut accipiatis hereditatem in regno Patris uestri. Qui ex seruo factus es amicus; contemne quod natus es, et respice quod renatus es. Fac tibi uicem cum Christo. Quare non accipit de substantia tua, qui tibi premia preparauit eterna? Quare non accipiat uel decimum, qui contulit totum? Contra terrenum patrimonium Deus offert celum; sic ait: Venite, benedicti Patris mei, percipite regnum; quia esuribi, et dedistis michi manducare. Tunc uos, si modo elemosinas largius et fideliter dicere poteritis: Domine, quando te uidimus esurientem, aut sitientem et ministrauimus tibi? Qui est hoc, fratres? Quum uenit fidelis deuitor, et creditores excusant? Tunc uobis respondebit pater, dominus et amicus, cum quo fecistis celestem commercium: Quandiu //(fol. 299) fecistis uni ex minimis meis, michi fecistis. Nonne ego quod accepi, terrena accepi, celestia reddam? Transitoria accepi, et eterna restituum; mea accepi, me ipsum reddam; dabo eternum premium, et ad partem dext(inlineada: e)ram regnum; non quia peccatis, sed quia peccata uestra elemosinis et per confessionem fructus redemistis. Rogo uos, fratres, ista admonitio, ymo suggestio nostra ita recipiatur in animis uestris, et ita proficiat peregrinis; ut ante tribunal eterni iudicis et michi pro benigna admonitionem uenia, et uobis pro elemosinarum largitate eterna gloria tribuatur.

Ipse qui uiuit et regnat cum Patre et Spiritu sancto unus Deus in secula seculorum.

(Sine titulo)

GRÉGOIRE 1980, 319 (add. 24). Pseudo Cesáreo de Arles (?), pub. pero no en esta versión, que es inédita²⁰³. *Liber sancti Caesaris, sermo 39*. PL 67, 1079-1081.

Ad memoriam uestram reducimus, fratres karissimi, quod per sacras paginas in nostris cordibus radiantur. Illud tamen scire et intelligere debemus, quod ante aduentum domini saluatoris, diabolus regnauit in mundo; //(fol. 299v) et omnes populi, peccatores et iusti exeuntes de corpore, in infernum descendebant, propter originalia peccata quam de Adam traximus; pro eo quod primus homo Adam, in paradiso transgressus fuit mandatum Dei. Sed quando uidit Deus, quod totus mundus perierat, misertus est generi humano; *misit Filium suum natum ex muliere, factum sub lege ut eos qui sub lege erant, redimeret*²⁰⁴. Descendere dignatus est Filius Dei de sinu Patris, hoc est uerbum in uteris uirginis Marię. In tanti humilitate uenit, ut per humilitatem uinceret diabolum, mortis auctorem, et liueraret genus humanum per crucem. In celo cum Patre fulgebat, et in terra pannis inuolutus in presepio iacebat. Ille in Egipto fugatus, ille in corpore circumcisis, ille a Iohanne in Iordane babtizatus, ille quadraginta diebus (*al margen*: et XL) noctibus ieiunauit; deinde uenit

²⁰³ Remitimos a lo dicho a propósito del sermón 88 de esta colección, que es el mismo que este, pero con variantes.

²⁰⁴ Gal 4,4-5.

ad passionem. Ille spineam coronam, ille in cruce suspensus, ille aceto propinatus, ille lancea perforatus. *Et inclinato capite tradidit spiritum*²⁰⁵, *et manabit de latere eius sanguis et aqua*²⁰⁶. Quid per //(fol. 300) sanguinem nisi redemptio nostra? Quid per aquam nisi bap̄tismum²⁰⁷? Per spiritum sanctificatio. Videte, fratres, quam caros nos habuit dominus, qui de tam caro <pretio> nos comparauit. Non auro, non argento, non sp̄ties pretiosas, sed de suo sancto sanguine redemit mundum²⁰⁸.

Quantum nos propter peccata nostra sustinere deuemus, si tanta pro nobis Deus sine peccata pertulit, *qui peccatum non fecit, nec dolus inuentus in ore eius*²⁰⁹. Ipse solus est agnus immaculatus, qui sine peccato uenit in mundum. Pro eo quod ymmolatus fuit Christus in altitudinem crucis, mundatus est omnis aer. Pro eo quod distillauit sanguis eius super terram, mundata et sanctificata est omnis terra per sanguinem Christi, que fuerat inmoruidata per Adam. Unde apostolus ayt: *Factus est Adam primus homo in animam uiuentem, nouissimus Adam in spiritum uiuificantem*²¹⁰. Deinde conditus, iacuit in sepulcro; dum sacrum corpus iacebat in sepulcro, anima Christi descendit in inferno. Inde eripuit omnes patriarchas et prophetas, inde eripuit primum hominem Adam, qui per quinque milia ducentos //(fol. 300v) annos iuste et deuite per suas culpas in inferno tenebatur. Unde dominus per Ose propheta dicitur: *Ero mors tua, o mors, ero morsus tuus, inferne*²¹¹. Dominus autem noster morsus inferni fuit, quia partem abstulit et partem reliquit; iustos abstulit et peccatores in inferno dereliquit.

Pensate, fratres karissimi, quanta est benignitas Dei circa humanum genus, qui propter homines redimendos homo factus uenit in mundum; et propter animas redimendas, anima Christi descendit ad infernum. Quia si non obtemperasset Deus sua diuinitate per humanitatem, illa diuinitas Dei nec mundus nec infernus sustinere non poterat. Quia sicut in amo uidetur esca aculeus absconditus, ita dominus per humanitatem apparuit. Illa diuinitas Dei abscondita fuit, quia nec iudei nec diabolus numquam cognouerunt quod Filius Dei in mundum uenisset, nisi quando alligauit illum Deus per crucem et liberauit humanum genus per passionem suam. Unde apostolus dixit: *Si enim cognouissent numquam dominum glorię crucifixissent*²¹². Quando Christus fuit in passione, illa diuinitas Dei impassibilis, //(fol. 301) hoc est uerbum, et cum Patre erat in celum, et cum corpore in sepulcro, et cum anima in inferno. Quia sola humanitas sine diuinitate, nec mundum nec infernum redimere poterat. Deinde alligato diabolo, expoliato inferno, tertia dię resurrexit in sepulchro. Uidete, fratres, quia sicut dominus Deus in triginta annorum etate passus, tertio die resurrexit de sepulchro, ita et nos omnis populus, peccatores et iusti, omnis homo in quacumque etate mortuus, aut senes, aut paruulus, aut

²⁰⁵ Io 19,30.

²⁰⁶ Io 19,34.

²⁰⁷ Corregido sobre *bap̄tismus*.

²⁰⁸ Los dos párrafos siguientes no aparecen en la versión publicada.

²⁰⁹ 1Petr 2,22.

²¹⁰ 1Cor 15,45.

²¹¹ Os 13,14.

²¹² 1Cor 2,8.

in utero matris suę, uiuificatus et mortuus fuerit, in triginta annorum ętate resurgere habemus ad iudicium, peccatores et iusti²¹³.

Peccatores ut in carne descendant in infernum; iusti ut in carne percipiant regnum. Quia iusto iudicio Dei erit, vt illa caro quę hic peccauit et penitentiam non egit, ipsa caro cum anima in ignibus crucietur. Similiter, et illa caro qui propter Christum cruciatur, ipsa caro et anima cum Christo et cum omnibus sanctis in paradiso letetur. Et segr<eg>auit dominus ad iudicium, iustos ad dexteram, peccatores ad sinistram, *sicut segregat pastor oues ab edis*²¹⁴. Et dicturus erit in piis //(fol. 301v) et peccatoribus: *Discedite a me, maledicti, in ignem ęternum qui preparatus est diabolo et angeli eius*²¹⁵. O quam terribilem et quam metuendam uocem! Postquam ista uox audita fuerit, nullum remedium per penitentiae succurrit. Semper istam uocem pertimescite, fratres, semper istam uocem ante oculos ponite. Vnde dominus in euangelio dicit: *Orate ut non fiat fuga uestra yeme uel sabbato*²¹⁶. Ac si aperte dicat: Videte ne tunc queratis peccata uestra fugere, quando iam non licet ambulare. Et alii ipsa ueritas dicit: *Zizania alligate fasciculos ad conburendum*²¹⁷. Zizania uero peccatores erunt. De peccatoribus incendere habet infernus. Peccatores erunt ligna inferni ad conburendum, hoc est omicide cum omicidiis, adulteri cum adulteris, rapaces cum rapacibus. Ut qui similes fuerunt in culpa, ibi similiter alligantur in tormenta. Et quanto maiora peccata conmiserunt, tanto fortius ferbet in illis ignis inferni. Nemo se circumueniat, fratres, quia omnis homo qui post baptismum crimina mortalia conmiserit, hoc est homicidium, //(fol. 302) adulterium, furtum, falsum testimonium, uel reliqua mortalia crimina perpetratus fuerit, unde per lege mundana mori non poterat, si penitentiam non egerit et elemosinis iustis non fecerit, numquam habebit uitam ęternam, set cum diabolo descendet in tormenta. Proinde beatus Ysidorus dicit: Nequaquam Deus delinquentibus parcat, quoniam peccatores aut flagella temporalia per purgationem ferit, aut iudicium ęternum puniendus reliquit. Ac proinde est quod Deus delinquenti non parcat. Et beatus Agustinus dicit: Nulla peccata inulta, id est sine uindicta, quia aud nos hic uindicauimus peccata nostra per penitentiam, aud uindicauit illa Deus per seueritatem iudicii, quando dicturus erit: *Discedite a me maledicti in ignem ęternum*²¹⁸. Et illud certissime cognoscite, fratres, quod omnis homo, quamuis peccator, quamuis criminosus fuisset, quanta mala perpetrasset, si penitentiam egerit et elemosinam iustam fecerit, numquam descendet in infernum, sed ab angelis ęleuauitur in celum. Unde dominus dicit: *Non iudicatur homo //(fol. 302v) uis in idipsum*²¹⁹. Et apostolus dicit: *Quos si nos iudicaremus, utique a domino non iudicaremur*²²⁰, hoc est, ut ille²²¹ qui in presentem semetipsum per penitentiam iudicaberit, ad iudicium

²¹³ A partir de aquí vuelve a coincidir con la versión publicada.

²¹⁴ Mt 25,32.

²¹⁵ Mt 25,41.

²¹⁶ Mt 24,20.

²¹⁷ Mt 13,30

²¹⁸ Mt 25,41.

²¹⁹ Nah 1,9, según los LXX.

²²⁰ 1Cor 11,31.

²²¹ *Hoc est ut ille*, repetido dos veces, pero una raspado.

utique non reiudicauit, quia hic in presenti uita terminatur. Et ideo, fratres karissimi, semper ad finem nostrum adtendere debemus, et quicquid contra preceptum domini gessimus, per fletus et lamenta et reparemus. Unde dominus Adam post peccatum uocauit dicens: *Adam, ubi es?*²²² Hic omnipotens Deus signum dat, ut nos omnes post peccatum ad penitentiam reuocet, et unde expulsus est pater propter peccatum, reuocentur filii per penitentiam. Et beatus Gregorius dixit: Quod si nos perfecte penitentiam agimus, non solum nostras culpas dimittit Deus, sed iam post culpas premia eterna promittit²²³. Sicut apostolus ait: *Quod oculus non uidit, nec auris aud*uit*, nec in cor hominis ascendit, que preparauit Deus diligentibus se*²²⁴.

Ipo prestante qui in trinitate unus Deus uiuit et regnat in secula seculorum. Amen.

(fol. 303) (Sine titulo)

GRÉGOIRE 1980, 319 (add. 25). Cesáreo de Arles, pub. *Sermo* 198. CC 104, 799-802²²⁵.

Dominus²²⁶ et saluator noster, qualiter ad eum post multas negligentias uenire debeamus, per profetam hortatur et ammonet dicens: Uenite, adoremus et procidamus ante Deum, et ploremus coram domino qui fecit nos. Et iterum: Conuertimini ad me ex toto corde uestro, in ieiunio et fletu et plancu. Dies enim sancte quadragesime, fratres karissimi, si diligenter adtendamus, uitam presentis seculi significant, sicut dies pasce eterna beatitudinem prefigurant. Et quomodo in quadragesima quasi tristitiam habemus, ut in pascha hordine legitimo gaudeamus, sic et in hoc seculo quamdiu uiuimus penitentiam deuemus agere et indulgentiam accipere, ut ad eterna gaudium peruenire possimus. Sed ita debet unusquisque pro suis criminibus suspirare, et lacrimas fundere, elemosinas dare, ut Deo auxiliante, quamdiu uiuit, semper crimina ipsa conetur effugere. Sicut enim sine minutis peccatis nullus umquam aut fuit aut esse poterit, ita sine capitalibus //(fol. 303v) criminibus donante et auxiliante Deo omnis modis esse debemus.

Et ut hec obtinere possimus, si nos alio tempore inpedimenta mundi detinent obligandos, uel in diebus sanctis sicut scriptum est, die noctuque in lege domini meditemur; et ita cor nostrum diuine legis dulcedine repleamur, ut in nobis nullum locum uirtutis illius uacuum, quod obtinere possint uitia, relinquamus. Sicut enim tempore messium uel uindemiarum, fratres karissimi, unde caro nostra possit sustentari colligitur, ita in diebus quadragesime quasi spiritalium uindemiarum uel messium tempore unde animas nostras in eterna possint uiuere congregetur. Quia sicut neglegens quisque, tempore

²²² Gen 3,9.

²²³ Desde aquí hasta el final no coincide con la versión publicada.

²²⁴ 1Cor 2,9.

²²⁵ Copiado más arriba, en el número 13 de esta colección, pero con variantes.

²²⁶ En realidad el iluminador ha pintado con bastante torpeza lo que parece una O inicial, más que una D.

uindemiarum uel messium nichil colligere, per totum anni spatium fame torquebitur, ita qui in hoc tempore spiritalium triticum et celeste mustum ieiunando, legendo, orando, in orreis animę suę reponere et congregare neglexerit, in ęternum durissimam sitim et crudelem inopiam sustinebit. Certissime scitote, fratres karissimi, quia qualis est caro que post multos dies percipit ciuum, talis est anima que non //(fol. 304) assidue pascitur Dei uerbo. Et quomodo caro per famem et inopiam tenuis et sicca uel quoddam simulacrum efficitur, ita et anima, si uerui Dei cibo non pascitur, et inutilis et ad nullum opus bonum congrua inuenitur. Considerate, fratres, si horreum et cannabam et cellarium annis singulis repleamus, unde uno anno cibum habeat charo nostra, putas quantum debemus bonis spiritalibus congregare²²⁷, unde in eternum sustentetur anima nostra?

Et ideo, fratres, uel istis paucis diebus recedant inpedimenta mundi, quia secundum scripturam multos neglegentes miseros faciunt. Recedant carnales letitię, recedant ueneni plena mundi istius blandimenta. Carnis gaudia minuentur, ut anima lucra spiritalia reparetur, propter illud quos scriptum est: Ve uobis qui ridetis nunc, quia lugebitis et flebitis. Et illud: Beati qui lugent, quoniam ipsi consolabuntur. Tempus quod nobis furiosis tabule solebat ludus auferre, lectio diuina incipiat occupare, ut luis fabulis et mordacibus locis ac detractionibus uenenatis conloquia de scripturis sanctis succedant. Horarum spatiis, in quibus uenationibus //(fol. 304v) solebamus cum damno anime detineri, uisitentur infirmi, requirantur in carcere constituti, peregrini suscipiantur, discordes ad concordia reuocentur. Hec si faciamus, fratres, ut inde nobis parare possimus medicamenta, unde nobis uulnera facimus.

Ante omnia in diebus ieiuniorum quod prandere solebamus pauperibus erogemus; ne forte aliquis sibi sumptuosas cenas et exquisitis saporibus ępulas studeat preparare, et corpori suo magis commodasse quam subtraxisse cibum et habundantia uideatur. Nicil prode est tota die longum duxisse ieiunium, si postea ciborum suauitate uel nimietate anima obruatur. Ilico mens omnes cibos repleta turpecit, et inrigata corporis nostri terra spinas liuidinum germinauit. Sit ergo temperatus cibus, et numquam nimium uenter repletus; et plus semper de cibo cordis quam de cibo corporis cogitemus; quia intus in omine interiore facti sumus ad imaginem Dei, in carne autem de limo terre formati sumus. Et uidete, fratres, si iustum est ut caro de terra facta interdum bis in die //(fol. 305) accipiat cibum, et anima in qua imago Dei est, uix per multos dies accipiat Dei uerbum. Quum tamen expedit nobis, ut amplius Dei imaginem in nobis quam nostram carnem honorare debeamus. Qui enim de sola carne cogitant, bestiis et peccoribus similes²²⁸ sunt. Et qui ita agunt, iam in se imaginem Dei contriuerunt. Caro uero uelut ancilla gubernetur, et anima tamquam domina legitima preferatur. Nam si aliter factum fuerit, si non nos agnoscimus ad imaginem Dei factos, et plus de carne quam de anima cogitamus, timeo ne nos Spiritus sanctus per profetam arguat, dicens: Et homo cum in honore esset <non> intellexit; comparatus est iumentis insipientibus et similis factus est illis.

²²⁷ Hay algo raspado; parece que el copista había escrito *congregare*.

²²⁸ Corregido sobre *simeles*.

Lectiones diuinas in ecclesia, sicut consuetis, liuenter audite, et in domibus uestris relegite. Si aliquis ita fuerit occupatus ut ante refectionem scripturę diuine non possit insistere, non eum pigeat in cubili suo aliquid de diuinis scripturis relegere. Ut quomodo caro pascitur cibo, sic reficiatur anima Dei uerbo; ut totus homo, id est exterior de sancto et salubri conbibio //(fol. 305v) satiatus exurgat. Nam si sola caro reficitur, et anima Dei uerbo non pascitur, ancilla satiatur et domina fame torqueuitur; et hoc quam sit iniustum, sanctitas uestra non potest ignorare. Et ideo, sicut iam dixi, lectiones diuinas illo desiderio et legere et audire debemus, unde ipsi in domibus uestris et alibi, ubicumque fueritis, etiam loqui et alios docere possitis, ut uerbum Dei uelut munda animalia cogitatione adsidua ruminantis, utilem succum, id est spiritualium sensuum et uobis summere, et alios Deo auxiliante propinare possitis; implentes illud quod scriptum est: Et calix tuus inebrians quod preclarum est. Implentes illud quod beatus apostolus hortatur et ammonet dicens: Siue manducatis, siue uibitis, siue aliquid facitis, omnia ad gloriam Dei facite. Si infirmitas non proibet, quodtidie ieiunare; a uigiliis alacri et ferbente deuotione consurgite, propter illud quod scriptum est: De nocte uigilat spiritus meus ad te Deus. Et iterum: Ad te orabo domine, mane exaudies uocem meam. Et iterum: Media nocte surgebam ad confitendum nomini tuo domine. Ad quam rem etiam dominus et //(fol. 306) saluator noster nos in euangelio hortatur et ammonet dicens: Uigilate et orate, ne intretis in temptatione.

Quod ipse prestare dignetur cui est honor, gloria et imperium in secula seculorum. Amen.

(Sine titulo)

GRÉGOIRE 1980, 319 (add. 26). Máximo de Turín, pub. según este manuscrito. *Sermo* 38. PLS 4, 1988-1989. Versión completa en CC 23, 149-150. Trad. italiana en BANTERLE 1991, 181-185.

[V]erum est, dilectissimi fratres, quod crux domini nostri Ihesu Christi salutem contulerit generi humano. Passio enim illius nostra redemptio est, mors uero eius uita nostra est. Ideo autem mala hec cuncta sustinuit, ut nos bona sentiremus. Ideo crudelitatem in se exerceri maluit, ut nobis misericordiam largiretur. Ideo nos mitis esse uoluit, ut ante in se esset inmitis. Auferens enim cruce humani generis iniurias, omnes eas in sua passione consumpsit, ut alterius non esset omne sacramentum.

Et si intellegamus hoc signum, etiam mundus ipse saluator. Nam quum nautis scinditur mare, prius ab ipsis arbor erigitur, uelum distenditur, ut cruce domini facta aquarum fluentia rumpatur. Et hoc dominico signo securi portum salutis petunt, periculum mortis //(fol. 306v) euadunt. Figura enim sacramenti quedam est uelum suspensum in arbore, quasi Christus exaltatus in cruce. Atque ideo confidentia de misterio omnes uentorum procellas neglegunt peregrinationis uota suscipiunt. Sicut autem ecclesia sine cruce stare non potest, ita et sine arbore nabis infirmata est. Statim enim et hanc diabolus in-

quietat et illam uentus allidet. Et dum signum crucis erigitur, statim et diaboli iniquitas repellitur et uentus procelle sopitur²²⁹.

Set et bonus agricola quum parat terre solum euertere et uite alimenta perquirere, non nisi per signo crucis id facere conatur. Dum enim aratro dentalem subigit affigit aures stebam inferit, figuram crucis imittatvr. Conpositio enim ipsa similitudo quedam dominice passionis. Cælum quoque ipsum huius signi figuram dispositum est. Nam quum quattuor partibus, hoc est de oriente ad occidentem, de meridiano ad septemtrionem distinguitur, quattuor quasi crucis angulis continetur. Ipse etiam incessus hominis, //(fol. 307) quum manus leuauerit, crucem pingit; atque ideo eleuatis manibus orare præcipimur, ut ipso quoque membrorum gestu passionem domini fateamur. Tunc enim citius nostra exaudiatur horatio, quum Christum quem mens loquitur, etiam corpus imitatur. Hetiam exemplo Moyses, quum contra Amalech bellum gereset, non armis, non ferro sed elebatis eum manibus superauit. Sic habet scriptum: Quum eleuasset manus suas Moyses, uincebat Srahel. Quum autem deposuisset manus suas, conualescebat Amalech. Hoc igitur dominico signo scinditur mare, terra colitur, cælum regitur, homines conseruantur atque inferna reserantvr. Nam ex quo homo dominus Ihesus qui ipsam crucem gestabat, sepultus in terra est, ueluti disrupta et exarata terra omnes quos retinebat mortuos germinauit.

Sed uideamus de hoc ipso domini corpore uiuus exhibuit. Ita et de Ioseph, uiuus de sepultura surrexit. Et sicut tunc de utero ad predicandum natvs est, ita et nunc ad euangelizandum de sepulcro //(fol. 307v) renatus est, gloriosior ita est quam illa natiuitas. Ylla enim corpus mortale genuit, hec educit immortalum. Post illam natiuitatem ad inferos descendit, post hec remeatur ad cælos. Illa enim totius mundi dominum nobem mensibus in utero clausum tenuit; hec autem triduo tantum tumuli gremio custodiuit. Illa cunctorum spem tardius protulit; hec omnium salutem citius suscitauit.

Ipsum dominum et salbatorem nostrum qui cum Patre uiuit et regnat cum Spiritu sancto in secula seculorum.

QUI HOC PEREGIT OPUS REGNIS POTIATUR INFINITIS. AMEN

Lectio libri Deuteronomii. ^{Lev 18,1} In illis diebus locutus (*interlineado*, est) dominus ad Moysen dicens: ^{Lev 18,2} Loquere filiis Srahel et dices ad eos: Ego dominus Deus uester; ^{Deut 23,18} non offeres mercedem protribuli²³⁰, nec pretium canis in domum domini Dei tui. ^{Deut 23,19} Non fenerabis fratri tuo ad usuram pecunia, nec fruges, nec quamlibet aliam rem, ^{Deut 23,20} sed alieno. Fratri autem tuo absque husura, id quod indiget abs, ut benedicat tibi dominus Deus tuus in omni opere tuo in terram, ad quam ingrederis possidendam. ^{Deut 23,21} Cum uoberis uotum //(fol. 308) Deo tuo, non tardabis reddere, quia requiret illud dominus Deus tuus, et si moratus fueris reputabitur tibi in peccatum. ^{Deut 23,22} Si nolueris polliceri, absque peccato eris. ^{Deut 23,23} Quod autem semel egressum est de

²²⁹ Corregido mediante raspado sobre *sospitur*.

²³⁰ Corregido mediante raspado sobre *protribuli*.

labiis tuis, obseruabis et facies sicut promisisti domino Deo tuo, et propria uoluntate et ore tuo locutus es. ^{Deut 24,10} Cum repetes a proximo tuo rem aliquam, quam debet tibi, non ingredieris domum eius ut pignus auferas, ^{Deut 24,11} sed stabis foris, et ille tibi proferet quod abuerit. ^{Deut 24,12} Si autem pauper est, non pernoctabit apud te pignus, ^{Deut 24,13} sed statim reddes ei ante solis occasu, ut dormiens in uestimento suo benedicat tibi, et abeas iustitiam coram domino Deo tuo. ^{Deut 24,14} Non negabis mercedem indigentis et pauperis fratribus tuis, siue aduenis qui tecum morantur in terra, et in portas tuas est, ^{Deut 24,15} sed eadem die reddes ei pretium laboris sui ante solis occasum, quia pauper est et ex eo sustentat animam suam, ne clamet contra te ad dominum, et reputetur tibi in peccatum. ^{Deut 24,16} Non occidentur patres pro filiis, nec filii pro patribus, sed unusquisque pro suo peccato morietur. ^{Deut 24,17} Non peruertes iudicium //fol. 308v) aduene et pupilli, nec auferes pigneris loco uidue uestimentum. ^{Deut 24,18} Memento quod seruieris in Egypto, et eruit te dominus Deus tuus inde. Idcirco precipio tibi ut facias hanc rem. ^{Deut 24,19} Quando messueris segetem in agro tuo, et oblitus manipulum reliqueris, non reuerteris, ut colligas eum; sed aduena, pupillo et uiduam auferre repatiaris, ut benedicat tibi dominus Deus tuus in omni opere manum tuarum. ^{Deut 24,20} Si fruges colliges olibarum, quicquid remanserit in arboribus, non reuerteris ut colligas; sed relinques aduene, pupillo ac uidue. ^{Deut 24,21} Si uindemiaueris uineam tuam, non colliges remanentes racimos, sed cedent in husus aduene, pupillo ac uidue. ^{Deut 24,22} Memento quod et tu seruieris in Egypto, et idcirco precipio tibi ut facias hanc rem. ^{Deut 25,13} Non abebis in saculo diuersa pondera, maius et minus; ^{Deut 25,14} nec erit in domo tua modius maior et minor. ^{Deut 25,15} Pondus abebis iustum et uerum, et modius equalis et uerus erit tibi; ut multo uibas tempore super terram, quam dominus Deus tuus dederit tibi. Amen.

APÉNDICE I: TRADUCCIÓN DE ALGUNOS SERMONES

Como ya dijimos más arriba, queremos reproducir algunas de las traducciones ya existentes de algunos sermones, o hacer otras nuevas, con el solo objeto de que sirvan de botón de muestra de la riqueza de nuestro sermonario a quienes no estén familiarizados con el latín. Una traducción completa de todos los sermones supera con creces la finalidad de este libro. Por supuesto, no otorgamos ningún valor científico a nuestras versiones, debiendo acudir los especialistas al texto original. Para las citas bíblicas nos hemos servido, en la medida de lo posible, de la edición de la Conferencia Episcopal Española: *Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2012.

1. SERMÓN PARA EL CUARTO DOMINGO DEL ADVIENTO DEL SEÑOR

En el estado actual de nuestro manuscrito, por pérdida de sus primeros folios, da la casualidad de abrirse y cerrarse todo el volumen con un mismo autor, Máximo de Turín, obispo que se mueve en la

órbita de Ambrosio de Milán y autor de hermosos sermones. Este, predicado originalmente el día de Navidad, es destinado por nuestro compilador para el cuarto domingo de Adviento y copiado por dos veces, seguramente por error y con muchísimos fallos.

El pasado domingo, hermanos, recordamos a vuestra caridad la llegada de este día, en el cual habíamos dicho que nosotros, también por atestación del mundo, esperábamos el nacimiento del Señor. En efecto, el mundo da testimonio de que, en el momento en que nace Cristo, él renace. Renace cuando sale de las profundas tinieblas de la noche con un parto luminoso. Renace, repito, cuando se pone fin a la reducción [de los días] y retorna la luz. Por eso, más que nacimiento de Cristo habría que decir nacimiento del mundo, pues en este día nace la luz del mundo, la resurrección de los muertos, la vida para los mortales. Por eso hoy no solo es el nacimiento del salvador, sino también el de la salvación.

Nace, pues, Cristo, salvación de todos, al que los profetas aclamaron como rey de las naciones. Nace de una virgen, como lo declara Isaías al decir: *Mirad, la virgen concebirá y dará a luz un hijo y le pondrán por nombre Emmanuel, que significa Dios con nosotros*. El modo en el que nace demuestra la verdad del Señor: concibe una virgen que no conoce varón; se llena el útero sin necesidad de coito y el casto vientre acoge al Espíritu Santo, custodiando los puros miembros un cuerpo sin mancha. Virgen es al concebir, virgen al parir, virgen después del parto. ¡Gloriosa y excelsa virginidad! Nace la potencia del mundo sin que gima la parturienta; se vacía el útero, se recoge al niño sin que sea violada la virginidad. Era justo que al nacer el Señor creciera el mérito de la castidad y no fuera violada la integridad por aquel que venía a sanar lo que estaba corrompido; ni que sufriera menoscabo el pudor del cuerpo por culpa del que da a los manchados la virginidad del bautismo. El niño, al nacer, es puesto en un pesebre y esta es la primera cunita de Dios, y no se ofende el rey del cielo por esta estrechez, pues fue su habitación el vientre virginal. María fue ciertamente una habitación digna de Cristo, no por la condición del cuerpo, sino por la gracia virginal. Liberada del feliz peso, María se reconoce madre con alegría sin ser esposa, gloriosa por su prole sin necesidad de marido; se maravilla por haber engendrado un niño cuando atestigua haber recibido al Espíritu Santo. No se avergüenza de haber parido antes de casarse, porque tiene pruebas de la virginidad y de la prole. La prole señala a Dios como padre; la virginidad rechaza la sospecha de quien se asombraba. Por un lado la divinidad da testimonio de la virginidad, mientras que por otro el secreto de la naturaleza¹. La divinidad, repito, da testimonio del parto virginal. Para que Cristo fuera concebido, María, según el anuncio del evangelio, fue colmada de la gracia del Espíritu Santo y cubierta con la potencia de Dios Padre, tal como le fue dicho: *El Espíritu Santo vendrá sobre ti y la fuerza del Altísimo te cubrirá con su sombra; por eso el santo que va a nacer será llamado hijo de Dios*.

¹ El traductor italiano advierte: «L'espressione è oscura. Probabilmente significa che il segreto fece credere naturale ciò che era dovuto a un intervento soprannaturale» (Banterle 1991, 295, n. 5).

En el nacimiento del salvador se cumple aquella divina sentencia, que dice: *Solo por la declaración de dos o tres testigos será firme una causa*. He aquí que la palabra de Dios nace según el testimonio de la Trinidad. Pues se contiene la profesión de fe cuando desciende en el útero de santa María el Espíritu Santo, cuando la cubre con su sombra el Altísimo, cuando Cristo es engendrado. Era conveniente que la madre que había de dar a luz la salvación de los pueblos confirmase en su vientre el misterio de la Trinidad, para que comprendiéramos que el misterio de la fe será confirmado antes del nacimiento del salvador. María llevó en el sacrario de su vientre con el misterio al sacerdote y así, todo lo que debía beneficiar al mundo salió enteramente de su vientre: Dios, sacerdote y víctima, Dios de la resurrección, el sacerdote de la oblación, la víctima de la pasión. Todo esto lo reconocemos en Cristo. Es Dios porque volvió al Padre; pontífice, porque se ofreció a sí mismo; víctima, porque fue sacrificado por nosotros. Diré que el útero de María no fue un útero, sino un templo. Es verdaderamente un templo en el que habita todo lo que de santo hay en el cielo y lo que se ha de estimar más que todos los cielos, donde, como en un tabernáculo secreto, la divinidad ha dispuesto el misterio para que muchos puedan subir al cielo. El útero de María se ha de estimar más que los cielos, porque devolvió al cielo al hijo de Dios más glorioso de lo que ya era cuando descendió del cielo; de allí vino a padecer; de aquí vuelve para reinar. De allí bajó como hombre a humillarse; de aquí asciende glorioso al Padre. Sin duda es mejor el templo del cuerpo que el del cielo. Cristo, allí sentado, es invisible, aquí es palpable; allí castiga los pecados, aquí los perdona; Allí ejerce el poder de juez, aquí exhorta al amor al hermano. Por eso es bueno para nosotros adorarlo cuando nos invita, para que podamos no temerle cuando juzga.

Que con Dios Padre y Espíritu Santo es un solo Dios en la Trinidad, y vive y reina por los siglos de los siglos que nunca han de tener fin. Amén.

4. SERMÓN DEL BIENAVENTURADO ATANASIO SOBRE LA VIRGINIDAD DE SANTA MARÍA

Es muy probable que este sermón sea obra de Ildefonso de Toledo. En él se defiende la virginidad de la Virgen contra herejes y judíos, siendo un notable ejemplo de apología católica. La traducción que ofrecemos, de Niceto Alonso Perujo, es la única de la que tenemos noticia; es buena y creemos oportuno ofrecerla sin retocar, a pesar de algunas voces anticuadas y algunos eufemismos, que señalamos, dado lo raro de la edición en que figura.

Nos exhorta el Señor Dios nuestro y a la par nos enseña: *Oye, Israel, el Señor Dios tuyo Dios único es*. Este Dios nuestro no puede ser comprendido, no puede sufrir mutación, no puede ser numerado, como dice el profeta David: *Grande es el Señor nuestro, y grande el poder de él, y su sabiduría no tiene número*.

Sabéis muy bien esto, hermanos carísimos, que tenéis firmemente en el corazón la verdad católica. Escuchad sin embargo lo que, con ayuda del Señor, me he propuesto explicar brevemente. Dios uno es Padre, Dios uno es Hijo, Dios uno es Espíritu Santo. No tres dioses, sino un Dios. Tres en el nombre,

pero uno en la deidad sustancial. Pero me dirá el hereje: Luego si son uno, todos encarnaron. No, sino que a solo Cristo pertenece la encarnación. Ciertamente, una cosa es el alma, y otra es la razón, y también la razón está en el alma, pero sin embargo en el alma es una. Mas una cosa obra el alma y otra la razón. El alma vive, la razón entiende. Al alma pertenece la vida, a la razón pertenece la inteligencia. Y aunque sean una misma cosa, sola el alma recibe la vida, sola la razón recibe la sabiduría. Así, aunque el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son una misma cosa y un Dios único, a solo Cristo pertenece la encarnación, como a solo la razón pertenece la inteligencia.

En el sol el calor y el esplendor forman un mismo rayo; pero el calor seca, el esplendor ilumina. Una cosa pertenece al calor, y otra al esplendor. Y aunque el calor y el esplendor no pueden separarse uno de otro, sin embargo es propio del calor abrasar, y no iluminar, y es propio del esplendor iluminar y no abrasar. Una cosa hacen los dos juntos, y otra cada uno de por sí, y sin embargo no se separan uno del otro. De la misma manera el Hijo tomó la carne, y no dejó al Padre ni faltó del Padre. El Hijo, repito, recibió la carne en propiedad, pero con esto el Padre y el Espíritu Santo no faltaron en la majestad. En la divinidad tienen igualdad, pero la carne es propiedad solo del Hijo, y sin embargo jamás se separó de él la divinidad del Padre y del Espíritu Santo. Siendo pues una la deidad, una la divinidad, el Padre y el Espíritu Santo llenaron ciertamente la carne de Cristo, mas en virtud de la majestad, no en virtud de la suscepción.

¿Queréis saber cómo el Padre estuvo con Cristo? El mismo Señor lo dice: *Yo no estoy solo, pues el Padre está conmigo*. Oíd cómo también el Espíritu Santo estaba con él. Dice el evangelista que Jesús salió del Jordán lleno del Espíritu Santo. Mirad cómo solo nuestro señor Jesucristo recibió la carne y sin embargo el Padre y el Espíritu Santo no faltaron en la majestad. Pues si el Padre llena el cielo y la tierra, y la llena también el Espíritu Santo, no pudieron dejar la carne de Cristo, supuesto que permanecieron en la unidad de la divinidad.

Para entender esto contemplad una cítara, que para dar dulces sonidos de música melodiosa, parece que concurren tres; el arte, la mano y la cuerda. Y sin embargo se oye un solo sonido. El arte dicta, la mano tañe, la cuerda resuena. Las tres cosas ciertamente obran de consuno, y solo la cuerda resuena lo que se oye. Ni el arte ni la mano dan el sonido, sino que operan juntamente con la cuerda. Del mismo modo, ni el Padre ni el Espíritu Santo reciben la carne, y con todo operan juntamente con el Hijo. Sola la cuerda produce el sonido, solo Cristo recibe la carne. La operación consiste en los tres, pero a la manera que pertenece a la cuerda sola la vibración del sonido, así pertenece a solo Cristo la suscepción de la carne humana.

Por el contrario dice el judío: La Virgen María no pudo parir contra la costumbre natural. Y dice el detestable maniqueo: Si Cristo era carne, María no pudo ser virgen, y si María parió virgen, Cristo fue un fantasma. Debemos responder a uno y otro. Contra el judío citaremos un ejemplo oportuno de la historia del Antiguo Testamento. El Señor mandó al santo Moisés tomar una vara de cada una de las tribus. Trajéronse doce varas, entre las cuales había una perteneciente a Aarón el sacerdote. El santo Moisés las depositó en el tabernáculo del testimonio. La vara de Aarón se halló al día siguiente haber brotado súbitamente flores y hojas, y producido nueces de almendra. Es grato

tratar con vuestra caridad contra la perfidia judaica este suceso, que es una brillante figura de nuestro misterio. Esta vara produjo lo que antes no tuvo; sin estar arraigada por plantación, sin estar cavada por escardillo, sin estar animada por savia, sin estar fecundada por semillero. Y sin embargo faltando allí todas las cosas que exige la naturaleza, la vara produjo lo que no pudo adquirir por semilla ni por raíz. La vara pues pudo contra la costumbre natural producir fruto, ¿y la virgen santa María no pudo engendrar un hijo contra la costumbre natural, por la voluntad divina? Dígame el judío incrédulo cómo aquella vara seca floreció y echó hojas y produjo nueces, y yo le diré cómo María concibió y parió al Hijo de Dios. A la verdad el judío no podrá explicar la fructificación de la vara y el parto de la virgen. Para que lo conozca venga a la Iglesia, en donde se enseña. Sin embargo la virgen observó el orden natural de su ministerio, aguardando el tiempo de parir, pero la vara no aguardó tiempo para germinar. La virgen parió pasados nueve meses, la vara germinó al otro día, lo que no es de la naturaleza. Y con todo replicas que la naturaleza no permite de modo alguno que una virgen pueda parir. Pero Dios, que hizo contra la naturaleza el milagro señalado de que hablase una asna, él mismo quiso hacer el milagro mayor de que Cristo naciese de santa María virgen.

Oiga ahora el malicioso maniqueo otro misterio. El rayo del sol penetra el vidrio y atraviesa su solidez con insensible sutileza, y se ve lo mismo por dentro que por fuera. Ni al entrar viola cosa alguna, ni al salir disipa, pues lo mismo a su entrada que a su salida el vidrio permanece íntegro. Pues si el rayo del sol no rompe el vidrio, ¿había de romper la integridad de la virgen la entrada o salida de la divinidad?

Pero, ¿a qué insisto más? Oiga el cristiano lo que no quiere oír el judío o el hereje maniqueo, para que aquel aproveche en la fe, redimido, y el otro desmaye endurecido. Aquella vara de Aarón, de que hablábamos, era figura de la virgen María, que concibió y parió a nuestro verdadero sacerdote Cristo, de quien cantó David: *Tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec*; y en el versículo superior había dicho: *El Señor enviará de Sion la vara de su poderío, y dominará en medio de sus enemigos*. También Isaías profeta, lleno del Espíritu Santo, canta diciendo: *Saldrá una vara de la raíz de Jesé, y de su raíz subirá una flor; y posará sobre él el espíritu del Señor, espíritu de sabiduría y de entendimiento, espíritu de consejo y de fortaleza, espíritu de ciencia y de piedad, y le llenará el espíritu del temor de Dios*. Cuando esta vara produjo nueces, fue imagen del cuerpo del Señor. Porque la nuez tiene en su cuerpo la unión de tres cosas; corteza, cáscara y núcleo. La corteza representa la carne, la cáscara los huesos, y el núcleo interior el alma. La corteza de la nuez significa la carne del Salvador, que padeció la aspereza y amargura de la pasión. El núcleo interior designa la dulzura de la deidad que nos da alimento, y nos suministra materia de luz. La cáscara es figura del madero intermedio de la cruz, que no dividió lo de adentro y lo de afuera, sino más bien por la interposición del leño reunió el mediador lo terreno con lo celestial.

Pero no faltan algunos que dicen que no pudo suceder que Cristo naciese de María virgen, afirmando, por ser ellos inmundos, que aquella parte del cuerpo habría sido torpe. Pero si hubiera habido allí algo de inmundicia, el Señor la hubiera purificado con su presencia. Considera que el sol esparce por doquiera sus rayos en las suciedades, en las cloacas, en los lugares más sórdi-

dos. Inmundo hereje; el sol entra en las cloacas y no se mancha, ¿y se había de manchar la divinidad en el vientre de la virgen²? Tu alma impía, tu alma infiel y tenebrosa, que imagina tales cosas, atendiendo a espíritus de error, ¿en dónde está? ¿Acaso solo en la cabeza? ¿Acaso solo en los ojos, y no también en los lugares más viles de tu cuerpo³? Pues inmundo hereje, si tu alma no se mancha con tus inmundicias, ¿podía ser manchado Jesús por su propia obra?

Otros hay que dicen que María santísima tuvo otros hijos de José después de parir al Señor, lo que es nefando decir. Responderemos brevemente a estos. Por donde venimos al mundo se llama puertas⁴, y no solo en la conversación, sino también en la escritura. El santo Job dice hablando del día de su nacimiento: *Que no cerró las puertas del vientre de mi madre, para que no me pariese*. Ved ahora, hermanos, cómo la puerta por la cual entró el Señor permaneció siempre cerrada. He aquí lo que dice el profeta Ezequiel: *Me volví hacia el camino de la puerta del santuario, que miraba al Oriente, y estaba cerrada. Y me dijo el Señor: Esta puerta que ves estará cerrada y no será abierta. Varón no pasará por ella, porque el señor Dios de Israel saldrá por ella, y siempre estará cerrada*. He aquí donde se nos demuestra evidentemente que santa María fue siempre virgen. Virgen antes del parto, virgen en el parto, virgen después del parto.

Cante pues toda la tierra un cántico nuevo a ti, Señor, que hiciste en el cielo una novedad, que una virgen sin concurso de varón concibiese y pariese al sexo varonil. Concibió y es virgen; engendra y es virgen; da de mamar y es virgen. María santa, oh hereje, ¿pudo ser madre, pero no pudo ser mujer? Crecen los pechos de la virgen y está intacta e íntegra como madre⁵. De ningún modo pudo sufrir menoscabo la que engendró a la misma integridad. Grande mérito, grande privilegio, grande gracia. La esclava parió al Señor, la criatura parió al criador, la hija parió al Padre; hija de la divinidad, madre de la humanidad. *El Verbo fue hecho carne y habitó entre nosotros*.

5. SERMÓN PARA EL DÍA DE SANTA MARÍA

Este sermón ha sido atribuido a Ildefonso, al parecer sin fundamento. En cualquier caso es un centón del sermón 225 de Agustín. Pero era la homilía propia de la festividad tan hispana del 18 de diciembre en honor de la Virgen María. Retomamos la traducción que en 1874 publicara Niceto Alonso Perujo, con algunos leves retoques.

Carísimos, el Hijo de Dios engendrado del Padre antes de todo tiempo, ¿qué era antes de venir hecho hombre? Hacedos esta pregunta y decid: Antes

² Más exactamente Ildefonso dice: «¿Y se había de manchar la divinidad por la vulva de la virgen?»

³ En realidad Ildefonso es mucho más gráfico, pues literalmente habría que traducir: «¿Acaso solo en los ojos, y no también en tus intestinos, donde están tus heces?»

⁴ Nuevo eufemismo del traductor. Ildefonso dice: «Los genitales por donde venimos al mundo se llaman puertas».

⁵ Ildefonso dice: «Crecen los pechos de la virgen y permanecen intactos los genitales de la madre».

de nacer Cristo de la Virgen María, ¿creéis que era, o que no era? A estas proposiciones responderá el mismo Señor, pues cuando le dijeron los judíos: *Todavía no tienes cincuenta años, ¿y viste a Abrahán?* les contestó diciendo: *En verdad os digo, antes de Abrahán soy yo.* Luego era, pero ¿qué era? No sea que alguno diga: Era un ángel, escuchad el oráculo. El santo evangelio os responde. Sabéis que era Cristo, ¿y preguntáis lo que era? *En el principio era la Palabra*⁶. He aquí lo que era: *En el principio era la Palabra*; no: En el principio fue hecha la Palabra, sino: *Era la Palabra*. Decid: ¿Cuál Palabra? ¿Queréis oír cuál Palabra? *Y Dios era la Palabra*. ¡Oh Palabra! Tal Palabra, ¿quién la podrá explicar con palabras? *Y Dios era la Palabra*. Pero, ¿acaso Dios fue hecho por Dios? De ningún modo. ¿Cómo sabemos que de ningún modo? Porque no puede decirse hecho. Oíd cómo prosigue el evangelio: *Todas las cosas fueron hechas por él mismo*. ¿Qué quiere decir todas las cosas? Que todo lo que ha sido hecho por Dios, fue hecho por la misma Palabra. Pues, ¿cómo había de ser hecha ella misma? ¿Por ventura se hizo a sí misma? Por último, si se hizo a sí misma, ya existía para hacerse. Luego si ya existía para hacerse a sí misma, es que nunca le faltó el ser.

Pues. ¿cómo en el seno de la Virgen tal Palabra? ¿Cómo la Palabra de Dios en el seno de la Virgen? No abandonó a los ángeles, no abandonó al Padre. ¿Cómo, pues, pudo ser encerrada en aquel vientre? No lo pensemos. Pudo estar, pero no pudo ser encerrada. ¿Cómo, dice, pudo estar, siendo tan grande, en un lugar tan pequeño? Luego el vientre no contiene a la que no puede contener todo el mundo.

Hablo con vosotros de mi palabra. Comprended lo que hablo, lo que digo a vosotros. ¿Nos admira ciertamente cómo Cristo tomó la carne? Nació de la Virgen y no se separó del Padre. He aquí yo que os hablo; antes de pronunciar la palabra ya tengo en mi corazón la palabra. Pues no la diría a vosotros si yo no la pensase antes. Cuando pensé lo que os diría, ya era en mi corazón mi palabra. Y discurría yo cómo vendría a ti lo que era en mí. Consideré de qué lengua eres. Te hallé latino. Luego en latín se te ha de dirigir la palabra. Pero si fueras griego, debería hablarte en griego y pronunciar para ti palabra griega. Absolutamente, la palabra que hay en mi corazón es anterior a estas lenguas. Busco un sonido para ella, como un vehículo por el cual llegue a ti lo que no se aparta de mí. He aquí que ya lo habéis oído, y lo que era en mi corazón ya está también en el vuestro. Y está en el mío y está en el vuestro. Y vosotros comenzáis a tenerla, y yo no la he perdido.

Pues a la manera que mi palabra tomó un sonido, por medio del cual fuese oída, así la Palabra de Dios tomó una carne, por medio de la cual fuese vista. Y a la manera que mi palabra, que llegó a vosotros, no se apartó de mí, así la Palabra de Dios, cuando estuvo en el vientre de la Virgen, no dejó al Padre ni a los cielos. Porque si era engendrado en carne por razón de la humanidad, reinaba con el Padre y reina siempre en todas partes por la divinidad. De este modo pudo estar en el vientre de la Virgen y no pudo ser encerrada en él. Así

⁶ Niceto Alonso traduce *verbum* por *verbo*, como era lo usual en su tiempo. Pero para comprender mejor algunos juegos de palabras, es mejor traducir por *palabra*, como se suele hacer hoy.

como la sabiduría del hombre se halla reunida en su alma, y sin embargo no está atada con ningún lazo, de igual manera el gran Dios habitó en el pequeño vientre de la Virgen, como habita siempre en su corazón purísimo.

He dicho cuanto he podido. Y sin embargo, ¿qué he dicho? ¿Quién lo ha dicho? El hombre pretende hablar de Dios. Es tan grande, es tal, que ni podemos hablar de él ni debemos callar de él. Reciba de nuestras voces los afectos, y no los defectos. Gracias a ti, Señor, por lo que he querido decir. Tú sabes cuánto dista de tu grandeza lo que he dicho. Y no obstante, con estas pocas migas de tu mesa he alimentado a mis consiervos. Alimenta tú interiormente a los que regeneraste y criaste. Señor Dios, llámanos para que subamos a ti, confírmanos para no apartarnos de ti. Para que siendo corregidos en esta vida con piedad, y habiéndonos llevado a ti sin confusión, alabemos tu nombre por los siglos de los siglos. Amén.

22. SERMÓN PARA SER LEÍDO EN LA MISA DE RAMOS

Es muy posible que este sermón sea también de Ildefonso y hace referencia a la entrega oral del símbolo de los apóstoles para ser aprendido de memoria por los catecúmenos, que habían de recibir el bautismo en la noche santa de Pascua.

Carísimos, recibid la regla de la fe, que se llama símbolo, y una vez recibida escribidla en vuestro corazón y recitadla diariamente para vosotros mismos. Antes de dormir, antes de poneros en camino, protegeos con vuestro símbolo. Nadie ha de escribir el símbolo para que pueda ser leído, sino que ha de ser repasado mentalmente para que no caiga en el olvido lo que no puede ser leído. Vuestra memoria ha de ser para vosotros como un códice. Lo que oís, eso es lo que hay que creer; lo que se ha de creer, eso es lo que la lengua ha de proclamar. Dice el apóstol: *Con el corazón se cree para alcanzar la justicia, y con los labios se profesa para alcanzar la salvación.* Este es el símbolo que habéis de creer y que tenéis que aprender. Santiguaos y responded:

Creo en Dios, Padre todopoderoso; y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Dios y señor; nacido del Espíritu Santo y de María virgen; padeció bajo Poncio Pilato; fue crucificado y sepultado; descendió a los infiernos; resucitó vivo al tercer día de entre los muertos; subió a los cielos; está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso; de allí ha de venir a juzgar a vivos y a muertos; creo en el Espíritu Santo, en la santa Iglesia católica, en el perdón de todos los pecados, en la resurrección de esta carne y en la vida eterna. Amén.

Para que más fácilmente vuestra memoria pueda retener lo que acabamos de decir, repitamos el texto del símbolo: Creo en Dios, Padre todopoderoso.

Repitamos por tercera vez el texto del símbolo, y ya que el símbolo encierra en sí la fe en la divina Trinidad, ese mismo número de repeticiones conviene con el misterio de la Trinidad: Creo en Dios, Padre todopoderoso.

Retened con firmeza en vuestra mente esta norma de la santa fe, que nos entrega ahora la santa madre Iglesia. Que no haya en vuestro corazón ningún asomo de duda, porque, lo que Dios no quiera, cualquier duda en esto, por leve que sea, perturba todo el fundamento de la fe y es ocasión de peligro para

el alma. Por eso, si a alguno le pasa esto, piense que es porque no puede entenderlo, pero crea firmemente todo lo que ha oído. Dios todopoderoso ilumine de tal forma vuestro corazón que, creyendo y comprendiendo lo que hemos dicho, guardéis la recta fe y brilléis por las obras santas y así podáis alcanzar la vida bienaventurada.

Así nos ayude y nos lo conceda nuestro señor Jesucristo, que con el Padre y el Espíritu Santo es un solo Dios en la Trinidad, que vive y es glorificado por los siglos de los siglos. Amén.

32. SERMÓN PARA EL JUEVES DE PASCUA

Breve sermón anónimo, interesante por ser muestra de una consideración de la mujer bastante más optimista de la que era habitual en la época como, por ejemplo, la que aparece en el sermón 53.

Carísimos, nuestro Señor y salvador, después de resucitar de entre los muertos, se apareció a sus discípulos y estuvo con ellos durante cuarenta días. Antes de su pasión resucitó algunos muertos, estando ellos presentes, pero algunos no creían que pudiera resucitar él mismo. Las mujeres se acercaron al sepulcro, pero en el sepulcro no encontraron el cuerpo. Las mujeres oyeron a los ángeles decir que Cristo había resucitado y así lo anunciaron a los hombres, pero, como está escrito, *ellos lo tomaron por un delirio y no las creyeron*. ¡Oh desdichada condición humana! Cuando Eva habló y contó lo que le había dicho la serpiente, enseguida fue escuchada la mujer mentirosa. Fue creída para que muriéramos, y no se cree a la mujer que dice verdad para que vivamos. Si no se ha de dar crédito a una mujer, ¿por qué Adán creyó a Eva? Si se ha de creer a una mujer, ¿por qué los discípulos no creyeron a las santas mujeres? Por eso se ha de considerar en esto la benigna disposición de nuestro Dios; pues esto es lo que quiso el señor Jesucristo, ser anunciado primero por el sexo femenino. Pues si por culpa del sexo femenino cayó el hombre, por el sexo femenino ha sido restaurado el hombre. Una virgen dio a luz a Cristo; una mujer anuncia que Cristo ha resucitado. Por la mujer la muerte; por la mujer la vida. A tal vida, que nos ha sido puesta de manifiesto por la pasión y la resurrección de Cristo, nos conceda llegar el mismo que reina, siendo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

33. SERMÓN PARA EL VIERNES DE PASCUA

Brevísimo sermón, apenas merecedor de tal nombre, cuyo autor, Eusebio Galicano, está representado por tres piezas suyas en nuestro sermulario.

Carísimos, por la gracia de su resurrección Dios ha limpiado las manchas de nuestros corazones, ha lavado nuestras culpas. Pero es necesario que, con su ayuda, trabajemos para que no volvamos a manchar lo que él ha limpiado, ni reabramos las heridas que él nos ha curado, ni lo que una vez ha borrado en

nosotros el agua bautismal, tenga nuevamente necesidad de ser purificado por el fuego del infierno. Del cual se digne librarnos el Señor por su misericordia, Dios bendito y misericordioso por los siglos de los siglos. Amén.

40. SERMÓN PARA EL QUINTO DOMINGO DESPUÉS DE LA OCTAVA DE PASCUA

Breve y anónimo sermón, expresión bastante moderada del antijudaísmo tan habitual en los escritos de la época visigoda.

Carísimos, a causa de la resurrección de nuestro mediador el descanso sabático y la antigua fiesta de los judíos ha sido trasladada al domingo. Ellos no hacían en el sábado ningún trabajo servil; nosotros en el domingo, o sea, en el día de la resurrección, no hacemos trabajo servil cuando no nos dedicamos a los pecados y los vicios. *Todo el que comete pecado es esclavo del pecado.* Ellos no caminan en el sábado, porque perdieron al que dijo: *Yo soy el camino;* nosotros, en cambio, decimos: *Dichoso el que, con vida intachable, camina en la ley del Señor.* Y también: *Escogí el camino verdadero.* Aun más: *Instrúyeme en el camino de tus mandatos.* Ellos no recibieron a Cristo, pero sí al anticristo; nosotros recibimos al humilde hijo de Dios para triunfar con él. Nuestro ladrón entró con el Señor en el paraíso; el suyo, homicida y blasfemo, murió con su pecado. Para ellos Barrabás es liberado; por nosotros Cristo es muerto. Por todo ello, hermanos carísimos, todos a una voz cantemos: *Este es el día que hizo el Señor, sea nuestra alegría y nuestro gozo.* Con la ayuda de nuestro señor Jesucristo, que con el Padre y el Espíritu Santo vive y es glorificado como un solo Dios por los siglos de los siglos. Amén.

45. SERMÓN PARA EL DOMINGO ANTERIOR AL DÍA DE SAN JUAN BAUTISTA (SOBRE LOS DIEZMOS)

Sermón bastante extenso de Cesáreo de Arles, en el que exhorta a la obligatoriedad del pago de diezmos y primicias y arremete contra las prácticas paganas que se daban en la vigilia de la fiesta del nacimiento de san Juan Bautista. A la vez anima a la práctica de la continencia conyugal en los días previos a las grandes solemnidades.

Carísimos hermanos, se acercan los días en que habéis de recoger las mieses; así, dando gracias a Dios que nos ha dado, consideremos el diezmo que hemos de dar o, por mejor decir, devolver. Pues nuestro Dios, que se ha dignado darnoslo todo, se digna pedirnos el diezmo, no para sí mismo, sino para nuestro futuro provecho. En efecto, él mismo lo ha prometido por boca del profeta: *Traed todos los diezmos al tesoro y habrá sustento en mi templo. Ponedme así a prueba, dice el Señor, y veréis cómo abro las compuertas del cielo y derramo bendición sin medida, dándoos frutos en abundancia.* De esta forma probamos que el diezmo nos aprovecha más a nosotros que a Dios. Además está escrito en otro lugar: *Del Señor es la tierra y cuanto la llena, el orbe y todos sus habitantes.*

Somos a la vez servidores y colonos del Señor y no sé cómo no le reconocemos todos como propietario. Él dice: *El buey conoce a su amo y el asno el pesebre de su dueño. Israel no me conoce, mi pueblo no me comprende.* ¡Hombres necios! ¿Qué mal ordena Dios para no ser oído? En verdad él dice: *No retrasarás la oferta de tu cosecha y de tu vendimia.* Si es un pecado retrasarse a la hora de dar, ¿cuánto más lo será no dar? Dice además: *Honra a Dios con tus riquezas, con la primicia de todas tus cosechas; tus graneros se colmarán de grano, rebosarán mosto tus lagares.* No das gratis a Dios lo que recuperarás enseguida con grandes intereses. Te preguntas quizás a quién aprovecha lo que Dios recibe con intención de devolverlo; a lo mejor te preguntas a quién aprovecha lo que se da a los pobres. Si diste, a ti te aprovecha; si dudas, eres tú quien pierde. Pues el diezmo, carísimos hermanos, se da a los pobres. Paga tus impuestos, oh hombre; presenta tu ofrenda a los sacerdotes.

Si no tienes diezmos de los frutos de la tierra, como los tiene el agricultor, todo lo que te procura tu ingenio es de Dios, y él pide el diezmo de todos tus ingresos. Paga el diezmo de tu comercio, de tu oficio, de tu soldada, pues pagamos por gozar de la vida terrenal. Paga, oh hombre, porque posees; paga, porque has merecido nacer. Pues así dice el Señor: *Cada uno pagará a Dios en rescate de su alma, y no habrá para ellos ni enfermedades ni accidentes.* En las santas escrituras tienes la garantía de tu Señor, pues en ellas te ha prometido que si tú das el diezmo, no solamente recibirás frutos en abundancia, sino que obtendrás también la salud del cuerpo. *Tus graneros, dice, se colmarán de grano, rebosarán mosto tus lagares; y no habrá para ellos ni enfermedades ni accidentes.* Si pagando el diezmo puedes adquirir recompensas terrenales y celestiales, ¿por qué te privas por tu avaricia de una doble bendición?

Escucha, pues, indevoto mortal. ¿No sabes que todos tus recursos pertenecen a Dios y te niegas a dar de lo suyo al creador de todas las cosas? Nada necesita el señor Dios; no pide un diezmo, sino un homenaje; no exige que le devuelvas lo que es tuyo. ¿Pide los diezmos y primicias, y se los niegas? ¿Qué harías, avaro, si se reservara nueve partes y te diera solo la décima? Verdaderamente es eso lo que ha ocurrido cuando tu cosecha, privada de la bendición de la lluvia, no ha llegado a buen término, o cuando ha sido golpeada por el granizo o quemada por las heladas. ¿Qué ha pasado, avaro calculador? Te han quitado nueve partes, porque no quisiste dar la décima. Es evidente que lo que tú no has dado, Dios mismo lo ha exigido.

En efecto, es una justísima costumbre del Señor que si tú no le das la décima parte, te deja solo con ella. Pues así está escrito: *Así dice el Señor: Habéis guardado los diezmos del campo y las primicias; veo que me estáis defraudando, así que habrá saqueo de vuestros tesoros y vuestras casa.* Darás al impío soldado lo que no has querido dar al sacerdote. *Convertíos, dice el Señor del universo, y veréis cómo abro las compuertas del cielo y derramo bendición sin medida. No se echarán a perder los frutos de la tierra, ni se estropeará la viña, y todos los pueblos os felicitarán.* Dios está siempre dispuesto a hacer el bien, pero se lo impide la malicia de los hombres, que quieren que el Señor les dé todo, sin estar dispuestos a ofrecerle nada de lo que creen poseer.

¿Qué pasaría, si Dios dijera: Sin duda tú, hombre, eres mío, porque yo te he hecho; mía es la tierra que cultivas; míos son los granos que siembras; míos son los animales a los que haces trabajar; míos son las lluvias y los vientos;

mías son las corrientes de los vientos; mío es el calor del sol? Y puesto que son míos todos los elementos que dan vida, tú, que solo metes ahí la mano, ¿merecerías siquiera una décima parte? Pero Dios todopoderoso nos alimenta piadosamente y concede un gran salario a quien trabaja poco, pues solo pide una décima parte, mientras nos otorga el resto.

¡Ingrato y pérfido defraudador! A ti me dirijo con la voz divina. El año se acaba; paga tus deudas al Señor que te da la lluvia. Sálvate, oh hombre, mientras tengas vida; sálvate mientras estés a tiempo; sálvate mientras tengas en tus manos con qué pagar; sálvate antes de que la muerte insaciable te alcance y pierdas a la vez la vida y tu precio. Sin razón dejas todo a tu mujer, que seguramente buscará otro marido. Sin razón, oh mujer, dejas todo a tu marido, que probablemente desea tomar otra esposa sin tardar. Inútilmente impones a tus parientes y prójimos la carga de cuidar de ti, pues nadie podrá rescatarte piadosamente después de tu muerte, porque durante tu vida no quisiste hacerlo. Descarga tus hombros del fardo de la avaricia, durísimo yugo que te impide recibir el yugo de Cristo. Así como el yugo de la avaricia te arrastra al infierno, de la misma forma el yugo de Cristo te levanta hasta el cielo.

El diezmo es requerido en virtud de una deuda, y quien se niega a satisfacerlo se apropia del bien ajeno; será acusado ante el tribunal del juez de tantos homicidios cuantos pobres hayan muerto de hambre en el lugar donde vive, pues guardó para sí mismo lo que tenía que haber dado a los pobres. Así pues, el que quiere recibir una recompensa o merecer el perdón de sus pecados, pague el diezmo y dé limosna de las otras nueve partes, y lo que sobre de esas nueve partes, después de haber comido frugalmente y de haberse vestido decentemente, no lo dedique al vicio, sino que lo guarde en el tesoro celestial dando limosna a los pobres. Verdaderamente, lo que Dios nos da más de lo necesario, no nos lo da para nosotros mismos, sino para que lo distribuyamos a otros.

Deseamos celebrar con alegría el nacimiento de san Juan Bautista, así como todas las otras fiestas que se avecinan; por eso, en la cercanía de esta solemnidad tan ilustre, tengamos en mente todo el año que, en los días previos, todos han de observar una estricta castidad, a fin de poder celebrar con gozo esta fiesta y merecer acercarse al altar del Señor con libre, sincera y segura conciencia. Os pido también con insistencia, y os conjuro por el terrible día del juicio, que advirtáis a todos vuestros vecinos y familiares, y a todas las personas que están a vuestro cargo; que les amonestéis severamente con el celo de Dios a que en la festividad de san Juan ninguno tenga la osadía de bañarse durante la noche o al alba en fuentes o estanques, porque esta desgraciada costumbre aún vigente es de origen pagano. Además de ser muerte del alma, con frecuencia, lo que es aun peor, también los cuerpos mueren en estos baños sacrílegos. Por eso, que al menos teman la muerte del cuerpo los que desdeñan la salvación de sus almas. Pero confiamos en que, por la misericordia de Dios y vuestros reproches, sean pocos o quizás ninguno los que se atrevan en adelante a practicar tal maldad.

También os advierto, hermanos, que de la boca de vuestros familiares no salgan canciones escandalosas o lascivas, enemigas de la castidad y del pudor, pues no es justo que una boca donde entra el cuerpo de Cristo escupa cancio-

nes de amor y de lujuria⁷, o que sus propias lenguas causen heridas a los que con ellas deberían alabar al Señor. Estos infelices ni temen ni se avergüenzan de bailar ante las mismas iglesias de los santos; vienen como cristianos a la iglesia y salen de ella como paganos, pues esta desgraciada costumbre es un residuo del paganismo. Ved, hermanos, cómo ha de ser ese cristiano que viene a rezar a la iglesia y no se preocupa de hacer oración, sino que profiere con su boca las palabras sacrílegas de los paganos. Juzgad, hermanos carísimos, si es justo que de la boca de un cristiano, donde entra el cuerpo de Cristo, salgan cánticos lascivos, que son un veneno diabólico⁸.

Si habéis oído con atención nuestra exhortación, tal como soléis hacer, y si, con la ayuda de Cristo, queréis llevarla a la práctica, celebraréis en este mundo la solemnidad con alegría, corazón puro y cuerpo casto, y en la vida futura llegaréis felizmente a gozar de la compañía de estos mismos santos. Reinando nuestro señor Jesucristo, que vive y es alabado por los siglos de los siglos. Amén.

50. SERMÓN PARA EL DÍA DE SAN FÉLIX

Sermón compuesto a finales del siglo VII o principios de la centuria siguiente, «basado sobre todo en el juego de palabras *felix/feliciter/felicitatem*»⁹. Es una pieza corta, pero representativa de la predicación en la España visigoda.

Celebremos felizmente, hermanos, el natalicio de san Félix. Pues este santo hoy mereció el fruto de su nombre. para que aquel que por su nombre era llamado feliz, fuera considerado más feliz por su confesión. Ninguna calamidad perturba su felicidad, ninguna miseria su bienaventuranza, ninguna tristeza su alegría, ninguna envidia su triunfo, ninguna tempestad su descanso, ninguna tentación su recompensa.

Efectivamente, aquí san Félix, que ya se había hecho digno del cielo, fue arrojado a la cárcel por el nombre de Cristo; se le prohíbe el trato con los hombres al que ya se preparaba para ser compañero de los ángeles. Se le amenaza con el horror del verdugo y con sórdidas cadenas, pero ¿cuándo tales cosas han asustado al que se reviste con el traje de la inmortalidad y con la gloria del martirio? El Señor escuchó a su siervo y no despreció sus gemidos; dejó a los enemigos los despojos del cuerpo y llevó con los ángeles el alma del mártir; quebrantó en la tierra los lazos de la carne y condujo al cielo al pájaro libre. Así pues, haciendo misericordiosamente el Señor maravillas, Félix alcanzó el fruto de su nombre, honrado con el suplicio y la gloria del martirio. Y no porque el Señor no pudiera librar de las fauces de los perseguidores a su soldado, sino para mostrar a los crueles (*laguna*)¹⁰ ser mejor fortalecidos en la fe que

⁷ Lo que sigue no pertenece a este sermón, sino al 13 del mismo Cesáreo.

⁸ A partir de aquí se retoma el sermón.

⁹ DÍAZ 1958, 63.

¹⁰ Hay una laguna de texto, según DÍAZ 1958, 66.

convertidos a la fe. Pues a los que quiso también les concedió recibir la corona de los mártires sin los tormentos del dolor.

Así pues, hermanos, celebremos con digna devoción este día para que, unidos a este mártir con fe y sincera devoción, nos acerquemos a él no solo por el nombre, sino también por el mérito. Por nuestro señor Jesucristo, que vive y es alabado por los siglos de los siglos. Amén.

53. SERMÓN PARA EL DÍA DE LA DEGOLLACIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA

Sermón anónimo, dedicado en gran parte a una diatriba contra las malas mujeres, con un centón de textos bíblicos escogido al efecto. En la traducción hemos tenido también en cuenta la versión de PLS 4, porque nuestro manuscrito ofrece un texto muy defectuoso.

No debemos, hermanos carísimos, cesar en nuestras alabanzas, para que con la palabra del Señor crezca la disciplina de los cristianos. Hay que alegrarse, hermanos, y exultar de gozo, pues lo verdaderamente cristiano es odiar con toda el alma y condenar lo que ama el mundo. Ama las palabras impúdicas, ama los bailes y los movimientos descompuestos. Si el cristiano huye de esto, aun el casado, adquiere para sí un gran galardón y es contado entre los amigos de Dios. No se nos ocurre condenar esta unión, permitida por Dios, pero sí señalamos cómo deben ser las nupcias de los cristianos. ¡Nada de alegrías paganas! Con la ayuda de Dios nace limpia y honesta la prole de los cristianos. Los bailes del mundo son cosa del diablo y trato de los demonios.

¿Qué hace el comerciante en sus negocios? Da y recibe, compra y vende. Veamos qué es lo que da el diablo en este negocio. Esparce para recoger, y da a manos llenas los placeres de la lujuria para hacer esclavas las almas de los inocentes. Pero no digas: Si otros bailan, yo también, pues he sido invitado y me comporto con modestia y orden. ¿De qué sirve que la lengua calle, si la lascivia entra por las orejas hasta el alma? La casada vuelve a su hogar excitada por las malas voces; la virgen vuelve con los oídos manchados; ya no son ni una virgen íntegra ni una casada sin tacha. Vuelve a casa la muchedumbre de los adolescentes sin haberse unido aún a una mujer, pero con la conciencia herida.

Hermanos, en tantos y tales banquetes no conviene que participéis, pues ahí está la magnificencia del diablo, a la que ya renunciasteis por el sacramento del bautismo. No escuchéis en absoluto tales cosas. Aunque quizás alguno diga: Esta es una antigua costumbre. ¿Y qué? ¿Acaso no sabes que la antigüedad es la madre de todos los errores? ¿Acaso hay que cultivar las fábulas de la antigüedad? ¿Acaso no condena ahora la nueva ley de los cristianos estas inmundísimas ceremonias? Yo os voy a mostrar a los antiguos y carísimos varones que, antes de que se formaran estas ceremonias e ídolos, se sujetaron a las normas divinas, y cómo acostumbraban a celebrar sus nupcias. Casó Abrahán con Sara, que era de la región de Caldea; recibió Isaac a Raquel, la hija de Batusel, que era de Siria de Cirene; casó Jacob con la hija de Labán, que era de Siria de Mesopotamia; recibió Moisés como esposa a Séfora, hija de Jetró, de la región de Madián; también el hijo de Tobit recibió por mano del ángel a

Sara, la hija de Raquel, de la región de Edom. En todas estas bodas de los antiguos o, por mejor decir, de los amigos de Dios, no se encuentra ningún danzante, no se toca el órgano, no se tañe la cítara, no resuena la lira, no se toca la flauta. Por eso os exhortamos, carísimos hermanos, apelando a vuestras devotísimas costumbres, que sean erradicados de la ciudad cristiana los bailes y cualesquiera inmundicias seculares. Donde se reúne la muchedumbre de los adolescentes no hay buenos deseos, sino malas acciones. *Os he desposado*, dice el apóstol, *con un solo marido, para presentaros a Cristo como una virgen casta. Pero me temo que, lo mismo que la serpiente sedujo a Eva con su astucia, seáis seducidos por el que os llamó por su gracia.* Así pues, no seáis seducidos por la serpiente, precavidos por la justicia. Guardad bien en vuestra memoria lo que os digo.

No conviene dormirse cuando se trata de vuestra salvación. Vigile vuestro corazón en lo que se os ha advertido y no lo despreciéis. Pues si alguno lo desprecia, desprecia a Dios, no a un hombre. Ha de esperar el suplicio eterno en el día del juicio quien no guarde los diez mandamientos de Dios, donde, en último lugar, se nos prohíben los malos deseos, pues dice: *No codiciarás*. De la concupiscencia, como de una madre, nacen muchas adversidades. De ella nacen dos vicios insaciables, la sensualidad y la avaricia, que se oponen a dos contrarias virtudes, el pudor y la continencia. Cotidianamente se pelean entre ellas, cotidianamente luchan. El pudor de José luchó contra la impúdica mujer y venció. El joven hebreo rechazó siempre el impúdico sexo femenino. La desvergonzada mujer suplicó, pero el pudor del joven hizo oídos sordos. Se dio a la fuga, dejando los vestidos, cuando quisieron aprehenderlo. ¡Sorprendente! Da la espalda y huye, y vence cuando es despojado. Queda derrotada la concupiscencia de la mujer, es vencida la dulce fornicación y la loca maldad. Verdaderamente la mujer es siempre inicio de mal camino para el hombre, puerta de la muerte, alumna de la serpiente, consejera diabólica, nudo en un árbol, fuente de engaños, canícula de las obras divinas, herrumbre de los santos. Arruina a los hombres, atrae con engaños a los de rostro sacratísimo, y derriba con semblante peligroso a los hombres que son ya casi ángeles. Sus latrocinios han llegado hasta el cielo. Con el semblante en tierra, hasta lo alto llegan sus escándalos, abrasando a multitud de hombres, a los que arrojó en medio de tantas calamidades del paraíso y privó del cielo.

¿Qué otra cosa es la mujer sino hormiga tramposa, insidiosa engañadora, perversa y amarga peste, que atrapa en sus lazos lisonjeros a los incautos y a muchos mata con su mortífero veneno? ¿Qué otra cosa es la mujer sino trampa de cazador, lazo del diablo que acecha y arroja el gusano de los deseos sobre los imprudentes? Dice san Juan Crisóstomo: ¡Oh la mujer, supremo mal y afiladísimo dardo del diablo! Por culpa de la mujer Adán, al principio, cayó en el paraíso y del paraíso fue desterrado. A causa de la mujer aquel humildísimo David ordenó por medio de una carta la dolosa muerte de su soldado. Por culpa de la mujer el sapientísimo Salomón prevaricó y cayó en el sacrilegio. A causa de la mujer el fortísimo Sansón fue rapado y, una vez rapado, cegado; fue privado de la fuerza de su hermosa cabellera y de sus ojos en la plaza en medio de burlas; y sus enemigos, a los que poco antes aterrorizaba y condenaba, lo hicieron moler para ellos. Por culpa de la mujer el castísimo José fue arrojado a la cárcel cargado de cadenas. A causa de la mujer le fue cortada la

cabeza a aquel que era lámpara de todo el mundo. ¿Y qué más diré?¹¹ Por culpa de la mujer los ángeles y los santos hombres abandonaron la virtud. La mujer a todos humilla y abate, a todos corrompe, a todos hace pedazos, los llena de ignominia y los deja sin honores. La mujer impúdica no agrada a nadie¹², no honra al levita, no venera al sacerdote, no recibe al profeta. ¡Oh mal, el peor de todos los males, la mujer mala! Sea pobre o rica, o coopere con su maldad para obtener bienes, es doblemente malvada. Víbora insufrible, que siempre destila un veneno mortal; me consta que los áspides se calman con los halagos de los hechizos, y que los leones, los tigres y los leopardos se ablandan y se doma su ferocidad. La mujer mala, si padece una injuria enloquece, y si recibe honor se ensoberbece. Cualquier mujer, si puede, no cesa día y noche de molestar a su marido con sutiles palabras lisonjera y maliciosamente, importuna y violentamente, hasta conseguir sacarlo de sí, de tal modo que lo deja sin su sano juicio y convierte al marido en su igual. Con malvados consejos persuade perversamente, como Herodías hizo con Herodes. Si su marido es pobre, no deja de incitarle a la ira y a las disputas; si es viuda, por sí misma desprecia a todo el mundo en todas partes y se atreve a todo, inflamada por la soberbia. El temor de Dios no refrena su lengua ni se preocupa del juicio futuro de Dios, porque no hace caso de Dios. No sabe guardar la amistad ni respetar la fe religiosa. Todo es arrastrar a su marido a la muerte.

La mujer entregó a la muerte al justo Job, diciéndole: *Maldice a Dios y muérete*. Salomón dejó escrito: *Me puse a indagar a fondo, dijo el Eclesiastés, buscando sabiduría y recta valoración, procurando conocer cuál es la peor necedad, la necedad más absurda, y descubrí que es más amarga que la muerte la mujer cuyos pensamientos son redes y lazos, y sus brazos cadenas. El que agrada a Dios se librará de ella; el pecador quedará atrapado. No te entregues del todo a tu mujer, no sea que te llegue a dominar. No te acerques a una cortesana, no sea que caigas en sus redes. No tengas tratos con una coplera, no sea que te enredes en sus artimañas.*

Toda malicia es poca junto a la de la mujer. ¡Que la suerte del pecador caiga sobre ella! Cuesta arenosa para pies de anciano, así es la mujer charlatana para un marido pacífico. No te dejes seducir por la belleza femenina, ni te apasionen por una mujer. Motivo de indignación, deshonor y vergüenza es.

No te fijas demasiado en la doncella, no sea que te castiguen por su causa. No te entregues a prostitutas, no sea que pierdas tu patrimonio. No andes figoneando por las calles de la ciudad, ni deambules por sus parajes solitarios. Aparta tus ojos de una mujer hermosa y no te fijas en belleza ajena. Por la belleza de una mujer muchos se perdieron, y a su lado el amor se inflama como el fuego. Toda mujer que es fornicaria será hollada como el estiércol en el camino. Muchos, admirando la belleza de la mujer ajena, se hicieron réprobos, porque su trato enciende como fuego. Jamás te sientes junto a una mujer casada, ni te recuestes junto a ella codo con codo, ni disfrutes del vino con ella, no sea que tu alma se vaya tras ella y por tu pasión resbales hacia la ruina.

¹¹ En algunos casos, como el de esta interrogación, preferimos el texto de la *Crónica*.

¹² Siguiendo la *Crónica* habría que traducir: *La mujer impúdica a nadie perdona*, lo que quizás tenga más sentido.

La tristeza del corazón es plaga universal, y la maldad de la mujer es la suma malicia. Si la mujer tuviere autoridad será contraria a su marido. Corazón abatido, rostro sombrío y herida del corazón es la mujer malvada. Manos caídas y rodillas vacilantes es la mujer que no hace feliz a su marido.

Yugo de bueyes mal ajustado es la mujer malvada; querer dominarla es como agarrar un escorpión. Mujer borracha es una exasperación, no podrá ocultar su vergüenza. La mujer adúltera provoca con la mirada.

Pero, ¿para qué tratamos tanto de la mujer si Dios, que transformó la muerte en resurrección, ha renovado la muerte de la mujer en la virgen María? Por eso, aunque antes reinó la vil lujuria por el diablo, tanto más triunfa ahora por Cristo la preciosa continencia. Y nosotros, hermanos queridísimos, abstengámonos de los bailes y las palabras deshonestas, para que podamos dirigirnos a Dios en cualquier necesidad. Cristo mismo nos ayude, el que vive y reina con Dios Padre y el Espíritu Santo, un Dios en la Trinidad, por los siglos de los siglos. Amén.

55. SERMÓN PARA UN JUSTO

Es realidad este sermón no es para un justo, o sea, un santo confesor, sino para un mártir. Se trata de un buen ejemplo en que fragmentos de dos sermones diferentes de san Agustín han dado como resultado uno nuevo.

Hoy celebramos la memoria de un hombre justo. A Dios pertenecen, carísimos hermanos, las alabanzas de este mártir. ¿Quién hizo a este mártir, convertido a Dios de todo corazón, sino aquel de quien se dice: *Dios del universo, restáuranos?* ¿Quién hizo a este mártir sabio, sino aquel que dice: *Os daré palabras y sabiduría a las que no podrá hacer frente ni contradecir ningún adversario vuestro?* ¿De quién es obra el que este mártir haya padecido persecución tan dura por la verdad, sino de aquel a quien se dijo: *Porque de él proviene mi paciencia?* Para acabar, ¿a quién se debe que este mártir haya salido siempre vencedor sino a aquel de quien se dijo: *En todas las cosas hemos vencido por aquel que nos amó?* En consecuencia, no dejamos de alabar al Señor cuando alabamos las acciones del Señor y los combates de Dios en el soldado de Dios. El alma del justo está en la mano de Dios, de la que se le dice en el salmo: *Libra mi alma de los malvados; tu espada, de los enemigos de tu mano.* Primero dijo: *Mi alma*, y luego repitió: *De los enemigos de tu mano.* Dios, en efecto, se fabrica sus armas resistentes contra los enemigos, y son aquellos mismos a quienes hace sus amigos. Así pues, esa espada de Dios, el alma de este bienaventurado mártir, quebrantó el furor de los que le hicieron frente.

Por eso ahora *el justo vivirá en el recuerdo eterno y no temerá oír algo malo.* Ahora vive el alma del justo en el reposo de los santos, apartada y separada de todos los tormentos y tinieblas de los impíos; pero al final del mundo, una vez recuperado el cuerpo, no ya mortal, sino espiritual, el que *se siembra en deshonra y resucitará en gloria*, será igual a los ángeles de Dios y en ese *recuerdo eterno vivirá el justo.* Pero, ¿qué cosa mala no temerá oír? Escuchadlo también, y obrad de forma que tampoco temáis oír nada malo. Nuestro señor Jesucristo, que no puede engañarse y a quien nadie engaña, dijo: *Cuando venga el hijo del*

hombre en su gloria, reunirá en su presencia todos los pueblos, y separará como un pastor las ovejas de los cabritos; las ovejas las pondrá a la derecha y los cabritos a la izquierda. Él menciona las obras buenas de los unos y reprocha las malas de los otros. Dirá a los que están a su derecha: Venid, benditos de mi Padre; recibid el reino preparado para vosotros desde el comienzo del mundo. En este recuerdo eterno vivirá el justo. ¿Qué dirá a los de la izquierda? Id al fuego eterno, que está preparado para el diablo y sus ángeles. Esta es la mala noticia que el justo no temerá oír. Elijamos, pues, mientras vivimos, el lugar en que hemos de estar después de la muerte, para vernos libre de esta mala noticia. Por el mismo que en la Trinidad, un solo Dios, vive [y reina por los siglos de los siglos. Amén].

57. SERMONES PARA TIEMPO DE PESTE. PARA SER LEÍDO EL PRIMER DÍA

Sermón primero de un conjunto de homilias destinadas a ser pronunciadas al acercarse la peste. Retomamos la traducción de TOVAR 1993, 382-384, pero con algunas correcciones nuestras y adecuando las citas bíblicas, en cuanto es posible, al texto de la Biblia de la Conferencia Episcopal Española que citamos más arriba. Hemos querido ofrecer los seis sermones sobre la peste, porque en su conjunto «son uno de los documentos más impregnados de calor humano que nos ha transmitido la época visigoda» y además «constituyen un elocuente testimonio de hasta qué punto esas epidemias llegaron a convertirse en un fenómeno familiar para la población española de los siglos visigóticos»¹³.

Mis muy amados hermanos, ved cómo nos ha atemorizado una amarga noticia que nos habla de una peste que asola los confines de nuestra tierra, que nos insinúa una próxima muerte cruenta. Se acerca aquella peste bubónica que hace tiempo se nos anunció por nuestros pecados. Ya devasta nuestra tierra y se aproxima con pasos rápidos lo que hervía lejos de nuestras fronteras. Está aquí lo que hace tiempo escuchamos, ya casi nos afecta.

Os exhorto a que, a través de las palabras de los profetas, salgáis de vuestro sueño corporal pues percibo cómo sobre nosotros pende el cumplimiento de un castigo divino. *Esto dice el Señor Dios: ¡Una desgracia singular, una desgracia! Ya ha llegado. El fin ha llegado. Ha llegado el fin. Tu fin es inminente. Ha llegado tu hora, habitante del país. Se ha cumplido el tiempo, se aproxima el día de la muerte, no de la gloria.* Y también el profeta Amós: *Esto dice el Señor de los ejércitos. En todas las plazas habrá lamentación y en todas las calles gritarán: ¡Ay, ay!. Invitará el campesino al duelo y a la lamentación a los que saben plañir.* Con estas palabras os exhorta el profeta.

Salid, os lo ruego, salid del sueño corporal y disponeos a aplacar la furia de la condena divina. Huya el sueño de los ojos, el sopor de las almas. Retroceda la alegría, huya el gozo. Que solo el sufrimiento ocupe vuestros corazones,

¹³ ORLANDIS 2006, 193-194.

porque ved cómo nos increpa el furor de la ira divina, porque ya la siniestra muerte pisa nuestros umbrales.

Pero quizá nos preguntemos con extrañeza por qué nos apesadumbra así esta sentencia divina, y queráis saber por qué estos males nos atenazan. Escuchad al profeta: *Porque el país está lleno de sentencias inicuas, y la ciudad repleta de violencia, y porque despreciáis al extranjero, etcétera*. A todo y en el mismo sentido nos responden las palabras de los profetas. Dice el Señor: *Yo os había dejado con los dientes limpios en todas vuestras ciudades y faltos de pan en todas vuestras comarcas*. Ved cómo, al escuchar lo que nos dicen los profetas, tenemos constancia del temor de los pecadores: *Ha cesado la alegría de nuestro corazón, ha caído la corona de nuestra cabeza. ¡Ay de nosotros, que hemos pecado!*

Os pregunto, ¿qué podemos hacer ahora para escapar al daño de una catástrofe tan grande, para aplacar la furia divina?. Enfermamos, busquemos una medicina. Atended pues los consejos de los ángeles, buscad los remedios de los profetas. El ángel dice a Tobías: *Buena es la oración acompañada del ayuno y limosna, porque la limosna libra de la muerte, purifica del pecado y permite el logro de la vida eterna*. Este es el consejo de los ángeles, que libera de la muerte las almas de los pueblos. Atended ahora también cuáles son los consejos de los profetas que pueden actuar en remedio de los pecadores. Así anticipa el Señor por boca del profeta Jeremías: *Si en algún momento hablo de arrancar, arrasar y destruir un pueblo o un reino, pero resulta que ese pueblo se arrepiente de su maldad, también yo desistiré del mal que pensaba hacerle*.

Estos son los consejos de los ángeles y los profetas que yo, indigno representante de la palabra de Dios, os expongo, pues no veo ninguna otra solución que mejor os pueda convencer para que cambiemos a una vida mejor, si es que queremos que cambie la decisión de Dios. Vayamos con lágrimas a aquél que, al atemorizarnos, nos previene de sus deseos. Hemos sido advertidos antes de que, quien no quiere hacer daño, actúe; nos ha atemorizado la lúgubre narración de los mensajeros.

Él, compadecido, nos ha avisado para que nos convirtamos a él antes de que nos pueda afectar el cumplimiento de su castigo. Ahora es el momento de que os entreguéis a la confesión de vuestros pecados y hagáis penitencia. Os digo que hagáis penitencia, esto es, que pongáis en práctica los benéficos frutos de la penitencia para que cada uno beba las lágrimas de su propio dolor tanto como recuerde que se ha visto seco por sus pecados, y para que cada cual perciba que ha caído en maldad tantas veces como ha procurado evitar el bien. Pues ¿qué otra cosa es hacer penitencia si no es que cada uno castigue sus propios pecados? Es más, el término penitencia procede de punición¹⁴. Por todo ello, amados hermanos, derramad lágrimas amargas si queréis vencer los sufrimientos del castigo.

Mis muy amados hermanos, la penitencia no se da en la opulencia, sino que se logra mediante la virtud de la continencia. Es preciso que se rehúya cualquier cosa que entorpezca el espíritu. Evitad, por tanto, engañar al espíritu, evitad las pependencias mentales, la maldad del corazón. Sabéis que no obtendréis lo que pedís si no lo hacéis de corazón y perdonando las deudas de

¹⁴ Eco aquí de Isid. *Etym*, VI, 19, 70-71 (OROZ 1993, I, 620-621).

vuestros hermanos. Siempre que las súplicas se apoyan en la caridad, son, sin duda, admitidas por Dios. Pues la oración unida a la discordia es una gran blasfemia. Además, no es posible la oración si se reza en dos sentidos opuestos, pues está escrito: *Uno reza y otro maldice, ¿a quién de los dos escuchará Dios?* Y tampoco merecemos ser escuchados por Dios Padre si nos vestimos con odios fraternos. Pues al igual que, en concordia, se evitan los males terrenales gracias a la caridad, de la misma manera los discordes logran la perdición de su patria. Y es que sobre los restantes males predominan el odio y la discordia; esta última separa a los litigantes hasta tal punto que nunca logra que supliquen por su bien. ¿Qué más puedo decir? Dios repudia las súplicas de los pecadores aun cuando le recen. Pues así está escrito: *Lo Si uno cierra su oído a la ley, resulta detestable su oración.* Pues la Ley de Dios, esto es, el Evangelio de Cristo, prohíbe los odios, aconseja la caridad. Por tanto, es necesario que el anhelo de quien llegue a resistirse a esta Ley no se plasme en su oración. Porque quien alimenta en su pecho el odio contra sus hermanos es llamado homicida por boca del apóstol; así dice Juan: *El que odia a su hermano es un homicida. Y sabéis que ningún homicida lleva permanentemente en sí vida eterna.*

Comprobad además lo que, poco antes y acerca de esto, expone el mismo santo apóstol. Dice: *Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida porque amamos a los hermanos. El que no ama permanece en la muerte.* Todo lo que acabamos de decir lo sostiene el santo apóstol: *Enraizados y cimentados en el amor, que es el vínculo de la unidad perfecta*¹⁵, recostémonos sobre la base de esta penitencia que nos sirve de apoyo. Hagamos públicos nuestros pecados en la confesión, si es que queremos atemperar la ira del Señor, la ira que se nos aproxima.

Dios nos otorgó la esperanza del perdón al decirnos a través del profeta: *Di primero tus iniquidades para hacerte justicia.* Pues pronto se concede la justicia a quienes han proferido con los labios la confesión que salva. Por tanto, sea este el justo comienzo de la confesión de nuestros pecados, que no se mezcle el ruego con la vanidad, que no se confíe en la charlatanería; pues está escrito: *Quien mucho habla no escapa al pecado.* Por tanto, evitad en vuestra lengua palabras inútiles. Escuchad en silencio al lector. Atended mientras recitáis los salmos. Preparad el corazón a las disposiciones divinas. Y esto sin mostrar locuacidad, sino expresando con lágrimas vuestros susurros al único Dios. Nunca pretendáis discutir, sino explayaos en oraciones. Que vuestra risa se transforme en dolor y el gozo en amargura. Explayad todas vuestras ocupaciones terrenales en la entrega de limosnas, purgad vuestros pecados, santificad el ayuno.

Ofreced a Dios el sacrificio de vuestras lágrimas y, entre llantos juntamente con nosotros, proclamad a coro al Señor: *Hemos pecado, Señor, hemos actuado perversamente, alejándonos de ti. No nos rechaces, por tu nombre.* Aleja ya de nuestras fronteras la epidemia. Que desaparezca la destrucción de la plaga que nos acecha, el cruel agujón de la peste, y que cese en quienes se ha manifestado y que a nosotros, gracias a tu apoyo, no nos afecte. Dado que ya nos vemos acechados por infortunios, socorre a quienes se afligen. Dispón en nosotros lo que has de recibir por nosotros. Pon en nuestro corazón el afecto que

¹⁵ En realidad aquí se mezclan dos citas, Eph 3,17 y Col 3,14.

pueda entrar en tus oídos. Concédenos un caudal de lágrimas que rebose por tu dulzura, que pueda aplacar la ira anunciada contra nosotros. Infortunados nos secamos nuestras lágrimas y no destila de nosotros el arrepentimiento que nos sana, pero tú, que eres fuente de compasión, mira ya el gemido de los arrepentidos y atiende la súplica de los que gimen. Que no perezamos en días siniestros sino que te bendigamos por siempre, pues en ti está el honor y la gloria, la dignidad y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

ARGUMENTO. He aquí, mis muy amados hermanos, cómo estamos aterrizados por el anuncio de una muerte cruenta, confundidos por el temor a la furia de una epidemia que se acerca, porque nos sentimos oprimidos por el enorme peso de nuestros pecados y nos vemos castigados con mortificaciones por justa decisión de Dios. Derramad con devoción los susurros de vuestro dolorido corazón ante Dios y todos, a coro, pedid perdón a Dios.

58. SERMÓN SOBRE LA PESTE PARA EL SEGUNDO DÍA

Segunda de las homilías que ha de ser leída ante el anuncio inminente de una plaga de peste. Un buen trozo del sermón ha sido tomado prestado a San Agustín. Como en el caso anterior, retomamos la traducción de TOVAR 1993, 384-387, con las salvedades apuntadas.

Carísimos, en el día de ayer lloramos los males que se nos han anunciado. Alimentémonos hoy en Cristo con los venerables preceptos de su perdón. Por tanto, confiemos en el Señor, pues en su presencia toda confesión piadosa y sincera pervive. Creed en la predicación del Apóstol que nos dice: *Humillaos ante el Señor y él os ensalzará. ¿Quién confió en el Señor y quedó defraudado?, o ¿quién perseveró en su temor y fue abandonado?* Además, con el fin de alimentar la confianza en él, desarrollaré un asunto fácil que os sirva de recuerdo ante situaciones de desastre. Y esto para que os hagáis idea de las palabras y los sucesos de otros tiempos en esta calamidad de nuestra época, y con el fin de proponer algunos paralelos de los antepasados y cómo, con la imitación de su humildad, han dispuesto la forma por la que podremos escapar con vida al doloroso castigo de Dios. Os voy a comunicar lo que he leído para consuelo de los pecadores; no pretendo provocar incertidumbre en vuestras almas ante la ira de Dios, sino instruir vuestra fe sin que desesperéis por vuestra salvación. San Agustín, en su sermón sobre la destrucción de la ciudad, relata los siguientes sucesos acaecidos en tiempos del emperador Arcadio. Dice:

«Poco después de llegar Arcadio a ser emperador en Constantinopla, quiso Dios atemorizar la ciudad y con dicho temor enmendarla, con temor convertirla, con temor purificarla, con temor hacerla cambiar; se manifestó Dios mediante revelación a un soldado que era fiel siervo suyo y le comunicó que la ciudad iba a perecer bajo el fuego del cielo y le exhortó a comunicarlo. El soldado se lo hizo saber al punto al obispo, y este lo creyó y lo divulgó al pueblo. Ante el dolor de la penitencia, la ciudad se convirtió de la misma manera que sucedió hace tiempo en la antigua Nínive. Sin embargo, con el fin de que los hombres no pensaran que quien había hablado cometía falso testimonio o mentía, llegó el

día que Dios le había señalado. Los hombres permanecían atentos y esperando con gran temor el resultado¹⁶, dominados todos de gran terror, y al anochecer, tras llenarse el mundo de tinieblas, se vio una nube de fuego en el Oriente; esta era en principio pequeña, pero a continuación y poco a poco, conforme se aproximaba a la ciudad, iba creciendo a la vez que, amenazante, se cernía sobre toda la ciudad. Parecía expulsar una llama terrorífica y no faltaba un hedor de azufre. Todos huyeron a la iglesia, hasta el punto de que no cabía la multitud en el lugar. Todos solicitaban el bautismo a quienes pudieran impartirlo. No únicamente en la iglesia, sino también en las casas, los barrios y las plazas, se pedía con insistencia la salvación del sacramento con el fin de escapar a la furia presente e incluso advenideras. Sin embargo, tras aquella gran tribulación en la que Dios mostró la verdad de sus palabras y de la revelación de su siervo, dispuso que la nube se deshiciera y, poco a poco, acabó todo.

Poco tiempo le duró al pueblo la tranquilidad, pues de nuevo escuchó que había que salir porque la ciudad iba a perecer al siguiente sábado. Marchó toda la ciudad con el emperador. Nadie permaneció en su casa, nadie cerró su casa. Tras avanzar un buen trecho desde las murallas y mirar sus dulces hogares, con voz entristecida se despidieron de las casas que abandonaban, y una multitud de varios miles de personas partió; pero en un lugar solitario, tras hacer plegarias al Señor, la multitud congregada observó una aparición repentina de humo y, a grandes voces, se dirigió al Señor.

Por último, una vez que se comprobó que no pasaba nada, se dispuso una misión con la idea de que, a su regreso, diera cuenta de palabra de lo que había sucedido; los enviados comunicaron que se habían salvado todas las murallas y las casas, y todos regresaron con una alegría enorme. Nadie perdió nada de su casa. Resultaba patente que cada hombre regresó tal como salió.

¿Qué podemos decir? ¿Es este el castigo divino o es que, más probablemente, se compadeció Dios? ¿Quién podrá dudar que un padre lleno de misericordia recurrió al temor para corregirlos, que no quería castigar con la destrucción, puesto que ninguna persona, ninguna casa, ninguna parte de la muralla resultó dañada por la inminencia del desastre que les amenazaba? Pues al igual que suele levantarse la mano para castigar y, ante las súplicas del que va a ser castigado, se vuelve atrás compadecido, así le sucedió a aquella ciudad».

Estos son los hechos de tiempos antiguos, acontecimientos que recuerda san Agustín. Actuad vosotros de forma semejante. Apesadumbraos con el temor divino y veréis de pronto cómo cesa la persecución y languidece por completo la peste. Ellos, que veían cómo, a causa del castigo divino, era inminente la ruina de su patria, se dirigieron a la iglesia; ofreced vosotros al Señor dentro de la iglesia los benéficos frutos de la confesión que produce sosiego. Ellos, ante la amenaza de la destrucción, exigían con fuerza el bautismo, cada uno a quien podía; que ninguno de vosotros, ya bautizados, cierre sus entrañas a quien pueda consolar. Ellos, abandonada la ciudad, se dirigieron a un lugar

¹⁶ Nuestro manuscrito dice *exercitum* donde debería decir *exitum*, un fallo más de los muchos a los que nos tiene acostumbrado nuestro copista. Por eso preferimos no tener en cuenta la observación de TOVAR 1993, 385, n. 33.

donde llorar la desaparición de la patria que iba a perecer; vosotros, que habitaís en ciudades, considerad cómo actuar correctamente. Ellos, una vez que cesó el furor de la indignación del Señor, regresaron alegres, y vosotros, si me prestáis atención, alegres obtendréis la liberación de vuestra patria.

Ayer, mediante los consejos de los ángeles y los profetas, tuvisteis constancia de cómo os puede resultar útil la penitencia; hoy estáis más preparados para entender los ejemplos de los que suplican y hacen penitencia. Porque, probablemente, sepáis también que es el mismo Señor quien, ante los reproches que se hacían a unos pecadores, dijo en el Evangelio: *Si no os convertís, todos pereceréis de la misma manera*. Yo, fortalecido en mí mismo por las palabras del Señor, os diré, me diré: Hagamos, hagamos penitencia. ¿Dónde? Donde Dios nos ve, donde los ojos carnales no pueden vernos. *Rasguemos nuestros corazones, no nuestros vestidos*. Tras conocer los caminos del Señor, golpeemos nuestros corazones para que no tengan doblez. No nos palpemos, no actúemos con blandura con nosotros mismos, no tratemos nuestra carne con delicadeza, si es que queremos escapar a las penas de la carne. No burlemos a Dios si deseamos superar los suplicios de los muertos. No lo irriteemos con nuestros hechos y nuestras malvadas acciones, si es que queremos ser liberados de los suplicios no solo presentes sino también futuros. Pues es el mismo Señor que nos abrumba con su decisión por caminos de mortificación, el que nos evita el sufrimiento anunciado.

Por todo ello, tras confesar nuestros pecados, nos alivia y nos devuelve perseverantes al servicio de su temor, concediéndonos el disfrute de su dulzura, y obtener luego, junto a los ángeles, la felicidad eterna. Por el Señor Jesús, igual a él y que reina eternamente con él, y con el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

ARGUMENTO. Mis muy amados hermanos, puesto que, con el ejemplo de la destrucción de la ciudad, habéis tenido conocimiento de cómo un pueblo que cree en Dios fue salvado y escapó al cumplimiento de la ruina que les amenazaba, asumid también vosotros un sentimiento semejante por la confesión, y sufrid ante Dios el dolor más amargo y todos, a coro, con un solo corazón y una sola voz, pedid del Señor perdón.

59. SERMÓN SOBRE LA PESTE EN EL DÍA TERCERO

Tercera de las homilías para los días de rogativas ante la inminencia de una plaga de peste. Como en los dos casos anteriores, retomamos la traducción de TOVAR 1993, 387-389, con las salvedades apuntadas.

Carísimos, en el día de ayer y en ese sermón que está escrito acerca de la destrucción de la ciudad de linajes antepasados se explicaron bastantes cosas. Que aquellos a los que hasta ese punto se extiende el temor al castigo, de la misma manera superen el sufrimiento de las enfermedades y puedan regresar alegres a la ciudad que tan tristes han abandonado. Que este ejemplo nos resulte suficiente ante cualquier circunstancia, si es que el Señor ordena que la epidemia que nos amenaza se detenga y no nos llegue esta funesta peste; en

sentido contrario, si es decisión de Dios que nos ataquen los azotes de tales muertes, hágase su voluntad. A base de muchas reflexiones, debéis proyectar al futuro tan grave decisión divina, con el fin de que no nos afecten de forma imprevista unas enfermedades inesperadas y nos cojan desprevenidos. Por tanto, atended lo que he pensado. No deben preocuparse en demasía aquellos que vayan a morir, pues les ha llegado el turno de que mueran, sino pensar que están destinados a la muerte. ¿Es que nos apesadumbra en exceso que nos consuma la enfermedad bubónica como si no hubiera más motivos de muerte y no fuéramos a partir de esta vida? Sea por fiebre o por peste, hay que morir. Acaso, aunque esta epidemia no nos alcance, ¿podremos vivir eternamente en esta corrupción? O si nos afecta ¿no obedece la muerte a unos términos establecidos tras cumplirse la duración de la vida humana, o es que la vida puede acabar antes del momento preciso que, como su última hora, le corresponde a cada uno? No conviene que dudemos de esto, porque contamos con un ejemplo muy seguro y fiable de la divina escritura, que dice: *Los días del hombre son breves y sabes el número de sus meses; le has puesto un límite infranqueable.*

Si consideramos que existen unos días establecidos en nuestra vida ¿por qué nos va a afectar la enfermedad bubónica? Si nos sale al encuentro lo que resulta ineludible, será que pronto nos corresponde la muerte. Nada podrá alargar los años de nuestra vida. Muchos mueren de esta enfermedad, otros muchos de otra. Pero nadie muere antes de la hora señalada para su fin. Así pues, si esta peste no invade los límites establecidos para nuestra vida, ¿por qué nos atormentan los temores a esta peste? ¿Por qué nos confunde este dictamen, cuando, tanto si llega como si no, no podremos escapar a la hora establecida para nuestra muerte?

Por tanto, Dios no lo quiera, si lo que no deseamos sucede, nadie murmure por eso, nadie se abata, nadie se desespere, ni en su desesperación, no lo quiera Dios, diga: «¿De qué nos sirvió la penitencia, pues no estamos escapando a la epidemia?» Lejos, lejos de la boca de un cristiano esta blasfemia. En cuantas cosas sucedan en nuestra vida, esté siempre en nuestros labios la alabanza a Dios. Hágase su voluntad sobre nosotros y en nosotros. Pues *si aceptamos de Dios los bienes, ¿no vamos a aceptar los males?* Es nuestro padre. ¿Acaso nos debe amar con halagos y no nos debe advertir con sus reprensiones? ¿Acaso un padre solo promete la vida y no imparte enseñanza?

¿Qué más podemos decir? Quienes estáis apesadumbrados por esta plaga, no es que temáis la incertidumbre de una enfermedad terrible, sino que teméis morir, es decir, os oponéis a lo que os provoca temor. Ojalá podáis pasar a una vida mejor y no solo no temer la muerte que se aproxima, sino desear como lo mejor el que vosotros mismos muráis. Pues nada más morir pasamos de la muerte a la inmortalidad. No puede llegar la vida eterna si no es con la ineludible muerte. No se trata de una muerte sino de un paso, un tránsito desde el camino del tiempo, que es pasajero, a la vida eterna. ¿Quién no se alegra de pasar a mejor? ¿Quién no anhela cambiar y volverse al rostro de Cristo y a la dignidad de su gracia celeste? ¿Entrar en el descanso y ver la cara de su rey en la gloria, al que ha adorado en vida? Y si nuestro Cristo rey nos llama ya para que podamos verlo, ¿por qué no abrazamos la hora de la muerte, por la que pasamos a los eternos tabernáculos? De no pasar por la muerte no podemos ver la cara de nuestro rey Cristo. ¿O es que, lo que Dios no quiera, menospre-

ciáis esta visión y por eso teméis morir? Sin embargo, desde el momento en que esta visión inenarrable se disfruta, nada se puede añadir a lo más importante que haya sobre la tierra que, en comparación, pueda llenar vuestra vida.

Haceos la idea de que, en relación con nuestra vida terrenal, este rey dijera a cualquiera de entre vosotros: «Ya está tu casa repleta de riquezas. Habita en ella, sé rico. Haz cuanta violencia quieras. Nadie te detenga cuando estés furioso, obedézcante todos en cuanto dispongas. Hágase tu voluntad en todos. Solamente te pongo esta condición, que no veas mi rostro». Pero surge la siguiente pregunta: ¿Acaso hay algún enamorado de este mundo que se complace en contemplar el rostro de su más auténtico rey sin considerar que todo lo que se le ha concedido no es sino estiércol y sin sentir que lo único que le apesadumbra es ser indigno por verse apartado de la presencia de su rey?

Ahora, de acuerdo con la comparación precedente, haceos la idea de que Cristo os dijera: «No queréis morir y rechazáis el sufrimiento. Ya no os arrojo a la muerte ni os envío una peste. Vivid cuanto queráis en esta vida, con tal de que no veáis mi rostro». De esta comparación podéis deducir qué impío se puede llegar a ser y en qué gran medida estar atrapado en las tinieblas de una noche eterna.

¿Para quién resulta más dulce vivir en esta vida que estar en presencia de quien le ha concedido la vida, cuando para el alma no existe ninguna muerte más cruel y amarga que no ver el rostro de Dios? En definitiva, encontrémonos preparados a la voluntad divina con mente íntegra, pronta devoción y una fe y una virtud robustas. Corramos con todo el deseo de nuestro corazón para ver a aquel por quien combatimos y, eliminado por completo el pavor a la muerte, pensemos en la inmortalidad que perseguimos. Que, una vez que llegue el día concreto para el encuentro, vayamos con alegría y gozo al mismo Señor que nos llama. No temamos la muerte si realmente deseamos lograr la vida. Es el mismo Señor que venció a la muerte y nos dio la vida, el que, a cambio de las lágrimas provechosas en su presencia y la muerte que teméis, os eleva y os concede la vida eterna que anheláis.

ARGUMENTO. Mis muy amados hermanos, si, con la inspiración del Señor, hemos rechazado de verdad la muerte y hemos optado por la vida, apropiémonos de las palabras que aniquilan la muerte. Por tanto, ya que todos sin excepción nos vemos entre lamentos y sentimientos de aflicción, pidamos del Señor misericordia.

60. OTRO SERMÓN SOBRE LA PESTE

Cuarto sermón de este ciclo de peste. Al igual que en los tres anteriores, retomamos la traducción de TOVAR 1993, 387-390, con las salvedades apuntadas.

Mis muy estimados hermanos, lo que, de forma indirecta, había atormentado nuestros espíritus, la grave epidemia que sembraba la desolación en los pueblos de Dios, ya se nos ha hecho presente. Nos ha aterrorizado el violento tormento de la enfermedad de la peste bubónica, nos ha aterrorizado también la inesperada aparición de la muerte.

Hermanos, en estas circunstancias o en cualquier otra, qué debemos sentir sino que se trata del cumplimiento de un castigo que merecemos, cumplimiento que, de forma semejante, podemos constatar que había sido anunciado por el profeta: *¿Quién resistirá ante la epidemia que se acerca? ¿Quién aguantará el ardor de su cólera? Su furor se derrama como fuego y ante él tiembla la tierra.* Pero ¿por qué se ha profetizado lo que iba a suceder a quienes por nuestros delitos lo estábamos pidiendo? ¿Por qué se nos va a violentar con todas las fuerzas por haber hecho no importa qué, si no es para que nos lamentemos con nuestras lágrimas por todas las ofensas de nuestros pecados y para que aplaquemos el ardor de la cólera del Señor con un gemir constante? Y es que esperamos ser salvados por nuestro creador de lo que sufrimos de parte del Señor por culpa de nuestros pecados.

No hay que desdeñar su consejo sobre cómo actuar. Dice: *Convertíos a mí de todo corazón, con ayunos, llantos y lamentos; rasgad vuestros corazones, no vuestros vestidos.* Si así os convertís a mí, yo curaré vuestras heridas. He aquí, carísimos, cuál es la voz del médico de la salvación, que no quiere que falezcamos en las epidemias. Por otra parte, es lícito que, por nuestros pecados, suframos el castigo de Dios como remedio añadido al lamento y al propósito de enmienda.

Por tanto, atended, carísimos, atended los vaticinios de los profetas, atended también las exhortaciones que salen de mi boca, si es que queréis escapar a los peligros de muerte de esta peste. Aquel que sabemos que rebosa de compasión y misericordia quiere también verse precedido de las lágrimas de la confesión. Pues así está escrito, carísimos: *De Dios nadie se burla* con llantos, sino que hay que buscarlo de corazón. Gimamos en nuestras oraciones con llanto de sincero sufrimiento y con el rostro levantado mostremos en nuestro rostro la prueba de nuestro error.

Ya comenzamos a soportar el aguijón de nuestra muerte por la epidemia de peste bubónica. ¿Acaso no vamos a poder llorar con amargura? Gimamos, hermanos, con el fin de conjurar el peligro de una mancha tan cruel y superemos con nuestro lamento continuado el daño de esta dolorosa herida. Pasad los días en el dolor y pasad las noches entre llantos. Ocupad las horas con lágrimas permanentes, superad con penitencia el daño de esta epidemia. Dado que hemos pecado tanto, suframos en la misma medida. También sirve de remedio eficaz contra una angustia tan imprevista la buena disposición en dar limosnas. Estad dispuestos al llanto y sed generosos y piadosos para dar. Una vez que hagamos esto, mezclemos oraciones con nuestras lágrimas. Quizá, en poco tiempo, conmovamos la compasión del creador ante el creciente tormento de esta plaga. El mismo nos ha asegurado que se apiada con prontitud de los que hacen penitencia, tal como se ha dignado consolarnos por boca del profeta: *Volveos hacía mí para salvaros, y podréis escapar al mal que os acecha.* Y dice también: *Yo no me complazco en la muerte de nadie, dice el Señor; convertíos y viviréis.* También el profeta Joel, inspirado por el mismo Señor, dice lo siguiente de la piedad del Señor: *Convertíos al Señor vuestro Dios, un Dios compasivo y misericordioso, lento a la cólera y rico en amor.* Por tanto, buscadlo con vuestras oraciones, buscadlo en todas vuestras obras. Pues es él quien puede alejar las heridas que nos inflige la peste, es él quien puede cambiar la sentencia de castigo por el remedio de la salud. Él, el Dios único que vive con Dios Padre y el Espíritu Santo.

61. SERMÓN DEL BIENAVENTURADO GREGORIO, PAPA ROMANO,
PARA SER PRONUNCIADO EN UNA EPIDEMIA DE PESTE

Sermón que forma parte del conjunto de los sermones para ser dichos en una epidemia de peste, aunque en este caso se ha acudido al papa Gregorio Magno, en lugar de componer uno nuevo.

Nos es conveniente, carísimos hermanos, tener miedo a los azotes de Dios, que hemos de temer en el futuro, cuando se nos hacen presentes y los experimentamos. Que el dolor abra camino a la conversión y que el castigo que sufrimos quebrante la dureza de nuestro corazón. Ya lo había predicho el profeta: *La espada me llega hasta el alma*. He aquí que todo el pueblo es golpeado por la espada de la cólera celestial y cada uno es sorprendido por un golpe repentino. No es que la enfermedad anuncie la muerte, sino que la muerte se adelanta a la propia enfermedad. Cada cual es golpeado y arrebatado antes de que se haya convertido por las lágrimas de la penitencia. Considerad en qué estado se ha de presentar ante el severo juez quien no ha tenido tiempo de llorar por lo que ha hecho. No solo una parte de los habitantes es arrebatada, sino que todos van a la par. Las casas se vacían, los padres contemplan los funerales de sus hijos y los que habían de heredarlos los preceden en la muerte. Que cada uno de nosotros se refugie en los lamentos de la penitencia y que lllore antes de ser golpeado. Traigamos ante los ojos de nuestro espíritu todos los errores cometidos y con lágrimas corrijamos lo que hemos hecho con maldad. *Entremos a su presencia dándole gracias* y, como nos advierte el profeta, *levantemos nuestro corazón y nuestras manos a Dios*. Ahora bien, elevar a Dios manos y corazón es levantar el celo de nuestra oración juntamente con el mérito de las buenas obras. Quien da en verdad, quien da confianza a nuestro miedo, es aquel que clama por el profeta: *No me complazco en la muerte del malvado, sino en que se convierta y viva*. Que nadie desespere a causa de la enormidad de sus iniquidades, pues tres días de penitencia bastaron para borrar las inveteradas culpas de los ninivitas, y el buen ladrón mereció la recompensa de la vida en el mismo momento en que cumplía la pena de muerte. Convirtamos, pues, nuestros corazones y estemos ciertos de haber recibido ya lo que pedimos. El juez se ablanda rápidamente por la plegaria, si el que le implora se convierte de su maldad. Bajo la amenaza de un castigo tan grande insistamos inoportunamente con lágrimas. En efecto, la inoportunidad que desagrada a los hombres suele agrandar en el tribunal de la verdad, pues Dios, piadoso y misericordioso, quiere que el perdón le sea arrancado por las plegarias, ya que no quiere airarse a la medida de nuestros merecimientos. Por eso dice por el salmista: *Invócame el día del peligro; yo te libraré y tú me darás gloria*. El mismo que manda que le invoquemos es testigo de que desea ser misericordioso con los que lo invocan.

Por eso, carísimos hermanos, con el corazón contrito y con las obras adecuadas, imploramos a la eterna gloria para que haga caso omiso de nuestros pecados; que el severo juez perdone en el futuro nuestras culpas, las que ahora lloramos y él prevé castigar, y nos ahorre la sentencia de la prevista condenación. Él, que vive y reina con Dios Padre y el Espíritu Santo en la gloria de la Trinidad.

62. SERMÓN DEL DICHO BIENAVENTURADO GREGORIO, PAPA

Nuevo sermón, tomado también del papa Gregorio Magno, para ser pronunciado en caso de amenaza de peste.

Carísimos, harto pregona el mundo cuántos son los males que le amenazan por culpa de nuestros pecados, cuántas las plagas que se ceban en él, porque, quebrantado con tantos golpes, ha caído de su gloria y nos presenta como cercano su fin. Ya resulta amargo a los mismos que le aman; sus propias ruinas publican que no se le debe amar. Ahora bien, si cualquiera huiría de su casa cuando esta, desplomándose, amenazase ruina, y aun se apresuraría a apartar de ella al que amara y que en ella permaneciera, es consiguiente que, cuando el mundo se arruina y nosotros, por amarle, nos adherimos a él, más bien que habitar queremos ser aplastados, ya que no hay razón alguna que aparte de su ruina a los que por las pasiones tiene prendidos su amor.

No queráis, hermanos, amar al que viendo estáis que no puede durar mucho tiempo. Fijad en vuestra alma los preceptos apostólicos, por los que se nos amonesta, diciendo: *No queráis amar al mundo ni las cosas mundanas, porque si alguno ama al mundo no habita en él el amor de Dios.* ¿De qué males no se ve acosado el mundo? ¿Hay tristeza o adversidad alguna que no nos oprima? He aquí que ya estamos viendo lo que oíamos; el mundo se ve acosado cada día de nuevos y redoblados males. Ya veis cuántos habéis quedado de aquella multitud innumerable de fieles. Y con todo aún insisten a diario los azotes; nos vemos envueltos en desgracias repentinas; nuevas e imprevistas calamidades nos afligen. ¡Cuántos sanos y salvos por la tarde pensaban que a la mañana podrían hacer algo! Y sin embargo, en esa misma noche murieron de repente, atrapados en el lazo de la destrucción.

Corregid pues, hermanos, corregid la vida y cambiad las costumbres. Castigad con lágrimas muchas de las cosas que se avecinan. Apartad de vuestros ojos el mal que hicimos y preparemos nuestras mentes con lamentos. Amargue la penitencia nuestra vida y nuestro tiempo, para que no sienta la amargura de la venganza. Hemos de guardarnos, como ya dijimos, de los embarazos del mundo, no sea que nos veamos abrumados por sus males.

Pues si, cuando un repentino incendio devora una casa, su dueño, quienquiera que sea, pone a salvo todo lo que puede y huye, y tiene por ganancia lo que libra consigo del fuego, ved que la llama de las tribulaciones abrasa a este mundo y todo lo suyo el fuego, como fin próximo, devasta cuanto parecía precioso. Tened pues, hermanos, por la mayor ganancia si lleváis con vosotros algo de él; si, huyendo de él, lleváis algo; si lo que permaneciendo en él podía perecer, dándolo lo guardáis para vuestra recompensa eterna. En verdad perdemos todo lo terreno conservándolo, pero, empleándolo bien, lo conservamos. Velozmente pasa el tiempo; por tanto, ya que con premura somos impelidos a ver a nuestro juez, dispongámonos apresurados con buenas obras para llegar a él, con la ayuda de nuestro señor Jesucristo.

72. OTRO SERMÓN, EL DÉCIMO

Sermón anónimo, escrito en un latín sencillo y de ideas claras, muy apto para excitar a los fieles al amor de Cristo y a la práctica de las buenas obras. Sin embargo, nada hay en él que pueda orientarnos sobre la fecha y lugar de composición.

Diré lo que siento, hermanos míos, entended lo que os digo. Mirad que no haya cizaña entre vosotros y en el rebaño de Dios. Pues los que aman el mundo, los que aman los placeres¹⁷, los que buscan lo suyo y solo fingidamente lo que es de Jesucristo, los que prometen y no hacen, los que hacen un voto y no lo cumplen, los que renuncian al mal pero vuelven a hacerlo una y otra vez; todos los que aman estas cosas son cizaña. No ama a Cristo el que ama a otro más que a él. Escucha, oh hombre, la voz del Señor: *El que quiere a su padre o a su madre, o a su mujer o a sus hijos, o a sus campos más que a mí, no es digno de mí*. Si quieres tener lo que no posees, que el amor de Cristo habite en tu corazón. He aquí que dices: «Señor, dame vida eterna». ¿Cómo podrá dártela, si ya tienes otras cosas? Ve tus manos ocupadas; quiere darnos lo que es suyo, pero no encuentra dónde dejarlo. Escucha, pues: «Deja lo que tienes y recibe lo que buscas; deja la vida temporal y caduca, y recibe la eterna y perpetua vida».

Dirá alguno: *Maestro bueno, ¿qué tengo que hacer para obtener la vida eterna?* Efectivamente decía: «Dame vida eterna»; buscaba la vida eterna, pero amaba más la que tenía. Vio el Señor ocupadas las manos del que había de recibir; quería dar, pero no encontraba dónde dejarlo, pues sus manos estaban ocupadas. Dice, pues, el Señor: *Anda, vende tus bienes y da el dinero a los pobres*. Pon en el cielo lo que te frena en la tierra. ¿Por qué temes, oh hombre, darlo a los pobres? No lo vas a perder, sino que lo vas a guardar para ti en el cielo. Después tendrás un tesoro que no ha de perecer en la tierra, sino que permanecerá en el cielo. Cuando viene la tribulación para el hombre, viene el temor del Señor. Temes, oh hombre, perder tu dinero, temes perder tu plata, pero no temes perderte a ti mismo. Por eso levantas falso testimonio, mientes, robas, juras y perjuras, lo que está prohibido por la ley. ¿Acaso haciendo todo esto no te conviertes totalmente en heno, en paja, en rastrojo, y no temes arder enteramente? Si tu alma se siente turbada por amar al mundo, di: ¿Por qué te acongojas, alma mía, por qué gimes dentro de mí? Un avaro tiene pena por su oro y sufre por él; ama a su oro más que a su alma. Teme a sus siervos, teme a los ladrones. Tú, cristiano, tú ama a Cristo más que a tu alma. Aquel se enardece por amor al oro; tú hierva en el amor a Cristo y serás dichoso en el reino de Cristo.

Escucha, hombre. El impío, amando a la criatura ofende al creador y pierde al que todo lo crea. Es al redentor de tu alma al que tú quieres perder. ¿De qué te sirve ganar el mundo entero si pierdes tu alma? ¡Despierta, hombre, de una vez y ama a Cristo! Amar a Cristo es la verdadera sabiduría. Amemos, pues, a Dios, carísimos, para tener parte en su reino. Así nos lo conceda el que es bendito por siglos de los siglos.

¹⁷ Sigue una expresión ininteligible: *consolatores magnorum*.

80. HOMILÍA DE SAN AGUSTÍN, OBISPO, PARA SER LEÍDA EN UN DÍA DE DIARIO

Sermón bastante difundido, en absoluto agustiniano, muestra de la escatología popular medieval, de la que abundan los ejemplos. En este caso se centra en la tradicional disputa entre ángeles y demonios por las almas de los difuntos.

Lo primero que nos conviene es oír la justicia y luego entenderla y así, una vez entendida la doctrina, dar fruto. Pues de nada nos aprovecha oír la justicia, si no la ponemos por obra. Como dice el apóstol: *No son justos ante Dios quienes oyen la ley, sino que serán justificados quienes la cumplen*. Nuestro destino es hacer el camino de esta vida y probar la muerte. Dice el profeta: ¿Qué hombre vivirá sin ver la muerte? Así como la muerte se nos dio por Adán, así dominará sobre todos sus hijos. Nuestro destino es que cada hombre pruebe la muerte¹⁸. A ese hombre se acercan dos rivales, negro como un etíope el uno, vestido el otro con vestiduras resplandecientes como lana blanca o nieve. Disputan sobre el hombre en cuestión; si encuentran que es su compañero, cantan todos los demonios, pero se contristan los ángeles. Entonces los demonios dicen: «Este hombre es nuestro, porque está desarmado y no guardó las armas de Pablo. No quiso entablar batalla contra nosotros *con el escudo de la fe y la espada del Espíritu, que es la palabra de Dios, y el casco de la salvación, que debía haber empuñado contra nosotros*». Entonces los demonios dicen: «Arrancad violentamente su alma del cuerpo *con temor y temblor*, para que se dé cuenta de quién se la lleva». Entonces el alma inmunda dice: «¡Ay de mí! ¡Qué tinieblas más grandes!» Los demonios dicen: «Serán aun mayores en las tinieblas de fuera, *donde será el llanto y el rechinar de dientes* y muchos otros tormentos». Dice de nuevo esa infeliz alma: «Abrupto es el camino». Responden los demonios: «Y más abrupto será. Te llevamos ante nuestro padre Satanás, que está atado en el pozo del infierno». Dice por tercera vez el alma: «¡Qué angustia más grande!» Los demonios responden: «Y más grande será. Te llevamos a un lugar terrible, donde no están las moradas de los justos, y allí verás y comprobarás cómo son las torturas de los impíos». Entonces se dividen en dos grupos, unos delante y otros detrás, cantando un canto de David: «¿Por qué te glorías de la maldad y te haces fuerte en el delito? Estás todo el día maquinando injusticias». Sin embargo, Miguel no entregará el alma hasta que no comparezca ante el tribunal de la Trinidad, para ser juzgada *por lo que haya hecho, sea el bien o el mal*.

Pero cuando los santos ángeles encuentran un alma justa que va a ser su compañera, se alegran los ángeles y se contristan los demonios. Los ángeles dicen: «Este hombre es nuestro, porque en el combate empleó las armas de Pablo con fortaleza y se mantuvo firme en el combate, esto es, *con el escudo de la fe y la espada del Espíritu Santo, la coraza de la justicia y el casco de la salvación*, y nunca estuvo desarmado. Es fiel, es benévolo, amable a los ojos de Dios, es

¹⁸ Hemos tenido que interpretar el texto latino, teniendo también en cuenta la versión de RAH, cód. 60, para darle sentido al párrafo siguiente.

extremadamente misericordioso, es acogedor. Todo lo soportó por el Señor omnipotente, esperando que siempre será profano¹⁹. Entonces dicen los ángeles: «Sacadla con suavidad de su cuerpo y que vea las cosas buenas que le han sido preparadas». Entonces dice el alma justa: «Grande es la luz». Los ángeles dicen: «Más grande será para ti, porque verás la claridad de Dios cara a cara, no como en un espejo o *velada, como veían los hijos de Israel el rostro de Moisés*». Dice otra vez el alma: «Grande es la alegría de los ángeles». Y vienen a su encuentro cantando: *Esto son los que vienen de la gran tribulación; han lavado sus vestiduras en la sangre del cordero*. Por tercera vez dice el alma: «Suave es el camino». Los ángeles responden: «Suave será para ti. Te llevamos a la morada de los santos, donde no hay lugar para los injustos». Entonces dicen los ángeles: «Conducidla suavemente, sin que vea temor o dolor. Dividíos en dos grupos, uno delante y otro detrás, y canten los cánticos de David, aquellos donde manifiesta la felicidad del alma». Entrando en la casa del Señor, dicen: «Dichoso el que tú eliges y acercas para que viva en tus atrios; que nos sacie-mos de los bienes de tu casa, de los dones sagrados de tu templo». *No hay acepción de personas, sea siervo o noble, pues Dios pagará a cada uno según sus obras. Los impíos irán al castigo eterno y los justos a la vida eterna. Amén.*

ADD. 01. COMIENZA LA CARTA DEL SANTO SALVADOR, ENVIADA
POR EL SEÑOR Y ENCONTRADA SOBRE EL ALTAR DE
SAN BAUDILIO EN LA CIUDAD DE NÎMES

Supuesta carta escrita por el mismísimo Señor, trufada de reminiscencias veterotestamentarias, en la que se exhorta a la observancia del descanso dominical, amenazando con gravísimas penas a los contraventores. Alcanzó gran difusión en muy diversas redacciones²⁰.

En verdad os digo que envié contra el pueblo serpientes y langostas y no me conocieron; y envié contra vosotros gentes malvadas que redujeron a la esclavitud a vuestros hijos e hijas, y vuestros sufrimientos os llevaron casi al exterminio, porque no venerasteis el santo día del domingo ni honrasteis a mis iglesias. Por eso os enviaré serpientes voladoras y perros rabiosos, y apartaré mi rostro de vosotros. Porque no venerasteis el santo día del domingo, y porque sois incrédulos y no honráis mis iglesias. Os entregaré en manos de los enemigos. Pero observad los preceptos que os mando y guardadlos con cuidado. Desde la hora [nona]²¹ del sábado hasta la primera hora del lunes no hagáis ningún trabajo, no os cortéis el pelo, no os lavéis en el domingo, no hagáis en ese día ninguna otra labor. Si alguno no guarda lo que os mando, veréis violencia sobre violencia tal que no podréis soportar; ni siquiera podrán con ellas los montes y las colinas. Y os excomulgaré con la excomunión satánica por setenta y dos generaciones por los siglos de los siglos. Enviaré a sus casas

¹⁹ Traducción literal, pero que carece de sentido.

²⁰ Cfr. HAINES 2010, 211-214.

²¹ La indicación de la hora falta por error en el texto latino de nuestro manuscrito.

hambre, enfermedad y muerte, y a sus campos granizo y fuego. Si algún juez entiende en una causa o cobra algunas tasas, yo enviaré sobre ellos ladrones, tribulaciones y pústulas sobre sus cuerpos.

¡Oíd, gente prava, ingrata e incrédula! ¿No sabéis que soy muy paciente y misericordioso con mis elegidos? Resucité en un domingo y todos han de descansar en ese día. Subí a los cielos a la diestra de mi Padre, descansé de todas mis fatigas. Hice el cielo, la tierra y cuanto contiene, y santifiqué el santo domingo. Si alguien no honra ese día suscitare truenos y tempestades, arruinaré vuestras cosechas y vuestros viñedos, y vuestros ojos verán los frutos, pero no los recogeréis. Mas si observáis mis preceptos y los cumplís, multiplicaré vuestro grano y vuestras viñas darán fruto y apartaré de vosotros toda maldad. Pues yo soy el señor Dios vuestro, y no hay otro fuera de mí. Si alguien recibe esta carta y no la observa ni la da a conocer a todo el mundo, sea anatema para siempre.

Pues juro yo, Pedro, obispo de la ciudad de Nîmes, a todos los que lean esta carta, por nuestro señor Jesucristo crucificado, hijo de Dios, por el Padre omnipotente y por la inseparable Trinidad, y por los cuatro santos evangelios, que esta carta no ha sido dispuesta ni fabricada por hombre alguno, sino enviada por nuestro Señor al sacrosanto altar de san Baudilio, en la ciudad de Nîmes. Mientras estaba en vela, orando a mitad de la noche, a causa de mis pecados, escuché esta voz y encontré esta carta.

ADD. 22. SERMÓN SOBRE LA GUARDA DEL DOMINGO

El tema de la observancia dominical es objeto de atención en varias de las homilías recogidas en nuestro manuscrito. En este caso se trata de la adaptación libre de un texto griego, hecha no se sabe dónde ni cuándo. La traducción es a veces conjetural, pues el texto latino es muy defectuoso.

Acabado el día del domingo y cumplidos los oficios propios de ese día, despedido ya el pueblo y de vuelta el santo obispo Eusebio a su casa, entró en ella Alejandro y le dijo: «Te ruego, señor, que me digas por qué razón es necesaria la guarda del domingo y por qué hay que abstenerse de trabajar. ¿Qué ganamos con dedicarnos al descanso?» A esto respondió así el bienaventurado obispo Eusebio:

Mira la razón de fe de lo que hacemos el domingo, por qué nos dedicamos al descanso y por qué observamos los santos preceptos. Esta es la razón. Cuando el Señor manifestó el misterio²² a sus discípulos, tomó pan, dio gracias, los bendijo y se lo dio diciendo: *Esto es mi cuerpo, que se entrega por vosotros para el perdón de los pecados. Haced esto en memoria mía.* Memorial del Señor es este día, por eso se le llama domingo. Antes de la pasión del Señor no se le llamaba domingo, sino el día primero.

²² *Mysterium* aquí se refiere a la eucaristía. En realidad el manuscrito pone *martyrivm*, pero su primer editor ofrece esta lectura más correcta (MORIN 1907, 531).

Este día fue el comienzo de todos los días, cuando creó el mundo, o sea, el primer día del tiempo, en el que fueron formados los elementos del mundo. En ese mismo día fueron creados los ángeles; en ese mismo día descendió del cielo al desierto por primera vez el maná. Así lo dice el Señor: *Seis días podéis recogerlo*. El sexto día es la parasceve²³, justo antes del sábado. El sábado es el séptimo día, al que sigue el domingo, día en el que por vez primera vino el maná del cielo. De aquí entiendan los judíos que nuestro domingo ha desplazado al sábado judaico, que ya en el sábado no va a descender para ellos ninguna gracia del cielo, sino en nuestro domingo, el primer día en que hizo el Señor llover el maná. El día del domingo se da a conocer a los cristianos, no a los judíos, por medio de la resurrección del Señor, para que ahí comiencen su fiesta. Este es, pues, el primer día, que se cuenta como el octavo después del séptimo. De ahí que en el Eclesiastés se diga para significar los dos testamentos: *Divide lo que tienes en siete u ocho partes*. En primer lugar solo se dio el sábado para celebrar; era antes del descanso de los muertos, pues no había resurrección para nadie; *una vez resucitado de entre los muertos, ya no muere más; la muerte ya no tiene dominio sobre él*. Habiendo ocurrido tal resurrección del cuerpo del Señor, que precede como cabeza de la Iglesia a lo que el cuerpo de la Iglesia espera al final, el domingo, esto es, el día octavo, que es también el primero, se adelanta en la fiesta. En él, absteniéndonos de las obras terrenas y de las seducciones del mundo, solo hemos de participar en el culto divino, dando a este día el honor y la reverencia que merece por la esperanza de nuestra resurrección, que tenemos puesta en este día. Pues así como nuestro señor Jesucristo y nuestro salvador resucitó al tercer día, esto es, en el domingo, así también nosotros esperamos resucitar al final de los tiempos. Por eso en el domingo oramos de pie, como signo de la futura resurrección. Esto es lo que hace la Iglesia universal, que peregrina en la mortalidad, esperando al final del tiempo lo que ya nos ha sido mostrado en el cuerpo de nuestro señor Jesucristo, que *es el primogénito de entre los muertos*.

También en este día, celebrada la resurrección del Señor, se otorga la resurrección del cuerpo a todo el mundo. En este mismo día se ofrece el misterio del cuerpo y la sangre del Señor. Por causa del gran honor debido a este misterio y a este sacrificio, que es inmolado por los sacerdotes, ordenaron los apóstoles este descanso. Todo lo bueno comenzó para nosotros en este día, cuando el principio, que es nuestro señor Jesucristo, resucitó de entre los muertos. Este día es también inicio del mundo, sacramento la resurrección del Señor, principio de la semana. Contiene en sí estos tres principios, significando así el misterio de la Trinidad.

Dios nos dio seis días para trabajar y uno solo para la oración, en el que debemos abstenernos de las malas acciones. Y si en esos días hemos cometido algunos pecados, cuando nos entretenemos en las obras del mundo, al llegar el domingo, antes de los oficios matutinos, vayamos a la iglesia y con profusión de lágrimas y con la oración disminuyamos los pecados. Cuando se ofrezca el sacrificio acordémonos de nuestros difuntos y encomendemos al Señor a todos los de nuestra familia que han muerto, para que, por eso, consigamos

²³ El viernes, día en que los judíos preparaban la comida del sábado.

el gran descanso a los que ya reposan. Acabada nuestra oración, veamos a nuestro Señor darlo todo, pues no disminuye su largueza y permanece siempre en su bondad. Y si entendemos que tenemos la conciencia limpia, acerquémonos al altar para recibir el sacramento del cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo. Pero si nuestra conciencia nos acusa, no debemos recibir el sacramento del Señor hasta que no nos corriamos por la penitencia. Pero mantengámonos en oración y no salgamos de la iglesia hasta que no hayan concluido los oficios. Acordémonos de Judas el traidor y no salgamos fuera de la iglesia. Este, al comienzo de su traición, no permaneció con los demás en oración, sino que, recibido el pan, se levantó de la mesa del sagrado banquete y se marchó el primero de todos e, inmediatamente, *entró en él Satanás*. Si nos levantamos de la mesa antes de que todo termine, entonces justamente condena el Señor al pecador. No quieras ser igual a Judas el traidor por una hora escasa. No puede sernos gravosa una hora si pensamos atentamente en aquel fuego que no podemos soportar. Así pues, para vernos libres de él, tengamos paciencia solamente una hora.

Finalmente, se llama día del Señor para que nos apartemos de las malas acciones y nos demos ininterrumpidamente a la oración y a la alabanza del Señor. No basta con dejar las obras terrenas, sino que hay que dedicarse a la oración. Si descansas, pero no vas a la iglesia, ¿de qué te aprovecha? Algunos esperan con ansia el domingo, pero los que temen al Señor esperan con igual atención que llegue el día del domingo para elevar oraciones a Dios y alegrarse con la comunión del cuerpo y sangre. Pero otros se preparan para descansar de los habituales trabajos y ocuparse de las malas acciones. Si en un día cualquiera nos paseamos por medio de la ciudad, no encontrarás a nadie; en este día verás a unos pulsar las cítaras, a otros batir las palmas, a algunos sentados, hablando mal del prójimo y vituperando a muchos, luchando otros para mal, y no absteniéndose de bailar juntos. Por eso roguemos al Señor que a nosotros y a ellos se digne confirmarnos en las buenas obras, a él, de quien es el honor y la gloria por los siglos de los siglos. Amén.

ADD. 26. SERMÓN SOBRE LA CRUZ Y LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR

En nuestro manuscrito este sermón de Máximo de Turín viene sin título, pero en la edición crítica de sus obras se le asigna el siguiente: *Item de cruce et resurrectione domini*. En realidad el sermón que aquí traducimos es una reelaboración del original, que es algo más extenso. Traducimos teniendo muy presente el texto de la edición crítica, pues nuestro códice presenta uno bastante corrompido.

Es verdad, queridísimos hermanos, que la cruz de nuestro señor Jesucristo otorgó la salvación al género humano. De hecho, su pasión es nuestra redención; su muerte, nuestra vida. Él soportó todos nuestros males para que nosotros sintiéramos los bienes; él prefirió ser tratado con crueldad para otorgarnos a nosotros misericordia; él quiso ser manso para con nosotros, siendo primero cruel consigo mismo. Eliminó por medio de la cruz las ofensas del

género humano, todas las anuló por su pasión, para que en adelante no quedara ninguna que pudiera dañar al hombre.

Si comprendemos bien, por este misterio también el mundo ha sido salvado. Pues cuando el marinero surca los mares, lo primero que hace es levantar el mástil y desplegar las velas; de esta forma, hecho el signo de la cruz, hiende las aguas. Así, protegidos por el signo de la cruz, alcanzan el puerto de la salvación y soslayan el peligro de muerte. En cierto modo, la vela desplegada en el mástil es figura del sacramento, como si Cristo fuera exaltado en la cruz. Y así, confiados en este misterio, los hombres desprecian los vientos huracanados y alcanzan buenos augurios para el viaje. Ni la Iglesia puede subsistir sin la cruz, ni la nave puede funcionar sin mástil, pues enseguida el diablo inquieta a la una y los vientos vencen a la otra.

También el buen agricultor, cuando se prepara a arar el terreno y a buscar los alimentos necesarios para la vida, no lo hace sino por el signo de la cruz. Cuando coloca bajo el arado el dental²⁴, fija las orejas²⁵ e inserta la esteva²⁶, imita el signo de la cruz. Su misma composición es, en cierto sentido, una imagen de la pasión del Señor. También el mismo cielo está dispuesto como figura de este signo, pues, así como se divide en cuatro partes, esto es, oriente y occidente, mediodía y septentrión, así también parece contener los cuatro ángulos de la cruz. Incluso la manera de andar del hombre, cuando levanta las manos, forma una cruz, y por eso está ordenado que se ore con las manos alzadas, para confesar la pasión del Señor con la posición de los miembros. Nuestra oración será escuchada más prontamente cuando el cuerpo imita al mismo Cristo al que invoca nuestra mente. Este es el ejemplo de Moisés, quien peleó contra Amalec y lo venció, no con armas ni con hierro, sino con las manos en alto. Así lo encuentras escrito: *Mientras Moisés tenía en alto las manos, vencía Israel; mientras las tenía bajadas, vencía Amalec*. Así pues, con la señal del Señor se surcan los mares, se cultiva la tierra, se gobierna el cielo, se salvan los hombres y se cierra el infierno. Pues cuando el hombre Jesús, el Señor, portando la misma cruz, fue sepultado en la tierra, la tierra, como si hubiera sido rota y arada por él, germinó a todos los muertos que en sí retenía.

Mas veamos cómo surgió vivo el cuerpo del Señor²⁷, pues vivo resucitó de la sepultura de José. En un tiempo nació del útero para predicar; ahora renace del sepulcro para evangelizar, pero es más glorioso este nacimiento que el primero. La primera vez se engendró un cuerpo mortal; de esta uno inmortal. Después de aquel nacimiento descendió a los infiernos; después de este sube a los cielos. En aquella el señor de todo el mundo estuvo encerrado nueve meses en el útero; esta lo retuvo solo tres días en el seno del sepulcro. Aquella reveló con cierto retraso la esperanza de todos; esta suscita rápidamente la salvación de todos.

A nuestro señor y salvador, que con el Padre y el Espíritu Santo vive y reina por los siglos de los siglos.

²⁴ «Palo donde se encaja la reja del arado», según el *Diccionario* de la RAE.

²⁵ «Cada una de las vertederas del arado romano» (*ibidem*).

²⁶ «Pieza corva y trasera del arado, sobre la cual lleva la mano el que ara, para dirigir la reja y apretarla contra la tierra» (*ibidem*).

²⁷ Hay un corte brusco en el texto latino.

APÉNDICE II: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CRONOLOGÍA DEL CÓDICE BL, ADD. 30,853

No era nuestra intención, como arriba dijimos, tratar con todo detalle el tema de la cronología de nuestro códice, que ha dado lugar a tantas discusiones. Es esta una cuestión disputada, aunque creemos que poco a poco se va imponiendo la evidencia y retrasando la fecha de su escritura a finales del siglo XI o principios de la centuria siguiente, que ha sido siempre la opinión mayoritaria hasta que Don Ramón Menéndez Pidal envejeció en unos cien años el manuscrito, opinión que, dada su autoridad y competencia, fue aceptada por los estudiosos de los orígenes de nuestra lengua, no así por los paleógrafos. Los que a ello nos dedicamos sabemos, sin embargo, cuán difícil es ofrecer una cronología segura para aquellos códices de escritura visigótica que carecen de colofón o de otros medios que puedan darnos una pista segura acerca de su fecha de nacimiento.

El año 2012 la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua nos pidió un estudio sobre las glosas silenses para un congreso que había de celebrarse en Burgos sobre estos tempranos testimonios escritos de nuestra lengua. Inmediatamente pusimos manos a la obra, pero, desgraciadamente, la crisis económica dio al traste con este y otros muchos proyectos científicos de aquellos años. Mientras tanto, la Fundación San Millán, con sede en el monasterio de San Millán de la Cogolla, nos requirió para colaborar en un nuevo proyecto mucho más amplio de edición y estudio de las glosas emilianenses y silenses. Retomamos entonces aquel primer trabajo, que parecía destinado a no ver nunca la luz, y lo hemos utilizado en parte en este libro que el amable lector tiene entre sus manos. Sin embargo, el Instituto retomó la interesante iniciativa que tuvo años ha, convocando un congreso en Burgos los días 27 al 29 de noviembre del año 2019. Con una rapidez inusual en este tipo de empresas, las actas han visto la luz antes de un año, pues el 22 de octubre de 2020 llegó a nuestras manos el volumen, cuidadosamente editado. En un primer momento, con las salvedades que fueran necesarias, habíamos pensado publicar el mismo texto en ambas colaboraciones, pero estando las actas publicadas antes de entrar en la imprenta el volumen que ahora nos ocupa, no tiene mucho sentido reproducir nuevamente ese texto¹. A él puede acudir el interesado para conocer con mayor profundidad las razones que nos han movido a datar el códice a caballo entre los siglos XI y XII, con un estudio más detallado de la abreviatura *uel* y de la mención que hace el penitencial de los diezmos y primicias. No tenemos nada que añadir a lo allí expuesto, que se complementa con los magníficos estudios de otros colegas. Aceptamos gustoso la hipótesis que Ruiz Asencio y sus compañeros de investigación lanzan sobre la posible vía de llegada a Silos de la carta del Salvador, aparecida milagrosamente en San Baudilio de Nîmes². La hipótesis, pues de hipótesis se trata, es sugestiva; la carta debió de ser compuesta poco después de la muerte del obispo Pedro (año 1090) y antes del año 1096, en que se celebró el concilio de

¹ VIVANCOS 2020.

² RUIZ ASENCIO 2020, 142-145. A estas páginas remitimos para lo que sigue.

Nîmes, al que acudió el obispo de Burgos. Por este camino, o a través de la abadía de la Chaise-Dieu, que tenía prioratos en Burgos y Nîmes, pudo llegar la *epistola* al monasterio de San Sebastián de Silos. No creo, sin embargo, que el actual manuscrito BL, Add. 30,853 fuera copiado en Burgos, sino en el propio monasterio, de donde salieron códices de similar escritura, como BL, Add. 30,851 y BNF, Smith-Leouëf 2/2. Nos cuesta aceptar para esas fechas un encargo a un taller independiente, donde los iluminadores se repartieran el trabajo y el salario.

En conclusión, y como ya hemos apuntado más arriba, creemos que el actual manuscrito BL, Add. 30,853 fue copiado sobre un modelo emilianense, aunque algunas piezas procedan de otros lugares, como la *Epistola sancti Salvatoris*, en el monasterio de San Sebastián de Silos, hacia el año 1100, cuando ya el cenobio había abandonado la liturgia hispánica, que es la propia del *Liber sermonum* que transmite, pero que seguía teniendo una indudable utilidad para alimentar la vida espiritual de los monjes, sin que quepa descartar del todo un uso litúrgico, al menos para determinadas fiestas. Podemos en definitiva, repetir, por lo que hace a la fecha, lo que ya dijera en Dom Morin en 1893:

Duodecimo igitur sæculo ineunte codicem exaratum fuisse existimo³.

Así pues, considero que el códice fue escrito a comienzos del siglo XII.

Por uno de esos caprichosos duendes que, todavía hoy, pululan por las imprentas, al publicarse nuestro artículo del congreso burgalés, se usó para el apéndice I una versión anterior a la que habíamos preparado como definitiva. En ese apéndice recogíamos numerosos ejemplos que prueban que Beato de Liébana tuvo que utilizar algún tipo de glosario para componer su *Commentarius in Apocalypsin*. Ofrecíamos ahí 39 ejemplos, pero en la versión definitiva habíamos llegado a los 77. Creemos que el asunto es del mayor interés, y por eso nos permitimos ofrecer aquí la versión definitiva, que deja anticuada la recientemente publicada.

Beato de Liébana, autor al que se atribuye la redacción de un extenso *Commentarius in Apocalypsin*, debió de hacer uso de algún tipo de glosario al componer su escrito. En realidad el trabajo de Beato merece mejor el calificativo de compilación que el de comentario, ya que en su obra apenas hay nada que pueda calificarse de propio⁴. Entre otros muchos, cita casi íntegramente a un autor del siglo VI, el obispo Apringio, cuyo *Tractatus in Apocalypsin* se nos ha

³ MORIN 1893, 406. Cuando este libro estaba a punto de entrar en la imprenta llegó a nuestras manos el artículo de F. GALLON, «Du nouveau sur le *Penitential silense*: chronologie de l'oeuvre, contexte de production et histoire du manuscrit», *e-Spania*, 41 (2022), 1-12 (consultable en la red). Este autor sitúa la composición del penitencial entre 1075-1080 y 1091, pues lo considera una de las fuentes de un florilegio de textos copiados en un manuscrito silense en 1091 (y que publicamos hace unos años), pero su argumentación no nos parece lo suficientemente probatoria, quedándose en el terreno de las conjeturas.

⁴ «Le mot *commentaire* appliqué au travail de Beatus est peut-être un peu prétentieux. Celui de *compilation* conviendrait beaucoup mieux à ce gros et lourd volume» (FÉROTIN 1900, XXIII).

transmitido también de forma independiente. Precisamente al cotejar el texto original de Apringio con las citas de Beato advirtió Alberto del Campo cierto número de variantes, donde vio un interés de Beato por vulgarizar expresiones de Apringio⁵. Al verlas pensamos de inmediato en los glosarios y, de hecho, en el libro I de Apringio hallamos veintisiete de estas variantes, de las cuales catorce están en distintos glosarios, y de ellas once con significado idéntico o similar. Quisimos colacionar otro texto de alguno de los autores copiados por Beato; elegimos el prólogo *De Ecclesia*, del libro II, tomado casi enteramente de las Etimologías de Isidoro. En este caso, de un total de doce variantes, diez están en los glosarios, y de ellas seis con significado idéntico o similar. Pero he aquí que cuando ya teníamos este trabajo realizado llegó a nuestras manos la edición crítica del comentario de Beato, llevada a cabo por Roger Gryson. También él se ha dado cuenta de este afán vulgarizador de Beato, pero no lo pone en relación con los glosarios: «On constate que, dans les textes qu'il emprunte à ses sources, Beatus a tendance à remplacer des termes rares ou sortis de l'usage par d'autres qui lui semblent plus compréhensibles», y cita bastantes ejemplos⁶. Veamos qué relación podemos descubrir entre estas variantes y los glosarios, a fin de saber si Beato pudo conocer algún tipo de glosario y utilizarlo en su búsqueda de sinónimos.

Reproducimos tal cual los ejemplos aducidos por Gryson, pero uniendo en una sola lista las tres que él presenta⁷; las entradas que junto al número llevan asterisco son nuestras⁸. En la primera columna va la palabra de la fuente de Beato, en la segunda la utilizada por Beato en su lugar y en la tercera columna hemos puesto las equivalencias halladas en distintos glosarios, según el siguiente esquema:

- A = GARCÍA TURZA 1997
 B = GARCÍA DE DIEGO 1933
 C = GARCÍA TURZA 2004

Para las citas de Beato remitimos a la edición de Gryson, que las trae en cada caso. Para los glosarios señalamos el número de página de la edición de cada uno de los tres, los dos primeros de los siglos X y XI respectivamente, pero que ambos se remiten a un arquetipo común, y el tercero del siglo X⁹.

⁵ Cfr. Campo 1991, 55-56, donde enumera once de estas variantes. Todas ellas van recogidas en su edición en las notas al texto, en su lugar correspondiente.

⁶ Gryson 2012, I, CXXII-CXXIV.

⁷ Aunque de la última, una lista de verbos compuestos simplificados, solo hemos tenido en cuenta una entrada, pues las demás no se encuentran así en nuestros glosarios.

⁸ Advirtamos que Gryson ha ordenado alfabéticamente las entradas y ha regularizado los sustantivos en nominativo y los verbos en infinitivo, cuando cita dos o más ejemplos de una palabra. Lo dejamos así, porque a nuestros efectos es indiferente.

⁹ En la introducción de cada una de estas ediciones hay suficientes datos sobre los manuscritos de estos glosarios y a ellas remitimos. Además *vid.* García Turza 1997, 62-67; 71-82; 114-121.

	Fuente	Beato	Glosarios
1	abigere	expellere	abigit <i>abstulit, abduxit, alienat</i> A227
2	absorta	id est deuorata	absorta <i>deuorata</i> A226
3	agmen	multitudo	agmen <i>multitudo</i> A236
4	ambigitur	dubitatur	ambigit <i>duuitat</i> A240
5	ambire	concupiscere	ambit <i>circuit, circundat, cupit</i> A 240
6	antrum	spelunca	antrum <i>spelunca</i> A244
7	antrum	id est spelunca	antrum <i>spelunca</i> A244
8	anulis	senilis	anus <i>uetula, id est, senes</i> A244
9	arcana	secreta	arcana <i>secreta, ineffauilia</i> A 246
10	archana	id est occulta	archanum <i>secretum, misterium</i> A246
11	calliditas	astutia	callidus <i>uersutvs aut astutus</i> A265 calliditas <i>astutia</i> B63 <i>in marg.</i>
12	casus	periculum	casus <i>periculum aduerssus ruinę</i> A268
13	cataclismus	dilluuium	cataclismus <i>dilluuium</i> A269
14	cernere	uidere	cernere <i>uidere</i> A273
15	ceruleus	niger	ceruleus <i>niger cum splendore</i> A273
16	ceruleus	id est niger	ceruleus <i>niger cum splendore</i> A273
17	consubstantialis	equalis	<i>non rep.</i> ¹⁰
18	conuesci	manducare	conuescitur <i>pariter comedere</i> A290
19	deesse	non esse	defuit <i>abscess fuit</i> A301
20	dehinc	postea	dehinc <i>inde, postea</i> A302
21	delabi	cadere	delabunt <i>deficiunt</i> A302
22	delibantur	id est immolaticium	delibatio <i>defloratio, immolatio</i> A302
23	demum	postmodum	demum <i>consequenter uel iterum uel post modum</i> A303
24*	desides	pigros 2,5,7	deses <i>desidiosus; desidiosus ignauius uel piger</i> A305 ¹¹
25	desidia	pigritia	desidia <i>pigritia</i> A305
26	desinere	cessare	desinę <i>absiste, cessa</i> A305
27	dispertire	partire	dispertit <i>partitur</i> A313
28	dudum	antea	dudum <i>diutius, paulo ante</i> A316
29	elementum	littera	elementum <i>natura genus, initium, littera</i> A323
30*	ethnicis	gentilibus 2,2,352	ethnicus <i>gentilis</i> A330
31	exordium	initium	exordium <i>initium, principium sermonum</i> A335
32*	fantur	id est loquuntur	fatur <i>loquitur</i> A345

¹⁰ En un manuscrito silense del año 945, pero glosado a finales del siglo XI, aparece «**consubstantialis** *eccumnaturalis*» (VIVANCOS 1996, 314).

¹¹ Pero en las glosas marginales del famoso código de Roda, escrito con sus glosas a finales del siglo X, posiblemente en San Millán de la Cogolla, «**desides** *pigros*» (VIVANCOS 2010, 163).

	Fuente	Beato	Glosarios
33	fatur	loquitur 2,1,246	fatur <i>loquitur</i> A345
34	fictio	simulatio	ficcio <i>simulatio</i> A347
35	fictus	simulatus	ficta <i>falsa, simulata</i> C356
36	flagitiis	id est peccatis	flagitium <i>peccatum</i> A349
37	frustra	sine causa	frustra <i>sine causa</i> A354
38	gestare	gerere	gestare <i>gerere, portare</i> A360
39	gestare	portare	gestare <i>gerere, portare</i> A360
40	idcirco	propterea	idcirco <i>propter ea</i> A375
41*	illibatam	indubitatum 2,2,384	inlibatus <i>intemperatus, iniulatus</i> A386
42	ima	terrena	ima <i>alta siue profunda</i> A377
43	immerito	sine causa	inmerito <i>indigno</i> A387
44	insolentia	inportunitas	insolens <i>inportunus</i> A391
45	latenter	absconse	latenter <i>clam, absconse, secreta</i> A405
46	mandere	comedere	mandere <i>manducare; mandimus</i> <i>commedimus</i> A420
47	minime	non	<i>non rep.</i>
48	nex	mors	nex <i>mors</i> A437
49	nequeunt	non possunt	nequeunt <i>non possunt</i> A440
50	nimirum	sine dubio	nimirum <i>ualde mirum, sine dubio, uere, prorsus, procul duuio</i> A441
51	nititur	conatur	nititur <i>conatur</i> A442
52	nonnumquam	aliquando	nonnumquam <i>aliquando</i> B281
53	ob	propter	ob <i>propter</i> B285
54	pandere	demonstrare	pandere <i>aperire</i> A449 pando <i>expono</i> C524
55	potior	melior	potior <i>fruor, sublimior, melior</i> A468
56	potissimum	melius	potissimum <i>melioem</i> A468
57	praefari	supradicere	prefatvr <i>ante loquitvr</i> A469
58	praefatus	praedictus	preffatus <i>ante locutus</i> A469
59	procul	longe	procul <i>longe</i> A474
60	procul dubio	sine dubio	procul duuio <i>sine duuio</i> A474
61	proemium	principium	proemium <i>grece dicitvr, preffatio latinae</i> A475
62	profecto	sine dubio	profecto <i>sine duuio</i> A476
63	protinus	statim	protinus <i>statim, sine mora</i> A480
64*	reliqua	cetera 2,5,4	reliqua <i>residua</i> A497
65	repente	subito	repente <i>subito</i> A498
66	reperire	inuenire	repperit <i>inuenit</i> A498
67	reserare	aperire	reserare <i>aperire, pandere</i> A499
68*	reuocari	reducere 2,5,15	reuocat <i>reducet</i> C579
69	rimari	scrutari	rimaris <i>scrutaris</i> A501
70*	sacramentum	mysterium 1,4,90	sacramenta <i>misteria</i> A508

	Fuente	Beato	Glosarios
71	solito	frequenter	solitus <i>consuetus</i> A524
72	sucinctio	præcinctio	<i>non rep.</i>
73*	uaticinio	prophetia 2pr 4,9	uaticinium <i>prophetia</i> A557
74*	ubera	mammae I,4,197	ubera <i>mamillę</i> A558
75	uecordia	insipientia	uecordia <i>dementia, stultitia, infantia</i> A558
76	uesci	comedere	uescere <i>comedere, manducare</i> A561
77	umquam	aliquando	umquam <i>aliquando</i> A567

De un total de 77 ejemplos, solo tres no se hallan en los glosarios que hemos consultado. De los 74 restantes, nada menos que en 55 casos coinciden exactamente el término utilizado por Beato con el que aparece en los glosarios, esto es, un 74,32%. El porcentaje es lo suficientemente alto como para suponer con fundamento que Beato dispuso de alguno de estos diccionarios al llevar a cabo su labor. Especialmente interesantes son las variantes 2, 7, 10, 16, 22, 32 y 36, porque introducir una equivalencia léxica con la expresión *id est* es técnica muy usada en los glosarios¹². Las glosas 38 y 39 son también especialmente significativas, porque el mismo término ha sido glosado en dos lugares distintos con distintos términos, pero los dos se hallan en los glosarios glosando la misma entrada.

BIBLIOGRAFÍA E ÍNDICES

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO 1874: N. ALONSO PERUJO, *Sermones sobre la Santísima Virgen María, por S. Ildelfonso, arzobispo de Toledo, traducidos literalmente*, Lérida, Imprenta de Carruez, 1874.
- AYUSO 1953: T. AYUSO MARAZUELA, *La Vetus Latina hispana. I. Prolegómenos*, Madrid, CSIC, 1953.
- AYUSO 1957: T. AYUSO MARAZUELA, *Biblia Polyglotta Matritensia. Series VII. Vetus latina. L. 21. Psalterium uisigothicum-mozarabicum*, Madrid, CSIC, 1957.
- BAC 53: AGUSTÍN, *Obras completas de San Agustín. VII. Sermones (1.º) 1-50*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2014 (BAC 53).
- BAC 170: P. GALLARDO – M. ANDRÉS (eds.), *Obras de San Gregorio Magno*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1958 (BAC 170).
- BAC 441: AGUSTÍN, *Obras completas de San Agustín. X. Sermones (2.º) 51-116*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1983 (BAC 441).
- BAC 447: AGUSTÍN, *Obras completas de San Agustín. XXIV. Sermones (4.º) 184-272 B*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1983 (BAC 447).
- BAC 448: AGUSTÍN, *Obras completas de San Agustín. XXV. Sermones (5.º) 273-338*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984 (BAC 448).
- BAC 461: AGUSTÍN, *Obras completas de San Agustín. XXVI. Sermones (6.º) 339-396*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1985 (BAC 461).

¹² GARCÍA TURZA 1997, 29.

- BAC 593: JERÓNIMO, *Obras completas. Edición bilingüe promovida por la Orden de San Jerónimo. I. Obras homiléticas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2012 (BAC 593).
- BAC 717: CIPRIANO DE CARTAGO, *Obras completas I*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.
- BANTERLE 1991: G. BANTERLE (ed.), *San Massimo di Torino. Sermoni*, Milán – Roma, Biblioteca Ambrosiana – Città Nuova, 1991 (Scrittori dell'aerea Santambrosiana 4).
- BARRÉ 1963: H. BARRÉ, «Sermons marials inédits "in Natali Domini"», *Marianum*, XXV (1963), 39-93.
- BERGANZA 1719: F. DE BERGANZA, *Antigüedades de España*, 2 vols., Madrid, F. del Hierro, 1719-1721.
- BIBLIOTHECA 1877: *Bibliotheca Casinensis seu codicum manuscriptorum qui in tabulario Casinensi asservantur*, vol. III, Monte Casino, 1877.
- CAMPO 1991: A. DEL CAMPO HERNÁNDEZ, *Comentario al Apocalipsis de Apringio de Beja. Introducción, texto latino y traducción*, Estella, Verbo Divino, 1991.
- CASTRO 2015: E. CASTRO CARIDAD – J. M. ANGUITA JAÉN, «Les prières rythmiques hispaniques. Un témoignage récupéré: l'Antiphonaire de León (ACL 8)», *Cahiers de civilisation médiévale*, 58 (2015), 239-258.
- CC 23: A. MUTZENBECHER (ed.), *Maximi episcopi Taurinensis sermones*, Turnhout, Brepols, 1962 (*Corpus Christianorum, Series Latina XXIII*).
- CC 101: J. LEROY- F. GLORIE (eds.), *Eusebius «Gallicanus». Collectio homiliarum*, Turnhout, Brepols, 1970 (*Corpus Christianorum, Series Latina CI*).
- CC 103 (y CC 104): G. MORIN (ed.), *Sancti Caesarii Arelatensis sermones*, 2 vols., Turnhout, Brepols, 1953 (*Corpus Christianorum, Series Latina CIII-CIV*).
- CC 141: R. ÉTAIX (ed.), *Gregorius Magnus. Homiliae in evangelia*, Turnhout, Brepols, 1999 (*Corpus Christianorum, Series Latina CXLI*).
- CHIRAT 1949: H. CHIRAT, *L'assemblée chrétienne à l'âge apostolique*, París, Cerf, 1949.
- CSEL 21: A. ENGELBRECHT (ed.), *Fausti Reiensis praeter sermones pseudo-eusebianos opera*, Viena, F. Tempsky, 1891 (*Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum XXI*).
- DÍAZ 1958: M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Anecdota wisigothica I. Estudios y ediciones de textos literarios menores de época visigótica*, Salamanca, Universidad, 1958.
- DÍAZ 1983: M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1983.
- ÉTAIX 1959: R. ÉTAIX, «Homiliaires wisigothiques provenant de Silos à la Bibliothèque Nationale de Paris», *Hispania Sacra*, XII (1959), 213-224.
- ÉTAIX 1980: R. ÉTAIX, «Sermon inédit de saint Augustin sur la Circoncision dans un ancien manuscrit de Saragosse». *Revue des études augustiniennes*, XXVI (1980), 62-87.
- FÁBREGA 1953: A. FÁBREGA GRAU, *Pasionario hispánico (siglos VII-XI). Tomo I. Estudio*, Madrid-Barcelona, CSIC, 1953.
- FÉROTIN 1897: M. FÉROTIN, *Histoire de l'Abbaye de Silos*, París, E. Leroux, 1897.
- FÉROTIN 1900: M. FÉROTIN, *Apringius de Beja. Son Commentaire de l'Apocalypse, écrit sous Theudis, Roi des Wisigoths (531-548)*, París, A. Picard, 1900.
- FÉROTIN 1904: M. FÉROTIN, *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle*, París, Firmin-Didot, 1904.
- FÉROTIN 1912: M. FÉROTIN, *Le Liber Mozarabicus Sacramentorum et les manuscrits mozarabes*, París, Firmin-Didot, 1912.
- GARCÍA DE DIEGO 1933: E. GARCÍA DE DIEGO, *Glosarios latinos del monasterio de Silos*, Murcia, Universidad de Murcia, 1933.
- GARCÍA TURZA 1997: C. GARCÍA TURZA – J. GARCÍA TURZA, *El código emilianense 46 de la Real Academia de la Historia, primer diccionario enciclopédico de la Península Ibérica. Edición y estudio*, Logroño, Fundación Caja Rioja – Real Academia de la Historia, 1997.
- GARCÍA TURZA 2004: C. GARCÍA TURZA – J. GARCÍA TURZA, *El código emilianense 31 de la Real Academia de la Historia. Edición y estudio*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2004.

- GARRIDO BONAÑO 1983: M. GARRIDO BONAÑO, *Fray Justo y los hombres de su tiempo*, Valle de los Caídos, Abadía de la Santa Cruz, 1983.
- GIL 1973: J. GIL (ed.), *Corpus scriptorum muzarabiorum*, vol. I, Madrid, CSIC, 1973.
- GRÉGOIRE 1966: R. GRÉGOIRE, *Les homéliaires du Moyen Âge. Inventaire et analyse des manuscrits*, Roma, Herder, 1966.
- GRÉGOIRE 1980: R. GRÉGOIRE, *Homéliaires liturgiques médiévaux. Analyse de manuscrits*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1980.
- GROS 1996: M. S. GROS I PUJOL, «Fragment d'un sacramentari votiu singular procedent de Tavertet –Vic, Mus. Episc. Frag. I/32» *Ausa*, XVII (1996), 225-230.
- GRYSON 2012: R. GRYSON (ed.), *Beati Liebanensis Tractatus de Apocalipsin*, 2 vols., Turnhout, Brepols, 2012 (CCSL CVII B – C).
- HAINES 2010: D. HAINES, *Sunday Observance and the Sunday Letter in Anglo-Saxon England*, Cambridge, D. S. Brewer, 2010.
- JANINI 1991: J. JANINI, *Liber Ordinum episcopal (Cód. Silos, Arch. Monástico, 4)*, Silos, 1991 (Studia Silensia XV).
- LECLERCQ 1935: H. LECLERCQ, «Nîmes. XII. Lettre tombée du ciel», F. CABROL – H. LECLERCQ (dirs.), *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, vol. XII/1, Paris, Letouzey et Ané, 1935, 1352-1354.
- LECLERCQ 1948: J. LECLERCQ, «Les inédits africains de l'homiliaire de Fleury», *Revue Bénédictine*, LVIII (1948), 53-72.
- MAI 1840: A. MAI (ed.), *Spicilegium romanum*, vol. IV, Roma, Typis Collegii Urbani, 1840.
- MARTIMORT 1987: A. G. MARTIMORT, *La Iglesia en oración. Introducción a la liturgia*, Barcelona, Herder, 1987.
- MARTÍNEZ 1992: G. MARTÍNEZ DÍEZ – F. RODRÍGUEZ, *La colección canónica hispana. V. Concilios hispanos: segunda parte*, Madrid, CSIC, 1992.
- MEWS 2002: C. J. MEWS, «Manuscripts in Polish libraries copied before 1200 and the expansion of Latin Christendom in the eleventh and twelfth centuries», *Scriptorium*, LVI (2002), 80-118.
- MILLARES 1999: A. MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, 2 vols., Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias, 1999.
- MORIN 1893: G. MORIN, *Liber Comicus sive lectionarius Missæ quo Toletana Ecclesia ante annos mille et ducentos utebatur*, Maredsous 1893 (Anecdota Maredsolana I).
- MORIN 1907: G. MORIN, «Sermo de dominica observatione. Une ancienne adaptation latine d'un sermon attribué à Eusèbe d'Alexandrie», *Revue bénédictine*, XXIV (1907), 530-534.
- MOSBACH 1865: A. MOSBACH, *Piotr syn Włodzimirza Stawny dostojnik polski wieku dwunastego i Kronika opowiadająca dzieje Piotrowe*, Ostrów, J. Priebatsch, 1865.
- ORLANDIS 2006: J. ORLANDIS, *Historia del reino visigodo español*, Madrid, Rialp, 2006.
- OROZ 1993: J. OROZ RETA – M. A. MARCOS CASQUEIRO (eds.), *San Isidoro de Sevilla. Etimologías*, 2 vols., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993-1994.
- PÉREZ DE URBEL 1950: J. PÉREZ DE URBEL – A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Liber Comicus*, 2 vols., Madrid, CSIC, 1950-1955.
- PÉREZ GORDILLO 2021: M. E. PÉREZ GORDILLO, «Estudio, edición y traducción del *Sermo in diem apparitionis domini*, recogido en London, British Library, Add. 30853, ff. 277v-280v», *Helmantica*, 72 (2021), 121-186.
- PL: J.-P. MIGNÉ (ed.), *Patrologiae cursus completus, Series prima*, 217 vols. + 4 (*Indices*), Paris, Migne, 1844-1864.
- PLS: A. HAMMAN (ed.), *Patrologiae cursus completus a J.-P. Migne editus et Parisiis, anno Domini 1844, excusus. Series Latina. Supplementum*, 5 vols., Paris, Garnier Frères, 1958-1974.
- RENOIR 1913: E. RENOIR, «Christ (lettre du) tombée du ciel», F. CABROL – H. LECLERCQ (dirs.), *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, vol. III/1, Paris, Letouzey et Ané, 1913, 1534-1546.

- RIVERA 1946: J. F. RIVERA, «San Ildefonso de Toledo, autor de un sermón de filiación dudosa», *Revista española de teología*, VI (1946), 573-588.
- ROMERO 1994: E. ROMERO POSE (ed.), *Cesáreo de Arlés. Comentario al Apocalipsis*, Madrid, Ciudad Nueva, 1994 (Biblioteca de Patrística 26).
- RUIZ ASENCIO 1993: J. M. RUIZ ASENCIO, «Hacia una nueva visión de las glosas emilianenses y silenses», C. HERNÁNDEZ ALONSO *et al.*, *Las glosas emilianenses y silenses. Edición crítica y facsímil*, Burgos, Excmo. Ayuntamiento, 1993, 83-118.
- RUIZ ASENCIO 2020: J. M. RUIZ ASENCIO – I. RUIZ ALBI – M. HERRERO JIMÉNEZ, «Estudio y edición crítica del manuscrito de las glosas silenses (add. 30853 de la British Library)», J. M. RUIZ ASENCIO – I. RUIZ ALBI – M. HERRERO JIMÉNEZ (eds.), *Las glosas silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2020, 79-148.
- SÁNCHEZ 2000: M. A. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La primitiva predicación hispánica medieval*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2000.
- SC 175, 243, 330: M.-J. DELAGE (trad.), *Césaire d'Arles. Sermons au peuple*, 3 vols., París, Cerf, 1971-1986 (*Sources Chrétiennes* 175, 243, 330).
- SC 371: P. MINARD (trad.), *Grégoire le Grand. Registre des lettres*, vol. I*, París, Cerf, 1991 (*Sources Chrétiennes* 371).
- SC 447: J. COURREAU (trad.), *Césaire d'Arles. Sermons sur l'Écriture*. Tome I, París, Cerf, 2000 (*Sources Chrétiennes* 447).
- SC 536: G. MORIN – M.-J. DELAGE (eds.), *Vie de Césaire d'Arles*, París, Cerf, 2010 (*Sources Chrétiennes* 536).
- TOVAR 1993: F. J. TOVAR PAZ, «El ciclo «De Peste» de las *Homiliae Toletanae*. Contexto y traducción», *Anuario de estudios filológicos*, 16 (1993), 373-390.
- VIVANCOS 1996: M. C. VIVANCOS, *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos*, Silos, 1996 (*Studia Silensia* XIX).
- VIVANCOS 2008: M. C. VIVANCOS, «Liturgia hispana y liturgia romana: el cambio de rito en el monasterio de Silos», *El medioevo en el Duero oriental: Historia y Arte románico*, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2008, 237-245.
- VIVANCOS 2010: M. C. VIVANCOS, *Glosas marginales de los manuscritos visigóticos de San Millán de la Cogolla*, Logroño, Cilengua – Fundación San Millán de la Cogolla, 2010 (1 disco (CD-ROM) + 1 folleto; colección digital).
- VIVANCOS 2014: M. C. VIVANCOS, *Reinado y diplomas de Sancho II de Castilla y León*, Madrid, La Ergástula, 2014.
- VIVANCOS 2015: M. C. VIVANCOS, «L'introduction de la liturgie romaine dans les monastères de Silos et de San Millán à travers leurs manuscrits», *Cahiers de civilisation médiévale*, 58 (2015), 337-369.
- VIVANCOS 2016: M. C. VIVANCOS, «La liturgia hispana en los folios introductorios del Antifonario de León», *Ecclesia orans*, 33 (2016), 93-125.
- VIVANCOS 2020: M. C. VIVANCOS, «Las llamadas Glosas Silenses: un estado de la cuestión», J. M. RUIZ ASENCIO – I. RUIZ ALBI – M. HERRERO JIMÉNEZ (eds.), *Las glosas silenses. Estudio crítico y edición facsímil. Versión castellana del Penitencial*, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2020, 53-77.
- VIVES 1963: J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona – Madrid, CSIC, 1963.
- WALKER 1998: R. WALKER, *Views of transition. Liturgy and Illumination in Medieval Spain*, Londres, The British Library and University of Toronto Press, 1998.
- WEBER 1994: R. WEBER, *Biblia Sacra iuxta vulgatam versionem*, Stuttgart, Deutsche Bibel gesellschaft, 1994.
- ZAPKE 2007: S. ZAPKE (ed.), *Hispania vetus. Manuscritos litúrgico-musicales de los orígenes visigóticos a la transición francorromana (siglos IX-XII)*, Bilbao, Fundación BBVA, 2007.

INDEX SCRIPTORUM

- Anonymus:** 6, 9, 14, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 40, 44, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 73, 80, add. 01, add. 1, add. 11, add. 13, add. 14, add. 17, add. 22
Augustinus Hipponensis: 3, 10, 11, 16, 30, 47, 55, 56, 66, 73, 75, 77, 87, add. 2
Cæsarius Arelatensis: 2, 7, 8, 13, 17, 18, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 51, 54, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, add. 3, add. 5, add. 7, add. 8, add. 10a, add. 10b, add. 19, add. 23, add. 25
Cyprianus Carthaginiensis: 91
Eusebius Gallicanus: 24, 33, add. 18
Faustus Reiensis: add. 4, add. 6
Gregorius Magnus: 61, 62
Hieronimus Stridonensis: 34, 36, 89
Ildefonsus Toletanus: 4, 22
Máximus Taurinensis: 1, 46, 48, add. 9, add. 15, add. 21, add. 26
Pseudo Augustinus: 12, 15, 35, 41, 49, 79, add. 12, add. 16, add. 20
Pseudo Cæsarius: 88, add. 24
Pseudo Clemens: 90
Pseudo Ildephonsus: 5

INDEX INITIORUM

A

- Ad inluminandum magnum genus, fratres dilectissimi: 51
 Ad memoriam uestram reducimus, fratres karissimi: add. 24
 Ad te loquor, quia et de te loquor: 26
 Admonet dominus per lectionem ęuangelicam: 77
 Amen dico uobis, quia misi super populum: add. 01
 Anniuersaria uobis, karissimi, de Lazaro, a domino: 20
 Anniuersario reditu quadragesime tempus aduenit: 16
 Ascensionem domini ęlebramus, fratres karissimi: 41
 Ascensionis dominicę festiuitatem annua: add. 13
 Audibimus, fratres karissimi, modo quum euangelium legeretur: 18

B

- Beati Iohannis merita odięni psollemnitate: add. 16

C

- Carissimi, *vid.* Karissimi
 Clemens Iacobo domino et ępiscopo ępiscoporum: 90
 Consummatis igitur atque perfectis die dominico: add. 22
 Cuius dies odię celebratur, fratres karissimi, tam magnus: 47

D

Deum uerum Spiritum sanctum credite: 44
 Dicam quod sentio, fratres mei: 72
 Diem iste, karissimi fratres, epiphanię: add. 17
 Dies ordinationis meę sollemniter odiernus inluxit: 54
 Dies resurrectionis domini, fratres karissimi, uidetur mici: 36
 Dominus et Deus noster, misericors et miserator: 87
 Dominus et saluator noster, qualiter ad eum post multas: 13
 Dominus et saluator noster, qualiter ad eum: add. 25
 Dum euangelica lectione legeretvr: 71
 Dum euangelium legeretur, fratres karissimi: 67

E

Ecce, dilectissimi fratres, luctuosa nos perterruit: 57
 Ecce, dilectissimi fratres, perterruit nostrorum abdita: 60
 Ecce, fratres dilectissimi, dies quadragesimę: add. 8
 Ecce, fratres karissimi, dies sancti ac spiritales: 43
 Ecce, fratres, ostendimus uobis: 81
 Euangelica lectione, fratres dilectissimi, que nobis: 85
 Exortatur nos dominus Deus noster pariter: 4

F

Filioli, quam babtizati fueritis tenete uitam: 21
 Fratres karissimi, ad memoriam uestram reducimus: 88
 Fratres karissimi, audiuius cum ęuangelium legeretur: 92
 Fratres karissimi, dominus et saluator noster 23
 Fratres karissimi, frequenter diximus semper christianus: 89
 Fratres karissimi, iam prope sunt dies, in quibus messes: 45
 Fratres karissimi, quid in uobis tanta pigritia: 79
 Fratres karissimi, tenete christianam fidem: 38

G

Gaudeamus, fratres karissimi, simul in unum: 6
 Gaudemus, fratres karissimi, et Deo gratias agimus: 63

H

Hodię, fratres karissimi, natale illorum infantum: add. 7
 Hodię, fratres karissimi, specialiter ad competentes: add. 10a
 Hodie, hodiernus, *vid.* Odię, Odiernus
 Homo quidam erat diues, et induebatur: 70
 Huius sollemnitatis expositionem uestris auditibus: 9

I

In sancti hac beatissimi Iohannis babtiste: add. 15
 In scripturis diuinis, fratres dilectissimi: 68

K

Kalende iste, fratres karissimi: add. 3
 Karissimi, accipite regulam fidei quod symbolum: 22
 Karissimi, beatum quadragesime tempus adest: 14
 Karissimi, Christus uenit medicina cęlestis: add. 1
 Karissimi, Deum Spiritum sanctum: add. 14
 Karissimi, Deus et dominus noster Ihesus Christus ante pasionem suam: 23
 Karissimi, dominus et saluator noster postquam resurrexit: 32
 Karissimi, dominus noster Ihesus Christus secundum scribturas diuinas: 31
 Karissimi, externo die et sermone illo: 59
 Karissimi, externo die nuntiata nobis mala: 58
 Karissimi filii, propitia diuinitate diem domini: 2
 Karissimi, filius Dei sine tempore natus ex Patre: 5
 Karissimi, in dię resurrectionis suę Ihesus Christus dominus noster: 34
 Karissimi, nostris malis pro meritis quante ruine: 62
 Karissimi, odie dominus noster Ihesus Christus in statera: 25
 Karissimi, odię Ihesus meus, Deus meus et dominus meus: 27
 Karissimi, omnes qui uolunt adpreędere: 69
 Karissimi, per resurrectionem nostri mediatoris uniuersi: 40
 Karissimi, per suę resurrectionis gratiam abstersit: 33
 Karissimi, pro redemptione salutis humanę mori moriente: 35
 Karissimi, prospiciens ex alto Deus: add. 18
 Karissimi, quotienscumque ad ęclesiam uel ad sollemnitatem: 64
 Karissimi, redempti sumus ad uitam ęternam: 39
 Karissimi, sollemnitas quam odie cęlebramus: 10

L

Lectio sancti euangelii, qui de piscina Syloa: 74
 Legimus in prophetis, quum Ninnibe: add. 21

M

Magnum expectaculum expectabimus oculis fidei: 11
 Martyr Stephanus, beatus: add. 2
 Memoriam iusti odie cęlebramus: 55
 Modo cum diuina lectio legeretur: 86
 Modo, fratres karissimi, cum diuina: 82
 Monet nos cęlestis gratię iussio: 15

N

Natale catedre sancti Petri primi apostoli est: 12
 Natalem sancti Felicis, fratres: 50
 Non debemus, fratres karissimi, preęconio diu cessare: 53
 Non dubito, dilectissimi fratres, insitum esse: 73
 Nonnulli christianorum, fratres, extimantes se: add. 9
 Nostis, fratres karissimi, omnes homines sanitatem: 65
 Notum hominibus uobis, fratres, et uniuerso mundo: 48

O

Odie, fratres karissimi, de Christi nominis fundatores: 49
 Odiernus dies, fratres karissimi, in magno sacramento: 37
 Omnis homo in tribulatione aliqua constitutus: 75
 Oportet nos, fratres karissimi, ut flagella Dei: 61

P

Passio hec domini nostri Ihesu Christi: add. 12
 Primum quidem decet nos audire: 80
 Propitio Christo, fratres karissimi: add. 19
 Proxima dominica dilectionem nostram admonuimus: 1
 Proxime, fratres carissimi, huiusmodi redemptionis: add. 4

Q

Qui ad cenam dominicam deuotis cursibus: add. 11
 Quod uobis de externa festiuitate: add. 6
 Quotiens karitatem uestram secundum preceptum: 7
 Quum beati Laurentii gloriosa passio legeretur: 52
 Quum Christus sponte inferos uidere fuisset: 24
 Quum domini instruentis dignatione: 91
 Quum in sacratissima paschalis diei sollemnitate: 28

R

Remedia peccatorum, fratres, medicina est: add. 20
 Rogo uos, fratres karissimi, et cum grande humilitate: 83
 Rogo uos, fratres karissimi, misericordiam pauperum: 76
 Rogo uos, fratres karissimi, nemo dicat in corde suo: 66
 Rogo uos, fratres karissimi, ut atentius: 78
 Rogo uos, fratres karissimi, ut non moleste accipiatis: 8
 Rogo uos, fratres karissimi, ut si quid frequenter: 84
 Rogo uos, fratres, et admoneo ut in isto legitimo: 17

S

Saluberrimo nos consilio, dilectissimi fratres: 42
 Sanctam et sacratissimam pasche festiuitatem dies: 29
 Sancti Iohannis babtiste natalem odie persecurus: 46
 Sermo mici ad uos est, modo nati infantes: 30
 Sollemnitas sanctorum martyrum, fratres karissimi: 56
 Sollemnitatem que de domini nostri natiuitate processit: add. 5
 Sollemnitatibus martirum sancte lectionis congrue: 3

V

Verum est, dilectissimi fratres, quod crux domini: add. 26
 Vos ergo, fratres karissimi, admonemus: add. 10b

VI. PENITENCIALES

JUAN GIL FERNÁNDEZ

1. LOS MANUSCRITOS	620
2. LA EDICIÓN DE BEZLER	622
3. LA PRESENTE EDICIÓN	628
4. EL APARATO CRÍTICO Y LAS FUENTES	633
PAENITENTIALE AEMILIANENSE	634
PAENITENTIALE CORDVBENSE	647

Siguiendo las indicaciones del profesor don Claudio García Turza, me propongo ofrecer al lector una transcripción lo más fiel posible de los penitenciales emilianense y cordobés. Por tanto, no cabe esperar en esta introducción discusiones de carácter general sobre los modelos de uno y de otro, la relación existente entre ambos o la vigencia de las penitencias impuestas a los diversos pecados. Mas no puedo dejar de apuntar que una acción considerada criminal desde tiempos muy remotos –el *praeberere ducatum barbaris*, donde los bárbaros, en un principio, debieron de ser los godos, aunque, más tarde, ocupasen ese puesto poco lucido los vikingos, los paganos en general o los musulmanes– no regía ya en los tiempos del Cid; el héroe castellano por antonomasia hubiera debido de abandonar las armas y hacer penitencia toda su vida, si hubiesen seguido teniendo validez en su época los capítulos 44-45 del penitencial emilianense¹.

¹ En otros penitenciales, como en el *Paenitentiale ecclesiarum Germaniae* (p. 411 SCHMITZ), se exige que quien mata a un hombre en una guerra cometa esa acción *iussu legitimi principis*; de no ser así, sería considerado un homicida.

1. LOS MANUSCRITOS

El penitencial emilianense se conserva en dos manuscritos famosos, que fueron a parar a la biblioteca de El Escorial casi desde la fundación del monasterio: el código Emilianense, acabado en el año 994 por Velasco (*E*: d. I. 1, ff. 359r-360r) y el Vigilano o Albeldense, terminado en el año 976 por Vigilán (*A*: d. I. 2, ff. 357r-358r). Se ha escrito tanto sobre uno y otro, que me parece inútil gastar espacio y tiempo en hacer de ellos una nueva descripción. Baste decir que tanto en *A* como en *E* –dos códigos de factura imponente– el campo de escritura está dispuesto en dos columnas de 41 líneas cada una (en *A* suele añadirse una media línea más). Los capítulos, siempre en mayúscula, están señalados al margen con tinta roja. Los diversos cánones penitenciales se distinguen por comenzar cada uno con una letra mayúscula escrita en tinta roja (*E*) o roja y amarilla (*A*).

En cambio, es necesario detenerse con más atención a estudiar su relación mutua. Una simple hojeada permite apreciar a primera vista el estrechísimo parentesco que media entre *E* y *A*, dos códigos que llegan a hermanarse hasta en las más insignificantes minucias gráficas². Cabría pensar, en consecuencia, que *E* es copia de *A*, una hipótesis que se vería reforzada por una omisión de *E* (43 *erit E* : *et reus erit A*, la variante correcta). Tal es la idea de Francis Bezler³ (el emilianense «*dépend étroitement du Codex Vigilanus*») y de Miguel C. Vivancos («Se trata de una copia del famoso código albeldense o vigilano»)⁴. Frente a esta cómoda suposición se alza un pasaje donde no cabe establecer relación alguna de dependencia: 27 *datibus suis in pauperibus E*, *datibus suis in pauperibus A*, ya que ese *bus* conserva paladinamente un vestigio de la lectura original: bien *rebus* (así *PSil* 47), bien *omnibus*. Es una prueba única, sí, pero que basta para deshacer la inveterada creencia en una derivación directa de *E* respecto a *A*. Por tanto, los dos manuscritos son hermanos gemelos que derivan de un mismo hiparquetipo. Una característica notable de *A* es que un corrector posterior aumentó la duración de la penitencia en diversos tipos de pecados; siempre tiene que haber un energúmeno que se complazca en elevar la ejemplaridad de los castigos impuestos a los pecadores.

Se ha escogido como texto base de esta edición el manuscrito *E* por una razón potísima: el hecho de tener glosas marginales o interlineares escritas en latín o en romance latinizado, glosas que no se encuentran en *A* y que han

² «*Alveldensem imitatur Aemilianensis membranaceus codex*», observó ya F. A. GONZÁLEZ (*Collectio canonum ecclesiae Hispanae ex probatissimis ac peruetustis codicibus nunc primum in lucem edita a publica Matritensi Bibliotheca*, Madrid, 1808, Prólogo, p. d).

³ *Paenitentialia Hispaniae*, CC SL, CLVI A, Turnhout, 1998, p. XXXIV.

⁴ *Glosas marginales de los Manuscritos Visigóticos de San Millán de la Cogolla*, Aemilianense Colección digital, Fundación San Millán de la Cogolla - Cilengua - Centro Internacional de Investigación de la Lengua española, 2010, p. 187.

sido editadas por Vivancos en un libro excelente⁵. Señalo a continuación mis escasas discrepancias de sus lecturas:

§ 10 omisión de la glosa *causa*^{initia}; § 11 *doceatur* (*doceantur* Vivancos n.º 260, con Bezler): yo no alcanzo a ver el signo de abreviatura sobre la *a*; § 13 *addanatum* (*addunatum* Vivancos n.º 266): a mi juicio, se trata claramente de una *a* (así lee también Bezler) y no de una *u* (= *addamnatum* ‘dañado’); § 21 omisión de la glosa *inualidissimis*^{infortis}; § 33 *rapuerit* (*rapient* Vivancos n.º 272): la *u* está corregida, pero la *n* de Vivancos es un nexo *ri* (la misma ligadura aparece en § 38, 49, 54 y 73), y así también lo leyó Bezler; § 38 *periculenenti* (*pericule aēti* (?) Bezler, *periculi euencti* (?) Vivancos n.º 273): es el pasaje más controvertido del penitencial, precisamente por estar estragado; a mi entender, se puede leer *enenti* o *euenti*, pero no *-ncti*; § 62 *accpit* (*accipit* Vivancos n.º 278; así también Bezler): no existe la primera *i*; § 65 omisión de la glosa *uel inlicitis*; § 85 *sollenia* (*sollemnia* Vivancos n.º 290; así también Bezler): no veo la señal de abreviatura.

El penitencial cordobés nos ha sido transmitido por otro códice famoso del siglo XI, escrito en el norte peninsular⁶: el conservado en Córdoba, Archivo de la catedral, 123 (C), que contiene la mayor parte de las obras de Álbaro de Cordoba, amén de otros dos tratados que volví a dar a la luz en el *Corpus scriptorum Muzarabicorum*: el *Indiculus de aduentu Enoch et Elie* (ff. 199v-207r) y las *Quaestiones de Trinitate* (ff. 165r-178r). El contenido de este manuscrito, al igual que el del códice de Azagra, emanó claramente de un centro mozárabe andalusí, muy probablemente cordobés.

El texto que nos interesa ocupa los ff. 178r-196r, que tienen 25 líneas por carilla. Por regla general, el escribano de C resaltó el comienzo de los diversos capítulos del prólogo con una historiada mayúscula: *Diuersarum* (I), *Prima* (II), *His* (III), *Hec* (VI), *Sciendum* (VII), *Quum* (VIII). La misma pauta se siguió en el penitencial propiamente dicho: *Si* (1), *Dei* (11), *Qui* (31), *Igitur* (40), *Greci* (57), *Si* (62), *Si* (80), *Tesaurizans* (84), *Si* (89), *Docet* (120), *Si* (121), *Sacerdos* (137) y *Placuit* (156). Sin embargo, enfrentado a un texto ya estragado, el copista se despistó conforme avanzaba en la ejecución de la obra, de modo que cometió diversas faltas: dejó indebidamente en letra minúscula varios títulos (*Incipit de usura* [f. 188v], *De alio penitente* [f. 189r], *Incipit de ira*, *Nunc de ludis puerilibus* [f. 190v]), no señaló la mayúscula inicial en *Pueri* (105), y sí lo hizo, en cambio, en *Dum* (113). Las penitencias impuestas se suelen diferenciar unas de otras por medio de destacar la primera letra de cada una, que queda exenta del cuerpo del renglón. Así, p. e., en 15-16 el texto corre así:

Qui sacrificium aliquod perdit relin
quens illut feris ad deuorandum
si excusabiliter III Q p. sin uero anno pt.
Qui non bene custodierit sacrificium
et mus comedit illut, XL.^a dies pt.

⁵ Glosas marginales de los Manuscritos Visigóticos de San Millán de la Cogolla, pp. 209-12.

⁶ Son dos afirmaciones de Manuel Cecilio DÍAZ Y DÍAZ que me parecen absolutamente justas («Para un estudio de los penitenciales hispanos», en *Études de civilisation médiévale (IX^e-XI^e siècles)*. *Mélanges offerts a Edmond-René Labande*, Poitiers, 1974, pp. 217-22).

El penitencial fue editado por primera vez por fray Justo Pérez de Urbel y Luis Vázquez de Parga⁷, que, además, hicieron en el prólogo un excelente estudio de sus fuentes. Salvando un puñado de erratas (I, 4 *remedum*; II, 6 *Satana*; VII, 11 *sit* en vez de *sic*; 44 *elinquis*; *Tit. odiam* 101 *es post* en vez de *et post*; 112 *reparentur*; 115 *auti*; 125 *amoren*), la transcripción de Pérez de Urbel y Vázquez de Parga, muy fiel, se aparta del original en muy pocos lugares; el mayor extravío se registra en § 120, donde la lectura *s(i uel?)* echa a perder el sentido de la frase, un sentido que, a decir verdad, tampoco llegó a percibir Bezler; en III, 1 *dec* es tomado erróneamente por el numeral *decem*.

2. LA EDICIÓN DE BEZLER

La primera edición crítica de los tres penitenciales (emilianense, cordobés y silense) se debió a Franz Bezler: es la publicada en 1998 dentro de la *Series Latina* (vol. CLVI A) del *Corpus Christianorum*. Dos años después, el mismo Bezler dio a la luz una extensa y acabada monografía, en la que pasó revista sistemáticamente a todos los problemas doctrinales, religiosos, sociales y culturales que planteaba su contenido: *Les pénitentiels espagnols. Contribution à l'étude de la civilisation de l'Espagne chrétienne du Haut Moyen Âge* (Aschendorff Münster, 1994)⁸.

Como ya he anunciado, dejaré a un lado en este prologo las cuestiones doctrinales, en las que no voy a entrar salvo cuando se imbriquen con un problema lingüístico, para centrar toda mi atención en la fijación del texto. Bezler volvió a hacer una concienzuda colación de los tres manuscritos arriba citados, de modo que en muy pocos pasajes discrepe de sus lecturas. He aquí mis desacuerdos:

PAem 11 non crepantur uel doceantur lee Bezler en la glosa. Creo que la lectura correcta es *increpantur uel doceatur*, con una *I* inicial cruzada por un trazo transversal: esto es, *in* (cf. § 21).

PAem 21 non fortis lee Bezler en la glosa; mejor, *infortis* (cf. § 11).

PAem 26 ad periurium... (¿) lee Bezler en la glosa; a mi juicio, está escrito *adpretatus*, un verbo que aparece también en las Glosas Silenses: 117 *coactus*] *apretaret* (= *apretatus*), *compulsus uel constrictus* (cf. cast. *apretar*). Así lo transcribí en mi primera lectura del penitencial, una lectura que, como comprobé después, coincide con la de Vivancos.

PAem 27 bonis lee Bezler; yo solo acierto a ver *bus*, que está, como queda dicho, bien por *rebus* (así *PSil*), o bien por *oibus* (es decir, *omnibus*).

PAem 62 usurarius lee Bezler, el texto esperado; pero los dos códigos traen *usurarum*.

PAem 65 ad per toto reza la glosa, según Bezler; el texto dice, mejor, *ad ex toto* (cf. la ultracorrección *totius* por *ex toto* o *de toto*, una construcción que comentamos Bengt Löfstedt y yo en «Sprachliches zu Valerius von Bierzo», *Cuadernos de Filología Clásica*, 10 [1976], 281-82).

⁷ «Un nuevo penitencial español», *Anuario de Historia del Derecho español*, 14 (1942), 5-32.

⁸ Constituye el vol. 30 de las *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, zweite Reihe*.

PAem 102 capiunt lee Bezler en la glosa. Pero la lectura *cupiunt* viene avalada por el glosema *gestiunt* (cf. el glosario *Abauus* GA GE 38.^a *gestit. optat, cupit, desiderat, festinat* [p. 71 b Mountford]), en este caso, una clara ultracorrección por *gestant* en la frase *Qui in saltatione femineum habitum gestiunt*.

PAem 102 component dice la glosa, según Bezler; en el manuscrito se lee *componens*.

PCord II, 4 perfusio lacrimarum lee Bezler, siguiendo a Pérez de Urbel - Vázquez de Parga. La abreviatura usada indica normalmente *per*, pero también se corresponde con *pro*. Por tanto, prefiero la lectura *profusio*, que es la requerida en este contexto: se espera del penitente un raudal de lágrimas, no un empapamiento corporal (y *profusio* se lee en *PCumm 5* [p. 108]).

PCord 177. Bezler lee *deum* (*i. e., dm*), siguiendo a Pérez de Urbel - Vázquez de Parga; el manuscrito pone claramente *dūm*, es decir, *dnm* (= *Dominum*, la variante de la Vulgata).

A partir de este punto, mis discrepancias con Bezler son de mayor envergadura, aunque no quisiera que se entendiera esta crítica mía como una apreciación negativa de la obra del estudioso suizo: su edición sigue y seguirá teniendo un valor permanente en muchos aspectos. Si se discuten aquí sus resultados es precisamente por ser hoy la obra de referencia en esta materia. Paso ahora a desgranar mis desacuerdos.

Como tantos otros editores, Bezler somete la ortografía hispana medieval a los dictados de la norma clásica. Por tanto, *coniungium* (*PCord V, 2; 126; 160; 161*: con la *-n-* aditicia se refuerza el lazo etimológico con *iungo*), *guila* (*PCord 45 guile; PAem 106 stranguilant*: se aplica la regla de Mario Victorino, *Gramm. VI, 20, 2 sic... 'gylam'... 'Syllam', 'proximum' dicebant antiqui*, contra la opinión de Carisio y Capro), *puplicus* (*PCord 58; 173*: un claro intento de relacionar el adjetivo con el sustantivo *populus*), *Srahel* (una forma ultracorrecta, al igual que *Spalis, Spania*) se transforman en *coniugium, gula, publicus, Israhel*. No puedo compartir este punto de vista, que, a mi juicio, falsea la presentación del texto; así lo he defendido desde hace ya muchos años. A mayor abundamiento, formas como *aguria* (*PAem 61*), *deligatus* (*PCord VII, 4*), *ienua* (*PCord VII, 101*) o *subertit* (*PCord 138*) proporcionan valiosísima información sobre la fonética del latín hispano. Otras veces, las minucias gráficas a veces encubren cuestiones más graves. Sobre este punto volveré más adelante.

La edición de los penitenciales que nos presenta Bezler está cuajada de correcciones. No cabe discutirle el esfuerzo realizado por ofrecernos un texto legible, habida cuenta de la proliferación de errores en nuestros manuscritos. A decir verdad, el códice cordobés dista mucho de ser un dechado de perfección, procediendo ya de un original muy estragado. Ni el zahorí más sagaz hubiera podido conjeturar que bajo el *ratione* de *PCord I, 4* se oculta en realidad *diuersis curationum*, de no haberlo indicado así el penitencial de Reims⁹.

⁹ Otras lecturas desastradas de C son III, 4 *omnipotentia* por *omni penitentia*; III, 13 *et interuenti* por *una nocte interueniente*; III, 13-14 *tali penitentia agens* por *Alii penitentiam egenis*; 25 *quaternis* por *quater denis*; 35 *inde* por *in die*; 40 *interdum* por *interdictum*; 45 *Quia nec incipit ora canonica uel sua ora* por *Qui antecipat horam canonicam uel suauiora*; 85 *ingentibus* por *indigentibus*; 131 *deinde firmitate* por *de infirmitate*, etc.

Pero nadie tampoco hubiera sospechado la existencia de una laguna en *PAem* 43 *a rege iudicandus erit iudicii Dei*, si *A* no hubiera dado la lectura correcta *et reus erit*. De todas formas, el texto que ofrecen los códices, aun defectuoso, no precisa de tanta asistencia quirúrgica: el bisturí de Bezler a veces practica operaciones innecesarias.

Buena parte de las correcciones propuestas proviene de una posición de principio, equivocada a mi entender. Bezler piensa que los penitenciales hispanos son copia fiel de los penitenciales foráneos: de ahí que ajuste lo más posible su texto al contenido del modelo. Creo, por el contrario, que el refundidor de *PCord*, sobre todo a partir de § IV, trató de resumir, y no de reproducir, el original que tenía ante su vista; se conformó, por tanto, con ofrecer un texto que pudiera ser entendido por todos. Examinemos algunos casos con más detenimiento.

PAem 22; *PSil* 25; *PCord* 22 *pollutus nocturno*. Bezler añade en los tres casos *uisu*. A mi entender, *nocturno* está empleado adverbialmente: ‘de noche’ (cf. *diurnō* ‘de día’ [*ThLL* V.1, col. 1641, 65]).

PCord II, 10 *Set melius est infirmus peccato uitam solitariam ducere, quam cum plures perire*. Siguiendo a *PRem*, Bezler introduce violentos cambios en el texto: *Set melius est <tibi, si> infirmus <fueris>, peccato uitam solitariam ducere, quam cum plurimis perire*. El texto de *PCord*, sin embargo, se entiende perfectamente: solo requiere una levísima enmienda, la corrección de *infirmus* en *infirmis* (así *PAem* 21 y *PSil* 36; cf. *PBigot De rem. uit.* 10 [p. 218]; *Ps-Cumm* I, 29 [p. 607]) o en *infirmos*.

PCord IV, 4 *qui ieiunare non potest, per unumquemque die det pretio ualente denario in pauperibus*. Otra vez el tratamiento de Bezler resulta muy forzado, por su intento de ajustar *C* al texto de *PRem*: *qui ieiunare non potest, per unumquemque die<m> det pretio ualente denario in pauperibus <eroget>*. El verbo suplido sobra: ya está expresado por *det* («dé una suma que valga un denario»).

PCord 136 VII *annos peniteat; conplens autem, reddatur*. En *Conc. Ancyr.* 20 se lee *septem annis in paenitentia completis, perfectioni reddatur*, el texto que Bezler restituye en *PCord*. No creo que haya que suplir nada en este latín de andar por casa; todo lo más, sobreentender *paenitentiam* después de *conplens*.

Este prurito regularizador lleva a Bezler a hacer enmiendas innecesarias. Doy algunos ejemplos.

En *PCord* 82 Bezler corrige *lauerit* (*PRem* X, 3 *lauabit*) en *lauauerit*; pero *lauerit* es la forma correcta en latín clásico y la que, por tanto, aparece en otros textos visigodos: *Breuiar. Goth.* (PL 86, c. 1083 A) *lauerunt*; *LS* 238, 42 *lauerit*; 241, 37 *lauerat*. Eso sí, el perfecto analógico y tardío *lauauerit* se encuentra en *PColumb* 27 (p. 106) *si quis lumentum petens solus absolute lauauerit* y en *PHubert* 147 (p. 337) *si quis in balneo cum mulieribus lauauerit*.

En *PSil* 20 Bezler añade *in flumine<m>*; pero ¿existió verdaderamente ese monstruoso *fluminem*? ¿no es mejor suponer que se ha producido una confusión en el régimen de la preposición?

En otras ocasiones la corrección peca porque Bezler no entendió bien algunos giros propios de la sintaxis del latín medieval. Especialmente ilustrati-

vo sobre su rígida manera de entender el texto es el tratamiento que han recibido en su edición los siguientes pasajes:

PCord VII, 2 *intellege qualis tempus anni est, si fertilis aut non optimus*. Como la concordancia chirría, Bezler enmienda *qualis* en *quale*, sin percatarse de que, en ese caso, debería de haber corregido también *fertilis* y *optimus* en *fertile* y *optimum*. Salta a la vista que *tempus* es ya, para el refundidor, un sustantivo de la segunda declinación: así lo indica también el esp. *tiempo* (cf. VII, 12 *per singulos tempus*); recuérdese que en 135 *scelus* se declina con un ac. *scelum*; más fácil es el paso a la segunda declinación de *peccatum* (cf. VII, 7 *peccatos*).

PCord VII, 10 *Solet contingere ut per insipiente medico, qui non intelliget passiones corporum, exterminabitur infirmos*. Bezler no tolera los supuestos barbarismos y, aplicando la cirugía, consigue un latín pasable: *per insipientem medicum... exterminentur infirmi*. A mi juicio, no hay necesidad de enmienda: se trata de una construcción impersonal («se matará a los enfermos por el médico que no entienda las enfermedades de sus cuerpos»), de la que hay abundantes ejemplos en el latín hispano¹⁰: Alb., *Indic.* 534 *An ignoratur zelum Finees et exorationem eius iram Domini?*; 1109-10 *loca... in qua solite nundinas exercetur*; 1681 *repperitur absque numero multiplices turbas*; *Vita* 148-49 *Cuius storiæ ueritatem in alio opere enucleatius disseretur*; Leouig., *Hab. cler.* 208 *nuntiandum est illi sententia<m> beati Petri apostoli*; 270 *Qum ab apostolis scilicet uniuersum diuideretur orbem*; 348 *uterque partes a textile tunica decenter tegitur*; 505 *cetharim mundam fibrisque perfusa<m> super caput eius inponitur*; *Chron. Adef. reg. Rot* 14, 258 *populatur Asturias*; 14, 261 *a suis reperitur semper esse possessas* (otros ejemplos en Gil-Löfstedt, «Sprachliches zu Valerius von Bierzo», p. 286). Curiosamente, Bezler admite la misma construcción impersonal en PCord 48 *Pro defuncto monacho missas agatur*, quizá porque se encuentra también en PRem. De la preposición *per* con régimen de ablativo (o, mejor dicho, un caso único) no hay por qué aducir ejemplos: tan numerosos son.

PCord VII, 13 *dicet super eos secundum mos reconciliationis*. Bezler se extraña ante ese *mos* y corrige ingeniosamente *psalmos*. A mi ver, *mos* (por *morem*) es un monosílabo anquilosado y no sujeto a declinación: «según la costumbre de la reconciliación».

Por último, hay casos en que, a mi juicio, la lectura propuesta por Bezler no da en el clavo:

PAem 13 *Ita omne sacrificium sordidatum uetustatum proditum igni conburatur*. Bezler, siguiendo a PSil, corrige *uetustatum* en *uetustum*; pero *uetustatum* es aquí, a mi juicio, un participio de *uetustare* (derivado de *uetustus* como *antiquare* de *antiquus*), como lo indica claramente la glosa 59 de PSil: *uetustatum] obetereiscitu* (= *obeterescido*, un participio de *obueterescere*, con una asimilación *-bu- > -u-* si-

¹⁰ Alejandro de Villadei llegó a admitir en su manual la construcción *Psalmos erat ante legendum*, para gran escándalo de Antonio de Lebrija, que comentó: «loquendi modus inauditus est atque Latino sermoni incognitus» (adición [*Paginae Nebrissenses* compiladas por Felipe González Vega] a la *Gramática sobre el castellano*, ed. de Carmen Lozano, Madrid, RAE, 2011, p. 295).

milar a la que tenemos en *obuius* > *ouius*, cf. *PCord* 138 *subertit*). Por otra parte, *proditum* está glosado por *addanatum*, esto es, *addamnatum* ‘dañado’; se impone, entonces, corregir *perditum*. En un principio, la construcción debió de ser *uetustate perditum* (cf. *Ps-Cumm* XIV, 12 [p. 641] *omne sacrificium sordida uetustate corruptum*), que fue alterada después según el capricho de cada escriba.

PAem 54 *Si quis laica alia laica suo infante oppresserit*. Bezler enmienda: *Si qua laica aliae laicae infantem*. El texto es casi romance: entiéndase *laica a* (= *ad*) *alia laica*, con una contracción de *-a a* en *-a* comunísima en los manuscritos castellanos; la misma contracción de vocales se encuentra en *PAem* 73 *cum uxore sua tergo* (= *sua a tergo*).

PCord VII, 1 *Sciendum est autem quia, considerans magister magnitudinis malitie culparum, et statuet tempus penitendi iuxta culparum modus*. Con acierto Bezler devuelve *magnitudinis* al *magnitudinem* que requiere el sentido; en cambio, no me parece que atine al corregir *considerans* en *considerat*. El mayor problema de este pasaje no lo plantea el participio, sino la copulativa *et*. Ahora bien, *et* muy bien puede entenderse como una vocal protética desarrollada por *statuet* (= *-tuit*): de *statuet* se puede pasar muy bien a un ultracorrecto y disparatado *et statuet*. La misma falta podría solucionar una incómoda redundancia en I, 3 *Ita igitur etiam et spiritalis medici* (*spiritalis*); pero aquí *PRem* presenta el mismo texto que *PCord*, por lo que la explicación debe partir de otros supuestos: quizá *etiam* sea un glosema de *et* (está omitido por *Ps-Cumm*). Para terminar, *modus* refleja mejor un originario *modos* (cf. el común *psalmus* por *psalmos*) que el *modum* propuesto por Bezler, una corrección que, en cambio, se ve apoyada por el pasaje citado de la *Regula*.

PCord 2 *Sacerdos quoslibet se ebriatur* (*PRem* *Sacerdos quislibet etsi inebriatur*). Bezler se limita a enmendar *quoslibet* en *quilibet*, a pesar del *quislibet* de *PRem*. Ahora bien, el verbo, además de conjugarse aquí como un deponente, es reflexivo en *PCord* (cf. 7 *si se ebriantur*; 141 *si quis episcopus se inebriauerit*; *PColumb* 6 [p. 96]; 22 [p. 104] *Si quis autem inebriauerit se* y esp. ‘embriagarse’¹¹); por tanto, es preciso añadir la conjunción condicional: <si> *se ebriatur*. La misma rara construcción se encuentra en *PAem* 101 *se a presbitero ordinatur presbiter uel diaconus* ‘se ordena [= es ordenado] presbítero o diácono por un presbítero’ (menos dura es la frase en *PSil* 191 *se a presbitero diaconus ordinauerit presbiter uel diaconus*). Otras veces se expresa el reflexivo convirtiendo el verbo en deponente: *PCord* 71 *conuertatur ad Deum* (*conuertat* se lee en *PRem* VII, 10).

PCord 39 *Quicumque alicui capitale crimen admittendi per ignorantia comunicauerit*. Aunque concuerdan en esta lectura, al parecer (al menos, nada anota Asbach en su aparato), todos los códices de *PRem*, y a ella se atiene Bezler, salta a la vista que el gerundio *admittendi* está por el participio *admittenti* (la lectura de *Ps-Cumm*).

PCord 60 *Et qui uie ambulat*. Bezler corrige *uie* en *die dominico*, sin advertir que en el penitencial cordobés se dice simplemente *dominicus* (cf. esp. ‘do-

¹¹ El verbo *abstinere* es reflexivo también en los dos penitenciales: *PCord* IV, 4 *abstineat se a uino et a carne*; V, 2 *coniungii sui abstineat se*; 46 *abstineant* (*abstinent* *PRem* XV 37) *se a mulieribus*; 72 *abstineat se a uino et a carne* (*carnibus* *PRem* VII, 11); 117 *Et qui abstinuerit se... a uino*. Otro reflexivo es *periurare* en *PCord* 71 *Si quis laycus... se periurauerit*.

mingo') en 57, 58 y 165, aunque *dies dominicus* esté también atestiguado (cf. V, 3; VI; 59; 61; 151; *PAem* 23); pero aquí la referencia al domingo está dada ya en el título del capítulo. Lo que se debe reponer es *uiam ambulat* 'viaja', cf. § 113 *dum ambulaueris uiam*, cf. *Conc. Aurel.* 31 (*PL*, 84, c. 285 A) *persuasum est populis die dominico agi cum caballis et bobus et uehiculis itinera non debere*. El verbo está usado intransitivamente en *PAem* 23; *PSil* 43 *qui ambulat* 'los que viajan'.

PCord 73 *Mendacem uirum (Mendax uero PRem Bezler) per ignorantiam et non nocuit*. Siguiendo a *PCumm* III 17 (p. 118), Bezler sustituye *nocuit* por *nowit*. La ignorancia, sin embargo, ya ha sido esgrimida como atenuante, por lo que no hace falta insistir en ello; lo principal es que la mentira no haya tenido un efecto nocivo. Por tanto, sobra la enmienda: *nocuit* se lee también en *PS-Cumm* V, 12 (p. 622) y en los *Cap. iud.* 6 (p. 235).

PCord 138 *ominem exterminat et abisit aut quit agat nescit*. Bezler, dudoso, sugiere corregir *abisit* en *absit* o *ab his*. Es palmaria, a mi juicio, la lectura que propongo en esta edición: *ubi sit* («no sabe ni dónde está ni qué hace»), una corrección que hice antes de descubrir el texto de San Isidoro de donde deriva este canon. Llamen la atención dos cosas: que la definición de la *ebrietas* se atribuya en el código samuéllico (*L*) al santo hispalense, y que el final del texto del *PCord* sobre la *ebrietas* provenga indubitablemente de las *Sententiae* isidorianas. Parece como si alguien hubiera preparado una nueva versión de estos capítulos de las *Sententiae*, una refundición de la que solo tenemos noticia por estos dos textos¹². Y también parece digno de ser destacado que los dos códigos –el samuéllico y el cordobés– tienen otro punto en común: recuérdese que el primero contiene un tratadillo de Esperaindeo omitido por el segundo.

PCord 157 *Super defunctum nullum carmen sit funeris nisi canora psallentium et indulgentiam et psalmistam*. Bezler corrige *canora* en *canere*, sin darse cuenta de que *canora* es un plural neutro sustantivado, aunque también podría interpretarse como un sustantivo neutro.

PCord 159. *Si Xp̄ianus filios suos heresis tradiderit*. Bezler corrige aquí y en 161 <in> *heresi*, quizá porque en *Conc. Ilerd* 13 se lee *Catholicus qui filios suos in haeresim baptizandos obtulerit*. La enmienda más sencilla en ambos lugares del penitencial es *haeresi*.

En tres casos creo que la separación de palabras propuesta por Bezler es errónea:

PAem 69; *PCord* 99 *in pugnatione cogitationis* (así también Pérez de Urbel-Vázquez de Parga); se debe leer *inpugnacione cogitationis*, que es el texto que ofrecen *PRem* IV, 17, *PCumm* II, 13 (p. 11) y *Ps-Cumm* II, 9 (p. 609).

PCord 100 *inluditur fornicaria cogitatione*. Así dice también *PRem*, y el adjetivo es el adecuado: «pensamiento obsceno». No entiendo bien el sentido del texto que propone Bezler: *fornicari a*.

PCord 125 *ad locutionem* (así también Pérez de Urbel-Vázquez de Parga). Creo que la lectura correcta es *adlocutione*.

¹² Por curiosidad, he consultado el texto que ofrece en este pasaje el código Madrid, BN, ms. 10067, f. 47r a, y no discrepa de la vulgata isidoriana. Pero quizá el extraño *oninem* de *PCord* sea un resto de *omnem*, la variante que presenta *L*.

3. LA PRESENTE EDICIÓN

Como antes se ha dicho, es mi propósito ofrecer una transcripción fidedigna de los penitenciales emilianense y cordobés. Salvo en la puntuación, corregida según la pauta moderna, he procurado respetar todas las minucias del original. Aun así, no estará de más hacer a continuación una serie de observaciones sobre la grafía de los códices A (= E) y C, pues no siempre coinciden entre sí.

Empecemos por tratar de un caso muy claro: el nexa ξ , cuya equivalencia con *ae* comenzaba a ser sentida ya como algo muy lejano. En su uso *PAem* se comporta con tino, empleando acertadamente la ligadura en *uit ξ su ξ* (80, 81), *inedi ξ* (95) y *natur ξ* (107). Contrasta con esta corrección la frecuencia con que *PCord* utiliza la ξ en términos griegos con ϵ inicial: *eglesia* (VIII, 1; 126; 164; es notable la falta IV, 2 *eglesia*), *elemosina* (72), *episcopus* (VI; 1; 12; 41; 70; 75; 78; por ser esta una forma casi regular, de ahí viene la ultracorrección *aepiscopus* 43; incluso en 130 *aep-*); es correcto su uso en *eretikus* (160). En palabras latinas y en posición inicial, la ξ en *PCord* equivale tanto a \bar{e} - (en este caso, una vocal cerrada: *ebrietas* [137, 138; *ebrietatis* I], *ebriatur* [2] y *ebrium* [137]) como a \bar{e} - (una vocal abierta: *etiam* [I, 3; III, 1]); es correcto su uso en *equale* (IV, 6) y *hec* (III, 6). En posición final el nexa aparece raras veces: *eglesi ξ* (133) y la ultracorrección *uoluntari ξ* (133, 134); en sílaba interna solo se documenta una vez y de manera equivocada: *detraente* (95). En conclusión; el uso de ξ en *PCord* es casi aleatorio, pero se circunscribe preferentemente a palabras griegas y se restringe por lo general a la sílaba inicial.

La misma divergencia entre A y C se observa en la grafía de otros grupos consonánticos. En el código emilianense el grupo *-comm-* se escribe *-conm-* (9 *communicaberit*, 14 *conmnionem*, 28 *conmiserit*, 63 *conmatre*), por el prurito de rescatar la supuesta forma etimológica en los preverbios y prefijos (cf. 34 *inpius*, *inpietate*, 17 *adferre*; en *PCord* VII, 3 *obtimus*, VII, 9; 24 *neclegentiam*). Por tanto, he resuelto también la abreviatura \bar{om} como *-onm-* en casos similares (86 *communcent*; 105 *conmedenda* [en este caso, error por *come-*, cf. 106, 107, 108]), pero he respetado la geminada en 5 *summitur*, 15 *summat*, 21 *summere*, 105 *consummantur*, 112 *sunmatur* (confusión de *sumere* y *summare*). En cambio, y por las razones antedichas al hablar de *uoluntas*, he transcrito *uolūt-* por *uolumt-* (27 *uolumtarie*). En cambio, el copista de C tiende otra vez a simplificar los grupos consonánticos: por ejemplo, usa solo *comunicare*.

Huelga decir que, a pesar de estas discrepancias, los dos penitenciales concuerdan en una larga serie de normas gráficas: no podía ser de otra manera. En primer lugar, conservan la arcaica *K* ante *a*, según la regla tradicional de los gramáticos: aunque Bezler no lo haya advertido y omita sin más esa letra, *K* es abreviatura de *Kapitulum* en *PAem* (un código que, sin embargo, escribe *capitale* [29], así como *calix* [15, 16]; *canat* [20; 70]; *casas* [29]; *captiuitatem* [35]; *carne(m)* [36; 95; 109]); *casu* [38]; *castitate* [97]; *canibus* [105; 109]). En *PCord* *k* se emplea con palabras de la misma raíz: *karitatis* (II, 2) y *karissimi* (120).

Tanto *PAem* como *PCord* suelen omitir la oclusiva labial sorda en varios grupos consonánticos:

–*mps*– > –*ms*–: *PAem* 86 *presumserint*; 95 *sumserit*; *PCord* IV, 7 *sumsit*; III, 9 *adsumseris*.

–*mpt*– > –*mt*–: *PAem* 4; 6 *contemtu*; *PCord* 84 *contemtum*.

En consecuencia, solo el contexto puede resolver la duda sobre si *contemtus* equivale a *contemptus* o a *contentus* (cf. las sarcásticas observaciones del abad Samsón sobre los escasos conocimientos latinos de Ostegesis en *Ap.* II, 7 2-3). De igual modo, un mismo significante –*uoluntas*– sirve para expresar dos significados tan diferentes como *uoluntas* y *uoluptas* (cf. *PAem.* 56, 103, *PCord* 101-102 *uoluntate*; no cabe confusión, como es lógico, en el derivado *uoluntarie* [*PAem* 37, 38, 55, *PCord* 71, 133-134, 173]); la misma ambigüedad reina en las glosas romances: *uoluntas* puede equivaler tanto a *uoluptas* (cf. *PSil* 163 *a malas uoluntates*) como a *uoluntas* (cf. *PSil* 166 *uoluntate*). Por ende, en casos como los expuestos en *PCord* 101-102 solo otras referencias externas permiten aclarar el sentido último de *uoluntate* (siempre escrito *uoluntate* en *PCumm* II, 14 [p. 114]; *Ps-Cumm* II, 19 [p. 610]; *PBigot Rem. uit.* II, 1, 7-8 [p. 218-20]; en este último penitencial, Bieler traduce *uoluntate* y *sine uoluntate* por ‘willingly polluted’ e ‘unintentionally polluted’)¹³. En efecto, según la doctrina de los padres de la Iglesia, la polución nocturna puede deberse a cuatro causas: *crapula*, *superfluitas*, *infirmas* y *cogitatio*¹⁴, luego parece que en la *cogitatio* está implícita la *uoluntas* (cf. *PCord* 145 *Si quis Xpianus cogitatione semen fuderit*). Así lo indican también otros ejemplos: Isid., *Reg.* 13 (cf. *PL*, 103, c. 848 A) *nisi praecessisset in eo fluxus animi turpia cogitantis, non sequeretur in eo fluxus sordidae atque immundae pollutionis*; *Syn.* 2, 7 (*PL*, 83 c. 847 A) *Si expuleris cogitationem a corde, non prorumpit in opere... Non enim potest corpus corrumpi, nisi prius animus corruptus fuerit*; *Excerpta quaedam de libro Davidis* (9 [p. 70]) *uolens in somnis peccare*; *Scotorum iudicium* (Schmitz, II, p. 228 = *Iud. canon.* 32 [p. 379]; *Summa de iud.* 65 [p. 504]) *Si quis in nocte cogitavit fantasiam luxuriae*; *Paenitentiale Vindobonense* 15 (p. 352) *Si quis in somnis uoluntariae pollutus fuerit*; Theod. Balsam., *In canones Timothei Alexandrini* (*PG*, 138, col. 897 D) ἐπιθυμίας γυναικὸς λογισμὸς. Pero nótese que esta interpretación implica suponer que la mente ejerce un férreo control sobre los sueños, una conclusión desmesurada y contradicha por la realidad.

Pasemos a tratar rápidamente de los helenismos. La mayor parte del léxico litúrgico griego había tomado ya carta de ciudadanía latina (no así otros neologismos: obsérvese que el copista hispano se atascó ante el significado de una bebida exótica como *ceruisa* [*PCord* 40], y la transcribió torpemente como *carnisa*): prueban su plena integración en el vocabulario latino las formas con-

¹³ Sorprende que BEZLER (*Les pénitentiels espagnols*, I, p. 191) no llegase a plantearse el problema.

¹⁴ Cf. la *Interrogatio Augustini* y la *Responsio Gregorii* en SCHMITZ, II, pp. 289-90; sobre el tema, remito al espléndido artículo de L. GIL FERNÁNDEZ, «*Procul recedant somnia*. Los ensueños eróticos en la Antigüedad pagana y cristiana», en *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, I, Vitoria, 1985, pp. 211 ss. y en especial 215-16.

tractas (cf. *elemosina*, frente a gr. ἐλεημοσύνη) o híbridas (cf. *bigamus* [PAem 91], frente a gr. δίγαμος), así como el cambio de declinación (cf. *hebdomada*, frente a gr. ἑβδομάς, o el indeclinabile *Pentecosten* [PCord VI], frente a Πεντηκοστή). El copista de PAem escribe siempre *eclesia* con simplificación de geminadas (ἐκκλησία), mientras que el de PCord opta decididamente por la forma asimilada *eglesia*, más próxima al romance.

Ambos códices, sin embargo, vuelven a coincidir en desechar el uso de *y* como vocal (se escribe siempre *elemosina*, *martir*, *presbiter*, *desinteria*) y la emplean como segundo elemento de diptongo, preluando la moda que va a prevalecer en romance:

ayt (PCord III, 7; IV, 12; VII, 9; 120).

aytat (PCord 138).

coytum (PCord 154).

detrayt (PCord 95).

laycus, en principio un trisílabo (λαικός), se ha convertido ya en un disílabo, como demuestra la evolución romance *lego* (PAem 77; PCord 41; 48; 130; 139); *laycales* (PAem 86).

Moysen (PCord 53, 120). Está medido todavía como un trisílabo en los ritmos yámbicos (*Hymn.* 28, 11 *Insigne cuius Moyses misterio*; 55, 1 *Qui toth libris per Moysen*; 155, 9 *Qui toth libris per Moysen*; 198, 7 *qui Moysi precipiens*) y en un asclepiadeo (205, 17 *Moyses gelidi equora ponti*). Pero es ya un disílabo en los asclepiadeos 155, 13 *Moysi qui famulo ad precem intuens* y 206, 35 *Moysi nam meritis Amalecitas*.

Las aspiradas solo se documentan en C: *ch*: *monacho* (PCord 48), pero *euca-ristia* (PAem 4; 8; 20; 30), *mecaberint* (PAem 64); *th*: *catholicam* (PCord 120, 133); *Zatheus*, por *Zachaeus* (PCord IV, 9; 120), pero *tesaurizans* (PCord 84); de *ph* no hay ningún ejemplo.

La *z* aparece en *babtizare* (PAem 22; PCord II, 1), *tesaurizans* (PCord 84) y *Zatheus* (PCord IV, 9, 11; 120); no se documenta la grafía alternativa *-di-*.

En posición inicial *Ps-* se simplifica en *s-*: *salmos* (PAem 20); una vez se evita el grupo, extraño al latín, por virtud de una metátesis: *spalmos* (PCord 101).

Tanto C como A usan la extraña grafía *-bt-* por *-pt-* en *babtizari* (PAem 22), *babtizamur* (PCord II, 1), *babtismum* (PAem 52; 53; PCord 121; 122; 123), *babtismati*, *babtismate* (PCord 120 y 146, respectivamente) y *Babtiste* (PCord VI); es una refección analógica de las formas etimologizantes *scribtus*, *nubta*, etc.

Para *Quadragesima* se usa en PAem solo la abreviatura *X^l*, sin distinción de caso ni de número (67, 101; la escritura completa en 91); en PCord, sin embargo, la palabra aparece bajo diferentes compendios: *qdgmas* (f. 181v); *q* (f. 185r bis; 186v) y *X^le* (f. 183v), pero también se escribe *quadragesimis* (f. 182v), *quadragesimas* (f. 191v) y *quadragesima* (f. 191v). Los dos penitenciales hacen uso de la abreviatura *F^a* (= *feria*).

Característico de PCord es el rarísimo compendio *Gllces* (f. 191v *sextarios tres gllces*, *gllces modios XV*), que Pérez de Urbel y Vazquez de Parga resolvieron en *Gallicanes*, con la aquiescencia de Bezler. Que se trata del derivado de un topónimo parece muy probable (en PCumm se habla varias veces del *sexta-*

rius Romanus), luego lo más sencillo es relacionar *Gllices* con *Gallia* y reconstruir *Gallices*: se echa en falta la *n* para entender *Gallicanes*; en cualquier caso, queda sin explicar la *e*.

Otras particularidades gráficas se deben a usos propios del escribano, no del autor, por lo que no deben ser tenidos en cuenta a la hora de fijar el texto. Por ejemplo, el copista de *PCord* gustó de interpretar el pronombre *unusquisque* como si fuera un derivado de *quoque*: XIII, 12 *in unaquoque nocte*; IV, 5, 6; V, 1 *in unaquoque ebdomada* (así también en Alb., *Ep.* VII, 42 *per unamquoque... locutionem*); pero que el autor conocía la forma correcta lo demuestra IV, 5 *per unumquemque die*; se trata, en consecuencia, de un idiotismo del escribano que no merece pasar al texto. Pero basta de cuestiones de grafía, que, como se ve, tienen más busilis de lo que parece.

Pasemos al texto propiamente dicho. Las variantes del *PCord* concuerdan sobre todo, en lo que se refiere al penitencial Remense, con las que presenta el códice S_1 de Asbach (Stuttgart, Württembergische Landesbibliothek, HB VI 112): cf. 56; 88 *dinumerare] de- cett.*; *Tit. odium, maledictum] odio, maledictio cett.*; y en lo que se refiere al penitencial Pseudo-Cummeano, se acuesta, como es lógico, con el códice κ de Schmitz (Parisinus 1603, f. 104, saec. IX), el que fue bautizado precisamente como penitencial remense por Wasserscheleben y Katz (cf. 78-79, 149). Los dos penitenciales, el Remense y el Pseudo-Cummeano, estrechísimamente unidos, derivan de una reelaboración de los cánones de Cummean hecha en Francia: solo así se comprende la veneración mostrada a san Martín, *qui in ipsa prouintia in corpore requiescere uidetur* (VI); esta precisión, relevante para Tours, ha sido incluida por la fuerza de la inercia en el *PCord*.

Otro punto digno de estudio es la reelaboración que ha sufrido en *PCord* el vocabulario, de suerte que su latín suena a veces de manera algo diferente del de los demás penitenciales de su mismo grupo. Así ocurre en los siguientes ejemplos:

PCord IV, 10 *aut non possit animus eius, sicut superius dictum est, implere; implere* me parece más ajustado que *facere* (*Ps-Cumm PRem*).

PCord IV, 11 *omnia quod iniuste egit ab illo die ne iteret*. Quizás es menos ambiguo el verbo *iteret* que *repetat* (*Ps-Cumm PRem*), aunque de este último verbo provenga nuestro ‘repetir’.

PCord 52, *missam canere* (cf. cast. ‘cantar misa’, ‘misacantano’). En *Ps-Cumm PRem* se dice *missam agere* (XV, 39, 42) o *facere* (XV, 43).

PCord 90 *quanto tempore inplacauilis extiterit*. Por *extiterit PRem* trae *sit; Ps-Cumm, fuerit*.

PCord 99 *semen fuderit*. En *Ps-Cumm PRem*, más pacatos, se lee *uiolenter coinquinetur* (*PRem*) o *coinquinatus est* (*Ps-Cumm*).

PCord 134 *fecerit*. Se sustituye, por paralelismo con la construcción anterior de la frase, la pasiva de *CMart* (*factum fuerit*) por la activa.

Este refundidor de *C* intentó evitar una repetición léxica en un pasaje. En *PCord* V, 1, donde *Ps-Cumm PRem* ofrecen la lectura algo enmarañada *imitatores esse, quorum (cuius Ps-Cumm) uolumus (u. esse Ps-Cumm) regni celestis participes esse*, el segundo *esse* ha sido sustituido en *C* por *manere*.

Otras veces, en cambio, el vocabulario de C se banaliza: así, en V, 1 donde PRem trae *peccatum non commisit*, PCord ha reemplazado el verbo por *fecit*.

Ni que decir tiene que los diversos refundidores cometieron multitud de incorrecciones al tratar de elevar el estilo. Un buen ejemplo lo ofrece la frase *maritus si se ipsum in furtum aut in fornicationem serbum fecerit* (PAem 89; PSil 174; la frase procede ya de PTheod.); la construcción intenta imitar el giro *si se furto aut fornicationi mancipauerit*, pero lo reproduce con gran torpeza (tanto *seruus* como *siervo* rigen un genitivo o *de*, no un dativo o *ad*). El dativo lleva asimismo un *in* redundante en PAem. 27 *dati <re>bus suis in pauperibus*; PCord IV, 4 *det pretio ualente denario in pauperibus*; 118 *det pretio... in pauperibus*. El reverso de la moneda lo presenta PCord 71 *donet pauperibus*, frente a Ps-Cumm VII, 4 *donet in pauperibus*.

El gerundio sustituye al infinitivo *habere* (y no a *habendis*) en PAem 98 *pro filiis non habendum*, como demuestra la construcción paralela de PSil 246 *pro filiis nequaquam nasci*. La construcción inversa, el infinitivo en vez del gerundio, se encuentra asimismo en PAem 41 *abstineat se ab ecclesia et ad obscurum dare* (= *ab osculo dando*; más común es PAem 89 *mulier habeat potestatem accipere alium uirum*).

En PSil 81 se lee *Qui de membro suo truncaberit*, mientras que PAem 56 reza *Qui quodlibet membro uoluntate sua truncaberit*; la construcción partitiva de PSil puede defenderse con el paralelo de PAem 30 *Qui uero de minoribus furaberit*; 96 *Si quis monachus... quadrupedum ederit*; PCord VIII, 6 *dicis de uersos psalmorum*.

En algún pasaje cabe explicar el origen del error que presenta el texto:

PAem 17 *idcirco ob id*. Salta a la vista que la repetición proviene de una glosa, a no ser que se piense que en *ob id* se esconde el rarísimo *oblitor* ‘olvidador’ de PSil 23.

PCord III, 8 La inesperada aparición de los fariseos en *Fariseis data sententia*, en vez del correcto *pars eis data est*, se debe a que, a continuación, sigue en C (curiosamente, no en PRem) una cita evangélica que se refiere a los fariseos; después, al desaparecer *pars eis* por una falsa identificación con *Fariseis*, la falta de sujeto obligó a añadir *sententia*.

Antes de terminar, parece oportuno discutir una serie de pasajes en los que cabría poner en tela de juicio la lectura de los códices:

PAem 51 *Mulier autem pauperina si in hoc inruerit, VII ans. peniteat* (cf. PS-Cumm 10 [p. 623] *mulier pauperina VII annos peniteat*). Los editores han corregido *pauperina* en *pauperrima* (la lección de PSil). Durante algún tiempo me sedujo la idea de enmendar *pauperina* en *puerpera*; pero, como observó Bezler (*Les Pénitencials espagnols*, p. 221), la pobreza es una circunstancia atenuante a la hora de imponer la penitencia (normalmente, sin embargo, cuando se rebaja la pena por compasión se señala de alguna manera: cf. *pro misericordia* en PCord 47, 131). Así se declara paladinamente en *Paen. eccl. Germ.* 159 (p. 444) *sed distat multum utrum paupercula sit, et pro difficultate nutriendi uel fornicaria causa et pro sui sceleris celandi faciat*. Además, en otros penitenciales por *paupe-*

rrima se lee *paupercula*, como en *Can. Greg.* 103, p. 533 y *Discip. Umbrensiu* XIV, 26 (p. 555) *Mulier paupercula si occiderit filium suum*.

PAem 62 *Si quis... alia similia operator existerit*. El primer impulso de un editor bisoño sería corregir *operatus* (*i. e.*, *operatus existerit = operatus fuerit*); pero las formas nominales en *-tor* pueden regir un acusativo; un ejemplo muy parecido lo ofrece *PVind* 17 (p. 352) *Si quis sepulchrum uiolator fuerit (sepulchri* en *PMerseb* 15 [p. 360]; *Iud. canon.* 27 [p. 378]). Ello no quiere decir que el penitencial emilianense conserve la lectura que se leía en el arquetipo; pero sí presenta un texto correcto desde el punto de vista del escribano.

PCord I, 4 *sacra eloquia antiqua medicamina compendii ratione intimemus*. Creo que *sacra eloquia (sacri eloquii PRem)... intimemus* (C, así como el ms. *F* en *PRem*) da perfecto sentido, mucho más que el *imitemus* que presenta la mayoría de los códices de *PRem.*; la locución *compendii ratione (rationem PRem^{codd.})* equivale a *compendiose*. En cambio, *antiqua* ha de corregirse en *ante*: «citaremos pasajes de las Sagradas Escrituras antes de las medicinas». Y en efecto, acto seguido se hace mención de varios textos de la Biblia.

PCord II, 6 *Sexta, afflictio cordis et corporis, apostolo consonante*. Esta variante puede defenderse frente al *consolante* de *Cumm* y *PRem*, retenido por Bezler: cf. *Sams.*, *Ap.* II, 722-23 *Cui definitioni concorditer consonant uerba etiam beati Gregorii*.

PCord III, 1 *patrum etiam statuta, Domini hore subrogata, inuestigare conuenit*. La variante *subrogata* da más sentido que las lecturas de *PRem*: *subrogaturum* o *subrogatorum*.

4. EL APARATO CRÍTICO Y LAS FUENTES

He aspirado a ser lo más conciso posible dentro de la legibilidad. Como, a menudo, el aparato crítico de Bezler deja al lector en la duda, pues no precisa si las correcciones propuestas se deben al editor o están tomadas de otros penitenciales, he creído oportuno salvar esa ambigüedad y devolver a cada cual lo suyo. Asimismo, aunque esta transcripción no sea propiamente una edición crítica, me ha parecido conveniente señalar con un asterisco las lecciones que, a mi entender, son las correctas en cada caso, excepción hecha de pormenores irrelevantes como puedan ser la omisión de la *-m*, el régimen equivocado de preposiciones o las discrepancias meramente gráficas.

En el aparato crítico y en el rastreo de fuentes, he procurado completar en lo posible las referencias a los penitenciales que pertenecen a la familia de *Cummean*. Las variantes de otros penitenciales se aducen solo cuando aportan un detalle interesante o sirven para corroborar la elección de la lectura propuesta. He preferido citar por la *Patrologia* de Migne por ser todavía hoy la más completa y la más usual de las colecciones de obras patrísticas, dado que los textos aducidos no presentan por regla general problemas graves de crítica textual.

PAENITENTIALE AEMILIANENSE

CODICVM SIGLA

E = El Escorial, Biblioteca del real Monasterio, d. I.1, ff. 359r-360r

A = El Escorial, Biblioteca del real Monasterio, d. I.2, ff. 357r-358r

FONTIVM SIGLA

Can. Greg. = *Canones Gregorii* (ed. Hermann Joseph Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, II. *Die Büssbücher und die Bussdisciplin der Kirche*, Düsseldorf, 1898, pp. 523-42).

Cap. iud. = *Capitula iudiciorum penitentiae* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 217-251).

Cap. Mart. = *Capitula ex Orientalium patrum synodis a Martino episcopo ordinata atque collecta* (Claude W. Barlow, *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven, Yale University Press, 1950, pp. 123-44).

Conc. Agath. = Concilium Agathense (PL, 84)

Conc. Ancyran. = Concilium Ancyranum (PL, 84)

Conc. Aurel. = Concilium Aurelianense (PL, 84)

Conc. Brac. = Concilium Bracarense (PL, 84)

Conc. Carthag. = Concilium Carthaginense (PL, 84)

Conc. Elib. = Concilium Eliberitanum (PL, 84)

Conc. Epaun. = Concilium Epaunense (PL, 84)

Conc. Hispal. = Concilium Hispalense (PL, 84)

Conc. Ilerd. = Concilium Ilerdense (PL, 84)

Conc. Neocaes. = Concilium Neocaesariense (PL, 84)

Conc. Tol. = Concilium Toletanum (PL, 84)

Discip. Umbr. = *Discipulus Umbrensius* (Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 545-56).

Ep. Siric. = *Epistula Siricii Papae ad Eumerium* (PL, 84).

Iud. canon. = *Iudicia canonica* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 372-80).

Iud. sacerdot. = *Iudicia sacerdotalia* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 333-39).

Lex Wisig. = *Liber iudiciorum siue lex Visigothorum edita a Reccessvindo rege c. a. 654, renovata ab Ervigio rege a. 681* – ed. K. Zeumer (MGH, LL nat. Germ., 1), p. 35-456.

LO = *Le Liber ordinum en usage dans l'église Wisigothique et Mozárabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle, publié pour la première fois avec une introduction, des notes, une étude sur neuf calendriers Mozarabes, etc.* (ed. Marius Férotin, Paris, 1904).

PAem = *Paenitentiale Aemilianense* (cf. in hoc uolumine pp. 175-209).

PBigot = *Paenitentiale quod dicitur Bigotianum* (ed. Ludwig Bieler, *The Irish Penitentials, Scriptores Latini Hiberniae*, V, Dublin, The Dublin Institute for Advanced Studies, 1963, pp. 198-239).

PBurg = *Paenitentiale Burgundense* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 320-22).

PColumb = *Paenitentiale sancti Columbani* (ed. Ludwig Bieler, *The Irish Penitentials*, pp. 96-107).

PCord = *Paenitentiale Cordubense* (cf. in hoc uolumine pp. 640-67).

PCumm = *Paenitentiale Cummeani* (ed. Ludwig Bieler, *The Irish Penitentials*, pp. 108-135).

Paen. eccl. Germ. = *Paenitentiale ecclesiarum Germaniae* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 403-67).

PHal = *Paenitentiale Halitgarii* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 264-94).

PRem = *Paenitentiale Remense* (ed. Franz Bernd Asbach, *Das Poenitentiale Remense und der sogen. Excarpsus Cymmeani: Überlieferung, Quellen und Entwicklung zweier kontinentaler Bussbücher aus der 1. Hälfte des 8. Jahrhunderts*, Diss. Regensburg, 1975, Angang, pp. 4-77).

PRom = *Paenitentiale Romanum* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und die Bussdisciplin der Kirche nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, Mainz, 1883, pp. 471-489; *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 294-300).

Ps-Cumm = *Excarpsus Cummeani* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 597-644).

PSil = *Paenitentiale Silense* (cf. in hoc uolumine pp. 233-44).

PTheod = *Paenitentiale Theodori* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 566-580).

PVind = *Paenitentiale Vindobonense* (ed. Schmitz, *Die Büssbücher und das kanonische Bussverfahren nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, pp. 351-53).

/359r/ INCIPIT INDICIUS PENITENTIE DE DIVERSIS CRIMINIBVS

ITEM DE EBRIETATE VEL VOMITV VEL SACRIFICIO

1. Si quis episcopus aut aliquis ordinatus ebrietatis uitium habuerit, aut desinat ^{cessat} aut deponatur.

2. Si quis presbiter aut diaconus uel monaci inebriaberint se usque ad crapulationem ^{ebrietatem}, XX diebus peniteant.

3-4. Si per ebrietatem uomitaberint, XL d. peniteant; si cum eucaristia, LX dies peniteant.

5. Si cane summitur sacramentum, C d. peniteant.

6-8. Laici uero uota ^{sollemnia} non habentes, si inebriantur, X d. peniteant; si per uomitum, XX d.; si cum eucaristia, XL d. peniteant.

9-10. Si in die quando communicaberit sacrificium euomerit, IIII superpositiones faciat; si ante media nocte, III; si post media nocte, II; si post matutinum, I; si uero infirmitas causa ^{initia}, VII d. peniteat.

11. Verumtamen hebriosi arguantur ^{increpantur uel doceatur} prius a sacerdote quia interitus ^{peritus} sit ebrietas, et regnum Dei non possidebunt; et si noluerint sinire ^{permittere}, superiori sententie subiaceant.

12. Omnis clericus qui non bene custodierit sacrificium, relinquens ^{dimit-} tens illud feris deuorandum ^{sorbendum}, ad nicilumque deuenerit illud, I annum peniteat.

13. Ita omne sacrificium sordidatum ^{turpem} uetustatum proditum ^{addanatum} igni conburatur; et qui neglexerit ^{non curaberit}, I annum peniteat.

-
- 3 uomitaberint] euomitaberit *PSil*
 5 cane] *pro* <a> cane || C] I annum *PSil*
 10 infirmitas] *sic et PSil*, infirmitatis* *PCumm Ps-Cumm PBigot PCord*
 11 increpantur] non crepantur *Bez*, increpentur *expectaueris* || doceatur] doceantur *Bez Viv* || sinire] *pro* desinire (= desinere)
 12 I annum] uno anno *PSil*
 13 sordidatum uel] *A recte*, uel *om. E* || uetustatum] uetustum *PSil Bez*, uetustate corruptum *Ps-Cumm* || proditum] perditum *malim* || addanatum] addunatum *Viv* || igni] igne* *PSil Bez*

-
- 1 Ps-Cumm I, 1 (p. 604); cf. PSil 1; PCord 1, 141
 2 Ps-Cumm I, 2-3 (pp. 604-05)
 3 Ps-Cumm I, 2-3 (pp. 604-05); cf. PSil 3
 4 Ps-Cumm I, 12 (p. 605); cf. PSil 4
 5 Ps-Cumm I, 12 (p. 605); cf. PCumm I, 11 (p. 112); PSil 12; PCord 31
 6 PRem III, 3 (p. 15); cf. PSil 8; PCord 7
 7 Ps-Cumm I, 5 (p. 605); cf. PSil 9; PCord 139
 8 Ps-Cumm I, 12 (p. 605); cf. PSil 10
 9 Ps-Cumm XIII, 22 (p. 639); cf. PSil 16; PCord 35
 10 Ps-Cumm XIII, 23 (p. 640), I, 12 (p. 605); cf. PCumm I, 9 (p. 112); PBigot *Rem. uit.* 3, 3 (p. 214); PSil 13; PCord 36
 11 PRem III, 3 (p. 15); cf. PCord 7 || hebriosi... possidebunt] I Cor. 6, 10
 12 Ps-Cumm XIII, 6-7 (p. 637); cf. PCumm IX, 1 (p. 124); PSil 18; PCord 15, 16, 24
 13 Ps-Cumm XIV, 12 (p. 641); cf. PSil 19

14. Qui autem perdiderit eucaristie particulam seu fuderit communionem aliquantisper terra tenus et inuenta non fuerint, XX diebus peniteat.

15. Si super altare stillaberit calix, sorueat minister stillam et linteamina, que tetigerit stilla, tribus uicibus abluat ^{mundat labat}, calice subter ^{subtus} posito, et aquam ablutionis ^{labare} summat, dein ternis diebus peniteat.

16. Qui autem fundit calicem in finem sollemnitatis, XL d. peniteat.

17. Si diaconus oblibiscetur oblationem adferre iteretur sacrificium offerri, idcirco ob id XX d. peniteat.

18. Si acceperit sacrificium pollutus nocturno, XL d. peniteat.

19. Qui acceperit sacrificium post cibum, XL d. peniteat.

20. Cui ceciderit in stramen eucaristia, C salmos canat.

21. Infirmis licet omni hora cibum et potum summere inualidissimis ^{infortis}.

KAPITVLVM DE BAPTITRIO

22. Qui secundo baptizari uoluerit, III ans. peniteat.

KAPITVLVM DIE DOMINICO

23. Qui die dominico ambulant, VII d. peniteant.

KAPITVLVM DE PERIVRIO

24. Si quis periuraberit, VII ans. peniteat.

14 fuerint] fuerit *Ps-Cumm PSil*

16 finem] fine *Ps-Cumm*

17 Si] *om. Ps-Cumm* || oblibiscetur] -bi- *expunxit A*, oblibiscens *Ps-Cumm* || iteretur... offerri] *om. Ps-Cumm* || iteretur] <et> iteratur *malim* || idcirco ob id] ob id *ut glossema deleuerim*

18 nocturno] *post n. add. uisu Bez*

19 post] pollutus *post Bez*

BAPTITRIO] BAPTITSIO *Bez, i. e. BAPTISTERIO*

21 summere] sumere *A* || infortis] non fortis *Bez*

<DE> DIE *addendum*

14 *Ps-Cumm XIII*, 8 (p. 637); cf. *PSil 22*; *PCord 17*

15 *Ps-Cumm XIII*, 19 (p. 639); cf. *PSil 21*

16 *Ps-Cumm XIII*, 12 (p. 638); cf. *PCord 20*

17 *Ps-Cumm XIII*, 14 (p. 638); cf. *PSil 23*; *PCord 23*

18 *Ps-Cumm XIII*, 13 (p. 638); cf. *PSil 25*; *PCord 22*

19 *Ps-Cumm XIV*, 16 (p. 642); cf. *PSil 26*; *PCord 55*

20 *Ps-Cumm XIII*, 11 (p. 638); cf. *PCord 19*

21 *Ps-Cumm I*, 29 (p. 607); cf. *PSil 36*; *PCord 42*

22 *Ps-Cumm XII*, 2 (p. 635); cf. *PSil 38*

23 cf. *PSil 43*; *PCord 60*

24 *PRem VII*, 1 (p. 46); cf. *PSil 44*; *PCord 62*

25. Qui ducit alium in peiurium ignorante, VII ans. peniteat.
 26. Si quis uero necessitate coactus ^{id est, adpretatus} pro qualibet necessitate aut nesciens periuraberit, III ans. peniteat.
 27. Qui autem per cupiditatem uoluntarie se periuraberit, usque ad mortem in monasterio serbiat Deo, datis bus suis in pauperibus.

KAPITVLVM DE FALSITATE

28. Si quis falsitatem conmiserit, VII ans. peniteat. Sin autem, qualem fratri inposuit, tale iudicium damnetur iudicii sacerdotis.

KAPITVLVM DE FVRTO

29. Si quis furtum capitale fecerit, id est, bobum, equm et his similia, uel casas fregerit, V ans. peniteat.
 30. Qui uero de minoribus furaberit, III ans. peniteat.
 31. Si de ministerio ecclesie furaberit, VII ans. peniteat. Si potuerit redde-
 re quod furabit, XL d. peniteat.
 32. Et qui domum uel aream cuiusquam igne cremaberit, secundum
 damnum quod fecerit, ita peniteat.
 33. Et qui sepulcrum uiolaberit ^{rapuerit}, V ans. peniteat.
 34. Et qui patrem aut matrem expulserit, uelut inpius iudicandus est, et
 peniteat quamdiu in impietate steterit.

25 peiurium] per- PCumm Ps-Cumm PSil || ignorante] -tem PCumm Ps-Cumm PSil
 26 ans.] anus A || adpretatus] ad periurium legit Bez
 27 bus] rebus (PSil) uel omnibus (i. e. oibus) supple, bonis legit Bez, bus om. A
 28 Sin] Si A || qualem] quale* Ps-Cumm PSil || tale iudicium] tali -cio* Ps-Cumm PSil || iu-
 dicii] -cio* Ps-Cumm
 29 bobum] bouem PColumb PRem
 30 ans.] annus A
 31 furabit] furauerit Ps-Cumm, furtum fecerit PRem
 33 rapuerit] rapient Viv || ans.] annus A
 34 expulserit] sic et PRem, expulerit Cap. Iud., infamaberit PSil || inpius] sacrilegus PRem

25 Ps-Cumm V, 6 (p. 621); cf. PCumm III, 9 (p. 118); PSil 46; PCord 67
 26 PRem VII, 2 (p. 46); cf. PBurg. 6 (p. 320); PSil 48, 45; PCord 63
 27 Ps-Cumm V, 4 (p. 621); cf. PSil 47; PCord 71
 28 Ps-Cumm V, 10-11 (p. 622); cf. PSil 49-50; PCord 64
 29 PRem VI, 1 (p. 42); cf. PColumb 7 (p. 100); PBurg. 7 (p. 320)
 30 PRem VI, 2 (p. 42)
 31 Ps-Cumm IV, 2 (p. 619); cf. PBurg. 41 (p. 322); PSil 52
 32 PRem VI, 10 (p. 43); cf. Ps-Cumm IV, 13 (p. 621); PBurg. 40 (p. 322); PSil 53
 33 PRem VI, 11 (p. 43); cf. Ps-Cumm I, 12 (p. 605); PSil 54
 34 PRem VI, 12 (p. 43); cf. Cap. Iud. XIII (p. 233); Ps-Cumm IV, 10 (p. 620); PSil 58

KAPITVLVM DE DVCTO IN CAPTIBITATE

35. Si quis Xp̄ianus seruum aut ancillam siue ingenuum aut ingenuam in captiuitatem duxerit aut transmiserit, VIII ans. peniteat.

DE DISPOLIATORIBVS MARTIRVM

36. Si quis martiria dispoliat, I annum peniteat in pane et aqua, et III ans. se a uino et a carne abstineat et omnia que extraxerit pauperibus det.

KAPITVLVM DE HOMICIDIIS

37. Si quis uoluntarie homicidium fecerit, excommunicetur a comunione corporis Xp̄i per biennium et XV ans. peniteat.

38. Et qui non uoluntarie, sed casu ^{forte uel periculenenti} occiderit hominem, VII ans. peniteat.

39. Qui ad omicidium faciendum consenserit et factum fuerit, VII ans. peniteat.

40. Si autem uoluerit et non potuerit, III ans. peniteat.

41. Qui occiderit hominem, XL d. abstineat se ab eclesia et ad obsculum dare.

42. Qui occiderit hominem publico bello, I annum peniteat.

43. Qui episcopum uel abbam seu presbiterem occiderit, /359v/ a rege iudicandus erit iudicii Dei.

35 seruum... ingenuam] catholicum *PSil* || captiuitatem] -te A

Tit. MARTIRVM] MARTYRVM A

36 martiria] monasteria *PCumm* || annum] anno *PSil* || que extraxerit] quaecumque traxerit *PCumm*

37 XV ans.] X annos A

38 pericule aēti *Bez*, periculi euencti (?) *Viv*, pro periculo iminenti? || VII] VI A

40 non potuerit] factum non fuerit *PSil* || ans.] anus A

41 ad... dare] *om. Ps-Cumm* || ad] ab *expectaueris*

42 publico bello] in p. b. *Ps-Cumm*, in prelio *PSil* || annum] an^x A

43 abba] abate *PSil*, *om. Ps-Cumm* || a rege... Dei] regis iudicium est de eo *Ps-Cumm* || erit] et reus erit *add. A recte*

35 *PRem* VI, 27 (p. 45); cf. *Ps-Cumm* IV, 9 (p. 620); *PBurg.* 38 (p. 322); *PSil* 56

36 *PRem* VI, 28 (p. 45); cf. *PCumm* X, 14 (p. 126); cf. *PSil* 55

37 *Ps-Cumm* VI, 1 (p. 622); cf. *Conc. Ancyr.* 22 (c. 108 B); *PSil* 59; *PCord* 133

38 *Ps-Cumm* VI, 2 (p. 622); cf. *PSil* 61; *PCord* 134

39 *Ps-Cumm* VI, 14 (p. 624); cf. *PSil* 60

40 *Ps-Cumm* VI, 15 (p. 624); *PSil* 62

41 *Ps-Cumm* VI, 6 (p. 623)

42 *Ps-Cumm* VI, 7 (p. 623); cf. *PSil* 67

43 *Ps-Cumm* VI, 4 (p. 623); cf. *PSil* 63

44-45. Qui preuent ducatum barbaris, III ans. peniteat. Si autem strages fecerit Xp̄ianorum, relictis armis usque ad mortem peniteat.

46. Qui in prelio cum rege hominem occiderit, I annum peniteat.

47. Si per iussionem ^{preceptum} domini sui occiderit hominem, XL d. peniteat.

48. Qui per poculum aut aliqua arte occiderit, VII ans. peniteat.

49. Qui se ipsum per suspendium uel qualequumque interitu interficere ^{perire} uoluerit, et non deserit ^{dimittit} Deus interfici, ob quam rem IIII ans. peniteat.

KAPITVLVM DE INTERFETRICIBVS MVLIERIBVS

50. Si mulier per poculum aut per quamlibet artem occiderit filium in utero, XV ans. peniteat. Similiter et qui de nati sunt, hoc serbandum est.

51. Mulier autem pauperina si in hoc inruerit, VII ans. peniteat.

52-53. Si cuius filium absque babtismum mortuus fuerit, parentes eius IIII ans. peniteant; si post babtismum, III ans. peniteant.

54. Si quis laica alia laica suo infante oppresserit ^{occiderit}, ut homicida iudicetur.

44 preuent (*pro praebet*) sic et *Ps-Cumm PSil* || III] II A^{p.c.} || peniteat] sic et *Ps-Cumm*, -teant *PSil*

45 fecerit] -rint *PSil* || peniteat] -teant *PSil*

46 annum] an_x A

48 aliqua arte] -tem -quam malam *Ps-Cumm* || VII] X in *rasura* A

49 qualequumque interitu] qualemquumque *PSil* || interitu] -tum *Bez* || deserit] desinerit (*pro* -siuerit) *exspectaueris* || IIII] V in *rasura* A

INTERFETRICIBVS] INTERFECT- A

50 et] *post* et *add.* pro filiis *Bez* || qui de] de qui (= de eis qui) *malim*

51 pauperina] pauperrima* *corr. edd.* || VII] X A

52 filium] filius *PCumm**, paruulus *Ps-Cumm* || absque babtismum] sine babtismo *PSil* (*et PCumm Ps-Cumm*), unde absque -mo *corr. Bez* || ans.] q (*i. e.* Quadragesimas) A, xla *PSil*

53 ans.] q (*i. e.* Quadragesimas) A, xla *PSil*

54 quis laica alia laica] qua laica aliam laicam* *PSil*, <ad> aliam *intellege* || laica²] *expunxit* A || suo infante] -tem suum *Ps-Cumm*, suum -tem *corr. Bez* || ut homicida] ut homic *expunxit* A

44 *Ps-Cumm* VI, 28 (p. 625); cf. *PCumm* IX, 13 (p. 126); cf. *PSil* 68

45 *Ps-Cumm* VI, 28 (p. 625); cf. *PCumm* IX, 13 (p. 126); cf. *PSil* 69

46 *PRem* VIII, 41 (p. 53); cf. *Ps-Cumm* VI, 6 (p. 623); *PSil* 67

47 *PRem* VIII, 45 (p. 53); cf. *Ps-Cumm* VI, 7 (p. 623); *PSil* 71

48 *PRem* VIII, 42 (p. 53); cf. *Ps-Cumm* VI, 8 (p. 623); *PSil* 74

49 I *Conc. Brac.* 16 (c. 567 B); cf. *PSil* 78

50 *Ps-Cumm* VI, 8-9 (p. 623); cf. *PSil* 83; *PCord* 147

51 *Ps-Cumm* VI, 10 (p. 623); cf. *PSil* 84

52 *Ps-Cumm* VI, 19 (p. 624); cf. *PCumm* II, 32 (p. 116); *PSil* 75; *PCord* 146

53 cf. *PSil* 76

54 *Ps-Cumm* VI, 20 (p. 624); cf. *PSil* 82

55. Si quis aborsum fecerit uoluntarie, III ans. peniteat.
 56. Qui quodlibet membro uoluntate sua truncaberit, III ans. peniteat.
 57-58. Si mulier occiderit filium in utero, antequam animam habeat, III ans. peniteat; si post, ut homicida iudicetur.
 59. Si quis alium percusserit et sanguinem fuderit, XL d. peniteat.
 60. Mulier quoque que potionem acceperit, quantosquumque concipere uel parere debuerat, tantorum homicidorum rea se esse cognoscat.

KAPITVLVM DE MALEFICIIS

61. Si quis Xp̄ianus obserbaberit diuinos, incantatores, sortilegos, aguria, aruspicia uel elementa obserbari seu alia similia, V ans. peniteat.

KAPITVLVM DE CVPIDIS ET CETERIS SIMILIBVS

62. Si quis cupidus, abarus, superbus, ebriosus, fenerator ^{fenerator et qui dat mutuo et qui accipit} usurarum uel maledicus uel alia similia operator existerit, III peniteat ans.

KAPITVLVM DE FORNICATIONIBVS PESSIMIS

63. Si quis cum animalibus uel cum Sodomitico more ^{usuale} cum conmatre sua, cum sua sorore, cum preuigna ^{ante nata}, cum noberca ^{uxor patris secunda}, cum consu-brina, cum filia auunculi, cum gentile, cum Iudea (uel mulier cum iumento) uel cum relicta fratris, que pene prius soror extiterat, fornicaberit, XV ans. peniteat.

55 aborsum] *iterauit sed expunxit A*, abortum *Ps-Cumm* || III ans.] III an. A || ans.] ans. A
 56 Qui] Si quis *Ps-Cumm* || quodlibet membro] q. membrum* *Ps-Cumm*, de membro *PSil*
 57 III] III *supr. lin. scripsit A*
 59 fuderit] effuderit *Ps-Cumm*
 60 homicidorum] homicidiorum *PSil* || rea] ream* *PSil*
 61 obserbari] obserbarit* *PSil*
 62 accipit] *pro accipit* || usurarum] *pro usurarius* (sic legit Bez)* || operator existerit] *om. Ps-Cumm*, operatus extiterit (= o. sit) *exspectaueris* || ans.] annos A
 63 cum²] *redundat* || uel mulier cum iumento] *haec uerba ut aliena ab hac clausula deleuerim aut post animalibus transposuerim* || pene prius] *melius prius pene*

55 *Ps-Cumm* VI, 21 (p. 624); cf. *PBurg.* 35 (p. 322); *PSil* 65
 56 *Ps-Cumm* VI, 25 (p. 625); cf. *PBurg.* 21 (p. 321); *PSil* 81
 57 *Ps-Cumm* VI, 11 (p. 623); cf. *PSil* 85
 58 *Ps-Cumm* VI, 11 (p. 623); cf. *PSil* 85
 59 *Ps-Cumm* VI, 18 (p. 624); cf. *PBurg.* 26 (p. 321); *PSil* 64
 60 cf. *PSil* 87
 61 *PSil* 105; cf. *Conc. Ancy.* 24 (c. 108 C); *Conc. Agath.* 42 (c. 269 D); *Can. Mart.* 71-72 (pp. 140-41)
 62 *Ps-Cumm* VIII, 6 (p. 628); cf. *PBurg.* 27 (p. 321); *PSil* 107; *PCord* 88
 63 *Ps-Cumm* III, 8-10 (p. 613); *Conc. Agath.* 61 (c. 272 A-B); *Conc. Elib.* 78 (c. 310 B-C); *Can. Mart.* 81 (pp. 142-43); cf. *PSil* 111, 136, 164, 175-177; *PCord* 149, 167, 168 || fornicationes prohibitae] cf. *Lev.* 20, 11-21

64. Si episcopus aut presbiter uel diaconus cum Deo uota uel conuersa mecaberint, XVII ans. peniteat.

DE INCESTIS CONIUNCTIONIBVS

65. De incestis ^{in criminis uel illicitis} coniunctionibus nicil prorsus ^{ad ex toto} uenie reserbamus ^{custodiamus}, nisi cum separatione adulterii separaberint.

66. Si quis presbiter propter concupiscentiam uel liuidinem ^{praba cupiditatem} per semet ipsum fornicatus fuerit, I annum peniteat.

67. Qui concupiscit mente fornicari, sed non potuit, III Quadragesimas peniteat.

68. Qui pro turpiloquio uel aspectu ^{uidere} coinquinatus est, tamen non uoluit fornicare corporaliter, XX d. peniteat.

69. Si autem inpugnatione cogitationis uiolenter ^{fortiter} coinquinatur, VII d. peniteat.

70. Si quis pollutus est in somnis, canat L psalmos.

71. Si quis dormiens semen fuderit in ecclesia, III d. peniteat.

72. Qui inter femora ^{femina} coinquinatus est, I annum peniteat.

73. Si quis uir nubserit cum uxore sua tergo ^{posterior pars}, XL d. peniteat.

74. Si quis propriis membris fornicaberit, II ans. peniteat.

64 ans.] annos *A*

65 criminis] *pro* criminosis || ad ex toto] ad per (?) toto *Bez* || separaberint] sanaberint *PSil*

66 praba] prabam (?) *Bez* || annum] an_x *A*

67 sed] et *PSil*

68 pro turpiloquio] per -quium* *PCumm Ps-Cumm*

69 inpugnatione] in p. *Bez* || VII] XL *in rasura A*

71 III] XV *in rasura A*

72 inter... est] in femoribus fornicator *PSil* || I annum] II an_x *in rasura A*

73 sua] *pro* sua a || tergo] retro *Ps-Cumm*, ut Sodomitico more *PSil*

74 propriis] cum propriis *PSil* || ans] annus *A*

64 *Ps-Cumm* III, 1 (p. 612); cf. *PCord* 152

65 *Conc. Agath.* 61 (c. 272 A-B); cf. *PSil* 178

66 *PRem* IV, 2 (p. 25); cf. *PSil* 114

67 *Ps-Cumm* II, 8 (p. 609); cf. *PCumm* II, 11 (p. 114); *PBurg.* 16 (p. 321); *PSil* 119

68 *Ps-Cumm* II, 9 (p. 609); cf. *PCumm* II, 12 (p. 114); *PSil* 116

69 *Ps-Cumm* II, 9 (p. 609); cf. *PCumm* II, 13 (p. 114); *PSil* 117; *PCord* 99

70 *Ps-Cumm* II, 19 (p. 610); cf. *PCumm* II, 14 (p. 114); *PSil* 118; *PCord* 101

71 *Ps-Cumm* II, 21 (p. 610); cf. *PSil* 120; *PCord* 104

72 *Ps-Cumm* II, 5 (p. 609); cf. *PCumm* X, 14 (p. 128); cf. *PSil* 115

73 *Ps-Cumm* III, 11-12 (pp. 613-14), ubi distinguitur inter eum qui coit «retro» (i. e., ut Sodomitae) et eum qui coit «in terga» (i. e., «more pecorum», cf. *Conc. Ancyr.* XVI [c. 107 B]); hic ad primum actum alluditur, ut patet e *PSil* 134

74 cf. *PSil* 126

75. Si quis clericus, postquam se Deo uoberit, et iterum uxorem duxerit, XII ans. peniteat.
76. Similiter mulier, postquam se Deo uoberit, si tale scelus admiserit, pari sententia subiacebit.
77. Si quis laycus de alterius uxore per adulterium filium generauit, VII annus peniteat.
78. Si quis intrat ad ancillam suam et uenundet, I annum peniteat; si genuerit filium, liberet eam.
79. Cuius uxor est sterilis, ambo –et ille et illa– in continentiam sint.
80. Si quis cum matre aut cum filia fornicaberit, usque ad finem uite sue peniteat.
81. Si quis uir cum muliere mortua fornicaberit, ita usque ad finem uite sue peniteat.
- 82-83. Si quis in quinta generatione coniugium inuentum fuerit, peniteat et non separentur; si quis in quarta, separentur et peniteant.
84. Cuius uxorem hostes abstulerint et non poterit recipere eam, licet ei aliam accipere. Si postea redit uxor, non debet recipere eam, si aliam habet.
85. Vota ^{sollenia} stulta frangenda sunt et inportabilia.
86. Mulieres in menstruoso tempore non intrent ecclesiam neque conuincant, nec sanctimoniales nec laycales; si presumserint, XX d. peniteant.

75 uoberit et] uouerit, ad secularem habitum iterum reuersus fuerit aut *Ps-Cumm* || ans.] *supr. lin. scripsit E*

76 sententia] *pro* sententiae

78 et uenundet] et uenundat *PSil*, uenundet et *Ps-Cumm** *PRem* || I] I (II *supra scripto*) A

79 continentiam] –tia *PRem**

80 peniteat] peniteant *Bez*

81 fornicaberit] fornicatur *PSil* || ita] *om. PSil, deleuerim* || finem] terminum *PSil*

82 Si... fuerit] In quinta generatione coniungantur] *Ps-Cumm*, Si quis in secunda, IIIa, IVa generatione inbenitur *PSil* || coniugium inuentum fuerit] <in> coniugio inuentus f. *Bez*, an inuentus f. (= inuenerit)? || peniteat] peniteant *Bez*

85 sollenia] *i.e.* sollemnia

86 ecclesiam] in e. *Ps-Cumm PSil* || conuincant] com– A

75 *Ps-Cumm* III, 4 (p. 613); cf. *P Burg.* 12 (p. 321), 30 (pp. 321-22); *PSil* 127

76 *Ps-Cumm* III, 5 (p. 613); cf. *PSil* 127

78 *PRem* V, 26-27 (p. 34); cf. *PCumm* II, 26 (p. 116); *Ps-Cumm* III, 32 (p. 616); *PSil* 131

79 *PRem* V, 28 (p. 34); cf. *PCumm* II, 28 (p. 116); cf. *PSil* 129

80 *Ps-Cumm* III, 8 (p. 613); cf. *PSil* 132

81 cf. *PSil* 133

82 *Ps-Cumm* III, 24 (p. 615); cf. *PSil* 181

83 *Ps-Cumm* III, 24 (p. 615); cf. *PSil* 181

84 *PRem* V, 47 (p. 36; cf. Schmitz, II, p. 131, adn. 6; cf. *Iud. Clem.* 19 [*ibidem*, p. 356]); *Iud. Theod.* 72 (p. 530); *PSil* 148

85 *Ps-Cumm* III, 37 (p. 617); cf. *PSil* 138

86 *Ps-Cumm* III, 14 (p. 614); cf. *PSil* 27-28

87. Similiter peniteat qui intrat eclesia ante mundum sanguinis partum, id est, XL diebus peniteat.

88. Si puer fornicaberit in domo parentis uel ubique, priusquam ad recto coniugio uenerit, CC flagella suscipiant et III ans. peniteat.

89. Maritus si se ipsum in furtum aut in fornicationem serbum fecerit, mulier habeat potestatem accipere alium uirum.

90. Muliere mortua, uiro /360r/ licitum est post menses sex alteram accipere mulierem; mortuo uiro, post annum mulieri alium uirum accipere.

91-92. Bigamus I annum peniteat; trigamus, V ans. peniteat.

93. Si episcopus Sodomitico more ^{usuale} fornicaberit, XX ans. peniteat; si presbiter, XV ans. peniteat; diaconus, XII; et quod supra, ut ad ordinem numquam accedant.

94. Ite si quis ieiunium Quadragesime uel Letaniarum uiolaberit sine aliqua necessitate, pro uno die XL d. peniteat.

95. Similiter in his diebus qui carnem sumserit ignorans aut per necessitatem inedia, uno anno abstineant se a carne; sin autem, IIII ans. peniteat.

96. Si quis monachus sine cogente necessitate quadrupedum ederit, mensibus VI peniteat.

97-98. Qui pro castitate potionem bibit, annum I peniteat; qui pro filiis non habendum, XII ans. peniteat.

99. Qui per aliquam incantationem pro qualibet re inuersum se ualneaberit, III Quadragesimas peniteat.

87 qui] quae* *Ps-Cumm* || eclesia] in e. *Ps-Cumm*, in -siam *exspectaueris* || ante mundum sanguinis partum] antequam mundata a sanguine post partum *Bez* || partum]post partum* *Ps-Cumm*

88 parentis] -tum *PSil* || recto coniugio] rectum coniungium* *PSil* || suscipiant] -piat* *A^{p.c.}*
Bez

89 in furtum aut in fornicationem] *pro furto aut fornicationi* || accipere] *pro accipiendi*

91 Bigamus] Digamus *Ps-Cumm*, Digami *PSil*

94 Ite] Item* *A*

95 uno anno] unum annum *PSil* || abstineant] abstineat* *A* || ans.] annos *A*

98 non habendum] nequaquam nasci *PSil* || XII] XV *A^{p.c.}*

99 inuersum] inuersu *A* || ualneaberit] ualneberit *A^{a.c.}*

87 *Ps-Cumm* III, 15 (p. 614)

88 *Conc. Elib.* 31 (c. 305 C); cf. *PSil* 169

89 *Iud. Theod.* 175 (p. 540); cf. *PSil* 174

90 *Iud. Theod.* 176 (p. 540); cf. *PSil* 99

91 *Ps-Cumm* III, 19 (p. 614); cf. *PSil* 158

92 *Ps-Cumm* III, 20 (p. 614); cf. *PSil* 159

93 cf. *PSil* 110

94 cf. *PSil* 238

95 cf. *PSil* 240

96 *Reg. Fruct.* 5; cf. *PSil* 242

97 cf. *PSil* 243

98 cf. *PSil* 246

99 cf. *PSil* 192

100. Qui per aliquam infirmitatem sub molino se ualneaberit, XL d. peniteat.

101. Qui absque benedictione sacerdotis se a presbitero ordinatur presbiter uel diaconus, ordinatus et ordinator VII Quadragesimas peniteant.

102. Qui in saltatione femineum habitum gestiunt ^{cupiunt} et menstruose fingunt ^{componens} et maias et arcum et palam et his similia exercent, I annum peniteat.

103. Qui absque uoluntate parentum nubunt, si satis fecerint, XL d. peniteant; sin autem, II Quadragesimas.

104. Si quis emissor tempestatum fuerit, XV ans. peniteat.

105. Animalia que a lupis et canibus consummantur non sunt conmedenda ab hominibus, nisi forte aduc uiba occidantur.

101 se... ordinatur presbiter] cf. *Introd.* || VII Quadragesimas] III an. *alia manu et alio atramento A*

102 gestiunt] *pro gestant* || cupiunt] capiunt *Bez* || menstruose] *monstruose** *PSil* || componens] *fingunt PSil, unde component corr. Bez* || annum] an *alia manu et alio atramento A*

103 XL d. peniteant; sin autem, II Quadragesimas] V an' pnt *alia manu et alio atramento A*

104 emissor] *immissor PRom Iud. sacerd Iud. canon. Paen. eccl. Germ.*

105 consummantur] *consumantur A, lacerantur Ps-Cumm, stranguilantur PSil* || ab hominibus] *post forte tr Ps-Cumm*

100 cf. *PSil* 193

101 II Conc. Hisp. 5 (c. 595 C-D); cf. *PSil* 191

102 cf. *PSil* 194 || «Qui... gestiunt» cf. *Iud. sacerd. XLII* (p. 337) «qui faciem suam transformauerit in habitu mulieris uel ferarum»; M. Pérez, *Libro de las confesiones*, II 79 (BAC, 2002, p. 334) «como suelen fazer los locos en algunas fiestas, que toman vestiduras de fenbras»; Bezler, *Les pénitentiels espagnols*, pp. 291-93 || «maias» inter alios mensis Maii ritus, naturae augendis uiribus consecratos, puella *maia* uocata eligebatur quae, lauta ueste decorata, in throno sollempniter sedens, sponsae partis ageret, dum reliqua turba puellarum pecuniam *maiae* poscebat minutum popellum obuiantem (mystice uertit argumentum Lope de Vega in *La Maya*), cf. J. Caro Baroja, *La estación del amor. Fiestas populares de mayo a San Juan*, Madrid, 1979 || «arcum... exercent»] quid sint «arcus» et «palae» docet M. Pérez, *Libro de las confesiones*, II, 137 (p. 446) «En esta manera de estriones [= histriones] se cuentan los que menean palas que fazen algunos, e los que menean arcos...; ay otros e otras que sin palas e sin arcos fazen juegos torpes»; *ibidem*, «dizen que por el uso de los arcos e de las palas e de los çaharrones e de otras tales vanidades vienen los buenos temporales e los buenos años» et I, 10 (p. 39) «cubrir arcos e palas de las estolas e de las otras cosas eclesiasticas»; cf. F. Bezler, «¿El ogro y el niño o el arco y la pala?», *Revista de Literatura Medieval*, 4 (1992), 43-46

103 cf. *Lex Wisig. III*, 1, 2 (pp. 122-23) «Si puella contra uoluntatem patris alio nubat, cum sit alteri disponsata»

104 *Ps-Cumm VII*, 8 (p. 627); cf. *PRom* 33 (p. 296); *PBurg.* 20 (p. 321); *Iud. sacerd.* 20 (p. 335); *Iud. canon.* 19 (p. 377); *Paen. eccl. Germ.* 68 (p. 425); *PSil* 88; M. Pérez, *Libro de las confesiones*, I, 119 (p. 157) «deve el confesor vedar a los que conjuran las nuves por los nublos, e develes vedar todos los conjuramientos e todos nombres estraños e non conosçidos»

105 *Ps-Cumm I*, 20 (p. 606); cf. *PSil* 226

106. Aues et animalia cetera, si in retibus stranguilant, non sunt comedenda ab hominibus, ne si accipiter oppresserit, si mortua inueniuntur.

107. Pisces uero licet comedere, quia alterius naturę sunt.

108. Lepores licet comedere et bonum est per desinteria, et fel eius mixtum cum pipere per dolorem.

109. Animalia coitu hominum polluta occiduntur et carnes canibus proiciantur.

110. Si surex ceciderit in licore, tollatur inde et expurgetur aqua sancta; si enim mortuus ibi fuerit, proiciatur foras cum omne elemento.

111. Si apes occiserint hominem, occidere debeat apes, mel tamen manducetur.

112. Si stercus abium ceciderit in cibum hominum, tollatur stercus foras et mundetur cum aqua sacra et summatur.

HEC SVNT IIII^{OR} TEMPORA

Ieiunium in Martio in prima ebdomada IIII feria, VI feria et VII feria.

II. In Iunio in secunda ebdomada tribus diebus, ut supra.

III. In Septembre in tertia ebdomada, similiter.

IIII. In Decembre, in quarta ebdomada tribus diebus, ad instar mensum priorum.

In anno XII triduana in singulis mensibus fiunt CXLIII^{OR}, et fit unus annus secundum Romanos.

106 in] a *PSil* || stranguilant] -gulant *A*, stranguilantur* *Ps-Cumm PSil* || ab] *om. Ps-Cumm** || ne] nec* *Ps-Cumm PSil Bez*

107 comedere] comedi *PSil*

108 Lepores licet comedere] Lepus l. comedi *PSil* || bonum] bonus *PSil* || per¹⁺²] pro *Iud. Theod. PSil* || desinteria] dysinteria *Iud. Theod.*

§ **110** et reliquas paragraphos usque ad finem in dextro folii margine scripsit *A*

110 surex] sorix *Ps-Cumm*, sorex* *PSil* || licore] liquorem* *Ps-Cumm* || expurgetur] aspergatur* *Ps-Cumm* || enim] autem* *PSil*

111 occiserint] occidunt *Ps-Cumm*, occiderint* *PSil* || occidere debeat] occiduntur *PSil*, quid in *Ps-Cumm scriptum sit parum constat*

112 cibum hominum] hominis cibo *PSil* || tollatur stercus] auferatur femus *PSil* || summatur] sumatur* *A PSil*

Ieiunium] I Ieiunium* *A*

diebus] *om. Bez*

mensum] mensium* *A*

106 *Ps-Cumm* I, 21 (p. 606); cf. *PSil* 228

107 *Ps-Cumm* I, 22 (p. 607); cf. *PSil* 229

108 *Ps-Cumm* I, 24 (p. 607); cf. *Iud. Theod.* (p. 240); *PSil* 230

109 *Ps-Cumm* I, 28 (p. 607); cf. *PSil* 227

110 *Ps-Cumm* I, 19 (p. 606); cf. *PSil* 233

111 *Ps-Cumm* I, 25 (p. 607); cf. *PSil* 231

112 *Ps-Cumm* I, 18 (p. 606); cf. *PSil* 234

PAENITENTIALE CORDVBENSE

CODICVM SIGLA

C = Córdoba, Archivo de la Catedral, ms. 123, saec. XI, ff. 178r-196r.

L (tantum in paragrapho CXXXVIIIa laudatus) = León, Archivo de la Catedral, ms. 22, saec. IX.

FONTIVM SIGLA

Vide seriem laudatam supra in pp. 626-67.

/178r/ INCIPIT INDICIVM* PENITENTIE. EXCERPTA CANONVM A BEATO GREGORIO PAPE ROMENSIS EDITA* DE DIVERSIS CRIMINIBVS

I. Diuersarum* culparum diuersitate* facit penitentiam*, nam et corporum* medici diuersis medicamenta* generibus conponunt a moruis. 2. Aliter enim tumoris*, aliter caligines, aliter uero putredines, aliter conparationes*, /178v/ aliter conbustiones curantur*. 3. Ita igitur etiam et* spiritalis medici ratione generibus animarum uulnera, moruum, culpas, dolores, egritudines, infirmitates sanare debent. 4. Set quia hec paucorum sunt, scilicet cuncta cognoscere et curare adque ad integrum salutis statum* debeant* reuocare, ideoque uel pauca iuxta seniorum tradiciones et iuxta nostra* *ex parte* intelligentiam *quam** cognoscimus aliqua proponamus, que* ad remedium anime* pertineant, et de remediis uulnerum secundum priorum patrum definitionem dictum* sacra eloquia fidelissime fratribus antiqua* medicamina conpendii ratione* intinemus.

Tit. INDICIVM] INDICIVS *C^{a.c.}*, *ut uidetur* || PAPE] *pro PAPA* || ROMENSIS] *pro ROMENSI* || EDITA] *EDITA* *C^{a.c.}*

I Diuersarum] Diuersitas* *PColumb Ps-Cumm Bez* || diuersitate] diuersitatem* *PColumb Ps-Cumm PRem* || penitentiam] penitentiarum* *PColumb Ps-Cumm PRem* || diuersis] diuersa *Ps-Cumm* || a moruis] *om. PColumb PRem*, diuersis morborum generibus *Ps-Cumm* || moruis] morbis *C^{a.c.}*

I, 2 tumoris] tumores* *PColumb Ps-Cumm PRem* || caligines] *in rasura C^{a.c.}* || conparationes] confraciones* *PColumb Ps-Cumm PRem* || curantur] curant *PColumb Ps-Cumm PRem*

I, 3 et] *redundat* || ratione] diuersis curationum* *PColumb PRem* || moruum] -bum *C^{a.c.}*

I, 4 statum] *adstatum C^{a.c.}* || debeant (deueant *C^{a.c.}*) *Ps-Cumm*, debilia* *PColumb Bez* || *iuxta1*] *iusta C^{a.c.}* || nostra] nostram* *PColumb Ps-Cumm PRem* || intelligentiam] *post i. aliquot uerba in C erasa*, *ex parte namque prophetamus PColumb Ps-Cumm PRem* || quam] *pro quae; post q. aliquot uerba in C erasa*, et *ex parte PColumb Ps-Cumm PRem* || que] *quod C^{a.c.} PRem* || pertinent] pertinent* *Ps-Cumm*, *pertinet PRem* || remediis] -dios *C^{a.c.}* || dictum] dicturi* *PCumm Ps-Cumm PRem* || sacra] sacra tui *C^{a.c.}*, sacri* *PCumm Ps-Cumm PRem* || eloquia] eloquii* *PCumm Ps-Cumm PRem* || fratribus] frater *PCumm Ps-Cumm* || antique] ante* *PCumm Ps-Cumm PRem*, *ante correxerim* || ratione] -nem *PRem*

I-VI Haec capitula paene ad uerbum ex Paenitentiali Remensi (pp. 7-14) et Pseudo-Cummeano (pp. 599-604) desumpta sunt

I cf. *PColumb B* (p. 98); *PBurg* (p. 320)

I, 1-2 Nam et... curantur] cf. Greg. M., *Reg. past.* III, 36 (*PL*, 77, c. 121) «Haec sunt quae praesul animarum in praedicationis diuersitate custodiat, ut sollicitus congrua singulorum uulneribus medicamina opponat»

I, 4 ex parte... cognoscimus] *I Cor. 13, 9* || de remediis - intinemus] *PCumm 1* (p. 108)

II. Incipit I. Prima itaque est remissio qua bapuzamur in aqua, secundum illud: *Nisi qui renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest uidere regnum Dei.*

II. Secunda, karitatis adfectus, ut est illud: *Remittuntur ei peccata multa, quia dilexit multum.*

III.^a Tertia, elemosinarum fructus, ut illud: *Sicut aqua extinguit ignem, ita elemosina delet peccata.*

III.^a Quarta, profusio* lacrimarum, Domino dicente: Qui flebit in conspectu meo et ambulat tristis coram me, *non inducam malum in diebus eius.*

V. Quinta, criminum confessio. Psalmista testatur, dicens: *Confiteor aduersum me iniustitias meas Domino, et tu remisisti in peccatis meis.*

VI. Sexta, afflictio cordis et corporis, apostolo consonante: *Dedi huiusmodi hominem in interitu* carnis Satanam*, ut spiritus salbus fiat in die Domini nostri Ihesu Xpi.*

VII. Septima, emendatio morum, hoc est, abrenuntiatio uitiorum, euangelista contestante: *Iam sanus es*, noli peccare, ne quid tibi deterius fiat.*

VIII. Octaua, intercessio sanctorum, ut illud: *Si quis infirmatur, inducat presbiteros eglise et orent pro eo, et multum ualet apud Deum deprecatio iusti adsidua.*

VIII.^a Nona, de* misericordia fidei* meritum, ut dicit: *Beati misericordes, quoniam ipsi misericordia* consequuntur*.*

II, 1 uidere] introire in *Vulg.*

II, 2 Quia] quoniam *Vulg.*

II, 4 perfusio] profusio *malim* (sic *PCumm* 5) || Qui] Quia* *Vulg.* *PCumm Ps-Cumm*

II, 5 iniustitias meas] -tiam meam* *Vulg.* *PCumm* || in peccatis meis] impietatem peccati mei* *Vulg.* *PCumm Ps-Cumm PRem*

II, 6 consonante] consolante *PCumm Ps-Cumm PRem* || interitu] interitum* *Vulg.* *PCumm Ps-Cumm PRem* || Satanam] Satanae* *Vulg.* *PCumm Ps-Cumm PRem*

II, 7 es] factus es* *Vulg.* *PCumm PRem* || noli] iam noli *Vulg.* || fiat] contingat *Vulg.*, accedat *PCumm*

II, 9 de] *om.* *PCumm* Ps-Cumm PRem* || misericordia fidei] misericordia et fidei* *PCumm Ps-Cumm PRem* || misericordia consequuntur] -diam consequentur* *PCumm Ps-Cumm PRem*

II cf. *PCumm* prol. 2-13 (pp. 108-10)

II, 1 Nisi... Dei] Ioh. 3, 5

II, 2 Remittuntur... multum] Luc. 7, 47

II, 3 Sicut... peccata] Eccli. 3, 33 uerbis ualde mutatis

II, 4 quia... eius] III Reg. 21, 29

II, 5 Confiteor... mei] Ps. 31, 5

II, 6 Dedi... Xpi] I Cor. 5, 5

II, 7 Iam... fiat] Ioh. 5, 14

II, 8 Si quis... adsidua] Iac. 5, 14-16

II, 9 Beati... consequentur] Matth. 5, 7

X.^a Decima, confessio et salus aliorum, Iacobus confirmante: *Qui conuer-
ti fecerit peccatorem ab errore uie sue, saluabit animam eius ad morte et cooperit
multitudinem peccatorum suorum. Set melius est infirmus peccato uitam soli-
tariam ducere, quam cum plures perire. /179v/*

XI. Vndecima, indulgentiam et remissionem, Veritas* promittente et di-
cente: *Dimittite, et dimittetur uobis.*

XII. Duodecima, passio martirii, spes* unica salutis indulgentiam*, sicut
latrone* crucifixo Domino* dixit: *Anen dico tibi, quia odie mecum eris in Paradiso.*

III. His ergo dec canones* auctoritate prolatis, patrum etiam statuta, Do-
mini hore subrogata*, inuestigare* conuenit, secundum illut: *Interrogare* pa-
tres tuos, et adnuntiabunt tibi; presbiteros tuos, et dicent tibi.* 2. Iterum* ‘Causa
deferatur ad eos’. 3. Statuant ergo ut sunt hocto principalia uitia umana salutis
contrariis remediis sanentur. 4. Vetus namque prouerbium est: ‘Contraria
contrariis sanetur’. Qui enim illicita* licenter comiserit, allicitis* licitum est
abstinere.

II, 10 confessio] conuersio* PCumm Ps-Cumm PRem || aliorum] alienorum Ps-Cumm PRem
|| Iacobus] -bo* PCumm Ps-Cumm PRem || infirmus (pro infirmis)] tibi, ut infirmus sis PCumm
PRem, tibi infirmum esse Ps-Cumm || plures] plurimis PCumm Ps-Cumm PRem

II, 11 indulgentiam] -tia PCumm Ps-Cumm PRem || remissionem] remissio PCumm Ps-
Cumm PRem || Veritas] Veritate* PCumm Ps-Cumm PRem || dimittetur uobis] dimittemini Vulg.

II, 12 spes] spe PCumm Ps-Cumm PRem (i. e., spem) || indulgentie] indulgente* PCumm Ps-
Cumm PRem || latrone] -ni* PCumm || Domino] Deo PCumm, Dominus* PRem || dixit] respon-
dente PCumm Ps-Cumm || Anen] Amen Vulg. PCumm Ps-Cumm PRem

III, 1 dec] de PCumm Ps-Cumm PRem || canones] canonis* PCumm Ps-Cumm PRem, cano-
nibus Bez || subrogata] -torum PCumm Ps-Cumm Bez, -torum PRem || inuestigare] i. te PCumm
Ps-Cumm PRem || Interrogare] Interroga* Vulg. PCumm Ps-Cumm PRem || adnuntiabunt] -bit
Vulg. PCumm Ps-Cumm PRem || presbiteros] seniores PCumm, maiores Vulg.

III, 2 Iterum] Item* PCumm Ps-Cumm PRem

III, 3 Statuant] Statuunt* PCumm Ps-Cumm PRem || sunt] om. PCumm* Ps-Cumm PRem ||
umana salutis] humanae salutis contraria his octo PCumm Ps-Cumm PRem || sanetur] sanentur
Ps-Cumm PRem, sanantur* PCumm

III, 4 illicita] in rasura C || allicitis... abstinere] a licitis (dum pro a. l. Ps-Cumm) licet coerce-
re se debuit (debet Ps-Cumm) PCumm Ps-Cumm PRem

II, 10 Qui... peccatorum] Iac. 5, 20

II, 11 dimittite... uobis] Luc. 6, 37

II, 12 Amen... paradiso] Luc. 23, 43

III, 1-4 cf. PCumm prol. 14-15 (p. 110)

III, 1 Interrogare... eos] Deut. 32, 7

5. Et in alio loco: 'Set hac* in omnipotentia* sollerter est intuendum quis quantum* tempore in illicitis* manserit (tantum allicitis* debet abstinere),* qua erudictione* est, quale inpugnatur passionem*, quale* existat fortitudinem*, quale uidetur adfligi lacrimabilitate, quale /180r/ compulsus est grauatione peccati*. 6. Omnipotens enim Deus, qui cor omnium nouit* diuersasque naturas indidit, non equale etiam penitudinis pondera peccaminum pensabit, ut* illud profeticum: *Non enim serris triturabitur segete**, *neque rota plaustrum super ciminum circumget, set uirga excutietur set* hec* ciminum in baculum**, *panis autem commuetur rota*, ut est illud: *Potentes potenter tormenta patiuntur*. 7. Vnde quidem sapiens ait ut 'qui* plus creditur, plus ab eo exigitur'. 8. Discant igitur sacerdotes Domini, qui eglesiis president*, quia Fariseis* data sententia* his* eorum delicta propitiauerit*, *dicentes 'Pax, pax', ubi* non erat pax*. 9. Quid est autem repropitiatione delicto* nisi cum adsumseris peccatore*, monendo, orando, docendo adduxeris eum ad penitentiam, ab errore correxeris, ad* uitium emendaueris et feceris eum* tale conuersum, ut ad Domino mereatur eius propitiare delicto*, *dicens*: 'Quum ergo talis sis sacerdos et talis in illud* sit doctrina tua et sermo tuus, pars tibi datur cum eis qua* correxeris, ut illorum meritum /180v/ tua sit mercis* et illorum salus tua sit gloria?'*

III, 5 hac] hoc* PCumm Ps-Cumm PRem || omnipotentia] omni poenitentia* PCumm Ps-Cumm PRem || quantum] quanto* PCumm Ps-Cumm PRem || illicitis] in rasura C, delictis PCumm Ps-Cumm PRem || manserit] remaneat* PCumm Ps-Cumm PRem || tantum - abstinere] om. PCumm Ps-Cumm PRem || allicitis] a licitis* Bez || erudictione est] -ditione imbutus PCumm Ps-Cumm PRem || passionem] passione PCumm Ps-Cumm PRem || quale] qualis PCumm PRem || fortitudinem] fortitudine* PCumm Ps-Cumm PRem || peccati] peccare* PCumm Ps-Cumm PRem

III, 6 nouit] nobis C^{a.c.} || etiam] lance* PCumm Ps-Cumm || ut] ut est* PCumm Ps-Cumm PRem || profeticum] -feticum C^{a.c.} || segete] git(h)* Vulg. PCumm Ps-Cumm PRem || circumget] circumiet PCumm, circumiet Ps-Cumm PRem, circuibit Vulg. || set] git(h)* Vulg. PCumm Ps-Cumm PRem || hec] et PCumm Ps-Cumm PRem, ac Vulg. || baculum] baculo* Vulg. PCumm Ps-Cumm PRem || commuetur] comminuetur* Vulg. PCumm Ps-Cumm PRem || patiuntur] patientur Vulg. Ps-Cumm

III, 7 quidem] quidam* PCumm Ps-Cumm PRem || qui] cui* Reg. Mag. PCumm Ps-Cumm PRem

III, 8 president] praesunt PCumm Ps-Cumm PRem || Fariseis] pars eis* PCumm Ps-Cumm PRem || his] cum his quorum* PCumm Ps-Cumm PRem || propitiauerit] repropitiauerunt PCumm, repropitiauerint* Ps-Cumm PRem || ubi] et Vulg.

III, 9 repropitiatione delicto] pro repropitiatio delicti?, repropitiare delictum PCumm Ps-Cumm PRem || peccatore] -rem* PCumm, -rem et Ps-Cumm PRem || ad?] a* PCumm PRem, ab Ps-Cumm || eum - dicens] talem eum ut ei conuerso propitius fiat Deus, pro delicto repropitiare diceris? PCumm, eum, ut ex tale conuerso propitius sit Deus, p. d. r. se diceris? Ps-Cumm, eum, ut ei talem conuersum propitius sit Deus, pro delicto repropitiare diceris? PRem || in illud] om. PCumm* Ps-Cumm PRem || qua (quas C^{a.c.})] quos* PCumm Ps-Cumm PRem || mercis] merces Ps-Cumm PRem

III, 5-9 cf. PCumm epil. (pp. 132-34); PBigot 2 (p. 198)

III, 6 Non... commuetur] Is. 28, 27-28 || Potentes... patiuntur] Sap. 6, 7

III, 7 Vt... exigitur] Hier., Ep. 14, 9 (PL, 22, c. 353) «cui plus creditur, plus ab eo exigitur»; Reg. Mag. 2 (PL, 88, c. 956 E) «cui plus creditur, plus ab eo exigitur»; S. Bened., Reg. 2 (PL, 66, c. 264 B) «cui plus committitur, plus ab eo exigitur»

III, 8 Dicentes... pax] Ier. 6, 14

10. Item alibi: 'Sciendum uero est quia* quantum* quis tempore moratur in suis peccatis, tantum* eis* agenda* est penitentia'. 11. Item alibi: 'Statuunt XII^m triduanus* pro anno repensantur*, quod ego nec laudo nec uitupero, set Teodorus laudat*. 12. Alios*: centum dies cum semipane* et aqua menssure et psalmis L^a in unaquoque* nocte. 13. Alii: L^a superpositiones faciat et interuenti tali* penitentia agens. 14. Alii statuunt elemosina, hoc est, pretium seruuum uel ancillam*, set posteriorem est. 15. Set* alii: dimidium omni rem que possidet unusquisque det, et si quis aliut* fraudauit, quadruplum reddat, sicut Xp̄s iudicabit. 16. Et legimus in Penitentiale: 'Pro criminalibus culpīs annum* aut duos uel III^s penitentiam agat in pane et aqua, pro aliis minutis culpīs mense aut ebdomada simili modo'. 17. Et aput aliquos hec causa difficile* est. 18. Ideoque si ita non potest sic agere, consilium damus ut psalmis et orationes uel elemosinas cum aliquos dies penitentia* pro hoc etiam* debet*. 19. Que potes* implere quod in Penitentiale scriptum sit bonum est. /181r/

§§ III, 10-15 post **§ III, 16** transtulit *Ps-Cumm*

III, 10 quia] quod* *PCumm*, om. *Ps-Cumm* *PRem* || quantum] quanto* *PCumm* *Ps-Cumm* *PRem* || tantum] tanto* *PCumm* *Ps-Cumm* *PRem* || eis] ei* *PCumm* *Ps-Cumm* *PRem* || agenda] agenda *PRem*

III, 11 Item alibi statuunt] Alii (Ideo alii *Ps-Cumm*) statuunt* *PCumm* *Ps-Cumm* *PRem* || triduanus] triduanas* *Ps-Cumm* *PRem*, triduana *PCumm* || repensantur] repensanda *PCumm*, repensandum *PRem*, om. *Ps-Cumm* || laudat] laudauit *PRem*, conlaudauit *Ps-Cumm*, set... laudat om. *PCumm*

III, 12 Alios] Alii *PCumm* *Ps-Cumm* *PRem* || semipane et aqua menssure] semipane menssure et (et om. *Ps-Cumm* *PRem*) paximatio (paximatio *PCumm*, paximacii *Ps-Cumm*) aqua (aque *PCumm*) et sale (cum sale et aqua *Ps-Cumm*) *PCumm* *PRem* || unaquoque] unaquaque* *PCumm* *Ps-Cumm* *PRem*

III, 13 et interuenti] una nocte interueniente* *Ps-Cumm* *PRem*, u. i. n. *PCumm* || tali (tale C^{a.c.}) penitentia agens] Alii penitentiam egenis* (aegris *PCumm*) *PCumm* *PRem*, om. *Ps-Cumm* || tali] tale C^{a.c.}

§§ 14-15 om. *Ps-Cumm*

III, 14 elemosina] elemosinam* *PCumm* *PRem* || seruuum uel ancillam] serui (uiri *PCumm*) uel ancillae *PCumm* *PRem* || posteriorem - si] potentior est si* *PRem*, aptius est *PCumm*

III, 15 omni rem que] omnium quae* *PCumm* *PRem* || quis aliut] quidem *PRem*

III, 16 annum] anno *PRem*

§ III, 17 om. *Ps-Cumm*

III, 17 difficile] difficilis* *PRem*

III, 18 psalmis] psalmos *PRem* || penitentia] in penitentia *PRem* || etiam] esse *PRem* || debet] debeant *PRem*

III, 19 Que] pro Qui, Et qui *PRem*, Sed qui *Ps-Cumm* || potes] *Ps-Cumm* *PRem* || sit] est *Ps-Cumm* *PRem*

III, 10 cf. *PCumm* IX, 4 (p. 126)

III, 11-15 cf. *PCumm* VIII, 25-28 (p. 124)

IV. Hec est ordo que superius diximus quid facere debeant, hoc est:

2. Pro unum diem* quando debet omo penitere in pane et aqua, dicat psalmus* L^a flectendo genua, non* flectendo genua alios L^a per* ordine* in egleſia aut in uno loco.

3. Pro ebdomada una quando debet penitere, CCC psalmos flectendo genua per ordine* psallat in egleſia aut in unum locum*, et sine genua flectere* CCCCXX.

4. Pro unum* mense quando in pane et aqua debet penitere, dicat psalmus* TDCLXXX^a et postea reficiat ad sexta, exceptis IIII^a feria et VI^a feria, ieiunet usque ad nonam et abſtineat se a uino et a carne, alio cibo* edat quod* Dominus ei dederit, postquam psallat (et qui psalmus* non nobit, etiam penitere debet; et qui ieiunare non potest, per unumquemque die* det* pretio ualente denario in pauperibus). 5. Et in unaquoque* ebdomada ieiunet IIII^a feria usque ad nona* et VI^a feria usque ad uesperam, et quod abet manducet.

6. Et quando debet /181v/ unum annum* penitere in pane et aqua, det in elemosina* solidos XXVI et in unaquoque* ebdomada uno die ieiunet usque ad nonam, in alios semper usque ad uespera*; 7. et per tres Quadragesimas quantum ille sumſit, penset et tribuat medietatem in elemosina*, et secundo anno remissio est penitendi. 8. Et qui non potest sic agere penitentia*, sicut superius diximus, in primo anno eroget in elemosina* solidos XXVI, in secundo XX, in tertio XVII: sub uno fiunt solidos LXIII. 9. Deponente* quomodo se illi* redimat de criminalibus culpſis, et* reccurrat ad euangelium, sicut Zatheus Dominum* dixit: *Domine, omnium dimidium bonorum meorum do pauperibus* (extra hoc adiungit: *Et si alicuius* aliquid iniuste abstulit, in quadrupplum reddat* illi*), a Domino meruit audiri* *quia odie salus huic domum* facta est*, hoc est, remissio peccatorum suorum.

§ IV, 1 om. Ps-Cumm

IV, 1 Hec] Hoc* PRem || que] quod* PRem || debeant] debeat* PRem

IV, 2 unum diem] uno die* PRem, unoquoque die Ps-Cumm || omo] om. Ps-Cumm PRem || dicat] cantet Ps-Cumm || psalmus] psalmos* Ps-Cumm Bez || non] sine Ps-Cumm PRem || per... loco] om. Ps-Cumm || ordine] ordinem PRem || unum locum] uno loco PRem, secreto l. Ps-Cumm

IV, 3 ordine] ordinem Ps-Cumm PRem || unum locum] uno loco PRem, secreto loco Ps-Cumm || flectere²] flectendo PRem

§§ IV, 4-7 aliter prorsus distribuit Ps-Cumm

IV, 4 unum] uno PRem || psalmus] psalmos PRem || reficiat] r. se PRem || sexta] -tam Bez || exceptis] nisi PRem || alio cibo] alium cibum PRem || quod] quem PRem || psalmus] psalmos PRem || etiam - ieiunare] et ita penitere debet et ieiunare PRem || die] diem PRem || det] de PRem || pauperibus] p. eroget PRem

IV, 5 unaquoque] unaquaque PRem || nona] -nam PRem

IV, 6 annum] *supr. lin. scripsit C* || elemosina] -nam PRem || unaquoque] unaquaque PRem || uespera] -ram Bez, -rum PRem

IV, 7 elemosina] -nam PRem || penitentia] -tiam PRem || elemosina] -nam PRem

IV, 9 Deponente] de potente* PRem, de diuite uel potente Ps-Cumm || se illi] sibi PRem, ille om. Ps-Cumm || et] om. Ps-Cumm PRem || sicut Zatheus] s. Zacheus PRem, et imitetur Zacheo Ps-Cumm || Dominum] Domino PRem, <ad> Dominum Bez, qui Ps-Cumm || alicuius] aliquem Vulg. || abstulit] abstuli Ps-Cumm PRem, defraudauit Vulg. || reddat] reddo Vulg. Ps-Cumm Bez, restituam PRem || audiri] audire Ps-Cumm PRem || domum] domui Vulg. Ps-Cumm PRem

IV, 9 Domine... facta est] Luc. 19, 8-9 uerbis mutatis

10. Et secundum patrum traditione forsitam* non est cui aliquit iniuste abstulit aut non possit animus eius, sicut superius dictum est, inplere, medietate* donet pauperibus, considerantes hoc: 11. tantum* iste pensatus* in pretium /182r/ eroget in elemosina*, et alium tantum de terram* eglesiis Dei conferat in elemosinam, et tertium tantum aut de mancipiis dimittat liberos aut captivos redimat, et omnia quod iniuste egit ab illo die ne iteret et, de qua die desinerit* peccare, non desinat corpus et sanguis* Xpi communicare: sciat se illa sententia adiungeri, quem Zazeus* meruit audiri* a Domino: *Quia odie in domum tuam* me oportet manere*. 12. Et illud non est omittendum* quod apostolus ait: 'Qui per corpus peccat, per corpus iterum emendet', hoc est, ieiunium, uigilie, orationes et obsecrationes, sicut scriptum est: *Nemini dantes ullam offensionem, ut* uituperetur* ministerium Domini, set in omnibus exhibeamus nosmedipsos ut* Dei ministros*.

V. Legimus etiam quia Xps ieiunauit, qui* peccatum non fecit; similiter et apostoli propter* donum Spiritus Sancti ieiunauerunt; ita et nos deuemus ieiunare et imitatores esse, quorum uolumus regni celestis participes manere. /182v/ Propterea super his* aliquit augere de expensa* operis huius, id est, ieiuniis, in unaquoque* ebdomada III^a feria et VI^a feria a uino abstinere et a carne* uel epularibus cibis. 2. Similiter et* de continentia: coniungii* sui abstineat se ab his* diebus, iuxta quod in canones* sancti constituerunt. 3. Hii* sunt: dies* dominicis et sollempnitates seu legitimis Quadragesimis, III^a feria uel VI^a feria, sciens scriptura quia* 'qui plus laورات, plus mercedem accipit'*.

IV, 10 Et] Et <si> malim || traditione] -ditionem PRem (unde -ditionem corr. Bez), -tiones Ps-Cumm || forsitam] forsitan in praesente Ps-Cumm PRem || medietate] -tem Ps-Cumm PRem || considerantes] consideratur PRem

IV, 11 tantum] quantum Ps-Cumm PRem || pensatus] pensatus est PRem, Ps-Cumm || pretium] argentum PRem, argento Ps-Cumm || elemosina] elemosinam Ps-Cumm PRem || terram] terra Ps-Cumm PRem || ne iteret] non repetat Ps-Cumm PRem || desinerit] desinierit Ps-Cumm PRem || sanguis] sanguinem Ps-Cumm PRem || omittendum] dim- PRem || illa sententia - quem] illam sententiam adiungi quae (quod Ps-Cumm) || Zazeus] Zacheus Ps-Cumm PRem || audiri] audire Bez, om. Ps-Cumm || domum tuam] domo tua Vulg.

IV, 12 omittendum] di- Ps-Cumm || ut] ut non Vulg. Ps-Cumm PRem || uituperetur] uitupere-turi C^{a.c.} || ut] sicut Vulg. Ps-Cumm PRem

V, 1 qui] quia C^{a.c.} || propter] post Ps-Cumm PRem || ita et] igitur eorum Ps-Cumm || manere] esse Ps-Cumm PRem || his] his oportet nos Ps-Cumm PRem || expensa] expenso Ps-Cumm PRem || id est] id est, <de> scripserim || unaquoque] unaquoque Ps-Cumm PRem || carne... cibis] ebolaribus cibis, id est, a carne Ps-Cumm

V, 2 et] om. Ps-Cumm || coniungii sui] coniuge sua Ps-Cumm PRem || ab his diebus] om. PRem, aliis d. Ps-Cumm Bez || canones] canonis Ps-Cumm PRem

V, 3 Hii] Hi Ps-Cumm Bez || dies] diebus PRem || dominicis] -ci Ps-Cumm || scriptura quia] quia scriptum est Bez, scriptum esse PRem || accipit] accipiet PRem

IV, 11 Quia... manere] Luc. 19, 5

IV, 12 apostolus] nescio quis || 12 Nemini... ministros] II Cor. 6, 3-4

V, 3 scriptura] quae sit nescio

VI. Hec sunt dies que non computantur in penitentia: dies dominicis*, Natale uero Domini, Apparitio Domini, Pasca, Ascensio Domini, Pentecosten, Sancti Ioannis Babbiste, sancte Marie uirginis et genetricis Domini, sanctorum XII apostolorum, sancti Martini episcopi seu ueneranda festiuitas illius sancti, qui in ipsa prouintia* in corpore requiescere uidetur.

VII. Sciendum est autem quia, considerans* magister magnitudinis* malitie culparum, et* statuet tempus penitendi iuxta culparum modus*, secundum quod /183r/ in Penitentiale habetur scriptum. 2. Nam si egrotus est et sperat non euadere, statim reconciliat eum. 3. Adtamen considera et intellege qualis tempus anni est, si fertilis aut non obtimus; 4. aut qualis est omo, si fragilis, si nimis deligatus; 5. si mulier pregnans, ut per iugum fortem non moriatur infans in utero materno; 6. si lactans est mulier infantem, ne adgrauetur aut infans fame patiat, quia dicit: 'Si parentes peccauerunt, quare filii flagellatur?' 7. Si serbus est aut ancilla et peccatos graues et mortales abent et sub iugo dominorum sunt et non possunt agere iudicium, sicut digne est. 8. Et sicut de istis dicimus, ita solet contingere de plurimos uel liueros alios omnes, et dicit: 'Grauiores peccata grauiores lamenta desiderat'. 9. Et ita considerandum est: aut* quasi per argumentum ingenii est magisterium, ita adtrahendi sunt peccatores, quia Dominus ait: 'Nolo mortem peccatoris, set ut conuertatur et uiuat', /183v/ quia melius est ut sub iudicium uiuat et sub metum stet omo peccator et speret aliquantis de misericordia Domini per quam per grabe pondus et per neclegentiam cecidere in desperatione, quia dicit: 'Qui desperauerit de misericordia Domini, ueniam non mereuitur'. 10. Solet contingere ut per insipiente medico, qui non intelliget passiones corporum, exterminabitur infirmos; sic et per insipientem sacerdotem, qui non considerat uitam uel paupertatem populi, exterminat eos.

VI, 1 Hec] *pro* Hae, Hi *Ps-Cumm* || que] qui *Ps-Cumm* || dominicis] dominici *Ps-Cumm*, dominicus *PRem* || Natale] Natalis *Ps-Cumm* || prouintia] -cia *Ps-Cumm*

VII,1 considerans] considerat *Bez* || magnitudinis] magnitudinem *Bez* || et] *est uocalis quam uocant protheticam et ideo delenda* || statuet] statuit *Bez* || modus] *pro* modos, modum *Bez*

VII, 3 qualis] quale *Bez*

VII, 4 deligatus] *pro* delicatus

VII, 6 flagellatur] flagellantur *Bez*

VII, 8 dicit] dicunt *corr. PU-VP*, sicut <dixit> *Bez* || desiderat] desiderant *Bez*

VII, 9 aut] ut *malim* || metum] *pro* metu || aliquantis] aliquantum *Bez* || per] *delendum (anticipatio est per sequentis)*, perquam *Bez posthabita syntaxi* (melius... quam) || cecidere] cecideret *Bez* || desperatione] desperationem *Bez* || desperauerint] -rit* *PU-VP*

VII, 10 insipiente medico] insipientem medicum *Bez* || intelliget] intelligit *Bez* || exterminabitur infirmos] exterminentur infirmi *Bez*

VII, 1 culparum modus] cf. S. Bened., *reg.* 24 (*PL*, 66, c. 505 A) «secundum modum culpae excommunicationis uel disciplinae mensura debet extendi, qui culparum modus in abbatis pendeat iudicio»

VII, 6 Si parentes... flagellatur?] cf. Ez. 18, 14-20, Deut. 24, 16

VII, 8 Grauiores... desiderat] *Isid., Syn.* 2, 24 (*PL*, 83, c. 851 A) «Grauia peccata grandia lamenta desiderant»

VII, 9 Nolo... uiuat] Ez. 33, 11 || Qui...mereuitur] non inueni

11. Dicit in regula monachorum: 'Talis debet esse magister, ut sic tollat erugine ut non dissipet uas'. 12. Hoc tamen scias, quod omnium confitentium culpas non debet considerare, sed qualem maiorem uideris, ad illam debes tenere iudicium. 13. Et quando uenerint penitentes, id est, confessores, per singulos tempus (in Aduentum Domini aut Quadragesime uel qualiuet tempus), semper reconciliet eos et dicet super eos secundum mos reconciliationis.

/184r/ ORDO CONFITENDVM*

VIII. Quum ergo uenerit ad eum qui confessionem suam uult confiteri, primum interrogat eum de facinora sua. 2. Et si fuerit in eglisea, prostratus ante altare, et tu cum eo, et genu flexu* confiteat omnia scelera sua quidquid fecit uel recordare de iubentute sua poterit. 3. Et si ipsum* recordatur paruum aut forsitan de ipsos peccatos turpes uerecundatur quod fecit, tu debes ei exponere et interrogare de omnes peccatos quidquid nominare potest, si in illo uel in illo crimen cecidisset. 4. Et postquam, te atraente, omnia confessus fuerit, orantes pariter cum gemitu et lacrimis, si tenet, psalmus* dicat, tecum simul in terra prostratus; et si ille non tenet, tu dic pro eo psalmum VI.^o *Domine, ne in ira tua*; L.^o *Miserere, secundum usque ad cor mundum*; CII.^o *Benedic, anima*. 5. Post hec resurgat de terra et dicit* ipse sacerdos: 'Oremus. Oratio: Deus, iustorum gloria et miseratio'. 6. Post hec prosternis te in oratione et dicis de uersos psalmorum. /184v/

IX. Versus: *Salbum fac serbum tuum, Domine*. Respondeat: *Deus meus, sperantem in te*. II. *Ostende nobis, Domine, misericordiam tuam*. Respondeat: *Et salutare tuum da nobis*. III. *Fiat, Domine, misericordia tua super nos*. Respondeat: *Sicut sperauimus in te*. IIII. *Exaudi me, Deus, in tua iustitia*. Respondeat: *Et ne intres in iudicio cum seruo tuo*. V. *Non auertas faciem tuam a me, set exita* potentiam tuam et ueni*. Respondeat: *Vt salbos facias nos*. VI. *Exurge, Domine, adiuba nos*. Respondeat: *Et liuera nos propter nomen tuum*.

-
- VII, 11** erugine] eruginem Bez
VII, 12 omnium] omnes* Bez || debet] debes* Bez
VII, 13 Quadragesime] -ma Bez || qualibet] quodlibet Bez || dicet] dicat Bez || mos] psalmos Bez
VIII, Tit. CONFITENDVM] <AD> CONFITENDVM Bez
VIII, 2 flexu] flexo* Bez
VIII, 3 ipsum] ipse Bez
VIII, 4 psalmus] psalmos Bez
VIII, 5 dicit] dicat Bez
VIII, 6 dicis] post d. unum uerbum erasum est, cuncta dubitanter legerunt PU-VP
IX, 3 Sicut] quemadmodum Vulg.
IX, 5 exita] excita Bez

VII, 11 S. Bened., Reg. 2 (PL, 66, c. 264 B; cf. S. Bened. Anian., Concord. reg. IV, 1 [PL, 103, c. 757 A]) «In ipsa autem correctione prudenter agat et ne quid nimis, ne, dum nimis cupit eradere aeruginem, frangatur vas»

- VIII, 4** Miserere, secundum] Ps. 6, 2 || Benedic, anima] Ps. 50, 3-11, Ps. 102, 2
IX, 1 Salbum... in te] Ps. 85, 2
IX, 2 Ostende... nobis] Ps. 84, 8
IX, 3 Fiat... in te] Ps. 32, 22

INCIPIVNT INDICIUS PENITENTIE

DE GVILA ET EBRIETATE. DE VOMITV ET FORNICATIONE. DE FVRTVM ET PERIVRIVM. DE CONVERSATIONES, ENATIONES ET DE DIVERSIS CRIMINIBVS.

1. Si quis episcopus aut aliquis ordinatus ebrietatis uitium abuerit, aut desinat aut deponatur.

2-3. Sacerdos quoslibet se ebriatur per ignorantia, VII peniteat; si per negligentia, XV dies peniteat in pane et aqua.

4-6. Si per contemtu presbiter aut diaconus uomitum fecerit, XL.^a dies peniteat; clerus uel minister iusta ordine /185r/ iudicii sacerdotis peniteat; conuersus, XL.^a dies; si per contemtu, L.^a dies peniteat.

7. Laicus uero et deuota non abentes, si se ebriantur, arguantur a sacerdote quia ebriosi regnum Dei non possidebunt et ebrietate certissime quia interitus est anime.

8-9. Qui ominem inebriatur per umanitatem gratie iniuste, similiter ut ebriosus peniteat; si per odio, et omicida iudicatur.

10. Qui superflua uentris distinctione in se sentit, VII dies peniteat.

Tit. INDICIUS] IVDICIUS* Bez || GVILA] GVLA Ps-Cumm PRem || ENATIÖNS] ET VENATIONES* Ps-Cumm PRem

2 quoslibet] quislibet PRem (unde quilibet corr. Bez), om. Ps-Cumm || se] si Ps-Cumm, etsi PRem, <si> se malim (cf. § 7) || ebriatur] inebriatur PRem, inebrietur Ps-Cumm || ignorantia] -tiam Ps-Cumm PRem

3 neclegentia] -tiam Ps-Cumm PRem

4 contemtu] contemptum Ps-Cumm PRem

5 iusta ordine] iuxta ordinem PRem || iudicii] iudicio* PRem

6 contemtu] contemptum PRem

7 Laicus] Laici PRem || deuota] uota PRem* || se ebriantur] inebriantur PRem || quia] quod PRem || ebrietate] ebrietas* Bez || certissime] an certissimum est?

8 ominem inebriatur] cogit hominem ut inebrietur Ps-Cumm PRem PSil || per umanitatem gratie iniuste] humanitatis iniuste gratia* Ps-Cumm PRem || ebriosus] ebrius PSil

9 odio] odium Ps-Cumm || et] ut* Ps-Cumm PRem || iudicatur] iudicetur* Ps-Cumm PRem*

10 superflua] -fluam* PCumm Ps-Cumm PRem || distinctione] distentione PRem, -nem* PCumm Ps-Cumm || sentit] doloremque saturitatis sentit PCumm Ps-Cumm

1 PRem III, 45 (p. 22); cf. Ps-Cumm I, 1 (p. 604); PBigot Rem. uit. I, 1; PAem 1; PSil 1

2 PRem III, 1 (p. 15); cf. Ps-Cumm I, 6 (p. 605); PSil 2

3 PRem III, 1, 2 (p. 15); cf. Ps-Cumm I, 6 (p. 605)

4 PRem III, 1 (p. 15); cf. Ps-Cumm I, 6 (p. 605)

5 PRem III, 2 (p. 15)

6 PRem III, 2 (p. 15); cf. PSil 5

7 PRem III, 3 (p. 15); cf. PAem 6, 11; PSil 8 || arguantur] cf. I Tim. 5, 20 || ebriosi... possidebunt] cf. I Cor 6, 10

8 PRem III, 4 et 8a (p. 16); cf. PCumm I, 2 (p. 112); Ps-Cumm I, 8 (p. 605); PSil 11

9 PRem 7, 8b (p. 16); cf. PCumm I, 2 (p. 112); Ps-Cumm I, 8 (p. 605)

10 PRem III, 10 (p. 17); cf. PCumm I, 6 (p. 112); Ps-Cumm I, 11 (p. 605)

DE SACRIFICIO

11-12. Dei sacrificium pro bonis serbus offerre debemus, pro malis nequaquam; presbiteris uero pro suis episcopus non proibentur offerre.

13. Qui non comunicauerint nec ignorans excommunicatum ab elesia, XL.^a dies peniteat. 14. Si quis errans comunicauerit aliquis, III Quadragesimas peniteat.

15. Qui sacrificium aliquod perdit, relinquens illut feris ad deuorandum, si excusabiliter, III Quadragesimas peniteat; sin uero, anno peniteat.

16. Qui non bene custodierit sacrificium et mus comedit illut, XL.^a dies peniteat. /185v/ 17. Qui autem perdidit in elesia aut panis ceciderit et non inuentum fuerit, XXX.^a dies peniteat.

18. Fundens aliquid de calicem super altare, quando offeruntur linteamina, VII dies peniteat, aut, si abundantius, superpositionibus VII dies peniteat.

19. Si accedentes de manu sacrificium ceciderit in stramen, VII dies peniteat.

20. Qui autem fundit calicem in finem sollempnitatis resistent, XL.^a dies peniteat.

Tit. SACRIFICIO] SACRIFICIUM C^{a.c.}

11 serbus (*pro seruis*), regibus PCumm, rebus* Ps-CummPRem, malis rebus PSil

12 presbiteris] presbiteri* PCumm Ps-Cumm PRem || episcopus] -pis* Ps-Cumm* PRem, -pos PCumm

13 non] om. Ps-Cumm* PRem || excommunicatum] excommunicato* Ps-Cumm PRem

14 comunicauerit aliquis] commutauerit aliquid de uerbis sacrorum, ubi periculum adnotatur (adnotauerit Ps-Cumm PRem) PCumm Ps-CummPRem

15 aliquod] -quid PRem || ad] om. Ps-Cumm* PRem || anno] I annum Ps-Cumm PRem

16 comedit] comederit* Ps-Cumm

17 aut] et* Ps-Cumm, ut PCumm || panis] pars* PCumm Ps-Cumm PRem PSil || inuentum] -ta* PCumm Ps-Cumm PRem PSil || XXX] XX PCumm Ps-Cumm PRem PSil

18 Fundens] Perfundens PCumm Ps-Cumm PRem || calicem] -ce PCumm Ps-Cumm PRem || offeruntur] offerunt PRem, auferunt* Ps-Cumm, auferatur PCumm (*unde auferuntur corr. Bez*) || linteamina] linteamen PCumm Ps-Cumm PRem

19 accedentes] -ter Ps-Cumm (= acciderent?), -tis PRem, cadentis PCumm

20 finem] fine PCumm Ps-Cumm PRem || resistent] missae* PCumm Ps-Cumm PRem

11 PRem XV, 1 (p. 71); cf. PCumm X, 11 (p. 126); Ps-Cumm XIII, 1 (p. 637); PSil 17

12 PRem XV, 2 (p. 71); cf. PCumm IX, 12 (p. 126); Ps-Cumm XIII, 2 (p. 637)

13 PRem XV, 3 (p. 71); cf. PCumm IX, 2 (p. 124); Ps-Cumm XIII, 3 (p. 637)

14 PRem XV, 4 (p. 71); cf. PCumm IX, 9 (p. 126); Ps-Cumm XIII, 4 (p. 637)

15 PRem XV, 6 (p. 71); cf. PCumm IX, 1 (p. 124); Ps-Cumm XIII, 6 (p. 637); PAem 12; PSil 18

16 PRem XV, 7 (p. 71); cf. PCumm XI, 1 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 7 (p. 637); PAem 12, 110; PSil 18

17 PRem XV, 8 (p. 71); cf. PCumm XI, 2 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 8 (p. 637); PAem 14; PSil 22

18 PRem XV, 10 (p. 71); cf. PCumm XI, 4 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 10 (p. 637)

19 PRem XV, 11 (p. 71); cf. PCumm XI, 5 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 11 (p. 638); PAem 20

20 PRem XV, 12 (p. 72); cf. PCumm XI, 6 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 12 (p. 638); PAem 16

21. Si uero neclegerit qui acceperit sacrificium et non interrogat ne aliquid cause excusabiles extiterit, superponat.
22. Et qui acceperit sacrificium pollutus nocturno, XL.^a dies peniteat.
23. Diaconus obliuiscens oblationem offerre donec auferat linteamen, quando recitantur nomina pausantium, similiter XL.^a dies peniteat.
24. Qui neclegentiam erga sacrificium fecerit, aut siccias uermibusque consumptum ad nicilum deuenerit, III Quadragesimas in pane et aqua peniteat.
25. Si integrum inuentum fuerit uermes cum eo, comburentur et cinis eius sub altare abscondatur; et qui neclexerit, quaternis diebus peniteat. /186r/
26. Si ceciderit sacrificium terra tenus de manu sacerdotis et non inueniatur, omne quodcumque inuentum fuerit in loco in quo ceciderit comburet et sub altare abscondatur, sacerdos deinde medio anno peniteat.
27. Si uero inuentum fuerit sacrificium, locus scupa mundetur et stramen igniatur ut supra, sacerdos uero XX dies peniteat.
28. Si titubauerit sacerdos super orationem dominica, que dicitur periculosa, si una uice, L.^a flagella suscipiat; si secunda, C; si tertia, superponat.
29. Sacrificium non est accipiendum de manu sacerdotis qui orationes uel lectiones secundum ritum implere non potest.
30. Si quis eucaristia uel comunione Domini nostri neclexerit aut exinde perdidit, anno peniteat in pane et aqua.

21 neclegerit qui] –xerit quis* PCumm Ps-Cumm PRem || acceperit] –pere* PCumm Ps-Cumm PRem || ne] nec PCumm Ps-Cumm PRem, an pro num? || excusabiles] –lis* PCumm Ps-Cumm PRem

22 acceperit] accepit PSil || nocturno] n. somno PCumm, n. uisu Ps-Cumm

23 offerre] adferre* PCumm Ps-Cumm PRem || auferat] auferatur* PCumm Ps-Cumm PRem

24 aut] ut* PCumm, et Bez || siccias] siccans* PCumm Ps-Cumm PRem

25 integrum inuentum] acc. absolutus hic esse uidetur || integrum] integrum, sed* PCumm || cum] in* PCumm PRem || comburentur] –ratur* PCumm PRem, –rantur Ps-Cumm, –retur Bez || quaternis] quater denis* PCumm PRem, XL Ps-Cumm

26 sacerdotis] offerentis PCumm Ps-Cumm PRem || comburet] –retur PCumm PRem, –ratur* Ps-Cumm

27 scupa] scopa PCumm Ps-Cumm PRem || igniatur] ignetur Ps-Cumm PRem, igne comburatur PCumm

28 orationem] –ne* PCumm || dominica] –cam Ps-Cumm PRem

30 eucaristia] –tiam* Bez

21 PRem XV, 13 (p. 72); cf. PCumm XI, 10 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 13 (p. 638)

22 PRem XV, 13 (p. 72); cf. PCumm XI, 10 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 13 (p. 638); PAem 18; PSil 25

23 PRem XV, 14 (p. 72); cf. PCumm XI, 11 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 14 (p. 638); PAem 17; PSil 23

24 PRem XV, 15 (p. 72); cf. PCumm XI, 19 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 15 (p. 638)

25 PRem XV, 16 (p. 72); cf. PCumm XI, 20 (p. 130); Ps-Cumm XIII, 15 (p. 638)

26 PRem XV, 19 (p. 72); cf. PCumm XI, 23 (p. 132); Ps-Cumm XIII, 17 (p. 638); PSil 20

27 PRem XV, 20 (p. 73); cf. PCumm XI, 24 (p. 132); Ps-Cumm XIII, 17 (p. 638); Cap. Iud. XXXV (p. 249)

28 PRem XV, 26 (p. 73); cf. PCumm XI, 29 (p. 132); Ps-Cumm XIII, 21 (p. 639)

29 PRem XV, 34 (p. 73); cf. Ps-Cumm XIV, 21 (p. 639)

30 PBurg. 17 (p. 321)

DE VOMITVM

31-33. Qui euomit sacrificium et canis sumitur, anno peniteat; si absque sacrificium egerit, XL.^a dies peniteat; si uero canes lambuerint, C dies peniteat.

34. Si quis per ebrietate aut uoracitate /186v/ illum euomerit, III Quadragimas peniteat in pane et aqua.

35-36. Si inde quando comunicauerit sacrificium euomerit, si ante media nocte, tres superpositiones faciat; si post media nocte, II^{as}; si post matutinum, XL.^a dies; si uero infirmitatis causa, VII dies peniteat in pane et aqua.

37. Si in igne proiecerit, C psalmos canat.

38. Qui comunicauerit sang. inconscientie, VII dies peniteat.

39. Quicumque alicui capitale crimen admittendi per ignorantia comunicauerit, VII dies peniteat.

DE ALIO PENITENTE

40. Igitur uino sibe carnisa contra interdum Salbatoris et apostoli quasi uotum sanctitatis abuerit, XL.^a dies peniteat in pane et aqua.

41. Si laycis ebriatus fuerit, VII dies peniteat; clerus, duas ebdomas; subdiaconus, III; diaconus, IIII; presbiter, V; episcopus, VII.

31 canis] cane PAem PSil, a canibus Ps-Cumm || anno] annum I PRem

32 absque] uero PCumm || sacrificium] -cio Bez || egerit] euomerit PCumm

34 ebrietate] -tem Bez || uoracitate] -tem Bez

35 inde] in die* Ps-Cumm PRem PSil || media nocte] -diam -tem Ps-Cumm PRem || media nocte] -diam -tem PRem

37 igne] ignem Ps-Cumm PRem Bez || C] CL PSil

38 sang.] sanguine* Ps-CummPRem || inconscientie] pro inconscientis?, inconscii PRem, inconscius* Ps-Cumm

39 admittendi] admittenti* Ps-Cumm || ignorantia] ignorantiam Ps-Cumm PRem

Tit. PENITENTE] PENITENTIALE* Bez

40 Igitur] Inebriati igitur PCumm PRem, Inebriatus hic exspectaueris || carnisa] ceruisa* PCumm, ciruisa PRem || interdum] interdictum* PCumm PRem || quasi] si* PCumm* PRem, quod si PHal || abuerit] habuerint PCumm Bez || peniteat] peniteant Bez, culpam deluant PCumm

41 laycis] laicus* Ps-Cumm PRem || clerus] clerici PRem

31 PRem XV, 27 (p. 73); cf. PCumm I, 8 (p. 112); Ps-Cumm XIII, 22 (p. 639); PAem 5; PSil 12

32 PRem XV, 27 (p. 74)

33 PRem XV, 3 (p. 74); cf. PCumm I, 11 (p. 112); Ps-Cumm I, 12 (p. 605), XIII, 23 (p. 640)

34 PBurg. 18 (p. 321)

35 PRem XV, 28 (p. 74); cf. Ps-Cumm XIII, 22 (p. 639); PAem 9; PSil 16

36 PRem XV, 30 (p. 74); cf. Ps-Cumm XIII, 23 (p. 640); PAem 10; PSil 13

37 PRem XV, 30 (p. 74); cf. Ps-Cumm I, 12 (p. 605), XIII, 23 (p. 640); PSil 14

38 PRem XV, 32 (p. 74); Ps-Cumm XIII, 24 (p. 640)

39 PRem XV, 33 (p. 74); Ps-Cumm XIII, 25 (p. 640)

40 PRem III, 6 (p. 16); cf. PCumm I, 1 (p. 120); PHal 55 (p. 297)

41 PRem III, 6, 13 (p. 17); cf. Ps-Cumm I, 5 (p. 605)

42. Infirmus licet omni ora cibum sumere et potum, quando desiderat uel possunt, si oportune non possunt acpāt.
43. Si quis uenationes exercuerit aliquas quodcumque modo, si clerus, anno peniteat; si diaconus, II; /187r/ sacerdos, III; aepiscopus, IIII.
44. Qui uero psallere non possunt stupens elinguis, superponat.
45. Quia nec incipit ora canonica uel sua ora ceteris sumat guile tantum obtentu, cena careat uel II dies peniteat in pane et aqua.
46. Gregci et Romani tribus diebus abstineant se a mulieribus, sicut scriptum est, ante panes propositionis.
47. Ante consumationem penitentie penitentes secundum canones non debent communicare. Nos autem pro misericordia post annum aut sex menses licentiam damus.
48. Pro defuncto monacho missas agatur die sepulture eius et in tertio die; et postea, quando uoluerit abbas; pro layco bono, in tertio die et in VII.^o
49. Pro suo iuniore presbiter XXX.^a dies peniteat; propinqui eius oportet ieiunare XL dies et oblationem eius offerre ad altare, sicut in Ihesu filii Sirac legitur, et pro Saul filii Srahel ieiunauerunt; postea, quando uoluerit presbiter.
50. Mulieres possunt sub nigro uelamen accipere sacrificium. /187v/ Basilius dixit.

42 Infirmus] -mis* *Ps-Cumm PRem PSil* || desiderat] desiderant* *Ps-Cumm* || acpāt] *pro accipiant, accipiat PU-VP, accipere* Bez*

43 quodcumque] quocumque *Ps-Cumm* || clerus] clericus *Ps-Cumm PRem* || anno] annum *PRem* || sacerdos] si sacerdos *PRem* || IIII] V *PSil*

44 possunt] *pro* possit, potest *PCumm* || elinguis] in linguis *Ps-Cumm*, in lingua *PRem*

45 Quia nec incipit] Qui antecipiat *PRem*, Qui anticipat* *PCumm Ps-Cumm PBigot* || ora canonica] -ram -cam *PCumm Ps-Cumm PBigot PRem* || sua ora] suauiora* *PCumm Ps-Cumm PBigot PRem* || guile] gule *PCumm Ps-Cumm PBigot PRem*

46 Gregci] Greci* *Ps-Cumm PRem* || abstineant] abstinent* *PRem* || a] cum *Ps-Cumm* || sicut] sicut in lege *Ps-Cumm PRem*

47 aut] uel *Ps-Cumm*

48 monacho] monaco *C^{a.c.}* || agatur] agantur *Ps-Cumm* || quando] quantum *Ps-Cumm PRem*

49 suo iuniore presbiter] penitente *Ps-Cumm PRem* || dies peniteat] die uel VII^{mo} potest ieiunium; pro penitente XXX die uel VII *PRem* || propinqui] et propinquis* *Ps-Cumm PRem* || filiiⁱ] filio* *PRem* || Srahel] Israhel *Ps-Cumm PRem* || quando] quantum *Ps-Cumm PRem*

50 uelamen] uelamine *Ps-Cumm PRem* || dixit] hoc iudicauit *Ps-Cumm PRem*

42 PRem III, 35 (p. 21); cf. *Ps-Cumm* I, 29 (p. 607); PBurg. 32 (p. 322); PAem 21; PSil 36

43 PRem III, 17 (p. 18); *Ps-Cumm* I, 33 (p. 607); cf. PSil 195

44 PRem III, 8 (p. 16); cf. *PCumm* I, 5 (p. 112); *Ps-Cumm* I, 9 (p. 605)

45 PRem III, 9 (p. 16); cf. *PCumm* I, 6 (p. 112); *Ps-Cumm*. I, 10 (p. 605); PBigot *Rem. uit.* 4, 3 (p. 216)

46 PRem XV, 37 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 5 (p. 641)

47 PRem XV, 38 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 6 (p. 641)

48 PRem XV, 39 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 7 (p. 641)

49 PRem XV, 40 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 8 (p. 641)

50 PRem XV, 41 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 9 (p. 641)

51. Licet in campo confirmare ac presbitero missas agere.
 52-53. In uno altare licet II^{as} missas canere in uno die; missas seculariorum III in anno, id est, III die et VIII et XX.^a, quia surrexit Dominus tertia die et ora VIII.^a emisit spiritum et diebus XXX.^a Moysen planxerunt filii Srahel.
 54. Presbitero licet missa cantare et crucem sanctificare.
 55. Quia acceperit sacrificium post cibum, C dies peniteat in pane et aqua.
 56. Qui non comunicat, non accedat ad pacem in eglesie.

NE OMNES OPERENTVR IN DOMINICO DIE

- 57-58. Greci et Romani dominico nauigant et equitant, panem non faciunt nec curru ambulant nisi ad eglesiam tantum, nec balneant. Greci in dominico nicil puplicum operantur, tamen pro neccessitate seorsum in domo scribunt.
 59. Qui autem operatur in die dominico, prima uice amoneatur; secunda, tollant ei aliquid; tertia uice, tollant ei tertiam partem de rebus suis.
 60. Et qui uie ambulat, IIII^{or} dies peniteat.
 61. Lauacra capitis potest esse die dominico.

51 Licet] Episcopis licet* *Ps-Cumm PRem* || presbitero] -ris *PRem* || confirmare] confirmre *C^{a.c.}*

52 canere] facere *Ps-Cumm PRem*

53 missas] missa *PRem* || seculariorum] secularium mortuorum* *Ps-Cumm PRem* || diebus] dies *Ps-Cumm* || XX] XXX* *Ps-Cumm PRem* || Srahel] Israel *Ps-Cumm PRem*, Israel *Bez*

54 missa] missam *Ps-Cumm*

55 Quia] Qui* *Ps-Cumm* || acceperit] accipit *PSil* || sacrificium] s. sciens *PSil* || C] XL *PSil*

56 accedat] -dit *Ps-Cumm* || non] neque ad osculum *PSil* || eglesie] eclesia *PSil*, eglesia* *Bez*

Tit. OMNES] HOMINES* *PU-VP*

57 dominico] die d. *PRem*, omni dominica *Ps-Cumm* || curru] currum *C^{a.c.}*, in c. *Ps-Cumm PRem*

58 dominico] *om. PRem*, die dominico *Bez* || nicil puplicum operantur] non scribunt publice *PRem*

59 amoneatur] admoneatur * *Bez*, arguunt *PRem*

60 uie] *pro uiam* (u. a. *idem ualet ac peregrinatur*, cf. § 113), die <dominico> *Bez* || ambulat] ambulant *C^{a.c.} PSil*

61 Lauacra] Lauacrum *PRem PSil*

51 *PRem* XV, 42 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 10 (p. 641)

52 *PRem* XV, 43 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 11 (p. 641); *PSil* 37

53 *PRem* XV, 46 (p. 76); cf. *Ps-Cumm* XIV, 14 (p. 642)

54 cf. supra 51; *PRem* XV, 42 (p. 75); cf. *Ps-Cumm* XIV, 15 (p. 642)

55 *Ps-Cumm* XIV, 16 (p. 642); cf. *PAem* 19; *PSil* 26

56 *Ps-Cumm* XIV, 17 (p. 642); cf. *PRem* XV, 34 cod. S₁ (pp. 74-75); cf. *PSil* 29

57 *PRem* XIV, 5 (p. 69); cf. *Ps-Cumm* XII, 3 (p. 635)

58 *PRem* XIV, 6 (p. 69); cf. *Ps-Cumm* XII, 4 (p. 636)

59 *PRem* XIV, 7 (p. 69); cf. *Ps-Cumm* XII, 5 (p. 636); *PSil* 42

60 cf. *PAem* 23; *PSil* 43

61 *PRem* XIV, 8 (p. 70); cf. *Ps-Cumm* XII, 6 (p. 636); *PSil* 196

/188r/ DE PERIVRIO ET MENDACIO ET FALSO TESTIMONIO

62-63. Si quis periurauerit, VII annis peniteat, III ex hiis in pane et aqua; si quis uero necessitate cohactus, III an. peniteat.

64-65. Si quis uero falsitatem comiserit, VII an. peniteat; qui autem consenserit, V ans. peniteat.

66. Si quis periurium fecerit, III ans. peniteat.

67. Qui ducit alium in periurium ignorantem, VII ans. peniteat.

68. Qui autem ductus ignorans et postea recognoscit quare hoc gessit, I an. peniteat.

69. Qui suspicatur quod in periurium ducitur aut iurat per consensum, II an. peniteat.

70. Si quis periurium fecerit in eglesia, si laycus est, III ans. peniteat; clerici, V; diaconus, VII; presbiter, X; episcopus, XII.

71. Si quis laycus per cupiditatem uoluntarie in eglesia se periurauerit, totas res suas uindat et donet pauperibus et renuntiet seculo et conuertatur ad Deum et tondat se; omne seculo dimisso, usque ad mortem in monasterio serbiat Deo.

72. Si autem non per cupiditate, set per mortis periculum incurrit, III ans. peniteat in pane et aqua et duos annos abstineat se a uino et a carne, et dimittat serbo /188v/ aut ancilla ingna et per duos annos elemosinas faciat, et post III^{or} ans. iudicium sacerdotis comunicet.

63 III an.] XX dies *PSil*

66 III] IIII *PRem*

68 ductus] ductus est* *Ps-Cumm PRem*

69 aut] tamen* *Ps-Cumm PRem*

70 in eglesia] *om. Ps-Cumm* || laycus] laici *Ps-Cumm* || clerici] clericus *exspectaueris* || diaconus] -ni *Ps-Cumm* || presbiter] presbyteri *Ps-Cumm* || episcopus] -pi *Ps-Cumm*

71 seculum] -lo* *Bez* || conuertatur] conuertat *PRem* || se] se <et> *scripserim* || seculum] -lo* *PRem*

72 cupiditate] -tem *Ps-Cumm PRem* || annos²] *om. Bez* || serbo] seruuum* *Ps-Cumm PRem* || ancilla] ancillam* *Ps-Cumm PRem* || ingna] ingenuam* *Ps-Cumm PRem* || iudicium] iudicio* *Ps-Cumm PRem* || IV^{or}] VII *Ps-Cumm PRem*

62 *PRem* VII, 1 (p. 46); cf. *Ps-Cumm* V, 4 (p. 621); *PAem* 24; *PSil* 43

63 *PRem* VII, 2 (p. 46); cf. *Ps-Cumm* V, 5 (p. 621); *PAem* 26; *PSil* 48

64 *PRem* VII, 3 (p. 46); *Ps-Cumm* V, 10 (p. 622); *PBurg.* 31 (p. 322); *PAem* 28; *PSil* 49

65 *PRem* VII, 4 (p. 46); cf. *Ps-Cumm* V, 10 (p. 622); *PSil* 50

66 *PRem* VII, 5 (p. 46); cf. *Ps-Cumm* V, 1 (p. 621)

67 *PRem* VII, 6 (p. 46); cf. *Ps-Cumm* V, 6 (p. 621); *PAem* 25; *PSil* 46

68 *PRem* VII, 7 (p. 46); cf. *Ps-Cumm* V, 7 (p. 621)

69 *PRem* VII, 15 (p. 47); cf. *Ps-Cumm* V, 8 (p. 621)

70 *Ps-Cumm* V, 2 (p. 621)

71 *PRem* VII, 10 (p. 47); cf. *Ps-Cumm* V, 4 (p. 621); *PAem* 27; *PSil* 47

72 *PRem* VII, 11 (p. 47); cf. *Ps-Cumm* V, 4 (p. 621)

73. Si quis falsum testimonium dicens, ut placeat proximo suo, primum qualem fratri inposuit, tale iudicium damnetur iudicii sacerdotis.

74. Mendacem uirum per ignorantiam et non nocuit, confiteatur ei et L.^a psalmos dicat.

75. Si quis falsum testimonium ut alium noceat testificatur, si episcopus est, VII anns. peniteat; presbiter, V; diaconus, IIII; subdiaconus, III; clericus, II^{os}; laycus, I.^o

76. Periurus III annos peniteat.

77-79. Si iurauerit aliquis in manu ominis layci, nicil est; si in manu episcopi seu presbiteri uel diaconi aut in elesia seu in cruce consecrata, VII anns. peniteat; si in cruce non consecrata, I.^o anno peniteat.

INCIPIT DE VSVRA ET CVPIDITATE ET AVARITIA ET QVI OSPITES NON RECIPIVNT ET QVI MANDATA EVANGELIA NON INPLEVERINT

80. Si quis ussuras undecumque exegerit, III anns. peniteat in pane et aqua.

81. Qui permanet in auaritia, alienetur.

82. Quicumque ospites non recipiunt in domo /189r/ sua, sicut Dominus precepit et celorum regna promisit, quanto tempore ospitem non receperit et mandata euangelica non impleuerit nec pedes lauerit nec elemosinas fecerit, tanto tempore peniteat in pane et aqua.

83. Quicumque clerus abet superflua, donet pauperibus.

73 Si quis] *om.* PCumm Ps-Cumm PRem || ut] *om.* Cum Ps-Cumm PRem || primum] primo PCumm Ps-Cumm PRem || qualem] quale* PCumm Ps-Cumm, quali PRem || tale] tali* PCumm Ps-Cumm PRem || iudicium] iudicio* PCumm Ps-Cumm PRem || iudicii] iudicio* PRem Ps-Cumm, iudice PCumm

74 Mendacem uirum] Mendax uero* PCumm Ps-Cumm PRem || nocuit] nouit PCumm Bez || ei] ei cui mentitus est et sacerdote (-ti PCumm) et (*om.* PRem) hora tacendi damnetur PCumm Ps-Cumm PRem || L.^a] XII Ps-Cumm PRem

75 testificatur] dixerit PRem || VII] VI PRem

77 aliquis] quis PRem || nicil] apud Grecos nihil PRem

78 consecrata] c. mentitus est Ps-Cumm, c. et mentitus fuerit PRem || VII] III Ps-Cumm PRem

79 anno] annum Ps-Cumm PRem

Tit. EVANGELIA] EVANGELICA* PRem

82 recipiunt] recipit* PRem || et] et <eis> malim || lauerit] lauauerit Bez || peniteat] p. iterauit sed alterum erasit C

83 Quicumque] *an pro* Quaecumque?, *om.* Ps-Cumm || clerus] clericus PCumm Ps-Cumm PRem || abet] habens Ps-Cumm, qui habet PRem || donet] donet ea PCumm Ps-Cumm

73 PRem VII, 16 (p. 47); cf. PCumm III, 12 (p. 118); Ps-Cumm V, 11 (p. 622) || falsum testimonium] cf. Ex. 20, 16

74 PRem VII, 17 (p. 47); cf. PCumm III, 17 (p. 118); Ps-Cumm V, 12 (p. 622)

75 PRem VII, 20 (p. 48)

76 PRem VII, 21 (p. 48)

77 PRem VII, 22 (p. 48)

78 PRem VII, 23 (p. 48); cf. Ps-Cumm V, 3 (p. 621); cf. cod. κ VII, 14

79 PRem VII, 23 (p. 48); cf. Ps-Cumm V, 3 (p. 621); cf. cod. κ VII, 14

80 PRem X, 1 (p. 59)

81 PRem X, 2 (p. 59)

82 PRem X, 3 (p. 59); cf. PSil 89

83 PRem X, 4 (p. 59) et 8 (p. 60); cf. PCumm III, 14 (p. 118); Ps-Cumm VIII, 5 (p. 628)

DE ALIO PENITENTE

84. Tesaurizans superflua in crastinum tempus per ignorantiam, tribuatur illa pauperibus. Si autem per contemptum arguentium se non emendauerit, elemosina et ieiunio sanetur iudicium sacerdoti.

85-86. Qui repetit auferenti que sua sunt Domini contra interdictum, tribuat ingentibus qui repetit, pro quibus Dominus dicit: *Venite, benedicti Patris mei* et cetera. Iste talis quanto tempore sic mansit, tanto tempore sic uibet nullatenus leto; sin autem, abscidatur.

87. Si autem penitentie tempore quia uiuit in contradictione steterit, tanto in penitentia semotus uiuit.

88. Si quis cupidus aut auarus aut superbus aut ebriosus aut fratrem /189v/ suum odium abuerit uel alia eius similia, que dinumerare longum est, III ans. peniteat in pane et aqua et iusta uires suas elemosinas faciat.

Tit. PENITENTE] PENITENTIALE* Bez

84 tribuatur] tribuat* PCumm PRem, om. Ps-Cumm || se... emendauerit] om. PCumm Ps-Cumm PRem || iudicium sacerdoti] -cio -dotis* Ps-Cumm PRem, -ce -dote PCumm

85 auferenti] -tem* PCumm || Domini] Deum VP-PU || ingentibus] indigentibus* Ps-Cumm PRem, egentibus PCumm || qui] quae* PCumm Ps-Cumm PRem || repetit] repetiuit. Qui non implet quelibet eorum PRem, repetit PCumm, repetiuit Ps-Cumm

86 sic uibet nullatenus leto] sic (om. PCumm) peniteat largusque uiuat tenileto PCumm PRem || abscidatur] abscedatur PCumm, abscidetur PRem

87 Si autem penitentie] Sin autem, post penitentiam* PRem || quia] quo* PRem || steterit] om. PRem || semotus] re- PRem || uiuit] uiuat* PRem

88 odium] odio* Ps-Cumm PRem || habuerit] habuit Ps-Cumm PRem || eius] his* Ps-Cumm PRem || similia] s. sequitur PSil || dinumerare] de- PRem || in pane et aqua] om. PRem || iusta] iuxta* Ps-Cumm PRem

84 PRem X, 5 (p. 59); cf. PCumm III, 3 (p. 116); Ps-Cumm VIII, 3 (p. 628) || Tesaurizans] cf. Matth. 6, 19

85 PRem X, 6 (p. 59); cf. PCumm III, 4 (p. 118); Ps-Cumm VIII, 4 (p. 628) || auferenti... sunt] cf. Luc. 6, 30

86 PRem X, 7 (p. 59); cf. PCumm. III, 13 (p. 118) || Venite... mei] Matth. 25, 34

87 PRem X, 9 (p. 60)

88 PRem X, 10 (p. 60); cf. Ps-Cumm VIII, 6 (p. 628); PAem 62; PSil 107

INCIPIT DE IRA ET TRISTITIA. DE ODIVM, MALEDICTVM, DETRACTIONEM ET INVIDIA

89. Si quis fratrem suum contristat, iuste uel iniuste conceptu rancorem eius satisfaciat et sic oret. Si autem impossibile recipere, abeat penitentiam secundum iudicium sacerdotis.

90. Hiis autem qui non recipit eum, quanto tempore inplacauilis extiterit, tantum peniteat in pane et aqua, quia *qui odit fratrem suum, omicida est*.

91. Fratrem cum furore maledicens aliquem, satisfaciat ei et VII des peniteat semotus in pane et aqua.

92-94. Qui uerba agriora iniuriosa cum pallore aut rouore uel tremore, XL dies peniteat in pane et aqua; qui mentem tantum sensit commotionem, satisfaciat ei qui illum comouit; si autem iterat, abscidatur a cetu fratrum, donec alacer /190r/ letusque incedat et VII dies peniteat.

95. Dilecto suo qui ausa inuidia detrayt uel libenter audit detraente, VII dies peniteat.

96. Si quis delaturam fecerit, quod detestabilis est, III annos peniteat in pane et aqua.

Tit. ODIVM, MALEDICTVM, DETRACTIONEM] ODIUM, MALEDICTIO, DETRACTIONE *PRem*

89 conceptu] conceptum* *PCumm Ps-Cumm PRem* || satisfaciat] satisfacione *leneat PCumm, satisfacione Ps-Cumm PRem* || oret] potest (postea *Ps-Cumm PRem*) orare *PCumm Ps-Cumm PRem* || autem] autem est* *PCumm PRem* || recipere] recipi *PCumm PRem* || abeat] ab eo* *PCumm PRem*, ab eo, agat *scripserim* || penitentiam] sic tamen (tantum *PCumm*) peniteat *PCumm PRem*

90 Hiis] Is* *PRem* || extiterit] sit *PRem*, fuerit *Ps-Cumm* || tantum] tanto* *Ps-Cumm PRem*

91 aliquem, satisfaciat] cui maledixit, placeat *Ps-Cumm PRem* || des] dies *Ps-Cumm*, diebus *PRem* || semotus] re- *Ps-Cumm PRem*

92 agriora iniuriosa] acerbiora in furore, non tamen iniuriosa protulerit, satisfaciens fratri superponat. Si autem *Ps-Cumm PRem* || rouore] rubore* *PCumm Ps-Cumm* || tremore] tremore, tamen tacuit (tacuit tamen *PCumm Ps-Cumm*), I diem cum pane et aqua peniteat (sit *PCumm*) *PCumm Ps-Cumm PRem*

93 mentem] mente* *PCumm*, in mente *Ps-Cumm PRem*

94 incedat] cum pane et aqua cognoscat delictum suum *PRem*

95 Dilecto suo] *om. PCumm** *Ps-Cumm PRem* || ausa inuidia] causa inuidiae* *PCumm Ps-Cumm PRem* || detraente] detrahentem* *PCumm Ps-Cumm PRem*

96 delaturam] -ras *Ps-Cumm PRem* || detestabilis] -bile* *Ps-Cumm PRem*

89 *PRem* XI, 1-2 (p. 61); cf. *PCumm* IV, 1 (p. 118); *Ps-Cumm* IX, 1 (p. 628)

90 *PRem* XI, 3-4 (p. 61) || qui... est] I *Ioh.* 3, 15

91 *PRem* XI, 5 (p. 61); *Ps-Cumm* IX, 3 (p. 629)

92 *PRem* XI, 6-7 (p. 61); cf. *PCumm* IV, 13-14 (p. 120); *Ps-Cumm* IX, 4 (p. 629)

93 *PRem* XI, 8 (p. 61); cf. *PCumm* IV, 12 (p. 120); *Ps-Cumm* IX, 4 (p. 629)

94 *PRem* XI, 9-13 (pp. 61-62); cf. *PCumm* IV, 13 (p. 120); *Ps-Cumm* IX, 5 (p. 629)

95 *PRem* XI, 15 (p. 62); cf. *PCumm* VIII, 8 (p. 120); *Ps-Cumm* IX, 8 (p. 629); *PSil* 109

96 *PRem* XIII, 20 (p. 66); cf. *PCumm* IV, 14 (p. 120); *Ps-Cumm* XI, 17 (p. 633); *PBurg.* 38 (p. 322)

97-98. Si quis presbiter penitentiam morientibus negat, reus erit animarum, quia Dominus ait: *Quaecumque ora peccator conuersus fuerit, non morietur*, et: *Qui non penitet modo, penitet in umbra mortis absque termino*; qui uero timet Deum, per penitentiam inlustratur. Omni penitentia miseranda est. Peccata remittit et reseruat, contritum hominem sanat, tristem exilarat, uitam de interitum restaurat, honorem renobat, fiduciam reformat gratiamque abundantiore refundit.

99. Si quis in pugnatione cogitationis semen fuderit, XII dies peniteat.

100. Quandiu inluditur fornicaria cogitatione tepidus, ei reputabitur, et plures dies, quanto exigerit /190v/ diuturnas cogitationes, tanto peniteat in pane et aqua.

101. Si quis in somnis uoluntate pollutus est, surgat et abluat se aqua munda; et post hec in eglesia aut in uno loco canat, ienua flectendo, XX spalmos, et in crastinum cum pane et aque uiuat et unicuique psalmo dicat III *Deus, miserere*.

102. Item si quis in somnis peccat siue pollutus est sine uoluntate, XV psalmis canat et per singulos in finem dicat IIIbus uicibus uersus *Deus, in adiutorium meum inten* et reliqua.

103. Peccans non pollutus dicat XXIII^{or} psalmus cum *Gloria*.

104. Si quis dormiens in eglesia semen fuderit, III dies peniteat.

97 penitet] *pro* penitebit

98 Omni] Omnis* *Bez* || miseranda] miranda *scripserim* || reseruat] *pro* res seruat?, *quid in C scriptum sit parum constat* || interitum] interitu *Bez*

99 semen fuderit] uiolenter coinquinetur *PRem*, u. coinquinatus est *Ps-Cumm* || XII] X *PSil*, VII *Ps-Cumm* *PRem*

100 Quamdiu] Qui diu* *PCumm* *PRem* || fornicaria] fornicari a *Bez* || tepidus] tepidus (*tepidus exspectaueris: sic Cap. iud. X 3 [p. 228]*) ei repugnans *PCumm** *PRem* || cogitationes] diuturnitas cogitationis* *PCumm* *PRem*

101 Si quis] Qui *Ps-Cumm* *PRem* || et abluat... canat] *om. PRem* || ienua] genua *Ps-Cumm* *PRem* || spalmos] psalmos *Ps-Cumm* *PRem* || crastinum] crastino *Ps-Cumm* *PRem* || aque] aqua *Ps-Cumm* *PRem* || et unicuique psalmo dicat III *Deus, miserere*] uel XXX psalmos flectendo uniuscuiusque in fine (in f. unumquemque *Ps-Cumm*) canat *Ps-Cumm* *PRem* || III] *i. e. ter*

102 Item... peccat] Volens quasi in somno peccare *Ps-Cumm* *PRem* || psalmis] psalmos *Ps-Cumm* || per singulos] per uniuscuiusque psalmi *Ps-Cumm*, per unumquemque psalmum *PRem* || finem] fine *PRem* || inten] intende *Vulg. Ps-Cumm* *PRem*

103 psalmus] psalmos *PRem* || dicat] cantet *PRem* || cum *Gloria*] *om. PRem*

104 III] XV *PSil*

97 *Ps-Cumm*. XIV, 2 (p. 640); cf. *PSil* 103 || *Quaecumque – morietur*] *Ez.* 33, 12 uerbis mutatis

99 *PRem* IV, 17 (p. 27); cf. *PCumm* II, 13 (p. 11); *Ps-Cumm* II, 9 (p. 609); *PAem* 69; *PSil* 117

100 *PRem* IV, 18 (p. 27); cf. *Ps-Cumm*. II, 10 (p. 609)

101 *PRem* IV, 19 (p. 27); cf. *Ps-Cumm*. II, 19 (p. 610); *PAem* 70; *PSil* 118 || *Miserere, Deus*] cf. *Ps.* 50, 3; *Eccli.* 36, 1

102 *PRem* IV, 20 (p. 27); cf. *Ps-Cumm*. II, 20 (p. 610); *Ps.* 37, 23

103 *PRem* IV, 20 (p. 27)

104 *PRem* V, 80 (p. 39); cf. *Ps-Cumm*. II, 21 (p. 610); *PAem* 71; *PSil* 120

NVNC DE LVDIS PVERILIBUS PRIORVM STATVTA NOSTRORVM PERMANVS

105. Pueri solis sermocinantes XII dies peniteat.

106-108. Osculum non simpliciter facientes, XXII dies peniteant; illecebrosus osculum sine inquinamento, XXXIII dies peniteant; cum inquinamento autem sine complexu, LXX.^a dies peniteant. /191r/

109. Puer qui sacrificium comunicat et peccat cum pecude, LXX dies peniteat.

110-112. Pueri ante XII annos se inuicem quoinquinantes, et confessi fuerint antequam comunicent, LXX dies peniteant; si iterauerint post penitentiam, LXXX dies peniteant; si uero frequenter, separentur et VII^m annos peniteant.

113. Dum ambulaueris uiam aut sederis in uno loco manibus operando et recitaueris totum Psalterium cum intemtionem mentis, constat pro uno die in penitentia ad libram panis et aque.

114. Si recitaueris missas II^{as}, una flectendo genua, alia stante in elesia aut in uno loco, similiter intret pro uno die in penitentia.

115. Et qui fuerit somnulentus aut infirmus uel cogitationibus uagans, recitet stante psalmos X et genua flectendo X, usque compleat missas II^{as}.

116. Item dum recitaueris una missa prostratus toto corpore tensus, stet ipsa sola pro V dies in penitentia in pane et aque. /191v/

117. Et qui abstinerit se uno anno a uino et ab omni carne, exceptis sollempnitates et omnes dies apostolorum siue octabas Pasce et de Natibitate, intret pro III Quadragesimas ad libram panis et aqua.

Tit. STATVTA] S. PRIORVM PRem, <PATRVM> Bez || PER MANVS] PONAMVS* (quod uerbum ante nunc habet PCumm) hic restituit Bez, recte uidens uerbum ad titulum pertinere

105 solis] soli* PCumm PRem || peniteat] peniteant* Bez, emendantur PCumm, emendent Ps-Cumm

106 non] om. PCumm* Ps-Cumm

107 illecebrosus] inl- C^{ac}.

108 sine] siue* PCumm, et PSil || complexu] amplexu PCumm Ps-Cumm

109 sacrificium] -cio* PCumm || et] om. PCumm PRem || peccat] peccans PCumm PRem

110 XII] XX Ps-Cumm PRem || inuicem] inuicem manibus Ps-Cumm PRem || et] si malim || LXX] XL PSil

112 frequenter] -tius Ps-Cumm PRem

113 penitentia] penitentia* Bez

114 una] pro unam || alia] pro aliam || stante] pro stans uel stando (cf. § 115)

115 Somnulentus] Somno- Ps-Cumm || infirmus] instabilis Ps-Cumm || stante] pro stans uel stando (cf. § 114)

116 una missa] unam missam Bez || dies] pro diebus || aque] aqua* Bez

117 sollempnitates... dies... octabas] pro -tatibus... diebus... -bis

105 PRem IV, 21 (p. 27); cf. PCumm X, 1 (p. 126); Ps-Cumm. II, 12 (p. 609)

106 PRem IV, 22 (p. 27); cf. PCumm X, 2 (p. 126); Ps-Cumm. II, 13 (p. 609)

107 PRem IV, 22 (p. 27); cf. PCumm X, 2 (p. 126); Ps-Cumm. II, 13 (p. 609); cf. PSil 122

108 PRem IV, 22 (p. 27); cf. PCumm X, 2 (p. 126); Ps-Cumm. II, 13 (p. 609); cf. PSil 123

109 PRem IV, 25 (p. 28); cf. PCumm X, 5 (p. 128); cf. PSil 124

110 PRem IV, 26 (p. 28); cf. PCumm X, 6 (p. 128); Ps-Cumm. II, 16 (p. 610)

111 PRem IV, 27 (p. 28); cf. PCumm X, 6 (p. 128); Ps-Cumm. II, 16 (p. 610)

112 PRem IV, 27 (p. 28); cf. PCumm X, 6 (p. 128); Ps-Cumm. II, 16 (p. 610)

115 cf. Ps-Cumm X, 2-3 (p. 631)

118-119. Et det pretio ualentem denario in pauperibus, quod sunt sextarios tres Gallices, intrat pro I die in penitentia; et qui dederit solidos V, quod sunt Gallices modios XV, intret pro una Quadragesima in penitentia.

DE OBSERBATIONE BAPTISMI

120. Docet beatus Iheronimus de obserbatione bap̄tismati, dicens: 'Karissimi sacerdotes, quod semper adobtabit Dominus ad bonum opus, teneamus catholicam fidem disciplinam. Vos estis electos gentium, rectores populorum. Sic enim ad Moysen Dominus ayt: 'Si non fueris locutus ut se custodiat impius ab iniquitate sua, ille autem ab impietate sua periet, sanguine eius de manu tua requiram', dicit Dominus. 'Sic El sacerdos pro filiorum suorum /192r/ iniquitatibus damnatus est: scilicet eos admonuit delinquentis, set non acrius, ut oportebat, redarguit', et pro eorum culpas ille supplicium deditus permanendus est.

121. Si quis filios quos per bap̄tismum et labacrum regenerationis susceperunt, semper eos admoneant ut caste et recte, pie et sobrie uibant, qui inter Deum et ominem fideiussores pro eos extiterunt ad Deum.

122. Cabendum est nec filii eorum, quod absit, ipse qui filium suum suscepit in bap̄tismum neque ipsi neque filii eius in conglutinatione polluendo se commisceat: isti namque sunt filii spiritalis, quum eiusdemque filios alios usque XIII generatione obserbanda sit cautio.

123-124. Tamen et ipse qui filios suscepit in bap̄tismo, sibe uirum uel femina, tantum in eis ingerat sollicitudo, ut in eternum septies generatio ad copulandum perueniatur. Item namque fratres unius patris et matris usque VII gradum disiungendi sunt /192v/ et in VIII.^o copulandi.

118 Et] Et <qui>* Bez || pretio ualentem denario] pro -tium -lens -rium || sextarios] pro -rii || Gallices] Gallicanes PU-VP Bez

119 modios] pro -dii || Gallices] Gallicanes PU-VP Bez

120 catholicam fidem] pro -ce -dei || electos] pro electi || se custodiat] auertatur Vulg. || ab iniquitate] a uia Vulg. Isid. || ab impietate sua periet] in iniquitate sua morietur Vulg. Isid. || sanguine] -nem Vulg. || El] Heli Isid, s(i uel?) PU-VP || delinquentis] -tes* Isid. || culpas] culpīs Bez || supplicium] -cio Bez || permanendus] -nenti malim

121 quis] qui* Bez || quos] del. Bez* || bap̄tismum] bap̄tismom C^{a.c.} || qui] malim quia || eos] eis Bez

122 nec] pro ne || filii eorum] deleuerim || ipsi] pro ipse || commisceat] -ceant* Bez || generatione] pro -nem

123 femina] -nam Bez || tantum... perueniatur] sensus patet, uerba corrupta

120 Iheronimus] auctor hactenus latet || Si non... redarguit] Isid., Sent. III, 46, 1 (PL, 83, c. 714-15 [Madrid, BN, ms. 10067, f. 75r b]; et inde Amalar., Reg. canon. XXXVI [PL, 105, c. 870 C]) || Si non... requiram] Ez. 3, 18; 33, 8 || Heli] cf. I Reg. 2, 22-26; 4, 11-18

125-126. Si quis autem de ipsis, qui per caritatem Xpī ipsis inter se adlocutionem conpatres fuerunt, qui per oleum et crisma in amorem Xpī coniuncti sunt, et* post hec ad conglutinatione pollutionis peruenerint, disiungendi sunt et agenda sit eis penitentia annos XIII, et post hec matri reconcilientur sinu eglise; et ipse qui filium spiritalem in coniugio copulauerit et notum fuerit episcopum uel sacerdoti, retrudendi sunt in supplicium penitentiae annos XXI; et post istam lamentationem publicam matri reconcilietur sinu eglise.

127. Si quis autem pater cum filia aut frater cum sorore se comiscuerint, retrudendi sunt in monasterio in penitentia, quanto uixerint; et qui hec adimplere noluerint, pars illorum sit cum Iuda traditore et post discessu uite illorum corpus eorum cum aliis terre sepulture non tradantur.

128. Item et de ancillas Xpī: /193r/ qui cum eas ad deformitate peruenerint, CC flagella ss et puplicam penitentiam agat annos XI.

129. Et si quis mulier, qui uiros ad benedicentes barbas succenderint sibe qui capillos in sola fronte benedictos tonserint, et postea, quod absit, ad deformitate peruenerint, agenda sit eis penitentia annos VII.

130. Si quis aepiscopus aut presbiter sibe diaconus crimen capitale comiserint aut testimonium falsum dixerint, ab officii ordine deponendi sunt et in monasterio retrudantur et ibi, quando uinxerint, laycam communionem accipiant.

125 ipsis²] *pro ipsi, del. Bez || adlocutionem] pro -tione, ad locutionem Bez || amorem] -re Bez || et] deleuerim || conglutinatione] -tionem Bez || matri] pro matris (cum eglise iunge hic et infra § 126) || sinu] <in> s. Bez*

126 coniugio] *coniuigio Bez || episcopum] -po* Bez || matri] pro matris (cf. § 125) || reconcilietur] -lientur* Bez || filium] -liam expectaueris || sinu] <in> s. Bez*

127 monasterio] *-rium Bez || quanto] pro quamdiu || traditore] post t. spatium uacuum in C relictum || discessu] -ssum Bez || terre] <in> terra Bez*

128 ancillas] *-llis Bez || eas] pro eis || deformitate] -tem Bez || ss] suscipiat edd || puplicam] publicam Bez || agat] agantur C^{a.c.}*

129 quis mulier qui - succenderint] *qua m. uiros... succenderit dub. Bez || uiros] an cereos? Sed in oratione tam dubia nihil mutare ausim || deformitate] -tem Bez*

130 monasterio] *-rium Bez || quando] quamdiu* Bez || uinxerint] uixerint* Bez*

129 Quisnam hic labor mulierum fuerit qui eis probro uerti potuisset parum constat. *Ordinem super eum qui barbam tangere uult (LO, c. 43-46) et Orationem super eum qui capillos in sola fronte tondere uult (LO, c. 37-38) contulit Bezler, sed non eo magis proficit explanatio; canones autem laudati a Perez de Urbel et Vazquez de Parga -IV Conc. Carthag. 44 (c. 204 A) et V Conc. Tol. 41 (c. 377 B)- nihil ad rem faciunt*

130 cf. Conc. Agath. 3 (c. 270 D); I Conc. Aurel. 6 (c. 275 C); Conc. Epaun. 15 (c. 288 C)

131. Si qua mulier qui duos fratres aut si quis uir qui duas sorores habuerint, ac communionem abstinence usque ad mortem; si autem infirmari ceperit a morte, pro misericordia comunicetur. Si uero superuixerit et deinde firmitate conualuerit, agat penitentia, matrimonio soluto, quantum postea uixerit /193v/.

132. Si quis preuignam duxerit, a comunione segregetur usque in finem.

133-134. Si quis omicidium uoluntarie fecerit, ad ianuam eglise catholice subiciat et communionem in exitum uite sue recipiat et X anns. peniteat; si autem non uoluntarie, set casu aliquo omecidium fecerit, V ans. peniteat et sic comunicet.

135. Si qua mulier per adulterium conceperit et occiderit filium in utero aut iam natum, in finem accipiat comunionem, quia geminabit scelum.

136. Si quis adulterium casum comiserit, VII annos peniteat; conplens autem, reddatur secundum pristinos grados.

DE EBRIETATE

137. Sacerdos, abba siue confessores uetetur ebrietas, quia omnem uitiorum fomes ac nutrix est. Ita ista agimus ut quem ebrium uel semel probatum, XXX.^a dies peniteat aut LXX.^a flagella suscipiat.

131 mulier qui] mulier* *CMart* || uir qui] uir* *CMart* || habuerint] -rit* *CMart* || ac comunio-
nem] a -ne* *CMart* || abstinence] -neantur *CMart* || ceperit] -rint *CMart* || a morte] *om. CMart,*
del. Bez (at Hispanice dicitur 'enfermar de muerte') || comunicetur] -centur *Bez* || superuixerit] -
rint *CMart* || deinde firmitate] de infirmitate* *CMart* || conualuerit] -rint *CMart* || agat penitentia]
agant -tiam *CMart* || matrimonio... uixerit] *om. CMart* || matrimonio] *post m. spatium uacuum in*
C relictum || agat] agant *Bez* || penitentia] -tiam *Bez* || quantum] quamdiu* *Bez* || uixerit] uixerint
Bez

133 subiciat] *pro <se> s.?, subiaceat CMart* || exitum] -tu *CMart*

134 aliquot] -quod* *CMart*

135 natum] natum nec* *C^{a.c.}, nec uindicauerunt et in textum recte receperunt PU-VP Bez* ||
finem] *sic et PSil pro fine* || geminabit] geminauerit* *Conc. Elib. PSil* || scelum] scelus* *Conc.*
Elib. PSil

136 casum] *pro casu, om. Conc. Ancy.* || conplens] *paenitentiam subaudi, completis annis*
Conc. Ancy. || reddatur] perfectioni reddatur *Conc. Ancy.* || grados] gradus *Conc. Ancy.*

137 Sacerdos... confessores] *Ante omnia clericis Conc. Agath.* || abba] abbas *Bez* || quia]
quae *Conc. Agath.* || omnem] omnium* *Conc. Agath.* || Ita] *Itaque Conc. Agath.* || quem] eum
quem *Conc. Agath.* || ebrium] ebrium fuisse constiterit *Conc. Agath.* || semel probatum] semel
fuisse probatum sit *malim*

131 Can. Mart. 79 (p. 142); II Conc. Brac. 79 (c. 585 A); Conc. Neocaes. 2 (c. 109 B)

132 cf. PAem 63; Conc. Elib. 66 (c. 309 A); PSil 175

133 Ps-Cumm. VI, 1 (p. 622); cf. Can. Mart. 78 (p. 142); Conc. Ancy. 22 (c. 108 B); PAem
37; PSil 59

134 Ps-Cumm. VI, 2 (p. 622); cf. Can. Mart. 78 (p. 142); Conc. Ancy. 23 (c. 108 B); PAem
38; PSil 61

135 Conc. Ancy. 21 (c. 108 B); Conc. Elib. 63 (c. 308 C); Conc. Ilerd. 2 (c. 322-23); cf. PSil 93

136 PBurg. 8 (p. 320); cf. Conc. Ancy. 20 (c. 108 B)

137 Conc. Agath. 41(c. 299 C)

138. Ēbrietas est autem omnia mala litis. Primum autem tollit memoriam, ebitat /194r/ sensum, neclegit mentem, confundet intellectum, obtundit uisum, turbat uenas, obturat auditum, infirmat nerbos, subertit incestum, inuolbit lingua, deuilitat membra, aytat somnum, periit misteria, obtundit anima, maculat corpus et oninem exterminat et abi sit aut quit agat nescit; et neque ebriosis regnum Dei possidebunt.

139. Si quis laycus fidelis per ebrietatem uomitum facit, XL dies peniteat.

140. Si quis monachus per ebrietatem uomitum facit, LX.^a dies peniteat.

141. Si quis episcopus se inebriauerit, deponatur ab ordine.

142. Si quis conuersus aut Deo uota per ebrietatem uomitum fecerit, LXXX.^a dies peniteat.

143. Si puer cum alio fornicauerit, CCC flagella suscipiat et III an. peniteat.

144. Mulier VII mense debet abstinere a uiro suo quando concepta est, antequam pariat; et non fecerit, fornicat et III annos peniteat.

145. Si quis Xp̄ianus cogitatione semen fuderit, XX dies peniteat.

146. Si quis Xp̄ianus abuerit filium et sine babtismate /194v/ mortuus fuerit, parentes eius agant penitentiam annos III.

138 autem omnia mala litis] ante omnia malorum radix *aut* autem omnium malorum radix *con.* Bez || tollit] abolit *L*, abluit *Vergil.* || ebitat] hebetat* *L*, desecat *Vergil.* || confundet] confundit* *Vergil.* *L* || obtundit] uiolat *Vergil.* || subertit incestum] subuertit incessum* *L* || lingua] linguam *L* || membra] membrum *L* || aytat] largitat* *L*, flagitat *Vergil.*, agitat *Bez* || periit] perit *C^{a.c.}*, proibet *L*, impedit *Vergil.*, prodit *malim* || anima] animam *L* || et... exterminat] et omnem exterminat salute *Vergil.* || oninem] hominem* *L* || abi sit] ubi sit* *Isid.*, absit *uel* ab his sit *dub.* *con.* *Bez*

143 suscipiat] -pian *Bez* || peniteat] -teant *Bez*

144 mense] menses* *PSil Bez* || et non] <si> non* *Bez*, sin autem *PSil*

146 babtismate] babtismare *PU-VP (lectio incerta)*

138 Ebrietas... exterminant] [*Vergil. Salisb.*] *Liber de numeris* 9 (*PL*, 83, c. 1298-99); sed uerba PCord concordant potius cum frustulo Isidoro adtributo quod ex cod. cathedralis Legionensis 22 [*L*, f. 17r] publici fecit iuris Fidel Fita («El Papa Honorio I y S. Braulio de Zaragoza. Suplemento. Piezas todavía inéditas que contiene el código Samuéllico», *La Ciudad de Dios*, 6 [1871], 426) et archiepiscopo Hispalensi timide uindicauit José Jiménez Delgado («El *De orthographia* isidoriano del código misceláneo de León», in *Isidoriana: Colección de estudios sobre Isidoro de Sevilla*, Centro de Estudios «San Isidoro», 1961, pp. 478-79 et adn. 15): «Ebrietas autem abolit memoriam, hebetat sensum, negligit mentem, fedat uultum, confundit intellectum, soluit uiscera, inuolbit linguam, implicat sermonem, corrumpit sanguinem, obtundit uisum, perturbat uenas, obdurat auditum, infirmat nerbos, subuertit incessum, deuilitat membrum, largitat somnum, maculat corpus, proibet misterium et totum hominum exterminat» || abi sit nesciat] *Isid.*, *Sent.* II, 43, 2 (*PL*, 83, c. 650 A) «Ebrietas ita mentem alienat, ut ubi sit nesciat» || neque... possidebunt] I Cor. 6, 10

139 cf. PRem III, 50 (p. 23); cf. Ps-Cumm I, 5 (p. 605); PAem 7; PSil 9

140 PCumm. I, 2; cf. Ps-Cumm I, 2 (p. 604)

141 Ps-Cumm I, 1 (p. 604); cf. PAem 1; PSil 1

142 cf. PSil 6

143 PRem IV, 44 (p. 29); cf. Conc. Elib. 31 (c. 305 C)

144 cf. Iud. Theod. (p. 226, 536); PHal XXIV (p. 284); Can. Greg. 80 (p. 530); PTheod. XI, 3 (p. 576); cf. PSil 168

145 PCumm. III 41; Ps-Cumm III, 41 (p. 617)

146 PRem VIII, 69 (p. 55); cf. PCumm II, 32 (p. 116); cf. PAem 52; PSil 75

147. Si mulier concepta fuerit et per poculum occiderit filium aut per qualiuet arte, XXI an. peniteat.
148. Si quis monachus Sodomitum fecerit, XII ans. peniteat et a sacerdotio deponatur.
149. Si quis con quadrupedia conuenit, XI ans. peniteat.
150. Si quis conuersus fornicationem fecerit, VII ans. peniteat.
151. Qui cum matrem suam fornicauerit, quadraginta ans. peniteat in pane et aque et non accedat ad manducandum aut ad uibendum nisi per dies dominicos.
152. Si quis presbiter aut diaconus cum deuota aut conuersa fornicauerit, XVI ans. peniteat.
153. Si quis sacerdos de hactu mulieris quoinquinatus fuerit, LX dies peniteat.
154. Si mulier cum se ipsa coytum abet et intuerit uirum alienum in concupiscentia, III anns. peniteat.
155. Si quis abbati aut presbiter uel diaconus absque iussu episcopi in uilla ausus fuerit comunicare absque ulla infirmitate uel actio uirum aut femina, L.^a flagella accipiat aut V dies peniteat.

/195r/ ALIA

156. Placuit ut corpus defuncti in templo Domini non sepellientur, nisi tantum martirum.

147 qualiuet arte] quamliuet artem *PSil*
 148 Sodomitum] sodomitam <fornicationem> *Bez*
 149 con] cum *Ps-Cumm PRem* || quadrupedia] animalibus *PSil* || conuenit] fornicauerit *Ps-Cumm PRem*
 151 Qui] Si *PRem* || matrem suam] matre sua *PSil*, matre quis *PRem* || in pane... uibendum] et numquam mutet *PRem* || aque] aqua* *Bez*
 152 deuota] Deo uota* *PAem*
 153 hactu] tactu* *Bez*, tangendo mulierem aut osculando *PRem*, tangendo *Ps-Cumm*
 154 et... concupiscentia] *om. Ps-Cumm PRem* || et] *pro* aut || concupiscentia] -centia* *Bez*
 155 abbati] abbas sit *dub. Bez* || femina] *pro* -nam
 156 sepellientur] sepeliatur* *Bez*

147 Conc. Ancy. 21 (c. 108 B); cf. *PAem* 50; *PSil* 83
 149 *PRem* V, 33 (p. 35); cf. *PBurg.* 33 (p. 322); *Ps-Cumm* cod. κ V, 27 (p. 618); cf. *PAem* 63; *PSil* 111
 151 *PRem* V, 59 (p. 37); cf. *PSil* 175
 152 cf. *PAem* 64
 153 *PRem* V, 69 (p. 38); cf. *Ps-Cumm* III, 40 (p. 617)
 154 *PRem* V, 70 (p. 38); cf. *Ps-Cumm* III, 34 (p. 616)
 155 cf. I Conc. Aurel. 21 (c. 277 A-B)
 156 cf. I Conc. Brac. 18 (c. 567 C)

157. Super defunctum nullum carmen sit funeris nisi canora psallentium et indulgentiam et psalmistam.

158. Quicumque defunctum deosculatus fuerit, I anno peniteat et ultra non comittat, et sic comunicet.

159. Si Xp̄ianus filios suos heresis tradiderit, oblatio eius in egleſia non recipiatur et ipse procul sit a comunione.

160. Si puella Xp̄iana in coniungio ęreticum copulauerit, excomunicentur et parentes eorum V ans. peniteant, et sic comunicent.

161. Si presbiter filios suos heresis tradiderit in coniungio, auferatur ab eo sacerdotium et cunctis diebus uite sue non comunicet, quia se ipsum diabolum tradidit et egleſiam Dei condemnabit.

162. Si Xp̄ianus per ueneno aut per gladio in mortem se ipsum tradidit, memoria eius in egleſia non fiat.

163. Si quis per auaritiam aut per linguam dolosam domum suam conturbat, publicam agat penitentiam /195v/ XL.^a dies et ultra non comittat.

164. Si quis fratrem suum odit sine causa, non comunicet nec oblatio eius recipiatur in egleſia et VI ans. peniteat et non comunicet anno integro.

165. Xp̄ianus qui per tres dominicos ad egleſiam non conuenerit, XL dies peniteat.

166. Xp̄ianus qui in Natiuitate aut die Pasce uel sanctum Pentecosten non comunicauerit, publicam agat penitentiam menses VI, et sic comunicet.

167. Xp̄ianus cum Iudea aut gentile fornicauerit, VII ans. peniteat, et sic comunicet.

157 funeris] funebre Bez || canora (-ras C^{a.c.}) psallentium] canere psallentium uocibus Bez, sed nihil mutandum censeo, cum canora pro adiectiuo (cf. condensa siluarum) aut pro substantiuo (cf. fragora) accipere possis || indulgentiam... psalmistam] pro -tia... -ta

159 heresis] pro heresi (cf. § 161), <in> heresi Bez

160 coniungio] coniugium Bez || excomunicentur] excomunicetur* Bez || eorum] eius Bez

161 heresis] pro heresi (cf. § 159), <in> heresi Bez || coniungio] coniugium Bez || diabolum] pro -lo, <in> diabolum Bez

162 ueneno] -num Bez || gladio] -dium Bez

166 sanctum] -tam* Bez || Pentecosten] indeclinabile

167 Xp̄ianus] Xp̄ianus <qui>* Bez, Si quis fidelis PSil || gentile] gentili PSil || fornicauerit] fuerit mecatus PSil

157 cf. III Conc. Tol. 22 (c. 356 B-C)

158 cf. PSil 137

159 cf. Conc. Laodic. 31 (c. 132 C-D); Conc. Elib. 17 (c. 304 A); Conc. Ilerd. 13 (c. 324 C)

160 cf. Conc. Elib. 16 (c. 304 A)

161 cf. III Conc. Carthag. 12 (c. 191 B)

162 cf. I Conc. Brac. 16 (c. 567 B); cf. PSil 79

164 Ps-Cumm. IX, 2 (p. 629); cf. IV Conc. Carthag. 93 (c. 207 B); PSil 108, 220 || fratrem... odit] cf. I Ioh. 3, 15

165 cf. Conc. Elib. 21(c. 304 C)

166 cf. Conc. Agath. 18 (c. 266 B)

167 cf. Conc. Elib. 78 (c. 310 B); PAem 63; PSil 136

168. Qui cum uxore aliena fornicauerit aut cum uxore fratri sui aut cum subrina aut cum concubina patri sui, omnibus diebus uite sue supplicam agat penitentiam et tantum in Natibitate Domini et in Pasca comunicet, quia pars umicida est.

169. Qui uero cum ancilla Xp̄iana fornicauerit, VII annos peniteat, et si comunicet.

170. Xp̄ianus abens duas uxores non comunicet nec oblatio eius in egle-
sia recipiatur, donec relinquat postera et VII ans. peniteat, et sic comunicet.
/196r/

171. Xp̄ianus abens uxorem et concubina similem agat penitentiam ans.
VII et dimittat concubina, et sic comunicet, quia pars omicida est.

172. Et Xp̄iana habens maritum fornicauerit cum alienum, rea erit morte.

173. Si Xp̄ianus uoluntarie omicidium fecerit, omnibus diebus uite sue
puplicam agat penitentia et in exitu uite sue comunicet.

174. Si Xp̄ianus fidem Xp̄i negaberit et iterum conuersus fuerit ad fidem
Xp̄i, similem agat penitentiam omnibus diebus uite sue, Domino dicente: *Qui
peccat in Spiritu Sancto, non remittuntur ei*, nisi qui adflixerit animam suam pro
eo omni tempore.

175. Si Xp̄ianus ad prandium gentilium fuerit, XL.^a dies peniteat, et si co-
municet.

176. Sacerdos ad prandium populorum non accedat, quia ab initio seculi
est ut cum publicanis non conuerset.

177. 'Sacerdotes pro peccata populi damnantur, si eos peccantes et erran-
tes non arguerint'. 'Qui aderet meretricem unum corpus eficitur, et qui aderet
Dominum unus est spiritus', per eum qui uiuit et regnat in secula seculorum.

168 fratri] fratris* Bez || patri] patris* Bez || omnibus] hom- C^{a.c.} || supplicam] publicam*
PU-VP || penitentiam] pententiam C^{a.c.} || pars] pars cum malim, sed cf. § 168 || umicida] post u.
rasura est in C, hom- Bez

169 si] si<c>* Bez

170 egle] post e. rasura in C || postera] posteram Bez*

171 concubina simile] -nam -lem* Bez || concubina²] -nam Bez* || pars] pars cum malim,
sed cf. § 168

172 fornicauerit] <si> f.* Bez || alienum] -no Bez || morte] -tis* Bez

173 puplicam] -cam* Bez || penitentia] -tiam* Bez

175 si²] sic* Bez

177 peccata] -tis Bez || meretricem] -trici *Vulg. Bez || Dominum (dūm pro dnm, unde
Deum legit Bez)] Domino* Vulg. Bez

171 cf. I Conc. Tol. 17 (c. 331 C-D); PAem 63; PSil 128

173 cf. supra 133; Can. Mart. 78 (p. 142); cf. Conc. Ancy. 22 (c. 108 B)

174 cf. Conc. Elib. 22 (c. 304 C-D); Ep. Siric. Papae 3 (c. 632 A-B) || Qui... ei] Matth. 12, 32
uerbis mutatis

175 cf. Conc. Agath. 40 (c. 269 B-C); Conc. Elib. 50 (c. 307 B-C)

176 cf. Conc. Laodic. 54-55 (c. 134 C)

177 cf. Isid., *Sent.* III, 46, 1 (PL, 83, c. 714 E) «Sacerdotes pro populorum iniquitate dam-
nantur, si eos aut ignorantes non erudiant aut peccantes non arguant» || Qui... spiritus] I
Cor. 6, 16-17



Este libro se terminó de imprimir el 8 de octubre de 2023, día en el que la Fundación San Millán de la Cogolla cumplió veinticinco años de su constitución.

ubi manifesta tua beati in audinon
anime. In domo d[omi]ni d[omi]ni
Benedicatur quoniam el[ec]ti in caud
sis ai d[omi]ne. In ha[er]e uia uia in a uia
nuculis a uis. Et exple uia in
bonis domus a uis. semper a uis
a uis in uia in a uis.

nos in p[er]fectio

in a uis. f[er]uor

in a uis. f[er]uor
in a uis. f[er]uor

Honora uis a uis in a uis. si uis
uis. si uis in a uis. sed
uis. si uis in a uis. sed
uis. si uis in a uis. sed
uis. si uis in a uis. sed

Et ecce f[er]uor in a uis. si uis
uis. si uis in a uis. sed
uis. si uis in a uis. sed
uis. si uis in a uis. sed